



CAPITULO I.

CONSIDERANDOS DEL FUNDAMENTO JURIDICO-LEGAL

AYUNTAMIENTO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

PRIMERO: QUE EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -EN SU PARRAFO TERCERO-, OTORGA DERECHO A LA NACION PARA IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LAS ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y EVITAR LA DESTRUCCION DE LOS ELEMENTOS NATURALES. ASI TAMBIEN, SE ESTABLECE EN EL CITADO ARTICULO QUE ES DE INTERES PUBLICO REGULAR EN BENEFICIO SOCIAL EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PUBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACION, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION.

SEGUNDO: QUE EL ARTICULO 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA FACULTAD A LOS MUNICIPIOS -EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS-, ESPECIFICAMENTE EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES, DE LAS CUALES SE ENUNCIAN LAS CORRELATIVAS AL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION:

- I. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES.
- II. PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES.
- III. PARTICIPAR EN LA FORMULACION DE PLANES DE DESARROLLO REGIONAL, LOS CUALES DEBERAN ENCONTRARSE EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES GENERALES DE LA MATERIA, PARA LO QUE SE DEFINE TAMBIEN QUE CUANDO LA FEDERACION O LOS ESTADOS ELABOREN PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL DEBERAN ASEGURAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS.
- IV. AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES.
- V. INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.
- VI. OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
- VII. PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y EN LA ELABORACION Y APLICACION DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO EN ESTA MATERIA.
- VIII. INTERVENIR EN LA FORMULACION Y APLICACION DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS CUANDO AQUELLOS AFECTEN SU AMBITO TERRITORIAL.
- IX. CELEBRAR CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE LAS ZONAS FEDERALES.



TODAS ESTAS DISPOSICIONES PARA CUMPLIR LOS FINES SEÑALADOS EN EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REGLAMENTACION ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 9 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DISPOSICION QUE RECOGE -EN IGUALES TERMINOS- EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO: QUE LA MISMA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 73 FRACCION XXIX-C OTORGA AL CONGRESO FEDERAL FACULTADES PARA EXPEDIR LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. ASI TAMBIEN; EN LA FRACCION XXIX-D OTORGA AL CONGRESO FEDERAL FACULTADES PARA EXPEDIR LEYES SOBRE PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ASI COMO EN MATERIA DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DE INTERES NACIONAL.

CUARTO: QUE AL TENOR DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNION EXPIDIO LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JULIO DE 1993, ASI COMO SUS ADICIONES PUBLICADAS EL 05 DE AGOSTO DE 1994. EN EL ARTICULO 8 DE LA CITADA LEY SE ADJUDICA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES-; LA DE LEGISLAR EN MATERIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, DISPOSICION DE LA QUE EMANO EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

QUINTO: QUE POR MANDATO DEL ARTICULO 1, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY TIENEN POR OBJETO FIJAR LAS NORMAS BASICAS PARA PLANEAR Y REGULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION Y DEFINIR LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS QUE REGULEN LA PROPIEDAD EN LOS CENTROS DE POBLACION, ASI COMO DETERMINAR LAS BASES PARA LA PARTICIPACION SOCIAL EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

EN ESTE TENOR; EL ARTICULO 9 DE LA MISMA LEY ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS - EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES-, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN, ASI COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION LOCAL.
- II. REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS EN LOS CENTROS DE POBLACION.
- III. ADMINISTRAR LA ZONIFICACION PREVISTA EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMÁS QUE DE ESTOS DERIVEN.
- IV. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES E INVERSIONES PARA LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.
- V. PROPONER LA FUNDACION DE CENTROS DE POBLACION.
- VI. PARTICIPAR EN LA PLANEACION Y REGULACION DE LAS CONURBACIONES, EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACION LOCAL.



- VII.** CELEBRAR CON LA FEDERACION, LA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTIVA, CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACION Y CONCERTACION QUE APOYEN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES PREVISTOS EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN.
- VIII.** PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEGISLACION LOCAL.
- IX.** COORDINARSE Y ASOCIARSE CON LA RESPECTIVA ENTIDAD FEDERATIVA Y CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACION LOCAL.
- X.** EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS DE USO DE SUELO, CONSTRUCCION, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y CONDOMINIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS LOCALES, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.
- XI.** INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.
- XII.** PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO, LA VIVIENDA Y LA PRESERVACION ECOLOGICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- XIII.** IMPONER MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS INFRACTORES DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION LOCAL.
- XIV.** INFORMAR Y DIFUNDIR PERMANENTEMENTE SOBRE LA APLICACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LAS DEMAS QUE LES SEÑALE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURIDICAS FEDERALES Y LOCALES.

ESTAS DISPOSICIONES EMANAN TAMBIEN DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; A TRAVES DE SU ARTICULO 10, MISMO QUE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES, ADEMAS DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS Y PLANES CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES REGIONALES HACIENDO LAS PROPOSICIONES QUE ESTIME PERTINENTES.

SEXTO: QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; EL ARTICULO 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS ARTICULOS 12, 13, 92 Y 131 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTICULOS 38 FRACCION II, 42, 124, 125 Y 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; RATIFICAN LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CONSONANCIA CON LAS DISPOSICIONES INVOCADAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES.



SEPTIMO: QUE CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 3 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE QUE LAS MISMAS SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL, POR LO QUE AL EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE RATIFICA LA CONGRUENCIA CON EL CITADO ARTICULO PARA QUE SE LOGREN LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO, QUE SE ENUNCIAN APLICABLES AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO:

- I. ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGULEN LA CONCURRENCIA DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, AL PARTICIPAR EN EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO.
- II. FIJAR LAS NORMAS PARA ORDENAR -MEDIANTE LA PLANEACION- EL ASENTAMIENTO HUMANO, A EFECTO DE REALIZAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION EN LA ENTIDAD EN CONDICIONES QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO SUSTENTABLE.
- III. DEFINIR LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS QUE REGULEN LA PROPIEDAD EN LAS AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN LOS CENTROS DE POBLACION.
- IV. PRECISAR EN SUS NORMAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO AL DESARROLLAR ACCIONES DE APROVECHAMIENTO DE PREDIOS Y FINCAS, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS A LA VIVIENDA.
- V. ESTABLECER LAS BASES JURIDICAS PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEFINAN LA REGIONALIZACION DEL TERRITORIO Y ASEGUREN LA CONGRUENCIA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO CON LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL.
- VI. ESTABLECER LAS NORMAS CONFORME A LAS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO EJERCERAN SUS ATRIBUCIONES PARA ZONIFICAR EL TERRITORIO Y DETERMINAR LAS CORRESPONDIENTES PROVISIONES, USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE AREAS Y PREDIOS.
- VII. DETERMINAR LAS NORMAS QUE REGULEN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO RELATIVO A PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS AREAS DE RESERVAS.
- VIII. FIJAR LAS NORMAS BASICAS PARA REGLAMENTAR, AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO URBANO, LA URBANIZACION DE AREAS Y PREDIOS DE PROPIEDAD PUBLICA, PRIVADA O SOCIAL, ASI COMO LA EDIFICACION DE LOS MISMOS.
- IX. DEFINIR DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION QUE EMPRENDAN ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DEL AYUNTAMIENTO; ASI COMO LA CONCERTACION DE ESTAS CON LOS PARTICULARES CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DETERMINEN Y ACUERDEN.
- X. ESTABLECER Y REGULAR LOS SISTEMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL EN LOS PROCESOS DE CONSULTA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA REALIZACION DE OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION.
- XI. DEFINIR LOS MEDIOS PARA RECONOCER, PROMOVER Y ORGANIZAR LA PARTICIPACION DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS, BARRIOS Y CENTROS DE POBLACION; EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.
- XII. ESTABLECER EL INTERES SOCIAL Y LA UTILIDAD PUBLICA PARA LOS CASOS EN DONDE PROCEDA LA EXPROPIACION DE BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA O SOCIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO Y LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO.



XIII. ESTABLECER LAS BASES PARA EXPEDIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V INCISO E) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

XIV. ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL AYUNTAMIENTO, FIJANDO LA RESPONSABILIDAD EN QUE LOS MISMOS O SUS SERVIDORES PUBLICOS PUEDAN INCURRIR.

XV. CONFIGURAR LOS DELITOS Y LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS TRANSGRESORES DE ESTE CODIGO, REGLAMENTOS Y PLANES O PROGRAMAS LOCALES DE DESARROLLO URBANO A FIN DE FIJAR LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES.

XVI. DEFINIR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECISAR LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO A EFECTO DE PROMOVER, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y JUICIOS PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS DE APLICACION DE ESTE CODIGO Y PRESERVAR LAS GARANTIAS Y DERECHOS DE LOS GOBERNADOS CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

OCTAVO: QUE AL EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE ATENDERA A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 4 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE DEFINE QUE EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS TENDERA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE:

I. EL APROVECHAMIENTO -EN BENEFICIO SOCIAL-, DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION, PROMOVRIENDO SU DESARROLLO Y UNA JUSTA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA PUBLICA.

II. EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, ARMONIZANDO EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA INTERRELACION DE LA CIUDAD Y EL CAMPO Y DISTRIBUYENDO EN FORMA EQUITATIVA LAS CARGAS Y BENEFICIOS QUE GENERA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

III. LA DISTRIBUCION EQUILIBRADA DE LOS CENTROS DE POBLACION EN EL TERRITORIO ESTATAL CONSIDERANDO SU RELACION CON LOS SISTEMAS ECOLOGICOS Y LAS REGIONES.

IV. LA ADECUADA INTERRELACION SOCIOECONOMICA DE LOS CENTROS DE POBLACION DEL ESTADO CON EL SISTEMA NACIONAL Y REGIONAL.

V. LA DESCONGESTION DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LA PROMOCION DE LAS CIUDADES MEDIAS PARA INTEGRAR UN SISTEMA URBANO EFICIENTE.

VI. LA PROMOCION COORDINADA DE PROGRAMAS DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.

VII. LA REGULACION DEL MERCADO DE TERRENOS, EN ESPECIAL LOS REQUERIDOS PARA LA VIVIENDA POPULAR Y DE INTERES SOCIAL, ASI COMO LA PROMOCION DE ZONAS PARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, MEDIANTE LA INTEGRACION DE RESERVAS TERRITORIALES DOTADAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA.

VIII. LA PROMOCION DE USOS Y DESTINOS ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS.



IX. LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA CONVIVENCIA PONIENDO EN PRACTICA DIVERSAS MODALIDADES DE CONSULTA PUBLICA PARA LA FORMULACION Y REVISION DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, COMO DE LA ACCION URBANISTICA, PROMOVRIENDO LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS QUE INTEGRAN SUS COMUNIDADES.

NOVENO: QUE CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 76 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO EN REFERENCIA A LA PLANEACION URBANA -DEFINIDA POR EL INSTRUMENTO CITADO COMO EL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE LAS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PARA IMPRIMIRLE RACIONALIDAD AL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION, PROPICIANDO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PROGRAMACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS, UN SISTEMA URBANO MAS EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO, ORIENTADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES-; SE HACE NECESARIO EXPEDIR EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

DECIMO: QUE EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE EN SU ARTICULO 114 QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ES EL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL, REFERIDAS A UN CENTRO DE POBLACION DETERMINADO, TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU TERRITORIO. DE LA MISMA MANERA, EL CITADO ARTICULO ORDENA QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA SER REVISADO CADA 3 AÑOS, DURANTE EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA VALORAR SU ACTUALIZACION.

DECIMO PRIMERO: EN EFECTO; EL ARTICULO 114 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO DEFINE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA SER REVISADO CADA 3 AÑOS, DURANTE EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA VALORAR SU ACTUALIZACION. SIN EMBARGO; TAMBIEN EL ARTICULO 139 DEL CITADO INSTRUMENTO LEGAL ESTABLECE QUE SERA OBLIGATORIA PARA LOS AYUNTAMIENTOS LA REVISION Y -EN SU CASO- ACTUALIZACION DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO -MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO-, CUANDO SEAN ACREDITADOS LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- I.** SE DETECTEN OMISIONES, ERRORES O FALTA DE CONGRUENCIA EN SUS DISPOSICIONES.
- II.** SE PRODUZCAN CAMBIOS EN EL ASPECTO ECONOMICO QUE LOS HAGAN IRREALIZABLES O INCOSTEABLES.
- III.** SE PRESENTEN PROPUESTAS DE LOS CIUDADANOS EN BASE A CONSULTA PUBLICA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A RAZON DE QUE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS AREAS, ZONAS, PREDIOS O FINCAS REQUIERAN DE INNOVACION URBANA.
- IV.** SE DETERMINE LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA O PLAN EN FORMA TOTAL O EN ALGUNA DE SUS DISPOSICIONES, MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME PRONUNCIADA EN JUICIO SUBSTANCIADO ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO.



EN ESTE CONTEXTO; ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO CARECE DE ESTE INSTRUMENTO ORDENADOR, YA QUE UNICAMENTE SE CUENTA CON EL ANTECEDENTE DE SU ELABORACION CON APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO/SEDEUR -HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP-, MISMO QUE SE ELABORO EN EL AÑO DE 1996, NO HABIENDOSE CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LEY PARA SU AUTORIZACION, PUBLICACION E INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUEDANDO EL CITADO PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE PLANEACION EN FRANCA DEBILIDAD INSTRUMENTAL PARA HACERLO EFECTIVO Y APLICABLE Y SIN POSIBILIDADES LEGALES PARA HACERLO.

DE CUALQUIER MANERA; EL MENCIONADO INSTRUMENTO DE PLANEACION A LA FECHA NO PUEDE CONSIDERARSE VIGENTE CONSIDERANDO EL ENTORNO Y EL TIEMPO EN QUE FUE ELABORADO.

ESTO INFIERE QUE LAS CONDICIONES FISICAS, ECONOMICAS, SOCIALES Y/O DEMOGRAFICAS, AMBIENTALES, ETC. ESTABLECIDAS EN AQUEL PLAN NO SON CONGRUENTES CON LAS CARACTERISTICAS ACTUALES EN LOS MISMOS TEMAS EN REFERENCIA AL TERRITORIO MUNICIPAL, LOS ASENTAMIENTOS QUE LO CONFORMAN Y LA REGION A LA QUE PERTENECE.

NO DEBEMOS OLVIDAR LA COMPLEJIDAD URBANA PUESTA DE MANIFIESTO EN EL SIGLO XXI; ES CADA VEZ MAS EVIDENTE QUE LA PLANEACION URBANA DEBE IMPLEMENTARSE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS DE LOS NUEVOS ESPACIOS URBANOS Y SUS HABITANTES Y DEBE CUMPLIR CON SU PAPEL DE CONDUCIR ADECUADAMENTE EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION CUAL SEA SU PREDOMINANCIA ACTUAL (URBANOS O RURALES).

EN ESTE CONTEXTO, LA PLANEACION ACTUAL DEBE PROPONERSE E IMPLEMENTARSE APAREJADA A CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMATICO, CAMBIOS DEMOGRAFICOS, RAPIDA URBANIZACION Y CAMBIOS EN LA DINAMICA ECONOMICA. SITUACIONES QUE SON UNA REALIDAD NO SOLO A NIVEL GLOBAL EN EL SIGLO XXI, SINO TAMBIEN A NIVEL MUNICIPAL EN TODO EL PAIS.

AL ACTUALIZAR LA PLANEACION URBANA CON UN ENFOQUE CONGRUENTE A LAS CONDICIONES ACTUALES ENUNCIADAS, PODREMOS ESPERAR LA PROMOCION DEL CENTRO DE POBLACION Y ZONAS ORIENTADAS AL SER HUMANO, SUSTENTABLES Y CON FORMAS ESPACIALES MAS HABITABLES, PERO SOBRE TODO ACORDE A LAS CONDICIONES Y VOCACIONAMIENTO ESPECIFICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL. ESTA PROPUESTA NOS PERMITE IMPLEMENTAR UN PLAN DE DESARROLLO CONGRUENTE CON LA REALIDAD, DE TAL MANERA QUE EXISTA UNA CLARA ARTICULACION ENTRE LA PROBLEMÁTICA QUE SE ANALIZA Y LAS SOLUCIONES PROPUESTAS.

AUNADO A LO ANTERIOR Y REMITIENDONOS A LO ESTABLECIDO POR EL MISMO ARTICULO 114 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO QUE REFIERE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ES EL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL; ES MENESTER MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, NO CUENTA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ESTE AYUNTAMIENTO HA DISPUESTO LA ELABORACION DE SU CORRESPONDIENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, CON BASE EN LO SIGUIENTE:



LA JERARQUIZACION DE NIVELES DE PLANEACION SE REFIERE A LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES O PROGRAMAS QUE SE ESTAN TRABAJANDO. EN EL ACTUAL ESQUEMA; ES DESEABLE QUE UN PROGRAMA DE ORDEN INFERIOR DEBE ACATAR LAS PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS DE LOS PLANES DE ORDEN SUPERIOR. SE TRATA DE UN PRINCIPIO DE CONGRUENCIA ELEMENTAL; SI SE PLANEA ALGO A NIVEL NACIONAL SERIA ABSURDO QUE LAS DISPOSICIONES ESTATALES LO CONTRAVINIERAN, DE IGUAL MANERA, LAS PROPUESTAS ESTATALES NO DEBEN SER MODIFICADAS A NIVEL MUNICIPAL Y VICEVERSA.

EL HECHO DE HABERSE ELABORADO EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SIN ANTES ELABORAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO SIGNIFICA EN SI MISMO QUE NO SE ESTEN ACATANDO LAS DISPOSICIONES DEL NIVEL SUPERIOR YA QUE DEFINITIVAMENTE LOS PLANES SE REMITEN Y REFIEREN A LOS NIVELES SUPERIORES REGIONALES, ESTATALES Y/O FEDERALES.

POR OTRO LADO -POR LA ESCALA Y MAGNITUD TERRITORIAL Y POBLACIONAL DEL MUNICIPIO-; ES VIABLE SU ORDENAMIENTO A TRAVES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CONSIDERANDO QUE SU ESTRUCTURA URBANA PARTE DE UNA CABECERA MUNICIPAL (GENERALMENTE CON MENOS DE 5,000 HABITANTES) Y DE LOCALIDADES QUE PUEDEN LLEGAR A CONTAR HASTA CON 10 FAMILIAS.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL CONSIDERA QUE NO SIEMPRE ES POSIBLE REALIZAR LOS PLANES EN REFERENCIA A LA JERARQUIA DE LOS NIVELES DE PLANEACION REFERIDOS Y EN OCASIONES SE REQUIERE ELABORAR PLANES DE ORDEN INFERIOR ANTES QUE SUS REFERENTES JERARQUICOS SUPERIORES. LO ANTERIOR; CONSIDERANDO -EN UN ABORDAJE DIFERENTE- LA PLANEACION DE ABAJO HACIA ARRIBA, ES DECIR; EN LA QUE SE PUEDEN RESOLVER NIVELES BASICOS HACIA OTROS NIVELES MAS ALTOS. SE TRATA DE UNA SOLUCION ATRACTIVA PORQUE PRIVILEGIA EL INTERES COMUNITARIO PERO NO NECESARIAMENTE EL INTERES GENERAL DONDE SE PUEDEN PERDER DE VISTA ASPECTOS DE EFICIENCIA Y EQUIDAD EN LA REGION, ASI COMO CARACTERISTICAS MUY PARTICULARES DE LOS MUNICIPIOS, COMO SU VOCACIONAMIENTO Y/O ENTIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; SE HACE NECESARIA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO CONFORME A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL TERRITORIO.

DECIMO SEGUNDO: QUE EN REFERENCIA A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS Y CON BASE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINIDOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA REMITIRSE A LAS DISPOSICIONES DEL NIVEL SUPERIOR, ES DECIR; REFERIRSE A LOS NIVELES SUPERIORES REGIONALES, ESTATALES Y/O FEDERALES, ASI COMO PREVER LA INTEGRACION DEL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES, ENCAMINADAS A ORDENAR Y REGULAR EL TERRITORIO DE CADA MUNICIPIO MEDIANTE LA DETERMINACION DE LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE AREAS Y PREDIOS PARA LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, MISMOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CONFORME AL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.



DE LA MISMA FORMA; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA TAMBIEN REMITIRSE A LOS OBJETIVOS Y REFERENCIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO COMPRENDIDAS EN LOS ARTICULOS 96 Y 97 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

DECIMO TERCERO: QUE RETOMANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 10 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SON ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS -ENTRE OTRAS-: FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACION Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, ATENDIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES. SIN EMBARGO, ESTE AYUNTAMIENTO -CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MUNICIPIO- ANTE LA FALTA DE ACCESOS ECONOMICOS O TECNICOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SOLICITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP EL APOYO TECNICO Y ECONOMICO NECESARIOS PARA SU ELABORACION.

DECIMO CUARTO: QUE CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; SE DEFINE QUE EL GOBIERNO ESTATAL -CON BASE EN SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES- ES UN ACTOR ESTRATEGICO, RECTOR DEL DESARROLLO Y DEBE SER FACILITADOR Y ENTE SUBSIDIARIO EN CUANTO A LAS POLITICAS Y ACCIONES QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, ASI COMO EN LA CONSTRUCCION DE CONDICIONES, CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD JALISCIENSE EN SU CONJUNTO.

ASI TAMBIEN -Y DE FORMA MAS ESPECIFICA-; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO DEFINE EN SU ARTICULO 9, FRACCION XI QUE ES ATRIBUCION DE LA SECRETARIA APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO SOLICITEN EN LA ELABORACION DE SUS PROGRAMAS Y PLANES MUNICIPALES.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP ELABORO LA PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACION EN EL ESTADO DE JALISCO CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR CON LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE NO CUENTEN CON LOS ACCESOS ECONOMICOS Y/O TECNICOS PARA ELABORAR O ACTUALIZAR LOS CITADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE FORMA AUTOSUFICIENTE.

ESTE PROYECTO PRESENTA EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE QUE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION CITADOS DIRIJAN Y ORDENEN EL CRECIMIENTO, DEFINIENDO LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION URBANA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES Y TERRITORIOS MUNICIPALES QUE ASI SOLICITEN APEGARSE A ESTE PROYECTO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ACORDO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP.

DECIMO QUINTO: QUE CONFORME AL ARTICULO 116 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; PARA EXPEDIR Y REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 98 Y 99 DEL CODIGO.



ASIMISMO, EN CONGRUENCIA CON LA CITADA FUNDAMENTACION; EL AYUNTAMIENTO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, RETOMANDO LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE SE LE CONFIEREN Y ASUMIENDO SU RESPONSABILIDAD EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO AL EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y EMPRENDER ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION, EN SESION DEL 06 DE OCTUBRE DE 2014 DISPUSO LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ASI COMO LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA CLASIFICAR LAS AREAS Y DETERMINAR LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS, A EFECTO DE ORDENAR Y REGULAR LA UTILIZACION DEL SUELO.

DECIMO SEXTO: QUE AL EXPEDIRSE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CONFORME AL ARTICULO 117 DEL CITADO CODIGO URBANO, PARA LOS EFECTOS PRACTICOS DEL CITADO INSTRUMENTO, EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE REMITE AL DIAGNOSTICO DEFINIDO POR LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONCOMITAMENTE; SE PRECISA LA ZONIFICACION CONFORME A LAS NORMAS QUE SE INDICAN EN EL TITULO SEXTO DEL CODIGO, EXPRESANDO LA CLASIFICACION DE AREAS, DONDE SE INDICARAN LAS SUPERFICIES DE RESTRICCION Y PROTECCION QUE AFECTEN LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN SU AREA DE APLICACION, LAS NORMAS Y CRITERIOS TECNICOS APLICABLES -EN PARTICULAR AQUELLOS QUE DEFINAN LA COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS-, LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS USOS Y DESTINOS CONDICIONADOS Y DEMAS CONTENIDOS APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMOS ELEMENTOS QUE SE APLICARAN A LOS PLANOS DE ZONIFICACION "Z" CORRESPONDIENTES AL ANEXO GRAFICO DE ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION. ASI TAMBIEN; EL ARTICULO 117 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO DEFINE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE FUNDAMENTARA EN LOS ESTUDIOS TECNICOS QUE PERMITAN INTEGRAR EN EL LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ESTABLECE QUE LOS ASPECTOS A CONSIDERAR QUE SE DEFINEN A CONTINUACION SE PLANTEARAN PARA LA TOTALIDAD GEOGRAFICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INCLUYENDO SUS LOCALIDADES Y CABECERA MUNICIPAL.

- I. ESTABLECER LA CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EL PROGRAMA MUNICIPAL Y LOS PLANES REGIONALES QUE CORRESPONDAN (EN EL CASO DE NO EXISTIR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE DEBERA RETOMAR EL DIAGNOSTICO DE LA TOTALIDAD GEOGRAFICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL),
- II. DETERMINAR EL AREA DE APLICACIÓN.
- III. DETERMINAR SUS OBJETIVOS Y METAS.
- IV. TOMAR EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS ECOLOGICAS, SOCIOECONOMICAS Y DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.
- V. CONSIDERAR LOS CRITERIOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS.
- VI. PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DEL CENTRO DE POBLACION QUE COMPRENDA EL ESQUEMA DE ESTRUCTURACION TERRITORIAL QUE ESTABLEZCA LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE AREAS Y PREDIOS, EL SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y LA INFRAESTRUCTURA BASICA.
- VII. DISEÑAR Y PROPONER LOS INDICADORES A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

DECIMO SEPTIMO: QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; SE DEFINE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE EL AREA DE APLICACION, ASI COMO EL DIAGNOSTICO Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, COMPRENDE LA INTEGRACION DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INCLUYENDO NO SOLO A LA CABECERA MUNICIPAL SINO TAMBIEN A TODAS Y CADA UNA DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO CON EL FIN DE OBTENER UNA VISION Y ESTRATEGIA INTEGRAL DEL MISMO.

LA DESCRIPCION DEL CONTEXTO TERRITORIAL Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS, SU ACCESIBILIDAD, DISTRIBUCION DE LA POBLACION, ACTIVIDADES ECONOMICAS, ETC., SIRVE PARA CONOCER COMO ESTA ORGANIZADO EL TERRITORIO Y PARA DESCUBRIR POSIBLES DEFICIENCIAS EN LA OPERACION DE ESAS ZONAS. DE TAL MODO SE LOGRARA UNA APROXIMACION A UN FUNCIONAMIENTO OPTIMO QUE MINIMICE LOS COSTOS DE DOTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION.

DECIMO OCTAVO: QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116, 98 Y 99 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, UNA VEZ FORMULADO EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, SE PRESENTO EN SESION DEL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE POR MEDIO DE LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Y DEMAS AFINES; SE ACORDO EL _____ DE 2015, SOMETERLO A CONSULTA PUBLICA A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD.

DECIMO NOVENO: QUE OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 98, FRACCIONES IV, V, VI, VII Y VIII DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS Y DEMAS AFINES; ANALIZARON EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y DICTAMINARON PROCEDENTE SU PRESENTACION AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.

VIGESIMO: QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGAN AL MUNICIPIO Y SU AYUNTAMIENTO EL ARTICULO 115, FRACCIONES II, III, V Y VI DE LA MISMA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, PRECEPTO QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SE RATIFICA EN EL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN PARTICULAR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y REGULACION DE LOS CENTROS DE POBLACION, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEFINIDAS EN LOS ARTICULOS 9 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EN LOS ARTICULOS 10, 11, 114 AL 117, 127, 128, 131 AL 136, 139 Y 140 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EN SESION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA _____ DE 2015, SE APRUEBA EL PROYECTO DE:

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



CAPITULO II.

DISPOSICIONES GENERALES

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO I “DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO”, SECCION QUINTA DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ESTABLECE Y DEFINE: EL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES, EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL, REFERIDAS A UN CENTRO DE POBLACION DETERMINADO, TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU TERRITORIO.

CON BASE EN ESTAS PREMISAS, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO; DEFINE DE MANERA CONCRETA LAS NORMAS Y CRITERIOS TECNICOS APLICABLES PARA REGULAR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO O UTILIZACION DEL SUELO EN AREAS, PREDIOS Y FINCAS CONTENIDAS EN SU AREA DE APLICACION, ASI COMO LAS NORMAS APLICABLES A FIN DE REGULAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO, RENOVACION Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

PARA CUMPLIR CON ESTA REFERENCIA Y CON EL OBJETO DE CONCEPTUALIZAR Y FORMALIZAR LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS; SE INTEGRO PREVIAMENTE -A TRAVES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION- UN DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER LAS TENDENCIAS BASADAS EN ANALISIS RETROSPECTIVOS DE LA REALIDAD Y PROYECCIONES AL FUTURO.

LAS NORMAS DE ORDENAMIENTO Y REGULACION QUE SE INTEGRAN EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y SE EXPIDEN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 Y ARTICULO 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE SE REITERAN EN EL ARTICULO 3, 9 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DISPOSICION QUE RECOGE -EN IGUALES TERMINOS- EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

II.1. INTEGRACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONFORME SE ESTABLECE EN EL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO I “DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO”, ARTICULO 78 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO URBANO SE INTEGRARA POR UN CONJUNTO DE PROGRAMAS Y PLANES ARTICULADOS ENTRE SI, ORGANIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO:

1. PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.
2. PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO.
3. PROGRAMAS DE DESARROLLO METROPOLITANO.



B. PLANES DE REFERENCIA:

1. PLANES REGIONALES DE INTEGRACION URBANA.
2. ORDENAMIENTO ECOLOGICO REGIONAL DEL ESTADO.
3. PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO.

C. PLANES BASICOS DE DESARROLLO URBANO:

1. PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.
2. PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO.

LOS PROGRAMAS O PLANES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO URBANO ESTARAN A CARGO DE MANERA CONCURRENTENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS Y DEBERAN SER CONGRUENTES ENTRE SI.

EL ARTICULO 80 DEL MISMO TITULO MENCIONADO ANTERIORMENTE ESTABLECE QUE LOS PLANES DE REFERENCIA Y LOS PLANES BASICOS DE DESARROLLO URBANO -ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION-; TENDRAN COMO PROPOSITO CENTRAL DESARROLLAR EL COMPONENTE ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE PLANEACION URBANA ESTATAL. ESTO ES; DEFINIR LA ESTRATEGIA DE ACCION Y DE INTERVENCION GUBERNAMENTAL PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA POLITICA URBANA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, TENDRA COMO PROPOSITO CENTRAL ESTABLECER LA POLITICA DE PLANEACION URBANA A SEGUIR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DESARROLLANDO EN SU CONTENIDO EL COMPONENTE SUSTANTIVO Y NORMATIVO DEL SISTEMA DE PLANEACION URBANA ESTATAL TOMANDO COMO REFERENCIA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DEL NIVEL DE PLANEACION QUE LE CORRESPONDA Y LA DEFINICION DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR; SE ESTABLECE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION -DE ACUERDO CON SUS OBJETIVOS, CONTENIDO, ELEMENTOS INFORMATIVOS, AREA DE APLICACION Y EFECTOS JURIDICOS- ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS, POLITICAS Y METAS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES APLICABLES EXPEDIDOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PLANEACION, PROPICIANDO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PROGRAMACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS, UN SISTEMA URBANO MAS EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO, ORIENTADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES Y ANTECEDENTES; EL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CONSTITUYE SU AMBITO TERRITORIAL PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS AREAS Y PREDIOS Y COMPRENDE LA INTEGRACION DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INCLUYENDO NO SOLO A LA CABECERA MUNICIPAL SINO TAMBIEN A TODAS Y CADA UNA DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO CON EL FIN DE OBTENER UNA VISION Y ESTRATEGIA INTEGRAL DEL MISMO Y QUE TIENEN UNA RELACION DIRECTA CON EL ASENTAMIENTO HUMANO EN FUNCION DE SUS CARACTERISTICAS NATURALES Y USOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.



AUNADO A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", SECCION QUINTA "DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION" DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE FUNDAMENTARA EN LOS ESTUDIOS TECNICOS QUE PERMITAN INTEGRAR EN EL LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. ESTABLECER LA CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EL PROGRAMA MUNICIPAL (EN SU CASO) Y LOS PLANES REGIONALES QUE CORRESPONDAN.

II. DETERMINAR EL AREA DE APLICACION.

III. DETERMINAR SUS OBJETIVOS Y METAS.

IV. TOMAR EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS ECOLOGICAS, SOCIOECONOMICAS Y DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

V. CONSIDERAR LOS CRITERIOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS.

VI. PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DEL CENTRO DE POBLACION QUE COMPRENDA EL ESQUEMA DE ESTRUCTURACION TERRITORIAL QUE ESTABLEZCA LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE AREAS Y PREDIOS, EL SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTACION URBANA, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y LA INFRAESTRUCTURA BASICA.

VII. DISEÑAR Y PROPONER LOS INDICADORES A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, INTEGRA LOS ELEMENTOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO SEÑALADOS ANTERIORMENTE.

ES DE IMPORTANTE MENCION -EN REFERENCIA AL CONTENIDO E INTEGRACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION-; QUE SE HA FORMALIZADO LA INTEGRACION DEL CITADO INSTRUMENTO TOMANDO EN CONSIDERACION LOS NUMERALES DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DEL CAPITULO I "CONSIDERANDOS DEL FUNDAMENTO JURIDICO-LEGAL" DEL PRESENTE PLAN. ASI TAMBIEN; AL EXPEDIRSE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CONFORME AL ARTICULO 117 DEL CITADO CODIGO URBANO, PARA LOS EFECTOS PRACTICOS DEL CITADO INSTRUMENTO, ESTE SE REMITE AL DIAGNOSTICO DEFINIDO POR LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONCOMITANEMENTE; SE PRECISA LA ZONIFICACION CONFORME A LAS NORMAS QUE SE INDICAN EN EL TITULO SEXTO DEL CODIGO, EXPRESANDO:

A. LA CLASIFICACION DE AREAS, DONDE SE INDICARAN LAS SUPERFICIES DE RESTRICCION Y PROTECCION QUE AFECTEN LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN SU AREA DE APLICACION.

B. LAS NORMAS Y CRITERIOS TECNICOS APLICABLES, EN PARTICULAR AQUELLOS QUE DEFINAN LA COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS.

C. LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS USOS Y DESTINOS CONDICIONADOS.



ASI TAMBIEN, LOS DEMAS CONTENIDOS APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMOS ELEMENTOS QUE SE APLICARAN A LOS PLANOS DE ZONIFICACION "Z" CORRESPONDIENTES AL ANEXO GRAFICO DE ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE LA EXPRESION DE RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LOS MEDIOS FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO, ASI COMO DE LOS ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS Y ECONOMICOS DEFINIDOS POR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MUNICIPIO Y POR LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA PLANEACION, PROGRAMACION, ORDENAMIENTO Y REGULACION PARA EL DESARROLLO URBANO EN SU AREA DE APLICACION, MISMOS QUE CONSTITUYEN LOS INSTRUMENTOS PARA PROVEER SOLUCIONES VIABLES A LA PROBLEMÁTICA QUE SOBRE LA MISMA SE PRESENTE.

DE LA MISMA MANERA; EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION GUARDA CONGRUENCIA CON EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA, ENTENDIENDOSE QUE LA REGIONALIZACION PUEDE DEFINIRSE COMO UNA DELIMITACION GEOGRAFICA BASADA EN ELEMENTOS DE UN TERRITORIO QUE CONSTITUYE UN MARCO PARA LA PLANEACION Y LA TOMA DE DECISIONES. TIENE COMO META APROVECHAR LOS RECURSOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE UN TERRITORIO DETERMINADO PARA ALCANZAR PROPOSITOS DE DESARROLLO PREESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO. DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO SU OBJETIVO ES ESTABLECER Y MANTENER MECANISMOS DE COOPERACION QUE PERMITAN -POR UN LADO-; DESCENTRALIZAR Y DESCONCENTRAR FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE FORMA PERMANENTE Y -POR EL OTRO-; ATENDER COORDINADAMENTE LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LA POBLACION EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y CON LA MAYOR CALIDAD.

ES POR ELLO QUE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS REGIONES ES -SIN LUGAR A DUDAS-, UN ALICIENTE PARA PERSEVERAR EN LOS ESFUERZOS DEL IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL Y POR TANTO LA PLANEACION MUNICIPAL DEBE CONSIDERAR EN SUS DIAGNOSTICOS Y ESTRATEGIAS Y DAR SUSTENTO A CADA UNA DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS PROPUESTOS EN EL MARCO DE LAS PARTICULARIDADES DE LA REGION Y EN PLENA CONJUNCION CON LA VISION DE DESARROLLO ESTATAL.

EN ESTE SENTIDO, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE INTEGRA DE MANERA ARTICULADA CON EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA, ASI COMO CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS, RETOMANDO SUS DISPOSICIONES A FIN DE PRECISARLAS Y DETALLARLAS EN EL AREA DE APLICACION, BUSCANDO CONGRUENCIA SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES EN REFERENCIA A LA APTITUD TERRITORIAL Y LOS FACTORES LEGALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASI; SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE REFLEXION PARA LA EMISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION QUE PERMITA RECONSIDERAR EL ESCENARIO ACTUAL DEL MUNICIPIO Y DE LA REGION A LA QUE PERTENECE PARA REVISAR LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROYECTOS, ACCIONES Y METAS PARA LOGRAR UN DESARROLLO MAS EQUILIBRADO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO EN CONCORDANCIA CON LA REGION 04 CIENEGA QUE FORMA PARTE DEL ESTADO DE JALISCO.



FINALMENTE, EL PLAN SE NUTRE Y VINCULA AL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA A TRAVES DE SUS EJES ESTRATEGICOS Y PROPOSITOS GENERALES DEL DESARROLLO, EN EL QUE QUEDAN COMPRENDIDAS LAS ACCIONES Y LOS PROYECTOS DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD, QUE REFLEJAN TANTO LAS TEMATICAS, VALORES Y PROPOSITOS QUE SE DESPRENDEN DE LAS NECESIDADES Y DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS, BUSCANDO CONTRIBUIR DIRECTAMENTE A LA VISION REGIONAL QUE GUIA EL RUMBO DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE JALISCO.

LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 117 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO REFIEREN QUE EN LA ELABORACION DEL PLAN DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE DEBEN TOMAR EN CUENTA LAS CARACTERISTICAS ECOLOGICAS, SOCIOECONOMICAS Y DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO, ASI COMO CONSIDERAR LOS CRITERIOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO -DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE-; DEBERA ENTENDERSE COMO EL INSTRUMENTO DE LA POLITICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES INDUCIR Y REGULAR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DEL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS COMO BASE DE LA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL, DONDE SE INTEGRAN PROCESOS DE PLANEACION PARTICIPATIVA CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, MINIMIZANDO SU DETERIORO A TRAVES DE LA SELECCION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS ADECUADOS EN UN MARCO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

EN LOS DIAGNOSTICOS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS Y ATLAS DE RIESGOS NATURALES SE REFLEJA LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL TERRITORIO CON IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPRONTA URBANA, LO CUAL PERMITE IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS EN EL AREA, ASI COMO LOS PROCESOS DE DETERIORO QUE ES MENESTER CONTROLAR E INCLUSO REVERTIR, CON EL OBJETO DE CREAR LAS CONDICIONES MINIMAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TERRITORIAL DE MANERA SUSTENTABLE, ENFRENTANDO EL DETERIORO DE LAS AREAS CON ALTO VALOR ECOLOGICO Y DESARTICULACION DE LAS AREAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, NO CUENTA CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, EN VIRTUD DE LO CUAL, EN LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE REFIERE AL NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO COMO HERRAMIENTA DE POLITICA AMBIENTAL, ES DECIR; AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, TOMANDO COMO BASE DE INFORMACION EL DIAGNOSTICO QUE ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE A TRAVES DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO/MOET PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL.

DE LA MISMA FORMA; AL NO CONTAR EL MUNICIPIO CON EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS, EN LA ELABORACION DE ESTE INSTRUMENTO SE REFERIRAN LOS RIESGOS DETECTADOS EN LA INFORMACION EN CAMPO Y DOCUMENTAL HISTORICA PROPORCIONADA POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASI COMO -DE MANERA MUY IMPORTANTE- LA VERIFICADA EN EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS ELABORADO POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.



ES POR ELLO QUE TAMBIEN SON TEMAS FUNDAMENTALES DEL DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR; SE IDENTIFICARAN LOS FACTORES RESTRICTIVOS A LA URBANIZACION Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE MAYOR RELEVANCIA CON EL OBJETO DE QUE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA DE ESTUDIO RESPONDA A LAS RESTRICCIONES Y LIMITANTES PROVENIENTES DEL MEDIO FISICO NATURAL.

DE DICHO ANALISIS SE DETERMINAN AREAS QUE PRESENTAN RESTRICCION A LA OCUPACION CON USOS URBANOS POR LA PRESENCIA DE CONDICIONANTES AL DESARROLLO URBANO POR SUS CONDICIONES EDAFOLOGICAS, GEOMORFOLOGICAS, HIDROLOGICAS, AMBIENTALES, DE RIESGOS NATURALES, ETC. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTARA EN CONGRUENCIA CON LAS CONDICIONES EN REFERENCIA A LA ESTRATEGIA PROPUESTA EN PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

II.2. DEFINICION DE TERMINOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

PARA LOS EFECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO; SE DESIGNARA COMO:

AYUNTAMIENTO: AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

ANEXO GRAFICO: EL CONJUNTO DE PLANOS IMPRESOS Y/O PRESENTADOS EN ARCHIVOS DIGITALIZADOS, QUE FORMAN PARTE DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

DEPENDENCIA MUNICIPAL: LA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALE EL AYUNTAMIENTO COMPETENTES PARA ELABORAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, AUTORIZAR, ACORDAR, EXPEDIR Y CERTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE URBANIZACION Y EDIFICACION, ASI COMO REALIZAR LAS NOTIFICACIONES, VERIFICACIONES, INSPECCIONES Y CUALQUIER ACTO PROCEDIMENTAL Y EJECUTIVO EN DICHA MATERIA.

CENTRO DE POBLACION: LA TOTALIDAD DE LA EXTENSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

DOCUMENTO INTEGRAL: EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE INTEGRAN LA INFORMACION, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS RELATIVAS AL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO, ASI COMO LOS ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y JURIDICOS QUE CONSTITUYEN LAS BASES REALES DE LA PLANEACION, PROGRAMACION, ORDENAMIENTO Y REGULACION PARA EL DESARROLLO ECOLOGICO Y URBANISTICO DEL MUNICIPIO, ASI COMO EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE PRECISAN EL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, LAS NORMAS DE ZONIFICACION URBANA, LAS ACCIONES DE CONSERVACION, RENOVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS PARTICULARES DERIVADAS DEL MISMO.

MUNICIPIO: TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



PLANO DE ZONIFICACION Z: PLANO IMPRESO QUE INTEGRA EL ANEXO GRAFICO DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, COMPRENDIENDO LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SUJETO A ZONIFICACION SECUNDARIA.

ASI TAMBIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES", ARTICULO 5 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; SE DESIGNARA COMO:

I. ACCION URBANISTICA: LA URBANIZACION DEL SUELO, LOS CAMBIOS DE USO, LAS FUSIONES, SUBDIVISIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE AREAS Y PREDIOS PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, EL DESARROLLO DE CONJUNTOS URBANOS O HABITACIONALES, LA REHABILITACION DE FINCAS Y ZONAS URBANAS, ASI COMO LA INTRODUCCION, CONSERVACION O MEJORAMIENTO DE LAS REDES PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EDIFICACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO.

II. ACCION URBANISTICA MAYOR: LA URBANIZACION DEL SUELO, FRACCIONAMIENTOS DE AREAS Y PREDIOS PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO, EL DESARROLLO DE CONJUNTOS URBANOS O HABITACIONALES, LA REHABILITACION DE ZONAS URBANAS, ASI COMO LA INTRODUCCION, CONSERVACION O MEJORAMIENTO DE LAS REDES PUBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EDIFICACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO.

III. ACCION URBANISTICA MENOR: LOS CAMBIOS DE USO, LAS FUSIONES Y SUBDIVISIONES DE AREAS Y PREDIOS PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO Y LA REHABILITACION DE FINCAS.

IV. ALINEAMIENTO DE LA EDIFICACION: LA DELIMITACION SOBRE UN LOTE O PREDIO EN EL FRENTE A LA VIA PUBLICA, QUE DEFINE LA POSICION PERMISIBLE DEL INICIO DE LA SUPERFICIE EDIFICABLE.

V. ANUNCIO: TODO MEDIO DE INFORMACION, COMUNICACION O PUBLICIDAD QUE INDIQUE, SEÑALE, EXPRESE, MUESTRE O DIFUNDA AL PUBLICO CUALQUIER MENSAJE RELACIONADO CON LA PRODUCCION Y VENTA DE PRODUCTOS Y BIENES, CON LA PRESTACION DE SERVICIOS Y CON EL EJERCICIO LICITO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIVICAS, POLITICAS, CULTURALES E INDUSTRIALES O COMERCIALES.

VI. AUDITORIA DE SEGURIDAD VIAL: ES EL CONJUNTO DE ESTUDIOS ESTADISTICOS, FISICOS Y HUMANOS, RELATIVOS A LAS VARIABLES QUE INCIDEN EN EL INCREMENTO DE ACCIDENTES Y LA SEGURIDAD EN LAS VIAS PUBLICAS QUE SE REALIZAN CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DATOS SUFICIENTES PARA LA TOMA ADECUADA DE DECISIONES Y PROYECTOS ADECUADOS DE LAS MISMAS.

VII. APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA EXISTENTE: LA CONTRIBUCION QUE LOS URBANIZADORES DEBEN PAGAR A LA HACIENDA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA LA UTILIZACION DE SUS PREDIOS, QUE SE HAYAN REALIZADO SIN SU PARTICIPACION Y LES GENEREN UN BENEFICIO DIRECTO.

VIII. AREA: LA PORCION DE TERRITORIO QUE COMPARTE LOS MISMOS GRADOS DE ORDENAMIENTO Y GESTION PUBLICA A EFECTO DE PLANEAR Y REGULAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO EN LA MISMA; SE TIPIFICA, CLASIFICA Y DELIMITA EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO QUE LE AFECTAN.



IX. AREA METROPOLITANA: CUANDO DOS O MAS MUNICIPIOS DEL ESTADO FORMEN UN MISMO CENTRO DE POBLACION QUE POR SU CRECIMIENTO URBANO, CONTINUIDAD FISICA Y RELACIONES SOCIOECONOMICAS SEA DECLARADO COMO TAL POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

X. AREAS DE BENEFICIO O AFECTACION: LAS GENERADAS POR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO; SU DETERMINACION Y DELIMITACION TIENE POR EFECTOS DEMARCAR LOS PREDIOS O FINCAS A CUYOS TITULARES CORRESPONDERAN LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR LA EJECUCION DE ESAS ACCIONES, LAS CUALES SE ESTABLECEN CON EL FIN DE DISTRIBUIR EN FORMA EQUITATIVA, PROPORCIONAL Y JUSTA SUS COSTOS, SERVICIOS O PROVECHOS.

XI. AREAS DE CESION PARA DESTINOS: LAS QUE SE DETERMINAN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS PROYECTOS DEFINITIVOS DE URBANIZACION PARA PROVEER LOS FINES PUBLICOS QUE REQUIERA LA COMUNIDAD.

XII. AREAS DE GESTION URBANA INTEGRAL: LAS QUE SE IDENTIFIQUEN Y DETERMINEN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, POR SUS CARACTERISTICAS NATURALES O HISTORICO-PATRIMONIALES, SU PROBLEMÁTICA URBANISTICA O POR CONSTITUIR ESPACIOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO URBANO DE LA POBLACION, POR LO CUAL SE HACE NECESARIA SU PROMOCION COORDINADA Y PARA TAL EFECTO SE REQUIERA DE UNA GESTION URBANA INTEGRAL. ESTAS AREAS SE DESARROLLARAN MEDIANTE UNA ASOCIACION, ORGANISMO O ENTIDAD, EN CUYA CONSTITUCION PODRAN PARTICIPAR PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS.

XIII. AREAS DE RESTRICCION: SON LAS AREAS QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD O REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESTA CONDICIONADA A USOS Y GIROS DIFERENTES A LAS AREAS QUE LA CIRCUNDAN.

XIV. AREAS Y PREDIOS DE CONSERVACION ECOLOGICA: LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES QUE POR SUS CARACTERISTICAS DE VALOR CIENTIFICO, AMBIENTAL O PAISAJISTICO DEBEN SER CONSERVADAS.

XV. AREAS Y PREDIOS RUSTICOS: LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES QUE SON SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACION RACIONAL AGROPECUARIA, PISCICOLA, MINERA O FORESTAL; ASI COMO LOS PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS AREAS DE RESERVAS DE UN CENTRO DE POBLACION DONDE NO SE HAYAN REALIZADO OBRAS DE URBANIZACION.

XVI. ASENTAMIENTO HUMANO: LA RADICACION DE UN GRUPO DE PERSONAS CON EL CONJUNTO DE SUS SISTEMAS DE CONVIVENCIA EN UN AREA LOCALIZADA, CONSIDERANDO EN LA MISMA LOS ELEMENTOS NATURALES Y LAS OBRAS MATERIALES QUE LA INTEGRAN.

XVII. AUTORIZACION: EL ACTO REGULATIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UN PLAN, PROGRAMA, PROYECTO O ESTUDIO PARA SU APLICACION O A FIN DE EJECUTAR LAS OBRAS O REALIZAR LAS ACCIONES URBANISTICAS OBJETO DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

XVIII. CENTRO DE POBLACION: LAS AREAS CONSTITUIDAS POR LAS ZONAS URBANIZADAS, LAS QUE SE RESERVEN A SU EXPANSION Y LAS QUE SE CONSIDEREN NO URBANIZABLES POR CAUSAS DE PRESERVACION ECOLOGICA, PREVENCION DE RIESGOS Y MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DENTRO DE LOS LIMITES DE DICHS CENTROS; ASI COMO LAS QUE POR RESOLUCION DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PROVEAN PARA LA FUNDACION DE LOS MISMOS.



- XIX. CODIGO:** EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- XX. COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS):** EL FACTOR QUE MULTIPLICADO POR EL AREA TOTAL DE UN LOTE O PREDIO DETERMINA LA MAXIMA SUPERFICIE DE DESPLANTE EDIFICABLE DEL MISMO, EXCLUYENDO DE SU CUANTIFICACION LAS AREAS OCUPADAS POR SOTANOS.
- XXI. COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO (CUS):** EL FACTOR QUE MULTIPLICADO POR EL AREA TOTAL DE UN LOTE O PREDIO DETERMINA LA MAXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA QUE PUEDE TENER UNA EDIFICACION EN UN LOTE DETERMINADO, EXCLUYENDO DE SU CUANTIFICACION LAS AREAS OCUPADAS POR SOTANOS.
- XXII. COMISION MUNICIPAL DE DIRECTORES RESPONSABLES:** COMISION RESPONSABLE DE ACREDITAR EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE PROYECTOS Y OBRAS EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES, INTEGRADA POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES.
- XXIII. CONSULTA PUBLICA:** EL MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE LA CIUDADANIA, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS SUS OPINIONES Y PROPUESTAS, SOBRE TODOS O ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACION, REVISION Y ACTUALIZACION CORRESPONDIENTES.
- XXIV. CONJUNTO URBANO:** ES LA MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO CONSISTENTE EN UNA O VARIAS CONSTRUCCIONES EN UN TERRENO SIN VIAS PUBLICAS EN SU INTERIOR, QUE DEBERAN ESTAR SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.
- XXV. CONURBACION:** CONTINUIDAD FISICA Y DEMOGRAFICA QUE FORMEN O TIENDAN A FORMAR DOS O MAS CENTROS DE POBLACION INICIALMENTE INDEPENDIENTES Y CONTIGUOS POR SUS MARGENES, QUE AL CRECER ACABAN FORMANDO UNA MISMA UNIDAD POBLACIONAL FUNCIONAL.
- XXVI. CONSERVACION:** CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MANTENER EL EQUILIBRIO PRODUCTIVO DE LOS ECOSISTEMAS Y PRESERVAR EL BUEN ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LOS CENTROS DE POBLACION, INCLUYENDO SUS VALORES HISTORICOS Y CULTURALES.
- XXVII. CORREDOR URBANO:** OPTIMIZACION DE LA UTILIZACION DEL SUELO, ASOCIANDO LA INFRAESTRUCTURA Y JERARQUIA DE UNA VIALIDAD CON LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO.
- XXVIII. CRECIMIENTO:** LA ACCION TENDIENTE A ORDENAR Y REGULAR LA EXPANSION FISICA DE LOS CENTROS DE POBLACION.
- XXIX. DEPENDENCIA MUNICIPAL:** LA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEÑALE EL AYUNTAMIENTO, COMPETENTES PARA ELABORAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, AUTORIZAR, ACORDAR, EXPEDIR Y CERTIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE URBANIZACION Y EDIFICACION, ASI COMO REALIZAR LAS NOTIFICACIONES, VERIFICACIONES, INSPECCIONES Y CUALQUIER ACTO PROCEDIMENTAL Y EJECUTIVO EN DICHA MATERIA.
- XXX. DEPENDENCIAS:** LAS SECRETARIAS, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y FEDERAL.



XXXI. DESARROLLO URBANO: EL PROCESO DE PLANEACION Y REGULACION DE LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

XXXII. DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE: POLITICA PUBLICA QUE IMPLICA ELABORAR INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD PARA EL ECOSISTEMA URBANO A PARTIR DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, CON ENFASIS EN LA FISONOMIA CULTURAL DE LA POBLACION Y EL POTENCIAL SOCIAL DE CADA REGION, DESARROLLANDO PROGRAMAS DE CONVENCION AMBIENTAL URBANA, CRECIMIENTO ORDENADO Y FUNDACION DE CENTROS DE POBLACION O ASENTAMIENTOS HUMANOS.

XXXIII. DETERMINACION DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS: SON LOS ACTOS DE DERECHO PUBLICO QUE CORRESPONDE AUTORIZAR A LOS AYUNTAMIENTOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, A FIN DE ESTABLECER ZONAS, CLASIFICAR LAS AREAS Y PREDIOS DE UN CENTRO DE POBLACION Y PRECISAR LOS USOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y CONDICIONADOS, ASI COMO SUS NORMAS DE UTILIZACION A LAS CUALES SE SUJETARAN EL APROVECHAMIENTO PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL DE LOS MISMOS.

XXXIV. DIRECTORES RESPONSABLES: SON LOS PROFESIONALES FACULTADOS POR LA LEY CON LA CAPACIDAD PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TECNICA PARA ELABORAR O REVISAR LOS PROYECTOS, PROMOVER SU AUTORIZACION, CONSTRUIR Y SUPERVISAR LAS OBRAS DE EDIFICACION Y URBANIZACION, AVALANDO QUE ESTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO POR ESTE CODIGO Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE LA PLANEACION, DISEÑO URBANO, INGENIERIA URBANA O EDIFICACION, SEGUN SEA SU ESPECIALIDAD.

XXXV. EQUIPAMIENTO URBANO: EL CONJUNTO DE INMUEBLES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MOBILIARIO UTILIZADOS PARA PRESTAR A LA POBLACION LOS SERVICIOS URBANOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

XXXVI. EXPANSION URBANA: EL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION QUE IMPLICA LA TRANSFORMACION DE SUELO RURAL A URBANO MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS MATERIALES EN AREAS DE RESERVAS PARA SU APROVECHAMIENTO EN SU USO Y DESTINOS ESPECIFICOS.

XXXVII. FUNDACION: EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACION PREVISTO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, EN LAS AREAS QUE SE DETERMINEN COMO PROVISIONES MEDIANTE DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

XXXVIII. INDICE DE EDIFICACION: LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SIRVE PARA CONOCER CUANTAS VIVIENDAS O UNIDADES PRIVATIVAS PUEDEN SER EDIFICADAS DENTRO DE UN MISMO PREDIO O LOTE EN LAS ZONAS HABITACIONALES.

XXXIX. INTEGRACION URBANISTICA: CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE PERMITEN ESTABLECER LA CONGRUENCIA E INTEGRACION FUNCIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION O EDIFICACION DE UN PREDIO EN RELACION CON LOS USOS O DESTINOS Y SU ESTRUCTURA URBANA, QUE SE DETERMINAN PARA EL MISMO EN EL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y SE CERTIFICARON EN EL DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS.

XL. LA SECRETARIA: LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP DEL ESTADO DE JALISCO.



XL I. LICENCIA: EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PRECISAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICOS PARA EJECUTAR OBRAS O REALIZAR ACCIONES DETERMINADAS, EN RELACION CON UNA PERSONA FISICA O JURIDICA DETERMINADA, QUE DEBERAN CUMPLIRSE EN EL PLAZO O TERMINO QUE SE ESTABLEZCA. CUANDO UNA LICENCIA SE EMITA EN FORMA SIMULTANEA CON UNA AUTORIZACION, PARA SU VIGENCIA O EFECTOS INDEFINIDOS O LIMITADOS, SE ENTENDERAN COMO DOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS.

XLII. LOTE: LA FRACCION DE UN PREDIO RESULTADO DE SU DIVISION, DEBIDAMENTE DESLINDADO E INCORPORADO.

XLIII. LOTIFICACION: LA PARTICION DE UN PREDIO URBANIZADO EN DOS O MAS FRACCIONES.

XLIV. MANIFESTACION DE IMPACTO REGIONAL: ES EL ESTUDIO DE LA MAGNITUD DE LA ALTERACION QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR ALGUNA OBRA PUBLICA O PRIVADA, QUE POR SU FUNCIONAMIENTO, FORMA O MAGNITUD AFECTE A LA INFRAESTRUCTURA, A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE UN AREA, EL ESPACIO, LA IMAGEN Y PAISAJE URBANOS O LA ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA; GENERE ESPECULACION INMOBILIARIA O DE BIENES Y SERVICIOS; SIGNIFIQUE UN RIESGO PARA LA VIDA, LA SALUD O LOS BIENES DE LA COMUNIDAD, IMPLIQUE SU DESPLAZAMIENTO O EXPULSION PAULATINA O DETERMINE UNA AFECTACION PARA EL PATRIMONIO CULTURAL DEL CENTRO DE POBLACION. ESTE ESTUDIO DEBE DE SER REQUERIDO EN LOS CASOS QUE SEA MODIFICADA LA ZONIFICACION DE UN PROGRAMA O PLAN DE DESARROLLO URBANO.

XLV. MEJORAMIENTO: LA ACCION DIRIGIDA A REORDENAR Y RENOVAR LAS ZONAS DETERIORADAS O DE INCIPIENTE DESARROLLO DEL TERRITORIO ESTATAL O DE UN CENTRO DE POBLACION, ASI COMO LA REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

XLVI. METROPOLIZACION: DINAMICA ESPACIAL QUE IMPLICA LA ASOCIACION TENDENCIAL O INDUCIDA DE UN CONGLOMERADO URBANO CON CARACTERISTICAS COMUNES: ECONOMICAS, SOCIALES, FUNCIONALES Y PRODUCTIVAS, QUE DEFINEN FLUJOS DE BIENES, PERSONAS Y RECURSOS FINANCIEROS.

XLVII. OBRAS DE EDIFICACION: TODAS AQUELLAS ACCIONES DE ADECUACION ESPACIAL, PUBLICAS O PRIVADAS, NECESARIAS A REALIZAR EN UN PREDIO URBANO PARA PERMITIR SU USO O DESTINO.

XLVIII. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA: LAS REDES GENERALES QUE PERMITEN SUMINISTRAR EN LAS DISTINTAS UNIDADES TERRITORIALES Y AREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE POBLACION, LOS SERVICIOS PUBLICOS DE VIALIDAD PRIMARIA MUNICIPAL, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, ENERGETICOS Y TELECOMUNICACIONES.

XLIX. OBRAS DE URBANIZACION: TODAS AQUELLAS ACCIONES TECNICAS REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE TRANSFORMAR EL SUELO RUSTICO EN URBANO O BIEN, ADECUAR, CONSERVAR O MEJORAR LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO, REDES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS URBANOS.

L. ORDENAMIENTO TERRITORIAL: EL PROCESO DE DISTRIBUCION EQUILIBRADA Y SUSTENTABLE DE LA POBLACION Y DE SUS ACTIVIDADES ECONOMICAS.



LI. ORDENAMIENTO ECOLOGICO: INSTRUMENTO DE POLITICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DEL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS.

LII. ORGANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL, CIUDADANA Y VECINAL: AQUELLAS PERSONAS JURIDICAS CON FUNCIONES DE ORGANIZACION CIUDADANA Y VECINAL.

LIII. PLANEACION Y PROGRAMACION DE LOS CENTROS DE POBLACION: EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LOGRAR DE UNA MANERA RACIONAL LOS SATISFACTORES INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

LIV. POLIGONO DE DESARROLLO CONTROLADO: SUPERFICIE DELIMITADA DEL SUELO QUE SE DETERMINA EN UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE DECLARATORIA Y APROBACION DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE UNA ASOCIACION DE VECINOS LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DETERMINADAS MEDIANTE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION RECONOCIDA EN EL AREA DE APLICACION.

LV. PROYECTO EJECUTIVO: EL CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE TIPIFICAN, DESCRIBEN Y ESPECIFICAN DETALLADAMENTE DE LAS OBRAS DE EDIFICACION, RESTAURACION E INFRAESTRUCTURA, EN CUALQUIERA DE SUS GENEROS, EXPRESADAS EN PLANOS Y QUE INTEGRAN TODOS LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION, ELABORADOS POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE PROYECTO O VARIOS CON ESPECIALIDAD EN LA MATERIA.

LVI. PREDIO O SUELO, URBANO O URBANIZADO: AQUEL LOCALIZADO EN UNA ZONA DONDE SE CONCLUYERON LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS Y RECIBIDAS POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL RESPECTIVA Y HA QUEDADO INSCRITO COMO TAL EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

LVII. PREDIO RURAL: PREDIO LOCALIZADO FUERA DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION, CUYO USO CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O DE APROVECHAMIENTO DEL SECTOR PRIMARIO, ASI COMO DE FUNCIONES AMBIENTALES NATURALES.

LVIII. PREDIO RUSTICO: TODO PREDIO LOCALIZADO EN UN AREA O ZONA QUE CARECE O DONDE NO SE CONCLUYERON OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS Y POR ELLO NO TIENE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.

LIX. PREDIO RUSTICO INTRA-URBANO: SE CONSIDERAN AQUELLAS SUPERFICIES DE TERRENO COMPRENDIDAS DENTRO DE LAS AREAS URBANIZADAS QUE NO HAN SIDO INCORPORADAS AL MUNICIPIO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CODIGO.

LX. PROVISIONES: LAS AREAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA LA FUNDACION DE UN CENTRO DE POBLACION.

LXI. REGION METROPOLITANA: CUANDO DOS O MAS CENTROS URBANOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DE DOS O MAS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE POR SU CERCANIA GEOGRAFICA, TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y RELACIONES SOCIOECONOMICAS SEAN DECLARADOS COMO TALES POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.



LXII. RELOTIFICACION: EL CAMBIO EN LA DISTRIBUCION O DIMENSIONES DE LOS LOTES EN UN PREDIO, CUYAS CARACTERISTICAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS CON ANTERIORIDAD.

LXIII. RENOVACION URBANA: LA TRANSFORMACION O MEJORAMIENTO DE LAS AREAS DE LOS CENTROS DE POBLACION MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS MATERIALES PARA EL SANEAMIENTO Y REPOSICION DE SUS ELEMENTOS DE DOMINIO PUBLICO, PUDIENDO IMPLICAR UN CAMBIO EN LAS RELACIONES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL SUELO, ASI COMO LA MODIFICACION DE USOS Y DESTINOS DE PREDIOS O FINCAS.

LXIV. RESERVAS: AREAS DE UN CENTRO DE POBLACION QUE SERAN UTILIZADAS PARA SU FUTURO CRECIMIENTO.

LXV. RESERVAS TERRITORIALES: AQUELLAS RESERVAS QUE SE INTEGREN AL DOMINIO DE LA FEDERACION, EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS.

LXVI. RESTRICCION FRONTAL: LA DISTANCIA QUE DEBE DEJARSE LIBRE DE CONSTRUCCION DENTRO DE UN LOTE, MEDIDA DESDE LA LINEA DEL LIMITE DEL LOTE CON LA VIA PUBLICA O AREA COMUN HASTA EL ALINEAMIENTO DE LA EDIFICACION POR TODO EL FRENTE DEL MISMO.

LXVII. RESTRICCION LATERAL: LA DISTANCIA QUE DEBE DEJARSE LIBRE DE CONSTRUCCION DENTRO DE UN LOTE, MEDIDA DESDE LA LINEA DE LA COLINDANCIA LATERAL HASTA EL INICIO PERMISIBLE DE LA EDIFICACION POR TODA LA LONGITUD DE DICHO LINDERO O POR UNA PROFUNDIDAD VARIABLE.

LXVIII. RESTRICCION POSTERIOR: LA DISTANCIA EN LA CUAL SE RESTRINGE LA ALTURA O LA DISTANCIA DE LA CONSTRUCCION DENTRO DE UN LOTE CON OBJETO DE NO AFECTAR LA PRIVACIA Y EL ASOLEAMIENTO DE LAS PROPIEDADES VECINAS, MEDIDA DESDE LA LINEA DE PROPIEDAD DE LA COLINDANCIA POSTERIOR.

LXIX. SERVICIOS URBANOS: LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PUBLICAS ADMINISTRADAS EN FORMA DIRECTA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O MEDIANTE CONCESIONES A LOS PARTICULARES A FIN DE SATISFACER NECESIDADES COLECTIVAS EN LOS CENTROS DE POBLACION.

LXX. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE DESARROLLO URBANO: ES EL CONJUNTO DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS QUE PERMITEN CEDER LOS DERECHOS EXCEDENTES O TOTALES DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION NO EDIFICADOS QUE LE CORRESPONDAN A UN PROPIETARIO RESPECTO DE SU PREDIO, EN FAVOR DE UN TERCERO SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES Y PROGRAMAS Y A LA REGLAMENTACION MUNICIPAL, SIENDO LA APLICACION DE ESTE INSTRUMENTO FACULTAD EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO.

LXXI. SUBDIVISION: LA PARTICION DE UN PREDIO EN DOS O MAS FRACCIONES PARA SU UTILIZACION INDEPENDIENTE EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CODIGO.

LXXII. SUELO URBANIZABLE: AQUEL CUYAS CARACTERISTICAS LO HACEN SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO EN LA FUNDACION O CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, SIN DETRIMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y AREAS DE CONSERVACION, POR LO QUE SE SEÑALARA PARA ESTABLECER LAS CORRESPONDIENTES PROVISIONES Y RESERVAS.



LXXIII. SUELO NO-URBANIZABLE: AQUEL CUYAS CARACTERISTICAS DE VALOR AMBIENTAL, PAISAJISTICO, CULTURAL, CIENTIFICO, REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO O RIESGOS QUE REPRESENTA, NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO EN LA FUNDACION O CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

LXXIV. SUPERFICIE EDIFICABLE: EL AREA DE UN LOTE O PREDIO QUE PUEDE SER OCUPADO POR LA EDIFICACION Y CORRESPONDE A LA PROYECCION HORIZONTAL DE LA MISMA, EXCLUYENDO LOS SALIENTES DE LOS TECHOS, CUANDO SON PERMITIDOS. POR LO GENERAL, LA SUPERFICIE EDIFICABLE COINCIDE CON EL AREA DE DESPLANTE.

LXXV. UNIDAD PRIVATIVA: EL CONJUNTO DE BIENES CUYO APROVECHAMIENTO Y LIBRE DISPOSICION CORRESPONDEN A UN CONDOMINIO.

LXXVI. USOS: LOS FINES PARTICULARES A QUE PODRAN DEDICARSE DETERMINADAS ZONAS, AREAS Y PREDIOS DE UN CENTRO DE POBLACION; EN CONJUNCION CON LOS DESTINOS DETERMINAN LA UTILIZACION DEL SUELO.

LXXVII. UTILIZACION DEL SUELO: LA CONJUNCION DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO.

LXXVIII. ZONA: EL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS QUE SE TIPIFICA, CLASIFICA Y DELIMITA EN FUNCION DE LA SIMILITUD O COMPATIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR, CON UNA UTILIZACION DEL SUELO PREDOMINANTE.

LXXIX. ZONIFICACION: LA DETERMINACION DE LAS AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN UN CENTRO DE POBLACION; LAS ZONAS QUE IDENTIFIQUEN SUS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES, LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS, ASI COMO LA DELIMITACION DE LAS AREAS DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL MISMO.



CAPITULO III.

ANALISIS DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION/CONTEXTO JURIDICO/MARCO ADMINISTRATIVO DEL DESARROLLO URBANO

ESTA ETAPA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE CONSTITUYE COMO LA REVISION DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION, SU CONTEXTO JURIDICO Y EL RECONOCIMIENTO DEL MARCO DE ADMINISTRACION URBANA EN EL QUE VA A OPERAR EL PLAN.

EL FUNDAMENTO JURIDICO DA SUSTENTO Y VIABILIDAD LEGAL AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION –ABORDAJE QUE SE HA REALIZADO EN EL CAPITULO I “CONSIDERANDOS DEL FUNDAMENTO JURIDICO-LEGAL”-.

ESTE ANALISIS SE REFIERE TAMBIEN A LAS DISPOSICIONES DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION, ES DECIR; QUE ESTAN JERARQUICAMENTE POR ENCIMA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION QUE NOS OCUPA. EN TAL CASO; ESTE CAPITULO NO SE LIMITA A DESCRIBIR LA EXISTENCIA DE TALES INSTRUMENTOS, SINO QUE RECONOCE LAS PROPUESTAS QUE HAN SIDO APROBADAS EN ESTOS PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA DEL SISTEMA DE PLANEACION.

EN TERCER PLANO; EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECE EL RECONOCIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DECRETOS, CONVENIOS, ETC. CON OTROS SECTORES, MISMOS QUE SE ANALIZA A TRAVES DEL CONTEXTO JURIDICO.

FINALMENTE; SE REALIZA EL ANALISIS DEL MARCO ADMINISTRATIVO DEL DESARROLLO URBANO, ENTENDIENDOSE COMO LA ADMINISTRACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, YA QUE ESTE INSTRUMENTO NO SE CONCLUYE CON SU REDACCION, ELABORACION Y AUTORIZACION, SINO QUE SE DEBEN PREVER LAS ACCIONES DE INDOLE ADMINISTRATIVO PARA OPERARSE Y APLICARSE, LO CUAL DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA ESTRUCTURA Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



EN REFERENCIA A LA JERARQUIZACION DE NIVELES DE PLANEACION ES NECESARIO ESTABLECER QUE EN EL ACTUAL ESQUEMA ES DESEABLE QUE UN PROGRAMA DE ORDEN INFERIOR ACATE LAS PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS DE LOS PLANES DE ORDEN SUPERIOR. SE TRATA DE UN PRINCIPIO DE CONGRUENCIA ELEMENTAL.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

NO OBSTANTE; EL HECHO DE HABERSE ELABORADO EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SIN ANTES ELABORAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO SIGNIFICA EN SI MISMO QUE NO SE ESTEN ACATANDO LAS DISPOSICIONES DEL NIVEL SUPERIOR; YA QUE DEFINITIVAMENTE LOS PLANES SE REMITEN Y REFIEREN A LOS NIVELES SUPERIORES REGIONALES Y/O ESTATALES.

POR OTRO LADO -POR LA ESCALA Y MAGNITUD TERRITORIAL Y POBLACIONAL DEL MUNICIPIO-; ES VIABLE SU ORDENAMIENTO A TRAVES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CONSIDERANDO QUE SU ESTRUCTURA URBANA PARTE DE UNA CABECERA MUNICIPAL (GENERALMENTE CON MENOS DE 5,000 HABITANTES) Y DE LOCALIDADES QUE PUEDEN LLEGAR A CONTAR HASTA CON 10 FAMILIAS.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CONSIDERA QUE NO SIEMPRE ES POSIBLE REALIZAR LOS PLANES EN REFERENCIA A LA JERARQUIA DE LOS NIVELES DE PLANEACION REFERIDOS Y EN OCASIONES SE REQUIERE HACER PLANES DE ORDEN INFERIOR ANTES QUE SUS REFERENTES JERARQUICOS SUPERIORES.

LO ANTERIOR; CONSIDERANDO -EN UN ABORDAJE DIFERENTE- LA PLANEACION DE ABAJO HACIA ARRIBA, ES DECIR; EN LA QUE SE PUEDEN RESOLVER NIVELES BASICOS HACIA OTROS NIVELES MAS ALTOS. SE TRATA DE UNA SOLUCION ATRACTIVA PORQUE PRIVILEGIA EL INTERES COMUNITARIO PERO NO NECESARIAMENTE EL INTERES GENERAL DONDE SE PUEDEN PERDER DE VISTA ASPECTOS DE EFICIENCIA Y EQUIDAD EN LA REGION, ASI COMO CARACTERISTICAS MUY PARTICULARES DE LOS MUNICIPIOS, COMO SU VOCACIONAMIENTO Y/O ENTIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA.

DE ESTE ANALISIS SE DERIVAN DIVERSOS TIPOS DE CONDICIONAMIENTOS Y CARACTERISTICAS QUE ENRIQUECEN EL CONOCIMIENTO DEL DIAGNOSTICO, ASI COMO POSIBLES SOLUCIONES PARA LA INSTRUMENTACION DEL PLAN.

EL OBJETIVO ES GARANTIZAR CONGRUENCIA ENTRE LOS NIVELES DE PLANEACION E INTERPRETAR A LOS PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES COMO LA PROPUESTAS APLICABLES AL MUNICIPIO OBJETO DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y PRESENTAR UNA RACIONALIDAD OBJETIVA ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE PLANEACION Y EL PLAN PROPUESTO.

EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO; A TRAVES DE LAS DIFERENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES, PROGRAMAS PUBLICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS 3 AMBITOS DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL), SE GENERARON LAS AREAS DE ACTUACION ESTRATEGICA QUE INCIDEN EN EL MENCIONADO INSTRUMENTO DE PLANEACION:

DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL, URBANO Y TERRITORIAL.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR; EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE CONSIDERARON LAS PRINCIPALES LINEAS ESTRATEGICAS DE ESTOS NIVELES DE PLANEACION, AGRUPANDOLAS Y SINTETIZANDOLAS PARA CONOCER Y DESTACAR SUS FUNDAMENTOS EN APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



ESTOS ELEMENTOS SE CONSTITUYEN COMO EL AFIANZAMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL FRENTE A LAS ENTIDADES ESTATALES Y LA PROPIA FEDERACION, DE MANERA QUE SU CONSULTA ES NECESARIA PARA QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE APEGUE A LA LEGISLACION GENERAL, SECTORIAL Y LOCAL.

EN ESTE APARTADO SE IDENTIFICAN LOS PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS ADMINISTRACIONES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CONDICIONAN AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR DICHO PROYECTO A LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, PREVIENDO MAYORES POSIBILIDADES EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y LINEAS ESTRATEGICAS DEL PLAN.

CONFORME AL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", ARTICULOS 77 Y 78 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE QUE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, LA PLANEACION URBANA Y LA DEFINICION DE LAS DIRECTRICES QUE ORIENTARAN EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS RESPETANDO LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES DE CADA NIVEL DE GOBIERNO Y SERA INDISPENSABLE LA COORDINACION INSTITUCIONAL PARA ARTICULAR UN SISTEMA DE PLANEACION URBANA ESTATAL.

LOS PROGRAMAS O PLANES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO URBANO ESTARAN A CARGO DE MANERA CONCURRENTENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS Y DEBERAN SER CONGRUENTES ENTRE SI.

EL ARTICULO 80 DEL TITULO MENCIONADO ANTERIORMENTE ESTABLECE QUE LOS PLANES DE REFERENCIA Y LOS PLANES BASICOS DE DESARROLLO URBANO -ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION-; TENDRAN COMO PROPOSITO CENTRAL DESARROLLAR EL COMPONENTE ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE PLANEACION URBANA ESTATAL, ESTO ES; DEFINIR LA ESTRATEGIA DE ACCION Y DE INTERVENCION GUBERNAMENTAL PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA POLITICA URBANA EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.

III. 1. REFERENCIA A LOS NIVELES DE PLANEACION.

EN EL SISTEMA DE PLANEACION SE ENCUENTRAN DEFINIDAS LAS POLITICAS DE ESTADO QUE REFIEREN A LA ATENCION DEL EVENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, AMBIENTAL, ECONOMICO, SOCIAL Y URBANO DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL PAIS.

EN CONJUNTO RESUMEN LAS ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y LINEAS DE ACCION PRIMARIAS Y GENERALES DE REFERENCIA INSTITUCIONAL, LAS CUALES SE CONCATENAN Y PRECISAN DE ACUERDO A LAS PARTICULARES CONDICIONES DE LA CIUDAD Y/O LOS MUNICIPIOS.

EL MARCO DE LA PLANEACION PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE CONFORMA DE LOS DISTINTOS PLANES INTEGRALES/RECTORES, PLANES Y PROGRAMAS BASICOS SECTORIALES Y PLANES Y PROGRAMAS DE COORDINACION QUE DEFINEN LAS POLITICAS DE ESTADO DE LOS GOBIERNOS EN SUS NIVELES FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

LOS PLANES INTEGRALES/RECTORES SON LOS PLANES DE MAYOR JERARQUIA EN CADA UNO DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO. LOS PLANES Y PROGRAMAS BASICOS SECTORIALES SE DESPRENDEN DE LOS PLANES INTEGRALES/RECTORES Y BUSCAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS MISMOS.



LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEL QUE SE DERIVA EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

01-ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.			
NIVEL	PLANES INTEGRALES	PLANES Y PROGRAMAS BASICOS SECTORIALES	OBJETIVOS, METAS Y EJES RECTORES DE COORDINACION
FEDERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018	<p>EJE 1: NUEVO MODELO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO.</p> <p>EJE 2: VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE.</p> <p>EJE 3: MOVILIDAD SUSTENTABLE.</p> <p>EJE 4: GESTION DEL SUELO.</p> <p>EJE 5: DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p>
		PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018	<p>OBJETIVOS:</p> <p>A. SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</p> <p>B. SECTOR ENERGIA.</p> <p>C. SECTOR HIDRAULICO.</p> <p>C.1. COBERTURA DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.</p> <p>C.2. INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA.</p> <p>C.3. PROTECCION A CENTROS DE POBLACION Y AREAS PRODUCTIVAS.</p> <p>D. SECTOR SALUD.</p> <p>E. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.</p> <p>F. SECTOR TURISMO.</p>
		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018	<p>OBJETIVO 1. CONTROLAR LA EXPANSION DE LAS MANCHAS URBANAS A TRAVES DE LA POLITICA DE VIVIENDA.</p> <p>OBJETIVO 2. MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA Y SU ENTORNO, AL TIEMPO DE DISMINUIR EL DEFICIT DE VIVIENDA.</p> <p>OBJETIVO 3. DIVERSIFICAR LA OFERTA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE CALIDAD DE MANERA QUE RESPONDA EFICAZMENTE A LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACION.</p> <p>OBJETIVO 4. GENERAR ESQUEMAS OPTIMOS DE CREDITOS Y SUBSIDIOS PARA ACCIONES DE VIVIENDA.</p> <p>OBJETIVO 5. FORTALECER LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL QUE GARANTICE LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS 3 ORDENES DE GOBIERNO EN LA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA.</p> <p>OBJETIVO 6. GENERAR INFORMACION DE CALIDAD Y OPORTUNA PARA CONTRIBUIR A MEJORES TOMAS DE DECISIONES EN EL SECTOR DE LA VIVIENDA.</p>
		PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018	<p>OBJETIVO 1. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y SECTORES PRODUCTIVOS E INCREMENTAR SU RESILIENCIA Y LA RESISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.</p> <p>OBJETIVO 2. CONSERVAR, RESTAURAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE LOS ECOSISTEMAS GARANTIZANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.</p> <p>OBJETIVO 3. REDUCIR EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA TRANSITAR A UNA ECONOMIA COMPETITIVA Y A UN DESARROLLO BAJO EN EMISIONES.</p> <p>OBJETIVO 4. REDUCIR LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES CLIMATICOS DE VIDA CORTA, PROPICIANDO COBENEFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR.</p> <p>OBJETIVO 5. CONSOLIDAR LA POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE INSTRUMENTOS EFICACES Y EN COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, PODER LEGISLATIVO Y SOCIEDAD.</p>



01-ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.			
NIVEL	PLANES INTEGRALES	PLANES Y PROGRAMAS BASICOS SECTORIALES	OBJETIVOS, METAS Y EJES RECTORES DE COORDINACION
FEDERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018	<p>OBJETIVO 1. IMPULSAR PROGRAMAS QUE ELEVEN LA PRODUCTIVIDAD EN LA REGION CENTRO Y SECTORES DE LA ECONOMIA.</p> <p>OBJETIVO 2. FORTALECER EL BIENESTAR Y LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS DE LA REGION.</p> <p>OBJETIVO 3. CONTRIBUIR A PRESERVAR LOS ACTIVOS AMBIENTALES DE LA REGION.</p> <p>OBJETIVO 4. AMPLIAR LA COBERTURA DEL TERRITORIO DE LA REGION BAJO SISTEMAS INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGICO.</p> <p>OBJETIVO 5. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE ENLACE Y CONECTIVIDAD REGIONALES.</p>
ESTATAL	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033	OBJETIVOS DE DESARROLLO	<p>OD 1. APROVECHAR, CONSERVAR Y PROTEGER LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MEDIANTE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p>OD 2. ASEGURAR LA PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL INTEGRAL QUE REVIERTA EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS, PROVOCADO POR LA GENERACION DE RESIDUOS Y LA CONTAMINACION, PARA PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL EQUILIBRIO ECOLOGICO.</p> <p>OD 3. MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO CON LA PROMOCION DE ACCIONES QUE DISMINUYAN LA HUELLA ECOLOGICA DEL DESARROLLO, ASI COMO IMPULSAR LA INNOVACION TECNOLOGICA PARA LA GENERACION DE USO DE ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES.</p> <p>OD 4. RACIONALIZAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RESERVAS ACUIFERAS, RECUPERAR Y CONSERVAR LAS RESERVAS ESTRATEGICAS, ASI COMO HACER MAS EFICIENTE EL SUMINISTRO, CONSUMO, TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS ACUIFEROS.</p> <p>OD 5. GARANTIZAR UN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL EQUILIBRADO Y EN ARMONIA EN EL ENTORNO NATURAL POR MEDIO DE LA PLANEACION Y EL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DE TERRITORIO.</p> <p>OD-9. GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO, IMPULSANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y RURAL.</p> <p>OD-10. IMPULSAR UN CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO, INCLUYENTE Y EQUILIBRADO ENTRE LAS REGIONES DEL ESTADO, AMPLIANDO LA INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL.</p> <p>OD-15. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA QUE CUENTE CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD QUE PERMITAN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.</p> <p>OD-16. MEJORAR EL ACCESO, LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LA EDUCACION, REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO Y PROMOVER LA EQUIDAD EN LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS.</p> <p>OD-20. PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS INDIVIDUOS POR MEDIO DEL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS.</p> <p>OD-21. PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS AL FACILITARLES LA POSIBILIDAD DE RECREARSE, AL CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO LIBRE, EL ACCESO A ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS Y DE CALIDAD, ASI COMO LA OPORTUNIDAD DE DISFRUTAR DIVERSAS ALTERNATIVAS DE RECREACION.</p> <p>OD-25. GARANTIZAR EL ACCESO A TODA LA POBLACION A LA CULTURA Y LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL DEL ESTADO.</p> <p>OD-27. SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO, MEDIANTE UN SISTEMA DE PROTECCION CIVIL QUE POSIBILITE EL MANEJO PREVENTIVO DE RIESGOS Y LA ATENCION INTEGRAL DE CONTINGENCIAS EN CORRESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD.</p> <p>OD-35. IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO COMPLEMENTARIO, CORRESPONSABLE Y COLABORATIVO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>



01-ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.			
NIVEL	PLANES INTEGRALES	PLANES Y PROGRAMAS BASICOS SECTORIALES	OBJETIVOS, METAS Y EJES RECTORES DE COORDINACION
ESTATAL	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033	ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO	PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO REGIONAL. MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO/MOET DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.
		PLAN REGIONAL DE DESARROLLO REGION 04 CIENEGA	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO: 1. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL. 2. IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA REGION. 3. REDUCIR LA TASA DE EMPLEO. 4. ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD. 5. MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA. 6. ELEVAR LA COMPETITIVIDAD. 7. REVERTIR EL DETERIORO AMBIENTAL. 8. ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO. 9. ABATIR EL REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES RURALES.
MUNICIPAL	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015	PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO

III.1.1. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL FEDERAL.

EL SIGUIENTE ANALISIS ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN REFERENCIA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE NIVEL FEDERAL DE LOS QUE SE DERIVA.

III.1.1.a. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA PLANEACION DEL DESARROLLO NACIONAL COMO EL EJE QUE ARTICULA LAS POLITICAS PUBLICAS QUE LLEVA A CABO EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, PERO TAMBIEN COMO LA FUENTE DIRECTA DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA A TRAVES DE LA CONSULTA CON LA SOCIEDAD. ASI, EL DESARROLLO NACIONAL ES TAREA DE TODOS. LAS ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN EL PND 2013-2018 ESTAN ENCAMINADAS A FACULTAR A TODOS LOS ACTORES Y AGENTES SOCIALES Y ECONOMICOS PARA QUE PARTICIPEN DE MANERA ACTIVA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, TRAZA LOS OBJETIVOS DE LAS POLITICAS PUBLICAS ESTABLECIENDO ACCIONES ESPECIFICAS PARA ALCANZARLOS. EN ESTE SENTIDO SE DESPRENDEN DEL OBJETIVO GENERAL, PARA LO CUAL SE ESTABLECEN 5 METAS NACIONALES: ¹

- I. MEXICO EN PAZ.
- II. MEXICO INCLUYENTE.
- III. MEXCO CON EDUCACION DE CALIDAD.
- IV. MEXICO PROSPERO.
- V. MEXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL.

¹ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, GOBIERNO FEDERAL.



EN EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE OBSERVA LA ESTRATEGIA DEL PLAN NACIONAL EN LA ORIENTACION DE LAS POLITICAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL Y DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CONSIDERANDO LAS PREMISAS DE LAS LINEAS Y SUS 3 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, LAS CUALES SON:

- I. DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD.
- II. GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.
- III. PERSPECTIVA DE GENERO.

RESPECTO DE LA META NO. IV "MEXICO PROSPERO" ES DE RESALTAR QUE EN TERMINOS DEL SECTOR DESARROLLO URBANO, EL PND TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD EN UN CLIMA DE ESTABILIDAD ECONOMICA Y MEDIANTE LA GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. LO ANTERIOR; CONSIDERANDO QUE UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y EL ACCESO A INSUMOS ESTRATEGICOS FOMENTAN LA COMPETENCIA Y PERMITEN MAYORES FLUJOS DE CAPITAL Y CONOCIMIENTO HACIA INDIVIDUOS Y EMPRESAS CON EL MAYOR POTENCIAL PARA APROVECHARLO. ASIMISMO; ESTA META BUSCA PROVEER CONDICIONES FAVORABLES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO A TRAVES DE UNA REGULACION QUE PERMITA UNA SANA COMPETENCIA ENTRE LAS EMPRESAS Y EL DISEÑO DE UNA POLITICA MODERNA DE FOMENTO ECONOMICO ENFOCADA A GENERAR INNOVACION Y CRECIMIENTO EN SECTORES ESTRATEGICOS.

ES DE RESALTAR QUE EL PLAN DE ACCION QUE PROMUEVE EL PND PARA INTEGRAR UNA SOCIEDAD CON EQUIDAD, COHESION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES TENDRA COMO OBJETIVO PROVEER UN ENTORNO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA. PARA ELLO SE PLANTEA DAR IMPULSO A SOLUCIONES DE VIVIENDA DIGNAS, ASI COMO AL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS.

III.1.1.b. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) PUBLICO EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018 CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: ²

- A. ALCANZAR UN MODELO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE E INTELIGENTE QUE PROCURE VIVIENDA DIGNA PARA LOS MEXICANOS.
- B. LOGRAR EL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.
- C. PROPICIAR EL IMPULSO DEL DESARROLLO REGIONAL, URBANO Y METROPOLITANO.
- D. COADYUVAR EN LA PREVENCION DE DESASTRES.

ASIMISMO; BUSCA DISEÑAR E IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS NORMATIVOS, FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y DE CONTROL PARA LA GESTION DEL SUELO E IMPULSAR UNA POLITICA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE GARANTICE LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LOS VIAJES URBANOS. CON ESTE PROGRAMA SE PRETENDE -ADEMAS-, EVITAR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO Y DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION URBANA ANTE DESASTRES NATURALES, ASI COMO CONSOLIDAR LA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL A PARTIR DE LAS VOCACIONES Y POTENCIALIDADES ECONOMICAS DE CADA LOCALIDAD.

² PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018, GOBIERNO FEDERAL.



EL PROGRAMA SE ENMARCA EN LAS ESTRATEGIAS ASENTADAS POR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND 2013-2018) DENTRO DE LOS RUBROS DE "MEXICO INCLUYENTE", AL PROVEER UN ENTORNO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA Y "MEXICO EN PAZ"; AL BUSCAR SALVAGUARDAR A LA POBLACION, A SUS BIENES Y A SU ENTORNO ANTE UN DESASTRE DE ORIGEN NATURAL O HUMANO. BUSCA ORDENAR Y DESARROLLAR EL TERRITORIO MEXICANO DE MANERA SUSTENTABLE. SU OBJETIVO ES PLANTEAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS MEXICANOS A LA VIVIENDA, A CIUDADES SEGURAS Y HABITABLES Y AL DISFRUTE Y APROVECHAMIENTO DE LA DIVERSIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO CON LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD APLICABLES.

EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO ES TAMBIEN UN INSTRUMENTO TRANSVERSAL A LAS ESTRATEGIAS SECTORIALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, YA QUE SE ENFOCAN EN LA ARTICULACION Y COORDINACION ESTRECHA CON LAS POLITICAS FEDERALES DE PROTECCION AMBIENTAL, DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO Y DEL CAMBIO CLIMATICO. ³

III.1.1.c. PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018.

LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA ES UN TEMA ESTRATEGICO Y PRIORITARIO PARA MEXICO YA QUE REPRESENTA EL MEDIO PARA GENERAR DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONOMICO Y ES LA PIEZA CLAVE PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD. ⁴

EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018 -EN APEGO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018-, BUSCA ORIENTAR LA FUNCIONALIDAD INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y NUEVA DEL PAIS A TRAVES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESPECIFICOS EN LOS SECTORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ENERGIA, HIDRAULICA, SALUD, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y TURISMO; A FIN DE POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DE MEXICO Y ASI, ASEGURAR QUE LAS OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO LLEGUEN A TODAS LAS REGIONES, A TODOS LOS SECTORES Y A TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACION. ⁵

LA RELEVANCIA DE LOS SECTORES SELECCIONADOS RADICA EN QUE TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMIA REQUIEREN DE DETERMINADOS TIPOS DE INFRAESTRUCTURA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO. EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018 (PNI 2014-2018) ABORDA SECTORES ESTRATEGICOS Y CONTIENE PROYECTOS ESPECIFICOS QUE POTENCIALMENTE REPRESENTAN UNA DERRAMA ECONOMICA O QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS.

DE ESTA MANERA, EL PNI 2014-2018 ES EL INSTRUMENTO DE VINCULACION DE SECTORES ESTRATEGICOS DE LA ECONOMIA QUE PERMITIRA QUE LOS ESFUERZOS DE INNOVACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SE CONCRETEN EN UNA LOGICA TRANSVERSAL MAS DINAMICA QUE FAVOREZCA LA ATRACCION HACIA EL PAIS Y EN CONSECUENCIA, EL INTERES DE LOS INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS AL RESPECTO, PROPICIANDO CON ELLO QUE LOS INGRESOS GENERADOS POR LAS MISMAS SEAN FUENTE DE BIENESTAR SOCIAL. ⁶

³ PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 2014-2018, GOBIERNO FEDERAL.

⁴ PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018, GOBIERNO FEDERAL.

⁵ PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018, GOBIERNO FEDERAL.

⁶ PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA 2014-2018, GOBIERNO FEDERAL.



III.1.1.d. PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018.

EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018, HA SIDO FORMULADO EN APEGO A LAS PRIORIDADES DE LA POLITICA DE VIVIENDA Y CONTRIBUIRA A ALCANZAR 3 DE LOS OBJETIVOS DISPUESTOS EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO Y TERRITORIAL Y URBANO. ESTOS SON:⁷

1. INCENTIVAR EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS CENTROS DE POBLACION Y LAS ZONAS METROPOLITANAS.
2. CONSOLIDAR CIUDADES COMPACTAS, PRODUCTIVAS, COMPETITIVAS, INCLUYENTES Y SUSTENTABLES QUE FACILITEN LA MOVILIDAD Y ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.
3. FOMENTAR EL ACCESO A LA VIVIENDA MEDIANTE SOLUCIONES HABITACIONALES BIEN UBICADAS, DIGNAS Y DE ACUERDO A ESTANDARES DE CALIDAD INTERNACIONAL.

EN ESTE SENTIDO, CONFORME SE PRESENTAN EN ESTE PROGRAMA, LAS PRIORIDADES EN MATERIA DE VIVIENDA SE IMPULSARAN A TRAVES DE 6 OBJETIVOS:⁸

OBJETIVO 1. CONTROLAR LA EXPANSION DE LAS MANCHAS URBANAS A TRAVES DE LA POLITICA DE VIVIENDA.

OBJETIVO 2. MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIVIENDA RURAL Y URBANA Y SU ENTORNO, AL TIEMPO DE DISMINUIR EL DEFICIT DE VIVIENDA.

OBJETIVO 3. DIVERSIFICAR LA OFERTA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE CALIDAD DE MANERA QUE RESPONDA EFICAZMENTE A LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACION.

OBJETIVO 4. GENERAR ESQUEMAS OPTIMOS DE CREDITOS Y SUBSIDIOS PARA ACCIONES DE VIVIENDA.

OBJETIVO 5. FORTALECER LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL QUE GARANTICE LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS 3 ORDENES DE GOBIERNO EN LA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA.

OBJETIVO 6. GENERAR INFORMACION DE CALIDAD Y OPORTUNA PARA CONTRIBUIR A MEJORES TOMAS DE DECISIONES EN EL SECTOR DE LA VIVIENDA.

PARA LOS PROPOSITOS DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DESTACAN LOS LINEAMIENTOS O ACCIONES EN REFERENCIA AL INCREMENTO DE SUELO APTO PARA VIVIENDA, FOMENTO DE LA UTILIZACION DE PREDIOS VACIOS EN EL INTERIOR DE LAS LOCALIDADES QUE ASI LO PERMITAN Y GENERACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA PERMITIR LA PRODUCCION DE VIVIENDA EN UN MARCO DE CRECIMIENTO ORDENADO.⁹

III.1.1.e. PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018.

EL EJECUTIVO FEDERAL, CON FUNDAMENTO CITADO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 22 Y 26 DE LA LEY DE PLANEACION ASI COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 66 AL 68 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO ELABORO ESTE PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO/PECC.¹⁰

⁷ PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.

⁸ PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.

⁹ PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.

¹⁰ PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.



MEXICO ES PARTE DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO DESDE MARZO 1994 Y DE SU PROTOCOLO DE KIOTO DESDE FEBRERO DE 2005. EN JUNIO DE 2012 PROMULGO LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO QUE ENTRO EN VIGOR EN OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO. ¹¹

LA OBLIGACION DE EMITIR EL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO/PECC EMANA DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO QUE EN SU ARTICULO 66 DISPONE QUE ESTE PROGRAMA SERA ELABORADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT.

EN COMBINACION CON LA SEMARNAT, SE DISPUSO LA PARTICIPACION Y APROBACION DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMATICO/CICC Y QUE EN EL SE ESTABLECIERAN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE LA DEFINICION DE PRIORIDADES EN MATERIA DE ADAPTACION, MITIGACION, INVESTIGACION, ASI COMO LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES, TIEMPOS DE EJECUCION, COORDINACION DE ACCIONES Y DE RESULTADOS Y ESTIMACION DE COSTOS, DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO/ENCC.

MEXICO PUBLICO EN 2012 LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO/LGCC QUE PREVE 2 INSTRUMENTOS FUNDAMENTALES PARA ORIENTAR E INSTRUMENTAR LA POLITICA PUBLICA EN LA MATERIA. EL PRIMERO DE ELLOS; DE MEDIANO Y LARGO PLAZOS ES LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO/ENCC Y EL SEGUNDO -DE CORTO PLAZO- ES ESTE PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO/PECC 2014-2018.

ESTE PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO ES CONGRUENTE CON EL OBJETIVO 4.4 Y LA ESTRATEGIA 4.4.3 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 QUE SE REFIEREN AL FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE PARA TRANSITAR HACIA UNA ECONOMIA COMPETITIVA, SUSTENTABLE, RESILIENTE Y DE BAJO CARBONO.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO/PECC SON: ¹²

OBJETIVO 1. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y SECTORES PRODUCTIVOS E INCREMENTAR SU RESILIENCIA Y LA RESISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

OBJETIVO 2. CONSERVAR, RESTAURAR Y MANEJAR SUSTENTABLEMENTE LOS ECOSISTEMAS GARANTIZANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.

OBJETIVO 3. REDUCIR EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA TRANSITAR A UNA ECONOMIA COMPETITIVA Y A UN DESARROLLO BAJO EN EMISIONES.

OBJETIVO 4. REDUCIR LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES CLIMATICOS DE VIDA CORTA, PROPICIANDO COBENEFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR.

OBJETIVO 5. CONSOLIDAR LA POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE INSTRUMENTOS EFICACES Y EN COORDINACION CON ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, PODER LEGISLATIVO Y SOCIEDAD.

¹¹ PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.

¹² PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.



LA INSTRUMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO SE LLEVARA A CABO A TRAVES DEL DESARROLLO Y APLICACION DE DIVERSOS INSTRUMENTOS DE CARACTER ECONOMICO, DE POLITICA, INFORMACION, INVESTIGACION, CAPACITACION Y PARTICIPACION. EL CONJUNTO DE ESTOS INSTRUMENTOS PERMITIRA IMPLEMENTARLA DE MANERA EFICIENTE, INFORMADA Y CONSISTENTE, ASI COMO CREAR SINERGIAS ENTRE ACTORES PROMOVRIENDO SU COLABORACION.

LA POLITICA CLIMATICA SERA EVALUADA DE MANERA SISTEMATICA Y PERIODICA CON EL PROPOSITO DE ENRIQUECERLA Y ACTUALIZARLA CONFORME LO REQUIERAN LAS CIRCUNSTANCIAS NACIONALES.

13

III.1.1.f. PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018.

EL PAIS REQUIERE UNA POLITICA EXPLICITA DE DESARROLLO REGIONAL QUE SE PROPONGA ATENDER LAS DESIGUALDADES TERRITORIALES PERSISTENTES, FAVORECER LOS PROCESOS DE EQUIDAD Y COHESION SOCIAL IMPERATIVOS E IMPULSAR ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO ECONOMICO QUE FORTALEZCAN LA INTEGRACION DE LAS REGIONES Y ACOMPAÑEN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO.¹⁴

EL ENFOQUE DE ESTA ESTRATEGIA ES MULTIDIMENSIONAL PORQUE INCIDE EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA ECONOMICA, SOCIAL, AMBIENTAL, URBANA, RURAL Y DE INFRAESTRUCTURA. ADEMÁS, PROCURA MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PLANEAR, CONSENSUAR, ACORDAR Y COORDINAR DE MANERA ARTICULADA LAS ACCIONES DE POLITICA PUBLICA. SE SUSTENTA EN UNA PERSPECTIVA REGIONAL DEL DESARROLLO NACIONAL, CON CARACTER ESTRATEGICO Y DE LARGO PLAZO.

CONCIBE LA INSTRUMENTACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO ACOMPAÑADA DE INSTITUCIONES REGIONALES DE PLANEACION Y DE GESTION, QUE SE AJUSTAN A LA DIVERSIDAD Y LA COMPLEJIDAD DE SUS COMPONENTES.

LA PLANEACION DEL DESARROLLO EN EL TERRITORIO DEBE ADOPTAR ESTE NUEVO ENFOQUE Y UNA VISION DE LARGO PLAZO, ARTICULANDO LAS POLITICAS SECTORIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO LAS POLITICAS DE FOMENTO ECONOMICO SECTORIAL EN UN SISTEMA INTEGRADO QUE INCLUYA LA PARTICIPACION DE LAS REGIONES EN SU DISEÑO, EJECUCION Y SUPERVISION.

ANTE EL RECONOCIMIENTO EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO/PND, DE LA NECESIDAD DE ABATIR LA DESIGUALDAD QUE IMPERA ENTRE LAS REGIONES DEL PAIS, EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESTABLECIO EL COMPROMISO DE IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE DICHA DESIGUALDAD NO SOLO AFECTA A LOS ESTADOS, SINO TAMBIEN A LAS PERSONAS QUE EN ELLOS HABITAN. EN ESE SENTIDO, ES PRIORITARIO ESTABLECER LAS BASES PARA SUPERAR LAS DESIGUALDADES ENTRE REGIONES, INSTRUMENTANDO UN SISTEMA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

TAMBIEN SE REQUIERE LA REVISION Y REVITALIZACION DE LOS ESQUEMAS DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL ENTRE MUNICIPIOS, ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACION, PARA FACILITAR:¹⁵

¹³ PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.

¹⁴ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.

¹⁵ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.



a. LA INTEGRACION AL INTERIOR DE LAS REGIONES.

b. PROPICIAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE.

c. REFORZAR LAS DIRECTRICES FUNDAMENTALES PARA IMPULSAR LA SEGURIDAD JURIDICA, EL DESARROLLO SOCIAL, LA COMPETITIVIDAD, LA MODERNIZACION ECONOMICA, EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS Y LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS.

POR SU UBICACION, RELACION FUNCIONAL, CERCANIA E INTERDEPENDENCIA CON LAS REGIONES NORTE Y SUR-SURESTE RESPECTIVAMENTE; ZACATECAS -POR UN LADO- Y PUEBLA Y VERACRUZ -POR EL OTRO-, ACTUAN COMO ESTADOS "BISAGRA".

EL CENTRO SE UBICA ENTRE UN NORTE DE GRAN PUJANZA ECONOMICA Y UNA AMPLIA ZONA DE ENORMES REZAGOS, QUE INCLUYE ALGUNOS ESTADOS DEL ALTIPLANO CENTRAL DEL PAIS Y DEL SUR-SURESTE, ASI COMO LA REGION CENTROAMERICANA. EL ROL ARTICULADOR DE LA REGION CENTRO LA SITUA COMO EL CONDUCTO E IMPULSORA DE LOS FLUJOS DE TRANSPORTE E INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE LOS OCEANOS PACIFICO Y ATLANTICO.

EL PRDC CONTEMPLA 5 OBJETIVOS, 15 ESTRATEGIAS Y 58 LINEAS DE ACCION, QUE FUERON DETERMINADAS A PARTIR DEL DIAGNOSTICO Y EL ANALISIS DE LA VOCACION REGIONAL Y LOS RETOS QUE ENFRENTAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRAN LA REGION. ESTOS CINCO OBJETIVOS DEBEN CONTRIBUIR A ENFRENTAR CON MAYOR EFICACIA ALGUNOS RETOS DEL DESARROLLO DEL PAIS Y DE LA REGION CENTRO, ADEMAS DE QUE AFECTAN A LOS GRUPOS DE POBLACION AHI LOCALIZADOS.

LOS 5 OBJETIVOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO/PRDC SON: ¹⁶

OBJETIVO 1. IMPULSAR PROGRAMAS QUE ELEVEN LA PRODUCTIVIDAD EN LA REGION CENTRO Y SECTORES DE LA ECONOMIA.

OBJETIVO 2. FORTALECER EL BIENESTAR Y LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS DE LA REGION.

OBJETIVO 3. CONTRIBUIR A PRESERVAR LOS ACTIVOS AMBIENTALES DE LA REGION.

OBJETIVO 4. AMPLIAR LA COBERTURA DEL TERRITORIO DE LA REGION BAJO SISTEMAS INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGICO.

OBJETIVO 5. PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DE ENLACE Y CONECTIVIDAD REGIONALES.

EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES ANTERIORES, LA INTEGRACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO/PRDC PARTIO DE LA PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DIAGNOSTICADA EN LAS SECCIONES ANTERIORES Y DE LA VOCACION REGIONAL.

DE FORMA INICIAL, SE IDENTIFICARON POCO MAS DE 100 PROYECTOS DE: INFRAESTRUCTURA CARRETERA, FERROVIARIA, PORTUARIA, HIDRAULICA, DE SERVICIOS BASICOS URBANOS Y RURALES - ENTRE OTROS-.

¹⁶ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. GOBIERNO FEDERAL.



III.1.2. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL ESTATAL.

EL SIGUIENTE ANALISIS ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN REFERENCIA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE NIVEL ESTATAL DE LOS QUE SE DERIVA.

III.1.2.a. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033.

A NIVEL ESTATAL LAS DIRECTRICES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA SE ESTABLECEN EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO. DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; PRECISA LOS OBJETIVOS GENERALES, DIRECTRICES, POLITICAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO Y ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO ESTATAL, SECTORIAL Y REGIONAL.

SUS PREVISIONES SE REFIEREN AL CONJUNTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL Y RIGE LA ORIENTACION DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS DEL AMBITO MUNICIPAL.¹⁷

PARA LOGRAR ESE OBJETIVO EL GOBIERNO DE JALISCO ALINEO ANTES LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTATAL CON LAS CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DE MANERA QUE LOS ESFUERZOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO ENCUENTREN UNO EN EL OTRO LA FORTALEZA PARA SOPORTAR LAS ACCIONES A LARGO PLAZO.

EL RESULTADO HA DERIVADO EN UN DOCUMENTO QUE ORIENTA LA GOBERNANZA EN 6 DIMENSIONES, TODAS VINCULADAS AL BIENESTAR SOCIAL QUE SE HA COLOCADO COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL DE LA ADMINISTRACION ESTATAL.

ASI, LA PROPUESTA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033 ORDENA LAS ACCIONES BAJO LOS EJES:¹⁸

- I. ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE.
- II. ECONOMIA PROSPERA E INCLUYENTE.
- III. EQUIDAD DE OPORTUNIDADES.
- IV. COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA.
- V. GARANTIA DE DERECHOS Y LIBERTAD.
- VI. INSTITUCIONES CONFIABLES Y EFECTIVAS.

EN CADA UNO DE ESTOS EJES ESTRATEGICOS SE PROPONEN PROGRAMAS SECTORIALES, ESPECIALES Y TRANSVERSALES, EN LOS CUALES SE PRECISAN LINEAS DE ACCION TRADUCIDAS EN SUBPROGRAMAS, MISMOS QUE SERAN LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS O PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS PUBLICOS A FIN DE DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD.

¹⁷ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁸ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN REFERENCIA A LOS PROGRAMAS SECTORIALES QUE SE HAN MENCIONADO, A CONTINUACION SE EXPRESAN LOS QUE POR SUS ALCANCES Y OBJETIVOS SON IMPUTABLES AL PRESENTE PROYECTO PARA ESTABLECER LA CONGRUENCIA Y OBSERVANCIA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, POR LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN DE MANERA SUCINTA: ¹⁹

I. ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE.

UNO DE LOS GRANDES RETOS QUE ENFRENTAN LOS JALISCIENSES ES DISFRUTAR SUSTENTABLEMENTE LOS RECURSOS QUE LA NATURALEZA PROVEE Y DISMINUIR LA HUELLA ECOLOGICA QUE EL DESARROLLO CONLLEVA. EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO Y LA PROCURACION DE UNA VIDA LARGA Y SALUDABLE SE CONSIGUE CON EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, EN CONVIVENCIA ARMONICA ENTRE LOS ENTORNOS SOCIAL, PRODUCTIVO Y NATURAL.

LA DIMENSION “ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE” SE CONFORMA DE 6 TEMATICAS SECTORIALES QUE - RECONOCIENDO EL ROL RECTOR DEL GOBIERNO-, CONTIENEN LAS PRINCIPALES PROBLEMATICAS QUE IMPIDEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE JALISCO Y LAS AREAS DE OPORTUNIDAD QUE PUEDEN SER APROVECHADAS. SE PROPONE LA GENERACION DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y SOCIALES PARA APROVECHAR DE MANERA EFICIENTE Y SUSTENTABLE LOS RECURSOS, ASI COMO EQUILIBRAR Y ARMONIZAR NUESTROS ENTORNOS.

EN ESTE PROGRAMA SECTORIAL DESTACAN LOS SIGUIENTES TEMAS EN REFERENCIA A SU COMPATIBILIDAD CON EL PRESENTE PROYECTO: ²⁰

1. PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL.

LA PLANEACION ES UN PROCESO NECESARIO EN EL MUNDO CONTEMPORANEO. ANTE LA CRECIENTE INTERDEPENDENCIA Y RAPIDEZ DE LOS FENOMENOS ECONOMICOS, POLITICOS, SOCIALES, TECNOLOGICOS Y NATURALES, SE VUELVE INEVITABLE GENERAR PROCESOS RACIONALES Y SISTEMATIZADOS QUE PREVEAN Y REORIENTEN LOS IMPACTOS NEGATIVOS EN LOS TERRITORIOS Y EL BIENESTAR DE LA POBLACION.

LA EXPANSION DISPERSA DE LOS NUCLEOS URBANOS, LA CONCENTRACION EN ZONAS METROPOLITANAS Y LA DEGRADACION DEL TERRITORIO SON ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE PUEDEN SER REVERTIDOS CON UNA ADECUADA PLANEACION DEL TERRITORIO. LA PLANEACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEBE PARTIR DE LA SUSTENTABILIDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL COMO EJES ARTICULADORES DE TODA POLITICA PUBLICA IMPLEMENTADA EN EL ESTADO.

EN JALISCO EXISTE UNA EXPANSION DISPERSA Y CONCENTRACION DE LA POBLACION EN EL TERRITORIO URBANO. EN EL 2010 LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA PASO A REPRESENTAR 60.3% DE LA POBLACION TOTAL DE JALISCO; SE CONCENTRA EN 8 MUNICIPIOS: GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL SALTO, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS Y JUANACATLAN.

EN CONTRASTE CON LA CONCENTRACION POBLACIONAL DE LA ZONA CONURBADA, LA MAYORIA DE LAS POBLACIONES DEL ESTADO PRESENTAN UN ALTO NIVEL DE DISPERSION POBLACIONAL.

¹⁹ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

²⁰ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



ABUNDAN NUMEROSAS LOCALIDADES CON POCOS HABITANTES Y CON FRECUENCIA AISLADAS DE CENTROS URBANOS Y/O DE VIAS DE COMUNICACIÓN. 26.8% DE LA POBLACION DEL ESTADO HABITA EN 10,895 LOCALIDADES MENORES A 15,000 HABITANTES. ESTO MUESTRA UN DESEQUILIBRIO REGIONAL EN LA ENTIDAD, YA QUE EN 8 MUNICIPIOS ESTA CONCENTRADA MAS DE LA MITAD DE LA POBLACION DE JALISCO. ASI TAMBIEN; DEBIDO A LA FALTA DE PLANEACION CON UNA VISION DE DESARROLLO INTEGRAL SE HA GENERADO UNA GRAN DESIGUALDAD REGIONAL CARACTERIZADA POR UNA ECONOMIA CENTRAL CON OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y UNA ECONOMIA PERIFERICA CON NOTABLE GRADO DE MARGINACION SOCIAL.

ESTA REALIDAD HA SIDO -EN PARTE-, PRODUCTO DE LA AUSENCIA DE LA VARIABLE AMBIENTAL EN LA PLANEACION DEL DESARROLLO, ASI COMO POR LA FALTA DE UNA VISION INTEGRAL Y DINAMICA DE LAS PROFUNDAS INTERACCIONES QUE SE DAN ENTRE LA SOCIEDAD, LA ECONOMIA, LA TECNOLOGIA Y LOS RECURSOS NATURALES DE UNA REGION Y QUE DEFINEN LA DINAMICA PARTICULAR DE LAS COMUNIDADES.

2. MOVILIDAD SUSTENTABLE.

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LA VIDA COTIDIANA DE LOS JALISCIENSES IMPLICA QUE ESTOS SE DESPLACEN Y SE TRASLADEN DE UN PUNTO A OTRO, PARA TRABAJAR, ESTUDIAR, HACER COMPRAS, VISITAR AMISTADES -ENTRE OTRAS ACTIVIDADES-. ESTOS DESPLAZAMIENTOS SE PUEDEN HACER A TRAVES DE DISTINTOS TIPO DE MEDIOS: MOTORIZADOS, COMO EL TRANSPORTE PUBLICO, EL AUTOMOVIL PARTICULAR U OTROS AUTOMOTORES DIVERSOS Y NO MOTORIZADOS, COMO LAS CAMINATAS O LA BICICLETA. LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO Y LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA ELLO CONSTITUYEN LA FORMA DE MOVILIDAD QUE CARACTERIZA AL ESTADO, LA CUAL HA MOSTRADO POCA EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD.

LA CONCENTRACION POBLACIONAL EN LAS CIUDADES MEDIAS Y ZONAS METROPOLITANAS DEL ESTADO HA IMPACTADO -ENTRE OTROS-, EN EL TEMA DE LA MOVILIDAD. ESTE MODELO DE CRECIMIENTO URBANO, DENOMINADO EXTENSIVO (MEDIANTE EL CUAL LA CIUDAD SE EXPANDE ACELERADAMENTE SOBRE SUS PROPIOS LIMITES), SE HA PRESENTADO DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS EN NUESTRA ENTIDAD, PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y REPLICANDOSE EN LAS PRINCIPALES CIUDADES MEDIAS DE LA ENTIDAD.

II. ECONOMIA PROSPERA E INCLUYENTE.

JALISCO ES UNO DE LOS ESTADOS LIDERES DE LA ECONOMIA NACIONAL. DIVERSOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTAN SITUADOS EN LAS PRIMERAS POSICIONES DE APORTACION AL PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL (PIB). SIN EMBARGO; SE REQUIERE AUMENTAR LA GENERACION DE CAPACIDADES HUMANAS, FISICAS, MATERIALES Y FINANCIERAS.

ASIMISMO, SE CONSIDERA INDISPENSABLE CAMBIAR EL PARADIGMA DE LA ACCION PUBLICA Y PRIVADA PARA HACER DEL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO MEDIOS PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS JALISCIENSES. DICHO DE OTRO MODO, SE BUSCA CONTAR CON UNA ECONOMIA PROSPERA E INCLUYENTE QUE SE TRADUZCA EN MAS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DE TODAS LAS EDADES, SIN IMPORTAR SU CONDICION SOCIAL, POLITICA, SU RESIDENCIA URBANA O RURAL Y SU ETNIA, APROVECHANDO DE FORMA SUSTENTABLE LA DIVERSIDAD DE RECURSOS NATURALES Y SOCIALES DE TODAS LAS REGIONES DE LA ENTIDAD.



LA PRESENTE DIMENSION ESTA CONFORMADA POR 7 CAPITULOS, LOS QUE EXPONEN UN DIAGNOSTICO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN COHERENCIA CON LAS SIGUIENTES TEMÁTICAS SECTORIALES: EMPLEO Y CAPITAL HUMANO, FINANCIAMIENTO Y EMPRENDURISMO, DESARROLLO RURAL, INFRAESTRUCTURA E INVERSION PUBLICA, COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO, DESARROLLO TURISTICO, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

EN ESTE PROGRAMA SECTORIAL DESTACAN LOS SIGUIENTES TEMAS EN REFERENCIA A SU COMPATIBILIDAD CON EL PRESENTE PROYECTO: ²¹

1. INFRAESTRUCTURA E INVERSION PUBLICA.

ENTRE LOS PROBLEMAS MAS IMPORTANTES QUE TIENEN LOS JALISCIENSES -SEGUN LA ENCUESTA CIUDADANA-, SE MENCIONAN 3 RESPECTO AL TEMA DE INFRAESTRUCTURA E INVERSION PUBLICA:

- a. MALAS CONDICIONES DE LAS CARRETERAS;
- b. FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO TRADICIONAL Y ALTERNATIVO;
- c. FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA.

JALISCO ENFRENTA DIVERSOS PROBLEMAS EN RELACION CON LA INFRAESTRUCTURA; PERSISTE UNA INSUFICIENTE COBERTURA EN LOS SERVICIOS BASICOS EN VIVIENDAS, SOBRE TODO EN LAS REGIONES MAS REZAGADAS EN TERMINOS DE SU DESARROLLO. EXISTE UNA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANA LIMITADA. UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ARROJO EL TALLER CON EXPERTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FUE QUE NO SE CUBREN TODAS LAS NECESIDADES EN MATERIA DE VIVIENDA, SALUD, EDUCACION Y EQUIPAMIENTO URBANO (INFRAESTRUCTURA SOCIAL).

EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ES IMPORTANTE DESTACAR SU INSUFICIENCIA Y DETERIORO. ADEMAS, SE TIENEN NIVELES SUBOPTIMOS DE CONECTIVIDAD ENTRE REGIONES Y MUNICIPIOS. ADICIONALMENTE; EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, SE HAN FAVORECIDO LAS OBRAS QUE PRIVILEGIAN EL USO DEL AUTOMOVIL POR SOBRE OTRAS FORMAS DE TRANSPORTE. POR OTRA, PARTE PREVALECE UNA ESCASA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA.

FINALMENTE; LA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ES INSUFICIENTE Y LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS ES ESCASA.

POR ELLO, DESDE EL GOBIERNO Y CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD JALISCIENSE, LA PROPUESTA DEL PRESENTE PLAN ES IMPULSAR UN CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO, INCLUYENTE Y EQUILIBRADO ENTRE LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO, PROMOVRIENDO LA AMPLIACION DE LA INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA BASICA, URBANA, PRODUCTIVA Y SOCIAL.

III. EQUIDAD DE OPORTUNIDADES.

MEXICO ES UN PAIS AUN CARACTERIZADO POR PROFUNDOS DESEQUILIBRIOS Y JALISCO NO ESCAPA DE ESTA REALIDAD. AL GRAN RETO DE ARTICULAR EL DESARROLLO ECONOMICO CON EL SOCIAL, SE LE SUMA ALCANZAR UNA SOCIEDAD IGUALITARIA E INCLUYENTE, QUE PERMITA A TODAS LAS PERSONAS TENER LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS Y DE REALIZACION DE VIDA.

²¹ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



UNA SOCIEDAD EQUITATIVA, INCLUYENTE, PROSPERA Y QUE VIVA EN PAZ, ES REFLEJO DE UNA POBLACION SANA, EDUCADA, PRODUCTIVA, CON VIVIENDA Y ENTORNOS DE VIDA DIGNOS.

POR ELLO, LA DIMENSION “EQUIDAD DE OPORTUNIDADES” TRAZA 6 TEMATICAS SECTORIALES QUE PARTEN DE LAS PRINCIPALES PROBLEMATICAS Y OPORTUNIDADES IDENTIFICADAS EN LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, VIVIENDA, POBREZA, COHESION SOCIAL, ATENCION A MIGRANTES, GRUPOS VULNERABLES Y PUEBLOS INDIGENAS. ²²

IV. COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA.

DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS SE HA GESTADO UN CRECIENTE CONSENSO SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL INDIVIDUALISMO, EL DISTANCIAMIENTO ENTRE LAS PERSONAS Y EL ENFOQUE DE BIENESTAR BASADO SOLO EN LA NOCION DE ACCESO Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.

EN COMPLEMENTO A LA ELIMINACION DE LA DESIGUALDAD, LA FRAGMENTACION, LA EXCLUSION Y LAS CONDICIONES DE POBREZA; EL DESAFIO DEL DESARROLLO HUMANO IMPLICA ENFOCAR LA ACCION DEL ESTADO DE UN MODO INTEGRAL PARA GENERAR CONDICIONES QUE PERMITAN LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD CON RELACIONES DE CONFIANZA Y RECIPROCIDAD, QUE SE RECREA Y GOZA. ²³

SE RECONOCEN COMO AREAS ESTRATEGICAS DE ACCION PUBLICO-PRIVADA EL FOMENTO DE LAS EXPRESIONES SIMBOLICO-IDENTITARIAS Y LOS VALORES PATRIMONIALES, ASI COMO EL IMPULSO A LA CREATIVIDAD Y EL ACCESO DEMOCRATICO A LAS MULTIPLES EXPRESIONES Y CORRIENTES ESTETICO-ARTISTICAS.

V. GARANTIA DE DERECHOS Y LIBERTAD.

GARANTIZAR LOS DERECHOS Y LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS ES TAREA INELUDIBLE DE LOS 3 PODERES DEL ESTADO. LA CERTEZA JURIDICA, EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA SEGURIDAD PUBLICA Y LA PROTECCION CIVIL PERMITEN A LOS CIUDADANOS UNA VIDA ARMONICA Y SEGURA, LIBRE DE RIESGOS Y AMENAZAS.

EN LAS CUATRO TEMATICAS PLASMADAS -SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION CIVIL-; SE TRAZAN LAS PRINCIPALES PROBLEMATICAS Y OPORTUNIDADES REVELADAS EN LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE LA CONSULTA CIUDADANA. ²⁴

VI. INSTITUCIONES CONFIABLES Y EFECTIVAS.

EL GOBIERNO ES ACTOR ESTRATEGICO. COMO FACULTAD CONSTITUCIONAL EL ESTADO ES EL RECTOR DEL DESARROLLO, ES FACILITADOR Y ENTE SUBSIDIARIO. LAS POLITICAS Y ACCIONES DE LOS GOBIERNOS SUB-NACIONALES INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, ASI COMO EN LA CONSTRUCCION DE CONDICIONES Y CAPACIDADES PARA AUMENTARLA. ²⁵

²² PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

²³ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

²⁴ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

²⁵ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN LAS 6 TEMATICAS SECTORIALES SE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN LOS ASUNTOS PUBLICOS; LA RENDICION DE CUENTAS BAJO EL PRINCIPIO DE GOBIERNO ABIERTO; LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA; LAS INSTITUCIONES PUBLICAS MODERNAS, ORIENTADAS A RESULTADOS QUE SE EVALUAN Y SE GESTIONAN CONSCIENTES DEL ENTORNO GLOBAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL; ESTO BAJO LOS CRITERIOS EVALUABLES DE AUSTERIDAD, ORDEN Y TRANSPARENCIA PARA UN MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

MIENTRAS TANTO; LOS 18 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLITICA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE JALISCO RESPONDEN A LOS 6 OBJETIVOS DEL DESARROLLO PLANTEADOS: ²⁶

1. GOBIERNO COORDINADO CON POLITICAS TRANSVERSALES.
2. VIDA LARGA, SALUDABLE Y SUSTENTABLE.
3. OPORTUNIDADES PARA TODOS.
4. CERTEZA JURIDICA, ACCESO A LA JUSTICIA Y TRANQUILIDAD.
5. INTEGRACION PRODUCTIVA Y ECONOMIA FAMILIAR.
6. COMUNIDAD, CONVIVENCIA Y RECREACION.

ES NECESARIO ENFATIZAR QUE LAS 6 DIMENSIONES DEL BIENESTAR -EN LAS CUALES SE AGRUPAN LOS TEMAS SECTORIALES DEL PED- SE VINCULAN CON LOS 6 OBJETIVOS DEL DESARROLLO DE LA POLITICA DE BIENESTAR.

PARA CADA UNA DE ESTAS PROBLEMATICAS SE DESARROLLARON OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS, LAS CUALES CONTIENEN OBJETIVOS DE DESARROLLO Y SE DESGLOSAN EN OBJETIVOS SECTORIALES.

A CONTINUACION SE EXPRESAN LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS QUE POR SUS ALCANCES Y OBJETIVOS SON IMPUTABLES AL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA ESTABLECER LA CONGRUENCIA Y OBSERVANCIA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, POR LO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN DE MANERA SUCINTA LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO CON LOS CUALES EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION GUARDA ALINEACION ESTRATEGICA: ²⁷

OD 1. APROVECHAR, CONSERVAR Y PROTEGER LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MEDIANTE EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

OD 2. ASEGURAR LA PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL INTEGRAL QUE REVIERTA EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS, PROVOCADO POR LA GENERACION DE RESIDUOS Y LA CONTAMINACION, PARA PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL EQUILIBRIO ECOLOGICO.

OD 3. MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO CON LA PROMOCION DE ACCIONES QUE DISMINUYAN LA HUELLA ECOLOGICA DEL DESARROLLO, ASI COMO IMPULSAR LA INNOVACION TECNOLÓGICA PARA LA GENERACION DE USO DE ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES.

²⁶ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

²⁷ PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



OD 4. RACIONALIZAR EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RESERVAS ACUIFERAS, RECUPERAR Y CONSERVAR LAS RESERVAS ESTRATEGICAS, ASI COMO HACER MAS EFICIENTE EL SUMINISTRO, CONSUMO, TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS ACUIFEROS.

OD 5. GARANTIZAR UN DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL EQUILIBRADO Y EN ARMONIA EN EL ENTORNO NATURAL POR MEDIO DE LA PLANEACION Y EL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DE TERRITORIO.

OD 6. TRANSITAR HACIA UN MODELO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE PROMUEVA EL USO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO Y COLECTIVO, QUE FOMENTEN LA INTEGRALIDAD ENTRE OTROS TIPOS DE TRANSPORTE, INCLUYENDO LOS NO MOTORIZADOS, QUE GARANTICEN UN DESPLAZAMIENTO SEGURO, EFICIENTE Y DE CALIDAD DE LAS PERSONAS.

OD 7. GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR APOYANDO LA GENERACION DE EMPLEOS DE CALIDAD, EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL.

OD 8. PROPICIAR UN CLIMA DE NEGOCIOS QUE FACILITE EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO E IMPULSE LA CREACION, INNOVACION Y EXPANSION DE EMPRESAS.

OD-9. GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL ESTADO, IMPULSANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y RURAL.

OD-10. IMPULSAR UN CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIDO, INCLUYENTE Y EQUILIBRADO ENTRE LAS REGIONES DEL ESTADO, AMPLIANDO LA INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL.

OD-11. PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD CON REGLAS Y CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS VENTAJAS Y OPORTUNIDADES DEL ESTADO.

OD-12. AUMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y LA DERRAMA ECONOMICA DE FORMA ARMONICA CON EL MEDIO AMBIENTE, APROVECHANDO EL POTENCIAL TURISTICO DEL ESTADO.

OD-14. CONTRIBUIR A UNA VIDA MAS LARGA Y SALUDABLE POR MEDIO DE UN MAYOR ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO FOMENTAR HABITOS DE VIDA SALUDABLES.

OD-15. GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA QUE CUENTE CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD QUE PERMITAN EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.

OD-16. MEJORAR EL ACCESO, LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LA EDUCACION, REDUCIR EL REZAGO EDUCATIVO Y PROMOVER LA EQUIDAD EN LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS.

OD-17. REDUCIR LA DESIGUALDAD Y MARGINACION SOCIAL GARANTIZANDO EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y PRIORIZANDO EL APOYO A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA.

OD-19. PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS MIGRANTES RESPETANDO SUS DERECHOS HUMANOS Y FOMENTANDO SU ORGANIZACION E INSERCIÓN COMUNITARIA.

OD-20. PROMOVER EL BIENESTAR DE LOS INDIVIDUOS POR MEDIO DEL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y COMUNITARIAS.



OD-21. PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS AL FACILITARLES LA POSIBILIDAD DE RECREARSE, AL CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO LIBRE, EL ACCESO A ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS Y DE CALIDAD, ASI COMO LA OPORTUNIDAD DE DISFRUTAR DIVERSAS ALTERNATIVAS DE RECREACION.

OD-25. GARANTIZAR EL ACCESO A TODA LA POBLACION A LA CULTURA Y LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTISTICAS POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD CULTURAL DEL ESTADO.

OD-27. SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO, MEDIANTE UN SISTEMA DE PROTECCION CIVIL QUE POSIBILITE EL MANEJO PREVENTIVO DE RIESGOS Y LA ATENCION INTEGRAL DE CONTINGENCIAS EN CORRESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD.

OD-35. IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO COMPLEMENTARIO, CORRESPONSABLE Y COLABORATIVO DEL MEDIO AMBIENTE.

III. 1.2.b. ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO -CUYA ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 27 DE JULIO DE 2006-, ES EL INSTRUMENTO QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD; DE PREVENCION Y DISMINUCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO.

ESTE PROGRAMA BUSCA LOGRAR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DEL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, MINIMIZANDO EL DETERIORO A TRAVES DE LA SELECCION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS ADECUADOS; EN UN MARCO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL.

DESDE LA CELEBRACION DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO CELEBRADA EN ESTOCOLMO EN 1972, SE RECONOCE QUE LA PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO HUMANO ES UNA CUESTION FUNDAMENTAL QUE AFECTA AL BIENESTAR DE LOS PUEBLOS Y AL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNDO ENTERO, AL MISMO TIEMPO QUE ES UN DESEO URGENTE DE LOS PUEBLOS DE TODO EL MUNDO Y UN DEBER DE TODOS LOS GOBIERNOS.

LOS PRONUNCIAMIENTOS MUNDIALES QUE ORIENTAN ACTUALMENTE LAS POLITICAS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE SE ENCUENTRAN BIEN DEFINIDAS EN EL INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO CELEBRADA EN RIO DE JANEIRO, BRASIL EN 1992 Y MAS RECIENTEMENTE, EN LA DECLARACION DE ESTAMBUL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN 1996 SE RECONOCE LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS Y SE PLANTEAN OBJETIVOS EN 2 VERTIENTES: ²⁸

A. VIVIENDA ADECUADA PARA TODOS, COMO UNA CONDICION INDISPENSABLE PARA EL BIENESTAR FISICO, PSICOLOGICO, SOCIAL Y ECONOMICO DEL SER HUMANO.

²⁸ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



B. DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE COMBINE EL DESARROLLO ECONOMICO, EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

JALISCO ES LA SEGUNDA ENTIDAD EN IMPORTANCIA POLITICA Y LA CUARTA MAS POBLADA DEL PAIS CON APROXIMADAMENTE SIETE MILLONES Y MEDIO DE HABITANTES; DE LOS CUALES EL 56.3% SE ENCUENTRAN EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EN 9,861 POBLACIONES.

AL RESPECTO DE LAS CONSIDERACIONES AMBIENTALES; EL ESTADO DE JALISCO CUENTA CON:

a. UNA RICA OFERTA ECOLOGICA; PRODUCTO DE SU UBICACION EN UNA ZONA DE TRANSICION AL COINCIDIR EN SU TERRITORIO 3 DE LAS 12 PLACAS TECTONICAS EXISTENTES EN LA TIERRA, 2 DE LOS 8 REINOS BIOGEOGRAFICOS DEL MUNDO, 5 PROVINCIAS FISIOGRAFICAS DE MEXICO.

b. DIVERSIDAD CLIMATICA; AL PRESENTAR 29 TIPOS DE CLIMAS.

c. DIVERSIDAD BIOLOGICA; AL ESTAR REPRESENTADO POR EL 36% DE LAS ESPECIES DE TORTUGA MARINA, 35% DE LAS ESPECIES DE VERTEBRADOS TERRESTRES DE MEXICO, 49% DE LAS AVES, 42% DE LOS MAMIFEROS, 18% DE REPTILES, 15% DE ANFIBIOS, 80% DE LOS TIPOS DE VEGETACION, 13% DE LAS AGUAS CONTINENTALES DE LA NACION, 50% DEL AGUA LACUSTRE DEL PAIS.

d. DIVERSIDAD GEOLOGICA; AL TENER EL 100% DE LAS ROCAS FORMADORAS DE SUELO PRESENTES EN EL MUNDO, 100% DE LOS RELIEVES EXISTENTES EN EL MUNDO Y 70% DE LOS TIPOS DE SUELOS DEL PAIS.

EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA IGUALMENTE, PRIMEROS LUGARES EN PROBLEMAS DE DEGRADACION DE RECURSOS COMO EL SUELO, A TRAVES DE EROSION SEVERA Y DEGRADACION BIOLOGICA, INCENDIOS FORESTALES, SOBREPASTOREO Y PLAGAS FORESTALES -ENTRE OTROS-.

LA ENTIDAD FORMA PARTE DE LA CUENCA LERMA-SANTIAGO -UNA DE LAS MAS CONTAMINADAS DEL PAIS-, DONDE SE UBICA INDUSTRIA ALIMENTICIA, METAL-MECANICA Y PETROQUIMICA, GRANDES METROPOLIS QUE NO REALIZAN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AMPLIAS EXTENSIONES DEDICADAS AL CULTIVO INTENSIVO Y PORQUERIZAS.

LA ELABORACION DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DE JALISCO SURGIO DE LA NECESIDAD DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA AL DESARROLLAR LA POBLACION ACTIVIDADES EN LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO, SOBRE LOS RECURSOS NATURALES CONSIDERADOS COMO OFERTA ECOLOGICA EN EL ESTADO. ²⁹

LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE ORGANIZA EN UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL (UGAS). CADA UNA DE ESTAS RESPONDE A UN USO DE SUELO O CLASIFICACION CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS USOS Y PROGRAMAS DE ACCIONES CONSIDERANDO LA INTEGRACION DE UNA MATRIZ, DONDE SE CRUCEN LAS POLITICAS AMBIENTALES Y LOS CRITERIOS ECOLOGICOS SOBRE EL USO DEL SUELO.

LAS POLITICAS SON LAS SIGUIENTES: ³⁰

A. PROTECCION.

²⁹ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

³⁰ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

MODELO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



B. CONSERVACION.

C. APROVECHAMIENTO.

D. RESTAURACION.

LOS CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA PARA EL MODELO DE ORDENAMIENTO DE ORDENAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO SON: ACUACULTURA (Ac), AGRICULTURA (Ag), AREA NATURAL (An), ASENTAMIENTOS HUMANOS (Ah), FLORA Y FAUNA (Ff), FORESTAL (Fo), INDUSTRIA (In), INFRAESTRUCTURA (If), MINERIA (Mi), PECUARIO (P), PESCA (Pe), TURISMO (Tu).

EN EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, ASI COMO EN LAS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL (UGA); LOS USOS DEL SUELO PLANTEADOS ALIMENTAN UNA MATRIZ QUE FINALMENTE SE CONCRETA EN UNA CARTA TEMATICA, DONDE SE EVALUAN LOS USOS COMPATIBLES, INCOMPATIBLES Y CONDICIONADOS. ESTE MAPA FUE DECRETADO A NIVEL ESTATAL, CON EL FIN DE QUE SU OBSERVANCIA SEA OBLIGATORIA POR TODOS LOS SECTORES O PARTICULARES QUE SE ASIEN Y PRETENDAN EXPLOTAR LOS RECURSOS NATURALES. ³¹

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION BUSCA INTEGRAR COMPATIBILIDAD Y CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO CON SUS PROGRAMAS REGIONALES Y CON LAS DETERMINACIONES DE LAS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL DEFINIDAS PARA EL MUNICIPIO.

III. 1.2.c. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO REGION 04 CIENEGA.

PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COORDINAR Y ARMONIZAR LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DETERMINO ESTRUCTURAR EL ESTADO EN 12 REGIONES, ASI SE PUSO EN MARCHA ESTA ESTRATEGIA DE PLANEACION DESDE EL AÑO 1997.

LA PLANEACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL TIENE BASES JURIDICAS DESDE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO EN UN CONJUNTO DE LEYES FEDERALES Y ESTATALES COMO ES LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS/LPEJM. ³²

LA REGIONALIZACION PUEDE DEFINIRSE COMO UNA DELIMITACION GEOGRAFICA BASADA EN ELEMENTOS DE UN TERRITORIO QUE CONSTITUYE UN MARCO PARA LA PLANEACION Y LA TOMA DE DECISIONES. TIENE COMO META APROVECHAR LOS RECURSOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE UN TERRITORIO DETERMINADO PARA ALCANZAR PROPOSITOS DE DESARROLLO PREESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO SU OBJETIVO ES ESTABLECER Y MANTENER MECANISMOS DE COOPERACION QUE PERMITAN -POR UN LADO-; DESCENTRALIZAR Y DESCONCENTRAR FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE FORMA PERMANENTE Y -POR EL OTRO-; ATENDER COORDINADAMENTE LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LA POBLACION EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y CON LA MAYOR CALIDAD.

³¹ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

MODELO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL ESTADO DE JALISCO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

³² PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, JULIO DE 2011. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



ES POR ELLO QUE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS REGIONES ES -SIN LUGAR A DUDAS-, UN ALICIENTE PARA PERSEVERAR EN LOS ESFUERZOS DEL IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL. ³³

LA ESTRATEGIA DE REGIONALIZACION CONSTITUYE UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, QUE SURGE DE LA COLABORACION Y COORDINACION DE LOS 2 ORDENES DE GOBIERNO; ESTATAL Y MUNICIPAL CON EL APOYO Y PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO EN SU PRIMERA EDICION FUE PUBLICADO EN EL 2008, MISMO QUE SE INTEGRO DE MANERA ARTICULADA CON EL PED JALISCO 2030. SIN EMBARGO; EL CONTEXTO DE INTEGRACION DE ESTA NUEVA EDICION HA SIDO DIFERENTE POR LAS CONDICIONES QUE ESTAMOS VIVIENDO DIA A DIA EN EL TERRITORIO JALISCIENSE. ESTO ES; LAS CIRCUNSTANCIAS HAN CAMBIADO DESDE LOS DIFERENTES AMBITOS ECONOMICO, POLITICO Y SOCIAL.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO SE DEBE TOMAR MAYOR CONCIENCIA DE LOS IMPACTOS GLOBALES QUE AFECTAN EL DESARROLLO NO SOLO EN LOS ASPECTOS SOCIOECONOMICOS, SINO TAMBIEN EN TEMAS AMBIENTALES.

LOS PLANES REGIONALES CONTIENEN OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON UNA VISION A LARGO PLAZO, ASI COMO LAS LINEAS DE TRABAJO Y LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CADA UNA DE LAS REGIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, LA REGION 04 CIENEGA CUENTA UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 3,907.90 KM², QUE CORRESPONDE AL 4.94% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO DE JALISCO. ³⁴

SIN EMBARGO; REFIRIENDONOS AL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 QUE REPRESENTA LA ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, CONCILIADO CON EL "CIERRE DEL MARCO GEOESTADISTICO DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010" DEL INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ EN CONGRUENCIA CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI Y APROBADO A TRAVES DEL ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012; SE DEFINE QUE LA REGION 04 CIENEGA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 397,900 HAS., QUE REPRESENTA EL 4.96% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO.

SOBRESALE EN EXTENSION TERRITORIAL EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO QUE REPRESENTA EL 14.50% DE LA SUPERFICIE REGIONAL, SIGUIENDO LOS MUNICIPIOS DE LA BARCA Y DEGOLLADO CON EL 11.03% Y EL 10.83% RESPECTIVAMENTE.

LOS MUNICIPIOS DE TUXCUECA Y CHAPALA SUPERFICIES MENORES EN LA REGION CON EL 3.67% Y 3.17% RESPECTIVAMENTE EN REFERENCIA A LA SUPERFICIE REGIONAL. DE LA MISMA FORMA; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES UNO DE LOS MENOS REPRESENTATIVOS -EN CUANTO A SUPERFICIE TERRITORIAL- SE REFIERE, ENCONTRANDO UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 4.70% DEL TOTAL REGIONAL Y 0.23% RESPECTO DEL TERRITORIO ESTATAL. ³⁵

³³ ALFONSO IRACHETA CENECORTA, PLANEACION REGIONAL EN MEXICO, <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso/pm5/iracheta>.

³⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 05 SURESTE, SEGUNDA EDICION, JULIO DE 2011. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

³⁵ MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2013; ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, CONCILIADO CON EL "CIERRE DEL MARCO GEOESTADISTICO DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010", INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



LA REGION 04 CIENEGA SE UBICA COLINDANDO AL SUR, CON EL ESTADO DE MICHOACAN Y LA REGION SURESTE DEL ESTADO DE JALISCO, AL OESTE CON LAS REGIONES SUR Y CENTRO DEL ESTADO DE JALISCO, AL NORTE CON LAS REGIONES CENTRO Y ALTOS SUR DEL ESTADO DE JALISCO, AL ESTE CON EL ESTADO DE MICHOACAN Y GUANAJUATO.

LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION CIENEGA -SEÑALADA EN LA REGIONALIZACION ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DEL COPLADE- SON LOS SIGUIENTES: ATOTONILCO EL ALTO, AYOTLAN, LA BARCA, CHAPALA, DEGOLLADO, JAMAY, JOCOTEPEC, OCOTLAN, PONCITLAN, TIZAPAN EL ALTO, TOTOTLAN, TUXCUECA Y ZAPOTLAN DEL REY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANALISIS ESTRATEGICO DEL DESARROLLO REGIONAL DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, ESTA REGION PRESENTA LOS SIGUIENTES DESAFIOS Y AREAS DE OPORTUNIDAD: ³⁶

I. DESAFIOS DEL DESARROLLO REGIONAL.

A. EJE DE EMPLEO Y CRECIMIENTO.

1. DESEMPLEO.
2. BAJA COMPETITIVIDAD.
3. BAJOS NIVELES DE PRODUCCION.
4. EMPLEOS MAL PAGADOS.
5. FINANCIAMIENTO INSUFICIENTE PARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.
6. INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

B. EJE DE DESARROLLO SOCIAL.

1. REZAGO EDUCATIVO.
2. CONTAMINACION Y DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE.
3. DEFICIENTES SERVICIOS DE SALUD, INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
4. POBREZA, DESIGUALDAD Y MARGINACION.

C. EJE DE RESPETO Y JUSTICIA.

1. NO EXISTEN PROGRAMAS NI ESTRATEGIAS APROPIADAS PARA PREVENIR DELITOS Y READAPTAR DELINCUENTES.
2. ESCASOS RESULTADOS EN LA PROCURACION DE JUSTICIA.
3. INSEGURIDAD PUBLICA.
4. POLICIAS, AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE TRANSITO NO CUENTAN CON LA CAPACITACION ADECUADA.

D. EJE DE BUEN GOBIERNO.

1. PARTICIPACION CIUDADANA LIMITADA.
2. FALTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
3. OBRAS Y ACCIONES MAL PLANEADOS.

³⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, JULIO DE 2011. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



II. AREAS DE OPORTUNIDAD.

A. RECURSOS HIDRICOS Y POTENCIAL PESQUERO.

CUENTA CON EL LAGO MAS GRANDE DE MEXICO (LAGO DE CHAPALA), LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO DE LA ZONA RADICAN EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE QUE SE HAGA DEL LAGO Y DEL RECURSO AGUA. LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGION CIENEGA ES UNA DE LAS MAS IMPORTANTES DEL SECTOR EN JALISCO, CON UNA PRODUCCION APROXIMADA DE 8,132 TONELADAS ANUALES. LA PRODUCCION DE LA REGION HA LLEGADO A REPRESENTAR EL 50% DE LA CAPTURA TOTAL DE LA ENTIDAD.

B. POTENCIAL AGRICOLA, PISCICOLA Y GANADERO.

EL 31% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA REGION QUE COMPRENDE 152,829 HECTAREAS, SON PROPICIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PECUARIA, ESTAS SE LOCALIZAN PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE AYOTLAN, ATOTONILCO, PONCITLAN, DEGOLLADO, JOCOTEPEC Y ZAPOTLAN DEL REY. LA CADENA ESPECIES MENORES DENTRO DE LA REGION ES LA PRIMERA EN IMPORTANCIA A NIVEL ESTATAL EN CUANTO A PRODUCCIÓN 56% Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN 52% SE REFIERE, LA CARNE DE CAPRINO ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE ESTA CADENA. LA CADENA AVICOLA CARNE ES LA SEGUNDA EN IMPORTANCIA PARA ESTA REGION 18% Y 17.5% EN PRODUCCION Y VALOR. LA CADENA PORCICOLA SE UBICA COMO LA TERCERA EN IMPORTANCIA PARA ESTA REGION 16.8% Y 15.5% EN PRODUCCION Y VALOR.

SE CUENTA CON LA PRESENCIA DE LA CADENA HORTICOLA, SIENDO EL PRINCIPAL PRODUCTOR DEL CULTIVO DE CEBOLLA Y JITOMATE 34% Y 32% DE LA SUPERFICIE COSECHADA ESTATAL.

ESTA REGION PARTICIPA EN PRIMER LUGAR CON LAS SUPERFICIES COSECHADAS DE LOS CULTIVOS DE CARTAMO 77%, TRIGO 73% Y MAIZ GRANO 20%, EN SEGUNDO CON EL DE SORGO GRANO 24% Y EN TERCERO EN IMPORTANCIA EN LA DE AVENA FORRAJERA 14%.

C. POTENCIAL TURISTICO.

LA CIENEGA CUENTA CON UN EXTRAORDINARIO POTENCIAL PARA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL CORREDOR EL SALTO-OCOTLAN DONDE SE PUEDE ALOJAR UNA GRAN VARIEDAD DE INDUSTRIAS. POR OTRA PARTE EL VOLUMEN Y LA DIVERSIDAD DE PRODUCTOS PRIMARIOS QUE SE GENERAN SON IDONEOS PARA LA UBICACION DE AGROINDUSTRIAS E INDUSTRIAS PECUARIAS Y PISCICOLAS. LA REGION POSEE LAS CARACTERISTICAS NECESARIAS PARA CONSTITUIRSE COMO UNA DE LAS PRINCIPALES ZONAS EN LA PRODUCCION DE MUEBLES A NIVEL NACIONAL

D. POTENCIAL TURISTICO

LA RIBERA DEL LAGO DE CHAPALA ES UNA DE LAS ZONAS TURISTICAS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO; LOS SERVICIOS TURISTICOS HAN FORMADO ESPACIOS MUY ESPECIALIZADOS DE RENOMBRE INTERNACIONAL COMO EL MUNICIPIO DE AJIJIC. SE CUENTA ADEMAS CON OTROS ATRACTIVOS: BALNEARIOS TERMALES, TEMPLOS Y CONSTRUCCIONES COLONIALES, RIQUEZA ARTESANAL Y GASTRONOMIA, CASCOS DE HACIENDAS, FIESTAS POPULARES Y LA COMBINACION DE ATRACTIVOS PAISAJISTICOS (AGUA-MONTAÑA).

E. UBICACION GEOGRAFICA Y RECURSOS NATURALES

SU CERCANIA A GUADALAJARA Y LA ESTRUCTURA ACTUAL DE VIAS DE COMUNICACION LE PERMITEN ARTICULARSE AL SISTEMA PRODUCTIVO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE JALISCO.



LOS RECURSOS NATURALES SON ABUNDANTES Y DE BUENA CALIDAD, EN ESTE CASO MERECE ESPECIAL ATENCION LA TIERRA AGRICOLA DE LOS VALLES INTERNOS DE LA REGION, QUE COMPRENDE DESDE EL MUNICIPIO DE LA BARCA HASTA ZAPOTLAN DEL REY.

I. VISION DE FUTURO.

1. EN LA REGION CIENEGA, SE HA LOGRADO LA REGENERACION Y APROVECHAMIENTO TURISTICO Y ACUICOLA DEL LAGO DE CHAPALA DE MANERA SUSTENTABLE, APROVECHANDO LA DIVERSIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, LA REGION SE HA CONSOLIDADO EN UN IMPORTANTE DESTINO TURISTICO A NIVEL NACIONAL, QUE DISPONE DE UNA GRAN DIFUSION DE LOS PRINCIPALES PUNTOS TURISTICOS Y UNA AMPLIA GAMA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE LOS VISITANTES.

2. APROVECHANDO SU POSICION ESTRATEGICA DENTRO DEL CORREDOR CENTRO OCCIDENTE Y LOS INCENTIVOS GUBERNAMENTALES, LA REGION HA CONSOLIDADO UNA BASE ECONOMICA INDUSTRIAL ALTAMENTE COMPETITIVA LIGADA A LA EXPLOTACION AGRICOLA Y MANUFACTURERA.

3. LAS COMUNIDADES RURALES DE LA REGION SE HAN CONVERTIDO EN POLOS IMPORTANTES DE DESARROLLO CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO Y CON ALTOS NIVELES DE BIENESTAR ECONOMICO Y SOCIAL.

4. LA REGION SE HA CONSOLIDADO EN UN POLO ESTRATEGICO DE PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION E INTERCAMBIO DE GRANOS Y FORRAJES PARA EL DESARROLLO PECUARIO DE JALISCO.

5. LA REGION SE HA AFIANZADO EN UN IMPORTANTE PRODUCTOR DE LACTEOS, PRODUCTOS DERIVADOS DE AGAVE Y FABRICANTE DE MUEBLES RECONOCIDO EN EL AMBITO NACIONAL.

6. ES UNA REGION QUE DISPONE DE AMPLIAS OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LA VIVIENDA, EL TRABAJO, LA EDUCACION, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ARMONIA EN LA VIDA FAMILIAR Y SOCIAL, QUE CUENTA CON UNA PARTICIPACION SOCIAL PARTICIPATIVA E INCLUYENTE.

7. ES UNA REGION RESPETUOSA DEL MEDIO AMBIENTE CON UNA PROFUNDA CONCIENCIA CIUDADANA DE PROTECCION AMBIENTAL, COMPROMETIDA CON SU CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.

II. OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO.

1. ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.

POR MEDIO DE IMPULSAR LA CREACION DE FINANCIAMIENTOS BLANDOS QUE PERMITAN LA ADQUISICION DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA TECNIFICADOS, A TRAVES DE CENTROS DE ASESORIA TECNICA FOMENTAR ENTRE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS EL CULTIVO ALTERNATIVO DE GRANOS, LO QUE PERMITIRA ABATIR EL DESGASTE PRODUCTIVO DE LOS SUELOS. ADEMAS SE REQUERIRA ESTABLECER PROGRAMAS EFECTIVOS QUE EVITEN EL ABANDONO DEL CAMPO, AUNADO A LOS ANTERIOR SERA NECESARIO GESTIONAR Y APOYAR LA CREACION DE CADENAS DE VALOR AGREGADO PARA LOS PRODUCTOS AGRICOLAS, ADEMAS SE DEBERA IMPULSAR POLITICAS QUE CONTRIBUYAN A DESARROLLAR EL SECTOR PRIMARIO DE LA REGION, DESTINAR MAYORES RECURSOS A LA CAPACITACION DE PRODUCTORES Y EMPRESARIOS, ASI COMO ATRAER RECURSOS PARA FINANCIAR EL CRECIMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA LAS ESTRATEGIAS SON:

E.1.1. CREACION DE FINANCIAMIENTOS.

E.1.2. CAPACITACION TECNICA.

E.1.3. REDUCIR EL DEBILITAMIENTO DEL CAMPO Y SU ABANDONO.



E.1.4. IMPULSAR POLITICAS QUE PERMITAN UN DESARROLLO AGRICOLA SUSTENTABLE.

2. ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD.

A TRAVES DE APOYAR Y FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD, BUSCANDO PROPICIAR LA FORMACION DE CADENAS PRODUCTIVAS, CREAR UN CENTRO DE ASESORIA AGROPECUARIA QUE DESARROLLAR Y HACER EFICIENTE LA GENETICA DE GRANOS Y ANIMALES OBTENIENDO MAYORES RENDIMIENTOS. SE BUSCARA FORTALECER LA ENTREGA DE APOYOS QUE PERMITA LA CREACION DE PLANTAS PRODUCTIVAS (MICROEMPRESAS, COOPERATIVAS) QUE LE DEN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS PRIMARIOS. SE IMPULSARA Y POSICIONARA ENTRE EL SECTOR PRODUCTIVO UNA CULTURA EMPRESARIAL DE INNOVACION, EMPRENDEDORA, ASI TAMBIEN SE FOMENTARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, MEDIANTE LA GENERACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS QUE DEN PIE A RESOLVER LAS SITUACIONES NEGATIVAS QUE ACTUALMENTE IMPIDEN EL FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA Y LAS EMPRESAS EN LA REGION; ADEMAS SE TENDRA QUE AMPLIAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA RED CARRETERA Y CAMINOS RURALES, ASÍ COMO INCREMENTARLA EN EL MEDIANO PLAZO. LAS ESTRATEGIAS SON:

E.2.1. FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO DEL CAMPO.

E.2.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA GENETICA AGROPECUARIA.

E.2.3. FORTALECER LA ENTREGA DE APOYOS QUE PERMITIRA LA CREACIÓN DE PLANTAS PRODUCTIVAS (MICROEMPRESAS, COOPERATIVAS).

E.2.4. IMPULSAR LA CULTURA DE FOMENTO EMPRESARIAL.

E.2.5. ELABORAR POLITICAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL.

E.2.6. INCREMENTAR Y MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES LA RED CARRETERA Y DE CAMINOS.

3. REDUCIR LA TASA DE DESEMPLEO.

A TRAVES DE INCREMENTAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA ATRAER INVERSION, PROPICIAR ENTRE LOS EMPRESARIOS LA CULTURA DE FOMENTO EMPRESARIAL, QUE APOYAR LA CREACION Y CONSOLIDACION DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE PERMITAN MAYOR INVERSION, IMPULSAR UNA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA. SE DEBERA GESTIONAR QUE A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE REMESAS SE BUSQUEN APLICAR AL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS. LAS ESTRATEGIAS SON:

E.3.1. MEJORAR LAS CONDICIONES PARA ATRAER INVERSION.

E.3.2. IMPULSAR UN DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE.

E.3.3. FOMENTAR LA CULTURA EMPRESARIAL EMPRENDEDORA.

E.3.4. IMPULSAR UNA DESCENTRALIZACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL ESTADO.

E.3.5. IMPULSAR PROGRAMAS QUE APLIQUEN REMESAS A PROYECTO PRODUCTIVOS.

4. ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO.

A TRAVES DE IMPULSAR PROGRAMAS QUE CONCIENTICEN A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA IMPORTANCIA DE QUE LOS HIJOS ACUDAN Y TERMINEN SU EDUCACION BASICA, FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ESCUELA PARA PADRES, AUMENTAR LA COBERTURA DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES, REDUCIR EL ANALFABETISMO SOBRE TODO DE LAS POBLACION RURAL, AUNADO A ESTO SE DEBERA ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA. LAS ESTRATEGIAS SON:

E.4.1. CREACION DE PROGRAMAS DE CONCIENTIZACION PARA LA EDUCACION.

E.4.2. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS PARA PADRES.



E.4.3. AUMENTAR LA COBERTURA DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES.

E.4.4. REDUCIR EL ANALFABETISMO SOBRE TODO DE LAS POBLACIONES RURALES.

E.4.5. ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA.

5. ABATIR EL REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES RURALES MEDIANTE.

LA DISMINUCION DE LOS INDICIOS DE MARGINACION ACTUALES ATENDIENDO DE MANERA PRIORITARIA LA PROVISION DE SERVICIOS BASICOS (AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, LUZ, VIVIENDA), INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE LA POBLACION COMO DERECHOHABIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMPLIANDO LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR EN ZONAS RURALES Y MEJORAR LOS CENTROS DE ATENCION MEDICA. CON EL FIN DE TERMINAR CON LOS ASENTAMIENTO IRREGULARES, SE DEBERA HACER EFECTIVA LA APLICACION DE LA REGLAMENTACION VIGENTE TANTO DEL AMBITO MUNICIPAL COMO ESTATAL PARA LOGRAR INCENTIVAR ESTAS PRACTICAS. LAS ESTRATEGIAS SON:

E.5.1. DISMINUIR EL INDICE DE MARGINACION.

E.5.2. AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS.

E.5.3. AMPLIAR LA COBERTURA DEL SEGURO POPULAR EN ZONAS RURALES.

E.5.4. MEJORAR LOS CENTROS DE SALUD.

6. REDUCIR EL DETERIORO AMBIENTAL.

SERA NECESARIO REDUCIR LA CONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA, MEJORAR Y CREAR ESPACIOS PARA EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EFICIENTAR LOS PROGRAMAS DE REFORESTACION, AMPLIAR LA COBERTURA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA, ASI COMO FORTALECER LA CULTURA ECOLOGICA ENTRE LA POBLACION. LAS ESTRATEGIAS SON:

E.6.1. REDUCIR LA CONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA.

E.6.2. AMPLIAR LA COBERTURA DE PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES.

E.6.3. APOYAR LA CREACION DE CENTROS DE RECICLAJES PARA REDUCIR LOS DESECHOS SOLIDOS.

E.6.4. CREAR PROGRAMAS DEREFORESTACION.

E.6.5. FORTALECER LA CULTURA ECOLOGICA ENTRE LA POBLACION.

7. INCREMENTAR LA PREVENCION DEL DELITO Y REDUCIR LA INSEGURIDAD PUBLICA.

A TRAVES DE LA PROFESIONALIZACION, MODERNIZACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA, CREANDO MODULOS DE SEGURIDAD SUFICIENTES QUE PERMITAN BRINDAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN LA PREVENCION DEL DELITO. ADEMÁS DE PROPICIAR ACCIONES TENDIENTES A REFORZAR LOS VALORES, ADECUACION DE LEYES ACORDES CON LOS DELITOS, FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, DISMINUIR LA CORRUPCION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA E IMPULSAR EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. LAS ESTRATEGIAS SON:

E.7.1. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIAOS.

E.7.2. CREAR MODULOS DE SEGURIDAD.

E.7.3. ADECUAR LAS LEYES ACORDES A LOS DELITOS.

E.7.4. FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN MATERIA DE SEGURIDAD.

E.7.5. DISMINUIR LA CORRUPCION EN LA PROCURACION DE JUSTICIA.

E.7.6. CREAR NUEVOS PROGRAMAS DE REHABILITACION EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.



8. PLANEAR DE MANERA EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL LARGO PLAZO.

PROMOVIENDO LA PARTICIPACION DE LA INICIATIVA PRIVADA Y SOCIEDAD EN TEMAS DE GOBIERNO, FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACION EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, GENERANDO UNA CULTURA INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y TERMINACION DE LOS PROYECTOS, IMPLEMENTANDO UN SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y PROMOVER LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES, TODO ELLO EN UN CONTEXTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS GUBERNAMENTAL LAS ESTRATEGIAS SON:

- E.8.1. PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA INICIATIVA Y SOCIEDAD EN TEMAS DE GOBIERNO.
- E.8.2. FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACION EN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO.
- E.8.3. GENERAR UNA CULTURA INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO Y TERMINACION DE LOS PROYECTOS.
- E.8.4. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- E.8.5. PROMOVER LA CAPACITACION DEL PERSONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES.

EN ESTE SENTIDO, EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ATIENDE A LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO QUE LE COMPETEN EN CONGRUENCIA CON LO DEFINIDO POR EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA.

AUNADO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES; EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; LLEVO A CABO LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, TOMANDO COMO BASE UNA ESTRATEGIA ENCAUZADA AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES, SUSTENTADO EN SUS RESPECTIVAS POTENCIALIDADES Y CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

37

- A.** FORTALECER EL DESARROLLO REGIONAL Y LA DINAMICA PRODUCTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE REGIONALIZACION ACTUAL, ENTENDIDA COMO ESTRATEGIA ENCAUZADA AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES SUSTENTADA EN SUS RESPECTIVAS POTENCIALIDADES.
- B.** CONSOLIDAR IDENTIDADES POLITICAS Y FACILITAR LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS NUCLEOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.
- C.** APOYAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO QUE INTEGRE A LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO CON LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL APROVECHANDO LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE CADA REGION.
- D.** CONSIDERAR LA VINCULACION SOCIOECONOMICA Y DE CONECTIVIDAD QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN LOS MUNICIPIOS.
- E.** RETOMAR LOS PRINCIPIOS Y CARACTERIZACION DE CUENCAS HIDROLOGICAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES.

37 PROPUESTA DE AJUSTE A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, VERSION PRELIMINAR 14 DE MARZO DE 2014, SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



F. IMPULSAR EL DESARROLLO FOCALIZADO EN NODOS PRINCIPALES (CIUDADES O LOCALIDADES) QUE POSIBILITEN LA CONFIGURACION DE REDES REGIONALES.

G. POSIBILITAR EL FLORECIMIENTO DE OTROS NODOS CIRCUNDANTES DE MENOR NIVEL A TRAVES DE LA ACCION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO ORIENTADA A LA CREACION DE NODOS PRINCIPALES.

LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA RESPONDE A LA PROBLEMÁTICA REFLEJADA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ³⁸

A. LOS RESULTADOS DE LOS ESFUERZOS DE DESARROLLO REGIONAL NO HAN LOGRADO REVERTIR LAS TENDENCIAS DE DESPOBLAMIENTO EN ALGUNAS REGIONES AUN CUANDO SE HAN FORMULADO PLANES DE DESARROLLO REGIONAL.

B. LA CENTRALIZACION ECONOMICA ES MAS FUERTE QUE LA POBLACIONAL.

C. ALGUNAS DE LAS POLITICAS DE REGIONALIZACION (TAL ES EL CASO DE LAS DE EDUCACION), NO HAN SIDO ACOMPAÑADAS DE OTRAS MEDIDAS INTEGRALES PARA SU EJECUCION POR LA DESVINCULACION GEOGRAFICA ENTRE ALGUNOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN UNA MISMA REGION.

D. EXISTEN MUNICIPIOS EN UNA MISMA REGION CUYA VINCULACION FISICA ES CASI INEXISTENTE POR LO QUE EN SI MISMOS NO CONFORMAN UNA UNIDAD GEOGRAFICA Y SOCIOECONOMICA REGIONAL.

E. LA NUEVA INFRAESTRUCTURA CARRETERA HA GENERADO VINCULOS ENTRE MUNICIPIOS DE DIFERENTES REGIONES POR LO QUE ESTA MISMA VINCULACION DEBERIA CONSTITUIRSE COMO UN EJE ARTICULADOR EN EL REPLANTEAMIENTO DE LAS MISMAS.

F. EN LA ESTRATEGIA DE REGIONALIZACION VIGENTE SE GENERARON REGIONES (NORTE, SURESTE, SIERRA DE AMULA Y SIERRA OCCIDENTAL) QUE EN BUENA MEDIDA AGRUPAN A MUNICIPIOS CON MENOR DESARROLLO, LO QUE ES CONTRARIO AL PRINCIPIO ESTRATEGICO DE GENERACION DE POLOS DE DESARROLLO.

G. LA REGIONALIZACION VIGENTE NO GUARDA CONGRUENCIA CON LAS CUENCAS HIDROLOGICAS EXISTENTES Y SE HA IMPULSADO LA FORMACION DE ORGANISMOS INTERMUNICIPALES QUE REBASAN LAS BARRERAS DE LAS ACTUALES REGIONES.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; PARA LA REGION 04 CIENEGA QUE NOS OCUPA LA PROPUESTA DE AJUSTE CONSISTE EN: ³⁹

I. POTENCIALIZAR LA VINCULACION CRECIENTE ENTRE LOS 4 MUNICIPIOS RIBEREÑOS: CHAPALA, JOCOTEPEC, TUXCUECA Y TIZAPAN EL ALTO.

II. POTENCIALIZAR LA VINCULACION QUE PROVIENE DE SU RELACION DEL MISMO VOCACIONAMIENTO E IDENTIDAD HISTORICA PROPIA DE LA PARTE CIENEGA.

III. EXCLUIR DE ESTA REGION A LOS MUNICIPIOS UBICADOS AL OESTE DE LA RIBERA QUE PASARAN A FORMAR PARTE DE LA REGION SURESTE.

³⁸ PROPUESTA DE AJUSTE A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, VERSION PRELIMINAR 14 DE MARZO DE 2014, SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

³⁹ PROPUESTA DE AJUSTE A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, VERSION PRELIMINAR 14 DE MARZO DE 2014, SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



IV. GENERAR NODOS DE DESARROLLO EN LOS MUNICIPIOS DE OCOTLAN, LA BARCA Y ATOTONILCO EL ALTO.

LA EVALUACION A LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO ES PARTE DE UN PROCESO NORMATIVO ESTABLECIDO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS SEÑALA EN EL ARTICULO 35 QUE EL PLAN ESTATAL Y LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN SER EVALUADOS Y -EN SU CASO- ACTUALIZADOS O SUSTITUIDOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL TERCER AÑO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.

EN ESTE SENTIDO; EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014 -A TRAVES DEL ACUERDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO- SE APRUEBA LA NUEVA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA PARA IMPLUSAR EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD. ⁴⁰

EN TANTO SE ELABORAN LOS PLANES REGIONALES CORRESPONDIENTES EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REFERIRA AL DIAGNOSTICO DE LOS PLANES REGIONALES VIGENTES.

III.1.3. ANTECEDENTES DE PLANEACION Y MARCO REGULATIVO DE NIVEL MUNICIPAL.

EL SIGUIENTE ANALISIS ESTABLECE LA CONGRUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN REFERENCIA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE NIVEL MUNICIPAL DE LOS QUE SE DERIVA.

III.1.3.a. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -ADEMAS DE DELINEAR OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION A CORTO PLAZO- PRETENDE DEFINIR LA RUTA DE LARGO PLAZO QUE PERMITA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS EN TODOS SUS AMBITOS, DESDE EL SOCIAL, POLITICO Y ECONOMICO, HASTA EL AMBIENTAL Y LA DINAMICA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION Y EN CONSECUENCIA DE LA REGION.

ESTE INSTRUMENTO RECTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA FIJAR EL RUMBO CON VISION DE FUTURO Y CONTIENE EL DIAGNOSTICO MUNICIPAL DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL, ECONOMICA, DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, ECOLOGIA, SEGURIDAD PUBLICA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

PLANTEA EJES RECTORES DE DESARROLLO QUE RECOGEN LA PROBLEMATICA PLANTEADA EN EL DIAGNOSTICO, DE LOS CUALES SE DERIVAN LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION ESPECIFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS Y ASI ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LOS MISMOS.

EN EL CASO ESPECIFICO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO; EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO/PMD ES EL DOCUMENTO QUE PLASMA DATOS DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS ASPECTOS SOCIALES, EDUCATIVOS, DE SALUD, SERVICIOS BASICOS, DE RECREACION; FOMENTANDO LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE SON BASE PRIMORDIAL DE LA HUMANIDAD, ESPERANDO CON ELLO UN BUEN PROGRESO A FUTURO RELEVANDO EN ESTE MARCO.

DICHO PLAN FORMULA UNA VISION CUYAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PLANTEAN SU CUMPLIMIENTO EN UN HORIZONTE A 20 AÑOS, CUYO ESFUERZO SOCIAL REQUERIRA DE UN ADECUADO FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES Y UNA COMUNIDAD ORGANIZADA.

⁴⁰ ACUERDO DIGELAG ACU 072/2014, DIRECCION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2015. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES Y UNA COMUNIDAD ORGANIZADA, INTERESADA EN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA SOLUCIONES DE LOS PROBLEMAS LOCALES.

CON LO ANTERIOR SE BUSCA COMPLETAR EL CICLO ADMINISTRACION-COMUNIDAD COMO VINCULO INDISPENSABLE HOY EN DIA PARA GARANTIZAR UN DESARROLLO SOCIAL ARMONICO Y ECONOMICAMENTE EQUILIBRADO.

EL PRESENTE DOCUMENTO DA A CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES EN EL ASPECTO ECONOMICO, SOCIAL, INSTITUCIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y EN LAS DIVERSAS ALTERNATIVAS PARA IMPULSAR UN DESARROLLO MAS COMPETITIVO DE ESTOS SECTORES CONSENSUADOS CON LA SOCIEDAD.

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO IDENTIFICO 15 PROBLEMATICAS PRINCIPALES Y PROPUSO ESTRATEGIAS PARA RESOLVER ESTAS NECESIDADES Y PROBLEMATICAS. ⁴¹

1. DESEMPLEO.

ESTRATEGIA: INCENTIVAR AL CIUDADANO A TRAVES DE LOS PROGRAMAS PRODUCTIVOS PARA LA CREACION DE NUEVAS MICRO EMPRESAS.

2. PROMOCION ECONOMICA.

ESTRATEGIA: PROMOVER LA INTEGRACION DE GRUPOS EN TORNO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS AMBITOS (AGRICOLA, GANADERO, TURISTICO, ARTESANIAS, SERVICIO Y COMERCIO)

3. DISMINUIR EL INDICE DE DELITOS.

ESTRATEGIA: REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS CON AGENTES DE LA PROCURADURIA, Y CON LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTAN DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACION MUNICIPAL Y DARLE A CONOCER AL CIUDADANO CUALES SON ESTOS DELITOS.

4. FALTA DE CAPACITACION EN EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA.

ESTRATEGIA: DETECTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACION ADECUADA QUE REQUIERAN LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA.

5. COMBATIR Y PREVENIR EL VANDALISMO.

ESTRATEGIA: IMPLEMENTAR ACCIONES PARA CREAR CONCIENCIA EN EL NUCLEO FAMILIAR Y FORTALECER LA PREVENCION DEL DELITO.

6. PREVENCION DE LAS ADICCIONES.

ESTRATEGIA: REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIONES DE ADICCIONES.

7. DETECCION Y PREVENCION DEL NARCOMENUDEO.

ESTRATEGIA: IDENTIFICAR LOS LUGARES DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

8. INSUFICIENCIA EN EL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

ESTRATEGIA: MEJORAR EL ASPECTO HUMANO, CAPACITAR, DOTAR DE MATERIAL Y EQUIPO ADECUADO AL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

⁴¹ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



9. ZONAS DE RIESGO DEL RIO LA PASION Y ARROYO EN EL TEMPORAL DE LLUVIAS.

ESTRATEGIA: RESPETAR EL AREA DE INUNDACION DEL RIO LA PASION Y ARROYOS. ASI COMO LA REUBICACION DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO LA PASION Y ARROYO. ⁴²

10. LA REGULARIZACION DE PREDIOS

ESTRATEGIA: BUSCAR MECANISMOS PARA QUE LOS HABITANTES DEL PUEBLO REGULARICEN SUS PREDIOS.

11. LA FALTA DE INCENTIVACION DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE.

ESTRATEGIA: APLICAR MECANISMOS QUE PERMITAN DISMINUIR DE MANERA IMPORTANTE LA MOROSIDAD EN ESTOS IMPUESTOS.

12. REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DENTRO DE LA MANCHA URBANA.

ESTRATEGIA: IDENTIFICAR Y PROMOVER TODOS LOS MECANISMOS POSIBLES PARA REGULARIZAR PREDIOS EJIDALES.

13. LA PRESENCIA DEL COMERCIO INFORMAL.

ESTRATEGIA: INCENTIVAR A LOS COMERCIANTES AMBULANTES PARA CRECIMIENTO DE SU PROPIO NEGOCIO Y PASEN DE LA INFORMALIDAD A LA FORMALIDAD.

14. RIESGOS DE ENFERMEDADES CRONICAS COMO DIABETES E HIPERTENSION.

ESTRATEGIA: PROMOVER ESTRATEGIAS PRINCIPALMENTE EDUCATIVAS QUE LOGREN DISMINUIR LA OBESIDAD TANTO INFANTIL COMO EN ADULTOS CON EL FIN DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES CRONICAS DEGENERATIVAS. ASI MISMO PROMOVER ACCIONES SOBRE LA PREVENCION DE DIABETES.

15. BAJAR LOS INDICES DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

ESTRATEGIA: CONTINUAR Y REFORZAR LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN FAMILIAR PARA LA PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES DE VIAS RESPERITAORIA.

16. FALTA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

ESTRATEGIA: GESTIONAR ANTE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO LA CONCLUSION DE CENTROS DE SALUD.

17. POBLACION SIN DERECHOS A SEGURO MEDICO.

ESTRATEGIA: DIFUNDIR ENTRE LA POBLACION EL PROGRAMA SEGURO FAMILIAR. AL IGUAL QUE INCENTIVAR A LOS PATRONES PARA QUE AFILIE A SUS EMPLEADOS AL SEGURO SOCIAL.

18. FALTA DE PERSONAL MEDICO.

ESTRATEGIA: GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES MAYOR COBERTURA CON PERSONAL MEDICO EN EL SECTOR SALUD.

19. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

⁴² PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



ESTRATEGIA: REALIZAR CAMPAÑAS PERMANENTE DE CONCIENTIZACION A LOS PADRES DE FAMILIA, PARA MEJORAR LAS RELACIONES FAMILIARES. AL IGUAL QUE DETECTAR AL ORGANISMO PARA QUE APOYE CON MATERIAL Y PERSONAL PARA LLEVAR A CABO CONFERENCIAS SOBRE EL VALOR DE LA FAMILIA.

20. MEJORAR LA PRESENTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

ESTRATEGIA: BRINDAR SERVICIO EFICIENTE A LA CIUDADANIA CON CALIDAD Y CALIDEZ HUMANA.

21. FALTA DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA E INFRAESTRUCTURA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

ESTRATEGIA: MEJORAR EQUIPOS DE INSTALACION EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN.

22. FALTA DE MANTENIMIENTO EN PARQUES Y JARDINES PUBLICOS.

ESTRATEGIA: REALIZAR UN PLAN DE ACCION DE ECOLOGIA PARA PRESERVACION DE AREAS VERDE.

23. FALTA DE ESPACIOS DE RECREACION PUBLICOS.

ESTRATEGIA: GESTIONAR LA CREACION Y/O HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN TODO EL MUNICIPIO. A TRAVES DE PROGRAMAS COMO SEDESOL, CODE Y CONADE.

24. FALTA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA.

ESTRATEGIA: PROMOVER LA CREACION DE UNA RUTA ECO TURISTICA GUIADO, VISITANDO LUGARES DE INTERES COMO PAISAJES PRIVILEGIADOS, LUGARES HISTORICOS, ETC. ASI COMO DESARROLLAR UN PLAN GENERAL TURISTICO PARA PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS DEL MUNICIPIO.

25. FOMENTAR LA COORDINACION ENTRE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES.

ESTRATEGIA: BUSCAR Y CONVENIR MECANISMOS Y FORMAS DE COORDINACION MAS ADECUADA ENTRE FUNCIONARIOS Y EMPLEADAS.

26. POCA PARTICIPACION Y COORDINACION SOCIAL.

ESTRATEGIA: REALIZAR CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD PARA LOGRAR UNA PARTICIPACION Y COORDINACION MUTUA PARA INVOLUCRARLOS EN EL TRABAJO COMO EQUIPO.

27. MOTIVAR LA ORGANIZACION ENTRE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS.

ESTRATEGIA: DAR A CONOCER TIPOS DE ORGANIZACION CONVENIENTES A LOS PRODUCTORES EN EL ASPECTO LEGAL Y JURIDICO PARA PODER CONSTITUIRSE COMO ASOCIACION QUE LES SEA MAS BENEFICIOSOS.

28. FALTA DE ALTERNATIVAS PARA PRODUCTORES Y REHABILITACION DE CAMINOS RURALES.

ESTRATEGIA: ABRIR Y BUSCAR MERCADOS ALTERNATIVOS, AL IGUAL QUE CONTRARRESTAR LA INFLUENCIA NEGATIVA DE LOS INTERMEDIARIOS. ASIMISMO REALIZAR UN LEVANTAMIENTO SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS CAMINOS.

29. PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA Y LA TECNIFICACION DEL CAMPO.

ESTRATEGIA: PROMOVER TECNOLOGIA MODERNA EN EL CAMPO Y PROMOVER A LOS PRODUCTORES ALTERNATIVAS MODERNAS DE CULTIVO Y LA INCLUSION DE PROGRAMAS DE TECNIFICACION.

30. PROMOVER MAYOR FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR AGROPECUARIO.



ESTRATEGIA: INCENTIVAR LA ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y BUSCAR PROGRAMAS DE APOYOS GUBERNAMENTALES. ⁴³

EN ESTE SENTIDO, EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ATIENDE A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO QUE LE COMPETE, ASI COMO A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERANDO SIEMPRE UNA ACCION COORDINADA EN EL DISEÑO Y GESTION DE LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUANTO A LOS TEMAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD URBANA.

III.2. CONTEXTO JURIDICO.

EL OBJETIVO DE ESTE APARTADO ES ASEGURAR LA VIABILIDAD LEGAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, EVITANDO QUE ENTRE EN CONTRADICCION CON OTROS PROGRAMAS Y DISPOSICIONES LEGALES, ASIMISMO; SE PROPONE LA REVISION DEL MARCO JURIDICO QUE AFECTA AL TERRITORIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



COMPLEMENTANDO LO ANTERIOR; EL MARCO JURIDICO DE REFERENCIA INDICA EL CONJUNTO DE COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO Y DEL AYUNTAMIENTO, PRECISANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA DEFINIR Y GARANTIZAR LA VALIDEZ LEGAL Y JURIDICA DE SUS ACTOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA EL CONTEXTO JURIDICO CON CUYAS DISPOSICIONES GUARDA CONGRUENCIA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION:

02-CONTEXTO JURIDICO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.		
NIVEL FEDERAL	NIVEL ESTATAL	NIVEL MUNICIPAL
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
LEY FEDERAL DE PLANEACION	LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE ESTRUCTURAN EL MARCO TECNICO, JURIDICO, DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN LOS ASPECTOS DE LA PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.
	REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION	
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE	LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE	REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE ESTRUCTURAN EL MARCO TECNICO, JURIDICO, DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN LOS ASPECTOS DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE.

⁴³ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



02-CONTEXTO JURIDICO DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.		
NIVEL FEDERAL	NIVEL ESTATAL	NIVEL MUNICIPAL
LEY DE AGUAS NACIONALES	LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE ESTRUCTURAN EL MARCO TECNICO, JURIDICO, DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN LOS ASPECTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y RIEGO AGRICOLA.
LEY AGRARIA		
LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS	LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE ESTRUCTURAN EL MARCO TECNICO, JURIDICO, DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN LOS ASPECTOS DE SU PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA.
LEY FEDERAL DE VIVIENDA	LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTOS Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE ESTRUCTURAN EL MARCO TECNICO, JURIDICO, DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN LOS ASPECTOS DE LA PROMOCION/MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
	LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO	REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y GARANTIZAR QUE ESTA REGULE LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS INSCRITOS EN SU COMPETENCIA.
	LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO	
	LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO	

III.2.1. CONTEXTO JURIDICO DE NIVEL FEDERAL.

EL SIGUIENTE ANALISIS HACE REFERENCIA A LA LEGISLACION DE NIVEL FEDERAL CON CUYAS DISPOSICIONES SE FUNDAMENTA Y GUARDA CONGRUENCIA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

III.2.1.a. CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -CUYA ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EL 07 DE FEBRERO DE 2014- ES LA BASE DEL MARCO JURIDICO PARA LEYES FEDERALES O ESTATALES Y DEMAS REGLAMENTACIONES DENTRO DEL TERRITORIO MEXICANO.

LA FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PARTE DE LOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE EN SU CAPITULO PRIMERO, ARTICULO 27, PARRAFO III QUE LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR -EN BENEFICIO SOCIAL-, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PUBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACION, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y URBANA. ⁴⁴

⁴⁴ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO FEDERAL.



EN CONSECUENCIA; SE DICTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO, PARA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS LATIFUNDIOS, PARA DISPONER -EN LOS TERMINOS DE LA LEY REGLAMENTARIA-, LA ORGANIZACION Y EXPLOTACION COLECTIVA DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES; PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL; PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y DE LAS DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MEDIO RURAL Y PARA EVITAR LA DESTRUCCION DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y LOS DAÑOS QUE LA PROPIEDAD PUEDA SUFRIR EN PERJUICIO DE LA SOCIEDAD. LA CARTA MAGNA -EN SU TITULO QUINTO, ARTICULO 115-, OTORGA FACULTADES A LOS MUNICIPIOS DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ENCONTRANDOSE QUE EN LA FRACCION V SE ESTABLECE EN CUANTO A LA MATERIA QUE NOS OCUPA -ENTRE OTROS-, LO SIGUIENTE: ⁴⁵

- A.** FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- B.** PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES.
- C.** PARTICIPAR EN LA FORMULACION DE PLANES DE DESARROLLO REGIONAL, LOS CUALES DEBERAN DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES GENERALES DE LA MATERIA. CUANDO LA FEDERACION O LOS ESTADOS ELABOREN PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL DEBERAN DE ASEGURAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS.
- D.** AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES.
- E.** INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.
- F.** OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
- G.** PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA Y EN LA ELABORACION Y APLICACION DE PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO EN ESTA MATERIA.
- H.** INTERVENIR EN LA FORMULACION Y APLICACION DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS CUANDO AQUELLOS AFECTEN SU AMBITO TERRITORIAL.
- I.** CELEBRAR CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE ZONAS FEDERALES. ⁴⁶

EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO II, SECCION III, EL ARTICULO 73 EN SU FRACCION XXIX-C SEÑALA QUE EL CONGRESO DE LA UNION TIENE LA FACULTAD PARA EXPEDIR LAS LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES PREVISTOS EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE ESTA CONSTITUCION.

⁴⁷

⁴⁵ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO FEDERAL.

⁴⁶ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

⁴⁷ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-06 DE FEBRERO DE 1976.



EN LA FRACCION XXIX-D SE ESTABLECE QUE EL MISMO CONGRESO DE LA UNION TIENE LA FACULTAD PARA EXPEDIR LEYES SOBRE PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ASI COMO EN MATERIA DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DE INTERES NACIONAL. EN LA FRACCION XXIX-G TAMBIEN SE FACULTA AL CONGRESO DE LA UNION PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE PROTECCION AL AMBIENTE Y DE PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO. ⁴⁸

III.2.1.b. LEY FEDERAL DE PLANEACION.

LA LEY DE PLANEACION -CUYA ULTIMA REFORMA SE REALIZO EL 09 DE ABRIL DE 2012-; DEFINE PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY Y EN BASE A SU ARTICULO 3 QUE SE ENTIENDE POR PLANEACION NACIONAL DE DESARROLLO: ⁴⁹

LA ORDENACION RACIONAL Y SISTEMATICA DE ACCIONES QUE EN BASE AL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE REGULACION Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL, POLITICA, CULTURAL DE PROTECCION AL AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, TIENE COMO PROPOSITO LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL PAIS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS QUE LA PROPIA CONSTITUCION Y LA LEY ESTABLECEN. ⁵⁰

EL MISMO ARTICULO 3, EN EL SEGUNDO PARRAFO DE ESTA LEY SE ESTABLECE QUE MEDIANTE LA PLANEACION SE FIJARAN OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES, ASI COMO CRITERIOS BASADOS EN ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD CULTURAL; SE ASIGNARAN RECURSOS, RESPONSABILIDADES Y TIEMPOS DE EJECUCION, SE COORDINARAN ACCIONES Y SE EVALUARAN RESULTADOS. ⁵¹

LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL, ASI LO MARCA EL ARTICULO PRIMERO DE LA MISMA Y TIENEN POR OBJETO ESTABLECER:

I. LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BASICOS CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARA A CABO LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO Y ENCAUZAR -EN FUNCION DE ESTA- LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

II. LAS BASES DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

III. LAS BASES PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL COORDINE SUS ACTIVIDADES DE PLANEACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE.

IV. LAS BASES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACION DEMOCRÁTICA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, ASI COMO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES Y AUTORIDADES, EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY. ⁵²

⁴⁸ CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-10 DE AGOSTO DE 1987.

⁴⁹ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./PARRAFO REFORMADO DOF-23 DE MAYO DE 2002.

⁵⁰ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./PARRAFO REFORMADO DOF-23 DE MAYO DE 2002.

⁵¹ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./PARRAFO REFORMADO DOF-27 DE ENERO DE 2012.

⁵² LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-13 DE JUNIO DE 2003.



V. LAS BASES PARA QUE LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES CONTRIBUYAN A ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS.

LA PLANEACION ESTARA BASADA -SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO SEGUNDO DE ESTA LEY-; EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

I. EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA, LA INDEPENDENCIA Y AUTODETERMINACION NACIONALES EN LO POLITICO, LO ECONOMICO Y LO CULTURAL.

II. LA PRESERVACION Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL REGIMEN DEMOCRATICO, REPUBLICANO, FEDERAL Y REPRESENTATIVO QUE LA CONSTITUCION ESTABLECE Y LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA DE VIDA, FUNDADO EN EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO, IMPULSANDO SU PARTICIPACION ACTIVA EN LA PLANEACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO.

III. LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA ATENCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION Y LA MEJORIA EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA CALIDAD DE VIDA, PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MAS IGUALITARIA, GARANTIZANDO UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACION. ⁵³

IV. EL RESPETO IRRESTRICTO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS SOCIALES, POLITICOS Y CULTURALES. ⁵⁴

V. EL FORTALECIMIENTO DEL PACTO FEDERAL Y DEL MUNICIPIO LIBRE, PARA LOGRAR UN DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS, PROMOVRIENDO LA DESCENTRALIZACION DE LA VIDA NACIONAL. ⁵⁵

VI. EL EQUILIBRIO DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION QUE PROTEJA Y PROMUEVA EL EMPLEO EN UN MARCO DE ESTABILIDAD ECONOMICA Y SOCIAL. ⁵⁶

VII. LA PERSPECTIVA DE GENERO, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PROMOVER EL ADELANTO DE LAS MUJERES MEDIANTE EL ACCESO EQUITATIVO A LOS BIENES, RECURSOS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO. ⁵⁷

VIII. LA FACTIBILIDAD CULTURAL DE LAS POLITICAS PUBLICAS NACIONALES. ⁵⁸

EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA CONVENIR CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:

A. SU PARTICIPACION EN LA PLANEACION NACIONAL A TRAVES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

B. LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION ENTRE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA PROPICIAR LA PLANEACION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y DE LOS MUNICIPIOS Y SU CONGRUENCIA CON LA PLANEACION NACIONAL, ASI COMO PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION.

⁵³ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-23 DE MAYO DE 2002, 20 DE JUNIO DE 2011.

⁵⁴ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-27 DE ENERO DE 2012.

⁵⁵ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-20 DE JUNIO DE 2011.

⁵⁶ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-20 DE JUNIO DE 2011, 27 DE ENERO DE 2012.

⁵⁷ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-20 DE JUNIO DE 2011. REFORMADA DOF-27 DE ENERO DE 2012.

⁵⁸ LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-27 DE ENERO DE 2012.



C. LOS LINEAMIENTOS METODOLOGICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION EN EL AMBITO DE SU JURISDICCION.

D. LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS REGIONALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 14 DE ESTE ORDENAMIENTO.

E. LA EJECUCION DE LAS ACCIONES QUE DEBAN REALIZARSE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y QUE COMPETEN A AMBOS ORDENES DE GOBIERNO, CONSIDERANDO LA PARTICIPACION QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS INTERESADOS Y A LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.⁵⁹

LO ANTERIOR PARA QUE LOS GOBIERNOS PARTICIPEN EN LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO; COADYUVEN -EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES-, A LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACION NACIONAL Y PARA QUE LAS ACCIONES A REALIZARSE POR LA FEDERACION Y LOS ESTADOS SE PLANEEN DE MANERA CONJUNTA. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERA CONSIDERAR LA PARTICIPACION QUE CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS.⁶⁰

III.2.1.c. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

ESTA LEY FUE PUBLICADA EN 1993, CUYA ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EL 24 DE ENERO DE 2014 Y SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL.

LA PLANEACION Y REGULACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, COMO UNA POLITICA SECTORIAL QUE COADYUVA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO.⁶¹

UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DE LA MISMA ES FIJAR LAS NORMAS BASICAS PARA PLANEAR Y REGULAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, SEGUN LO ESTABLECE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1 DE LA PROPIA LEY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO TERCERO DE LA MISMA LEY; EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, TENDERA A MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION URBANA Y RURAL MEDIANTE:⁶²

I. LA VINCULACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION.

II. EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SUSTENTABLE DEL PAIS, ARMONIZANDO LA INTERRELACION DE LAS CIUDADES Y EL CAMPO Y DISTRIBUYENDO EQUITATIVAMENTE LOS BENEFICIOS Y CARGAS DEL PROCESO DE URBANIZACION.

III. LA DISTRIBUCION EQUILIBRADA Y SUSTENTABLE DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

IV. LA ADECUADA INTERRELACION SOCIOECONOMICA DE LOS CENTROS DE POBLACION.

⁵⁹ ARTICULO 34, LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL.

⁶⁰ ARTICULO 33, LEY DE PLANEACION. GOBIERNO FEDERAL.

⁶¹ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. GOBIERNO FEDERAL.

⁶² LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. GOBIERNO FEDERAL.



- V. EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS REGIONES DEL PAIS.**
- VI. EL FOMENTO DE CENTROS DE POBLACION DE DIMENSIONES MEDIAS.**
- VII. LA DESCONGESTION DE LAS ZONAS METROPOLITANAS.**
- VIII. LA PROTECCION DEL PATRON DE ASENTAMIENTO HUMANO RURAL Y DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.**
- IX. LA EFICIENTE INTERACCION ENTRE LOS SISTEMAS DE CONVIVENCIA Y DE SERVICIOS EN LOS CENTROS DE POBLACION.**
- X. LA CREACION Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES FAVORABLES PARA LA RELACION ADECUADA ENTRE ZONAS DE TRABAJO, VIVIENDA Y RECREACION.**
- XI. LA ESTRUCTURACION INTERNA DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LA DOTACION SUFICIENTE Y OPORTUNA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS.**
- XII. LA PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y URBANOS EN LOS CENTROS DE POBLACION.**
- XIII. LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**
- XIV. LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS CENTROS DE POBLACION.**
- XV. EL ORDENADO APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN LOS CENTROS DE POBLACION.**
- XVI. LA REGULACION DEL MERCADO DE LOS TERRENOS Y EL DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR.**
- XVII. LA COORDINACION Y CONCERTACION DE LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA CON LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO.**
- XVIII. LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA CONVIVENCIA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.**
- XIX. EL DESARROLLO Y ADECUACION EN LOS CENTROS DE POBLACION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS URBANOS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD, LIBRE TRANSITO Y ACCESIBILIDAD QUE REQUIEREN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

ES IMPORTANTE SEÑALAR LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE AUTORIDADES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO SEGUNDO DE ESTA LEY, YA QUE EN SU ARTICULO 8, FRACCIONES I, VI, VIII Y X; OTORGA ATRIBUCIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS -EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES- PARA LEGISLAR EN LA PRESENTE MATERIA, ADEMAS DE COORDINARSE CON LA FEDERACION, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON SUS MUNICIPIOS PARA EL MEJORAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, PARTICIPAR -CONFORME A LA LEGISLACION FEDERAL Y LOCAL- EN LA CONSTITUCION Y ADMINISTRACION DE RESERVAS TERRITORIALES Y PROTECCION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DE LOS CENTROS DE POBLACION Y APOYAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE LA SOLICITEN EN LA ADMINISTRACION DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO. ⁶³

⁶³ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF 05 DE AGOSTO DE 1994.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN EL ARTICULO 9, SE SEÑALA QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS -EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES-, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: ⁶⁴

- I. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN, ASI COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION LOCAL.
- II. REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS EN LOS CENTROS DE POBLACION.
- III. ADMINISTRAR LA ZONIFICACION PREVISTA EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN.
- IV. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES E INVERSIONES PARA LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.
- V. PROPONER LA FUNDACION DE CENTROS DE POBLACION.
- VI. PARTICIPAR EN LA PLANEACION Y REGULACION DE LAS CONURBACIONES, EN LOS TERMINOS DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACION LOCAL.
- VII. CELEBRAR CON LA FEDERACION, LA ENTIDAD FEDERATIVA RESPECTIVA, CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, CONVENIOS Y ACUERDOS DE COORDINACION Y CONCERTACION QUE APOYEN LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES PREVISTOS EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN.
- VIII. PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEGISLACION LOCAL.
- IX. COORDINARSE Y ASOCIARSE CON LA RESPECTIVA ENTIDAD FEDERATIVA Y CON OTROS MUNICIPIOS O CON LOS PARTICULARES, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEGISLACION LOCAL.
- X. EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS DE USO DE SUELO, CONSTRUCCION, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y CONDOMINIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS LOCALES, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS.
- XI. INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.
- XII. PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE RESERVAS TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO URBANO, LA VIVIENDA Y LA PRESERVACION ECOLOGICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.
- XIII. IMPONER MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS INFRACTORES DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION LOCAL.

⁶⁴ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. GOBIERNO FEDERAL.



XIV. INFORMAR Y DIFUNDIR PERMANENTEMENTE SOBRE LA APLICACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

XV. LAS DEMAS QUE LES SEÑALE ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES JURIDICAS FEDERALES Y LOCALES.

LOS MUNICIPIOS EJERCERAN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO A TRAVES DE LOS CABILDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS O CON EL CONTROL Y EVALUACION DE ESTOS.

EL ARTICULO 12 DEL CAPITULO TERCERO DEFINE QUE LA PLANEACION Y REGULACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, SE LLEVARAN A CABO A TRAVES DE: ⁶⁵

I. EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.

II. LOS PROGRAMAS ESTATALES DE DESARROLLO URBANO.

III. LOS PROGRAMAS DE ORDENACION DE ZONAS CONURBADAS.

IV. LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO.

V. LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACION.

VI. LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DERIVADOS DE LOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES Y QUE DETERMINEN ESTA LEY Y LA LEGISLACION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

ESTOS PLANES O PROGRAMAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y -EN SU CASO- POR LA LEGISLACION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y POR LOS REGLAMENTOS Y NORMAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES.

EN EL MISMO CAPITULO TERCERO, LOS ARTICULOS 15, 16, 17, 18 Y 19 SE REFIEREN A LA PLANEACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, DEFINIENDO LO SIGUIENTE:

LOS PLANES O PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y SUS DERIVADOS, SERAN APROBADOS, EJECUTADOS, CONTROLADOS, EVALUADOS Y MODIFICADOS POR LAS AUTORIDADES LOCALES, CON LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA LEGISLACION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ESTARAN A CONSULTA DEL PUBLICO EN LAS DEPENDENCIAS QUE LOS APLIQUEN. LA LEGISLACION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DETERMINARA LA FORMA Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARTICIPEN EN LA FORMULACION, MODIFICACION, EVALUACION Y VIGILANCIA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

EN LA APROBACION Y MODIFICACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS SE DEBERA CONTEMPLAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: ⁶⁶

A. LA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL COMPETENTE DARA AVISO PUBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACION Y FORMULARA EL PROYECTO DE PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO O SUS MODIFICACIONES, DIFUNDIENDOLO AMPLIAMENTE.

⁶⁵ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. GOBIERNO FEDERAL.

⁶⁶ LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. GOBIERNO FEDERAL.



B. SE ESTABLECERA UN PLAZO Y UN CALENDARIO DE AUDIENCIAS PUBLICAS PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN POR ESCRITO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN RESPECTO DEL PROYECTO DEL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO O DE SUS MODIFICACIONES.

C. LAS RESPUESTAS A LOS PLANTEAMIENTOS IMPROCEDENTES Y LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO DEBERAN FUNDAMENTARSE Y ESTARAN A CONSULTA DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, DURANTE EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACION ESTATAL, PREVIAMENTE A LA APROBACION DEL PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO O DE SUS MODIFICACIONES.

D. CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PARA SU APROBACION, EL PLAN O PROGRAMA RESPECTIVO O SUS MODIFICACIONES SERAN PUBLICADOS EN EL ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO CORRESPONDIENTE Y -EN SU CASO-, EN LOS BANDOS MUNICIPALES.

LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y SUS DERIVADOS, DEBERAN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEGISLACION LOCAL.

LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS -EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS-, HARAN CUMPLIR LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y LA OBSERVANCIA DE ESTA LEY Y DE LA LEGISLACION ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBERAN CONSIDERAR LOS CRITERIOS GENERALES DE REGULACION ECOLOGICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 23 A 27 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA ECOLOGICA.

EL CAPITULO QUINTO, ARTICULO 35 DISPONE QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION DE LOS CENTROS DE POBLACION UBICADOS EN SU TERRITORIO. DICHA ZONIFICACION DEBERA ESTABLECERSE EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO RESPECTIVOS. EN ESTE SENTIDO; EL ORDENAMIENTO ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA CONTENER LA ZONIFICACION RELATIVA A APLICAR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

III.2.1.d. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

ESTA LEY ES REGLAMENTARIA DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SE REFIEREN A LA PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, ASI COMO A LA PROTECCION AL AMBIENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACION EJERCE SU SOBERANIA Y JURISDICCION.

SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO: ⁶⁷

A. PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y ESTABLECER LAS BASES PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR.

⁶⁷ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./ARTICULO PRIMERO REFORMADO DOF-13 DE DICIEMBRE DE 1996.



B. DEFINIR LOS PRINCIPIOS DE LA POLITICA AMBIENTAL Y LOS INSTRUMENTOS PARA SU APLICACION, LA PRESERVACION, LA RESTAURACION Y EL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, LA PRESERVACION Y PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD.

C. EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS, EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, LA PRESERVACION Y -EN SU CASO-, LA RESTAURACION DEL SUELO, EL AGUA Y LOS DEMAS RECURSOS NATURALES, DE MANERA QUE SEAN COMPATIBLES LA OBTENCION DE BENEFICIOS ECONOMICOS Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CON LA PRESERVACION DE LOS ECOSISTEMAS.

D. LA PREVENCION Y EL CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE, AGUA Y SUELO.

E. GARANTIZAR LA PARTICIPACION CORRESPONSABLE DE LAS PERSONAS EN LA PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

F. EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA AMBIENTAL CORRESPONDE A LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, BAJO EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA PREVISTO EN EL ARTICULO 73 FRACCION XXIX-G DE LA CONSTITUCION.

G. EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACION, INDUCCION Y CONCERTACION ENTRE AUTORIDADES, ENTRE ESTAS Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO CON PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES EN MATERIA AMBIENTAL.

H. EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA APLICACION DE ESTA LEY Y DE LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, ASI COMO PARA LA IMPOSICION DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CORRESPONDAN.

LA MISMA LEY TAMBIEN CONTEMPLA EN SU ARTICULO SEGUNDO COMO DE UTILIDAD PUBLICA:

I. EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO NACIONAL EN LOS CASOS PREVISTOS POR ESTA Y LAS DEMAS LEYES APLICABLES.

II. EL ESTABLECIMIENTO, PROTECCION Y PRESERVACION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS Y DE LAS ZONAS DE RESTAURACION ECOLOGICA.⁶⁸

III. LA FORMULACIÓN Y EJECUCION DE ACCIONES DE PROTECCION Y PRESERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACION EJERCE SU SOBERANIA Y JURISDICCION, ASI COMO EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL GENETICO.⁶⁹

IV. EL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS INTERMEDIAS DE SALVAGUARDIA, CON MOTIVO DE LA PRESENCIA DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO RIESGOSAS.⁷⁰

V. LA FORMULACION Y EJECUCION DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.⁷¹

⁶⁸ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-13 DE DICIEMBRE DE 1996.

⁶⁹ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-13 DE DICIEMBRE DE 1996, 28 DE ENERO DE 2011.

⁷⁰ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-28 DE ENERO DE 2011.

⁷¹ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-28 DE ENERO DE 2011.



LA LEY CONTEMPLA EN SU ARTICULO 20 BIS-4 QUE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL SERAN EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL Y TENDRAN POR OBJETO:

I. DETERMINAR LAS DISTINTAS AREAS ECOLOGICAS QUE SE LOCALICEN EN LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE, DESCRIBIENDO SUS ATRIBUTOS FISICOS, BIOTICOS Y SOCIOECONOMICOS, ASI COMO EL DIAGNOSTICO DE SUS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE LAS TECNOLOGIAS UTILIZADAS POR LOS HABITANTES DEL AREA DE QUE SE TRATE.

II. REGULAR -FUERA DE LOS CENTROS DE POBLACION-, LOS USOS DEL SUELO CON EL PROPOSITO DE PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR, RESTAURAR Y APROVECHAR DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES RESPECTIVOS, FUNDAMENTALMENTE EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y LA LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

III. ESTABLECER LOS CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA PARA LA PROTECCION, PRESERVACION, RESTAURACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DE LOS CENTROS DE POBLACION, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES.

CONFORME AL ARTICULO 23 DEL CAPITULO CUARTO DE LA MISMA LEY, SE ESTABLECE QUE PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA AMBIENTAL, LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA CONSIDERARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I. LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBERAN TOMAR EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO.

II. EN LA DETERMINACION DE LOS USOS DEL SUELO SE BUSCARA LOGRAR UNA DIVERSIDAD Y EFICIENCIA DE LOS MISMOS Y SE EVITARA EL DESARROLLO DE ESQUEMAS SEGREGADOS O UNIFUNCIONALES, ASI COMO LAS TENDENCIAS A LA SUBURBANIZACION EXTENSIVA.

III. EN LA DETERMINACION DE LAS AREAS PARA EL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION SE FOMENTARA LA MEZCLA DE LOS USOS HABITACIONALES CON LOS PRODUCTIVOS QUE NO REPRESENTEN RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD DE LA POBLACION Y SE EVITARA QUE SE AFECTEN AREAS CON ALTO VALOR AMBIENTAL.

IV. SE DEBERA PRIVILEGIAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS MEDIOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL.

V. SE ESTABLECERAN Y MANEJARAN EN FORMA PRIORITARIA LAS AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA EN TORNO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

VI. LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS -EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA-, PROMOVERAN LA UTILIZACION DE INSTRUMENTOS ECONOMICOS, FISCALES Y FINANCIEROS DE POLITICA URBANA Y AMBIENTAL, PARA INDUCIR CONDUCTAS COMPATIBLES CON LA PROTECCION Y RESTAURACION DEL MEDIO AMBIENTE Y CON UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

VII. EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA PARA USOS URBANOS DEBERA INCORPORAR DE MANERA EQUITATIVA LOS COSTOS DE SU TRATAMIENTO, CONSIDERANDO LA AFECTACION A LA CALIDAD DEL RECURSO Y LA CANTIDAD QUE SE UTILICE.



VIII. EN LA DETERMINACION DE AREAS PARA ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS, SE ESTABLECERAN LAS ZONAS INTERMEDIAS DE SALVAGUARDA EN LAS QUE NO SE PERMITIRAN LOS USOS HABITACIONALES, COMERCIALES U OTROS QUE PONGAN EN RIESGO A LA POBLACION.

IX. LA POLITICA ECOLOGICA DEBE BUSCAR LA CORRECCION DE AQUELLOS DESEQUILIBRIOS QUE DETERIOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION Y -A LA VEZ-, PREVER LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PARA MANTENER UNA RELACION SUFICIENTE ENTRE LA BASE DE RECURSOS Y LA POBLACION Y CUIDAR DE LOS FACTORES ECOLOGICOS Y AMBIENTALES QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA CALIDAD DE LA VIDA. ⁷²

X. LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS -EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA-, DEBERAN EVITAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DONDE LAS POBLACIONES SE EXPONGAN AL RIESGO DE DESASTRES POR IMPACTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMATICO. ⁷³

III.2.1.e. LEY DE AGUAS NACIONALES.

ESTA LEY; EN SU TITULO PRIMERO, CAPITULO UNICO, ARTICULO 2; ESTABLECE QUE SUS DISPOSICIONES SON APLICABLES A TODAS LAS AGUAS NACIONALES, SEAN SUPERFICIALES O DEL SUBSUELO, ASI COMO A LOS BIENES NACIONALES.

LA AUTORIDAD Y ADMINISTRACION DE LAS AGUAS NACIONALES Y BIENES PUBLICOS INHERENTES LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, QUIEN LO EJERCERA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SEGUN EL ARTICULO 4, CAPITULO I, TITULO SEGUNDO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES. EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 7 BIS SE DECLARA DE INTERES PUBLICO LA DESENTRALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS.

EN EL CAPITULO III, EL ARTICULO 9, FRACCION XVII; ESTABLECE COMO UNA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISION EL ADMINISTRAR Y CUSTODIAR LAS AGUAS NACIONALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 Y PRESERVAR Y CONTROLAR LA CALIDAD DE LAS MISMAS EN EL AMBITO NACIONAL.

EN EL TITULO NOVENO, CAPITULO UNICO, EL ARTICULO 113 EN SUS FRACCIONES I Y IV DEFINE QUE EL PRESENTE ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE QUEDAN A CARGO DE LA COMISION LAS PLAYAS Y ZONAS FEDERALES, ASI COMO LAS RIBERAS O ZONAS FEDERALES CONTIGUAS A LOS CAUCES DE LAS CORRIENTES Y A LOS VASOS O DEPOSITOS DE PROPIEDAD NACIONAL, DESCUBIERTOS POR CAUSAS NATURALES O POR OBRAS ARTIFICIALES, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 3 DE ESTA LEY. DE IGUAL FORMA; SE DEFINE EN ESTA LEY QUE LA COMISION PODRA CONVENIR CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS O EN SU CASO, CON PARTICULARES INTERESADOS, POR ASIGNACION O POR SUBASTA PUBLICA, QUE ESTOS SE HAGAN CARGO DE LA CUSTODIA, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE DICHO BIENES. ⁷⁴

⁷² LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-29 DE MAYO DE 2012.

⁷³ LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-29 DE MAYO DE 2012, ARTICULO REFORMADO DOF-13 DE DICIEMBRE DE 1996.

⁷⁴ LEY DE AGUAS NACIONALES. GOBIERNO FEDERAL.



III.2.1.f. LEY AGRARIA.

LA LEY AGRARIA PUBLICADA EL 26 DE FEBRERO DE 1992, CUYA ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EL 09 DE ABRIL DE 2014, ES REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL PARA TODA LA REPUBLICA. ⁷⁵

PARA CUMPLIR SU PROPOSITO SEÑALADO EN EL ARTICULO 7 DE PROMOVER LAS ACCIONES QUE PROTEJAN LA VIDA EN COMUNIDAD, PROPICIEN SU LIBRE DESARROLLO Y MEJOREN SUS POSIBILIDADES DE ATENDER Y SATISFACER LAS DEMANDAS DE SUS INTEGRANTES, LA LEY PREVE QUE LAS TIERRAS EJIDALES PARA EL ASENTAMIENTO HUMANO Y SU FUNDO LEGAL DELIMITADAS POR LA ASAMBLEA, SEAN INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES.

ESTA MISMA LEY EN SU TITULO TERCERO, SECCION SEPTIMA DEL CAPITULO 2, ARTICULO 87, INCLUYE UNA SECCION RELATIVA A LOS EJIDOS Y COMUNIDADES QUE PREVE QUE LOS NUCLEOS AGRARIOS PUEDAN BENEFICIARSE DE LA URBANIZACION DE SUS TIERRAS CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN EN EL AREA DE CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACION.

ASIMISMO; EN EL ARTICULO 88 SE MENCIONA QUE SE PROHIBE LA URBANIZACION DE LOS MISMOS CUANDO SE ENCUENTREN EN ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA. EN EL MISMO TENOR; EL ARTICULO 89 SEÑALA QUE TODA ENAJENACION DE TERRENOS EJIDALES UBICADOS EN AREAS DECLARADAS COMO RESERVA PARA EL CRECIMIENTO DE UN CENTRO DE POBLACION DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y/O MUNICIPALES A FAVOR DE PERSONAS AJENAS AL EJIDO, SE DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY Y CONFORME AL TITULO NOVENO, ARTICULO 161, SE DEFINE QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES ESTAN OBLIGADAS A PROPORCIONAR AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL LA INFORMACION ESTADISTICA, DOCUMENTAL, TECNICA, CATASTRAL Y DE PLANIFICACION QUE ESTE REQUIERA PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. ⁷⁶

III.2.1.g. LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS.

LA PRESENTE LEY FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE MAYO DE 1972. EN EL CAPITULO I ARTICULO 2 SE SEÑALA QUE ES DE UTILIDAD PUBLICA: LA INVESTIGACION, PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y RECUPERACION DE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS Y DE LAS ZONAS DE MONUMENTOS.

LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LOS DEMAS INSTITUTOS CULTURALES DEL PAIS -EN COORDINACION CON LAS AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES Y LOS PARTICULARES-, REALIZARAN CAMPAÑAS PERMANENTES PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y RESPETO A LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS Y ARTISTICOS. ⁷⁷

⁷⁵ LEY AGRARIA. GOBIERNO FEDERAL.

⁷⁶ LEY AGRARIA. GOBIERNO FEDERAL.

⁷⁷ LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS. GOBIERNO FEDERAL.



EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA -DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE ESTA LEY-, ORGANIZARAN O AUTORIZARAN ASOCIACIONES CIVILES, JUNTAS VECINALES Y UNIONES DE CAMPESINOS COMO ORGANOS AUXILIARES PARA IMPEDIR EL SAQUEO ARQUEOLOGICO Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, ADEMAS SE ESTABLECERAN MUSEOS REGIONALES.

EN EL ARTICULO 9 DE LA CITADA LEY SE DEFINE QUE LAS DECLARATORIAS DE MONUMENTOS ARTISTICOS E HISTORICOS PERTENECIENTES A LA FEDERACION, DISTRITO FEDERAL, ESTADOS Y MUNICIPIOS, ASI COMO LAS DECLARATORIAS DE ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS SERAN EXPEDIDAS O REVOCADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. EN LOS DEMAS CASOS LA EXPEDICION O REVOCACION SE HARA POR EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, ASI TAMBIEN; SE ESTABLECE QUE CUALQUIER DECLARATORIA O REVOCACION SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EN EL MISMO ARTICULO SE ESTABLECEN LAS CONCESIONES DE USO QUE PUEDE OTORGAR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA SOBRE LOS MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ASI COMO LOS REQUISITOS PARA ESTAS CONCESIONES, SU USO INTRANSFERIBLE, LAS POSIBILIDADES DE RESTAURACION, LA COMPETENCIA DE LOS PODERES FEDERALES SOBRE LAS MISMAS Y LAS INSPECCIONES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY. ⁷⁸

III.2.1.h. LEY FEDERAL DE VIVIENDA.

LA PRESENTE LEY FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE JUNIO DEL 2006 Y SU ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EL 24 DE MARZO DE 2014. ES REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE VIVIENDA.

SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO ESTABLECER Y REGULAR LA POLITICA NACIONAL, LOS PROGRAMAS, INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA QUE TODA FAMILIA PUEDA DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ⁷⁹

DE CONFORMIDAD AL TITULO PRIMERO, PARRAFO TERCERO, ARTICULO 1 DE ESTA LEY; SE ESTABLECE QUE LA POLITICA NACIONAL Y LOS PROGRAMAS, ASI COMO EL CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y APOYOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO, CONDUCIRAN EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MATERIA DE VIVIENDA.

DE LA MISMA FORMA SE DEFINE LA COORDINACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN MATERIA DE VIVIENDA CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y LA CONCERTACION CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA ASPIRAR A UN DESARROLLO NACIONAL MAS EQUITATIVO QUE INTEGRE ENTRE SI A LOS CENTROS DE POBLACION MAS DESARROLLADOS CON LOS CENTROS DE DESARROLLO PRODUCTIVO. EN ESTE AMBITO SE DEBE CONSIDERAR TAMBIEN A LOS DE MENOR DESARROLLO, PARA CORREGIR LAS DISPARIDADES REGIONALES Y LAS INEQUIDADES SOCIALES DERIVADAS DE UN DESORDENADO CRECIMIENTO DE LAS ZONAS URBANAS. ⁸⁰

⁷⁸ LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS. GOBIERNO FEDERAL.

⁷⁹ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL.

⁸⁰ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL./PARRAFO REFORMADO DOF-24 DE MARZO DE 2014.



EN EL TITULO SEGUNDO, CAPITULO I ARTICULO 6, SE SEÑALAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA, SIENDO LOS SIGUIENTES: ⁸¹

I. PROMOVER OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACION, PREFERENTEMENTE PARA AQUELLA QUE SE ENCUENTRE EN SITUACION DE POBREZA, MARGINACION O VULNERABILIDAD.

II. INCORPORAR ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA CONCURRENCIA DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE VIVIENDA, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES.

III. PROMOVER MEDIDAS DE MEJORA REGULATORIA ENCAMINADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD JURIDICA Y DISMINUIR LOS COSTOS DE LA VIVIENDA.

IV. FOMENTAR LA CALIDAD DE LA VIVIENDA.

V. ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA QUE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA RESPETE EL ENTORNO ECOLOGICO Y LA PRESERVACION Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES.

VI. PROPICIAR QUE LAS ACCIONES DE VIVIENDA CONSTITUYAN UN FACTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, ORDENACION TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

VII. PROMOVER QUE LOS PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTONICOS DE VIVIENDA, ASI COMO SUS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA UTILIZACION DE MATERIALES SE ADECUEN A LOS RASGOS CULTURALES Y LOCALES PARA PROCURAR SU IDENTIDAD Y DIVERSIDAD.

VIII. PROMOVER UNA DISTRIBUCION Y ATENCION EQUILIBRADA DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES Y CONDICIONES LOCALES Y REGIONALES, ASI COMO LOS DISTINTOS TIPOS Y MODALIDADES DEL PROCESO HABITACIONAL. ⁸²

IX. PROMOVER MEDIDAS QUE PROPORCIONEN A LA POBLACION INFORMACION SUFICIENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LAS TENDENCIAS DEL DESARROLLO URBANO EN SU LOCALIDAD Y ACERCA DE LAS OPCIONES QUE OFRECEN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EL MERCADO, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, POSIBILIDADES Y PREFERENCIAS. ⁸³

X. ESTABLECER ESQUEMAS Y MECANISMOS INSTITUCIONALES DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL E INTERESTATAL EN LAS ZONAS URBANAS PARA HACER VIABLE LA CONVIVENCIA EN ESOS ESPACIOS QUE EXHIBEN LA DIVERSIDAD SOCIAL, POLITICA Y CULTURAL DE LA NACION. ⁸⁴

XI. PROVEER ESQUEMAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES DE LAS DIVERSAS REGIONES DEL PAIS, PRINCIPALMENTE LAS SITUADAS EN ZONAS EN ALTA Y MUY ALTA MARGINACION, DE ACUERDO CON LOS INDICADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA FINALIDAD DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PUBLICA.

⁸¹ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL.

⁸² LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-24 DE MARZO DE 2014.

⁸³ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-24 DE MARZO DE 2014.

⁸⁴ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-24 DE MARZO DE 2014.



XII. VIGILAR LA CORRECTA APLICACION DE LOS INDICADORES DE MARGINACION QUE EMITE EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA ATENDER EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE VIVIENDA.⁸⁵

EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO II, ARTICULO 17 SECCION B, SE ESTABLECEN Y DEFINEN LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS A ESTE RESPECTO, LAS CUALES SON:

I. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE SUELO Y VIVIENDA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA NACIONAL SEÑALADOS POR ESTA LEY, EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA ESTATAL CORRESPONDIENTE Y DEMAS ORDENAMIENTOS LOCALES APLICABLES, ASI COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

II. INSTRUMENTAR MECANISMOS INDICATIVOS DE LAS TENDENCIAS DEL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO REALIZAR LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LAS ACCIONES DE SUELO Y VIVIENDA EN SU AMBITO TERRITORIAL, OTORGANDO ATENCION PREFERENTE A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA.

III. ESTABLECER LAS ZONAS PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

IV. COORDINAR -CON EL GOBIERNO DE SU ENTIDAD FEDERATIVA-, LA EJECUCION Y EL SEGUIMIENTO DEL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA.

V. PRESTAR -EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES-, LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LOS PREDIOS EN LOS QUE SE REALICEN ACCIONES DE VIVIENDA DERIVADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE VIVIENDA FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VI. COORDINAR ACCIONES CON EL GOBIERNO DE SU ENTIDAD FEDERATIVA CON LA FINALIDAD DE RECIBIR APOYO PARA LA PLANEACION, GESTION DE RECURSOS, OPERACION DE PROGRAMAS Y EJECUCION DE ACCIONES EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA.

VII. COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA CON OTROS MUNICIPIOS BAJO CRITERIOS DE DESARROLLO REGIONAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEACION URBANA Y VIVIENDA SUSTENTABLE, PROCURANDO EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.⁸⁶

DE LA MISMA FORMA; EN EL ARTICULO 42 SE ESTABLECE QUE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PODRAN TENER POR OBJETO:⁸⁷

A. BUSCAR EL ACCESO DEL MAYOR NUMERO DE PERSONAS A LA VIVIENDA, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE BENEFICIEN PREFERENTEMENTE A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA.

B. PROMOVER LA CREACION DE FONDOS E INSTRUMENTOS PARA LA GENERACION OPORTUNA Y COMPETITIVA DE VIVIENDA Y SUELO.

C. PROMOVER LA SEGURIDAD JURIDICA DE LA VIVIENDA Y DEL SUELO A TRAVES DEL ORGANO CORRESPONDIENTE.

⁸⁵ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION ADICIONADA DOF-24 DE MARZO DE 2014.

⁸⁶ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL./FRACCION REFORMADA DOF-24 DE MARZO DE 2014.

⁸⁷ LEY FEDERAL DE VIVIENDA. GOBIERNO FEDERAL.



D. FINANCIAR Y CONSTRUIR PROYECTOS DE VIVIENDA, ASI COMO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADOS A LA MISMA.

E. DESARROLLAR, APLICAR Y EVALUAR NORMAS, TECNOLOGIAS, TECNICAS Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS QUE REDUZCAN LOS COSTOS DE CONSTRUCCION Y OPERACIÓN QUE FACILITEN LA AUTOPRODUCCION O AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDA, ELEVEN LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA MISMA Y PROPICIEN LA PRESERVACION Y EL CUIDADO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

F. EJECUTAR ACCIONES Y OBRAS URBANAS PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VIVIENDA, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE SUELO.

G. MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION REFERENTE AL INVENTARIO HABITACIONAL PARA SU INTEGRACION AL SISTEMA DE INFORMACION.

H. IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS PARA QUE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SEAN COMPETITIVOS.

I. IMPULSAR Y DESARROLLAR MODELOS EDUCATIVOS PARA FORMAR ESPECIALISTAS EN VIVIENDA, CAPACITAR A USUARIOS Y FOMENTAR LA INVESTIGACION EN VIVIENDA Y SUELO.

J. LAS DEMAS ACCIONES QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.

III.2.2. CONTEXTO JURIDICO DE NIVEL ESTATAL.

EL SIGUIENTE ANALISIS HACE REFERENCIA A LA LEGISLACION DE NIVEL ESTATAL CON CUYAS DISPOSICIONES SE FUNDAMENTA Y GUARDA CONGRUENCIA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

III.2.2.a. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO EN EL TITULO III, CAPITULO UNICO ARTICULO 15 FRACCIONES V, VI Y VII, ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES ORGANIZARAN EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION PARA QUE -MEDIANTE EL FOMENTO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y UNA JUSTA DISTRIBUCION DEL INGRESO Y LA RIQUEZA-; SE PERMITA A LAS PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, CUYA SEGURIDAD Y BIENESTAR PROTEGE ESTA CONSTITUCION. ⁸⁸

LA LEY ESTABLECERA LOS CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACION, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE MANERA OBJETIVA, CON BASE EN INDICADORES QUE LA DOTEN DE CONFIABILIDAD.

LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES -PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS A QUE ALUDE EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-; VELARAN POR LA UTILIZACION SUSTENTABLE Y POR LA PRESERVACION DE TODOS LOS RECURSOS NATURALES CON EL FIN DE CONSERVAR Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE.

ASIMISMO; SE ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE, DISPOSICION Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMESTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. CONCOMITANTE A LO ANTERIOR SEÑALADO.

⁸⁸ CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EL ESTADO GARANTIZARA LA DEFENSA DE ESTE DERECHO EN LOS TERMINOS DE LA LEY, CON LA PARTICIPACION DE LA FEDERACION, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA CIUDADANIA PARA LA CONSECUION DE DICHS FINES. 89

EN EL TITULO CUARTO, CAPITULO III, ARTICULO 35 DE ESTA LEY SE ESTABLECE EN SU FRACCION XXX; QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ESTA FACULTADO PARA CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS AVANCES EN RELACION CON LOS PLANES DE DESARROLLO.

EN EL TITULO QUINTO, CAPITULO II, ARTICULO 50, SE CONSIGNAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ENTRE LAS QUE SE SEÑALAN LAS FRACCIONES X Y XXI QUE LO FACULTA A ORGANIZAR Y CONDUCIR LA PLANEACION DEL DESARROLLO DEL ESTADO Y EJERCER EN FORMA CONCURRENTENTE CON LA FEDERACION Y LOS MUNICIPIOS LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION DEL AMBIENTE, PROTECCION CIVIL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO, CONFORME A LA DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES.

ASI TAMBIEN; SE DEBEN CONSIDERAR LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS QUE SE CONSIGNAN EN EL TITULO SEPTIMO, CAPITULO II, ARTICULO 77 DEL CUERPO DE LEYES EN CITA, EN EL QUE MENCIONA LAS FACULTADES PARA APROBAR -DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EXPIDE EL CONGRESO DEL ESTADO-, LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, CON LOS FINES SEÑALADOS EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DENTRO DEL MISMO TITULO, CAPITULO II, EL ARTICULO 80, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y IX, ESTABLECE LAS FACULTADES QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS A TRAVES DE SUS AYUNTAMIENTOS PARA:

- I. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
- II. PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES.
- III. AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES.
- IV. OTORGAR LICENCIAS O PERMISOS PARA URBANIZACIONES, CONSTRUCCIONES Y CONDOMINIOS.
- V. INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.
- VI. PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA.
- VII. ORGANIZAR Y CONDUCIR LA PLANEACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y ESTABLECER LOS MEDIOS PARA LA CONSULTA CIUDADANA Y LA PARTICIPACION SOCIAL.
- VIII. INTERVENIR EN LA FORMULACION Y APLICACION DE PROGRAMAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS CUANDO AFECTEN SU AMBITO TERRITORIAL.
- IX. CELEBRAR CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACION Y CUSTODIA DE ZONAS FEDERALES.

⁸⁹ CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



X. CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACION, ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACION Y CREAR FIGURAS DE ASOCIACION CON OTROS AYUNTAMIENTOS CUANDO ESTOS PERTENEZCAN A UNA MISMA AREA METROPOLITANA.

III.2.2.b. LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER: ⁹⁰

I. LAS NORMAS Y PRINCIPIOS BASICOS DE LA PLANEACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL ESTADO.

II. LAS BASES DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA DEL ESTADO DE JALISCO.

III. LAS BASES PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL COORDINE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION CON LA FEDERACION Y CON LOS MUNICIPIOS, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE.

IV. LAS BASES PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA PARTICIPACION ACTIVA Y RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD EN LA ELABORACION Y EJECUCION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO A QUE HACE REFERENCIA ESTA LEY.

POR SU PARTE; LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE EN SU ARTICULO 51, FRACCION II, QUE LOS PLANES QUE SE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEBERAN SER EVALUADOS, ACTUALIZADOS O SUSTITUIDOS EN EL ULTIMO SEMESTRE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

III.2.2.c. CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, APROBADO POR EL CONGRESO ESTATAL MEDIANTE DECRETO 22247/LVIII/08, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; TIENE POR OBJETO LAS SIGUIENTES DEFINICIONES: ⁹¹

DEFINIR LAS NORMAS QUE PERMITAN DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, CONFORME A LOS FINES SEÑALADOS EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 Y LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

MAS ESPECIFICAMENTE; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO TIENE POR OBJETO -ENTRE OTROS-: ⁹²

I. PRECISAR LA ZONIFICACION DE LAS AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN EL CENTRO DE POBLACION.

II. REGULAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO.

⁹⁰ LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁹¹ CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁹² CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



III. DETERMINAR LOS USOS Y DESTINOS QUE SE GENEREN POR EFECTO DE LAS ACCIONES URBANISTICAS.

IV. PRECISAR LAS NORMAS DE UTILIZACION DE LOS PREDIOS Y FINCAS EN SU AREA DE APLICACION.

V. REGULAR EN FORMA ESPECIFICA LA URBANIZACION Y LA EDIFICACION EN RELACION CON LAS MODALIDADES DE ACCION URBANISTICA.

VI. DETERMINAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO.

VII. EL ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 6 DEL CITADO ORDENAMIENTO; EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERAN QUIENES EJERCERAN SUS ATRIBUCIONES POR SI O A TRAVES DE LOS TITULARES DE LAS AREAS DE DESARROLLO URBANO EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES PARA VIGILAR LA OBSERVANCIA Y APLICACION DE ESTE CODIGO EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

POR OTRO LADO; CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 10; SE DETERMINAN LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, MISMAS QUE INCLUYEN LAS ACCIONES DE FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACION Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, DEFINIENDOSE TAMBIEN EN ESTE ARTICULADO QUE ES NECESARIO ASEGURAR LA CONGRUENCIA DEL PROGRAMA Y LOS PLANES DE CENTRO DE POBLACION Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES REGIONALES, HACIENDO LAS PROPOSICIONES QUE ESTIME PERTINENTES. ⁹³

PARALELAMENTE; EL ARTICULO 11 DESTACA LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENTRE LAS QUE SOBRESALEN LAS DE SUPERVISAR LA ELABORACION, EJECUCION, CONTROL, EVALUACION, REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE LOS PLANES QUE SE DERIVEN DEL MISMO Y LAS CONCERNIENTES PARA REALIZAR SU RESPECTIVA PUBLICACION Y PRESENTARLOS PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

EL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", INDICA EN SU CAPITULO I, ARTICULO 78 FRACCION I QUE EL PROGRAMA ES UN INSTRUMENTO QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO URBANO, ASI COMO LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y EL CONJUNTO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO QUE SE DERIVAN DE ELLOS, POR LO CUAL DEBERAN OBSERVAR LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LOS NIVELES DE ORDEN SUPERIOR.

LA SECCION QUINTA DEL MISMO TITULO, EN SU ARTICULO 114 ESTABLECE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION EL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES, EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL, REFERIDAS A UN CENTRO DE POBLACION DETERMINADO, TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU TERRITORIO.



EN EL ARTICULO 116 SE ESTABLECE QUE PARA EXPEDIR Y REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE SEGUIRA PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 98 Y 99 DE ESTE CODIGO. POR OTRO LADO; EL ESTABLECIMIENTO DE DESTINOS DEL SUELO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SE SUJETARA A REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 149, FRACCIONES DE LA I A LA VI, DONDE SE DETERMINA QUE LOS DESTINOS DEL SUELO SERAN DE INTERES PUBLICO Y SU ESTABLECIMIENTO DEBERA FUNDAMENTARSE EXCLUSIVAMENTE EN CONSIDERACIONES TECNICAS Y SOCIALES QUE LOS JUSTIFIQUEN. ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ESTABLECE EN SU ARTICULO 51, FRACCION II, QUE LOS PLANES QUE SE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DEBERAN SER EVALUADOS, ACTUALIZADOS O SUSTITUIDOS EN EL ULTIMO SEMESTRE DE LA ADMINISTRACION, CONSIDERANDO -PARA TAL EFECTO- TODO EL PERIODO CONSTITUCIONAL.

ES ASI QUE CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LAS BASES PARA UN ORDENAMIENTO DEL EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO; EL AYUNTAMIENTO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO 2012-2015 CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY PRESENTA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

III.2.2.d. REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

ESTE REGLAMENTO APROBADO POR EL CONGRESO ESTATAL A TRAVES DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, EL 27 DE OCTUBRE DE 2001; ESTABLECE LAS BASES GENERALES, CONCEPTOS Y CATEGORIAS GENERALES PARA CLASIFICAR LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO Y LAS NORMAS TECNICAS A QUE SE SUJETARAN LOS DISTINTOS TIPOS DE AREAS Y ZONAS.⁹⁴

EN EL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA”, CAPITULO I “DISPOSICIONES GENERALES”, SE DEFINE EN SU ARTICULO 1 QUE EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE OBSERVANCIA GENERAL Y PODRA SER ADOPTADO POR LOS MUNICIPIOS QUE ASI LO DECIDAN.

POR OTRO LADO; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, ESTABLECE EN SUS ARTICULOS TRANSITORIOS CUARTO Y QUINTO QUE: “LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN EXPEDIR O MODIFICAR SUS REGLAMENTOS EN LA MATERIA EN UN PLAZO DE 550 DIAS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE CODIGO, PLAZO EN EL CUAL DEBERAN APLICAR EL QUE TENGAN VIGENTE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO O EN SU DEFECTO EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION” Y “LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DISPONDRAN DE UN TERMINO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE CODIGO, PARA ELABORAR Y AUTORIZAR SU REGLAMENTO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO”.

EN EL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, SE ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL CONJUNTO DE NORMAS TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR LA PLANEACION Y REGULACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, SEÑALANDO EL CONTENIDO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERANDO PARA ESTO LA INTEGRACION REGIONAL A PARTIR DE UN SISTEMA DE CIUDADES Y LA ESTRUCTURA URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACION QUE SE ORGANIZAN EN UN SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES.

⁹³ CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁹⁴ REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN EL ARTICULO 5 SE DEFINE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRAN ESTABLECER NORMAS ESPECIALES CUANDO ASI SE REQUIERAN, CONFORME LAS CONDICIONES DE SU TERRITORIO Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO HUMANO, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LOS CONVENIOS DE COORDINACION CELEBRADOS CONFORME A LOS PLANOS Y PROGRAMAS NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL DE DESARROLLO URBANO. ASI TAMBIEN; EL ARTICULO 16 SEÑALA QUE LA CLASIFICACION DE AREAS Y PREDIOS DEBERA REALIZARSE EN FUNCION DE LAS CONDICIONANTES QUE RESULTEN DE SUS CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO.

LO ANTERIOR SE RATIFICA EN EL ARTICULO 17 DEL MISMO ORDENAMIENTO; QUE ESTIPULA QUE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES REGIONALES, PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION Y DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, ES NECESARIO FIJAR LA CLASIFICACION DE AREAS, SEGUN SU INDOLE AMBIENTAL Y DE TIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE AL RESPECTO SE REQUIERA, LO CUAL DEBERA OBSERVARSE EN LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN VIRTUD DE LA REPERCUSIONES QUE ESTO PUEDE CONLLEVAR A EFECTOS DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO QUE NOS OCUPA. ⁹⁵

III.2.2.6. LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE.

LA LEY ESTATAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE/LEEEPA, EN SU ARTICULO 5 FRACCIONES I, V Y VI Y XVII, DETERMINA QUE COMPETE AL GOBIERNO DEL ESTADO LA FORMULACION DE LA POLITICA Y DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES EN EL ESTADO, CONGRUENTES CON LOS QUE EN SU CASO HUBIERE FORMULADO LA FEDERACION.

ESTA LEY COMPETE AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES -EN LA ESFERA DE COMPETENCIA LOCAL-; LO SEÑALADO EN LA FRACCION IV Y XXV DEL ARTICULO 5 DE LA MISMA EN CUANTO A LA REGULACION, CREACION Y ADMINISTRACION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS ESTATALES Y MUNICIPALES QUE SE PREVEN EN EL PRESENTE ORDENAMIENTO. ⁹⁶

DE LA MISMA MANERA, SE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA ESTABLECER MEDIDAS Y EMITIR CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE APLICACION OBLIGATORIA EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS LOCALIZADAS EN EL ESTADO Y QUE NO SEAN COMPETENCIA DE LA FEDERACION, DE MANERA QUE SE ASEGURE LA PRESERVACION Y RESTAURACION DE LOS ECOSISTEMAS, ESPECIALMENTE LOS MAS REPRESENTATIVOS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A PROCESOS DE DETERIORO, DEGRADACION O EN CONDICIONES DE ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL.

EN SU TITULO PRIMERO, CAPITULO I, ESTA LEY ESTABLECE EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 2, QUE SE CONSIDERA DE UTILIDAD PUBLICA EL ESTABLECIMIENTO DE AREAS PROTEGIDAS DE JURISDICCION ESTATAL O MUNICIPAL QUE SE ESTABLEZCAN POR DECRETO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO O POR DECRETO DEL CONGRESO DEL ESTADO A INICIATIVA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. ⁹⁷

⁹⁵ REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁹⁶ LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁹⁷ LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EL ARTICULO 8 ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DIRECTAMENTE DE MANERA EXCLUSIVA -ENTRE OTRAS-, LA FRACCION VIII, QUE LO FACULTA PARA FORMULAR Y EXPEDIR LAS DECLARATORIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CREACION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL MUNICIPIO, EN CONGRUENCIA CON LA POLITICA AMBIENTAL DE LA FEDERACION Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL ARTICULO 20 DEL CITADO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS REGIONALES DEL ESTADO Y LOCALES SERAN CONSIDERADOS EN LA REGULACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, DE LA LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA SECUNDARIA Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: ⁹⁸

A. EN CUANTO AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS SERAN CONSIDERADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE IMPLIQUEN EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y EL OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES, CONCESIONES, AUTORIZACIONES O PERMISOS PARA EL USO, EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS CONCESIONADAS POR LA FEDERACION.

B. EN CUANTO A LA LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA SECUNDARIA Y DE LOS SERVICIOS, LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS SERAN CONSIDERADOS EN LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS SUSCEPTIBLES DE INFLUIR EN LA LOCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EL FINANCIAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA INDUCIR SU ADECUADA LOCALIZACION Y -EN SU CASO-, SU REUBICACION, EN LAS AUTORIZACIONES PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE PLANTAS O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS. ⁹⁹

EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA LEEPA ESTABLECE EN SUS ARTICULOS 22, 23 Y 24 QUE LA REGULACION AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSISTIRA EN EL CONJUNTO DE NORMAS, DISPOSICIONES Y MEDIDAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA QUE PROMUEVA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS QUE DICTEN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA MANTENER, MEJORAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO DE LOS ASENTAMIENTOS CON LOS ELEMENTOS NATURALES Y ASEGURAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION.

POR OTRA PARTE, LA FRACCION V DEL ARTICULO 22, EN SU PARRAFO SEGUNDO, ESTABLECE QUE LA REGULACION AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERA ESTAR ACORDE CON LA POLITICA AMBIENTAL, LA CUAL SE INSTRUMENTARA A TRAVES DE LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS LOCALES, DISPOSICIONES DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS DEMAS INSTRUMENTOS QUE PROCEDEN.

III.2.2.f. LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ESTA LEY TIENE SU REFERENCIA EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y ES DE OBSERVANCIA EN TODO EL ESTADO DE JALISCO. ESTABLECE EN EL TITULO PRIMERO, ARTICULO 1; QUE SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL. ¹⁰⁰

⁹⁸ LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁹⁹ LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁰⁰ LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



REGULAN LA EXPLOTACION, USO, APROVECHAMIENTO, PRESERVACION Y REUSO DEL AGUA, LA ADMINISTRACION DE LAS AGUAS DE JURISDICCION ESTATAL, LA DISTRIBUCION, CONTROL Y VALORACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y LA CONSERVACION, PROTECCION Y PRESERVACION DE SU CANTIDAD Y CALIDAD, EN TERMINOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ENTIDAD.

ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE LOS PRINCIPIOS Y REGULACIONES PARA LA GESTION INTEGRADA DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN EL ESTADO Y POR LO TANTO; TAMBIEN REGULA LAS ACTUACIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL AMBITO DE DICHA GESTION, ASI COMO LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y RIEGO AGRICOLA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 14 DE LA LEY; EN SU REGLAMENTO SE ESTABLECEN LOS TERMINOS Y REGLAS PARA LA PARTICIPACION DE LAS AUTORIDADES ESTATALES, MUNICIPALES, LOS USUARIOS DEL AGUA Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA EN LOS PROCESOS DE LA PROGRAMACION HIDRICA, ASI TAMBIEN, EN EL ARTICULO 20 SE DEFINE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO -ENTRE OTRAS-, TAMBIEN SON AUTORIDADES RESPONSABLES DE VIGILAR LA OBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY. ¹⁰¹

III.2.2.g. LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ESTA LEY, PUBLICADA EL 26 DE AGOSTO DE 2014 ESTABLECE QUE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO ESTA CONSTITUIDO POR ELEMENTOS Y MANIFESTACIONES MATERIALES E INMATERIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA Y DEL ENTORNO NATURAL, A LOS QUE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD -POR SU SIGNIFICADO Y VALOR- LES ATRIBUYEN IMPORTANCIA INTELECTUAL, CIENTIFICA, TECNOLOGICA, HISTORICA, NATURAL, LITERARIA, ARTISTICA, ARQUEOLOGICA, ANTROPOLOGICA, PALEONTOLOGICA, ETNOLOGICA, ARQUITECTONICA, INDUSTRIAL Y URBANA.

EN EL TITULO I CAPITULO SEGUNDO DE ESTA LEY; SE CONSIDERAN -DE MANERA DESCRIPTIVA MAS NO LIMITATIVA- PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS: ¹⁰²

- A.** LOS BIENES INMUEBLES QUE POR SUS CARACTERISTICAS SEAN DE RELEVANCIA HISTORICA, ARTISTICA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA, NATURAL, ARQUEOLOGICA, ARQUITECTONICA, INDUSTRIAL Y URBANA.
- B.** LOS BIENES MUEBLES QUE POR ESTAR VINCULADOS A LA VIDA SOCIAL, POLITICA, ECONOMICA O CULTURAL DE JALISCO, CUYA EXISTENCIA PUEDA ESTAR RELACIONADA CON UNA POBLACION, CON UN TESTIMONIO MATERIAL O DOCUMENTO RELACIONADO CON ALGUN HECHO HISTORICO, SOCIAL, POLITICO, CULTURAL O POR SU RECONOCIDO VALOR ESTETICO Y POR ELLO DEBE SER OBJETO DE PRESERVACION ESPECIFICA.
- C.** ZONAS DE PROTECCION DEFINIDAS Y DELIMITADAS DENTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, AREAS DE VALOR NATURAL Y LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL, DONDE SE LOCALIZAN AREAS, SITIOS, PREDIOS Y EDIFICACIONES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.
- D.** EL PATRIMONIO CULTURAL DECLARADO POR LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA.

¹⁰¹ LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁰² LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



ADEMAS, EN EL ARTICULO 8 SE SEÑALA QUE SEGUN SUS CARACTERISTICAS LOS BIENES PATRIMONIO CULTURAL SE CLASIFICARAN EN: ¹⁰³

I. MONUMENTOS DE COMPETENCIA FEDERAL: SON LOS SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS.

II. INMUEBLES DE VALOR ARTISTICO RELEVANTE: EDIFICACIONES DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA CONSTRUIDAS DESPUES DEL AÑO 1900, SEGUN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

A. QUE REPRESENTEN UN EJEMPLO DE UNA DETERMINADA CORRIENTE ESTILISTICA.

B. QUE CONSTITUYAN UNA CREACION DE CALIDAD, UNICA O ATIPICA DENTRO DE UN CONTEXTO URBANO.

C. QUE SE DISTINGA POR SU CALIDAD DE COMPOSICION, DISEÑO O EJECUCION ARQUITECTONICA.

D. QUE PRESENTEN UN GRADO DE INNOVACION EN CUANTO A DISEÑO, MATERIALES O TECNICAS UTILIZADAS.

E. QUE POSEAN UN RECONOCIMIENTO PARTICULAR ENTRE LA COMUNIDAD QUE ESTAN INSERTAS YA SEA EN FORMA AISLADA O COMO PARTE DE UN CONJUNTO URBANO PATRIMONIAL.

III. INMUEBLES DE VALOR AMBIENTAL: EDIFICACIONES QUE POSEAN UN VALOR CONTEXTUAL O DE AMBIENTE URBANO QUE EN CONJUNTO GENERE UNA ZONA SUSCEPTIBLE DE SER CONSIDERADA DE VALOR PATRIMONIAL, SUBDIVIDIENDOSE EN DOS CATEGORIAS:

A. INMUEBLES DE VALOR HISTORICO AMBIENTAL CONSTRUIDOS ANTES DE 1900.

B. INMUEBLES DE VALOR ARTISTICO AMBIENTAL CONSTRUIDOS DESPUES DE 1900.

IV. ZONAS DE PROTECCION, QUE SE DIVIDEN EN:

A. AREAS DE VALOR NATURAL: LAS FORMACIONES GEOLOGICAS, OROGRAFICAS, TOPOGRAFICAS O SUS ELEMENTOS BIOLÓGICOS O GRUPOS DE ESTA CLASE DE FORMACIONES QUE TENGAN UNA IMPORTANCIA ESPECIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CIENCIA O DE LAS OBRAS CONJUNTAS DEL HOMBRE Y DE LA NATURALEZA, QUE POR SUS CARACTERISTICAS INTRINSECAS, CONSTITUYAN POR SI MISMOS CONJUNTOS DE RELEVANCIA ESTETICA, CONSIDERANDO COMO PARTE DE ESTE PATRIMONIO A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS HUMEDALES Y LOS CORREDORES BIOLÓGICOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO.

B. AREAS DE VALOR PAISAJISTICO: LOS ESPACIOS, LUGARES O SITIOS URBANOS, RURALES O REGIONALES, QUE POSEAN CARACTERISTICAS DE HOMOGENEIDAD ARQUITECTONICA O UNA SINGULAR MORFOLOGIA DEL TRAZADO URBANO Y AQUELLOS DONDE SUS ELEMENTOS NATURALES PRESENTAN ASPECTOS QUE JUSTIFIQUEN EL SER CONSIDERADOS.

C. AREAS TIPICAS: LAS CIUDADES, PUEBLOS, BARRIOS, COLONIAS O PARTE DE ELLOS, QUE CONSERVAN LA FORMA Y LA UNIDAD DE SU TRAZO URBANO, FORMAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION, ASI COMO SU UTILIZACION TRADICIONAL E IDENTIDAD DE UNA EPOCA ESPECIFICA.

D. CENTROS HISTORICOS: LAS AREAS QUE DELIMITAN LOS ESPACIOS URBANOS DONDE SE ORIGINARON LOS CENTROS DE POBLACION.

¹⁰³ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



E. LUGARES SAGRADOS: LOS SITIOS QUE EN EL PROCESO DE DESARROLLO HISTORICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS O DE GRUPOS SOCIALES, ADQUIEREN UNA SIGNIFICACION QUE LOS CALIFICA COMO ELEMENTOS RELEVANTES DE SU ESENCIA Y COSMOVISION PARTICULAR.

V. MANIFESTACIONES INMATERIALES, CONFORME A LOS SIGUIENTES AMBITOS:

A. LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES Y NARRATIVAS.

B. ARTES DEL ESPECTACULO, ESCENICAS, EXPRESIONES DANCISTICAS, TEATRALES Y MUSICALES.

C. USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, JUEGOS AUTOCTONOS Y TRADICIONALES.

D. TECNICAS Y DISEÑOS DE TODAS LAS ARTES POPULARES Y ARTESANALES TRADICIONALES.

E. ESPACIOS Y ENTORNO GEOGRAFICO, RUTAS Y CAMINOS TRADICIONALES E ITINERARIOS CULTURALES DOTADOS DE VALOR SIMBOLICO.

F. CONOCIMIENTOS TRADICIONALES SOBRE GASTRONOMIA, CICLOS AGRICOLAS, HERBOLARIA Y MEDICINA TRADICIONAL, MITOS Y CONCEPCIONES DEL UNIVERSO Y LA NATURALEZA.

G. LAS LENGUAS VIVAS, MUERTAS Y AQUELLAS EN PROCESO DE EXTINCION.

H. TODAS AQUELLAS TRADICIONES Y EXPRESIONES QUE POR IDENTIFICAR O CARACTERIZAR A LA CULTURA JALISCIENSE MEREZCAN SER TRANSMITIDAS Y PRESERVADAS A FUTURAS GENERACIONES.

VI. LA TOPONIMIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LAS REGIONES, DE SU HIDROGRAFIA Y OROGRAFIA, ASI COMO LAS NOMENCLATURAS HISTORICAS, IDENTIFICADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II "DE LA COORDINACION Y COLABORACION CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO"; SE SEÑALA EN EL ARTICULO 17 QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PODRAN COORDINARSE Y REALIZAR ACUERDOS DE COLABORACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN LA MATERIA, CUANDO DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL O MUNICIPAL SE ENCUENTREN MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS. ¹⁰⁴

EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS -EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA-, DEBERAN REGLAMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALVAGUARDA SOBRE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL ARTICULO 37 DEFINE QUE LOS USOS DE SUELO EN ZONAS DE PROTECCION ARQUEOLOGICAS DEBERAN AJUSTARSE A LO PREVISTO PARA LAS ZONAS DE PROTECCION Y NO DEBERAN EXPEDIRSE AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCION AL INTERIOR DE LOS POLIGONOS ESTABLECIDOS EN ESTAS. CUALQUIER INTERVENCION A EJECUTARSE EN ESTOS DEBERA SER AUTORIZADA POR EL INAH EN TERMINOS DEL LA LEY FEDERAL. ¹⁰⁵

¹⁰⁴ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁰⁵ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



ASI TAMBIEN –CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38-; LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DEBERAN CONSERVARLOS Y EN SU CASO, RESTAURARLOS CON AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, PREVIO DICTAMEN DE LA SECRETARIA, PARA LO CUAL PODRAN APOYARSE EN LOS ESTIMULOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA. ¹⁰⁶

III.2.2.h. LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA LEY –CON VIGENCIA A PARTIR DEL 10 DE MAYO DE 2014; ES REGULATORIA EN MATERIA DE VIVIENDA Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA POLITICA, LOS PROGRAMAS, LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA QUE TODA FAMILIA PUEDA DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. ¹⁰⁷

ESTA LEY DEFINE COMO VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA A AQUELLA QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONSTRUCCION, HABITABILIDAD, SALUBRIDAD, QUE CUENTE CON LOS SERVICIOS BASICOS, CON UNA BUENA DISTRIBUCION QUE GARANTICE A QUIEN LA HABITE UN DISFRUTE COMODO DE ESTA, CON UNA ADECUADA INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, QUE BRINDE A SUS OCUPANTES SEGURIDAD JURIDICA EN CUANTO A SU PROPIEDAD O LEGITIMA POSESION Y CONTEMPLA CRITERIOS PARA LA PREVENCION DE DESASTRES Y LA PROTECCION FISICA DE SUS OCUPANTES ANTE LOS ELEMENTOS NATURALES POTENCIALMENTE AGRESIVOS.

LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO -ENTRE OTROS-: ¹⁰⁸

I. ESTABLECER Y REGULAR LAS ACCIONES, INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA QUE TODA FAMILIA JALISCIENSE PUEDA DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.

II. CONDUCIR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y LAS ACCIONES QUE EN ESTE SENTIDO REALICE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS PARTICULARES; ASI COMO LOS CORRELACIONADOS QUE EN MATERIA DE VIVIENDA SE IMPLEMENTEN Y DERIVEN DE PROGRAMAS Y CONVENIOS DE COORDINACION QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CELEBREN CON LA FEDERACION DEBIENDO CONCURRIR EN ELLAS LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA ENTIDAD DE CARACTER ECONOMICO, SOCIAL, URBANAS Y POBLACIONALES.

III. ORIENTAR LA POLITICA Y PROGRAMAS DE VIVIENDA JUNTO CON LOS CRITERIOS DE PROTECCION Y PROMOCION PARA LA POBLACION VULNERABLE DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS Y EN SITUACION DE RIESGO DEL ESTADO DE JALISCO.

IV. PROMOVER, COORDINAR, FINANCIAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCION Y ACCIONES DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, RESPETANDO -PARA ELLO-, LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES. ¹⁰⁹

¹⁰⁶ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁰⁷ LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁰⁸ LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹⁰⁹ LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



V. CREAR SUFICIENTES RESERVAS TERRITORIALES, CONJUNTAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, Y ESTABLECER LA OFERTA PUBLICA DE SUELO QUE SE DESTINE A VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, ASI COMO SUS SERVICIOS, ACORDE A LA VOCACION NATURAL EN CUANTO AL USO DEL SUELO, EVITANDO LA CREACION DE CENTROS DE POBLACION EN AREAS CRITICAS O DE POSIBLES CONTINGENCIAS AMBIENTALES NEGATIVAS.

VI. MOTIVAR Y COORDINAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR, QUE EN LA ENTIDAD EJECUTE LA FEDERACION, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, CON EL OBJETO DE QUE EN SUMA DE ESFUERZOS, SE DE SATISFACCION A LA GARANTIA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIVIENDA.

LA MSMA LEY, EN SU CAPITULO II "DE LAS ATRIBUCIONES", SEÑALA EN EL ARTICULO 11 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y -EN SU CASO-, DE LOS MUNICIPIOS, QUE ELABOREN PROGRAMAS Y ACCIONES DE VIVIENDA, SE SUJETARAN A LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS QUE EN ESE RUBRO ESTABLEZCAN LA NORMATIVIDAD DEL SECTOR VIVIENDA DE LA FEDERACION, ESTA LEY, LOS CONVENIOS DE COORDINACION CON EL INSTITUTO, LA NORMATIVIDAD DEL SECTOR URBANO APLICABLE Y LOS PLANES DE DESARROLLO U ORDENAMIENTO URBANO APLICABLES.

EL ARTICULO 16 ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ASUMEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS: ¹¹⁰

I. VIGILAR QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

II. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE SUELO Y VIVIENDA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA NACIONAL Y ESTATAL DE VIVIENDA, EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS ESTATALES CORRESPONDIENTES, SUS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASI COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

III. INSTRUMENTAR MECANISMOS INDICATIVOS DE LAS TENDENCIAS DEL DESARROLLO URBANO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A MEDIANO Y LARGO PLAZO, ASI COMO REALIZAR LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LAS ACCIONES DE SUELO Y VIVIENDA EN SU AMBITO TERRITORIAL, OTORGANDO ATENCION PREFERENTE A LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA.

IV. ESTABLECER LAS ZONAS PARA EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

V. COORDINAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA EJECUCION Y EL SEGUIMIENTO DEL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA.

VI. PRESTAR -EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES-, LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES A LOS PREDIOS EN LOS QUE SE REALICEN ACCIONES DE VIVIENDA DERIVADOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE VIVIENDA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

¹¹⁰ LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



VII. PROMOVER OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS RESERVAS TERRITORIALES DE USO HABITACIONAL, PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO EN LOS TERMINOS Y MODALIDADES DE LA LEGISLACION URBANISTICA APLICABLE.

VIII. COORDINAR ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE RECIBIR APOYO PARA LA PLANEACION, GESTION DE RECURSOS, OPERACION DE PROGRAMAS Y EJECUCION DE ACCIONES EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA.

IX. COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE SUELO Y VIVIENDA CON MUNICIPIOS COLINDANTES.

X. LAS DEMAS QUE ESTABLEZCAN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA.

CABE RESALTAR QUE EL ARTICULO 19 DE ESTA LEY ESTABLECE QUE LA PLANEACION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE JALISCO, SE FORMULARAN, APROBARAN Y PUBLICARAN EN CONGRUENCIA CON LA POLITICA NACIONAL DE VIVIENDA, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR SEÑALADO; EL CAPITULO X "DE LA RESERVA TERRITORIAL Y DESARROLLO DE VIVIENDA", EN LOS ARTICULOS 77, 78 Y 79 DESTACA QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA Y LOS AYUNTAMIENTOS INSTRUMENTARAN ACCIONES, PROGRAMAS Y ESTIMULOS CON LA PARTICIPACION DE PROPIETARIOS Y DESARROLLADORES PARA GENERAR SUELO CON SERVICIOS.

ESTOS DEBERAN SER ORIENTADOS PREFERENTEMENTE PARA BENEFICIO DE LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA, MARGINACION Y VULNERABILIDAD Y DE LOS PRODUCTORES SOCIALES DE VIVIENDA, PARA LO CUAL CELEBRARA LOS CONVENIOS Y ACUERDOS NECESARIOS SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA. ¹¹¹

POR OTRO LADO; LOS PROGRAMAS APOYADOS CON RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS ESTATALES, QUE SE DESTINEN A LA CONSTITUCION DE RESERVAS TERRITORIALES Y DE APROVECHAMIENTO DE SUELO PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO HABITACIONAL, DEBERAN OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES. ¹¹²

CUANDO SE TRATE DE SUELO DE ORIGEN EJIDAL O COMUNAL, LA PROMOCION DE SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO DEBERA HACERSE CON LA INTERVENCION DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ASI TAMBIEN; EL ARTICULO 79 REITERA QUE LAS RESERVAS TERRITORIALES SE DESTINARAN A LAS NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION, ASI COMO PARA DAR SOLUCION AL PROBLEMA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y AL DESARROLLO DESEQUILIBRADO DE LOS CENTROS DE POBLACION DE LA ENTIDAD. ¹¹³

¹¹¹ LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹¹² LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹¹³ LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



III.2.2.I. LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO III DEL ARTICULO 45, SE ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO EL CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA NORMATIVIDAD NECESARIA PARA ESTABLECER LAS BASES LEGALES AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS A EFECTO DE QUE DICHAS ENTIDADES -EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA- FORMULEN, APRUEBEN Y ADMINISTREN LA ZONIFICACION Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO. ¹¹⁴

III.2.2.J. LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

EL ARTICULO 22, CAPITULO III DE ESTA LEY, CONSIGNA LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DEL PODER EJECUTIVO; ENTRE ELLAS LA QUE ESTABLECE LA FRACCION III Y QUE SE REFIERE A LA PLANEACION, ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO. ASIMISMO; EL ARTICULO 32 ESTABLECE QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP) ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, PROYECTAR LAS OBRAS PUBLICAS URBANAS Y EJECUTAR LAS OBRAS PUBLICAS Y DE INFRAESTRUCTURA ESTATALES EN GENERAL. DE LA MISMA FORMA EL ARTICULO 33 BIS SEÑALA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (HOY SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET) ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE NORMAR Y FORMULAR LA POLITICA AMBIENTAL ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS Y LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO.

A ESTA SECRETARIA LE CORRESPONDE -ENTRE OTROS- EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DEFINIENDO LAS POLITICAS DE PROTECCION, RESTAURACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD Y PARTICIPACION -EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO (HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP) Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES-, EN LA REGULACION AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ¹¹⁵

III.2.2.k. LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ESTA LEY ESTABLECE Y REITERA LO MENCIONADO ANTERIORMENTE; YA QUE EN EL TITULO SEGUNDO, CAPITULO VIII, ARTICULO 3, RATIFICA COMO OBLIGACION Y FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO APLICAR Y FORMULAR REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y GARANTIZAR QUE ESTA REGULE LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS INSCRITOS EN SU COMPETENCIA. ¹¹⁶

EN EL ARTICULO 40 SE ORDENA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE EXPEDIR -DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES EN MATERIA MUNICIPAL-, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE REGULEN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

¹¹⁴ LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹¹⁵ LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

¹¹⁶ LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



III.2.3. CONTEXTO JURIDICO DE NIVEL MUNICIPAL.

EL SIGUIENTE ANALISIS HACE REFERENCIA A LA LEGISLACION DE NIVEL MUNICIPAL CON CUYAS DISPOSICIONES SE FUNDAMENTA Y GUARDA CONGRUENCIA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

III.2.3.a PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN ESTE CONTEXTO; ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO HA CARECIDO DE ESTE INSTRUMENTO ORDENADOR, YA QUE UNICAMENTE SE CUENTA CON EL ANTECEDENTE DE SU ELABORACION CON APOYO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO/SEDEUR -HOY SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP-, MISMO QUE SE ELABORO EN EL AÑO DE 1996, NO HABIENDOSE CUMPLIDO CON EL PROCEDIMIENTO DE LEY PARA SU AUTORIZACION, PUBLICACION E INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUEDANDO EL CITADO PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE PLANEACION EN FRANCA DEBILIDAD INSTRUMENTAL PARA HACERLO EFECTIVO Y APLICABLE Y SIN POSIBILIDADES LEGALES PARA HACERLO.

DE CUALQUIER MANERA; EL MENCIONADO INSTRUMENTO DE PLANEACION A LA FECHA NO PUEDE CONSIDERARSE VIGENTE CONSIDERANDO EL ENTORNO Y EL TIEMPO EN QUE FUE ELABORADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 76 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO EN REFERENCIA A LA PLANEACION URBANA -DEFINIDA POR EL INSTRUMENTO CITADO COMO EL CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE LAS QUE DISPONE LA AUTORIDAD PARA IMPRIMIRLE RACIONALIDAD AL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION-, PROPICIANDO MEDIANTE EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA PROGRAMACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS, UN SISTEMA URBANO MAS EQUILIBRADO, EFICIENTE Y COMPETITIVO, ORIENTADO A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES; SE HACE NECESARIO EXPEDIR EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

ESTAS DISPOSICIONES EMANAN TAMBIEN DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; A TRAVES DE SU ARTICULO 10, MISMO QUE FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES, ADEMAS DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LOS PROGRAMAS Y PLANES CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS PLANES REGIONALES HACIENDO LAS PROPOSICIONES QUE ESTIME PERTINENTES.

CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 3 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SE ESTABLECE QUE LAS MISMAS SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL, POR LO QUE AL EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE RATIFICA LA CONGRUENCIA CON EL CITADO ARTICULO PARA QUE SE LOGREN LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO, QUE SE ENUNCIAN APLICABLES AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



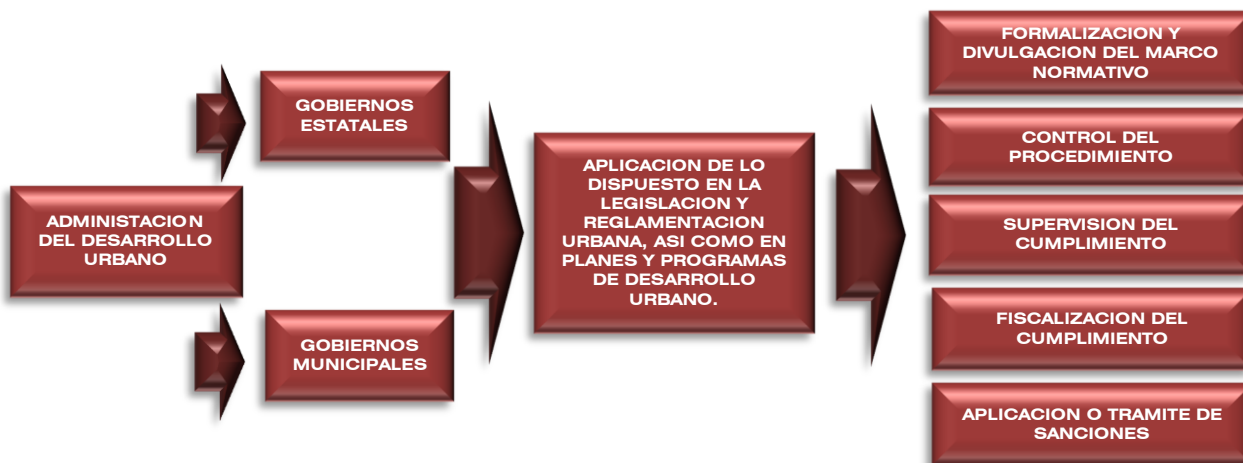
III.2.3.b REGLAMENTOS MUNICIPALES.

LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES CORRESPONDEN A LOS QUE ESTRUCTURAN EL MARCO JURIDICO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN EL TEMA DEL DESARROLLO URBANO Y CON LOS CUALES EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION HA GUARDADO OBSERVANCIA GENERAL.

III.3. MARCO ADMINISTRATIVO DEL DESARROLLO URBANO.

LA ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO SE REFIERE A LA FORMA EN QE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES APLICAN LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION Y REGLAMENTACION URBANA Y TEMAS AFINES, ASI COMO LOS PROGRAMAS DEL DESARROLLO URBANO.

TAL APLICACION VA DESDE LA FORMALIZACION Y DIVULGACION DEL MARCO NORMATIVO, EL CONTROL DEL PROCEDIMIENTO, LA SUPERVISION Y FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO Y LA APLICACION O TRAMITE DE SANCIONES, TODO ELLO EN LOS TERMINOS QUE DISPONGA LA RESPECTIVA LEGISLACION ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO Y SUS MANUALES DE OPERACION.



EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA Y LOGISTICA ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO ES UN ASPECTO AL QUE SE LE HA DE CONCEDER SUMA IMPORTANCIA PARA EL EXITO DE LOS PROPOSITOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR MEDIANTE LA PLANEACION URBANA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE MUCHOS DE LOS FRACASOS DE LA PLANEACION SE ORIGINAN EN LA OPERACION DE LA ADMINISTRACION DE LA MISMA. NO OBSTA MENCIONAR QUE LA ADMINISTRACION DEPENDE LA APLICACION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO.

EL ANALISIS ORGANIZACIONAL ES UN AREA ESPECIFICA DE LA ADMINISTRACION QUE REBASA LOS ALCANCES DEL PRESENTE PLAN. SIN EMBARGO; PARA LOGRAR CON EXITO LA APLICACION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ES DESEABLE QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REFLEXIONEN EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y/O AREAS EN QUE ESTA ORGANIZADA LA ADMINISTRACION EN GENERAL Y ESPECIFICAMENTE DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO SUS FUNCIONES Y MECANISMOS DE OPERACION, DE TAL MANERA QUE SE ANALICE QUE LO PROPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION QUE SE PRESENTA SE PUEDA IMPLEMENTAR.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

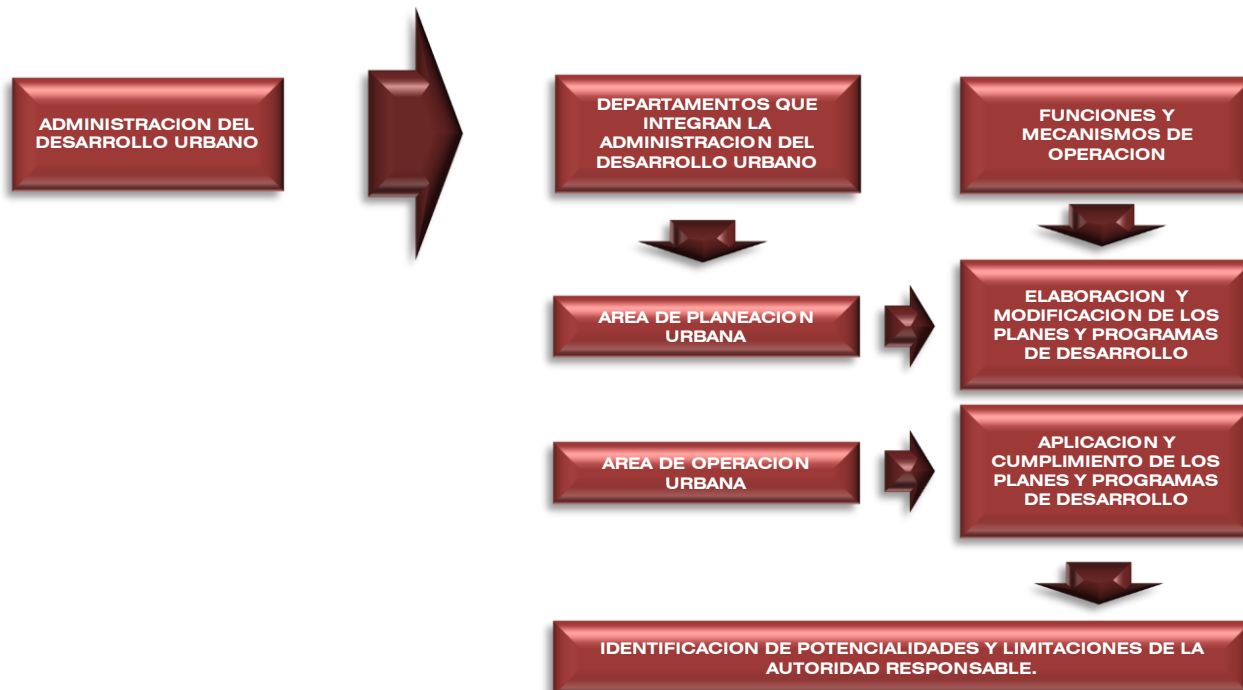
CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL Y EN COINCIDENCIA CON LO PERCIBIDO EN EL ESTADO; TRADICIONALMENTE LAS OFICINAS DE DESARROLLO URBANO ESTAN DIVIDIDAS EN UN AREA TECNICA O DE PLANEACION Y OTRA DE OPERACION. ¹¹⁷

LA PRIMERA ES LA ENCARGADA DE ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y HACER EVALUACIONES DE SUS EFECTOS. ESTA AREA TECNICA SUELE SER RESPONSABLE DE EVALUAR LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION A LOS PROGRAMAS Y PLANES POR PARTE DE LOS ACTORES PUBLICOS O PRIVADOS INTERESADOS Y DE LA INTERACCION CON EL PODER LEGISLATIVO QUE APROBARA LOS PROGRAMAS Y PLANES Y SUS MODIFICACIONES.

LA SEGUNDA AREA, ES DECIR; EL AREA OPERATIVA, ES LA RESPONSABLE DE LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y EN ALGUNAS ENTIDADES TAMBIEN LO PUEDEN SER DE LA EJECUCION DE LOS CITADOS INSTRUMENTOS. LLEVAN A CARGO EL TRAMITE, DESDE LAS AUTORIZACIONES Y SUPERVISION HASTA LA SANCION -DE SER EL CASO-.

LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES QUE EXISTAN EN ESTA AREAS SON BASICOS PARA LA CORRECTA APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO. DE HECHO; PARTE DE LA INSTRUMENTACION DEL PLAN Y DE SU SEGUIMIENTO Y EVALUACION REQUIEREN DE ESTE TIPO DE CONSIDERACIONES.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL CONSIDERA QUE PARA LOGRAR LA CORRECTA APLICACION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO EN SU INSTRUMENTACION PUEDEN -INCLUSO- PROPONERSE MODIFICACIONES A LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO O ENTIDAD RESPONSABLE, SIEMPRE Y CUANDO TALES MODIFICACIONES SEAN REALISTAS Y VIABLES LEGALMENTE. ¹¹⁸



¹¹⁷ GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL. GOBIERNO FEDERAL.

¹¹⁸ GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL. GOBIERNO FEDERAL.

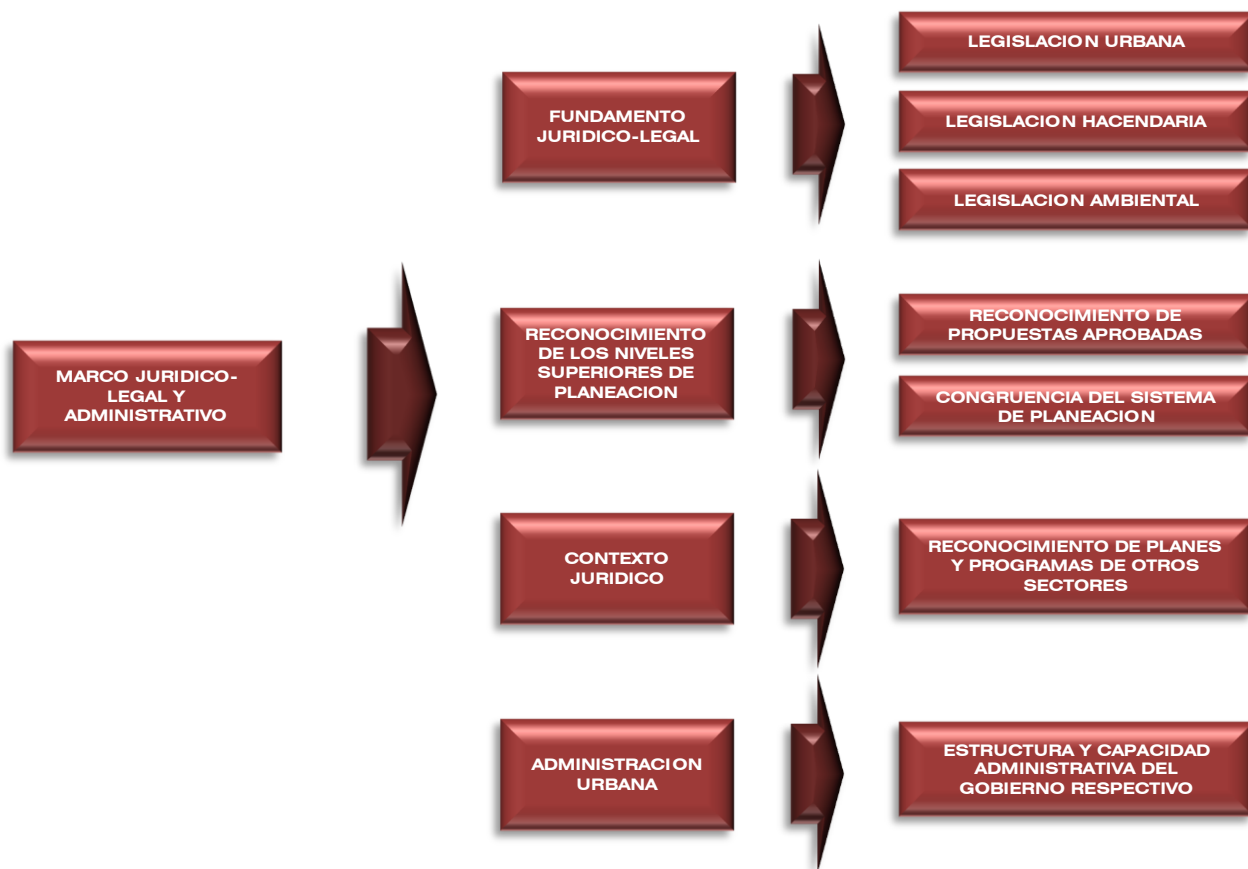


PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN ESTE SENTIDO; ES DESEABLE IDENTIFICAR LAS POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN CUANTO A SUS ATRIBUCIONES, ORGANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS, DESTACANDO SU CAPACIDAD DE GESTION PARA QUE LLEVE A EFECTO LA PARTE QUE LE CORRESPONDA. POR OTRA PARTE; EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA O LAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO SON ELEMENTOS CLAVE PARA QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SEA REALISTA Y VIABLE. ¹¹⁹

EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO NO VARIA MUCHO DE ACUERDO AL TIPO DE PROGRAMA O PLAN DE DESARROLLO URBANO. LO QUE ES CLARO ES QUE EXISTEN INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO QUE DEPENDEN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS VERTICALES Y DIRECTAS, TAL ES EL CASO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE DEPENDE DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA VERTICAL.

SIN EMBARGO; LA AUTORIDAD NO DEBE DEJAR DE OBSERVAR LA REFERENCIA Y OBSERVANCIA DE LOS PLANES REGIONALES Y/O SECTORIALES CON LOS QUE TIENE QUE VER EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE POR RAZONES DE CONTEXTO JURIDICO ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES SE RESERVAN A LA ADMINISTRACION ESTATAL, EN CUYO CASO HA SIDO NECESARIO -QUE COMO PARTE DE LAS ESTRATEGIAS DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION- SE ESTABLEZCAN ACUERDOS ENTRE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES.

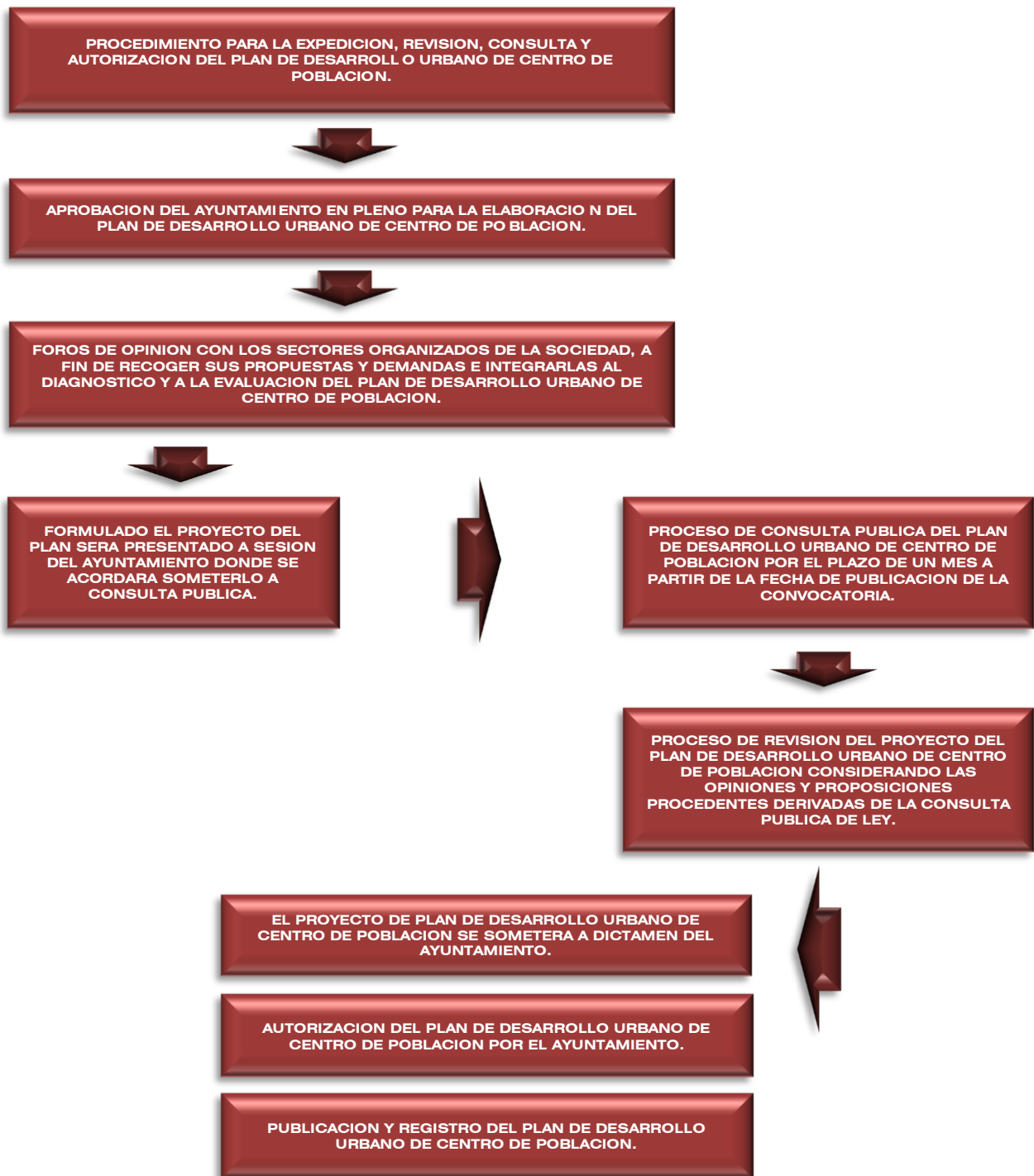


¹¹⁹ GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL. GOBIERNO FEDERAL.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

AUNADO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HACE TAMBIEN ESPECIAL CONNOTACION DE LA APLICACION DE LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION APLICABLE EN REFERENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPEDICION, REVISION, CONSULTA Y AUTORIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CONFORME A LA SIGUIENTE EXPRESION GRAFICA.





DE CONFORMIDAD AL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", EN SU SECCION QUINTA "DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION", SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 116 QUE PARA EXPEDIR Y REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 98 Y 99 DEL CODIGO.

EL ARTICULO 98 DEFINE QUE PARA ELABORAR Y APROBAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. EL AYUNTAMIENTO APROBARA QUE SE ELABORE EL PROYECTO DEL PLAN O SE REVISE EL VIGENTE.
- II. PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PLAN, LA DEPENDENCIA MUNICIPAL REALIZARA FOROS DE OPINION CON LOS SECTORES ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD, A FIN DE RECOGER SUS PROPUESTAS Y DEMANDAS E INTEGRARLAS AL DIAGNOSTICO Y A LA EVALUACION DEL PROGRAMA VIGENTE. FORMULADO EL PROYECTO DE PLAN POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SERA PRESENTADO EN SESION DEL AYUNTAMIENTO, DONDE SE ACORDARA SOMETERLO A CONSULTA PUBLICA.
- III. EL AYUNTAMIENTO -POR MEDIO DE SU COMISION EN MATERIA DE PLANEACION SOCIOECONOMICA, URBANIZACION Y EDIFICACION- CONVOCARA Y COORDINARA LA CONSULTA PUBLICA A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD.
- IV. EL PROYECTO SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LAS DELEGACIONES Y EN LOS LUGARES DE MAYOR CONCURRENCIA DE LA POBLACION. ASIMISMO; SE ENVIARA COPIA A LA SECRETARIA Y A LA PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO Y SE FACILITARAN A LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DE TODOS LOS SECTORES QUE LO REQUIERAN, QUIENES DISPONDRAN DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA CUANDO SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA PARA FORMULAR POR ESCRITO LOS COMENTARIOS, CRITICAS Y PROPOSICIONES CONCRETAS QUE CONSIDEREN OPORTUNOS; DE ABSTENERSE SE ENTENDERA QUE NO HAY COMENTARIOS QUE PRESENTAR POR PARTE DE ESTAS DEPENDENCIAS, INSTITUCIONES O ASOCIACIONES RESPECTO DEL MISMO.
- V. CUMPLIDAS LAS CONSULTAS A QUE SE REFIERE LA FRACCION ANTERIOR, SE PROCEDERA A REVISAR EL PROYECTO PARA CONSIDERAR LAS OPINIONES RECIBIDAS.
- VI. LAS RESPUESTAS A LOS PLANTEAMIENTOS IMPROCEDENTES Y LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO DEBERAN FUNDAMENTARSE Y ESTARAN A CONSULTA DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS QUE SE FIJEN EN LA CONVOCATORIA POR UN PLAZO NO MENOR DE 15 DIAS.
- VII. EL PROYECTO YA AJUSTADO Y SU REGLAMENTACION SE SOMETERA A DICTAMEN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO RELACIONADAS CON LA PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS EN LOS CENTROS DE POBLACION.
- VIII. UNA VEZ QUE SE DICTAMINE EL PROYECTO DE PROGRAMA, SERA PRESENTADO EN SESION DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACION.



POR SU PARTE; EL ARTICULO 99 ESTABLECE Y DICTA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION SERA PUBLICADO POR EL AYUNTAMIENTO Y SE SOLICITARA SU REGISTRO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 82 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

EN ESTA REFERENCIA; EL ARTICULO 82 DEFINE QUE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO SE ELABORARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO Y SERAN PUBLICADOS INTEGRAMENTE EN UN PLAZO DE 20 DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN EN LOS SIGUIENTES MEDIOS OFICIALES DE DIVULGACION:

I. EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES REGIONALES DE INTEGRACION URBANA Y LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANOS, SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

II. EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION, LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO EN LOS CUALES PARTICIPE EL MUNICIPIO, SE PUBLICARAN:

a. EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO O EN EL MEDIO OFICIAL DE DIVULGACION PREVISTO POR EL REGLAMENTO APLICABLE Y EN CASO DE NO EXISTIR ESTOS, EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

b. EN LOS LUGARES VISIBLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, LO CUAL DEBE CERTIFICAR EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EN SU CASO.

ASIMISMO, SE PUBLICARA EN 2 DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LAS LOCALIDADES COMPRENDIDAS EN EL AREA DE APLICACION DEL PLAN O PROGRAMA UNA INSERCIÓN DONDE SE INFORME RESPECTO A SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL MEDIO OFICIAL DE DIVULGACION CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS FRACCIONES ANTERIORES.

CONCOMITANTE A LO SEÑALADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 84; LOS PROGRAMAS Y PLANES PREVISTOS EN EL ARTICULO 78 DEL CODIGO:

I. ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL MEDIO OFICIAL DE DIVULGACION QUE CORRESPONDA.

II. DEBERAN SER INSCRITOS DENTRO DE LOS 20 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y UNA VEZ INSCRITOS COMENZARAN A SURTIR EFECTOS CONTRA TERCEROS.

III. LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y LA DETERMINACION DE PROVISIONES, USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE INTEGRAN LAS ZONIFICACIONES DE LOS CENTROS DE POBLACION, ASI COMO LOS DICTAMENES O CERTIFICACIONES QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LOS MISMOS, TENDRAN VIGENCIA INDEFINIDA.



CAPITULO IV.

DETERMINACION DEL AREA DE APLICACION

EL ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION TIENE EL OBJETIVO DE CONOCER COMO SE RELACIONA EL CONTEXTO/ESPACIO TERRITORIAL OBJETO DEL PLAN CON SU ENTORNO, MAS ESPECIFICAMENTE COMO ESTE ESPACIO DEPENDE DE OTROS O -POR EL CONTRARIO- COMO ARTICULA Y ABASTECE A OTROS DE MENOR JERARQUIA.

SE REFIERE AL ANALISIS DE LA ORGANIZACION DEL TERRITORIO QUE ES OBJETO DEL PLAN, EN EL QUE PUEDEN IDENTIFICARSE DEFICIENCIAS QUE OBSTACULIZAN EL DESARROLLO, REPRESENTAN UN PROBLEMA A RESOLVER, O BIEN; AQUELLOS FACTORES QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN OPORTUNIDADES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL AREA DE APLICACION.

EL TERRITORIO ESTA CONFORMADO POR UN SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS SOBRE UN ENTORNO ECONOMICO, SOCIAL Y FISICO-AMBIENTAL; EN DICHO SISTEMA LOS ASENTAMIENTOS ESTABLECEN ENTRE SI RELACIONES PRODUCTO DE LOS MOVIMIENTOS DE CAPITAL, SERVICIOS, BIENES, PERSONAS E INFORMACION, TODO ELLO DESDE LA PERSPECTIVA MUNICIPAL, ESTATAL Y REGIONAL.

EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS INCLUYE DESDE LAS LOCALIDADES MAS PEQUEÑAS -INTIMAMENTE RELACIONADAS CON LA ECONOMIA AGRARIA- HASTA EL CENTRO URBANO MUNICIPAL Y SU CONFIGURACION/RELACION CON LA REGION EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO. REPRESENTA LA ESTRUCTURA A TRAVES DE LA CUAL SE ORGANIZA EL TERRITORIO, COMPRENDIENDOSE DESDE LA APORTACION DE LA PRODUCCION DE LOS PEQUEÑOS POBLADOS O LOCALIDADES, HASTA LOS CENTROS DE SERVICIOS QUE CONSUMEN, TRANSFORMAN Y/O DISTRIBUYEN DICHS INSUMOS PARA RESOLVER LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS, CON LO QUE SE GLOBALIZA EN ESTE CONTEXTO TERRITORIAL LA CONTRIBUCION EN LA ORGANIZACION DE LA ECONOMIA Y LA SOCIEDAD A TRAVES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA.

LA CONFIGURACION DEL SISTEMA DE REFERENCIA ES RESULTADO DE LA ESTRUCTURA JERARQUICA DE ASENTAMIENTOS Y DE LAS RELACIONES DE INTERCAMBIO ENTRE ELLOS -YA SEAN ESTAS DE CAPITAL, PRODUCTOS E INFORMACION- MISMAS QUE SUELEN SER PARALELAS A LOS MOVIMIENTOS DE LA POBLACION POR RAZONES DE EMPLEO, LO QUE A SU VEZ ES CONSECUENCIA DE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS Y DE LA CAPACIDAD DE LOS DIFERENTES AREAS DEL TERRITORIO PARA DESARROLLAR CIERTAS FUNCIONES (ESPECIALIZACION ECONOMICA). ESTOS INTERCAMBIOS PUEDEN PRESENTARSE AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, DE LA REGION O CON MUNICIPIOS INTEGRANTES DE OTRAS REGIONES E INCLUSO A ESCALA GLOBAL.

EN ESTE SENTIDO; ES COMPRENSIBLE QUE DENTRO DEL CONJUNTO DE RELACIONES ENTRE LOS ASENTAMIENTOS DE UN DETERMINADO TERRITORIO, LAS LOCALIDADES DE MENOR JERARQUIA -POR SU MENOR TAMAÑO O DENSIDAD POBLACIONAL- SON INCAPACES DE SOSTENER LAS ECONOMIAS A ESCALA PARA HACER VIABLE LA OFERTA DE LOS BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS QUE PRODUCE, ASI COMO QUE PUEDEN SER INSUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE DEPENDEN DE LA DOTACION QUE PUEDAN OFRECER LOCALIDADES MAYORES.

EL ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION -COMO SEGMENTO ARTICULANTE DEL CONTEXTO TERRITORIAL Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS-; SIRVE PARA CONOCER COMO ESTA ORGANIZADO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO SU RELACION INTER-FUNCIONAL CON LA REGION, EL ESTADO Y LA FEDERACION.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO INTERESA CONOCER EL SISTEMA DE FLUJOS Y ACCESIBILIDAD, ASI COMO EL SISTEMA JERARQUICO DE LAS RELACIONES QUE SE ESTABLECEN ENTRE LOS DIFERENTES ASENTAMIENTOS QUE CONFORMAN DICHO SISTEMA.

ES IMPORTANTE ACOTAR QUE ESTE ANALISIS INCIDIRA DIRECTAMENTE EN LA FASE PROPOSITIVA DEL PLAN, YA QUE ESTE BUSCARA INTEGRAR ESTRATEGIAS DETERMINANTES QUE APROXIMEN AL TERRITORIO MUNICIPAL DE FORMA INTEGRAL A UN FUNCIONAMIENTO OPTIMO QUE MINIMICE LOS COSTOS DE DOTACION DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO A LA POBLACION EN GENERAL.

CONCOMITANTEMENTE; AL DEFINIRSE EL AREA DE APLICACION DESDE EL PUNTO DE VISTA REGIONAL Y MUNICIPAL, SE ESTARA EN CONDICIONES DE DESCRIBIR SU ESTRUCTURA, ES DECIR; LA DISTRIBUCION ESPACIAL Y POR TAMAÑO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, LA REGION A LA QUE PERTENECE, LA INTERACCION DE LA MISMA CON EL ESTADO, ASI COMO LAS FACILIDADES DE COMUNICACION QUE EXISTEN ENTRE ESTOS ELEMENTOS INTEGRADORES DEL CONTEXTO MUNICIPAL.



ESTE ANALISIS CONLLEVARA A ESTABLECER LAS AREAS DE INVESTIGACION PARA EXPLORAR LOS DIAGNOSTICOS DE LOS CONTEXTOS ESTATAL-REGIONAL, MUNICIPAL Y DE EMPLAZAMIENTO URBANO EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES INTEGRADAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL PARA CONOCER A DETALLE LAS CARACTERISTICAS DEL COMPORTAMIENTO SOCIOECONOMICO, DEMOGRAFICO, DEL MEDIO FISICO NATURAL/MEDIO AMBIENTE, MEDIO FISICO TRANSFORMADO, ETC., ASI COMO LOS RECURSOS PROPIOS Y LAS NECESIDADES DEL ENTORNO URBANO LOCAL.

DE ESTA MANERA; AL DETERMINAR LA SITUACION ACTUAL DE LA OFERTA Y NECESIDADES DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO, ASI COMO SU DISTRIBUCION EN EL SISTEMA GENERAL DE ASENTAMIENTOS LOCALES DEL MUNICIPIO SE ESTARA EN CONDICIONES DE ESTABLECER INEFICIENCIAS PRODUCTO DE PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD (RESULTADO DE LAS DISTANCIAS Y COSTOS DE TRANSPORTE), ASI COMO LA CARENCIA DE CIERTOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO EN LAS LOCALIDADES (RESULTADO DE UNA PLANEACION INEFICAZ O PORQUE NO SE JUSTIFICA EN FUNCION DE LA DEMANDA DEL NUMERO DE POBLADORES). FINALMENTE, SE PODRAN DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACION EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO Y NODOS DE SERVICIO.

PARA LOS FINES ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERA NECESARIO ESTABLECER LA RELACION ENTRE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO CONOCIENDO SU TAMAÑO, EXISTENCIA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS BASICOS Y LA POBLACION A LA CUAL SIRVEN (AREAS DE INFLUENCIA).



EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; SE DEFINE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE EL AREA DE APLICACION, ASI COMO EL DIAGNOSTICO Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO JALISCO, COMPRENDE LA INTEGRACION DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL, INCLUYENDO NO SOLO A LA CABECERA MUNICIPAL SINO TAMBIEN A TODAS Y CADA UNA DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO CON EL FIN DE OBTENER UNA VISION Y ESTRATEGIA INTEGRAL DEL MISMO Y QUE TIENEN UNA RELACION DIRECTA CON EL ASENTAMIENTO HUMANO EN FUNCION DE SUS CARACTERISTICAS NATURALES Y USOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

SE DEFINE TAMBIEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HA CONSTITUIDO CON CARTOGRAFIA DIGITAL GEOREFERENCIADA, ES DECIR; REFERIDA A UN SISTEMA DE PROYECCION Y COORDENADAS ESPECIFICAS, MISMO QUE PUEDE SER RETOMADO A OTROS SISTEMAS QUE AMPLIAN EL POTENCIAL INFORMATIVO DEL PLAN, TAL ES EL CASO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, SIENDO QUE ESTE SE TRATA DE INFORMACION QUE PUEDE TRASCENDER EN EL TIEMPO Y EN SUS ALCANCES. LO CUAL SE TRADUCE EN QUE LA CARTOGRAFIA PUEDE INTEGRARSE A UN SISTEMA DE GESTION MULTIFINALITARIO CON UN GRAN POTENCIAL DE APLICACIONES -ADEMAS DEL ESTRICTAMENTE DE PLANEACION URBANA-; INFORMACION CATASTRAL, FISCAL, DESARROLLO DE VIVIENDA, RIESGOS, PROTECCION CIVIL, LICENCIAS DIVERSAS, ETC., ASI COMO LA INTEGRACION AL SISTEMA DE INFORMACION NACIONAL DE PLANEACION URBANA.

EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO JALISCO; SE INTEGRARON -PARA EFECTO DE SU ANALISIS CONTEXTUAL- LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA PLANEACION Y DESARROLLO URBANO:

A. LA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE EQUIDAD Y COHESION SOCIAL E IMPULSAR ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO ECONOMICO QUE FORTALEZCAN LA INTEGRACION DE LAS REGIONES Y ACOMPAÑEN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO. ¹²⁰

ESPECIFICAMENTE PARA EL ESTADO DE JALISCO NOS INTERESA LA DEFINICION DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018/PRDC, QUE CONFIERE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN CADA ENTIDAD LA CONDUCCION DEL DESARROLLO Y LAS COMPETENCIAS PARA INSTITUIR CANALES DE PARTICIPACION Y CONSULTA EN EL PROCESO DE PLANEACION, ASI COMO PARA ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION CON LA FEDERACION, CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS. ESTA REGION -EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL ESTADO DE JALISCO- SE CONSTITUYE COMO LA ZONA ARTICULADORA Y EL CONDUCTO IMPULSOR DE LOS FLUJOS DE TRANSPORTE E INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE LOS OCEANOS PACIFICO Y ATLANTICO. ¹²¹

¹²⁰ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

¹²¹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



EL ENFOQUE DE ESTA ESTRATEGIA ES MULTIDIMENSIONAL PORQUE INCIDE EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA ECONOMICA, SOCIAL, AMBIENTAL, URBANA, RURAL Y DE INFRAESTRUCTURA. ADEMÁS, PROCURA MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PLANEAR, CONSENSUAR, ACORDAR Y COORDINAR DE MANERA ARTICULADA LAS ACCIONES DE POLITICA PUBLICA. SE SUSTENTA EN UNA PERSPECTIVA REGIONAL DEL DESARROLLO NACIONAL, CON CARACTER ESTRATEGICO Y DE LARGO PLAZO.

B. LA ESTRATEGIA DE REGIONALIZACION, PUESTA EN MARCHA A TRAVES DE LOS PLANES REGIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTRUCTURAR AL ESTADO EN 12 REGIONES PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINAR Y ARMONIZAR LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

LA REGIONALIZACION PUEDE DEFINIRSE COMO UNA DELIMITACION GEOGRAFICA BASADA EN ELEMENTOS DE UN TERRITORIO QUE CONSTITUYE UN MARCO PARA LA PLANEACION Y LA TOMA DE DECISIONES. TIENE COMO META APROVECHAR LOS RECURSOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE UN TERRITORIO DETERMINADO PARA ALCANZAR PROPOSITOS DE DESARROLLO PREESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO. DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO SU OBJETIVO ES ESTABLECER Y MANTENER MECANISMOS DE COOPERACION QUE PERMITAN -POR UN LADO-; DESCENTRALIZAR Y DESCONCENTRAR FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE FORMA PERMANENTE Y -POR EL OTRO-; ATENDER COORDINADAMENTE LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LA POBLACION EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y CON LA MAYOR CALIDAD. ¹²²

LA ESTRATEGIA DE REGIONALIZACION CONSTITUYE UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA QUE SURGE DE LA COLABORACION Y COORDINACION DE LOS 2 ORDENES DE GOBIERNO; ESTATAL Y MUNICIPAL CON EL APOYO Y PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD.

ESPECIFICAMENTE SE HARA REFERENCIA AL PLAN DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA VIGENTE, AREA GEOGRAFICA EN DONDE SE INSERTA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

EL PRIMER REFERENTE DE LA DELIMITACION Y LOCALIZACION DEL AREA DE APLICACION ES EL POLITICO-ADMINISTRATIVO, POR LO CUAL SE HACE REFERENCIA A LAS SIGUIENTES DELIMITACIONES.

IV.1. LOCALIZACION DEL AREA DE APLICACION EN EL CONTEXTO REGIONAL FEDERAL.

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE ESTA REGION ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS. ¹²³

TIENE UNA EXTENSION DE 405,502.71 KM², QUE EQUIVALE AL 20.69% DEL TERRITORIO NACIONAL Y UNA POBLACION DE 55'651,867 HABITANTES, ESTO ES; 49.53% DE LA POBLACION NACIONAL.

SUS 14 ENTIDADES FEDERATIVAS SE CONFORMAN POR 777 MUNICIPIOS Y DELEGACIONES, ES DECIR; 31.62% DE LOS 2,457 MUNICIPIOS DE MEXICO.

¹²² ALFONSO IRACHETA CENECORTA, PLANEACION REGIONAL EN MEXICO, <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso/pm5/iracheta>.

¹²³ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA CONFORMACION DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA REGION CENTRO DEL PAIS, EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL ESTADO DE JALISCO:



GRAFICO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPONEN LA REGION CENTRO CON BASE EN INEGI 2001.

IV.2. LOCALIZACION DEL AREA DE APLICACION EN EL CONTEXTO ESTATAL.

EN REFERENCIA AL LIMITE ESTATAL Y MUNICIPAL, ES NECESARIO ESTABLECER LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE DAN CUENTA DE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES RESPECTO DE LOS CONTORNOS Y DELIMITACIONES TERRITORIALES QUE NOS OCUPAN:

EL 07 DE FEBRERO DE 2009 A TRAVES DEL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, SE PUBLICO EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL HA CONTADO CON 10 DECRETOS ANTERIORES (DESDE EL AÑO 1897 AL AÑO 2004) MEDIANTE LOS CUALES SE REALIZARON AJUSTES EN ALGUNOS DE LOS LIMITES ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO. ¹²⁴

EL 27 DE MARZO DE 2012 SE DIO A CONOCER EL ACUERDO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DEL CUAL SE EMITE EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012. ¹²⁵

¹²⁴ INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/ITEJ, DECLARACION DE INTENCION Y JUSTIFICACION TECNICA DEL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013.

¹²⁵ MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012; ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, APROBADO A TRAVES DEL ACUERDO DICELAG ACU 013/2012 DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.



ESTE MAPA GENERAL SE CONSTITUYE COMO UNA ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UN MARCO DE REFERENCIA GEOGRAFICO PARA EL ESTADO CON MAYOR DETALLE, A PARTIR DE HABER INCREMENTADO LA ESCALA DE FORMA QUE SE PUDIERA APRECIAR DE FORMA DETALLADA ALGUNOS FENOMENOS GEOGRAFICOS, TOMANDO EN CUENTA LOS DECRETOS Y PUBLICACIONES EN REFERENCIA A LO SIGUIENTE PARA LA EMISION DE DICHO DOCUMENTO: ¹²⁶

1. DECRETOS 14218, 16630, 17157 Y 17896 EN REFERENCIA A LOS LIMITES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE TLAQUEPAQUE, TONALA, ZAPOPAN Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.

2. LOCALIDADES Y AREAS URBANAS DE LA CARTOGRAFIA GEOESTADISTICA URBANA; CIERRE DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

EL ACERVO HISTORICO DE CARTOGRAFIA TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON EL QUE CUENTA EN SU BANCO DE DATOS EL INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, INTERESADO Y OCUPADO EN DOTAR AL PODER EJECUTIVO DE UN MARCO DE REFERENCIA GEOGRAFICO COMO HERRAMIENTA PARA LA PLANEACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO, SOCIAL, CULTURAL -POR MENCIONAR ALGUNOS-, ASI COMO PARA LA PROGRAMACION Y ASIGNACION DE RECURSOS; PUBLICO LOS MAPAS GENERALES DEL ESTADO DE JALISCO 2008 Y 2012. ¹²⁷

DE FORMA PARALELA A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO RELATIVOS A LA EMISION DE LOS MAPAS GENERALES CITADOS, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GENERO LA CARTOGRAFIA ESTADISTICA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL MARCO GEOESTADISTICO, SIENDO LA ULTIMA VERSION LA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

ASI PUES; AMBOS TRABAJOS DESDE SUS PROPIAS PERSPECTIVAS -HISTORICA, TERRITORIAL Y POBLACIONAL- IMPLICAN QUE EL ESTADO DE JALISCO CUENTE CON 2 MARCOS DE REFERENCIA DISTINTOS AVALADOS POR AUTORIDADES TECNICAS COMPETENTES PARA UN MISMO TERRITORIO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL DESARROLLO DE AMBAS TRADUCCIONES CARTOGRAFICAS NO SE HABIAN REALIZADO TRABAJOS CONJUNTOS Y DE CONCILIACION QUE PERMITIERAN AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE SU ORGANISMO PUBLICO (INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL) Y AL INEGI APORTAR LOS ELEMENTOS TECNICOS EN LOS QUE SE CONSIDEREN ASPECTOS HISTORICOS, TERRITORIALES, POBLACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y EN ALGUNOS CASOS POLITICOS, PARA GENERAR MAYORES COINCIDENCIAS ENTRE SUS MARCOS DE REFERENCIA TERRITORIAL Y ESTADISTICOS DEL ESTADO DE JALISCO. ¹²⁸

¹²⁶ MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012; ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, APROBADO A TRAVES DEL ACUERDO DICELAG ACU 013/2012 DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.

¹²⁷ INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, DECLARACION DE INTENCION Y JUSTIFICACION TECNICA DEL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013.

¹²⁸ INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, DECLARACION DE INTENCION Y JUSTIFICACION TECNICA DEL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013.



POR LO ANTERIOR; EN EL MARCO DEL COMITE ESTATAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/CEIEG DEL ESTADO DE JALISCO Y EN SU CALIDAD DE COMITE TECNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/SNIEG, EL 8 DE JUNIO DE 2011 SE INSTAURO UN GRUPO DE TRABAJO CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CONJUNTAR ESFUERZOS PARA DISMINUIR LAS DISCREPANCIAS ENTRE EL MAPA GENERAL DE JALISCO 2012 Y EL MARCO GEOESTADISTICO DE INEGI 2010. ¹²⁹

EN LAS DIFERENCIAS QUE SE LOGRARON RECTIFICAR, DESTACAN: ¹³⁰

I. LA DIFERENCIA DE LA SUPERFICIE ESTATAL DE 1,633.49 KM², QUE ESTRIBA EN QUE PARA EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 ES DE 80,218.97 KM², MIENTRAS QUE PARA EL MARCO GEOESTADISTICO INEGI 2010 ES DE 78,585.48 KM².

II. DIFERENCIAS MENORES EN 42 MUNICIPIOS OSCILANDO ENTRE 0.338 Y 17.379 KM², 42 MUNICIPIOS CON DIFERENCIAS MEDIANAS QUE SE ENCUENTRAN ENTRE LOS 13.380 Y 51.886 KM². POR ULTIMO, EN CUANTO A LAS DIFERENCIAS MAS SIGNIFICATIVAS SE ENCUENTRAN 41 MUNICIPIOS CON VARIACIONES QUE VAN DE LOS 51.887 A 1,290.051 KM².

III. SE AJUSTARON DIFERENCIAS EN LA UBICACION DE LOCALIDADES DEL ESTADO QUE REGISTRABAN 10,946, CON UNA DIFERENCIA DE 477 QUE ES EL EQUIVALENTE A 4.3%. DE IGUAL FORMA SE AJUSTO LA POBLACION EN EL ESTADO DE 7'350, 682 HABITANTES, CON UNA DIFERENCIA DE 14,268 HABITANTES QUE EQUIVALE A 0.19%.

IV. EN TOTAL SE ENCONTRARON 114 MUNICIPIOS CON DIFERENCIAS Y UNICAMENTE 11 SE MANTUVIERON SIN AJUSTES.

FINALMENTE; EL 11 DE OCTUBRE DE 2012 SE PRESENTO ANTE EL PLENO DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CEIEG EL MAPA DE JALISCO 2013 REPALDADO EN UN AMPLIO TRABAJO DE CONFRONTA Y CONCILIACION, CON EL RECONOCIMIENTO EXPRESO DE QUE ESTE TRABAJO NO TIENE PRECEDENTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y QUE SIGNIFICA UN GRAN AVANCE EN LA MATERIA.

EL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013 MANTIENE SU INTENCION DE FACILITAR EL USO DE LA INFORMACION TERRITORIAL CUANDO SE DESTINE PARA LA PLANEACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS CON CUALQUIER FIN LICITO Y PROPICIAR LA UTILIZACION DE LA INFORMACION TERRITORIAL, PROCURANDO SERVIR DE SOPORTE FUNDAMENTAL EN LA TOMA DE DECISIONES. ¹³¹

¹²⁹ INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, DECLARACION DE INTENCION Y JUSTIFICACION TECNICA DEL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013.

EL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITE TECNICO ESPECIALIZADO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/SNIEG SE CONFORMO POR REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COORDINACION ESTATAL DEL INEGI, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, CENTRO ESTATAL DE ANALISIS DEL TERRITORIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, COMISION DE GOBERNACION DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE CATASTRO DEL ESTADO, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE JALISCO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE JALISCO Y EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, QUIENES DETERMINARON QUE LA REALIZACION DE ACCIONES ESTARIAN BAJO LA COORDINACION DEL INEGI Y EL INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

¹³⁰ INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, DECLARACION DE INTENCION Y JUSTIFICACION TECNICA DEL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013.

TRABAJOS DE CONCILIACION SOBRE LIMITES ENTRE EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 Y EL MARCO GEOESTADISTICO 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

¹³¹ INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, DECLARACION DE INTENCION Y JUSTIFICACION TECNICA DEL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

ASIMISMO; PROCURA FACILITAR LA COMUNICACION DE INFORMACION ENTRE LAS DEPENDENCIAS MEDIANTE UN MEDIO UNIFORME COMO LO ES EL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013 PARA DOTAR A LOS USUARIOS DE UNA BASE CARTOGRAFICA CONCILIADA ENTRE AUTORIDADES EN MATERIA DE INFORMACION TERRITORIAL QUE DE MAYOR CERTEZA EN LA UBICACION DE LOS FENOMENOS QUE SE MANIFIESTAN EN EL TERRITORIO ESTATAL Y MUNICIPAL, CONVIRTIENDOLO EN UNA HERRAMIENTA UTIL PARA LAS LABORES QUE EN EL TERRITORIO SE REALIZAN.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA EL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013 DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE CONCILIACION SOBRE LIMITES ENTRE EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 Y EL MARCO GEOESTADISTICO 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI:



GRAFICO DEL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2013.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

ASI TAMBIEN; ESTE MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013 CONTIENE UNA MEMORIA TECNICA PARA CADA UNO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO DONDE SE DESCRIBE LA POSICION GEOGRAFICA Y LOS ATRIBUTOS NO ESPACIALES DE CADA UNO DE LOS SEGMENTOS QUE CONFORMAN LOS CONTORNOS MUNICIPALES. SE TRATA DE UNA CARTA PARA CADA MUNICIPIO DEL ESTADO QUE DEFINE LA UBICACION Y GEOMETRIA DE LOS CONTORNOS RESPECTO A RASGOS FISICOS PERENNES Y RECONOCIBLES DEL TERRITORIO, COMO PUEDEN SER: RIOS, ARROYOS, CARRETERAS, MONTAÑAS, AREAS URBANAS, ETC.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA CARTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO JALISCO, DERIVADA DE LOS TRABAJOS DE CONCILIACION SOBRE LÍMITES ENTRE EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 Y EL MARCO GEOESTADISTICO 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, EN LA QUE SE EXPRESA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 187 KM², LO QUE EQUIVALE A 18,700 HAS.:

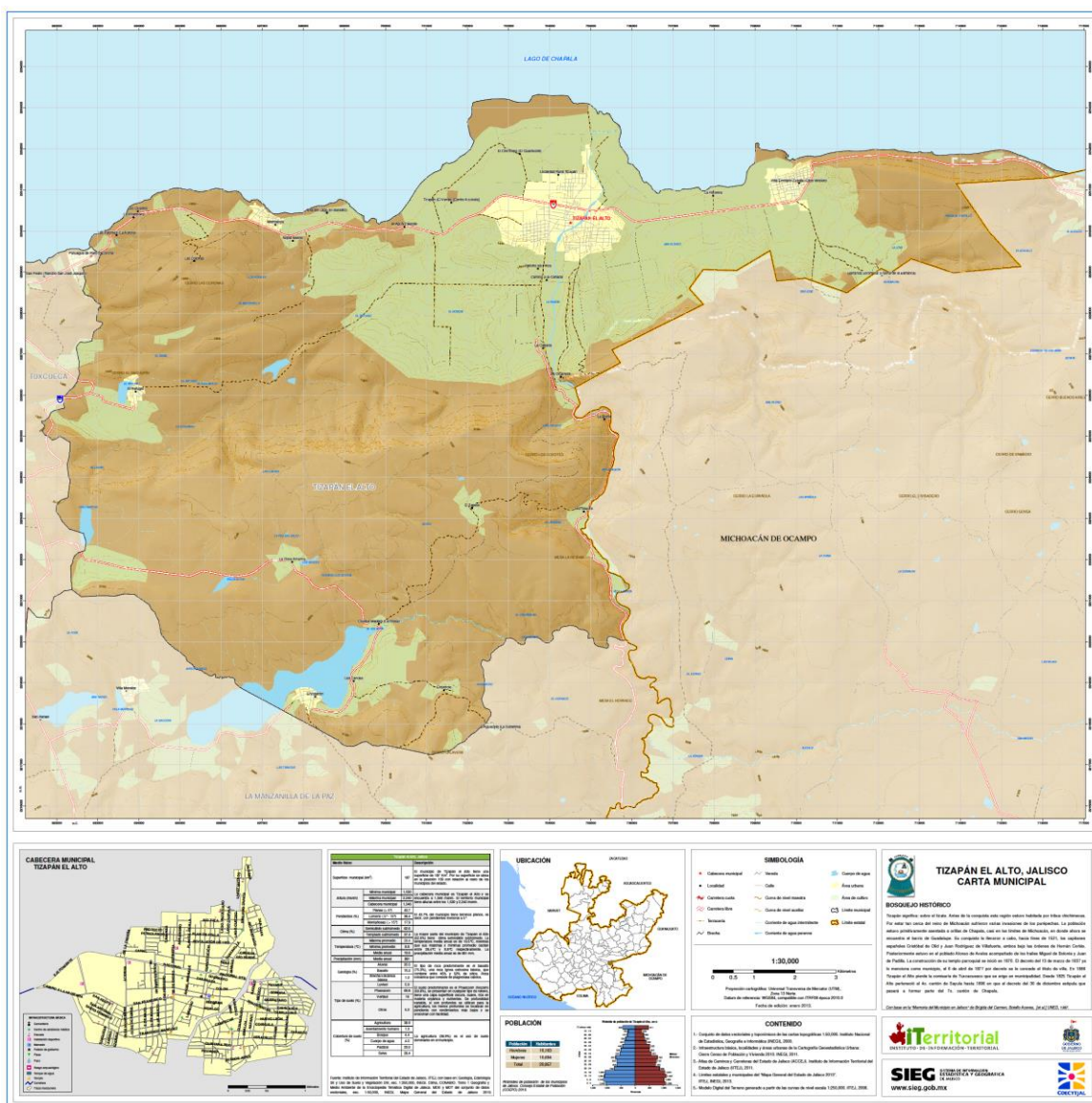
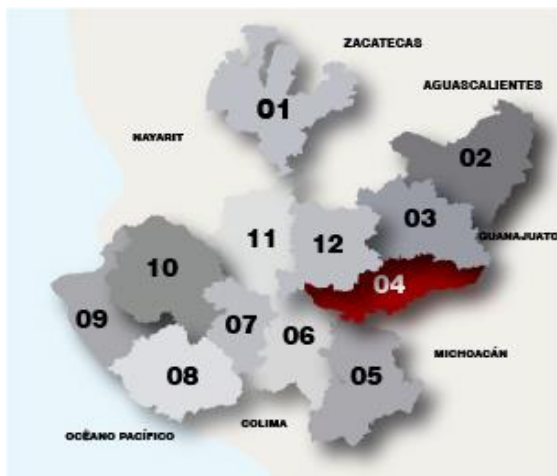


GRAFICO DE LA CARTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

IV.3. LOCALIZACION DEL AREA DE APLICACION EN EL CONTEXTO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO.



- 01 NORTE
- 02 ALTOS NORTE
- 03 ALTOS SUR
- 04 CIENEGA
- 05 SURESTE
- 06 SUR
- 07 SIERRA DE AMULA
- 08 COSTA SUR
- 09 COSTA NORTE
- 10 SIERRA OCCIDENTAL
- 11 VALLES
- 12 CENTRO

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE LOCALIZA EN LA REGION 04 CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO Y COLINDA AL ORIENTE Y AL SUR CON EL ESTADO DE MICHOACAN Y LA REGION 05 SURESTE, AL PONIENTE CON LAS REGIONES 06 SUR Y 12 CENTRO, AL NORTE CON LAS REGIONES 12 CENTRO Y 03 ALTOS SUR.¹³²

GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE LA REGION CIENEGA EN EL ESTADO.



LA REGION 04 CIENEGA ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ATOTONILCO EL ALTO, AYOTLAN, LA BARCA, CHAPALA, DEGOLLADO, JAMAY, JOCOTEPEC, OCOTLAN, TOTOTLAN, TUXCACUECA Y ZAPOTLAN DEL REY.

GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION 04 CIENEGA EN EL ESTADO DE JALISCO.

¹³² REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA 1998, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, JULIO DE 2011. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONFORME AL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DE JULIO DE 2011 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO LA REGION CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4,892 KM², LO QUE EQUIVALE A 489,200 HAS., SIN EMBARGO; DE CONFORMIDAD CON EL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013 DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE CONCILIACION SOBRE LIMITES ENTRE EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 Y EL MARCO GEOESTADISTICO 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, SE EXPRESA QUE LA REGION CUENTA CON UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 397,900 HAS; POR LO QUE SE DEFINE UNA DIFERENCIA DE 91,300 HAS.

ASI; CONFORME A LA ULTIMA FUENTE CITADA LA REGION 04 CIENEGA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 397,900 HAS., QUE REPRESENTA EL 4.96% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO, SOBRESALE EN EXTENSION TERRITORIAL EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO QUE REPRESENTA EL 13.50% DE LA SUPERFICIE REGIONAL, SIGUIENDO LOS MUNICIPIOS DE LA BARCA Y DEGOLLADO CON EL 10.78% Y EL 10.76% RESPECTIVAMENTE.

LOS MUNICIPIOS DE TUXCUECA Y CHAPALA SUPERFICIES MENORES EN LA REGION CON EL 3.67% Y 3.17% RESPECTIVAMENTE EN REFERENCIA A LA SUPERFICIE REGIONAL. DE LA MISMA FORMA; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES UNO DE LOS MENOS REPRESENTATIVOS -EN CUANTO A SUPERFICIE TERRITORIAL- SE REFIERE, ENCONTRANDO UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 4.70% DEL TOTAL REGIONAL Y 0.23% RESPECTO DEL TERRITORIO ESTATAL. ¹³³

03-SUPERFICIE POR MUNICIPIO Y PARTICIPACION EN EL TOTAL DEL ESTADO Y LA REGION			
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2013			
MUNICIPIO	SUPERFICIE EN HAS	% DEL TOTAL ESTATAL	% DEL TOTAL REGIONAL
ATOTONILCO EL ALTO	53,700	0.67	13.50
AYOTLAN	39,600	0.49	9.95
CHAPALA	12,600	0.16	3.17
DEGOLLADO	42,800	0.53	10.76
JAMAY	15,600	0.19	3.92
JOCOTEPEC	33,200	0.41	8.34
LA BARCA	42,900	0.53	10.78
OCOTLAN	21,700	0.27	5.45
PONCITLAN	27,600	0.34	6.94
TIZAPAN EL ALTO	18,700	0.23	4.70
TOTOTLAN	35,200	0.44	8.85
TUXCUECA	14,600	0.18	3.67
ZAPOTLAN DEL REY	39,700	0.49	9.98
TOTAL POR REGION	397,900	4.96%	100%
ESTADO DE JALISCO	8,021,897		100%

¹³³ MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2013; ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, CONCILIADO CON EL "CIERRE DEL MARCO GEOESTADISTICO DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010", INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



IV.4. DELIMITACION DEL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO COLINDA CON LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

AL NORTE; CON EL MUNICIPIOS DE CHAPALA, PONCITLAN, AL SUR; CON LA MANZANILLA DE LA PAZ, AL ORIENTE; CON EL ESTADO DE MICHOACAN, AL PONIENTE CON EL MUNICIPIO DE TUXCACUECA

EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE LOCALIZA AL SURESTE DEL ESTADO, EN LAS COORDENADAS EXTREMAS QUE VAN DE 20°02'40" A 20°56'15" DE LATITUD NORTE Y DE LOS 102°36'06" A 103°09'40" LONGITUD OESTE, A UNA ALTURA DE 1,532 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. ¹³⁴



GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES CON EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

EN VIRTUD DE QUE EL MAPA DEL ESTADO DE JALISCO 2013 DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE CONCILIACION SOBRE LIMITES ENTRE EL MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 Y EL MARCO GEOESTADISTICO 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, AUN NO HA SIDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NOS REFERIREMOS A LA CARTOGRAFIA INEGI 2014.

EL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE TIZAPAN EL ALTO. JALISCO; CONTIENE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO A CADA UNA DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES. ¹³⁵

¹³⁴ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2013-2018/MUNICIPIOS/TIZAPAN EL ALTO

¹³⁵ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, SEPTIEMBRE DE 2014.



GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AÑO 2010.

EL MUNICIPIO SE COMPONE DE UNA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA ASENTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL HOMONIMA AL MUNICIPIO (79.96%) Y TODAS SUS LOCALIDADES -EXCEPTO ESTA- SE CARACTERIZAN CON POBLACIONES DE MENOS DE 250 HABITANTES (20.04%).

DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL) COMO DE NIVEL SERUC/SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS Y A TODAS LAS DEMAS LOCALIDADES DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL. ¹³⁶

¹³⁶ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



04-ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CIUDADES		
TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010		
RANGO DE HABITANTES	NIVEL DE SERVICIOS	NUMERO DE LOCALIDADES
1 A 2,500 HABITANTES	CR	20
2,501 A 5,000 HABITANTES	SERUC	1
5001 A 10,000 HABITANTES	BASICO	0
10,001 A 50,000 HABITANTES	MEDIO	0
50,001 A 100,000 HABITANTES	INTERMEDIO	0
100,001 A 500,000 HABITANTES	ESTATAL	0
MAS DE 500,000 HABITANTES	REGIONAL	0
TOTAL DE LOCALIDADES		21

LA INFORMACION SEÑALADA TIENE BASE EN EL ARTICULO 9 DEL CAPITULO II DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; QUE ESTABLECE QUE LA ESTRUCTURA URBANA TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO EN LOS CENTROS DE POBLACION -CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION, CARACTERISTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONEN. ¹³⁷

DE ESTE LINEAMIENTO SE DESPRENDEN LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS CENTROS DE POBLACION EN FUNCION DE LA CANTIDAD DE HABITANTES EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

- A.** CENTROS DE POBLACION RURAL.
- B.** CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL SERUC (SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS).
- C.** CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL BASICO.
- D.** CENTROS DE POBLACION CON SERVICIO DE NIVEL MEDIO (CIUDADES PEQUEÑAS).
- E.** CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL INTERMEDIO (CIUDADES MEDIAS).
- F.** CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL ESTATAL (CIUDADES GRANDES).
- G.** CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL REGIONAL (CIUDADES GRANDES INTERREGIONALES).

LA POBLACION POR LOCALIDAD, ASI COMO SU CLASIFICACION EN FUNCION DE LA POBLACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE EXPRESA EN LA TABLA SIGUIENTE: ¹³⁸

¹³⁷ REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE 2001.

¹³⁸ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.**

EN ESTA TABLA SE ENUMERAN UNICAMENTE AQUELLAS LOCALIDADES DE LAS QUE SE TIENE INFORMACION ESTADISTICA DOCUMENTADA CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO: ¹³⁹

05-DISTRIBUCION DE LA POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL POR MUNICIPIO											
REGION 04 CIENEGA-AÑOS 1950-2010											
MUNICIPIO	POBLACION						TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL				
	1950	1970	1990	2000	2005	2010	50-70	70-90	90-00	00-05	05-10
REGION CIENEGA	197,216	287,562	396,176	454,039	463,039	503,297	1.94	1.61	1.38	0.34	1.81
TIZAPAN EL ALTO	10,015	14,701	19,598	19,766	19,076	20,857	1.97	1.44	0.09	-0.62	1.94
ATOTONILCO EL ALTO	27,562	34,922	46,513	51,798	52,204	57,717	1.21	1.43	1.09	0.14	2.18
AYOTLAN	18,898	23,968	30,740	35,432	35,150	38,291	1.22	1.24	1.44	-0.14	1.86
LA BARCA	30,448	40,648	52,845	59,086	59,990	64,269	1.48	1.31	1.13	0.27	1.49
CHAPALA	12,361	24,321	35,578	43,444	43,345	48,839	3.50	1.91	2.03	-0.04	2.60
DEGOLLADO	12,085	15,490	20,405	21,044	19,173	21,132	1.27	1.38	0.31	-1.63	2.11
JAMAY	10,057	12,735	19,145	21,157	21,223	22,881	1.21	2.05	1.01	0.05	1.63
JOCOTEPEC	15,567	22,390	30,928	35,713	37,972	42,164	1.87	1.62	1.46	1.09	2.28
OCOTLAN	22,136	42,833	69,646	84,200	89,340	92,967	3.42	2.45	1.93	1.05	0.86
PONCITLAN	13,239	22,067	32,259	40,827	43,817	48,408	2.63	1.91	2.40	1.25	2.16
TOTOTLAN	10,899	15,757	18,717	20,034	19,710	21,871	1.89	0.86	0.69	-0.29	2.26
TUXCUECA	4,759	5,462	5,548	6,109	5,765	6,316	0.70	0.08	0.98	-1.02	1.98
ZAPOTLAN DEL REY	9,190	12,268	14,254	15,478	16,274	17,585	1.48	0.75	0.83	0.89	1.68

¹³⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

LA EVALUACION A LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO ES PARTE DE UN PROCESO NORMATIVO ESTABLECIDO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS SEÑALA EN EL ARTICULO 35 QUE EL PLAN ESTATAL Y LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN SER EVALUADOS Y -EN SU CASO- ACTUALIZADOS O SUSTITUIDOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL TERCER AÑO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.

EN ESTE SENTIDO; EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014 -A TRAVES DEL ACUERDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO- SE APRUEBA LA NUEVA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA PARA IMPLUSAR EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD.¹⁴⁰

EN TANTO SE ELABORAN LOS PLANES REGIONALES CORRESPONDIENTES EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REFERIRA AL DIAGNOSTICO DE LOS PLANES REGIONALES VIGENTES.

SIN EMBARGO; SE ACLARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA REGION 05 SURESTE, TAL COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN:

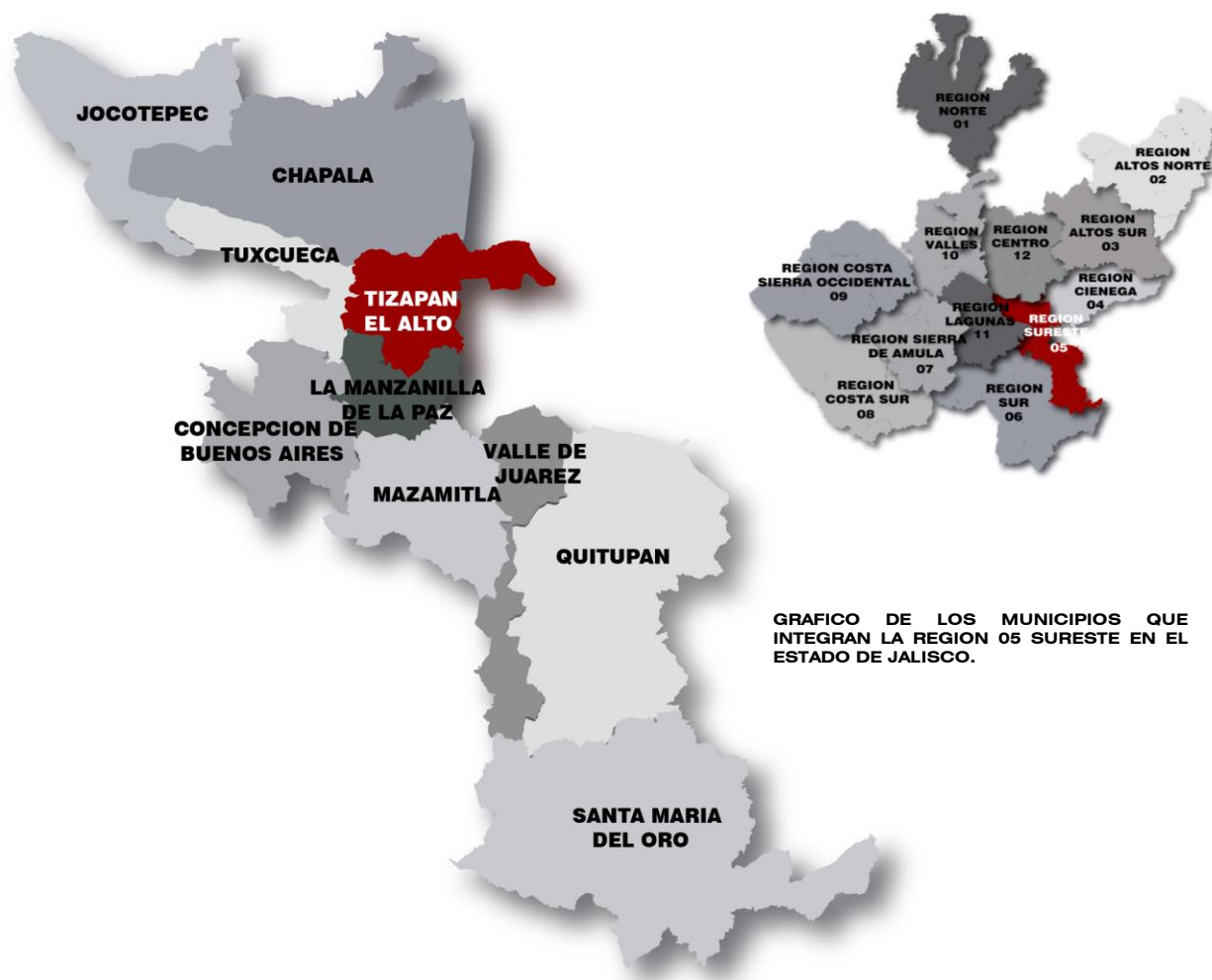


GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION 05 SURESTE EN EL ESTADO DE JALISCO.

¹⁴⁰ ACUERDO DIGELAG ACU 072/2014, DIRECCION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2015. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



CAPITULO V.

DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS Y METAS

EL OBJETIVO DE ESTE APARTADO ES ESTABLECER LAS EXPECTATIVAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMAS QUE SE CONCIBEN A TRAVES DE LOS OBJETIVOS Y METAS CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA LA ORIENTACION Y ALCANCES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

LA PROPUESTA CONSISTE EN PRESENTAR UN PLANTEAMIENTO INTEGRAL DE LO QUE SE PERSIGUE A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS PROPUESTAS DE FORMA TAL QUE SE INTEGREN LAS DIMENSIONES DE ACTUACION Y ANALISIS EN LA FASE PROPOSITIVA, DESCRIBIENDO PARA CADA UNA DE ESTAS LOS OBJETIVOS Y METAS GENERALES Y ESPECIFICOS.

EN ESTA ETAPA LAS DIMENSIONES DE ANALISIS SE TRANSFORMAN EN DIMENSIONES DE ACTUACION YA QUE -SI BIEN SE TRATA DE LOS ASPECTOS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNOSTICO- EN ESTA FASE ADQUIEREN UN CARACTER ESTRATEGICO ORIENTADO HACIA LA ACCION, DE AHI QUE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE ACTUACION LLEVA IMPLICITO EL OBJETIVO Y META QUE SE PRETENDE ALCANZAR.



DE ESTA MANERA; DESDE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE CARACTERIZARA POR LA CONGRUENCIA INTERNA QUE SE LOGRA POR:

- A.** LA IDENTIFICACION DE LOS PROBLEMAS URBANOS QUE SE ACUERDAN Y RACIONALIZAN EN EL DIAGNOSTICO PARA DAR LUGAR A LAS DIVERSAS DIMENSIONES DE ANALISIS.
- B.** LAS LINEAS DE ACTUACION QUE ESTAN INTEGRADAS EN LOS OBJETIVOS Y ASUMIDAS EN POLITICAS ESPECIFICAS QUE POSTERIORMENTE DARAN LUGAR Y FORMA A LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA.

CON ESTE ANTECEDENTE SERA POSIBLE LLEVAR A CABO LA DEFINICION DE POLITICAS, MISMAS QUE SE CONCIBEN COMO LA DESCRIPCION INTEGRAL DE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO PARA CADA UNO DE LOS ESQUEMAS DE ACTUACION.



V.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONFORME AL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO I “DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EN SU ARTICULO 80 ESTABLECE QUE LOS PLANES DE REFERENCIA Y LOS PLANES BASICOS DE DESARROLLO URBANO -EN EL QUE SE COMPRENDE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION-; TENDRA COMO PROPOSITO CENTRAL DESARROLLAR EL COMPONENTE ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE PLANEACION URBANA ESTATAL.

ESTO ES; DEFINIR LA ESTRATEGIA DE ACCION Y DE INTERVENCION GUBERNAMENTAL PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA POLITICA URBANA EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

EN LOS TERMINOS DEL MISMO TITULO Y CAPITULO, EN LA SECCION QUINTA “DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION”, EN SU ARTICULO 115; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO DEFINE QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION TIENE COMO OBJETIVOS LOS SIGUIENTES:

06-OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION RELATIVA AL PROCESO DE URBANIZACION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE POBLACION.
	ADECUAR LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE SU TERRITORIO.
	ALENTAR LA RADICACION DE LA POBLACION EN SU MEDIO, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SU HABITAT.
	REGULAR EL CONTROL DE LA EXCESIVA DISPERSION EN EL CRECIMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MEDIANTE POLITICAS DE DENSIFICACION RACIONAL DE ZONAS SUBUTILIZADAS CON FACILIDADES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS
	PROPICIAR LA INTEGRACION SOCIOECONOMICA ENTRE LAS DIFERENTES PARTES QUE FORMAN AL CENTRO DE POBLACION.
	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE LAS CARGAS Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO URBANO.
	PRESERVAR Y MEJORAR LAS AREAS FORESTADAS, RIOS, ESCURRIMIENTOS Y ACUIFEROS EN EL CENTRO DE POBLACION Y SUS AREAS DE APOYO.
	SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, PRESERVANDO LOS EDIFICIOS Y CONJUNTOS ARQUITECTONICOS DE VALOR HISTORICO CULTURAL O QUE IDENTIFIQUEN LA FISONOMIA DEL LUGAR.
	PROCURAR QUE EL CENTRO DE POBLACION MANTENGA O DESARROLLE DE MANERA INTEGRAL LA CALIDAD DE LA IMAGEN VISUAL CARACTERISTICA DEL LUGAR.
	DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS ACCIONES URBANISTICAS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION.
	FACILITAR LA COMUNICACION Y LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACION, PROMOVRIENDO LA INTEGRACION DE UN SISTEMA EFICIENTE DE MOVILIDAD VIALIDAD, OTORGANDO PREFERENCIA A LOS SISTEMAS COLECTIVOS DE TRANSPORTE.
	FACILITAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA DEL CENTRO DE POBLACION.
	PROMOVER LAS INSTALACIONES NECESARIAS DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL CENTRO DE POBLACION.
PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACION DEL SUELO Y DE LA ACCION URBANISTICA.	



V.2. OBJETIVOS PARTICULARES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE DEFINEN LOS OBJETIVOS PARTICULARES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION APLICABLES A LAS CONDICIONES ACTUALES Y ESPERADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL:

07-OBJETIVOS PARTICULARES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	PRECISAR EL LIMITE DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ESTRUCTURANDO EL ESPACIO TERRITORIAL EN UN SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES QUE PROVEA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN FUNCION DE LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE CADA LOCALIDAD PARA EFICIENTAR LA GESTION ADMINISTRATIVA.
	RETOMAR LA INVESTIGACION RELATIVA AL PROCESO DE URBANIZACION Y DE DESARROLLO URBANO PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.
	DETERMINAR LA ZONIFICACION SECUNDARIA EN LAS DIFERENTES AREAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL, COMPLEMENTANDO LOS ANALISIS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE, A FIN DE REVISAR LOS USOS Y DESTINOS CON BASE AL ANALISIS DEL POTENCIAL DE DESARROLLO ACTUAL DE SU AREA DE APLICACION, DETERMINANDO LAS AREAS DE RESERVA Y USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA MISMA, PREVIENDO LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL Y LA PRESERVACION DE LOS VALORES PAISAJISTICOS DEL MUNICIPIO.
	ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE INCENTIVACION DE LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSOLIDACION DE LAS AREAS URBANIZADAS, EN ESPECIAL DE AQUELLOS ESPACIOS URBANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MEJORES CONDICIONES RESPECTO A SU ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
	PROMOVER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE LA ORGANIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO EN RELACION A UN SISTEMA FUNCIONAL DE ZONAS DE VIVIENDA, TRABAJO, RECREACION, VIDA COMUNAL, SERVICIOS Y TRANSPORTE.
	REVISAR LA ESTRUCTURACION URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, FORTALECIENDO LOS USOS Y DESTINOS EN LAS DIFERENTES ZONAS EN TANTO SEAN COMPATIBLES, PARA ESTIMULAR LA VIDA EN COMUNIDAD Y OPTIMIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACION.
	PROMOVER EL EMPLAZAMIENTO DE RESERVAS URBANAS FACTIBLES Y RELATIVAS A LA CREACION DE VIVIENDA.
	PROMOVER Y REGULAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO QUE REQUIERE EL MUNICIPIO, DETERMINANDO LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, DERIVADAS DE ESTAS ACCIONES Y DEFINIENDO LAS BASES, DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS CONFORME A LAS CUALES LAS DIVERSAS PERSONAS Y GRUPOS QUE INTEGRAN LA POBLACION PARTICIPARAN EN EL PROCESO DE URBANIZACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ORIENTADO A REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO, REDENSIFICACION, RENOVACION Y CONTROL DE USOS DEL SUELO, PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	PREVER ACCIONES PARA LA REHABILITACION DE ZONAS URBANAS DECADENTES O MARGINADAS, MEDIANTE LA CONCERTACION DE PROGRAMAS DE INVERSION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA.
	EFICIENTAR LA ESTRUCTURACION URBANA Y VIAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA MEJOR PROMOVER EL TRANSITO DE VEHICULOS Y DE TRANSPORTE URBANO Y DE CARGA EN EL AREA DE APLICACION EN CONGRUENCIA CON LAS METAS Y POLITICAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.
	REVISAR Y DETERMINAR LA ESTRUCTURA VIAL DE LAS AREAS CORRESPONDIENTES A LA CABECERA MUNICIPAL -QUE REPRESENTA A LA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA-, ASI COMO DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, EN REFERENCIA A LA FUNCION PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y EN CORRELACION CON LA INTERCOMUNICACION CON OTRAS LOCALIDADES Y/O MUNICIPIOS, PRECISANDO LAS AREAS DE RESTRICCION DE LA MISMA.
	DEFINIR UNA ESTRUCTURA JERARQUIZADA CON UNIDADES TERRITORIALES DE NIVEL BARRIAL Y DISTRITAL EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES A LA CABECERA MUNICIPAL -QUE REPRESENTA A LA CONCENTRACION DE SERVICIOS URBANOS- DE ACUERDO AL MODELO DE ORDENAMIENTO URBANO ESTRATEGICO PROPUESTO POR ESTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMITA EFICIENTAR LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO Y LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO UN SISTEMA VIAL QUE INTEGRE ENTRE SI A LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO.
REVISAR LA ESTRUCTURACION URBANA EN EL AREA DE APLICACION DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL, FORTALECIENDO LOS USOS Y DESTINOS EN LAS DIFERENTES ZONAS EN TANTO SEAN COMPATIBLES, PARA ESTIMULAR LA VIDA EN COMUNIDAD Y OPTIMIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA POBLACION.	



07-OBJETIVOS PARTICULARES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

ANALIZAR EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y URBANO ESPERADO CON BASE A LA DEFINICION DEL PLAZO DE INCORPORACION FACTIBLE DE LAS DIFERENTES AREAS DE RESERVA Y ESTIMAR LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ASOCIADOS A ESTA DINAMICA PARA PROPONER EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL, PRECISANDO EL EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA BASICA REQUERIDA.

PRECISAR LAS NORMAS DE UTILIZACION DE LOS PREDIOS Y FINCAS EN EL AREA DE APLICACION DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE DEFINEN LAS COMPATIBILIDADES DE USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS.

REGULAR EN FORMA ESPECIFICA LA URBANIZACION Y LA EDIFICACION EN EL AREA DE APLICACION DE LAS DIFERENTES ZONAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EN RELACION CON LAS MODALIDADES, DENSIDADES, INTENSIDADES Y TIPOLOGIAS, CONSOLIDADAS Y PREDOMINANTES DIAGNOSTICADAS.

PROMOVER EL EMPLAZAMIENTO DE LAS ACCIONES URBANISTICAS QUE REQUIERA EL DESARROLLO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, EN PARTICULAR AQUELLOS RELATIVOS A LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO URBANOS.

DETERMINAR LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO EN EL AREA DE APLICACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

ESTABLECER LAS BASES A EFECTO DE PROMOVER -MEDIANTE LA ELABORACION DE CONVENIOS- LA PARTICIPACION DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, LOS GRUPOS SOCIALES Y LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO, REDENSIFICACION, RENOVACION Y CONTROL DE USOS DEL SUELO, PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO.

HOMOLOGAR LAS NORMAS DE UTILIZACION DE LOS PREDIOS Y FINCAS; DETALLANDO LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ACCION URBANISTICA EN MATERIA DE URBANIZACION Y EDIFICACION, EN EL AREA DE APLICACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA CONSOLIDACION DE LOS POLOS, EJES DE DESARROLLO Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN CONCOMITANCIA CON LA INTEGRACION DE LAS POLITICAS DE PLANEACION MUNICIPAL Y/O REGIONAL.

INTEGRAR LA ECONOMIA LOCAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL CON LA REGIONAL, DINAMIZANDO SU ECONOMIA Y PRODUCCION DE EMPLEOS Y MEJORANDO SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, PROMOVRIENDO LA INTEGRACION Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA CONSOLIDACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS REGIONALES QUE SEAN INHERENTES AL MISMO.

CONTRIBUIR A LA PROTECCION DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTER PRIMARIO (AGRICOLAS/AGROPECUARIAS/PISCICOLAS/FORESTALES, ETC.).

FOMENTAR EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE LOCAL MEDIANTE EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROPICIAR EL RESPETO A LOS ELEMENTOS DEL PAISAJE DOTANDO A LA POBLACION DE ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONVIVENCIA Y SOCIALIZACION.

PROPICIAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE AREAS VERDES DE DISTINTA UTILIZACION DISTRIBUIDAS EN LAS ZONAS URBANIZADAS Y EN LAS DE RESERVA DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO, DOTAR DE AREAS DE ESPARCIMIENTO Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO DONDE EL EJE CENTRAL SEA LA PARTICIPACION DE DIFERENTES ACTORES GUBERNAMENTALES, INICIATIVA PRIVADA Y SOCIALES.

ATENDER A LO ESTABLECIDO POR EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE Y POR EL ATLAS DE RIESGO ESTATAL EN REFERENCIA A LOS CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA PROTECCION DE LAS ZONAS, RIESGOS Y FRAGILIDAD AMBIENTAL ESTABLECIDOS EN ESTOS INSTRUMENTOS, PARA COADYUVAR A LA PREVENCION Y CONTROL DEL IMPACTO Y CONTAMINACION AMBIENTAL.

REGULAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO PREVISTAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

INDUCIR AL RESPETO DE LO PREVISTO EN LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS EN LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS SUSCEPTIBLES DE INFLUIR EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SECUNDARIAS Y DE LOS SERVICIOS PARA PREVER SU ADECUADA LOCALIZACION Y OPERACION PARA COADYUVAR A LA PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS Y AFECTACIONES AMBIENTALES.

CONTRIBUIR AL RESPETO Y CONSERVACION DE LAS AREAS CON VALOR NATURAL, PAISAJISTICO, TICAS, DE CENTROS HISTORICOS Y EN GENERAL DE AQUELLAS QUE FORMAN PARTE DEL ACERVO Y PATRIMONIO CULTURAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A TRAVES DE SU RECONOCIMIENTO EN EL DIAGNOSTICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

GENERAR LOS ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS, ASI COMO LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA PROMOVER Y ORIENTAR EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL CENTRO DE POBLACION -ENTENDIENDOSE ESTE COMO LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL- Y LAS AREAS DE INFLUENCIA COMUN QUE DELIMITA E INCLUYE SU INTEGRACION CON OTROS MUNICIPIOS CON CARACTERISTICAS AFINES Y DE CONVIVENCIA.



V.3. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LAS METAS FUNDAMENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

08-METAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	
PLANEACION URBANA	ESTABLECER EL NIVEL OPERATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION E IMPULSARLO COMO INSTRUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.
	ESTABLECER LAS POLITICAS DE PLANEACION QUE APOYEN EL VOCACIONAMIENTO NATURAL DEL MUNICIPIO, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PREPONDERANTES CON EL OBJETO DE QUE ESTAS SE VINCULEN A CADENAS DE INTERCAMBIO MAS EXTENSIVAS.
	CONSOLIDAR LA APLICACION DE LAS POLITICAS DE ZONIFICACION PROPUESTAS COMO MECANISMO DE CONTROL DE LA URBANIZACION, LA EDIFICACION Y LA OPERACION DE GIROS.
	ELIMINAR PAULATINAMENTE LOS EVENTOS DE INCOMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSOLIDANDO LAS AREAS URBANAS DE CARACTER HABITACIONAL.
	PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE UNA COORDINACION HORIZONTAL Y CONTINUA ENTRE LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES IMPLICADAS EN EL EVENTO DEL CONTROL DEL USO DEL SUELO.
	INCREMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL USO DEL SUELO; FOMENTANDO LA REGULARIZACION DE LAS ACCIONES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES Y GRUPOS DE COLONOS, REGULANDO Y SUPERVISANDO SU INTERVENCION Y DEFINIENDO LEGALMENTE SU NIVEL DE COMPETENCIA.
	IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ESTABLECER UNA PLATAFORMA PARA INCENTIVAR LA PROMOCION ECONOMICA EN LAS DIFERENTES AREAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO A TRAVES DEL DESARROLLO EN LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO -EN SU CASO- EN CONCATENACION CON LA ESTRATEGIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL.
	DEFINIR LA POLITICA URBANA DEL MUNICIPIO CON UNA VISION ESTRATEGICA TERRITORIAL REGIDA POR CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, EN REFERENCIA AL ATLAS DE RIESGO ESTATAL Y EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL APLICABLE.
	PROPONER UNA ESTRUCTURA URBANA MEJOR ARTICULADA E INTEGRADA A LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.
SUELO URBANO	PROPONER LAS POLITICAS GENERALES DE ORDENAMIENTO URBANO Y DE INTERVENCION ESTRATEGICA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GENERAR UN ENLACE ENTRE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS ENUNCIADOS, LA APLICACION DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN Y LA ORIENTACION DE LA INVERSION PRIVADA Y EL GASTO PUBLICO SOBRE ESTAS AREAS PARA REDUCIR SUS PROBLEMAS EN BASE A SUS POTENCIALIDADES DE CONTEXTO URBANO Y RURAL, DEFINIENDOLAS RESPECTO DE SUS CARACTERISTICAS Y CONDICIONANTES SOCIODEMOGRAFICAS, ECONOMICAS, AMBIENTALES Y URBANAS.
	ESTABLECER LAS POLITICAS DE PLANEACION QUE PERMITAN INCENTIVAR LA CREACION DE VIVIENDA DIGNA CON CERTEZA JURIDICA DE SU TENENCIA RESPONDIENDO A LOS EJES RECTORES DEL PLAN REGIONAL EN LO QUE SE REFIERE AL BIENESTAR SOCIAL.
	MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO, PROMOVRIENDO DE MANERA SELECTIVA LA RECONVERSION DEL USO DE SUELO EN AREAS SOBRE O SUBUTILIZADAS.
	CONFORMAR ZONAS QUE TIENDAN A LA AUTOSUFICIENCIA FUNCIONAL, DONDE SE UBICUEN EN FORMA COMPATIBLE LA HABITACION, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y MAYOR INTEGRACION SOCIAL, ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS DE LA POBLACION RESIDENTE DEL MUNICIPIO.
	IMPLEMENTAR POLITICAS DE REGENERACION Y RENOVACION URBANA REINTEGRANDO A LAS ZONAS VALORES DE IMAGEN URBANA QUE LOGREN GENERAR EN SUS HABITANTES IDENTIDAD Y APROPIACION DE LOS ESPACIOS URBANOS.
	IDENTIFICAR Y PROMOVER LA OCUPACION DE PREDIOS BALDIOS PERMITIENDO -COMO MECANISMO SELECTIVO DE CONVENIENCIA ECONOMICA-; SU DENSIFICACION.
	PROMOVER LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, INCORPORANDOLOS A LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA IMPLEMENTACION Y/O ADECUACION DE LOS ELEMENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES.
	PREVER LA ADECUADA LOCALIZACION Y OPERACION DE AREAS DE RESERVA PARA COADYUVAR A LA PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS Y AFECTACIONES AMBIENTALES, ASI COMO A LA PROTECCION DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE CARACTER PRIMARIO (AGRICOLAS/AGROPECUARIAS/PISCICOLAS/FORESTALES, ETC.).
	PROMOVER EL REORDENAMIENTO URBANO, MISMO QUE DEBERA RESPONDER PRIORITARIAMENTE A LA DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE O A LA POSIBILIDAD DE SU IMPLEMENTACION, BUSCANDO QUE LAS RESERVAS URBANAS CORRESPONDAN A LAS QUE -DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS DEMOGRAFICOS- SON REQUERIDAS.



08-METAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

EQUIPAMIENTO URBANO	PREVER UNA ESTRUCTURACION URBANA QUE PERMITA DOSIFICAR LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION DE ACUERDO A LAS DENSIDADES EXISTENTES.
	REFORZAR EL REORDENAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA CON LA CONSOLIDACION DE CENTROS VECINALES, BARRIALES Y DISTRITALES EN AQUELLOS SITIOS DONDE LAS CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS LO PERMITAN.
	PROMOVER EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EXISTENTES.
	EQUILIBRAR LA DISTRIBUCION DEL EQUIPAMIENTO DE NIVELES VECINAL Y BARRIAL EN LAS DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO; COMO MECANISMO PARA DOSIFICAR LA ADECUADA COBERTURA CON BASE EN LA IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA INCORPORARLAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ESTATAL.
	FOMENTAR EL HABILITAMIENTO Y APERTURA DE NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS; CON ESPECIAL INTENCION EN AQUELLOS SITIOS QUE MUESTREN DEFICIT EN SU INDICE DE RELACION (PROPORCION HABITANTE/ESPACIO VERDE O ARBOLADO).
	INTEGRAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN LOS DIFERENTES RUBROS (EDUCACION, CULTURA, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, RECREACION Y DEPORTE, ETC.) QUE SE HAN IMPLEMENTADO CON LA PARTICIPACION MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL PARA LEVAR A CABO LA PROSPECCION DE LAS FUTURAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMUNIDAD.
	PROMOVER LA GENERACION DE EQUIPAMIENTO DE CARACTER MUNICIPAL Y REGIONAL, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DEL EXISTENTE CON LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y ESTATAL.
	GENERAR LOS ESTUDIOS Y DIAGNOSTICOS, ASI COMO LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA PROMOVER Y ORIENTAR EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTO REGIONAL, TOMANDO COMO BASE EL PRINCIPIO DE NODOS DE DESARROLLO DE LOS PLANES REGIONALES, PARA INTEGRAR A LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN PARTE DE AREAS DE INFLUENCIA COMUN Y DE AFINIDAD TERRITORIAL RELACIONADAS CON SU DESARROLLO.
	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO URBANO DEL PROPIO TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO DE SU AREA DE INFLUENCIA PARA ESTABLECER LAS PROPUESTAS DE POLITICAS DE DESARROLLO URBANO ENCAMINADAS A LA INSTRUMENTACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE POLITICA URBANA, OBRA PUBLICA Y DEMAS ASPECTOS AFINES PARA PREVER LA CONSOLIDACION DE ZONAS CON EQUIPAMIENTOS QUE DEN SERVICIO DE MANERA LOCAL Y REGIONAL, CON UN PLANTEAMIENTO DE CLARO BENEFICIO COMUNITARIO PARA LOS HABITANTES DE LOS CENTROS DE POBLACION.
INFRAESTRUCTURA URBANA	GENERAR Y CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA REQUERIDA EN LO CONCERNIENTE A VIALIDADES Y SERVICIOS PUBLICOS EN AQUELLAS AREAS QUE ACTUALMENTE CARECEN DE LOS SERVICIOS BASICOS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACION PUBLICO-PRIVADA COMO MECANISMO DE APORTACION DE RECURSOS.
	COADYUVAR EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE ABASTO DE AGUA POTABLE Y CAMPAÑAS SOBRE CULTURA DEL AGUA.
	SENTAR LAS BASES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN MATERIA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE GASTOS PLUVIALES, MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO Y DESAZOLVE DE CANALES, ARROYOS Y VASOS REGULADORES EN ESTAS ZONAS.
	SENTAR LAS BASES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN LA PROMOCION DE PROGRAMAS DE RENOVACION DE REDES DE INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA HABITABILIDAD DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO.
	PROMOVER –A TRAVES DEL MERCADO INMOBILIARIO- LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA DETERMINADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	PREVER LA REHABILITACION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, ASI COMO LA ELECTRICIDAD Y DE ALUMBRADO PUBLICO, PROMOVRIENDO LA ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA PARA SU INTERVENCION.
	PROMOVER LA CAPTACION DE PROYECTOS DE INVERSION EN AREAS DE PROPIEDAD PRIVADA, CONDICIONANDO SU GESTION AL DESARROLLO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y DE URBANIZACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA PROPIA ACCION URBANISTICA Y DE LOS COLINDANTES.
	SER REFERENTE PARA LA GESTION MUNICIPAL ANTE AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES PARA LA GENERACION DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO QUE PERMITAN CUBRIR LA DEMANDA ACTUAL Y EL DESARROLLO DE LAS AREAS DE RESERVA PREVISTAS, ASI COMO PARA QUE SE GESTIONE LA CONSOLIDACION Y CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS, COLECTORES Y RECTIFICACION DE CAUCES Y ARROYOS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DEL CEA Y CONAGUA.
	PROMOVER LA ASOCIACION ENTRE MUNICIPIOS PARA PREVER PROYECTOS DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, DESDE SU ACOPIO Y RECOLECCION HASTA SU TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL PARA ADAPTARSE A LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE CADA LUGAR, EN CONSIDERACION AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.



08-METAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

VIALIDAD Y TRANSPORTE	<p>DEFINIR LA JERARQUIA VIAL TOMANDO EN CUENTA LA POLITICA DE USO DE SUELO ESTABLECIDA PARA CADA ZONA; CONSIDERANDO LOS IMPACTOS COLATERALES A LAS VIALIDADES EN FUNCION DEL USO DEL SUELO Y LA CONSOLIDACION Y DENSIFICACION PROPUESTA PARA LAS ZONAS, ESTABLECIENDO LAS ACCIONES GENERALES QUE PERMITAN GARANTIZAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL.</p>
	<p>PROMOVER LA RENOVACION DE LA VIA PUBLICA PARA GENERAR CONVIVENCIA ENTRE LOS PEATONES, LOS CICLISTAS Y LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO, A TRAVES DE LA GESTION MUNICIPAL PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DE ESQUEMAS Y PROYECTOS PARA LA REHABILITACION DE LOS ELEMENTOS DE LA VIALIDAD, TALES COMO: BANQUETAS, HABILITACION DE SENDEROS Y ORDENAMIENTO DE SERVIDUMBRES MUNICIPALES.</p>
	<p>MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD TRANSVERSAL EN LOS EJES DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y COLECTORAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIFICOS, ASI COMO PROMOVER LA IMPLEMENTACION DE PARES VIALES ESTRUCTURADOS PARA SOLUCIONAR EL TRAFICO VEHICULAR EN AREAS CONSOLIDADAS.</p>
PROTECCION AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS	<p>SENTAR LAS BASES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN LA INSTRUMENTACION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL, ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE Y DOTACION DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS -EN SU CASO-, ASI COMO LA PROMOCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RED DE TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA COMUNICAR A LAS LOCALIDADES RURALES CON EL RESTO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL</p>
	<p>FOMENTAR LA TOMA DE CONCIENCIA EN LA POBLACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEJORES Y PERTINENTES POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, CON ESPECIAL ATENCION EN LA DERIVACION DE ACCIONES QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE CONSTRUIR EL MUNICIPIO Y SU COMUNIDAD, LO CUAL FACILITARA LA CONSOLIDACION DE SU IDENTIDAD Y FAVORECERA A LOS CIUDADANOS SU APROPIACION DE ESPACIOS, QUE CONLLEVEN A UN INVOLUCRAMIENTO EN EL CUIDADO DE SU ENTORNO.</p>
	<p>IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROTECCION, MEJORAMIENTO Y CREACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL QUE A SU VEZ PERMITAN PROTEGER LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y TURISTICOS Y PROMOVER UNA DINAMICA ECONOMICA SOCIAL Y CULTURAL QUE REPERCUTA EN LA ECONOMIA LOCAL Y LA IDENTIFICACION UNICA AL CARACTER Y FUNCION DEL MUNICIPIO TANTO EN EL CONTEXTO LOCAL COMO REGIONAL.</p>
	<p>PROMOVER LA REDUCCION SUSTANCIAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL. PARA ELLO, SE COMPLEMENTARA LA ESTRATEGIA CON LA IDENTIFICACION DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y LAS POLITICAS PARA EL RESTO DEL TERRITORIO CON BASE EN LOS ANALISIS DE APTITUD TERRITORIAL FUNDAMENTADOS EN EL ATLAS DE RIESGOS Y EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL ESTATALES.</p>
	<p>PRESERVAR LAS AREAS MAS VALIOSAS DEL MUNICIPIO EN TERMINOS NATURALES, EVITANDO: NUEVAS FUENTES DE CONTAMINACION DE SUELOS, DESCARGAS IRREGULARES AL SUBSUELO, USO IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES DISPONIBLES, ANTROPICIZACION -Y EL EFECTO NOCIVO QUE ELLO PRODUCE-, CONTAMINACION DE MANTOS FREATICOS Y SOBREEXPLOTACION DEL RECURSO AGUA; TANTO PARA LAS AREAS DE CONSERVACION COMO PARA EL RESTO DE LAS AREAS NO URBANIZADAS -AREAS RUSTICAS-, EN LAS QUE SE PRETENDE SU APROVECHAMIENTO A TRAVES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL.</p>
	<p>PROMOVER LA REDUCCION DEL DEFICIT DE AREAS VERDES Y DE RECREACION A TRAVES DE LA INSTAURACION DE ZONAS Y CORREDORES VERDES INTEGRADAS POR SENDEROS EN AREAS NATURALES, ASI COMO LA CREACION DE LOS PROPIOS PARQUES URBANOS, CON LA FINALIDAD DE QUE AL PERMITIR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN TERMINOS FISICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, SERA POSIBLE SU PROTECCION, INHIBIENDO CON ELLO SU INCORPORACION A LAS AREAS URBANAS.</p>
	<p>SENTAR LAS BASES PARA LA GESTION MUNICIPAL EN LA PREVENCION Y REGULACION DE LAS ZONAS DE ACTIVIDADES PRIMARIAS PARA QUE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES DE ESTE TIPO LLEVEN A CABO LAS PRACTICAS DE PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DESEQUILIBRIOS ECOLOGICOS, TALES COMO LA DEGRADACION DEL SUELO Y EL AGUA.</p>
	<p>PROMOVER QUE -A TRAVES DE LA GESTION MUNICIPAL PARA LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS CORRESPONDIENTES-; SE IMPLEMENTEN ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL Y DISMINUCION DEL RIESGO URBANO, TALES COMO; COMPONENTES DE INGENIERIA PARA EL MANEJO DEL AGUA A TRAVES DE LA RECUPERACION DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, REFORESTACION DE LAS RIBERAS Y CAUCES Y DESVIO Y CONDUCCION HACIA ZONAS DE REGULACION Y RETENCION. ESTAS ACCIONES REPRESENTAN TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION TEMATICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACION.</p>
	<p>SER REFERENTE PARA LA GESTION MUNICIPAL ANTE AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN RELACION A LA IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y AMENAZAS DEFINIDOS POR EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS Y QUE SE CONCIENTICE A LA POBLACION DE LAS POSIBLES AFECTACIONES Y SE LES HAGA PARTICIPES DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.</p>



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CUMPLE CON LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 114 AL 117 COMPRENDIDOS EN EL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", SECCION QUINTA "DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION" DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE INVESTIGACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NORMATIVIDAD Y CONTROL, COORDINACION GUBERNAMENTAL Y CONCERTACION SOCIAL.

DE MANERA CONCOMITANTE, SE ESTABLECE TAMBIEN LA CONGRUENCIA DE ESTE INSTRUMENTO EN REFERENCIA A LAS SIGUIENTES AREAS BASICAS DE APLICACION:

- A.** SOPORTE PARA LA PROGRAMACION DE LA OBRA PUBLICA, LA CUAL DEBERA ESTAR ADECUADAMENTE FUNDAMENTADA EN LA ESTRATEGIA PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.
- B.** BASE PARA LA DICTAMINACION DE SOLICITUDES PARA LA EJECUCION DE CUALQUIER TIPO DE ACCION URBANISTICA, YA SEA ESTA DICTAMINACION EN FORMA DIRECTA O COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE SUS RESPECTIVOS PROYECTOS.
- C.** GUIA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PARA EL INVERSIONISTA EN PARTICULAR, RESPECTO DE LAS EXPECTATIVAS QUE EL MUNICIPIO OFRECE PARA EL FUTURO DESARROLLO URBANO.
- D.** EN CORRESPONDENCIA CON LOS PROYECTOS DE TIPO REGIONAL, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION -EN CONGRUENCIA CON EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA- PROMOVERA Y FACILITARA LA INTEGRACION Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA CONSOLIDACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS REGIONALES QUE SEAN INHERENTES AL TERRITORIO MUNICIPAL.



CAPITULO VI.

**CARACTERISTICAS DEL MEDIO SOCIODEMOGRAFICO,
ECONOMICO-SOCIAL, MEDIO FISICO NATURAL-
ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y MEDIO FISICO
TRANSFORMADO DEL AREA DE APLICACION**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPAN, JALISCO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE REGULACION Y ORDENAMIENTO URBANO INVOCADOS EN LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES, APROBO LA ELABORACION DEL PLAN DE DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION A TRAVES DE SESION DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL 06 DE OCTUBRE DE 2014.

ES DE DESTACAR QUE EL ARTICULO 115, FRACCION V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FACULTA A LOS MUNICIPIOS EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS -ESPECIFICAMENTE EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO-; PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO EN SU JURISDICCION TERRITORIAL, INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVA ECOLOGICA PARA CUMPLIR LOS FINES SEÑALADOS EN EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REGLAMENTACION ESTABLECIDA EN LOS ARTICULOS 9 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DISPOSICION QUE RECOGE -EN IGUALES TERMINOS-, EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

ESTAS DISPOSICIONES EMANAN TAMBIEN DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008 -CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009-; MISMO QUE A TRAVES DE SU ARTICULO 10 FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA FORMULAR, APROBAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR, EVALUAR Y REVISAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, ATENDIENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES AMBIENTALES APLICABLES.

AHORA BIEN; CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 3 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE ESTABLECE QUE LAS MISMAS SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL, POR LO QUE AL EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN, JALISCO, SE RATIFICA LA CONGRUENCIA CON EL CITADO ARTICULO PARA QUE SE LOGREN LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO, QUE SE ENUNCIAN APLICABLES AL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO:

- I. ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGULEN LA CONCURRENCIA DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO, AL PARTICIPAR EN EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO.
- II. FIJAR LAS NORMAS PARA ORDENAR MEDIANTE LA PLANEACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO, A EFECTO DE REALIZAR LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO EN CONDICIONES QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO SUSTENTABLE.



III. DEFINIR LOS PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS QUE REGULEN LA PROPIEDAD EN LAS AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN AL MUNICIPIO.

IV. PRECISAR EN SUS NORMAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO AL DESARROLLAR ACCIONES DE APROVECHAMIENTO DE PREDIOS Y FINCAS, PARA HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS A LA VIVIENDA.

V. ESTABLECER LAS BASES JURIDICAS PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO ASEGUREN LA CONGRUENCIA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, CON LOS PLANES DE DESARROLLO REGIONAL.

VI. ESTABLECER LAS NORMAS CONFORME A LAS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO EJERCERAN SUS ATRIBUCIONES PARA ZONIFICAR EL TERRITORIO Y DETERMINAR LAS CORRESPONDIENTES PROVISIONES, USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE AREAS Y PREDIOS.

VII. DETERMINAR LAS NORMAS QUE REGULEN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO RELATIVO A PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS AREAS DE RESERVAS.

VIII. FIJAR LAS NORMAS BASICAS PARA REGLAMENTAR, AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO URBANO, LA URBANIZACION DE AREAS Y PREDIOS DE PROPIEDAD PUBLICA, PRIVADA O SOCIAL, ASI COMO LA EDIFICACION DE LOS MISMOS.

IX. DEFINIR DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION QUE EMPRENDAN ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DEL AYUNTAMIENTO; ASI COMO LA CONCERTACION DE ESTAS CON LOS PARTICULARES CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DETERMINEN Y ACUERDEN.

X. ESTABLECER Y REGULAR LOS SISTEMAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL EN LOS PROCESOS DE CONSULTA DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y EN LA REALIZACION DE OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION.

XI. DEFINIR LOS MEDIOS PARA RECONOCER, PROMOVER Y ORGANIZAR LA PARTICIPACION DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS Y/O BARRIOS QUE INTEGRAN AL MUNICIPIO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO Y DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

XII. ESTABLECER EL INTERES SOCIAL Y LA UTILIDAD PUBLICA PARA LOS CASOS EN DONDE PROCEDA LA EXPROPIACION DE BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA O SOCIAL, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y/O DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

XIII. ESTABLECER LAS BASES PARA EXPEDIR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION V INCISO E) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

XIV. ESTABLECER LOS SISTEMAS DE CONTROL PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL AYUNTAMIENTO, FIJANDO LA RESPONSABILIDAD EN QUE LOS MISMOS O SUS SERVIDORES PUBLICOS PUEDAN INCURRIR.



XV. CONFIGURAR LOS DELITOS Y LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS TRANSGRESORES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y/O DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION A FIN DE FIJAR LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES.

XVI. DEFINIR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRECISAR LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE PROMOVER, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y JUICIOS PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS DE APLICACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y/O DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y PRESERVAR LAS GARANTIAS Y DERECHOS DE LOS GOBERNADOS, CONFORME LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

AL EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN, JALISCO, SE ATENDERA A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 4 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE DEFINE QUE EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS TENDERA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION, MEDIANTE:

I. EL APROVECHAMIENTO -EN BENEFICIO SOCIAL-, DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION, PROMOVRIENDO SU DESARROLLO Y UNA JUSTA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA PUBLICA.

II. EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD, ARMONIZANDO EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA INTERRELACION DE LA CIUDAD Y EL CAMPO Y DISTRIBUYENDO EN FORMA EQUITATIVA LAS CARGAS Y BENEFICIOS QUE GENERA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

III. LA DISTRIBUCION EQUILIBRADA DE LOS CENTROS DE POBLACION EN EL TERRITORIO ESTATAL, CONSIDERANDO SU RELACION CON LOS SISTEMAS ECOLOGICOS Y LAS REGIONES.

IV. LA ADECUADA INTERRELACION SOCIOECONOMICA DE LOS CENTROS DE POBLACION DEL ESTADO CON EL SISTEMA NACIONAL Y REGIONAL.

V. LA DESCONGESTION DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LA PROMOCION DE LAS CIUDADES MEDIAS, PARA INTEGRAR UN SISTEMA URBANO EFICIENTE.

VI. LA PROMOCION COORDINADA DE PROGRAMAS DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA.

VII. LA REGULACION DEL MERCADO DE TERRENOS, EN ESPECIAL LOS REQUERIDOS PARA LA VIVIENDA POPULAR Y DE INTERES SOCIAL, ASI COMO LA PROMOCION DE ZONAS PARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS MEDIANTE LA INTEGRACION DE RESERVAS TERRITORIALES DOTADAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA.

VIII. LA PROMOCION DE USOS Y DESTINOS ORIENTADOS A LA PRODUCTIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS.

IX. LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA CONVIVENCIA, PONIENDO EN PRACTICA DIVERSAS MODALIDADES DE CONSULTA PUBLICA PARA LA FORMULACION Y REVISION DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO, COMO DE LA ACCION URBANISTICA, PROMOVRIENDO LA SOLIDARIDAD ENTRE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS QUE INTEGRAN SUS COMUNIDADES.



EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES -CONFORME AL ARTICULO 116 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO-; PARA EXPEDIR Y REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, SE HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 98 Y 99 DE ESTE CODIGO, VERIFICANDO ADEMAS LA CONGRUENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CON LAS CONDICIONES ACTUALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", SECCION QUINTA DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ESTABLECE Y DEFINE: EL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES REFERIDAS A UN CENTRO DE POBLACION DETERMINADO, TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU TERRITORIO.

CON BASE EN ESTAS PREMISAS, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN, JALISCO; DEFINE DE MANERA CONCRETA LAS NORMAS Y CRITERIOS TECNICOS APLICABLES PARA REGULAR Y CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO O UTILIZACION DEL SUELO EN AREAS, PREDIOS Y FINCAS CONTENIDAS EN SU AREA DE APLICACION, ASI COMO LAS NORMAS APLICABLES A FIN DE REGULAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO, RENOVACION Y CRECIMIENTO DEFINIENDO LA PRECISION DE LOS OBJETIVOS GENERALES, DIRECTRICES O EJES DE DESARROLLO Y LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO PARA DETERMINAR LAS ACCIONES PROPUESTAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

PARA CUMPLIR CON ESTA REFERENCIA Y CON EL OBJETO DE CONCEPTUALIZAR Y FORMALIZAR LOS ELEMENTOS ANTES MENCIONADOS; SE INTEGRO PREVIAMENTE UN DIAGNOSTICO PARA ESTABLECER LAS TENDENCIAS BASADAS EN ANALISIS RETROSPECTIVOS DE LA REALIDAD Y PROYECCIONES AL FUTURO.

PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN, JALISCO SE HA TOMADO COMO BASE Y REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LOS DIAGNOSTICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN BASE A LAS CONDICIONES DEL MEDIO FISICO NATURAL, TRANSFORMADO Y SOCIOECONOMICO VIGENTES Y A TRAVES DE INFORMACION PROPORCIONADA POR DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES Y OTRAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y FEDERAL.

ASI TAMBIEN SE HAN TOMADO COMO REFERENCIA LAS DETERMINACIONES DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL (EN SU CASO) Y DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE (EN SU CASO), LO QUE PERMITIO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTABLECER LA PROBLEMÁTICA URBANA EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS URBANOS Y USOS DEL SUELO, TODA VEZ QUE EL CITADO PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION HA TOMADO COMO BASE LA VALORACION TECNICA DE LA MENCIONADA INVESTIGACION.

ASIMISMO, SE RETOMA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LA VISION ESTRATEGICA QUE DEFINE LOS COMPONENTES BASICOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE DEBERAN ENCAUZAR EL DESARROLLO URBANO DEL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.



EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA CONSIDERA:

- A.** LA APLICACION DE LOS LINEAMIENTOS, POLITICAS Y DETERMINACIONES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO CORRESPONDIENTE Y ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL (EN SU CASO).
- B.** LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE VIDA, COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL AREA DE APLICACION.
- C.** LOS TEMAS CRITICOS PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

ESTA ETAPA DEL PLAN SE REFIERE AL ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA CONSTITUIDA POR UNA SERIE DE FASES QUE VAN DESDE EL RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO TERRITORIAL DE LA REGION HASTA EL ANALISIS ESPECIFICO DEL CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, PARA LO CUAL SE IDENTIFICARON LAS AREAS ESTRATEGICAS CON EL FIN DE REVISARLOS EN UN PROCESO DE PARTICIPACION COMUNITARIA. ASI; EN ESTA ETAPA DE ANALISIS SE ABORDA LA INFORMACION Y ESTUDIOS EN REFERENCIA A LAS DETERMINACIONES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y ATLAS DE RIESGO MUNICIPALES, ESTABLECIENDO QUE SI EL MUNICIPIO NO CUENTA CON ESTOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS, EL DIAGNOSTICO SE REFERIRA A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES EN CADA CASO.

EL PROPOSITO DE ESTE APARTADO ES DESCRIBIR EN FORMA SINTETICA LOS ELEMENTOS MAS SIGNIFICATIVOS DEL MEDIO NATURAL Y TRANSFORMADO, CONFORME AL DIAGNOSTICO EN CAMPO Y DOCUMENTAL, ASI COMO LAS CONDICIONANTES QUE PRESENTAN ESTOS FACTORES PARA LA INCORPORACION URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CABE HACER ENFASIS EN QUE EL DIAGNOSTICO REPRESENTA LA BASE ARGUMENTATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION Y CONSISTE EN SI MISMA EN UN EJE ARTICULADOR CON UN PAPEL CENTRAL PARA SU ELABORACION, YA QUE EN LA MEDIDA EN QUE EL CONJUNTO DE INFORMACION MUESTRE EXPLICITAMENTE LA REALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL; LA CONTRAPARTE PROPOSITIVA (ESTRATEGIAS, INSTRUMENTOS, PROGRAMAS) PODRA EXPRESAR CON CLARIDAD EL CONJUNTO DE ACCIONES NECESARIAS PARA REVERTIR SITUACIONES CON PROBLEMATICAS Y CONDICIONANTES O BIEN, PARA APROVECHAR LAS POTENCIALIDADES EXISTENTES.

EL ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y SU SINTESIS –MISMAS QUE SE CONSTITUYEN EN EL DIAGNOSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL- SIGNIFICA LA BASE EN LA QUE SE SUSTENTA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES Y ESTRATEGIAS, OBJETIVO CENTRAL DE ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.



FINALMENTE; EL PROPOSITO SERA EL DE IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS URBANOS Y LA COMPRESION DE SU OPERACION PARA QUE –CON BASE EN SU RECONOCIMIENTO- SEA POSIBLE FIJAR LAS BASES PARA EL DISEÑO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.





VI.1. CARACTERISTICAS DEL MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL.

EL PROYECTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO URBANO DEBE CONSIDERAR UNA AMPLIA GAMA DE FACTORES, ENTRE LOS CUALES LAS CONDICIONES SOCIODEMOGRAFICAS, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO SOCIAL PREVALECIENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SON ASPECTOS A CONSIDERAR YA QUE DE MANERA DIFERENCIADA BENEFICIAN O AFECTAN A TODOS LOS SEGMENTOS DE LA POBLACION. ESTAS AFECTACIONES Y BENEFICIOS TIENEN QUE VER CON LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA LOCALIZACION ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO CON LAS POTENCIALIDADES COLECTIVAS Y PROPIAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN ESTRECHA RELACION CON LA PARTICIPACION INTERACTIVA EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

EN ESTE SENTIDO; LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION EXPLORA LOS DIAGNOSTICOS DE LOS CONTEXTOS ESTATAL-REGIONAL, MUNICIPAL Y DE EMPLAZAMIENTO URBANO EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES INTEGRADAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL PARA CONOCER A DETALLE LAS CARACTERISTICAS DEL COMPORTAMIENTO POBLACIONAL QUE A CONTINUACION SE REFIEREN, ASI COMO LOS RECURSOS PROPIOS Y LAS NECESIDADES DEL ENTORNO URBANO LOCAL.

EL ANALISIS DE ESTOS ASPECTOS SE REFIERE AL ESTUDIO DE LOS INDICADORES QUE PERMITIRAN CONOCER LAS DINAMICAS DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL ANALISIS DE ESTE CONJUNTO DE INFORMACION (DIMENSION POBLACIONAL, RITMO DE CRECIMIENTO Y PROYECCIONES, ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO, MIGRACION, POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA POR RAMAS DE ACTIVIDAD, ETC.) PERMITIRA RECONOCER LAS DEMANDAS DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONOMICAS POR PARTE DE LA POBLACION Y DE MANERA IMPORTANTE OFRECERA UN MARCO DE INTERPRETACION DE LOS PROCESOS DE OCUPACION TERRITORIAL, CON LO QUE SE OBTENDRA UN REFERENTE PARA COMPRENDER LA CONFIGURACION ACTUAL Y ESTIMAR LA CONFIGURACION FUTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.



ES DE RESALTAR QUE TANTO EL DIAGNOSTICO COMO LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS PLANTEADOS EN EL PRESENTE PLAN -EN REFERENCIA A LAS CONDICIONES SOCIODEMOGRAFICAS, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO SOCIAL-; HAN TOMADO EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LA EXTENSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y NO SOLO LA CABECERA MUNICIPAL, TAL COMO SE LLEVO A CABO EN EJERCICIOS ANTERIORES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION RETOMA Y SE FUNDAMENTA -ENTRE OTRO RUBROS- EN LA INFORMACION EN REFERENCIA A LA ESTRUCTURA SOCIAL, DEMOGRAFICA Y ECONOMICA QUE COMPONE AL TERRITORIO MUNICIPAL RECABADA Y PROCESADA POR DIVERSAS INSTITUCIONES EN TORNO AL MUNICIPIO.

EL ANALISIS ESTADISTICO ES EL COMPONENTE PRINCIPAL PARA EVALUAR ESTE TIPO DE INFORMACION E INCLUYE BASICAMENTE: LA DISTRIBUCION ESPACIAL, ESTRUCTURA Y DINAMICA DE LA POBLACION, DENSIDAD DE POBLACION, TENDENCIAS DE CRECIMIENTO, PROCESOS DE MIGRACION, POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y SU ACTIVIDAD ECONOMICA -ENTRE OTROS INDICADORES-.



LA INFORMACION ESTADISTICA BASE SE DESPRENDE DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INEGI, ASI COMO DE DATOS ACTUALES Y PROSPECTIVOS GENERADOS POR OTRAS FUENTES; A FIN DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLITICAS URBANAS PROPUESTAS SEAN EN CONGRUENCIA CON LAS CONDICIONES ACTUALES, NECESIDADES Y DESEMPEÑO DE ESTA ESTRUCTURA, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

PARA LA CORRECTA COMPRESION DEL FENOMENO SOCIODEMOGRAFICO Y ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL TERRITORIO MUNICIPAL ES NECESARIO ESTABLECER COMO ANTECEDENTE LAS PARTICULARIDADES DEL MUNICIPIO PARA REFERIRLAS A UN MARCO GENERAL DE REFERENCIA.

POR LO ANTERIOR, A CONTINUACION SE EXPONEN ALGUNOS INDICADORES BASICOS QUE DESCRIBEN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: DEMOGRAFIA, EMPLEO, INGRESO ECONOMICO, SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS, DESARROLLO SOCIAL, ETC.

CON EL FIN DE LOGRAR UNA APROXIMACION ENVOLVENTE AL FENOMENO TERRITORIAL QUE OCUPA AL PLAN PRESENTE, SE ANALIZARAN LAS VARIABLES A CONTINUACION EXTENDIDAS, REALIZANDO UNA REVISION GENERAL DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS Y PROFUNDIZANDO UNCAMENTE EN AQUELLOS QUE SEAN RELEVANTES PARA EL MUNICIPIO.



VI.1.1. CARACTERISTICAS Y TENDENCIAS DEMOGRAFICAS.

EN ESTE APARTADO, CABE HACER MENCION DE QUE SE ABORDARAN LOS TEMAS DE REFERENCIA A LA ESTRUCTURA DEMOGRAFICA ACTUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOGRAFICO GENERAL, ES DECIR; A NIVEL ESTATAL, PARA POSTERIORMENTE ENFOCAR EL PRESENTE DIAGNOSTICO AL AREA GEOGRAFICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y A LAS LOCALIDADES Y/O CENTROS URBANOS QUE INTEGRAN AL AREA DE APLICACION MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL APARTADO DESCRIBIRA LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEMOGRAFICOS DEL MUNICIPIO Y DE SU CABECERA, ASI COMO EL CONTEXTO EN QUE SE INSCRIBE LA DEMARCAACION: EL ESTADO DE JALISCO Y LA REGION 04 CIENEGA DEL MISMO. SE CONSIDERARA LA POBLACION TOTAL ACTUAL, HISTORICA Y PROSPECTIVA; DENSIDAD DE POBLACION; POBLACION POR GENERO; POBLACION POR GRUPOS DE EDAD Y REQUERIMIENTOS SINTETICOS DE CADA UNO EN TERMINOS DE EQUIPAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA.

VI.1.1.a. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA DEMOGRAFIA EN EL ESTADO DE JALISCO Y SUS REGIONES.

LA REGIONALIZACION PUEDE DEFINIRSE COMO UNA DELIMITACION GEOGRAFICA BASADA EN ELEMENTOS DE UN TERRITORIO QUE CONSTITUYE UN MARCO PARA LA PLANEACION Y LA TOMA DE DECISIONES. TIENE COMO META APROVECHAR LOS RECURSOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE UN TERRITORIO DETERMINADO PARA ALCANZAR PROPOSITOS DE DESARROLLO PREESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO. DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO SU OBJETIVO ES ESTABLECER Y MANTENER MECANISMOS DE COOPERACION QUE PERMITAN -POR UN LADO-; DESCENTRALIZAR Y DESCONCENTRAR FUNCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE FORMA PERMANENTE Y -POR EL OTRO-; ATENDER COORDINADAMENTE LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LA POBLACION EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y CON LA MAYOR CALIDAD. ¹⁴¹ ES POR ELLO QUE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS REGIONES ES -SIN LUGAR A DUDAS-, UN ALICIEnte PARA PERSEVERAR EN LOS ESFUERZOS DEL IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; A CONTINUACION SE EXPONE UN BREVE PANORAMA DEMOGRAFICO DEL ESTADO DE JALISCO, ASIMISMO, SE HACE TAMBIEN UN ANALISIS DE LOS ASPECTOS SOCIODEMOGRAFICOS DE LA REGION EN REFERENCIA TAMBIEN AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO.

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI AL 12 DE JUNIO DE 2010; EL ESTADO DE JALISCO CONTABA CON 7'350,682 HABITANTES, CON 3'600,641 HOMBRES Y 3'750,041 MUJERES. AL COMPARAR LA CIFRA POBLACIONAL CON LA DEL AÑO 2005, SE OBSERVA QUE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS HUBO UN INCREMENTO DE 589,569 HABITANTES Y UN RITMO DE CRECIMIENTO A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 1.84%. ¹⁴²

CABE SEÑALAR QUE EL MONTO POBLACIONAL DEL ESTADO ES SUPERIOR A LAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO. ESTO DEBIDO PRINCIPALMENTE A UNA DISMINUCION DEL NUMERO DE MIGRANTES JALISCIENSES HACIA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

¹⁴¹ ALFONSO IRACHETA CENECORTA, PLANEACION REGIONAL EN MEXICO, <http://iglom.iteso.mx/HTML/encuentros/congreso/pm5/iracheta>.

¹⁴² ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, MARZO 2011.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN EFECTO, EN EL ESTADO DE JALISCO SE VENIA OBSERVANDO DESDE HACE DECADAS UNA DISMINUCION DE SU RITMO DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, ORIGINADO POR UN NOTABLE DESCENSO DE LA FECUNDIDAD Y UN PAULATINO PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION; ESTO AUNADO AL INCREMENTO DE LA EMIGRACION DE GENTE JOVEN, PRINCIPALMENTE.

SIN EMBARGO EN EL ULTIMO QUINQUENIO LA EMIGRACION DE JALISCIENSES HACIA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SE REDUJO DRASTICAMENTE Y ADEMAS SE PRESENTO UN LIGERO INCREMENTO EN LA INMIGRACION INTERESTATAL. ESTO DIO COMO RESULTADO UN INCREMENTO EN LAS TASAS PROMEDIO ANUAL DE CRECIMIENTO AL PASAR DE 1.17% EN EL PERIODO 2000-2005 A UNA DE 1.84% EN EL PERIODO 2005-2010. ¹⁴³

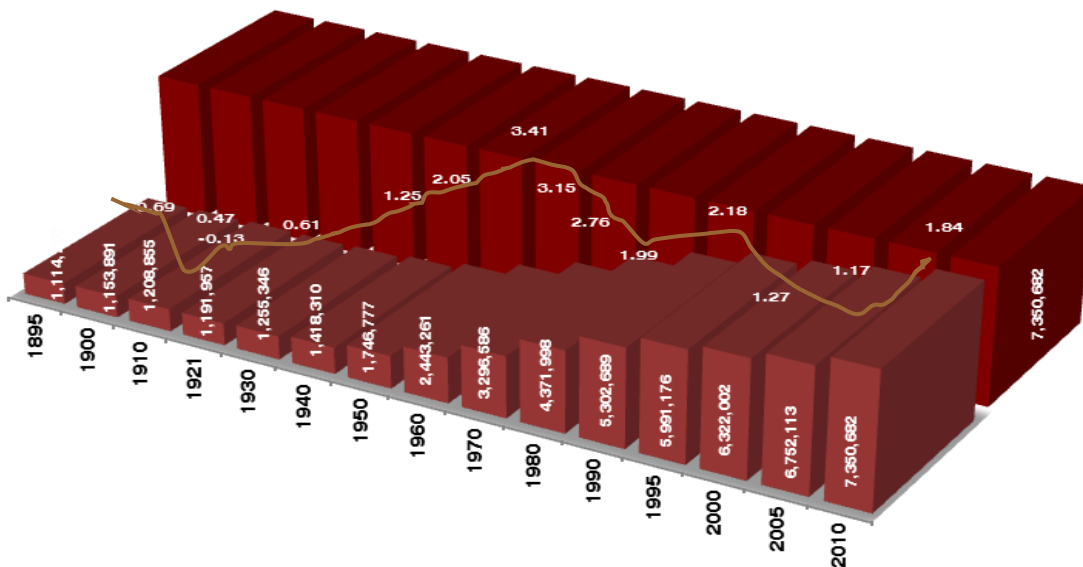


GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1895-2010.

AHORA BIEN, CON EL OBJETO DE PRESENTAR DATOS ESTADISTICOS ACTUALIZADOS A FECHAS RECIENTES, DEBEMOS MENCIONAR QUE EN JUNIO DE 1989, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PROPUSO EL 11 DE JULIO COMO "DIA MUNDIAL DE LA POBLACION" EN CONMEMORACION AL NACIMIENTO DEL HABITANTE NUMERO 5,000'000,000 DE NUESTRO PLANETA, QUE SE ESTIMA TUVO LUGAR EL 11 DE JULIO DE 1987 EN LA EX-YUGOSLAVIA. ¹⁴⁴

LA CONMEMORACION DE ESTE SIMBOLICO DIA TIENE COMO OBJETIVO CENTRAR LA ATENCION SOBRE LA URGENCIA E IMPORTANCIA DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA POBLACION, PARTICULARMENTE EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO GLOBAL Y SOBRE LA NECESIDAD DE ENCONTRAR SOLUCIONES A LAS CUESTIONES REFERENTES AL CRECIMIENTO, LA SALUD, LA MOVILIDAD Y DISTRIBUCION DE LA POBLACION, EL DESARROLLO, LOS RECURSOS DISPONIBLES Y EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE -ENTRE OTRAS-.

¹⁴³ ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, MARZO 2011, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS DE POBLACION. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

¹⁴⁴ ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION, DATOS DE JALISCO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, 11 DE JULIO 2013.

POR LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, INTEGRO UN DOCUMENTO CON DATOS SOBRE LAS CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS Y ECONOMICAS DE LA POBLACION JALISCIENSE: SU TAMAÑO Y ESTRUCTURA, DISTRIBUCION, EDUCACION Y OCUPACION - ENTRE OTROS ASPECTOS-. EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2013 -SEGUN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO/ENOE; EL ESTADO DE JALISCO CONTABA CON 7'602,000 HABITANTES (51.5% MUJERES Y 48.5% HOMBRES), OCUPA EL LUGAR NUMERO 4 EN EL PAIS POR EL MONTO DE POBLACION, DEBAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ENTRE 2012 Y 2013, LA POBLACION DEL ESTADO SE INCREMENTO EN 94,600 HABITANTES CON UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 1.3%. EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012 ERAN 7'507,000 HABITANTES.

DE ACUERDO A LOS CENSOS DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1960 A 2010/INEGI; EL ESTADO TIENE UN CRECIMIENTO CONSTANTE, SE TRIPLICO EN EL PERIODO AL PASAR DE 2'443,300 A 7'350,700 HABITANTES. LOS MAYORES NIVELES DE CRECIMIENTO EN EL PERIODO FUERON EN LA DECADA 1960-1970 CON 3.2% Y DE 2.8% EN LA DECADA DE 1970-1980, EN ESTOS 20 AÑOS LA POBLACION CASI SE DUPLICÓ. DEBIDO A QUE EL RITMO DE CRECIMIENTO FUE DESCENDIENDO HASTA ALCANZAR UNA TASA DE 1.8% EN LA DECADA 1990-2000. FUERON NECESARIOS 30 AÑOS -DE 1970 A 2000-, PARA QUE PRACTICAMENTE SE VOLVIERA A DUPLICAR LA POBLACION DEL ESTADO.

AUNQUE LA TASA DE CRECIMIENTO HA REDUCIDO SU PORCENTAJE, EL AUMENTO DE POBLACION SE HA MANTENIDO EN ALREDEDOR DE 1'000,000 DE HABITANTES ENTRE CADA EVENTO CENSAL. ¹⁴⁵

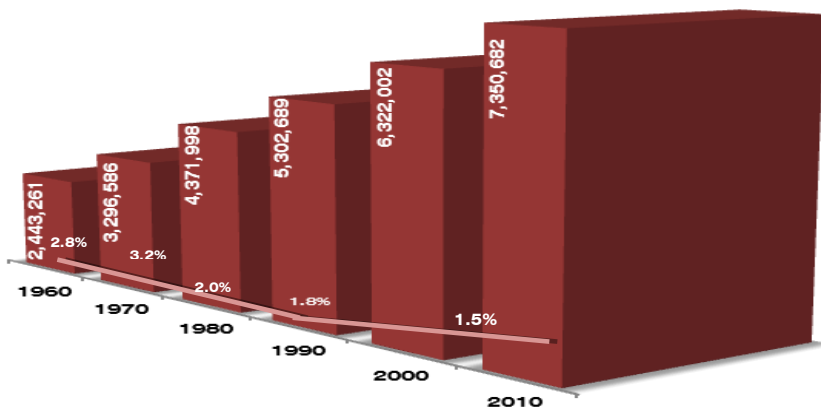


GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1960-2010 EN EL ESTADO DE JALISCO.

RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE EDAD DE LA POBLACION, SE OBSERVA QUE PARA EL AÑO 2010 EN EL ESTADO LA CANTIDAD DE NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS FUE DE 2'136,416; LO QUE SIGNIFICA EL 29.4% DE LA POBLACION TOTAL. ENTRE 1990 Y 2010 SE OBSERVO UN INCREMENTO DEL 4.28% DE ESTE GRUPO DE EDAD. AL COMPARAR ESTA CANTIDAD DE NIÑOS CON LA QUE HABIA EN 1990, SE NOTA QUE EN 20 AÑOS SE OBSERVO UN INCREMENTO DE APENAS 4.28% DE ESTE GRUPO DE EDAD; CUANDO EL CONJUNTO DE LA POBLACION CRECIO 38.6%. ESTA DIFERENCIA DE CRECIMIENTO SE TRADUCE EN QUE LA PROPORCION DE NIÑOS HA IDO DISMINUYENDO, DEL 39% EN 1990 AL 29.4% EN LA ACTUALIDAD.

LA POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR -ES DECIR, DE LOS 15 A LOS 64 AÑOS-, ASCIENDE A 4'666,739, POCO MENOS DE UN 1'716,000 PERSONAS, MAS QUE HACE 20 AÑOS. ASI; ENTRE 1990 Y 2010 ESTE GRUPO POBLACIONAL CRECIO UN SIGNIFICATIVO 58%. ¹⁴⁶

¹⁴⁵ ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION, DATOS DE JALISCO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, 11 DE JULIO 2013.

¹⁴⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, XI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 1990 Y CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

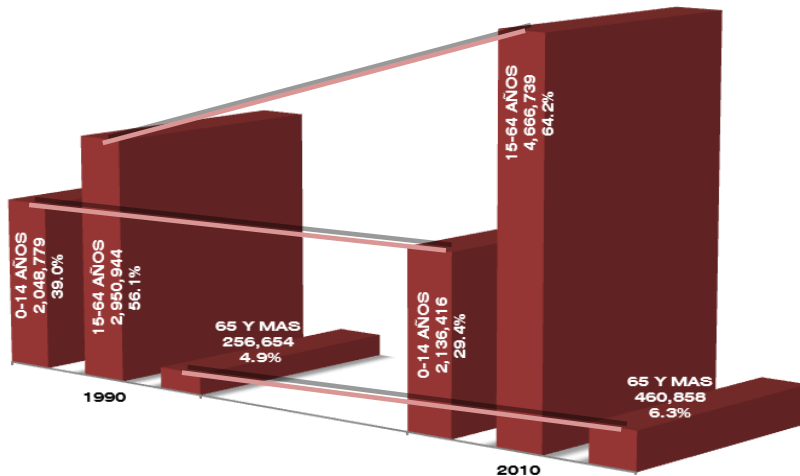


GRAFICO DE LA POBLACION POR GRANDES GRUPOS DE EDAD EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990-2010 EN EL ESTADO DE JALISCO.

FINALMENTE -PARA EL GRUPO DE LOS 65 AÑOS Y MAS-, EN JALISCO EXISTEN 460,858 PERSONAS, RESPECTO A HACE 20 AÑOS, ESTE GRUPO DE EDAD ES EL QUE HA CRECIDO DE MANERA MAS IMPORTANTE, YA QUE EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS AUMENTO UN 80%, CUANDO EL CONJUNTO DE LA POBLACION LO HIZO EN 39%.

ES ASI QUE LA GRAFICA ANTERIOR ES UNA MUESTRA CLARA DE LA TRANSICION DEMOGRAFICA, DONDE POCO A POCO LA PROPORCION DE NIÑOS HA IDO DISMINUYENDO A FAVOR DEL INCREMENTO DE LAS PERSONAS EN EDAD LABORAL Y LOS DE LA TERCERA EDAD. ESTO SEGUIRA AVANZANDO -COMO YA SE MENCIONO ANTERIORMENTE- DE TAL FORMA QUE JALISCO ESTA ENTRANDO A UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE SU POBLACION, LO QUE OBLIGA A GENERAR POLITICAS PUBLICAS ESPECIFICAS PARA LOS ADULTOS MAYORES. ESTE FENOMENO SE REFLEJA EN QUE ACTUALMENTE YA EXISTEN MUNICIPIOS EN LA ENTIDAD QUE TIENEN UN PERFIL ENVEJECIDO.

UNO DE LOS ASPECTOS MAS RELEVANTES DE LOS RESULTADOS DEL CENSO 2010 ES QUE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL SEÑALADO SE DIO EN TODAS LAS REGIONES Y NO SE CONCENTRO EN LA AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (AMG) COMO SE VENIA DANDO DESDE HACE ALGUNAS DECADAS. ¹⁴⁷

ASI; LAS 12 REGIONES DE JALISCO GANAN POBLACION EN EL PERIODO 2005-2010. ESTE COMPORTAMIENTO ES MUY IMPORTANTE DADO QUE 4 REGIONES PERDIAN POBLACION DESDE HACE 20 AÑOS Y OTRAS SE ENCONTRABAN EN FRANCO ESTANCAMIENTO. EL CASO DE LA REGION SIERRA DE AMULA ERA EL MAS GRAVE, YA QUE EN EL PERIODO 1990-2005 HABIA PERDIDO EL 12.8% DE SU POBLACION Y LE SEGUIA LA REGION SURESTE CON EL 10.3%. ADEMAS, POR PRIMERA VEZ DESDE 1950, LA REGION CENTRO CRECIO A UN RITMO LIGERAMENTE MENOR QUE EL CONJUNTO DEL ESTADO. ¹⁴⁸

EN EL GRAFICO SE ENUMERAN LOS GRUPOS DE EDAD REFLEJADOS EN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, EN EL MISMO 86,669 HABITANTES SE DETERMINAN POR EL INEGI COMO "NO ESPECIFICADA", MISMA POBLACION QUE NO SE REPRESENTA EN EL CITADO GRAFICO.

¹⁴⁷ DECRETO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO NUMERO 23021/LVIII/09 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2009. SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA, ZAPOPAN, TLAQUEPAQUE, TONALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, EL SALTO, JUANACATLAN, E IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS.

¹⁴⁸ ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, MARZO 2011. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

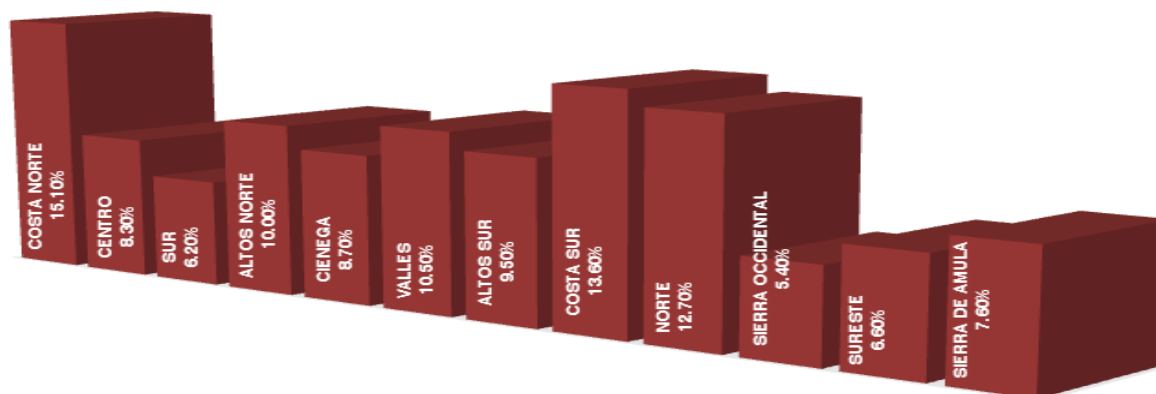


GRAFICO DEL CAMBIO RELATIVO DE LA POBLACION EN LAS REGIONES DE JALISCO EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2005-2010.

EL MAYOR CRECIMIENTO RELATIVO ENTRE 2005 Y 2010 SE OBSERVO EN LA REGION COSTA NORTE CON UN INCREMENTO DEL 15.1% DE SU POBLACION; LE SIGUE LA REGION COSTA SUR CON 13.6%, LA REGION NORTE CON 12.7%, REGION VALLES CON 10.5% Y REGION ALTOS NORTE CON 10%. LA REGION CENTRO CRECIO EN UN 8.3% Y LAS REGIONES CON AUMENTOS RELATIVOS MAS MODESTOS SE PRESENTARON EN LA REGION SIERRA OCCIDENTAL CON EL 5.4% Y LA SUR CON EL 6.2%. ¹⁴⁹

EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS REGIONES ES SIN LUGAR A DUDA UN ALICIENTE PARA PERSEVERAR EN LOS ESFUERZOS DEL IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL.

VI.1.1.b. VOLUMEN Y CRECIMIENTO DE LA POBLACION DE LA REGION 04 CIENEGA.

COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO FORMA PARTE DE LA REGION 04 CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO, OCUPANDO EL EXTREMO SUROESTE DE LA MISMA.

LA REGION 04 CIENEGA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 397,900 HAS., QUE REPRESENTA EL 4.96% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO, SOBRESALE EN EXTENSION TERRITORIAL EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO QUE REPRESENTA EL 13.50% DE LA SUPERFICIE REGIONAL, SIGUIENDO LOS MUNICIPIOS DE LA BARCA Y DEGOLLADO CON EL 10.78 % Y 10.76 RESPECTIVAMENTE.

LOS MUNICIPIOS DE CHAPALA Y TUXCUECA REPRESENTAN LAS SUPERFICIES MENORES EN LA REGION CON EL 3.17 % Y 3.67 % RESPECTIVAMENTE EN REFERENCIA A LA SUPERFICIE REGIONAL. DE LA MISMA FORMA; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES UNO DE LOS MENOS REPRESENTATIVOS -EN CUANTO A SUPERFICIE TERRITORIAL- SE REFIERE, ENCONTRANDO UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 4.70 % DEL TOTAL REGIONAL Y 0.23 % RESPECTO DEL TERRITORIO ESTATAL. ¹⁵⁰

¹⁴⁹ ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, MARZO 2011. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

¹⁵⁰ MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012; ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, CONCILIADO CON EL "CIERRE DEL 1 MARCO GEOESTADISTICO DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010", INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

ESTE MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 FUE APROBADO A TRAVES DEL ACUERDO DICELAG ACU 013/2012 DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.



09-SUPERFICIE POR MUNICIPIO Y PARTICIPACION EN EL TOTAL DEL ESTADO Y LA REGION			
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2013			
MUNICIPIO	SUPERFICIE EN HAS	% DEL TOTAL ESTATAL	% DEL TOTAL REGIONAL
ATOTONILCO EL ALTO	53,700	0.67	13.50
AYOTLAN	39,600	0.49	9.95
CHAPALA	12,600	0.16	3.17
DEGOLLADO	42,800	0.53	10.76
JAMAY	15,600	0.19	3.92
JOCOTEPEC	33,200	0.41	8.34
LA BARCA	42,900	0.53	10.78
OCOTLAN	21,700	0.27	5.45
PONCITLAN	27,600	0.34	6.94
TIZAPAN EL ALTO	18,700	0.23	4.70
TOTOTLAN	35,200	0.44	8.85
TUXCUECA	14,600	0.18	3.67
ZAPOTLAN DEL REY	39,700	0.49	9.98
TOTAL POR REGION	397,900	4.96%	100%
ESTADO DE JALISCO	8,021,897		100%

DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010; LA REGION 04 CIENEGA CONTABA CON 503,297 HABITANTES, DE LOS CUALES, 245,667 SON HOMBRES (48.81%) Y 257,630 SON MUJERES (51.19%), ES DECIR, EL NUMERO DE MUJERES SUPERA AL DE HOMBRES EN 11,963 PERSONAS.

ESTE VOLUMEN DE POBLACION REGIONAL REPRESENTA EL 6.8% DE LA POBLACION TOTAL DEL ESTADO.

151

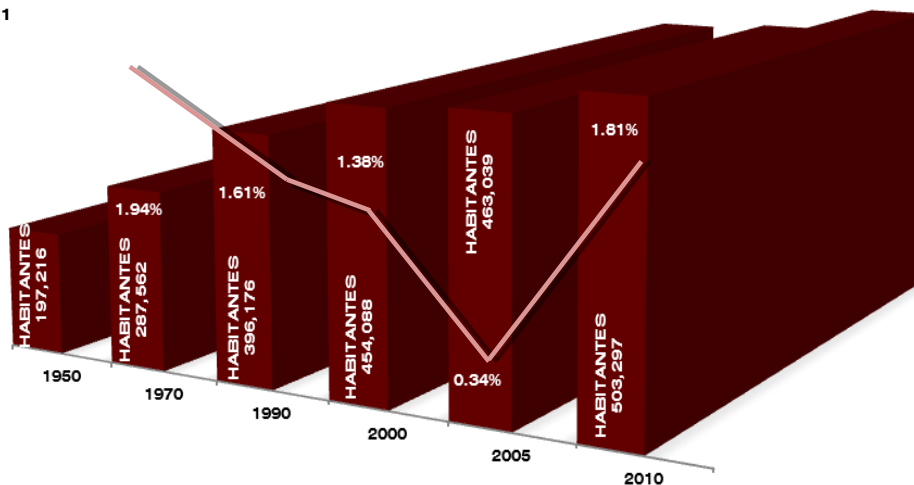


GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA REGION 04 CIENEGA, EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1950-2010.

EN LA GRAFICA ANTERIOR SE OBSERVA EL RITMO DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION DESDE EL AÑO 1950 HASTA 2010.

151 ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI/CENSOS Y CONTEOS DE POBLACION 1950-2010.
 PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.**

DESTACA QUE DESDE 1950 HASTA EL 2005 SE FUE REDUCIENDO LA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, DESDE 1.94% EN EL PERIODO DE 1950-1970 HASTA UN 1.38% EN EL PERIODO 1990-2000. PERO EN EL QUINQUENIO 2000-2005 SE DA UNA DISMINUCION SIGNIFICATIVA DEL RITMO DE CRECIMIENTO, CON APENAS UNA TASA PROMEDIO ANUAL DEL 0.34%, LO QUE IMPLICO UN AUMENTO POBLACIONAL DE APENAS 8,951 PERSONAS EN TAL PERIODO. PARA EL RECIENTE QUINQUENIO 2005-2010 SE RETOMA EL RITMO DE CRECIMIENTO CON UNA TASA ANUAL DE 1.8%, LO QUE SE TRADUJO EN UN AUMENTO ABSOLUTO DE POCO MAS DE 40,000 PERSONAS.

LOS CONTRASTES DE CRECIMIENTO POBLACIONAL EN LOS 2 RECIENTES QUINQUENIOS EN LA REGION, HABLAN DE UNO DE LOS RETOS MAS IMPORTANTES EN LA MISMA, QUE CONSISTE EN RETENER SU POBLACION PARA QUE NO EMIGRE A OTRO LUGAR DEL ESTADO, EL PAIS O INCLUSO A ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, COMO ES UNA TRADICION FUERTEMENTE ARRAIGADA EN LA ENTIDAD. PARA ELLO ES NECESARIO REDOBLAR LOS ESFUERZOS EN MATERIA DE REGIONALIZACION Y DESARROLLO REGIONAL.

SI SE OBSERVA EN GENERAL EL VOLUMEN DE POBLACION EN LA REGION SE VE QUE AUNQUE AUMENTO, ES MAYOR TAN SOLO EN 27.0% A LA QUE REGISTRO 20 AÑOS ATRAS. ¹⁵²

10-POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL POR MUNICIPIO											
REGION 04 CIENEGA-AÑOS 1950-2010											
MUNICIPIO	POBLACION						TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL				
	1950	1970	1990	2000	2005	2010	50-70	70-90	90-00	00-05	05-10
REGION CIENEGA	197,216	287,562	396,176	454,039	463,039	503,297	1.94	1.61	1.38	0.34	1.81
TIZAPAN EL ALTO	10,015	14,701	19,598	19,766	19,076	20,857	1.97	1.44	0.09	-0.62	1.94
ATOTONILCO EL ALTO	27,562	34,922	46,513	51,798	52,204	57,717	1.21	1.43	1.09	0.14	2.18
AYOTLAN	18,898	23,968	30,740	35,432	35,150	38,291	1.22	1.24	1.44	-0.14	1.86
LA BARCA	30,448	40,648	52,845	59,086	59,990	64,269	1.48	1.31	1.13	0.27	1.49
CHAPALA	12,361	24,321	35,578	43,444	43,345	48,839	3.50	1.91	2.03	-0.04	2.60
DEGOLLADO	12,085	15,490	20,405	21,044	19,173	21,132	1.27	1.38	0.31	-1.63	2.11
JAMAY	10,057	12,735	19,145	21,157	21,223	22,881	1.21	2.05	1.01	0.05	1.63
JOCOTEPEC	15,567	22,390	30,928	35,713	37,972	42,164	1.87	1.62	1.46	1.09	2.28
OCOTLAN	22,136	42,833	69,646	84,200	89,340	92,967	3.42	2.45	1.93	1.05	0.86
PONCITLAN	13,239	22,067	32,259	40,827	43,817	48,408	2.63	1.91	2.40	1.25	2.16
TOTOTLAN	10,899	15,757	18,717	20,034	19,710	21,871	1.89	0.86	0.69	-0.29	2.26
TUXCUECA	4,759	5,462	5,548	6,109	5,765	6,316	0.70	0.08	0.98	-1.02	1.98
ZAPOTLAN DEL REY	9,190	12,268	14,254	15,478	16,274	17,585	1.48	0.75	0.83	0.89	1.68

¹⁵² ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI/CENSOS Y CONTEOS DE POBLACION 1950-2010.
PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

EN EL ANALISIS DE LA POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO POR MUNICIPIO DE LA REGION DE 1950 A 2010 DONDE SE APRECIA QUE OCOTLAN ES EL MUNICIPIO MAS POBLADO CON 92,967 HABITANTES, LE SIGUE LA BARCA CON 64,269 Y ATOTONILCO EL ALTO CON 57,717 HABITANTES. ESTOS TRES MUNICIPIOS REPRESENTAN EL 42.7% DE LA POBLACION TOTAL DE LA REGION. POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE TUXCUECA ES EL DE MENOR CANTIDAD DE POBLACION 6,316 LO QUE SIGNIFICA UNA PARTICIPACION DEL 1.3% DEL TOTAL REGIONAL.

PARA EL PERIODO 2005-2010 TODOS LOS MUNICIPIOS EXPERIMENTAN RITMOS DE CRECIMIENTO POSITIVO, SIENDO LAS MAS ALTAS LAS DE CHAPALA, JOCOTEPEC Y TOTOTLAN, CON TASAS PROMEDIO ANUAL QUE VAN DE 2.60% A 2.26%. EL MUNICIPIO DE OCOTLAN TUVO LA MENOR TASA ANUAL DE CRECIMIENTO 0.86%. ¹⁵³

SI BIEN -PARA 1950- ESTA REGION SE CONSIDERABA RELATIVAMENTE POBLADA -OCUPANDO EL SEGUNDO LUGAR DE ENTRE LAS 12 REGIONES QUE COMPONEN AL ESTADO DE JALISCO-, CON UN 11.3% DEL TOTAL DE HABITANTES DEL ESTADO, PARA 2010 HABIA CAIDO A LA POSICION NUMERO 3 CON TAN SOLO 6.8% DE LA POBLACION ESTATAL. ¹⁵⁴

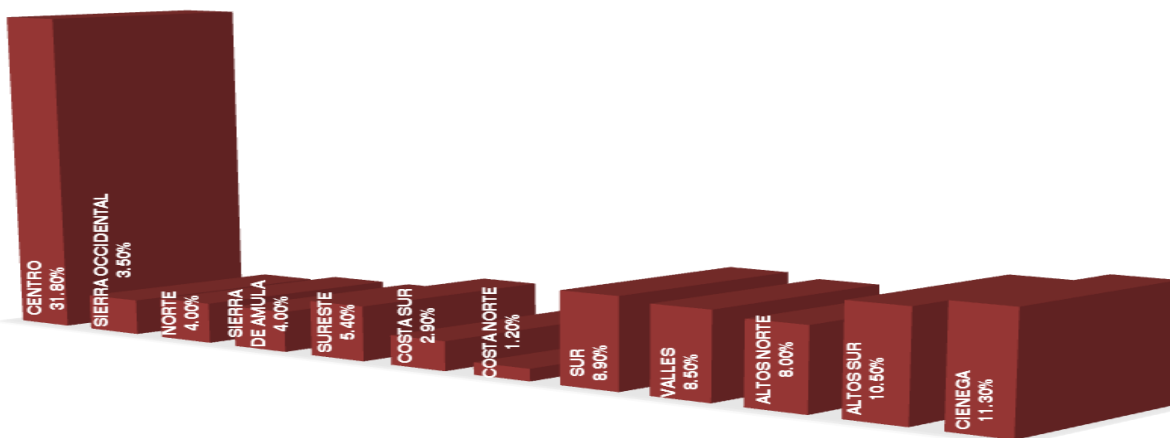


GRAFICO DE LA POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 1950.

SIN EMBARGO, REFIRIENDONOS A LA PROSPECTIVA PARA EL AÑO 2030 REALIZADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO EN MARZO DE 2011-; ES NOTABLE LA CAIDA DEMOGRAFICA EN TERMINOS RELATIVOS DE TODAS LAS REGIONES, CRECIENDO UNICAMENTE LA REGION CENTRO Y LA DE LA COSTA NORTE, QUE ALOJAN RESPECTIVAMENTE LAS AREAS METROPOLITANAS DE GUADALAJARA Y DE PUERTO VALLARTA-BAHIA DE BANDERAS (ESTA ULTIMA EN EL ESTADO DE NAYARIT). JUNTO CON ELLAS; LA REGION CIENEGA REPRESENTARA EL 5% DE LA POBLACION TOTAL DEL ESTADO, HABIENDO PERDIDO -SIN EMBARGO, EN TERMINOS RELATIVOS-, MAS DE LA MITAD DE SU PESO EN EL TOTAL DEMOGRAFICO ESTATAL RESPECTO DEL CRECIMIENTO MANIFESTADO EN EL PERIODO 1950-2010. ¹⁵⁵

¹⁵³ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

¹⁵⁴ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 1950 Y 2010. CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁵⁵ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

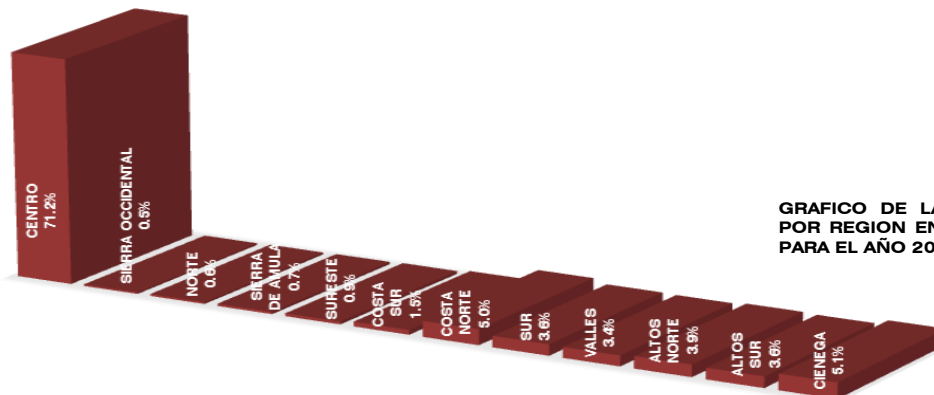


GRAFICO DE LA POBLACION ESPERADA POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO 2030.

LO ANTERIOR EXPRESADO CONCUERDA CON DATOS LEVANTADOS EN LOS DIVERSOS CENSOS Y CONTEOS DEL INEGI DESDE 1950; QUE INDICAN LA PERDIDA RELATIVA DE POBLACION EN ASENTAMIENTOS NO URBANOS, TENDENCIA QUE NO ESPERA SU DECLIVE DE AHORA A 2030, CUANDO MENOS. ¹⁵⁶

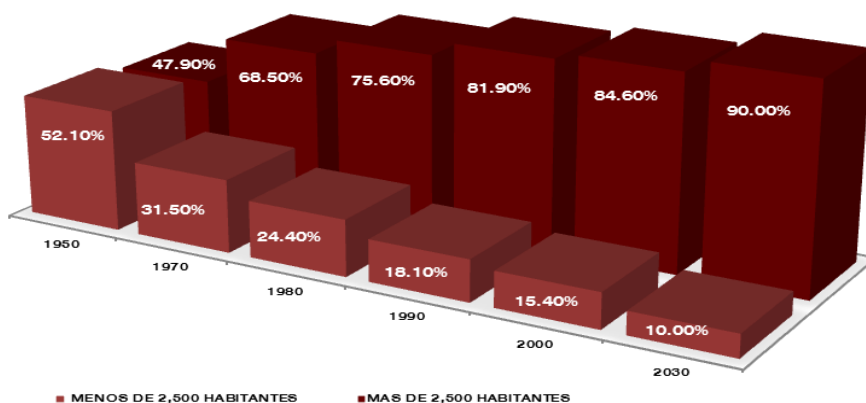


GRAFICO DE LA POBLACION POR TRANSICION RURAL-URBANA DESDE 1950 HASTA LA PROSPECTIVA PARA EL AÑO 2030 EN EL ESTADO DE JALISCO.

A PESAR DE QUE -EN TERMINOS ABSOLUTOS- LA REGION CIENEGA HA TENIDO UN CRECIMIENTO DEMOGRAFICO PRESENTANDO DE 2005 A 2010 UN INCREMENTO DE 8.7% -EL QUINTO DE MENOR INTENSIDAD DE LAS REGIONES DE JALISCO-; SU PARTICIPACION RELATIVA RESPECTO DE LA POBLACION ESTATAL SEGUIRA DECRECIENDO LLEGANDO A SER LA OCTAVA REGION CON MAYOR PERDIDA RELATIVA CON RESPECTO AL TOTAL DE POBLACION ESTATAL.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROSPECTIVA PARA EL AÑO 2030 REALIZADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, TAL COMO SE ILUSTRAN EN LA SIGUIENTE IMAGEN: ¹⁵⁷

¹⁵⁶ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁵⁷ INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA PARA LA PLANEACION Y DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, NOVIEMBRE 2009.

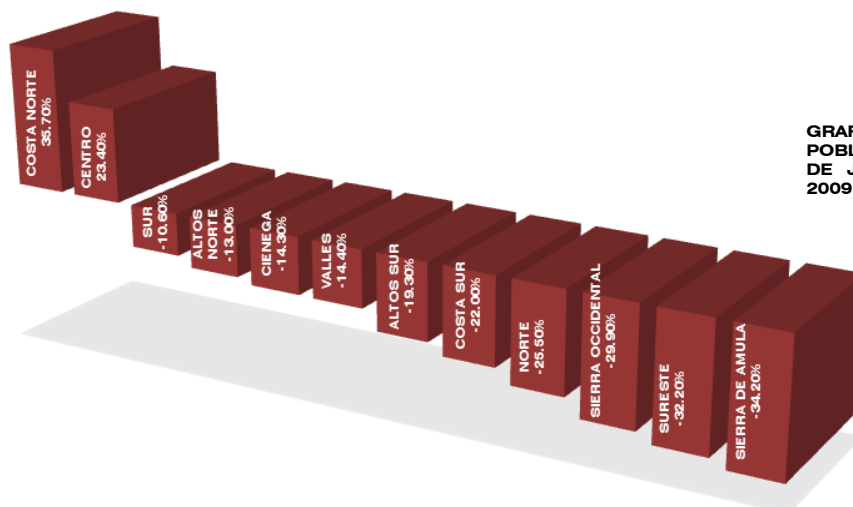


GRAFICO DEL CAMBIO RELATIVO DE LA POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO, EN EL PERIODO DEL AÑO 2009 A LA PROSPECTIVA AL AÑO 2030.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION TIENE ENTRE SUS RESPONSABILIDADES –TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 37, FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION-; ANALIZAR, EVALUAR, SISTEMATIZAR Y PRODUCIR INFORMACION, ASI COMO ELABORAR PROYECCIONES DE POBLACION.

DICHA INFORMACION ES NECESARIA Y RELEVANTE PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACION DEMOGRAFICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS, AL MISMO TIEMPO ES UNA HERRAMIENTA DE CONOCIMIENTO VALIOSA PARA ESTIMAR MULTIPLES REQUERIMIENTOS FUTUROS EN SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA ASI COMO OTRAS NECESIDADES SOCIALES. COMO LO ESTABLECE LA MISMA DEPENDENCIA; LAS PROYECCIONES DE POBLACION SE ACTUALIZAN A PARTIR DE LA DISPONIBILIDAD DE UN NUEVO CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA O DE UN CONTEO DE POBLACION, POR LO TANTO LAS PROYECCIONES ANTERIORES PIERDEN VIGENCIA. ¹⁵⁸

LA INFORMACION UTILIZADA EN ESTE INSTRUMENTO SE REFIERE A LAS PROYECCIONES DE POBLACION EN LA REGION 04 CIENEGA QUE RESULTAN DE LA INFORMACION GENERADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO EN BASE A LAS PROYECCIONES DE POBLACION 2006-2030, INFORMACION EN LA QUE SE BASA EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030 DE LA REGION 04 CIENEGA LAS CUALES UNICAMENTE SE HAN ENUNCIADO DE MANERA INDICATIVA. YA QUE SI BIEN EXISTEN YA LAS PROYECCIONES DE POBLACION 2010-2050 GENERADAS POR EL MISMO ORGANISMO, NO EXISTE UNA ACTUALIZACION BASADA EN ESTAS DE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO.

EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS REGIONES ES SIN LUGAR A DUDAS, UN ALICIENTE PARA PERSEVERAR EN LOS ESFUERZOS DEL IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL. SIN EMBARGO, SE REQUIERE PROFUNDIZAR E INNOVAR EN LAS MEDIDAS PARA IMPULSAR DICHO DESARROLLO, YA QUE LA TENDENCIA INERCIAL DE CONCENTRACION DE LA POBLACION EN LA ENTIDAD HA SIDO EN LOS ULTIMOS AÑOS HACIA LA REGION CENTRO, PARTICULARMENTE EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

EN ESTE TENOR EL ESFUERZO PARA IMPULSAR A LAS REGIONES RESTANTES DEBE SER UNA DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES PARA INHIBIR LA MIGRACION INTERNA HACIA LA REGION CENTRO Y PROPICIAR EL CRECIMIENTO EN LAS MISMAS.

¹⁵⁸ SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO.

COMO ANTERIORMENTE SE MENCIONA, LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LAS 12 REGIONES DEL ESTADO ES DESIGUAL, POR LO QUE ES IMPORTANTE ANALIZAR LOS RITMOS DE CRECIMIENTO PREVISTOS EN LAS DIFERENTES REGIONES EN LOS PROXIMOS AÑOS. ESTO QUEDA CLARO EN LAS IMAGENES SIGUIENTES; LA REGION CENTRO ESTA FORMADA POR LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y SUS MUNICIPIOS COLINDANTES, SE ESTIMA QUE A JUNIO DE 2015 CONCENTRARA 4'538,000 PERSONAS, LO QUE REPRESENTA EL 61.9% DE LA POBLACION TOTAL DE JALISCO Y SU TASA DE CRECIMIENTO ENTRE 2010 Y 2015 ES DE 1.56%, ESTA DISMINUIRA ENTRE 2015 Y 2020 YA QUE SU INCREMENTO NO SERA MAS QUE DE 276,963 HABITANTES EN ESE PERIODO.¹⁵⁹

LA SIGUIENTE TABLA E IMAGEN MUESTRA LO ANTERIOR ENUNCIADO;

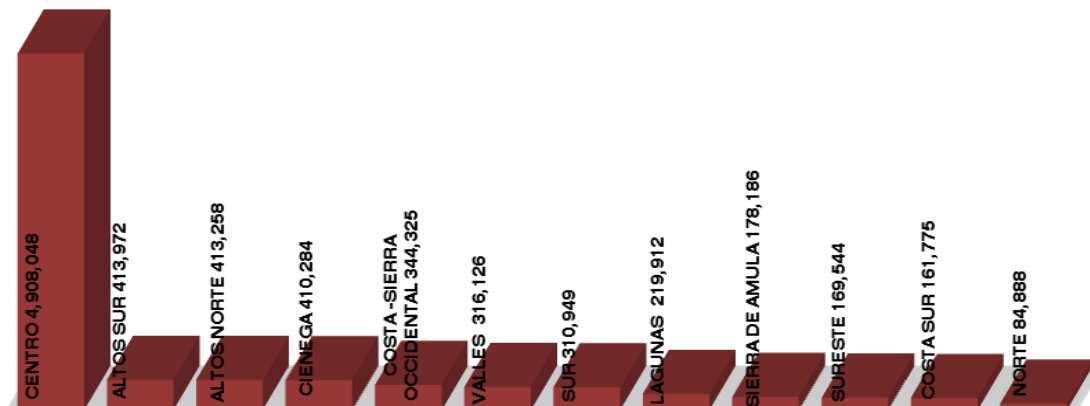


GRAFICO DE LA POBLACION JALISCO SEGUN NUEVA REGIONALIZACION 2015

11-POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL POR REGION JALISCO 2010-2020					
REGION	POBLACION			TASAS DE CRECIMIENTO	
	2010	2015	2020	2010-2015	2015-2020
JALISCO	7,350,682	7,931,267	8,363,277	1.52	1.07
NORTE	78,835	84,888	89,203	1.47	1.00
ALTOS NORTE	383,317	413,258	436,816	1.50	1.11
ALTOS SUR	384,144	413,972	436,915	1.49	1.08
CIENEGA	385,121	410,284	430,915	1.26	0.98
SURESTE	158,095	169,544	177,299	1.39	0.90
SUR	293,258	310,494	324,675	1.17	0.87
SIERRA DE AMULA	168,074	178,186	185,273	1.16	0.78
COSTA SUR	147,918	161,775	170,412	1.79	1.04
COSTA-SIERRA OCCIDENTAL	312,132	344,325	365,316	1.96	1.19
VALLES	292,958	316,126	332,423	1.52	1.01
LAGUNAS	208,340	219,912	229,020	1.08	0.81
CENTRO	4,538,490	4,908,048	5,185,011	1.56	1.10

¹⁵⁹ DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LA NUEVA REGIONALIZACION DE JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/IEEG JALISCO, ENERO 2015.

EN LA SIGUIENTE GRAFICA SE OBSERVA LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION CON LA REGIONALIZACION ANTERIOR (AÑO 1988) EN DONDE ES CLARO QUE LOS HABITANTES ESTAN AGRUPADOS EN LA REGION CENTRO.

SIN EMBARGO; CON LA NUEVA REGIONALIZACION SE HA INCREMENTADO LA PARTICIPACION DEL RESTO DE LAS REGIONES, POR EJEMPLO LA REGION SURESTE, QUE ANTES CONTABA CON EL 1.6%, A PARTIR DE LA REESTRUCTURACION TIENE EL 2.1% Y CON LA FUSION DE COSTA NORTE Y SIERRA OCCIDENTAL, LA NUEVA REGION COSTA-SIERRA OCCIDENTAL TIENE UN 4.3% DE LA POBLACION DEL ESTADO.

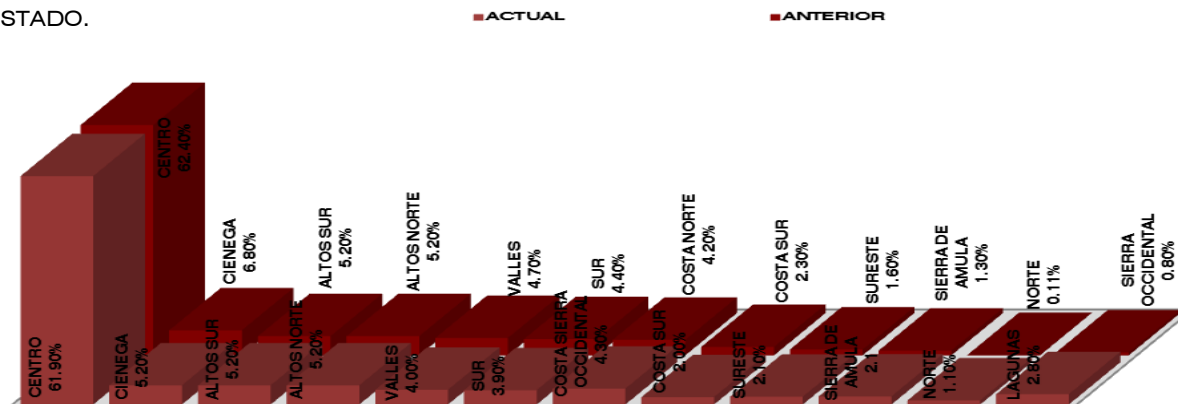


GRAFICO DE LA DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA REGIONALIZACION ANTERIOR Y ACTUAL 2015

VI.1.1.c. DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION DEL ESTADO DE JALISCO, LA REGION 04 CIENEGA Y DEL MUNICIPIO.

EN JALISCO -AL IGUAL QUE EN EL RESTO DEL PAIS EN GENERAL-, EXISTE UNA TENDENCIA GRADUAL HACIA LA URBANIZACION QUE SE CONFIRMA AL OBSERVAR LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION A NIVEL DE LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO A SU CANTIDAD DE HABITANTES.

POR UNA PARTE; ES CADA VEZ MENOR LA PARTICIPACION RELATIVA DE POBLACION EN LOCALIDADES CON POCOS RESIDENTES. EL CENSO 2010 REVELA QUE SOLO 13.4% DE LA POBLACION TOTAL ESTATAL VIVE EN LOCALIDADES DE MENOS DE 2,500 HABITANTES, MIENTRAS UN POCO MAS DE LA MITAD DE LA POBLACION (52%) RESIDE EN LOCALIDADES DE 100,000 Y MAS PERSONAS.

DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR MUNICIPIO; SON 10 MUNICIPIOS LOS QUE CONCENTRAN EL 68.4% DE LOS HABITANTES, MIENTRAS QUE 59 MUNICIPIOS TIENEN ENTRE 15,000 Y 99,999 HABITANTES Y AGLUTINAN A 26.1% DE LA POBLACION DE LA ENTIDAD. EN ELLOS RESIDEN 1'916,200 PERSONAS.

EN EL EXTREMO OPUESTO SE LOCALIZAN 56 MUNICIPIOS CON MENOS DE 15,000 HABITANTES, ESTOS REPRESENTAN CASI LA MITAD DE LOS MUNICIPIOS (44.8%), EN ELLOS VIVEN SOLAMENTE 5.5% DE LOS HABITANTES DE JALISCO. ¹⁶⁰

¹⁶⁰ ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION, DATOS DE JALISCO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, 11 DE JULIO 2013.



LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LO ANTERIOR SEÑALADO:

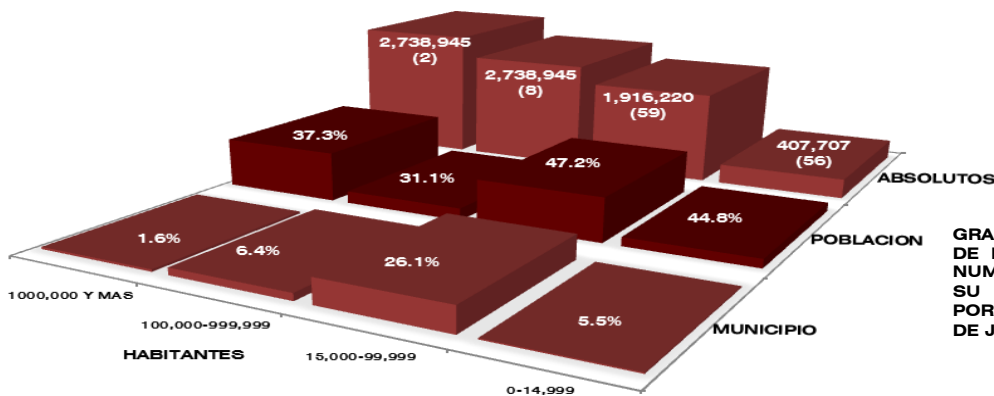


GRAFICO DE LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS SEGUN NUMERO DE HABITANTES Y SU DISTRIBUCION PORCENTUAL EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2010.

DE 1960 A 1970 EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN LAS LOCALIDADES URBANAS FUE DE 10 PUNTOS (MISMOS PUNTOS QUE PIERDEN LAS RURALES); DE 1970 A 1980 DISMINUYE A 7.1 PUNTOS; DE 1990 A 2000 SIGUE BAJANDO HASTA 2.7 PUNTOS Y PARA EL PERIODO 2000 A 2010 ES DE SOLO 2 PUNTOS PORCENTUALES, CUANDO PASA LA POBLACION EN LOCALIDADES URBANAS DE 84.6% A 86.6%.

EL SUAVIZAMIENTO EN LA CONCENTRACION DE HABITANTES EN LAS LOCALIDADES URBANAS PARECE TENER RELACION CON LA DISMINUCION DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION DEL ESTADO O CON EL ENCUENTRO DE UN TOPE CULTURAL Y GEOGRAFICO. 161

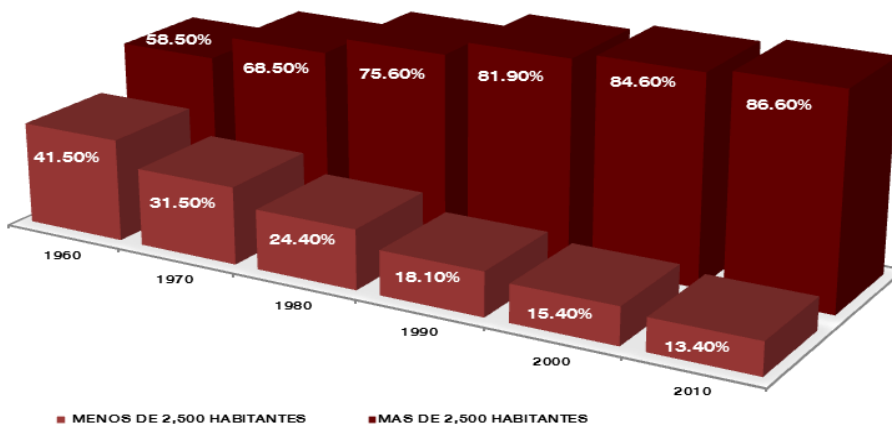


GRAFICO DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR TAMAÑO DE LOCALIDAD EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1960-2010 EN EL ESTADO DE JALISCO.

CONFORME AL ESTUDIO REALIZADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO "CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO" EN OCTUBRE DE 2008; SE DEFINE QUE UNO DE LOS GRANDES FENOMENOS QUE HAN OCURRIDO EN JALISCO EN LOS ULTIMOS 60 AÑOS ES LA TRANSICION RURAL-URBANA, DONDE LA POBLACION DE JALISCO DEJO DE SER PREDOMINANTEMENTE RURAL Y SE HA CONVERTIDO EN UNA POBLACION URBANA.

161 ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION, DATOS DE JALISCO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, 11 DE JULIO 2013.

SIN EMBARGO; LA URBANIZACION DEL ESTADO SE FOCALIZO PRINCIPALMENTE HACIA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. RESULTADO DE LO ANTERIOR, DE LA TRANSICION DEMOGRAFICA Y DE LA MIGRACION, EN EL ESTADO SE SIGUE AGUDIZANDO EL PROBLEMA DE CONCENTRACION EN LA AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y AHORA EL DESPOBLAMIENTO DE 10 DE LAS 12 REGIONES Y LA MAYORIA DE MUNICIPIOS COMO QUEDA EN EVIDENCIA EN LA SIGUIENTE IMAGEN, MISMA QUE EXPRESA EL SISTEMA DE CIUDADES EXISTENTE EN EL ESTADO DE JALISCO: ¹⁶²

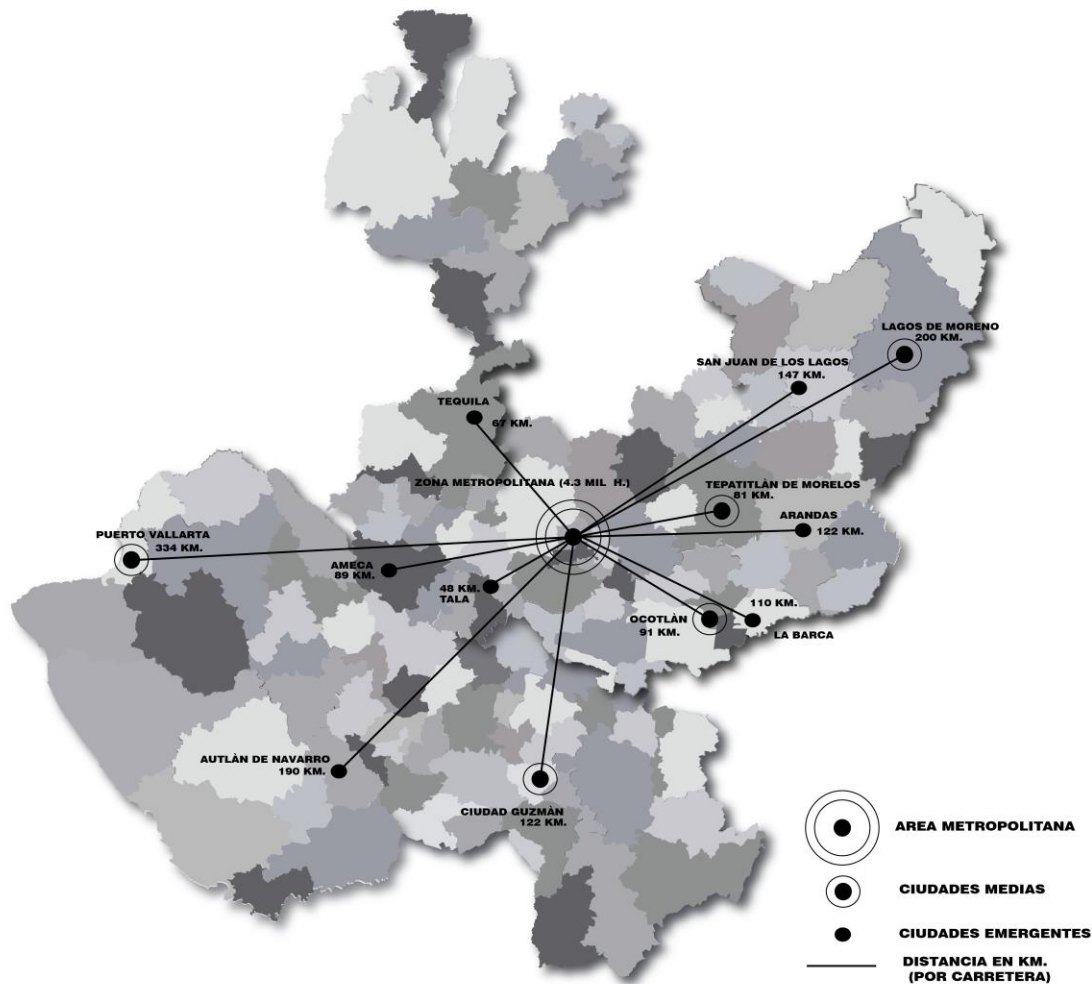
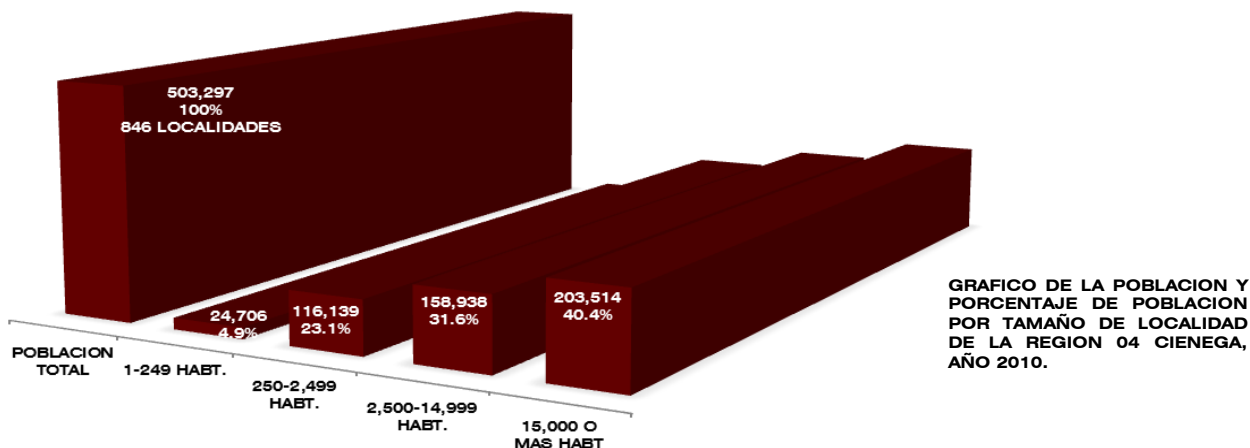


IMAGEN QUE EXPRESA EL SISTEMA DE CIUDADES EXISTENTE EN EL ESTADO DE JALISCO, DESTACAN LA CONFORMACION Y CONSOLIDACION DE CIUDADES MEDIAS DEBIDO A LA TRANSICION RURAL A ZONAS URBANAS DEBIDO AL DINAMISMO ECONOMICO DE ESTAS ZONAS EN EL ESTADO.

¹⁶² CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

AHORA BIEN; EL PATRON DE DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION EN LA REGION 04 CIENEGA MUESTRA UN COMPORTAMIENTO CON TENDENCIAS DE CONCENTRACION EN LAS LOCALIDADES DE 15,000 ABITANTES. O MAS, ASI EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE PUEDE APRECIAR QUE EL 42% DE LOS HABITANTES DE LA REGION VIVEN EN LOCALIDADES DE ESTE TAMAÑO: ¹⁶³



EN LA REGION EXISTEN 26 LOCALIDADES LLAMADAS DE TRANSICION RURAL-URBANA, MISMAS QUE CUENTAN CON 2,500 A 14,499 HABITANTES; QUE CONCENTRAN UN TOTAL DE 158,938 PERSONAS.

ES CLARO QUE ESTAS POBLACIONES PUEDEN REPRESENTAR LA OPORTUNIDAD Y DESAFIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL ASI COMO EL LOGRO DE UN EQUILIBRIO DISTRIBUTIVO DE LA POBLACION EN EL TERRITORIO. ¹⁶⁴

LOS GRANDES RETOS DE LA POLITICA DE DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LA POBLACION SON LOGRAR UN EQUILIBRIO DE LA MISMA DENTRO DEL TERRITORIO REGIONAL, ACORDE CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y APROVECHAR LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, ENMARCADOS TANTO EN LA ECONOMIA LOCAL COMO ESTATAL.

PARA ENFRENTAR ESTOS RETOS SERA NECESARIO REORIENTAR LOS FLUJOS MIGRATORIOS HACIA LAS LOCALIDADES URBANAS CON POTENCIAL DE DESARROLLO; ASI COMO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LOCALIDADES DISPERSAS Y AISLADAS.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA DISTRIBUCION DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION 04 CIENGA POR TAMAÑO EN FUNCION DEL NUMERO DE HABITANTES:

¹⁶³ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORADO CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, II CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

¹⁶⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, ELABORADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



12-DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR MUNICIPIO									
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010									
MUNICIPIO	POBLACION								
	TOTAL	1-249 HAB.	%	250-2,499 HAB.	%	2,500-14,999 HAB.	%	15,000+HAB.	%
REGION CIENEGA	503,297	24,706	4.9	116,139	23.1	158,938	31.6	203,514	40.4
ATOTONILCO EL ALTO	57,717	5,203	9.0	165,684	28.7	9,056	15.7	26,874	46.6
AYOTLAN	38,291	3,101	8.7	10,266	26.8	29,924	65.1	0	0.0
LA BARCA	64,269	1,277	2.0	24,971	38.9	2,802	4.4	35,219	54.8
CHAPALA	48,839	1,010	2.1	3,537	7.2	22,696	46.5	21,596	44.2
DEGOLLADO	21,132	4,009	19.0	5,745	27.2	11,376	53.8	0	0.0
JAMAY	22,881	315	1.4	2,608	11.4	2,754	12.0	17,204	75.2
JOCOTEPEC	42,164	1,248	3.0	8,535	20.2	13,529	32.1	18,852	44.7
OCOTLAN	92,967	1,465	1.6	7,733	8.3	0	0.00	83,769	90.1
PONCITLAN	48,408	1,440	3.0	14,780	30.5	32,188	66.5	0.	0.0
TIZAPAN EL ALTO	20,857	1,020	4.9	2,091	10.0	17,746	85.1	0	0.0
TOTOTLAN	21,871	2,667	12.2	6,688	30.6	12,516	57.2	0	0.00
TUXCUECA	6,316	380	6.0	2,424	38.4	3,512	55.6	0	0.00
ZAPOTLAN DEL REY	17,585	1,571	8.9	10,175	57.9	5,839	33.2	0	0.00

AHORA BIEN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9 DEL CAPITULO II DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LA ESTRUCTURA URBANA TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO EN LOS CENTROS DE POBLACION -CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION, CARACTERISTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONEN. ¹⁶⁵

DE ESTE LINEAMIENTO SE DESPRENDEN LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS CENTROS DE POBLACION EN FUNCION DE LA CANTIDAD DE HABITANTES EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

A. CENTROS DE POBLACION RURAL: AQUELLOS QUE CUENTAN CON UNA POBLACION MENOR A LOS 2,500 HABITANTES, DONDE EXCEPCIONALMENTE PUEDEN ENCONTRARSE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POBLACION QUE AHI RADIQUE.

B. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL SERUC (SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 2,500 Y 5,000 HABITANTES Y SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES INMEDIATAS DEL NIVEL MICROREGIONAL PARA LA POBLACION RURAL.

¹⁶⁵ REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE 2001.



C. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL BASICO: SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 5,000 Y 10,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS DE INTEGRACION URBANO-RURAL, ARTICULANDO LAS AREAS URBANAS CON LAS RURALES.

D. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIO DE NIVEL MEDIO (CIUDADES PEQUEÑAS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 10,000 Y 50,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS SUBREGIONALES, CUYA INFLUENCIA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUBREGION, GUARDANDO UNA RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS RANGOS SUPERIORES.

CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL INTERMEDIO (CIUDADES MEDIAS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 50,000 Y 100,000 HABITANTES QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIO SUBREGIONALES, CUYA INFLUENCIA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUBREGION, GENERANDO UNA RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS RANGOS SUPERIORES.

F. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL ESTATAL (CIUDADES GRANDES): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 100,000 Y 500,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS REGIONALES, CUYA INFLUENCIA SE CIRCUNSCRIBE A LOS LIMITES DE LA REGION EN EL ESTADO.

G. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL REGIONAL (CIUDADES GRANDES INTERREGIONALES): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION MAYOR A 500,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS INTER-REGIONALES, CUYA INFLUENCIA TRASCIENDE LOS LIMITES DEL ESTADO.

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CIUDADES -EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR REFERIDO-; SE MUESTRA A CONTINUACION PARA LA REGION 04 CIENEGA. ¹⁶⁶

LA REGION CIENEGA CUENTA CON UN TOTAL DE 846 LOCALIDADES, LAS CUALES REPRESENTAN EL 7.73% DEL TOTAL ESTATAL Y SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL SE ENCUENTRAN 814 LOCALIDADES, EN EL NIVEL SERUC/SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS SE LOCALIZAN 13 LOCALIDADES, EN EL NIVEL BASICO ENCONTRAMOS 7 LOCALIDADES, EN EL NIVEL MEDIO SE DEFINEN 0 LOCALIDADES; Y POR ULTIMO EN EL NIVEL INTERMEDIO.1 LOCALIDAD. ¹⁶⁷

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE FORMA ESQUEMATICA Y SINTETIZADA EL SISTEMA DE CIUDADES PROPUESTO POR EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA REGION 04-CIENEGA. EN EL ESTADO DE JALISCO. ¹⁶⁸

¹⁶⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, CON CRITERIOS DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

¹⁶⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, CON CRITERIOS DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

¹⁶⁸ PLAN DE DESARROLLO DE LA REGION 04 CIENEGA, DE JALISCO, ACUERDO DE LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SEPTIEMBRE 2008.

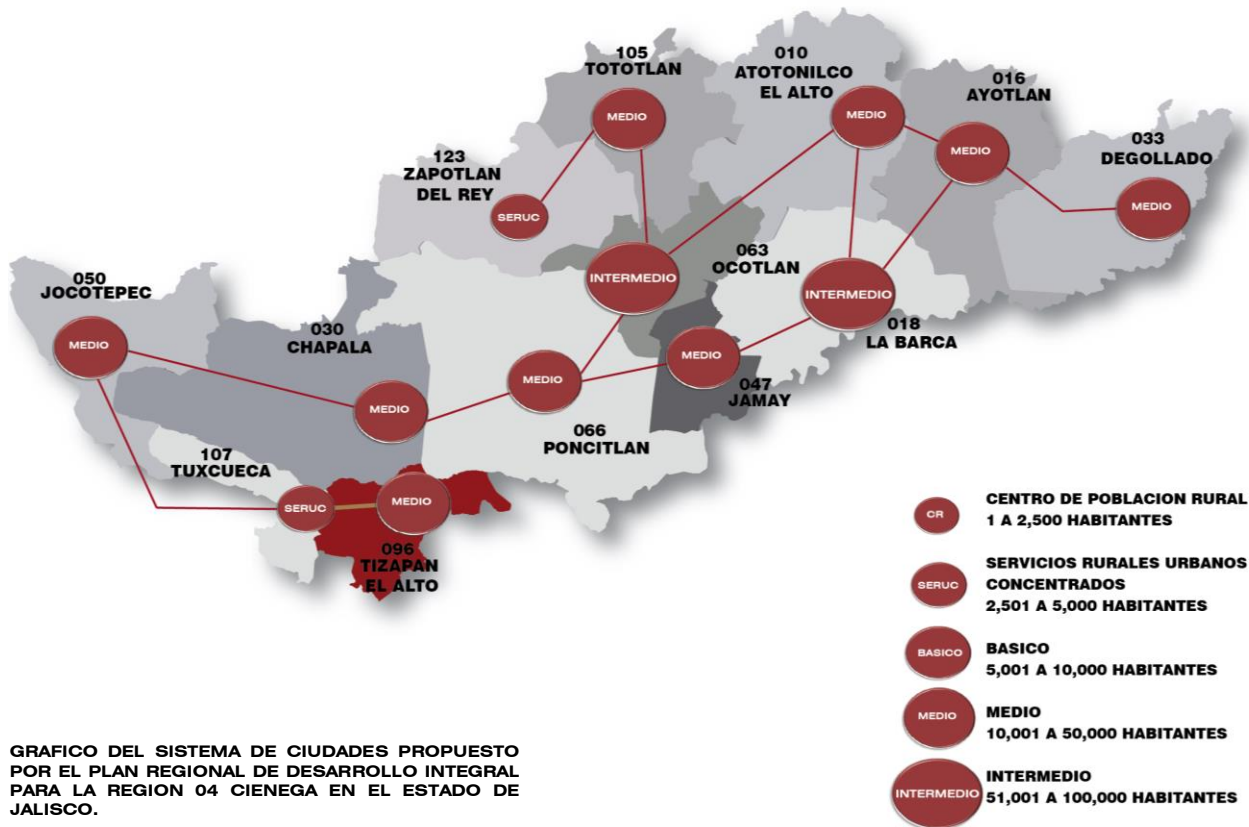


GRAFICO DEL SISTEMA DE CIUDADES PROPUESTO POR EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA REGION 04 CIENEGA EN EL ESTADO DE JALISCO.

CONFORME A LA EXPRESION DE LA INFORMACION ANTES REFERENCIADA, PODEMOS SINTETIZAR EN LA SIGUIENTE TABLA LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CIUDADES PARA LA REGION 04 CIENEGA: ¹⁶⁹

¹⁶⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



13-ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CIUDADES		
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010		
RANGO DE HABITANTES	NIVEL DE SERVICIOS	NUMERO DE LOCALIDADES
1 A 2,500 HABITANTES	CR	814
2,501 A 5,000 HABITANTES	SERUC	13
5001 A 10,000 HABITANTES	BASICO	7
10,001 A 50,000 HABITANTES	MEDIO	11
50,001 A 100,000 HABITANTES	INTERMEDIO	1
100,001 A 500,000 HABITANTES	ESTATAL	0
MAS DE 500,000 HABITANTES	REGIONAL	0
TOTAL DE LOCALIDADES		846

TAL COMO SE HA EXPRESADO ANTERIORMENTE; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES UNO DE LOS MENOS REPRESENTATIVOS -EN CUANTO A SUPERFICIE TERRITORIAL SE REFIERE- EN LA REGION 04 CIENEGA, ENCONTRANDO UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 4.70% DEL TOTAL REGIONAL Y 0.23% RESPECTO DEL TERRITORIO ESTATAL. SU ESTRUCTURA Y/O DISTRIBUCION TERRITORIAL SE PLASMA EN LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE SUCEDEN. ¹⁷⁰

EL MUNICIPIO SE COMPONE DE UNA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA ASENTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL TIZAPAN EL ALTO (71.32%) Y LA LOCALIDAD DE VILLA EMILIANO ZAPATA CON MAS DE 2,500 HABITANTES (13.76%) Y EL RESTO DE LAS LOCALIDADES SE CARACTERIZAN CON POBLACIONES DE MENOS DE 2,499 HABITANTES (14.92%). DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO DE NIVEL MEDIO/ CIUDADES PEQUEÑAS Y A TODAS LAS DEMAS LOCALIDADES DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL, Y VILLA EMILIANO ZAPATA QUE SE CONSIDERA DE NIVEL SERUC/ SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS¹⁷¹

14-ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CIUDADES		
DE TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010		
RANGO DE HABITANTES	NIVEL DE SERVICIOS	NUMERO DE LOCALIDADES
1 A 2,500 HABITANTES	CR	27
2,501 A 5,000 HABITANTES	SERUC	1
5001 A 10,000 HABITANTES	BASICO	0
10,001 A 50,000 HABITANTES	MEDIO	1
50,001 A 100,000 HABITANTES	INTERMEDIO	0
100,001 A 500,000 HABITANTES	ESTATAL	0
MAS DE 500,000 HABITANTES	REGIONAL	0
TOTAL DE LOCALIDADES		29

¹⁷⁰ MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012; ACTUALIZACION CARTOGRAFICA REALIZADA EN REFERENCIA A LOS LIMITES ESTATALES Y MUNICIPALES, CONCILIADO CON EL "CIERRE DEL MARCO GEOESTADISTICO DEL CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010", INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO/IITEJ, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

ESTE MAPA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO 2012 FUE APROBADO A TRAVES DEL ACUERDO DICELAG ACU 013/2012 DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2012 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.

¹⁷¹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



LA POBLACION POR LOCALIDAD, ASI COMO SU CLASIFICACION EN FUNCION DE LA POBLACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE EXPRESA EN LA TABLA SIGUIENTE: ¹⁷²

15-DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LOCALIDADES									
TIZAPAN EL ALTO									
LOCALIDAD	POBLACION								
	TOTAL	1-249 HAB.	%	250-2,499 HAB.	%	2,500-14,999 HAB.	%	15,000+HAB.	%
TIZAPAN EL ALTO	14,877	0	0.00	0	0.00	14,877	71.32	0	0.00
VILLA DEL LAGO	94	94	0.45	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA CAÑADA	333	0	0.00	333	1.60	0	0.00	0	0.00
LAS CORONAS	3	3	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CHURINCIO	58	58	0.28	0	0.00	0	0.00	0	0.00
COLONIA MADERO	142	142	0.68	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MISMALOYA	884	0	0.00	884	4.24	0	0.00	0	0.00
EL REFUGIO	372	0	0.00	372	1.72	0	0.00	0	0.00
LA ROSA AMARILLA	218	218	1.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LOS SAUCES	53	53	0.25	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VILLA EMILIANO ZAPATA(EJIDO MODELO)	2,869	0	0.00	0	0.00	2,869	13.76	0	0.00
EL VOLANTIN	502	502	2.41	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL ZAPOTE	218	218	1.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TIZAPAN (EL VERDE)	3	3	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LAS PALOMAS	2	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA VILLANUEVA	2	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LOS CIRUELOS	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VILLA ANA CAPRI	4	4	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LAS CANOAS	11	11	0.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL AGUA CALIENTE	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA RESERVA	23	23	0.11	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NOPAL MANSO	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BARRANCA SOROMUTAL	3	3	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA BREÑA	8	8	0.04	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL CHIRIMOYO	19	19	0.09	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA ORGANERA	12	12	0.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LOCALIDAD RURAL TIZAPAN	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
RANCHO LOS PINOS	17	17	0.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CAMINO A LA CAÑADA	106	106	0.51	0	0.00	0	0.00	0	0.00

¹⁷² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN LA PRESENTACION DE ESTA ESTADISTICA SE REITERA QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HAN DE ENUNCIAR LOS DATOS DEMOGRAFICOS NO SOLO DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL) SINO TAMBIEN DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES, CON EL OBJETO DE PROVEER UN PANORAMA DEMOGRAFICO COMPLETO DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA LOCALIZACION DE LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL), ASI COMO DEL RESTO DE LAS LOCALIDADES ENUMERADAS EN LA TABLA ANTERIOR. EN ESTA IMAGEN SE EXPRESAN LOCALIDADES LOCALIZADAS EN EL LEVANTAMIENTO PUNTUAL EN CAMPO Y NO NECESARIAMENTE SE AJUSTAN CON LA TABLA ANTERIOR, YA QUE EN ESTA SE ENUMERAN UNICAMENTE AQUELLAS LOCALIDADES DE LAS QUE SE TIENE INFORMACION ESTADISTICA DOCUMENTADA CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO: ¹⁷³



GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AÑO 2010.

¹⁷³ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA DINAMICA POBLACIONAL DE LA REGION 04 CIENEGA MUESTRA -EN EL LAPSO DE 1950 AL AÑO 2010- UN CRECIMIENTO APROXIMADO DEL 155 % Y EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO -QUE FORMA PARTE DE DICHA ZONA-; HA MULTIPLICADO EN UN 108 % SU POBLACION. ¹⁷⁴

16-POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL POR MUNICIPIO											
REGION 04 CIENEGA/MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO AÑOS 1950-2010											
MUNICIPIO	POBLACION						TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL				
	1950	1970	1990	2000	2005	2010	60-70	70-90	90-00	00-05	05-10
REGION CIENEGA	197,216	287,562	396,176	454,088	463,039	503,297	1.94	1.61	1.38	0.34	1.81
TIZAPAN EL ALTO	10,015	14,701	19,598	19,766	19,076	20,857	1.97	1.44	0.09	-0.62	1.94

EN EL GRAFICO SIGUIENTE SE MUESTRA LA EVOLUCION DEL PORCENTAJE DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO RESPECTO A LA POBLACION TOTAL DE LA REGION 04 CIENEGA DESDE EL AÑO DE 1950 HASTA EL AÑO 2010.

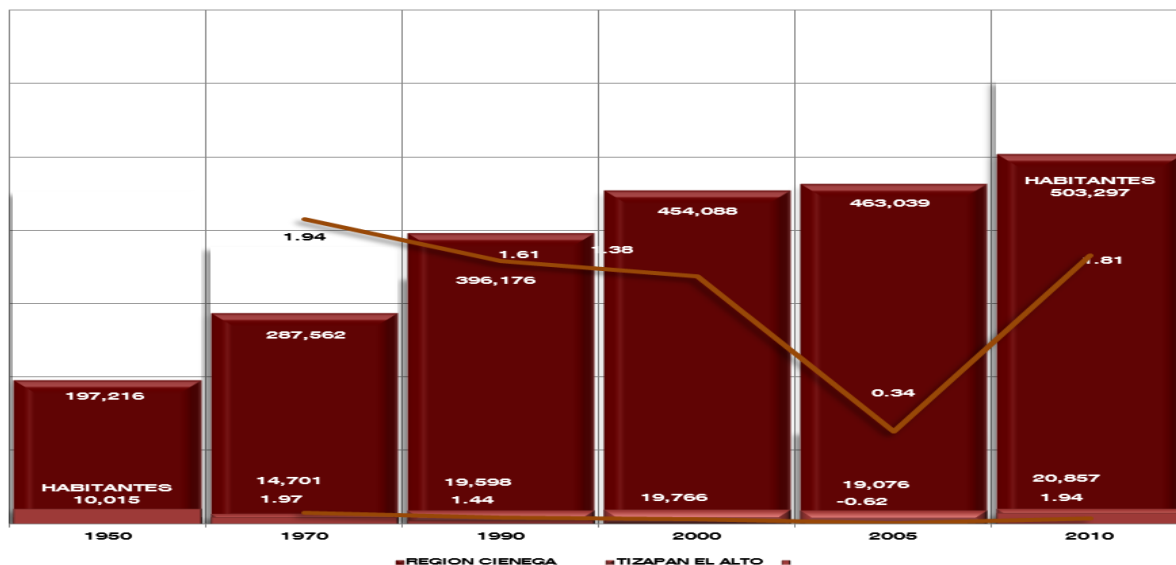


GRAFICO COMPARATIVO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO Y LA REGION 04 CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1950-2010.

PARA EL PERIODO 2005-2010 EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO REGISTRO UNA DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO PROMEDIO EN ESTA REGION CON 1.94% Y UN CRECIMIENTO ABSOLUTO DE 1,781 PERSONAS. ¹⁷⁵

¹⁷⁴ INEGI. VIII, IX, X, XI Y XII CENSOS GENERALES DE POBLACION Y VIVIENDA, CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA 1995, CONTEO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2005.

¹⁷⁵ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



EN LA ESTADISTICA MOSTRADA ANTERIORMENTE -EN REFERENCIA AL RITMO DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN EL PERIODO DEL AÑO 1950 HASTA 2005- DESTACA QUE LA TASA DE CRECIMIENTO DE LA REGION FUE REDUCIDA DESDE 1.94% EN EL PERIODO 1950-1970 HASTA 1.38% DURANTE 1990-2000. PERO A PARTIR DEL QUINQUENIO 2005-2010, LLEGABA A SU PUNTO MAS BAJO CUANDO SE REGISTRO UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 0.34%. SIN EMBARGO; LA REGION INCREMENTO SU POBLACION EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2005 A 2010 CON UNA TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE 1.81%.LIGERAMENTE MENOR AL PROMEDIO ESTATAL -1.84%

EN EFECTO, EN LA REGION 04 CIENEGA SE VENIA OBSERVANDO DESDE HACE DECADAS UNA DISMINUCION DE SU RITMO DE CRECIMIENTO POBLACIONAL, ORIGINADO POR UN NOTABLE DESCENSO DE LA FECUNDIDAD Y UN PAULATINO PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION; ESTO AUNADO AL INCREMENTO DE LA EMIGRACION DE GENTE JOVEN, PRINCIPALMENTE, ASI COMO A LA EMIGRACION INTERESTATAL HACIA REGIONES CON MAYORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONOMICO.

VI.1.1.d. CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

LA REFLEXION EN REFERENCIA AL ANALISIS DE LA POBLACION NOS REMITE A QUE DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; LA POBLACION TOTAL DE MUNICIPIO EQUIVALE A 20,857 HABITANTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. ¹⁷⁶

EN EL EJERCICIO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION; PARA DETERMINAR LA POBLACION TOTAL MUNICIPAL SE CONSIDERO LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS UNIDADES ANALITICAS AGEB DEL CITADO CENSO Y LA INFORMACION RELACIONADA CON LA SUPERFICIE TOTAL, ASI COMO LA DE LAS LOCALIDADES MUNICIPALES, OBTENIDAS A TRAVES DE LA RESTITUCION DE LOS POLIGONOS DEL AREA DE APLICACION.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2010 EQUIVALE A 20,857 HABITANTES, QUE SE DISTRIBUYEN POR LOCALIDADES Y GENERO DE LA SIGUIENTE MANERA: ¹⁷⁷

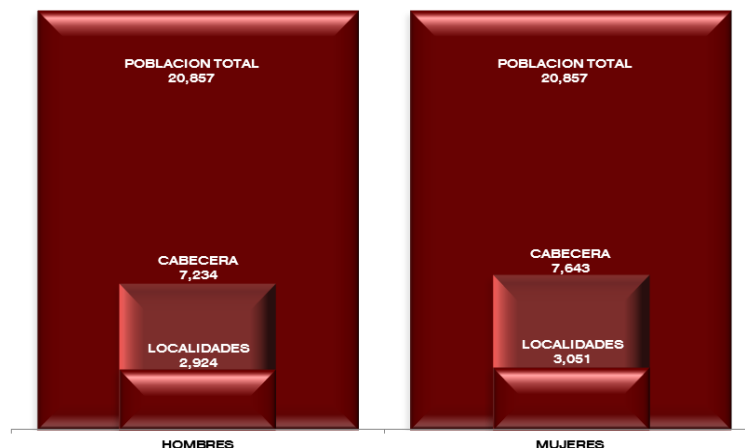
17-DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO POR GENERO.				
MUNICIPIO TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010				
LOCALIDADES	POBLACION (EN NUMERO DE HABITANTES)		PORCENTAJE (%):	
LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO	14,877		100.00	
	HOMBRES:	MUJERES:	HOMBRES:	MUJERES:
	7,234	7,643	48.65%	51.35%
RESTO DE LAS LOCALIDADES	5980		100.00	
	HOMBRES:	MUJERES:	HOMBRES:	MUJERES:
	2,924	3,051	48.89%	51.11%
TOTAL:	20,857		100.00	

¹⁷⁶ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

¹⁷⁷ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

TAL COMO SE APRECIA EN LA GRAFICA; EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO -DEL TOTAL DE HABITANTES-, EL 48.70% CORRESPONDE AL GENERO MASCULINO, MIENTRAS QUE EL 51.30% CORRESPONDE AL GENERO FEMENINO. ¹⁷⁸

GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y PORCENTAJE DE POBLACION POR GENERO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AÑO 2010.



LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, PREDOMINANDO LIGERAMENTE LA POBLACION FEMENINA, NO SE DEBE -SIN EMBARGO- RELACIONAR CON ASPECTOS DE SALUD, YA QUE DE ACUERDO CON LA ESTADISTICA DE MORTALIDAD INEGI 2010 EN EL MUNICIPIO EXISTE REGISTRO EN EL AÑO DE 130 DEFUNCIONES EN GENERAL DE LAS CUALES 58.46% FUERON HOMBRES Y 41.54% MUJERES LO QUE NO ES UN VALOR RELEVANTE DENTRO DE LA MUESTRA. ¹⁷⁹

MAS AUN, LA PREVALENCIA DEL NUMERO DE MUJERES SOBRE EL DE HOMBRES OCURRE DENTRO DE CASI TODOS LOS GRUPOS DE EDADES, NO PUDIENDO -POR ELLO- IDENTIFICARSE ESTA PRIMACIA DE LA POBLACION FEMENINA CON FACTORES LABORALES O REPRODUCTIVOS, POR LO QUE ES PROBABLEMENTE SOLO UN VALOR ATIPICO SIN OTRA IMPLICACION NI TRANSCENDENCIA.

SI REALIZAMOS UNA COMPARACION ENTRE LA POBLACION POR GENERO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, REFIRIENDONOS A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL) Y DEL RESTO DE LAS LOCALIDADES; ENCONTRAMOS QUE LA POBLACION FEMENINA SE INCREMENTA EN 2.7 PUNTOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA POBLACION MASCULINA EN ESTA LOCALIDAD, MIENTRAS QUE EN EL RESTO DE LAS LOCALIDADES EL PANORAMA NO DIFIERE REPRESENTATIVAMENTE DEL ANTERIOR. ESTA ESTADISTICA DESDE LUEGO INFIERE QUE LA POBLACION FEMENINA REQUIERE DE SU INSERCIÓN ACTIVA EN LA ECONOMIA, DEPENDENCIA DE HOGARES, EDUCACION, ETC.

TAL COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE; SE REITERA QUE EL MUNICIPIO SE COMPONE DE UNA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA ASENTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL HOMONIMA AL MUNICIPIO (71.33%) Y TODAS SUS LOCALIDADES EXCEPTO VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO) (13.76%), SON DE MENOS DE 2500 HABITANTES (14.91%)

¹⁷⁸ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

¹⁷⁹ SECRETARIA DE SALUD. SINAIS (2002-2008).

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.**

DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO DE NIVEL MEDIO/CIUDADES PEQUEÑAS Y A TODAS LAS DEMAS DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL. EXCEPTO VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO) QUE SE CLASIFICA COMO DE NIVEL SERUC/ (SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS). LA POBLACION POR LOCALIDAD, ASI COMO SU CLASIFICACION EN FUNCION DE LA POBLACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE EXPRESA EN LA TABLA SIGUIENTE: ¹⁸⁰

18-CLASIFICACION SEGUN SISTEMA DE CIUDADES			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010			
LOCALIDAD	POBLACION		
	CLASIFICACION	POBLACION	PORCENTAJE
TIZAPAN EL ALTO	CIUDADES PEQUEÑAS/MEDIO	14,877	71.33%
VILLA EMILIANO ZAPATA	SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS/SERUC	2,869	13.76%
VILLA DEL LAGO	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	94	0.45%
LA CAÑADA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	333	1.60%
LAS CORONAS	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	3	0.01%
CHURINCIO	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	58	0.28%
COLONIA MADERO (LA PRESA)	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	142	0.68
MISMALOYA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	884	4.24%
EL REFUGIO	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	372	1.78%
LA ROSA AMARILLA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	218	1.05%
LOS SAUCES	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	53	0.25%
EL VOLANTIN	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	502	2.41%
EL ZAPOTE	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	218	1.05%
TIZAPAN(EL VERDE CENTRO ACUICOLA)	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	3	0.01%
LAS PALOMAS (LA AURORA)	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	2	0.01%
LA VILLANUEVA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	2	0.01%
LOS CIRUELOS	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	6	0.03%
VILLA ANA CAPRI	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	4	0.02%
LAS CANOAS	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	11	0.05%
EL AGUA CALIENTE	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	6	0.03%
LA RESERVA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	23	0.11%
NOPAL MANSO	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	6	0.03
BARRANCA SOROMUTAL	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	3	0.01%
LA BREÑA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	8	0.04%
EL CHIRIMOYO(EL GUAMUCHIL)	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	19	0.09%
LA ORGANERA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	12	0.06
LOCALIDAD RURAL TIZAPAN	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	6	0.03%
RANCHO LOS PINOS	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	17	0.08%
CAMINO A LA CAÑADA	CENTROS DE POBLACION RURAL/CR	106	0.51%

¹⁸⁰ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

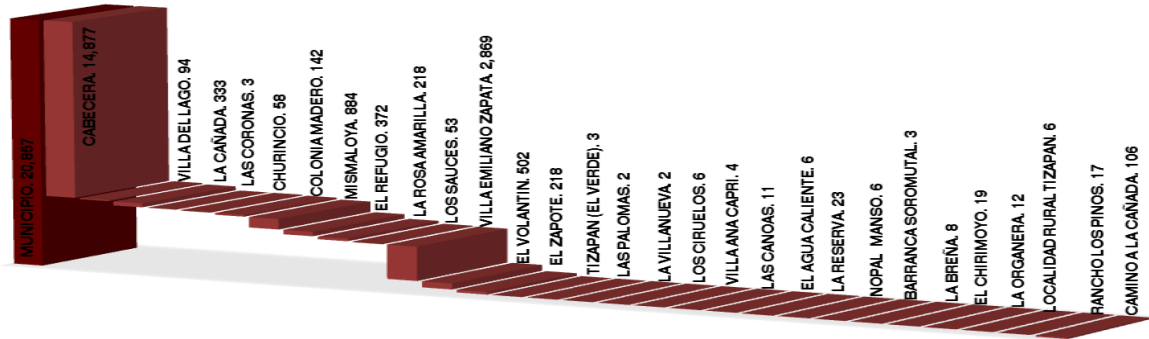


GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL POR LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AÑO 2010.

CABE HACER MENCION DE QUE LAS LOCALIDADES EXPRESADAS EN LA TABLA Y GRAFICA ANTERIOR; SE REFIEREN A AQUELLAS DE LAS QUE SE TIENE INFORMACION ESTADISTICA DOCUMENTADA CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

DE LAS CUALES SE HACE REFERENCIA CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR LA INFORMACION DEL MUNICIPIO, EXPRESANDO NO SOLO LAS ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS DE LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO CABECERA MUNICIPAL, SINO TAMBIEN DEL RESTO DE LAS LOCALIDADES. ¹⁸¹

LO ANTERIOR RAZONADO DETERMINA QUE EN LA INFORMACION ANTERIORMENTE REFLEJADA PUEDEN NO APARECER ALGUNAS LOCALIDADES QUE SI SE MANIFIESTAN EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL EN CAMPO.

LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LA TOTALIDAD PORCENTUAL DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES, MISMA EN LA QUE SE OBSERVA EL TAMAÑO PORCENTUAL DE LOS HABITANTES EN LA CABECERA MUNICIPAL (LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO) Y EN EL RESTO DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES DOCUMENTADAS EN INFORMACION ESTADISTICA RECIENTE Y/O OFICIAL: ¹⁸²

¹⁸¹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

¹⁸² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

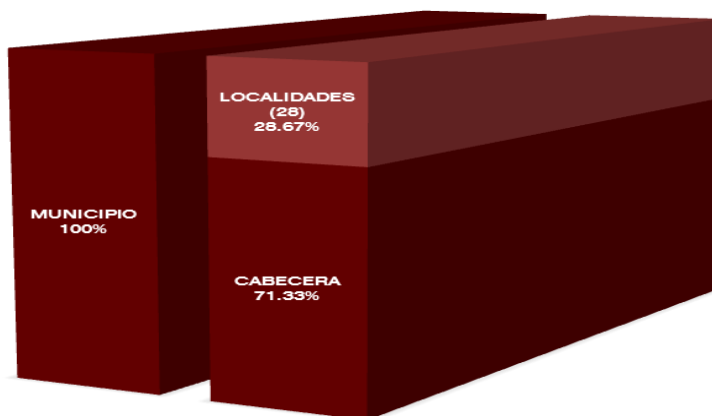


GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL DE LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL), EN COMPARATIVA CON EL RESTO DE LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, AÑO 2010.

VI.1.1.e. DENSIDAD DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

ASI COMO SUCEDE EN EL RESTO DE LA REGION 04 CIENEGA; TAMBIEN EN ESTE MUNICIPIO SE HA PRESENTADO UNA DINAMICA BASADA EN UN INCREMENTO DEMOGRAFICO INCIPIENTE, CARACTERIZADO POR IMPORTANTES FLUJOS MIGRATORIOS HACIA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y/O OTRAS REGIONES POR RAZONES DE TRABAJO, EDUCACION, ETC.

SI SE CONSIDERAN LOS MONTOS DE POBLACION EN EL ULTIMO QUINQUENIO DE 2005 A 2010, SE OBSERVA UN INCREMENTO DE 40,258 PERSONAS EN LA REGION 04 CIENEGA A UN RITMO DE CRECIMIENTO DE 1.81% ANUAL. LO QUE SIGNIFICA QUE EN PROMEDIO SE AGREGARON 8,052 PERSONAS CADA AÑO A LA POBLACION REGIONAL.

NO OBSTANTE; CABE SEÑALAR QUE -CONFORME A LAS ESTIMACIONES DE POBLACION REALIZADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBACION/COEPO, SE ESTIMA QUE A MITAD DEL AÑO 2012 LA REGION CIENEGA REGISTRO UN MONTO DE POBLACION DE 511,149 PERSONAS Y SE ESPERA QUE PARA 2015 ESTA SEA DE 522,878 HABITANTES.. ¹⁸³

PARA DETERMINAR LA DENSIDAD DE POBLACION BRUTA DE ESTA ZONA GEOGRAFICA SE CONSIDERO LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS AGEBS INEGI DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 Y LA INFORMACION RELACIONADA CON LA SUPERFICIE TOTAL TERRITORIAL EN HECTAREAS. ¹⁸⁴

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA LOCALIZACION DE AGEBS INEGI DE LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL):

¹⁸³ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2013.

¹⁸⁴ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



19-DENSIDAD POBLACIONAL POR LOCALIDADES. AREA URBANIZADA			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO AÑO 2010			
LOCALIDADES	SUPERFICIE EN AREA URBANIZADA HAS.	HABITANTES:	DENSIDAD POBLACIONAL
LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO	332.19	14,877	44.79/HA.
VILLA EMILIANO ZAPATA	77.09	96	1.24/HA.
MISMALOYA	36.37	224	6.16/HA.
EL VOLANTIN	28.58	142	5/HA.
EL REFUGIO	27.94	149	5.33/HA.
ROSA AMARILLA	9.33	91	9.75/HA.
RESTO DEL MUNICIPIO (LOCALIDADES DISPERSAS Y AREAS NO URBANIZADAS)	18,188.5	5,278	0.29/HA.
TOTAL	18,700 HAS.		

EN ESTA TABLA SE ENUMERAN UNICAMENTE AQUELLAS LOCALIDADES DE LAS QUE SE TIENE INFORMACION ESTADISTICA DOCUMENTADA CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO CON EL FIN DE PRESENTAR DATOS ESTADISTICOS RECONOCIDOS DE MANERA OFICIAL. POR LO QUE NO NECESARIAMENTE SE RELACIONAN CON LAS LOCALIDADES LOCALIZADAS EN EL LEVANTAMIENTO PUNTUAL EN CAMPO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; LA SUMA DE LAS SUPERFICIES EN HECTAREAS DE LAS LOCALIDADES CITADAS NO CORRESPONDE AL TOTAL DE LA EXTENSION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. ¹⁸⁷

EN LA SIGUIENTE GRAFICA SE EXPRESAN LOS DATOS DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION EXISTENTE POR LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO:



GRAFICO DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION EXISTENTE POR LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, AÑO 2010.

¹⁸⁷ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.



ESTA DISTRIBUCION POR LOCALIDAD DEFINE LAS POSIBILIDADES DE INCREMENTO POBLACIONAL QUE PUEDEN PROMOVERSE EN LAS MISMAS, EXCEPTUANDO -POR SUPUESTO- A LAS ZONAS DE CONSERVACION Y/O PROTECCION Y TOMANDO SIEMPRE EN CUENTA LAS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO Y PROPUESTAS DE RESERVAS URBANAS QUE HABRAN DE PROPONERSE EN LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

AL REALIZAR UN PRIMER ACERCAMIENTO A LA INFORMACION ANTERIOR Y RELACIONANDOLA CON LA DINAMICA PARTICULAR DEL USO DE SUELO DEFINIDA EN ESTE DIAGNOSTICO; SE AGRUPA A LAS LOCALIDADES EN 2 TIPOS:

A. EN LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO (CABECERA MUNICIPAL) SE ADVIERTE UNA UTILIZACION DEL SUELO EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, CON UNA ESPECIALIZACION BAJA, ESTO QUIERE DECIR QUE EN GENERAL EL USO DE SUELO SE ORIENTA A PEQUEÑOS NEGOCIOS Y CON POCA DIVERSIDAD EVENTO QUE EN ALGUNAS ZONAS DISMINUYE SU DENSIDAD.

EN ESTAS ZONAS LA APLICACION DE POLITICAS ORIENTADAS A LA CONSERVACION DE LAS ZONAS HABITACIONALES AUN EXISTENTES SE ESTIMA PERTINENTE COMO MECANISMO PARA EVITAR EL ABANDONO Y DISPERSION POR EMIGRACION DE LOS HABITANTES DEL SITIO, ES DECIR; EVITAR GENERAR ZONAS QUE POR SU DINAMICA ECONOMICA QUEDAN DESHABITADAS EN BUSCA DE OTROS SATISFACTORES URBANOS Y/O ECONOMICOS.

DE LA MISMA MANERA, SE CONSIDERA PERTINENTE CONDICIONAR EL AUMENTO DE DENSIDADES EN ALGUNAS ZONAS DE ESTA LOCALIDAD EN FUNCION DE LA COBERTURA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA, ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO.

ASI TAMBIEN SE PRESENTA LA POSIBILIDAD DE POLITICAS DE INCREMENTO POBLACIONAL EN ALGUNAS ZONAS, SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, COBERTURA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.

EN OTRO CONTEXTO; POR LAS CARACTERISTICAS REPORTADAS EN REFERENCIA A LA DENSIDAD DE POBLACION EN ESTA LOCALIDAD SE MUESTRA LA PERTINENCIA DE IMPULSAR POLITICAS DE PERMANENCIA DE LA POBLACION EN ZONAS HABITACIONALES IMPULSANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS ASI COMO DE PROMOVER OBRAS DE RENOVACION URBANA APAREJADAS A LA PROMOCION DEL INCREMENTO DE ESPACIOS VERDES PUBLICOS.

B. EN EL RESTO DE LAS LOCALIDADES SE MUESTRA UNA CARACTERISTICA REPRESENTADA POR GRANDES SUPERFICIES DE SUELO Y BAJA DENSIDAD DE POBLACION DEBIDO AL EMPLEO DE SUS SUPERFICIES PARA LOS USOS AGRICOLAS, AGROPECUARIOS Y/O GRANJAS Y HUERTOS.

EN TAL CASO LA APLICACION DE POLITICAS DE PRESERVACION SE COMPRENDE COMO PERTINENTE, EN ESPECIAL COMO MECANISMO DE PROTECCION DE LAS AREAS DE PRODUCCION AGRICOLA/AGROPECUARIA CONTROLANDO EL INDICE DE EDIFICACION DE LOS USOS COMPLEMENTARIOS AL PREDOMINANTE.

ASI TAMBIEN, DEBEMOS CONSIDERAR LA CREACION DE ZONAS COMPLEMENTARIAS -TALES COMO LAS HABITACIONALES Y DE COMERCIO Y SERVICIOS- EN COLINDANCIA MAS DIRECTA CON ZONAS DE PRODUCCION Y/O INDUSTRIALES QUE TENGAN COMO REFERENCIA LA CREACION DE EMPLEOS Y DE PRODUCCION DE ALIMENTOS Y/O PRODUCTOS CARACTERISTICOS DEL MUNICIPIO.

VI.1.1.f. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

COMO SE MENCIONO ANTERIORMENTE LA INFORMACION UTILIZADA EN ESTE INSTRUMENTO SE REFIERE A LAS PROYECCIONES DE POBLACION EN LA REGION 04 CIENEGA QUE RESULTAN DE LA INFORMACION GENERADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO EN BASE A LAS PROYECCIONES DE POBLACION 2006-2030, INFORMACION EN LA QUE SE BASA EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030 DE LA REGION 04 CIENEGA LAS CUALES UNICAMENTE SE HAN ENUNCIADO DE MANERA INDICATIVA. YA QUE SI BIEN EXISTEN YA LAS PROYECCIONES DE POBLACION 2010-2050 GENERADAS POR EL MISMO ORGANISMO, NO EXISTE UNA ACTUALIZACION BASADA EN ESTAS DE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO.

UNO DE LOS GRANDES FENOMENOS QUE HAN OCURRIDO EN EL ESTADO DE JALISCO EN LOS ULTIMOS 60 AÑOS ES LA TRANSICION RURAL-URBANA, DONDE LA POBLACION DE JALISCO DEJO DE SER PREDOMINANTEMENTE RURAL Y SE HA CONVERTIDO EN UNA POBLACION URBANA.

SIN EMBARGO; LA URBANIZACION DEL ESTADO SE FOCALIZO PRINCIPALMENTE HACIA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. RESULTADO DE LO ANTERIOR, DE LA TRANSICION DEMOGRAFICA Y DE LA MIGRACION EN EL ESTADO SE SIGUE AGUDIZANDO EL PROBLEMA DE CONCENTRACION EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y AHORA EL DESPOBLAMIENTO DE 10 DE LAS 12 REGIONES Y LA MAYORIA DE MUNICIPIOS, COMO QUEDA EN EVIDENCIA EN LA SIGUIENTE GRAFICA: ¹⁸⁸

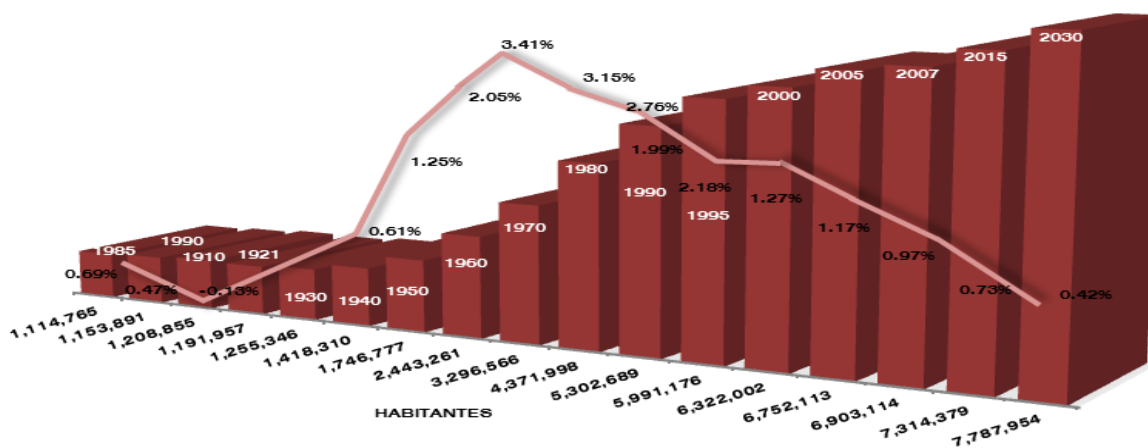


GRAFICO DE LA POBLACION TOTAL Y TASAS DE CRECIMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO DESDE EL AÑO 1985 HASTA SU PROYECCION AL AÑO 2030.

LA GRAFICA ANTERIOR SEÑALA QUE EL ESTADO DE JALISCO TUVO ALTAS TASAS DE CRECIMIENTO ENTRE EL AÑO 1950 Y AVANZADOS LOS AÑOS 80. SIN EMBARGO; ESTE CRECIMIENTO SE MANIFESTO DE FORMA MUY DIFERENTE EN LAS DISTINTAS REGIONES QUE LO INTEGRAN.

DE ESTA FORMA; EN EL AÑO 1950; DE CADA 10 HABITANTES DEL ESTADO 3 VIVIAN EN LA REGION CENTRO Y 5 REGIONES TENIAN PORCENTAJES CERCANOS AL 10% DEL TOTAL ESTATAL. ¹⁸⁹

LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LO ANTERIOR SEÑALADO:

¹⁸⁸ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁸⁹ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

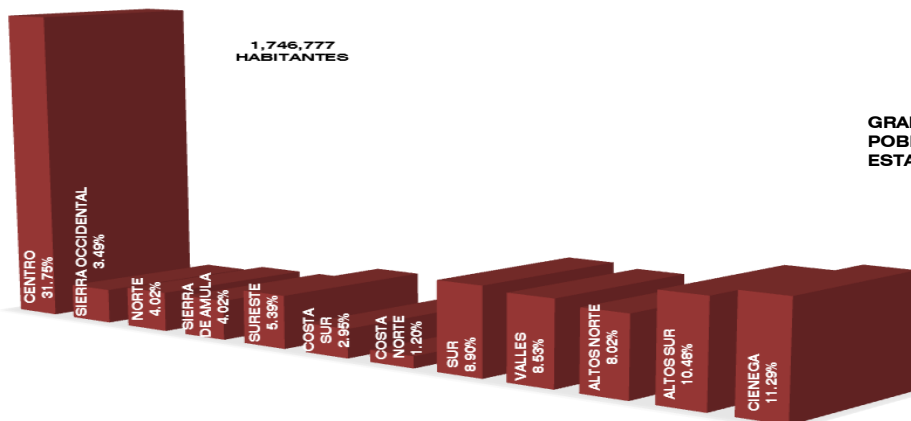


GRAFICO DEL PORCENTAJE DE POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 1950.

EN EL AÑO 1970; DE CADA 10 HABITANTES EN EL ESTADO DE JALISCO 5 VIVIAN EN LA REGION CENTRO, TAL COMO SE ILUSTR A CONTINUACION: ¹⁹⁰

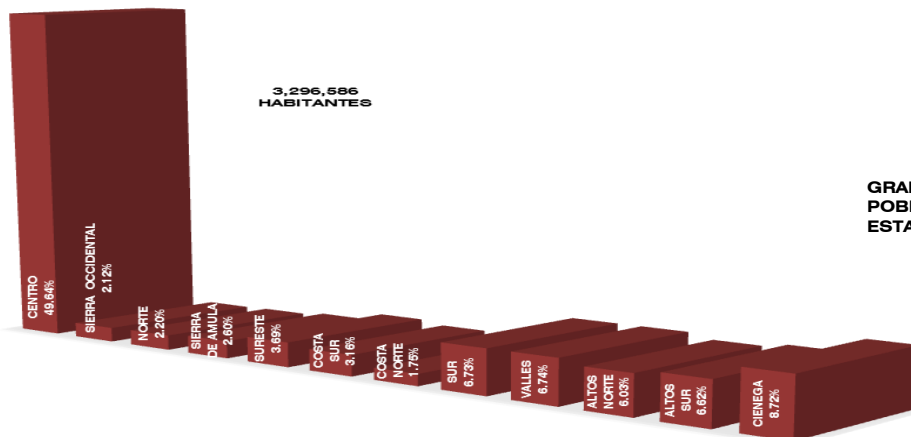


GRAFICO DEL PORCENTAJE DE POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 1970.

EN EL AÑO 2007; DE CADA 10 HABITANTES EN EL ESTADO DE JALISCO MAS DE 6 VIVIAN EN LA REGION CENTRO. LAS REGIONES QUE EN EL AÑO 1950 TENIAN UN 10% AHORA SOLO TIENEN UN 5% APROXIMADAMENTE, TAL COMO SE ILUSTR A CONTINUACION: ¹⁹¹

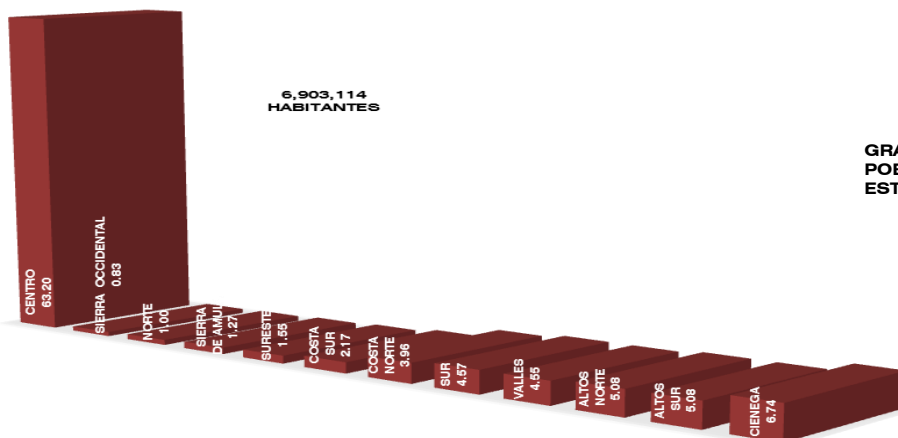


GRAFICO DEL PORCENTAJE DE POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2007.

¹⁹⁰ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁹¹ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

PARA EL AÑO 2030 SE ESPERA QUE DE CADA 10 HABITANTES EN EL ESTADO DE JALISCO MAS DE 7 VIVIRAN EN LA REGION CENTRO, TAL COMO SE ILUSTR A CONTINUACION: ¹⁹²

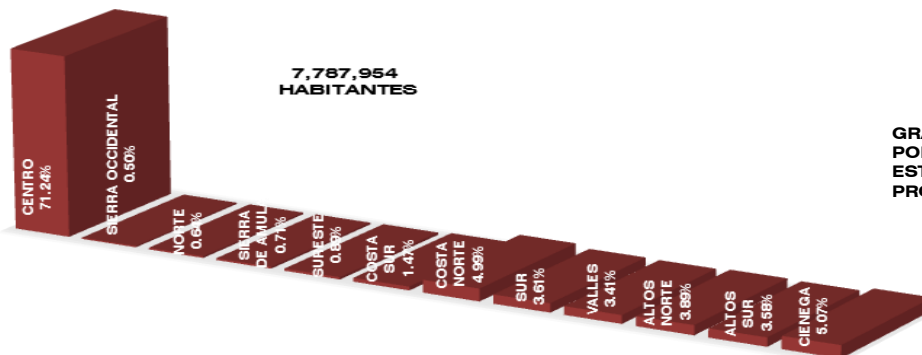


GRAFICO DEL PORCENTAJE DE POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO PROYECTADA PARA EL AÑO 2030.

EN LA PROYECCION DE POBLACION ESPERADA PARA EL AÑO 2030 EL ESTADO DE JALISCO TENDRA 900,000 HABITANTES MAS Y LA REGION CENTRO CONTARA CON 1'200,000 HABITANTES MAS. ESTO EQUIVALE A CASI LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALA Y TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.

COMPARATIVAMENTE; SE REITERA QUE EN EL AÑO 1950 DE CADA 10 HABITANTES DEL ESTADO 3 VIVIAN EN LA REGION CENTRO. PARA LA POBLACION ESPERADA EN EL AÑO 2030 SE ESPERA QUE POCO MAS DE 7 HABITANTES VIVIRAN EN DICHA REGION. EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PODRIA CONTAR PARA ESE MISMO AÑO CON 5'430,000 HABITANTES. ¹⁹³

EN EFECTO ESTO SE DEBE A LA EMIGRACION INTERESTATAL HACIA REGIONES CON MAYORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONOMICO.

SI SE OBSERVA EN GENERAL EL VOLUMEN DE LA POBLACION TOTAL, TASAS DE CRECIMIENTO Y CAMBIO RELATIVO POR REGION EN EL ESTADO; SE OBSERVA QUE LA REGION 04 CIENEGA CONTARA EN EL AÑO 2030 CON CASI 198,000 HABITANTES MAS QUE LOS QUE EXISTIAN EN AL AÑO 1950: ¹⁹⁴

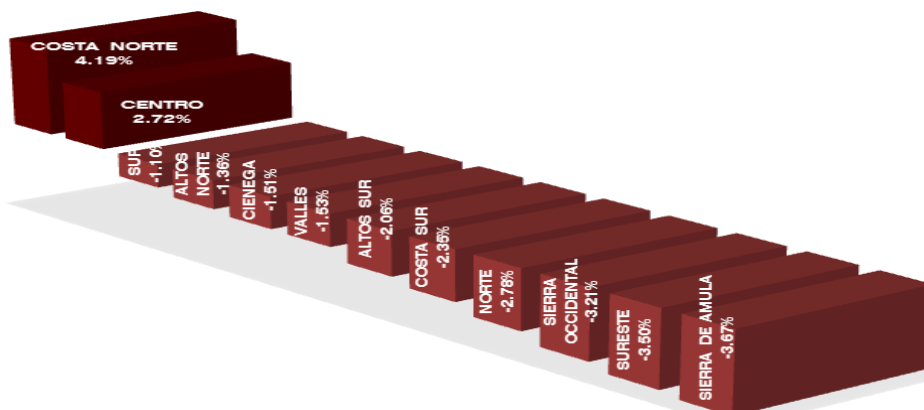


GRAFICO DEL CAMBIO RELATIVO DE POBLACION POR REGION EN EL ESTADO DE JALISCO DESDE AL AÑO 2007 Y SU PROYECCION AL AÑO 2030.

¹⁹² CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁹³ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁹⁴ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.



SE PROYECTA QUE 10 DE LAS 12 REGIONES DEL ESTADO DISMINUIRAN SU POBLACION ENTRE UN 11% Y UN 37%. LA REGION COSTA NORTE CRECERA EN UN 41.9% DE 2007 A 2030 Y LA REGION SIERRA DE AMULA DISMINUIRA EN UN 36%. ¹⁹⁵

LA SIGUIENTE TABLA DESCRIBE DE MANERA PUNTUAL LA CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN EL ESTADO DE JALISCO POR REGIONES: ¹⁹⁶

20-POBLACION TOTAL, TASAS DE CRECIMIENTO Y CAMBIO RELATIVO POR REGION												
REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO-AÑOS 1950-2030												
REGIONES	POBLACION TOTAL					PROYECCIONES		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL				CAMBIO RELATIVO
	1950	1970	1990	2000	2005	2015	2030	50-70	70-90	90-00	00-05	2007-2030
JALISCO	1'746,777	3'295,586	5'302,589	6'322,002	6'752,113	7'314,379	7'787,954	3.29	2.39	1.79	1.17	12.82
REGION NORTE	69,535	75,290	77,948	76,002	69,932	61,139	49,898	0.22	0.35	-0.26	-1.46	-27.77
REGION ALTOS NORTE	140,173	198,860	288,528	332,502	348,115	338,344	302,816	1.80	1.87	1.44	0.83	-13.62
REGION ALTOS SUR	182,979	218,123	291,829	346,262	350,694	327,143	278,547	0.90	1.46	1.74	0.22	-20.58
REGION CIENEGA	197,216	287,562	396,176	454,088	463,039	445,032	395,082	1.94	1.61	1.38	0.34	-15.09
REGION SURESTE	94,074	121,605	125,245	124,151	109,166	90,924	69,575	1.32	0.15	-0.09	-2.24	-35.03
REGION SUR	155,514	221,768	284,470	305,985	312,962	307,750	280,891	1.82	1.25	0.74	0.40	-10.98
REGION SIERRA DE AMULA	70,263	85,704	92,529	94,700	88,912	74,859	55,426	1.02	0.38	0.23	-1.11	-36.69
REGION COSTA SUR	51,518	104,104	139,824	155,723	149,967	137,794	114,463	3.65	1.48	1.09	-0.66	-23.54
REGION COSTA NORTE	20,970	57,703	150,353	228,190	261,200	321,269	388,270	5.29	4.88	4.29	2.41	41.91
REGION SIERRA OCCIDENTAL	61,015	69,796	63,587	52,884	58,143	50,348	39,009	0.69	-0.46	-0.11	-1.37	-32.14
REGION VALLES	148,916	222,204	276,652	311,341	312,567	299,162	265,816	2.06	1.10	1.20	0.07	-15.31
REGION CENTRO	554,604	1'636,567	3'115,533	3'830,174	4'227,016	4'860,575	5'548,161	5.66	3.25	2.10	1.75	27.17

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI AL 12 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO; LA REGION CIENEGA CONTABA CON 503,297 HABITANTES, DE LOS CUALES 245,667 ERAN HOMBRES Y 257,667 MUJERES. ESTO SIGNIFICA UN MONTO DE 11,963 MUJERES MAS QUE HOMBRES, LO QUE IMPLICA QUE POR CADA 100 MUJERES HABIA 95 HOMBRES.

¹⁹⁵ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.

¹⁹⁶ CONCENTRACION Y DESPOBLAMIENTO EN JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, OCTUBRE 2008.



LA POBLACION DE LA REGION CIENEGA REPRESENTABA 6.8% DE LA POBLACION TOTAL EN EL ESTADO. SI SE CONSIDERAN LOS MONTOS DE POBLACION EN EL ULTIMO QUINQUENIO DE 2005 A 2010, SE OBSERVA UN INCREMENTO DE 40,258 PERSONAS EN LA REGION A UN RITMO DE CRECIMIENTO DE 1.8% ANUAL. LO QUE SIGNIFICA QUE EN PROMEDIO SE AGREGARON 8,052 PERSONAS CADA AÑO A LA POBLACION REGIONAL. ¹⁹⁷

POR SU PARTE, CONFORME A LAS ESTIMACIONES DE POBLACION REALIZADAS POR LA COEPO, SE ESTIMA QUE A MITAD DEL AÑO 2012, LA REGION CIENEGA REGISTRO UNA POBLACION DE 511,149 PERSONAS Y SE ESPERA QUE PARA EL 2015 ESTA SEA DE 522,878 HABITANTES. ¹⁹⁸

LA DINAMICA POBLACIONAL DE LA REGION 04 CIENEGA MUESTRA EN EL ULTIMO QUINQUENIO TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGION EXPERIMENTAN TASAS DE CRECIMIENTO POSITIVAS, SIENDO LAS MAS ALTAS LAS DE CHAPALA, JOCOTEPIC Y TOTOTLAN CON TASA PROMEDIO ANUAL QUE VAN DE 2.06% A 2.26%. ¹⁹⁹

EN CONTRASTE OCOTLAN TUVO LA MENOR TASA ANUAL DE CRECIMIENTO CON UN 0.86%. DURANTE EL QUINQUENIO 2000-2005 ES DE RESALTAR MENORES TASAS DE CRECIMIENTO, INCLUSO EN SEIS DE LOS TRECE MUNICIPIOS SE REGISTRARON PERDIDAS DE POBLACION, DOS DE LOS CUALES SON CHAPALA Y TOTOTLAN MISMOS QUE COMO YA SE DIJO ANTES, ACTUALMENTE PRESENTAN LAS MAYORES TASAS DE CRECIMIENTO. ²⁰⁰

DE ACUERDO CON EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030 PARA LA REGION 04 CIENEGA ELABORADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SE PREVE QUE PARA EL AÑO 2030 EL MUNICIPIO ALCANCE UNA POBLACION DE 11,766 HABITANTES, DECRECIENDO LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO EN UN 43.59% CON RESPECTO A 2010. ²⁰¹

MENCIONANDO UNICAMENTE DE MANERA ILUSTRATIVA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EN EL AÑO 2030 CONTARIA CON UNA POBLACION DE 25,018 HABITANTES DE ACUERDO AL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO 2010-2050 LO QUE MODIFICARIA LAS TENDENCIAS DECRECIENTES.

TAL PANORAMA NO ES AJENO AL RESTO DE LA REGION CIENEGA, LO QUE ABRE LA POSIBILIDAD Y LA NECESIDAD DE GENERAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS ENTRE LOS DIVERSOS AYUNTAMIENTOS TENDIENTES A ABORDAR DE LA MEJOR MANERA UN ESCENARIO DE DESPOBLAMIENTO QUE SEGURAMENTE TENDRA REPERCUSIONES EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EN UN PROBABLE ENCARECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS POR HABITANTE, AUN EN EL CASO DE QUE LA CANTIDAD DE ASENTAMIENTOS SE MANTENGA RELATIVAMENTE IGUAL O EVENTUALMENTE INCREMENTE.

¹⁹⁷ SEXTO INFORME DE GOBIERNO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2007-2013.

¹⁹⁸ SEXTO INFORME DE GOBIERNO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2007-2013.

¹⁹⁹ ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI/CENSOS Y CONTEOS DE POBLACION 1950-2010. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁰⁰ ESTADO DE JALISCO, REGION 04 CIENEGA, ANALISIS SOCIODEMOGRAFICO, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI/CENSOS Y CONTEOS DE POBLACION 1950-2010. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁰¹ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LAS SIGUIENTES GRAFICAS EXPRESAN LA EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO DE LA REGION 04 CIENEGA POR MUNICIPIO DESDE EL PERIODO DE LOS AÑOS 1950-2010, ASI COMO LA POBLACION ESPERADA PARA EL AÑO 2030. DE LA MISMA FORMA SE DEFINE LA COMPARATIVA EN EL MISMO PERIODO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO Y LA REGION 04 CIENEGA: ²⁰²

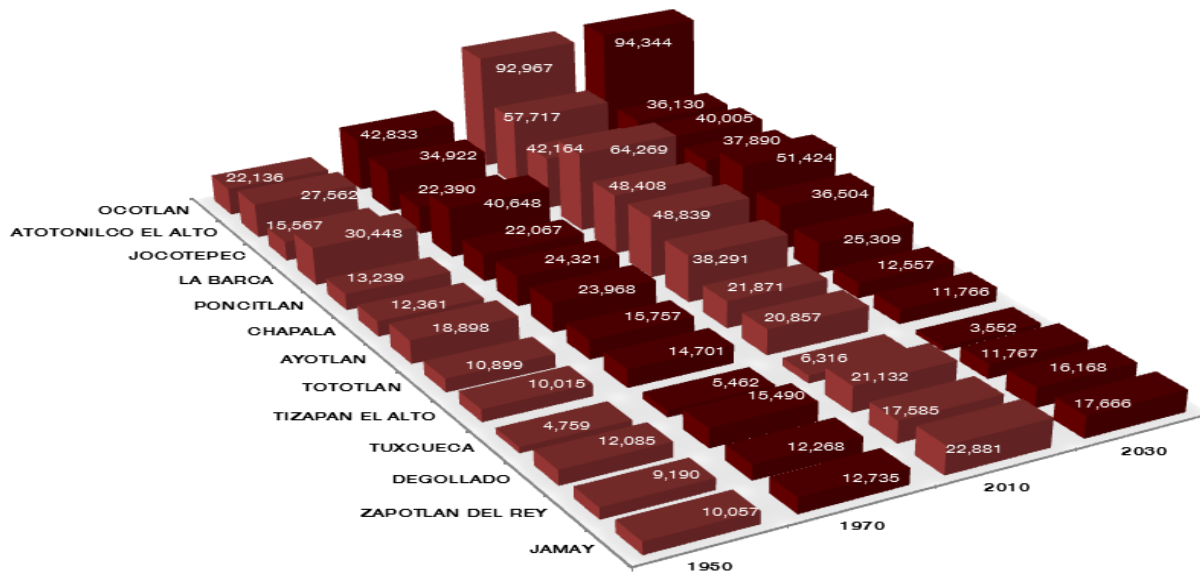


GRAFICO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL POR MUNICIPIO EN LA REGION CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1950-2010, ASI COMO DE LA PROSPECTIVA DE LA MISMA PARA EL AÑO 2030.

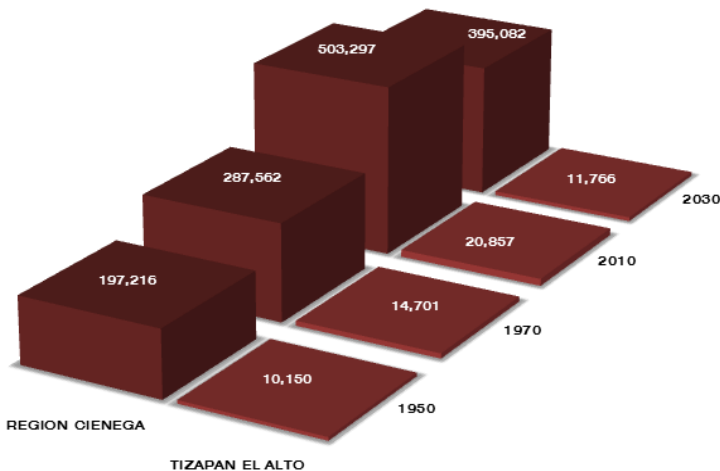


GRAFICO COMPARATIVO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EN REFERENCIA A LA REGION CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1950-2010, ASI COMO DE LA PROSPECTIVA DE LA MISMA PARA EL AÑO 2030.

EL CAMBIO RELATIVO PARA LA REGION CIENEGA EN EL PERIODOD 2007-2030 CORRESPONDE A UNA TASA DE -15.09, TOMANDO POR REFERENCIA LA INFORMACION ANTES CITADA Y LA POBLACION CENSAL ESTIMADA POR INEGI EN 2010. ²⁰³

²⁰² PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁰³ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



ELLO IMPLICARIA QUE EL MUNICIPIO -EN SENTIDO MUY SIMILAR A LA REGION-, PERDERIA ENTRE 2007 (AÑO DE ESTIMACION PARA LA PROYECCION DEL PLAN CITADO) Y 2030 UN 37.52% DE SUS HABITANTES Y LA REGION DISMINUIRIA EN UN 15.09%.

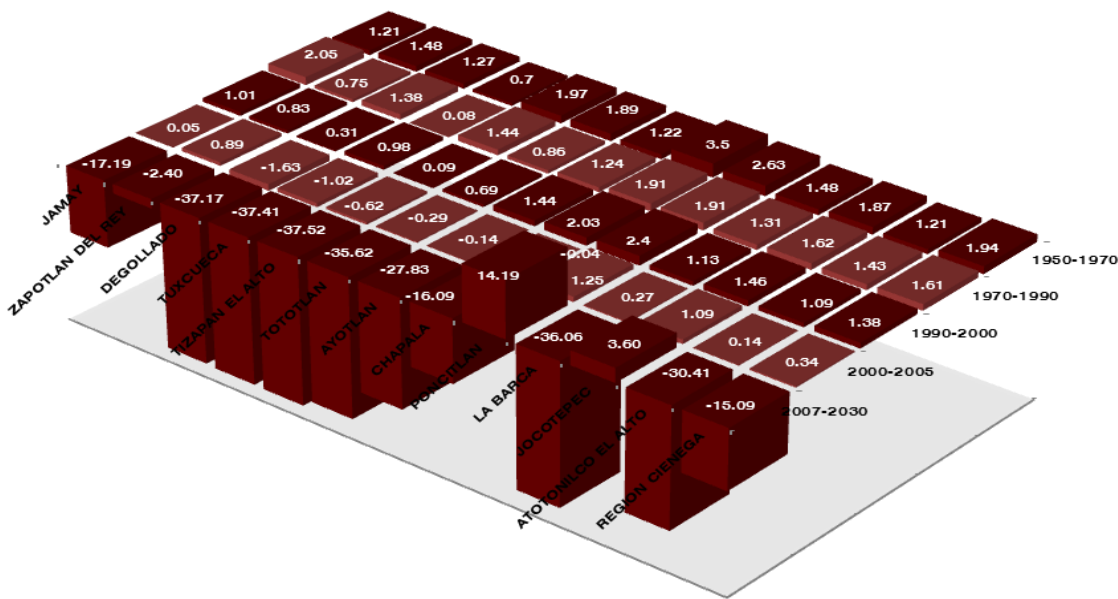


GRAFICO QUE EXPRESA LAS TASAS DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL DE LA POBLACION TOTAL POR MUNICIPIO EN LA REGION CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1950-2010, ASI COMO DE LA PROSPECTIVA DE LA MISMA PARA EL AÑO 2030.

EL MUNICIPIO PRESENTA UN COMPORTAMIENTO POBLACIONAL EN EL QUE DESTACA EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION ENTRE LOS AÑOS 1950-1970; Y EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1970-2010 PRESENTA UN CRECIMIENTO DE LA MISMA SUMANDOSE A LA POBLACION SOLO 6,156 HABITANTES. SIN EMBARGO; PARA LA ACTUAL DECADA HASTA LA PROSPECTIVA PARA EL AÑO 2030 ENCONTRAMOS QUE EL MUNICIPIO PERDERIA POCO MAS DE 9,091 HABITANTES. CONFORME A LO ANTERIOR; SE ESPERA QUE PARA EL AÑO 2030 EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE CONSTITUYA CON UN PORCENTAJE DEL 2.99% EN RELACION AL TOTAL DE LA REGION 04 CIENEGA.

ESTO PUEDE EXPLICARSE TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA REDUCCION DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL SE DEBEN PRIMORDIALMENTE A LA APLICACION DE POLITICAS EXPLICITAS DE CONTROL NATAL Y DE CUIDADO Y PROMOCION DE LA SALUD APLICADAS EN EL PAIS DESDE HACE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS.

POR OTRO LADO; TAL COMO SE PRESENTA EN LA REGION 04 CIENEGA, EL MUNICIPIO ES OBJETO DE LOS FENOMENOS DE:

A. MIGRACION INTERESTATAL; QUE IMPLICA LA MOVILIZACION DE PERSONAS HACIA REGIONES Y/O CENTROS DE POBLACION CON MAYORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ECONOMICO CON EL CONSECUENTE CAMBIO DE DOMICILIO.

B. DESPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS CENTRALES, PARTICULARMENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA QUE SE HA PERDIDO POBLACION PROGRESIVAMENTE, LO CUAL GENERA CONDICIONES DE SUSCEPTIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EXISTENTES.



C. EXPANSION Y DISPERSION DE LA POBLACION HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, GENERADA PRIMORDIALMENTE POR LA BUSQUEDA DE OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA PARA LAS FAMILIAS. DE NO LLEGAR A GENERARSE NUEVAS CENTRALIDADES QUE CONVOQUEN A QUE LA POBLACION SE ASIENTE DE MANERA MAS CONCENTRADA, ASI COMO A EVITAR EL DECRECIMIENTO DEMOGRAFICO SOCIAL, HABRA QUE ENCONTRAR ALTERNATIVAS PLASTICAS E INTELIGENTES QUE PERMITAN UNA COBERTURA A BAJO COSTO DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE RECIBIR LA POBLACION PARA QUE EL IMPACTO EN LAS FINANZAS PUBLICAS Y EN LA CALIDAD DE VIDA NO SE VUELVA PATENTE.

ASI TAMBIEN, SE DEBERAN GENERAR POLITICAS PUBLICAS EN REFERENCIA A LAS DEMANDAS DE LA POBLACION QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBERA ENFRENTAR, TALES COMO: EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ABASTO, RECREACION Y DEPORTE, ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, GENERACION DE EMPLEO, ETC.

AHORA BIEN A MANERA ILUSTRATIVA EL MUNICIPIO SUFRIRIA ESTOS CAMBIOS EN LA POBLACION DE ACUERDO A LAS NUEVA PROYECCIONES 2010-2050 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/ CONAPO.

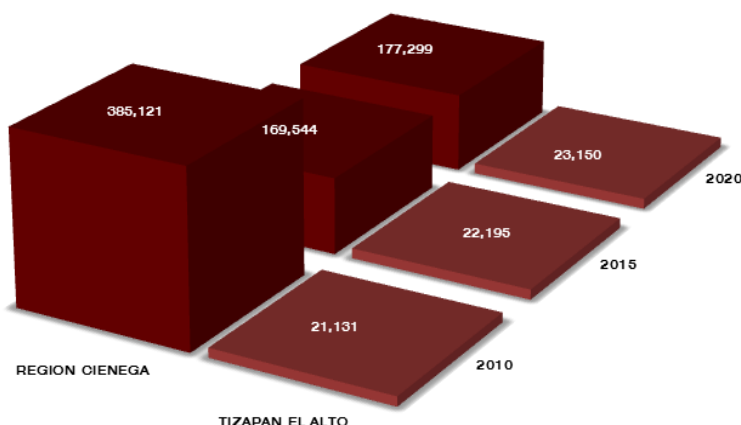


GRAFICO COMPARATIVO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EN REFERENCIA A LA REGION CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2010-2020 CONFORME A LAS PROYECCIONES 2010-2050/CONAPO

VI.1.1.g. ESTRUCTURA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

RECONOCIENDO QUE NO BASTA CON CONOCER EL VOLUMEN DE LA POBLACION, ES NECESARIO ESTABLECER TAMBIEN SUS CARACTERISTICAS -TANTO LAS PROPIAMENTE DEMOGRAFICAS- COMO LAS SOCIODEMOGRAFICAS, ENTRE LAS CUALES SE VALORARA LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR EDAD. EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION ES RELEVANTE, YA QUE APORTA ELEMENTOS PARA COMPRENDER CIERTOS PROCESOS TERRITORIALES, COMO LA OCUPACION DE ESPACIOS DE FAMILIAS JOVENES, ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION, ASI COMO LAS DEMANDAS QUE HABRAN DE PRODUCIRSE EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

PARA DISTINGUIR LA SITUACION ACTUAL DE LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL -NO SOLO EN LA CABECERA MUNICIPAL, SINO TAMBIEN EN LAS LOCALIDADES QUE CONSTITUYEN AL MISMO-; SE RETOMA NO SOLO LA PIRAMIDE DE POBLACION PARA LA ESTRUCTURA POR EDAD, SINO QUE TAMBIEN SE REALIZO EL ANALISIS CON BASE EN LAS UNIDADES TERRITORIALES BASICAS CON LAS PROPORCIONES DE POBLACION PARA LOS GRUPOS DE INTERES. TAL ES EL CASO DE LOS GRUPOS DE NIÑOS EN EDAD PREESCOLAR (DE 0-4 AÑOS), NIÑOS Y JOVENES (DE 5 A 14 AÑOS) Y ADULTOS MAYORES (MAYORES A 65 AÑOS).

CON ESTA REVISION SE OBTIENE UN DIAGNOSTICO QUE AYUDA A COMPRENDER LOS PROCESOS QUE SE ESTAN PRESENTANDO EN EL MUNICIPIO Y SE CONSTITUYE EN UN REFERENTE PARA CONOCER EL TIPO DE DEMANDAS FUTURAS SEGUN LOS GRUPOS DE EDAD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.



DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; EL ESTADO EXPERIMENTA UN INCREMENTO RELATIVO Y ABSOLUTO DE POBLACION EN EDADES AVANZADAS. DE 1990 A 2010 LA POBLACION EN SU CONJUNTO CRECIO A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 1.6%, EN TANTO QUE EL AUMENTO DEL GRUPO DE 60 AÑOS Y MAS FUE DE 3.1%.

CON ESTE RITMO DE CRECIMIENTO EL NUMERO DE ADULTOS MAYORES PASO DE 362,500 A 671,323 EN DICHO PERIODO. EN TERMINOS RELATIVOS EL PESO DE ESTE GRUPO DE EDAD SE INCREMENTO DE 6.8% A 9.1% EN EL LAPSO REFERIDO. ²⁰⁴

EL RAPIDO DESCENSO DE LA FECUNDIDAD Y LA MORTALIDAD QUE SE DIO EN EL ESTADO DE JALISCO DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX TRAJO COMO CONSECUENCIA UNA TRANSFORMACION EN LA ESTRUCTURA POR EDAD DE LA POBLACION (PESO PORCENTUAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE EDAD), QUE SE EXPRESA EN 3 CARACTERISTICAS: ²⁰⁵

- A. PROCESO GRADUAL DE ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION.
- B. ALARGAMIENTO DE LA SOBREVIVENCIA QUE ORIGINA QUE MAS PERSONAS ALCANCEN LAS EDADES ADULTAS Y LA VEJEZ.
- C. DISMINUCION DE LA DESCENDENCIA DE LAS PAREJAS QUE PROPICIA UNA CONTINUA REDUCCION DEL PORCENTAJE DE NIÑOS Y JOVENES EN LA POBLACION.

LA REGION 04 CIENEGA NO ES AJENA A ESTOS FENOMENOS. LA SIGUIENTE GRAFICA PONE DE MANIFIESTO LA ESTRUCTURA DE POBLACION POR GRANDES GRUPOS DE EDAD Y SEXO EN LA CITADA REGION: ²⁰⁶

²⁰⁴ ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION, DATOS DE JALISCO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, 11 DE JULIO 2013.

²⁰⁵ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁰⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 Y CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

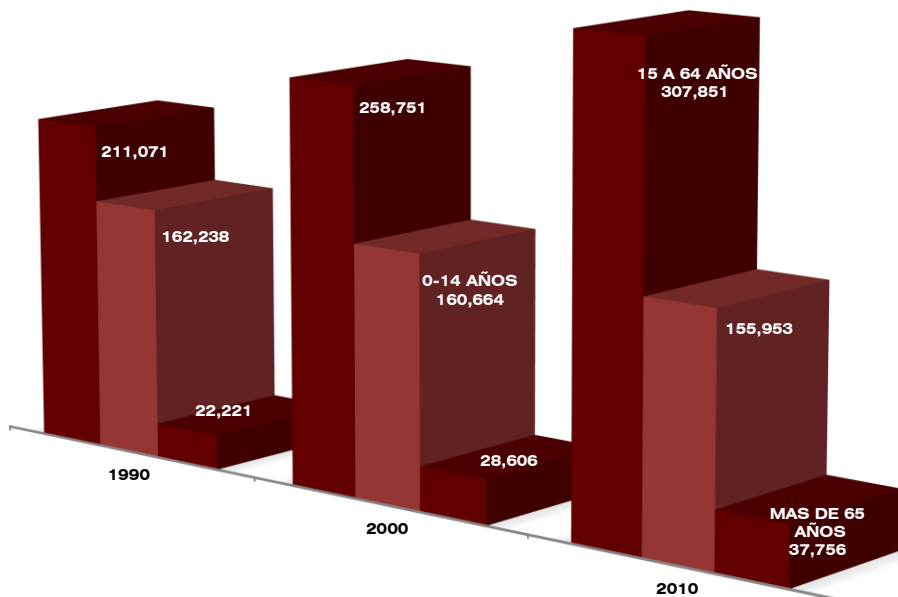


GRAFICO QUE EXPRESA LA POBLACION POR GRANDES GRUPOS DE EDAD EN LA REGION CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990-2010.

EL ESTADO PASADO Y PRESENTE DEL FENOMENO ANTES DESCRITO EN LA REGION 04 CIENEGA SE REFLEJA EN LAS SIGUIENTES IMAGENES, DONDE SE APRECIA -MEDIANTE UN ANALISIS RETROSPECTIVO- QUE EN 1990 EL GRUPO DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD LO CONFORMABAN 162,238 INFANTES, ESTE GRUPO DE EDAD REPRESENTA EL 41.0% DE LA POBLACION TOTAL DE LA REGION AL AÑO 1990. PARA EL AÑO 2000 DISMINUYO AL 31.0%.

EN EL AÑO 2010 -DE ACUERDO AL CENSO-, HABIA EN LA REGION CIENEGA UN TOTAL DE 155,953 NIÑOS DE 0 A 14 AÑOS; LOS CUALES REPRESENTABAN EL 31% DE LA POBLACION REGIONAL. ²⁰⁷

EN CONCLUSION; EL MONTO DE POBLACION EN ESTAS EDADES DISMINUYO UN 3.88% CON RESPECTO A 1990. POR EL PROCESO DESCRITO ANTES SE PREVE QUE LA PROPORCION DE NIÑOS -RESPECTO AL TOTAL POBLACIONAL- SIGA DISMINUYENDO EN LOS AÑOS VENIDEROS E INCLUSO EN NUMEROS ABSOLUTOS COMO YA OCURRIO ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2010.

EN CUANTO AL GRUPO DE 15 A 64 AÑOS -QUE SE CONSIDERA LA EDAD LABORAL-, EN 1990 HABIA 211,071 PERSONAS Y REPRESENTABAN EL 53.3% DE LA POBLACION DE LA REGION. EN TERMINOS ABSOLUTOS SE PRESENTO UN LIGERO AUMENTO DE LA POBLACION EN ESTE GRUPO DE EDAD AL ALCANZAR UN TOTAL DE 258,751 HABITANTES EN EL AÑO 2000. PARA 2010

LA POBLACION DE LA REGION EN ETAPA PRODUCTIVA AUMENTO UN 45.85% CON RESPECTO A 1990; EN TOTAL HABIA 307.851 PERSONAS EN ESTAS EDADES LAS CUALES REPRESENTABAN EL 61.17% DEL TOTAL POBLACIONAL.

²⁰⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CONSEJO ESTATAL DE PLANEACION/COEPO, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. EN EL GRAFICO SE ENUMERAN LOS GRUPOS DE EDAD REFLEJADOS EN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, EN EL MISMO 1,737 HABITANTES SE DETERMINAN POR EL INEGI COMO "NO ESPECIFICADA", MISMA POBLACION QUE NO SE REPRESENTA EN EL CITADO GRAFICO.



FINALMENTE; LA POBLACION DE 65 AÑOS Y MAS EN EL AÑO 1990 ERA DE 22,221 PERSONAS Y REPRESENTABAN EL 5.6% DE LA POBLACION TOTAL DE LA REGION. EN EL AÑO 2000 AUMENTO AL 6.30%, LLEGANDO A SER 28,606 PERSONAS. EN EL AÑO 2010

LOS ADULTOS MAYORES DE LA REGION CIENEGA AUMENTARON A 37,756 PERSONAS QUE REPRESENTARON EL 7.50% DE LOS HABITANTES DE ESTA REGION, ESTO SIGNIFICA UN AUMENTO EN TERMINOS ABSOLUTOS DE 69.91% ENTRE LOS AÑOS 1990 Y 2010.

ESTE ENVEJECIMIENTO DERIVARA EN UNA MAYOR INCIDENCIA DE DEMANDAS Y NECESIDADES QUE REQUIEREN MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS HACIA LOS SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO ARREGLOS FAMILIARES ESPECIFICOS PARA LA ATENCION DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.

DE ESTA FORMA; EL INDICE DE ENVEJECIMIENTO QUE MUESTRA EL NUMERO DE PERSONAS MAYORES DE 64 AÑOS POR CADA 100 PERSONAS ENTRE 0 Y 14 AÑOS REFLEJA QUE EN LA REGION EXISTEN 24 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JOVENES Y NIÑOS. A NIVEL ESTATAL ESTE INDICE TIENE UN VALOR DE 21.6.

UN ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE EDAD A NIVEL MUNICIPIOS DE LA REGION SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA, DONDE SE APRECIA QUE LOS MUNICIPIOS CON LOS PORCENTAJES MAS ALTOS DE POBLACION DE 0 A 14 AÑOS EN EL AÑO 1990 ERAN: DEGOLLADO CON EL 44.7% Y AYOTLAN CON EL 43.9%. EN EL AÑO 2010

LOS 2 MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACION EN ESTOS GRUPOS SON: PONCITLAN CON EL 35.3% Y AYOTLAN CON EL 32.6%. LO ANTERIOR SUGIERE QUE ESTOS MUNICIPIOS TIENEN LAS MAS ALTAS TASAS DE NATALIDAD DE LA REGION.

EN CONTRASTE, EL MUNICIPIO DE CHAPALA TIENE LA MENOR PROPORCION DE HABITANTES DE 0 A 14 AÑOS YA QUE EL 28.6% DE SU POBLACION SE ENCUENTRA EN ESTE GRUPO DE EDAD.

EN LO QUE RESPECTA AL GRUPO DE EDAD ENTRE 15 Y 64 AÑOS, LOS MUNICIPIOS QUE MAS PROPORCION TIENEN DE POBLACION EN ESTE RANGO PARA EL AÑO 2010 SON: OCOTLAN CON EL 63.7% Y ATOTONILCO EL ALTO CON EL 62.0%. EN CUANTO A LOS MUNICIPIOS QUE MENOR PROPORCION DE POBLACION TIENE EN EDAD LABORAL SON: PONCITLAN CON EL 58.4% Y TUXCUECA CON 59.2% EN EL AÑO 2010. ²⁰⁸

POR ULTIMO; EL MUNICIPIO QUE PRESENTA EL MAS ALTO PORCENTAJE DE POBLACION MAYOR DE 65 AÑOS ES CHAPALA, YA QUE PARA JUNIO DE 2010 TIENE EL 9.7% DE POBLACION EN ESTE GRUPO DE EDAD. ²⁰⁹

²⁰⁸ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 Y CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

²⁰⁹ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO Y EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 Y CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

EN LA TABLA SE ENUMERAN LOS GRUPOS DE EDAD REFLEJADOS EN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, EN EL MISMO 1,737 HABITANTES SE DETERMINAN POR EL INEGI COMO "NO ESPECIFICADA", MISMA POBLACION QUE NO SE REPRESENTA EN LA CITADA TABLA.



21-POBLACION SEGUN GRANDES GRUPOS DE EDAD POR MUNICIPIO														
REGION 04 CIENEGA-AÑOS 1990-2010														
MUNICIPIOS	POBLACION													
	AÑO 1990							AÑO 2010						
	TOTAL	0-14 AÑOS	%	15-64 AÑOS	%	65 AÑOS Y MAS	%	TOTAL	0-14 AÑOS	%	15-64 AÑOS	%	65 AÑOS Y MAS	%
REGION CIENEGA	396,716	162,238	41.0	211,071	53.3	22,221	5.6	503,297	155,953	31.0	307,851	61.2	37,756	7.5
TIZAPAN EL ALTO	19,598	7,894	40.3	10,420	53.2	1,253	6.4	20,857	6,414	30.8	12,446	59.7	1,942	9.3
ATOTONILCO EL ALTO	46,513	19,400	41.7	24,361	52.4	2,582	5.6	57,717	17,745	30.7	35,780	62.0	4,081	7.1
AYOTLAN	30,740	13,486	43.9	15,577	50.7	1,634	5.3	38,291	12,476	32.6	22,998	60.1	2,791	7.3
LA BARCA	52,845	21,050	39.8	28,607	54.1	3,102	5.9	64,269	19,261	30.0	39,781	61.9	5,179	8.1
CHAPALA	35,578	13,688	38.5	19,414	54.6	2,431	6.8	48,839	13,978	28.6	29,618	60.6	4,736	9.7
DEGOLLADO	20,405	9,130	44.7	10,224	50.1	1,015	5.0	21,132	6,515	30.8	12,843	60.8	1,771	8.4
JAMAY	19,145	7,886	41.2	10,208	53.3	1,026	5.4	22,881	7,160	31.3	14,038	61.4	1,642	7.2
JOCOTEPEC	30,928	12,879	41.6	16,096	52.0	1,936	6.3	42,164	13,152	32.0	25,146	59.6	3,096	7.3
OCOTLAN	69,646	27,057	38.8	39,208	56.3	3,307	4.7	92,967	27,513	29.6	59,256	63.7	5,772	6.2
PONCITLAN	32,259	13,737	42.6	16,807	52.1	1,644	5.1	48,408	17,064	35.3	28,274	58.4	2,982	6.2
TOTOTLAN	18,717	7,698	41.1	9,939	53.1	1,044	5.6	21,871	6,932	31.7	13,182	60.3	1,753	8.0
TUXCUECA	5,548	2,268	40.9	2,801	50.5	476	8.6	6,316	1,965	31.1	3,738	59.2	609	9.6
ZAPOTLAN DEL REY	14,254	6,065	42.5	7,409	52.0	771	5.4	17,585	5,418	30.8	10,751	61.1	1,402	8.0

RESPECTO DE LA ESTRUCTURA DE POBLACION DEL MUNICIPIO, ES NECESARIO APUNTAR QUE ESTA HA SUFRIDO EVOLUCIONES Y CAMBIOS, LOS CUALES SE CONTEXTUALIZAN DE MEJOR MANERA EN LAS SIGUIENTES GRAFICAS, EN LAS QUE SE EXPRESA LA EVOLUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990 AL 2010: ²¹⁰

²¹⁰ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA; INEGI, XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 Y CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2000 Y 2010.

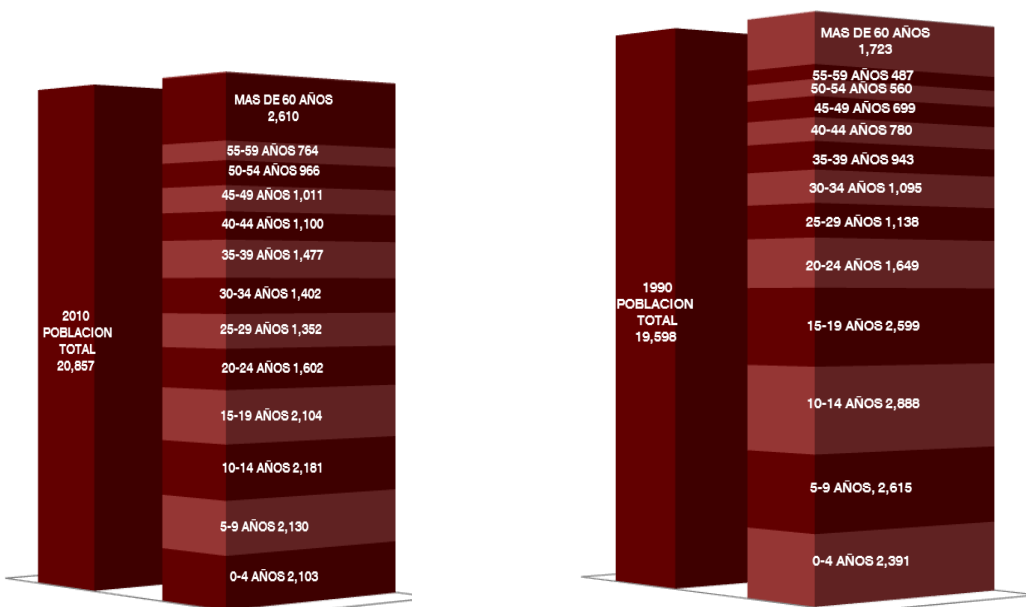


GRAFICO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ,JALISCO, EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990-2010.

EL PRESENTE ANALISIS DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD, ASI COMO LA EVOLUCION QUE HA TENIDO EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO NOS PERMITE TENER UNA IDEA DE LAS DIFERENTES DEMANDAS QUE LA MISMA TIENE ASOCIADA CON LA ETAPA DE LA VIDA EN LA QUE SE ENCUENTRA.

LA POBLACION DEL GRUPO DE EDAD DE 0 A 14 AÑOS EXIGE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDUCACION, POR SU PARTE EL GRUPO DE EDAD DE 15 A 64 AÑOS ESTA RELACIONADO CON LAS EDADES PRODUCTIVAS, EN ESTE GRUPO DE EDAD RECAE LA RESPONSABILIDAD -AL MENOS TEORICAMENTE- DE MANTENER ECONOMICAMENTE A LOS OTROS GRUPOS.

EN ESTE SENTIDO; DEMANDA LA APERTURA DE MAS Y MEJOR REMUNERADAS FUENTES DE EMPLEO CON LA FINALIDAD DE ABATIR EL REZAGO EN MATERIA LABORAL Y GENERAR AQUELLOS QUE EL PROPIO CRECIMIENTO DE LA POBLACION ASI LO DEMANDE.

FINALMENTE, LA POBLACION MAYOR DE 65 AÑOS -LA CUAL SE RELACIONA CON LOS ADULTOS MAYORES-, SE CARACTERIZA POR HABER DEJADO LA VIDA LABORAL Y REQUIERE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD.

EN LA GRAFICA ANTERIOR SE ADVIERTE LA VARIACION EN LOS 3 GRUPOS DE POBLACION ANTES MENCIONADOS PARA EL MUNICIPIO, EN LA QUE DESTACA LA CRECIENTE PARTICIPACION DEL GRUPO DE EDAD DE 0 A 14 AÑOS ENTRE LOS AÑOS 1990 Y 2010, QUE PASO DE 40.28% A 30.75%, LO QUE SE JUSTIFICA POR LAS BAJAS TASAS DE NATALIDAD EN ESTE PERIODO. ES A PARTIR DE 1990 QUE LA PARTICIPACION PORCENTUAL DE ESTE GRUPO DE EDAD MUESTRA UNA CONTINUA DISMINUCION, COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA EN LAS TASAS DE NATALIDAD DEBIDO EN PARTE A LAS POLITICAS DE POBLACION.



EN LO QUE SE REFIERE AL GRUPO DE EDAD DE 15 A 59 AÑOS SE OBSERVA UN LIGERO AUMENTO EN SU PARTICIPACION EN EL PERIODO 1990-2010, QUE PASO DE 50.77% A 56.47% LO QUE REPRESENTA UN CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA PARTICIPACION PORCENTUAL DE ESTE GRUPO DE EDAD.

FINALMENTE, LA POBLACION DE 60 AÑOS Y MAS MANTIENE UN COMPORTAMIENTO CRECIENTE A PARTIR DE 1990, YA QUE EN EL PERIODO 1990-2010 PASO DE 8.78% A 12.51%, DE ESTA MANERA SE TRADUCE EN UN INCREMENTO EN LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EN NUMEROS ABSOLUTOS DE LAS PERSONAS EN EDADES AVANZADAS.²¹¹

SI BIEN LOS DATOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS CORRESPONDEN A LOS REFLEJADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, AL REALIZARSE EL ANALISIS PARA EL AÑO 2010 CON BASE EN EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010, ENCONTRAMOS QUE EN LA ACTUALIDAD LA ESTRUCTURA POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO PRESENTA TENDENCIA A CONFORMARSE CON POBLACION MAS JOVEN.

ESTO REPRESENTA UN EVENTO PARTICULAR EN EL MUNICIPIO RELACIONADO CON LA DISMINUCION DEL ENVEJECIMIENTO Y EL AUMENTO DE LA POBLACION INFANTIL, ES DECIR; LAS TASAS DE NATALIDAD SE HAN INCREMENTADO AL TIEMPO QUE LAS DE VEJEZ HAN PERDIDO CONSOLIDACION, DANDO COMO RESULTADO UN FENOMENO QUE REFLEJA UNA ESTRUCTURA CON MAS JOVENES QUE REQUIERE EQUIPAMIENTO ACORDE A SU EDAD, COMO ES EL DE TIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO, SIENDO ADEMAS LOS POTENCIALES DEMANDANTES DE VIVIENDA Y EL CONSIGUIENTE SUELO PARA TAL SATISFACTOR.

EL CONOCIMIENTO DE COMO ESTA ESTRUCTURADA LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD NOS APORTARA INFORMACION UTIL PARA EVALUAR EL CONJUNTO DE FACILIDADES URBANAS DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO QUE HABRAN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION EN ESTOS RUBROS.

EN ESTE SENTIDO; CONFORME AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010 Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION; SE DEFINE EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION.

CONFORME A LA FUENTE CITADA; SE CONCLUYE QUE EL MAYOR SEGMENTO DE LA POBLACION LO CONFORMA LA POBLACION INFANTIL HASTA LOS 14 AÑOS, MISMO QUE REPRESENTA EL 30.75% DEL TOTAL; EL SEGMENTO QUE PRECEDE EN IMPORTANCIA ES LA POBLACION DE ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS HASTA LOS 29 AÑOS, QUE EQUIVALEN AL 24.25%, QUE JUNTO CON EL SEGMENTO ANTERIOR, REPRESENTAN EL 55.0% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO Y POR ULTIMO; EL 44.99% RESTANTE DE LA POBLACION LO COMPONEN LOS ADULTOS MAYORES DE 30 AÑOS.²¹²

DE FORMA CONCLUYENTE SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO CUENTA ACTUALMENTE CON UNA POBLACION RELATIVAMENTE JOVEN. ALREDEDOR DEL 40.84% DE LA MISMA EN EL AÑO 2010 ESTABA POR DEBAJO DE LA MAYORIA DE EDAD. JUNTO CON LOS ADULTOS JOVENES (MENORES DE 29 AÑOS) AQUELLA POBLACION SUPERABA EL 55% DEL TOTAL DEL MUNICIPIO.

²¹¹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

²¹² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



ESTA ESTRUCTURA DE POBLACION SE EXPRESA EN LAS SIGUIENTES GRAFICAS: ²¹³

22-DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD.		
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010		
AÑO	POBLACION (EN NUMERO DE HABITANTES)	PORCENTAJE (%):
2010	20,857	100.00
EDAD:	HABITANTES:	PORCENTAJE (%):
0-4 AÑOS	2,103	10.08
5-9 AÑOS	2,130	10.21
10-14 AÑOS	2,181	10.46
15-19 AÑOS	2,104	10.09
20-24 AÑOS	1,602	7.68
25-29 AÑOS	1,352	6.48
30-34 AÑOS	1,402	6.72
35-39 AÑOS	1,477	7.08
40-44 AÑOS	1,100	4.85
45-49 AÑOS	1,011	4.85
50-54 AÑOS	966	4.63
55-59 AÑOS	764	3.66
60 AÑOS Y MAS	2,610	12.51
NO ESPECIFICADA	55	0.26
TOTAL:	20,857	100.00

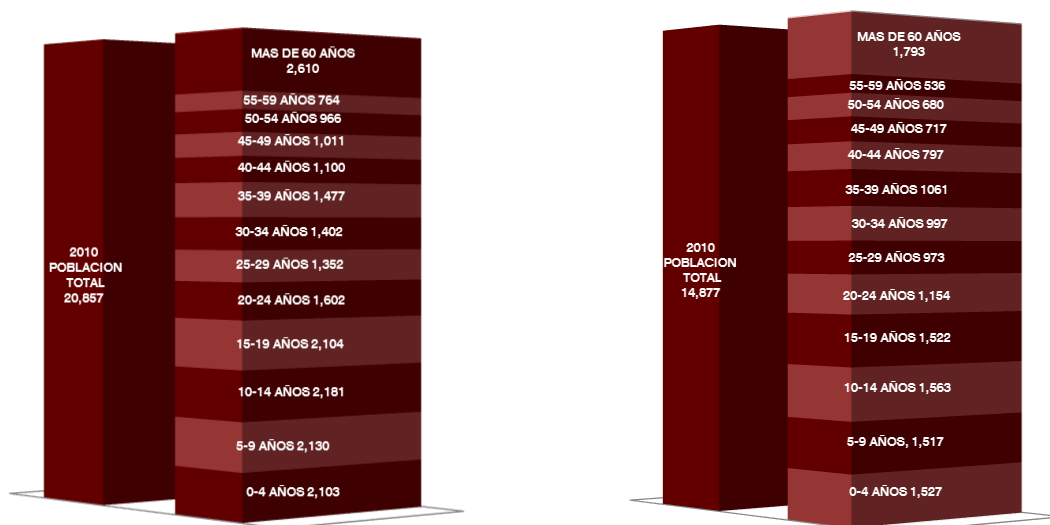


GRAFICO DE LA EVOLUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN AL ALTO , JALISCO, EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990-2010.

213 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



POR SU PARTE, LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO -MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA CABECERA MUNICIPAL- PRESENTA UNA SITUACION SEMEJANTE, CON EL 41.20% DE POBLACION MENOR DE EDAD EN 2010 Y 55.50% SUMANDO A AQUELLOS LA POBLACION MAYOR DE EDAD Y MENOR DE 29 AÑOS. ²¹⁴

23-DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD.		
LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO/CABECERA MUNICIPAL -AÑO 2010		
AÑO	POBLACION (EN NUMERO DE HABITANTES)	PORCENTAJE (%):
2010	14,877	100.00
EDAD:	HABITANTES:	PORCENTAJE (%):
0-4 AÑOS	1,527	10.26
5-9 AÑOS	1,517	10.20
10-14 AÑOS	1,563	10.51
15-19 AÑOS	1,522	10.23
20-24 AÑOS	1,154	7.76
25-29 AÑOS	973	6.54
30-34 AÑOS	997	6.70
35-39 AÑOS	1,061	7.13
40-44 AÑOS	797	5.36
45-49 AÑOS	717	4.82
50-54 AÑOS	680	4.57
55-59 AÑOS	536	3.60
60 AÑOS Y MAS	1,793	12.05
NO ESPECIFICADA	40	0.27
TOTAL:	14,877	100.00

RESPECTO A LOS GRUPOS DE EDAD DEL MUNICIPIO, SE RECONOCEN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y DEMANDAS DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD: ²¹⁵

POBLACION MENOR A 5 AÑOS: ESTE GRUPO DE POBLACION REPRESENTA UNA DEMANDA REAL QUE DEBE SER ATENDIDA EN LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA SOCIAL, TALES COMO DEL TIPO GUARDERIA Y MATERNAL, ASI COMO DE SALUD DE PRIMER NIVEL EN EL QUE SE INCLUYA LA ATENCION MATERNA.

POBLACION DE 5-14 AÑOS: ESTE SEGMENTO REPRESENTA A LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR, LA CUAL NO SOLAMENTE NECESITA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CERCANIA DE SUS HOGARES, SINO TAMBIEN DE ESPACIOS DE RECREACION Y SERVICIOS ADICIONALES QUE CONTRIBUYAN A COMPLETAR SU PROCESO FORMATIVO TANTO EN LO SOCIAL COMO EN EL DE SU CAPACITACION PARA SU FUTURA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, QUE COMO VEREMOS OCURRE A UNA EDAD MUY TEMPRANA.

²¹⁴ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

²¹⁵ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



POBLACION DE 15-18 AÑOS: ESTA POBLACION REPRESENTA EL INICIO EN LA DEMANDA DE ORIENTACION Y ATENCION A LA SALUD REPRODUCTIVA GENERADA SOBRE EL SECTOR SALUD DE PRIMER NIVEL. ESTE SEGMENTO DE POBLACION -DENTRO DE LAS CONDICIONES HISTORICO-SOCIALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA-, EGRESA DE LOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO HOGAREÑO MUY TEMPRANAMENTE Y PUEDE NO SER ABSORBIDO NI POR EL SISTEMA EDUCATIVO - DADOS LOS AÑOS PROMEDIO DE ESCOLARIDAD-, NI POR EL SISTEMA FORMAL DE TRABAJO.

BAJO ESTAS CONDICIONES, ESTE GRUPO SE CONSTITUYE RELATIVAMENTE DEPENDIENTE DE LOS INGRESOS FAMILIARES, SIN CAPACITACION PARA LOGRAR UNA INDEPENDENCIA Y DESARROLLO PLENOS Y REPRESENTA UN RIESGO IMPORTANTE COMO POTENCIAL INTEGRANTE DE SECTORES MARGINALES QUE MODIFICAN TODA LA CONFORMACION DE UNA SOCIEDAD SANA. SON JOVENES QUE CONSTITUYEN UNA DEMANDA PARA EL SECTOR EDUCATIVO DE NIVELES DE BACHILLERATO, ARTES, TECNICAS U OFICIOS, QUE LES PERMITAN INGRESAR A LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA CON MAYORES PERSPECTIVAS DE COLOCACION QUE LAS ACTUALES. ESTA POBLACION SE ENCUENTRA EN EDAD DE CURSAR EL BACHILLERATO, CARRERA TECNICA O DE INCORPORARSE AL TRABAJO REMUNERADO.

POBLACION DE 19-24 AÑOS: SE CONSTITUYE COMO LA ETAPA DE FORMACION PROFESIONAL Y DE INCORPORACION AL EMPLEO. AL MISMO TIEMPO -Y SUMANDO LAS NECESIDADES DEL SEGMENTO ANTERIOR-, ESTE GRUPO REQUIERE DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE UN RADIO CUYA DISTANCIA FACILITE LA CONCURRENCIA Y APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CON ACTIVIDADES RACIONALMENTE DISEÑADAS PARA ASEGURAR LA INTEGRACION DE LOS JOVENES.

POBLACION DE 25-29 AÑOS: ESTE GRUPO SE ENCUENTRA EN ETAPA PRODUCTIVA Y REPRODUCTIVA, CON LA POSIBILIDAD DE FORMACION DE FAMILIA, CON LAS NECESIDADES CONSECUENTES EN REFERENCIA A LA SALUD, EDUCACION E INCORPORACION A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y REMUNERATIVAS.

POBLACION DE 60 AÑOS Y MAS: ESTE GRUPO DE PERSONAS REQUIERE DE SERVICIOS Y ATENCION ESPECIAL DADAS SUS CARACTERISTICAS DE DEPENDENCIA ECONOMICA Y FAMILIAR.

DE MANERA CONCLUYENTE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DETERMINA QUE EL ACENTO QUE TIENE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LOS SEGMENTOS JOVENES IMPLICA LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

EN LO TOCANTE A LA POBLACION MENOR DE 18 AÑOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3 DE LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO, SE DEBE PREVER EL ACCESO A LA EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR DE LA POBLACION EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PERMITIDAS.

EN LO QUE RESPECTA A LA POBLACION MAYOR DE 14 AÑOS Y DE HASTA 29 (ADULTOS JOVENES), SON DE CONSIDERARSE LAS DEMANDAS DE VIVIENDA, SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL Y LOS DEMAS CORRESPONDIENTES AL MOMENTO DE SU CICLO DE VIDA.

LAS ESTRUCTURAS DE EDADES ANTERIORMENTE PRESENTADAS PERMITEN -ASIMISMO- DILUCIDAR LA NECESIDAD DE PLANEACION EN EL TERRITORIO PARA PROPONER LA SOLUCION DE NECESIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS ESTUDIADOS, ACTUALES Y FUTUROS.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON EL PROPOSITO DE RESUMIR LO ANTERIOR EXPRESADO Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE EDAD, SE PRESENTA A CONTINUACION UNA TABLA QUE SINTETIZA LAS DEMANDAS QUE ESTOS GENERAN: ²¹⁶

24-DISTRIBUCION DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO Y LOCALIDADES POR GRUPOS DE EDAD Y DEMANDAS GENERADAS CONFORME AL CICLO DE VIDA.				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010				
AÑO	POBLACION MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	RESTO DE LOCALIDADES	NECESIDADES DEL GRUPO DE EDAD
2010	20,857	14,877	5,980	
EDAD:	HABITANTES:	HABITANTES:	HABITANTES:	
0-2 AÑOS	1,249	910		SERVICIOS DE GUARDERIA, MATERNAL Y PREESCOLAR, ASI COMO DE SALUD MATERNO-INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE PRIMER NIVEL.
3-5 AÑOS	1,299	933		
6-11 AÑOS	2,553	1,864		ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESPACIOS ADECUADOS PARA SU ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL Y ATENCION MEDICA DE PRIMER NIVEL.
12-14 AÑOS	1,313	940		
15-19 AÑOS	2,104	1,522		ACCESO A INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PROPEDEUTICA O TERMINAL, ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y/O SOCIAL Y ATENCION MEDICA DE PRIMER NIVEL CON SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
20-24 AÑOS	1,602	1,154		POSIBILIDADES DE FORMACION O CAPACITACION QUE PERMITAN SU INSERCIÓN LABORAL, ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y/O SOCIAL, ATENCION MEDICA DE PRIMER NIVEL CON SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y VIVIENDA.
25-29 AÑOS	1,352	973		
30-39 AÑOS	2,879	2,058		OFERTA LABORAL ESTABLE, ESPACIOS ADECUADOS PARA SU ACTIVIDAD CULTURAL Y/O SOCIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS DE SALUD.
40-49 AÑOS	2,111	1,514		OFERTA LABORAL ESTABLE, ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAD CULTURAL Y/O SOCIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS DE SALUD.
50-59 AÑOS	1,730	1,216		OFERTA LABORAL ESTABLE, ESPACIOS ADECUADOS PARA LA ACTIVIDAD CULTURAL Y/O SOCIAL, VIVIENDA Y SERVICIOS DE SALUD.
60 AÑOS Y MAS	2,610	1,793		ESPACIOS ADECUADOS PARA SU ACTIVIDAD CULTURAL Y/O SOCIAL, VIVIENDA Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO O TERCER NIVEL.

²¹⁶ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



VI. 1.2. CARACTERISTICAS Y TENDENCIAS DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA.

EN ESTE APARTADO, CABE HACER MENCION DE QUE SE ABORDARAN LOS TEMAS DE REFERENCIA A LA ESTRUCTURA ECONOMICA ACTUAL DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOGRAFICO GENERAL, ES DECIR; A NIVEL ESTATAL, PARA POSTERIORMENTE ENFOCAR EL PRESENTE DIAGNOSTICO AL AREA GEOGRAFICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y A LAS LOCALIDADES Y/O CENTROS URBANOS QUE INTEGRAN AL AREA DE APLICACION MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSIDERANDO QUE ESTOS INDICADORES SE CONSTITUYEN COMO UNA HERRAMIENTA PARA TOMAR DECISIONES SOBRE BASES OBJETIVAS Y PARA REALIZAR EJERCICIOS DE DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES.

SIENDO LOS INDICADORES ECONOMICOS UNA FUENTE PARA EL DIAGNOSTICO; ES NECESARIO ACLARAR QUE ES COMUN UTILIZAR LOS DATOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) PARA SU INTERPRETACION, SIN EMBARGO; SE PRESENTAN LIMITANTES PARA EL CONOCIMIENTO REAL DE ESTE TIPO DE INDICADORES YA QUE SE REFIERE AL LUGAR DE RESIDENCIA DE LA POBLACION Y NO AL LUGAR DONDE SE LOCALIZAN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

DICHO DE OTRA FORMA; LA PEA CARACTERIZA LA CONDICION DE EMPLEO DE LA POBLACION PERO CARECE DE LA PROFUNDIZACION EN REFERENCIA A LAS CONDICIONES Y DISTRIBUCION DE LA ECONOMIA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE RETOMAN LOS DATOS DEL CENSO ECONOMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ASI COMO DE OTRAS FUENTES DISPONIBLES PARA LA COMPRESION DE LOS INDICADORES REFERENTES AL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA A NIVEL REGIONAL Y MUNICIPAL CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CONOCER DONDE SE CONCENTRA EL EMPLEO, LOS NIVELES DE REMUNERACION Y EL BENEFICIO ECONOMICO -ENTRE OTROS-.

EL CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA POBLACION APORTA INFORMACION UTIL PARA RECONOCER CUAL ES LA OFERTA DE EMPLEO E IDENTIFICAR CUALES SON LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS, ASI COMO EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y ASI ESTABLECER POLITICAS URBANAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

CON ESTOS INDICADORES SE PUEDE CONSTRUIR UNA IMAGEN CLARA DE LA SITUACION ECONOMICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN REFERENCIA A LA COMPOSICION REGIONAL EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO, LO CUAL SE CONSTITUYE COMO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL A CONSIDERAR PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.





A CONTINUACION SE EXPONE UN BREVE PANORAMA ECONOMICO DEL ESTADO DE JALISCO, ASIMISMO, SE HACE TAMBIEN UN ANALISIS DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION CENTRO A LA QUE PERTENECE EL ESTADO, HACIENDO REFERENCIA A LA REGION 04 CIENEGA, PARA REFERIRNOS DESPUES AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

VI.1.2.a. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA EN LA REGION CENTRO Y EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018/PRDC ESTABLECE QUE LA REGION CENTRO/RC -OBJETO DEL PRESENTE ANALISIS-; ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS. ²¹⁷

EL PAIS REQUIERE UNA POLITICA EXPLICITA DE DESARROLLO REGIONAL QUE SE PROPONGA ATENDER LAS DESIGUALDADES TERRITORIALES PERSISTENTES, FAVORECER LOS PROCESOS DE EQUIDAD Y COHESION SOCIAL IMPERATIVOS E IMPULSAR ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO ECONOMICO QUE FORTALEZCAN LA INTEGRACION DE LAS REGIONES Y ACOMPAÑEN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO.

LA PLANEACION DEL DESARROLLO EN EL TERRITORIO DEBE ADOPTAR ESTE NUEVO ENFOQUE Y UNA VISION DE LARGO PLAZO, ARTICULANDO LAS POLITICAS SECTORIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO LAS POLITICAS DE FOMENTO ECONOMICO SECTORIAL EN UN SISTEMA INTEGRADO QUE INCLUYA LA PARTICIPACION DE LAS REGIONES EN SU DISEÑO, EJECUCION Y SUPERVISION.

EL PIB DE LA REGION CENTRO EN 2011 FUE DE \$4,449,000,000.00, QUE REPRESENTO EL 51.10% DE LA PRODUCCION NACIONAL, REFLEJO DE SU DINAMISMO Y FORTALEZA ECONOMICA. EL DISTRITO FEDERAL TIENE LA ECONOMIA MÁS IMPORTANTE, AUNQUE HA PERDIDO IMPORTANCIA RELATIVA A LO LARGO DEL TIEMPO, SEGUIDO DEL ESTADO DE MEXICO, JALISCO Y GUANAJUATO. ²¹⁸

LA ESTRUCTURA DEL PIB EN LA REGION CENTRO SE MANTUVO RELATIVAMENTE ESTABLE EN LOS ULTIMOS AÑOS CON UNA PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO DEL 5%, DE 31% PARA LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO Y 64% DEL SECTOR TERCIARIO. POR OTRA PARTE; LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LAS ENTIDADES DE LA REGION PRESENTA DESEMPEÑOS DIFERENCIADOS; MIENTRAS QUE LOS ESTADOS DEL ALTIPLANO CENTRAL MANTIENEN SU APORTE A LA ECONOMIA MEXICANA EN 34%, LA MESA DEL CENTRO SE INCREMENTO.

AUN EN LAS ENTIDADES DONDE PREDOMINA LA POBLACION URBANA Y LA ACTIVIDAD AGRICOLA ES MARGINAL, SE REALIZAN IMPORTANTES ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION Y CONSUMO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. EN 2011; 5 ESTADOS CONCENTRABAN 37% DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DEL PAIS Y 2 DE ELLOS FORMAN PARTE DE LA REGION: JALISCO CON UNA APORTACION DEL 10.6% Y MICHOACAN CON 5.78%, SEGUIDOS POR NAYARIT, COLIMA Y ZACATECAS. ²¹⁹

²¹⁷ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

²¹⁸ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO.

²¹⁹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



ENTRE 1999 Y 2009; LA GANADERIA REGISTRO UN CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL SUPERIOR A 4% EN SU MAYORIA AVICOLA, SEGUIDA DE LA CRIA BOVINA Y PORCINA. JALISCO SOBRESALE CON 26%, SEGUIDO DE GUANAJUATO CON 11%.

EN CUANTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA, SOBRESALEN LOS ESTADOS DE NAYARIT, COLIMA, JALISCO Y MICHOACAN POR SUS ZONAS DE COSTA. ESTOS 4 ESTADOS GENERARON 9% DE LA PRODUCCION PESQUERA NACIONAL EN 2009.

EL SECTOR MINERO EN LA REGION CENTRO SE SITUA EN LOS ESTADOS LOCALIZADOS SOBRE LA REGION FISIOGRAFICA MESA DEL CENTRO: ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI Y AGUASCALIENTES, QUE SON LOS MAS PROXIMOS A LA REGION NORESTE.

EL 55% DE LA PRODUCCION MANUFACTURERA NACIONAL LO ABSORBEN 6 ENTIDADES. 4 DE ELLAS SE LOCALIZAN EN EL CENTRO: ESTADO DE MEXICO (14.76%), DISTRITO FEDERAL (9.56%), JALISCO (7.24%) Y GUANAJUATO (6.47%). SOBRESALEN LOS SECTORES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO CON 31% DEL PIB MANUFACTURERO, SEGUIDO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CON 27%. AMBOS SECTORES CONCENTRAN 58% DEL PIB MANUFACTURERO REGIONAL. LOS SECTORES QUE MAS CRECIERON EN EL PERIODO 2008-2011 FUERON: ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS, MAQUINARIA Y EQUIPO, INDUSTRIA DE LA MADERA, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, ENTRE OTROS.

TAMBIEN SE PERFILAN FUERTES CLUSTERES INTERESTATALES EN SECTORES COMO EL AUTOMOTRIZ-AUTOPARTES, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ELECTRONICA-SOFTWARE Y TEXTIL-VESTIDO. A ESTA DINAMICA MANUFACTURERA SE SUMA EL FENOMENO DE ARRASTRE DEL SECTOR CONSTRUCCION Y LA ACTIVIDAD MINERA EN ALGUNOS ESTADOS COMO COLIMA Y ZACATECAS.

POR SU PARTE; LA ACTIVIDAD TERCIARIA SE CONCENTRA EN SERVICIOS PROFESIONALES Y CORPORATIVOS, CON ENFASIS EN SERVICIOS DE SALUD, TURISMO, CULTURA Y RECREACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN SECTORES DE ALTA TECNOLOGIA, ADEMÁS DE LA FUERTE ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA REGION.

AUNQUE EL PIB PER CAPITA DE LA REGION ES INFERIOR AL NACIONAL, DESTACA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE HA CARACTERIZADO POR UN INGRESO PER CAPITA 2.2 VECES SUPERIOR AL PROMEDIO DE LA REGION, ASI COMO AGUASCALIENTES Y QUERETARO. ²²⁰

LA REGION CENTRO TIENE 12'900,000 PERSONAS OCUPADAS, EQUIVALENTE AL 26% DE LA OCUPACION NACIONAL. A NIVEL NACIONAL 16'400.000 PERSONAS ESTAN AFILIADAS AL IMSS, DE LAS QUE 8'500,000 PERSONAS (52%) PERTENECEN A LA REGION CENTRO, LO QUE INDICA QUE ALREDEDOR DEL 35% DE LA POBLACION QUE HABITA EN LA REGION TRABAJA EN EL SECTOR INFORMAL Y CARECE DE SEGURIDAD SOCIAL.

AL ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE EMPLEO POR ACTIVIDAD ECONOMICA SE TIENE QUE EL 13% DE LA PEA DE LA REGION CENTRO SE OCUPA EN EL SECTOR PRIMARIO, PORCENTAJE INFERIOR AL PROMEDIO NACIONAL. ²²¹

²²⁰ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO. CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, PROYECCIONES DE LA POBLACION EN MEXICO 2010-2050.

²²¹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

EN CONJUNTO; 23.8% DE LA POBLACION SE DEDICA A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EXTRACTIVA Y DE CONSTRUCCION Y 63.2% AL SECTOR SERVICIOS. ²²²

SI SE LE COMPARA CON LA OCUPACION NACIONAL, LA REGION EMPLEA UNA MAYOR PROPORCION DE PERSONAL EN LOS SECTORES DE COMERCIO, TRANSPORTES Y SERVICIOS.

EN CUANTO A LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE LA REGION CENTRO; SE APRECIAN 3 DESEMPEÑOS DIFERENTES: POR UN LADO, EL DISTRITO FEDERAL Y EL ESTADO DE MEXICO TIENEN LOS INDICES MAS ALTOS, MIENTRAS QUE JALISCO, QUERETARO, AGUASCALIENTES Y SAN LUIS POTOSI REGISTRAN NIVELES INTERMEDIOS. EL RESTO DE LAS ENTIDADES REPORTAN LOS INDICES MAS BAJOS DE LA REGION CENTRO. ²²³

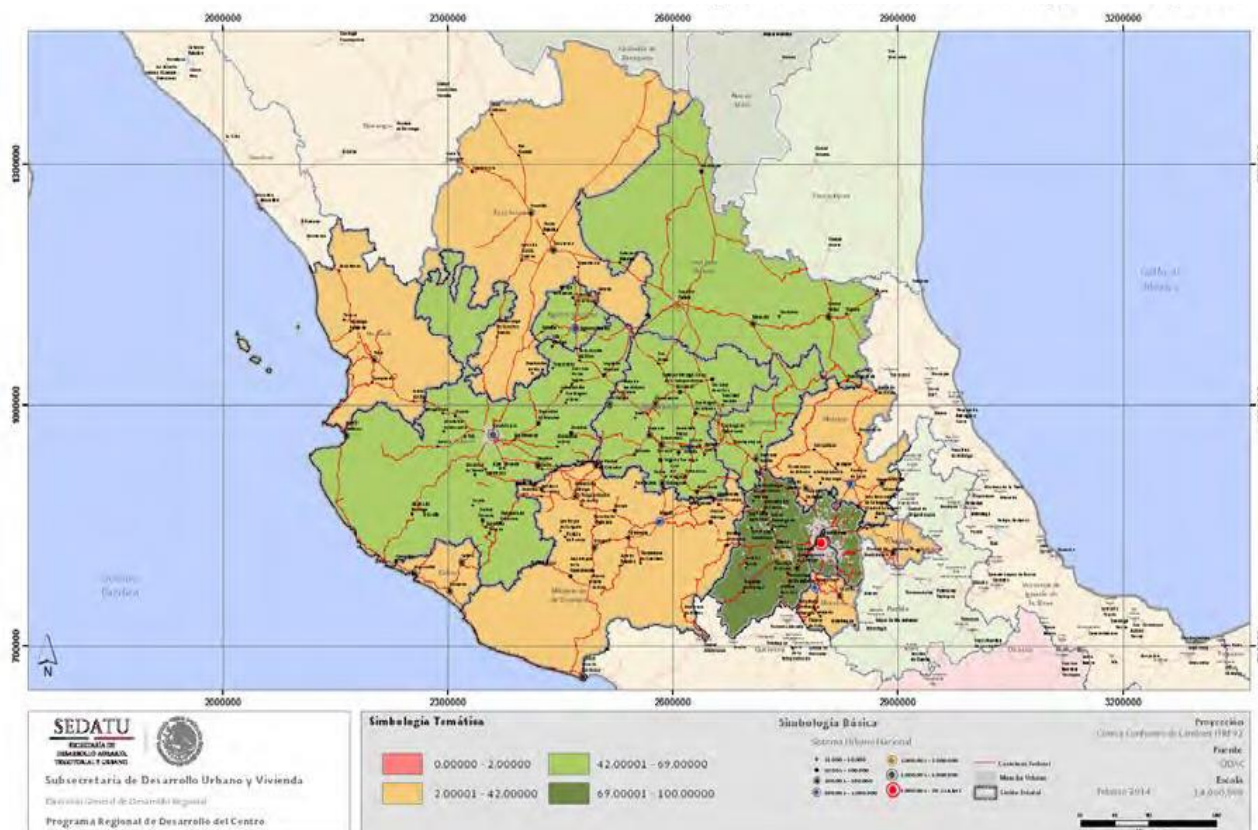


GRAFICO DEL INDICE DE PRODUCTIVIDAD DE LA REGION CENTRO 2010; EN EL QUE SE DEFINE EL LUGAR INTERMEDIO QUE OCUPA EL ESTADO DE JALISCO EN LA REGION.

²²² PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, REPORTES ELECTRONICOS ESTATALES QUE EMITE LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL CON DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENEO), NOVIEMBRE 2013.

²²³ EL INDICE DE PRODUCTIVIDAD DE UNA ENTIDAD O REGION TIENE QUE VER CON: EL BUEN MANEJO DE SU DEUDA PUBLICA, LA GENERACION DE TALENTO, EL IMPULSO A LA APERTURA DE NEGOCIOS, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EDUCACION, IMPULSO A LA TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE, ALTA PRODUCCION MANUFACTURERA, ETC.

LA PRODUCTIVIDAD ES SINONIMO DE RENDIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLOGICOS, MISMA QUE DETERMINA -EN CIERTA MEDIDA-, EL NIVEL DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA DE UNA NACION E INCIDE DETERMINANTEMENTE EN EL NIVEL DE BIENESTAR DE SUS HABITANTES.

A NIVEL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE TIENE QUE NUEVO LEON, ESTADO DE MEXICO Y COAHUILA SON LOS ESTADOS DE MEXICO CON UN NIVEL DE PRODUCTIVIDAD MUY ALTA; BAJA CALIFORNIA, DISTRITO FEDERAL, CHIHUAHUA, SONORA Y JALISCO SON RECONOCIDOS COMO ESTADOS CON PRODUCTIVIDAD ALTA; GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS SON LOS ESTADOS CON UN NIVEL DE PRODUCTIVIDAD MUY BAJO.

CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO A.C., CON DATOS DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO/OECD, INDICE DE PRODUCTIVIDAD.

POR OTRO LADO; LOS MAYORES INDICES DE COMPETITIVIDAD DE LA REGION CENTRO CORRESPONDEN A LOS ESTADOS DE MORELOS, JALISCO, COLIMA, NAYARIT, DISTRITO FEDERAL, AGUASCALIENTES, QUERETARO Y ZACATECAS. EL RESTO DE LAS ENTIDADES PRESENTA INDICES QUE ESTAN POR DEBAJO DEL PROMEDIO REGIONAL. ²²⁴

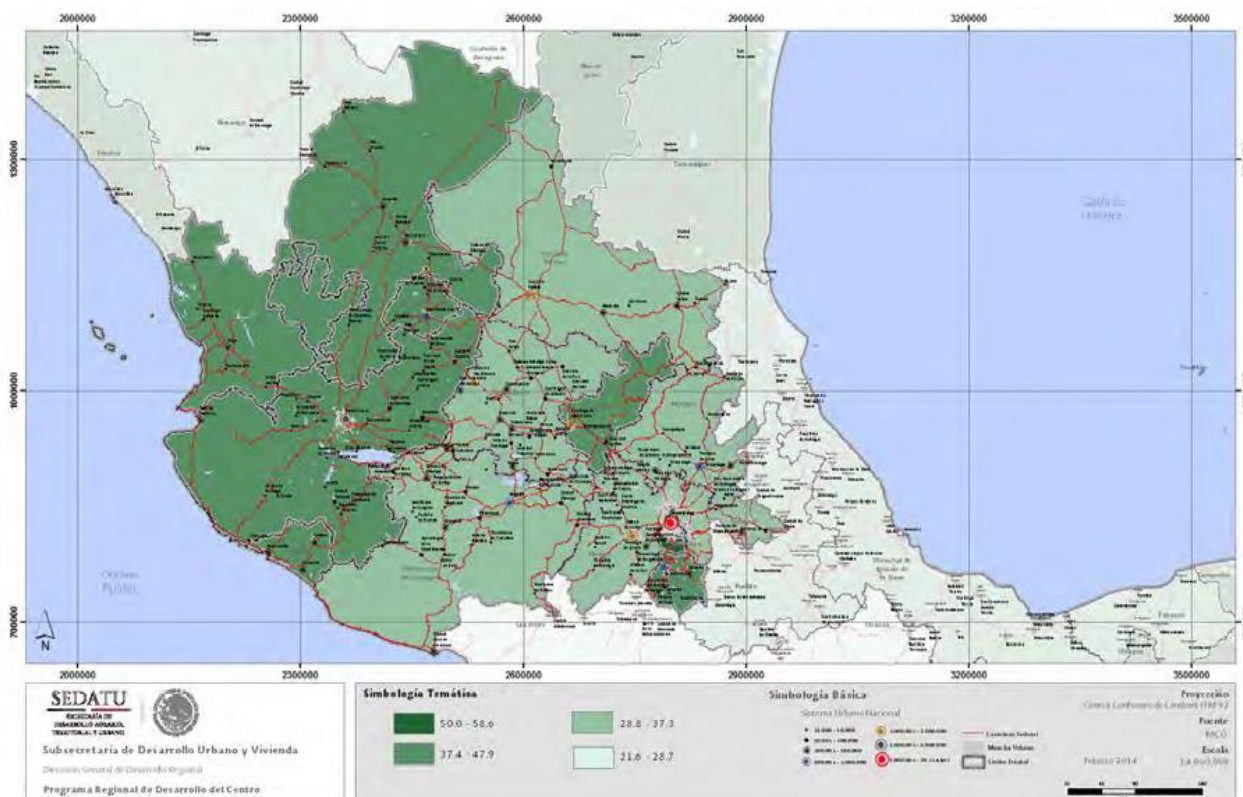


GRAFICO DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD DE LA REGION CENTRO 2010; EN EL QUE SE DEFINE QUE EL ESTADO DE JALISCO SE SITUA ENTRE LOS ESTADOS DE MAYORES INDICES DE COMPETITIVIDAD EN LA REGION.

LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISMO ESTAN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU DOTACION DE INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD HOTELERA Y RESTAURANTERA. LA REGION CENTRO POSEE UNA CONSIDERABLE INFRAESTRUCTURA CON MAS DE 5,000 MIL HOTELES Y 181,594 HABITACIONES, QUE REPRESENTA EL 53% DEL TOTAL DE LA CAPACIDAD TURISTICA NACIONAL.

ADEMAS, POSEE 50% DE LOS 1,636 ATRACTIVOS TURISTICOS DEL PAIS, LOCALIZADOS EN JALISCO Y DISTRITO FEDERAL.

A NIVEL REGIONAL; 5 ESTADOS GENERAN 79% DE LA PRODUCCION BRUTA TURISTICA (DISTRITO FEDERAL, JALISCO, NAYARIT, ESTADO DE MEXICO Y GUANAJUATO). ²²⁵

²²⁴ EL INDICE DE COMPETITIVIDAD DE UNA ENTIDAD O REGION SE DEFINE COMO LA CAPACIDAD PARA ATRAER Y RETENER INVERSION Y TALENTO PARA ANALIZAR Y PROPONER POLITICAS PUBLICAS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y MEJOREN EL CLIMA DE NEGOCIOS EN UN TERRITORIO DETERMINADO. LA POBLACION CON MAS EDUCACION Y MEJOR SALUD TIENE MAYOR CAPACIDAD PARA PRODUCIR MAS DURANTE MAS TIEMPO. UNA POBLACION MAS EDUCADA Y MAS SANA ES TAMBIEN MAS PRODUCTIVA, LO CUAL CONSTITUYE UNA FUERTE LLAMADA DE MERCADO PARA LA INVERSION. A SU VEZ; UNA MAYOR INVERSION INCREMENTA LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS PERSONAS. EL CIRCULO VIRTUOSO ENTRE EL CAPITAL HUMANO Y EL CAPITAL FISICO SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE LA DEFINICION DE COMPETITIVIDAD.

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C., INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2012.

²²⁵ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS ECONOMICOS 2009.



LOS DESTINOS MAS VISITADOS EN 2012 FUERON EL DISTRITO FEDERAL (44.7% DE LOS VISITANTES), SEGUIDO DE GUADALAJARA (11.2%) Y PUERTO VALLARTA (5.7%). EN CONJUNTO, LAS 3 CIUDADES RECIBIERON 61.7% DE LOS TURISTAS EN LA REGION. ²²⁶

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LA REGION CENTRO DEL PAIS EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL ESTADO DE JALISCO, ES MENESTER PRESENTAR LA PERSPECTIVA DESDE LAS CONDICIONES E INDICADORES AL INTERIOR DEL MISMO.

SEGUN EL CRITERIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, SE CONSIDERA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA), A LAS PERSONAS QUE TIENEN ENTRE LOS 12 Y 89 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE ES NECESARIO DIVIDIR A ESTE GRUPO DE PERSONAS EN 2 GRANDES GRUPOS: ACTIVOS E INACTIVOS.

TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE RANGO DE EDAD Y QUE CUENTAN CON UN TRABAJO INTEGRAN AL PRIMER GRUPO, EN TANTO QUE EL SEGUNDO ESTA CONFORMADO POR ESTUDIANTES, AMAS DE CASA, PERSONAS QUE POR UN PERIODO MAYOR DE 6 MESES HAN BUSCADO TRABAJO Y NO LO ENCUENTRAN O QUE POR ALGUNA DISCAPACIDAD NO PUEDEN TRABAJAR.

BAJO LA PREMISA DE QUE LA INFORMACION CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA LA EVALUACION Y TOMA DE DECISIONES; LA PUBLICACION "JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS" EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION EN EL AÑO 2011 MUESTRA EL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES EMPLEO E INGRESOS A PARTIR DE LOS DATOS MAS RECIENTES DEL CENSO 2010 Y CONTEOS NACIONALES. ESTO -ADEMAS DE MOSTRAR UN PANORAMA ESTATAL- DA CUENTA DE LA SITUACION EN LOS MUNICIPIOS.

EN TERMINOS GENERALES EL INCREMENTO RELATIVO DEL EMPLEO HA SIDO MAYOR AL CRECIMIENTO PORCENTUAL DE LA POBLACION, SIN EMBARGO; A NIVEL MUNICIPAL PERSISTEN FUERTES CONTRASTES EN CUANTO A LA TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA.

EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS SE PRESENTA UNA MATRIZ CON LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL EMPLEO EN JALISCO, BAJO LA IDEA DE CONTRASTAR LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO CON LA QUE ARROJAN LAS ESTADISTICAS DE LOS CENSOS DE POBLACION Y VIVIENDA.

EN ESTE SENTIDO; EN LA CITADA PUBLICACION SE DEFINE QUE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DEL PAIS ESTA INTEGRADA POR UN TOTAL DE 44'000,000 DE PERSONAS, DE LAS CUALES EL 51.8% CORRESPONDE A MUJERES, MIENTRAS QUE EL 48.2% RESTANTE A LOS VARONES.

LAS 5 ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR PEA REUNEN EL 41% DEL TOTAL DEL PAIS, MIENTRAS QUE LAS 5 ENTIDADES CON MENOR CANTIDAD DE PEA SON EL 4% DEL TOTAL NACIONAL.

ASI; EL ESTADO DE MEXICO CONCENTRA 6'124,813 PERSONAS ECONOMICAMENTE ACTIVAS. LE SIGUE EL DISTRITO FEDERAL CON 4'035,075, EL ESTADO DE JALISCO CON 3'096,762, VERACRUZ CON 2'905,273 Y PUEBLA CON 2'179,686.

²²⁶ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS ECONOMICOS 2009.



LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA MAS CLARAMENTE LO ANTERIOR SEÑALADO: ²²⁷

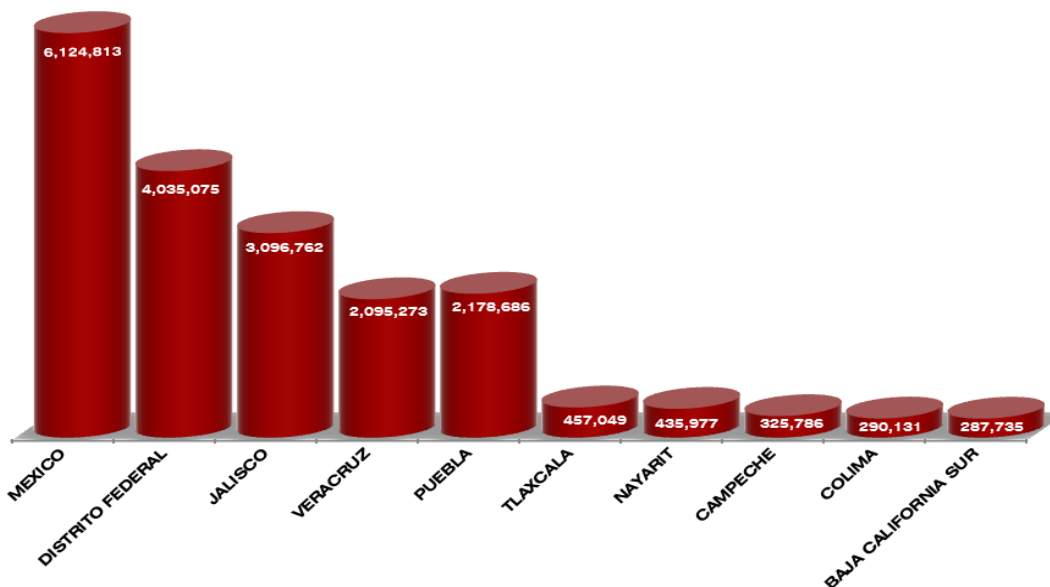


GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE 12 AÑOS Y MAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SELECCIONADAS, AÑO 2010.

LA PEA EN EL ESTADO DE JALISCO PRESENTO UN CAMBIO RELATIVO DE 50.2% DEL AÑO 1990 AL AÑO 2000 AL PASAR DE UN 1'588,190 A 2'385,586 PERSONAS, MIENTRAS QUE DEL AÑO 2000 AL 2010 EL CAMBIO RELATIVO OBSERVADO FUE DEL ORDEN DE 29.8% AL LLEGAR A 3'096,762 PERSONAS.

POR SU PARTE; LA POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA PRESENTO UN CRECIMIENTO DE 9.2% EN EL PERIODO DEL AÑO 1990 AL 2000, MIENTRAS QUE DEL AÑO 2000 AL 2010 FUE DE 13.3%.

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE JALISCO CONCENTRO EN EL AÑO DE 1990 EL 43.9% DE LA POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS, MIENTRAS QUE LA POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA REPRESENTO EL 54% PARA ESE MISMO AÑO. PARA EL AÑO 2000 LA PEA CONCENTRO EL 52.6% DE LA POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS Y LA POBLACION NO ECONOMICAMENTE ACTIVA (PNEA) CONCENTRO EL 47.1%, MIENTRAS QUE PARA EL AÑO 2010 LA PEA REPRESENTO EL 55.8% DE LA POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS Y LA PNEA REPRESENTO EL 43.6%.

DEL AÑO 1990 AL 2010 SE HA INVERTIDO LA RELACION DE LA PEA Y LA PNEA, PUES EN 1990 LA PNEA CONCENTRABA MAYOR PORCENTAJE DE POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS, MIENTRAS QUE EN 2010 LA PEA REPRESENTA MAYOR PORCENTAJE DE LA POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS QUE LA PNEA. ²²⁸

²²⁷ JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

²²⁸ JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES AÑOS 1990, 2000 Y 2010.



LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LO ANTERIOR SEÑALADO:

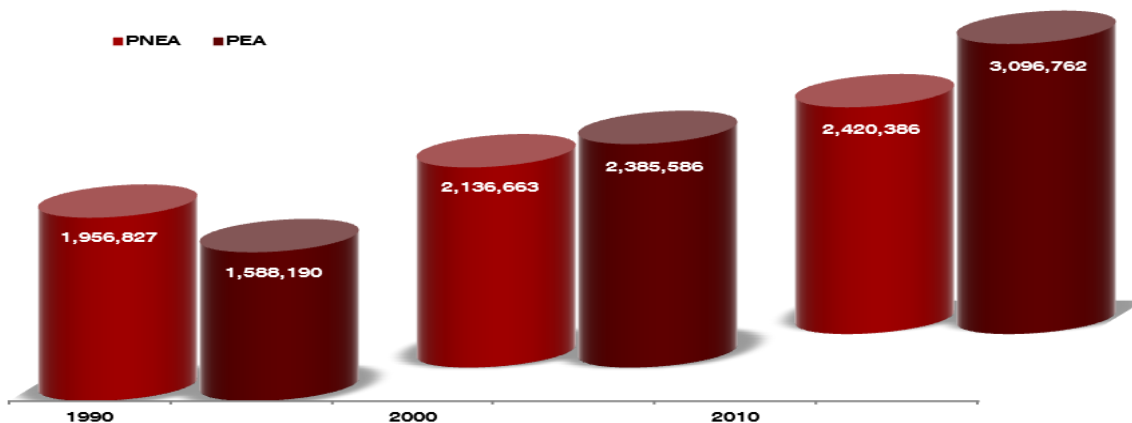


GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) Y NO ECONOMICAMENTE ACTIVA (PNEA) EN EL ESTADO DE JALISCO, PERIODO 1990-2010.

LA TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA ES UN INDICADOR QUE MIDE EL GRADO DE PARTICIPACION DE LA POBLACION EN EL MERCADO DE TRABAJO.

AL ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE ESTE INDICADOR EN LAS PASADAS 2 DECADAS SE VE QUE EN GENERAL EXISTE UN INCREMENTO DE LA OFERTA DE TRABAJO, YA QUE EN 1990 DE CADA 100 PERSONAS EN EDAD DE TRABAJAR 44 TRABAJAN O ESTABAN DISPUESTAS A HACERLO, MIENTRAS QUE EN 2010 SE INCREMENTO HASTA 56 PERSONAS, LO QUE SE TRADUCE EN UN INCREMENTO RELATIVO DE 27.2% DE LA TASA. 229

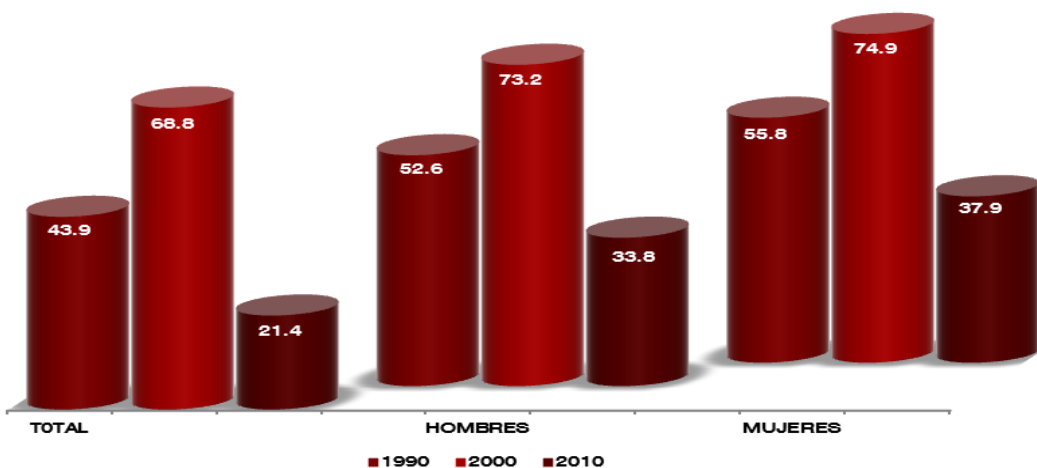


GRAFICO DE LA TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA DE LA POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS POR SEXO EN EL ESTADO DE JALISCO, PERIODO 1990-2010.

229 JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES AÑOS 1990, 2000 Y 2010.

POR SEXO SE PUEDE APRECIAR QUE EXISTE UNA MAYOR PARTICIPACION MASCULINA EN EL MERCADO DE TRABAJO; POR EJEMPLO EN 2010 DE CADA 100 MUJERES EN EDAD DE TRABAJAR 40 ERAN PARTE DE LA OFERTA LABORAL MIENTRAS QUE 75 VARONES SE ENCONTRABAN EN ESA CONDICION, ESTO SE EXPLICA EN PARTE DEBIDO A QUE EXISTE UNA SUBESTIMACION DEL TRABAJO FEMENINO -SOBRE TODO DEL TRABAJO INFORMAL- Y A QUE EL TRABAJO EN ACTIVIDADES DEL CUIDADO DEL HOGAR NO SE INCLUYEN.

A PESAR DE ESA MENOR TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA DE LAS MUJERES, AL COMPARAR EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990 AL 2010, SE NOTA UN INCREMENTO MUY SIGNIFICATIVO DEL ORDEN DEL 77% EN DICHA TASA, LO QUE EXPRESA UNA MAYOR INCORPORACION DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL. ²³⁰

LOS 10 MUNICIPIOS CON LA MAYOR PARTICIPACION ECONOMICA PRESENTAN VALORES POR ENCIMA DE LA MEDIA ESTATAL (55.8%) DE ENTRE 57% Y 62.5 %, SIENDO EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA EL QUE PRESENTA EL VALOR MAS ALTO CON 62.5%, SEGUIDO DE TONALA (59.9%) Y ZAPOPAN (59%).

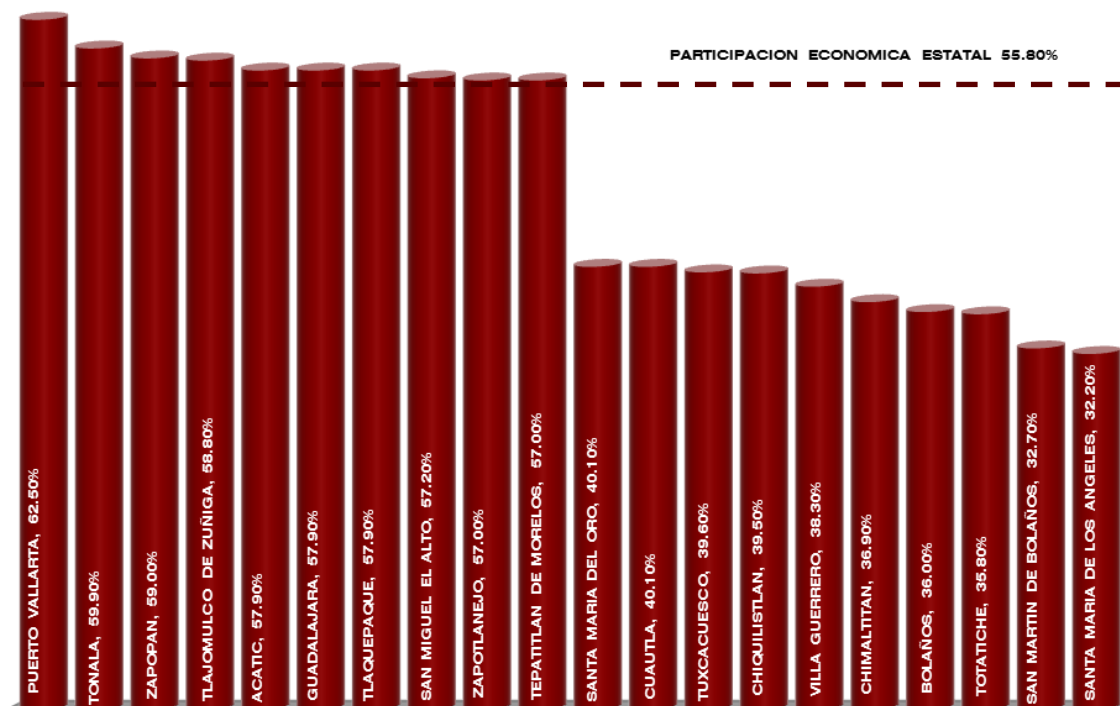


GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR Y MENOR TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2010.

²³⁰ JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES AÑOS 1990, 2000 Y 2010.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN GENERAL, DESCONTANDO A PUERTO VALLARTA; LAS MAYORES TASAS SE CONCENTRAN EN MUNICIPIOS DE LA REGION CENTRO Y ALTOS SUR.

EN CONTRASTE; LOS MUNICIPIOS CON LAS MENORES TASAS DE PARTICIPACION ECONOMICA MANTIENEN VALORES DE ENTRE 32.1% Y 40.1 %.

DESTACA QUE LOS 6 MUNICIPIOS CON MENORES TASAS (SANTA MARIA DE LOS ANGELES, SAN MARTIN DE BOLAÑOS, TOTATICHÉ, BOLAÑOS, CHIMALTITÁN Y VILLA GUERRERO) SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN LA REGION NORTE.

LE SIGUEN CHIQUILISTLAN Y TUXCACUESCO DE LA REGION SIERRA DE AMULA, CUAUTLA DE LA SIERRA OCCIDENTAL Y SANTA MARIA DEL ORO DE LA SURESTE. ESTOS MUNICIPIOS; ADEMAS DE TENER UNA BAJA TASA DE PARTICIPACION ECONOMICA -LO QUE EXPRESA UN BAJO DINAMISMO ECONOMICO-, TAMBIEN COMPARTEN EL TENER POCA POBLACION, YA QUE NINGUNO SUPERA LOS 7,000 HABITANTES.

231

EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO RELATIVO EXPERIMENTADO POR LAS REGIONES DE JALISCO EN TERMINOS DE LA POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS; RESALTA QUE LAS REGIONES CENTRO, ALTOS NORTE Y COSTA NORTE MOSTRARON UN CAMBIO POR ENCIMA DE LA MEDIA ESTATAL (25.8%) AL REGISTRAR VARIACIONES DEL 27%, 30.7% Y 43.4%, RESPECTIVAMENTE.

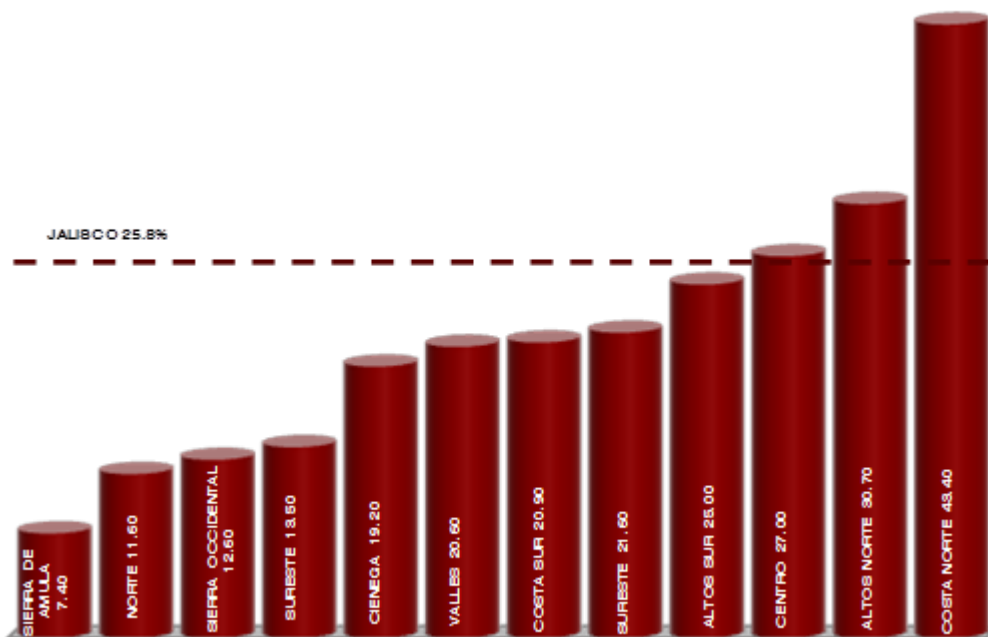


GRAFICO DEL CAMBIO RELATIVO DE LAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO EN TERMINOS DE LA POBLACION OCUPADA, AÑO 2010.

231 JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



EN CONTRASTE, LAS REGIONES SIERRA DE AMULA, NORTE, SIERRA OCCIDENTAL Y SURESTE -AUNQUE CON UNA EVOLUCION POSITIVA- PRESENTARON UN CAMBIO RELATIVO POR DEBAJO DE LA MEDIA ESTATAL.

EL DEBIL DINAMISMO DE LA POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS EN ESTAS ULTIMAS REGIONES HABLA DE UN ESTANCAMIENTO ECONOMICO Y ESTA INTIMAMENTE RELACIONADO CON SUS NIVELES DE MARGINACION. ²³²

EL ENFOQUE MUNICIPAL DEL CAMBIO RELATIVO DE LA POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS PERMITE OBSERVAR PARTICULARIDADES DEL CAMBIO DEMOGRAFICO Y DEL DINAMISMO ECONOMICO DEL ESTADO. ASI, SOBRESALE QUE EL MAYOR CRECIMIENTO RELATIVO SE EXPERIMENTO EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA CON UNA VARIACION DEL 261% DEL AÑO 2000 AL 2010 PROVOCADO POR LA MIGRACION DE HABITANTES DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA HACIA ESE MUNICIPIO. LE SIGUE EL MUNICIPIO DE HOSTOTIPAQUILLO CON UNA VARIACION DEL 119% EN EL PERIODO, MOTIVADO EN BUENA MEDIDA POR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DE LA YESCA. ASIMISMO; SOBRESALEN LAS VARIACIONES EXPERIMENTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, EL SALTO Y TONALA, MUNICIPIOS TAMBIEN METROPOLITANOS.

EL CASO DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA ES IMPORTANTE DEBIDO A QUE MUESTRA UN CAMBIO PORCENTUAL DEL ORDEN DEL 53%, EXPLICADO EN GRAN PARTE DEBIDO AL IMPULSO AL CRECIMIENTO ECONOMICO A PARTIR DEL SECTOR TURISTICO Y LIGADO CON ELLO A SU DESIGNACION COMO PUEBLO MÁGICO.

VI.1.2.b. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA EN LA REGION 04 CIENEGA.

EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE EN REFERENCIA AL DESARROLLO AGROPECUARIO LA REGION APORTA EL 14.9% DEL VALOR DE LA PRODUCCION PECUARIA DEL ESTADO. ²³³

ESTA REGION ES LA PRIMERA EN IMPORTANCIA PARA EL ESTADO EN CUANTO AL VALOR DE PRODUCCION SE REFIERE; EN LA CADENA BOVINOS-CARNE CON EL 27.95% DE APORTACION. ADEMÁS SE CUENTA CON PRESENCIA DE LA CADENA ESPECIES MENORES, ESPECIFICAMENTE CON LA PRODUCCION DE LECHE CAPRINO QUE REPRESENTAN EL 75.0%. LA PRINCIPAL ACTIVIDAD CORRESPONDE A LA CADENA BOVINOS-CARNE, CON EL 27.95% DE VALOR DE LA PRODUCCION PECUARIA DE LA REGION, SEGUIDA POR LA CADENA PORCINOS-CARNE CON EL 27.73%.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR Y EN MENCION AL SECTOR AGRICOLA; LA MISMA FUENTE DEFINE QUE LOS PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS EN ORDEN DE IMPORTANCIA SON: AJONJOLI, CALABAZA, FRIJOL, GUANABANA, JACA (JACKFRUIT), MANGO, NANCHE, NONI, PAPAYA, PIÑA, ESTOS 10 PRINCIPALES CULTIVOS REPRESENTAN EL 85% DEL VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA REGION. ²³⁴

²³² JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES AÑOS 1990, 2000 Y 2010.

²³³ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²³⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA REGION CIENEGA PRESENTA POTENCIALIDAD ALTA, TANTO PARA CULTIVOS DE RIEGO COMO DE TEMPORAL. ASI TAMBIEN; APORTA EL 0.9% DEL VALOR DE LA PRODUCCION PESQUERA ESTATAL. LAS PRINCIPALES ESPECIES SON: MOJARRA, CARPA, CHARAL, TILAPIA Y BAGRE.

EN CONCLUSION; LA REGION CIENEGA OCUPA EL TERCER LUGAR DEL VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y PESQUERA DEL ESTADO. EL MUNICIPIO DE MAYOR IMPORTANCIA PARA LA REGION EN CUANTO A VALOR DE PRODUCCION TOTAL ES LA BARCA CON EL 17.0% Y EL DE MENOR APORTACION ES TUXCUECA CON EL 0.68%. ²³⁵

EN REFERENCIA AL EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO SE DEFINE QUE EL PERSONAL OCUPADO EN LA REGION CIENEGA EN EL AÑO 2009 FUE DE 65,302 TRABAJADORES, LO CUAL REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 18.3% RESPECTO AL AÑO 2004, LO QUE SE TRADUCE EN 10,097 TRABAJADORES ADICIONALES DE 2004 A 2009. CABE SEÑALAR QUE LA TASA DE CRECIMIENTO DE PERSONAL OCUPADO REGISTRADA EN ESTA REGION FUE LA MAS BAJA DE LAS 12 REGIONES DEL ESTADO. ²³⁶

EN EL AÑO 2004 LA REGION 05 SURESTE OCUPABA EL LUGAR 10 RESPECTO AL TOTAL DE LAS REGIONES EN NUMERO DE OCUPADOS A NIVEL ESTATAL CONCENTRANDO EL 4.53% DEL TOTAL DE OCUPADOS EN EL ESTADO DE JALISCO. EN 2009 ESTA REGION OCUPA EL LUGAR 9 CONCENTRANDO EL 4.39%. ²³⁷

25-COMPARATIVO DE PERSONAL OCUPADO REGION 04				
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010				
MUNICIPIO	PERSONAL OCUPADO (PERSONAS)		VARIACION %	VARIACION ABSOLUTA
	2004	2009		
ATOTONILCO EL ALTO	5,684	7,679	35.1	1,995
AYOTLAN	3,001	4,111	37.0	1,110
LA BARCA	5,930	6,594	11.2	664
CHAPALA	5,840	8,058	38.0	2,218
DEGOLLADO	1,825	2,439	36.6	668
JAMAY	1,907	2,289	20.0	382
JOCOTEPEC	2,582	3,899	51.0	1,317
OCOTLAN	15,876	18,143	14.3	2,267
PONCITLAN	6,034	5,876	-2.6	-158
TIZAPAN EL ALTO	1,708	1,818	6.4	110
TOTOTLAN	1,263	1,493	18.2	230
TUXCUECA	559	608	8.8	49
ZAPOTLAN DEL REY	2,996	2,241	-25.2	-755
TOTAL DE LA REGION	55,205	65,302	18.3	10,097

²³⁵ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²³⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²³⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI/CENSOS ECONOMICOS 2004, 2009.

TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESTA REGION PRESENTAN INCREMENTO PORCENTUAL, REGISTRANDOSE LOS MAS ELEVADOS EN: OCOTLAN, CHAPALA, ATOTONILCO EL ALTO, JOCOTEPEC Y AYOTLAN.

ESTOS MUNICIPIOS PRESENTARON LAS MAYORES TASAS DE CRECIMIENTO DE PERSONAL OCUPADO CON 51%, 38%, 37%, Y 36% RESPECTIVAMENTE, CASO CONTRARIO; LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTLAN EL REY CON EL -25.2%; EL MENOR CORRESPONDE A PONCITLAN CON SOLO -2.6%.

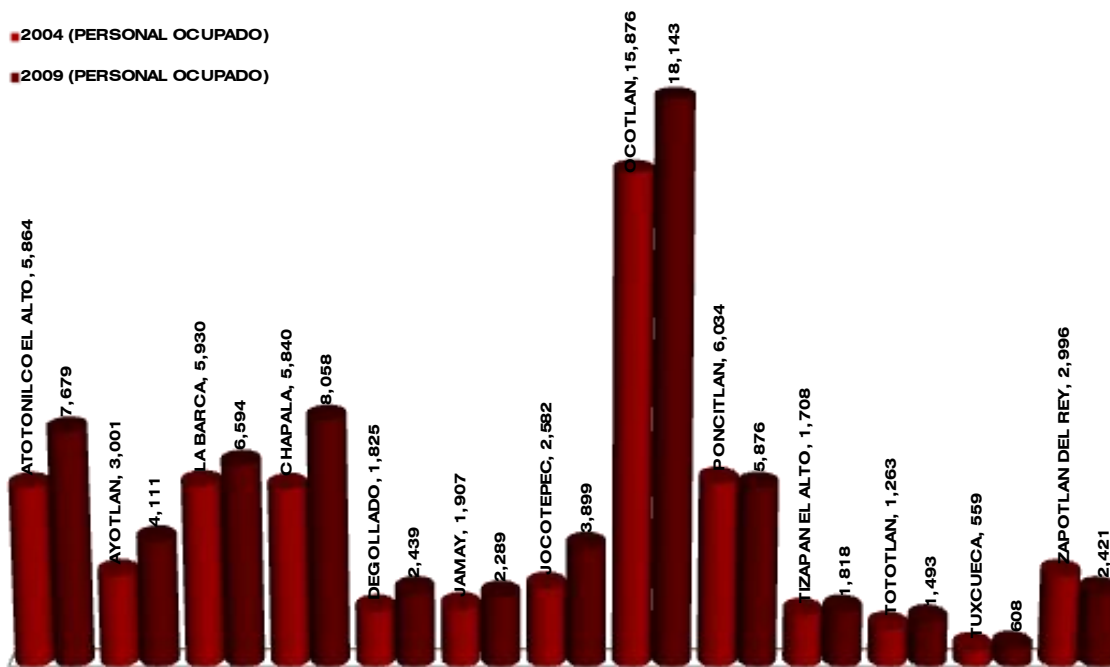


GRAFICO DE LA COMPARATIVA DE PERSONAL OCUPADO EN LA REGION 05 SURESTE EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2004-2009.

EN LO QUE SE REFIERE A LA VARIACION ABSOLUTA, EL MUNICIPIO DE OCOTLAN FUE EL QUE REGISTRO LA MAS ALTA CON 2,267 TRABAJADORES ADICIONALES, SEGUIDO DE CHAPALA CON 2,281, ATOTONILCO EL ALTO CON 1,995 Y AYOTLAN CON 1,110. ²³⁸

POR OTRO LADO; LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA RELACION DE TRABAJADORES EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2000 AL 2011, LO QUE DESTACA EL TOTAL POR AÑO DE LOS TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES URBANOS ASEGURADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL/IMSS. ²³⁹

²³⁸ LA VARIACION ABSOLUTA ES LA DIFERENCIA ENTRE DOS DATOS, ES DECIR; ENTRE EL AÑO 2004 Y EL 2009 REPRESENTADO EN UNIDADES Y PORCENTAJES.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI/CENSOS ECONOMICOS 2004, 2009.

²³⁹ LA VARIACION ANUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE DOS DATOS, ES DECIR; ENTRE EL AÑO ANTERIOR Y EL DE REFERENCIA REPRESENTADO EN UNIDADES Y PORCENTAJES.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO/SEIJAL 2011 Y EN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL/IMSS 2011.

SOLO ESTAN DISPONIBLES EL TOTAL DE TRABAJADORES PERMANENTES Y TRABAJADORES EVENTUALES URBANOS, NO INCLUYE LA INFORMACION DE TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO, POR LO QUE LAS CIFRAS NO REFLEJAN EL TOTAL DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS.



26-TRABAJADORES PERMANENTES Y EVENTUALES URBANOS DE LA REGION 04

REGION 04 CIENEGA-AÑOS 2000-2011

AÑO	NUMERO DE TRABAJADORES	VARIACION ANUAL
2000	33,616	
2001	32,489	-4.3%
2002	33,227	2.3%
2003	33,196	-0.1%
2004	33,900	2.1%
2005	34,884	2.9%
2006	37,296	6.9%
2007	37,465	0.5%
2008	37,562	0.3%
2009	37,654	0.2%
2010	40,789	8.3%
2011	40,721	-0.2%

EN REFERENCIA AL TURISMO E INFRAESTRUCTURA HOTELERA -FACTORES IMPORTANTES PARA LA DINAMICA ECONOMICA DE LA REGION SURESTE CONFORMADA POR 13 MUNICIPIOS- SE ESTIMA QUE CUENTA UNA INFRAESTRUCTURA DE 126 ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE Y UNA CAPACIDAD EN UNIDADES RENTABLES DE 2,108 HABITACIONES, INCLUYENDOSE EN HOTELES DE TODAS LAS CATEGORIAS ASI COMO DISTRIBUIDOS EN ALBERGUES, DEPARTAMENTOS, BUNGALOWS, CABAÑAS, CAMPAMENTOS, CASAS DE HUESPEDES, ETC. EL MAYOR PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE SE CONCENTRA EN CHAPALA, REPRESENTANDO APROXIMADAMENTE EL 35% DE LA OFERTA HOTELERA DE LA REGION.

DENTRO DE LA REGION CIENEGA SE SITUA LA RUTA DE LA RIBERA DE CHAPALA, CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CHAPALA, JOCOTEPEC, OCOTLAN, JAMAY, PONCITLAN, TUXCUECA Y TIZAPAN EL ALTO.²⁴⁰

LA RUTA RIBERA DE CHAPALA ES UN RECORRIDO PARA TURISMO CARRETERO QUE PERMITE A LOS VISITANTES, PRINCIPALMENTE, EXPERIMENTAR ACTIVIDADES ACUÁTICAS. OFRECE UNA VARIADA GASTRONOMÍA Y HOSPEDAJE PARA TODO TIPO DE GUSTOS.

PARA EL DISFRUTE DE LOS TURISTAS QUE LLEGAN A GOZAR DE LOS ATRACTIVOS DE ESTA RUTA, SE CUENTA CON UN TOTAL DE 358 RESTAURANTES O ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS, 13 BALNEARIOS, 8 MUSEOS Y 4 PARQUES ACUATICOS.²⁴¹

²⁴⁰ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁴¹ PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO PRIMERA ACTUALIZACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ABRIL 2011.



IMAGEN GENERAL DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA RUTA CULTURAL RIBERA DE CHAPALA.

PARA AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTA RUTA TURÍSTICA, SE REQUIERE AUMENTAR Y DIVERSIFICAR LAS ACTIVIDADES QUE SE OFRECEN A LOS VISITANTES A FIN DE PROLONGAR SU ESTANCIA, ASÍ COMO HACER QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA. A ELLO SE AGREGA LA NECESIDAD DE CORREGIR PROBLEMAS COMO EL HECHO DE QUE LAS CALLES PRINCIPALES SE USEN COMO ESTACIONAMIENTOS, LA INVASIÓN DE LA VIALIDAD POR PARTE DEL COMERCIO INFORMAL, LA FALTA DE PUERTAS DE ENTRADA A LOS MUNICIPIOS DE LA RUTA, EL TENER CLARIDAD SOBRE LA TENENCIA LEGAL DE LA TIERRA EN ALGUNAS ZONAS, ENTRE OTROS ASPECTOS²⁴²

ESTA GUIA PRETENDE ACOMPAÑAR AL VISITANTE EN EL ACERCAMIENTO AL PATRIMONIO, LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES PROPIOS DE UNA DE LAS ZONAS TURISTICAS MAS ESPECTACULARES DE JALISCO Y MAS ENTRAÑABLES PARA LOS JALISCIENSES.

LA GUIA OFRECE UNA RESEÑA DE LA HISTORIA, LOS PAISAJES, LA GASTRONOMIA Y LA FORMA DE SER DE LOS HABITANTES DE LA RIBERA DE CHAPALA. LA RUTA QUE SE PROPONE EN ESTE LIBRO ACOTA EL RECORRIDO A SOLO 7 MUNICIPIOS, MISMOS QUE SE CONECTAN ENTRE SI POR LA CARRETERA Y POR EL CORREDOR ECOTURISTICO DE LA RIBERA DE CHAPALA; CHAPALA, JOCOTEPEC, OCOTLAN, JAMAY PONCITLAN, TIZAPAN EL ALTO Y TUXCUECA, LOS MAS PROXIMOS EN CUANTO A DISTANCIA, PAISAJE Y CLIMA, LOS QUE TIENEN UNA ARQUITECTURA SIMILAR Y QUE COMPARTEN LAS HISTORIAS, TRADICIONES Y COSTUMBRES QUE EN ESE MEDIO NATURAL EMPUJARON A LA CONSTRUCCION DEL MEDIO ARTIFICIAL.²⁴³

²⁴² PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁴³ .PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011



A PESAR DE SUS GRANDES ATRACTIVOS TURISTICOS Y DE SU PROMOCION, LA RIBERA DE CHAPALA REQUIERE AUN DE SOLUCIONAR ALGUNOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN ESA ZONA; NO SE CUENTA CON UNA OFERTA AMPLIA QUE INCLUYA UN PRODUCTO TURISTICO INTEGRAL QUE AUMENTE LA PERMANENCIA DEL TURISTA MAS ALLA DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS. PARA ELLO ES NECESARIO CREAR PRODUCTOS QUE INTEGREN LOS DEMAS MUNICIPIOS A LA ACTIVIDAD TURISTICA Y QUE AUMENTE LA ESTADIA DEL TURISTA.

PARA EL AÑO 2010; LA AFLUENCIA TURISTICA A ESTA RUTA -CON DATOS ESPECIFICOS; ES DE UN PROMEDIO DE 86,119 PERSONAS AL MES. ESA CANTIDAD DE VISITANTES IMPLICA SOLAMENTE UN 40% DE OCUPACION DE LOS HOTELES EXISTENTES. ²⁴⁴

COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES PARA DAR IMPULSO AL TURISMO; EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO/FONATUR -A TRAVES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA A ESTADOS Y MUNICIPIOS-, ELABORA ESTUDIOS DE PLANEACION TURISTICA, COMO LO SON PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO TURISTICO, CON UN ENFOQUE ESTRATEGICO DE FORMA PARTICIPATIVA CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, LOS QUE INCLUYEN ACCIONES Y PROYECTOS DE INVERSION Y VISION INTEGRAL AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, QUE POSICIONEN A LOS DESTINOS Y PRODUCTOS TURISTICOS EN LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL. ²⁴⁵

EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO/FONATUR PRESENTO EL ESTUDIO DE PLANEACION TURISTICA DENOMINADO PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO TURISTICO RUTA RIBERA DE CHAPALA CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES PROPONER ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER UN CRECIMIENTO PLANEADO Y SUSTENTABLE E IMPULSAR LA INVERSION EN SITIOS CON POTENCIAL TURISTICO EN LA ZONA. CON BASE EN ESTOS ESTUDIOS SE IDENTIFICARON PROYECTOS DETONADORES QUE GENERARAN BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA RUTA RIBERA DE CHAPALA.

PARA AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DE ESTA RUTA TURÍSTICA, SE REQUIERE AUMENTAR Y DIVERSIFICAR LAS ACTIVIDADES QUE SE OFRECEN A LOS VISITANTES A FIN DE PROLONGAR SU ESTANCIA, ASÍ COMO HACER QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DE LA ZONA. A ELLO SE AGREGA LA NECESIDAD DE CORREGIR PROBLEMAS.

LA ESTRATEGIA PROPONE ACCIONES EN MATERIA TURISTICA COMO SON: ²⁴⁶

A. APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICO. SECTUR MEDIANTE EL PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS.

B. APOYAR A SERVIDORES TURISTICOS CON PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS. SECTUR-SETUJAL MEDIANTE EL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS.

C. PROMOVER LOS DESTINOS TURISTICOS DE JALISCO EN EL EXTRANJERO.

²⁴⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁴⁵ PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DE TONALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, REGION DEL LAGO DE CHAPALA Y LA MANZANILLA DE LA PAZ, ESTADO DE JALISCO. FONATUR 2010...

²⁴⁶ PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DE TONALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, REGION DEL LAGO DE CHAPALA Y LA MANZANILLA DE LA PAZ, ESTADO DE JALISCO. FONATUR 2010...



D. APOYAR A TRAVES DEL PROGRAMA DE CALIFICACION Y CERTIFICACION “MARCA FONATUR” LOS PROYECTOS TURISTICOS DETONADORES.

E. APOYAR AL SECTOR HOTELERO MEDIANTE LA CALIFICACION DE PROYECTOS EN LA OBTENCION DE FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SUS INSTALACIONES.

F. PROMOVER LA INVERSION PRIVADA EN EL TIANGUIS TURISTICO, LA EXPO MEXICANA DE INVERSION INMOBILIARIA Y TURISTICA (EMIIT), ASI COMO EVENTOS TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE LA REGION.²⁴⁷

A PESAR DE SUS GRANDES ATRACTIVOS TURISTICOS Y DE SU PROMOCION, EL MUNICIPIO REQUIERE AUN DE SOLUCIONAR ALGUNOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN ESA ZONA; NO SE CUENTA CON UNA OFERTA AMPLIA QUE INCLUYA UN PRODUCTO TURISTICO INTEGRAL QUE AUMENTE LA PERMANENCIA DEL TURISTA MAS ALLA DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS. PARA ELLO ES NECESARIO CREAR PRODUCTOS QUE INTEGREN LOS DEMAS MUNICIPIOS A LA ACTIVIDAD TURISTICA Y QUE AUMENTE LA ESTADIA DEL TURISTA.

SE REQUIERE IGUALMENTE CONTRARRESTAR LA ESCASA CULTURA DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, LAS FORMAS DE APROVECHAMIENTO NO SUSTENTABLE Y LA FALTA DE ESTRATEGIAS DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES, QUE HAN PROPICIADO UNA SITUACION DE FRAGILIDAD AMBIENTAL QUE PONE EN RIESGO LA GRAN RIQUEZA NATURAL DE LA REGION.

VI.1.2.c. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y SU DISTRIBUCION POR SECTOR ECONOMICO EN EL ESTADO DE JALISCO, LA REGION 04 CIENEGA Y EL MUNICIPIO.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SE AGRUPAN EN 3 GRANDES SECTORES, A SABER:

SECTOR PRIMARIO; TODA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, SECTOR SECUNDARIO; TODA PRODUCCION DERIVADA DE LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS Y SECTOR TERCIARIO; TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES ACTUALES.²⁴⁸

LA IMPORTANCIA QUE DENTRO DE UNA ECONOMIA TIENE CADA UNO DE ESTOS SECTORES SE DETERMINA EN FUNCION DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE EMPLEA, ASI COMO DE SU APORTACION AL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

EL ESTADO DE JALISCO ES LA CUARTA ECONOMIA MAS IMPORTANTE DE MEXICO; ES EL PRINCIPAL PRODUCTOR AGROPECUARIO Y EL QUINTO PRODUCTOR INDUSTRIAL Y SE HA CONSOLIDADO COMO EL NODO ECONOMICO MAS RELEVANTE DEL CENTRO-OCCIDENTE DEL PAIS. PESE A ELLO, LA BAJA CALIDAD DEL EMPLEO, LA DESOCUPACION Y EL EMPLEO INFORMAL SIGUEN SIENDO PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA SOCIEDAD JALISCIENSE.²⁴⁹

²⁴⁷ PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DE TONALA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, REGION DEL LAGO DE CHAPALA Y LA MANZANILLA DE LA PAZ, ESTADO DE JALISCO. FONATUR 2010..

²⁴⁸ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

²⁴⁹ DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA. SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.

EN BASE A LO ANTERIOR SEÑALADO; LA GENERACION DE MEJORES EMPLEOS QUE GARANTICEN NIVELES ADECUADOS DE REMUNERACION, PROTECCION SOCIAL Y QUE SE DESEMPEÑEN BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD, EQUIDAD Y RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA SE TORNA UN OBJETIVO PRIORITARIO.

LA PUBLICACION “JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS” EMITIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION EN EL AÑO 2011; ESTABLECE QUE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA EN EL ESTADO DE JALISCO POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA MANIFIESTA QUE LOS SERVICIOS, EL COMERCIO Y LA CONSTRUCCION SON LOS SECTORES QUE HAN PRESENTADO INCREMENTOS EN EL PORCENTAJE DE OCUPADOS DEL PERIODO DE LOS AÑOS 1990 A 2010. ²⁵⁰

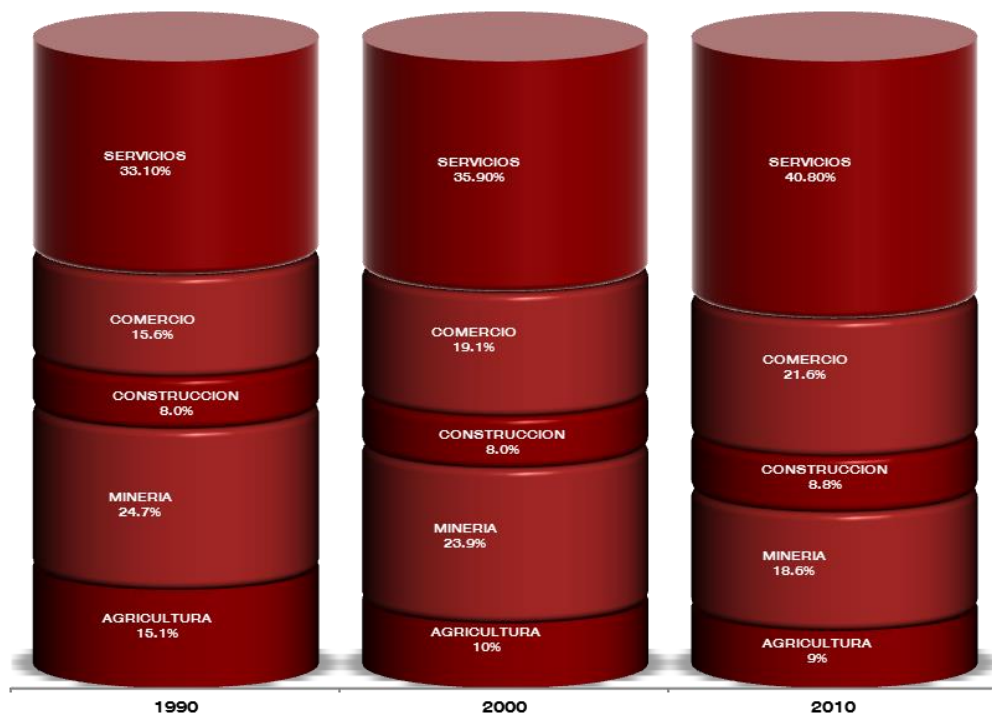


GRAFICO DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA EN EL ESTADO DE JALISCO, PERIODO 1990-2010.

²⁵⁰ JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES AÑOS 1990, 2000 Y 2010.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LOS SERVICIOS PRESENTAN EL MAYOR PORCENTAJE DE OCUPADOS EN LOS 3 CENSOS Y TAMBIEN ES EL SECTOR QUE MAYOR INCREMENTO PRESENTO EN EL PORCENTAJE DE OCUPADOS AL PASAR DEL 33.1% EN 1990 AL 40.8% EN 2010.

EL SEGUNDO INCREMENTO MAS IMPORTANTE LO PRESENTO EL SECTOR COMERCIO, PUES PASO DE OCUPAR EL 15.6% DE LOS OCUPADOS EN 1990 A OCUPAR EL 21.6% EN 2010. POR OTRO LADO; LA AGRICULTURA Y LA MINERIA SON LOS 2 SECTORES QUE PRESENTARON DECREMENTOS EN LOS PORCENTAJES DE OCUPADOS RESPECTO AL TOTAL DE OCUPADOS.

EN EL CASO DE LA AGRICULTURA; PASO DE CONCENTRAR AL 15.1% DE LOS OCUPADOS EN 1990 A CONCENTRAR SOLO EL 9% EN 2010. MIENTRAS QUE LA MINERIA PASO DE REPRESENTAR EL 24.7% DEL TOTAL DE OCUPADOS EN 1990 A CONCENTRAR EL 18.6% DE LOS OCUPADOS EN 2010. ²⁵¹

EN CONCLUSION; SE ESTABLECE QUE PARA EL AÑO 2010 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA EN EL ESTADO DE JALISCO SE PRESENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁵²



GRAFICO DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2010.

²⁵¹ JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS. SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS Y CONTEOS NACIONALES AÑOS 1990, 2000 Y 2010.

²⁵² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN "JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS", SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. LOS NUMEROS SE HAN REDONDEADO PARA SU MEJOR EXPRESION.



LA TABLA SIGUIENTE EXPRESA Y SINTETIZA LO ANTERIOR SEÑALADO: 253

27-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA					
JALISCO-AÑO 2010					
POBLACION OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA	SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA				
2'992,334	SECTOR AGRICULTURA	SECTOR MINERIA	SECTOR CONSTRUCCION	SECTOR COMERCIO	SECTOR SERVICIOS
	269,310	568,544	269,310	658,314	1'226,857
PARTICIPACION PORCENTUAL:	9%	19%	9%	22%	41%

AHORA BIEN, LA PUBLICACION “DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA” EMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON BASE EN EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO EN EL AÑO 2010; ESTABLECE QUE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2010 EL ESTADO DE JALISCO CONTABA CON UNA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 3'210,000 PERSONAS, DE LOS CUALES EL 95% SE ENCONTRABAN OCUPADOS, LO QUE SE TRADUCE EN APROXIMADAMENTE 3'050,000 PERSONAS DE LAS CUALES EL 61.5% SON HOMBRES Y EL 38.5% MUJERES.

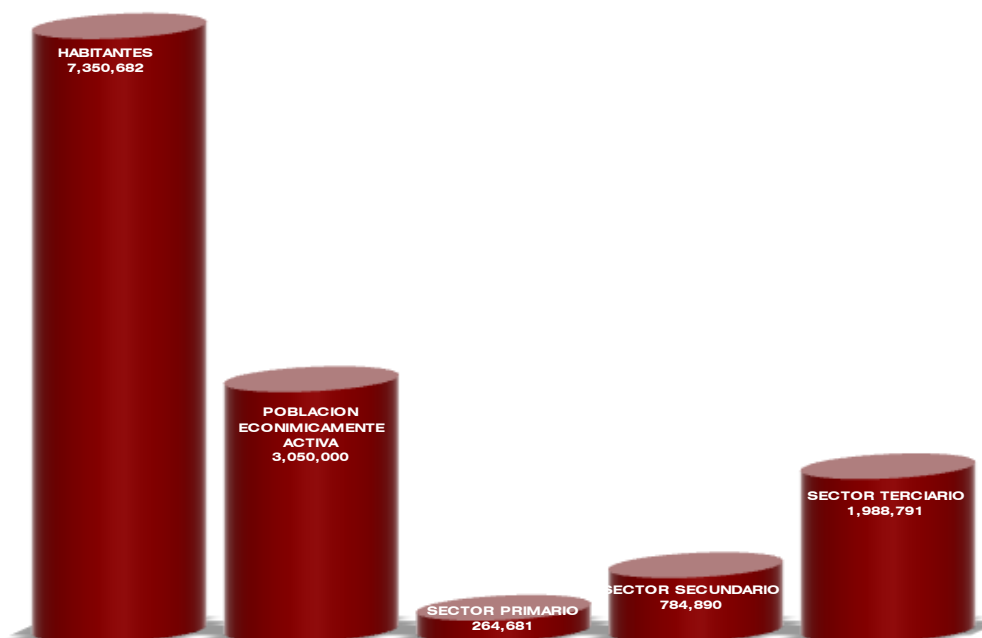


GRAFICO DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2010.

253 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN “JALISCO EN CIFRAS, UNA VISION DESDE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACION 2010 Y DESDE LOS PROGRAMAS PUBLICOS”, SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, DICIEMBRE DE 2011. LOS NUMEROS SE HAN REDONDEADO PARA SU MEJOR EXPRESION.



CABE MENCIONAR QUE LA PEA ESTA INTEGRADA POR LAS PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS QUE TIENEN EMPLEO MAS AQUELLOS QUE NO TENIENDOLO SE ENCUENTRAN BUSCANDO O A LA ESPERA DE UNO.

EN LA GRAFICA ANTERIOR SE OBSERVA LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

SE PUEDE APRECIAR QUE EL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA) CONCENTRA EL 8.7% DEL TOTAL, EN LA INDUSTRIA EL 17.9%, EN LA CONSTRUCCION 7.8%, EN EL COMERCIO 22.3% Y EN LOS SERVICIOS 42.9%.

RESALTA QUE EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS SON LOS SECTORES QUE EN CONJUNTO AGLUTINAN LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION OCUPADA YA QUE DE MANERA AGREGADA SUMAN EL 65.2% DEL TOTAL. ²⁵⁴

EN CONCLUSION; SE ESTABLECE QUE PARA EL AÑO 2010 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA EN EL ESTADO DE JALISCO -AGRUPANDOS EN LOS 3 GRANDES SECTORES BASICOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS- SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁵⁵

28-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
JALISCO-AÑO 2010			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	3'210,000		
POBLACION OCUPADA: 3'050,000	SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
	264,681	784,890	1'988,791
PARTICIPACION PORCENTUAL:	8.7%	25.7%	65.2%

SEGUN LOS DATOS ESTADISTICOS QUE ARROJA LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE) PARA LA ENTIDAD, ENTRE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2011 Y EL MISMO DE 2013; LA TASA DE OCUPACION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EXPERIMENTO DISCRETOS CRECIMIENTOS ALCANZANDO SU MAYOR PROPORCION EN 2013 CON 95.6 PERSONAS OCUPADAS DE CADA 100 ACTIVOS. EN CONSECUENCIA; LA POBLACION DESOCUPADA DISMINUYE DE 4.9% A 4.4%.

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SE CONFORMA POR 3'433,704 PERSONAS, DE LAS CUALES 3'283,411 SE ENCUENTRAN OCUPADAS (CONFORMADA A SU VEZ POR 1'968,588 HOMBRES Y 1'296,823 MUJERES). POR SU PARTE, 150,293 BUSCABAN TRABAJO (DE LOS CUALES 86,458 SON HOMBRES Y 63,835 MUJERES). ²⁵⁶

²⁵⁴ DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA. SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.

²⁵⁵ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN "DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA", SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010. LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SUMA EL 100% YA QUE NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.

²⁵⁶ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), PRIMER TRIMESTRE DE 2011, 2012 Y 2013.

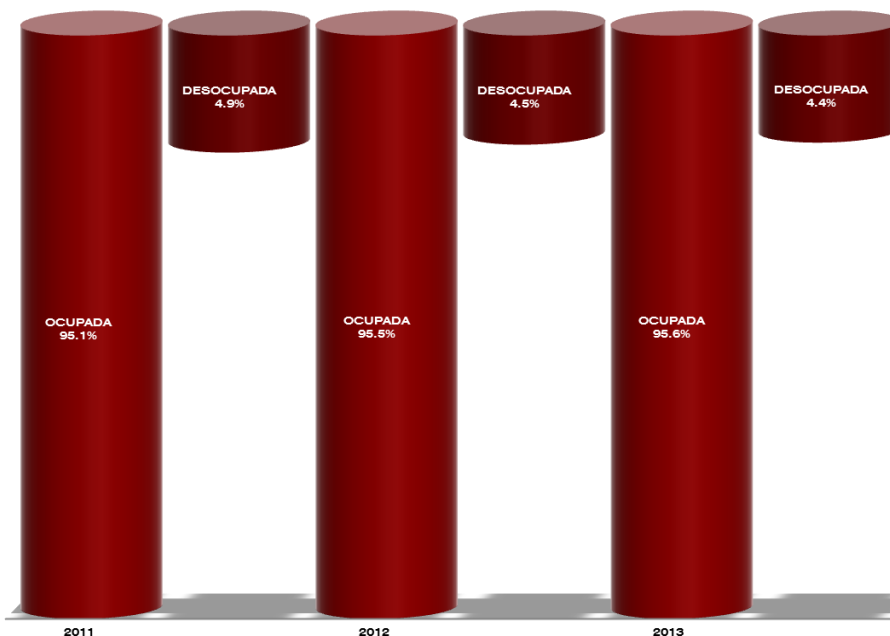


GRAFICO DE LA POBLACION OCUPADA DEL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, PRIMER TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013.

EN CONTRASTE; SEGUN LOS DATOS ESTADISTICOS QUE ARROJA LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE) PARA LA ENTIDAD EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014; LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA ASCENDIO EN APROXIMADAMENTE UN 10.45%. ASI TAMBIEN; LA POBLACION OCUPADA EN EL ESTADO ASCENDIO DE 3'050,000 PERSONAS EN EL AÑO 2010 A 3'343,313 EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014, ES DECIR; AUMENTO EN UN 9.62%.

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y LA POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA EN EL ESTADO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁵⁷

29-POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA/PEA Y POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA/PNEA		
JALISCO-TERCER TRIMESTRE AÑO 2014		
POBLACION TOTAL:	7'850,061	100%
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA/PEA:	3'545,164	45.16%
OCUPADA	3'343,313	94.3% DE LA PEA
DESOCUPADA	201,851	5.87% DE LA PEA
POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA/PNEA:	2'266,885	28.88%
DISPONIBLE	258,846	11.41% DE LA PNEA
NO DISPONIBLE	2'008,039	88.59% DE LA PNEA

²⁵⁷ LOS DATOS ABSOLUTOS DE LAS ENCUESTAS EN HOGARES SE AJUSTAN SIEMPRE A PROYECCIONES DEMOGRAFICAS, NO SOLO CON LA FINALIDAD DE TENER UN REFERENTE POBLACIONAL EN PERIODOS INTERCENSALES, SINO TAMBIEN PARA ELIMINAR LAS FLUCTUACIONES EN LOS DATOS ESTIMADOS QUE SON INHERENTES A LOS ESQUEMAS DE MUESTREO PROBABILISTICO PROPIOS DE ESTAS ENCUESTAS, LO QUE FACILITA LAS COMPARACIONES EN EL TIEMPO. LAS PROYECCIONES SE ACTUALIZAN CADA VEZ QUE SE TIENEN NUEVOS DATOS DE POBLACION.

EN ESTE CONTEXTO; EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 -AL PROPORCIONAR INFORMACION SOBRE LA MAGNITUD Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN EL PAIS-, OBLIGA A LLEVAR A CABO UNA CONCILIACION DEMOGRAFICA -QUE PERMITE A SU VEZ-, ELABORAR LAS PROYECCIONES DE POBLACION OFICIALES PARA EL PAIS CON LAS QUE ES POSIBLE EXPANDIR LOS DATOS QUE PROVIENEN DE LAS ENCUESTAS EN HOGARES.

POR LO ANTERIOR; LOS DATOS DE LA ENOE QUE AHORA SE PRESENTAN A ESCALA NACIONAL Y PARA 4 TAMAÑOS DE LOCALIDAD, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR CIUDAD AUTORREPRESENTADA, CORRESPONDEN A UNA ESTIMACION DE POBLACION REALIZADA POR EL INEGI A PARTIR DE LAS PROYECCIONES DEMOGRAFICAS DEL CONAPO ACTUALIZADAS EN ABRIL DE 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), TERCER TRIMESTRE DE 2014.



CONCOMITANTEMENTE Y SEGUN LA MISMA FUENTE CITADA; PARA EL AÑO 2014 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA EN EL ESTADO DE JALISCO –AGRUPANDOS EN LOS 3 GRANDES SECTORES BASICOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS- SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁵⁸

30-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
JALISCO-TERCER TRIMESTRE AÑO 2014			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	3'545,164		
POBLACION OCUPADA: 3'343,313	SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
	363,486	838,628	2'126,857
PARTICIPACION PORCENTUAL:	10.9%	25%	63.6%

COMO PUEDE OBSERVARSE EN EL PERIODO DEL AÑO 2010 AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014; SE PRESENTA UN INCIPIENTE CRECIMIENTO DE UN 2.2% EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.

SE ESTABLECE TAMBIEN UN ESTANCAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO, YA QUE SI EN EL AÑO 2010 SE PRESENTO UN 25.7% DEL TOTAL DE LA POBLACION OCUPADA, PARA EL AÑO 2014 SE TIENE UN 25% DE PARTICIPACION DE ESTE SECTOR EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SIENDO DE ESPECIAL MENCION QUE EN ESTE RUBRO SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION.

POR OTRO LADO; SE PRESENTA UN DECRECIMIENTO DEL 1.6% EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO, YA QUE SI EN EL AÑO 2010 TUVO PRESENCIA CON UN 65.2%, PARA EL AÑO 2014 SE REGISTRO UNA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL 63.6%.

DE CUAQUIER FORMA ES NOTABLE QUE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL ESTADO DE JALISCO SE HA VISTO MODIFICADA, YA QUE DESDE LA DECADA DE 1990 AL 2010 EL SECTOR PRIMARIO HA PERDIDO IMPORTANCIA A FAVOR DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO.

EN REFERENCIA A LA REGION EN LA QUE SE INSCRIBE EL MUNICIPIO; EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE EN REFERENCIA A LAS UNIDADES ECONOMICAS, LAS REGISTRADAS EN LA REGION 04 EN EL AÑO 2009 FUE DE 20,998 UNIDADES, LO CUAL REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 32.7% RESPECTO A 2004, LO QUE SE TRADUCE EN 5,170 UNIDADES ECONOMICAS ADICIONALES DE 2004 A 2009. LO ANTERIOR UBICA A LA REGION 04 CIENEGA COMO UNA DE LAS REGIONES CON MAYOR INCREMENTO ABSOLUTO EN EL NUMERO DE UNIDADES ECONOMICAS.

EN EL AÑO 2004 LA REGION OCUPABA EL LUGAR 2 DEL TOTAL DE LAS REGIONES EN NUMERO DE UNIDADES ECONOMICAS, CONCENTRANDO EL 7.4% DEL TOTAL DE UNIDADES ECONOMICAS EN EL ESTADO DE JALISCO. EN EL AÑO 2009, ESTA REGION CONCENTRA EL MISMO PORCENTAJE, ASI COMO EL MISMO LUGAR DEL TOTAL DE LAS 12 REGIONES. ²⁵⁹

²⁵⁸ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), TERCER TRIMESTRE DE 2014. LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SUMA EL 100% YA QUE NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.

²⁵⁹ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA UNA COMPARATIVA ENTRE EL PERIODO DE LOS AÑOS 2004 AL 2009 DEL NUMERO DE UNIDADES ECONOMICAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA REGION 04 CIENEGA: ²⁶⁰

31-COMPARATIVO DE NUMERO DE UNIDADES ECONOMICAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA				
REGION 04 CIENEGA-AÑOS 2004-2009				
SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA	NUMERO DE UNIDADES ECONOMICAS		VARIACION %	VARIACION ABSOLUTA
	2004	2009		
AGRICULTURA, CRIA Y EXPLOTACION DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA.	63	67	6.3%	4
MINERIA.	8	7	-12.5%	-1
GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SUMINISTRO DE AGUA Y GAS POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL.	13	19	46.2%	6
CONSTRUCCION.	23	27	17.4%	4
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	2,077	2,635	26.9%	558
COMERCIO AL POR MAYOR.	483	606	25.5%	123
COMERCIO AL POR MENOR.	7,928	9,638	21.6%	1,710
TRANSPORTES, CORREO Y ALMACENAMIENTO.	81	33	-59.3%	-48
INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS.	31	68	119.4%	37
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.	74	102	37.8%	28
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INTANGIBLES.	173	211	22.0%	38
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.	341	369	8.2%	28
CORPORATIVOS.	0	0		0
SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y MANEJO DE DESECHOS Y SERVICIOS DE REMEDIACION.	145	318	119.3%	173
SERVICIOS EDUCATIVOS.	117	507	333.3%	390
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	549	783	42.6%	234
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS U OTROS SERVICIOS RECREATIVOS.	292	465	59.2%	173
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL Y DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	1,566	2,037	30.1%	471
OTROS SERVICIOS, EXCEPTO ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	1,864	2,640	41.6%	776
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, GUBERNAMENTALES, DE IMPARTICION DE JUSTICIA Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EXTRATERRITORIALES.		395		395
NO ESPECIFICADO.		71		71
TOTAL POR REGION	15,828	20,998	32.7%	5,170

COMO PUEDE VERSE; EL SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA CORRESPONDIENTE A SERVICIOS EDUCATIVOS FUE EL QUE PRESENTO EL MAYOR INCREMENTO PORCENTUAL, MIENTRAS QUE EN TERMINOS ABSOLUTOS, EL MAYOR INCREMENTO SE DIO EN EL SECTOR DE COMERCIO AL POR MENOR.

²⁶⁰ LA VARIACION ABSOLUTA ES LA DIFERENCIA ENTRE DOS DATOS, ES DECIR; ENTRE EL AÑO 2004 Y EL 2009 REPRESENTADO EN UNIDADES Y PORCENTAJES.



POR OTRO LADO; EN LA REGION 04 CIENEGA EL 89% DE LAS UNIDADES ECONOMICAS OCUPAN PRIMORDIALMENTE EL RANGO DE 0 A 5 PERSONAS, TAL COMO SE EXPRESA EN LA TABLA SIGUIENTE:

261

32-DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES ECONOMICAS POR RANGO DE OCUPADOS			
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2009			
UNIDADES ECONOMICAS POR RANGO DE OCUPADOS	REGION CIENEGA	JALISCO	PARTICIPACION REGION/JALISCO
0-5 PERSONAS	18,698	254,707	7.34%
6-10 PERSONAS	1,383	22,937	6.03%
11-30 PERSONAS	669	13,815	4.84%
31-50 PERSONAS	107	2,343	4.57%
51-100 PERSONAS	84	1,829	4.59%
101-250 PERSONAS	35	1,115	3.14%
251 Y MAS PERSONAS	12	632	1.90%
NO ESPECIFICADO	10	366	2.73%

LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y LA POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA EN LA REGION 04 CIENEGA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 262

33-POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA/PEA Y POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA/PNEA					
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010					
MUNICIPIO	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PEA			POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA PNEA	NO ESPECIFICADO
	TOTAL	OCUPADA	DESOCUPADA		
ATOTONILCO EL ALTO	22,422	21,542	880	20,654	371
AYOTLAN	13,945	13,313	632	13,942	311
CHAPALA	18,748	17,985	763	18,147	217
DEGOLLADO	7,729	7,347	382	8,053	109
JAMAY	8,516	8,195	321	8,505	77
JOCOTEPEC	16,646	16,215	431	13,958	196
LA BARCA	23,902	22,855	1,047	24,575	328
OCOTLAN	37,321	35,724	1,597	32,838	309
PONCITLAN	16,866	16,066	800	17,340	193
TIZAPAN EL ALTO	7,492	7,033	459	7,384	375
TOTOTLAN	7,913	7,673	240	8,225	116
TUXCUECA	2,353	2,310	43	2,289	69
ZAPOTLAN DEL REY	6,284	6,028	256	6,860	78
TOTAL DE LA REGION	190,137	182,286	7,851	183,220	2,749

261 PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION JALISCO/SEIJAL E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, DIRECTORIO ESTADISTICO NACIONAL DE UNIDADES ECONOMICAS/DENUE 2009.

262 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Principales_Datos_Socioeconomicos_por_Municipio.

LO ANTERIOR SE EXPRESA MAS CLARAMENTE EN LA SIGUIENTE GRAFICA: ²⁶³

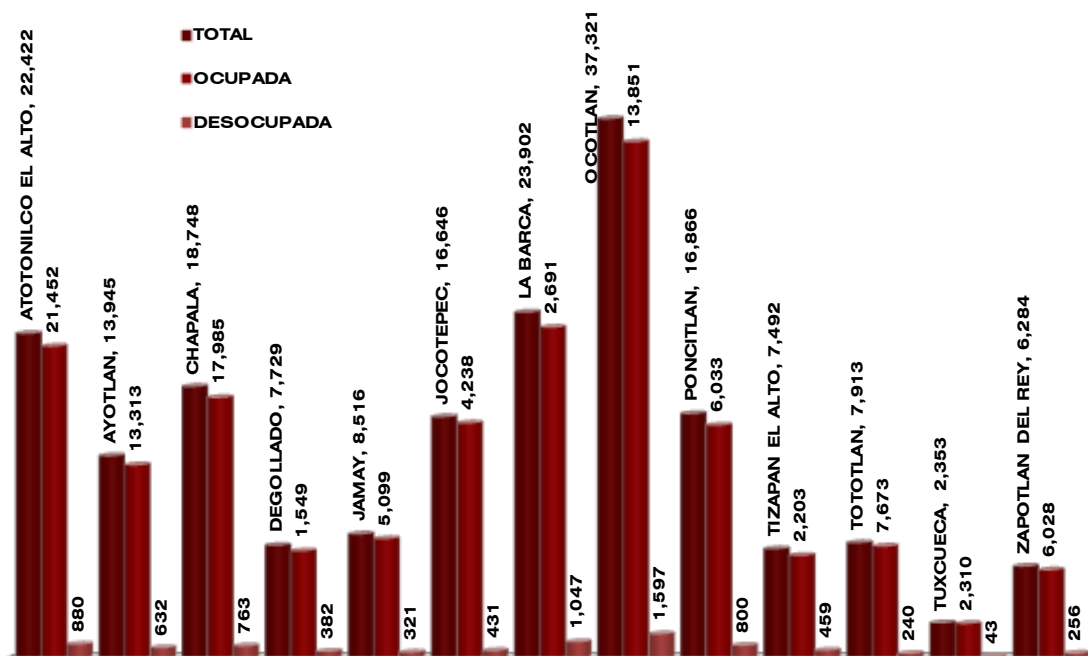


GRAFICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y POBLACION ECONOMICAMENTE NO ACTIVA EN LA REGION 04 CIENEGA EN EL AÑO 2010.

CON EL RAZONAMIENTO DE PRESENTAR UNA COMPARACION OBJETIVA EN CUANTO A LA ESTADISTICA DE LAS TENDENCIAS ECONOMICAS EN LA REGION; A CONTINUACION SE PRESENTA LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA REGION 04 CIENEGA EN REFERENCIA A LA INFORMACION DEL AÑO 2000 COMPARADA CON LA ESTADISTICA VIGENTE.

PARA EL AÑO 2000 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA REGION SE PRESENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁶⁴

34-DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA					
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2000					
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA				
	SECTOR AGROPECUARIO	SECTOR MANUFACTURERO	SECTOR COMERCIO	SECTOR SERVICIOS	RESTO SECTORES
152,940	33,967	49,094	29,536	37,676	2,667
PARTICIPACION PORCENTUAL:	22.20%	32.10%	19.31%	24.64%	1.74%

²⁶³ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Principales_Datos_Socioeconomicos_por_Municipio.

²⁶⁴ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000, POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS POR OCUPACION SEGÚN ENTIDAD Y MUNICIPIO, DESGLOSE DE POBLACION OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA AÑO 2000.

<http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/sicis/index.php#coepo>



CONFORME A LA INFORMACION DE REFERENCIA; SE ESTABLECE QUE PARA EL AÑO 2000 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA REGION 04 CIENEGA – AGRUPANDOLA EN LOS 3 GRANDES SECTORES BASICOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS- SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁶⁵

PARA EL AÑO 2000 LA REGION CONTABA CON UNA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 154,253 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 99% SE ENCONTRABAN OCUPADAS, LO QUE SE TRADUCE EN QUE ESTE ULTIMO GRUPO SE CONCENTRO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS POR SECTOR BASICO: ²⁶⁶

35-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2000			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	154,253		
POBLACION OCUPADA: 152,940	SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
	33,967	49,094	67,212
PARTICIPACION PORCENTUAL:	22.20%	32.10%	43.9%

EN LA COMPARATIVA DEL AÑO 2010 SE PRESENTA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA REGION 04 CIENEGA:

PARA EL AÑO 2010 LA REGION CONTABA CON UNA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 190,137 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 95.8% SE ENCONTRABAN OCUPADAS, LO QUE SE TRADUCE EN QUE ESTE ULTIMO GRUPO SE CONCENTRO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS POR SECTOR BASICO: ²⁶⁷

36-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	190,137		
POBLACION OCUPADA: 182,286	SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
	42,845	51,609	85,137
PARTICIPACION PORCENTUAL:	23.5%	28.3%	46.7%

²⁶⁵ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000.

²⁶⁶ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000.

LOS NUMEROS SE HAN REDONDEADO PARA SU MEJOR EXPRESION Y EN LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.

²⁶⁷ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

LOS NUMEROS SE HAN REDONDEADO PARA SU MEJOR EXPRESION Y EN LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.

EN ESTA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA SE PUEDE APRECIAR QUE EL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA) CONCENTRA EL 23.5% DEL TOTAL, EL SECTOR SECUNDARIO (INDUSTRIA, CONSTRUCCION, ETC.) EL 28.3% Y EL SECTOR TERCIARIO (COMERCIO Y SERVICIOS) CONCENTRA EL 46.7%. RESALTA QUE EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS SON LOS SECTORES QUE EN CONJUNTO AGLUTINAN LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION OCUPADA YA QUE DE MANERA AGREGADA SUMAN EL 75% DEL TOTAL. ²⁶⁸

EN LA SIGUIENTE GRAFICA SE DEFINE LA COMPARATIVA DE LA POBLACION OCUPADA DEL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE LA REGION 04 CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2000 AL 2010:

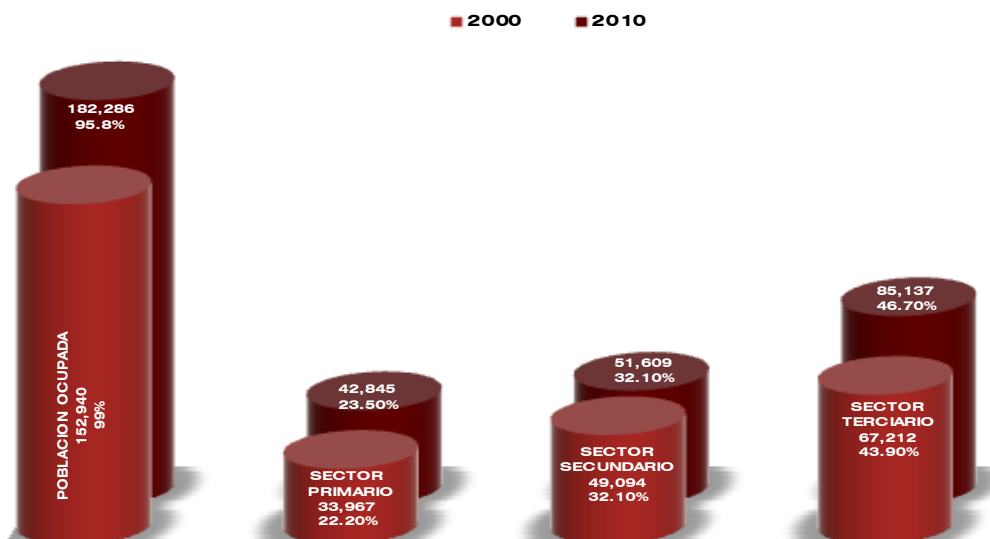


GRAFICO COMPARATIVO DE LA POBLACION OCUPADA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR BASICO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA REGION 04 CIENEGA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2000/2010.

COMO PUEDE OBSERVARSE EN EL PERIODO DEL AÑO 2000 AL AÑO 2010; SE PRESENTA UN INCIPIENTE CRECIMIENTO DE UN 1.3% EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.

SE ESTABLECE TAMBIEN UN ESTANCAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO, YA QUE SI EN EL AÑO 2000 SE PRESENTO UN 32.10% DEL TOTAL DE LA POBLACION OCUPADA, PARA EL AÑO 2010 SE TIENE UN 28.3% DE PARTICIPACION DE ESTE SECTOR EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SIENDO DE ESPECIAL MENCION QUE EN ESTE RUBRO SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION.

²⁶⁸ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



POR OTRO LADO; SE PRESENTA UN CRECIMIENTO DEL 2.8% EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO, YA QUE SI EN EL AÑO 2000 TUVO PRESENCIA CON UN 43.9%, PARA EL AÑO 2010 SE REGISTRO UNA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL 46.7%.

ES NOTABLE QUE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DE LA REGION SE HA VISTO MODIFICADA, YA QUE DESDE LA DECADA DEL AÑO 2000 AL 2010 EL SECTOR PRIMARIO HA PERDIDO IMPORTANCIA A FAVOR DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO.

AHORA BIEN; EN REFERENCIA AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, PARA COMPRENDER LA EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE SEGUN LAS ESTADISTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL MISMO SE HA VISTO MODIFICADA, YA QUE DESDE LA DECADA DE 1990 AL 2000 EL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y SILVICULTURA) HA PERDIDO IMPORTANCIA A FAVOR DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO, TAL COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE PARA EL RESTO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA REGION 04 CIENEGA.

PARA ESTABLECER UNA COMPARATIVA REAL Y CON EL OBJETIVO DE CONOCER LA EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS POR SECTOR BASICO; A CONTINUACION SE PRESENTA LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EN REFERENCIA A LA INFORMACION DEL AÑO 2000 COMPARADA CON LA ESTADISTICA VIGENTE.

PARA EL AÑO 2000 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO SE PRESENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁶⁹

37-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA					
TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2000					
POBLACION TOTAL: 19,766	SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA				
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA: 5,800					
POBLACION OCUPADA: 5,674	SECTOR AGROPECUARIO	SECTOR MANUFACTURERO	SECTOR COMERCIO	SECTOR SERVICIOS	RESTO SECTORES
	2,752	970	802	847	303
PARTICIPACION PORCENTUAL:	48.50%	17.01%	14.13%	14.93%	5.34%

CONFORME A LA INFORMACION DE REFERENCIA; SE ESTABLECE QUE PARA EL AÑO 2000 LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO – AGRUPANDOLA EN LOS 3 GRANDES SECTORES BASICOS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS- SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁷⁰

²⁶⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000, POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS POR OCUPACION SEGÚN ENTIDAD Y MUNICIPIO, DESGLOSE DE POBLACION OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA AÑO 2000.
<http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/sicis/index.php#coepo>

²⁷⁰ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000.



PARA EL AÑO 2000 EL MUNICIPIO CONTABA CON UNA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DE 5,800 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 97.8% SE ENCONTRABAN OCUPADAS, LO QUE SE TRADUCE EN QUE ESTE ULTIMO GRUPO SE CONCENTRO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS POR SECTOR BASICO: ²⁷¹

38-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
TIZAPAN EL ALTO 2000			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	5,800		
POBLACION OCUPADA: 5,674	SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
	2,832	896	1,807
PARTICIPACION PORCENTUAL:	49.91%	15.79%	31.84%

EN LA COMPARATIVA DEL AÑO 2010 SE PRESENTA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO. ²⁷²

39-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA					
TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010					
POBLACION TOTAL: 20,857	SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA				
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA: 7,492					
POBLACION OCUPADA: 7,033	SECTOR AGROPECUARIO	SECTOR MANUFACTURERO	SECTOR COMERCIO	SECTOR SERVICIOS	RESTO SECTORES
	2,315	971	2,877	751	116
PARTICIPACION PORCENTUAL:	32.92%	13.82%	40.92%	10.68%	1.66%

ASI, DE ACUERDO CON LA FUENTE CITADA; PARA EL AÑO 2010 EL MUNICIPIO CUENTA CON 20,857 HABITANTES, DE LOS CUALES LA PEA EQUIVALE A 7,492 HABITANTES, ES DECIR; EL 36% DE LA POBLACION TOTAL. DENTRO DE ESTE RANGO DE POBLACION LA POBLACION OCUPADA EN ACTIVIDADES ECONOMICAS EQUIVALE A 7,033 PERSONAS. AHORA BIEN; DEL TOTAL DE LA POBLACION OCUPADA SE ESTIMA QUE LA CANTIDAD DE 3,098 PERSONAS SE DEDICARON AL SECTOR PRIMARIO, ES DECIR; EL 44.04%, 1,041 HABITANTES SE DEDICARON A LA OCUPACION EN EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR; EL 14.80%, LA CANTIDAD DE 2,758 HABITANTES SE DEDICARON AL SECTOR TERCIARIO, ES DECIR; EL 39.21% DE LA POBLACION OCUPADA.

²⁷¹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000, POBLACION OCUPADA DE 12 AÑOS Y MAS POR OCUPACION SEGUN ENTIDAD Y MUNICIPIO, DESGLOSE DE POBLACION OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA AÑO 2000.
<http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/sicis/index.php#coepo>

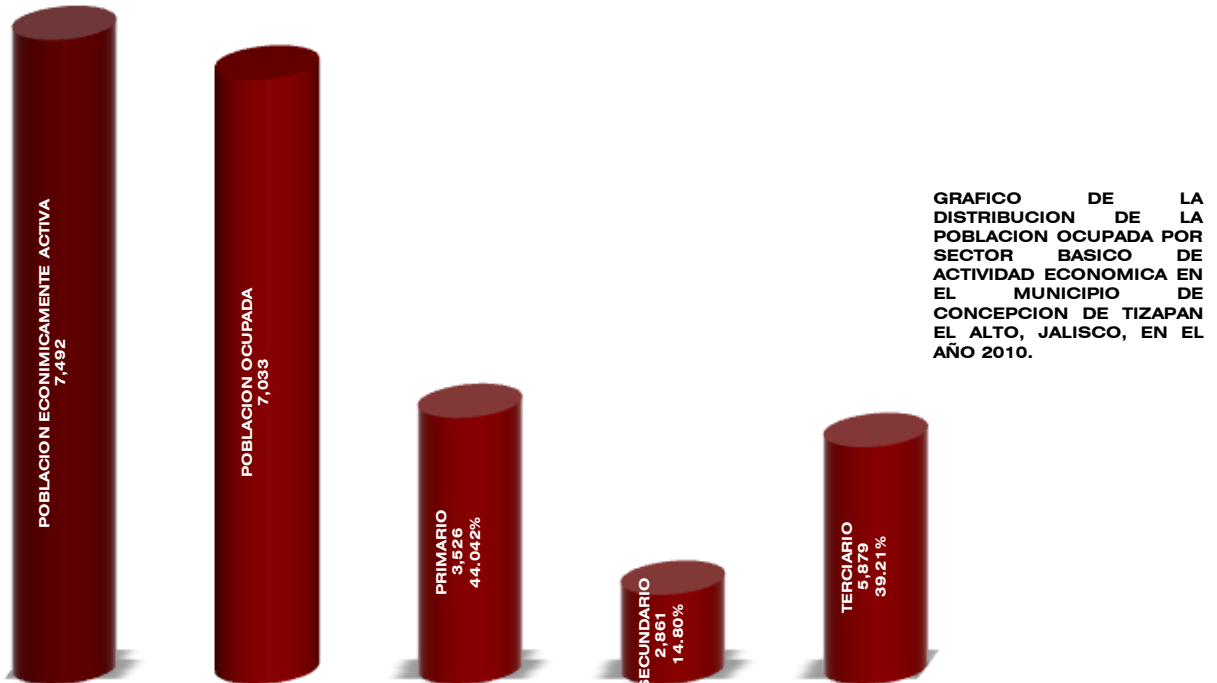
²⁷² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION OCUPADA SEGUN DIVISION OCUPACIONAL 2010.
<http://www.jalisco.gob.mx/jalisco/municipios/tizapan-el-alto>



LO ANTERIOR SE TRADUCE Y SINTETIZA EN LA SIGUIENTE TABLA: 273

40-DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA POR SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA			
TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010			
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	7,492		
POBLACION OCUPADA: 7,033	SECTOR BASICO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		
	SECTOR PRIMARIO	SECTOR SECUNDARIO	SECTOR TERCIARIO
	3,098	1,041	2,758
PARTICIPACION PORCENTUAL:	44.04%	14.80%	39.21%

LA GRAFICA SIGUIENTE EXPRESA UN PREDOMINIO DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO (COMERCIO Y SERVICIOS) EN EL MUNICIPIO, SEGUIDA POR LA DEL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL) Y CON BAJO PORCENTAJE EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO (INDUSTRIA, CONSTRUCCION, ETC.).



RESALTA QUE EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS SON LOS SECTORES QUE EN CONJUNTO AGLUTINAN LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION OCUPADA YA QUE DE MANERA AGREGADA SUMAN EL 54.01% DEL TOTAL. COMO PUEDE OBSERVARSE EN EL PERIODO DEL AÑO 2000 AL AÑO 2010; SE PRESENTA UN DECRECIMIENTO DEL 5.87% EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.

273 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010. LOS NUMEROS SE HAN REDONDEADO PARA SU MEJOR EXPRESION Y EN LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.<http://www.jalisco.gob.mx/jalisco/municipios/tizapan-el-alto>



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

SE ESTABLECE TAMBIEN UN DECRECIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO, YA QUE SI EN EL AÑO 2000 SE PRESENTO UN 15.79% DEL TOTAL DE LA POBLACION OCUPADA; PARA EL AÑO 2010 SE TIENE UN 14.80% DE PARTICIPACION DE ESTE SECTOR EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SIENDO DE ESPECIAL MENCION QUE EN ESTE RUBRO SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION.

POR OTRO LADO; SE PRESENTA UN IMPORTANTE CRECIMIENTO DEL 7.37% EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO, YA QUE SI EN EL AÑO 2000 TUVO PRESENCIA CON UN 31.84%, PARA EL AÑO 2010 SE REGISTRO UNA PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL 39.21%.

LO ANTERIOR PERMITE CONCLUIR QUE EL PRINCIPAL SECTOR ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES EL TERCIARIO O DE SERVICIOS, SEGUIDO POR EL SECTOR PRIMARIO.

CONFORME A LA INFORMACION DEL DIRECTORIO ESTADISTICO NACIONAL DE UNIDADES ECONOMICAS (DENU) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO CUENTA CON 768 UNIDADES ECONOMICAS A OCTUBRE DE 2013 Y SU DISTRIBUCION POR SECTORES REVELA UN PREDOMINIO DE UNIDADES ECONOMICAS DEDICADAS AL COMERCIO, SIENDO ESTAS EL 49.2% DEL TOTAL DE LAS EMPRESAS EN EL MUNICIPIO. ²⁷⁴

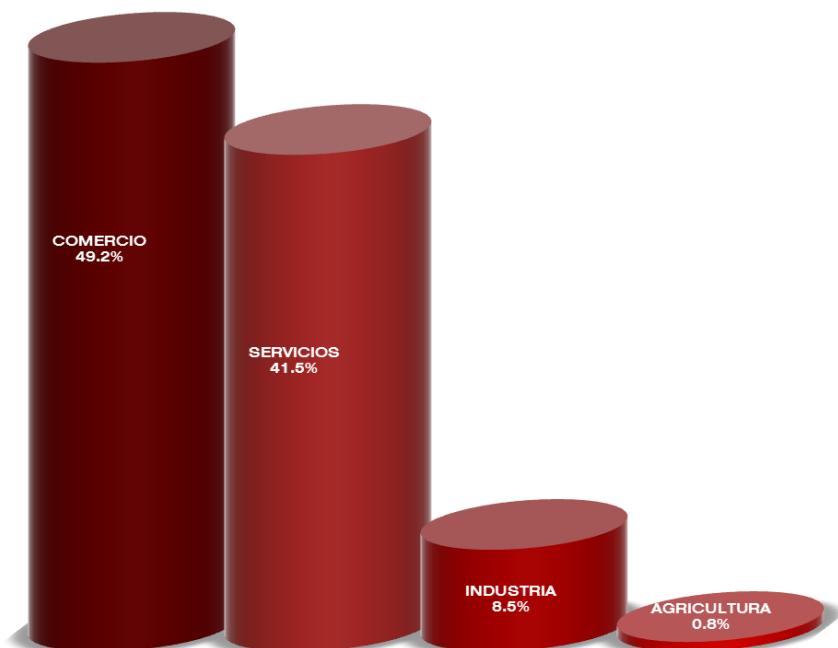


GRAFICO DE LA DISTRIBUCION DE UNIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN EL AÑO 2013.

POR OTRO LADO; EL SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM), QUE SE ENCARGA DE LLEVAR UN REGISTRO DE LAS EMPRESAS PARA LA IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y DE NEGOCIOS REPORTO A JUNIO DE 2014, 79 EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, MANIFESTANDO TAMBIEN UN PREDOMINIO DE UNIDADES ECONOMICAS DEDICADAS AL COMERCIO, YA QUE SE REGISTRARON 68 EMPRESAS EN EL COMERCIO Y 2 EN SERVICIOS.

²⁷⁴ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, DENU.



CABE SEÑALAR QUE ESTE REGISTRO SOLO CONTEMPLA LAS EMPRESAS ADHERIDAS AL SIEM, POR LO QUE SOLO REPRESENTAN UNA PARTE DEL TOTAL DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO.

LOS CENSOS ECONOMICOS 2009 REGISTRARON QUE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO LOS 3 SUBSECTORES MAS IMPORTANTES EN LA GENERACION DE VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO FUERON EL COMERCIO AL POR MENOR DE ABARROTES, ALIMENTOS, BEBIDAS, HIELO Y TABACO Y EL COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES, PARA LA INDUSTRIA Y MATERIALES DE DESECHO, QUE GENERARON EN CONJUNTO EL 45.0% DEL TOTAL DEL VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO REGISTRADO EN 2009 EN EL MUNICIPIO.

EL SUBSECTOR DE COMERCIO AL PORMENOR DE ABARROTES CONCENTRO EL 19.3% DEL VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO EN 2009 Y REGISTRO EL MAYOR CRECIMIENTO REAL PASANDO DE \$8'125,000.00 EN 2004 A \$15'191,000.00 EN 2009, PRESENTANDOSE UNA VARIACION ABSOLUTA DE \$7'066,000.00. ²⁷⁵

EN REFERENCIA AL EMPLEO; EN EL ULTIMO TRIENIO, EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO HA VISTO UN AUMENTO EN EL NUMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS REGISTRADOS ANTE EL IMSS, LO QUE SE TRADUCE EN UNA MAYOR PARTICIPACION EN SUS GRUPOS ECONOMICOS. PARA ABRIL DE 2014 EL IMSS REPORTO UN TOTAL DE 408 TRABAJADORES ASEGURADOS, LO QUE REPRESENTA 13 TRABAJADORES MAS QUE EN DICIEMBRE DE 2011.

EN FUNCION DE LOS REGISTROS DEL IMSS EL GRUPO ECONOMICO QUE MAS EMPLEOS GENERA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES LA ELABORACION DE ALIMENTOS, QUE EN ABRIL DE 2014 REGISTRO UN TOTAL DE 138 TRABAJADORES ASEGURADOS, CONCENTRANDO EL 33.82% DEL TOTAL DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL MUNICIPIO. ESTA ACTIVIDAD REGISTRO UN AUMENTO DE 50 TRABAJADORES DE DICIEMBRE DE 2011 A ABRIL DE 2014.

EL SEGUNDO GRUPO ECONOMICO CON MAS TRABAJADORES ASEGURADOS ES LA COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y AUXILIARES, QUE PARA ABRIL DE 2014 REGISTRO UN TOTAL DE 64 TRABAJADORES ASEGURADOS QUE REPRESENTAN EL 15.69% DEL TOTAL DE ESTOS A DICHA FECHA. DE 2011 A 2014 ESTE GRUPO PRESENTO UN CRECIMIENTO ABSOLUTO DE 14 TRABAJADORES. ²⁷⁶

DENTRO DE LA REGION 04 CIENEGA; TIZAPAN EL ALTO SE PRESENTA COMO EL ONCEAVO MUNICIPIO CON MAYOR NUMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS, CONCENTRANDO EL 0.90% DEL TOTAL DE TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS DENTRO DE ESTA REGION EN ABRIL DE 2014, QUEDANDO POR DEBAJO DE JAMAY QUE CONCENTRA 2.03% Y POR ENCIMA DE ZAPOTLAN DEL REY CON 0.83%.

DE DICIEMBRE DE 2011 A ABRIL DE 2014 EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO REGISTRO UN AUMENTO EN TERMINOS ABSOLUTOS EN EL NUMERO DE TRABAJADORES ASEGURADOS, PASANDO DE 395 TRABAJADORES ASEGURADOS EN 2011, A 408 TRABAJADORES ASEGURADOS EN 2014, LO QUE SIGNIFICA UN AUMENTO DE 13 TRABAJADORES DURANTE EL TOTAL DEL PERIODO, CON UN CRECIMIENTO DE 3.29% EN TERMINOS RELATIVOS.

²⁷⁵ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS ECONOMICOS 2009.

EL VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO SE DEFINE COMO: "EL VALOR DE LA PRODUCCION QUE SE AÑADE DURANTE EL PROCESO DE TRABAJO POR LA ACTIVIDAD CREADORA Y DE TRANSFORMACION DEL PERSONAL OCUPADO, EL CAPITAL Y LA ORGANIZACION (FACTORES DE LA PRODUCCION), EJERCIDA SOBRE LOS MATERIALES QUE SE CONSUMEN EN LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA." EN RESUMEN, ESTA VARIABLE SE REFIERE AL VALOR DE LA PRODUCCION QUE AÑADE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN SU PROCESO PRODUCTIVO.

²⁷⁶ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL/IMSS.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EL INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL CONJUNTA UNA SERIE DE VARIABLES ECONOMICAS, INSTITUCIONALES, SOCIALES Y DE MEDIO AMBIENTE, PARA PROPORCIONAR UN INDICADOR QUE PERMITE IDENTIFICAR LA POSICION QUE OCUPA EL MUNICIPIO EN EL PLANO ESTATAL, ES DECIR; COMPARAR LA SITUACION DEL MUNICIPIO CON RELACION A LOS DEMAS MUNICIPIOS DE LA MISMA REGION Y CON LOS MUNICIPIOS DEL RESTO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE UBICA EN LA POSICION NUMERO 108 EN EL INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM) DEL TOTAL DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO. ²⁷⁷

DENTRO DE LA REGION 04 CIENEGA; OCOTLAN ES EL MUNICIPIO CON EL INDICE MAS ALTO AL UBICARSE EN LA POSICION NUMERO 4 DEL TOTAL DE MUNICIPIOS DE JALISCO. EN CONTRAPARTE; EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO SE UBICA EN EL LUGAR 122. POR SU PARTE, EL INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL ASPECTO ECONOMICO (IDM-E), ENGLOBA LAS VARIABLES DE PRODUCCION, PRODUCCION AGROPECUARIA, TRABAJADORES ASEGURADOS Y POBLACION OCUPADA, PARA DAR UN ELEMENTO QUE PERMITA MONITOREAR LA SITUACION DE DESARROLLO ECONOMICO QUE TIENE EL MUNICIPIO Y ASÍ PODER COMPARARLO CON EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. ²⁷⁸

ESTE INDICADOR QUE SE PONDERA EN FUNCION DEL TAMAÑO DE LA POBLACION, ES MENOS FAVORABLE PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN AL UBICARLO EN LA POSICION 94.

41-COMPARATIVO DE TRABAJADORES ASEGURADOS/INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL						
REGION 04 CIENEGA-AÑOS 2011-2014						
MUNICIPIO	TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS				INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL	
	DIC. 2011	DIC. 2012	DIC. 2013	ABR. 2014	IDM-E	IDM
OCOTLAN	17,460	17,726	18,493	18,136	5	4
ATOTONILCO EL ALTO	5,233	5,695	5,503	5,590	24	70
CHAPALA	4,526	4,542	4,518	4,586	33	22
PONCITLAN	4,438	4,930	4,339	4,185	28	57
LA BARCA	4,409	4,434	4,131	4,132	39	91
JOCOTEPEC	2,903	2,320	2,810	3,267	48	50
AYOTLAN	1,527	1,664	1,790	1,711	69	102
TOTOTLAN	1,134	1,153	1,251	1,261	29	55
JAMAY	817	892	926	923	65	96
DEGOLLADO	705	487	720	738	68	104
TIZAPAN EL ALTO	395	421	405	408	94	108
ZAPOTLAN DEL REY	1,281	1,074	258	375	35	45
TUXCUECA	86	113	138	130	58	85
TOTAL POR REGION	44,914	45,451	45,282	45,442		

²⁷⁷ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/SEPLAN Y CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.

²⁷⁸ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/SEPLAN Y CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO.



EL INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM) PARTE DE 3 PREMISAS VINCULADAS CON EL CONCEPTO DE DESARROLLO HUMANO:

1. EL PRINCIPAL OBJETIVO DEL DESARROLLO ES BENEFICIAR A LAS PERSONAS.
2. LAS ACTIVIDADES DE LOS GOBIERNOS AFECTAN EL NIVEL DE DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES.
3. EL DESARROLLO SOSTENIBLE POSIBILITA EL BIENESTAR DE LOS INDIVIDUOS A LARGO PLAZO.

ES POR ELLO QUE ESTOS DATOS SON DE ESPECIAL MENCION EN CUANTO A LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.

EL VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO HA PRESENTADO UN COMPORTAMIENTO CRECIENTE EN EL PERIODO 2008-2012, HABIENDO REGISTRADO SU NIVEL MAS ALTO EN 2012.

EN EL AÑO 2008 ESTE VALOR REPRESENTO EL 0.6% DEL TOTAL DE LA PRODUCCION AGRICOLA ESTATAL, SIN EMBARGO EN 2012 SE ALCANZO LA MAXIMA PARTICIPACION CON 0.7% DE LAS APORTACIONES AL SECTOR. ²⁷⁹

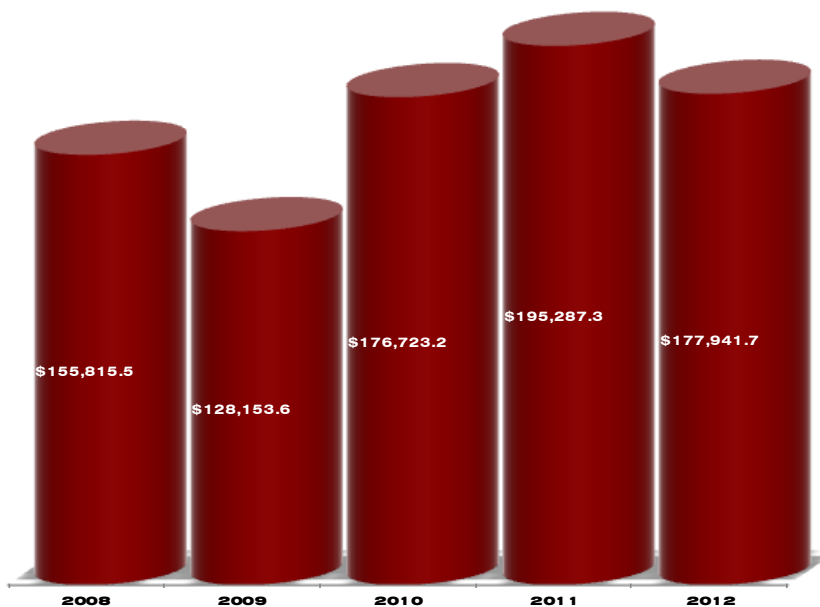


GRAFICO DEL VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2008-2012 EN MILES DE PESOS ANUALES.

LA PRODUCCION GANADERA EN EL MUNICIPIO HA MANTENIDO UNA TENDENCIA CRECIENTE DURANTE EL PERIODO 2008-2012, SIENDO EL EJERCICIO DE 2012 EL AÑO EN EL QUE SE HA REGISTRADO EL MAYOR CRECIMIENTO EN EL VALOR DE LA PRODUCCION GANADERA EN EL MUNICIPIO. ²⁸⁰

²⁷⁹ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IIEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION/SAGARPA DEL GOBIERNO FEDERAL, SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA/SIAP, OFICINA ESTATAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE/OEIDRUS.

²⁸⁰ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IIEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON INFORMACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION/SAGARPA DEL GOBIERNO FEDERAL, SERVICIO DE INFORMACION AGROALIMENTARIA Y PESQUERA/SIAP, OFICINA ESTATAL DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE/OEIDRUS.



EN TODO ESTE PERIODO DE 4 AÑOS LA PRODUCCION GANADERA HA REPRESENTADO UN 0.3% DE LA PRODUCCION GANADERA ESTATAL.

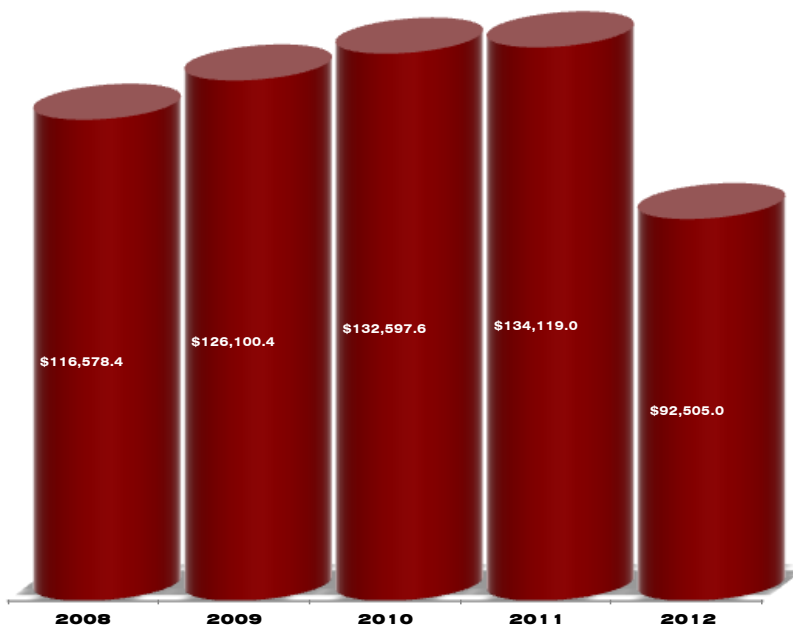


GRAFICO DEL VALOR DE LA PRODUCCION GANADERA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 2008-2012 EN MILES DE PESOS ANUALES.

ESTA ACTIVIDAD ES CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO -SIEMPRE Y CUANDO SE LOGRE ABATIR LA TALA CLANDESTINA. ASIMISMO; ESTA ACTIVIDAD INFLUYE EN EL MEDIO AMBIENTE E INDIRECTAMENTE A EN ACTIVIDADES AGRICOLAS Y PECUARIAS, POR LO QUE SE TORNA NECESARIA LA REFORESTACION DE LAS ZONAS MÁS AFECTADAS DENTRO DEL MUNICIPIO.

LOS PRINCIPALES PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR FORESTAL SON: LA REFORESTACION BAJA, TALA CLANDESTINA Y ALGUNOS INCENDIOS FORESTALES QUE AÑO CON AÑO SE PRESENTAN, MISMAS SITUACIONES QUE PROVOCAN EROSION EN LOS SUELOS.

EN TERMINOS DE LA GESTION GUBERNAMENTAL MUNICIPAL EN APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA PARTICIPACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL HA SIDO LIMITADA DEBIDO A LOS ESCASOS RECURSOS Y AL ÁMBITO DE COMPETENCIA EXISTENTE, SIENDO SOBRE TODO EN EL IMPULSO A LA CREACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DONDE SE HA PODIDO INCIDIR DE MEJOR MANERA. SIN EMBARGO; EL GOBIERNO MUNICIPAL BUSCA CONSOLIDAR -POR SU CONSIDERABLE POTENCIAL A NIVEL LOCAL Y REGIONAL- LA PRODUCCION GANADERA DE BOVINOS (LECHE) Y AGRICOLA, YA QUE ACTUALMENTE ESTAS ACTIVIDADES PRESENTAN UN NIVEL DE ARTICULACION BAJO DEBIDO EN BUENA MEDIDA A LA ESCASA FORMACION QUE SE ESTA DANDO EN EL MUNICIPIO SOBRE PROCESOS PRODUCTIVOS. ²⁸¹

²⁸¹ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



ESTE ANALISIS PROPORCIONA UNA APROXIMACION GENERAL A LA IMAGEN DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL MUNICIPIO EN RELACION AL CONTEXTO ESTATAL, LO QUE PERMITIRA DEFINIR –A TRAVES DE BASES INFORMATICAS–, LAS NECESIDADES DE EMPLAZAMIENTOS DE ACTIVIDADES QUE PROVEAN AL TERRITORIO MUNICIPAL DE NUEVAS CAPACIDADES DE COMPETITIVIDAD ANTE LA REGION, ESTABLECIENDO EL DESEMPEÑO EN LA DEMANDA DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA POBLACION.

ES EN ESTE SENTIDO QUE LAS AREAS SUJETAS A PROYECTOS ESTRATEGICOS DEBERAN ORIENTARSE PARA REDEFINIR E INTERVENIR –A TRAVES DE LA PLANEACION- EN EL FUTURO ECONOMICO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

VI.1.2.d. DISTRIBUCION DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR NIVEL DE INGRESO ECONOMICO EN EL ESTADO DE JALISCO, LA REGION 04 CIENEGA Y EL MUNICIPIO.

EN REFERENCIA A LOS INGRESOS ECONOMICOS EN EL ESTADO; CABE HACER MENCION DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI PRESENTA LOS RESULTADOS OPORTUNOS DE LOS CENSOS ECONOMICOS 2014 DEL ESTADO DE JALISCO.

CONFORME A ESTA FUENTE Y EN REFERENCIA A LOS INGRESOS ECONOMICOS, SE REGISTRA QUE EN EL ESTADO LA MAYOR PARTICIPACION PORCENTUAL CORRESPONDE AL COMERCIO CON EL 47.3%, ES DE ESPECIAL MENCION QUE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA REPRESENTA CASI EL 40% DE PARTICIPACION EN LA PRODUCCION ECONOMICA DEL ESTADO, CONSIDERANDO QUE EN ESTE GRUPO SE ENCUENTRA EL DE LA CONSTRUCCION.

42-INGRESOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA		
JALISCO-AÑO 2014		
	ACTIVIDAD ECONOMICA:	PARTICIPACION PRCENTUAL:
JALISCO 2014	INDUSTRIA MANUFACTURERA	36.7%
	COMERCIO	47.3%
	SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS	11%
	RESTO DE ACTIVIDADES (PESCA Y ACUICULTURA, MINERIA, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO, SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS)	5.1%
TOTAL INGRESOS:		100%

EN CONTRASTE, EL RESTO DE ACTIVIDADES (QUE INCLUYEN: PESCA Y ACUICULTURA, MINERIA, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, CORREOS Y ALMACENAMIENTO, SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS) REPORTO EL MENOR PORCENTAJE CON 5.1%. ²⁸²

ANTE ESTA SITUACION SE REFUERZA LO MANIFESTADO POR LAS ESTADISTICAS OFICIALES EN EL SENTIDO DE QUE EN LA ENTIDAD EL SECTOR PRIMARIO HA PERDIDO IMPORTANCIA A FAVOR DE LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCARIARIO.

²⁸² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSOS ECONOMICOS 2014, MINIMONOGRAFIA RESULTADOS OPORTUNOS 2014 JALISCO.

LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA MAS CLARAMENTE LO ANTERIOR:

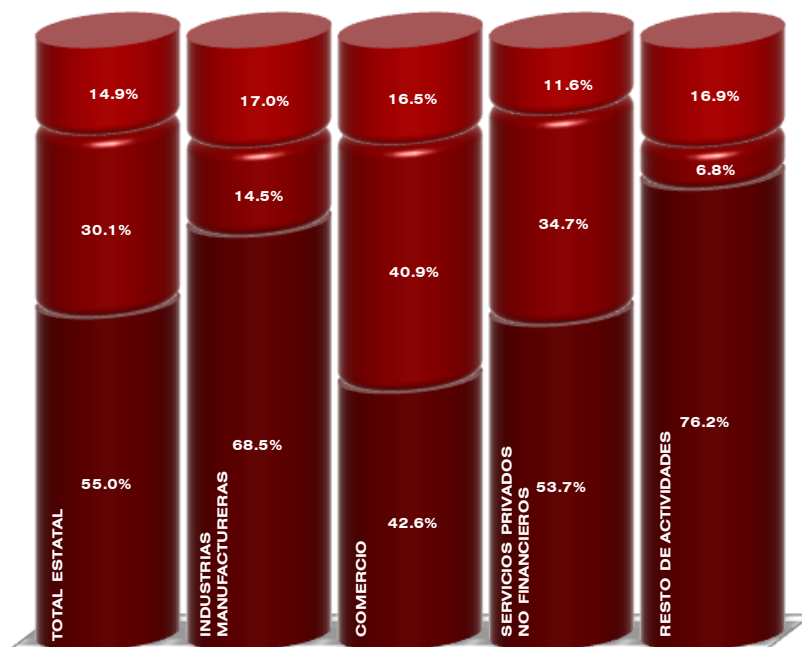


GRAFICO DE LA PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS POR INGRESOS EN EL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2014.

AHORA BIEN; EN REFERENCIA AL AÑO 2010 UNA PROPORCION ELEVADA DE LOS POCO MAS DE 3'000,000 DE PERSONAS OCUPADAS EN JALISCO NO DISPONEN DE UNA REMUNERACION ADECUADA POR SU TRABAJO, LO QUE CONVIERTE A LA BAJA REMUNERACION EN UNO DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES QUE PADECE LA POBLACION DE JALISCO. ²⁸³

SE RECONOCE QUE EMPLEOS CON SALARIOS BAJOS PUEDEN LLEVAR AL CONOCIDO FENOMENO DE LOS “TRABAJADORES POBRES”, EN DONDE A PESAR DE TENER UN EMPLEO -INCLUSO DE TIEMPO COMPLETO-, NO SE ALCANZA A TENER LOS INGRESOS SUFICIENTES PARA CUBRIR ADECUADAMENTE LA GASTOS EN RUBROS COMO ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION, VESTIDO, VIVIENDA Y TRANSPORTE.

SI A LA BAJA REMUNERACION SE LE AGREGAN PRESTACIONES INADECUADAS, TALES COMO SEGURO MEDICO Y FONDOS PARA EL RETIRO, LAS PERSONAS SE VUELVEN AUN MAS VULNERABLES ANTE ACCIDENTES, ENFERMEDADES Y LA VEJEZ.

EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE PUEDE APRECIAR EL NIVEL DE INGRESO DE LA POBLACION OCUPADA EN JALISCO. SE VE QUE 5.6% NO PERCIBE INGRESOS, 8.2% HASTA UN SALARIO MINIMO, 43.1% MAS DE 1 Y HASTA 3 SALARIOS MINIMOS, 17.9% MAS DE 3 Y HASTA 5 SALARIOS MINIMOS Y 8.4% MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS.

DE ESTA MANERA; EL 56.9% DE LA POBLACION OCUPADA PERCIBE POR SU TRABAJO ENTRE 0 Y 3 SALARIOS MINIMOS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR INGRESOS RELATIVAMENTE BAJOS DEBIDO AL BAJO PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MINIMO. ²⁸⁴

²⁸³ DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA. SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.

²⁸⁴ DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA. SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.**

AL ANALIZAR EL NIVEL DE INGRESOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD DE LA POBLACION OCUPADA SE HACEN AUN MAS PATENTES LAS DIFERENCIAS DEL INGRESO; DESTACANDO LAS MENORES REMUNERACIONES EN EL SECTOR PRIMARIO Y EN EL COMERCIO.

ASI; EN EL SECTOR PRIMARIO UN 16.9% DE LOS OCUPADOS NO RECIBEN INGRESOS Y 11.7% RECIBE APENAS HASTA 1 SALARIO MINIMO, POR SU PARTE TAN SOLO UN 4% PERCIBE MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS. EN EL CASO DE LOS OCUPADOS EN EL COMERCIO; EL 42.4% PERCIBE ENTRE 0 Y 2 SALARIOS MINIMOS.

EN CONTRASTE; LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCION Y SERVICIOS TIENEN MEJORES PERCEPCIONES, EN LA CONSTRUCCION EXISTE UNA PROPORCION BAJA DE OCUPADOS QUE NO PERCIBEN INGRESOS (0.5%) O QUE PERCIBEN HASTA 1 SALARIO MINIMO (2.7%). POR OTRO LADO; EL 39.9% RECIBE MAS DE 3 SALARIOS MINIMOS. EN EL SECTOR SERVICIOS ESTE ULTIMO TIPO DE INGRESOS LO TIENE EL 31.1% DE LA POBLACION OCUPADA. ²⁸⁵

43-NIVEL DE INGRESO POR SECTOR DE ACTIVIDAD DE LA POBLACION OCUPADA							
JALISCO-AÑO 2010							
NIVEL DE INGRESO	SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA						
	TOTAL	PRIMARIO	INDUSTRIA	CONSTRUCCION	COMERCIO	SERVICIOS	NO ESPECIFICADO
POBLACION OCUPADA	3'050,172	264,681	546,500	238,390	679,781	1'309,010	11,810
NO RECIBE INGRESOS	5.6%	16.9%	2.6%	0.5%	10.3%	2.7%	40.7%
HASTA 1 SM	8.2%	11.7%	5.2%	2.7%	10.8%	8.5%	8%
MAS DE 1 HASTA 2 SM	19.3%	24%	18.7%	13.2%	21.3%	18.7%	12.2%
MAS DE 2 HASTA 3 SM	23.8%	18.2%	33.6%	31.1%	21.5%	20.9%	5.1%
MAS DE 3 HASTA 5 SM	17.9%	8.7%	19.2%	30.3%	12.5%	19.8%	6.3%
MAS DE 5 SM	8.4%	4%	7.6%	9.6%	5.1%	11.3%	0%
NO ESPECIFICADO	16.7%	16.5%	13.1%	12.5%	18.3%	18.2%	27.6%

ESTA INFORMACION SE SINTETIZA EN LA SIGUIENTE TABLA:

44-DISTRIBUCION DEL INGRESO ECONOMICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA						
JALISCO-AÑO 2010						
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	3'210,000					
POBLACION OCUPADA: 3'050,172	RANGOS DE INGRESOS/SALARIOS MINIMOS					
	NO RECIBE INGRESOS	HASTA 1 SM	1 A 2 SM	2 A 3 SM	3 A 5 SM	MAS DE 5 SM
	170,809	250,114	588,683	725,941	545,981	256,215
PARTICIPACION PORCENTUAL:	5.6%	8.2%	19.3%	23.8%	17.9%	8.4%

²⁸⁵

DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.

ESTA GRAFICA DA CUENTA DE FORMA CLARA QUE EN LA ENTIDAD DESTACAN LAS MENORES REMUNERACIONES, YA QUE LOS RANGOS DESDE 1 A 3 SALARIOS MINIMOS REPRESENTAN EL 51.3%, MIENTRAS QUE LOS HABITANTES QUE PERCIBEN MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS REPRESENTAN UNICAMENTE EL 8.4% DE LA POBLACION OCUPADA. ²⁸⁶

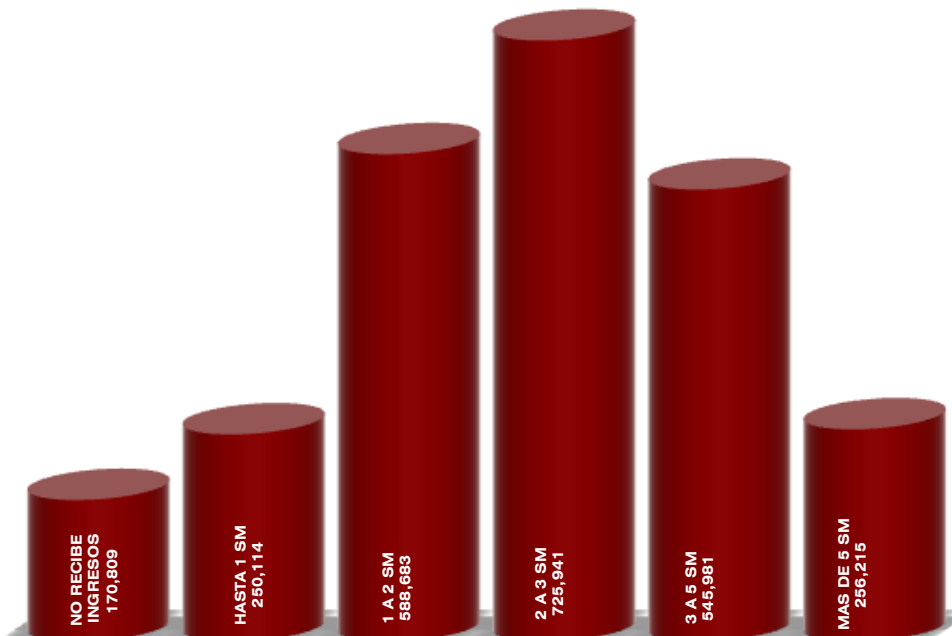


GRAFICO DE LA POBLACION OCUPADA POR NIVEL DE INGRESO EN EL ESTADO DE JALISCO, SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2010.

COMPARATIVAMENTE, SEGUN LOS DATOS ESTADISTICOS QUE ARROJA LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE) PARA LA ENTIDAD EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014 Y CON RESPECTO A LOS INGRESOS; SE DEFINE QUE DEL TOTAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, QUE EQUIVALE A 3'545,164 HABITANTES, LA POBLACION OCUPADA DE 3'343,313 PERCIBE MAS DE 3 SALARIOS MINIMOS EN APENAS UNA PROPORCION DEL 28.17%, EL 30.27% DE LA POBLACION OCUPADA POR SU TRABAJO RECIBE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MINIMOS Y EL 6.11% NO PERCIBE INGRESOS. ²⁸⁷

LAS DIFERENCIAS SALARIALES POR SEXO SON CONTRASTANTES; LA PROPORCION DE HOMBRES CON PERCEPCIONES SUPERIORES A 3 SALARIOS MINIMOS MENSUALES SUPERA CON 14.45 PUNTOS PORCENTUALES A LA DE LAS MUJERES.

²⁸⁶ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN "DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA", SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.

LOS NUMEROS SE HAN REDONDEADO PARA SU MEJOR EXPRESION. LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SUMA EL 100% YA QUE NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.

²⁸⁷ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), PRECISIONES ESTADISTICAS, TERCER TRIMESTRE DE 2014.

SE CLASIFICAN EN EL RUBRO DE PERSONAS QUE NO RECIBEN INGRESOS TANTO LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES NO REMUNERADOS COMO LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEDICADOS A ACTIVIDADES AGRICOLAS DE SUBSISTENCIA.



EN CAMBIO, EL PORCENTAJE DE POBLACION FEMENINA QUE RECIBE HASTA 2 SALARIOS MINIMOS ES MAYOR QUE LA POBLACION MASCULINA EN 19.05 PUNTOS.

DRAMATICAMENTE LA POBLACION FEMENINA QUE NO RECIBE INGRESOS SUPERA EN POCO MAS DEL DOBLE AL PORCENTAJE DE POBLACION MASCULINA EN LAS MISMAS CONDICIONES.

LA SIGUIENTE TABLA REFIERE CON DETALLE LO ANTERIOR SEÑALADO, EN LA QUE SE OBSERVA LA DIFERENCIA EN LA RELACION DE INGRESOS ECONOMICOS EN REFERENCIA AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2010/ANALISIS COEPO 2010 Y LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE) PARA LA ENTIDAD EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014: ²⁸⁸

45-NIVEL DE INGRESO POR SECTOR DE ACTIVIDAD DE LA POBLACION OCUPADA							
JALISCO-TERCER TRIMESTRE AÑO 2014							
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:				3'545,164			
NIVEL DE INGRESO	SECTOR POR ACTIVIDAD ECONOMICA						
	TOTAL	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO		SECTOR TERCIARIO	
POBLACION OCUPADA	3'343,313	363,486		838,628		2'126,857	
		HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
		329,415	34,071	607,161	231,467	1'099,910	1'026,947
NO RECIBE INGRESOS	6.11%	HOMBRES		4.35%	MUJERES		8.88%
HASTA 1 SM	8.71%	HOMBRES		4.95%	MUJERES		14.66%
MAS DE 1 HASTA 2 SM	21.56%	HOMBRES		17.94%	MUJERES		27.28%
MAS DE 2 HASTA 3 SM	28.56%	HOMBRES		31.63%	MUJERES		23.74%
MAS DE 3 HASTA 5 SM	20.25%	HOMBRES		23.92%	MUJERES		14.54%
MAS DE 5 SM	7.92%	HOMBRES		9.89%	MUJERES		4.82%

LA GRAFICA ANTERIOR REFLEJA DIFERENCIAS IMPORTANTES ENTRE EL INGRESO DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, PRINCIPALMENTE EN LOS SEGMENTOS DE MENOS DE 1 SALARIO MINIMO Y DE 1 A 2 SALARIOS MINIMOS.

PARA TODOS LOS SEGMENTOS Y PARA EL AGREGADO DEL ESTADO DE JALISCO; LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EN LAS POSICIONES DE MAYOR DESIGUALDAD DEL INGRESO, ES DECIR; EXISTE UNA MAYOR PROPORCION DE ELLAS EN LOS SEGMENTOS PEOR PAGADOS, MIENTRAS QUE EN EL SEGMENTO MEJOR PAGADO SE OBSERVA LO CONTRARIO, SITUACION QUE SE CONSTITUYE COMO UNA BRECHA EN EL INGRESO POR GENERO PARA EL TOTAL DE LA PEA EN LA ENTIDAD.

ESTA INFORMACION SE SINTETIZA EN LA SIGUIENTE TABLA: ²⁸⁹

²⁸⁸ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), PRECISIONES ESTADISTICAS, TERCER TRIMESTRE DE 2014. LA DISTRIBUCION PORCENTUAL NO SUMA EL 100% YA QUE NO SE REPRESENTA EL VALOR NO ESPECIFICADO.

²⁸⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010 Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), PRECISIONES ESTADISTICAS, TERCER TRIMESTRE DE 2014.



46-DISTRIBUCION DEL INGRESO ECONOMICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA						
JALISCO-TERCER TRIMESTRE AÑO 2014						
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA:	3'545,164					
POBLACION OCUPADA: 3'343,313	RANGOS DE INGRESOS/SALARIOS MINIMOS					
	NO RECIBE INGRESOS	HASTA 1 SM	1 A 2 SM	2 A 3 SM	3 A 5 SM	MAS DE 5 SM
	204,276	291,203	720,818	954,850	677,021	264,790
PARTICIPACION PORCENTUAL:	6.11%	8.71%	21.56%	28.56%	20.25%	7.92%

CONFORME A ESTA INFORMACION; EL DECENIO 2000-2010 TRAJÓ CONSIGO MEJORAS SIGNIFICATIVAS EN LOS INGRESOS REPORTADOS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, PRINCIPALMENTE EN LOS SEGMENTOS DE MENOR INGRESO DE 1 A 2 SALARIOS MINIMOS (DEL 15% AL 20%) Y DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS (DEL 10% AL 21%), AL GRADO QUE EN EL AÑO 2010 LOS INGRESOS DE LA PEA SE CONCENTRABAN EN ESTE ULTIMO SEGMENTO. COMPARATIVAMENTE; EN EL PERIODO DEL AÑO 2010 AL TERCER TRIMESTRE DE 2014 SE PRESENTARON EN TODAS LAS CATEGORIAS MEJORIAS DISCRETAS.

EL AUMENTO DE LA POBLACION DE MEJOR INGRESO PARA EL AÑO 2014 REPORTO SOLAMENTE UN POCO MAS DEL 17% DEL REGISTRADO EN EL GRUPO DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS EN EL AÑO 2010. POR OTRO LADO; EN REFERENCIA A LOS INGRESOS DE MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS PARA LA POBLACION OCUPADA DEL AÑO 2014 SE REGISTRO UN DESCENSO DE CASI 3 PUNTOS PORCENTUALES DEL REGISTRADO EN EL AÑO 2010.²⁹⁰

ESTA SITUACION SUGIERE QUE SI BIEN EL NIVEL DE INGRESO POR EMPLEO DE LA POBLACION SE INCREMENTO DE FORMA INCIPIENTE EN EL ESTADO PARA ALGUNOS NIVELES DE INGRESO, ASI TAMBIEN; EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DEL SEGMENTO DE MAYOR INGRESO -POR ENDE, DE MAYOR CALIFICACION-; ES DRAMATICAMENTE MENOR QUE EL DE SEGMENTOS INFERIORES (MENOS CALIFICADOS), LO QUE SUGIERE UNA PEA ESTATAL DE BAJA PRODUCTIVIDAD.

LOS DATOS ENUNCIADOS REFLEJAN CON CLARIDAD QUE UNO DE LOS GRANDES RETOS DEL ESTADO ES GENERAR EMPLEOS MEJOR REMUNERADOS. A ESTE RETO DEBE AGREGARSE EL HECHO DEMOGRAFICO DE QUE ACTUALMENTE CADA AÑO SE INCORPORAN MAS JOVENES EN DEMANDA DE EMPLEOS. DE ACUERDO A LAS PROYECCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO SE ESTIMA QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL REZAGO ACUMULADO, EN EL AÑO 2010 SE REQUERIAN 47,000 NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO Y ESTA CIFRA IRA CRECIENDO EN LOS PROXIMOS AÑOS PARA LLEGAR A SU MAXIMO EN EL AÑO 2015, CUANDO SE ESTIMA SE AGREGUEN CASI 56,000 PERSONAS A LA PEA.²⁹¹

DE ESTA MANERA -EN TERMINOS DE EMPLEO-, JALISCO TIENE UN DOBLE RETO: GENERAR MAS Y MEJORES EMPLEOS.

²⁹⁰ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010 Y ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACION Y EMPLEO (ENOE), PRECISIONES ESTADISTICAS, TERCER TRIMESTRE DE 2014.

²⁹¹ DIEZ PROBLEMAS DE LA POBLACION DE JALISCO: UNA PERSPECTIVA SOCIODEMOGRAFICA. SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2010.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN REFERENCIA A LA REGION EN LA QUE SE INSCRIBE EL MUNICIPIO; EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE EN REFERENCIA A LAS PERCEPCIONES POR NIVELES DE INGRESOS ECONOMICOS; LAS REMUNERACIONES VARIAN POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y OCUPACION EN EL TRABAJO.

SIN EMBARGO; EL HECHO DE QUE CASI 50% DE LOS TRABAJADORES DE JALISCO NO OBTENGAN MAS DE 3 SALARIOS MINIMOS, ASI COMO LAS DIFERENCIAS EN REMUNERACIONES ENTRE REGIONES Y SECTORES DE ACTIVIDAD, EXPLICAN LA DEMANDA DE LA POBLACION POR UNA ALTERNATIVA DE EMPLEO MAS REMUNERATIVA.

DE ACUERDO CON LA INFORMACION CENSAL DISPONIBLE; PARA EL AÑO 2011 LA PERCEPCION PROMEDIO DEL PERSONAL OCUPADO EN LAS AREAS URBANAS DE LA REGION 04 CIENEGA REPRESENTA EL 60% DE LA PERCEPCION PROMEDIO DEL ESTADO Y PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS ESTAS SON AUN MENORES. ²⁹²

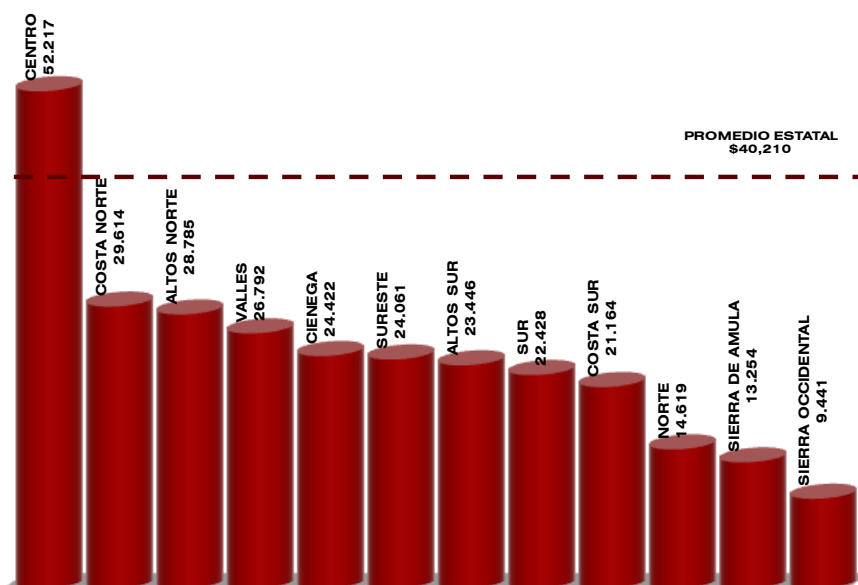


GRAFICO DE LA PARTICIPACION POR PERCEPCION ECONOMICA PROMEDIO DE LAS REGIONES COMPARADO CON EL PROMEDIO ESTATAL, AÑO 2011.

EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA GRAN BRECHA QUE AUN EXISTE ENTRE EL PROMEDIO DE INGRESO DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES REGIONES, EXPLICA LA EMIGRACION HACIA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y OTRAS ZONAS URBANAS DEL PAIS Y AL EXTRANJERO.

LA POBLACION OCUPADA DERIVADA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN LA REGION 04 CIENEGA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: ²⁹³

²⁹² PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

²⁹³ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, TABULADOS DEL CUESTIONARIO AMPLIADO, CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

LA INFORMACION QUE PROPORCIONA LA ESTADISTICA NO ESTABLECE A DETALLE LOS SEGMENTOS DE LA POBLACION QUE RECIBEN DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SINO UNICAMENTE DE FORMA GLOBAL EL NUMERO DE HABITANTES DE ESTE GRUPO.
http://www.inegi.org.mx/sistemas/Tabulados_basicos.



47-DISTRIBUCION DEL INGRESO ECONOMICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA/POBLACION OCUPADA

REGION 04 CIENEGA-AÑO 2011

MUNICIPIO	POBLACION OCUPADA	RANGOS DE INGRESOS/SALARIOS MINIMOS			
		TOTAL	HASTA 1 SM	MAS DE 1 A 2 SM	MAS DE 2 SM
ATOTONILCO EL ALTO	20,107	2,998	3,909	11,441	1,759
AYOTLAN	14,353	3,984	3,697	5,525	1,147
CHAPALA	18,813	2,218	3,369	12,052	1,174
DEGOLLADO	7,351	2,533	1,524	3,025	269
JAMAY	8,329	1,371	2,237	4,432	289
JOCOTEPEC	15,866	2,585	2,171	10,659	451
LA BARCA	22,873	2,433	4,486	14,017	1,937
OCOTLAN	35,787	3,530	7,168	22,859	2,230
PONCITLAN	16,131	3,580	3,873	8,200	478
TIZAPAN EL ALTO	6,975	1,377	1,531	3,326	741
TOTOTLAN	7,088	1,184	1,102	4,339	463
TUXCUECA	2,216	345	391	1,294	186
ZAPOTLAN DEL REY	6,178	1,813	1,331	2,715	319
TOTAL DE LA REGION	182,067	29,951	36,789	103,884	11,443
		16.45%	20.21%	57.06%	6.29%

EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION OCUPADA, EN LA REGION 04 CIENEGA; SE PRESENTO QUE EL 16.45% PERCIBIO UN INGRESO MENOR O HASTA 1 SALARIO MINIMO MENSUAL; CASI EL 21% PERCIBIO UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MINIMOS MENSUALMENTE Y EL 57.06% PERCIBIO MAS DE 2 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. EL RESTO NO LO ESPECIFICA. ²⁹⁴

COMO PUEDE VERSE -AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LA ENTIDAD-; LOS RESULTADOS SUGIEREN UNA PEA REGIONAL DE BAJA PRODUCTIVIDAD YA QUE UNICAMENTE LA MITAD DE LA POBLACION OCUPADA CORRESPONDE AL SEGMENTO DE MAYOR INGRESO Y -POR CONSECUENCIA- DE MAYOR CALIFICACION, PERCIBIENDOSE UNA AFECTACION EN EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO. CON EL OBJETO DE ABORDAR LA DIRECTA RELACION QUE TIENE LA ECONOMIA CON EL DESARROLLO URBANO, EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CONSIDERA FUNDAMENTAL ESTUDIAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LAS NECESIDADES DE CONSUMO A DETALLE QUE INTEGRAN AL TERRITORIO MUNICIPAL, POR LO QUE A CONTINUACION SE REALIZA UNA COMPARATIVA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y LOS INGRESOS ECONOMICOS QUE ESTA PERCIBE PARA CONOCER Y DEFINIR LA RENTABILIDAD DE LAS ACTUALES ACTIVIDADES, LOCALIZANDO SUS REZAGOS Y NECESIDADES, CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE ESTABLECER LAS POLITICAS NECESARIAS DE PLANEACION EN REFERENCIA ESPECIFICA AL USO DE SUELO.

²⁹⁴ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, TABULADOS DEL CUESTIONARIO AMPLIADO, CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

LA INFORMACION QUE PROPORCIONA LA ESTADISTICA NO ESTABLECE A DETALLE LOS SEGMENTOS DE LA POBLACION QUE RECIBEN DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SINO UNICAMENTE DE FORMA GLOBAL EL NUMERO DE HABITANTES DE ESTE GRUPO.

http://www.inegi.org.mx/sistemas/Tabulados_basicos.



EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE PERCIBE LA POBLACION OCUPADA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO; SE PRESENTO QUE EL 19.74% PERCIBIO UN INGRESO MENOR O HASTA 1 SALARIO MINIMO MENSUAL; EL 22% PERCIBIO UN INGRESO DE ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MINIMOS MENSUALMENTE Y CASI EL 48% PERCIBIO MAS DE 2 SALARIOS MINIMOS MENSUALES. EL RESTO NO LO ESPECIFICA. 295

48-DISTRIBUCION DEL INGRESO ECONOMICO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA/POBLACION OCUPADA				
TIZAPAN EL ALTO 2011				
POBLACION OCUPADA: 6,975	RANGOS DE INGRESOS/SALARIOS MINIMOS			
	HASTA 1 SM	MAS DE 1 A 2 SM	MAS DE 2 SM	NO ESPECIFICADO
	1,377	1,531	3,326	741
PARTICIPACION PORCENTUAL:	19.74%	21.95%	47.68%	10.62%

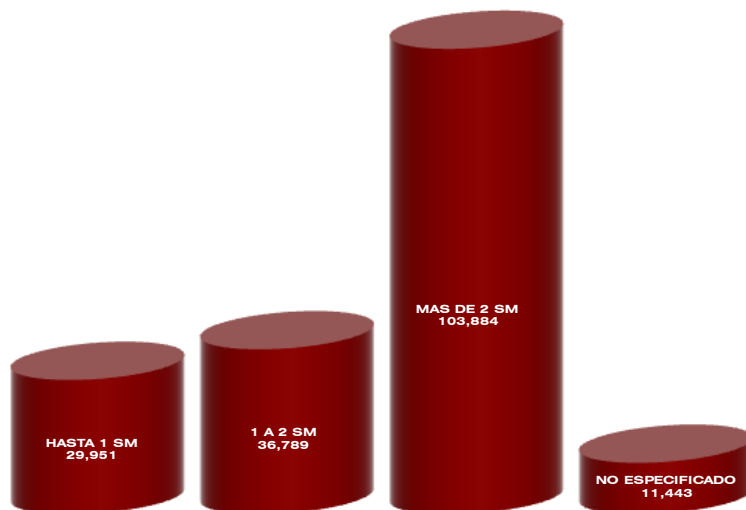


GRAFICO DE LA DISTRIBUCION POR NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS DE LA POBLACION OCUPADA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AÑO 2011.

EL DINAMISMO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y LOS CAMBIOS RELATIVOS EN LA ESTRUCTURA ECONÓMICA PARECEN HABER TRAÍDO UN EFECTO POSITIVO EN LOS INGRESOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. LA POBLACIÓN OCUPADA DEL MUNICIPIO, CLASIFICADA SEGÚN SUS INGRESOS, HA MOSTRADO UNA TENDENCIA A MEJORAR, YA QUE EN EL PERIODO DEL 2000 AL 2010 SE HA INCREMENTADO LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

AHORA BIEN; DE FORMA SIMILAR A LO QUE SE PRESENTA EN LA ENTIDAD Y LA REGION 04 CIENEGA, CONFORME A LA ESTADISTICA SE INFIERE QUE SI BIEN EN EL DECENIO 2000-2010 SE PRESENTA UN INCREMENTO EN LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, EL NIVEL DE INGRESO POR EMPLEO DE LA POBLACION SE INCREMENTO DE FORMA INCIPIENTE.

295 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, TABULADOS DEL CUESTIONARIO AMPLIADO, CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

LA INFORMACION QUE PROPORCIONA LA ESTADISTICA NO ESTABLECE A DETALLE LOS SEGMENTOS DE LA POBLACION QUE RECIBEN DE 2 A 5 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SINO UNICAMENTE DE FORMA GLOBAL EL NUMERO DE HABITANTES DE ESTE GRUPO. http://www.inegi.org.mx/sistemas/Tabulados_basicos



DE TAL FORMA ENCONTRAMOS QUE CASI EL 50% DE LOS TRABAJADORES NO OBTIENEN MAS DE 3 SALARIOS MINIMOS POR LO QUE EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO DEL SEGMENTO DE MAYOR INGRESO -POR ENDE, DE MAYOR CALIFICACION-; ES DRAMATICAMENTE MENOR QUE EL DE SEGMENTOS INFERIORES (MENOS CALIFICADOS), LO QUE SUGIERE UNA PEA MUNICIPAL DE BAJA PRODUCTIVIDAD.

ES IMPORTANTE ENFATIZAR QUE CONFORME A LAS ESTADISTICAS SE REFLEJAN DIFERENCIAS IMPORTANTES ENTRE EL INGRESO DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES, PRINCIPALMENTE EN LOS SEGMENTOS DE MENOS DE 1 SALARIO MINIMO Y DE 1 A 2 SALARIOS MINIMOS.

PARA TODOS LOS SEGMENTOS Y PARA EL AGREGADO DE LA ENTIDAD, LA REGION 04 CIENEGA Y EL MUNICIPIO; LAS MUJERES SE ENCUENTRAN EN LAS POSICIONES DE MAYOR DESIGUALDAD DEL INGRESO, ES DECIR; EXISTE UNA MAYOR PROPORCION DE ELLAS EN LOS SEGMENTOS PEOR PAGADOS, MIENTRAS QUE EN EL SEGMENTO MEJOR PAGADO SE OBSERVA LO CONTRARIO, SITUACION QUE SE CONSTITUYE COMO UNA BRECHA EN EL INGRESO POR GENERO PARA EL TOTAL DE LA PEA EN EL MUNICIPIO.

SI A ESTO SE AGREGA QUE CASI 4 PERSONAS DEPENDEN DEL SALARIO DE UN TRABAJADOR, LOS EFECTOS SE AGRAVAN YA QUE SE VEN OBLIGADOS A APOYARSE EN LOS HIJOS PARA APORTAR A LA ECONOMIA FAMILIAR Y -CON ELLO- CRECE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA EMIGRACION.

LA INFORMACION ESTADISTICA HASTA AHORA VISTA PROVEE LA IMAGEN DE UN AGLOMERADO MUNICIPAL CON UN REGULAR DESEMPEÑO EN LOS INDICADORES DE EMPLEO Y CON LA EXISTENCIA DE MARCADAS DIFERENCIAS ENTRE LAS LOCALIDADES QUE LO INTEGRAN, YA QUE SE PRESENTA UNA FRAGMENTACION ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL Y ESTAS ULTIMAS DONDE LAS DESIGUALDADES SOCIOECONOMICAS SE CONVIERTEN EN EL VEHICULO A TRAVES DEL CUAL LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA VIVIENDA, ASI COMO EN EL ACCESO A LA SALUD Y LA PARTICIPACION CIUDADANA SE MANIFIESTAN, AGRAVANDO ASI EL GRADO DE PARTICIPACION Y MARGINACION ECONOMICA DE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES.

EN ESTE ASPECTO; SE PRESENTA PARA EL MUNICIPIO LA POSIBILIDAD DE GENERAR AREAS DE RENOVACION Y RESERVA URBANA PARA RESOLVER EL DEFICIT DEL MERCADO INMOBILIARIO EN LA CREACION DE VIVIENDA Y DE ZONAS DE GENERACION DE EMPLEOS, APROVECHANDO EL SUELO OCIOSO, LO QUE REPRESENTA UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO URBANO PARA LOS GRUPOS VULNERABLES UBICADOS EN AREAS DE MARGINACION SOCIAL Y ECONOMICA Y EL INCREMENTO EN LA CAPTACION DE RECURSOS PARA EL MUNICIPIO, UTILIZANDO - COMO PRINCIPAL RECURSO- EL CONTROL DE LA ZONIFICACION EN LOCALIZACIONES ESTRATEGICAS PARA POTENCIALIZAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, APROVECHANDO EN TODO MOMENTO LAS ZONAS QUE YA CUENTAN ACTUALMENTE CON POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

TAL COMO SE MENCIONO ANTERIORMENTE; SI ANALIZAMOS EL COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION OCUPADA (PO) Y CONFORME AL MUESTREO BASADO EN LAS ESTADISTICAS DEFINIDAS POR EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, SE RATIFICA QUE EL MUNICIPIO SE CONCENTRA PRINCIPALMENTE EN ACTIVIDADES DEL SECTOR TERCIARIO (COMERCIO Y SERVICIOS), SEGUIDA POR LA DEL SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERIA, APROVECHAMIENTO FORESTAL) Y CON BAJO PORCENTAJE EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR SECUNDARIO (INDUSTRIA, CONSTRUCCION, ETC.).



EN ESTE SENTIDO; ES NECESARIO ESTABLECER QUE EL FENOMENO DEMOGRAFICO PREVISTO EN LA REGION 04 CIENEGA Y EN EL MUNICIPIO NO SE DEBE PRINCIPALMENTE AL CRECIMIENTO NATURAL DE SUS ACTUALES POBLADORES, SINO A LA MIGRACION HACIA OTROS MUNICIPIOS, REGIONES Y/O HACIA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

LO ANTERIOR SE RATIFICA EN EL HECHO DE QUE UNO DE LOS GRANDES FENOMENOS POBLACIONALES OCURRIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO ES LA TRANSICION RURAL-URBANA DE LOS ULTIMOS 60 AÑOS, DONDE LA POBLACION DEJO DE SER PREDOMINANTEMENTE RURAL PARA CONVERTIRSE EN UNA POBLACION URBANA. ESTO PUEDE EXPLICAR EL ABANDONO DE LAS PRACTICAS AGRICOLAS Y -EN CONSECUENCIA- DE LAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMIA MUNICIPAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS POBLACIONALES DE CADA MUNICIPIO PUEDEN EXPLICARSE A PARTIR DE LAS REDUCCIONES EN SUS BASES PROVENIENTES PRINCIPALMENTE DE LA ESTABILIZACION DE LA TASA DE CRECIMIENTO, DE LA MIGRACION RURAL AL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, ASI COMO DE LA DINAMICA DE MIGRACION INTRAMUNICIPAL, LA CUAL HA FAVORECIDO LA REUBICACION DE FAMILIAS JOVENES EN OTROS MUNICIPIOS Y REGIONES DEL ESTADO.

DE LA MISMA FORMA; LOS DATOS DE AVANCE DEMOGRAFICO NOS PERMITEN INTUIR NO SOLO LA MAGNITUD DE LAS REDUCCIONES EN LAS TASAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD DE LA REGION 04 CIENEGA Y DEL MUNICIPIO, SINO TAMBIEN LOS CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LA COMPOSICION DE SU FUERZA LABORAL Y EL GRADO DE ALCANCE EDUCATIVO DE LA MISMA. ESTO SE DEFINE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A. LAS REDUCCIONES EN LAS TASAS DE NATALIDAD Y MORTALIDAD DE LAS POBLACIONES SON RESULTADO DE TRANSFORMACIONES IMPORTANTES EN SUS PATRONES DE COMPORTAMIENTO REPRODUCTIVO, ASI COMO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN SALUD PUBLICA Y NUTRICION. CONSECUENTEMENTE; LOS AVANCES DEMOGRAFICOS SE OBSERVAN TAMBIEN EN OTRAS DIMENSIONES DEL ESPACIO SOCIAL, SIENDO MAS CLAROS EN LA DISTRIBUCION DE LA EDUCACION Y EL EMPLEO, MISMAS CONDICIONES QUE INFLUYEN EN LA ECONOMIA MUNICIPAL.

B. EL GRADO DE ALCANCE EDUCATIVO DE LA POBLACION PODRA PROPICIAR LA GENERACION DE PROFESIONISTAS, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA MAYOR PRESENCIA DE PERSONAS Y HOGARES CON INGRESOS CERCANOS Y POR ENCIMA DEL PROMEDIO. EN ESTE CONTEXTO; ES EVIDENTE QUE LOS AVANCES DEMOGRAFICOS EN EL MUNICIPIO Y LA REGION 05 SURESTE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA ECONOMIA A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DEL NIVEL DE INGRESO, EL EMPLEO Y LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACION.

EN EL CONTEXTO DE LA ECONOMIA REGIONAL, ES BASICO ESTABLECER QUE EL CRECIMIENTO DE LA REGION CENTRO/RC SE ESTA DANDO PRINCIPALMENTE POR EL CRECIMIENTO EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA ACELERANDO EL PROCESO DE REGIONALIZACION, LO QUE SE TRADUCE EN REQUERIMIENTOS DE PERSONAL CALIFICADO Y PROVOCA EL FENOMENO DE INMIGRACION HACIA LAS ZONAS CERCANAS A LAS ACTIVIDAD ECONOMICA.

POR OTRA PARTE EL NIVEL ESCOLAR BAJO Y LA FALTA DE CAPACITACION PROPICIA QUE LOS MUNICIPIOS MAS VULNERABLES EN ESTE ASPECTO ENTREN A UN CIRCULO EN DONDE NO HAY OPORTUNIDAD DE BUENOS EMPLEOS DEBIDO AL BAJO NIVEL DE PREPARACION.



AUNADO A LO ANTERIOR; LA APERTURA ECONOMICA Y LOS PROCESOS DE GLOBALIZACION SOMETERAN A LA REGION CENTRO A FUERTES PRESIONES, REQUIRIENDO TECNICOS ESPECIALIZADOS Y PERSONAS CON NIVELES MEDIOS SUPERIORES DE MANERA INTENSIVA.

LA SITUACION ANTES DESCRITA INCIDE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, YA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU RELACION CON EL ESTADO Y COMO PARTE INTEGRANTE DE LA REGION CENTRO/RC Y TODA VEZ QUE ESTA REGION SE CONSTITUYE COMO LA ZONA ARTICULADORA Y EL CONDUCTO IMPULSOR DE LOS FLUJOS DE TRANSPORTE E INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE LOS OCEANOS PACIFICO Y ATLANTICO, DEFINE Y REITERA LOS PROCESOS DE GLOBALIZACION A QUE DEBERA SOMETERSE EL MUNICIPIO CON LOS CONSECUENTES CAMBIOS ECONOMICOS A QUE DEBERA ADAPTARSE Y PARA LOS CUALES HABRA DE ESTAR PREPARADO. ²⁹⁶

VI.1.2.e. RAZON DE DEPENDENCIA Y ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

EN REFERENCIA A LA RAZON DE DEPENDENCIA, PODEMOS DEFINIR QUE ES UN INDICADOR QUE SE DESPRENDE DE LA RELACION ENTRE LOS GRUPOS DE EDAD; SE TRATA DE LA RELACION EXISTENTE ENTRE LAS PERSONAS DEPENDIENTES ECONOMICAMENTE RESPECTO A LAS PERSONAS EN EDADES ECONOMICAMENTE PRODUCTIVAS.

DICHA RAZON DE DEPENDENCIA SE DIVIDE EN 2 GRUPOS:

A. LA DEPENDENCIA DE LOS MAS JOVENES (0-14 AÑOS), QUE SE EXPLICA PORQUE DICHA POBLACION SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DEL CRECIMIENTO, DESARROLLANDOSE FISICA Y MENTALMENTE MEDIANTE LA EDUCACION EN LA FAMILIA Y EN LA ESCUELA, ES DECIR; ADQUIRIENDO LOS CONOCIMIENTOS QUE LES PERMITIRAN DESEMPEÑARSE ACTIVAMENTE EN LA SOCIEDAD.

B. LA DEPENDENCIA DE LA TERCERA EDAD (POBLACION MAYOR A 65 AÑOS), MISMA QUE SE RELACIONA CON LA MERMA DE LAS CAPACIDADES FISICAS, MENTALES, ECONOMICAS Y SOCIALES ASOCIADAS CON EL AVANCE DE LA EDAD.

EN JALISCO LA PROPORCION DE POBLACION DEPENDIENTE (DE 0 A 14 AÑOS Y LA DE 65 AÑOS Y MAS) HA VENIDO DECRECIENDO DEBIDO AL CAMBIO DE PATRON DEMOGRAFICO QUE EXPERIMENTO EL PAIS Y -POR CONSECUENCIA- EL ESTADO; LA BAJA EN LA FECUNDIDAD Y CON ELLO DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL ACELERADO, PROVOCO UN AUMENTO EN EL PESO PORCENTUAL DE LOS GRUPOS EN EDAD LABORAL (15 A 64 AÑOS) Y LA DISMINUCION DEL PESO PORCENTUAL DE LOS GRUPOS INFANTILES (0 A 14 AÑOS) Y DE ADULTOS MAYORES (65 AÑOS Y MAS). ²⁹⁷

DEBIDO A ESTAS CIRCUNSTANCIAS LA RAZON DE DEPENDENCIA DISMINUYO DE 78.1% EN EL AÑO DE 1990 A 65.3% EN EL AÑO 2000 Y BAJA HASTA 55.7% EN EL AÑO 2010, ESTO SIGNIFICA QUE EXISTEN 5 PERSONAS EN EDADES DEPENDIENTES (0 A 14 Y 65 Y MAS AÑOS) POR CADA 9 EN EDADES LABORALES.

²⁹⁶ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

CONVENCIONALMENTE SE DEFINE A LA REGION CENTRO/RC COMO EL TERRITORIO QUE CONFORMAN LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS.

²⁹⁷ ESTADISTICAS A PROPOSITO DEL DIA MUNDIAL DE LA POBLACION, DATOS DE JALISCO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, 11 DE JULIO 2013.

LA RAZON DE DEPENDENCIA CORRESPONDE A LA POBLACION DE 0 A 14 AÑOS, MAS LA DE 65 AÑOS Y MAS ENTRE LA POBLACION DE 15 A 64 AÑOS POR 100.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990, CUESTIONARIO BASICO; XII CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2000, CUESTIONARIO BASICO; CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, CUESTIONARIO BASICO.



LA SIGUIENTE GRAFICA EXPRESA LO ANTERIOR RELACIONADO:

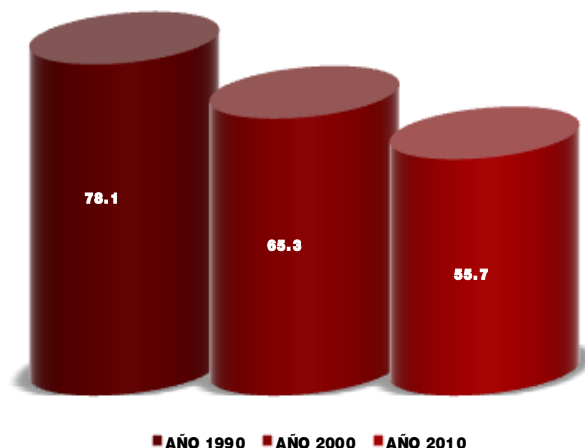


GRAFICO COMPARATIVO DE LA RAZON DE DEPENDENCIA EN EL PERIODO DE LOS AÑOS 1990, 2000 Y 2010 EN EL ESTADO DE JALISCO.

AHORA BIEN; EN REFERENCIA ESPECIFICA AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ES MENESTER ESTABLECER QUE SI SE RECONOCE COMO RAZON DE DEPENDENCIA AL VINCULO QUE EXISTE EN LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE NO SE ENCUENTRAN ACTIVAS EN LO REFERENTE A LA PRODUCCION Y LA CANTIDAD DE INDIVIDUOS PRODUCTIVOS; LA NOCION DE DEPENDENCIA SE VINCULA A QUE LOS PRIMEROS DEPENDEN DE LOS RECURSOS GENERADOS POR LOS SEGUNDOS.

LO HABITUAL ES QUE ESTA TASA SE CALCULE EN BASE A LA EDAD, ES DECIR; LOS ADULTOS MAYORES, JUBILADOS Y QUE NO FORMEN PARTE DEL MERCADO LABORAL Y -POR LO TANTO- NO SON PRODUCTIVOS EN TERMINOS ECONOMICOS. LO MISMO OCURRE CON LS NIÑOS. EL RESTO DE LAS PERSONAS -EN TEORIA- SON PRODUCTIVAS.

ESTA SIMPLIFICACION -POR SUPUESTO- DEJA DE LADO A UNA GRAN CANTIDAD DE SUJETOS QUE -PESE A TENER LA EDAD APROPIADA PARA DESEMPEÑARSE LABORALMENTE- NO TRABAJA Y POR LO TANTO NO PRODUCE RECURSOS ECONOMICOS.

HISTORICA Y TENDENCIALMENTE, PARA LA RAZON DE DEPENDENCIA EN LA ENTIDAD Y EN EL MUNICIPIO SE PUEDEN DEFINIR 3 PERIODOS: EL PRIMERO; DE LOS AÑOS 1950 A 1970, CARACTERIZADO POR UN AUMENTO DEL NUMERO DE DEPENDIENTES, MISMO QUE SE EXPLICA POR UNA DINAMICA DEMOGRAFICA DETERMINADA POR ALTAS TASAS DE FECUNDIDAD Y UNA DISMINUCION PREVIA DE LA MORTALIDAD.

EL SEGUNDO PERIODO; DEL AÑO 1970 HASTA EL 2000; QUE SE CARACTERIZA POR UNA NOTABLE DISMINUCION DE LA RAZON DE DEPENDENCIA, CONSECUENCIA DE UNA FRANCA BAJA DE LA DEPENDENCIA JUVENIL Y FINALMENTE; UNA TERCERA ETAPA ESTIMADA CON UN LIGERO REPUNTE PRODUCTO DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION. ²⁹⁸

²⁹⁸ CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



DE ACUERDO CON LAS PROYECCIONES DE POBLACION CALCULADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, SE ESPERA QUE LA RAZON DE DEPENDENCIA SIGA DISMINUYENDO EN EL ESTADO DE JALISCO HASTA TOCAR SU PUNTO MAS BAJO EN EL AÑO 2020, CUANDO POR CADA 100 PERSONAS EN EDADES LABORALES SOLAMENTE 46 SE ENCUENTREN EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

LA RAZON DE DEPENDENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EQUIVALE AL 63.13%, ES DECIR; 63 DE CADA 100 PERSONAS ES DEPENDIENTE. ²⁹⁹

LO ANTERIOR SE SINTETIZA EN LA SIGUIENTE GRAFICA:

49-RAZON DE DEPENDENCIA DE LA POBLACION		
TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010		
POBLACION TOTAL:	POBLACION POR GRUPOS DE EDAD DE REFERENCIA	
	DE 0 A 14 AÑOS	DE 15 A 64 AÑOS
	DE 65 AÑOS Y MAS	
	8,356	12,446
RAZON DE DEPENDENCIA	%	

SI BIEN LA RELACION DE DEPENDENCIA REFLEJA EL PESO DEL GRUPO EN EDADES TEORICAMENTE INACTIVAS SOBRE LAS ACTIVAS; ES CLARO QUE UNA PROPORCION IMPORTANTE DE NIÑOS, JOVENES Y PERSONAS MAYORES PUEDEN -DE IGUAL MANERA- ENCONTRARSE ECONOMICAMENTE ACTIVAS AL TIEMPO QUE MUCHAS DE AQUELLAS EN EDADES LABORALES PUEDEN ENCONTRARSE INACTIVAS.

LAS DISPARIDADES EN EL AVANCE DEMOGRAFICO SE HACEN AUN MAS EVIDENTES AL MOMENTO DE OBSERVAR LA EVOLUCION EN LAS RELACIONES DE DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE PODEMOS INFERIR QUE LA RELACION DE DEPENDENCIA ES UN INDICADOR QUE SIRVE PARA EVALUAR EL PESO QUE LAS EDADES ECONOMICAMENTE INACTIVAS (NIÑOS, JOVENES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) IMPONEN SOBRE AQUELLOS EN EDAD PRODUCTIVA.

ESTA RAZON DE DEPENDENCIA ES IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS DE PLANEACION Y DE PRESUPUESTOS Y GASTOS PUBLICOS Y SOCIALES YA QUE A MAYOR RAZON DE DEPENDENCIA MAYOR SERA LA CARGA PARA LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

AUN CUANDO ESTE DATO NO ES UN INDICADOR PERFECTO DEL PESO DE LAS MISMAS, PERMITE OBSERVAR Y DEFINIR LAS DIFERENCIAS QUE EL MUNICIPIO ENFRENTA COMO RESULTADO DE LOS CONDICIONES DEMOGRAFICAS.

OTRO INDICADOR RELEVANTE PARA CONOCER LAS CARACTERISTICAS DE LA ECONOMIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE REFIERE A LA JEFATURA DEL HOGAR, MISMA CATEGORIA DE ANALISIS QUE SE REFIERE A SU CLASIFICACION SEGUN EL SEXO DEL JEFE (A) DEL HOGAR. TENIENDO QUE EL JEFE (A) DEL HOGAR ES LA PERSONA RECONOCIDA COMO TAL POR LOS DEMAS INTEGRANTES DEL MISMO.

²⁹⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.
LA RAZON DE DEPENDENCIA CORRESPONDE A LA POBLACION DE 0 A 14 AÑOS, MAS LA DE 65 AÑOS Y MAS ENTRE LA POBLACION DE 15 A 64 AÑOS POR 100.



ESTA CATEGORIA ES IMPORTANTE PORQUE PUEDE MOSTRAR LA FORMA EN QUE LA ESTRUCTURA DE LOS HOGARES HA CAMBIADO EN LAS ULTIMAS DECADAS POR LA INFLUENCIA DE FACTORES COMO: LA POSTERGACION DE LA EDAD AL MATRIMONIO, EL DESCENSO DE LA FECUNDIDAD, EL INCREMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA, EL NUEVO ROL DE LA MUJER Y LA PROPENSION CRECIENTE AL DIVORCIO.

DE CONFORMIDAD A LAS ESTADISTICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CUENTA PARA ESTE AÑO CON 5,933 HABITANTES.

AHORA BIEN; DEL TOTAL DE HOGARES CENSADOS -QUE EQUIVALEN A 5,449- LA CANTIDAD DE 4,088 HOGARES CUENTAN CON JEFATURA MASCULINA, LO QUE REPRESENTA EL 75% DE LOS HOGARES CENSADOS Y 1,361 CUENTAN CON JEFATURA FEMENINA, LO QUE REPRESENTA EL 25%. ³⁰⁰

LO ANTERIOR SE REFLEJA EN LA SIGUIENTE TABLA:

50-ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA DE LA POBLACION						
TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010						
POBLACION TOTAL: 28,857	INDICADORES EN HOGARES CENSALES					
	TOTAL DE HOGARES CENSALES	HOGARES CENSALES CON JEFATURA MASCULINA	HOGARES CENSALES CON JEFATURA FEMENINA	POBLACION EN HOGARES CENSALES	POBLACION EN HOGARES CENSALES CON JEFATURA MASCULINA	POBLACION EN HOGARES CENSALES CON JEFATURA FEMENINA
	5,449	4,088	1,361	20,775	16,334	4,441
% DE INDICADORES EN HOGARES CENSALES	100%	75%	25%	100%	79%	21%

LO ANTERIOR SE EXPRESA MAS CLARAMENTE EN LA SIGUIENTE GRAFICA:

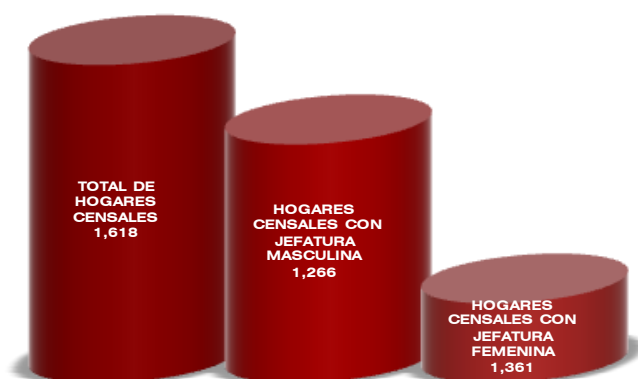


GRAFICO DE LA ESTRUCTURA POR JEFATURA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AÑO 2010.

³⁰⁰ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ANALISIS EN REFERENCIA A LOS RESULTADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



LA ESTRUCTURA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO SE VE AFECTADA POR EL INGRESO DE LA MUJER AL MERCADO LABORAL, LO CUAL REPRESENTA UN CAMBIO DE PAPEL DE LAS MADRES DE FAMILIA, QUE DEBEN REPARTIR SU TIEMPO ENTRE LA ATENCION A LOS HIJOS, A LA CASA Y A SU TRABAJO, CONDICION QUE AFECTA EN EL DESARROLLO E INTEGRACION DE LA FAMILIA, ASI COMO EN LA ATENCION DE LOS HIJOS.

ESTA CONDICION TIENDE A INCREMENTARSE AL PASO DE LOS AÑOS CON LA PARTICIPACION CADA VEZ MAS ACTIVA DE LAS MADRES DE FAMILIA EN LA ECONOMIA FAMILIAR.

EXISTEN VARIOS ESTUDIOS ENFOCADOS EN IDENTIFICAR LAS CAUSAS DE QUE LA JEFATURA FEMENINA EN LOS HOGARES VENGA EN ASCENSO Y ALGUNOS APUNTAN HACIA LOS CAMBIOS QUE CARACTERIZARON A LA ECONOMIA DEL ESTADO DURANTE EL PERIODO DE LOS AÑOS 1980 Y 1990 COMO EL RESULTADO DE QUE SURGIERAN RESPUESTAS FAMILIARES Y DOMESTICAS DE GRAN IMPORTANCIA.³⁰¹

EN PARTICULAR; LAS CRISIS ECONOMICAS DE ESA DECADA PRODUJERON REACCIONES SOCIALES QUE SE GESTARON DENTRO DE LAS FAMILIAS. LOS MIEMBROS DE LOS GRUPOS FAMILIARES MAS POBRES TUVIERON QUE TRABAJAR MAS EN CONTEXTOS LABORALES PRECARIOS Y CON SALARIOS CADA VEZ MAS BAJOS. SOBREVIVIR SE CONVIRTIÓ EN UNA TAREA QUE REQUERIA ESTRATEGIAS DE INTENSIFICACION DEL TRABAJO DE LOS MIEMBROS DE LAS FAMILIAS. LAS MUJERES ADULTAS Y LOS VARONES JOVENES AUMENTARON SU PRESENCIA EN LOS MERCADOS LABORALES A CAMBIO DE SALARIOS -MUCHAS VECES BAJOS-, PERO DE CRECIENTE IMPORTANCIA PARA LAS ECONOMIAS DOMESTICO-FAMILIARES.

FUE LA DECADA DEL AUMENTO MASIVO DE LAS MUJERES EN EL EMPLEO Y DE OBSTACULOS CRECIENTES PARA LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS EN LAS ESCUELAS.

CONFORME A LAS ANTERIORES REFERENCIAS ESTADISTICAS, SE CONCLUYE QUE -DADAS LAS CONDICIONES DE LAS MUJERES TRABAJADORAS EN ESTE MUNICIPIO- SE DEBEN ORIENTAR POLITICAS QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES E INFORMACION EN CUANTO AL ASPECTO REPRODUCTIVO Y CUIDADO DE SUS HIJOS, PERO TAMBIEN PROMOVER LA CAPACITACION Y LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

EN ESTE SENTIDO; EL PRESENTE INSTRUMENTO PRETENDERA MANTENER Y CONSOLIDAR -A TRAVES DE LAS TECNICAS DE ZONIFICACION-, LAS ZONAS CONCENTRADORAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE SEAN ACCESIBLES GEOGRAFICAMENTE A LA POBLACION, ATENDIENDO ASI A LAS NECESIDADES EN GENERAL DE LA MISMA, EN LA QUE SE INCLUYEN LOS HOGARES QUE DEPENDEN DE LAS JEFATURAS FEMENINAS, ASI COMO A LOS QUE TIENEN UNA MAYOR RAZON DE DEPENDENCIA, PROVEYENDO A LAS DIFERENTES ZONAS DE ACTIVIDADES DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD Y A LA ECONOMIA EN LOS MISMAS PARA LAS FAMILIAS QUE LOS HABITAN.

³⁰¹ CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, 2001. GOBIERNO FEDERAL.



VI. 1.3. CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO SOCIAL-MARGINACION.

LA MARGINACION ES UN FENOMENO MULTIDIMENSIONAL Y ESTRUCTURAL ORIGINADO -EN ULTIMA INSTANCIA- POR EL MODELO DE PRODUCCION ECONOMICA EXPRESADO EN LA DESIGUAL DISTRIBUCION DEL PROGRESO, EN LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y EN LA EXCLUSION DE DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, TANTO DEL PROCESO COMO DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO. ³⁰²

DE ESTA MANERA; LA MARGINACION SE ASOCIA A LA CARENCIA DE OPORTUNIDADES SOCIALES Y A LA AUSENCIA DE CAPACIDADES PARA ADQUIRIRLAS O GENERARLAS, PERO TAMBIEN A PRIVACIONES E INACCESIBILIDAD A BIENES Y SERVICIOS FUNDAMENTALES PARA EL BIENESTAR. EN CONSECUENCIA, LAS COMUNIDADES MARGINADAS ENFRENTAN ESCENARIOS DE ELEVADA VULNERABILIDAD SOCIAL CUYA MITIGACION ESCAPA DEL CONTROL PERSONAL O FAMILIAR PUES ESAS SITUACIONES NO SON RESULTADO DE ELECCIONES INDIVIDUALES, SINO DE UN MODELO PRODUCTIVO QUE NO BRINDA A TODOS LAS MISMAS OPORTUNIDADES.

LAS DESVENTAJAS OCASIONADAS POR LA MARGINACION SON ACUMULABLES, CONFIGURANDO ESCENARIOS CADA VEZ MAS DESFAVORABLES.

LA INTERVENCION DEL ESTADO PARA COMBATIR LA MARGINACION ES INDISPENSABLE YA QUE ES LA INSTANCIA QUE DEBE REGULAR EL MODO DE PRODUCCION, FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, PROCURAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION Y DE LAS LOCALIDADES, ASI COMO INCORPORAR AL DESARROLLO A LOS SECTORES DE POBLACION O REGIONES QUE POR SUS CONDICIONES Y CARENCIAS NO PARTICIPAN DE LOS BENEFICIOS DE LA DINAMICA ECONOMICA NI DE SU BIENESTAR. ³⁰³

COMO ES SABIDO; EL ANALISIS DE LOS INDICES DE MARGINACION EN EL PAIS CONTRIBUYE AL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A MITIGAR LAS CARENCIAS SOCIALES Y A REDUCIR LAS BRECHAS DE DESARROLLO REGIONAL SUBSISTENTES, ES POR ELLO QUE SE HA ESTABLECIDO UNA METODOLOGIA PARA ESTIMAR EL INDICE Y EL GRADO DE MARGINACION DE LAS ENTIDADES Y SUS MUNICIPIOS. A ESTE RESPECTO; SE HAN PRESENTADO ESTIMACIONES ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI. ASIMISMO; LAS CIFRAS QUE SON MAYORMENTE UTILIZADAS SON LAS QUE ELABORA PERIODICAMENTE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO.

EN RELACION CON LO ANTERIOR; DESDE 1990 EL CONAPO EMPRENDIO ESFUERZOS SISTEMATICOS PARA CONSTRUIR INDICADORES A FIN DE ANALIZAR LAS DESVENTAJAS SOCIALES O LAS CARENCIAS DE LA POBLACION E IDENTIFICAR CON PRECISION LOS ESPACIOS MAYORMENTE MARGINADOS, DIFERENCIANDOLOS SEGUN EL NIVEL O LA INTENSIDAD DE SUS CARENCIAS; EL RESULTADO FUE EL INDICE DE MARGINACION, ES DECIR; UN PARAMETRO ESTADISTICO QUE COADYUVA A LA IDENTIFICACION DE SECTORES DEL PAIS QUE CARECEN DE OPORTUNIDADES PARA SU DESARROLLO Y DE LA CAPACIDAD PARA ENCONTRARLAS O GENERARLAS. ³⁰⁴

³⁰² CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO 2011, GOBIERNO FEDERAL.

³⁰³ INDICE ABSOLUTO DE MARGINACION 2000-2010, SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, JULIO DE 2013, GOBIERNO FEDERAL.

³⁰⁴ DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALAN DIVERSAS PUBLICACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO; EL INDICE DE MARGINACION ES UNA MEDIDA-RESUMEN QUE PERMITE DIFERENCIAR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SEGUN EL IMPACTO GLOBAL DE LAS CARENCIAS QUE PADECE LA POBLACION COMO RESULTADO DE LA FALTA DE ACCESO A LA EDUCACION, LA RESIDENCIA EN VIVIENDAS INADECUADAS, LA PERCEPCION DE INGRESOS MONETARIOS INSUFICIENTES Y LAS RELACIONADAS CON LA RESIDENCIA EN LOCALIDADES PEQUEÑAS.



ESTE INDICE BENEFICIA A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE -A PARTIR DE INFORMACION ACTUALIZADA- TIENEN LA POSIBILIDAD DE PRIORIZAR ACCIONES EN LAS DISTINTAS AREAS GEOESTADISTICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, SEGUN LA INTENSIDAD DE LAS PRIVACIONES.

ASI, EL INDICE DE MARGINACION CONSIDERA 4 DIMENSIONES ESTRUCTURALES DE LA MARGINACION Y MIDE SU INTENSIDAD ESPACIAL COMO PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE NO PARTICIPA DEL DISFRUTE DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES BASICAS.



EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO SE REALIZO LA EVALUACION DE LA PERSPECTIVA EN ESTE RUBRO DESDE EL AMBITO SOCIAL PARA DEFINIR Y LOCALIZAR GEOGRAFICAMENTE LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN PROSPECTIVA DE SUS HABITANTES, LO CUAL PERMITIO CONFIGURAR Y DEFINIR LAS POLITICAS PUBLICAS DENTRO DEL AMBITO DE LA DINAMICA URBANA. ES POR ELLO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LAS REFIERE DE MANERA GENERAL PARA ESTABLECER LA COMPRESION DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA POBLACION EN ARAS DE CONOCER TAMBIEN LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD Y ASI ESTAR EN CONDICIONES DE DESCENDER A LA PLANIFICACION URBANA ESPECIFICA PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL.

A CONTINUACION SE EXPONE UN BREVE PANORAMA ECONOMICO DEL ESTADO DE JALISCO, ASIMISMO, SE HACE TAMBIEN UN ANALISIS DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION CENTRO A LA QUE PERTENECE EL ESTADO, HACIENDO REFERENCIA A LA REGION 04 CIENEGA, PARA REFERIRNOS DESPUES AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



VI.1.3.a. CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS COMPONENTES SOCIALES-MARGINACION EN LA REGION CENTRO Y EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018/PRDC ESTABLECE QUE LA REGION CENTRO/RC -OBJETO DEL PRESENTE ANALISIS-; ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS.

ESTE PROGRAMA -EN REFERENCIA A LOS COMPONENTES SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA- ESTABLECE QUE LA REGION CENTRO ES MAYORITARIAMENTE URBANA, CONFORMADA POR UN AMPLIO SISTEMA DE CIUDADES CON MARCADOS PATRONES DE DENSIDAD POBLACIONAL:

A. EN TERMINOS RELATIVOS, LOS ESTADOS CON MAYOR POBLACION RURAL SON ZACATECAS, HIDALGO, SAN LUIS POTOSI Y GUANAJUATO.

B. DESDE 1990, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS DE COLIMA, ESTADO DE MEXICO, JALISCO Y MORELOS MANTIENEN ARRIBA DE 80% DE SU POBLACION EN CENTROS URBANOS, POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA UNA COMPARATIVA DE LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION URBANA Y RURAL EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERODO DE LOS AÑOS 1990 AL 2010: ³⁰⁵

51-ESTRUCTURA DE LA POBLACION URBANA Y RURAL						
JALISCO-1990-2010						
ENTIDAD	POBLACION 1990		POBLACION 2000		POBLACION 2010	
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
JALISCO	81.90%	18.10%	84.60%	15.40%	86.60%	13.40%

POR OTRO LADO; A NIVEL DE LA REGION CENTRO SE DEFINE QUE LA PROPORCION DE LA POBLACION QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDIGENA ES DE 2.68%, DONDE DESTACAN LOS ESTADOS DE HIDALGO (13.87%), SAN LUIS POTOSI (9.92%) Y NAYARIT (4.87%).

CON ESPECIAL REFERENCIA AL ESTADO DE JALISCO SE ESTABLECE QUE ESTA PROPORCION EQUIVALE AL 0.73% DE LA POBLACION TOTAL, LO QUE SIGNIFICA QUE 53,695 HABITANTES DE 3 AÑOS Y MAS HABLAN ALGUNA LENGUA INDIGENA. ³⁰⁶

52-POBLACION DE 3 AÑOS Y MAS SEGUN CONDICION DE HABLA INDIGENA			
JALISCO-2010			
ENTIDAD	POBLACION TOTAL	POBLACION DE 3 AÑOS Y MAS QUE HABLA LENGUA INDIGENA	%
JALISCO	7'350,682	53,695	0.73

³⁰⁵ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

³⁰⁶ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE FORMA MAS ESPECIFICA QUE LA POBLACION INDIGENA EN EL ESTADO DE JALISCO SE LOCALIZA EN LA ZONA NORPONIENTE, MISMA EN LA QUE LAS ACCIONES DEL ESTADO PARA COMBATIR LA MARGINACION ES INDISPENSABLE EN ARAS DE PROCURAR EL BIENESTAR DE LA POBLACION Y DE LAS LOCALIDADES: ³⁰⁷

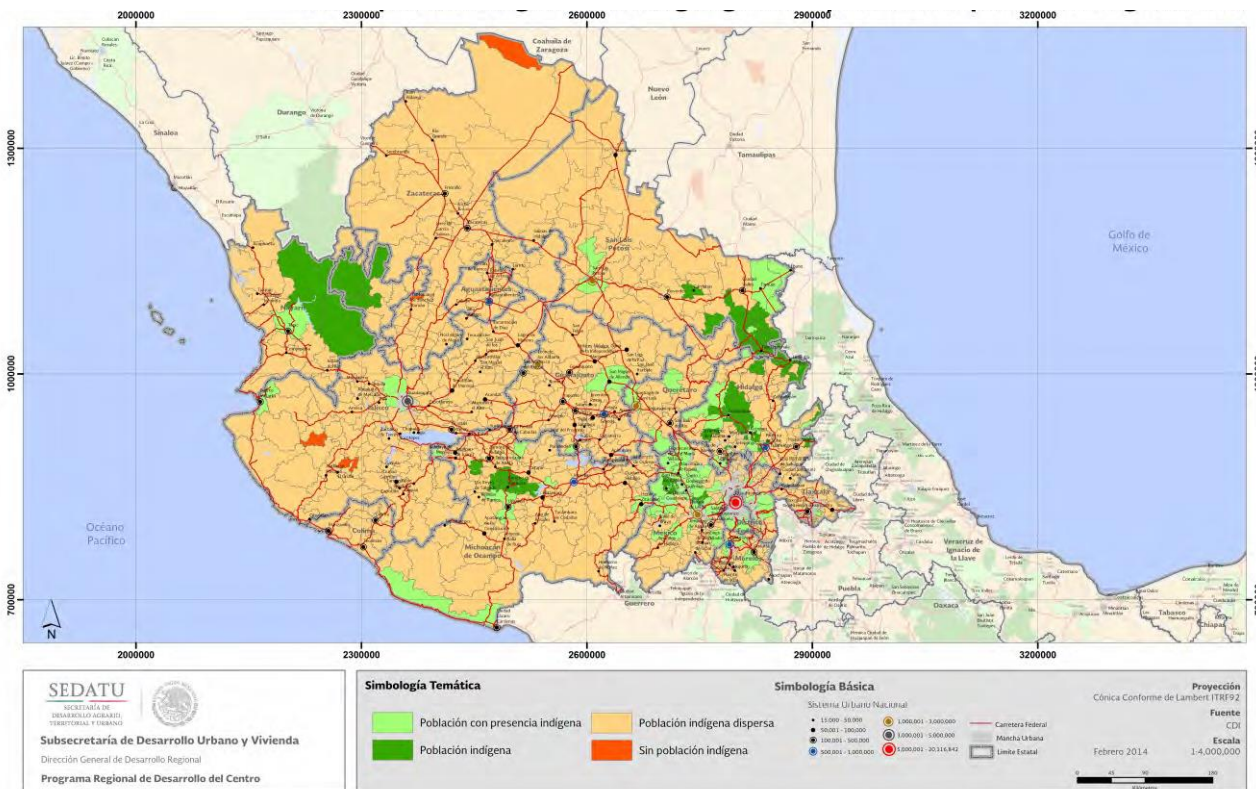


GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION CENTRO SEGUN GRADO DE PRESENCIA DE POBLACION INDIGENA, CON BASE EN INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

POR OTRA PARTE; 4 DE LAS 14 ENTIDADES QUE CONFORMAN LA REGION CENTRO PRESENTAN ELEVADOS GRADOS DE MARGINACION POR CARECER DE ACCESO A LOS SATISFACTORES BASICOS (HIDALGO, MICHOACAN Y SAN LUIS POTOSI) Y 4 DE ELLAS SE POSICIONAN POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL.

EN EL CASO DEL ESTADO DE JALISCO SE PRESENTA EL SIGUIENTE INDICE Y GRADO DE MARGINACION:

53-INDICE Y GRADO DE MARGINACION					
JALISCO-2010					
ENTIDAD	POBLACION TOTAL	INDICE DE MARGINACION	GRADO DE MARGINACION	LUGAR A NIVEL NACIONAL	INDICE ESCALA 0 A 100
JALISCO	7'350,682	-0.82	BAJO	27	17.08

³⁰⁷ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LA SIGUIENTE IMAGEN PRESENTA EL INDICE DE MARGINACION DE LA REGION CENTRO EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL ESTADO DE JALISCO. EN LA MISMA SE PUEDE VER QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE GRADO DE MARGINACION DEL 18.5 AL 25.6 QUE CORRESPONDE A UN GRADO DE MARGINACION BAJO, OCUPANDO EL LUGAR 27 DEL TOTAL NACIONAL: ³⁰⁸

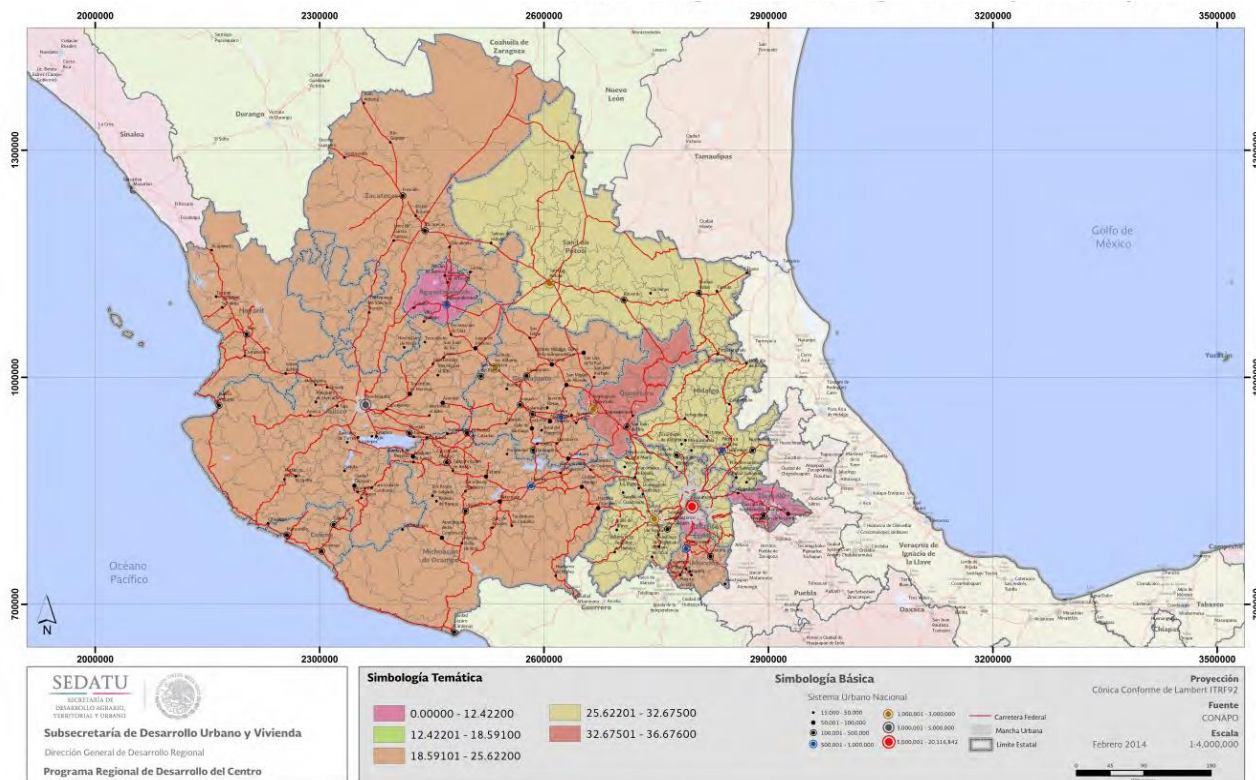


GRAFICO DEL INDICE DE MARGINACION EN LA REGION CENTRO, CON BASE EN ESTIMACIONES DEL CONAPO E INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

EL INDICE ABSOLUTO DE MARGINACION PERMITE DIFERENCIAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO CON EL NIVEL GLOBAL DE LAS CARENCIAS QUE PADECE LA POBLACION COMO RESULTADO DE LA FALTA DE ACCESO A LA EDUCACION, PERCIBIR BAJOS INGRESOS MONETARIOS Y HABITAR EN VIVIENDAS PRECARIAS O EN LOCALIDADES PEQUEÑAS, DISPERSAS Y EN MUCHAS OCASIONES AISLADAS, QUE DERIVAN EN FALTA DE SERVICIOS DE SALUD, EQUIPAMIENTOS O INFRAESTRUCTURA, CONFORMANDO ESCENARIOS DE ESCASAS Y PRECARIAS OPORTUNIDADES, LIMITANDO ASI LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES HUMANAS.

EN ESTE SENTIDO LAS ENTIDADES CON MENOR MARGINACION ABSOLUTA FUERON: DISTRITO FEDERAL, NUEVO LEON, BAJA CALIFORNIA, COAHUILA, BAJA CALIFORNIA SUR Y JALISCO; ESTAS 2 ULTIMAS AVANZARON 2 PELDAÑOS EN LA DECADA, DESPLAZANDO DEL QUINTO Y SEXTO LUGAR (DE MENOR MARGINACION) A AGUASCALIENTES Y CHIHUAHUA, LOS 4 ESTADOS RESTANTES PERMANECIERON EN EL MISMO PUESTO.

³⁰⁸ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



LOS ESTADOS QUE MAYORMENTE ABATIERON LOS PROMEDIOS DE MARGINACION ABSOLUTA EN EL DECENIO FUERON COLIMA (32.4% DE CAMBIO); EN SEGUNDO LUGAR SINALOA (31.5%); EL TERCER PUESTO LO OCUPÓ CAMPECHE (31.3%); LE SIGUE QUINTANA ROO (31.29%) Y EN QUINTO LUGAR SE UBICÓ JALISCO (30.5%). ³⁰⁹

CUANDO SE ANALIZA LA MARGINACION A NIVELES AUN MAS DESAGREGADOS -COMO EL MUNICIPAL- SE CONSTATAN LAS MARCADAS DESIGUALDADES EN MATERIA DE DESARROLLO; DE LOS 777 MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DE LA REGION CENTRO, 86 DE ELLOS MANTIENEN NIVELES ALTOS O MUY ALTOS DE MARGINACION (11.1%).

EN EL CASO DEL ESTADO DE JALISCO SE PRESENTA QUE CASI EL 41% DEL TOTAL DE MUNICIPIOS PRESENTAN UN GRADO DE MARGINACION BAJO, LO QUE EQUIVALE A 51 MUNICIPIOS, EL 38% PRESENTAN UN GRADO DE MARGINACION MEDIO, SIENDO ESTOS 48 MUNICIPIOS EN EL ESTADO. EL RESTO CORRESPONDE A GRADOS DE MARGINACION MUY BAJO (21 MUNICIPIOS), MUY ALTO (4 MUNICIPIOS) Y ALTO (1 MUNICIPIO).

LA ANTERIOR REFERENCIA SE EXPRESA DE MANERA CONCISA EN LA SIGUIENTE TABLA: ³¹⁰

54-DISTRIBUCION DE MUNICIPIOS SEGUN GRADO DE MARGINACION						
JALISCO-2010						
ENTIDAD	GRADO DE MARGINACION					
	TOTAL DE MUNICIPIOS	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
JALISCO	125	4	1	48	51	21

AHORA BIEN; UNO DE LOS ASPECTOS MAS IMPORTANTES DE LOS RESULTADOS DE LOS CENSOS DE POBLACION Y VIVIENDA SE ENCUENTRA EN EL HECHO DE QUE A TRAVES DE ELLOS SE PUEDEN EVALUAR LAS CARENCIAS DE LA POBLACION Y LOS REZAGOS EN EL DESARROLLO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS; EL ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS MUNICIPALES -SEGUN SU GRADO DE MARGINACION-, DEJA VER QUE LA EXCLUSION SOCIAL ES UN FENOMENO PERSISTENTE EN ALGUNAS REGIONES DEL ESTADO.

EN LA IMAGEN SIGUIENTE SE PUEDE OBSERVAR LA EVOLUCION DE LA MARGINACION A TRAVES DE LOS ULTIMOS AÑOS ENTRE LOS MUNICIPIOS EN LA ENTIDAD. EN LA MISMA SE MUESTRA LA DISTRIBUCION DE LOS MUNICIPIOS SEGUN SU GRADO DE MARGINACION Y LOS INDICADORES CONCENTRADOS QUE CONFORMAN EL INDICE PARA LOS AÑOS 1990, 2000 Y 2005 CONFORME A LAS ESTADISTICAS DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO. ³¹¹

ASI TAMBIEN SE PUEDE VER EL CAMBIO EN LAS AFECTACIONES Y/O CARENCIAS -CONFORME A LOS INDICADORES- QUE SE HAN VENIDO EXPERIMENTANDO EN LAS REGIONES CON REFERENCIA A LA POBLACION QUE NO PARTICIPA DEL DISFRUTE DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES BASICAS EN ESTE PERIODO.

³⁰⁹ INDICE ABSOLUTO DE MARGINACION 2000-2010, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB, JULIO DE 2013. GOBIERNO FEDERAL.

³¹⁰ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

³¹¹ PANORAMA DEMOGRAFICO DE JALISCO 2008, CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

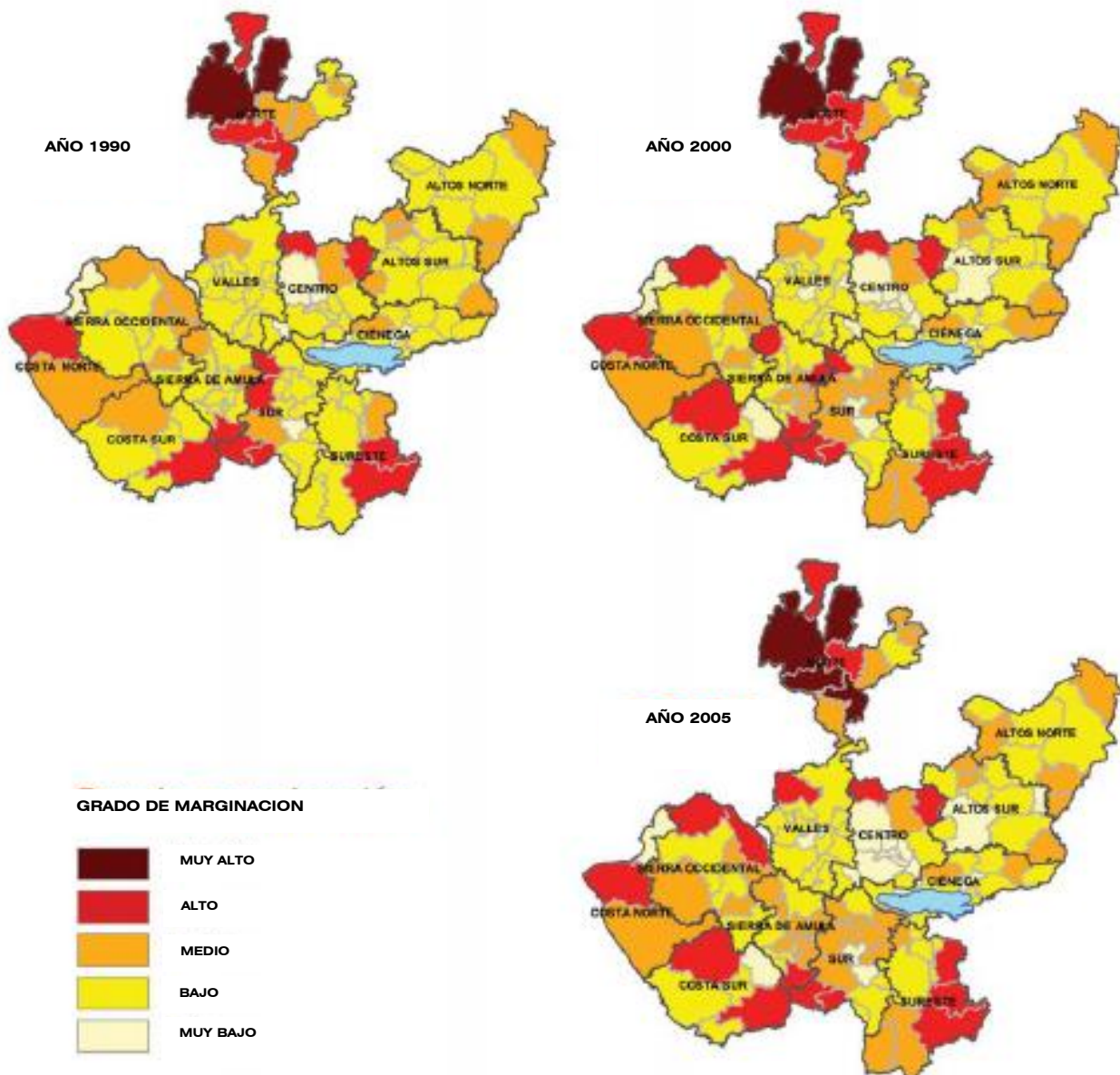


GRAFICO DEL INDICE DE MARGINACION MUNICIPAL EN COMPARATIVA DE LOS AÑOS 1990, 2000, 2005 EL EN EL ESTADO DE JALISCO CON BASE EN ESTIMACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO 2008.

EN REFERENCIA ESPECIFICA A LA POBLACION EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO 2010; SE DEFINE QUE PREDOMINAN LOS GRADOS DE MARGINACION MUY BAJO CON EL 72.5% DE POBLACION Y EL GRADO DE MARGINACION BAJO CON EL 19.5% DE POBLACION, MISMOS QUE REPRESENTAN EL 92% DEL CONGLOMERADO ESTATAL, MIENTRAS QUE EL RESTO -QUE EQUIVALE AL 8% DE LA POBLACION- CORRESPONDEN A LOS GRADOS DE MARGINACION MEDIO, ALTO Y MUY ALTO, TAL COMO SE SINTETIZA EN LA SIGUIENTE TABLA: ³¹²

³¹² GRADO DE MARGINACION POR MUNICIPIO 2010, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB. GOBIERNO FEDERAL.



55-DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN GRADO DE MARGINACION

JALISCO-2010

POBLACION TOTAL 7'350,682	GRADO DE MARGINACION					
	POBLACION TOTAL	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
PARTICIPACION PORCENTUAL	100%	0.4%	0.2%	7.4%	19.5%	72.5%
POBLACION	7'350,682	29,403	14,702	543,950	1'433,383	5'329,244

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA EL GRADO DE MARGINACION POR MUNICIPIO EN LAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO 2010: ³¹³

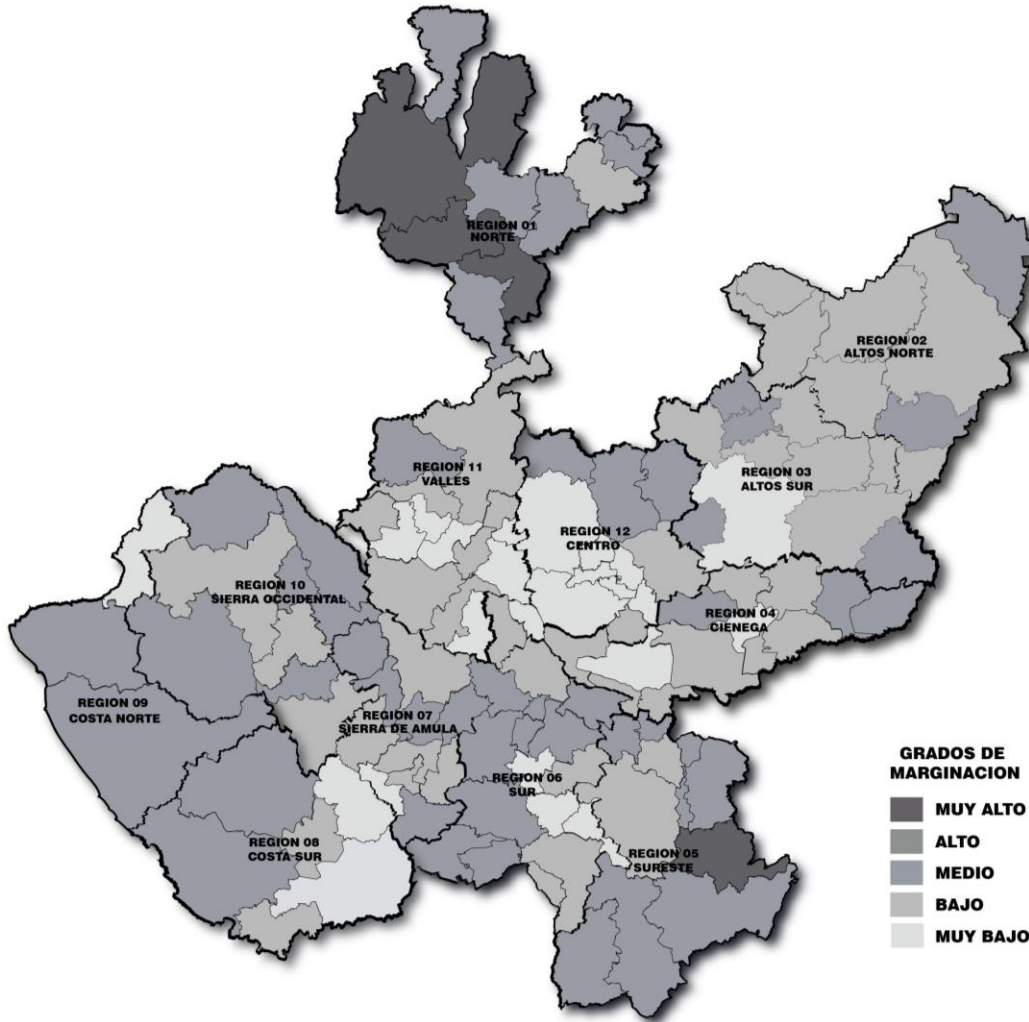


GRAFICO DEL GRADO DE MARGINACION EN EL ESTADO DE JALISCO CON BASE EN ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO 2010.

³¹³ GRADO DE MARGINACION POR MUNICIPIO 2010, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB. GOBIERNO FEDERAL.



LA COMPARACION DE LAS CONDICIONES QUE PREVALECE EN LOS MUNICIPIOS SITUADOS EN LOS EXTREMOS DE LA MARGINACION PERMITE ADVERTIR LAS GRANDES INEQUIDADES QUE PERSISTEN AL INTERIOR DEL ESTADO.

EN EFECTO, AUNQUE JALISCO –COMO ESTADO- TIENE GRADO DE MARGINACION BAJO Y MUY BAJO, CUANDO SE DESAGREGA LA MARGINACION ESTATAL POR REGION SE ENCUENTRAN DESIGUALDADES; EL INDICE DE LAS DIFERENTES REGIONES MUESTRA QUE LAS REGIONES 01 NORTE Y 05 SURESTE PRESENTAN MUNICIPIOS CON GRADO MUY ALTO DE MARGINACION MIENTRAS QUE LA REGION 08 COSTA SUR MUESTRA MUNICIPIOS CON GRADO ALTO DE MARGINACION, LO QUE SIGUE SIENDO UN INDICADOR SOCIAL APREMIANTE PARA EL DESARROLLO DE ESTAS REGIONES.

POR OTRO LADO; EN LAS REGIONES 05 SURESTE, 06 SUR, 08 COSTA SUR, 09 COSTA NORTE Y 10 SIERRA OCCIDENTAL PREDOMINA LA PRESENCIA DE MUNICIPIOS CON GRADO MEDIO DE MARGINACION, LO QUE SIGNIFICA QUE AUN ESTAS POBLACIONES PRESENTAN DESVENTAJAS SOCIALES COMPARADAS CON EL PROMEDIO ESTATAL.

EN ESTA MISMA REFERENCIA, SE ENCUENTRA QUE EN LAS REGIONES 02 ALTOS NORTE, 03 ALTOS SUR, 04 CIENEGA, 07 SIERRA DE AMULA, 11 VALLES Y 12 CENTRO PREDOMINAN LOS GRADOS DE MARGINACION BAJO Y MUY BAJO, CONDICION EXPLICADA CIERTAMENTE POR LA CERCANIA CON EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POR LO QUE SE PRESENTAN MENORES PROPORCIONES DE DESVENTAJAS SOCIALES.

EN ESTE CONTEXTO; LA BRECHA DE DESARROLLO SOCIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS CON GRADO MUY ALTO Y MUY BAJO REPRESENTA UN RETO VERDADERAMENTE DESAFIANTE PARA LOS ESFUERZOS DE DESARROLLO REGIONAL Y LA PLANEACION ECONOMICA Y SOCIAL DE JALISCO.

VI.1.3.b. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MARGINACION EN LA REGION 04 CIENEGA.

EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES EN REFERENCIA AL GRADO DE MARGINACION DE LA REGION Y SUS MUNICIPIOS. ³¹⁴

UNO DE LOS RETOS PRINCIPALES DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO ES ATENDER LOS MAYORES REZAGOS DE LA POBLACION. PARA ELLO SE REQUIEREN DIAGNOSTICOS ADECUADOS QUE PERMITAN FOCALIZAR ACCIONES EN AQUELLOS ASENTAMIENTOS CON MAYORES CARENCIAS, CONSIDERANDO TANTO A POBLADORES COMO A LA COMUNIDAD MISMA.

EN ESTE CONTEXTO; EL INDICE DE MARGINACION ES UNA MEDIDA-RESUMEN QUE PERMITE DIFERENCIAR ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y LOCALIDADES SEGUN EL IMPACTO GLOBAL DE LAS CARENCIAS QUE PADECE LA POBLACION Y MIDE SU INTENSIDAD ESPACIAL COMO PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE NO PARTICIPA DEL DISFRUTE DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES BASICAS.

EN LA TABLA SIGUIENTE SE PRESENTA EL RESULTADO DE LOS INDICADORES QUE CONSTITUYEN EL INDICE DE MARGINACION PARA EL PERIODO DE LOS AÑOS 2005-2010.

³¹⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



56-INDICE Y GRADO DE MARGINACION POR MUNICIPIO Y SUS INDICADORES

REGION 04 CIENEGA -AÑOS 2005-2010

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL		% DE POBLACION ANALFABETA DE 15 AÑOS O MAS		% DE POBLACION SIN PRIMARIA COMPLETA DE 15 AÑOS O MAS		% DE POBLACION EN LOCALIDADES CON MENOS DE 5,000 HABITANTES		% DE POBLACION OCUPADA CON INGRESO DE HASTA 2 S.M.
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005
JALISCO	6'752,113	7'350,682	5.56	4.39	21.30	17.69	17.40	17.50	34.74
REGION CIENEGA	463,039	503,297	9.20	7.49	32.78	27.06	36.77	36.18	37.12
ATOTONILCO EL ALTO	52,204	57,717	10.53	8.52	36.48	29.72	40.21	44.27	41.77
AYOTLAN	35,156	38,291	13.75	11.36	44.79	37.29	49.96	49.08	51.75
LA BARCA	59,990	64,269	9.39	8.14	33.57	27.50	43.90	45.20	44.05
CHAPALA	43,345	48,839	5.94	4.18	24.59	18.95	16.97	19.42	35.66
DEGOLLADO	19,173	21,132	12.16	9.80	41.09	35.55	47.79	46.17	46.94
JAMAY	21,223	22,881	9.05	5.57	31.56	26.70	24.86	24.81	43.04
JOCOTEPEC	37,972	42,164	8.42	6.50	33.62	28.26	36.82	38.75	40.09
OCOTLAN	894,340	92,967	6.06	5.05	23.31	19.46	9.15	9.89	35.97
PONCITLAN	43,817	48,408	9.67	8.16	32.93	27.67	58.19	39.29	44.71
TIZAPAN EL ALTO	19,076	20,857	11.49	10.39	39.84	32.96	27.89	28.67	48.19
TOTOTLAN	19,710	21,871	11.03	8.88	38.59	31.11	43.55	12.77	41.15
TUXCUECA	5,765	6,316	7.90	5.62	35.10	25.87	100	100	46.54
ZAPOTLAN DEL REY	16,274	217,585	11.81	9.23	41.20	32.95	100	100	51.66

LA CONSTRUCCION DEL INDICE PARA LOS MUNICIPIOS Y REGIONES CONSIDERA 4 DIMENSIONES ESTRUCTURALES DE LA MARGINACION:

- a. FALTA DE ACCESO A LA EDUCACION; POBLACION ANALFABETA DE 15 AÑOS O MAS Y POBLACION SIN PRIMARIA COMPLETA DE 15 AÑOS O MAS.
- b. RESIDENCIA EN VIVIENDAS INADECUADAS; SIN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA, SIN DRENAJE NI SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO, CON PISO DE TIERRA, SIN DISPONIBILIDAD DE ENERGIA ELECTRICA Y CON ALGUN NIVEL DE HACINAMIENTO.
- c. PERCEPCION DE INGRESOS MONETARIOS INSUFICIENTES; INGRESOS HASTA 2 SALARIOS MINIMOS.
- d. RESIDENCIA EN LOCALIDADES PEQUEÑAS CON MENOS DE 5,000 HABITANTES.

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2005 LA REGION CIENEGA MANTIENE UN GRADO DE MARGINACION MEDIO, Y OCUPABA EL OCTAVO LUGAR DENTRO DE LAS REGIONES MAS MARGINADAS DEL ESTADO.

315



DE LOS TRECE MUNICIPIOS DE LA REGION, AYOTLAN Y ZAPOTLAN TENIAN UN GRADO DE MARGINACION MEDIO, UBICANDOSE EN LOS LUGARES 32 Y 44 RESPECTO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO. AMBOS MUNICIPIOS ALCANZAN A REUNIR EL 11.1% DE LA POBLACION DE LA REGION. EN EL OTRO EXTREMO, EL MUNICIPIO DE CHAPALA TIENE GRADO DE MARGINACION MUY BAJO, Y RESIDIAN 4,345 HABITANTES EN EL AÑO 2005, ES DECIR, EL 9.4% DE LOS HABITANTES DE LA REGION.

ASI TAMBIEN; EN LA TABLA SIGUIENTE SE REGISTRA UN COMPARATIVO DE LOS INDICADORES DE MARGINACION ENTRE EL CONTEO DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI/2005 Y EL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA/INEGI 2010 LO CUAL COMPLEMENTA EL RESULTADO DE LOS INDICADORES EN REFERENCIA A LA SITUACION DE LAS VIVIENDAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION. ³¹⁶

57-INDICADORES DE MARGINACION EN LAS VIVIENDAS POR MUNICIPIO										
REGION 04 CIENEGA-AÑOS 2005-2010										
MUNICIPIO	% DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN SERVICIO SANITARIO EXCLUSIVO		% DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN ENERGIA ELECTRICA		% DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA		% DE VIVIENDAS CON ALGUN NIVEL DE HACINAMIENTO		% DE OCUPANTES EN VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010	2005	2010
JALISCO	2.42	1.50	1.12	0.78	5.91	3.86	33.27	30.10	5.35	3.19
REGION CIENEGA	4.01	1.40	0.82	0.60	5.08	6.19	40.50	36.91	6.89	2.95
ATOTONILCO EL ALTO	3.24	1.47	0.70	0.37	9.50	8.16	38.86	34.24	5.06	1.83
AYOTLAN	3.77	2.55	0.50	0.58	1.18	3.17	47.62	41.79	8.33	3.35
LA BARCA	1.03	0.55	0.45	0.33	1.55	2.45	38.07	35.14	5.30	1.64
CHAPALA	0.77	0.52	0.66	0.62	1.32	1.94	35.81	32.35	4.49	2.69
DEGOLLADO	10.33	3.48	1.37	0.51	4.10	4.27	40.39	36.19	5.57	2.42
JAMAY	0.91	0.46	0.43	0.32	0.55	2.28	43.49	41.05	4.93	2.37
JOCOTEPEC	1.65	0.99	0.49	0.68	4.08	9.10	46.21	43.32	8.99	4.66
OCOTLAN	1.08	0.67	0.56	0.51	8.68	9.91	35.85	32.84	4.10	1.78
PONCITLAN	5.15	2.30	2.39	1.17	3.69	6.44	47.10	44.08	13.28	5.76
TIZAPAN EL ALTO	4.50	2.94	1.67	1.07	0.53	2.51	41.36	35.65	10.05	6.08
TOTOTLAN	5.18	2.45	0.36	0.56	20.09	16.79	40.38	37.68	7.03	2.15
TUXCUECA	5.40	2.33	0.52	0.64	6.23	3.69	40.71	37.16	7.47	5.95
ZAPOTLAN DEL REY	4.36	1.88	1.13	0.95	1.49	3.73	46.36	41.09	14.92	3.38

CON UN ANALISIS DETALLADO SE TIENEN HALLAZGOS IMPORTANTES: REFERENTE AL PORCENTAJE DE POBLACION ANALFABETA DE 15 AÑOS O MAS CABE DESTACAR QUE EN LOS 13 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION SE HA REGISTRADO UN AVANCE, LOGRANDO DISMINUIR LA CANTIDAD DE POBLADORES MAYORES DE 15 AÑOS QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR.

³¹⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

REFERENCIA ESTADISTICA ELABORADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, CON BASE EN INDICE DE MARGINACION 2005 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



SIN EMBARGO AYOTLAN CONTINUA SIENDO EL MUNICIPIO CON EL MAYOR PORCENTAJE EN ESTE INDICADOR: 11.36% MANTENIENDO UNA GRAN DISTANCIA CON EL MUNICIPIO DE CHAPALA QUE REGISTRA UN 4.18%. SIN PRIMARIA COMPLETA AMBOS MUNICIPIOS SE MANTIENEN EN LOS EXTREMOS AYOTLAN CON 37.29% Y CHAPALA CON 18.95%.

RESPECTO A LA MAYORIA DE INDICADORES DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA, ESTA REGION REGISTRA UN BUEN NIVEL CON PORCENTAJES BAJOS EN GENERAL; EN LOS EXTREMOS, DEGOLLADO CON 3.48% COMO EL PORCENTAJE MAS ELEVADO Y JAMAY CON 0.46% COMO EL MAS BAJO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN DRENAJE NI SERVICIO SANITARIO; PONCITLAN CON EL 1.17% DE OCUPANTES EN VIVIENDAS SIN ENERGIA ELECTRICA, EN GENERAL EL PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ALGUN NIVEL DE HACINAMIENTO ES ALTO, ENCABEZANDO PONCITLAN CON 44.08%.

EN EL CASO DE LAS VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA RESALTA QUE LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, 9 DE 13, HAN INCREMENTADO SU PORCENTAJE EN ESTE INDICADOR, DANDO SEÑALES DE QUE SE REQUIEREN ACCIONES EN ESTE RUBRO. SE OBSERVA TAMBIEN UNA DISTANCIA CONSIDERABLE ENTRE EL MUNICIPIO CON MAYOR PORCENTAJE, TOTOTLAN CON 16.79%, Y EL DE MENOR PORCENTAJE, CHAPALA CON 1.94%.

EN EL PORCENTAJE DE OCUPANTES EN VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA LA REGION EN SU CONJUNTO REGISTRA UN IMPORTANTE AVANCE PRESENTANDO PORCENTAJES BAJOS EN ESTE RUBRO, LOS EXTREMOS DE LA LISTA ESTAN EN TIZAPAN EL ALTO CON 6.08% Y LA BARCA CON 1.64%.

EN CUANTO A LA POBLACION OCUPADA QUE RECIBE MENOS DE DOS SALARIOS MINIMOS, HAY PORCENTAJES ALTOS EL MAYOR LO REGISTRA DEGOLLADO CON 55.19%.³¹⁷

LA ESTIMACION DEL INDICE DE MARGINACION SE OBTIENE A ESCALA ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, Y FACILITA LA GENERACION DE MAPAS COMO EL PRESENTADO EN LA FIGURA ANTERIOR QUE PUEDEN RELACIONARSE CON VARIABLES COMO LA ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS, LAS CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS -ENTRE OTRAS VARIABLES CRUCIALES- PARA LA FORMULACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO.

CONCOMITANEMENTE, ESTAS VARIABLES PERMITEN INTRODUCIR LA EVALUACION DEMOGRAFICA Y LA ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE LOS HOGARES. ADEMAS DE QUE PROVEEN LOS INDICADORES AGREGADOS ELABORADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO A NIVEL MUNICIPAL PARA MEDIR LOS NIVELES DE MARGINACION, REZAGO SOCIAL, DESARROLLO SOCIAL POR GRUPOS ESTRATEGICOS DE EDAD, ASI COMO EL DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO DE GENERO EN DICHOS MUNICIPIOS.

³¹⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

REFERENCIA ESTADISTICA ELABORADA POR EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, CON BASE EN INDICE DE MARGINACION 2005 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA EL GRADO DE MARGINACION POR MUNICIPIO EN LA REGION 04 CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO: 318



GRAFICO DEL GRADO DE MARGINACION EN LA REGION 04 CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO CON BASE EN ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO 2010.



318 GRADO DE MARGINACION POR MUNICIPIO 2010, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB. GOBIERNO FEDERAL.



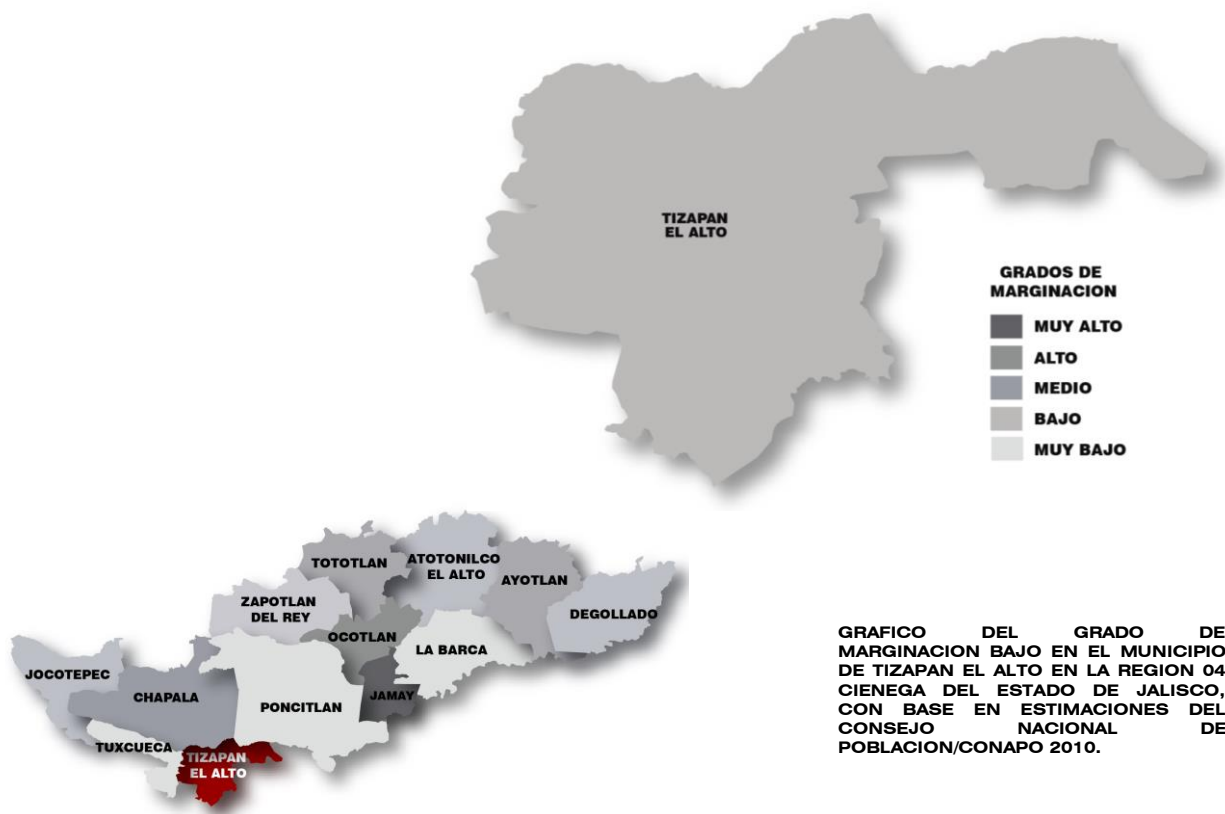
VI.1.3.c. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MARGINACION EN EL MUNICIPIO.

SI BIEN SE HA REALIZADO EL ANALISIS DE ALGUNOS INDICADORES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO Y LA REGION, ES MENESTER OBSERVAR QUE EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SUSTENTABLE SE SOSTIENE A PARTIR DE LA VINCULACION DE POLITICAS ECONOMICAS Y SOCIALES QUE PERMITAN GENERAR UN CONTEXTO CADA VEZ MEJOR PARA EL DESENVOLVIMIENTO PLENO DE LOS INDIVIDUOS, LAS FAMILIAS, LAS COMUNIDADES Y LOS MUNICIPIOS.

EL RETO CONSISTE EN TRABAJAR INTEGRALMENTE POR LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LAS PERSONAS, ASI COMO POR EL AUMENTO DE SUS CAPACIDADES, MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y OPTIMIZAR EL ACCESO A MEJORES ALTERNATIVAS DE DESARROLLO.

CUANDO EL ANALISIS DE LA MARGINACION SE REALIZA A NIVELES AUN MAS DESAGREGADOS -COMO A NIVEL MUNICIPAL-, SE CONCLUYE QUE EN JALISCO EXISTEN MARCADAS DESIGUALDADES EN LA PARTICIPACION DEL PROCESO DE DESARROLLO Y DISFRUTE DE SUS BENEFICIOS.

EN EFECTO; EN LAS SIGUIENTES TABLAS SE PRESENTAN LOS INDICADORES QUE COMPONEN EL INDICE DE MARGINACION PARA EL AÑO 2010 EN DONDE SE VE QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO CUENTA CON UN GRADO DE MARGINACION BAJO, Y QUE LA MAYORIA DE SUS CARENCIAS ESTAN POR ARRIBA DEL PROMEDIO REGIONAL; DESTACA QUE LA POBLACION DE 15 AÑOS O MAS SIN PRIMARIA COMPLETA ASCIENDE AL 33.6%, Y QUE EL 41.7% DE LA POBLACION NO GANA NI DOS SALARIOS MINIMOS. ³¹⁹



³¹⁹ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO 2010.



AHORA BIEN; EL ANALISIS DEL GRADO DE MARGINACION POR LOCALIDAD BUSCA DESAGREGAR MAS EL ESTUDIO DE LA MARGINACION PARA CAPTAR PRINCIPALMENTE LA SITUACION DE LAS LOCALIDADES RURALES QUE EL INDICE DE MARGINACION MUNICIPAL NO VUELVE EVIDENTE, DE TAL FORMA QUE SE ENTIENDA MEJOR QUE LOS FENOMENOS QUE GENERA LA MARGINACION EN LAS COMUNIDADES INDUCEN UNA ESTRUCTURA DE POCAS OPORTUNIDADES SOCIALES PARA LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS.

ESTA ESTRUCTURA LOS EXPONE A PRIVACIONES, RIESGOS Y VULNERABILIDADES SOCIALES QUE A MENUDO ESCAPAN DEL CONTROL PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO Y CUYA REVISION REQUIERE LA PARTICIPACION ACTIVA DE AGENTES PUBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES. EN ESTE CONTEXTO; SE DEFINE LO SIGUIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

A NIVEL LOCALIDAD, SE TIENE QUE LA MAYORIA DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO TIENEN GRADO DE MARGINACION MEDIO, A EXCEPCION DE LA CABECERA MUNICIPAL QUE TIENE GRADO DE MARGINACION BAJO Y VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO) CON MARGINACION ALTO, EN PARTICULAR SE VE QUE ESTA ULTIMA TIENE LOS MAS ALTOS PORCENTAJES DE POBLACION ANALFABETA (16.1%) Y SIN PRIMARIA COMPLETA (48.9%).³²⁰

58-GRADO DE MARGINACION E INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS						
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-2010						
MUNICIPIO LOCALIDAD	GRADO	% DE POBLACION ANALFABETA DE 15 AÑOS O MAS	% DE POBLACION SIN PRIMARIA COMPLETA DE 15 AÑOS O MAS	% DE POBLACION EN LOCALIDADES CON MENOS DE 5,000 HABITANTES	% DE POBLACION OCUPADA CON INGRESO DE HASTA 2 S.M.	% DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE REFRIGERADOR
JALISCO	BAJO	4.4	18	17.50	27.2	6.8
REGION CIENEGA		7.5	27.1	36.2	39.3	8.8
TIZAPAN EL ALTO	BAJO	10.4	33.6	28.7	41.7	13.8
TIZAPAN EL ALTO/CABECERA MUNICIPAL	MEDIO	8.7	31.0			13.1
VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)	ALTO	16.1	48.9			24.7
MISMALOYA	MEDIO	8.7	29.5			10.2
EL VOLANTIN	MEDIO	13.8	38.0			7.5
EL REFUGIO	BAJO	4.2	33.8			9.4

LA SIGUIENTE EXPOSICION DE DATOS COMPLEMENTA EL RESULTADO DE LOS INDICADORES EN REFERENCIA A LA SITUACION DE LAS VIVIENDAS EN COMPARACION AL ESTADO, LA REGION, LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO A NIVEL DE LAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO.

RESPECTO A LAS CARENCIAS EN LA VIVIENDA, SIGUEN DESTACANDO TIZAPAN EL ALTO Y VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO) CON LOS MAS ALTOS PORCENTAJES EN EL INDICADOR DE VIVIENDAS SIN AGUA ENTUBADA MOSTRANDO EL 2.1 Y 1.8% RESPECTIVAMENTE.

³²⁰ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO; INDICES DE MARGINACION POR ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPAL Y A NIVEL LOCALIDAD 2010.



SIN EMBARGO, EN LO QUE SE REFIERE A EQUIPAMIENTO EN LA VIVIENDA, EN VIVIENDAS SIN REFRIGERADOR VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO) MUESTRA EL 24.7%, SEGUIDO DE TIZAPAN EL ALTO CON EL 13.8%.³²¹

59-GRADO DE MARGINACION E INDICADORES SOCIODEMOGRAFICOS						
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-2010						
MUNICIPIO LOCALIDAD	GRADO	% DE VIVIENDAS HABITADAS SIN EXCUSADO	% DE VIVIENDAS HABITADAS SIN ENERGIA ELECTRICA	% DE VIVIENDAS HABITADAS SIN DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA	PROMEDIO DE HABITANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	% DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON PISO DE TIERRA
JALISCO	BAJO	1.5	0.8	3.9	4.0	3.2
REGION CIENEGA		2.6	0.9	13.9	4.1	2.9
TIZAPAN EL ALTO	BAJO	2.9	1.1	0.6	3.8	6.1
TIZAPAN EL ALTO/CABECERA MUNICIPAL	MEDIO	2.2	1.3	2.1	1.1	5.9
VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)	ALTO	6.2	1.8	1.8	1.1	4.3
MISMALOYA	MEDIO	15.9	0.8	0.8	1.0	2.4
EL VOLANTIN	MEDIO	1.3	0.0	1.3	0.9	5.0
EL REFUGIO	BAJO	7.7	0.0	0.0	0.8	0.0

AL RESPECTO DE LA ESTADISTICA MOSTRADA PODEMOS ESTABLECER QUE LA INEQUIDAD EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO SE MANIFIESTA EN EL VALOR QUE REPRESENTA EN LAS LOCALIDADES CADA UNO DE LOS INDICADORES QUE SINTETIZA EL INDICE DE MARGINACION. EN ESTE SENTIDO; AUNQUE LA POBLACION MARGINADA EN EL MUNICIPIO HA DISMINUIDO EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS AUN ENCONTRAMOS NIVELES DE MARGINACION ALTOS QUE CONFORMAN UNA PRECARIA ESTRUCTURA DE OPORTUNIDADES SOCIALES PARA LAS COMUNIDADES. ASI TAMBIEN DEBE CONSIDERARSE QUE EL CARACTER DISPERSO DE ESTAS LOCALIDADES CONSTITUYE UNO DE LOS FACTORES QUE DIFICULTA ALCANZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DESARROLLO Y EL DISFRUTE DE SUS BENEFICIOS.

ES POR ELLO QUE EL ANALISIS DE LOS EVENTOS QUE CONSTRUYEN LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN PROSPECTIVA DE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO -INCLUYENDO A CADA UNA DE SUS LOCALIDADES- PROVEERA DEL CONOCIMIENTO QUE SEÑALARA LA ESTRATEGIA URBANA, ASI COMO LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SE ENCAMINEN A GENERAR UNA DINAMICA URBANA QUE TIENDA A MINIMIZAR LA MARGINALIDAD DE LA POBLACION.

A MANERA DE RECAPITULACION, EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EN EL AÑO 2010 OCUPABA A NIVEL ESTATAL EL LUGAR 68 EN EL INDICE DE MARGINACION CON UN GRADO BAJO, EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL SE LOCALIZA EN EL LUGAR 20, CON EL 58.0% DE SU POBLACION EN POBREZA MODERADA Y 10.7% EN POBREZA EXTREMA.

³²¹ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN INFORMACION DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO; INDICES DE MARGINACION POR ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPAL Y A NIVEL LOCALIDAD 2010.



EN CUANTO AL INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA EL MUNICIPIO TIENE UN GRADO ALTO Y OCUPA EL LUGAR 25 ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.³²²

60-POBLACION TOTAL, GRADO DE MARGINACION E INTENSIDAD MIGRATORIA Y SITUACION DE POBREZA								
JALISCO-2010								
MUNICIPIO	POBLACION	MARGINACION		POBREZA MULTIDIMENSIONAL			INTENSIDAD MIGRATORIA	
		GRADO	LUGAR	MODERADA	EXTREMA	LUGAR	GRADO	LUGAR
JALISCO	7,350,682	BAJO	27	32.0	4.9	23	ALTO	13
ATOTONILCO EL ALTO	57,717	BAJO	85	49.3	7.3	67	MEDIO	99
AYOTLAN	38,291	MEDIO	38	58.5	15.7	12	ALTO	36
LA BARCA	64,269	BAJO	96	52.6	7.0	57	MEDIO	93
CHAPALA	48,839	MUY BAJO	118	42.6	5.5	93	BAJO	106
DEGOLLADO	21,132	MEDIO	48	56.9	10.2	24	MUY ALTO	2
JAMAY	22,881	BAJO	84	54.3	6.5	53	MEDIO	77
JOCOTEPEC	42,164	BAJO	82	42.4	13.3	70	MEDIO	94
OCOTLAN	92,967	MUY BAJO	117	24.2	3.8	122	BAJO	113
PONCITLAN	48,408	BAJO	59	44.0	21.2	34	MEDIO	85
TIZAPAN EL ALTO	20,857	BAJO	68	58.0	10.7	20	ALTO	25
TOTOTLAN	21,817	BAJO	69	46.2	9.5	71	ALTO	53
TUXCUECA	6,316	BAJO	64	48.2	8.3	68	MEDIO	74
ZAPOTLAN DEL REY	17,585	MEDIO	31	52.1	7.9	56	ALTO	62

BAJO ESTA PERSPECTIVA; EL PRESENTE INSTRUMENTO DE DESARROLLO URBANO EVALUA LA MAGNITUD DE LAS BRECHAS EN MATERIA DESARROLLO SOCIAL, INCORPORANDO LAS PARTICULARIDADES PROVENIENTES DE LAS VARIABLES DE MARGINACION Y PRESENTA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMATICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO EN CUANTO A SUS NIVELES DE DESARROLLO, LAS CUALES SERVIRAN DE BASE PARA LA PROSPECTIVA DE LOS ESCENARIOS DE PLANEACION.

LA CONDICION DE MARGINACION -DE ACUERDO A SU UTILIZACION POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO-; PERMITE DAR CUENTA DEL FENOMENO ESTRUCTURAL QUE SURGE DE LA DIFICULTAD PARA PROPAGAR EL PROGRESO TECNICO EN EL CONJUNTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALMENTE SE EXPRESA COMO PERSISTENTE DESIGUALDAD EN LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS Y GRUPOS SOCIALES EN EL PROCESO DE DESARROLLO Y EN EL DISFRUTE DE SUS BENEFICIOS. ESTE CONCEPTO SE OBJETIVA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LAS DIMENSIONES DE EDUCACION, VIVIENDA E INGRESOS MONETARIOS Y MIDE CARACTERISTICAS DE LAS LOCALIDADES INTEGRALES DEL MISMO Y NO NECESARIAMENTE DE LAS PERSONAS QUE AHI RESIDEN.

³²² INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL/CONEVAL Y DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO.



EN ESTE CONTEXTO; LA CONDICION DE MARGINALIDAD HACE REFERENCIA A LA CONDICION DE LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO ENTENDIENDO TAMBIEN QUE ALGUNAS SE LOCALIZAN EN ZONAS GEOGRAFICAS CUYA DESARTICULACION CON LOS MEDIOS DE PRODUCCION TIENDE A EXCLUIRLES DE LOS PROCESOS CENTRALES DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE PARTICIPACION.

EN ESTE SENTIDO ES DE ENTENDERSE QUE EL INDICE DE MARGINACION MUNICIPAL ES UNA MEDIDA ANALITICO-DESCRIPTIVA SUMAMENTE UTIL PARA FOCALIZAR POLITICAS PUBLICAS Y PARA LA PLANEACION DEL DESARROLLO, DADO QUE PERMITE DIFERENCIAR UNIDADES TERRITORIALES MUNICIPALES SEGUN LA INTENSIDAD DE LAS PRIVACIONES QUE PADECE SU POBLACION, ASI COMO ESTABLECER ORDENES DE PRIORIDAD EN LAS POLITICAS PUBLICAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION Y A FORTALECER LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA EN EL AMBITO MUNICIPAL.

LA ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES MAS APREMIAENTES DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE POBLACION DEL MUNICIPIO -PARTICULARMENTE DE AQUELLOS QUE VIVEN EN SITUACION DE POBREZA Y MARGINACION CAPTADOS A TRAVES DEL INDICE DE MARGINACION-, CONSTITUYEN UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS DE LAS POLITICAS DE POBLACION Y DESARROLLO Y EXIGEN ESQUEMAS MAS EFICIENTES DE PLANEACION Y COORDINACION QUE CONTRIBUYAN A HACER CONVERGER Y FOCALIZAR LOS ESFUERZOS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS HACIA LOS SECTORES MAS NECESITADOS DE LA SOCIEDAD A FIN DE GARANTIZAR A TODA LA POBLACION SU PARTICIPACION EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO.

VI.1.3.d. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA MIGRACION EN EL MUNICIPIO.

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018/PRDC ESTABLECE -EN REFERENCIA A LOS COMPONENTES SOCIALES Y DEMOGRAFICOS- QUE LAS ENTIDADES DE LA REGION CENTRO/RC - OBJETO DEL PRESENTE ANALISIS-; SON RECEPTORAS DE 13,000 MILLONES DE DOLARES, LO QUE REPRESENTA EL 58% DEL TOTAL DE LAS REMESAS PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS; MICHOACAN ES LA ENTIDAD QUE RECIBE MAS REMESAS EN EL ORDEN DE 2,245.05 MILLONES DE DOLARES, LE SIGUEN GUANAJUATO, JALISCO Y EL ESTADO DE MEXICO. ³²³

LOS ESTADOS DE MEXICO Y EL DISTRITO FEDERAL PRESENTAN LAS MENORES INCIDENCIAS DE EMIGRACION A LOS ESTADOS UNIDOS.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA LOS INDICADORES SOBRE MIGRACION A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA Y LUGAR QUE OCUPA CADA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL CONTEXTO NACIONAL PARA EL AÑO 2010. ³²⁴

³²³ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

³²⁴ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LAS REMESAS SON FONDOS QUE LOS EMIGRANTES ENVIAN A SU PAIS DE ORIGEN, NORMALMENTE A SUS FAMILIARES.

EL INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA MEXICO-ESTADOS UNIDOS 2010 CONSTITUYE UNA MEDIDA RESUMEN QUE PERMITE DIFERENCIAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL PAIS SEGUN LA INTENSIDAD DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE LA MIGRACION AL PAIS VECINO.

LA MIGRACION CIRCULAR -EN SU ACEPCION MAS ELEMENTAL- SE REFIERE A LA MIGRACION TEMPORAL DE IDA Y VUELTA (ORIGEN-DESTINO-ORIGEN) QUE SE DA DE MANERA MAS O MENOS LIBRE Y QUE ES CARACTERISTICA DE LOS LUGARES DONDE HAY O HABIA UNA AUSENCIA DE CONTROLES EFECTIVOS DE INGRESO/ESTADIA DE EXTRANJEROS FRECUENTE. ACTUALMENTE LA MIGRACION CIRCULAR -EN LA MAYORIA DE LOS CASOS- ES CONSIDERADA UNA CATEGORIA DE MIGRACION LABORAL. BOLETIN DE MIGRACION INTERNACIONAL, EDITADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB A TRAVES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, 05 DE AGOSTO DE 2013.



61-INDICADORES DE LA MIGRACION A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

JALISCO-2010

TOTAL DE VIVIENDAS	% DE VIVIENDAS QUE RECIBEN REMESAS	% DE VIVIENDAS CON EMIGRANTES A LOS ESTADOS UNIDOS	% DE VIVIENDAS CON MIGRANTES CIRCULARES	% DE VIVIENDAS CON MIGRANTES DE RETORNO	GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL
1'823,973	5.41%	2.19%	1.30%	2.83%	ALTO	13

DESTACA QUE EL ESTADO DE JALISCO TIENE UN GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA ALTO Y OCUPA EL LUGAR NUMERO 13 EN EL CONTEXTO NACIONAL.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; SE DEFINE QUE EL ESTADO DE JALISCO RECIBIO REMESAS FAMILIARES POR 467 MILLONES DE DOLARES EN EL AÑO DE 1995, 1,335 MILLONES DE DOLARES EN EL AÑO 2003 Y 1,896 MILLONES DE DOLARES EN EL AÑO 2011 PROVENIENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. ³²⁵

EL ESTADO DE JALISCO TIENE UNA AÑEJA TRADICION MIGRATORIA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA QUE SE REMONTA HACIA FINALES DEL SIGLO XIX. SE ESTIMA QUE 1'400,000 PERSONAS NACIDAS EN JALISCO HABITAN EN ESTADOS UNIDOS Y QUE ALREDEDOR DE 2'600,000 PERSONAS NACIDAS EN AQUEL PAIS SON HIJOS DE PADRES JALISCIENSES. DE ACUERDO AL INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA CALCULADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO CON DATOS DEL CENSO DE POBLACION DE 2010 DEL INEGI, JALISCO TIENE UN GRADO ALTO DE INTENSIDAD MIGRATORIA Y TIENE EL LUGAR 13 ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAIS CON MAYOR INTENSIDAD MIGRATORIA.

62-INDICE Y GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA E INDICADORES SOCIOECONOMICOS

TIZAPAN EL ALTO-2010

INDICE Y GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA E INDICADORES SOCIOECONOMICOS	VALORES
INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA	1.4334647
GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA	ALTO
TOTAL DE VIVIENDAS	5883
% VIVIENDAS QUE RECIBEN REMESAS	16.46
% VIVIENDAS CON EMIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DEL QUINQUENIO ANTERIOR	4.78
% VIVIENDAS CON MIGRANTES CIRCULARES DE QUINQUENIO ANTERIOR	3.10
% VIVIENDAS CON MIGRANTES DE RETORNO DEL QUINQUENIO ANTERIOR	8.59
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL	25
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL	249

LOS INDICADORES DE ESTE INDICE SEÑALAN QUE PARTICULARMENTE EN TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EL 16.46% DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO RECIBIERON REMESAS EN 2010.

³²⁵ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



EN UN 4.78% SE REPORTARON EMIGRANTES DEL QUINQUENIO ANTERIOR (2005-2010), EN EL 3.10% SE REGISTRARON MIGRANTES CIRCULARES DEL QUINQUENIO ANTERIOR, ASIMISMO; EL 8.59% DE LAS VIVIENDAS CONTABAN CON MIGRANTES DE RETORNO DEL QUINQUENIO ANTERIOR. ³²⁶

CABE SEÑALAR QUE EN EL CALCULO PREVIO DEL INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA -QUE FUE EN EL AÑO 2000-, LA UNIDAD DE OBSERVACION ERAN LOS HOGARES Y EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO OCUPABA EL LUGAR 11 CON GRADO MUY ALTO, DONDE LOS HOGARES QUE RECIBIERON REMESAS FUE EL 22.49%, HOGARES CON EMIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DEL QUINQUENIO ANTERIOR 14.59%, EL 5.50% DE LOS HOGARES TENIAN MIGRANTES CIRCULARES DEL QUINQUENIO ANTERIOR Y 5.06% MIGRANTES DE RETORNO. ³²⁷

63-INDICE Y GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA E INDICADORES SOCIOECONOMICOS	
TIZAPAN EL ALTO-2000	
INDICE Y GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA E INDICADORES SOCIOECONOMICOS	VALORES
INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA	2.4308273
GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA	MUY ALTO
TOTAL DE HOGARES	4585
% HOGARES QUE RECIBEN REMESAS	29.49
% HOGARES CON EMIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DEL QUINQUENIO ANTERIOR	14.59
% HOGARES CON MIGRANTES CIRCULARES DE QUINQUENIO ANTERIOR	5.50
% HOGARES CON MIGRANTES DE RETORNO DEL QUINQUENIO ANTERIOR	5.06
LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXO ESTATAL	11

EL ANALISIS DE LA MIGRACION TAMBIEN ES UTIL PARA CONOCER EL TIPO DE PROCESOS QUE SE ESTAN PRESENTANDO EN EL ESPACIO URBANO; UNA INMIGRACION FUERTE INDICA QUE EXISTEN EXPECTATIVAS FERTES, SOBRE TODO DE EMPLEO, PERO TAMBIEN HABRA DEMANDAS IMPORTANTES. POR OTRO LADO; LA EMIGRACION SEÑALA UNA INCAPACIDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA POBLACION, PRINCIPALMENTE POR RAZONES ECONOMICAS, AUNQUE TAMBIEN PUEDE SER POR OTROS FACTORES, COMO LA INSEGURIDAD.

LA MIGRACION ES UN ASUNTO SUMAMENTE COMPLEJO. DEBIDO A SU NATURALEZA, EL CAMPO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS ES MUY AMPLIO. CON LA MIGRACION Y EL PASO DE LOS AÑOS, EL ESTADO DE JALISCO Y LA REGION 05 SURESTE HAN EXPERIMENTADO LA PERDIDA DE LA HERRAMIENTA MAS IMPORTANTE CON LA QUE CUENTA, ES DECIR; A LAS PERSONAS CON EDAD, CAPACIDAD Y DESEOS DE CONSEGUIR UN EMPLEO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS FAMILIAS. CABE LA POSIBILIDAD DE QUE LA REGION RESIENTA ESTA FALTA DE MANO DE OBRA JOVEN Y ADULTA QUE POR FALTA DE OPORTUNIDADES EN SUS LUGARES DE ORIGEN SE VIO ORILLADA A MIGRAR AL PAIS VECINO.

³²⁶ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO EN ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, MUESTRA DEL 10% DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

³²⁷ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, COLECCION "INDICES SOCIODEMOGRAFICOS", DICIEMBRE DE 2001.



A SABER -ENTRE OTRAS- LAS CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DE LA MIGRACION EN LA REGION Y LOS MUNICIPIOS SON:

A. DESINTEGRACION DE LAS FAMILIAS: EN UN PRINCIPIO LA MIGRACION ES CONSIDERADA COMO UNA “ALTERNATIVA TEMPORAL” PARA MEJORAR EL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, SIN EMBARGO; GENERALMENTE LA ESTADIA DEL PADRE O MADRE CADA VEZ SE PROLONGA MAS TIEMPO OCACIONANDO QUE LOS HIJOS LLEGUEN A SENTIR SOLEDAD O ABANDONO POR PARTE DE SUS PADRES MIGRANTES, LO QUE PODRIA GENERAR PROBLEMAS SOCIALES OCACIONADOS POR LA CARENCIA DE LOS CUIDADOS PATERNOS/MATERNOS, COMO DROGADICCION, ALCOHOLISMO, VANDALISMO, ETC., PATOLOGIAS QUE INCLUSO SE PUEDEN PRESENTAR A EDADES MUY TEMPRANAS EN LOS NIÑOS.

B. OTRO ASPECTO SE REFIERE A COMO REPERCUTE EL CONSTANTE MOVIMIENTO DE LOS PADRES EN LA EDUCACION DE LOS HIJOS. LA FALTA DE APOYO, SUPERVISION Y MOTIVACION DE LOS PADRES OCASIONA QUE ALGUNOS NIÑOS O JOVENES SE INCLINEN POR ABANDONAR SUS ESTUDIOS Y BUSCAR EMPLEO EN SU COMUNIDAD O AHORRAR PARA TAMBIEN MIGRAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, A OTRAS ENTIDADES O INCLUSO A OTRAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

C. OTRA CONSECUENCIA NOTABLE DEL FLUJO MIGRATORIO ES EL ESTADO DE DESOLACION QUE SE OBSERVA EN ALGUNOS PUEBLOS, COMUNIDADES O CIUDADES QUE PRACTICAMENTE LUCEN DESIERTAS DEBIDO A LA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE DECIDIERON IRSE DE SU LUGAR DE ORIGEN. SIENDO ORIGINADO EL ESCASO MOVIMIENTO SOCIAL Y ECONOMICO POR PERSONAS MAYORES, ASI COMO POCAS MUJERES Y NIÑOS.

LA MIGRACION MEXICANA A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, A OTRAS ENTIDADES O INCLUSO A OTRAS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO ADQUIERE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS EN CADA REGION QUE AMERITAN SER CONSIDERADAS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS, PROGRAMAS E INICIATIVAS NACIONALES Y REGIONALES ORIENTADAS A ATENDER LOS DESAFIOS QUE DE ELLA SE DESPRENDEN.



VI. 1.4. NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO.

LA INFORMACION ESTADISTICA ANTERIORMENTE CITADA DEFINE QUE EL COMPORTAMIENTO SOCIODEMOGRAFICO Y ECONOMICO DE LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL HA TENIDO COMO RESULTADO LA APARICION DE NUEVOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS DE LA POBLACION EN CORRESPONDENCIA CON UNA ESTRUCTURA DE EVOLUCION Y CAMBIO Y CONFORME A LAS ETAPAS DE VIDA DE LA MISMA Y QUE TIENEN QUE VER CON LAS POLITICAS PUBLICAS QUE LA ADMINISTRACION DEBE CONTEMPLAR, COMO SON: ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS EDUCATIVOS, EQUIPAMIENTO EN TODOS SUS RUBROS, APOYO A LOS NEGOCIOS, GENERACION DE EMPLEO, ETC. ES POR ELLO QUE A CONTINUACION SE EXPONEN LOS INDICADORES BASICOS Y NIVEL DE SATISFACCION ACTUALES PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SE HAN CONSTITUIDO COMO LA INFORMACION INSUMO DIRECTA PARA ESTABLECER LAS DEMANDAS, PROSPECTIVAS DE EQUIPAMIENTO Y DEMAS POLITICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VI. 1.4.a. EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CULTURA.

LA LEY GENERAL DE EDUCACION ESTABLECE 3 TIPOS DE EDUCACION: BASICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR: ³²⁸

A. EDUCACION BASICA: SE CONFORMA POR 3 NIVELES; PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

LA EDUCACION PREESCOLAR SE CONFORMA POR 3 GRADOS; EL PRIMERO PARA NIÑOS DE 3 AÑOS, EL SEGUNDO PARA NIÑOS DE 4 AÑOS Y EL TERCERO PARA NIÑOS DE 5 AÑOS. DE ACUERDO A LA REFORMA AL ARTICULO 3 CONSTITUCIONAL ES OBLIGATORIA LA EDUCACION PREESCOLAR PARA NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD.

LA PRIMARIA SE IMPARTE EN 6 GRADOS PARA NIÑOS DE 6 AÑOS HASTA JOVENES MENORES DE 15 Y SU TERMINACION ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LA SECUNDARIA.

LA SECUNDARIA SE IMPARTE EN 3 GRADOS Y SU CONCLUSION ES REQUISITO PARA INGRESAR A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR. LOS 3 NIVELES DE LA EDUCACION BASICA CUENTAN CON SERVICIOS QUE SE ADAPTAN ADEMAS A LAS NECESIDADES LINGÜISTICAS Y CULTURALES DE LOS GRUPOS INDIGENAS DEL PAIS, DE LA POBLACION RURAL DISPERSA Y LOS GRUPOS MIGRANTES.

B. EDUCACION MEDIA SUPERIOR: COMPRENDE EL NIVEL BACHILLERATO Y LA EDUCACION PROFESIONAL TECNICA. EL BACHILLERATO SE IMPARTE GENERALMENTE EN 3 GRADOS -AUNQUE EXISTEN CASOS AISLADOS QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ESTUDIO DE 2 Y 4 AÑOS-; SU CERTIFICACION ES REQUISITO PARA INGRESAR A LA EDUCACION SUPERIOR. LA EDUCACION PROFESIONAL TECNICA SE IMPARTE EN 3 GRADOS -AUNQUE EXISTEN PROGRAMAS QUE SE CUMPLEN EN 2 Y HASTA EN 5 AÑOS-; SU OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE LA FORMACION PARA EL TRABAJO TECNICO, POR LO QUE LOS PROGRAMAS SON DE CARACTER TERMINAL -AUNQUE EXISTEN INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE PERMITEN A LOS ALUMNOS OBTENER EL CERTIFICADO DEL BACHILLERATO MEDIANTE LA ACREDITACION DE MATERIAS ADICIONALES.

C. EDUCACION SUPERIOR: SE IMPARTE DESPUES DEL BACHILLERATO. SE CONFORMA POR 3 NIVELES; EL TECNICO SUPERIOR (TAMBIEN CONOCIDO COMO PROFESIONAL ASOCIADO), LA LICENCIATURA Y EL POSGRADO.

³²⁸ SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL/SEN, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.



EL TECNICO SUPERIOR REQUIERE ESTUDIOS DE BACHILLERATO Y FORMA PROFESIONISTAS TECNICAMENTE CAPACITADOS PARA EL TRABAJO EN UNA DISCIPLINA ESPECIFICA, SUS PROGRAMAS DE ESTUDIO SON DE 2 AÑOS, ES DE CARACTER TERMINAL Y NO ALCANZA EL NIVEL DE LICENCIATURA.

LA LICENCIATURA SE IMPARTE EN INSTITUCIONES TECNOLOGICAS, UNIVERSITARIAS Y DE FORMACION DE MAESTROS; ES DE CARACTER TERMINAL Y FORMA PROFESIONISTAS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL CONOCIMIENTO CON PROGRAMAS DE ESTUDIO DE 4 AÑOS O MAS. EL POSGRADO REQUIERE LA LICENCIATURA Y SE DIVIDE EN ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD, MAESTRIA Y DOCTORADO, FORMA PROFESIONISTAS CON ALTO GRADO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL QUE SE ACREDITAN MEDIANTE UN TITULO DE GRADO.

ADEMAS DE LOS 3 TIPOS EDUCATIVOS DESCRITOS, EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL/SEN COMPRENDE OTROS SERVICIOS, COMO LA EDUCACION INICIAL, LA EDUCACION ESPECIAL Y LA EDUCACION PARA ADULTOS. ³²⁹

D. EDUCACION INICIAL: ATIENDE A NIÑOS DESDE LOS 45 DIAS DE NACIDOS HASTA LOS MENORES DE 3 AÑOS 11 MESES CON EL PROPOSITO DE FAVORECER EL DESARROLLO FISICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL, INCLUYENDO LA ORIENTACION DE PADRES DE FAMILIA Y TUTORES PARA LA EDUCACION DE SUS HIJOS O PUPILLOS.

E. EDUCACION ESPECIAL: ESTA ORIENTADA A LA ATENCION DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS O DE APTITUDES SOBRESALIENTES, INCLUYENDO LA ORIENTACION A PADRES DE FAMILIA Y TUTORES.

F. EDUCACION PARA ADULTOS: ESTA DESTINADA A PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACION BASICA Y COMPRENDE LA ALFABETIZACION, LA EDUCACION PRIMARIA, LA SECUNDARIA Y LA FORMACION PARA EL TRABAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL METODO DE ENSEÑANZA, EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL/SEN SE DIVIDE EN LAS MODALIDADES: ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA Y MIXTA. LA PRIMERA ES LA DE MAYOR COBERTURA Y ES PRESENCIAL PUES EL ALUMNO ASISTE A UN PLANTEL PARA CUBRIR UN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONFORMIDAD CON UN CALENDARIO DE ACTIVIDADES OFICIAL PREVIAMENTE DEFINIDO. LAS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA SE REFIEREN A LA ENSEÑANZA ABIERTA O A DISTANCIA, ES NO PRESENCIAL O PARCIALMENTE PRESENCIAL.

AHORA BIEN, EN REFERENCIA A LA CARACTERIZACION DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS; LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE EDUCACION Y CULTURA; ESTABLECE QUE EL EQUIPAMIENTO QUE CONFORMA ESTE SUBSISTEMA ESTA INTEGRADO POR ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE IMPARTE A LA POBLACION LOS SERVICIOS EDUCACIONALES, YA SEA EN ASPECTOS GENERALES DE LA CULTURA HUMANA O EN LA CAPACITACION DE ASPECTOS PARTICULARES Y ESPECIFICOS EN ALGUNA RAMA DE LAS CIENCIAS O LAS TECNICAS.

LA EDUCACION SE ESTRUCTURA POR GRADOS Y NIVELES SUCESIVOS DE ACUERDO CON LAS EDADES BIOLÓGICAS DE LOS EDUCANDOS. POR OTRA PARTE; DENTRO DE ESTOS NIVELES SE ORIENTA A DIFERENTES ASPECTOS TECNICOS, CIENTIFICOS O CULTURALES QUE PERMITEN EL MANEJO DE LOS MISMOS DE MANERA ESPECIALIZADA.

³²⁹ SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL/SEN, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.



SU EFICIENTE OPERACION DESDE EL NIVEL ELEMENTAL HASTA EL SUPERIOR ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ASIMISMO; PARA QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR INDIVIDUOS CAPACITADOS A LA SOCIEDAD Y AL SISTEMA PRODUCTIVO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAIS. POR OTRA PARTE; SE ESTIMA QUE UN MAYOR NIVEL DE ESCOLARIDAD PERMITE A LA POBLACION HACER UN MEJOR USO Y APROVECHAMIENTO DE OTROS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, COMO SON LOS DEL SECTOR SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE -ENTRE OTROS- AMPLIANDO LA POSIBILIDAD DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y DEL BIENESTAR COLECTIVO.

LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN ESTE SISTEMA SON ATRIBUCION GENERICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, SIN EMBARGO; EN ALGUNOS CASOS SE ESTABLECEN EN COORDINACION CON LOS GOBIERNOS ESTATALES Y PUEDEN OPERAR CON EL CARACTER DE AUTONOMOS.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA INTEGRACION Y CARACTERIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA EDUCACION CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL: ³³⁰

64-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA EDUCACION	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL	
INTEGRANTES Y CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA EDUCACION	
INSTITUTO/DEPENDENCIA	DESCRIPCION
JARDIN DE NIÑOS/SEP/CAPFCE	INMUEBLE EN EL QUE SE ESTABLECE 1 O 2 ESCUELAS DEL NIVEL PREESCOLAR EN DIFERENTE TURNO DE OPERACION Y EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS BASICOS PARA ESTIMULAR LA FORMACION DE HABITOS, APTITUDES, HABILIDADES Y DESTREZAS A GRUPOS DE ALUMNOS CON 4 Y 5 AÑOS DE EDAD, CON DURACION VARIABLE DE 1 A 3 AÑOS DE ESTUDIO. SU DOTACION SE CONSIDERA INDISPENSABLE EN LOCALIDADES DE 2,500 HABITANTES Y MAS.
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)/SEP/CAPFCE	INSTALACION DESTINADA A PROPORCIONAR EL AMBIENTE APROPIADO PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS ENTRE 45 DIAS Y 5 AÑOS 11 MESES DE EDAD, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, AGRUPANDOS POR EDADES DE ACUERDO A LAS ETAPAS ESTABLECIDAS: LACTANTES, MATERNALES Y PREESCOLARES. SU ESTABLECIMIENTO ES NECESARIO EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.
CENTRO DE ATENCION PREVENTIVA DE EDUCACION PREESCOLAR/CAPEP	ELEMENTO DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA ATENCION DE NIÑOS DE 5 Y 6 AÑOS DE EDAD CON PROBLEMAS DE CONDUCTA, APRENDIZAJE Y LENGUAJE, REMITIDOS DE SUS AREAS DE ENSEÑANZA PARA QUE DESPUES DEL TRATAMIENTO ADECUADO SEAN REINTEGRADOS NUEVAMENTE A SU AREA PARA QUE CONTINUEN CON SU ESTUDIO NORMAL. SU DOTACION SE RECOMIENDA EN LOCALIDADES MAYORES A 50,000 HABITANTES.
ESCUELA ESPECIAL PARA ATIPIICOS. CENTRO MULTIPLE UNICO/SEP/CAPFCE	INMUEBLE DESTINADO A LA ATENCION Y PREPARACION -MEDIANTE LA REHABILITACION Y CAPACITACION EN ALGUN OFICIO- DE LA POBLACION ESCOLAR DE 4 A 15 AÑOS DE EDAD CON DEFICIENCIAS FISICAS Y MENTALES QUE LES IMPIDA ASISTIR A UNA ESCUELA REGULAR. SE CONSIDERA INDISPENSABLE SU DOTACION EN CIUDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.
ESCUELA PRIMARIA/SEP/CAPFCE	INMUEBLE EN EL QUE SE ALBERGAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL ELEMENTAL, AREA BASICA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL CUAL SE ATIENDE LA ENSEÑANZA DE GRUPOS DE ALUMNOS CON EDAD ENTRE 6 Y 14 AÑOS EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO Y EN ALGUNOS CASOS EL TURNO NOCTURNO PARA POBLACION ESTUDIANTE CON MAYOR EDAD. EN ESTE ELEMENTO SE IMPARTEN 6 GRADOS DE ESTUDIO CUYA DURACION ES DE UN AÑO CADA UNO; EN ESTE SE INCULCAN LOS VALORES SOCIALES Y SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS Y PRINCIPIOS CIENTIFICOS Y CULTURALES BASICOS COMO ANTECEDENTES PROPEDEUTICOS OBLIGATORIOS PARA EL NIVEL MEDIO BASICO. SU DOTACION SE CONSIDERA NECESARIA EN LOCALIDADES MAYORES A 2,500 HABITANTES.
CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO/SEP/CAPFCE	INMUEBLE OCUPADO POR UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO BASICO TERMINAL, AREA DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS MEDIANTE CURSOS CON DURACION DE 1 A 4 AÑOS A LOS ALUMNOS QUE CUENTEN CON EDUCACION PRIMARIA. SE DEBE CONSIDERAR SU INSTALACION EN LOCALIDADES DE 10,000 HABITANTES EN ADELANTE.

³³⁰ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



64-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA EDUCACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL

INTEGRANTES Y CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA EDUCACION

INSTITUTO/DEPENDENCIA	DESCRIPCION
<p>TELESECUNDARIA SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE EN EL QUE SE IMPARTE LA EDUCACION MEDIA BASICA, AREA SECUNDARIA GENERAL POR MEDIO DE LA TELEVISION. FUNCIONA CON LOS MISMOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA SECUNDARIA GENERAL, ATENDIENDO A POBLACION ADOLESCENTE DE ESCASOS RECURSOS EGRESADOS DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE VIVEN EN COMUNIDADES RURALES Y NO CUENTAN CON LA OPCION DE ESCUELA SECUNDARIA GENERAL O TECNICA FORMAL.</p> <p>SU DOTACION SE RECOMIENDA EN LOCALIDADES MENORES DE 5,000 HABITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA SECUNDARIA FORMAL.</p>
<p>SECUNDARIA GENERAL/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE OCUPADO POR UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO, CICLO BASICO, AREA SECUNDARIA GENERAL, EN EL CUAL SE PROPORCIONAN LOS CONOCIMIENTOS RESPECTIVOS EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.</p> <p>EN ESTA ESCUELA SE AMPLIAN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL NIVEL ELEMENTAL PARA QUE LOS EDUCANDOS PUEDAN CONTINUAR ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CONSTA DE 3 GRADOS DE ESTUDIO PARA ATENDER A JOVENES DE 13 A 15 AÑOS DE EDAD Y HASTA DE 17 AÑOS DE EDAD EN EL TERCER GRADO.</p> <p>SU DOTACION SE DEBE CONSIDERAR EN LOCALIDADES DE 5,000 HABITANTES EN ADELANTE.</p>
<p>SECUNDARIA TECNICA/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE EN EL CUAL FUNCIONAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO, CICLO BASICO, AREA SECUNDARIA TECNICA, EN EL CUAL SE IMPARTEN LOS CONOCIMIENTOS RESPECTIVOS EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.</p> <p>EN ESTA ESCUELA SE IMPARTEN SIMULTANEAMENTE LOS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LA SECUNDARIA GENERAL, ASI COMO LA CAPACITACION TECNOLOGICA BASICA EN ACTIVIDADES AGROPECUARIA O PESQUERA, FORESTAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS QUE HABILITEN AL ALUMNO PARA EL TRABAJO INMEDIATO O PARA ESPECIALIZARSE EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, AREA DE BACHILLERATO TECNOLOGICO.</p> <p>SE CONSIDERA ELEMENTO ALTERNATIVO A LA SECUNDARIA GENERAL EN LOCALIDADES HASTA DE 10,000 HABITANTES O BIEN INDISPENSABLE EN LOCALIDADES CON MAS DE 10,000 HABITANTES.</p>
<p>PREPARATORIA GENERAL/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE DONDE OPERAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO, CICLO SUPERIOR, AREA BACHILLERATO GENERAL, EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO, SU DURACION ES DE 2 A 3 AÑOS.</p> <p>EN ESTE CICLO ESCOLAR SE PREPARA AL ESTUDIANTE EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO PARA DISPONER DE ALTERNATIVAS PARA ELEGIR Y CURSAR ESTUDIOS DE NIVEL PROFESIONAL, ES DECIR; SU CARACTER ES PROPEDEUTICO PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA GENERAL.</p> <p>SU DOTACION SE CONSIDERA NECESARIA EN LOCALIDADES MAYORES A 10,000 HABITANTES.</p>
<p>PREPARATORIA POR COOPERACION SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE DONDE OPERAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO, CICLO SUPERIOR, AREA BACHILLERATO GENERAL, EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO, SU DURACION ES DE 2 A 3 AÑOS.</p> <p>EN ESTE CICLO ESCOLAR SE PREPARA AL ESTUDIANTE EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO OFRECIENDO ALTERNATIVAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE NIVEL PROFESIONAL, ES DECIR; SU CARACTER ES PROPEDEUTICO PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA GENERAL.</p> <p>SU DOTACION SE CONSIDERA NECESARIA EN LOCALIDADES MAYORES A 10,000 HABITANTES.</p>
<p>COLEGIO DE BACHILLERES SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE DONDE OPERAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, AREA BACHILLERATO GENERAL, EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO DURANTE 3 AÑOS A LOS ALUMNOS DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO BASICO.</p> <p>EN ESTE ELEMENTO SE PREPARAN ESTUDIANTES EN TODAS LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO PARA OFRECERLES ALTERNATIVAS PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL NIVEL PROFESIONAL, ES DECIR; SU CARACTER ES PROPEDEUTICO PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA GENERAL.</p> <p>SE RECOMIENDA SU DOTACION EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>
<p>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP) SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE EN EL QUE OPERAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TERMINAL, AREA TECNICA, EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO BASICO, SU DURACION VARIA DE 2 A 4 AÑOS.</p> <p>LOS ALUMNOS SE PREPARAN COMO TECNICOS EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O AGROPECUARIAS -ENTRE OTRAS- CON EL PROPOSITO DE INCORPORARLOS AL SISTEMA PRODUCTIVO, CONTRIBUYENDO ASI AL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD. LA ENSEÑANZA ES DE CARACTER TERMINAL.</p> <p>SU DOTACION SE CONSIDERA INDISPENSABLE EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>
<p>CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE OCUPADO POR UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS A LOS ALUMNOS DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO BASICO, SU DURACION ES DE 3 AÑOS Y LOS ALUMNOS EGRESADOS ESTAN PREPARADOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR-UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.</p> <p>SU DOTACION SE CONSIDERA INDISPENSABLE EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>



64-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA EDUCACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL

INTEGRANTES Y CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA EDUCACION

INSTITUTO/DEPENDENCIA	DESCRIPCION
<p>CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CETIS)/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE OCUPADO POR UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO, CICLO SUPERIOR, AREA BACHILLERATO CON OPCION A TERMINAL, EN EL CUAL SE IMPARTE LA ENSEÑANZA EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO BASICO, SU DURACION ES DE 3 AÑOS.</p> <p>EN ESTE ELEMENTO SE CAPACITA A LOS EDUCANDOS COMO TECNICOS CALIFICADOS EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS CON EL FIN DE DARLES LA ALTERNATIVA DE INCORPORARSE AL SISTEMA PRODUCTIVO, COADYUVANDO AL DESARROLLO PERSONAL Y DE SU COMUNIDAD. LA ENSEÑANZA ES TERMINAL Y A LA VEZ PROPEDEUTICA PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA TECNOLÓGICA.</p> <p>PARA SU DOTACION SE DEBERAN CONSIDERAR LOCALIDADES MAYORES A 50,000 HABITANTES.</p>
<p>CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO (CBTA)/SEP/CAPFCE</p>	<p>EDIFICIO EN EL CUAL SE ALBERGAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, AREA BACHILLERATO CON OPCION A TERMINAL, EN EL CUAL SE IMPARTE LA ENSEÑANZA CON DURACION DE 3 AÑOS EN TURNO MATUTINO A LOS JOVENES DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS. LOS ALUMNOS SE CAPACITAN COMO TECNICOS CALIFICADOS EN LOS PROCESOS DE INDUSTRIALIZACION DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON EL FIN DE OFRECERLES ALTERNATIVAS PARA INCORPORARSE AL SISTEMA PRODUCTIVO, COADYUVANDO AL DESARROLLO PERSONAL Y DE SU COMUNIDAD Y A LA VEZ COMO ANTECEDENTE PROPEDEUTICO PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA TECNOLÓGICA.</p> <p>SU DOTACION SE DEBE CONSIDERAR EN LOCALIDADES MAYORES A 50,000 HABITANTES.</p>
<p>CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE EN EL CUAL OPERAN UNA O MAS ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, AREA BACHILLERATO CON OPCION A TERMINAL, EN EL CUAL SE IMPARTE LA ENSEÑANZA EN LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO A LOS ALUMNOS DE 16 A 18 AÑOS DE EDAD EGRESADOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS, SU DURACION ES DE 3 AÑOS.</p> <p>LOS ALUMNOS SE CAPACITAN COMO TECNICOS CALIFICADOS EN LOS PROCESOS DE INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS PESQUEROS CON EL FIN DE OFRECERLES OPCIONES PARA INCORPORARSE AL SISTEMA PRODUCTIVO, COADYUVANDO AL DESARROLLO PERSONAL Y DE SU COMUNIDAD Y A LA VEZ COMO ANTECEDENTE PROPEDEUTICO PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA TECNOLÓGICA.</p> <p>SU DOTACION SE RECOMIENDA EN LOCALIDADES DE 50,000 HABITANTES Y MAS UBICADAS EN ZONAS COSTERAS.</p>
<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE OCUPADO POR UNA O VARIAS ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR, AREA LICENCIATURA TECNOLÓGICA EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y/O NOCTURNO A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO DURANTE UN PERIODO DE 3 A 5 AÑOS.</p> <p>EN ESTE NIVEL SE FORMAN PROFESIONALES A NIVEL LICENCIATURA TECNOLÓGICA EN DIVERSAS RAMAS PARA SATISFACER NECESIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS DEL PAIS. LA ENSEÑANZA ES TERMINAL Y A LA VEZ PROPEDEUTICA PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE POSGRADO.</p> <p>SU DOTACION SE RECOMIENDA EN CIUDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>
<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO (ITA) SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONA UNA ESCUELA DE NIVEL SUPERIOR, AREA LICENCIATURA TECNOLÓGICA EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN UN PERIODO DE 3 A 5 AÑOS EN TURNO MATUTINO A ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO EN AREAS FISICO-MATEMATICAS Y/O QUIMICO-BIOLÓGICAS.</p> <p>A TRAVES DE ESTE INSTITUTO LA EDUCACION SUPERIOR SE HA EXTENDIDO A SECTORES SOCIALES MAS AMPLIOS, CREANDO TECNICOS, CIENTIFICOS Y DE INVESTIGACION EN LA LICENCIATURA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, CON CARACTER TERMINAL Y A LA VEZ PROPEDEUTICA PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE POSGRADO.</p> <p>PARA ESTABLECER UNA ESCUELA DE ESTE TIPO SE RECOMIENDA HACERLO EN CIUDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>
<p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE DONDE OPERA UNA ESCUELA DE NIVEL SUPERIOR, AREA LICENCIATURA TECNOLÓGICA EN EL CUAL SE IMPARTEN CONOCIMIENTOS EN UN PERIODO DE 3 A 5 AÑOS EN TURNO MATUTINO A ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNICO. MEDIANTE LA LICENCIATURA TECNOLÓGICA PESQUERA IMPARTIDA EN ESTE INSTITUTO SE CREAN CUADROS TECNICOS, CIENTIFICOS Y DE INVESTIGACION CON CARACTER TERMINAL Y COMO ANTECEDENTE PROPEDEUTICO PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE POSGRADO.</p> <p>SU DOTACION SE RECOMIENDA EN CIUDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>
<p>UNIVERSIDAD ESTATAL/SEP/CAPFCE</p>	<p>INMUEBLE OCUPADO POR UNA O MAS ESCUELAS, FACULTADES O INSTITUTOS DE NIVEL SUPERIOR, AREA DE LICENCIATURA GENERAL O TECNOLÓGICA DONDE SE IMPARTE LA ENSEÑANZA EN LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y/O NOCTURNO DURANTE UN PERIODO DE 4 A 5 AÑOS A LOS ALUMNOS EGRESADOS DE ESCUELAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.</p> <p>EN ESTE NIVEL SE FORMAN PROFESIONALES A NIVEL LICENCIATURA EN LAS DISTINTAS RAMAS DE LA CIENCIA TECNOLÓGICA Y LAS HUMANIDADES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS DEL PAIS. LA ENSEÑANZA ES TERMINAL Y A LA VEZ PROPEDEUTICA PARA EL NIVEL SUPERIOR, AREA DE POSGRADO.</p> <p>PARA SU ESTABLECIMIENTO SE RECOMIENDA HACERLO EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.</p>



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONFORME A LO ANTERIOR; A CONTINUACION SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014, CON BASE A LA ESTADISTICA POBLACIONAL VIGENTE, ASI COMO EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO EN CAMPO: ³³¹

EN EL MUNICIPIO SE REGISTRA UN BENEFICIO EN LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS EDUCATIVAS, YA QUE EXISTE SUPERAVIT EN ALGUNOS NIVELES DE EDUCACION BASICA, MEDIA Y MEDIA SUPERIOR.

65-DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR CON BASE EN EL EQUIPAMIENTO PUBLICO/PRIVADO EXISTENTE.							
TIZAPAN EL ALTO-2010							
POBLACION: 20,857HABITANTES							
ELEMENTO	NORMA GENERAL:			DEMANDA:	EXISTENTE:		U. DE S.
	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS-AULA (SEDESOL)	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO		SUPERAVIT DEFICIT
EDUCACION BASICA							
					PUBLICAS:	PRIVADAS:	
PREESCOLAR	5.3	1,105	35 ALUMNOS/AULA POR TURNO	32	51	0	19
					TOTAL:	51	
PRIMARIA	18	3,754	35 ALUMNOS/AULA POR TURNO	107	132	0	25
					TOTAL:	132	
SECUNDARIA	4.5	949	40 ALUMNOS/AULA POR TURNO	24	49	0	25
					TOTAL:	49	
EDUCACION MEDIA SUPERIOR							
					PUBLICAS:	PRIVADAS:	
BACHILLERATO	1.04	217	40 (ALUMNOS, AULA, TURNO)	5	23	0	18
					TOTAL:	23	

CON BASE EN ESTAS ESTADISTICAS, SE DEDUCE LO SIGUIENTE EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACION: ³³²

A. EDUCACION BASICA.

a. PREESCOLAR: CON ESTA PLANTA FISICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014 SE APRECIA SUPERAVIT EN LA ATENCION DE LA EDUCACION PREESCOLAR CORRESPONDIENTE A 19 UNIDADES DE SERVICIO/AULAS.

³³¹ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE ESCUELAS/SNIE 2013, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³³² CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE ESCUELAS/SNIE 2013, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



CONSIDERANDO QUE CADA UNIDAD DE SERVICIO/AULA ATIENDE A UN PROMEDIO DE 35 ALUMNOS EN 1 TURNO, POR LO QUE SE DEDUCE QUE CON 51 AULAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS EXISTENTES SE ATIENDE A 1,785 ALUMNOS. EN ESTE SENTIDO; LA POBLACION ESTIMADA EN EDAD DE EDUCACION BASICA PREESCOLAR -QUE CORRESPONDE A 1,105 HABITANTES- SE ENCUENTRA CUBIERTA.

b. PRIMARIA: LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL DEBERIAN ESTAR EN LA CAPACIDAD DE ATENDER AL TOTAL DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR BASICA DE PRIMARIA, EN ESTE SENTIDO; CON LA PLANTA FISICA EXISTENTE PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014 SE APRECIA SUPERAVIT EN LA ATENCION DE LA EDUCACION PRIMARIA CORRESPONDIENTE A 25 UNIDADES DE SERVICIO/AULAS, CONSIDERANDO QUE CADA UNIDAD DE SERVICIO/AULA ATIENDE A UN PROMEDIO DE 35 ALUMNOS EN 1 TURNO, POR LO QUE SE DEDUCE QUE CON 132 AULAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS EXISTENTES SE ATIENDE A 4,620 ALUMNOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA POBLACION ESTIMADA EN EDAD DE EDUCACION BASICA PRIMARIA CORRESPONDE A 3,754 HABITANTES; SE DEFINE QUE ESTE RANGO DE LA POBLACION SE ENCUENTRA CUBIERTA EN ESTE RUBRO.

NO OBSTANTE; LA DIFERENCIA PUEDE SER FAVORABLE SI CONSIDERAMOS QUE ESTAS UNIDADES DE SERVICIO PUEDEN CONTAR CON ATENCION EN 2 TURNOS, LO CUAL EQUIVALE A TENER LA POSIBILIDAD DE ATENDER A 9,240 ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR BASICA DE PRIMARIA EN EL MUNICIPIO.

c. SECUNDARIA GENERAL/TECNICA/TELESECUNDARIA: CON ESTA PLANTA FISICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014 SE APRECIA UN SUPERAVIT EN LA ATENCION DE LA EDUCACION SECUNDARIA CORRESPONDIENTE A 25 UNIDAD DE SERVICIO/AULAS. AHORA BIEN; SI CONSIDERAMOS QUE CADA UNIDAD DE SERVICIO/AULA ATIENDE A UN PROMEDIO DE 40 ALUMNOS EN 1 TURNO, SE DEDUCE QUE CON 49 AULAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS EXISTENTES SE ATIENDE A 1,960 ALUMNOS. ³³³

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA POBLACION ESTIMADA EN EDAD DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA CORRESPONDE A 949 HABITANTES; SE DEFINE QUE ARITMETICAMENTE ESTE RANGO DE LA POBLACION SE ENCUENTRA SATISFECHA EN ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO. ES DE ANOTARSE QUE SI CONSIDERAMOS QUE ESTAS UNIDADES DE SERVICIO PUEDEN CONTAR CON ATENCION EN 2 TURNOS, SE TIENE LA POSIBILIDAD DE ATENDER A 3,920 ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR BASICA DE SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO.

SE RECONOCE QUE TAMBIEN SE DEBE CONSIDERAR QUE EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS POR UNIDAD DE SERVICIO/AULA PUEDE SER MENOR AL PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD.

ASI TAMBIEN; ES POSIBLE QUE CIERTA POBLACION EN EDAD DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA NO RECIBA ESTE BENEFICIO POR CUESTIONES ECONOMICAS, DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO Y/O DESINTERES DE LA POBLACION EN LA CONTINUIDAD DE SU EDUCACION, POR LO QUE SE ESTABLECE NECESARIO REALIZAR ESTUDIOS MAS ESPECIFICOS EN REFERENCIA A LA LOCALIZACION DE LOS PLANTELES EN LUGARES ESTRATEGICOS CUYO RADIO DE COBERTURA ALCANCE A LAS LOCALIDADES QUE COMPONEN EL TERRITORIO Y QUE SEAN ACCESIBLES A TODA LA POBLACION EN EL MUNICIPIO.

³³³ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE ESCUELAS/SNIE 2013, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.
SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.
ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



CONCOMITANTEMENTE, ES NECESARIO SEÑALAR QUE -CON BASE EN LOS INFORMES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI-; SE ENCONTRO QUE CIERTO VOLUMEN PORCENTUAL DE LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA NO ASISTIO A LAS ESCUELAS PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN EL AÑO 2010. ³³⁴

LA ESTADISTICA QUE SE MUESTRA A CONTINUACION PUDIESE REFORZAR LA TEORIA DE QUE AUNQUE ARITMETICAMENTE -CON BASE EN SEDESOL- LA COBERTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA POBLACION EN EDAD DE ESCOLARIDAD BASICA SE ENCUENTRA SATISFECHA; LA POBLACION PUEDE SENTIR DIFICULTAD PARA ACCESAR A ESTOS EQUIPAMIENTOS POR SU SITUACION ECONOMICA, POR LA FALTA DE TRANSPORTE COLECTIVO ENTRE LAS LOCALIDADES Y LA CABECERA MUNICIPAL -LO QUE HACE DIFICIL SU DESPLAZAMIENTO DIARIO-, POR LA FALTA DE INTERES EN CONTINUAR SU PREPARACION, POR INTEGRARSE AL EMPLEO DE MANERA TEMPRANA, ETC.

EN ESTE CONTEXTO; PARA EL AÑO 2010 LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA EQUIVALE A 5,165 HABITANTES, DE LOS CUALES SE DISTRIBUYE LA SIGUIENTE POBLACION POR EDADES Y ESCOLARIDAD: 1,299 NIÑOS EN EDAD DE EDUCACION PREESCOLAR, 2,553 NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS EN EDAD DE EDUCACION PRIMARIA Y 1,313 NIÑOS Y JOVENES DE 12 A 14 AÑOS EN EDAD DE EDUCACION SECUNDARIA.

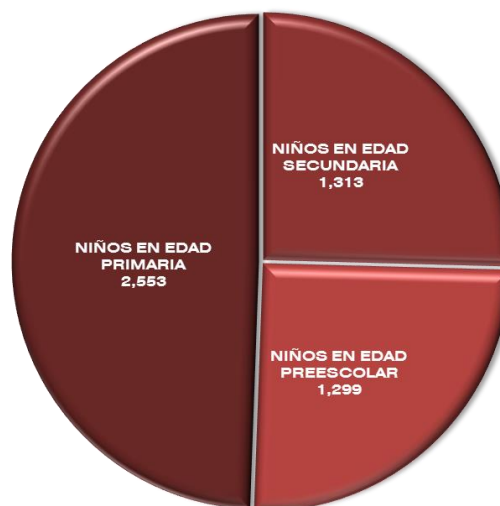


GRAFICO DEL TOTAL DE LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PARA EL AÑO 2010.

AHORA BIEN; SI PARA EL AÑO 2010 LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA EQUIVALE A 5,165 HABITANTES, DE ESTE TOTAL SE ENCONTRO QUE 470 NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD NO ASISTEN A LA EDUCACION PREESCOLAR, 153 NIÑOS DE 6 A 11 AÑOS NO ASISTEN A LA EDUCACION PRIMARIA Y 282 NIÑOS Y JOVENES DE 12 A 14 AÑOS NO ASISTEN A LA EDUCACION SECUNDARIA.

ESTOS DATOS SE RESUMEN EN LA SIGUIENTE TABLA: ³³⁵

66-POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA QUE NO ASISTE A LA ESCUELA			
TIZAPAN EL ALTO-2010			
POBLACION: 20,857HABITANTES			
POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA: 5,165	RANGOS DE EDADES		
	NIÑOS DE 3-5 AÑOS QUE NO ASISTEN A PREESCOLAR:	NIÑOS DE 6-11 AÑOS QUE NO ASISTEN A PRIMARIA:	NIÑOS ENTRE 12-14 AÑOS QUE NO ASISTEN A SECUNDARIA:
	470	153	282
100%	9.09%	2.96 %	5.45 %

³³⁴ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.

³³⁵ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.



EL SIGUIENTE GRAFICO EXPRESA MAS CLARAMENTE LO ANTERIOR:

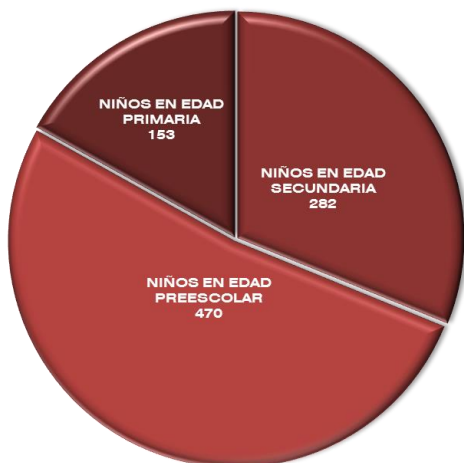


GRAFICO DE LA POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) QUE NO ASISTE A LA ESCUELA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PARA EL AÑO 2010.

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE DEL TOTAL DE HABITANTES EN EDAD ESCOLAR PARA INGRESAR A LAS ESCUELAS PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL -QUE PARA EL AÑO 2010 EQUIVALE A 5,165- LA CANTIDAD DE 905 NIÑOS Y/O JOVENES NO ASISTIERON O INGRESARON A LAS ESCUELAS CORRESPONDIENTES. ³³⁶

B. EDUCACION MEDIA SUPERIOR/BACHILLERATO/PREPARATORIA: CON ESTA PLANTA FISICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014 SE APRECIA SUPERAVIT EN LA ATENCION DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR CORRESPONDIENTE A 18 UNIDADES DE SERVICIO/AULAS. SI CONSIDERAMOS QUE CADA UNIDAD DE SERVICIO/AULA ATIENDE A UN PROMEDIO DE 40 ALUMNOS EN 1 TURNO, SE DEDUCE QUE CON 23 AULAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS EXISTENTES SE ATIENDE A 920 ALUMNOS. ³³⁷

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA POBLACION ESTIMADA EN EDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE BACHILLERATO CORRESPONDE A 217 HABITANTES; SE DEFINE QUE ARITMETICAMENTE ESTE RANGO DE LA POBLACION SE ENCUENTRA SATISFECHA EN ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO. ADEMAS, CONSIDERANDO QUE ESTAS UNIDADES DE SERVICIO PUEDEN CONTAR CON ATENCION EN 2 TURNOS, SE TIENE LA POSIBILIDAD DE ATENDER A 1,840 ALUMNOS EN EDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE BACHILLERATO EN EL MUNICIPIO.

LA INFORMACION SOSTIENE QUE EN EL MUNICIPIO CUENTA CON DOS PREPARATORIAS DE SOSTENIMIENTO PUBLICO DEL ORDEN ESTATAL, UNA CORRESPONDIENTE A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, LOCALIZADAS AMBAS EN CABECERA MUNICIPAL, CUENTA CON UN TOTAL DE 23 UNIDADES DE SERVICIO/AULAS POR PARTE DE LAS DOS PREPARATORIAS Y ATIENDE A UNA MATRICULA DE 708 ALUMNOS. POR LO QUE PUEDE INTUIRSE QUE LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES MAS ALEJADAS DEBE REALIZAR LARGOS RECORRIDOS PARA ACCEDER A ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO Y/O PRESENTA PROBLEMAS PARA SU ACCESIBILIDAD POR LA FALTA DE TRANSPORTE COLECTIVO ENTRE LAS LOCALIDADES Y LA CABECERA MUNICIPAL.

³³⁶ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.

³³⁷ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE ESCUELAS/SNIE 2013, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.
SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



TAL ES EL CASO DE VILLA EMILIANO ZAPATA, EL REFUGIO, ROSA AMARILLA, EL VOLANTIN Y ETC. POR LO QUE NO PODRIAMOS CONSIDERAR ESTAS CIFRAS COMO UN REFLEJO DE LA SITUACION REAL DE LOS HABITANTES QUE REQUIEREN DE SATISFACER SUS NECESIDADES EN MATERIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

C. EDUCACION SUPERIOR: EN LO REFERENTE A LA FORMACION DE NIVELES DE EDUCACION SUPERIOR, ES EVIDENTE QUE LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN EN PROCESO DE FORMACION EN ESTE NIVEL SE VEN OBLIGADOS A DESPLAZARSE A LOS DIFERENTES CENTROS DE INSTITUCION UNIVERSITARIA DISTRIBUIDOS EN OTROS MUNICIPIOS Y/O REGIONES (ZAPOTLAN EL GRANDE Y/O AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA).

ESTA SITUACION REFLEJA QUE ES PERTINENTE Y NECESARIO PROMOVER LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS QUE SE DESTINEN PARA EDUCACION TECNICA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO PARA IMPULSAR EL NIVEL DE INSTRUCCION EN EL TERRITORIO Y CON ELLO GENERAR MAYORES EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO EN EL NIVEL DE INGRESO, PARA CON ELLO ASPIRAR A UN NIVEL DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y DE FORMA PARALELA, SE ESTABLECE LA CONVENIENCIA DE PROMOVER POLITICAS PARA GENERAR UNA MAYOR OFERTA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR A TRAVES DE LA ENSEÑANZA ABIERTA O A DISTANCIA PARA CUBRIR NO SOLO A LA DEMANDA DE ESTUDIANTES DE ESTE NIVEL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SINO PARA ATENDER TAMBIEN A LA POBLACION DE LAS ZONAS ALEDAÑAS DEL MISMO, SIRVIENDO ESTAS PARA MEDIAR LAS DISTANCIAS CON OTROS MUNICIPIOS.

DE LA MISMA MANERA; PODEMOS INTERPRETAR QUE EL HECHO DE QUE EXISTA UNA MAYOR MOVILIZACION HACIA OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO PARA CUBRIR LA DEMANDA DE ESTUDIANTES EN ESTE NIVEL, SIGNIFICA QUE TIENEN INTERES EN CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO O CARRERA TECNICA; PERO TAMBIEN PODEMOS ASUMIR QUE EXISTE UN ABANDONO DE LA FORMACION ACADEMICA EN JOVENES DE ESTE GRUPO DE EDAD PARA INCORPORARSE AL MERCADO LABORAL, FORMAL O INFORMAL. POR LO ANTERIOR ES CONVENIENTE PROMOVER POLITICAS PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES MENCIONADOS.

D. EDUCACION INICIAL: ESTE NIVEL EDUCATIVO ATIENDE LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO FISICO, COGNOSCITIVO, AFECTIVO Y SOCIAL PARA LOS NIÑOS DESDE LOS 45 DIAS DE NACIDOS HASTA LOS MENORES DE 4 AÑOS, INCLUYENDO LA ORIENTACION DE PADRES DE FAMILIA.

LA FALTA DE ELEMENTOS DE EDUCACION INICIAL PUEDE PARECER ALARMANTE DEBIDO A QUE NO EXISTEN ELEMENTOS OPERADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y/O DE CARACTER PRIVADO REGISTRADOS EN EL PADRON DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA POR LO TANTO DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE GENERAR UN CRECIMIENTO EN EL NIVEL DE INGRESOS ECONOMICOS A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO; ES IMPERATIVO EL EMPLAZAMIENTO DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS A NIVEL MUNICIPAL, DADA LA INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL DEL GENERO FEMENINO.

E. EDUCACION ESPECIAL: SE REFIERE A LA ATENCION EDUCATIVA QUE SE BRINDA PARA LA ELIMINACION DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, PRIORIZANDO A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD Y/O CON APTITUDES SOBRESALIENTES. PERTENECE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y SE DIVIDE EN 3 MODALIDADES:



a. SERVICIOS ESCOLARIZADOS: CENTRO DE ATENCION MULTIPLE/CAM Y CENTRO DE ATENCION MULTIPLE LABORAL/CAM LABORAL; ES UN SERVICIO ESCOLARIZADO DE LA DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL DONDE SE OFRECE EDUCACION INICIAL Y BASICA (PREESCOLAR Y PRIMARIA) Y FORMACION PARA EL TRABAJO. OFRECE SERVICIOS A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CON DISCAPACIDAD (AUDITIVA, INTELECTUAL, MOTRIZ, VISUAL), SEVERA O MULTIPLE O TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO, CONDICIONES QUE DIFICULTAN SU INGRESO A ESCUELAS REGULARES. ASIMISMO; SE OFRECE EDUCACION PARA LA VIDA Y EL TRABAJO. ³³⁸

b. SERVICIOS DE APOYO: UNIDAD DE SERVICIO DE APOYO A LA EDUCACION REGULAR/USAER; ES UN SERVICIO DE APOYO DESTINADO A FAVORECER EL PROCESO DE INCLUSION EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y PRIORITARIAMENTE AQUELLAS ASOCIADAS CON DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION INICIAL Y BASICA DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCATIVAS. ATIENDE A PROFESORES, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

SE CONCEPTUALIZA COMO LA INSTANCIA TECNICO OPERATIVA DE EDUCACION ESPECIAL UBICADA EN ESPACIOS FISICOS DE EDUCACION REGULAR QUE PROPORCIONAN APOYOS TECNICOS, METODOLOGICOS Y CONCEPTUALES EN ESCUELAS DE EDUCACION BASICA MEDIANTE EL TRABAJO DE UN COLECTIVO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES. DICHS APOYOS ESTAN ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ESCUELAS Y AULAS INCLUSIVAS MEDIANTE EL ENFASIS EN LA DISMINUCION O ELIMINACION DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION QUE SE GENERAN EN LOS CONTEXTOS.

c. SERVICIOS DE ORIENTACION: CENTRO DE RECURSOS E INFORMACION PARA LA INTEGRACION EDUCATIVA/CRIE; SE REFIERE A LOS SERVICIOS QUE OFRECEN INFORMACION, ASESORIA Y CAPACITACION AL PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, A LAS FAMILIAS Y A LA COMUNIDAD SOBRE LAS OPCIONES EDUCATIVAS Y ESTRATEGIAS DE ATENCION PARA LAS PERSONAS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, PRIORITARIAMENTE ASOCIADAS CON DISCAPACIDAD Y/O APTITUDES SOBRESALIENTES. ASIMISMO; ESTOS SERVICIOS OFRECEN ORIENTACION SOBRE EL USO DE DIVERSOS MATERIALES ESPECIFICOS PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE ESTAS PERSONAS Y DESARROLLAN ESTUDIOS INDAGATORIOS CON EL FIN DE ELIMINAR LAS BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACION EN LAS ESCUELAS. LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE OFRECEN SON LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. ³³⁹

ESTE NIVEL DE EDUCACION TIENE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DEL SISTEMA OFICIAL ESTATAL CON EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE/CAM Y USAER, MISMOS QUE CUENTA CON 4 AULAS, PERSONAL DE TRABAJO Y UN TOTAL DE 405 ALUMNOS ATENDIDOS QUE SE ORIENTAN A LA ATENCION DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS EN ESTOS DOS NIVELES EDUCATIVOS.

³³⁸ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ES IMPORTANTE MENCIONAR LA ESTIMACION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS; QUE SEÑALA QUE DE CADA 100 NACIMIENTOS EL 2.6% OBSERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, 6% TRASTORNOS DE AUDICION Y LENGUAJE, EL 1% DISCAPACIDAD MOTRIZ Y EL 5% TRASTORNOS VISUALES, ESTO ES EN SUMA EL 3.8%. EN CUANTO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES; LA INCIDENCIA ES 6.2 POR CADA 100 NACIMIENTOS.

³³⁹ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



F. EDUCACION PARA ADULTOS: COMPRENDE EL SISTEMA OFICIAL FEDERALIZADO Y DE ORDEN PARTICULAR QUE SE ORIENTA A LAS PERSONAS DE 15 AÑOS O MAS QUE NO HAYAN CURSADO O CONCLUIDO LA EDUCACION BASICA Y COMPRENDE LA ALFABETIZACION LA EDUCACION PRIMARIA Y/O LA SECUNDARIA.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS/INEA ES UNA INSTITUCION EDUCATIVA QUE ATIENDE A PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS QUE POR ALGUNA SITUACION NO TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE APRENDER A LEER O A ESCRIBIR, PREPARA A QUIENES NO HAN CONCLUIDO SU PRIMARIA O SECUNDARIA PARA TERMINARLA CON LA AYUDA DE LA CREACION DE SU PROGRAMA EDUCATIVO.

EL PROGRAMA PLANTEA EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS Y TEMAS CONSIDERANDO EXPERIENCIAS, SABERES Y CONOCIMIENTOS DE LAS PERSONAS Y ENFATIZA EL APRENDIZAJE SOBRE LA ENSEÑANZA AL RECONOCER QUE LAS PERSONAS A LO LARGO DE SU VIDA HAN DESARROLLADO LA CAPACIDAD DE APRENDER. ASIMISMO; EL INEA ES EL ENCARGADO DE COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO PARA LOGRAR UNA MEJOR FORMA DE VIDA Y DE NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS. PROMUEVE, DESARROLLA Y BRINDA SERVICIOS DE ALFABETIZACION, EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA Y FACILITA LA FORMACION PARA EL TRABAJO CON EL OBJETIVO DE QUE JOVENES Y ADULTOS INCREMENTEN SUS CAPACIDADES Y ELEVEN SU CALIDAD DE VIDA. ³⁴⁰

EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA PLAZA COMUNITARIA PARA ATENDER ESTA NECESIDAD DE EDUCACION LOCALIZADA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL. EN CUALQUIER CASO SERA NECESARIO PROMOVER UNA MAYOR OFERTA EN EDUCACION PARA LOS ADULTOS, ASI COMO SU CAPACITACION EN LA MEJORA DE LA FORMACION LABORAL PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

DE MANERA SINTETICA LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN MATERIA DE EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EXPRESADO EN PLANTELES FISICOS, CONFORME AL LEVANTAMIENTO PUNTUAL EN CAMPO DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE EDUCACION, APOYADO EN LA INFORMACION OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS OPERADORAS: ³⁴¹

67-SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO					
EQUIPAMIENTO EXISTENTE					
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	PLANTELES PRIVADOS	PLANTELES PUBLICOS	ALUMNOS	UNIDAD DE SERVICIO AULAS
VECINAL	JARDIN DE NIÑOS	-	17	925	51
VECINAL	PRIMARIA	-	16	2,704	132
BARRIAL	SECUNDARIA	-	8	962	49
DISTRITAL	PREPARATORIA	-	2	708	23

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. ³⁴⁰ INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS/INEA, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP. GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. ³⁴¹ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISITCA GEPRGRAFICA/INEGI, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



AHORA BIEN, EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO DE CULTURA; LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE EDUCACION Y CULTURA ESTABLECE QUE EL EQUIPAMIENTO QUE CONFORMA ESTE SUBSISTEMA ESTA INTEGRADO POR EL CONJUNTO DE INMUEBLES QUE PROPORCIONAN A LA POBLACION LA POSIBILIDAD DE ACCESO A LA RECREACION INTELECTUAL Y ESTETICA, ASI COMO A LA SUPERACION CULTURAL COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE EDUCACION FORMAL. LOS INMUEBLES SE CARACTERIZAN POR REUNIR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA FOMENTAR LA LECTURA Y EL ESTUDIO, ASI COMO INTEGRAR A LA COMUNIDAD AL CAMPO DE LA ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL, PROPICIANDO LA OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE EN ACTITUDES POSITIVAS. ESTE EQUIPAMIENTO APOYA AL SECTOR EDUCACION Y CONTRIBUYE A ELEVAR EL NIVEL INTELECTUAL Y EL ACERVO CULTURAL DE LOS HABITANTES. ³⁴²

ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO TIENE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA QUE SE IMPARTEN DIFERENTES TALLERES DE ACTIVIDADES ARTISITCAS, LITERARIAS Y PLASTICAS. .

A CONTINUACION SE DESCRIBEN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE LOCALIZAN EN EL MUNICIPIO CON BASE EN LA CARACTERIZACION DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE EDUCACION Y CULTURA: ³⁴³

a. CASA DE LA CULTURA: INMUEBLE CON ESPACIOS A CUBIERTO Y DESCUBIERTO CUYA FUNCION BASICA ES LA DE INTEGRAR A LA COMUNIDAD PARA QUE DISFRUTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PROPICIANDO LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION CON EL FIN DE DESARROLLAR APTITUDES Y CAPACIDADES DE ACUERDO A SUS INTERESES Y RELACION CON LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA.

VI.1.4.b. EQUIPAMIENTO DE SALUD.

EL SECTOR SALUD REPRESENTA AL CONJUNTO DE LAS INSTITUCIONES -TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS- QUE PRESTAN A LA POBLACION SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PREVENCION, TRATAMIENTO, REHABILITACION Y CONTROL DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA, ENTRE OTROS.

DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE SALUD, EL EQUIPAMIENTO PUEDE CLASIFICARSE POR NIVEL Y PARA PRESTAR LOS SERVICIOS SE APLICA UN SISTEMA ESCALONADO POR NIVELES DE ATENCION: ³⁴⁴

a. PRIMER NIVEL: SE REFIERE A CENTROS DE SALUD DE PRIMER CONTACTO EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO CONSULTAS MEDICAS, PRIMEROS AUXILIOS, MEDICINA PREVENTIVA Y ALGUNAS URGENCIAS MEDICAS.

b. SEGUNDO NIVEL: SE REFIERE A CLINICAS QUE CUENTAN ADEMAS CON QUIROFANO, SERVICIO DE PARTOS Y HOSPITALIZACION.

c. TERCER NIVEL: MANEJA HOSPITALES CON ALTA ESPECIALIDAD MEDICA.

³⁴² SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

³⁴³ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³⁴⁴ SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO FEDERAL.



ESTOS 3 NIVELES DE ATENCION A LA SALUD ESTAN DIVIDIDOS EN 2 ORDENES: PUBLICO Y PRIVADO; CENTRANDOSE EL PUBLICO EN LA ATENCION DE LA POBLACION ABIERTA PREFERENTEMENTE.

AHORA BIEN, EN REFERENCIA A LA CARACTERIZACION DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; ESTABLECE QUE EL EQUIPAMIENTO QUE CONFORMA ESTE SUBSISTEMA ESTA INTEGRADO POR INMUEBLES QUE SE CARACTERIZAN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE ATENCION GENERAL Y ESPECIFICA. LOS SERVICIOS DE ATENCION GENERALIZADA A LA POBLACION INCLUYEN LA MEDICINA PREVENTIVA Y LA ATENCION DE PRIMER CONTACTO. LOS SERVICIOS DE ATENCION ESPECIFICA INCLUYEN LA MEDICINA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACION. ESTE EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES SON FACTORES DETERMINANTES DEL BIENESTAR SOCIAL, YA QUE LA SALUD ES PARTE INTEGRANTE DEL MEDIO AMBIENTE Y EN ELLA INCIDEN LA ALIMENTACION Y LA EDUCACION, ASI COMO LAS CONDICIONES FISICO-SOCIALES DE LOS INDIVIDUOS.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA SALUD, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL: ³⁴⁵

68-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA SALUD			
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL			
INTEGRANTES DEL SUBSISTEMA SALUD	NIVELES DE ATENCION MEDICA		
INSTITUTO/DEPENDENCIA	PRIMER NIVEL DE ATENCION MEDICA	SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA	TERCER NIVEL DE ATENCION MEDICA
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL/IMSS</p> <p>HA CREADO UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCION MEDICA QUE INTEGRA LOS SERVICIOS POR ZONA, DELEGACION Y REGION.</p>	<p>RESUELVE EL 85% DE LA ATENCION MEDICA INSTITUCIONAL A TRAVES DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR.</p>	<p>REPRESENTA A LOS HOSPITALES GENERALES DE SUBZONA Y A LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA DONDE SE ATIENDE APROXIMADAMENTE EL 12% DE LOS CASOS.</p>	<p>SE DESTINA EXCLUSIVAMENTE A RESOLVER PADECIMIENTOS COMPLEJOS QUE REQUIEREN SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIZACION Y ATIENDE APROXIMADAMENTE EL 3% DE LA DEMANDA TOTAL.</p>
<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO/ISSSTE</p> <p>BASA SU ESTRUCTURA DE SERVICIOS EN 3 NIVELES DE ATENCION MEDICA DE ACUERDO AL PLANTEAMIENTO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS.</p>	<p>RESUELVE EL 85% DE LA PATOLOGIA GENERAL A TRAVES DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR, MODULOS RESOLUTIVOS Y CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR, DONDE PROPORCIONA ATENCION AMBULATORIA PARA LOS PADECIMIENTOS DE MAYOR FRECUENCIA.</p>	<p>RESUELVE DEL 10% AL 12% DE LOS CASOS POR MEDIO DE LA CLINICA HOSPITAL, PROPORCIONANDO ATENCION AMBULATORIA Y DE ENCAMADOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD.</p>	<p>SE DESTINA EXCLUSIVAMENTE A OTORGAR ATENCION MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD A TRAVES DEL HOSPITAL GENERAL Y EL HOSPITAL REGIONAL, DONDE SE RESUELVE DEL 3% AL 5% DE LOS CASOS.</p>
<p>SECRETARIA DE SALUD/SSA</p> <p>IMPLEMENTA EL MODELO DE ATENCION A LA SALUD DE LA POBLACION ABIERTA, INSTRUMENTO NORMATIVO MEDIANTE EL CUAL REGULA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE SE DESTINAN A LA POBLACION CARENTE DE LOS BENEFICIOS QUE BRINDA LA SEGURIDAD SOCIAL Y AL IGUAL QUE EL IMSS Y EL ISSSTE BASA SU ESTRUCTURA DE SERVICIOS EN 3 NIVELES DE ATENCION MEDICA.</p>	<p>ATIENDE EL 85% DE LOS PROBLEMAS MEDICOS A TRAVES DE LA RED DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL QUE CUBRE LOCALIDADES RURALES DISPERSAS Y CONCENTRADAS, ASI COMO URBANAS.</p> <p>ESTA RED ESTA INTEGRADA POR EL CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACION CONCENTRADA, CENTRO DE SALUD URBANO, CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION, CASA DE LA SALUD Y EL CENTRO DE SALUD RURAL PARA POBLACIONES DISPERSAS.</p>	<p>RESUELVE DEL 10% AL 12% DE LOS CASOS POR MEDIO DE LOS HOSPITALES GENERALES, DONDE SE PROPORCIONA CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD.</p>	<p>SE RESUELVE SOLAMENTE DEL 3% AL 5% DE LOS CASOS EN HOSPITALES QUE PUEDEN SER GENERALES O DE ESPECIALIDADES, INCLUYENDO LOS INSTITUTOS NACIONALES.</p>

³⁴⁵ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN ESTE SUBSISTEMA PARTICIPAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL/IMSS, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO/ISSSTE, LA SECRETARIA DE SALUD/SSA Y LA CRUZ ROJA MEXICANA/CRM.

LA DERECHOHABIENCIA MEDICA ES EL PRINCIPAL RECURSO DE ACCESO DIRECTO A LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA. ESTA INFRAESTRUCTURA SE CENTRA EN LA OPERACION DE CENTROS DE SALUD, CLINICAS, HOSPITALES, ETC. AHORA BIEN; PARA EL AÑO 2010 EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA DERECHOHABIENCIA MEDICA DE 12,304 HABITANTES, SIENDO QUE EN EL ESTADO DE JALISCO SE CUENTA CON UNA DERECHOHABIENCIA DE 4'709,272 HABITANTES, POR LO QUE EL MUNICIPIO REPRESENTA EL 0.26 % DEL TOTAL ESTATAL, CIFRA DEFINIDA COMO MUY BAJA.

LOS SIGUIENTES SON LOS DATOS DE LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE CUENTA CON DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ISSSTE, IMSS, SEGURO POPULAR, ETC.

ASI, ENCONTRAMOS QUE DE ACUERDO A LA FUENTE CONSULTADA, LA CANTIDAD DE 12,304 HABITANTES, ES DECIR; EL 58.99% DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO ES DERECHOHABIENTE, MIENTRAS QUE LA CANTIDAD DE 8,470 HABITANTES, ES DECIR; EL 40.60% NO TIENE DERECHOHABIENCIA A LOS SERVICIOS DE SALUD GUBERNAMENTALES, CONFORME A LA SIGUIENTE GRAFICA: ³⁴⁶



GRAFICO DE LA DERECHOHABIENCIA MEDICA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO 2010.

ESTOS DATOS REFLEJAN EL INDICE DE DEPENDENCIA QUE TIENE LA POBLACION QUE NO CUENTA CON DERECHOHABIENCIA MEDICA, MISMA QUE REQUERIRA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL MODELO DE ATENCION A LA SALUD DE LA POBLACION ABIERTA, INSTRUMENTO NORMATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE SE DESTINAN A LA POBLACION CARENTE DE LOS BENEFICIOS QUE BRINDA LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SE ASUME QUE SERAN ASISTIDOS POR OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, COMO LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, DIF, SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, ASOCIACIONES CIVILES, ETC. Y/O POR SERVICIOS PRIVADOS.

A CONTINUACION SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE SALUD/SS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON BASE A LA ESTADISTICA POBLACIONAL VIGENTE, ASI COMO EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO EN CAMPO: ³⁴⁷

³⁴⁶ CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

³⁴⁷ DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



69-DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD CON BASE EN EL EQUIPAMIENTO PUBLICO EXISTENTE.							
TIZAPAN EL ALTO-2010							
POBLACION: 20,857 HABITANTES							
ELEMENTO	NORMA GENERAL:				DEMANDA:	EXISTENTE:	U. DE S.
	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	UNIDAD DE SERVICIO POR ELEMENTO	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	SUPERAVIT DEFICIT
PRIMER NIVEL							
CASA DE SALUD RURAL	100	5,933	5,000	1 CONSULTORIO	2	7	5
UNIDAD MEDICA FAMILIAR/IMSS	50	2,967	4,800	1 CONSULTORIO	1	1	-
UNIDAD MEDICA FAMILIAR/ISSSTE	11	653	3,165	1 A 2 CONSULTORIOS	5	1	-4
CENTRO DE SALUD RURAL	100	5,933	5,000	1 A 2 CONSULTORIOS	2	5	3
CENTRO DE SALUD URBANO	40	2,373	12,500	1 A 4 CONSULTORIOS	1	-	-1
PUESTO DE SOCORRO/CRM	90	5340	6,000	1 A 2 CAMAS	2	-	-2
SEGUNDO NIVEL							
CLINICA	11	653	4,748	3 A 12 CONSULTORIOS	7	-	-7
TERCER NIVEL							
HOSPITAL/SSA	40	2,373	2,500	4 A 20 CAMAS	20	-	-20
HOSPITAL/IMSS	50	2,967	1,208	21 A 41 CAMAS	38	-	-38
HOSPITAL/ISSSTE	11	653	2,926	10 A 30 CAMAS	7	-	-7

CON BASE EN ESTAS ESTADISTICAS, SE DEDUCE LO SIGUIENTE EN CUANTO AL SISTEMA DE SALUD EN EL MUNICIPIO: ³⁴⁸

SE PRECISA QUE EL DEFICIT DE CONSULTORIOS GENERALES EN UNIDADES MEDICAS DE PRIMER NIVEL ES DE 5 UNIDADES DE SERVICIO, EL DE CONSULTORIOS DE SEGUNDO NIVEL ES DE 7 UNIDADES DE SERVICIO Y EL DE TERCER NIVEL ES DE 65 UNIDADES DE SERVICIO (CAMAS) EN HOSPITALES. CIFRAS QUE EQUIVALEN -EN GENERAL- A UN DEFICIT DEL 91% APROXIMADAMENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, TAL COMO SE HA EXPRESADO EN EL CUADRO ANTERIOR.

ESTA INFRAESTRUCTURA SE CENTRA EN LA OPERACION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION MEDICA, HABIENDOSE LOCALIZADO ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A ESTE NIVEL DE EQUIPAMIENTO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. EN ESTE RUBRO DE ATENCION MEDICA SE PRESENTA UN SUPERAVIT DE 5 CONSULTORIOS EN LAS CASAS DE SALUD RURAL, MISMAS QUE ATIENDEN A LAS LOCALIDADES QUE SE LOCALIZAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³⁴⁸ DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



DE IGUAL MANERA OBSERVAMOS QUE EN CUANTO A LAS UNIDADES MEDICAS FAMILIARES DEL IMSS SE ENCUENTRA CUBIERTA PARCIALMENTE YA QUE LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO ESTA CUBIERTA PERO ES DE VITAL IMPORTANCIA CONSIDERAR COMENZAR A CREAR NUEVAS UNDADES PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION Y EL ISSSTE CUENTAN CON UN DEFICIT DE 4 UNIDADES.

LA CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON UN CENTRO DE SALUD RURAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ATENCION MEDICA DE PRIMER NIVEL, PRESENTANDO SUPERAVIT DE 3 CONSULTORIO QUE PUEDE BRINDAR EL SERVICIO A LAS HABITANTES DEL MUNICIPIO. FINALMENTE; SE CUENTA CON DEFICIT DE 1 CONSULTORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD URBANO NECESARIO PARA CUBRIR EL 40% DE LA POBLACION USUARIA POTENCIAL DEL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO LAS CIFRAS ANTERIORES, PODRIA CONCLUIRSE QUE LA DEMANDA DEL SERVICIO MEDICO SE ENCUENTRA CUBIERTA AL 100% SOLAMENTE EN TERMINOS DE CONSULTAS DE PRIMER NIVEL. CONFORME AL DIAGNOSTICO EN CAMPO REALIZADO, ASI COMO SU RATIFICACION CON BASE EN EL DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SE DEFINE QUE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ATENCION PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE CENTRA PRINCIPALMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS LOCALIDADES COMO SON LA CAÑADA, EL REFUGIO, CHURINCIO, LOS SAUCES, EL ZAPOTE Y LA ROSA AMARILLA.

EN REFERENCIA ESPECIFICA A LA ATENCION MEDICA DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL SE TIENE QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON UNIDADES DE SERVICIO DE ESTOS TIPOS. EN ESTE TENOR; CONSIDERANDO LAS CIFRAS ANTERIORES, PODRIA CONCLUIRSE QUE LA DEMANDA DE ESTE SERVICIO NO SE ENCUENTRA CUBIERTA PARA LA POBLACION TOTAL QUE RADICA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, YA QUE ESTA SE VE OBLIGADA A DESPLAZARSE A OTROS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y/O DE OTRAS REGIONES (COMO ES EL CASO DE ZAPOTLAN EL GRANDE) PARA SER ATENDIDOS EN LAS NECESIDADES DE HOSPITALIZACION Y CLINICAS (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION MEDICA).

POR OTRO LADO; AL REPRESENTAR CASI EL 40.60% LA POBLACION QUE NO CUENTA CON DERECHOHABIENCIA MEDICA, SE DEFINE QUE ESTE GRUPO DE LA POBLACION REQUERIRA DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL MODELO DE ATENCION A LA SALUD DE LA POBLACION ABIERTA, ES DECIR; LOS SERVICIOS QUE SE DESTINAN A LA POBLACION CARENTE DE LOS BENEFICIOS QUE BRINDA LA SEGURIDAD SOCIAL (SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO, DIF, SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, ASOCIACIONES CIVILES) Y/O POR SERVICIOS PRIVADOS.

A CONTINUACION SE DESCRIBEN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE LOCALIZAN EN EL MUNICIPIO CON BASE EN LA CARACTERIZACION DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL: ³⁴⁹

a. CASA DE SALUD RURAL: OPERA EN LOCALIDADES ENTRE 500 Y 1,000 HABITANTES CON UN AUXILIAR DE SALUD; UNIDAD AUXILIAR DE SALUD, SE UBICA EN LOCALIDADES CON DIFICIL ACCESIBILIDAD CON POBLACION ENTRE 500 Y 1,000 HABITANTES CON UN MEDICO EN SERVICIO SOCIAL O UN TECNICO EN SALUD.

³⁴⁹ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.
ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



b. UNIDAD MEDICA FAMILIAR (IMSS): POR SER DEL PRIMER CONTACTO CON LA POBLACION DERECHOHABIENTE, ES EL VINCULO POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE FOMENTO A LA SALUD, ADEMAS DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN SU COMUNIDAD.

c. UNIDAD MEDICA FAMILIAR (ISSSTE): UNIDAD MEDICA DE PRIMER CONTACTO CON LA POBLACION DERECHOHABIENTE, ESTA CONSTITUIDA POR EL AREA DE ATENCION MEDICA DONDE SE PROPORCIONA CONSULTA EXTERNA A TRAVES DE CONSULTORIOS DE MEDICINA FAMILIAR.

d. CENTRO DE SALUD RURAL: SE UBICA EN LOCALIDADES SEDE DE MAS DE 1,000 Y MENOS DE 10,000 HABITANTES, ATENDIDO POR UN MEDICO GENERAL O UN SERVICIO SOCIAL, UN AUXILIAR DE ENFERMERIA Y UN PROMOTOR DE LA SALUD.

DE MANERA SINTETICA LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN MATERIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EXPRESADO EN PLANTELES FISICOS: ³⁵⁰

70-SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
EQUIPAMIENTO EXISTENTE				
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	PLANTELES PRIVADOS	PLANTELES PUBLICOS	UNIDAD DE SERVICIO CONSULTORIOS
BARRIAL	CASA DE SALUD RURAL	-	7	7
BARRIAL	UNIDAD MEDICA FAMILIAR (IMSS)	-	1	1
BARRIAL	UNIDAD MEDICA FAMILIAR (ISSSTE)	-	1	1
DISTRITAL	CENTRO DE SALUD RURAL	-	2	2

VI.1.4.c. EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; ESTABLECE QUE EL EQUIPAMIENTO QUE CONSTITUYE ESTE ESTE SUBSISTEMA ESTA DESTINADO A PROPORCIONAR A LA POBLACION SERVICIOS DEDICADOS AL CUIDADO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, NUTRICION, HIGIENE Y SALUD DE FUTURAS MADRES, LACTANTES, INFANTES, JOVENES HASTA LOS 18 AÑOS Y ANCIANOS. POR LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN A TRAVES DE LOS ELEMENTOS DE ESTE SUBSISTEMA ESTA INTIMAMENTE LIGADO CON EL SUBSISTEMA SALUD; AL IGUAL QUE ESTE INCIDE EN LA ALIMENTACION Y LAS CONDICIONES FISICO-SOCIALES DE LOS INDIVIDUOS.

AHORA BIEN, EN REFERENCIA A LA CARACTERIZACION DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS, LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA INTEGRACION DE LOS ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL: ³⁵¹

³⁵⁰ DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³⁵¹ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



71-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL

INTEGRANTES Y CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA ASISTENCIA SOCIAL

INSTITUTO/DEPENDENCIA	DESCRIPCION
CASA CUNA/DIF	ESTABLECIMIENTO CON LA RESPONSABILIDAD DE CONDUCIR PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ASISTENCIA A MENORES DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD, ABANDONADOS, DESAMPARADOS O SUJETOS A MALTRATO; TAMBIEN PROPORCIONA PROTECCION TEMPORAL DE MENORES A SOLICITUD DE PADRES HOSPITALIZADOS, EN PRISION O MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS. OFRECE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL O PERMANENTE, ALIMENTACION, VESTIDO, ATENCION PSICOLOGICA, TRABAJO SOCIAL, ACTIVIDADES DE PUERICULTURA Y RECREATIVAS Y APOYO JURIDICO. COMO ELEMENTO INDISPENSABLE SE RECOMIENDA UBICARLO EN CIUDADES MAYORES DE 500,000 HABITANTES.
CASA HOGAR PARA MENORES/DIF	UNIDAD RESPONSABLE DE CONDUCIR PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ASISTENCIA A MENORES DE 6 A 18 AÑOS DE EDAD, ABANDONADOS, DESAMPARADOS O SUJETOS A MALTRATO, NIÑOS DE PADRES IMPOSIBILITADOS DE SU MANUTENCION Y CUIDADO POR ENFERMEDAD, RECLUSION POR ALGUN DELITO O POR NO CONTAR CON RECURSOS. PARA SU DOTACION SE DEBERAN CONSIDERAR CIUDADES DE 100,000 HABITANTES EN ADELANTE.
CASA HOGAR PARA ANCIANOS/DIF	ELEMENTO CON LA FUNCION DE CONDUCIR PROGRAMAS INSTITUCIONALES A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD, EN ABANDONO PARCIAL O TOTAL, DESAMPARADOS, SUJETOS A MALTRATO O CARENTES DE RECURSOS ECONOMICOS, CON IMPOSIBILIDAD DE SUBSISTIR POR SU PROPIA CUENTA. SE CONSIDERA COMO ELEMENTO INDISPENSABLE A UBICAR EN CIUDADES MAYORES DE 500,000 HABITANTES.
CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (GUARDERIA)/DIF	INMUEBLE EN EL QUE SE PROPORCIONA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS DE AMBOS SEXOS DE 45 DIAS A 5 AÑOS, 11 MESES DE EDAD, UTILIZANDO METODOS MODERNOS DE ATENCION A LACTANTES Y PREESCOLARES, HIJOS DE PADRES TRABAJADORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS - PREFERENTEMENTE SIN PRESTACIONES SOCIALES- CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECER LA PARTICIPACION ACTIVA Y RESPONSABLE DE LA FAMILIA EN BENEFICIO DE LOS MENORES. SE CONSIDERA ELEMENTO INDISPENSABLE EN LOCALIDADES MAYORES A 10,000 HABITANTES.
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO/DIF	INMUEBLE DONDE SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE APOYAN LA ACEPTACION Y PARTICIPACION DE LA POBLACION MARGINADA O DE ESCASOS RECURSOS EN LOS PROGRAMAS QUE PROPICIAN UNA MEJOR ORGANIZACION, INTERRELACION Y SUPERACION DE LA COMUNIDAD. SE RECOMIENDA SU DOTACION EN LOCALIDADES MAYORES A 5,000 HABITANTES.
CENTRO DE REHABILITACION/DIF	UNIDAD MEDICA DONDE SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS DE REHABILITACION INTEGRAL NO HOSPITALARIA A LA POBLACION DE CUALQUIER EDAD FISICAMENTE DISCAPACITADA Y CON PROCESOS POTENCIALMENTE INVALIDABLES. SE RECOMIENDA SU UBICACIÓN EN LOCALIDADES MAYORES A 50,000 HABITANTES.
CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL/DIF	ESTABLECIMIENTO OPERATIVO DONDE SE PROPORCIONAN SERVICIOS PREVENTIVOS, TRATAMIENTO Y REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA A LA POBLACION DE 10 A 54 AÑOS DE EDAD QUE VIVE EN ZONAS URBANAS CON ALTO RIESGO DE VERSE AFECTADA POR ESTE PROBLEMA. SON ATENDIDOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO A TRAVES DE CONSULTA EXTERNA EN PSICOTERAPIA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL. SE RECOMIENDA SU DOTACION EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.
GUARDERIA/IMSS	INMUEBLE EN EL QUE SE PROPORCIONA EL SERVICIO DE ATENCION COMPLETA CON METODOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LACTANTES Y MATERNES Y A NIÑOS MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD HIJOS DE PADRES DERECHOHABIENTES DEL IMSS. SE UBICAN PREFERENTEMENTE EN LOCALIDADES MAYORES DE 50,000 HABITANTES.
VELATORIO/IMSS	ELEMENTO DESTINADO A PRESTAR A TODA LA POBLACION EN GENERAL EN FORMA AGIL Y ECONOMICA EL SERVICIO PARA PREPARAR -EVENTUALMENTE EMBALSAMAR- Y VELAR LOS RESTOS MORTALES DE SERES HUMANOS, HECHO POR EL CUAL EL INSTITUTO HA LOGRADO REGULAR LOS PRECIOS DEL MERCADO. SE CONSIDERA COMO ELEMENTO INDISPENSABLE EN LOCALIDADES MAYORES A 500,000 HABITANTES Y COMO OPCIONAL EN CIUDADES DE 100,000 A 500,000 HABITANTES.
ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL/ISSSTE	INSTALACION DESTINADA A PROPORCIONAR A LOS NIÑOS -CUYAS EDADES FLUCTUAN ENTRE LOS 45 DIAS Y LOS 5 AÑOS, 11 MESES- HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO; EL AMBIENTE APROPIADO DONDE PUEDAN DESARROLLAR TODAS SUS POTENCIALIDADES INDIVIDUALES A TRAVES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN. SU CREACION SE JUSTIFICA A PARTIR DE 6,254 DERECHOHABIENTES O EN LOCALIDADES MAYORES A 50,000 HABITANTES.
VELATORIO/ISSSTE	UNIDAD DESTINADA A PROPORCIONAR EL SERVICIO PARA PREPARAR -EVENTUALMENTE EMBALSAMAR- Y VELAR LOS RESTOS MORTALES DE SERES HUMANOS, PARA DAR ATENCION A LA POBLACION DERECHOHABIENTE DEL ISSSTE. SE UBICA EN LOCALIDADES MAYORES A 100,000 HABITANTES.



EL EQUIPAMIENTO DE ASISTENCIA SOCIAL ESTA INTEGRADO EN EL MUNICIPIO POR LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES: ³⁵²

a. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/DIF: ENCAMINADO A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES MAS DESPROTEGIDOS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD PSICOLOGICA Y FISICA DE LOS FACTORES DE VIOLENCIA O DE DISMINUCION DE POSIBILIDADES DEL GOCE DE UNA VIDA CON CALIDAD, CUBRIENDO EN UNA PROPORCION SUS NECESIDADES ELEMENTALES DE MANERA SATISFACTORIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL. ESTE EQUIPAMIENTO SE LOCALIZA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

PARA LOGRAR UNA CALIDAD DE VIDA PLACENTERA CON AYUDA DEL DIF JALISCO AL MUNICIPIO SE HAN IMPLEMENTADO DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYO PARA EL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD COMO SON: PROGRAMAS DE ATENCION Y MEJORAMIENTO NUTRICIONAL, ESTE SE DIVIDE EN DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS Y CALIENTES, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A FAMILIAS, PROGRAMA DE ORIENTACION ALIMENTARIA, FOMENTO A LA PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO, OTRO PROGRAMA ES EL DE DESARROLLO FAMILIAR Y COMUNITARIO; QUE SE DIVIDE EN ESCUELA COMUNITARIA ACTIVA DE PADRES DE FAMILIA, TALLERES, TAMBIEN EXISTE EL PROGRAMA DE PROTECCION Y ASISTENCIA A POBLACION EN DESAMPARA QUE SE SUBDIVIDE EN PSICOLOGIA, ATENCION SOCIAL, DESARROLLO INTEGRAL DEL ADOLESCENTE, ATENCION A ANCIANOS, PROGRAMA DE PREVENCION AL MENOR MALTRATADO. ³⁵³

VI.1.4.d. EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE.

UNA DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL SER HUMANO ES LA RECREACION EN ESPACIOS VERDES Y DE ESPARCIMIENTO -QUE ENTRE OTROS SATISFACTORES- FAVOREZCAN LA CONVIVENCIA FAMILIAR, RUBRO EN EL QUE EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTA CON UN TOTAL DE 177,578 M² QUE CONSISTEN EN PARQUES VECINALES Y BARRIALES, AREAS DEPORTIVAS, PLAZAS CIVICAS, PLAZOLETAS. ³⁵⁴

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, SUBSISTEMA DE RECREACION Y DEPORTE; ESTABLECE QUE EL EQUIPAMIENTO QUE INTEGRA ESTE SUBSISTEMA ES INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD YA QUE A TRAVES DE SUS SERVICIOS CONTRIBUYE AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DEL INDIVIDUO Y A LA REPRODUCCION DE LA FUERZA DE TRABAJO MEDIANTE EL DESCANSO Y ESPARCIMIENTO.

ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS ES IMPORTANTE PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL EQUILIBRIO PSICOSOCIAL Y PARA LA CAPACIDAD PRODUCTORA DE LA POBLACION. POR OTRA PARTE, CUMPLE CON UNA FUNCION RELEVANTE EN LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. PROPICIAN LA COMUNICACION, INTERRELACION E INTEGRACION SOCIAL, ASI COMO LA CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA Y LA CONSERVACION DE LA MISMA DENTRO DE LAS AREAS URBANAS, COADYUVANDO AL MEJORAMIENTO ECOLOGICO DE LAS MISMAS. ³⁵⁵

³⁵² DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³⁵³ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TIZAPAN EL ALTO 2007- 2009.

³⁵⁴ DIAGNOSTICO Y ANALISIS PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³⁵⁵ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO V, RECREACION Y DEPORTE, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



EN REFERENCIA AL SUBSISTEMA DEPORTE; SE DEFINE QUE ESTE ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO FISICO DE LA POBLACION, CUMPLE FUNCIONES DE APOYO A LA SALUD Y LA RECREACION, ASI COMO A LA COMUNICACION Y ORGANIZACION DE LAS COMUNIDADES.

LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS RESPONDEN A LA NECESIDAD DE LA POBLACION DE REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN FORMA LIBRE Y ORGANIZADA, CONTRIBUYENDO AL ESPARCIMIENTO Y A LA UTILIZACION POSITIVA DEL TIEMPO LIBRE.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA INTEGRACION Y CARACTERIZACION DE LOS ELEMENTOS DEL SUBSISTEMA RECREACION Y DEPORTE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, EN ESTA DESCRIPCION SE INCLUYEN LOS MAS COMUNES: ³⁵⁶

72-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA RECREACION Y DEPORTE	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL	
INTEGRANTES Y CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA RECREACION Y DEPORTE	
ELEMENTO	DESCRIPCION
PLAZA CIVICA	<p>ESPACIO ABIERTO DESTINADO A LA REUNION DE LA POBLACION PARA PARTICIPAR EN EVENTOS DE INTERES COLECTIVO DE CARACTER CIVICO, CULTURAL, RECREATIVO, POLITICO Y SOCIAL -ENTRE OTROS-; GENERALMENTE SE LOCALIZA EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD, EN RELACION DIRECTA CON LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO EN CENTROS O NUCLEOS DE SERVICIOS A ESCALA DE SECTORES Y BARRIOS URBANOS.</p> <p>SU IMPLEMENTACION SE RECOMIENDA EN LOCALIDADES MAYORES A 5,000 HABITANTES, SIN EMBARGO; PUEDE REQUERIRSE EN LOCALIDADES MAS PEQUEÑAS CONFORME A LAS TRADICIONES, COSTUMBRES O NECESIDADES DE LAS MISMAS.</p>
JUEGOS INFANTILES	<p>SUPERFICIE ACONDICIONADA Y DELIMITADA PARA LA RECREACION INFANTIL GENERALMENTE INTEGRADA CON AREA DE JUEGOS Y PLAZAS, ANDADORES, AREAS DE DESCANSO Y AREAS VERDES ADECUADAS A LAS EDADES DE LA POBLACION INFANTIL USUARIA.</p> <p>SU INSTALACION ES NECESARIA EN LOCALIDADES A PARTIR DE 2,500 HABITANTES.</p>
JARDIN VECINAL	<p>ESPACIO ABIERTO Y ARBOLADO DE SERVICIO VECINAL DESTINADO AL PASEO, DESCANSO Y CONVIVENCIA DE LA POBLACION; POR SU PROXIMIDAD CON LAS ZONAS DE VIVIENDA GENERALMENTE CUENTA CON ANDADORES Y LUGARES DE DESCANSO, JUEGOS Y RECREACION INFANTIL, KIOSKO, SANITARIOS Y AREAS VERDES.</p> <p>SU DOTACION SE RECOMIENDA EN LOCALIDADES MAYORES A 5,000 HABITANTES.</p>
PARQUE DE BARRIO	<p>ESPACIO ABIERTO ARBOLADO DESTINADO AL LIBRE ACCESO DE LA POBLACION EN GENERAL PARA DISFRUTAR DEL PASEO, DESCANSO Y RECREACION. SU LOCALIZACION CORRESPONDE A LOS CENTROS DE BARRIO, PREFERENTEMENTE VINCULADO CON LAS ZONAS HABITACIONALES. ESTA CONSTITUIDO POR AREAS VERDES Y PARA DESCANSO, AREAS DE JUEGOS Y RECREACION INFANTIL, PLAZAS Y ANDADORES, SANITARIOS, BODEGAS Y MANTENIMIENTO, ESTACIONAMIENTO Y EVENTUALMENTE INSTALACIONES DE TIPO CULTURAL.</p> <p>SU DOTACION SE RECOMIENDA EN LOCALIDADES MAYORES A 10,000 HABITANTES.</p>
PARQUE URBANO	<p>AREA VERDE AL AIRE LIBRE QUE POR SU GRAN EXTENSION CUENTA CON AREAS DIFERENCIADAS UNAS DE OTRAS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y QUE POR ESTAS CARACTERISTICAS PARTICULARES OFRECE MAYORES POSIBILIDADES DE PASEO, DESCANSO, RECREACION Y CONVIVENCIA A LA POBLACION EN GENERAL.</p> <p>CUENTA CON AREAS VERDES, BOSQUE, ADMINISTRACION, RESTAURANTE, KIOSKOS, CAFETERIA, AREAS DE CONVIVENCIA GENERAL, ZONA DE JUEGOS PARA NIÑOS Y DEPORTE INFORMAL, SERVICIOS GENERALES, ANDADORES, PLAZAS, ESTACIONAMIENTO -ENTRE OTROS-.</p>
AREAS DE FERIAS Y EXPOSICIONES	<p>ELEMENTO CONSTITUIDO POR AREAS CUBIERTAS Y DESCUBIERTAS ACONDICIONADAS ADECUADAENTE PARA LA INSTALACION DE FERIAS REGIONALES EN LAS QUE SE REALIZAN EXPOSICIONES GANADERAS, AGRICOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, TECNOLOGICAS O DEL SECTOR PUBLICO -ENTRE OTRAS ACTIVIDADES-.</p>
ESPECTACULOS DEPORTIVOS	<p>INMUEBLES CONSTITUIDOS POR INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN EVENTOS DEPORTIVOS DE DIVERSOS TIPOS. DENTRO DE ESTAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN LOS ESTADIOS DE FUTBOL, BEISBOL, TENIS, FRONTON, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, ARENAS DE BOX Y LUCHA, PISTAS DE PATINAJE, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, ETC.</p>

³⁵⁶ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO V, RECREACION Y DEPORTE, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ESTOS ELEMENTOS SON ATRIBUCION ESPECIFICA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE INCLUYEN COMO CRITERIOS DE APOYO Y CON CARACTER DE INDICATIVOS PARA SU APLICACION PARA LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO.



72-CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA RECREACION Y DEPORTE	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL	
INTEGRANTES Y CARACTERIZACION DEL SUBSISTEMA RECREACION Y DEPORTE	
ELEMENTO	DESCRIPCION
MODULO DEPORTIVO	SUPERFICIE ACONDICIONADA PARA LA PRACTICA ORGANIZADA O LIBRE DE UNO O MAS DEPORTES EN CANCHAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO, DELIMITANDO ESTOS ESPACIOS Y CANCHAS CON LAS DIMENSIONES REGLAMENTARIAS DE CADA DEPORTE. EL MODULO SE CONSIDERA PARA USO PUBLICO EN GENERAL Y DEPENDERA DEL TAMAÑO DE LA LOCALIDAD, TRADICION DEPORTIVA Y/O DEL INTERES DE LAS AUTORIDADES Y LA COMUNIDAD PARA IMPULSARLA.

EN RELACION A LAS AREAS DE RECREACION Y DEPORTIVAS PUBLICAS -DE ACUERDO A LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS-, LA TASA MINIMA RECOMENDABLE DE ESPACIOS DEPORTIVOS ES DE 10 M²/HABITANTE.

ESTA CONSIDERACION TIENE BASE EN QUE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS ESTABLECE LA PRESENCIA DE LAS AREAS VERDES Y RECREATIVAS COMO IMPRESCINDIBLES POR LOS BENEFICIOS QUE REPORTAN AL BIENESTAR FISICO Y EMOCIONAL DE LA POBLACION YA QUE CONSTITUYEN LUGARES DE ESPARCIMIENTO, RECREO Y ESPACIOS PROPICIOS PARA LAS RELACIONES SOCIALES, ADEMAS DE CONTRIBUIR A MITIGAR EL DETERIORO URBANO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA HACERLOS MAS HABITABLES.

CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES Y EN REFERENCIA AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE ESTIMA QUE SE REQUIEREN POR LO MENOS 2,085 UNIDADES DE SERVICIO DE ESTE TIPO DE ESPACIOS EN EL MUNICIPIO, ES DECIR; 20,857 M² DE ESPACIOS VERDES, AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. AHORA BIEN; EN REFERENCIA A ESTA DOTACION MINIMA SE DEFINE QUE SE PRESENTA DEFICIT DE 3,099 UNIDADES DE SERVICIO PARA LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE ESPACIOS VERDES, AREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, REPRESENTANDO ESTA CIFRA UN 15% MENOS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO REQUERIDAS.

A CONTINUACION, SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO: ³⁵⁷

73-DIAGNOSTICO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE					
TIZAPAN EL ALTO-2010					
POBLACION: 20,857 HABITANTES					
ELEMENTO	NORMA GENERAL:		DEMANDA:	EXISTENTE:	U. DE S.
	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD DE SERVICIO POR ELEMENTO	UNIDADES DE SERVICIO	UNIDADES DE SERVICIO	SUPERAVIT DEFICIT
RECREACION Y DEPORTE	POBLACION TOTAL	9 A 10 M ² /HAB.	20,857	17,758	-3,099

³⁵⁷ ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



EN REFERENCIA A LA INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON 16 ESPACIOS DEPORTIVOS, DE LOS CUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL SE LOCALIZA UNA UNIDAD DEPORTIVA, UN PARQUE DE BARRIO, 2 CANCHAS DEPORTIVAS, UN JARDIN VECINAL, DE LA MISMA FORMA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA PLAZA CIVICA, EN DONDE LA POBLACION PUEDE ASISTIR A REUNIONES PARA PARTICIPAR EN EVENTOS DE INTERES COLECTIVO DE CARACTER CIVICO, CULTURAL, RECREATIVO, POLITICO Y SOCIAL -ENTRE OTROS-.

DE MANERA SINTETICA LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN MATERIA DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EXPRESADO EN PLANTELES FISICOS: ³⁵⁸

74-SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
EQUIPAMIENTO EXISTENTE				
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	PLANTELES PRIVADOS	PLANTELES PUBLICOS	UNIDAD DE SERVICIO 9-10 M²/HAB.
VECINAL	JARDIN VECINAL	-	1	20,857 208,570 M²
VECINAL	PLAZAS Y PLAZOLETAS	-	1	
BARRIAL	JARDINES Y PLAZAS	-	5	
BARRIAL	CANCHAS DEPORTIVAS	-	5	
DISTRITAL	UNIDAD DEPORTIVA	-	1	
CENTRAL	PLAZA CIVICA PRINCIPAL	-	1	

CABE MENCIONAR QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON OTRO TIPO DE ZONAS CUYOS ATRACTIVOS NATURALES NO SOLO REFIEREN ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE DESCANSO, SINO QUE TAMBIEN REPRESENTAN LA POSIBILIDAD DE COMPLEMENTAR E IMPLEMENTAR EQUIPAMIENTOS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION TEMATICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACION.

EN ESTAS ZONAS SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, TAL ES CICLISMO DE MONTAÑA, CABALGATAS, CAMINATAS, ALPINISMO Y CAMPISMO.

OTRO TIPO DE RECREACION COMPLEMENTARIA PARA EL MUNICIPIO ESTA REPRESENTADA POR LA RIVERA DEL LAGO DE CHAPALA PRINCIPAL ATRACCION TURISTICA ESTA REGION COMPITE EN CALIDAD DE PAISAJE CON LA RIVERA NORTE.

HABLANDO PARTICULARMENTE DE LOS ATRACTIVOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ENCONTRAMOS EL MOLINO, LA CAÑADA, EL ZAPOTE, LOS SAUCES, EL VOLANTIN, EL REFUGIO, MISMALOYA A DONDE SE ACUDE A CONTEMPLAR LA BELLEZA NATURAL DE LA VISTA DE BORREGONES, LAS BARRANCAS DEL SOROMUTAL Y SAN PEDRO,EL MIRADOR DE LA ANGOSTURA, EL BALNEARIO AGUA CALIENTE.. ³⁵⁹

³⁵⁸ ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

³⁵⁹ PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TIZAPAN EL ALTO 2007- 2009.



VI.1.4.6. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL.

EL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL ESTA CONSTITUIDO POR INSTALACIONES QUE OFRECEN SERVICIOS DE CARACTER PUBLICO Y/O ADMINISTRATIVO A LA CIUDADANIA. EN ESTE TIPO DESTACAN LAS INSTALACIONES LOCALIZADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL.

DE MANERA SINTETICA LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN MATERIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EXPRESADO EN PLANTELES FISICOS: ³⁶⁰

75-SINTESIS DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO			
EQUIPAMIENTO EXISTENTE			
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	PLANTELES PRIVADOS	PLANTELES PUBLICOS
CENTRAL	MERCADO MUNICIPAL	-	1
CENTRAL	AUDITORIO MUNICIPAL	-	1
CENTRAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	-	1

³⁶⁰ ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



VI.2. CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO NATURAL.

EL ANALISIS DEL MEDIO FISICO NATURAL ES UN ELEMENTO IMPORTANTE EN LA ELABORACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

EN ESTE ENFOQUE; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PRETENDE ESTABLECER:

- A.** LAS RESTRICCIONES QUE EL MEDIO FISICO NATURAL IMPONE AL DESARROLLO URBANO.
- B.** LA CONSIDERACION DE LOS POSIBLES EFECTOS E IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL DESARROLLO URBANO SOBRE EL MEDIO NATURAL.



ESTE CONJUNTO DE INFORMACION OFRECE UN PANORAMA GENERAL ACERCA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL ENTORNO NATURAL DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. SU UTILIDAD PRINCIPAL TIENE QUE VER CON LAS LIMITANTES Y CONDICIONANTES QUE EL MEDIO IMPONE AL DESARROLLO URBANO, LA FORMA EN QUE ESTE LO ALTERA O BIEN; LAS ACCIONES Y ORIENTACIONES ESTRATEGICAS DE PLANEACION QUE SE TENDRAN QUE OBSERVAR.

ESTA ETAPA DEL PLAN SE REFIERE AL ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA CONSTITUIDA POR UNA SERIE DE FASES QUE VAN DESDE EL RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO TERRITORIAL ENFOCADO DESDE EL TERRITORIO ESTATAL Y REGIONAL HASTA EL ANALISIS ESPECIFICO DEL CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

EN ESTE ANALISIS SE DESCRIBIRAN CADA UNA DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, DESCRIBIENDO SU ESTADO ACTUAL APOYANDOSE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, DEPENDENCIAS OFICIALES DEL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL, ASI COMO EN LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO REALIZADA. CON ESTOS ELEMENTOS SE OBTUVO LA SINTESIS DE CONDICIONANTES DEL MEDIO FISICO NATURAL, DESCRIBIENDO Y RECONOCIENDO LOS ELEMENTOS CONTENIDOS COMO: CLIMATOLOGIA, TOPOGRAFIA, EDAFOLOGIA, GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA, SISMICIDAD, HIDROLOGIA, VEGETACION, USO POTENCIAL DEL SUELO, ETC.

LO ANTERIOR; ENFATIZANDO EN LA RELACION DE LOS ELEMENTOS MENCIONADOS CON LA DINAMICA DE CRECIMIENTO URBANO, CON EL OBJETO DE QUE LOS ELEMENTOS NATURALES QUE DEBAN SER CONSERVADOS Y/O PROTEGIDOS LO SEAN, SIN QUE SE LIMITE SU USO, SINO QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS PARA SU INCORPORACION CUIDADOSA AL DESARROLLO URBANO DEL AREA DE APLICACION Y CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LAS CARACTERISTICAS DEL ENTORNO, ESTABLECIENDO SUS IMPLICACIONES EN EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

ASI, SE DESCRIBE EL ANALISIS Y SINTESIS DE LOS ELEMENTOS O FACTORES MAS RELEVANTES.

VI.2.1. CLIMATOLOGIA.

EL CLIMA ES UN ELEMENTO DEL MEDIO NATURAL QUE TIENE UNA GRAN INFLUENCIA EN LAS MODIFICACIONES QUE SUFRE EL RELIEVE TERRESTRE, EN LA CONFORMACION DE LA NATURALEZA DEL SUELO Y EN LA DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS SERES VIVOS, YA QUE DE TAL MODO INTERVIENE EN LA VIDA DE ESTOS QUE PUEDE SER DETERMINANTE EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMO: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, INDUSTRIA, COMERCIO, TRANSPORTE, ETC.

ASIMISMO; INFLUYE EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA POBLACION, SIENDO DETERMINANTE PARA LA SALUD, CONFORT, VIVIENDA, RECREACION, ETC. DE LA MISMA. POR OTRO LADO; LA CLIMATOLOGIA ES IMPORTANTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE DISEÑO Y PARA PREVENIR CIERTO TIPO DE RIESGOS.

EN GENERAL EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA LOS SIGUIENTES TIPOS DE CLIMAS: **361**

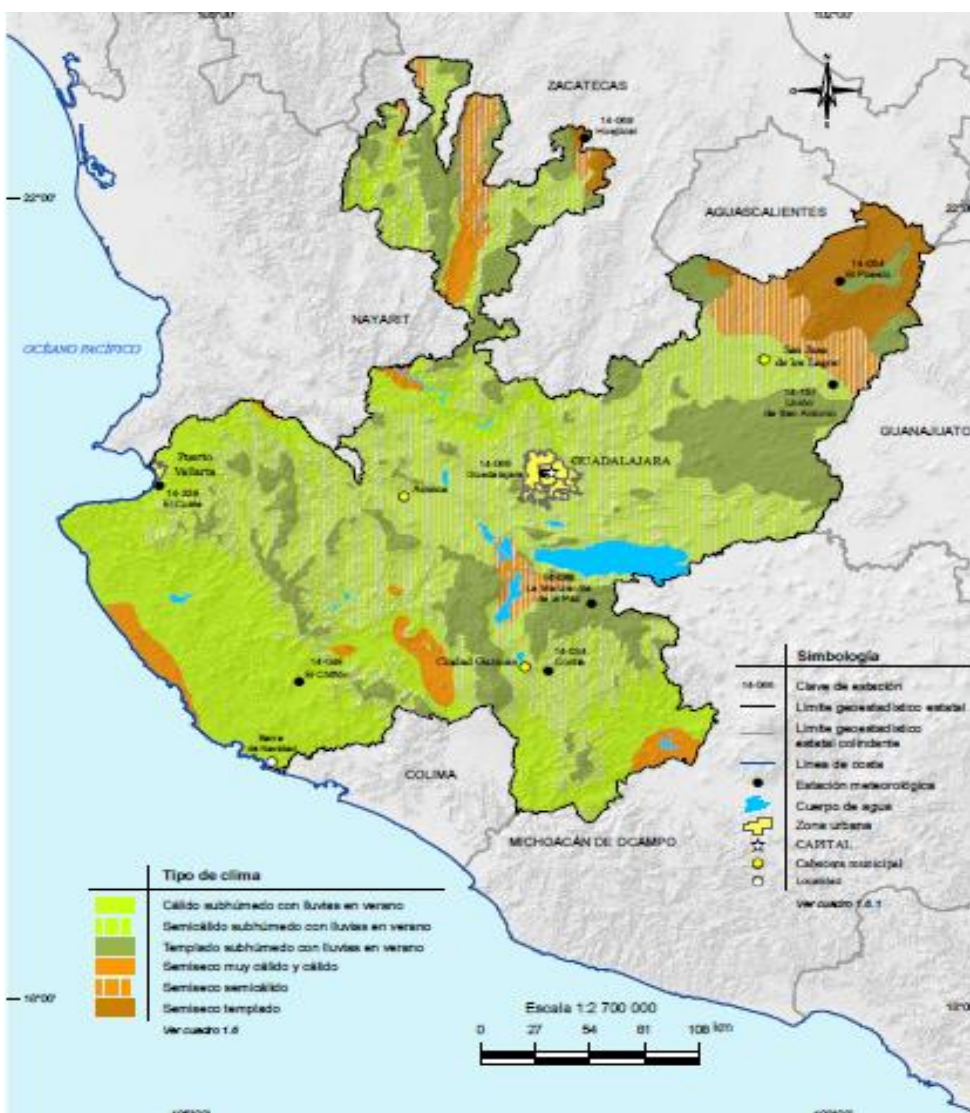


GRAFICO DE LOS TIPOS DE CLIMAS EN EL ESTADO DE JALISCO.

POR SU PARTE; EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE EN ESTA REGION –AUNQUE PREDOMINAN LOS CLIMAS SEMIDESERTICOS Y CALUROSOS- TIENE UNA GRAN DIVERSIDAD CLIMATICA, EXPLICADA POR LOS CONTRASTES ALTIMETRICOS DEL RELIEVE, LA PRESENCIA DE CADENAS MONTAÑOSAS QUE SE ALINEAN PARALELAS A LAS COSTAS, SU CERCANIA AL MAR Y A FACTORES BIOLOGICOS, COMO EL TIPO DE VEGETACION (AMORTIGUADOR CLIMATICO) Y LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE. ³⁶²

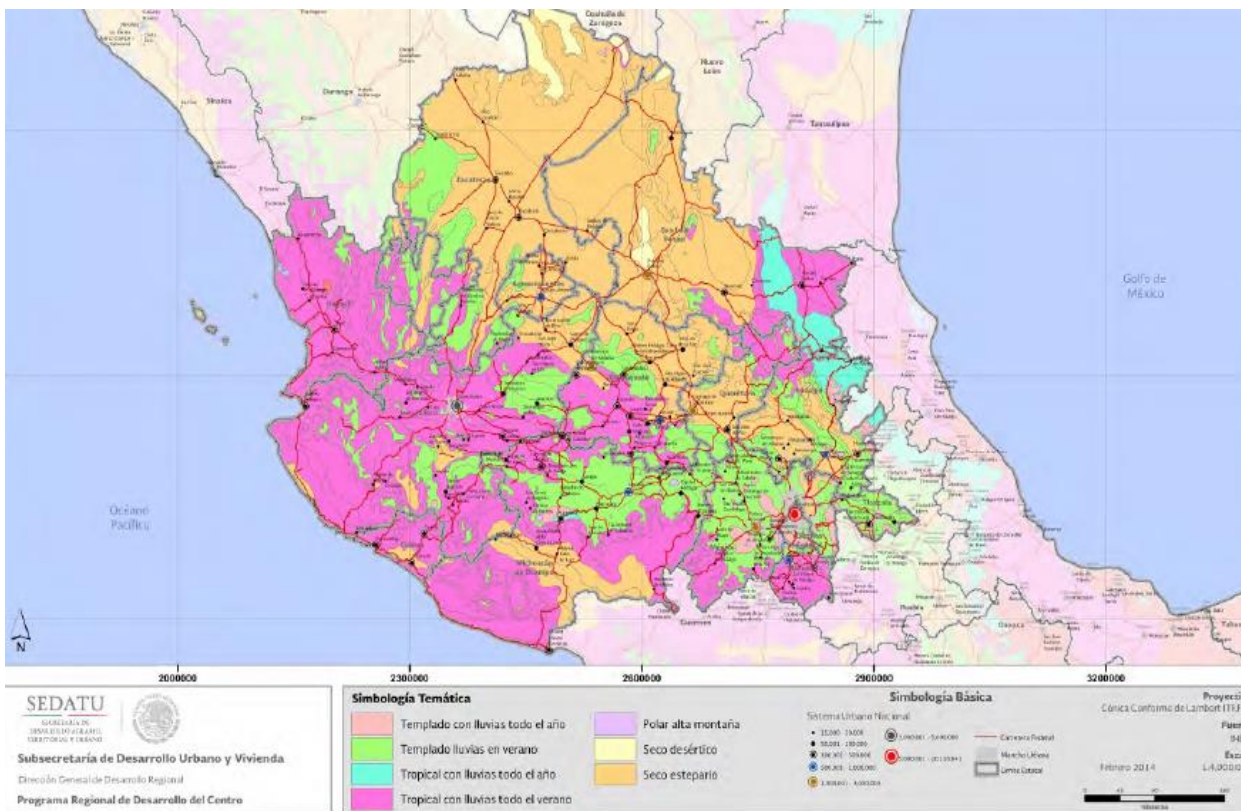


GRAFICO DE LOS GRUPOS DE CLIMAS EN LA REGION CENTRO CON BASE EN EL CONJUNTO DE DATOS VECTORIALES SOBRE CLIMA, INEGI 2001.

LAS PRECIPITACIONES PROMEDIO ANUALES NO HAN REGISTRADO INCREMENTOS RESPECTO A LAS OBSERVADAS A NIVEL NACIONAL, AUNQUE SU COMPORTAMIENTO ES MAS HOMOGENEO EN LA MESA CENTRAL DE LA REGION. ³⁶³

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE LA REGION CIENEGA PRESENTA LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES CLIMATICAS: ³⁶⁴

³⁶² PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

³⁶³ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

³⁶⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



EL CLIMA DE ESTA ENTIDAD PRESENTA GRANDES CONTRASTES DEBIDO A LA CONFORMACIÓN VARIADA DE RELIEVES Y LA INFLUENCIA DE MASAS DE AGUA, TANTO MARÍTIMA COMO LACUSTRE. SE ENCUENTRAN VARIANTES DE CLIMAS SEMISECOS HACIA EL NORTE Y NORESTE; CLIMAS TEMPLADOS EN LAS PARTES ALTAS DE LAS SIERRAS; SEMICÁLIDOS EN LA ZONA CENTRO Y ALREDEDORES DE CHAPALA Y CLIMAS CÁLIDOS A LO LARGO DE TODA LA COSTA.

TODAS ESTAS VARIANTES AFECTAN EN FORMA PARTICULAR EL DESARROLLO DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, CULTURALES Y SOCIOECONÓMICAS, ASIMISMO PROPORCIONAN CONDICIONES FAVORABLES PARA EL APROVECHAMIENTO DE UNA GRAN VARIEDAD DE RECURSOS, COMO DIFERENTES TIPOS VEGETATIVOS, UNA AMPLIA VARIEDAD DE CULTIVOS Y ÁREAS PROPICIAS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS E INDUSTRIALES.

RESPECTO A LA REGIÓN ENCONTRAMOS UN CLIMA SEMICÁLIDOS SUBHÚMEDO CON LLUVIAS EN VERANO.³⁶⁵

EL CLIMA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE SINTETIZA DE LA SIGUIENTE MANERA: ³⁶⁶

76-CARACTERISTICAS DEL CLIMA					
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO					
TIPO DE CLIMA	TEMPERATURA PROMEDIO ANUAL (°C)	PRECIPITACION PLUVIAL PROMEDIO ANUAL (MM)	REGIMEN DE LLUVIAS	VIENTOS DOMINANTES	HELADAS PROMEDIO (DIAS/AÑO)
SEMISECO CON OTOÑO E INVIERNO Y PRIMAVERA Y VERANO SEMICÁLIDO, SIN ESTACIÓN INVERNAL DEFINIDA.	19.5°C	720.8 MM.	JUNIO-AGOSTO	NOROESTE - SURESTE	-

VI.2.2. TOPOGRAFIA.

LA TOPOGRAFIA -COMO DESCRIPCION DEL RELIEVE DEL TERRITORIO- SE TRATA DE FORMA SIGNIFICATIVA PARA EL DESARROLLO URBANO.

EN ESTE ASPECTO; EL ANALISIS DE LA TOPOGRAFIA ES EL RECONOCIMIENTO DE AREAS QUE POR SUS PENDIENTES TOPOGRAFICAS PUDIESEN SER FAVORABLES AL DESARROLLO URBANO Y DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN GENERAL FRENTE A OTRAS ZONAS EN LAS QUE LA COMPLEJIDAD DEL TERRENO PRESENTE LIMITANTES.

SE CONSIDERA QUE LOS RELIEVES ESCARPADOS/TOPOGRAFIA COMPLEJA; EXPRESAN LIMITANTES AL DESARROLLO URBANO QUE PUEDE LLEVAR A MAYORES COSTOS DE URBANIZACION Y A MAYOR INEFICIENCIA DEL SISTEMA URBANO, ASI COMO TAMBIEN PUEDEN ESTAR ASOCIADOS A MAYORES RIESGOS POR INESTABILIDAD DE LADERAS.

³⁶⁵ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

³⁶⁶ ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DE MEXICO, MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/IEG, JUNIO DE 2014. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

NO OBSTANTE; AUN CUANDO LA TECNICA DE PLANEACION SUGIERE PRIVILEGIAR EL DESARROLLO URBANO EN ZONAS PLANAS (CON PENDIENTES MENORES AL 5%), NO SE DEBE CONTRAVENIR LA PROTECCION DE ZONAS AGRICOLAS DE ALTO POTENCIAL, ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL Y/O ZONAS CON RIESGO DE INUNDACION EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE LA REGION SURESTE PRESENTA LA SIGUIENTE CARACTERIZACION TOPOGRAFICA: ³⁶⁷



GRAFICO DE LA TOPOGRAFIA DE LA REGION CIENEGA DEL ESTADO DE JALISCO, CON BASE EN EL INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL 2011.

LA REGIÓN SE CARACTERIZA POR PRESENTAR TRES FORMAS DE RELIEVE, LAS ZONAS ACCIDENTADAS, LAS ZONAS SEMIPLANAS Y LAS ZONAS PLANAS, LAS ZONAS ACCIDENTADAS PRESENTAN LAS ELEVACIONES MÁS IMPORTANTES DE CERROS, MONTAÑAS Y DERIVACIONES SIERRA, EN LAS SEMIPLANAS SE ENCUENTRAN LOMERÍOS Y FALDAS DE CERROS, LAS ZONAS PLANAS PRESENTAN MESAS, MESETAS Y VALLES.

EL RELIEVE DE ZONAS ES MODERADO A FUERTEMENTE ESCARPADO POR LO QUE EL POTENCIAL DE EROSIÓN ES ALTO.

³⁶⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS EXTREMAS; 20° 09', 20° 33' DE LATITUD NORTE; 102° 08', 103° 26' LONGITUD OESTE Y UNA ALTITUD QUE VAN DE 1,520 A 1,780 M.S.N.M.³⁶⁸

AHORA BIEN, RESPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE DEFINE QUE EL 43.3% DEL MUNICIPIO TIENE TERRENO, ES DECIR, CON PENDIENTES MENORES A 5°.³⁶⁹

EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DONDE SE LOCALIZA LA CABECERA MUNICIPAL PRESENTA EN LO GENERAL TOPOGRAFÍAS REGULARES CUYAS PENDIENTES SON MENORES AL 5 POR CIENTO, EXISTIENDO ALGUNAS ZONAS CON PENDIENTES MÁS PRONUNCIADAS, QUE NO EXCEDEN AL 15 POR CIENTO, EN LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA QUE CONFORMAN LAS ELEVACIONES DENOMINADAS LOS COYOTES, LAS CORONAS.

TOPOGRÁFICAMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL SE PRESENTAN PENDIENTES SUAVES HACIA LA DIRECCIÓN SUR-NORTE, RECONOCIENDO LOS ESCURRIMIENTOS QUE DAN LUGAR A LOS ARROYOS DE EL BOSQUE, EL RÍO DE LA PASIÓN, Y EL ARROYO SAN VICENTE.

EL SIGUIENTE GRAFICO EXPRESA UNA IMAGEN DE LA TOPOGRAFIA GENERAL DEL MUNICIPIO:³⁷⁰

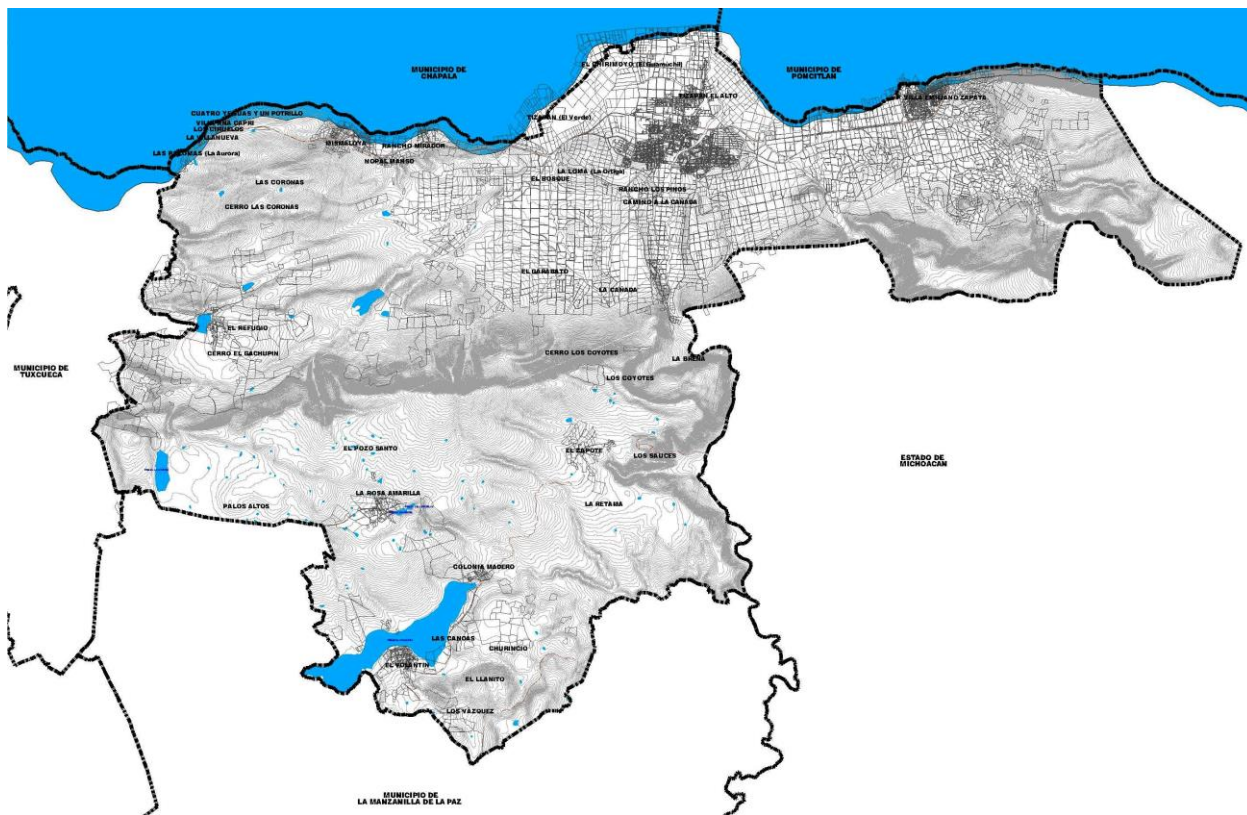


GRAFICO DE LA TOPOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

³⁶⁸ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

³⁶⁹ DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/IEG, JUNIO DE 2014. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

³⁷⁰ DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL/CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2014.

VI.2.3. EDAFOLOGIA.

LA EDAFOLOGIA SE REFIERE AL ESTUDIO DEL SUELO COMO SUSTENTO DE LA VEGETACION Y PRODUCCION AGROLOGICA. SU IMPORTANCIA RADICA EN SU PAPEL COMO SOPORTE DE COMUNIDADES VEGETALES, ESPECIALMENTE CUANDO ESTAS SON DE NATURALEZA ECONOMICA.

DICHO DE OTRA FORMA; EXISTEN SUELOS QUE CUENTAN CON UN GRAN POTENCIAL AGROLOGICO Y OTROS QUE FORMAN PARTE DE CIERTO TIPO DE ECOSISTEMAS. EN AMBOS CASOS; CONFORMAN CRITERIOS DE CONSERVACION DEBIENDO EVITARSE EL CRECIMIENTO URBANO EN ESTAS ZONAS.

EN EL ESTADO DE JALISCO; CLIMA, RELIEVE Y LITOLOGIA SE CONJUGAN PARA DAR LUGAR A UNA VARIEDAD DE SUELOS CUYA DISTRIBUCION SE RESUME EN CONSIDERACION A LAS FORMAS DEL RELIEVE O LAS UNIDADES GEOMORFOLOGICAS.

LOS LITOSOLES PREDOMINAN EN LAS VERTIENTES DE LA MONTAÑA, EN CAMBIO LOS REGOSOLES SE DISTRIBUYEN SOBRE LAS PLANICIES DE PIEDEMONTE, PRINCIPALMENTE DE LAS MONTAÑAS GRANITICAS DEL OESTE.

EN LOS LLANOS Y VALLES DEL CENTRO DEL ESTADO SE DESARROLLAN LOS ANDOSOLES Y FLUVISOLES. EN EL ESTE SOBRE LOS LLANOS DE LA FOSA DE CHAPALA PREDOMINAN LOS GLEYSOLES Y LOS SUELOS HIDROMORFOS LOS SUELOS LIMO-ARCILLOSOS ACIDOS SE DISTRIBUYEN EN LA CUENCA DEL RIO VERDE, AL NORESTE DEL ESTADO. EN ALGUNAS ZONAS DEPRIMIDAS COMO EN LOS LAGOS DE SAYULA, SAN MARCOS, ZACOALCOS Y ATOTONILCO APARECEN SUELOS SALINOS.

EN GENERAL; EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA LOS SIGUIENTES TIPOS DE SUELOS DOMINANTES: ³⁷¹

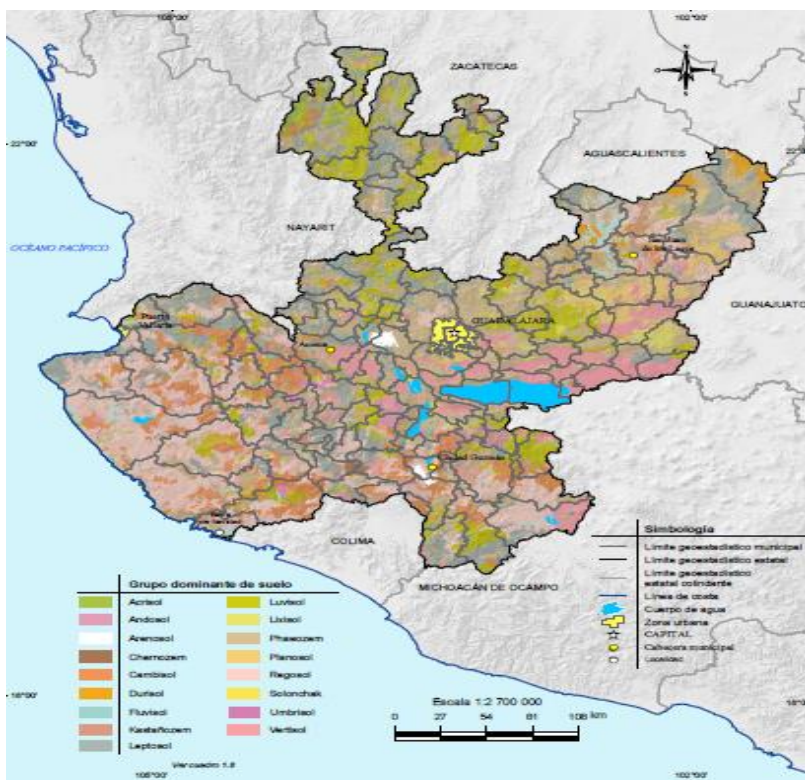


GRAFICO DE LOS TIPOS DE SUELO DOMINANTES EN EL ESTADO DE JALISCO.



RESPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y DE MANERA GENERAL; PODEMOS MENCIONAR QUE EN EL TERRITORIO LOS TIPOS DE SUELO QUE EXISTEN SON LAS UNIDADES DE: LUVISOL VERTISOL, PODZOL HUMICO, VERTISOL REGOSOL.

ESTA CARACTERIZACION SE EXPRESA EN LOS SIGUIENTES CUADRO Y GRAFICA: 372

77-TIPOS DE SUELO/EDAFOLOGIA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
CLASIFICACION	PORCENTAJE APROXIMADO RESPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL
LUVISOL VERTISOL (LV)	6.71 %
PODZOL HUMICO (PH)	72.79 %
VERTISOL REGOSOL (VR)	17.28 %

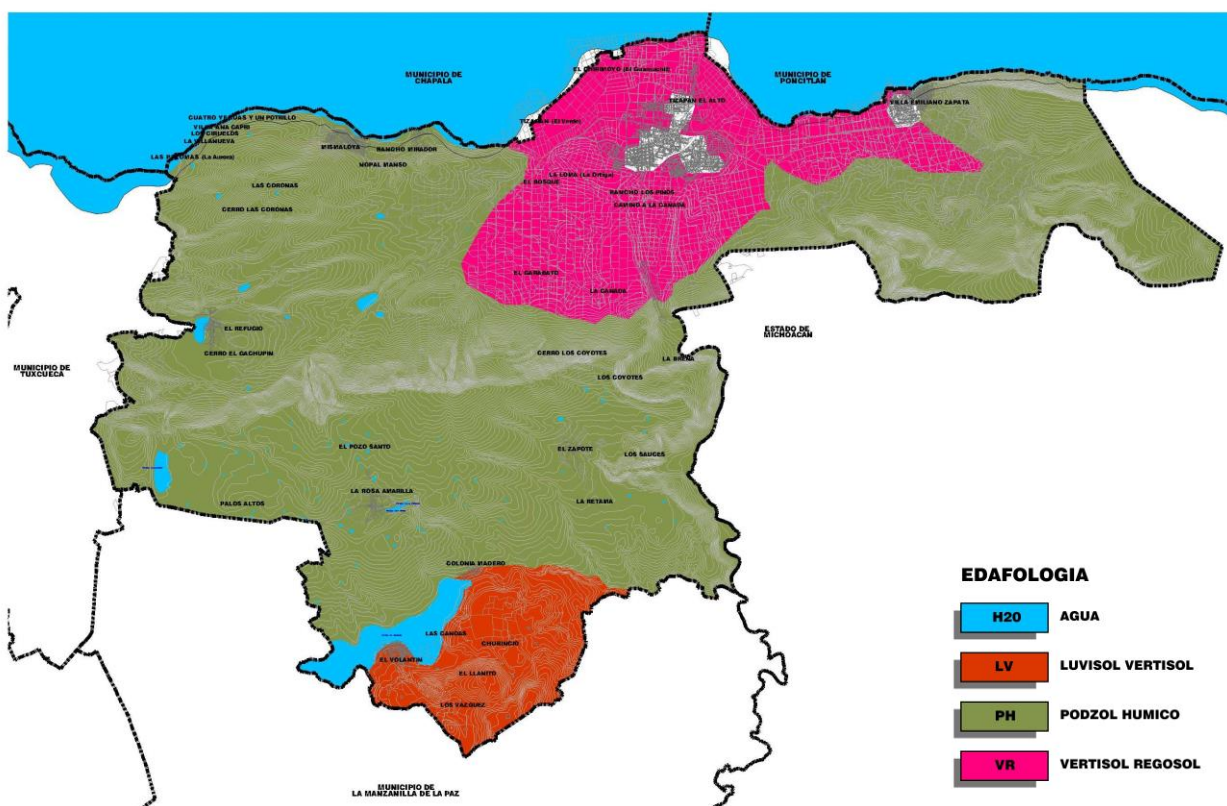


GRAFICO DE LOS TIPOS DE SUELO DOMINANTES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

372 DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL/CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2014.



LAS CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LAS UNIDADES Y SUBUNIDADES DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO SON LAS SIGUIENTES: ³⁷³

LUVISOL: ESTE TIPO DE SUELO TIENE COMO CARACTERISTICA LA ACUMULACION DE ARCILLA, SON FRECUENTEMENTE ROJOS O AMARILLENTOS, AUNQUE TAMBIEN PRESENTAN TONOS PARDOS QUE NO LLEGAN A SER OSCUROS, SE ENCUENTRA EN ZONAS TEMPLADAS O TROPICALES LLUVIOSAS, AUNQUE EN ALGUNAS OCASIONES TAMBIEN PUEDEN ENCONTRARSE EN CLIMAS MAS SECOS.

DE MANERA NATURAL SUSTENTA VEGETACION DE TIPO BOSQUE O SELVA.

RESPECTO A SU USO; SE DESTINAN PRINCIPALMENTE A LA AGRICULTURA CON RENDIMIENTOS MODERADOS Y CON PASTIZALES CULTIVADOS O INDUCIDOS PUEDEN DAR BUENAS UTILIDADES EN LA GANADERIA. SIN EMBARGO; TIENEN UNA ALTA SUSCEPTIBILIDAD A LA EROSION.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL DESARROLLO URBANO, NO SON APTOS YA QUE LAS ARCILLAS HACEN COMPORTARSE AL SUELO DE MANERA EXPANSIVA Y ESTO PUEDE DAÑAR LAS CONSTRUCCIONES Y REDES DE AGUA Y DRENAJE POR LA CONTINUA DILATACION DEL SUELO, ADEMAS DE QUE ES SUSCEPTIBLE A INUNDACIONES.

VERTISOL: ESTE TIPO DE SUELO TIENE COMO CARACTERISTICA SU ESTRUCTURA MASIVA Y SU ALTO CONTENIDO DE ARCILLA, LA CUAL ES EXPANDIBLE EN HUMEDO FORMANDO SUPERFICIES DE DESLIZAMIENTO LLAMADAS FACETAS Y QUE POR SER COLAPSABLES EN SECO PUEDEN FORMAR GRIETAS EN LA SUPERFICIE O A DETERMINADA PROFUNDIDAD. SU COLOR MAS COMUN ES EL NEGRO O GRIS OSCURO, SE ENCUENTRA EN CLIMAS TEMPLADOS Y CALIDOS, ESPECIALMENTE DE ZONAS CON UNA MARCADA ESTACION SECA Y OTRA LLUVIOSA.

SON APTOS PARA LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIENTRAS QUE PARA EL DESARROLLO URBANO NO SON APTOS DEBIDO A SU NATURALEZA EXPANSIVA Y COLAPSABLE, YA QUE PUEDEN DAÑAR LAS CONSTRUCCIONES Y REDES DE INFRAESTRUCTURA POR LA GENERACION DE FISURAS Y CUARTEADURAS DEL SUELO. CUANDO SE TRABAJAN PARA CIMENTACIONES NO SON MUY FAVORABLES Y LOS COSTOS DE URBANIZACION SE ELEVAN AL PRETENDER INCORPORAR ESTE TIPO DE SITIOS AL DESARROLLO URBANO.

ESTE TIPO DE SUELO ES LIGERAMENTE SALINO, LO QUE REPRESENTA UNA LIMITANTE PARA LOS CULTIVOS SENSIBLES A LAS SALES.

EN ADICION; SU DUREZA DIFICULTA SU LABRANZA Y CON FRECUENCIA EXISTEN PROBLEMAS DE INUNDACION YA QUE SU DRENAJE INTERNO ES LENTO, SU CLASE TEXTURAL ES FINA Y SU FASE FISICA ES DORICA PROFUNDA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR; SON CONSIDERADOS ALTAMENTE PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO AGRICOLA POR SER -EN GENERAL- MUY FERTILES.

PODZOL: ESTE TIPO DE SUELO TIENE COMO CARACTERISTICAS QUE ES ACIDO Y ARENOSO DE COLORES GRISES O DE CENIZAS, ASOCIADOS A BOSQUES DE CONIFERAS (TAIGA) Y RICO EN HUMUS BRUTO.

³⁷³ GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/EDAFOLOGIA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



HUMICO: SUELOS CON UNA CAPA SUPERFICIAL OSCURA Y RICA EN MATERIA ORGANICA, PERO ACIDA Y POBRE EN ALGUNOS NUTRIENTES IMPORTANTES PARA LAS PLANTAS.

ESTE SUELO ES DE ORIGEN VOLCANICO, CONSTITUIDO PRINCIPALMENTE DE CENIZA. SU ALTO CONTENIDO DE ALOFANO LE CONFIERE LIGEREZA Y UNTUOSIDAD AL SUELO. SON GENERALMENTE DE COLORES OSCUROS Y TIENEN ALTA CAPACIDAD DE RETENCION DE HUMEDAD. SON MUY SUSCEPTIBLES A LA EROSION EOLICA Y EN CONDICIONES NATURALES SUSTENTAN VEGETACION DE TIPO BOSQUE O SELVA.

RESPECTO A SU USO; PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS NO ES MUY APTO, YA QUE GENERA BAJOS RENDIMIENTOS POR RETENER CONSIDERABLEMENTE EL FOSFORO, EL CUAL NO PUEDE SER ABSORBIDO POR LAS PLANTAS. EL USO PECUARIO ES FAVORABLE PARA LA CRIA DE GANADO OVINO, SIN EMBARGO; EL USO MAS ADECUADO ES EL FORESTAL Y ES EL QUE AYUDA A LA CONSERVACION DEL SUELO.

EN CONDICIONES NATURALES TIENEN VEGETACION DE PINO, OYAMEL Y ENCINO, POR LO QUE SU VOCACION ES FORESTAL. SON SUELOS COLAPSABLES QUE SUFREN ASENTAMIENTOS REPENTINOS CUANDO SE SATURAN DE AGUA, FENOMENO QUE PUEDE CAUSAR DESTRUCCION TOTAL, CUARTEADURAS O DERRUMBES EN LAS CONSTRUCCIONES U OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

ESTOS SUELOS NO SON APTOS PARA EL DESARROLLO URBANO YA QUE SON SUELOS MUY DISPERSIVOS, FACILMENTE EROSIONABLES Y LOCALIZADOS COMUNMENTE EN ZONAS CON FUERTES PENDIENTES.

REGOSOL: SUELO CON CAPA DE MATERIAL SUELTO QUE CUBRE A LA ROCA. SUELOS EN GENERAL SON CLAROS O POBRES EN MATERIA ORGÁNICA, SE PARECEN BASTANTE A LA ROCA QUE LES DA ORIGEN, UBICADOS EN MUY DIVERSOS TIPOS DE CLIMA, VEGETACIÓN Y RELIEVE. TIENEN POCO DESARROLLO Y POR ELLO NO PRESENTAN CAPAS MUY DIFERENCIADAS ENTRE SÍ. MUCHAS VECES ESTÁN ASOCIADOS CON LITOSOLES Y CON AFLORAMIENTOS DE ROCA O TEPETATE. FRECUENTEMENTE SON SOMEROS, SU FERTILIDAD ES VARIABLE Y SU PRODUCTIVIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA PROFUNDIDAD Y PEDREGOSIDAD

VI.2.4. GEOLOGIA.

DE MANERA GENERAL SE ESTABLECE QUE LA GEOLOGIA ES EL ESTUDIO DEL ORIGEN, COMPOSICION Y EVOLUCION DE LA CORTEZA TERRESTRE. ES DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO URBANO DESDE DOS PUNTOS DE VISTA: EL DE LOS COSTOS Y LOS RIESGOS.

EL ANALISIS GEOLOGICO DE UNA REGION PUEDE INDICAR LA CONVENIENCIA TECNICA DEL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS URBANOS, REALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL DE GRAN ENVERGADURA Y DE CONTROL DE LAS CORRIENTES SUPERFICIALES DE AGUA.

EL CRECIMIENTO URBANO SOBRE CIERTAS ESTRUCTURAS GEOLOGICAS PUEDE IMPLICAR MAYORES COSTOS. EN REFERENCIA A LOS RIESGOS; EXISTEN CIERTO TIPO DE ESTRUCTURAS GEOLOGICAS QUE PUEDEN SER PELIGROSAS. UNA DE LAS PRINCIPALES RAZONES RECAE EN LA DINAMICA (TECTONICA), EN LA QUE SE PUEDEN ASUMIR FALLAS ACTIVAS QUE REPRESENTEN UN SERIO RIESGO A LOS ASENTAMIENTOS QUE SE ENCUENTREN SOBRE ELLA.

LA INFORMACION QUE SE REPRESENTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN MECANISMO DE APROXIMACION QUE TENDRA QUE RESOLVERSE A TRAVES DE ESTUDIOS MAS ESPECIFICOS.

NO OBSTANTE, ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE SI BIEN SE PUEDEN RECONOCER DE MANERA GENERAL LAS CONSECUENCIAS DE CIERTAS CARACTERISTICAS GEOLOGICAS, ES IMPORTANTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS GEOMORFOLOGICOS. ESTOS PROCESOS SE REFIEREN A LA DINAMICA RECIENTE DE LA SUPERFICIE TERRESTRE Y EN ELLOS ESTAN IMPLICITOS MUCHOS CONDICIONAMIENTOS Y RIESGOS, TALES COMO LOS DESLAVES, HUNDIMIENTOS, DESPRENDIMIENTOS DE MATERIAL, ETC.

EN ESTE SENTIDO EL ANALISIS DE LA GEOLOGIA ES IMPORTANTE, PERO SOLO REPRESENTA SOLO UNO DE LOS INSUMOS, YA QUE SE REQUERIRA DE LA EVALUACION DEL RELIEVE, SUS PENDIENTES, LA DINAMICA HIDROLOGICA, CUBIERTA VEGETAL, CLIMA, ETC. ELEMENTOS CON LOS QUE SERA POSIBLE REALIZAR UNA EVALUACION DE LOS PROCESOS GEOMORFOLOGICOS Y ASI, RECONOCER LOS RIESGOS, MATERIA QUE ES INHERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.

EL ESTADO DE JALISCO COMPRENDE PARTE DE LAS PROVINCIAS GEOLOGICAS “SIERRA MADRE OCCIDENTAL”, “SIERRA MADRE DEL SUR”, “MESA DEL CENTRO” Y “EJE NEOVOLCANICO”. ³⁷⁴

EN GENERAL; EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA LOS SIGUIENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS GEOLOGICAS: ³⁷⁵

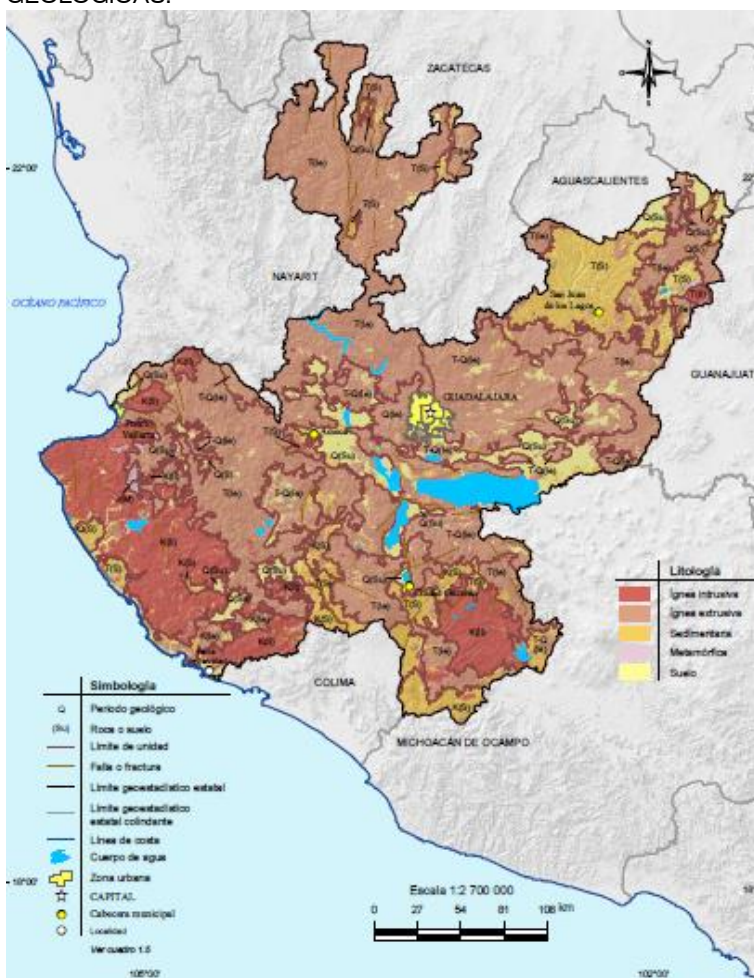


GRAFICO DE LA GEOLOGIA ESTRUCTURAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

GRAFICO DE LA GEOLOGIA ESTRUCTURAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

³⁷⁴ ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

³⁷⁵ ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE LA REGION CIENEGA PRESENTA LA SIGUIENTE CARACTERIZACION FISIOGRAFICA Y GEOLOGICA: ³⁷⁶

EL CONJUNTO DE CARACTERISTICAS FISICAS QUE TIENE LA REGION CIENEGA DE JALISCO -EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-; SE HAN MODELADO COMO RESULTADO DE LA EVOLUCION DE LA CORTEZA TERRESTRE DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOLOGICO, ASI COMO POR LAS DIVERSAS INFLUENCIAS DEL MEDIO NATURAL, COMO SON LA HIDROLOGIA, EL CLIMA, PRECIPITACION PLUVIAL, EVAPORACION, ETC. ESTA REGION SE UBICA EN DOS REGIONES FISIOGRAFICAS; LA PROVINCIA DEL EJE NEOVOLCANICO Y LA PROVINCIA DE LA SIERRA MADRE DEL SUR.

LA PROVINCIA DEL EJE NEOVOLCANICO ESTA CARACTERIZADA POR UNA GRAN MASA DE ROCAS VOLCANICAS DE TODOS TIPOS QUE SE HAN IDO ACUMULANDO DEBIDO A LAS CONSTANTES ACTIVIDADES VOLCANICAS QUE SE HAN SUCEDIDO A LO LARGO DEL TIEMPO. DENTRO DE ESTA PROVINCIA SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS MUNICIPIOS DE MAZAMITLA, LA MANZANILLA DE LA PAZ, CONCEPCION DE BUENOS AIRES Y PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE QUITUPAN, VALLE DE JUAREZ Y TAMAZULA.

A ESTA PROVINCIA PERTENECEN LAS SUBPROVINCIAS DE CHAPALA Y DE ESCARPA; ESTA ULTIMA PRESENTA UN SOLO TIPO DE TOPOFORMA CORRESPONDIENTE A LA MESETA LAVICA, ASOCIADA CON SIERRAS Y EN LA CUAL SE UBICA UNA PORCION DEL MUNICIPIO DE JILOTLAN DE LOS DOLORES.

LA GEOLOGIA ESTRUCTURAL DE LA REGION PRESENTA CADENAS MONTAÑOSAS COMPUESTAS PRINCIPALMENTE POR ROCAS VOLCANICAS DEPOSITADAS SOBRE EL BASAMENTO METAMORFICO Y SU DESARROLLO SE HA LLEVADO A CABO EN EL MARCO DE LA TECTONICA DE PLACAS, CARACTERISTICA DE ESTA ZONA DEL PAIS Y DEL ESTADO. ³⁷⁷

EN CUANTO A LA CARACTERIZACION DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, SE DEFINE QUE A DIFERENCIA DE LA CARTA EDAFOLOGICA QUE LOS TRATA CONSIDERANDO SUS PROPIEDADES FISICAS, QUIMICAS Y MORFOLOGICAS.

LA CARTA GEOLOGICA LOS TRATA ATENDIENDO A LOS LUGARES EN QUE SE DEPOSITAN (LLANURAS DE INUNDACION, PIE DE MONTE, ZONAS LACUSTRES, ZONAS DE PANTANOS Y LITORALES, POR CITAR ALGUNOS) Y A LOS AGENTES DE TRANSPORTE QUE LOS DEPOSITAN (VIENTO Y CORRIENTES DE AGUA, ENTRE OTROS). ³⁷⁸

EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE DISTINGUEN FORMACIONES GEOLOGICAS QUE CORRESPONDEN A LOS TIPOS DE SUELO DENOMINADOS: ALUVIAL Q (AL) Y LAS SIGUIENTES ROCAS PREDOMINANTES: ³⁷⁹

BASALTO TPL-Q (B) Y BRECHA VOLCANICA BASICA.

³⁷⁶ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

³⁷⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

³⁷⁸ GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/GEOLOGIA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

³⁷⁹ DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL/CARACTERISTICAS GEOLOGICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2014.

ESTA CARACTERIZACION SE EXPRESA EN LOS SIGUIENTES CUADRO Y GRAFICA: **380**

78-TIPOS DE SUELO/GEOLOGIA REPRESENTATIVA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
CLASIFICACION	PORCENTAJE APROXIMADO RESPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL
ALUVIAL Q (AL)	18.58 %
BASALTO TPL-Q (B)	78.43 %
BRECHA VOLCANICA BASICA TPL-Q (BVB)	1.08%

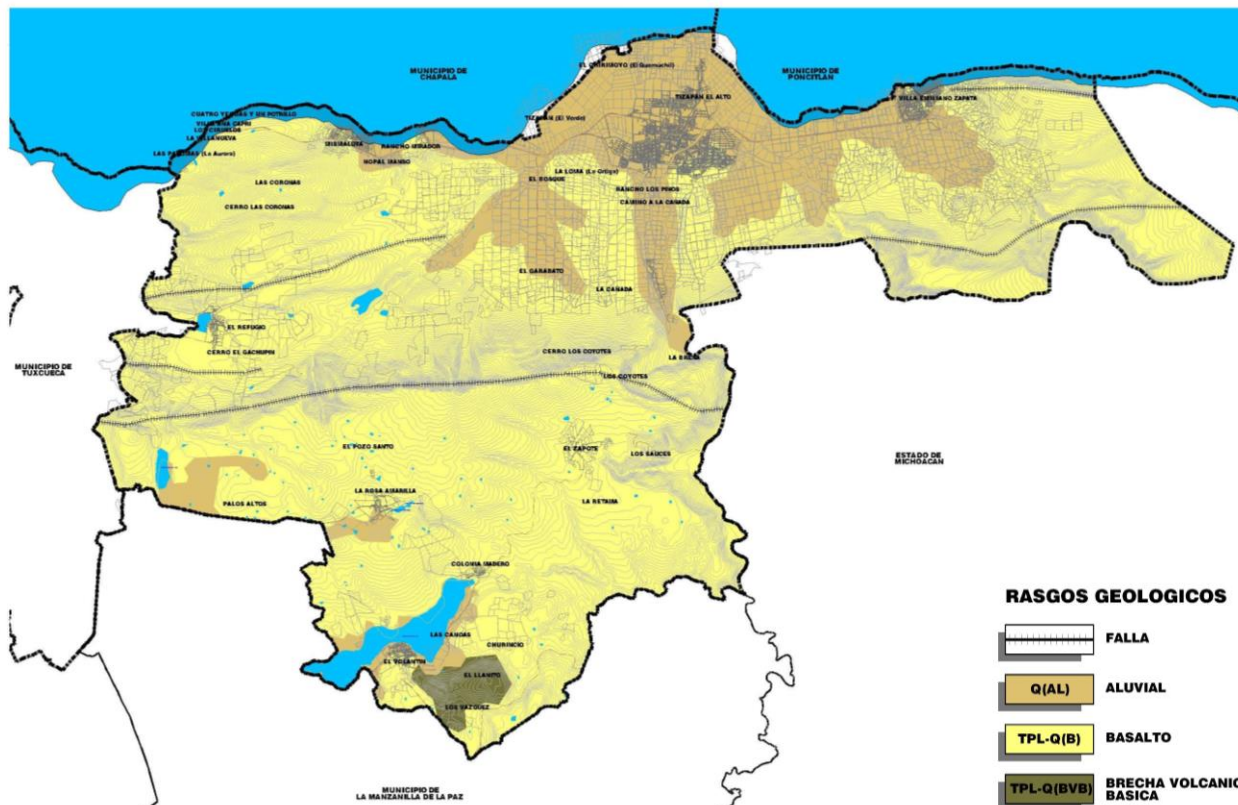


GRAFICO DE LA GEOLOGIA ESTRUCTURAL EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

A CONTINUACION SE PROPORCIONAN ALGUNAS DE LAS PECULIARIDADES DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE SUELO LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOLOGICO: **381**

380 DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL/CARACTERISTICAS GEOLOGICAS DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2014.

381 GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/GEOLOGIA. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



ALUVIAL Q (AL): ES UN SUELO FORMADO POR EL DEPOSITO DE MATERIALES SUELTOS (GRAVAS Y ARENAS) PROVENIENTES DE ROCAS PREEXISTENTES, QUE HAN SIDO TRANSPORTADOS POR CORRIENTES SUPERFICIALES DE AGUA. ESTE NOMBRE INCLUYE A LOS DEPOSITOS QUE OCURREN EN LAS LLANURAS DE INUNDACION Y LOS VALLES DE LOS RIOS.

SON EL RESULTADO DEL ACARREO Y EL DEPOSITO DE MATERIALES DENTRITICOS O CLASTICOS DE LA EROSION DE LAS ROCAS, CUYAS PARTICULAS Y FRAGMENTOS HAN SIDO TRANSPORTADOS POR LOS RIOS; TAMBIEN SE FUERON RELLENANDO POCO A POCO POR LA GRAN CANTIDAD DE CENIZAS VOLCANICAS QUE FUERON ARRASTRADAS POR AGUA O CORRIENTES DE LODOS VOLCANICOS Y LLUVIA.

SU APROVECHAMIENTO PARA USO URBANO ES MUY BAJO YA QUE CONDICIONAN EN GRAN MEDIDA EL CRECIMIENTO URBANO POR CONSIDERARSE SUELOS INUNDABLES Y DE ALTO RIESGO PARA SU UTILIZACION, SOBRE TODO AL MARGEN DE RIOS.

BASALTO TPL-Q (B): ROCA VOLCANICA QUE CONSISTE DE PLAGIOCLASA CALCICA.

BRECHA VOLCANICA BASALTICA TPL-Q (BVB): ROCA PIROCLASTICA CUYA COMPOSICION MINERALOGICA ES SIMILAR A LA ROCA BASALTICA.

VI.2.5. CARACTERISTICAS TECTONICAS Y SISMICIDAD.

EN EL ESTADO DE JALISCO CONFLUYEN 3 SISTEMAS REGIONALES DE FRACTURAMIENTO:

EL PRIMER SISTEMA -QUE CORRESPONDE CON EL SISTEMA DE LA FOSA DE TEPIC-, TIENE UNA ORIENTACION GENERAL NORPONIENTE-SURORIENTE. LA SEGUNDA ESTRUCTURA REGIONAL CORRESPONDE CON EL SISTEMA DE LA FOSA DE CHAPALA Y LAS MESAS DE LOS ALTOS DE JALISCO, SE MARCAN EN EL VALLE DE TOLUQUILLA Y LAS LOMAS EN ZAPOTLANEJO; SU DISPOSICION ES ORIENTE-PONIENTE; EL TERCERO CORRESPONDE CON EL SISTEMA DE LA FOSA DE COLIMA, QUE PRESENTA UNA DISPOSICION NORTE-SUR, EL CUAL TIENE MENOR REPRESENTACION EN EL ESTADO.

LAS 3 ESTRUCTURAS SE INTERSECTAN A 40 KM. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, FORMANDO LO QUE LUHR Y CARMICHAEL (1981-1990) DENOMINARON COMO UNA "UNION TRIPLE".³⁸²

COMO ANTECEDENTE, PARA LA ZONA JALISCO-COLIMA SE ENCUENTRAN REGISTRADOS UN TOTAL DE 2,047 EVENTOS.³⁸³

COMO PUEDE OBSERVARSE EN LOS ESQUEMAS ABAJO INCLUIDOS, DICHSOS EVENTOS SE HAN PRESENTADO PRINCIPALMENTE EN LA ZONA IDENTIFICADA COMO "D"; TENIENDO UNA MANIFESTACION Y DISTRIBUCION MARGINAL EN LA ZONA "C", MISMA QUE INFLUYE COMPLETAMENTE AL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

LA SIGUIENTE INFORMACION DEMUESTRA QUE LA MAYORIA DE ESTOS SISMOS SE HA DISTRIBUIDO A LO LARGO DE LAS FRONTERAS DE LAS PLACAS TECTONICAS, CONCENTRANDOSE FRENTE A LAS COSTAS DEL OCEANO PACIFICO, SIENDO PRODUCTO DE LA SUBDUCCION DE LA PLACA OCEANICA BAJO LA PLACA CONTINENTAL.

³⁸² SERVICIO SISMOLOGICO NACIONAL. GOBIERNO FEDERAL.

³⁸³ SERVICIO SISMOLOGICO NACIONAL/COMISION NACIONAL DEL AGUA 2003. GOBIERNO FEDERAL.

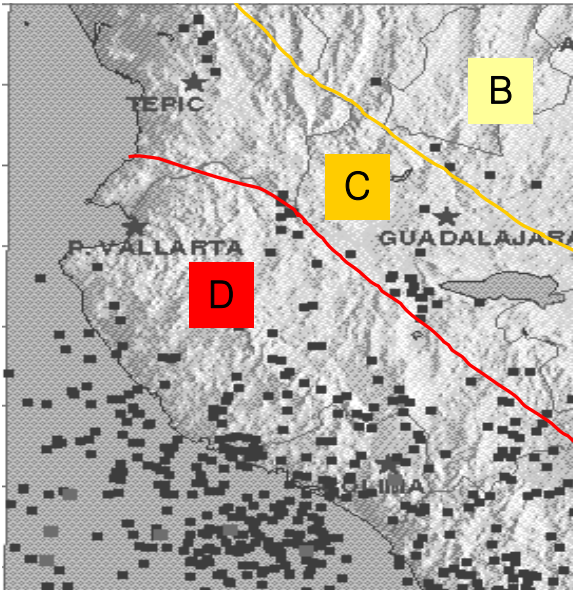


GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE EPICENTROS EN EL ESTADO DE JALISCO, REGION GUADALAJARA.

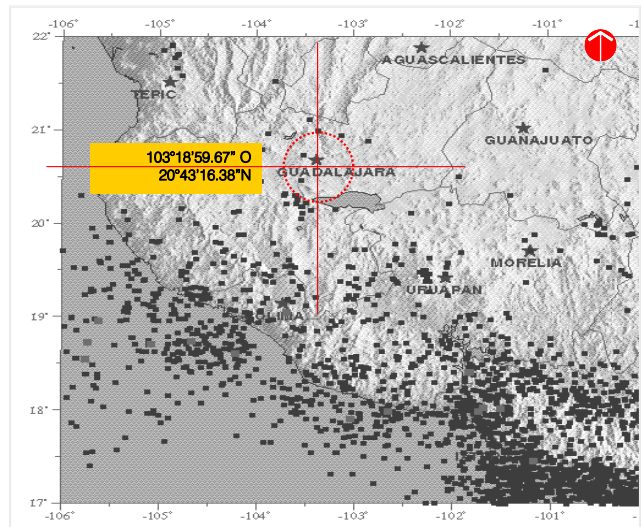


GRAFICO DE LA LOCALIZACION DE EPICENTROS EN LA ZONA JALISCO-COLIMA.

LOS EVENTOS OCURREN A LO LARGO DE LA FALLA O INTERFASE ENTRE DICHAS PLACAS, DENOMINADA FOSA MESOAMERICANA, SIN EMBARGO, PUEDEN NOTARSE ALGUNOS SISMOS AL INTERIOR DEL CONTINENTE, EN REGIONES ALEJADAS DE ESTAS FRONTERAS TECTONICAS, PRINCIPALMENTE A LO LARGO DE LA FAJA VOLCANICA DONDE SE UBICA EL TERRITORIO MUNICIPAL.

DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO DE PELIGROS E IDENTIFICACION DE RIESGOS DE DESASTRES EN MEXICO EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES NATURALES/CENAPRED - EN EL APARTADO DE RIESGOS GEOLOGICOS-; LA GENERACION DE LOS TEMBLORES MAS IMPORTANTES EN MEXICO SE DEBE BASICAMENTE A 2 TIPOS DE MOVIMIENTO ENTRE PLACAS. A LO LARGO DE LA PORCION COSTERA DE JALISCO HASTA CHIAPAS, LAS PLACAS DE RIVERA Y COCOS PENETRAN POR DEBAJO DE LA NORTEAMERICANA OCASIONANDO EL FENOMENO DE SUBDUCCION.

POR OTRA PARTE; ENTRE LA PLACA DEL PACIFICO Y LA NORTEAMERICANA SE TIENE UN DESPLAZAMIENTO LATERAL CUYA TRAZA -A DIFERENCIA DE LA SUBDUCCION- ES VISIBLE EN LA SUPERFICIE DEL TERRENO, ESTO SE VERIFICA EN LA PARTE NORTE DE LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y A LO LARGO DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

MAS DEL 80% DE LA SISMICIDAD MUNDIAL TIENE LUGAR EN EL CINTURON CIRCUMPACIFICO, FRANJA QUE INCLUYE LAS COSTAS DE ASIA Y AMERICA PRINCIPALMENTE. EL TERRITORIO NACIONAL - ASOCIADO AL CINTURON CIRCUMPACIFICO- SE ENCUENTRA AFECTADO POR LA MOVILIDAD DE 4 PLACAS TECTONICAS: LA DE NORTEAMERICA, COCOS, RIVERA Y PACIFICO. ³⁸⁴

³⁸⁴ SERVICIO SISMOLOGICO NACIONAL/COMISION NACIONAL DEL AGUA 2003. GOBIERNO FEDERAL.

EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE MUESTRA LA CONFIGURACION DE ESTAS PLACAS; LAS FLECHAS INDICAN LAS DIRECCIONES Y VELOCIDADES PROMEDIO DE DESPLAZAMIENTO RELATIVO ENTRE ELLAS.

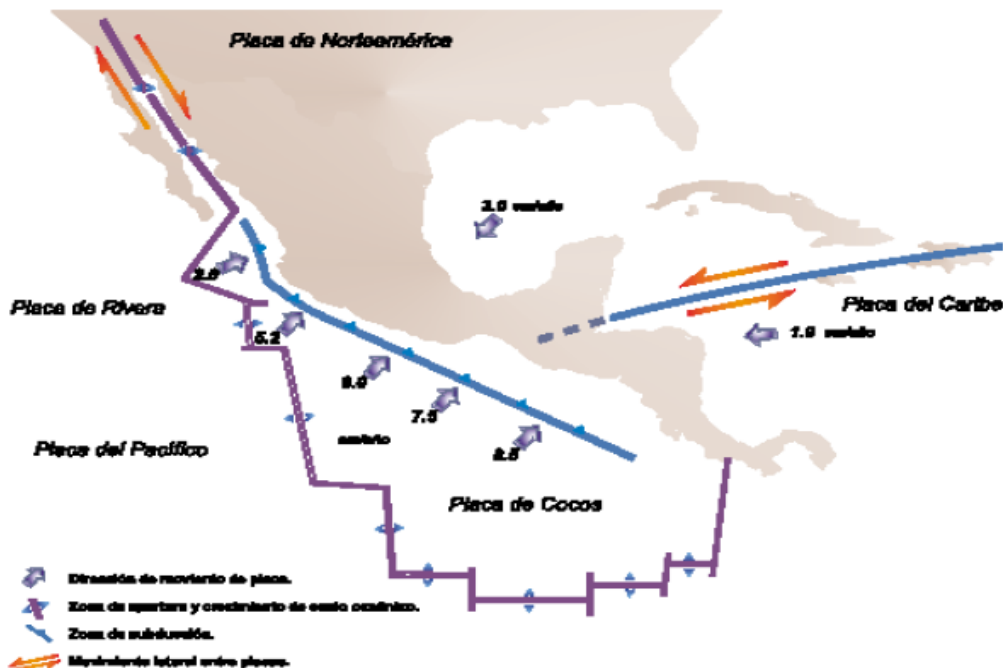


IMAGEN QUE EXPRESA LA CONFIGURACION DE PLACAS TECTONICAS INCIDENTES EN MEXICO, ASI COMO LAS DIRECCIONES Y VELOCIDADES PROMEDIO DE SUS DESPLAZAMIENTOS.

SE PUEDE OBSERVAR QUE MEXICO ESTA INTEGRADO A UNA GRAN ZONA GENERADORA DE SISMOS, MISMOS QUE HAN OCURRIDO DURANTE MILLONES DE AÑOS. LOS EPICENTROS DE LA MAYOR PARTE DE LOS TERREMOTOS DE GRAN MAGNITUD Y QUE OCASIONAN GRANDES DAÑOS SE UBICAN EN LA COSTA DEL PACIFICO, A LO LARGO DE LOS ESTADOS DE JALISCO, COLIMA, MICHOACAN, GUERRERO, OAXACA Y CHIAPAS.

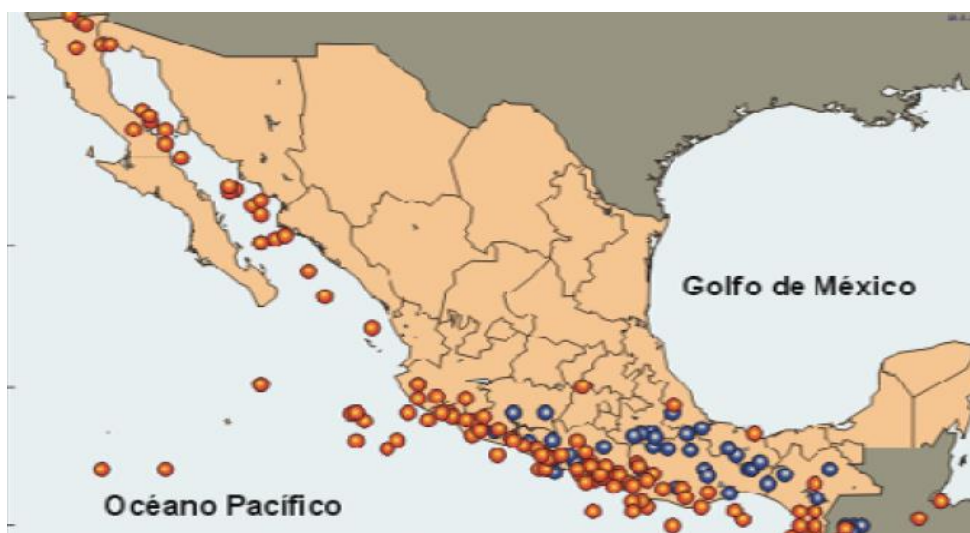


IMAGEN QUE EXPRESA LA LOCALIZACION DE EPICENTROS SISMICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CABE MENCIONAR QUE TAMBIEN HAN OCURRIDO GRANDES SISMOS EN EL CENTRO Y SUR DE VERACRUZ Y PUEBLA, NORTE Y CENTRO DE OAXACA Y CHIAPAS, ESTADO DE MEXICO Y LA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA, ESPECIALMENTE EN LA ZONA FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. ³⁸⁵

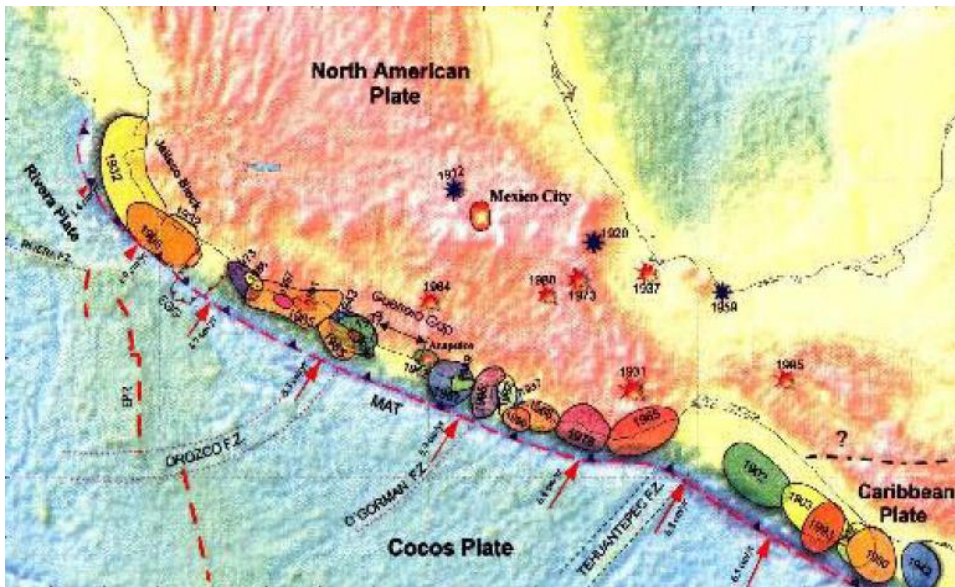


IMAGEN QUE EXPRESA LA ZONA MAS ACTIVA DEL TERRITORIO NACIONAL, LOCALIZADA EN LA COSTA DEL OCEANO PACIFICO.

DE ACUERDO A LA IMAGEN ANTERIOR; SE IDENTIFICA A LAS COSTAS DE LOS ESTADOS DE JALISCO Y COLIMA COMO DE LAS MAS ACTIVAS EN LO QUE RESPECTA A LOS MARGENES DE MEXICO, PRECISAMENTE POR TRATARSE DE LA LOCALIZACION DE UN PUNTO DE TRIPLE UNION.

UNA DE LAS HIPOTESIS MAS VALIDAS PARA EXPLICAR ESTE DINAMISMO EN MEXICO ES EL HECHO DE QUE EL TERRITORIO MEXICANO SE ENCUENTRA DIVIDIDO ENTRE 5 PLACAS TECTONICAS, MISMAS QUE AL REACOMODARSE LIBERAN ENERGIA A DIVERSAS PROFUNDIDADES QUE DE MANERA DIRECTA SE MANIFIESTAN A TRAVES DE MOVIMIENTOS DE LA CORTEZA TERRESTRE.

EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES; ES IMPORTANTE RESALTAR LA SIGUIENTE INFORMACION CON RESPECTO A EVENTOS SISMICOS, YA QUE LA GRAN MAYORIA DE LOS MISMOS HAN SIDO PERCIBIDOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN EL MANUAL DE OBRAS CIVILES DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CFE, CAPITULO "DISEÑO DEL SISMO", SE ENCUENTRA PUBLICADO EL MAPA DE REGIONALIZACION SISMICA DE MEXICO. ESTE MAPA PERMITE CONOCER EL NIVEL DE PELIGRO SISMICO QUE TIENE UN AREA DETERMINADA.

PARA ELLO; EL TERRITORIO NACIONAL SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN 4 REGIONES, LAS CUALES REPRESENTAN UN NIVEL CRECIENTE DE PELIGRO.

³⁸⁵ SERVICIO SISMOLOGICO NACIONAL/COMISION NACIONAL DEL AGUA 2003. GOBIERNO FEDERAL.

ESTA CLASIFICACION DEL TERRITORIO SE EMPLEA EN LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION PARA FIJAR LOS REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN SEGUIR LOS PROYECTISTAS, DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES EN LAS EDIFICACIONES Y OTRAS OBRAS CIVILES, DE TAL MANERA QUE ESTAS RESULTEN SUFICIENTEMENTE SEGURAS ANTE LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR UN SISMO. ³⁸⁶

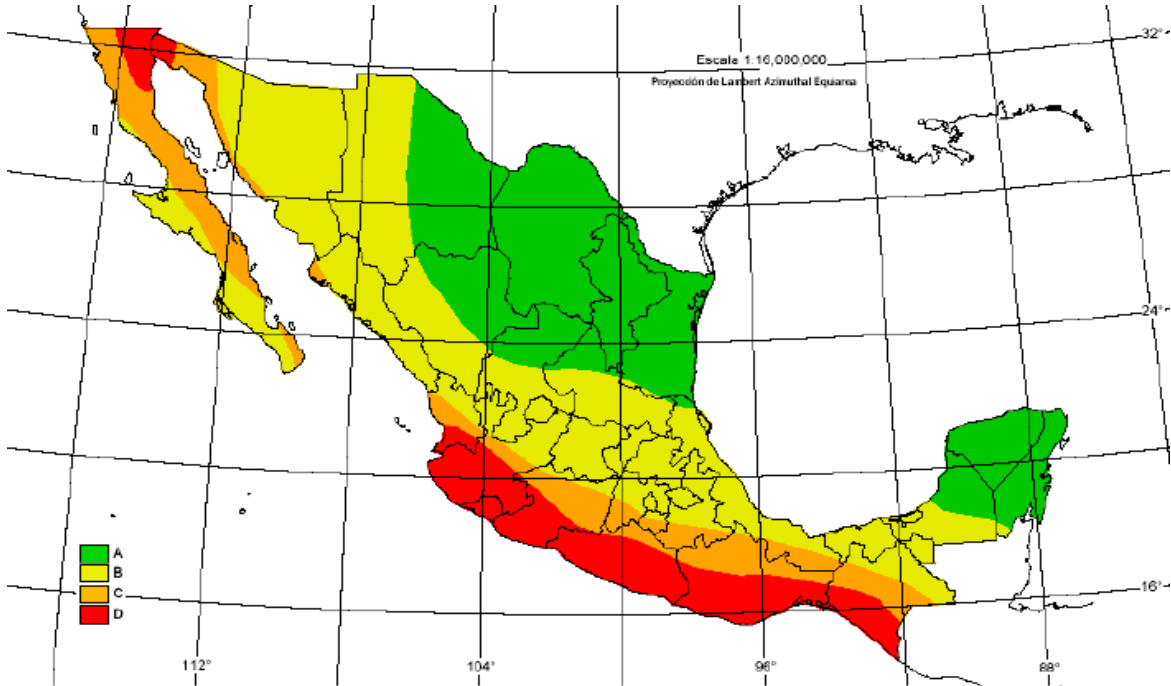


IMAGEN QUE EXPRESA EL MAPA DE REGIONALIZACION SISMICA DE MEXICO, PUBLICADO EN EL MANUAL DE OBRAS CIVILES DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CFE, CAPITULO "DISEÑO DEL SISMO".

LA ZONA "A" ES AQUELLA DONDE NO SE TIENEN REGISTROS HISTORICOS DE SISMIOS Y DONDE LAS ACELERACIONES DEL TERRENO SE ESPERAN MENORES AL 10%. EN LA ZONA "D" OCURREN CON FRECUENCIA TEMBLORES DE GRAN MAGNITUD Y LAS ACELERACIONES DEL TERRENO PUEDEN SER SUPERIORES AL 70%. LOS NIVELES DE SISMICIDAD Y DE ACELERACION PROPIOS DE LAS ZONAS "B" Y "C" ESTAN ACOTADOS POR LOS VALORES CORRESPONDIENTES DE "A" Y "D", LOS TEMBLORES GRANDES SON POCO FRECUENTES.

EN LO REFERENTE A SISMICIDAD; SE DEFINE QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE ENCUENTRA EN LA INFLUENCIA DE LA ZONA SISMICA "C", POR LO QUE SE ESPERAN ACELERACIONES DE SUELO POR DEBAJO DEL 70%, CANTIDAD CONSIDERABLE TENIENDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES.

POR SU PARTE; EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE ESTA REGION ES LA ZONA DE MAYOR ACTIVIDAD VOLCANICA QUE RECORRE TODO EL CENTRO DEL PAIS Y SE LOCALIZA EN COLIMA, LAS SIERRAS QUE RODEAN AL DISTRITO FEDERAL, GUADALAJARA Y EL VOLCAN POPOCATEPETL, POR LO QUE REPRESENTA UN FACTOR DE RIESGO IMPORTANTE. ³⁸⁷

³⁸⁶ SERVICIO SISMOLOGICO NACIONAL/COMISION NACIONAL DEL AGUA 2003. GOBIERNO FEDERAL.

³⁸⁷ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

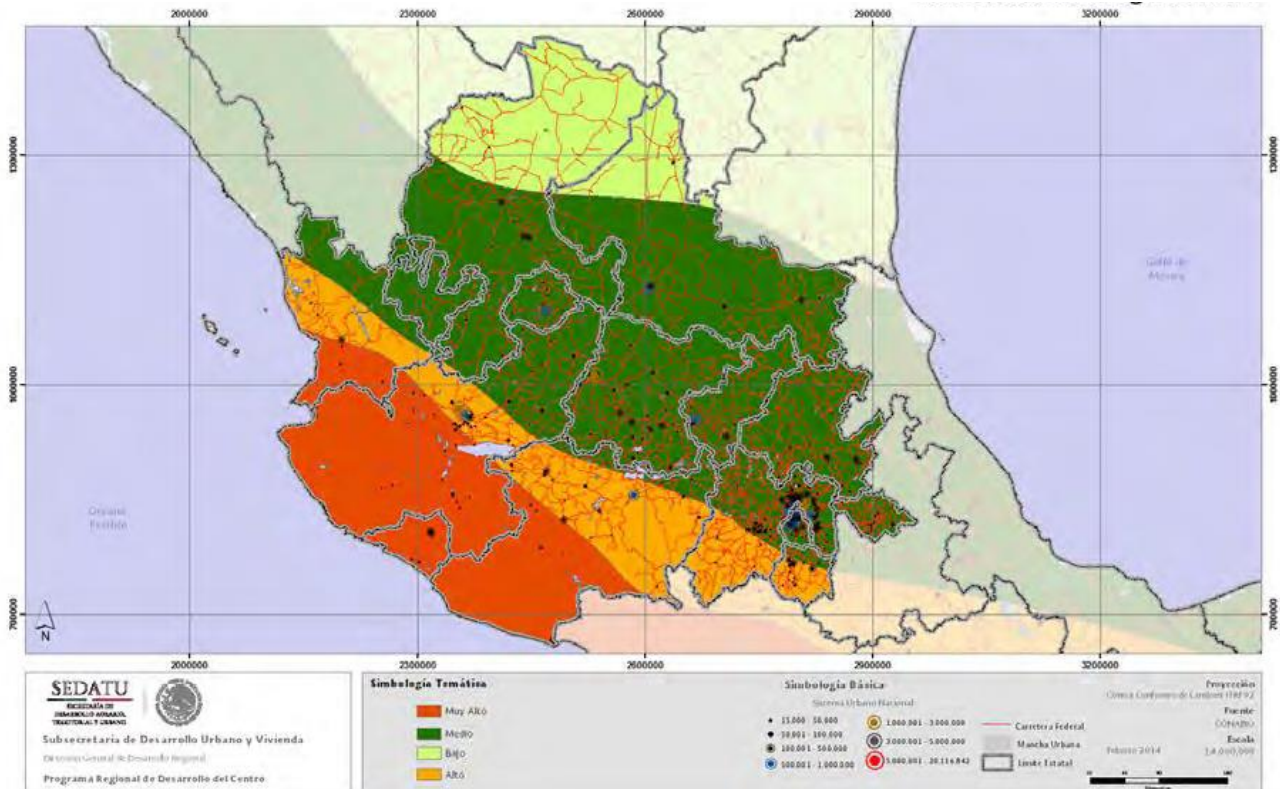


GRAFICO DE LA REGIONALIZACION SISMICA DE LA REGION CENTRO CON BASE EN EL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CFE Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES NATURALES/CENAPRED.

VI.2.6. HIDROLOGIA.

LA HIDROLOGIA DEBE CONSIDERARSE EN LA ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION ENFATIZANDOLA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE: POSIBLE FUENTE DE AGUA, RECURSO TURISTICO, COMPONENTE DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO O COMO CAUSA DE RIESGOS.

LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DEPENDEN DE LA HIDROLOGIA SUBTERRANEA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POR LO QUE SU CUIDADO -EN TERMINOS DE EVITAR SU DETERIORO Y SU ABATIMIENTO- SON ASPECTOS FUNDAMENTALES EN LA SUSTENTABILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

POR ELLO ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA LA CONSERVACION DE LAS AREAS DE RECARGA DE LOS ACUIFEROS.

POR DESGRACIA LOS RIOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA EN EL ESTADO SE HAN USADO COMO VERTEDEROS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS, LO CUAL HA COMPROMETIDO EL FUTURO DE INNUMERABLES ECOSISTEMAS Y CON ELLO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE CIUDADES Y REGIONES.

EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN EL DESARROLLO URBANO REGIONAL ES UN ASPECTO ESENCIAL EN LA PLANEACION. EN PARTICULAR CONVIENE DESTACAR QUE SE DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION LAS RESTRICCIONES FEDERALES IMPUESTAS A ESTOS RECURSOS.

LA INFORMACION QUE SE REPRESENTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN MECANISMO DE APROXIMACION QUE TENDRA QUE RESOLVERSE A TRAVES DE ESTUDIOS MAS ESPECIFICOS TODA VEZ QUE EN COMBINACION CON CIERTO TIPO DE EVENTOS METEOROLOGICOS LA HIDROLOGIA PUEDE SIGNIFICAR UN FACTOR DE RIESGO POR INUNDACIONES.

POR SU PARTE; EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE ESTA REGION ALBERGA 7 REGIONES HIDROLOGICO-ADMINISTRATIVAS, SIENDO LA CUENCA LERMA-CHAPALA LA QUE MAYOR SUPERFICIE ABARCA CON 96.22% DE SU ZONA DE TRIBUTACION EN EL ESTADO DE MEXICO, QUERETARO, GUANAJUATO, MICHOACAN, JALISCO, AGUASCALIENTES, NAYARIT Y ZACATECAS. ³⁸⁸

LE SIGUE EN EXTENSION LA CUENCA DEL RIO PANUCO, QUE SE DESARROLLA EN 83.12% EN LAS ENTIDADES DE GUANAJUATO, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, HIDALGO, TLAXCALA, MEXICO Y DISTRITO FEDERAL. A PESAR DE QUE 1% DE LA REGION CORRESPONDE A CUERPOS DE AGUA, ES FRECUENTE QUE SUS RIOS Y LAGOS SE ENCUENTREN CONTAMINADOS DEBIDO AL INADECUADO MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS Y AGUAS RESIDUALES, QUE LOS CONVIERTE EN MEDIO DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE ESTOS RESIDUOS. ³⁸⁹

EL AGUA ES UN BIEN NATURAL MUY ESCASO Y CONTAMINADO EN MUCHAS AREAS DE LA REGION CENTRO, DONDE SE PRESENTAN PROBLEMAS EN PRACTICAMENTE TODAS LAS REGIONES HIDROLOGICAS Y EL CRECIMIENTO POBLACIONAL -JUNTO CON EL INCREMENTO EN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS- EJERCE UNA PRESION PERMANENTE SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL AGUA.

LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL PER CAPITA DE LA REGION LERMA-SANTIAGO-PACIFICO SE CLASIFICA COMO MUY BAJA Y LA DEL VALLE DE MEXICO ES EXTREMADAMENTE BAJA.

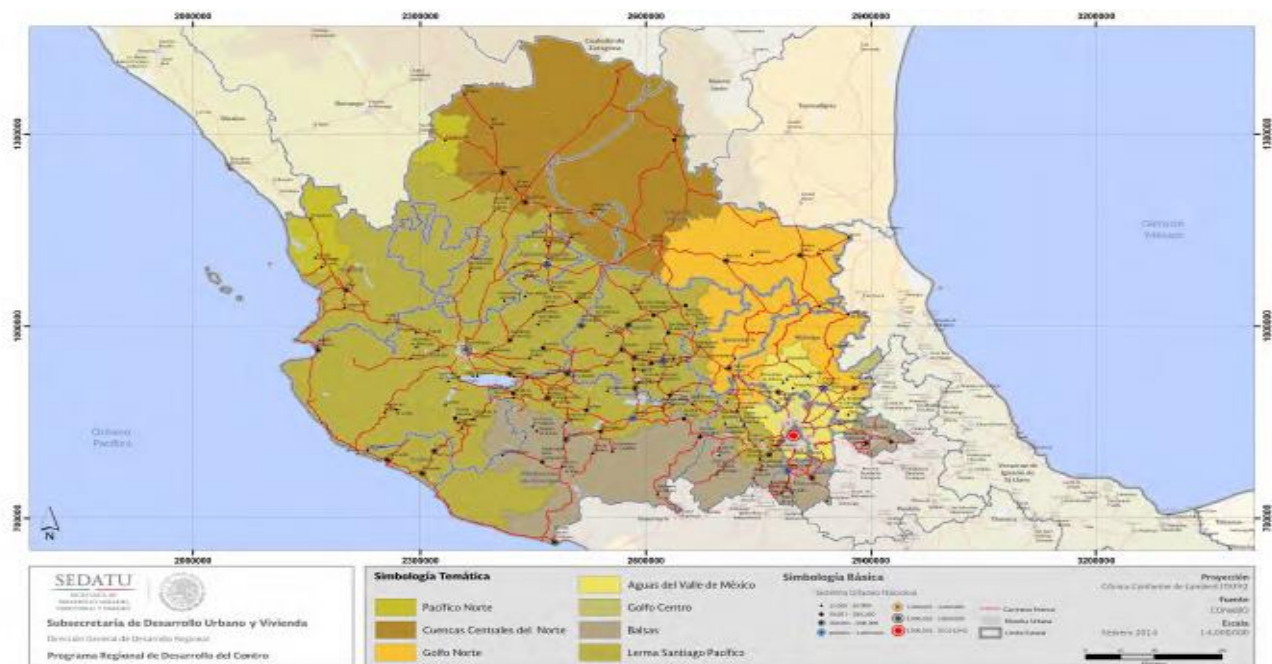


GRAFICO DE LAS REGIONES HIDROLOGICO-ADMINISTRATIVAS EN LA REGION CENTRO CON BASE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

³⁸⁸ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

³⁸⁹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

POR ELLO LA PROTECCION DE LA CALIDAD DE LOS RIOS, OCEANOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA RESULTA VITAL PARA PRESERVAR LA SALUD ECOLOGICA Y HUMANA DE LA REGION.

POR OTRA PARTE, EL AGUA RENOVABLE DE LA REGION -YA SEA PARA FINES AGRICOLAS, PUBLICOS, INDUSTRIALES O DE OTROS TIPOS-, TAMBIEN ESCASEA, ESPECIALMENTE DE LOS CENTROS URBANOS.
390

EL GRADO DE PRESION SOBRE EL RECURSO HIDRICO REPRESENTA EL PORCENTAJE DEL AGUA EMPLEADA EN USOS CONSUNTIVOS RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD. SE CONSIDERA QUE SI EL PORCENTAJE ES MAYOR AL 40% SE EJERCE UNA FUERTE PRESION SOBRE EL RECURSO.

A NIVEL NACIONAL MEXICO EXPERIMENTA UN GRADO DE PRESION DEL 17.38%, LO CUAL SE CONSIDERA MODERADO, MIENTRAS QUE LA REGION CON MAS ALTO GRADO DE PRESION ES LA REGION AGUAS DEL VALLE DE MEXICO CON 132.9%.
391

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE ESTA REGION PRESENTA UN GRADO DE PRESION FUERTE SOBRE SUS RECURSOS HIDRICOS, MISMA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL ESTADO DE JALISCO.
392

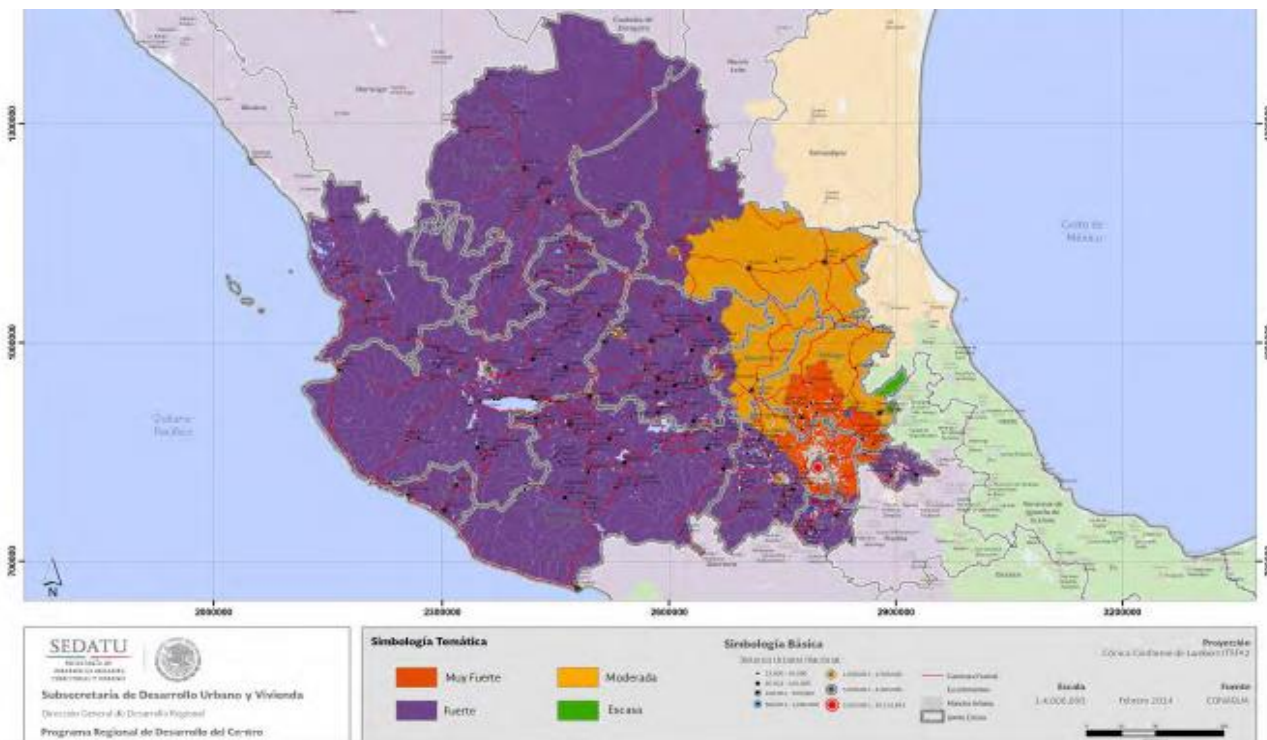


GRAFICO DEL GRADO DE PRESION SOBRE EL RECURSO HIDRICO DE LA REGION CENTRO CON BASE EN LA COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT, ATLAS DEL AGUA EN MEXICO 2012.

390 PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

391 COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA, SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION. GOBIERNO FEDERAL. ATLAS DIGITAL DEL AGUA MEXICO 2012, SISEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

EL USO CONSUNTIVO -EN TERMINOS DE HIDROLOGIA-; ES LA FRACCION DE LA DEMANDA DE AGUA QUE NO SE DEVUELVE AL MEDIO HIDRICO DESPUES DE SU USO, SIENDO CONSUMIDA POR LAS ACTIVIDADES, DESCARGADA AL MAR O EVAPORADA. LOS PRINCIPALES USOS CONSUNTIVOS SON: ABASTECIMIENTO URBANO, INDUSTRIAL, REGADIO Y GANADERIA.

392 PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE ESTA REGION PRESENTA LA SIGUIENTE CARACTERIZACION HIDROLOGICA:³⁹³

EL ESTADO DE JALISCO COMPRENDE PARTE DE 7 REGIONES HIDROLOGICAS: LERMA-SANTIAGO, HUICICILA, AMECA, COSTA DE JALISCO, ARMERIA-COAHUAYANA, ALTO-RIO BALSAS Y EL SALADO. DE ELLAS, LA MAS IMPORTANTE ES LA DEL LERMA-SANTIAGO.³⁹⁴

EN LA REGION CIENEGA SE ENCUENTRA UNA REGION HIDROLOGICA:

1. REGION HIDROLOGICA RH-12 LERMA-SANTIAGO: CON LA CUENCA HIDROLOGICA CLAVE D LAGO DE CHAPALA, QUE DRENA UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,127.43 KM²; ESTE VASO NATURAL ES UNA DE LAS CUENCAS, MAS IMPORTANTES DEL PAIS. COMPRENDE PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANZANILLA DE LA PAZ Y DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA CLASIFICACION ESTABLECIDA PARA LA DIVISION DEL TERRITORIO ESTATAL EN UNIDADES HIDROGRAFICAS (CUENCAS), AGRUPADAS EN GRANDES REGIONES:³⁹⁵



IMAGEN QUE EXPRESA LA LOCALIZACION DE LAS CUENCAS HIDROLOGICAS EN EL ESTADO DE JALISCO.

³⁹³ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

³⁹⁴ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

³⁹⁵ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

CONSIDERANDO LA CLASIFICACION ESTABLECIDA PARA LA DIVISION DEL TERRITORIO ESTATAL EN UNIDADES HIDROGRAFICAS (CUENCAS); EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CUENCA HIDROLOGICA RH-12 D LAGO DE CHAPALA. ³⁹⁶

LAS SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA UN ACERCAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA <CUENCA HIDROLOGICA RH-12 D LAGO DE CHAPALA:

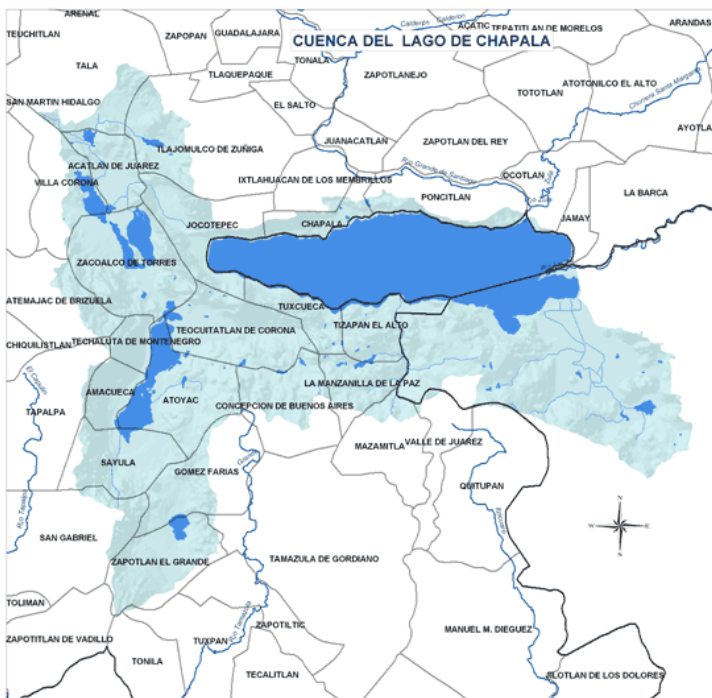


GRAFICO DE LA CUENCA HIDROLOGICA RH-12 D LAGO DE CHAPALA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. EN ESTA CUENCA TAMBIEN SE LOCALIZAN LOS MUNICIPIOS DE ATOYAC, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, ACATLAN DE JUAREZ, JAMAY, TALA, ZAPOPAN, VILLA CORONA, ZACOALCO DE TORRES, ATEMAJAC DE BRIZUELA, TAMAZULA DE GORDIANO, GOMEZ FARIAS, TEOCUIATLAN DE CORONA, TUXCUECA, LA MANZANILLA DE LA PAZ, CONCEPCION DE BUENOS AIRES, CHAPALA, PONCITLAN, IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JOCOTEPEC, OCOTLAN, TECHALUTA DE MONTENEGRO, AMACUECA, TAPALPA, SAYULA, SAN GABRIEL, ZAPOTLAN EL GRANDE Y TUXPAN.

EN GENERAL, EN LAS ZONAS URBANAS DEL ESTADO LAS MICROCUENCAS DE LA RED HIDROGRAFICA DEL AREA SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE ANTROPIZADAS EN SU TOTALIDAD, ES POR ELLO QUE SE DEBERAN PREVER ACCIONES DE RECUPERACION DE FUNCIONES AMBIENTALES A TRAVES DEL CONJUNTO DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, ASI COMO INTERVENCIONES DE RECUPERACION DE ALGUNAS SECCIONES DE LOS CANALES ORIGINALES, MISMOS QUE EN CIERTOS TRAMOS DE SU LONGITUD SE ENCUENTRAN INVADIDOS Y/O OCUPADOS POR EDIFICACIONES, GENERANDO ZONAS DE RIESGO PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR LO QUE SE DEBERAN ORIENTAR ACCIONES DESTINADAS A LA RESTRICION Y RECUPERACION DE ZONAS FEDERALES PARA DICHS ELEMENTOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE ESTA REGION PRESENTA LA PRESENCIA DE LOS PRINCIPALES RIOS EN EL ESTADO DE JALISCO: RIO LERMA-SANTIAGO, RIO COAHUAYANA, ARMERIA Y PARTE DEL BALSAS. ³⁹⁷

³⁹⁶ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

³⁹⁷ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LA SIGIENTE IMAGEN EXPRESA LO ANTERIOR MENCIONADO: **398**

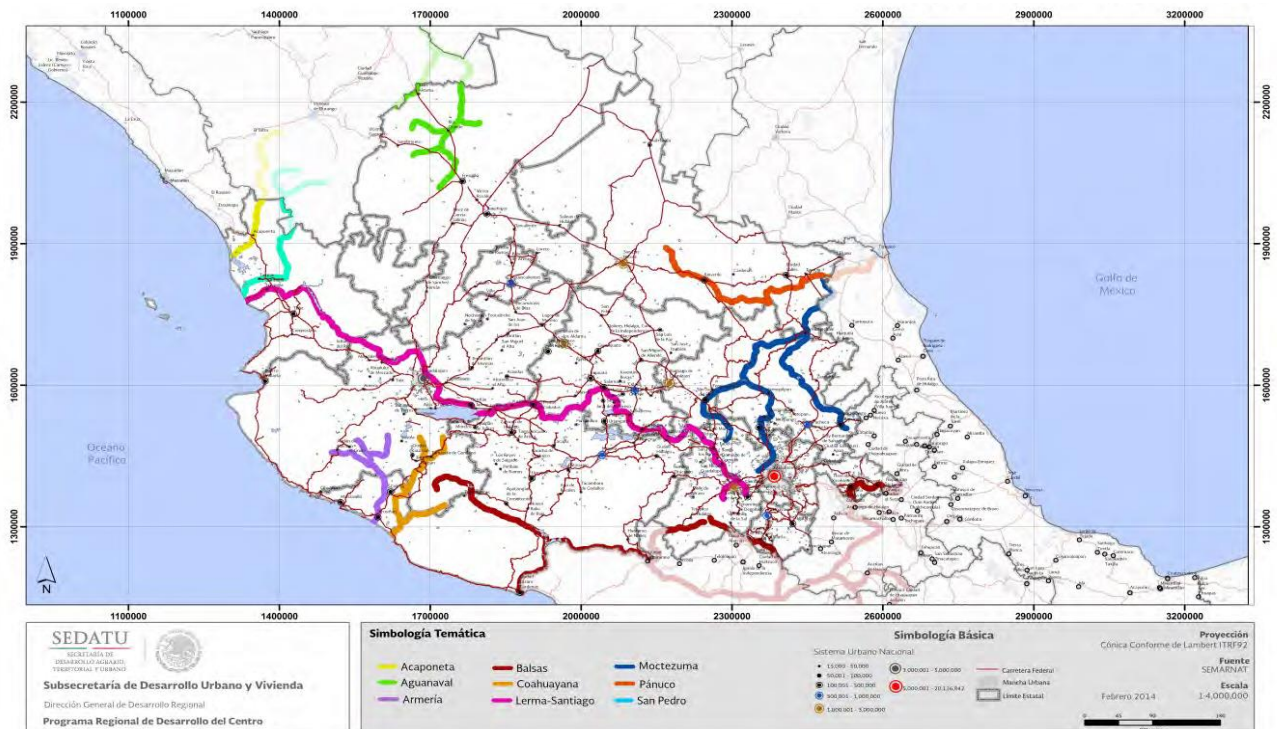


GRAFICO DE LOS PRINCIPALES RIOS EN LA REGION CENTRO CON BASE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

EL SISTEMA HIDROLOGICO DEL MUNICIPIO ESTA REPRESENTADO POR EL RIO DE LA PASION, Y LOS ARROYOS DE: LA SOLERA, SAN JOSE, SAN VICENTE, EL BOSQUE, EL LAUREL, EL REFUGIO, LOS COYOTES, LAS MOSCAS, EL MEZQUITILLO, EL ZARCO, LAS TRANCAS Y LA SOTERA. **399**



IMAGEN DEL CUERPO DE AGUA EXISTENTE EN CARRETERA MORELIA-GUADALAJARA EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA, TIZAPAN EL ALTO, JALISCO



IMAGEN DEL CUERPO DE AGUA EXISTENTE EN CARRETERA MORELIA-GUADALAJARA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO

398 PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

399 ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS Y DELEGACIONES DE MEXICO, MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/IEEG, JUNIO DE 2014. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CUENTA CON PARTE DE LA RIBERA DEL LAGO DE CHAPALA; LAS PRESAS EL VOLANTIN, LOS CUARTOS, EL REFUGIO Y RAMON CORONA.

FUERA DEL LAGO DE CHAPALA QUE SE ENCUENTRA AL NORTE DEL MUNICIPIO, LOS DEMAS PROVEEDORES DE AGUA SE ENCUENTRAN DISEMINADOS POR TODO EL MUNICIPIO.

EXISTEN TAMBIEN OTRAS MICROCUENCAS EN LAS QUE SE GENERAN ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS CUYAS AREAS DE PROTECCION A SUS CAUCES DEBERAN SER CONSIDERADAS Y RESPETADAS PARA EVITAR QUE SE PUEDAN CONVERTIR EN PELIGRO PARA LAS ZONAS RURALES ACTUALES. POR OTRO LADO -EN MUCHOS CASOS-; TANTO LOS ARROYOS COMO LOS ESCURRIMIENTOS SON UTILIZADOS COMO DRENAJES DEBIDO A LA AUSENCIA DE UNA RED DE COLECTORES POR LO QUE SU CONTAMINACION ES ALTA.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE MANERA ESQUEMATICA LA RED HIDROGRAFICA DEL MUNICIPIO, EN LA QUE SE PUEDE OBSERVAR QUE LOS PRINCIPALES ESCURRIMIENTOS PROVIENEN DE LAS ESTRUCTURAS CERRILES LOCALIZADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO DE OTROS ELEMENTOS DE ESTE TIPO DISEMINADOS EN EL MISMO.

ASI TAMBIEN; EXPRESA LOS CUERPOS DE AGUA QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO: ⁴⁰⁰

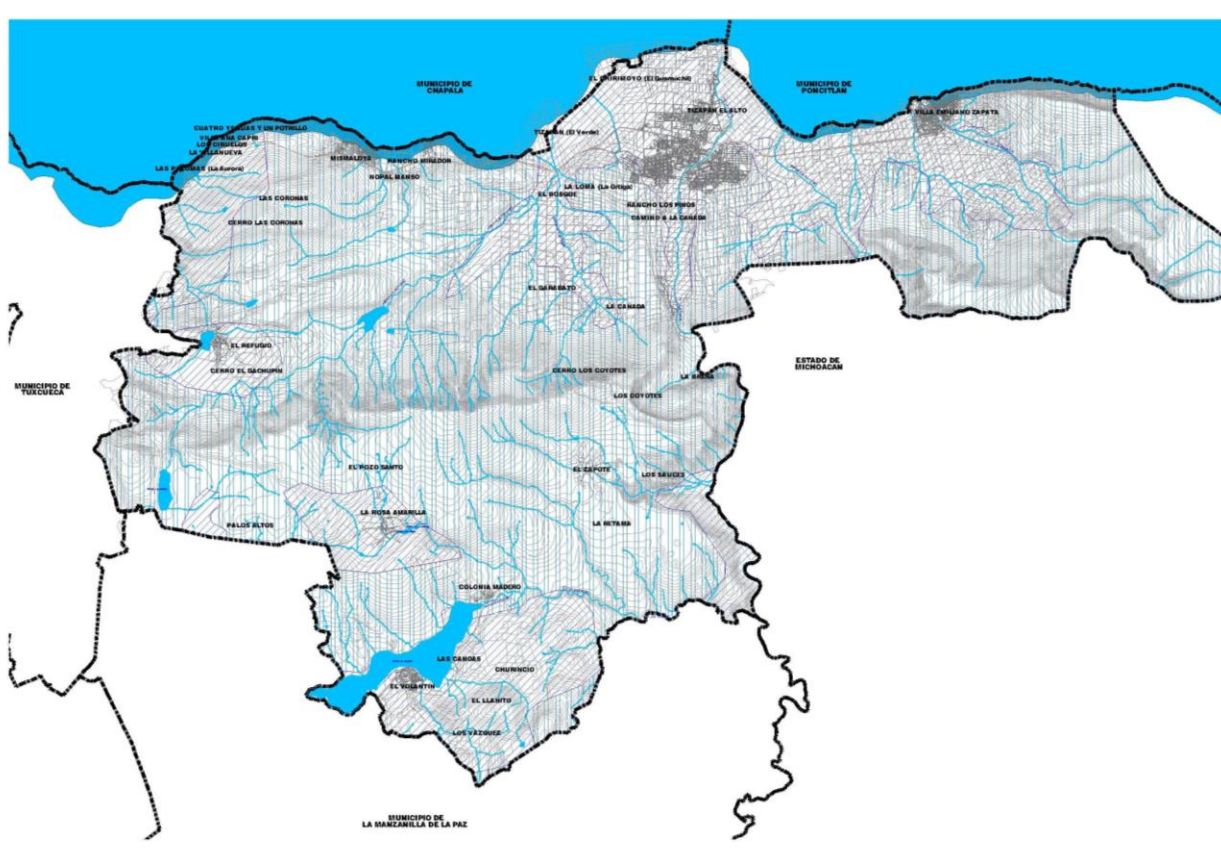


GRAFICO DE LA RED HIDROGRAFICA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

⁴⁰⁰ DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL/HIDROLOGIA DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2014.

EL ASPECTO HIDROLOGICO CONSTITUYE UN ASPECTO RESTRICTIVO POR LA PRESENCIA DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, ELEMENTOS QUE POR SU FUNCION PRIMORDIAL DE APOYO A LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS REQUIEREN DE INDUCIR A LA CONSERVACION DE SUS ZONAS DE PROTECCION.

VI.2.7. VEGETACION/USO POTENCIAL DEL SUELO.

LA VEGETACION ES UN COMPONENTE FUNDAMENTAL DEL ECOSISTEMA, YA QUE PRODUCE BIOMASAS, CAPTURA BIODIDO DE CARBONO DE LA ATMOSFERA Y PARTICIPA EN PROCESOS GEOBIOQUIMICOS DE LA FORMACION DE SUELOS, EN LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUIFEROS Y PUEDE ALTERAR A OTROS PARAMETROS DEL MEDIO AMBIENTE FISICO NATURAL.

PODEMOS ENTENDER QUE LAS VARIABLES EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS, EDAFOLOGICAS, OROGRAFICAS E HIDROLOGICAS EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL TERRITORIO SE DEBEN A LOS DIVERSOS TIPOS DE VEGETACION PRESENTES EN EL MISMO.

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO ESTABLECE QUE EN ESTA REGION LOS PRINCIPALES TIPOS DE VEGETACION QUE SE DERIVAN DE LOS DIVERSOS USOS DE SUELO SON: AGROPECUARIO, MATORRAL Y BOSQUES. ⁴⁰¹

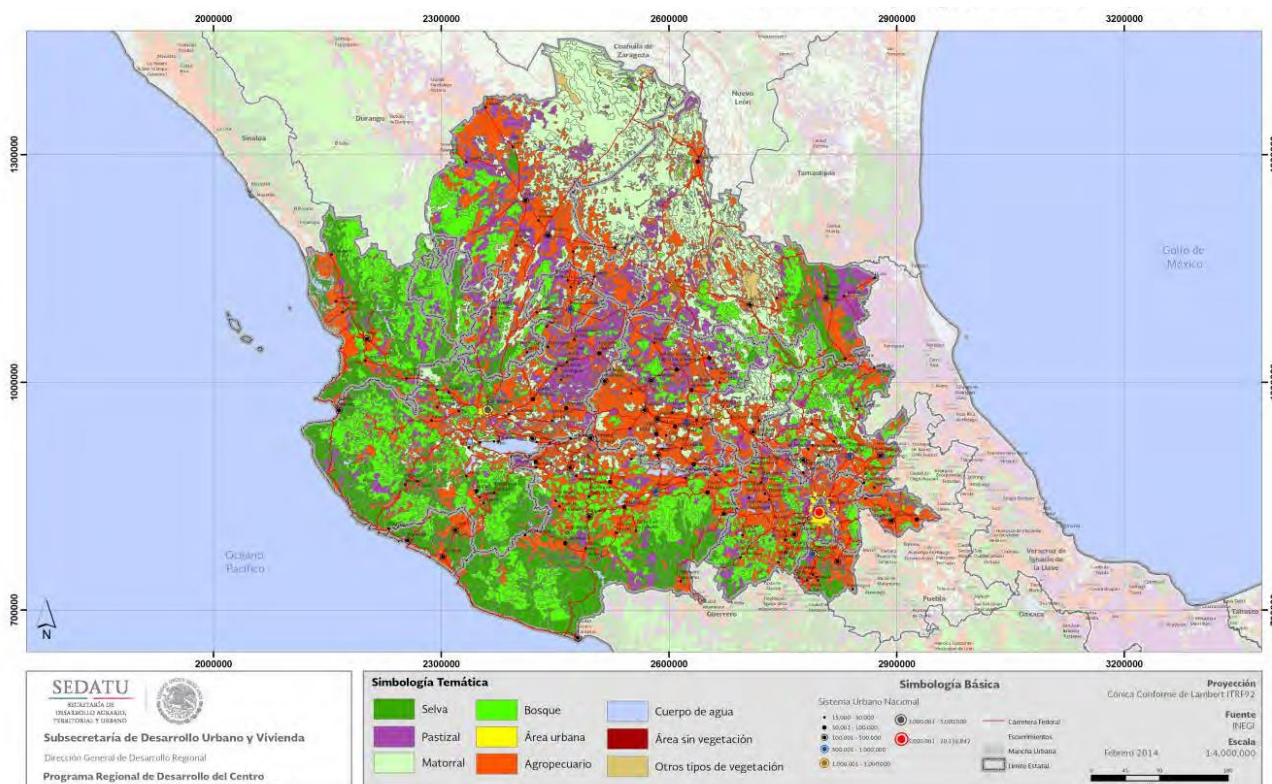


GRAFICO DEL USO DE LA VEGETACION EN LA REGION CENTRO CON BASE EN LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, ESTADISTICAS DEL MEDIO AMBIENTE, MEXICO 1999.

⁴⁰¹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



EL ESTADO DE JALISCO POSEE EL 80 % DE LOS TIPOS DE VEGETACION DEL PAIS. POR SU UBICACION GEOGRAFICA, JALISCO SE SITUA EN LA TRANSICION DE DOS REGIONES BIOGEOGRAFICAS DEL PLANETA: ⁴⁰²

EL REINO HOLARTICO Y EL NEOTROPICAL, QUE LO HACEN POSEEDOR DE UNA GRAN DIVERSIDAD BIOLOGICA, ENCONTRANDOSE TIPOS DE VEGETACION QUE SON CARACTERISTICOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BOSQUE TEMPLADO FRIO, SELVAS Y VEGETACION DE ZONAS ARIDAS Y SEMIARIDAS.

DE LA SUPERFICIE DE 3'478,727.27 HAS. (43 %) QUE CORRESPONDE A LA VEGETACION NATURAL DEL ESTADO, EL 39% ESTA ARBOLADO O BIEN MANTIENE UNA COBERTURA CONTINUA NATURAL, AUNQUE 333,850.18 HAS. (4.2%) SON VEGETACION NATURAL SIN COBERTURA ARBOREA, ESTO ES; PASTIZALES NATURALES, DE MONTAÑA, AREAS DE DUNAS, TULARES, ETC. ⁴⁰³

POR SU PARTE; EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE QUE LA REGION PRESENTA LA SIGUIENTE CARACTERIZACION EN REFERENCIA A LA VEGETACION EXISTENTE: ⁴⁰⁴

LA REGION CIENEGA ES UNA ZONA QUE CUENTA CON DIVERSOS TIPOS DE VEGETACION; ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN REPRESENTADAS 108 FAMILIAS, 447 GENEROS Y 1,025 ESPECIES.

LA DIVERSIDAD FLORISTICA DE LA ZONA ES IMPORTANTE DADAS LAS DIFERENCIAS OROGRAFICAS, CLIMATICAS Y EDAFOLOGICAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA. LAS COMUNIDADES VEGETALES DE GALERÍA QUE USUALMENTE SE DESARROLLAN, EN LA REGIÓN CHAPALA SON EL SABINO O AHUEHUETE, ASIMISMO EXISTEN ALGUNOS SITIOS AL SUR DE LA PRESA EL VOLANTÍN CON RELICTOS DE BOSQUE DE PINO-ENCINO EN LA SIERRA DEL TIGRE.IGUALMENTE SE ENCUENTRAN VEGETACION DE GALERIA Y ZONAS DEDICADAS A LA AGRICULTURA Y A PASTIZALES. ⁴⁰⁵

EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE PUEDEN ENCONTRAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE VEGETACION, MISMA QUE SE EXPRESA EN LOS SIGUIENTES CUADRO Y GRAFICA: ⁴⁰⁶

79-TIPOS DE VEGETACION	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
CLASIFICACION	PORCENTAJE APROXIMADO RESPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL
BOSQUE DE ENCINO	3.25 %
SELVA BAJA CADUCIFOLIA	32.77 %
PASTIZAL INDUCIDO	24.40 %

⁴⁰² ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁰³ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁰⁴ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

⁴⁰⁵ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

⁴⁰⁶ DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL/VEGETACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN INFORMACION CARTOGRAFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2014.

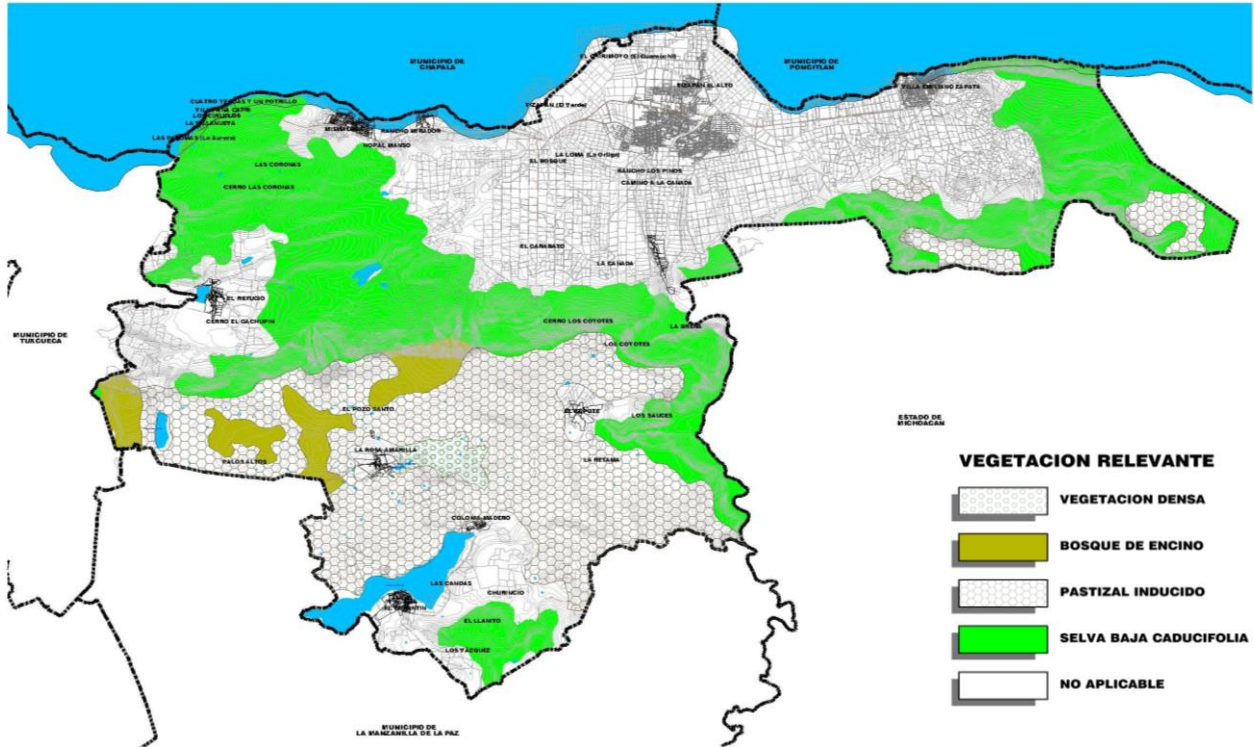


GRAFICO DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE VEGETACION EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

A CONTINUACION SE PROPORCIONAN ALGUNAS DE LAS PECULIARIDADES DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE VEGETACION LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO: ⁴⁰⁷

BOSQUE DE CONIFERAS: VEGETACION ARBOREA PRINCIPALMENTE DE ZONAS TEMPLADAS Y SEMIFRIAS, EN CLIMAS SUBHUMEDOS A MUY HUMEDOS, A VECES SECOS.

SE CLASIFICA SEGUN LA ESPECIE QUE PREDOMINE COMO: BOSQUE DE OYAMEL, DE AYARIN, DE CEDRO, DE PINO-ENCINO Y DE ENCINO.

a. BOSQUE DE OYAMEL: COMUNIDAD QUE SE CARACTERIZA POR LA ALTURA DE SUS ARBOLES QUE A VECES SOBREPASAN LOS 30 M DE ALTURA, SE DESARROLLAN EN CLIMA SEMIFRIO Y HUMEDO, ENTRE LOS 2,000 Y 3,400 M. DE ALTITUD.

LAS MASAS ARBOLADAS PUEDEN ESTAR CONFORMADAS POR ELEMENTOS DE LA MISMA ESPECIE O MIXTOS, ALGUNOS BOSQUES SON DENSOS SOBRE TODO EN CONDICIONES LIBRES DE DISTURBIO, PERO DEBIDO AL FUERTE IMPACTO QUE PROVOCAN LAS ACTIVIDADES HUMANAS, SU AREA SE ENCUENTRA EN CONSTANTE DISMINUCION PARA DAR LUGAR A ESPACIOS AGRICOLAS Y PECUARIOS.

LAS ESPECIES QUE LOS CONSTITUYEN SON PRINCIPALMENTE DEL GENERO ABIES COMO: OYAMEL, PINABETE (ABIES RELIGIOSA), ABETO (A. DURANGUENSIS) Y ABIES SPP., ADEMÁS DE PINO U OCOTE (PINUS SPP.), ENCINO O ROBLE (QUERCUS SPP.) Y AILE (ALNUS FIRMIFOLIA).

⁴⁰⁷ GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/VEGETACION. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



LA ALTERACION DE ESTAS COMUNIDADES RADICA EN EL ALTO VALOR COMERCIAL DE SU MADERA, LA CUAL ES UTILIZADA PARA LEÑA, ASERRIO, CONSTRUCCIONES RURALES Y URBANAS, ASI COMO PULPA PARA PAPEL. EL TRONCO DE LOS ARBOLES JOVENES PRESENTA GRAN CANTIDAD DE TREMENTINA LLAMADA ACEITE DE PALO O TREMENTINA DE OYAMEL, SUSTANCIA MUY APRECIADA EN LA INDUSTRIA DE BARNICES Y PINTURA, COMO AGENTE AROMATIZANTE DE JABONES, DESINFECTANTES, DESODORANTES Y PERFUMES; TAMBIEN SE UTILIZA COMO BALSAMO CON FINES MEDICINALES. EN ALGUNOS LUGARES LAS RAMAS SIRVEN DE ORNATO EN CEREMONIAS RELIGIOSAS Y LOS INDIVIDUOS JOVENES SON USADOS COMO ARBOLES DE NAVIDAD.

b. BOSQUE DE AYARIN: ESTE BOSQUE SE DESARROLLA EN CONDICIONES SIMILARES AL DE OYAMEL, AUNQUE SUELE ESTAR FORMADO POR PSEUDOTSUGA SPP. O PICEA SPP.; A AMBOS SE LES CONOCE COMO AYARIN O PINABETE. A VECES SE LES ENCUENTRA MEZCLADOS CON CEDRO BLANCO (CUPRESSUS SP.) Y ALAMO (POPULUS SP.).

ESTAS ESPECIES HAN SIDO MUY EXPLOTADAS POR LA CALIDAD DE SU MADERA, SIENDO SU DISTRIBUCION BASTANTE RESTRINGIDA.

c. BOSQUE DE CEDRO: COMUNIDAD DE ARBOLES DE GRAN PORTE CON UNA ALTURA SUPERIOR A LOS 15 M., COMPARTE CARACTERISTICAS ECOLOGICAS CON LOS GENEROS DE PINUS, ABIES Y OUERCUS CON QUIENES FRECUENTEMENTE SE MEZCLA. SE DESARROLLA EN CLIMAS TEMPLADO Y SEMIFRIO HUMEDO.

LAS PRINCIPALES ESPECIES QUE LO FORMAN SON EL CEDRO Y CEDRO BLANCO -POR SUS NOMBRES COMUNES-. ESTAS ESPECIES SON MUY APRECIADAS POR SU MADERA, LO CUAL ESTA PROVOCANDO LA DESAPARICION DE ESTAS COMUNIDADES DANDO LUGAR A OTROS USOS COMO EL AGRICOLA Y PECUARIO.

d. BOSQUE DE PINO-ENCINO: COMUNIDAD DE BOSQUE AMPLIAMENTE DISTRIBUIDA QUE OCUPA LA MAYOR PARTE DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LAS PORCIONES SUPERIORES DE LOS SISTEMAS MONTAÑOSOS DEL PAIS, LA CUAL ESTA COMPARTIDA POR LAS DIFERENTES ESPECIES DE PINO (PINUS SPP.) Y ENCINO (OUERCUS SPP.).

ALGUNAS DE LAS ESPECIES MAS COMUNES SON PINO CHINO (PINUS LEIAPHYLLA), PINO (P HARTWEGIL), ACOTE BLANCO (P. MANTEZUMAE), PINO LACIO (P PSEUDASTROBUS), PINO (P. RUDIS) , PINO ESCOBETÓN (P MICHUACANA), PINO CHINO (P. TEOCOTE) , OCOTE TROMPILLO (P. OOCARPA), ROBLE (Q. CRASSIFOLIA), ENCINO QUEBRACHO (Q. RUGOSA), ETC. ⁴⁰⁸

EL USO DE ESTAS COMUNIDADES ES EL FORESTAL Y COMERCIAL, LAS MATERIAS PRIMAS QUE ESTOS BOSQUES SUMINISTRAN A LA INDUSTRIA SON VARIADAS Y DE GRAN IMPORTANCIA ECONOMICA COMO SON: PULPA PARA PAPEL, CELULOSA, MADERA PARA LA ELABORACION DE VARIOS PRODUCTOS, RESINA PARA LA FABRICACION DE BREA, PINTURAS Y AGUARRAS, ADEMAS DE PROPORCIONAR LEÑA, MADERA PARA ASERRIO, PARA CONSTRUCCION, PUNTALES, POSTES Y DURMIENTES.

e. BOSQUE DE ENCINO: COMUNIDAD VEGETAL FORMADA POR DIFERENTES ESPECIES (MAS DE 200) DE ENCINOS O ROBLES DEL GENERO OUERCUS.

408 GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/VEGETACION. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



ESTOS BOSQUES GENERALMENTE SE ENCUENTRAN COMO UNA TRANSICION ENTRE LOS BOSQUES DE CONIFERAS Y LAS SELVAS, PUEDEN ALCANZAR DESDE LOS 4 M. HASTA LOS 30 M. DE ALTURA Y SON MAS O MENOS ABIERTOS O MUY DENSOS.

SE DESARROLLAN EN MUY DIVERSAS CONDICIONES ECOLOGICAS; DESDE CASI EL NIVEL DEL MAR HASTA LOS 3,000 M. DE ALTITUD, SALVO EN LAS CONDICIONES MAS ARIDAS Y SE LES PUEDE ENCONTRAR EN CASI TODO EL PAIS. LAS ESPECIES MÁS COMUNES DE ESTAS COMUNIDADES SON: ENCINO LAURELILLO (OUERCUS LAURINA), ENCINO NOPIS (Q. MAGNOLIIFOLIA), ENCINO BLANCO (Q. CANDICANS), ROBLE (Q. CRASSIFOLIA) , ENCINO QUEBRACHO (Q. RUGOSA), ETC.

POR LAS CARACTERISTICAS DE LOS ENCINOS, ESTOS BOSQUES HAN SIDO MUY EXPLOTADOS CON FINES FORESTALES PARA LA EXTRACCION DE MADERA PARA LA ELABORACION DE CARBON Y TABLAS PARA EL USO DOMESTICO, LO CUAL PROVOCA QUE ESTE TIPO DE VEGETACION TIENDA A FASES SECUNDARIAS LAS QUE A SU VEZ SEAN INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA.

PASTIZAL INDUCIDO: ES AQUEL QUE SURGE CUANDO ES ELIMINADA LA VEGETACION ORIGINAL. ESTE PASTIZAL PUEDE APARECER COMO CONSECUENCIA DE DESMONTE DE CUALQUIER TIPO DE VEGETACION; TAMBIÉN PUEDE ESTABLECERSE EN ÁREAS AGRICOLAS ABANDONADAS O BIEN COMO PRODUCTO DE AREAS QUE SE INCENDIAN CON FRECUENCIA.

SON DE MUY DIVERSOS TIPOS Y AUNQUE CABE OBSERVAR QUE NO HAY PASTIZALES QUE PUDIERAN CONSIDERARSE COMO TOTALMENTE LIBRES DE ALGUNA INFLUENCIA HUMANA; EL GRADO DE INJERENCIA DEL HOMBRE ES MUY VARIABLE Y CON FRECUENCIA DIFICIL DE ESTIMAR.

AUN HACIENDO ABSTRACCION DE LOS PASTOS CULTIVADOS, PUEDEN RECONOCERSE MUCHAS AREAS CUBIERTAS POR EL PASTIZAL INDUCIDO, QUE SIN DUDA ALGUNA SOSTENIAN OTRO TIPO DE VEGETACION ANTES DE LA INTERVENCION DEL HOMBRE Y DE SUS ANIMALES DOMESTICOS.

OTRAS VECES EL PASTIZAL INDUCIDO NO FORMA PARTE DE NINGUNA SERIE NORMAL DE SUCESION DE COMUNIDADES, PERO SE ESTABLECE Y PERDURA POR EFECTO DE UN INTENSO Y PROLONGADO DISTURBIO, EJERCIDO A TRAVES DE TALA, INCENDIOS, PASTOREO Y MUCHAS CON AYUDA DE ALGUN FACTOR DEL MEDIO NATURAL, COMO ES EL CASO DE LA TENDENCIA A PRODUCIRSE CAMBIOS EN EL SUELO QUE FAVORECEN EL MANTENIMIENTO DEL PASTIZAL.

DE ESTA MANERA SE TIENE LA CATEGORIA DE PASTIZALES INDUCIDOS QUE PROSPERAN UNA VEZ DESTRUIDOS LOS BOSQUES DE PINUS Y DE OUERCUS, CARACTERISTICOS DE LAS ZONAS MONTAÑOSAS DE MEXICO. ⁴⁰⁹

OTRO GRUPO DE PASTIZALES INDUCIDOS QUE DESTACAN MUCHO, SON LOS QUE SE OBSERVAN EN MEDIO DE LA SELVA BAJA CADUCIFOLIA, DONDE APARENTEMENTE PROSPERAN COMO CONSECUENCIA DE UN DISTURBIO MUY ACENTUADO. CASI SIEMPRE SE VEN EN LAS CERCANIAS DE LOS POBLADOS Y SE ENCUENTRAN TAN INTENSAMENTE PASTOREADOS QUE DURANTE LA MAYOR PARTE DEL AÑO LA CUBIERTA VEGETAL HERBACEA NO PASA DE UNA ALTURA MEDIA DE 5 CM. SON SOMETIDOS A FUEGOS FRECUENTES Y LA ACCION DEL PISOTEADO PARECE SER UNO DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE SU EXISTENCIA.

409 GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/VEGETACION. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



ALGUNAS ESPECIES DE GRAMINEAS QUE LLEGAN A FORMAR COMUNIDADES DE PASTIZAL INDUCIDO SON: ARISTIDA ADSCENSIONIS (ZACATE TRES BARBAS), ERIONEURON PULCHELLUM (ZACATE BORREGUERO), PASPALUM NOTATUM (ZACATE BURRO), ETC. NO ES RARA LA PRESENCIA OCASIONAL DE DIVERSAS HIERBAS, ARBUSTOS Y ARBOLES.

SELVA CADUCIFOLIA: SE DESARROLLA EN CONDICIONES CLIMATICAS EN DONDE PREDOMINAN LOS TIPOS CALIDOS SUBHUMEDOS, SEMISECOS O SUBSECOS. EL PROMEDIO DE TEMPERATURAS ANUALES ES SUPERIOR A LOS 20°C. LAS PRECIPITACIONES ANUALES SON DE 1200 MM. COMO MAXIMO, TENIENDO COMO MINIMO A LOS 600 MM., CON UNA TEMPORADA SECA BIEN MARCADA QUE PUEDE DURAR HASTA 7 U 8 MESES Y QUE ES MUY SEVERA. SE PRESENTA DESDE EL NIVEL DEL MAR HASTA UNOS 1,700 M.S.N.M.

LAS ESPECIES MAS IMPORTANTES DE ESTE TIPO DE VEGETACION SON:

BURSERIA SIMARUBA (CHAKA, PALO MULATO); BURSERIA SPP. (CUAJIOTE, PAPELILLO, COPAL, CHUPANDIA); LYSILOMA SPP. (TSALAM, TEPEGUAJE); JACARATIA MEXICANA (BONETE); CEIBA SPP. (YAAXCHE, POCHOTE), ETC. LA DISTRIBUCION DE ESTE TIPO DE VEGETACION OCUPA APROXIMADAMENTE EL 8% DE LA SUPERFICIE NACIONAL. ES UNA DE LAS SELVAS DE MAYOR DISTRIBUCION EN MEXICO Y EN EL ESTADO DE JALISCO SE LOCALIZA EN LA BASE PONIENTE DE LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL. ⁴¹⁰

DE LA MISMA FORMA; SE LOCALIZAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL AREAS AGRICOLAS, QUE CORRESPONDEN A AQUELLAS EN LAS QUE EL SUELO ES UTILIZADO PARA LA REALIZACION DE LABORES AGRICOLAS, ASI COMO TAMBIEN AGRICULTURA NOMADA, ENTENDIDA ESTA COMO EL TIPO DE AGRICULTURA EN EL QUE AREAS RELATIVAMENTE PEQUEÑAS EN ZONAS DE BOSQUE O SELVA SON DESMONTADAS Y CULTIVADAS DURANTE UNO O VARIOS AÑOS Y POSTERIORMENTE SON ABANDONADAS AL PERDER EL SUELO SU FERTILIDAD. ⁴¹¹

LA VEGETACION DE LA ZONA TAL COMO EXISTE EN LA ACTUALIDAD, ES EL RESULTADO DE LA ACCION PERTURBADORA DE VARIOS FACTORES COMBINADOS CON LA INTERVENCION DEL HOMBRE. EN ALGUNAS AREAS POCO QUEDA DE LA VEGETACION PRIMITIVA Y SU ECOSISTEMA. ESTO ES PROBABLE CONSECUENCIA DE LA TALA INMODERADA, ADEMAS DE LA EROSION NO CONTROLADA, EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA Y OTROS TANTOS FACTORES INDUCIDOS POR EL HOMBRE.

LA VEGETACION ENDEMICA EN EL AREA DE LA CABECERA MUNICIPAL HA DESAPARECIDO POR COMPLETO, COMO CONSECUENCIA; LA VEGETACION ACTUAL ES INDUCIDA. ESTAS CONDICIONES REFLEJAN -POR UN LADO-; LA DISPERSION DE LAS MASAS ARBOREAS Y -POR OTRO-, LA CARENCIA DE VEGETACION, SIENDO ESTA UNA SITUACION GRAVE PARA LAS ZONAS URBANAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LA VEGETACION POR SU FUNCION DE CONTROLADOR DEL MICROCLIMA Y DE ORNATO, ASI COMO SU CAPACIDAD DE FOTOSINTESIS Y POR ENDE; LA DE CAPTURA DE CARBONO.

TOMANDO EN CUENTA ESTAS EVENTUALIDADES; SE DEBEN ORIENTAR ESFUERZOS PARA INCREMENTAR LA RAZON DE ARBOLADO POR HABITANTE, CON EL OBJETO DE ABATIR LAS CONSECUENCIAS DE DEGRADACION DEL AMBIENTE Y DE LA IMAGEN EN ZONAS URBANAS.

⁴¹⁰ GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/VEGETACION. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

⁴¹¹ GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/VEGETACION. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



AHORA BIEN; EN REFERENCIA AL USO POTENCIAL DEL SUELO, EN ESTE SENTIDO EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PROPONE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS CONSIDERANDO LAS RESTRICCIONES A LAS ZONAS NATURALES, POR LO QUE LA CAPACIDAD DEL SUELO -DESDE EL PUNTO DE VISTA AGRICOLA, GANADERO Y FORESTAL- ES UN FACTOR A CONSIDERAR JUNTO CON MUCHOS OTROS.

MEXICO NO SOLO SE CARACTERIZA POR SER POSEEDOR DE UNA ALTA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CONTENEDOR DE CASI TODOS LOS BIOMAS QUE SE DESARROLLAN SOBRE EL PLANETA, SINO QUE LOS MISMOS FACTORES ECOLÓGICOS QUE PERMITEN EL ESTABLECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE TODOS LOS TIPOS DE VEGETACION QUE EXISTEN EN EL PAIS, AUNADO A LAS DIFERENTES CONDICIONES SOCIOECONOMICAS Y CULTURALES DE CADA REGION, DA COMO RESULTADO UN GRAN MOSAICO DE VARIADOS AGROSISTEMAS. EL USO POTENCIAL DEL SUELO REPRESENTA LAS CONDICIONES AMBIENTALES -EN ESPECIAL DE LAS CONDICIONES DEL SUELO-, CONSIDERADAS COMO FACTORES LIMITANTES DEL USO AGRICOLA, PECUARIO, FORESTAL, DE CONSERVACION Y URBANO A QUE PUEDE DESTINARSE UN DETERMINADO ESPACIO GEOGRAFICO. ⁴¹²

ES DECIR; DESCRIBE EL CONJUNTO DE CONDICIONES AMBIENTALES A LAS QUE EL HOMBRE TIENE QUE ENFRENTARSE -AL TRANSFORMARLAS O ADAPTANDOSE A ELLAS- PARA APROVECHAR MEJOR EL SUELO Y SUS RECURSOS EN EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y DESARROLLO URBANO, ASI COMO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AREAS DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES.

A SABER; LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL CONOCIMIENTO DEL USO POTENCIAL DEL SUELO SON: ⁴¹³

- a. CONOCER LA LOCALIZACION DE LAS AREAS AGRICOLAS DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE AGUA, ASI COMO LOS TIPOS DE CULTIVOS QUE SE SIEMBRAN EN ESAS AREAS POR SU PERMANENCIA EN EL TERRENO.
- b. INDICAR LA DISTRIBUCION DE LOS TIPOS DE VEGETACION NATURAL E INDUCIDA, ASI COMO INDICAR EL NIVEL Y EL TIPO DE AFECTACION DE LAS COMUNIDADES VEGETALES Y SU DINAMICA.
- c. SEÑALAR SITIOS CON ACTIVIDAD FORESTAL.
- d. SEÑALAR EL TIPO DE GANADO PRESENTE EN LAS AREAS DEDICADAS A ESTE FIN.
- e. PROPORCIONAR INFORMACION BASICA PARA LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION SOBRE LOS RECURSOS NATURALES.
- f. SERVIR DE MARCO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS DE PLANEACION A NIVEL NACIONAL Y/O REGIONAL.

LA CAPACIDAD DE USO DEL SUELO ES UNA FORMA DE CLASIFICAR LOS SUELOS SEGUN UN ORDENAMIENTO SISTEMATICO DE CARACTER PRACTICO E INTERPRETATIVO, FUNDAMENTADO EN LA APTITUD NATURAL QUE PRESENTA EL SUELO PARA PRODUCIR CONSTANTEMENTE BAJO TRATAMIENTO CONTINUO Y USOS ESPECIFICOS.

⁴¹² INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

⁴¹³ GUIA PARA LA INTERPRETACION DE CARTOGRAFIA/USO POTENCIAL DEL SUELO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



ESTE TIPO DE ESTUDIOS PROPORCIONAN UNA INFORMACION BASICA QUE MUESTRA LA PROBLEMÁTICA DE LOS SUELOS BAJO LOS ASPECTOS DE LIMITACIONES DE USO, NECESIDADES Y PRACTICAS DE MANEJO QUE REQUIEREN Y TAMBIEN SUMINISTRA ELEMENTOS DE JUICIO NECESARIOS PARA LA FORMULACION Y PROGRAMACION DE PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGRICOLA.

EL USO POTENCIAL DEL SUELO SE REFIERE A:

a. USO POTENCIAL AGRICOLA: LA APTITUD PARA EL DESARROLLO DE CULTIVOS, PARA LA LABRANZA Y PARA LA IMPLANTACION DE OBRAS PARA RIEGO.

b. USO POTENCIAL PECUARIO: LA APTITUD PARA EL DESARROLLO DE LAS ESPECIES FORRAJERAS, LA APTITUD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS CULTIVADAS, LA MOVILIDAD DEL GANADO EN EL AREA DE PASTOREO Y LAS CARACTERISTICAS DE LA VEGETACION APROVECHABLE.

c. USO POTENCIAL FORESTAL: ESTA ESTRUCTURADO POR LA CAPACIDAD DE USO FORESTAL, LA CONDICION DE LA VEGETACION Y LA APTITUD PARA LA EXTRACCION DE LOS PRODUCTOS AMBIENTALES.

ESTA INFORMACION ES RELEVANTE PUESTO QUE NOS RELACIONA TAMBIEN EL USO PECUARIO Y FORESTAL CON EL ESTADO ACTUAL DE LAS COMUNIDADES VEGETALES. ASI; ES COMUN QUE LAS AREAS CON MAYOR USO PECUARIO -QUE ES EL MAS GENERALIZADO EN EL PAIS-; SEAN LAS MAS PERTURBADAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS COMUNIDADES VEGETALES E INCLUSO LA SOBREPOBLACION DE GANADO PROVOQUE LA PERDIDA CASI TOTAL DE LA CUBIERTA VEGETAL. EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES; SU IMPORTANCIA COMO USO SOSTENIBLE ES PRIMORDIAL, AUNQUE LA SOBREEXPLOTACION TAMBIEN ES CAUSA DE LA DEGRADACION Y DESAPARICION DE LAS COMUNIDADES VEGETALES.

NO OBSTA MENCIONAR QUE EL USO POTENCIAL DEL SUELO PUEDE TAMBIEN REFERIRSE A LAS POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO ACTIVIDADES TURISTICAS Y DONDE SE PUEDE REALIZAR, CUALES SON LAS CONDICIONES OPTIMAS EN LAS QUE SE PUEDE REALIZAR Y COMO SE VERAN BENEFICIADAS LAS REGIONES QUE CUENTEN CON EL POTENCIAL PARA SER APROVECHADO POR EL TURISMO.

LA INFORMACION DEL USO POTENCIAL DEL SUELO QUE SE REPRESENTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN MECANISMO DE APROXIMACION QUE TENDRA QUE RESOLVERSE A TRAVES DE ESTUDIOS MAS ESPECIFICOS TODA VEZ QUE EL CONOCIMIENTO Y GRADO DE DETALLE -EN EL MARCO DE ESTOS FACTORES- DEBE PROPORCIONAR LOS INSUMOS PARA LA PLANEACION EN EL AMBITO LOCAL O PARA PARTICULARES MICRORREGIONES.

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR EXPRESADO; SE ESTABLECE QUE EL USO POTENCIAL DEL SUELO ES UNA REPRESENTACION DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DONDE EL HOMBRE TIENE QUE ENFRENTARSE PARA APROVECHAR MEJOR EL SUELO Y SUS RECURSOS EN EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y DESARROLLO URBANO, ASI COMO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AREAS DE CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES, CONSIDERADAS COMO FACTORES LIMITANTES DEL USO AGRICOLA, PECUARIO, FORESTAL, DE CONSERVACION Y URBANO, A QUE PUEDE DESTINARSE UN DETERMINADO ESPACIO GEOGRAFICO.

EN ESTE SENTIDO; LA ESTRATEGIA DE PLANEACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO HA RETOMADO ESTAS CONDICIONES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ENFATIZANDO LA NECESIDAD DE CONSERVACION DE LAS AREAS CON POTENCIAL DE LOS USOS ANTERIORMENTE DESCRITOS TODA VEZ QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL DESARROLLO ECONOMICO DE LA REGION Y DEL PROPIO MUNICIPIO.

EN REFERENCIA ESPECIFICA AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, SE TIENE QUE DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL EL 50.25 % ES UTILIZADO CON FINES AGRICOLAS, EL 26.83 % EN LA ACTIVIDAD PECUARIA Y EL 9.51 % ES DESTINADO AL USO FORESTAL. ⁴¹⁴

REITERANDO QUE EL USO POTENCIAL DEL SUELO SE DEFINE POR SUS CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS, GEOLOGICAS Y EDAFOLOGICAS; EN GENERAL, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, EL USO POTENCIAL DEL SUELO NO URBANIZADO ES EL AGRICOLA. DE ESTA MANERA; EL USO POTENCIAL AGRICOLA LIMITADO/NULO ES EL MAS RELEVANTE DEL MUNICIPIO, SIGUIENDO EL USO POTENCIAL AGRICOLA INTENSO, MODERADO Y MUY INTENSO.

LO ANTERIOR SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

80-USO POTENCIAL DEL SUELO	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
CLASIFICACION	PORCENTAJE APROXIMADO RESPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL
USO POTENCIAL AGRICOLA MUY INTENSO	2.28 %
USO POTENCIAL AGRICOLA INTENSO	7.52 %
USO POTENCIAL AGRICOLA MODERADO	3.53 %
USO POTENCIAL AGRICOLA LIMITADO/NULO	86.67 %

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA MAS CLARAMENTE LO ANTERIOR:

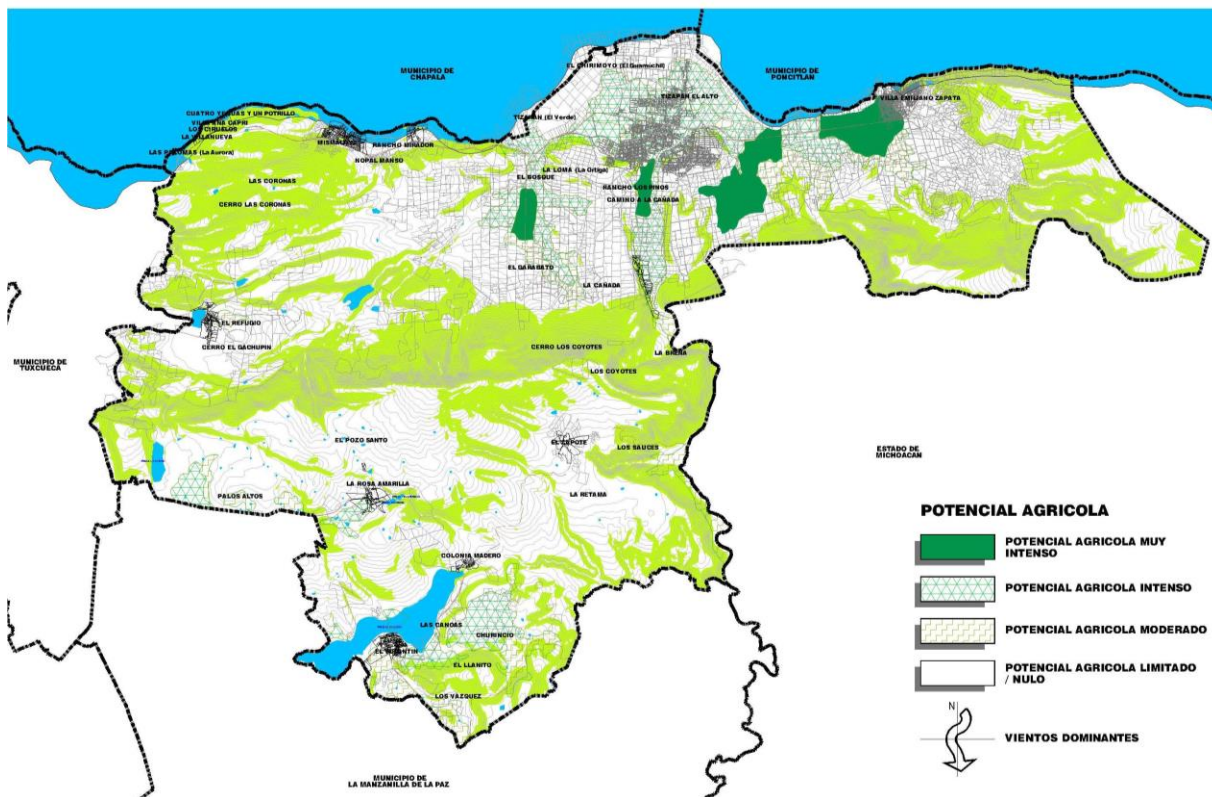


GRAFICO DE USO POTENCIAL DE SUELO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

⁴¹⁴ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

VI.3. CRITERIOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS DEL AREA DE APLICACION.

EN LOS INSTRUMENTOS DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y DE RIESGOS SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE MOSTRAR EL COMPORTAMIENTO DEL COMPONENTE NATURAL A LA ESCALA DEL MUNICIPIO -QUE COMO SE VERA-, ES INDISPENSABLE PARA ESTABLECER LA POLITICA URBANA. LA PRESENCIA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y RIESGO SE MANIFIESTAN TANTO EN EL MUNICIPIO COMO EN SU ENTORNO, PERO SIN DUDA ES EN LA COINCIDENCIA Y CONCURRENCIA DE LA INTERACCION DE LAS ESTRUCTURAS ESPACIALES URBANAS Y EL MISMO ENTORNO DONDE SE PRODUCEN IMPACTOS CRITICOS PARA LA DINAMICA DEL MEDIO NATURAL.

LA DIVISION DEL TERRITORIO EN ESTRUCTURAS POLITICO ADMINISTRATIVAS REFLEJA CIERTO TIPO DE PROCESOS QUE TIENEN QUE VER CON LAS RELACIONES DE AUTORIDAD, POLITICAS PUBLICAS Y LA INVERSION; DIVISION QUE NO CAPTA LA DINAMICA DEL TERRITORIO, ES POR ELLO QUE LA ORDENACION DEL TERRITORIO SE CONSTITUYE EN UN INSTRUMENTO QUE APOYA EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES Y ASIGNACION DE USOS DE SUELO A PARTIR DE CARACTERISTICAS NATURALES Y SOCIOCULTURALES DEL LUGAR, MISMAS QUE PERMITEN REVELAR PROCESOS DE TIPO NATURAL Y DE APROPIACION DE RECURSOS EN EL AREA DE ESTUDIO.

A PESAR DE LA PRESION QUE EJERCEN LAS ACTIVIDADES DE LAS AREAS URBANAS; EL AREA DISPONE DE LO QUE PODRIAMOS DENOMINAR UN BONO TERRITORIAL CONSTITUIDO DE LAS AREAS RURALES Y DE AQUELLAS CON UN ACERVO NATURALISTICO QUE -A PESAR DE LA POSIBLE INTENSIDAD DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y URBANAS- ESOS RECURSOS EJERCEN TODAVIA LOS NECESARIOS EQUILIBRIOS MEDIO AMBIENTALES Y LAS CONDICIONES PARA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.

EN LOS DIAGNOSTICOS DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL Y ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO SE REFLEJA LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL TERRITORIO CON IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPRONTA URBANA, LO CUAL PERMITE IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS EN EL AREA, ASI COMO LOS PROCESOS DE DETERIORO QUE ES MENESTER CONTROLAR E INCLUSO REVERTIR CON EL OBJETO DE CREAR LAS CONDICIONES MINIMAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TERRITORIAL DE MANERA SUSTENTABLE, ENFRENTANDO EL DETERIORO DE LAS AREAS CON ALTO VALOR ECOLOGICO Y DESARTICULACION DE LAS AREAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ES POR ELLO QUE TAMBIEN SON TEMAS FUNDAMENTALES DEL DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO PARA FORMULAR LA ESTRATEGIA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.



UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR; SE IDENTIFICARAN LOS FACTORES RESTRICTIVOS AL DESARROLLO URBANO Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE MAYOR RELEVANCIA CON EL OBJETO DE QUE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL AREA DE ESTUDIO RESPONDA A LAS CONDICIONANTES Y RESTRICCIONES DEL MEDIO FISICO NATURAL.



POR OTRO LADO; EL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y DE RIESGO TIENE MUCHO QUE VER CON LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, YA QUE ESTOS RESPONDEN A LOS ELEMENTOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL AREA DE ESTUDIO Y LA EVALUACION EN CUANTO A SU ESTADO DE CONSERVACION.

EN LOS ESTUDIOS Y/O PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y DE RIESGO SUBYACE LA INTENCION DE INVENTARIAR AREAS CON FINES DE PROTECCION Y CONSERVACION, ADEMAS DE IDENTIFICAR AQUELLAS CON DIFERENTES NIVELES DE VULNERABILIDAD, RIESGO Y AFECTACION, DE AHI QUE LA ORIENTACION PROPOSITIVA BASICA SEA DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO. EN PARTICULAR; CABE MENCIONAR QUE BUENA PARTE DE LAS VARIABLES QUE INTEGRAN ESTOS PROGRAMAS SON DE INDOLE AMBIENTAL, AUNQUE PARA EL CASO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DESTACAN VARIABLES ASOCIADAS CON LA SUSTENTABILIDAD QUE SE COMPLEMENTAN CON INDICADORES SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA DINAMICA DEMOGRAFICA Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION.

AUN CUANDO EN ESTOS PROGRAMAS NO SE ANALIZAN LAS RELACIONES FUNCIONALES ENTRE LOS ELEMENTOS URBANOS, ES DE CONSIDERARSE QUE SE TRATA DE INSTRUMENTOS VINCULANTES A LOS QUE DEBERAN SUBORDINARSE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, DEBIENDO TOMARSE EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y DE RIESGOS DEL TERRITORIO, BUSCANDO LA CONGRUENCIA Y SINERGIA DE LAS ACCIONES PUBLICAS, LO QUE PERMITIRA PRESENTAR PROPUESTAS MAS VIABLES.

VI.3.1. ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL.

EN LA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO ES NECESARIO CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL AMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, RESERVAS DE LA BIOSFERA Y EN GENERAL TODAS LAS ZONAS DE PROTECCION AL AMBIENTE O DE CONSERVACION DE AREAS FORESTALES Y AGRICOLAS PRODUCTIVAS, COMPRENDIENDO QUE LA PLANEACION URBANA NO PUEDE MANTENERSE AISLADA DE LAS POLITICAS EN MATERIA AMBIENTAL.

EN ESTE SENTIDO; ES MENESTER RELACIONAR AL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE/LGEEPA DEL GOBIERNO FEDERAL, SIN MENOSCABO DE OTRA LEGISLACION FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL QUE INCIDA EN LA JURISDICCION DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA PROMULGACION DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE/LGEEPA DATA DEL AÑO DE 1998 Y DESDE ENTONCES AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO SE CONSIDERA COMO UN INSTRUMENTO DE POLITICA AMBIENTAL. LA LEY HA TENIDO DIVERSAS MODIFICACIONES A LO LARGO DE LOS AÑOS, ASI -PARTICULARMENTE BAJO EL RUBRO DE INSTRUMENTOS DE POLITICA AMBIENTAL-; EN LA MODIFICACION DEL AÑO 1996 DESTACA LA REGULACION AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CUYO PROPOSITO FUNDAMENTAL ES EL DE VINCULAR LAS ACCIONES QUE SE REALICEN PARA LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CON LA PRESERVACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

SE TRATA DE GARANTIZAR DICHA VINCULACION ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE DEBERAN SER OBSERVADOS EN LA PLANEACION Y GESTION DE LAS CIUDADES.



SI BIEN EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 20 BIS 5 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE SE ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES LOCALES HARAN COMPATIBLES EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO Y LA ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; LA CONDICIONANTE PRINCIPAL PARA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SE ESTABLECE EN LA SECCION IV DE LA LGEEPA, YA QUE EN SU ARTICULO 23, FRACCION I SE ESTABLECE QUE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBERIAN TOMAR EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO. AUNQUE ESTA PRIMER FRACCION DEL ARTICULO REFERIDO ES LA QUE ESTABLECE LA CONDICION PRINCIPAL, LAS SECCIONES SIGUIENTES CONDICIONAN EN IGUAL O MENOR MEDIDA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO; ENTRE OTRAS DISPOSICIONES SE SEÑALAN: ⁴¹⁵

FRACCION II: “EN LA DETERMINACION DE LOS USOS DE SUELO SE BUSCARA LOGRAR UNA DIVERSIDAD Y EFICIENCIA DE LOS MISMOS Y SE EVITARA EL DESARROLLO DE ESQUEMAS SEGREGADOS O UNIFUNCIONALES, ASI COMO LAS TENDENCIAS A LA SUBURBANIZACION EXTENSIVA”.

FRACCION III: “EN LA DETERMINACION DE LAS AREAS PARA EL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION SE FOMENTARA LA MEZCLA DE LOS USOS HABITACIONALES CON LOS PRODUCTIVOS QUE NO REPRESENTEN RIESGOS O DAÑOS A LA SALUD DE LA POBLACION Y SE EVITARA QUE AFECTEN AREAS CON ALTO VALOR AMBIENTAL”.

FRACCION IV: “SE DEBERA PRIVILEGIAR EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS MEDIOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL”.

FRACCION V: “SE ESTABLECERAN Y MANEJARAN EN FORMA PRIORITARIA LAS AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA EN TORNO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS”.

EN CORRESPONDENCIA CON LO ANTERIOR; ES MENESTER REFERIR AL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 COMO REFERENTE DE NIVEL SUPERIOR A ESTE RESPECTO. ⁴¹⁶

EL ENFOQUE DE LA ESTRATEGIA DE ESTE PROGRAMA ES MULTIDIMENSIONAL PORQUE INCIDE EN TODOS LOS AMBITOS DE LA VIDA ECONOMICA, SOCIAL, AMBIENTAL, URBANA, RURAL Y DE INFRAESTRUCTURA.

⁴¹⁵ GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL. GOBIERNO FEDERAL.

⁴¹⁶ LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS. PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



ADEMAS, PROCURA MEJORAR LOS MECANISMOS PARA PLANEAR, CONSENSUAR, ACORDAR Y COORDINAR DE MANERA ARTICULADA LAS ACCIONES DE POLITICA PUBLICA Y SE SUSTENTA EN UNA PERSPECTIVA REGIONAL DEL DESARROLLO NACIONAL, CON CARACTER ESTRATEGICO Y DE LARGO PLAZO. ⁴¹⁷

ESTE PROGRAMA CONTRIBUYE CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018 DEL GOBIERNO FEDERAL. ASI TAMBIEN -ENTRE LOS 5 OBJETIVOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO/PRDC- ENCONTRAMOS LO SIGUIENTES QUE TIENEN REFERENCIA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGICO: ⁴¹⁸

OBJETIVO 3. CONTRIBUIR A PRESERVAR LOS ACTIVOS AMBIENTALES DE LA REGION.

LA REGION CENTRO POSEE UNA AMPLIA Y DIVERSIFICADA GEOGRAFIA (CLIMA, SUELO Y RECURSOS NATURALES). PESE A ESTA RIQUEZA Y POTENCIAL, ENFRENTA UNA CRECIENTE FRAGILIDAD Y DEGRADACION AMBIENTAL OCASIONADA -ENTRE OTROS FACTORES-: POR SU ELEVADA DENSIDAD Y CONCENTRACION POBLACIONAL EN LAS ZONAS URBANAS QUE PRESIONA LOS RECURSOS NATURALES CRITICOS -COMO EL AGUA-, AL EFECTO DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIONES DE ALTA MARGINACION EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA PREEMINENCIA DE ESTILOS DE DESARROLLO LIGADOS AL FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS CUYAS EMISIONES Y CONTAMINANTES EN AIRE, SUELO Y AGUA, PODRIAN AGRAVARSE A RAIZ DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO.

LAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION PARA REVERTIR EL DETERIORO AMBIENTAL CON PERSPECTIVA REGIONAL, SE ENFOCAN EN:

1. EL RESCATE DE LOS ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD.
2. LA MEJORA Y PRESERVACION DE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO.

OBJETIVO 4. AMPLIAR LA COBERTURA DEL TERRITORIO DE LA REGION BAJO SISTEMAS INTEGRALES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGICO.

EN LA REGION CENTRO LAS ZONAS URBANAS TIENEN REZAGOS EN EL ACCESO A PRACTICAMENTE TODOS LOS SERVICIOS (CON EXCEPCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO), MIENTRAS QUE LAS POBLACIONES UBICADAS EN LOCALIDADES PEQUEÑAS Y DISPERSAS EN MUCHAS OCASIONES NI SIQUIERA ALCANZAN LOS SERVICIOS BASICOS, TALES COMO AGUA ENTUBADA Y DRENAJE -ENTRE OTROS-. ESTE CONTRASTE SE AGRAVA POR LOS PATRONES DE CONCENTRACION REGIONAL DE LAS OPERACIONES INDUSTRIALES, DE MANUFACTURA Y LOGISTICAS, ASOCIADAS A REDES DE PRODUCCION GLOBAL, QUE HAN INDUCIDO EL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES SOBRE LAS LOCALIDADES RURALES. POR ENDE, LA REGION MUESTRA UN PREDOMINO URBANO, CON 44% DE LAS ZONAS METROPOLITANAS A NIVEL NACIONAL, LAS MAS VINCULADAS DEL PAIS.

CON INDEPENDENCIA DEL PROCESO DE CONCENTRACION REGIONAL DE LAS OPERACIONES EN LAS CIUDADES, EL EMPLEO URBANO HA RESULTADO INSUFICIENTE Y LA INFORMALIDAD EN LAS CIUDADES DE LA REGION CENTRO HA CRECIDO.

⁴¹⁷ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁴¹⁸ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

EN CONTRASTE, LOS ASENTAMIENTOS MARGINALES EN LAS ORILLAS DE LAS DESBORDADAS URBES, IMPONEN CARGAS QUE SUPERAN LAS CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES LOCALES. ESTA SITUACION DESORDENADA DEMERITA LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION, PORQUE LA PRIVA DE SERVICIOS DE BUENA CALIDAD O DE LOS SERVICIOS MINIMOS QUE REQUIEREN LAS LOCALIDADES MAS APARTADAS. POR LO TANTO, SE PROPONEN ESTRATEGIAS PARA:

1. MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO.
2. HOMOLOGAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS DE LOS ESPACIOS RURALES CON LA IDEA DE AYUDAR A LAS PERSONAS EN EL MEDIO RURAL A MANTENERSE EN SU PROPIA LOCALIDAD Y VINCULADAS A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS REGIONALES.

CONCOMITAMENTE; EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 ESTABLECE QUE LA BIODIVERSIDAD ES UN INDICADOR DEL POTENCIAL ECOLOGICO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO. LAS ENTIDADES DE LA REGION CENTRO TIENEN EN LA MAYOR PARTE DE SU TERRITORIO ELEVADOS RANGOS DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA REGISTRADAS QUE ES NECESARIO PRESERVAR. LA REGION CENTRO ALBERGA EN SUS ENTIDADES UN TOTAL DE 105 AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) MEDIANTE DECRETO FEDERAL. DE ESTAS 4.1% REPRESENTAN AREAS DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA, 51.9% SON AREAS DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES, 6.6% SON PARQUES NACIONALES Y 37.3% SON PARQUES DE LA BIOSFERA.

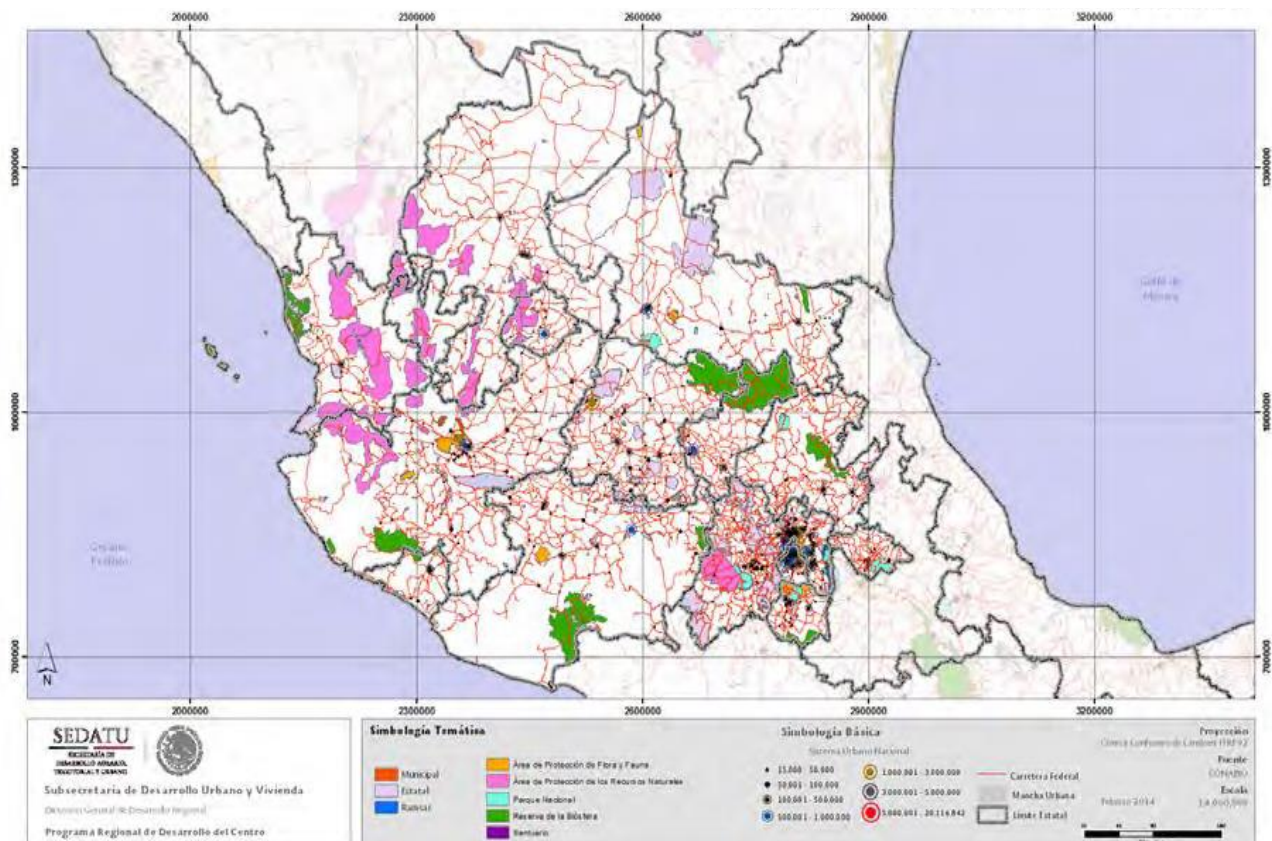


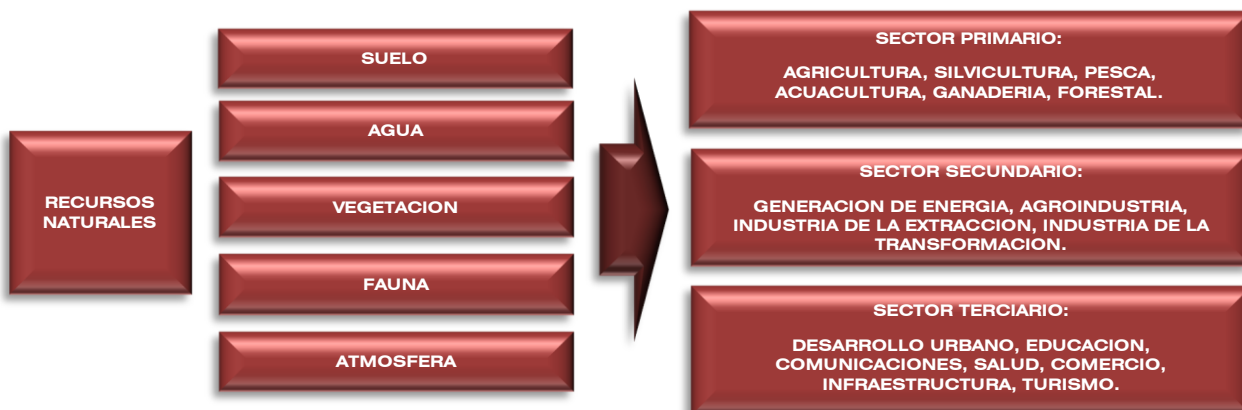
GRAFICO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA REGION CENTRO CON BASE EN COBERTURA DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS FEDERALES DE MEXICO, COMISION NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS/CNAP 2012. EN EL ESTADO DE JALISCO SE CUENTA CON AREAS DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA, AREAS DE PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES Y RESERVAS DE LA BIOSFERA.

AHORA BIEN; A PARTIR DEL AÑO 2000 EL GOBIERNO FEDERAL –A TRAVES DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, TALES COMO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA/INE, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT- HAN PROMOVIDO LA ELABORACION DE PROGRAMAS ESTATALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO ESTATALES. AL MISMO TIEMPO SE HAN PROMOVIDO DE MANERA CONJUNTA LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS A NIVEL MUNICIPAL. ESTOS PROGRAMAS SON ELABORADOS DE MANERA COORDINADA BAJO EL SUPUESTO DE INTEGRAR BAJO UN MISMO INSTRUMENTO LOS OBJETIVOS DE CARACTER ECOLOGICO Y TERRITORIAL. EN GENERAL; TANTO LOS PROGRAMAS DE COBERTURA ESTATAL COMO LOS MUNICIPALES TIENEN POR OBJETIVO INTEGRAR UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL ORDENAMIENTO, ES DECIR; OFRECEN UNA BATERIA DE INSUMOS Y PRODUCTOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS EN APOYO AL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN CADA UNO DE LOS AMBITOS EN LOS QUE INCIDEN ESTE TIPO DE PROGRAMAS.

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO –CUYA ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EL 27 DE JULIO DE 2006-, ES EL INSTRUMENTO QUE DETERMINA LOS CRITERIOS DE PROTECCION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD; DE PREVENCION Y DISMINUCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO. ⁴¹⁹

DICHO DE OTRA FORMA; EL ORDENAMIENTO ES UN PROCESO DE PLANEACION DIRIGIDO A EVALUAR Y PROGRAMAR EL USO DEL SUELO Y EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACION EJERCE SU SOBERANIA Y JURISDICCION, PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTEGER EL AMBIENTE. ⁴²⁰

SU PRINCIPAL OBJETIVO ES EL DE ORIENTAR A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA TOMA DE DECISIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES, ESTABLECIENDO REGLAS CLARAS EN EL USO DEL TERRITORIO PARA APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES DE FORMA SUSTENTABLE Y EVITAR CONFLICTOS ENTRE SECTORES.



⁴¹⁹ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴²⁰ INTRODUCCION AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



CUANDO DOS O MAS SECTORES TIENEN INTERES POR EL USO DEL MISMO ESPACIO O RECURSO PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, PUEDEN SURGIR CONFLICTOS SI LAS ACCIONES DE UNO DE ELLOS INTERFIEREN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS DEL OTRO, LO CUAL DIFICULTA SU REALIZACION.

421

ESTOS CONFLICTOS PUEDEN EJEMPLIFICARSE EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES: CRECIMIENTO DE ZONAS AGRICOLAS HACIA ZONAS FORESTALES, DESPLAZAMIENTO DE CAMPAMENTOS PESQUEROS POR EL DESARROLLO TURISTICO, CRECIMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS HACIA ZONAS AGRICOLAS, EXPANSION DE LA GANADERIA EN ZONAS DE CONSERVACION, ETC. ⁴²²

AHORA BIEN, CONSIDERANDO LO ANTERIOR, PUEDE RESUMIRSE QUE LOS BENEFICIOS DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO SON:

- A.** ORIENTAR INVERSIONES GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS.
- B.** ORIENTAR LA ELABORACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.
- C.** ORIENTAR Y DAR SUSTENTO A LAS AUTORIZACIONES Y DICTAMENES REFERENTES A LOS USOS DEL SUELO.
- D.** SUSTENTAR LA SOLICITUD DE APOYOS FINANCIEROS PARA ESTABLECER Y DESARROLLAR PROGRAMAS QUE PERMITAN ATENDER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES.
- E.** PROTEGER LOS ECOSISTEMAS Y SUS COMUNIDADES.
- F.** FORTALECER ASENTAMIENTOS POBLACIONALES.
- G.** POTENCIALIZAR Y DIVERSIFICAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- H.** ESTABLECER ZONAS PARA LA RECARGA DE ACUIFEROS.

DE MANERA CONCOMITANTE A LO ANTERIOR REFERIDO; LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE/LGEEPA DEFINE QUE EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO -DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE-; DEBERA ENTENDERSE COMO EL INSTRUMENTO DE LA POLITICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES INDUCIR Y REGULAR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DEL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS DE DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS COMO BASE DE LA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL, DONDE SE INTEGRAN PROCESOS DE PLANEACION PARTICIPATIVA CON EL FIN DE LOGRAR LA CONSERVACION Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, MINIMIZANDO SU DETERIORO A TRAVES DE LA SELECCION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS ADECUADOS EN UN MARCO DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL. ⁴²³

EN ESTE SENTIDO; LA ELABORACION DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DE JALISCO SURGIO DE LA NECESIDAD DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA AL DESARROLLAR LA POBLACION ACTIVIDADES EN LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO, SOBRE LOS RECURSOS NATURALES CONSIDERADOS COMO OFERTA ECOLOGICA EN EL ESTADO.

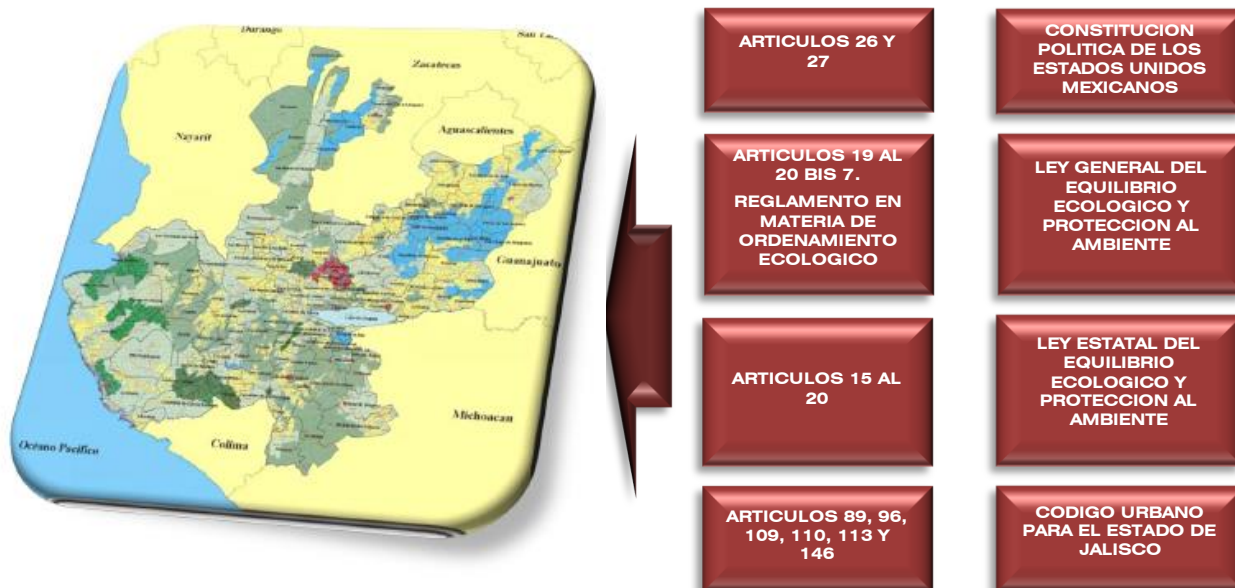
421 INTRODUCCION AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

422 INTRODUCCION AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

423 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y DE PROTECCION AL AMBIENTE, 1996.



EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE ELABORO CON FUNDAMENTO CON LA SIGUIENTE LEGISLACION: ⁴²⁴



LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA EL ESTADO DE JALISCO SE ORGANIZA EN UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL (UGAS). CADA UNA DE ESTAS RESPONDE A UN USO DE SUELO O CLASIFICACION CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS USOS Y PROGRAMAS DE ACCIONES CONSIDERANDO LA INTEGRACION DE UNA MATRIZ DONDE SE CRUCEN LAS POLITICAS AMBIENTALES Y LOS CRITERIOS ECOLOGICOS SOBRE EL USO DEL SUELO.

LAS POLITICAS SON LAS SIGUIENTES: ⁴²⁵

- A. PROTECCION.
- B. CONSERVACION.
- C. APROVECHAMIENTO.
- D. RESTAURACION.

LAS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL (UGA) SON AREAS CON CARACTERISTICAS EN CUANTO A RECURSOS NATURALES, CARACTERISTICAS ECOLOGICAS Y ADMINISTRACIONES COMUNES EN LOS QUE SE PONDERAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a. TENDENCIAS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ECONOMICO.
- b. GRADO DE INTEGRACION O AUTONOMIA POLITICA Y ADMINISTRATIVA.
- c. NIVEL DE DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, URBANA E INDUSTRIAL.

⁴²⁴ INTRODUCCION AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴²⁵ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO. MODELO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EL REPASO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL QUE FORMA PARTE DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO SURGE DE LA CARACTERIZACION Y ANALISIS SECTORIALES PARA ESTABLECERLOS COMO REFERENTE QUE PERMITA AL TERRITORIO MISMO SER CONTENEDOR DE LOS ELEMENTOS, HECHOS Y PROCESOS HISTORICOS A QUE HA SIDO EXPUESTO.

LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE LA PROFUNDIZACION DE CADA TEMA Y SU NECESARIA CORRELACION ESTAN ESTRECHAMENTE LIGADOS CON EL GRADO DE PROFUNDIZACION SOLO NECESARIA EN LA MEDIDA QUE NOS PERMITE ACLARAR LA DEFINICION, FUNCIONAMIENTO, CONSECUENCIAS Y UTILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES CLAVES DEL MUNICIPIO.

EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO (MOET) ES FISICAMENTE UN MAPA QUE CONTIENE AREAS CON USOS Y APROVECHAMIENTOS PERMITIDOS, PROHIBIDOS Y CONDICIONADOS.

ASI; SE DEFINEN LOS SIGUIENTES USOS DE SUELO DESDE EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL:

A. USO PREDOMINANTE: ES AQUEL USO DEL SUELO O ACTIVIDAD ACTUAL ESTABLECIDA CON UN MAYOR GRADO DE OCUPACION DE LA UNIDAD TERRITORIAL, CUYO DESARROLLO ES CONGRUENTE CON LAS CARACTERISTICAS Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL (APTITUD TERRITORIAL) Y QUE SE QUIERE INCENTIVAR EN FUNCION DE LAS METAS ESTRATEGICAS REGIONALES.

B. USO COMPATIBLE: ES AQUEL USO DEL SUELO O ACTIVIDAD ACTUAL QUE PUEDE DESARROLLARSE SIMULTANEAMENTE, ESPACIAL Y TEMPORALMENTE CON EL USO PREDOMINANTE QUE NO REQUIERE REGULACIONES ESTRICTAS ESPECIALES POR LAS CONDICIONES Y DIAGNOSTICO AMBIENTAL.

C. USO CONDICIONADO: ES AQUEL USO DEL SUELO O ACTIVIDAD ACTUAL QUE SE ENCUENTRA DESARROLLANDOSE EN APOYO A LOS USOS PREDOMINANTES Y COMPATIBLES, QUE POR SUS CARACTERISTICAS REQUIERE DE REGULACIONES ESTRICTAS ESPECIALES QUE EVITEN UN DETERIORO AL ECOSISTEMA.

D. USO INCOMPATIBLE: ES AQUEL USO DE SUELO QUE POR LAS CONDICIONES QUE GUARDA EL TERRENO NO DEBEN PERMITIRSE, YA QUE GENERARIAN PROBLEMAS DE DETERIORO AL ECOSISTEMA.

AHORA BIEN; LA FRAGILIDAD AMBIENTAL O NATURAL ES EL COMPLEMENTO DEL ANALISIS DE LOS NIVELES DE ESTABILIDAD AMBIENTAL Y SE DEFINE COMO "LA SUSCEPTIBILIDAD QUE TIENEN LOS ECOSISTEMAS NATURALES PARA ENFRENTAR AGENTES EXTERNOS DE PRESION, TANTO NATURALES COMO HUMANOS, BASADA EN SU CAPACIDAD DE AUTOREGENERACION". AL CONOCER LA CALIDAD ECOLOGICA DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA FRAGILIDAD NATURAL DEL TERRITORIO, SE PUEDEN ESTABLECER LAS POLITICAS TERRITORIALES DEL SECTOR AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO. PARA ESTO SE HAN DETERMINADO 5 NIVELES DE FRAGILIDAD NATURAL, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION: ⁴²⁶

A. MAXIMA: LA FRAGILIDAD ES MUY INESTABLE; PUEDE HABER EROSION MUY FUERTE Y CAMBIOS ACENTUADOS EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES SI SE DESMONTA LA COBERTURA VEGETAL. LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS REPRESENTAN FUERTES RIESGOS DE PERDIDA DE CALIDAD DE LOS RECURSOS. LA VEGETACION PRIMARIA ESTA CONSERVADA.

⁴²⁶ DOCUMENTO TECNICO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



B. ALTA: LA FRAGILIDAD ES INESTABLE; PRESENTA UN ESTADO DE DESEQUILIBRIO HACIA LA MORFOGENESIS CON DETRIMENTO DE LA FORMACION DE SUELO. LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ACENTUAN EL RIESGO DE EROSION. LA VEGETACION PRIMARIA ESTA SEMICONSERVADA.

C. MEDIA: LA FRAGILIDAD ESTA EN EQUILIBRIO; PRESENTA UN ESTADO DE PENESTABILIDAD (EQUILIBRIO ENTRE LA MORFOGENESIS Y LA PEDOGENESIS). LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEBEN DE CONSIDERAR LOS RIESGOS DE EROSION LATENTES. LA VEGETACION PRIMARIA ESTA SEMITRANSFORMADA. ⁴²⁷

D. BAJA: LA FRAGILIDAD CONTINUA SIENDO MINIMA PERO CON ALGUNOS RIESGOS; EL BALANCE MORFOEDAFOLOGICO ES FAVORABLE PARA LA FORMACION DE SUELO. LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SON POSIBLES, NO REPRESENTAN RIESGOS FUERTES PARA LA ESTABILIDAD DEL ECOSISTEMA. LA VEGETACION PRIMARIA ESTA TRANSFORMADA.

E. MINIMA: LA FRAGILIDAD ES MINIMA; EL BALANCE MORFOEDAFOLOGICO ES FAVORABLE PARA LA FORMACION DE SUELO. LAS CONDICIONES AMBIENTALES PERMITEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEBIDO A QUE NO REPRESENTAN RIESGOS PARA EL ECOSISTEMA. LA VEGETACION PRIMARIA ESTA TRANSFORMADA.

UNA VEZ ANALIZADOS LOS COMPONENTES DEL ESPACIO NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL - A PARTIR DE LA DELIMITACION DE LAS POLITICAS TERRITORIALES- SE PROPONEN LAS POLITICAS, NORMAS Y CRITERIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. ESTA CONJUNCION DE ELEMENTOS INTEGRA LA PARTE MEDULAR DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

SON 4 LAS POLITICAS QUE SE SEÑALAN EN EL MODELO DE ORDENAMIENTO Y ESTAN ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO, PROTECCION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

LOS USOS DEL SUELO PLANTEADOS ALIMENTAN UNA MATRIZ QUE FINALMENTE SE CONCRETA EN UNA CARTA TEMATICA DONDE SE EVALUAN LOS USOS COMPATIBLES, INCOMPATIBLES Y CONDICIONADOS. FINALMENTE; EN REFERENCIA ESPECIFICA AL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA, ESTOS ELEMENTOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO HAN SIDO UNA DE LAS BASES PARA DETERMINAR LA APTITUD TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL AREA DE APLICACION, YA QUE CONSTITUYEN LAS LIMITANTES PROVENIENTES DEL MEDIO FISICO NATURAL.

EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, NO CUENTA CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REFERIRA AL NIVEL SUPERIOR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO COMO HERRAMIENTA DE POLITICA AMBIENTAL, ES DECIR; AL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, TOMANDO COMO BASE DE INFORMACION EL DIAGNOSTICO QUE ESTE INSTRUMENTO ESTABLECE A TRAVES DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL/MOET.

⁴²⁷ LA MORFOGENESIS ES EL PROCESO BIOLÓGICO QUE LLEVA A QUE UN ORGANISMO DESARROLLE SU FORMA. ESTE ES UNO DE LOS 3 ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO BIOLÓGICO JUNTO CON EL CONTROL DEL CRECIMIENTO CELULAR Y LA DIFERENCIACIÓN CELULAR. LA PEDOGENESIS ES UN PROCESO SUPERFICIAL QUE IMPLICA LA FORMACIÓN DE SUELOS, PARA QUE ESTO SE PRODUZCA DEBE HABER METEORIZACIÓN, ES DECIR; LA DESTRUCCIÓN FÍSICA O QUÍMICA DE ROCAS QUE UNA VEZ DEGRADADAS Y MEZCLADAS CON MATERIA ORGÁNICA DAN LUGAR AL SUELO Y SUS DIFERENTES HORIZONTES.

DE ACUERDO CON COBERTERA (1993), LOS MEDIOS PENESTABLES ESTAN EN EL FIEL DE LA BALANZA, ES DECIR; EN EL UMBRAL ENTRE ESTABILIDAD E INESTABILIDAD.

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO/INECC, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT, GLOSARIO DE TERMINOS, JULIO DE 2013. GOBIERNO FEDERAL.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONFORME A LA METODOLOGIA EMPLEADA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, QUEDA COMPRENDIDO EN LAS SIGUIENTES UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL (UGA): **428**

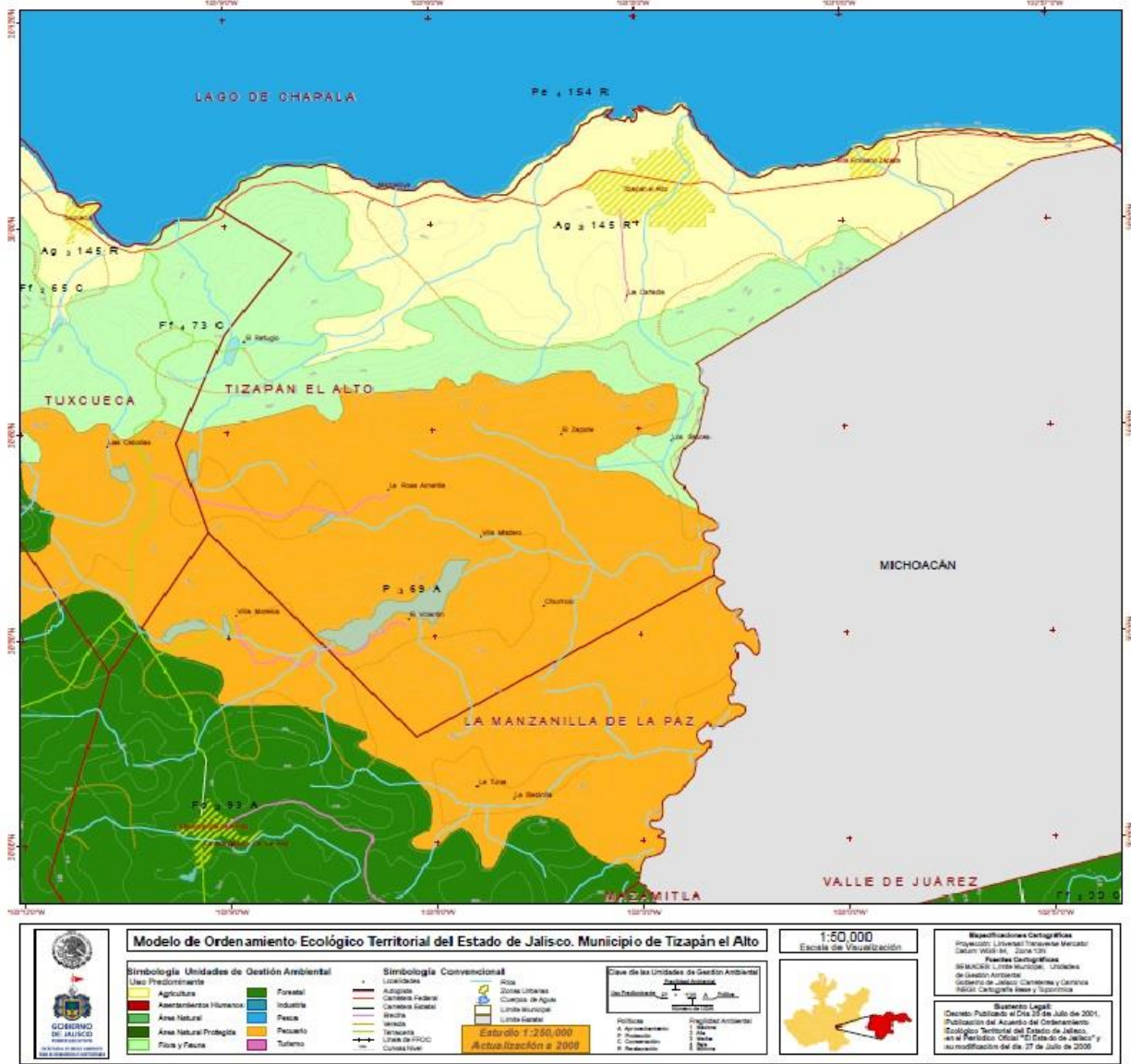


GRAFICO DE LA CARTA TEMATICA DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



EN LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA PARA EL MODELO DE ORDENAMIENTO DE ORDENAMIENTO DEL ESTADO DE JALISCO SE IDENTIFICARON LOS SIGUIENTES USOS POSIBLES: ACUACULTURA (Ac), AGRICULTURA (Ag), AREA NATURAL (An), ASENTAMIENTOS HUMANOS (Ah), FLORA Y FAUNA (Ff), FORESTAL (Fo), INDUSTRIA (In), INFRAESTRUCTURA (If), MINERIA (Mi), PECUARIO (P), PESCA (Pe), TURISMO (Tu).

A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL (UGA) DETERMINADAS PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ASI COMO LA DEFINICION DE SUS POLITICAS TERRITORIALES Y USOS DE SUELO PREDOMINANTES. ⁴²⁹

81-UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
UGA	POLITICA TERRITORIAL	USO DE SUELO PREDOMINANTE	USO DE SUELO COMPATIBLE	USO DE SUELO CONDICIONADO
P₃069R	RESTAURACION	PECUARIO/P		AGRICOLA/Ag FORESTAL/Fo
Ff₄073C	CONSERVACION	FLORA Y FAUNA/Ff		PECUARIO/P
Ag₃145R	RESTAURACION	AGRICOLA/Ag	ASENTAMIENTO HUMANOS/Ah	PECUARIO/P INDUSTRIA/In
Pe₄154R	RESTAURACION	PESCA/Pe	FLORA Y FAUNA/Ff	TURISMO/Tu

A. PECUARIO/P: INCLUYE LA GANADERIA INTENSIVA Y EXTENSIVA CON LAS VARIANTES DE MANEJO DE AGOSTADEROS TIPICAS DE ESTA ACTIVIDAD.

B. FLORA Y FAUNA/Ff: EN DICHAS AREAS SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESERVACION, REPOBLACION, PROPAGACION, ACLIMATACION, REFUGIO, INVESTIGACION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, ASI COMO LAS RELATIVAS A LA EDUCACION Y DIFUSION.

C. AGRICOLA/Ag: INCLUYE LA AGRICULTURA DE TEMPORAL, DE HUMEDAD Y DE RIEGO, YA SEA DE CULTIVOS ANUALES, SEMIPERENNES O PERENNES. EL USO DE TECNOLOGIA INCLUYE TRACCION ANIMAL O MECANIZADA, USO DE AGROQUIMICOS Y DE SEMILLAS MEJORADAS.

LOS CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA SE DESCRIBEN A CONTINUACION.

⁴²⁹ DOCUMENTO TECNICO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



82-CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL:	P ₃ 069R
POLITICA TERRITORIAL:	RESTAURACION
USO DE SUELO PREDOMINANTE	PECUARIO/P
1	REGULAR LA POBLACION GANADERA EN AREAS DE PASTOREO DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD DE CARGA DEL SITIO.
2	EN AREAS DEDICADAS AL PASTOREO SUBDIVIDIR EL TERRITORIO CON LA FINALIDAD DE ROTAR EL NUMERO DE GANADO DANDO OPORTUNIDAD A LA RECUPERACION DEL VIGOR DE LOS PASTOS.
3	ESTABLECER ZONAS DE EXCLUSION GANADERA EN AREAS QUE HAN SIDO SOBREPASTOREADAS EN FORMA RECURRENTE.
4	REALIZAR UN APROVECHAMIENTO GANADERO CON BAJOS INSUMOS DE PLAGUICIDAS DE ALTA PERSISTENCIA Y TOXICIDAD EN AREAS DESTINADAS A PASTOREO.
5	MONITOREAR LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO ANIMAL.
6	EL USO DEL FUEGO REALIZARSE SOLO EN SITIOS DONDE NO REPRESENTE UN RIESGO PARA EL ECOSISTEMA CIRCUNDANTE.
7	DEBE PROMOVERSE, A NIVEL ESTATAL, EL CONCEPTO DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS A TRAVES DE NORMAS DE CALIFICACION QUE MOTIVEN E INCENTIVEN LA PRODUCCION PECUARIA, PARA QUE ESTA SE ORIENTE A LA COMPETIVIDAD DE UN MERCADO GLOBALIZADO.
8	IMPULSAR PROPUESTAS QUE TIENDAN A DESARROLLAR MODELOS DE SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL NO CONVENCIONALES Y ACORDES A DIVERSOS INTERESES; SOCIAL, ECONOMICO, POLITICO Y CULTURAL.
9	EN AREAS DONDE EXISTAN ESPECIES DE PASTO DE ALTA CAPACIDAD FORRAJERA EXCLUIR UN AREA DE PASTOREO PARA LA PRODUCCION DE SEMILLAS.

83-CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL:	F ₁ 073C
POLITICA TERRITORIAL:	CONSERVACION
USO DE SUELO PREDOMINANTE	FLORA Y FAUNA
1	PROMOVER LA EXPLORACION BIOLOGICA EN AQUELLOS SITIOS EN LOS QUE EXISTE UN PROMEDIO MENOR A 50 REGISTROS DE ESPECIMENES POR KM ² .
2	IMPULSAR UN INVENTARIO Y MONITOREO DE LA FLORA, FAUNA Y HONGOS Y SUS POBLACIONES QUE PERMITAN MANTENER UN ESTATUS ACTUALIZADO PARA AQUELLAS EN PELIGRO DE EXTINCION, AMENAZADAS, RARAS Y SUJETAS A PROTECCION ESPECIAL.
3	EN SITIOS QUE CUMPLAN LA FUNCION DE SER CORREDORES NATURALES SE REGULARAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS YA ESTABLECIDAS PARA EVITAR QUE ESTAS SE CONVIERTAN EN AMENAZAS A LA VIDA SILVESTRE.
4	IMPULSAR EN AREAS SILVESTRES PROGRAMAS DE RESTAURACION DE LOS CICLOS NATURALES ALTERADOS POR LAS ACTIVIDADES HUMANAS.
5	IMPULSAR LA PROTECCION DE LAS COBERTURAS DE FLORAY FAUNA EN LOS PARTEAGUAS CON EL FIN DE EVITAR LA EROSION DE LOS SUELOS.
6	EN LAS AREAS AGRICOLAS QUE COLINDAN CON AREAS SILVESTRES GENERAR CONDICIONES DE HABITAT OPTIMAS (PROMOVER ECOTONOS EN LUGAR DE CAMBIO ABRUPTO DE COBERTURAS VEGETALES) PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPECIES CONTROLADORAS DE PLAGAS.
7	LIMITAR EL US.O DE FUEGO EXCLUSIVAMENTE EN SITIOS DESIGNADOS COMO ZONAS DE CAMPAMENTO.
8	EN LOS CORREDORES NATURALES IMPULSAR ACTIVIDADES DE ECOTURISMO REGULADO.



84-CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL:	Ag _s 0145R
POLITICA TERRITORIAL:	CONSERVACION
USO DE SUELO PREDOMINANTE	AGRICOLA
1	PROMOVER UNA DIVERSIFICACION DE CULTIVOS ACORDE A LAS CONDICIONES ECOLOGICAS DEL SITIO.
2	IMPULSAR Y FAVORECER EL CULTIVO DE MAIZ EN AQUELLAS AREAS CUYAS CONDICIONES AGROECOLOGICAS SEAN OPTIMAS PARA ESTA ESPECIE.
3	INCORPORAR ABONOS ORGANICOS EN AREAS SOMETIDAS EN FORMA RECURRENTE A MONOCULTIVO.
4	EN LAS CUENCAS ATMOSFERICAS DONDE SE ESTABLECEN POBLACIONES CON PROBLEMAS DE CONTAMINACION DEL AIRE EVITAR EL USO DEL FUEGO EN LA PREPARACION DE AREAS DE CULTIVO.
5	EN AREAS AGRICOLAS CERCANAS A CENTROS DE POBLACION Y/O HABITATS DE FAUNA SILVESTRE HACER APLICACION DE PESTICIDAS MUY LOCALIZADA Y DE FORMA PRECISA, EVITANDO LA DISPERSION DEL PRODUCTO.
6	PROMOVER Y ESTIMULAR EL USO DE CONTROLADORES BIOLOGICOS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
7	LOS PRODUCTORES QUE TENGAN ESQUEMAS QUE SE ASEGUREN LA CONSERVACION Y EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEBEN SER PRIVILEGIADOS POR LAS ACCIONES E INVERSIONES PUBLICAS.
8	LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS QUE SEAN UTILIZADAS POR RIEGO AGRICOLA SERAN SOMETIDAS PREVIAMENTE A TRATAMIENTO PARA EVITAR RIESGO DE SALINIZACION Y CONTAMINACION.
9	LA AMPLIACION Y APERTURA DE ZONAS DE RIEGO SE HARA EN FUNCION DE LOS EXCEDENTES DISPONIBLES A PARTIR DEL BALANCE HIDRICO DE LA CUENCA.
10	PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA TRABAJADORES AGRICOLAS PERMANENTES.
11	IMPULSAR EDUCACION NO FORMAL SOBRE CONSERVACION Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES PARA PRODUCTORES.
12	IMPULSAR EDUCACION NO FORMAL SOBRE CONSERVACION Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES PARA PRODUCTORES.
13	LAS AREAS DE CULTIVO UBICADAS EN VALLES EXTENSOS Y/O COLINDANTES A LAS AREAS URBANAS CONTARAN CON UNA CERCA PERIMETRAL DE ARBOLES Y ARBUSTOS POR PARCELA.
14	MANTENER UNA FRANJA MINIMA DE 20 METROS DE ANCHO DE VEGETACION NATIVA SOBRE EL PERIMETRO DE LOS PREDIOS AGROSILVOPASTORILES.



85-CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL:	Ag,0145R	POLITICA TERRITORIAL:	CONSERVACION
-------------------------------------	-----------------	------------------------------	---------------------

USO DE SUELO COMPATIBLE		ASENTAMIENTOS HUMANO/Ah
1	PROMOVER Y ESTIMULAR EL SANEAMIENTO DE LAS AGUAS FREATICAS PARA LA REUTILIZACION DE LAS MISMAS.	
2	TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS POBLACIONES MAYORES DE 2,500 HABITANTES.	
3	ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES QUE INCLUYA ACCIONES AMBIENTALMENTE ADECUADAS DESDE EL ORIGEN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BASURA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACION DE MANTOS FREATICOS Y AGUAS SUPERFICIALES, CONTAMINACION DEL SUELO Y DAÑOS A LA SALUD.	
4	SE PROHIBE EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUELOS CON ALTA FERTILIDAD.	
5	IMPULSAR Y APOYAR LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SEGÚN LAS AREAS DE DEMANDAS RESULTANTES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO, VISUALIZANDOLAS COMO AREAS DE OPORTUNIDAD LABORAL PARA LOS HABITANTES DEL LUGAR.	
6	ELABORAR ORDENAMIENTO URBANO EN POBLACIONES MAYORES DE 2,500 HABITANTES.	

86-CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL:	Pe,154R	POLITICA TERRITORIAL:	CONSERVACION
-------------------------------------	----------------	------------------------------	---------------------

USO DE SUELO PREDOMINANTE	PESCA/Pe
1	IMPULSAR EL APROVECHAMIENTO PESQUERO A TRAVES DE PROGRAMAS DE MANEJO SUSTENTABLE.
2	FAVORECER EL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES NATIVAS CON RELACION A LAS ESPECIES INTRODUCIDAS.
3	EN EL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES CONSIDERAR PERIODOS DE RECUPERACION DE LAS POBLACIONES.
4	EN AREAS DESTINADAS A LA PESCA INTENSIVA REALIZAR DIAGNOSTICO DE CAPACIDAD DE CARA DE LOS CUERPOS DE AGUA Y LAS COMUNIDADES PRESENTES.
5	EL APROVECHAMIENTO PESQUERO SOLO PODRA REALIZARSE CON LAS ARTES DE PESCA AUTORIZADA.
6	REALIZAR PESCA EVITANDO EL USO DEL CHINCHORRO, CUEVEO, APALEO, EXPLOSIVOS, PESCA CON ELECTRICIDAD, Y EL USO DE ILUMINACION ARTIFICIAL PARA ATRAER MASIVAMENTE A LOS PECES.
7	REALIZAR PESCA FUERA DE LAS ZONA DE REFUGIO Y PRODUCCION DE FAUNA SILVESTRE.
8	IMPULSAR LA PESCA DEPORTIVA COMO UNA OPCION DE RECREACION.
9	PROTEGER LOS HABITAT DE LAS ESPECIES APROVECHADAS.
10	MONITOREAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES UTILIZADAS EN LA PESCA.
11	APROVECHAR LOS DESECHOS DE LA PESCA REUTILIZANDOLOS COMO FUENTES PROTEICA.



87-CRITERIOS DE REGULACION ECOLOGICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL:	Pe ₄ 154R
POLITICA TERRITORIAL:	CONSERVACION
USO DE SUELO COMPATIBLE	FLORA Y FAUNA/FI
1	INCORPORAR A LOS VIVEROS DESTINADOS A LA PRODUCCION DE PLANTAS PARA LA REFORESTACION, ESPECIES ARBOREAS Y/O ARBUSTIVAS NATIVAS.
2	PROMOVER LA EXPLORACION BIOLOGICA EN AQUELLOS SITIOS EN LOS QUE EXISTE UN PROMEDIO MENOR A 50 REGISTROS DE ESPECIMENES POR KM ² .
3	PROMOVER LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA Y DEMAS RECURSOS BIOLOGICOS, DESTINANDO AREAS REPRESENTATIVAS DE LOS SISTEMAS ECOLOGICOS A ACCIONES DE PRESERVACION E INVESTIGACION.
4	INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE FLORA Y FAUNA EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES.
5	EN LOS SITIOS QUE CUMPLAN LA FUNCION DE SER CORREDORES NATURALES SE REGULARAN LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS YA ESTABLECIDAS PARA EVITAR QUE ESTAS SE CONVIERTAN EN AMENAZAS A LA VIDA SILVESTRE.
6	MANTENER ZONAS DE EXCLUSION EN AREAS PRODUCTIVAS Y RECREATIVAS PARA LA ANIDACION Y REPRODUCCION DE FAUNA SILVESTRE.
7	IMPULSAR UN PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL DENTRO DE ZONAS SILVESTRES PARA ASEGURAR LA SALUD DE LOS ORGANISMOS.



COMO SE VE; CADA UNA DE LAS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL QUE INTEGRAN EL MODELO DE ORDENAMIENTO TIENE ASIGNADA UNA CLAVE QUE LAS IDENTIFICA. ESTA CLAVE SE COMPONE DE 2 LETRAS; LA PRIMERA MAYUSCULA Y LA SEGUNDA MINUSCULA QUE INDICAN EL USO PREDOMINANTE, POR UN NUMERO EN SUBINDICE QUE SEÑALA LA FRAGILIDAD AMBIENTAL, SEGUIDA DEL NUMERO DE UGA QUE LE CORRESPONDE Y QUE SIRVE PARA IDENTIFICAR LOS CRITERIOS A LOS QUE ESTA SUJETO EL APROVECHAMIENTO DEL AREA.

ESTA TECNICA DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO CONSISTE EN LA EVALUACION SISTEMATICA DEL POTENCIAL DE LA TIERRA Y DEL AGUA, PATRONES ALTERNATIVOS DE USO DE LA TIERRA Y OTRAS CONDICIONES FISICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS PARA EL PROPOSITO DE SELECCIONAR Y ADOPTAR OPCIONES DE USOS DE LA TIERRA QUE SEAN MAS BENEFICIOSOS PARA LOS USUARIOS SIN DEGRADAR LOS RECURSOS NATURALES, JUNTO CON LA SELECCION DE MEDIDAS MAS APROPIADAS PARA ESTIMULAR ESOS USOS. ⁴³⁰

POR OTRO LADO; JURIDICAMENTE, EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO SE DEFINE COMO UN INSTRUMENTO DE POLITICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES A PARTIR DEL ANALISIS DE LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO Y LAS POTENCIALIDADES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS.

EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, DEFINE QUE EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO -DE ACUERDO CON SU APTITUD TERRITORIAL, ES UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE. ES EN ESTA DIRECCION A DONDE DEBEN SER DIRIGIDOS LOS ESFUERZOS PARA ORIENTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

ES POR ELLO QUE -EN CONGRUENCIA CON LA ESTRATEGIA DE PLANEACION PROPUESTA- ESTE INSTRUMENTO PRETENDE REDUCIR SUSTANCIALMENTE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL. PARA ELLO, SE COMPLEMENTARA LA ESTRATEGIA CON LA IDENTIFICACION DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y LAS POLITICAS PARA EL RESTO DEL TERRITORIO CON BASE EN LOS ANALISIS DE APTITUD TERRITORIAL FUNDAMENTADOS EN EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL CONFORME AL MODELO PROPUESTO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO -EN AUSENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO-, BUSCANDO INTEGRAR COMPATIBILIDAD Y CONGRUENCIA CON LOS OBJETIVOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO, ASI COMO CON SUS PROGRAMAS REGIONALES Y CON LAS DETERMINACIONES DE LAS UNIDADES DE GESTION AMBIENTAL DEFINIDAS PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL.

SIN EMBARGO; ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE A PESAR DE QUE EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL ESTADO FUE ACTUALIZADO EN EL AÑO 2006, ACTUALMENTE SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS DIFERENTES A LAS CONDICIONES ANALIZADAS EN EL PERIODO DE ACTUALIZACION DEL ORDENAMIENTO Y EN EL CITADO INSTRUMENTO EN LA ACTUALIDAD NO SE VEN REFLEJADOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS GENERALES EN EL TERRITORIO ESTATAL:

⁴³⁰ INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO/INECC, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT, CON BASE EN ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA, MUNDIALMENTE CONOCIDA COMO FAO (POR SUS SIGLAS EN INGLES: FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION/FAO 1993. GOBIERNO FEDERAL.



A. EL CRECIMIENTO URBANO QUE HA TENIDO LUGAR SOBRE LAS ZONAS CERRILES CON FINES DE IMPLEMENTAR ACTIVIDADES TURISTICAS, LO QUE INCENTIVA LA ESPECULACION DEL SUELO Y LA DEFORESTACION DE LA VEGETACION.

B. SE LOCALIZAN UGAS DE USO PECUARIO INMERSAS EN AREAS URBANAS DE ALGUNOS MUNICIPIOS.

C. LA PRESENCIA DE AREAS URBANAS EN ZONAS DE DEFORESTACION DE BOSQUES Y DE SUELOS CON CAPACIDAD AGRICOLA BAJA, LO QUE OCASIONA LA IMPOSIBILIDAD DE SU RECUPERACION.

D. ZONAS QUE PRESENTAN ACTUALMENTE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS.

E. LA PERDIDA CONTINUA DE SUPERFICIE FORESTAL, CAUSADA POR LA TALA CLANDESTINA Y EL CAMBIO DE USO DEL SUELO QUE ES DESTINADO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS O PARA LA EXPANSION URBANA, ASI COMO POR INCENDIOS DURANTE LAS TEMPORADAS DE SEQUIA Y LA CARENCIA DE PROGRAMAS EFECTIVOS DE REFORESTACION.

F. LA PREVISION DE ZONAS APTAS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CERCANA COLINDANCIA CON ALGUNOS CUERPOS DE AGUA, LO QUE HA OCASIONADO ALTOS INDICES DE CONTAMINACION POR DESCARGAS RESIDUALES DE ORIGEN DOMESTICO Y DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES, LO CUAL CAUSA PROBLEMAS DE CONTAMINACION AMBIENTAL Y DE SALUD Y QUE EL POTENCIAL TURISTICO Y PISCICOLA DE ESTOS RECURSOS NO PUEDA SER APROVECHADO EN SU TOTALIDAD. ETC.

LA GESTION MUNICIPAL NO EMPIEZA Y TERMINA EN SU PROPIO TERRITORIO MUNICIPAL, SINO QUE RECIBE EFECTOS COLATERALES DE SU ENTORNO, ASI COMO DESBORDA SUS PROBLEMATICAS AMBIENTALES, ECONOMICAS, SOCIALES, ETC. AL ENTORNO CON QUE COLINDA.

EL ESPACIO GEOGRAFICO DEL MUNICIPIO ESTA EDIFICADO SOBRE LA BASE DE UNA HISTORIA NATURAL QUE LE OTORGA IDENTIDAD Y QUE LO HACE FORMAR PARTE DEL RESTO DEL CONTEXTO REGIONAL. POR OTRA PARTE; HACIA SU INTERIOR ESTA REFORZADO POR PECULIARIDADES QUE NOS PERMITEN IDENTIFICAR LAS VARIADAS FORMAS DE ACTUACION Y ADAPTACION DEL PANORAMA URBANO ANTE EL CONTORNO DE SU MEDIO AMBIENTE.

EN LA BASE DE LAS REFLEXIONES ANTERIORES SE DEFINE LA NECESIDAD DE ENTENDER DE MANERA INTEGRAL LOS PROCESOS QUE HAN CONFORMADO AL TERRITORIO Y LA ESTRUCTURA ACTUAL QUE HAN ADQUIRIDO, TRATANDO DE DESCIFRAR LAS POSIBILIDADES DE FUTURO ANTE CAMBIOS QUE PUDIERAN COMPROMETER LA SOBREVIVENCIA DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, ES DECIR; SU POSIBILIDAD DE EXITO ANTE LOS RETOS DE LA PROTECCION Y CONSERVACION AMBIENTAL O SU RUTA AL COLAPSO.

EN LOS ULTIMOS AÑOS -COMO RESULTADO DE LA POLITICA DE IMPULSO A DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE DIFERENTES TIPOS DE USOS, DESDE LA VIVIENDA SOCIAL, HASTA TURISTICOS, INDUSTRIALES ETC.- EN ALGUNOS MUNICIPIOS SE HA DADO PASO A UN CRECIMIENTO EXTENSIVO DE LAS MANCHAS URBANAS QUE NO SE JUSTIFICA EN TERMINOS DE LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO DE LAS LOCALIDADES Y QUE SE HA APOYADO EN CAMBIOS INDISCRIMINADOS AL USO DE SUELO, INCLUSO DE ZONAS DE PROTECCION AMBIENTAL. ESTA POLITICA ESTA COMPROMETIENDO LA SUSTENTABILIDAD DE ALGUNOS TERRITORIOS MUNICIPALES YA QUE SE PIERDEN AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, MUCHAS DE ELLAS CON UN PAPEL SIGNIFICATIVO EN LA RECARGA DE ACUIFEROS.



ES NECESARIA LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE DESARROLLO URBANO, EN ESPECIAL DE CONTROL DE SUELO QUE COADYUVE A CONTRARRESTAR LOS GRANDES COSTOS AMBIENTALES, DE DESARROLLO URBANO Y SOCIALES QUE ESTA GENERANDO ESTE MODELO DE CRECIMIENTO, PREVIENDO POLITICAS MAS INTELIGENTES QUE APROVECHEN LOS RECURSOS DISPONIBLES AL INTERIOR DE LOS MUNICIPIOS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CONSIDERANDO QUE LOS ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS ESTATALES, REGIONALES Y LOCALES DEBERAN SER CONSIDERADOS EN LA REGULACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, DE LA LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA SECUNDARIA Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; SE HACE RECOMENDABLE QUE EL MUNICIPIO PROMUEVA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL/POET EN EL AMBITO DE SU TERRITORIO, LO CUAL COADYUVARA AL DESARROLLO MUNICIPAL EN CONSIDERACION DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS.

A. EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Y POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO EN REFERENCIA A LA REGION EN QUE SE INSCRIBE TOMANDO EN CONSIDERACION LA DEFINICION DE SU VOCACIONAMIENTO PARA ALCANZAR UN DESARROLLO URBANO MAS ACORDE A ELLO.

B. LA INCLUSION EN EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES, USUARIOS Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, CUBRIENDO LOS ASPECTOS EDUCACIONALES, DE DIFUSION PARA SU MEJOR APLICACION, LEGALES, FISCALES Y FINANCIEROS.

C. INCORPORAR LA VARIABLE AMBIENTAL COMO UN ASPECTO DE CALIDAD DE VIDA BAJO PRINCIPIOS DE SUSTENTABILIDAD QUE PROCUREN MANTENER Y MEJORAR LOS AMBIENTES BIOTICOS CARACTERISTICOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

D. RECONOCER EN EL TERRITORIO MUNICIPAL LA DIVERSIDAD QUE LO COMPONE, CARACTERISTICA QUE EN SI MISMA CONSTITUYE UNA IMPORTANTE RIQUEZA POR SU VALOR INTRINSECO DEBIDO A LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMO PARA EL BIENESTAR Y ESPARCIMIENTO HUMANO.

E. CONSTRUIR LA ACTUALIZACION E IDENTIFICACION DE LOS NIVELES DE APROXIMACION ECOLOGICA, ES DECIR; EL RECONOCIMIENTO DE LAS AREAS FUNCIONALES DETERMINADAS POR LOS RECURSOS NATURALES BASICOS Y LA EXPANSION DE LOS ASENTAMIENTOS Y LA ACTIVIDAD HUMANA SOBRE ELLOS, ASI COMO DE LAS AREAS CON CARACTERISTICAS PAISAJISTICAS MAS ESPECIFICAS.

F. ACTUALIZAR LA IDENTIFICACION DE LOS TERRITORIOS CLASIFICADOS COMO NATURALES CON VOCACION DE PROTECCION Y CONSERVACION, MISMOS QUE ALBERGAN A CONSIDERABLES RECURSOS NATURALES VALORADOS POR LOS SERVICIOS AMBIENTALES QUE PRESTAN MAS QUE POR SU ESTIMACION ECONOMICA.



VI.3.2. IMPACTO AMBIENTAL.

EL IMPACTO AMBIENTAL ES EL EFECTO QUE PRODUCE LA ACTIVIDAD HUMANA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, MISMO QUE PUEDE CAUSAR DESEQUILIBRIO ECOLOGICO O REBASAR LOS LIMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA PROTEGER EL AMBIENTE Y PRESERVAR Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS A FIN DE EVITAR O REDUCIR AL MINIMO SUS EFECTOS NEGATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. EN ESTE SENTIDO; LA AUTORIDAD EN MATERIA AMBIENTAL EN LA ENTIDAD SE ENCARGA DE MEDIR DICHOS IMPACTOS PARA TRATAR DE MINIMIZARLOS.

EL CONCEPTO PUEDE EXTENDERSE A LOS EFECTOS DE UN FENOMENO NATURAL CATASTROFICO. ES DECIR QUE LA ACCION DE LA NATURALEZA PUEDE TAMBIEN IMPACTAR SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. TECNICAMENTE; ES LA ALTERACION DE LA LINEA DE BASE AMBIENTAL. ⁴³¹

AL RESPECTO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL IMPACTO AMBIENTAL; EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 -EN EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL ESTADO DE JALISCO-; ESTABLECE QUE EN EL AÑO 2002 EL 53.54% DEL TERRITORIO DE LA REGION PRESENTABA EVIDENCIAS DE DEGRADACION DE SUELOS. ESTA SITUACION HA ALTERADO LAS CARACTERISTICAS DEL TERRITORIO, TALES COMO LA DISMINUCION DE LA CAPACIDAD DE RETENCION DE AGUA Y EL INCREMENTO DE LA TOXICIDAD DEL SUELO, LO QUE HA AFECTADO LA VOCACION PRODUCTIVA DE SUS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE VEN CADA VEZ MAS LIMITADAS PARA SU UTILIZACION EN CIERTAS ACTIVIDADES.

EN ESTE CONTEXTO; LA CONTAMINACION QUIMICA ES UN FENOMENO GENERALIZADO, LA EROSION HIDRICA ES INTENSA Y LA EROSION EOLICA ES CARACTERISTICA DE LA MESA DEL CENTRO. ⁴³²

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LOS PRINCIPALES FACTORES DE DEGRADACION DEL SUELO EN EL TERRITORIO ESTATAL: ⁴³³

88-PRINCIPALES FACTORES DE DEGRADACION DEL SUELO			
JALISCO-2004			
ENTIDAD	% DEGRADACION QUIMICA	% EROSION EOLICA	% EROSION HIDRICA
JALISCO	25.32	0.75	21.32

⁴³¹ SE ENTIENDE POR LINEA DE BASE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, A LA SITUACION ACTUAL SIN INFLUENCIA DE INTERVENCIONES ANTROPICAS. EN OTRAS PALABRAS; ES LA FOTOGRAFIA DE LA SITUACION AMBIENTAL IMPERANTE, CONSIDERANDO TODAS LAS VARIABLES AMBIENTALES, ES DECIR; TODOS LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN ESTE SENTIDO: ACTIVIDAD HUMANA, ESTADO Y SITUACION DE LA BIOMASA VEGETAL Y ANIMAL, CLIMA, SUELOS ETC.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT. GOBIERNO FEDERAL.

⁴³² LA DEGRADACION QUIMICA ES UN PROCESO QUE MODIFICA LAS PROPIEDADES QUIMICAS DEL SUELO. ESTA MODIFICACION DEGRADATIVA SIEMPRE LLEVA CONSIGO UN EMPEORAMIENTO DE LAS CITADAS PROPIEDADES, PUEDE PRODUCIRSE POR LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS A LOS COMPONENTES HABITUALES DEL SUELO -LO QUE CONSTITUYE UN CASO CLARO DE CONTAMINACION- O POR UNA MODIFICACION EN LA CONCENTRACION DE LAS MISMAS CUANDO ESTAS SON HABITUALES.

LA EROSION EOLICA ES EL DESGASTE DE LAS ROCAS O LA REMOCION DEL SUELO DEBIDO A LA ACCION DEL VIENTO, ESTE ELEMENTO ES UN AGENTE DE MODELADO DEL RELIEVE QUE PUEDE ACARREAR GRANDES CANTIDADES DE POLVO A TRAVES DE LOS TERRITORIOS Y AL PASO DE LOS AÑOS.

LA EROSION HIDRICA ES EL PROCESO DE SUSTRACCION DE MASA SOLIDA AL SUELO O A LA ROCA DE LA SUPERFICIE LLEVADO A CABO POR UN FLUJO DE AGUA QUE CIRCULA POR LA MISMA.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA, MUNDIALMENTE CONOCIDA COMO FAO (POR SUS SIGLAS EN INGLES: FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION/FAO 1993.

⁴³³ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014, CON BASE EN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2004.

ASI TAMBIEN; EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE DEFINEN LOS PRINCIPALES PROCESOS DE DEGRADACION DEL SUELO EN LA REGION CENTRO:

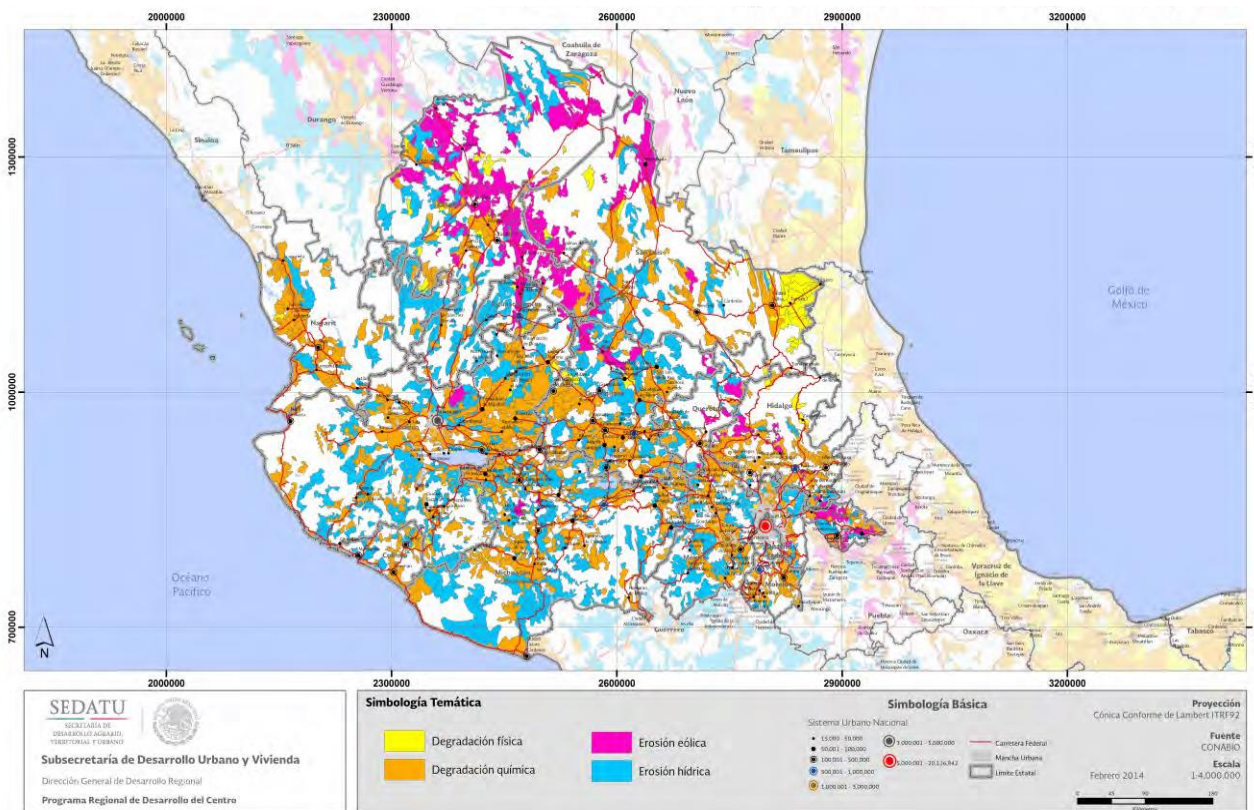


GRAFICO DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DE DEGRADACION DEL SUELO EN LA REGION CENTRO CON BASE EN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2004.

EN LA IMAGEN SE DEFINE QUE EN EL ESTADO DE JALISCO PREDOMINA LA AFECTACION AL SUELO POR FACTORES DE DEGRADACION QUIMICA Y EROSION HIDRICA.

LA DEGRADACION DE SUELOS HA LLEVADO EN PARTE A JALISCO A SER UNO DE LOS PRIMEROS CONSUMIDORES NACIONALES DE FERTILIZANTES QUIMICOS, LO QUE HA ORIGINADO UN PROBLEMA EN LA CALIDAD DE MANTOS FREATICOS POR UNA LIXIVIACION EXCESIVA.

ESTO LLEVA A CONSIDERAR QUE LOS RECURSOS NATURALES -A PESAR QUE SON VARIADOS Y SUFICIENTES PARA MANTENER LA POBLACION ACTUAL DEL ESTADO Y COLABORAR A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PAIS-, NO SON ABUNDANTES, POR LO QUE SU CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE MANERA SUSTENTABLE DEBE CONSTITUIR LA PRINCIPAL PREOCUPACION DEL ESTADO Y DE LOS PROPIOS PRODUCTORES.

NO OBSTANTE; LA BIODIVERSIDAD DE LA REGION SE VE AMENAZADA -ENTRE OTROS FACTORES-, POR INCENDIOS FORESTALES. EL PASTIZAL ES LA SUPERFICIE MAS AFECTADA POR INCENDIOS, PRINCIPALMENTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZACATECAS.



EN LA SIGUIENTE IMAGEN SE DEFINE LA INCIDENCIA DE INCENDIOS Y LA SUPERFICIE AFECTADA EN LA REGION CENTRO:

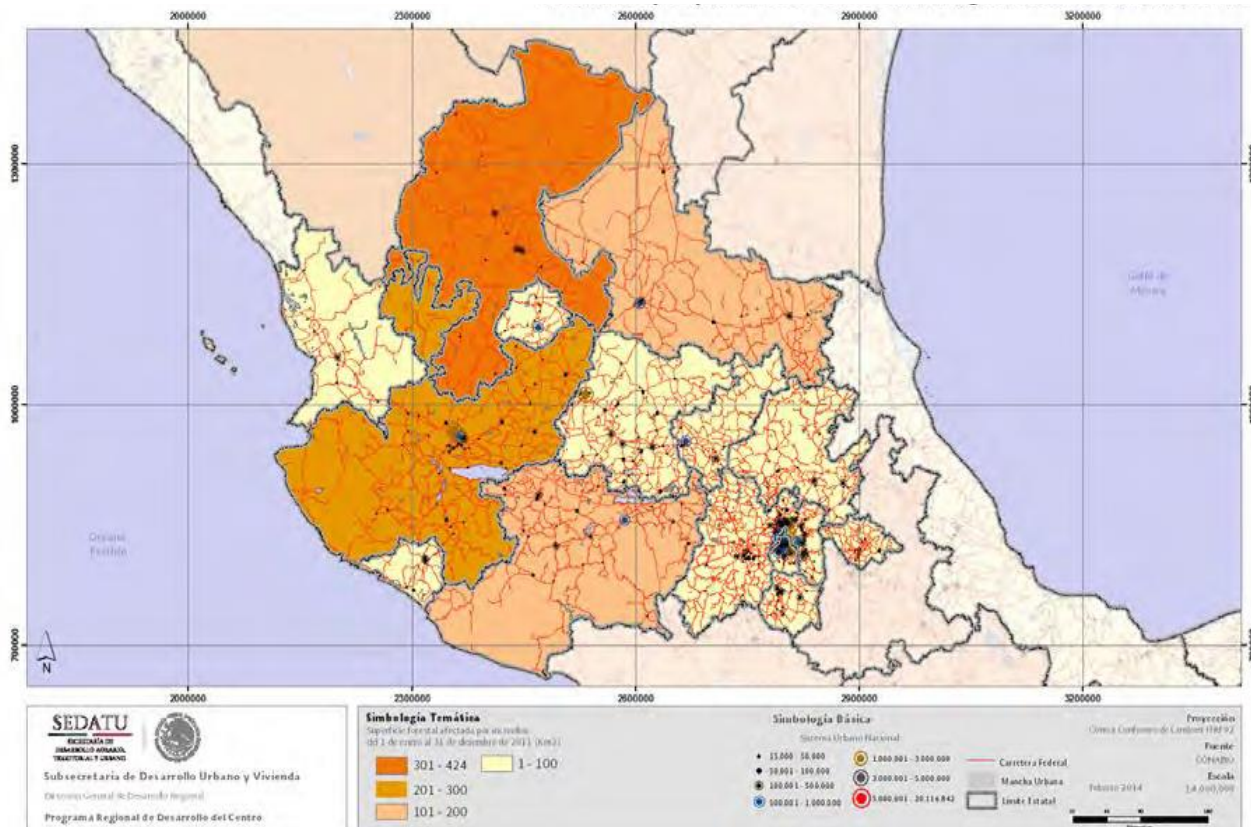


GRAFICO DE LA PRESENCIA DE INCENDIOS FORESTALES POR SUPERFICIE AFECTADA EN LA REGION CENTRO CON BASE EN SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION FORESTAL, COMISION NACIONAL FORESTAL/CONAFOR 2011.

EN LA IMAGEN SE DEFINE QUE EL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE 201 A 300 KM² DE SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIOS FORESTALES, LO QUE EQUIVALE A 30,000 HAS. APROXIMADAMENTE. ⁴³⁴

ASI TAMBIEN; LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL CONTEO DE INCENDIOS Y SUPERFICIE AFECTADA EN EL TERRITORIO ESTATAL CONFORME A LA ESTADISTICA DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL/CONAFOR.

89-INCENDIOS Y SUPERFICIE AFECTADA							
JALISCO-2011							
ENTIDAD	NUMERO DE INCENDIOS ACUMULADOS	SUPERFICIE AFECTADA POR TIPO DE VEGETACION				% DE LA ENTIDAD FEDERATIVA AFECTADA	% CONTRA EL NACIONAL AFECTADO
		% PASTIZAL	% ARBOLADO ADULTO	% RENUENO	% ARBUSTOS Y MATORRALES		
JALISCO	646	0.18	0.02	0.02	0.16	0.37	3.01

⁴³⁴ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014, CON BASE EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION FORESTAL, COMISION NACIONAL FORESTAL/CONAFOR 2011.



EN EL CONTEXTO ESTATAL Y DE CONFORMIDAD AL CAPITULO III "DIAGNOSTICO AMBIENTAL", "DIAGNOSTICO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS" DEL INSTRUMENTO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE DEFINEN LAS SIGUIENTES PREMISAS GENERALES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ENTIDAD: ⁴³⁵

A. LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PRESENTA UN REZAGO TECNOLOGICO Y DEPENDENCIA EXTERIOR, ESPECIALMENTE EN TECNOLOGIA GENETICA. EXISTE UNA LIMITADA REGULACION AMBIENTAL QUE NO CONTROLA LA CRECIENTE UTILIZACION DE PESTICIDAS, ASI COMO LA CONTAMINACION DE SUELO, AGUA Y CULTIVOS POR LA APLICACION DE AGROQUIMICOS Y EL USO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES SIN TRATAMIENTO EN AREAS DE RIEGO.

B. LA ACTIVIDAD PECUARIA PRESENTA PROBLEMAS QUE REQUIEREN ATENCION PRIORITARIA EN LOS ASPECTOS DE REZAGO TECNOLOGICO, DEPENDENCIA EXTERIOR EN TECNOLOGIA GENETICA Y UNA LIMITADA REGULACION AMBIENTAL. IGUALMENTE, SE RECONOCE QUE LA ACTIVIDAD PECUARIA - CONCRETAMENTE LA GANADERIA EXTENSIVA-, ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DEGRADACION DEL SUELO Y DE LA PERDIDA DE COBERTURA FORESTAL.

C. LA DEGRADACION DEL RECURSO FORESTAL A CAUSA DE LOS AGENTES DE PERTURBACION -TALES COMO LOS INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES, CAMBIO DE USO DEL SUELO O CONVERSION DE TIERRAS CON FINES AGROPECUARIOS, SOBREPASTOREO, APROVECHAMIENTOS NO PLANEADOS O ILEGALES-, REPRESENTAN UN PROBLEMA QUE SE REFLEJA EN CONDICIONES DE DEGRADACION.

D. EN REFERENCIA A LA ACTIVIDAD PESQUERA; SE DETERMINO URGENTE INCREMENTAR LA PRODUCCION BASANDOSE EN TECNOLOGIAS ADECUADAS QUE PERMITAN SU INTEGRACION Y DIVERSIFICACION CON UN ENFOQUE QUE CONSIDERE OTROS RECURSOS COMPLEMENTARIOS, COMO EL AGUA, EL SUELO Y LOS BOSQUES Y UNA PARTICIPACION ACTIVA Y CORRESPONSABLE DE LOS PESCADORES QUE DERIVE EN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.

E. CON REFERENCIA AL SECTOR INDUSTRIAL; SE DETERMINO QUE PARA EL AÑO 2006 LA INDUSTRIA EMITE APROXIMADAMENTE EL 25% DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN LA ENTIDAD. LA CARENCIA DE UN SISTEMA DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS PROVOCA LA CONTAMINACION DE MANTOS FREATICOS, LA EROSION DEL SUELO Y LA PROLIFERACION DE INFECCIONES, LO CUAL PUEDE OCASIONAR IMPACTOS Y DAÑOS IMPORTANTES A LA SALUD DE LA POBLACION.

F. EL APROVECHAMIENTO MINERO METALICO Y NO METALICO EN EL ESTADO GENERA IMPORTANTES IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE. LA MINERIA METALICA ES UNA IMPORTANTE CONTAMINADORA DEBIDO A QUE PUEDE CONTAMINAR CON ELEMENTOS TOXICOS LAS FUENTES DE AGUA. EN CUANTO A LA MINERIA NO METALICA; LOS IMPACTOS NEGATIVOS SON LOS RELACIONADOS CON EL HECHO DE QUE SE REALIZA A CIELO ABIERTO POR LO QUE GENERA CONTAMINACION POR POLVOS Y RUIDO, DISMINUCION DE LA CALIDAD DE PAISAJE, MODIFICACION A LA GEOMORFOLOGIA, GENERACION DE RESIDUOS, PERDIDA DE LA CAPA ORGANICA, MODIFICACION DE LA TOPOGRAFIA NATURAL, PERDIDA DE CUBIERTA VEGETAL Y MODIFICACION DEL HABITAT.

⁴³⁵ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 27 DE JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



G. CONTAMINACION DEL SUELO Y AGUA POR MANEJO INADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (TIRADEROS Y BASUREROS NO CONTROLADOS), CONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA POR VERTIMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS SIN TRATAMIENTO, CARENCIA DE AREAS VERDES Y DETERIORO DE LA IMAGEN URBANA -AFECTANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION-, CONTAMINACION AMBIENTAL EN EL AIRE POR EMISION DE CONTAMINANTES VEHICULARES Y EMISION DE RUIDO.

H. EXPANSION DE LA MANCHA URBANA EN AREAS BOSCOSAS Y DEDICADAS A ACTIVIDADES PRIMARIAS, DESAPARICION DE CUERPOS DE AGUA NATURALES PARA CONVERTIRLOS EN DRENAJES O DEPOSITOS DE BASURA, ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ZONAS DE PROTECCION ECOLOGICA, AREAS DE AMORTIGUAMIENTO, DERECHOS DE VIA CON RIESGO, ZONAS RURALES PRODUCTIVAS, AREAS VERDES, ETC., QUE CAUSEN CONTAMINACION, DESTRUCCION DE ECOSISTEMAS, DETERIORO DEL PAISAJE Y DESORDEN URBANO.

I. SE RECONOCE AL TURISMO COMO UNA ACTIVIDAD QUE IMPACTA AL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE SE SUGIERE QUE -EN LO CONCERNIENTE A LA RELACION ENTRE EL COMERCIO, SERVICIOS Y EL MEDIO AMBIENTE, CON INCLUSION DE LA CUESTION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE-; SE REALICEN ESTUDIOS DE CASOS POR SECTORES CON EL FIN DE DETERMINAR LA REPERCUSION DE LA LIBERALIZACION DEL COMERCIO Y SERVICIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

J. ALTERACION DE FLUJOS DE AGUA POR CONSTRUCCION DE TERRAPLENES DE CARRETERAS Y VIAS FERREAS, DEFORESTACION Y EROSION CAUSADA POR LA APERTURA DE CAMINOS Y EXPLOTACION DE BANCOS DE MATERIAL, INDUCCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN AREAS PROTEGIDAS ECOLOGICAMENTE O INADECUADAS PARA USO URBANO, DETERIORO DEL PAISAJE EN ZONAS TURISTICAS POR UNA INADECUADA PLANEACION DE AREAS DE SERVICIOS CARRETEROS.

K. CONTAMINACION DEL AIRE Y DE RUIDO POR UNA MALA UBICACION DE CARRETERAS, AEROPUERTOS Y TERMINALES DE FERROCARRIL Y AUTOBUSES, ALTERACION DEL HABITAT DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y ACUATICAS.

SUMADO A LO ANTERIOR; EL ORDENAMIENTO CITADO REFIERE TAMBIEN LA PROBLEMÁTICA QUE OBSTACULIZA LA CONSOLIDACION Y PROTECCION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS, RECONOCIENDO -ASIMISMO- LA EXIGENCIA FUNDAMENTAL PARA LA CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, DE LOS ECOSISTEMAS Y HABITAT NATURALES Y EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE POBLACIONES VIABLES DE ESPECIES EN SUS ENTORNOS NATURALES. ⁴³⁶

SE ESTABLECE TAMBIEN LA NECESIDAD DE PRESERVAR LOS AMBIENTES NATURALES REPRESENTATIVOS DE LAS DIFERENTES REGIONES BIOGEOGRAFICAS Y ECOLOGICAS Y DE LOS ECOSISTEMAS MAS FRAGILES PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS Y ECOLOGICOS.

DE ACUERDO CON EL INSTRUMENTO DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, LA CONFIGURACION DEL IMPACTO AL AMBIENTE EN EL CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD SE SINTETIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

⁴³⁶ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 27 DE JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



1. PERDIDA DE VEGETACION NATURAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO.
2. CONTAMINACION DEL AGUA SUBTERRANEA.
3. CONTAMINACION DEL AGUA SUPERFICIAL POR PRODUCCION INDUSTRIAL, POR SERVICIOS Y POR AGUAS RESIDUALES.
4. CONTAMINACION DEL AIRE.

ES EVIDENTE QUE LOS INDICES DE IMPACTO AMBIENTAL EN LA REGION 04 CIENEGA Y EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO SE REFIEREN DE FORMAS DIFERENTES A LAS QUE SE PRESENTAN EN AREAS URBANAS CONSOLIDADAS EN LA REGION CENTRO DEL ESTADO.

LOS VINCULOS ENTRE LA POBLACION, EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES ESTAN MEDIADOS POR MULTIPLES FACTORES. EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y LA DISTRIBUCION DESEQUILBRADA DE LA POBLACION EN EL TERRITORIO -AL INTERACTUAR CON DESIGUALDADES SOCIALES Y REGIONALES-, LAS PAUTAS DE ACCESO Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES, LAS TECNOLOGIAS UTILIZADAS PARA SU EXPLOTACION Y CONSUMOS VIGENTES, EJERCEN UNA FUERTE PRESION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.

SI BIEN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO PRESENTA UNA POBLACION DE TIPO SERUC/SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS, POR LAS CARACTERISTICAS DEL RESTO DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL ESTE ES CONSIDERADO EN GENERAL COMO CR/CENTRO DE POBLACION RURAL. ⁴³⁷

TOMANDO EN CUENTA ESTAS CARACTERISTICAS SE DEFINEN LOS SIGUIENTES IMPACTOS GENERALES AL AMBIENTE:

A. IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS.

EL IMPACTO AMBIENTAL INMEDIATO DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS DERIVA DEL CAMBIO DE USO DEL SUELO, ADEMAS DE LOS PROCESOS LOCALES DE CONTAMINACION. SUS IMPACTOS DIRECTOS SON DE MUCHO MAYOR ALCANCE QUE LOS INDIRECTOS. PARA SU FUNCIONAMIENTO, LOS ASENTAMIENTOS URBANOS REALIZAN INTERCAMBIOS MATERIALES Y ENERGETICOS CON OTROS ASENTAMIENTOS CONTIGUOS O LEJANOS. EL ASENTAMIENTO URBANO REQUIERE AGUA, ALIMENTOS Y ENERGIA PARA SOSTENER SUS PROCESOS.

COMO RESULTADO DEL CONSUMO O TRANSFORMACION DE BIENES Y SERVICIOS SE GENERAN -EN MAYOR O MENOR MEDIDA- RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS, ADEMAS DE CONTAMINANTES DE LA ATMOSFERA QUE AFECTAN ECOSISTEMAS LOCALES Y DISTANTES.

⁴³⁷ LA INFORMACION SEÑALADA TIENE BASE EN EL ARTICULO 9 DEL CAPITULO II DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; QUE ESTABLECE QUE LA ESTRUCTURA URBANA TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO EN LOS CENTROS DE POBLACION -CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION, CARACTERISTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONEN.

ASI; LOS CENTROS DE POBLACION RURAL/CR EQUIVALEN A POBLACIONES Y LOCALIDADES CON UN RANGO DE POBLACION DE 1-2,500 HABITANTES, MIENTRAS QUE LOS CENTROS DE POBLACION CON NIVEL DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS/SERUC CORRESPONDEN A UNA POBLACION DE 2,501-5,000 HABITANTES.

REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, VIGENCIA A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE 2001.



EL TERRITORIO NECESARIO PARA LA SUSTENTACION DE UN ASENTAMIENTO URBANO CONFIGURA LO QUE SE DENOMINA SU "HUELLA ECOLOGICA". ⁴³⁸

LOS IMPACTOS INDIRECTOS SON TAMBIEN DE GRAN ENVERGADURA; EN LA MEDIDA EN QUE LOS ASENTAMIENTOS CONCENTRAN LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS, INCIDEN EN LA DINAMICA PRODUCTIVA Y AMBIENTAL DE ZONAS RURALES Y DE OTRAS ZONAS URBANAS DISTANTES. EL PROCESO DE URBANIZACION DE LA POBLACION GENERA ADEMÁS IMPACTOS CULTURALES, ENTRE LOS QUE FIGURAN LA TRANSFORMACION DE HABITOS DE CONSUMO Y LA ALIENACION DE LOS CIUDADANOS DE SU ENTORNO NATURAL. EN EL MEDIO URBANO SE PIERDE LA TRANSPARENCIA DE LAS RELACIONES CON LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES QUE APORTAN LOS ECOSISTEMAS NATURALES.

B. IMPACTOS AMBIENTALES DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES.

LA POBLACION RURAL VIVE POR LO GENERAL DEL USO Y MANEJO DIRECTO DE LOS ECOSISTEMAS, POR ELLO EL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES DERIVA SOBRE TODO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR LOS ACTORES LOCALES, MAS QUE DE LOS ASENTAMIENTOS MISMOS.

LA ECONOMIA RURAL ES DUAL: SE DEBE DISTINGUIR ENTRE UNA PRODUCCIÓN COMERCIAL ESPECIALIZADA Y UNA PRODUCCION PARA LA SUBSISTENCIA BASADA EN EL APROVECHAMIENTO DE UNA AMPLIA GAMA DE ESPECIES SILVESTRES Y EN EL CULTIVO DE UNA GRAN DIVERSIDAD DE PLANTAS.

EN EL CASO DE LA PRODUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADA; LOS ECOSISTEMAS NATURALES TIENDEN A VERSE COMO ELEMENTOS DE LIBRE APROPIACION Y TRANSFORMACION PARA SUSTITUIRLOS POR TERRENOS NIVELADOS PARA LA PRODUCCION DE MONOCULTIVOS IRRIGADOS QUE REQUIEREN MAQUINARIA PESADA E INSUMOS QUIMICOS PARA SU BUEN DESARROLLO. DE ESTA MANERA; LAS TIPICAS ZONAS DE PRODUCCION AGRICOLA TECNIFICADA Y ESPECIALIZADA CARECEN CASI POR COMPLETO DE CUALQUIER VESTIGIO DE SUS ECOSISTEMAS NATURALES ORIGINALES. EL CASO ES SIMILAR PARA LAS ZONAS QUE SE ESPECIALIZAN EN LA GANADERIA, EN DONDE LA VEGETACION NATURAL SE ERRADICA PARA INDUCIR EXTENSOS PASTIZALES PARA LOS HATOS DE GANADO.

LAS PRESIONES PARA EMPLEAR FORMAS DE PRODUCCION ESPECIALIZADAS PROVIENEN DE LA POBLACION URBANA, DADA LA NECESIDAD DE PRODUCIR GRANDES CANTIDADES DE PRODUCTOS PRIMARIOS PARA SATISFACER SU CRECIENTE DEMANDA.

438 LA HUELLA ECOLOGICA ES UN INDICADOR DE SUSTENTABILIDAD DISEÑADO POR WILLIAM REES Y MALTHIS WACKERNAGEL A MEDIADOS DE LA DECADA DE LOS NOVENTA DEL SIGLO PASADO PARA CONOCER EL GRADO DE IMPACTO QUE EJERCE CIERTA COMUNIDAD HUMANA, PERSONA, ORGANIZACION, PAIS, REGION O CIUDAD SOBRE EL AMBIENTE.

ES -EN PALABRAS DE WACKERNAGEL-: UN SISTEMA DE CONTABILIDAD ECOLOGICA QUE MUESTRA LAS CONSECUENCIAS DE ACCIONES Y ACTIVIDADES EN EL PLANETA. ES UNA HERRAMIENTA PARA DETERMINAR CUANTO ESPACIO TERRESTRE Y MARINO SE NECESITA PARA PRODUCIR TODOS LOS RECURSOS Y BIENES QUE SE CONSUMEN, ASI COMO LA SUPERFICIE PARA ABSORBER TODOS LOS DESECHOS QUE SE GENERAN USANDO LA TECNOLOGIA ACTUAL.

DE ESTA FORMA; LA HUELLA ECOLOGICA CONSIDERA QUE EL CONSUMO DE RECURSOS Y LA GENERACION DE DESECHOS PUEDEN CONVERTIRSE EN LA SUPERFICIE PRODUCTIVA INDISPENSABLE PARA MANTENER ESOS CONSUMOS Y ABSORBER ESOS DESECHOS. JUNTO A ESTOS DIFERENTES USOS DE LA TIERRA PRODUCTIVA, CONSIDERA 5 CATEGORIAS DE CONSUMO: ALIMENTACION, HOGAR, TRANSPORTE, BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS. LA HUELLA ECOLOGICA SERIA EL RESULTADO DE ENTRECROZAR TODOS ESTOS ELEMENTOS (CARBALLO Y GARCIA, 2008).

LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, EL INCREMENTO DE LA POBLACION Y -CONSECUENTEMENTE- EL CRECIMIENTO DE LOS PUEBLOS Y CIUDADES HAN MODIFICADO LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA TIERRA: ALTERACION Y PERDIDAS DE ECOSISTEMAS, EXTINCION DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA, DISMINUCION DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA, CONTAMINACION DEL SUELO, AIRE Y AGUA.

CUADERNOS DE DIVULGACION AMBIENTAL; "HUELLA ECOLOGICA, DATOS Y ROSTROS", CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE 2012, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT. GOBIERNO FEDERAL.



LA PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SUBSISTENCIA QUE CARACTERIZA LA PRODUCCION CAMPESINA -GENERALMENTE PRACTICADA EN AREAS MARGINADAS Y EN DONDE PREDOMINA LA POBLACION ORIGINAL-, SE BASA EN UNA UTILIZACION DIVERSIFICADA DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES, CON TECNICAS QUE CON FRECUENCIA INCORPORAN PROCESOS DE REGENERACION POSTERIOR DE VEGETACION SECUNDARIA. ESTA PRODUCCION SE COMPLEMENTA CON EL APROVECHAMIENTO DE UNA AMPLIA DIVERSIDAD DE ESPECIES SILVESTRES, LO QUE REQUIERE LA PERSISTENCIA DE ECOSISTEMAS POCO MODIFICADOS.

AUNQUE ESTA MODALIDAD DE PRODUCCION ES MUCHO MAS FAVORABLE A LA CONSERVACION DEL ENTORNO NATURAL, EN LAS UTIMAS DECADAS TAMBIEN HA INCIDIDO EN EL DETERIORO DE GRANDES EXTENSIONES DE BOSQUES Y SELVAS, PRESENTANDOSE EN UN MEDIO SOCIAL CARACTERIZADO POR INCIPIENTE CRECIMIENTO DE LA POBLACION, LA POBREZA Y LA MARGINACION, ASI COMO LA TRANSFORMACION DE PATRONES CULTURALES. LAS RELACIONES ENTRE LA POBREZA Y EL DETERIORO AMBIENTAL HAN SIDO OBJETO DE MULTIPLES ANALISIS, CON FRECUENCIA AFECTADOS POR SESGOS IDEOLOGICOS. EN TERMINOS HISTORICOS, LA POBREZA Y EL DETERIORO AMBIENTAL SE CONSTITUYEN COMO EFECTOS INTERACTUANTES DE UN PROCESO DE DESARROLLO INSUSTENTABLE.

LA REFERIDA DUALIDAD PRODUCTIVA DEL ESPACIO RURAL EN LA REGION NO EXCLUYE LA PRESENCIA DE MULTIPLES MODALIDADES INTERMEDIAS FRECUENTES EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA, SOBRE TODO EN LOS EJIDOS Y EN ALGUNAS PEQUEÑAS PROPIEDADES. UNA PRODUCCION ESPECIALIZADA EN PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA DIRIGIDA AL MERCADO COEXISTE Y SE COMPLEMENTA CON PROCESOS DE AUTOCONSUMO, CON EL USO OCASIONAL DE AGROQUIMICOS.

NO OBSTANTE; LA VEGETACION NATIVA PERSISTE EN AQUELLAS AREAS DIFICILES DE SEMBRAR POR RAZONES TOPOGRAFICAS O EDAFICAS. EN ESTOS MODELOS HIBRIDOS LA INTENSIFICACION PRODUCTIVA DEPENDE DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN AÑOS DE MALOS PRECIOS PARA LOS CULTIVOS SE DEJA LA TIERRA SIN TRABAJAR, POR LO QUE SE REVISTE DE UNA VEGETACION SECUNDARIA POBRE EN ESPECIES. AL PERSISTIR ESTAS CONDICIONES LA VEGETACION PUEDE CRECER Y ENRIQUECERSE, PERO EN ALGUNOS CASOS EL PRODUCTOR REEMPLAZA EL CULTIVO POR LA GANADERIA EXTENSIVA, SEMBRANDO PASTOS O PERMITIENDO A LOS ANIMALES PASTOREAR LIBREMENTE EN EL RASTROJO Y LAS MALEZAS. EVIDENTEMENTE; ESTA MODALIDAD DE PRODUCCION NO ERRADICA POR COMPLETO LA VEGETACION NATURAL -COMO EN EL CASO DE LA PRODUCCION ESPECIALIZADA E INTENSIFICADA- PERO TAMPOCO DEPENDE DE LA CONSERVACION DE ECOSISTEMAS, COMO EN EL CASO DE LA PRODUCCION DE SUBSISTENCIA TIPICA DE LOS SISTEMAS CAMPESINOS. ⁴³⁹

C. IMPACTOS AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES.

DENTRO DE ESTE RECUENTO DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEBE INCLUIRSE EL QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES FORESTALES CUANDO ELLAS SE REALIZAN DE UNA MANERA INSUSTENTABLE. LOS PROCESOS DE DEFORESTACION GENERAN IMPORTANTES EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REGIMEN DEL AGUA Y CON EL REGIMEN DEL SUELO, ASI COMO CON LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y CON EL REGIMEN CLIMATICO, POR MENCIONAR SOLO LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA DEFORESTACION. ⁴⁴⁰

⁴³⁹ LA GESTION AMBIENTAL EN MEXICO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA/SEMARNAP, SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES 2000. GOBIERNO FEDERAL.

⁴⁴⁰ DIAGNOSTICO DE LA DEFORESTACION EN MEXICO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA/SEMARNAP, SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES 2000. GOBIERNO FEDERAL.



LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES NO CONTROLADOS COMO LOS DESMONTES ILEGALES CON FINES DE CAMBIO EN EL USO DEL SUELO SON TAMBIEN OCASIONALMENTE RESPONSABLES DE LA DEFORESTACION, EN TANTO QUE LOS INCENDIOS, LA TALA CLANDESTINA Y LAS PLAGAS FORESTALES CONSTITUYEN EL RESTO DE LAS CAUSAS DE LA DEFORESTACION.

LA PERTURBACION DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES PROVOCA CAMBIOS EN LA CONSTITUCION DE LA VEGETACION NATURAL PRODUCIDOS POR AGENTES DESTRUCTORES Y ENGLOBAL DEFORESTACION, DEGRADACION Y DISTURBIO. LA DEFORESTACION -COMO UNO DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES EN LA REGION- SE CONSIDERA COMO EL CAMBIO DE USO DEL SUELO DE FORESTAL A NO FORESTAL EN UN PERIODO DETERMINADO, AUNQUE TAMBIEN PUEDE EXPRESARSE COMO LA ELIMINACION COMPLETA DE AREAS ARBOLADAS PARA DEDICARLOS A USOS DEL SUELO NO FORESTALES. ESTOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS EN LAS AREAS FORESTALES DE LA REGION EJERCEN UNA MARCADA INFLUENCIA EN LA DISMINUCION DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL TAMAÑO Y LA VARIABILIDAD GENETICA DE LAS POBLACIONES SILVESTRES Y EN LA PERDIDA IRREVERSIBLE DE HABITATS, ECOSISTEMAS Y LOS CICLOS BIOGEOQUIMICOS (SUELO, AGUA Y AIRE).

LOS CAMBIOS EN EL MEDIO AMBIENTE FISICO O EN LA BIOTA TIENEN NOTABLES EFECTOS NOCIVOS EN LA COMPOSICION, RECUPERACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES, ASI COMO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS SOCIOECONOMICOS, EN LA SALUD Y EN EL BIENESTAR HUMANO. ⁴⁴¹

PARTIENDO DE ESTA CONCEPTUALIZACION GENERAL DE LOS IMPACTOS AL MEDIO AMBIENTE, A CONTINUACION SE DEFINEN ALGUNOS IMPACTOS Y PROBLEMATICA REFERIDOS AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO ENMARCANDOLOS EN LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO. ⁴⁴²

a. AGUA: COMO PRINCIPAL PROBLEMA SE CONCLUYE QUE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGION DETECTAN "CONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES SIN TRATAMIENTO". EL LAGO DE CHAPALA RECIBE ESTAS DESCARGAS DE LAS POBLACIONES ASENTADAS EN LA RIBERA JOCOTEPEC, CHAPALA, LA BARCA DESCARGA EN EL RIO LERMA, JAMAY DESCARGA EN EL CANAL BALLESTEROS Y OCOTLAN DESCARGA EN EL RIO ZULA, POR MENCIONAR ALGUNOS.

b. SUELO: 12 DE LOS 13 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION IDENTIFICAN UN PROBLEMA DE CONTAMINACION DE SUELO POR INADECUADA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (BASURA, LIXIVIADOS). ADEMAS EL 84% DE LOS MUNICIPIOS REPORTAN CONTAMINACION DEL SUELO POR USOS DE AGROQUIMICOS. COMO EJEMPLO TENEMOS EN LA BARCA EL BASURERO DE SAN FRANCISCO DE RIVAS Y SAN JOSE DE LAS MORAS.

c. VEGETACION: EL MAYOR PROBLEMA EN LA REGION PARA EL RECURSO VEGETACION SE DA POR IMPACTO A LA CUBIERTA VEGETAL POR GANADERIA (SOBREPASTOREO) Y AGRICULTURA, ASI COMO PERDIDA DE VEGETACION POR TALA INMODERADA.

⁴⁴¹ DIAGNOSTICO DE LA DEFORESTACION EN MEXICO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA/SEMARNAP, SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES 2000. GOBIERNO FEDERAL.

⁴⁴² PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



d. ATMOSFERA: EN LA REGION SE PRESENTA PARA 61% DE LOS MUNICIPIOS, CONTAMINACION A LA ATMOSFERA ORIGINADA POR LA FABRICACION DE LADRILLO EN LAS ORILLAS DE LA CIUDAD DE DEGOLLADO, LA BARCA, OCOTLAN, PONCITLAN, ENTRE OTROS. ADEMÁS ENCONTRAMOS INDUSTRIA MUEBLERA EN OCOTLAN, ASÍ COMO LA NESTLE Y CELANESE, EN ATOTONILCO ESTA PRESENTE LA INDUSTRIA TEQUILERA.

e. FAUNA: CABE ACLARAR QUE SOBRE EL RECURSO FAUNA TAMBIEN REPRESENTAN PROBLEMAS AMBIENTAL SIGNIFICATIVO; LA MAYOR PRESION PARA EL RECURSO FAUNA LO DEFINIMOS COMO DISMINUCION DE POBLACIONES DE FAUNA POR CACERIA FURTIVA, PESCA O CAPTURA, LO CUAL SE MANIFIESTA EN EL 76% DE LOS MUNICIPIOS. DICHA CACERIA SE DA EN EL CERRO VIEJO EN JOCOTEPEC, Y EN SAN PEDRO MUNICIPIO DE PONCITLAN, POR MENCIONAR ALGUNOS.

EN LA TABLA SIGUIENTE SE MUESTRAN LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO: ⁴⁴³

90-PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO			
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE	BIODIVERSIDAD Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS	AGUA
<p>GENERA 20 TON/DIA, CUMPLE AL 25% LA NOM-083-SEMARNAT 2003, DEPOSITA SUS RESIDUOS EN SITIO NO AUTORIZADO, EL CUAL HA SIDO OBJETO DE INCENDIO Y CLAUSURA. EN EL PRESENTE AÑO.</p> <p>EN MATERIA DE CLASIFICACION Y SEPARACION DE RESIDUOS, TIZAPAN ES EL LIDER EN LA REGION, HABIENDO REALIZADO UN ESFUERZO IMPORTANTE DE DIFUSION, CAPACITACION E INCLUSION SOCIAL PARA LOGRARLO.</p>	<p>NO SE APRECIAN PROBLEMAS GRAVES DE CONTAMINACION DEL AIRE.</p>	<p>POR LA RIQUEZA BIOLOGICA Y CULTURAL DEL LAGO DE CHAPALA, POR SER UN SITIO DE AVES MIGRATORIAS, ENTRE OTROS ASPECTOS AMBIENTALES Y ECOLOGICOS, SE GESTIONO LA DESIGNACION DEL LAGO DE CHAPALA COMO SITIOS DE IMPORTACION INTERNACIONAL RASAR.</p>	<p>LA CONTAMINACION DEL LAGO DE CHAPALA SE APRECIA DURANTE LA TEMPORADA DE ESTIAJE, YA QUE LA REDUCCION DE LOS NIVELES DEL LAGO PONE AL DESCUBIERTO TIERRAS CON CANTIDAD IMPORTANTE DE RESIDUOS ORGANICOS QUE AL DESCOMPONERSE EMITEN OLORES.</p>

EN REFERENCIA AL DESEMPEÑO AMBIENTAL; LA UTILIZACION DE INDICADORES ES UN MEDIO RECONOCIDO DESDE HACE TIEMPO PARA INVESTIGAR LAS TENDENCIAS Y MINIMIZAR LOS RIESGOS EN LA ESFERA DEL MEDIO AMBIENTE. LOS INDICADORES PUEDEN CONVERTIRSE EN HERRAMIENTAS IMPORTANTES PARA LA COMUNICACION DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNICA. TAMBIEN PUEDEN FACILITAR LA DIFUSION DE ESA INFORMACION A DIFERENTES GRUPOS DE USUARIOS Y A LA SOCIEDAD EN CONJUNTO, LO QUE AYUDA A TRANSFORMAR LA INFORMACION EN ACCION.

CABE SEÑALAR QUE FRECUENTEMENTE SE UTILIZAN LAS PALABRAS PARÁMETRO E INDICE COMO SINONIMOS DE INDICADOR, SIN EMBARGO, NO TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO; UN PARAMETRO SE DEFINE COMO CUALQUIER PROPIEDAD QUE ES MEDIDA U OBSERVADA, MIENTRAS QUE UN INDICE DESIGNA A UN CONJUNTO AGREGADO O PONDERADO DE PARAMETROS O INDICADORES.

443 PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



EN ESTE SENTIDO; PARA EL ESTADO DE JALISCO SE TOMO LA INICIATIVA DE ELABORAR UN INDICE DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM) EL CUAL SE CONSIDERA UN INSTRUMENTO SENCILLO QUE RESUME INFORMACION SOBRE 4 DIMENSIONES A LAS QUE SE DA EL MISMO PESO: AMBIENTAL, ECONOMICA, INSTITUCIONAL Y SOCIAL. CON EL IDM SE BUSCA REFLEJAR TENDENCIAS GENERALES DEL NIVEL DE DESARROLLO DE CADA MUNICIPIO RESPECTO A LOS DEMAS MUNICIPIOS DEL ESTADO, COMPLEMENTANDO LOS INDICADORES SOCIOECONOMICOS CON INDICADORES INSTITUCIONALES Y AMBIENTALES PARA PRESENTAR UNA IMAGEN INTEGRAL DEL NIVEL DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS.

PARA SU ELABORACION SE UTILIZO UNO DE LOS MARCOS ORDENADORES MAS USADOS, EL INTERNACIONALMENTE RECONOCIDO DE PRESION-ESTADO-RESPUESTA/PER. ESTE ESQUEMA ESTA BASADO EN UNA LOGICA DE CAUSALIDAD: LAS ACTIVIDADES HUMANAS EJERCEN PRESIONES SOBRE EL AMBIENTE Y CAMBIAN LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES (ESTADO), ASIMISMO, LA SOCIEDAD RESPONDE A ESTOS CAMBIOS A TRAVES DE POLITICAS AMBIENTALES, ECONOMICAS Y SECTORIALES (RESPUESTAS). ⁴⁴⁴

a. INDICADORES DE PRESION: TRATAN DE RESPONDER PREGUNTAS SOBRE LAS CAUSAS DEL PROBLEMA. INDICADORES DE ESTA NATURALEZA INCLUYEN EMISIONES Y ACUMULACION DE DESECHOS.

b. INDICADORES DE ESTADO: RESPONDEN SOBRE EL ESTADO DEL AMBIENTE, ESTOS INDICADORES INCLUYEN LA CALIDAD DEL AIRE URBANO, LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS, LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA, LAS CONCENTRACIONES DE SUBSTANCIAS TOXICAS O EL NUMERO DE ESPECIES EN PELIGRO.

c. INDICADORES DE RESPUESTA: TRATAN DE RESPONDER PREGUNTAS SOBRE QUE SE ESTA HACIENDO PARA RESOLVER EL PROBLEMA. INDICADORES DE ESTE TIPO INCLUYEN LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES O TASAS DE RECICLAJE O DE EFICIENCIA ENERGETICA.

LA CATEGORIA DEL IDM DE BAJO A MUY ALTO SE REFIERE AL DESEMPEÑO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, ASI COMO A LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A TRAVES DE POLITICAS AMBIENTALES, SIENDO LOS MUNICIPIOS CON VALORES MUY ALTOS AQUELLOS QUE PRESENTAN ESTAS CARACTERISTICAS.

AHORA BIEN; CONSIDERANDO EL INDICE DE MEDIO AMBIENTE, QUE CONTEMPLA ASPECTOS COMO GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS, DEFORESTACION, EXPLOTACION DE ACUIFEROS, COBERTURA FORESTAL, AREAS NATURALES PROTEGIDAS -ENTRE OTROS-, EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE UBICA EN EL LUGAR 107 A NIVEL ESTATAL, LO CUAL INDICA UN DESARROLLO BAJO DEL MEDIO AMBIENTE EN COMPARACION AL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y LA OCTAVA POSICION EN LA REGION 04 CIENEGA. ⁴⁴⁵

⁴⁴⁴ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DEL INDICE MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE 2012.

⁴⁴⁵ INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO/IEEG, TIZAPAN EL ALTO, DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO, JUNIO DE 2014, CON BASE EN INFORMACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE/SEMADES 2000, 2010, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2000, COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA 2010, COMISION NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD/CONABIO 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 1982, 2005, 2007, COMISION NACIONAL FORESTAL/CONAFOR 2007, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA 2007 Y COMISION PARA LA COOPERACION AMBIENTAL/CCA 2010.



EN EL SUBINDICE MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE 2012, DESTACA QUE CONCEPCION DE BUENOS AIRES SE UBICA EN UN ACUIFERO NO SOBREPLOTADO, SOBRE EL CUAL SE REGISTRA UN TOTAL DE 5,438 VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS, DE LAS CUALES 96.71% TIENEN DISPONIBILIDAD DE AGUA DENTRO DE LA VIVIENDA O EL TERRENO Y 94.74% CUENTAN CON DRENAJE CONECTADO A LA RED PUBLICA, FOSA SEPTICA U OTROS.

EL MUNICIPIO TIENE UNA COBERTURA DE 4.4% DE BOSQUES, 28.7% DE SELVAS Y 39.0% DESTINADA A LA AGRICULTURA. EN LOS ULTIMOS 25 AÑOS EL MUNICIPIO HA RECUPERADO 7.86 KM² DE SUPERFICIE CON VEGETACION NATURAL Y PRESENTA 34.78% DE LA SUPERFICIE CON RIESGO DE EROSION. EN EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL; EL 22.22% DE SU TERRITORIO ESTA BAJO POLITICAS AMBIENTALES DE CONSERVACION.

EN TERMINOS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, EL MUNICIPIO PARTICIPA CON EL 0.27% DEL TOTAL ESTATAL, EQUIVALENTE A 19.960 TONELADAS GENERADAS POR DIA.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL INDICE MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE EN LA REGION 04 CIENEGA PARA CADA MUNICIPIO:

91-INDICE MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE			
REGION 04 CIENEGA-2012			
MUNICIPIO	INDICE MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE	POSICION ESTATAL	CATEGORIA
ZAPOTLAN EL REY	61.89	34	ALTO
TUXCUECA	60.67	41	ALTO
JOCOTEPEC	58.06	61	MEDIO
CHAPALA	56.03	79	MEDIO
TOTOTLAN	55.15	92	MEDIO
OCOTLAN	54.65	98	MEDIO
PONCITLAN	54.20	102	MEDIO
TIZAPAN EL ALTO	52.54	107	BAJO
DEGOLLADO	51.81	113	BAJO
JAMAY	49.84	116	MUY BAJO
ATOTONILCO EL ALTO	49.05	118	MUY BAJO
AYOTLAN	47.18	122	MUY BAJO
LA BARCA	45.59	124	MUY BAJO



VI.3.3. RIESGOS NATURALES.

LOS ATLAS DE RIESGOS ESTATALES Y MUNICIPALES ESTAN CONSTRUIDOS PARA SERVIR DE APOYO EN EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS TERRITORIALES Y ACCIONES DISEÑADAS PARA REDUCIR LA PERDIDA DE VIDAS HUMANAS Y DISMINUIR LOS IMPACTOS ECONOMICOS.

LOS RESULTADOS DE ESTE PROCESO PUEDEN SER MANEJADOS EN 3 VERTIENTES: ⁴⁴⁶

A. MEDIDAS PARA DISMINUIR EL RIESGO DE DESASTRE A LARGO PLAZO; ELIMINANDO SUS CAUSAS COMO LA INTENSIDAD, LA EXPOSICION O EL GRADO DE VULNERABILIDAD.

B. MEDIDAS DE PREPARACION; PARA ASEGURAR UNA RESPUESTA ADECUADA EN CASO DE NECESIDAD, INCLUYENDO ALERTAS TEMPRANAS OPORTUNAS Y EFICACES, ASI COMO EVACUACIONES TEMPORALES.

C. MEDIDAS DE RESPUESTA; CUANDO ESTA SUCEDIENDO O HA SUCEDIDO UN DESASTRE.

POR LO TANTO; EL OBJETIVO DEL ANALISIS DE RIESGO ES SERVIR COMO BASE PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES, MAS ALLA DE LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL REGIONAL O MUNICIPAL.

CONFORME A LO DEFINIDO POR EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO EN LAS ULTIMAS DECADAS -REFERIDAS AL AÑO 2007- LOS FENOMENOS NATURALES EN MEXICO HAN DEJADO DAÑOS CON UN COSTO PROMEDIO ANUAL DE 100 VIDAS HUMANAS Y CERCA DE 700'000,000 DE DOLARES. UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES ESTA RELACIONADA CON EL CRECIMIENTO URBANO DESORDENADO QUE HA OCUPADO ZONAS NO APTAS, ESTE FENOMENO TRAE COMO CONSECUENCIA UN MAYOR NUMERO DE POBLACION EXPUESTA Y MAS VULNERABLE YA QUE LA MAYORIA SE TRATA DE POBLACION MARGINAL, POR LO QUE SE INCREMENTAN POTENCIALMENTE LAS POSIBILIDADES DE LA OCURRENCIA DE DESASTRES MAYORES, ES POR ELLO QUE EL TEMA DE LA PREVENCION HA TOMADO CAPITAL IMPORTANCIA.

LA ESTRATEGIA DE LA PREVENCION ESTABLECE 3 PASOS FUNDAMENTALES: ⁴⁴⁷

1. IDENTIFICAR LOS PELIGROS Y AMENAZAS A QUE ESTAMOS EXPUESTOS.
2. ESTUDIARLOS Y CONOCERLOS PARA SABER EN DONDE, CUANDO Y COMO NOS AFECTAN.
3. ESTABLECER PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL.

EL TERRITORIO JALISCIENSE SE ENCUENTRA SUJETO A UNA GRAN VARIEDAD DE FENOMENOS PELIGROSOS TANTO NATURALES COMO ANTROPICOS QUE PUEDEN CAUSAR DESASTRES: ⁴⁴⁸

DEL SINNUMERO DE VOLCANES ACTIVOS EN EL PAIS UNO DE LOS MAS ACTIVOS ES EL VOLCAN COLIMA, LO QUE HA HECHO NECESARIO SU PERMANENTE MONITOREO PARA PODER ANTICIPAR ALGUNA EVENTO PAROXISMAL IMPORTANTE. ⁴⁴⁹

⁴⁴⁶ RESUMEN EJECUTIVO DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO 2007, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁴⁷ RESUMEN EJECUTIVO DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO 2007, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁴⁸ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁴⁹ EL PAROXISMO ES EL PERIODO DE MAXIMA INTENSIDAD DE UN FENOMENO NATURAL U ORGANICO. DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2014.



DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS; JALISCO -SOBRE TODO LA PORCION CENTRAL Y SUR DEL ESTADO-, OCUPA UN TERRITORIO CON UNA GRAN ACTIVIDAD VULCANO-TECTONICA. ESTO ES DEBIDO A QUE SU ACCIDENTADA GEOGRAFIA REFLEJA UNA JOVEN ACTIVIDAD GEOLOGICA. ⁴⁵⁰

ASIMISMO; ESTA REGION SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DEL LLAMADO CINTURON DE FUEGO DEL PACIFICO, QUE ES LA REGION DE MAYOR ACTIVIDAD SISMICA Y VOLCANICA DEL MUNDO, LO QUE HA ORIGINADO QUE GRAN PARTE DE LA POBLACION Y POR ENDE DE SU INFRAESTRUCTURA ECONOMICA SE VEA AMENAZADA POR ESTE TIPO DE FENOMENOS NATURALES. ⁴⁵¹

LA UBICACION DEL ESTADO DENTRO DE UNA ZONA INTERTROPICAL LO HACE SUJETO A EMBATES DE HURACANES. LOS EFECTOS DE ESTE TIPO DE FENOMENOS -EN TERMINOS DE MAREJADAS Y VIENTOS-, SE RESIENTEN A LO LARGO DE TODA LA FRANJA LITORAL DEL ESTADO; DESDE CIHUATLAN HASTA PUERTO VALLARTA. LOS HURACANES DESATAN INTENSAS LLUVIAS QUE TRAEN APAREJADAS INUNDACIONES EN LA ZONA COSTERA Y EL INTERIOR DEL ESTADO, ASI COMO IMPORTANTES DESLAVES EN ZONAS QUE TOPOGRAFICAMENTE TIENEN FUERTES PENDIENTES.

EN SENTIDO OPUESTO; LA ESCASEZ DE LLUVIA QUE SE REGISTRA EN DIVERSAS REGIONES QUE - CUANDO SE MANTIENE POR PERIODOS PROLONGADOS- DA LUGAR A SEQUIAS QUE AFECTAN LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LA ECONOMIA EN GENERAL. ⁴⁵²

ASI TAMBIEN; EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA POBLACION QUE HABITA EN EL ESTADO DE JALISCO SE ENCUENTRE AFECTADA POR OTRO TIPO DE FENOMENOS, COMO LO SON: INUNDACIONES DESLIZAMIENTOS DE MASA, DETERIORO DE MANTOS FREATICOS (CONTAMINACION Y ABATIMIENTO), ENTRE OTROS.

LO ANTERIOR HACE PRESUPONER QUE EN TODO EL ESTADO DE JALISCO EXISTEN POSIBILIDADES DE QUE SE PRESENTEN NUEVAMENTE TANTO AMENAZAS NATURALES COMO ANTROPICAS QUE SE PUEDEN AGRAVAR, PRINCIPALMENTE POR EL CRECIMIENTO ANARQUICO Y DESARROLLO INADECUADO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LAS ZONAS URBANAS Y EN SUS PERIFERIAS. ⁴⁵³

VI.3.3.a. DEFINICION DE CONCEPTOS.

LOS TIPOS DE DESASTRES RELACIONADOS ANTERIORMENTE TIENEN COMO ORIGEN UN FENOMENO NATURAL, POR LO QUE SUELEN DENOMINARSE DESASTRES NATURALES, AUNQUE EN SU DESARROLLO Y CONSECUENCIAS TIENE QUE VER NECESARIAMENTE CON EL ACCIONAR HUMANO. ⁴⁵⁴

LOS ESTUDIOS DE LOS PELIGROS CADA VEZ SON MAS OBJETIVOS YA QUE SE BASAN EN INFORMACION FISICA, MIENTRAS QUE LOS ESTUDIOS DE RIESGO (VULNERABILIDAD) SON MUCHO MAS COMPLEJOS PORQUE REFLEJAN LA INTERACCION ENTRE LOS PROCESOS NATURALES Y EL ENTORNO.

⁴⁵⁰ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 27 DE JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁵¹ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 27 DE JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁵² ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁵³ ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 27 DE JULIO DE 2006. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁵⁴ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



DE CONFORMIDAD A LO DEFINIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT; EL IMPACTO DE LOS DESASTRES EN LAS ACTIVIDADES HUMANAS HA SIDO UN TEMA TRATADO EN LOS ULTIMOS AÑOS EN UN AMPLIO NUMERO DE PUBLICACIONES DESARROLLADAS POR DIVERSAS DISCIPLINAS QUE HAN CONCEPTUALIZADO SUS COMPONENTES EN FORMA DIFERENTE.

455

LOS PRINCIPALES CONCEPTOS RELACIONADOS CON ESTE TEMA SON: LA AMENAZA, EL RIESGO (O DESASTRE) Y LA VULNERABILIDAD. ⁴⁵⁶

A. AMENAZA O PELIGRO: PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE UN EVENTO POTENCIALMENTE DESASTROSO DURANTE CIERTO PERIODO DE TIEMPO EN UN SITIO DADO. PUEDEN SER DE ORIGEN GEOLOGICO, HIDROLOGICO Y ATMOSFERICO, TALES COMO: TERREMOTOS, ERUPCIONES VOLCANICAS, MOVIMIENTOS EN MASA, MAREMOTOS, INUNDACIONES, HURACANES, ETC. O DE ORIGEN ANTROPOGENICO, TALES COMO: GUERRAS, TERRORISMO, EXPLOSIONES, INCENDIOS, ACCIDENTES, CONTAMINACIONES, ETC.

B. RIESGO: DESTRUCCION O PERDIDA ESPERADA OBTENIDA DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE EVENTOS PELIGROSOS Y DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS A TALES AMENAZAS MATEMATICAMENTE EXPRESADO COMO LA PROBABILIDAD DE EXCEDER UN NIVEL DE CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES EN UN CIERTO SITIO Y EN UN CIERTO PERIODO DE TIEMPO.

LA DIFERENCIA FUNDAMENTAL ENTRE AMENAZA Y RIESGO RESIDE EN QUE LA AMENAZA ESTA RELACIONADA CON LA PROBABILIDAD DE QUE SE MANIFIESTE UN EVENTO NATURAL O UN EVENTO PROVOCADO, MIENTRAS QUE EL RIESGO ESTA RELACIONADO CON LA PROBABILIDAD DE QUE SE MANIFIESTEN CIERTAS CONSECUENCIAS, LAS CUALES ESTAN INTIMAMENTE RELACIONADAS -NO SOLO CON EL GRADO DE EXPOSICION DE LOS ELEMENTOS SOMETIDOS- SINO CON LA VULNERABILIDAD QUE TIENEN DICHS ELEMENTOS A SER AFECTADOS POR EL EVENTO.

SE ESPECIFICA DENTRO DEL CONCEPTO DE RIESGO A: ⁴⁵⁷

a. RIESGO ESPECIFICO: EL GRADO DE PERDIDAS ESPERADAS DEBIDO A LA OCURRENCIA DE UN EVENTO PARTICULAR Y COMO UNA FUNCION DE LA AMENAZA Y LA VULNERABILIDAD.

b. ELEMENTOS BAJO RIESGO: LA POBLACION, LAS EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES, LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, LOS SERVICIOS PUBLICOS, LAS UTILIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA EXPUESTA EN UN AREA DETERMINADA.

c. RIESGO TOTAL: EL NUMERO DE PERDIDAS HUMANAS, HERIDOS, DAÑOS A LAS PROPIEDADES Y EFECTOS SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEBIDO A LA OCURRENCIA DE UN EVENTO DESASTROSO.

ALGUNOS AUTORES E INSTITUCIONES DEFINEN AL DESASTRE EN LUGAR DE DEFINIR EL RIESGO AL DESASTRE.

⁴⁵⁵ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2014, CON BASE EN CARDONA 1993. GOBIERNO FEDERAL.

⁴⁵⁶ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2014, CON BASE EN UNITED NATIONS DISASTER RELIEF ORGANIZATION/UNDRO 1979 Y UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION/UNESCO; TRABAJOS DE WHITE (1945/1964/1973), KATES (1962/1971/1978) Y BURTON (1962/1968/1978). GOBIERNO FEDERAL.

⁴⁵⁷ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2014, CON BASE EN UNITED NATIONS DISASTER RELIEF ORGANIZATION/UNDRO 1979 Y UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION/UNESCO; TRABAJOS DE WHITE (1945/1964/1973), KATES (1962/1971/1978) Y BURTON (1962/1968/1978). GOBIERNO FEDERAL.



EN ESTE CONTEXTO; LA SECRETARIA DE GOBERNACION/SEGOB EN EL AÑO 1986 LO DEFINE COMO UN EVENTO IDENTIFICABLE EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO, EN EL CUAL UNA COMUNIDAD SE VE AFECTADA EN SU FUNCIONAMIENTO NORMAL, CON PERDIDAS DE VIDAS Y DAÑOS DE GRAN MAGNITUD EN SUS PROPIEDADES Y SERVICIOS QUE IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES Y HABITUALES DE LA SOCIEDAD.

POR SU PARTE EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES/CENAPRED EN AL AÑO 2001 LO DEFINE COMO UN EVENTO DESTRUCTIVO QUE AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE A LA POBLACION, EN SU VIDA O EN SUS FUENTES DE SUSTENTO Y FUNCIONAMIENTO.

OTRO ENFOQUE DISTINTO EN SU CONCEPCION Y EN SU TRATAMIENTO, CONSIDERA A LOS DESASTRES NO SOLO COMO EVENTOS -Y POR LO TANTO HECHOS PUNTUALES EN EL TIEMPO-, SINO COMO PARTES DE UN PROCESO DE CONSTRUCCION HISTORICO-SOCIALES, ASI COMO ACONTECIMIENTOS ABSOLUTAMENTE ESPERABLES Y NORMALES DADAS LAS CONDICIONES EN QUE VIVE UNA DETERMINADA SOCIEDAD Y LA RELACION QUE ESTABLECE CON EL MEDIO NATURAL. ⁴⁵⁸

C. VULNERABILIDAD: PROPENSION O SUSCEPTIBILIDAD AL DAÑO, DADA LA OCURRENCIA DE UN FENOMENO NATURAL O ANTROPICO CON POTENCIAL DESTRUCTIVO.

PARA EL ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD ES NECESARIO CONOCER LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION EN ESTUDIO EN CUANTO A SU CAPACIDAD SOCIOECONOMICA Y SU NIVEL DE INCLUSION O EXCLUSION EN LAS REDES DE APOYO (PUBLICAS, PRIVADAS, FAMILIARES O COMUNITARIAS) QUE PERMITEN SORTEAR CON EXITO MOMENTOS DE CRISIS O EVITAR VIVIR EN AREAS EXPUESTAS A FENOMENOS NATURALES.

REPRESENTA LAS CARACTERISTICAS DE UNA PERSONA O GRUPO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU CAPACIDAD PARA ANTICIPAR, SOBREVIVIR, RESISTIR O RECUPERARSE DEL IMPACTO DE UNA AMENAZA NATURAL E IMPLICA UNA COMBINACION DE FACTORES QUE DETERMINAN EL GRADO HASTA EL CUAL LA VIDA Y LA SUBSISTENCIA DE ALGUIEN QUEDA EN RIESGO POR UN EVENTO DISTINTO E IDENTIFICABLE DE LA NATURALEZA O DE LA SOCIEDAD. ⁴⁵⁹

SE DEBEN TOMAR EN CUENTA TANTO LA VULNERABILIDAD FISICA, ES DECIR; EL GRADO DE EXPOSICION Y LA FRAGILIDAD, COMO LA VULNERABILIDAD SOCIAL, QUE -A DIFERENCIA DE LA AMENAZA- ES UNA CONDICION QUE PERMANECE EN FORMA CONTINUA EN EL TIEMPO Y ESTA INTIMAMENTE LIGADA A LOS ASPECTOS CULTURALES Y AL NIVEL DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES. POR LO TANTO; SE REQUIERE DE UN TRABAJO INTERDISCIPLINARIO INVOLUCRANDO TANTO A LAS CIENCIAS NATURALES COMO SOCIALES. LA VULNERABILIDAD HACE REFERENCIA AL IMPACTO DEL FENOMENO SOBRE LA SOCIEDAD Y ES PRECISAMENTE EL INCREMENTO DE LA VULNERABILIDAD EL QUE HA LLEVADO A UN MAYOR AUMENTO DE LOS RIESGOS NATURALES. LA VULNERABILIDAD ABARCA DESDE EL USO DEL TERRITORIO HASTA LA ESTRUCTURA DE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES Y DEPENDE FUERTEMENTE DE LA RESPUESTA DE LA POBLACION FRENTE AL RIESGO.

EN CONCLUSION; EL RIESGO NATURAL ES LA POSIBILIDAD DE QUE UN TERRITORIO Y LA SOCIEDAD QUE LO HABITA PUEDA VERSE AFECTADO POR UN FENOMENO NATURAL DE RANGO EXTRAORDINARIO.

⁴⁵⁸ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2014, CON BASE EN TRABAJOS DE CALDERON 1977 EN DEHAYS 2002. GOBIERNO FEDERAL.

⁴⁵⁹ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES/SEMARNAT 2014, CON BASE EN TRABAJOS DE BLAIKIE 1996. GOBIERNO FEDERAL.



LA CATASTROFE ES EL EFECTO PERTURBADOR QUE PROVOCA SOBRE UN TERRITORIO UN EPISODIO NATURAL EXTRAORDINARIO Y QUE A MENUDO SUPONE LA PERDIDA DE VIDAS HUMANAS. SI LAS CONSECUENCIAS DE DICHO EPISODIO NATURAL ALCANZAN UNA MAGNITUD TAL QUE ESE TERRITORIO NECESITA AYUDA EXTERNA; SE CONCLUYE EN DESASTRE. ⁴⁶⁰

POR EL CONTRARIO; LOS RIESGOS ANTROPICOS SON RIESGOS PROVOCADOS POR LA ACCION DEL SER HUMANO SOBRE LA NATURALEZA, TALES COMO: LA CONTAMINACION OCASIONADA EN EL AGUA, AIRE, SUELO, SOBREEXPLOTACION DE RECURSOS, DEFORESTACION, INCENDIOS, ENTRE OTROS. EN ESTE SENTIDO; EL ANALISIS DE RIESGO ESTA INTIMAMENTE RELACIONADO CON EL PELIGRO. EN ULTIMA INSTANCIA, LOS PELIGROS NATURALES OCURREN EN UN ESPACIO GEOGRAFICO ORGANIZADO POR EL HOMBRE Y LA INVESTIGACION SOBRE LOS RIESGOS NATURALES SE DIRIGE A TRAVES DEL ANALISIS TERRITORIAL, ES DECIR; IMPLICA LA EXPLORACION SITUACIONAL DE LOS DIFERENTES SISTEMAS (FISICOS Y HUMANOS: CONTEXTO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO) QUE SE PRESENTAN EN UNA UNIDAD DE SUELO ESPECIFICA EN UN TIEMPO DETERMINADO PARA DEFINIR:

- a. EL UMBRAL DE RIESGO.
- b. LA PROBABILIDAD DE SU OCURRENCIA.
- c. LA ESTIMACION Y CLASIFICACION DE SU IMPACTO.

CONSEQUENTEMENTE, EXPLICA LAS POSIBLES PERDIDAS Y DAÑOS COMO UNA RENTA PAGADA A LA NATURALEZA POR CAUSA DE SU USO ANTROPICO; ESPECIFICANDO LUEGO MEDIDAS DE ACTUACION QUE SE DEFINEN COMO POLITICAS PUBLICAS EXPLICITAS DE SU MITIGACION, ADMINISTRACION, ATENCION O CONTINGENCIA.

VI.3.3.b. DESCRIPCION TECNICA DE LOS FENOMENOS PELIGROSOS.

LOS CRITERIOS QUE SE UTILIZARON PARA LA CLASIFICACION DE LAS AMENAZAS NATURALES CORRESPONDIERON CON LOS EMPLEADOS EN EL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2001 Y EN LA GUIA METODOLOGICA PARA LA ELABORACION DE ATLAS DE PELIGROS A NIVEL DE CIUDAD (IDENTIFICACION Y ZONIFICACION) DEL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO 2004. LA CLASIFICACION SE COMPLEMENTO CON LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. DE ACUERDO CON ESTOS DOCUMENTOS; LOS GRANDES GRUPOS DE AMENAZAS SON DE ORIGEN GEOLOGICO, HIDROMETEOROLOGICO, QUIMICOS, SANITARIOS Y SOCIO-ORGANIZATIVOS. A PARTIR DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA NACIONAL E INCORPORANDO LA EXPERIENCIA REGIONAL SE HA ESTABLECIDO UNA CLASIFICACION DE AMENAZAS PARA EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS. ⁴⁶¹

A CONTINUACION SE DESCRIBEN DE MANERA SUCINTA LOS TIPOS DE RIESGOS NATURALES COMPRENDIDOS EN EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO Y QUE SE TOMARON EN CUENTA COMO PARTE DEL DIAGNOSTICO DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION QUE NOS OCUPA Y -EN CONSECUENCIA- PARA LA DETERMINACION DE LA ESTRATEGIA PROPIA DEL CITADO ORDENAMIENTO.

⁴⁶⁰ ANAYA-CARCEDO Y OLCINA CANTOS, 2002.

⁴⁶¹ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

A. FENOMENOS GEOFISICOS. ⁴⁶²

1. SISMICIDAD: MAS DEL 80% DE LA SISMICIDAD DEL MUNDO SE ASOCIA CON EL CINTURON DE FUEGO DEL PACIFICO, QUE INCLUYE TODAS LAS MARGENES COSTERAS QUE ESTAN RODEANDO AL OCEANO PACIFICO. EN LA REPUBLICA MEXICANA INTERACTUAN UN CONJUNTO DE PLACAS, COMO SON LA NORTEAMERICANA, LA COCOS Y UN CONJUNTO DE MICROPLACAS, COMO LA RIVERA, LO QUE HACE QUE SEA UNA ZONA TECTONICAMENTE COMPLEJA. LA GENERACION DE TEMBLORES MAS IMPORTANTES EN MEXICO SE DEBE -BASICAMENTE- A 2 TIPOS DE MOVIMIENTO ENTRE PLACAS. A LO LARGO DE LA PORCION COSTERA LAS PLACAS DE RIVERA Y COCOS PENETRAN POR DEBAJO DE LA NORTEAMERICANA, OCASIONANDO EL FENOMENO DE SUBDUCCION Y A UNA ZONA DE DESPLAZAMIENTO LATERAL ENTRE LA PLACA NORTEAMERICANA Y LA DE COCOS.

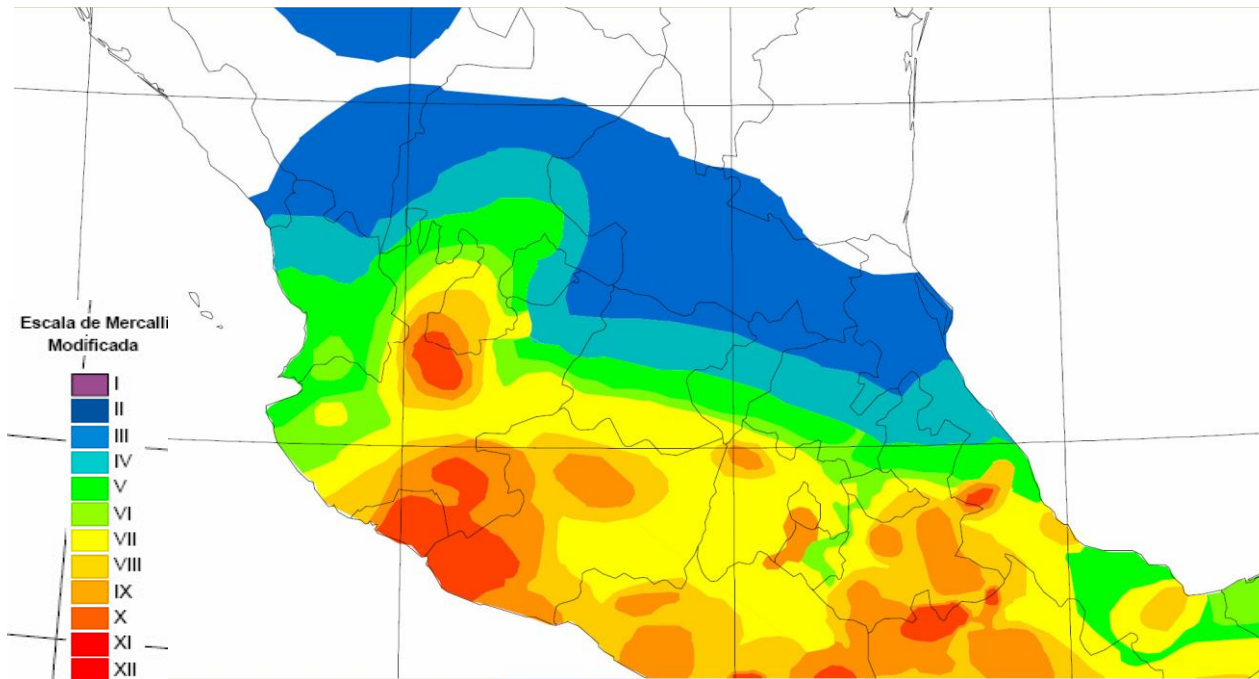


GRAFICO DE LAS INTENSIDADES SISMICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO, CON BASE EN ATLAS NACIONAL DE MEXICO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2004.

A PARTIR DE LA FIGURA ANTERIOR PODEMOS OBSERVAR QUE PARA EL ESTADO DE JALISCO LAS INTENSIDADES MAYORES ESTAN ASOCIADAS CON EVENTOS EN LA ZONA COSTERA Y CON EL SISTEMA DE FALLAMIENTO CONTINENTAL DEL RIO SANTIAGO, MISMOS QUE HAN REGISTRADO LOS SISMOS MAS IMPORTANTES, COMO EL DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA (1875) Y EL DE 1932.

2. TSUNAMIS: SE DENOMINA TSUNAMI A LA SECUENCIA DE OLAS QUE SE GENERAN PRODUCTO DEL MOVIMIENTO DEL FONDO DEL OCEANO. A NIVEL DE LA REPUBLICA MEXICANA SE CLASIFICAN EN: TSUNAMIS LOCALES, CUANDO EL SITIO DE ARRIBO SE ENCUENTRA ADENTRO O MUY CERCA DE LA ZONA DE GENERACION; REGIONALES, CUANDO EL LITORAL INVADIDO ESTA A NO MAS DE 1,000 KM. Y LEJANO CUANDO SE ORIGINA A MAS DE 1,000 KM.

⁴⁶² ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED IDENTIFICO 2 ZONAS SEGUN SU PROPENSION A SER AFECTADAS POR TSUNAMIS PARA LAS COSTAS DEL OCEANO PACIFICO:

- a. AREA RECEPTORA DE TSUNAMIS LEJANOS.
- b. AREA GENERADORA DE TSUNAMIS LOCALES Y RECEPTORA DE LEJANOS.

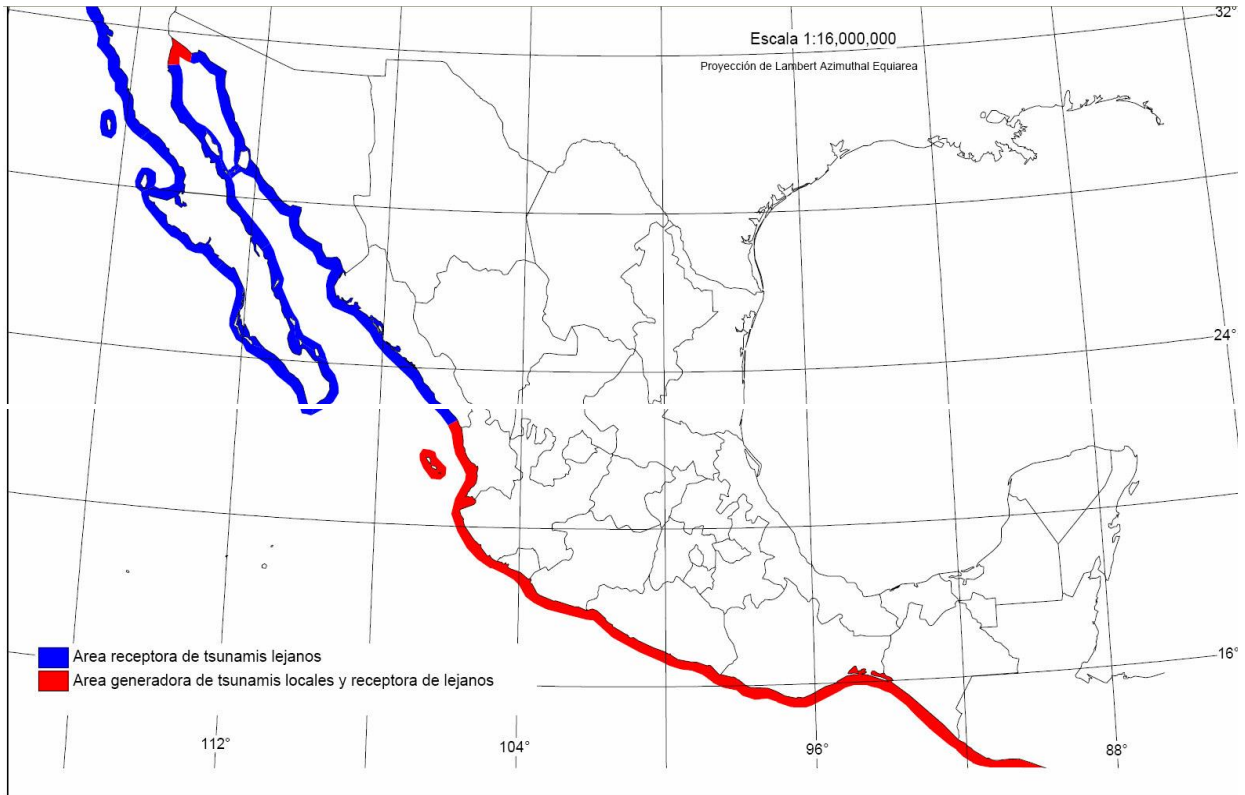


GRAFICO DE LAS COSTAS MAS PROPENSAS A SER IMPACTADAS POR TSUNAMIS EN LA REPUBLICA MEXICANA, CON BASE EN ATLAS NACIONAL DE MEXICO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2004.

3. VULCANISMO: MEXICO -COMO LA MAYORIA DE LAS NACIONES DE AMERICA LATINA- REGISTRA UNA GRAN CANTIDAD DE MANIFESTACIONES VOLCANICAS PRODUCTO DE SU LOCALIZACION SOBRE LA CADENA CIRCUMPACIFICA. DE ACUERDO CON EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2004; LA TASA DE EMISIONES VOLCANICAS DURANTE LOS ULTIMOS 500 AÑOS ES DE 15 ERUPCIONES DE DIVERSO TAMAÑO, SIENDO EL VOLCAN COLIMA UNO DE LOS MAS ACTIVOS EN EL PAIS, QUE A SU VEZ HA GENERADO UNA DE LAS ACTIVIDADES MAS DESTRUCTIVAS, PARTICULARMENTE LA DEL AÑO 1818. ⁴⁶³

SE HA TOMADO COMO MODELO A LAS ERUPCIONES DEL AÑO 1913 PARA PODER DESCRIBIR LOS ESCENARIOS DE AMENAZA VOLCANICA, CONCLUYENDO QUE ES NECESARIO ESTUDIAR CON MAYOR DETALLE LOS MECANISMOS DE ERUPCION, MAGNITUD Y ALCANCE DE LOS PRODUCTOS PIROCLASTICOS DE ESTA ERUPCION.

⁴⁶³ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA EL REGISTRO DE LOS VOLCANES QUE HAN MANIFESTADO ERUPCIONES EN REFERENCIAS HISTORICAS. EN EL MISMO SE PUEDE APRECIAR QUE EL VOLCAN DE COLIMA REPRESENTA UNO DE LOS VOLCANES DE MAYOR PELIGROSIDAD, LO QUE INCIDE EN LOS RIESGOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE COLINDAN CON ESTA ZONA. ⁴⁶⁴

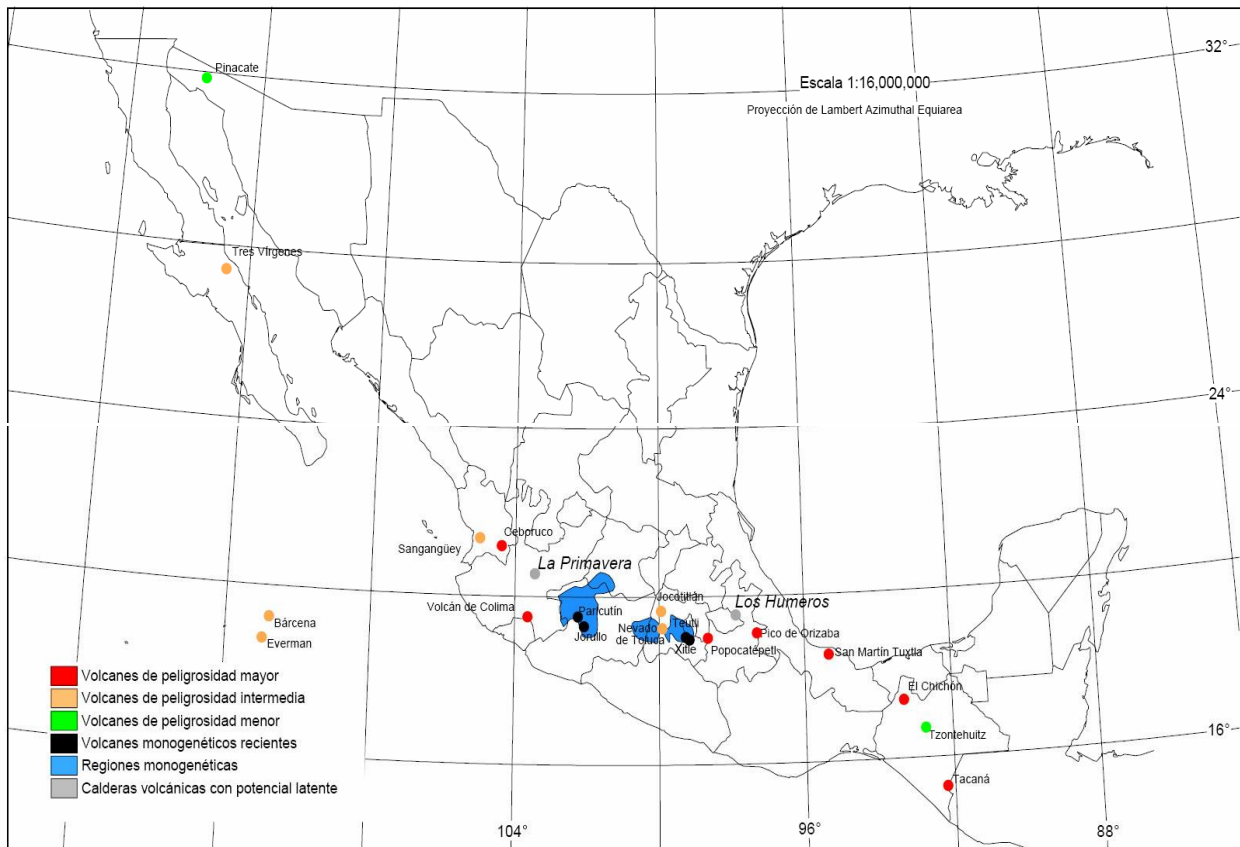


GRAFICO DE LOS VOLCANES QUE HAN REGISTRADO ERUPCION EN LOS TIEMPOS HISTORICOS, CON BASE EN DIAGNOSTICO DE PELIGRO E IDENTIFICACION DE RIESGOS DE DESASTRES EN MEXICO, ATLAS NACIONAL DE RIESGOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2004.

B. FENOMENOS NATURALES DE CARACTER GEOLOGICO-GEOMORFOLOGICO-GEOGRAFICO.

1. MOVIMIENTOS EN MASA: POR SUS CARACTERISTICAS GEOLOGICAS Y GEMORFOLOGICAS EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA UNA SERIE DE AMENAZAS VINCULADAS CON LADERAS INESTABLES PRINCIPALMENTE EN ZONAS MONTAÑOSAS.

EL GRADO DE INESTABILIDAD ESTA INTIMAMENTE RELACIONADO CON EL ORIGEN GEOLOGICO DE LA MASA TERRESTRE. EN ESTE CONTEXTO; EL PROBLEMA DE INESTABILIDAD SE PUEDE DEFINIR COMO LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD DEL TERRENO NATURAL PARA AUTOSUSTENTARSE, LO QUE DERIVA EN REACOMODOS, DESLIZAMIENTOS Y COLAPSOS DEL MISMO. ⁴⁶⁵

⁴⁶⁴ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁶⁵ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



2. ALUDES: EL RELIEVE DE JALISCO -POR SUS CONTRASTANTES CONDICIONES TOPOGRAFICAS-, ES UNO DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA EN DONDE ESTE TIPO DE FENOMENOS SE MANIFIESTAN DE MANERA MAS PERIODICA. EXISTEN EXTENSAS SUPERFICIES CON PENDIENTES ABRUPTAS DONDE SE EMPLAZAN SUELOS POCO ESTABLES O INESTABLES; DICHAS CONDICIONES SE INCREMENTAN POR LOS CAMBIOS EN EL USO DEL SUELO E INCENDIOS ENTRE OTROS. ESTAS CARACTERISTICAS SE CONJUGAN CON LLUVIAS PROLONGADAS Y/O VIOLENTAS, OCASIONADAS EN PARTE POR LA ENTRADA DE TORMENTAS TROPICALES QUE PRODUCEN LA FUERZA NECESARIA PARA DESENCADENAR LOS PROCESOS DE VERTIENTE.

LOS ALUDES FORMAN PARTE DE LOS PROCESOS DE REMOCION EN MASA, SON PROCESOS ESENCIALMENTE GRAVITATORIOS GENERADOS EN LAS LADERAS CON FUERTE PENDIENTE EN LAS PORCIONES MEDIAS Y BAJAS EN DONDE EXISTEN SUELOS QUE SE LIQUEFACTAN Y SE DESPLAZAN PENDIENTE ABAJO, CANALIZANDOSE Y ALCANZANDO VELOCIDADES SUPERIORES A 80 KM/H. EXISTE UNA GRAN DIVERSIDAD DE MOVIMIENTOS RAPIDOS. EL AGUA ES EL PRINCIPAL AGENTE, YA QUE REDUCE LAS FUERZAS ESTABILIZADORAS E INCREMENTA LAS INESTABLES. ⁴⁶⁶

3. HUNDIMIENTOS REGIONALES Y LOCALES, ACOMPAÑADO POR AGRIETAMIENTO DE TERRENOS: EL FENOMENO DE HUNDIMIENTOS -ACOMPAÑADO DE FORMACION DE GRIETAS- ES UN PROBLEMA QUE SE ESTA INCREMENTANDO DE MANERA CONSIDERABLE EN EL PAIS, PARTICULARMENTE EN LA REGION CENTRO.

EXISTEN VARIAS EXPLICACIONES PARA ABORDAR EL TEMA DE LOS HUNDIMIENTOS; UNA DE LAS MAS COMUNES LOS RELACIONA CON LA EXTRACCION DE AGUA DE LOS SISTEMAS ACUIFEROS QUE GENERA UNA PERDIDA VOLUMETRICA DE LOS SEDIMENTOS NO CONSOLIDADOS. ESTA PERDIDA SE DEBE A VARIAS CONDICIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA COMPRESIBILIDAD DE LOS SUELOS Y LA PERDIDA DE VOLUMEN. LA FORMACION DE GRIETAS ES PARTE DE ESTE PROCESO CON LOS HUNDIMIENTOS, YA QUE ESTAS SE ACTIVAN A PARTIR DE LA EXTRACCION DE AGUA, DE AHI QUE SE COMBINEN FACTORES DE CARACTER NATURAL Y ANTROPICO, AUNQUE EXISTEN OTROS FENOMENOS COMO EL PAPEL DE LA INTENSIDAD DE LAS PRECIPITACIONES Y LA INTERCALACION DE SECUENCIAS ESTRATIGRAFICAS CON DIFERENTE GRADO DE PERCOLACION, MISMOS QUE SON LOS PRINCIPALES FACTORES GENERADORES DE LAS GRIETAS.

C. RIESGOS DE ORIGEN HIDROMETEOROLOGICO. ⁴⁶⁷

MEXICO ES AFECTADO POR UNA SERIE DE EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS QUE PUEDEN PROVOCAR VICTIMAS, PRINCIPALMENTE LOS PROBLEMAS ESTAN ASOCIADOS CON TORMENTAS SEVERAS LOCALES, GRANIZADAS, NEVADAS, SEQUIAS Y HELADAS.

LAS INTENSAS LLUVIAS GENERADAS POR CICLONES, DEPRESIONES TROPICALES O TORMENTAS SEVERAS LOCALES E INCLUSO TORNADOS, PUEDEN GENERAR INUNDACIONES REPENTINAS, FLUJOS CON SEDIMENTOS (ALUDES) Y MOVIMIENTOS EN MASA QUE PUEDEN AFECTAR A POBLACIONES, VIAS DE COMUNICACION, INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES AGRICOLAS.

⁴⁶⁶ EL TERMINO "LIQUEFACTAN" PROVIENE DEL INGLES "LIQUEFACTION", SUSTANTIVO QUE EN ESPAÑOL SIGNIFICA LICUEFACCION, QUE EN TERMINOS DE ESTA MATERIA; SE REFIERE A LA LICUACION DEL SUELO, PROCESO QUE CAUSA QUE ESTE SE CONVIERTA EN LIQUIDO. DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 2014.

⁴⁶⁷ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



1. TIEMPO SEVERO: A PESAR DE QUE LAS TORMENTAS LOCALES SEVERAS (TLS) HAN SIDO POCO ESTUDIADAS EN NUESTRO PAIS Y EN MENOR MEDIDA EN EL ESTADO, PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO UNO DE LOS FENOMENOS MAS IMPORTANTES QUE SON CAUSANTE DE RIESGO, YA QUE LOS DAÑOS SE ASOCIAN CON LLUVIAS INTENSAS, MISMAS QUE PRODUCEN INUNDACIONES TIPO FLASH FLOOD, FUERTES DESCARGAS ELECTRICAS, GRANIZADAS Y VIENTOS. ⁴⁶⁸

2. TORNADO: SE REFIERE A LOS FENOMENOS LOCALES CON UNA DURACION EFIMERA POR TERMINO MEDIO UNOS 10 MINUTOS, AUNQUE ALGUNOS PUEDEN DURAR VARIAS HORAS. SE SUELEN PRODUCIR EN FAMILIAS CUYA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO VIENE ESTABLECIDA POR EL DESPLAZAMIENTO DE LA CORRIENTE EN CHORRO DE BAJOS NIVELES, ASI; MIENTRAS UNOS LO HACEN DE MODO LENTO, OTROS ALCANZAN 200 KM/HR. GENERALMENTE TIENEN RECORRIDOS ENTRE 10 Y 100 KM. Y UNA ANCHURA DE 100 M. A 2 KM. ⁴⁶⁹

3. CICLONES TROPICALES: LOS CICLONES TROPICALES GENERAN LLUVIAS INTENSAS, VIENTOS FUERTES, Y OLEAJE, ASI COMO MAREAS DE TORMENTA. LAS TRAYECTORIAS QUE TOMAN LOS CICLONES DEPENDEN DE LAS CONDICIONES CLIMATOLOGICAS EXISTENTES. EL PATRON PROMEDIO ES MAS O MENOS CONOCIDO, PERO EN ALGUNOS CASOS PUEDEN PRESENTAR TRAYECTORIAS ERRATICAS. DE ACUERDO CON EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2004, LA TRAYECTORIA DE ESTOS CICLONES SIRVE DE GUIA PARA LA TOMA DE DESICIONES EN CUESTION DE PROTECCION CIVIL. A PARTIR DE ESTO SE ESTABLECEN TIEMPOS DE ALERTA.

LA REPUBLICA MEXICANA -POR SU POSICION GEOGRAFICA Y LA PRESENCIA DE GRANDES LITORALES EN AMBOS MARGENES DE SU TERRITORIO, ES AFECTADA TANTO POR CICLONES QUE SE DESARROLLAN EN EL MAR CARIBE, COMO EN EL OCEANO PACIFICO. LAS AREAS AFECTADAS DE ACUERDO CON CENAPRED 2004, CORRESPONDE A MAS DEL 60% DE LA SUPERFICIE DEL TERRITORIO NACIONAL.

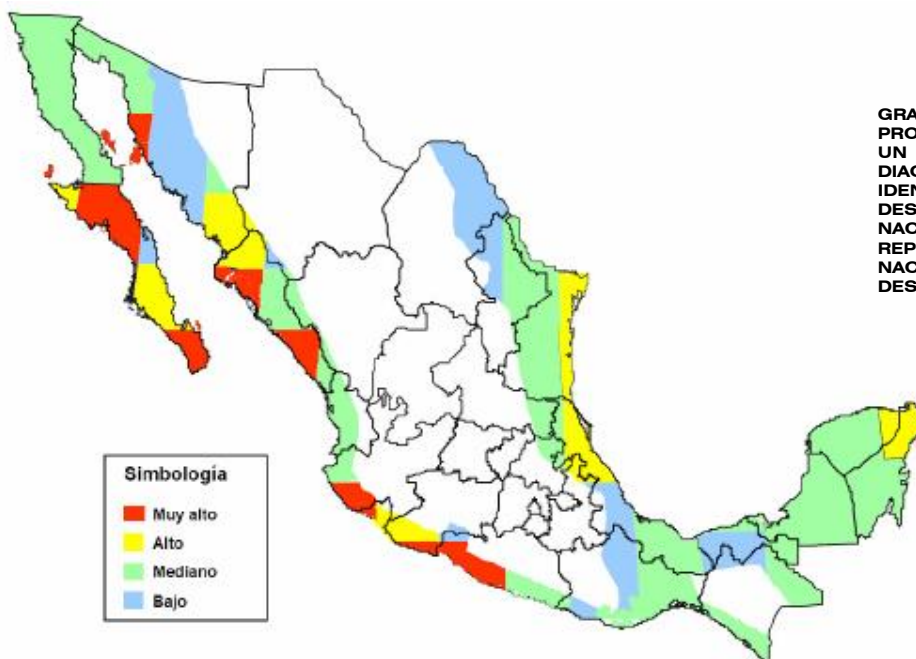


GRAFICO DE ZONAS MAS PROPENSAS A SER AFECTADAS POR UN HURACAN, CON BASE EN DIAGNOSTICO DE PELIGRO E IDENTIFICACION DE RIESGOS DE DESASTRES EN MEXICO, ATLAS NACIONAL DE RIESGOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES/CENAPRED 2004.

⁴⁶⁸ EL TERMINO "FLASH FLOOD" PROVIENE DEL IDIOMA INGLES Y SE ASOCIA CON SUBITA INUNDACION/TROMBA DE AGUA REPENTINA.

⁴⁶⁹ LA CORRIENTE EN CHORRO REPRESENTA UN AREA DE FUERTES VIENTOS CONCENTRADOS EN UNA FRANJA RELATIVAMENTE ANGOSTA EN LA TROPOSFERA ALTA (O TROPOPAUSA) DE LAS LATITUDES MEDIAS Y EN REGIONES SUBTROPICALES. ES PRODUCTO DE LOS CAMBIOS EN LA TEMPERATURA DEL AIRE CUANDO EL VIENTO POLAR SE MUEVE HACIA EL ECUADOR ENCONTRANDOSE CON EL CALIDO VIENTO ECUATORIAL QUE SE DIRIGE AL POLO.



UN CICLON PUEDE OCASIONAR DIVERSOS TIPOS DE DESASTRES, SU IMPACTO DESTRUCTIVO DEPENDE NO SOLO DE LA INTENSIDAD, SINO TAMBIEN DE LAS CARACTERISTICAS DEL TERRITORIO. CONFORME AL DIAGNOSTICO DE PELIGRO E IDENTIFICACION DE RIESGOS DE DESASTRES EN MEXICO; EL ESTADO DE JALISCO PRESENTA UN ALTO PORCENTAJE DE POBLACION AMENAZADA POR ESTE TIPO DE EVENTOS, YA QUE ESTA AFECTACION CORRESPONDE AL 50.1%. ⁴⁷⁰

4. INUNDACIONES: CUANDO EL AGUA CUBRE UNA ZONA DEL TERRENO DURANTE UN CIERTO PERIODO DE TIEMPO SE FORMA UNA INUNDACION. CUANTO MÁS PERMANEZCA EL AGUA Y MAYOR SEA EL ESPESOR DE LA LAMINA, LOS DAÑOS PUEDEN SER MAYORES, AUNQUE NO NECESARIAMENTE.

DE ACUERDO CON CAMARASA Y BELMONTE (2000), PARA HACER UNA EVALUACION CORRECTA DE LAS INUNDACIONES DEBEN CONSIDERARSE LOS 5 TIPOS DE PROCESOS FUNDAMENTALES PARA DEMARCAR UNA ZONA:

a. LAS ENTRADAS AL SISTEMA.

b. SUSTRARER LAS PERDIDAS (INFILTRACION, EVAPOTRANSPIRACION, FUGAS, ETC.), CON EL OBJETO DE CONOCER LA LLUVIA NETA, VERDADERA COMPONENTE DEL FLUJO DEL CANAL.

c. LOS PROCESOS CONVERSION DE ESTA LLUVIA EN CAUDAL, SEGUIDO DE ESTA ESTIMACION SON NECESARIOS PARA CONOCER CUALES CAUDALES SON SUSCEPTIBLES DE SER EVACUADOS POR EL CAUCE.

d. LOS PROCESOS DE INUNDACION RELACIONADOS CON LAS AREAS AFECTADAS POR LOS FLUJOS DESBORDADOS.

5. MAREAS DE TORMENTA: LAS CAUSAS QUE OCASIONAN QUE LA SUPERFICIE DEL MAR VARIE SON MULTIPLES, LAS MAS REGULARES SON LAS MAREAS ASTRONOMICAS, LOS OTROS FACTORES SE ASOCIAN CON FENOMENOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO, COMO LOS TERREMOTOS QUE PRODUCEN TSUNAMIS O LAS MAREAS DE TORMENTA QUE -GENERADAS POR TORMENTAS TROPICALES Y HURACANES-, ESTAS A SU VEZ GENERAN ELEVACIONES DEL MAR, LO QUE OCASIONA QUE INVADAN LA ZONA COSTERA. LA ALTURA DE LA ELEVACION DEPENDE DE VARIOS FACTORES: LA INTENSIDAD DE LOS VIENTOS, LA MORFOLOGIA DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y DE LA LINEA LITORAL Y EL ANGULO DE INCIDENCIA DE LA TORMENTA. CUANDO EL PERFIL COSTERO ES MUY TENDIDO, EL AGUA PENETRA MUCHOS CIENTOS DE METROS, INCLUSO PUEDE LLEGAR HASTA KILOMETROS.

6. MAREJADA CICLONICA: ES SIMPLEMENTE AGUA IMPULSADA HACIA LA ORILLA POR LA FUERZA DE LOS VIENTOS QUE GIRAN ALREDEDOR DE LA TORMENTA. EL AVANCE DE ESTA MAREJADA SE COMBINA CON LAS MAREAS NORMALES PARA CREAR LA MAREA DE TORMENTA DEL HURACAN, QUE PUEDE AUMENTAR EL NIVEL MEDIO DEL AGUA EN APROXIMADAMENTE 4.5 MTS. O MAS. ADEMAS, LAS OLAS EMPUJADAS POR EL VIENTO SE SUPERPONEN A LA MAREA DE TORMENTA. ESTA ELEVACION EN EL NIVEL DEL AGUA PUEDE OCASIONAR GRAVES INUNDACIONES EN LAS AREAS COSTERAS, EN PARTICULAR CUANDO LA MAREA DE TORMENTA COINCIDE CON LA MAREA ALTA NORMAL. ⁴⁷¹

⁴⁷⁰ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁷¹ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



VI.3.3.c. RIESGOS NATURALES Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

EL IMPACTO DE LA PELIGROSIDAD DE LOS FENOMENOS NATURALES TIENE DIVERSAS FORMAS DE AMINORARSE. LAS ACTUACIONES DE DEFENSA ANTE RIESGOS NATURALES PUEDEN SER PREVENTIVAS -ENCAMINADAS A EVITAR DAÑOS- O IDEADAS PARA REPARAR LAS PERDIDAS OCASIONADAS POR EPISODIOS NATURALES DE RANGO EXTRAORDINARIO; ES DECIR UNA INTERVENCION POSTERIOR AL DESASTRE. EXISTE UNA RELACION DIRECTA ENTRE LA CANTIDAD DE INVERSION DEDICADA POR LOS GOBIERNOS A LA PREVENCION DE DESASTRES Y LA REDUCCION DEL RIESGO EN UN DETERMINADO TERRITORIO. EL AVANCE EN LOS SISTEMAS DE DEFENSA (ALERTAS TEMPRANAS) HA IDO ACOMPAÑADO DE LA PROMULGACION DE ABUNDANTE NORMATIVIDAD LEGAL, ESPECIFICA Y SECTORIAL QUE CONTEMPLA MEDIDAS PARA REDUCIR LOS EFECTOS DE LOS DIVERSOS RIESGOS.

LA ORDENACION DEL TERRITORIO SUPONE EL CONTROL SOBRE LA ORGANIZACION DE ASENTAMIENTOS Y ACTIVIDADES EXISTENTES EN UN ESPACIO GEOGRAFICO EN ARAS DE MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL. SE PRESENTA -POR TANTO-, COMO EL PROCESO MAS EFICAZ PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y EXPOSICION ANTE LOS PELIGROS NATURALES. ⁴⁷²

EL ATLAS DE RIESGO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES RESPECTO DEL ANALISIS DE RIESGO POR REGIONES: ⁴⁷³

A. EL ANALISIS TERRITORIAL DE LA PELIGROSIDAD NATURAL Y SUS EFECTOS EN LA SOCIEDAD HUMANA MUESTRA QUE EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA ES POSIBLE DELIMITAR UNIDADES ESPACIALES QUE COMPARTEN UNA AFECCION SIMILAR DE ALGUN EPISODIO NATURAL DE RANGO EXTRAORDINARIO.

B. DE ESTE MODO EL RIESGO LATENTE EN UN TERRITORIO SE CONVIERTE EN UNO DE LOS ELEMENTOS DE SIGNIFICACION GEOGRAFICA MAS IMPORTANTE EN EL ANALISIS DE DICHO TERRITORIO.

C. DE ACUERDO CON LA HISTORIA GENERADA A PARTIR DE DIVERSAS FUENTES DE INFORMACION; EXISTEN ESPACIOS EN DONDE SE PUEDEN IDENTIFICAR PATRONES DOMINANTES ASOCIADOS A CONDICIONES NATURALES, COMO SISTEMAS CLIMATICOS, CARACTERISTICAS GEOFISICAS, GEOLOGICO-GEOMORFOLOGICAS, ASI COMO PATRONES DE OCUPACION DEL TERRITORIO. ESTO PERMITE IDENTIFICAR LAS VARIABLES PARA ENTENDER LOS PROCESOS Y ASI PODER DISCRETIZAR EL ESPACIO Y ESTABLECER LAS ZONAS MAS SUSCEPTIBLES A DETERMINADO EVENTO PELIGROSO.

EL ESTUDIO CONSISTIO EN HACER UNA EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS CALAMIDADES, ASI COMO DEL GRADO DE SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRITORIO.

LA EVALUACION HISTORICA SE BASO EN LA CONSULTA EN ARCHIVOS, PRINCIPALMENTE DE LA HEMEROTECA PUBLICA, EL PERIODO EN DONDE SE OBTUVO MAS INFORMACION FUE DEL AÑO 1918 AL 2006. EN EL CASO DE LOS SISMOS Y VULCANISMO SE CUENTA CON REGISTROS DESDE EL SIGLO XVII. EN EL ASPECTO DE LA SUSCEPTIBILIDAD, SE ESTABLECIO EN FUNCION DE LOS CRITERIOS PLASMADOS EN EL ATLAS NACIONAL DE RIESGOS PARA CADA UNO DE LOS FENOMENOS PELIGROSOS COMPLEMENTADO CON LA EXPERIENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO. EL ESTUDIO ESTABLECIO UNA REGIONALIZACION POR TIPO DE RIESGOS.

⁴⁷² ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁷³ RESUMEN EJECUTIVO DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO 2007, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASI; EL ATLAS DE RIESGO DEFINE LAS SIGUIENTES AMENAZAS PARA LA REGION 04 CIENEGA EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

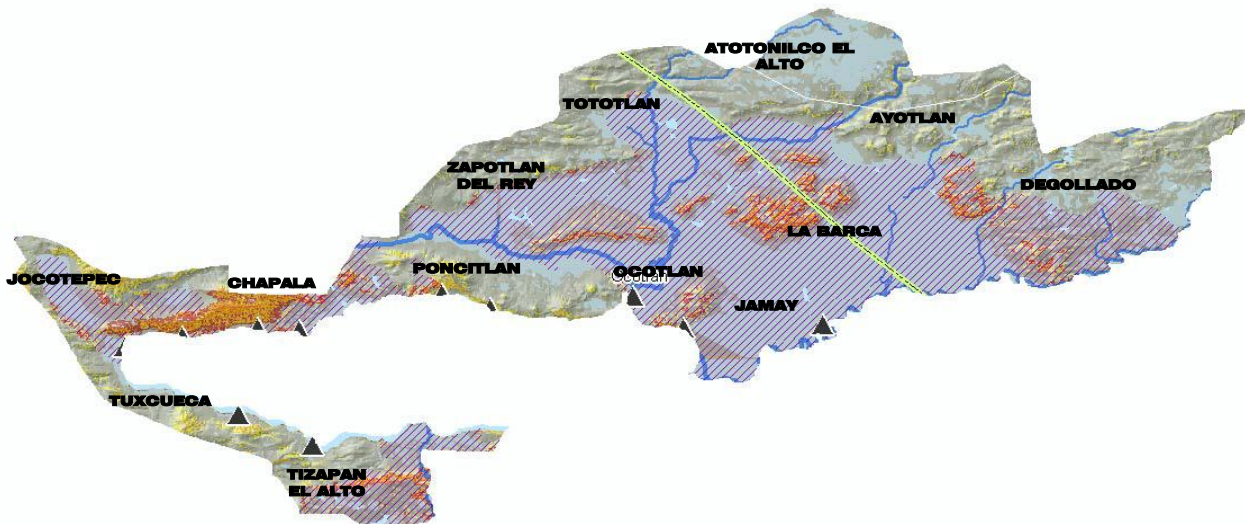
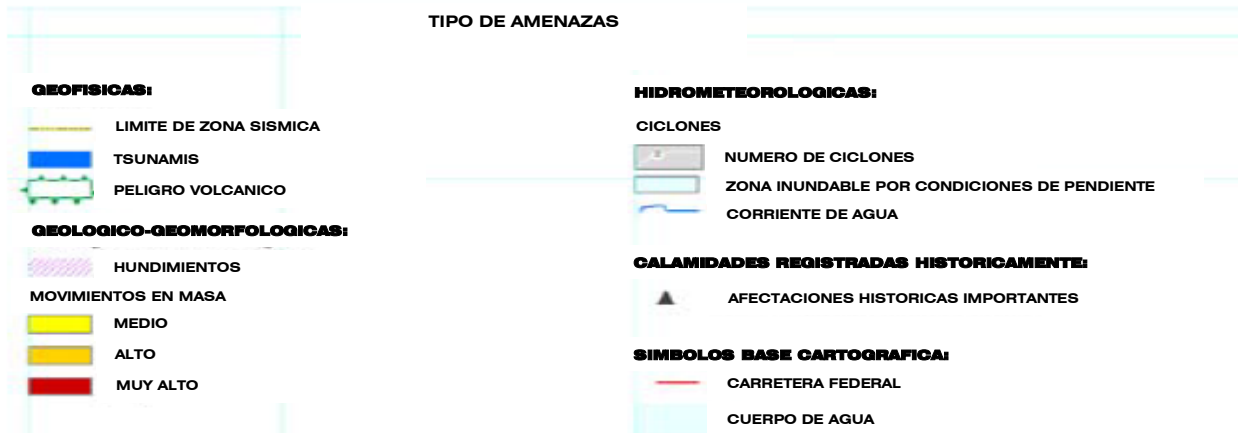


GRAFICO DE LOS TIPOS DE RIESGO EN LA REGION 04 CIENEGA EN LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.





NO OBSTANTE; EL RITMO DE OCUPACION DEL ESPACIO GEOGRAFICO Y EL PROCESO DE URBANIZACION DEL SUELO SUELEN IR POR DELANTE DEL ORDENAMIENTO DE MANERA QUE EL GRADO DE RIESGO - LEJOS DE REDUCIRSE-, SE MANTIENE O AUMENTA Y NO SOLAMENTE POR EL INCREMENTO DE LA PELIGROSIDAD NATURAL, SINO POR LA PROLIFERACION DE ACTUACIONES HUMANAS POCO ACORDES CON LOS RASGOS NATURALES DEL MEDIO DONDE OCURREN.

UNA ASPECTO ESENCIAL EN LOS ANALISIS DE RIESGO QUE DEBERIA INCLUIRSE EN LOS DOCUMENTOS DE ORDENACION TERRITORIAL ES QUE EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION DEBE CORRESPONDER CON LA ESCALA DE TRABAJO DE REFERENCIA, ESTO ES; NO DEBERIA HABER REFERENCIAS GENERALIZADAS QUE -EN SU CASO- PUEDEN SERVIR PARA ENMARCAR EL TERRITORIO EN UNA UNIDAD GEOGRAFICA SUPERIOR Y CENTRARSE EN LAS CUESTIONES QUE -EN EL AMBITO DE ANALISIS- PUEDEN CONDICIONAR LOS PROCESOS DE ORDENACION PREVISTOS. DE MANERA QUE CUANTO MAS PEQUEÑO SEA EL ESPACIO GEOGRAFICO A ANALIZAR MAYOR ESFUERZO INVESTIGADOR SE REQUERIRA Y MAS INNOVADOR TENDRA QUE SER EL ENFOQUE QUE SE IMPRIMA AL ANALISIS DE RIESGO. ⁴⁷⁴

EN CUANTO A ESTA ASEVERACION DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS -AUNQUE ES DESEABLE Y NECESARIO QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PROMUEVA LA REALIZACION DEL ATLAS DE RIESGO A ESCALA MUNICIPAL-; EN ESTE INSTRUMENTO SE HARA REFERENCIA AL ANALISIS DE RIESGO DE LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EL MUNICIPIO.

ES UNA ZONA POR SUS CONDICIONES GEOLOGICO-GEOMORFOLOGICAS, HIDROGRAFICA E HIDROLOGICAS, ALTAMENTE SUSCEPTIBLE A PRESENTAR LOS SIGUIENTES PROCESOS: MOVIMIENTOS EN MASA (ALUDES), INUNDACIONES PAULATINAS (AUMENTO DEL NIVEL DEL LAGO), INUNDACIONES REPENTINAS (RIOS, E INFRAESTRUCTURA), FORMACION DE GRIETAS, SISMICIDAD Y TROMBAS. ⁴⁷⁵

AHORA BIEN; EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO NO CUENTA CON ATLAS DE RIESGO, EL PRESENTE ORDENAMIENTO SE REFERIRA AL NIVEL SUPERIOR EN ESTA MATERIA COMO HERRAMIENTA DE POLITICA DE RIESGO, ES DECIR; AL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO.

EL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO GENERO MAPAS TEMATICOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. MAPAS DE INVENTARIO: TIENEN COMO OBJETO SEÑALAR LA EXISTENCIA DE ALGUN FENOMENO PELIGROSO.

B. MAPAS DE SUSCEPTIBILIDAD: PERMITEN DISCRETIZAR ZONAS PROPENSAS A GENERAR ALGUN FENOMENO PELIGROSO. SE CONSTRUYEN A PARTIR DE MATRICES.

C. MAPAS VENTANAS: PARA PODER PLASMAR INFORMACION QUE SE LEVANTO O RECOPILO DE ZONAS PRIORITARIAS, YA SEA POR LA MAGNITUD DE LOS DESASTRES REGISTRADOS, EL GRADO DE PELIGROSIDAD DE LA AMENAZA O POR LA CANTIDAD DE POBLACION EXPUESTA. SE ELABORARON VENTANAS PARA LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, AMECA, CD. GUZMAN, CHAPALA. ATENQUIQUE, AJIJIC, MEZCALA.

⁴⁷⁴ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁷⁵ RESUMEN EJECUTIVO DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO 2007, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, TIPOS DE RIESGO EN LA REGION 05 SURESTE. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

1. AMENAZAS ANTROPOGENICAS.

A CONTINUACION SE EXPRESAN LAS AMENAZAS ANTROPOGENICAS MAS FRECUENTES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO CON BASE EN LA INFORMACION DEL MAPA DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO. ⁴⁷⁶



GRAFICO DEL REGISTRO DE AMENAZAS ANTROPOGENICAS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



LAS CALAMIDADES DE TIPO QUIMICAS SON EXPLOSION O DETONACIONES DE MUNICIONES, DERRAME DE SUSTANCIAS TOXICAS Y FUGA DE MATERIAL TOXICO; LAS CALAMIDADES DE TIPO SANITARIAS CORRESPONDEN A CONTAMINACION (FISICA, QUIMICA O BIOLOGICA) Y LAS DE TIPO SOCIO-ORGANIZATIVAS ESTAN REPRESENTADAS POR LA CONCENTRACION MASIVA. ⁴⁷⁷

ASI TAMBIEN; EL MUNICIPIO SE REGISTRA EN EL RANGO DE 1 A 20 CALAMIDADES PRESENTADAS.

⁴⁷⁶ MAPA DE AMENAZAS ANTROPOGENICAS MAS FRECUENTES POR MUNICIPIO, A PARTIR DEL INVENTARIO DE PELIGROS 2006. ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁷⁷ MAPA DE AMENAZAS ANTROPOGENICAS MAS FRECUENTES POR MUNICIPIO, A PARTIR DEL INVENTARIO DE PELIGROS 2006. ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



CON RESPECTO A LA CONTAMINACION HIDRICA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, PROVIENEN DE LOS DESECHOS DOMESTICOS Y LOS DE ORIGEN GANADERO QUE SON VERTIDOS DIRECTAMENTE A LOS ARROYOS Y AL RIO DE LA PASION, PRACTICAMENTE SIN NINGUN TRATAMIENTO Y EN MENOR PORCENTAJE LOS DESECHOS PROVENIENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL.

UN ASPECTO IMPORTANTE ES QUE NO SE CAPTA LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, DENTRO DE ESTA SE GENERAN 47.7 LITROS POR SEGUNDO (LPS), SOLAMENTE SON TRATADOS 27.9 LPS. POR LO QUE 19.8 LPS SE VAN SIN TRATAMIENTO AL LAGO DE CHAPALA Y AL RIO DE LA PASION. ⁴⁷⁸

LAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO DONDE SE CONCENTRAN LAS MAYORES DESCARGAS QUE SE VIERTEN EN EL LAGO DE CHAPALA SON LAS QUE PROVIENEN DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EL EJIDO MODELO, ESTAS SE ENCUENTRAN CONECTADAS AL DRENAJE MUNICIPAL PERO EN SU MAYORIA NO RECIBEN TRATAMIENTO, CONTAMINANDO LAS AGUAS SUPERFICIALES Y LOS MANTOS FREATICOS.

OTRO CUERPO RECEPTOR IMPORTANTE ES LA PRESA DEL VOLANTIN, UBICADA AL SUR DEL MUNICIPIO. ESTA RECIBE LAS AGUAS SIN TRATAR DE LAS LOCALIDADES RURALES DEL VOLANTIN Y LA ROSA AMARILLA. CAPTANDO 112 M³ DIARIOS DE AGUAS CRUDAS DE ORIGEN DOMESTICO. ASIMISMO LOS DESECHOS DE 8.5 TONELADAS POR DIA QUE GENERAN LAS GRANJAS DE PUERCOS DE LA LOCALIDAD DEL VOLANTIN. ⁴⁷⁹

EN CASO DEL ARROYO DE LA PASION, RECIBE LAS AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES Y AGROINDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GRACIA DEL ESTADO DE MICHOACAN, DEL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ Y DE LA LOCALIDAD EL VOLANTIN DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO. EL TIPO DE DESCARGAS QUE LLEGAN PRINCIPALMENTE A ESTE ARROYO SON RESIDUOS SOLIDOS Y LIXIVIADOS DEL TIRADERO MUNICIPAL. LA AGRICULTURA CONTRIBUYE CON LOS DESECHOS DE PLASTICOS UTILIZADOS EN LOS CULTIVOS.

CON RESPECTO A LOS DESECHOS PELIGROSOS QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SE MENCIONAN DE LOS: AGROQUIMICOS, PLAGUICIDAS Y LOS FERTILIZANTES, QUE APORTAN NITROGENO Y FOSFORO, FACTORES EN LA GENERACION DE PROBLEMAS DE EUTROFIZACION EN LOS CUERPOS DE AGUA. ⁴⁸⁰

POR OTRA PARTE LAS LOCALIDADES COMO EJIDO MODELO, MISMALOYA Y VOLANTIN, SON MAS SUSCEPTIBLES A PRESENTAR CALAMIDADES DE TIPO SANITARIO YA QUE NO CUENTAN CON RELLENOS SANITARIOS ADECUADOS NI SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA. POR LO QUE LA POBLACION DEPOSITA SUS DESECHOS SOLIDOS EN LOS PATIOS PARTICULARES O EN TIRADEROS CLANDESTINOS, SUSCITANDO QUE SE GENEREN ENFERMEDADES O INFECCIONES EN UN SECTOR DE LA POBLACION.

⁴⁷⁸ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

⁴⁷⁹ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

⁴⁸⁰ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

2. AMENAZAS NATURALES.

EN EL ATLAS DE RIESGO DEL ESTADO DE JALISCO SE DETERMINA QUE LAS AMENAZAS NATURALES MAS FRECUENTES SON LOS SISMOS Y LAS TROMBAS. ASI TAMBIEN; EL MUNICIPIO SE REGISTRA EN EL RANGO DE 11 A 20 CALAMIDADES PRESENTADAS. ⁴⁸¹

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LAS AMENAZAS NATURALES MAS FRECUENTES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO CON BASE EN LA INFORMACION DEL MAPA DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO. ⁴⁸²



GRAFICO DEL REGISTRO DE AMENAZAS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



LAS AMENAZAS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN DETECTADAS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SON LA LATENTE POSIBILIDAD DE INUNDACIONES PROVENIENTE DEL LAGO DE CHAPALA, HACIA ALGUNAS COMUNIDADES RIBEREÑAS, EN LAS QUE DESTACAN LA CABECERA MUNICIPAL, EL EJIDO MODELO (EMILIANO ZAPATA), LA RESERVA Y MISMALOYA. ⁴⁸³

⁴⁸¹ MAPA DE AMENAZAS NATURALES MAS FRECUENTES POR MUNICIPIO, A PARTIR DEL INVENTARIO DE PELIGROS 2006. ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁸² MAPA DE AMENAZAS NATURALES MAS FRECUENTES POR MUNICIPIO, A PARTIR DEL INVENTARIO DE PELIGROS 2006. ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁸³ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



OTRAS LOCALIDADES RURALES QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS POR LA CERCANIAS AL LAGO DE CHAPALA SON: EL CHIRIMOYO (EL GUAMUCHIL), TIZAPAN (EL VERDE, CENTRO ACUICOLA), LOS ARCOS Y VILLA DEL LAGO (EL BARATILLO).

LOS RIESGOS NATURALES SE VEN INTENSIFICADOS POR LA OROGRAFIA DEL MUNICIPIO; ESTAS CONDICIONES DAN PAUTA PARA QUE CUALQUIERA DE ESTAS AMENZAS NATURALES TENGAN UNA MAYOR O MENOR PRESENCIA EN EL MUNICIPIO. EN ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA OROGRAFIA DE TIZAPAN EL ALTO ESTA CONFORMADA POR ZONAS PLANAS EN UN 50%, CON ELEVACIONES QUE VAN DE LOS 1,500 A LOS 1,600 MSNM, ZONAS SEMIPLANAS QUE CONSTITUYEN EL 40% DE LA SUPERFICIE, CON ELEVACIONES QUE VAN DE LOS 1,600 A LOS 1,800 MSNM Y LAS ZONAS ACCIDENTADAS CON 10% DE SUPERFICIE CON ALTURAS QUE VAN ENTRE LOS 1,800 A LOS 2,100 MSNM.

484

3. SUSCEPTIBILIDADES POR TIPO DE AMENAZA.

EN REFERENCIA A LAS SUSCEPTIBILIDADES A LAS QUE SE ENFRENTA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO SE PUEDE OBSERVAR QUE LA GRAN PARTE DE SU EXTENSION TERRITORIAL ES PROPENSA A QUE SE PRESENTEN CALAMIDADES DE TIPO GEOLOGICO-GEOMORFOLOGICO, PRINCIPALMENTE LOS HUNDIMIENTOS. ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS UBICADAS EN LA PARTE NORESTE, SURESTE Y SUROESTE, COLINDANTES AL LAGO DE CHAPALA Y EN LOS LIMITES CON LOS MUNICIPIOS DE COJUMATLAN DE REGULES Y SAN JOSE DE GRACIA DEL ESTADO DE MICHOACAN.

HAY QUE CONSIDERAR QUE LA FORMACION GEOLOGICA ES PARTE DETERMINANTE EN LA PRESENCIA DE ESTOS HUNDIMIENTOS, ASIMISMO LA SOBRE EXPLOTACION DE LOS MANTOS ACUIFEROS. EN EL CASO PARTICULAR DE TIZAPAN EL ALTO SU ESTRUCTURA GEOLOGICA BASADA EN ROCAS, BASALTO (79.29%) Y BRECHA VOLCANICA BASICA (1.085%) Y SUELOS ALUVIALES. ESTOS DOS ULTIMOS SON PROPENSOS A QUE CON FLUJO DE AGUA Y EL PASO DEL TIEMPO SE FORMEN OQUEDADES, POR LO QUE PODRIA COLAPSAR EL SUELO SUPERFICIAL Y PRODUCIRSE LOS HUNDIMIENTOS.

LOS MOVIMIENTOS EN MASA QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE CARACTERIZAN POR PRESENTARSE EN LAS PARTES MAS ALTAS DE LA SUPERFICIE DEL MUNICIPIO; CONSIDERANDO QUE LAS ALTURAS VAN DE LOS 1,700 HASTA LOS 2,100 MSNM, ESTOS CAMBIOS ABRUPTOS, QUE AUNADO A LA DEFORESTACION DEJA QUE ACTUE LA INTEMPERIZACION EN LAS ESTRUCTURAS GEOMORFOLOGICAS, PRODUCIENDO QUE ESTAS AREAS SEAN DE MAYOR AMENAZA PARA LA POBLACION ALEDAÑA. LAS LOCALIDADES QUE SE PUEDEN VER AFECTADAS POR ESTOS MOVIMIENTOS EN MASA SON LOS COYOTES, LA ORGANERA Y LA COLONIA MADERO (LA PRESA).

LAS INUNDACIONES SIGNIFICAN OTRA DE LAS AMENAZAS A LAS QUE ES SUSCEPTIBLE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, SE PUEDE OBSERVAR QUE ESTA ZONA ES LA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO EN COLINDANCIA CON EL LAGO DE CHAPALA. ESTAS INUNDACIONES DEPENDERAN ESENCIALMENTE DEL TEMPORAL DE LLUVIA. LAS LOCALIDADES RURALES QUE SE PUEDEN VER AFECTADAS POR ESTAS INUNDACIONES SON LOS ARCOS, VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO), LA RESERVA, EL CHIRIMOYO (EL GUAMUCHIL), LOCALIDAD RURAL TIZAPAN, TIZAPAN (EL VERDE, CENTRO ACUICOLA), TIZAPAN EL ALTO, EL AGUA CALIENTE, VILLA DEL LAGO (EL BARATILLO), MISMALOYA, EL NOPAL MANSO, CUATRO YEGUAS Y UN POTRILLO Y LOS CIRUELOS.

484

OTRA LOCALIDAD QUE TAMBIEN ESTARIA PROPENSA A ESTA AMENAZA, ES LA UBICADA EN LA PARTE SUR DEL MUNICIPIO CERCANA A LA PRESA DE PALOS ALTOS Y QUE LLEVA EL MISMO NOMBRE.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LAS SUSCEPTIBILIDADES POR TIPO DE AMENAZA MAS FRECUENTES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO CON BASE EN LA INFORMACION DEL MAPA DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DE JALISCO. ⁴⁸⁵

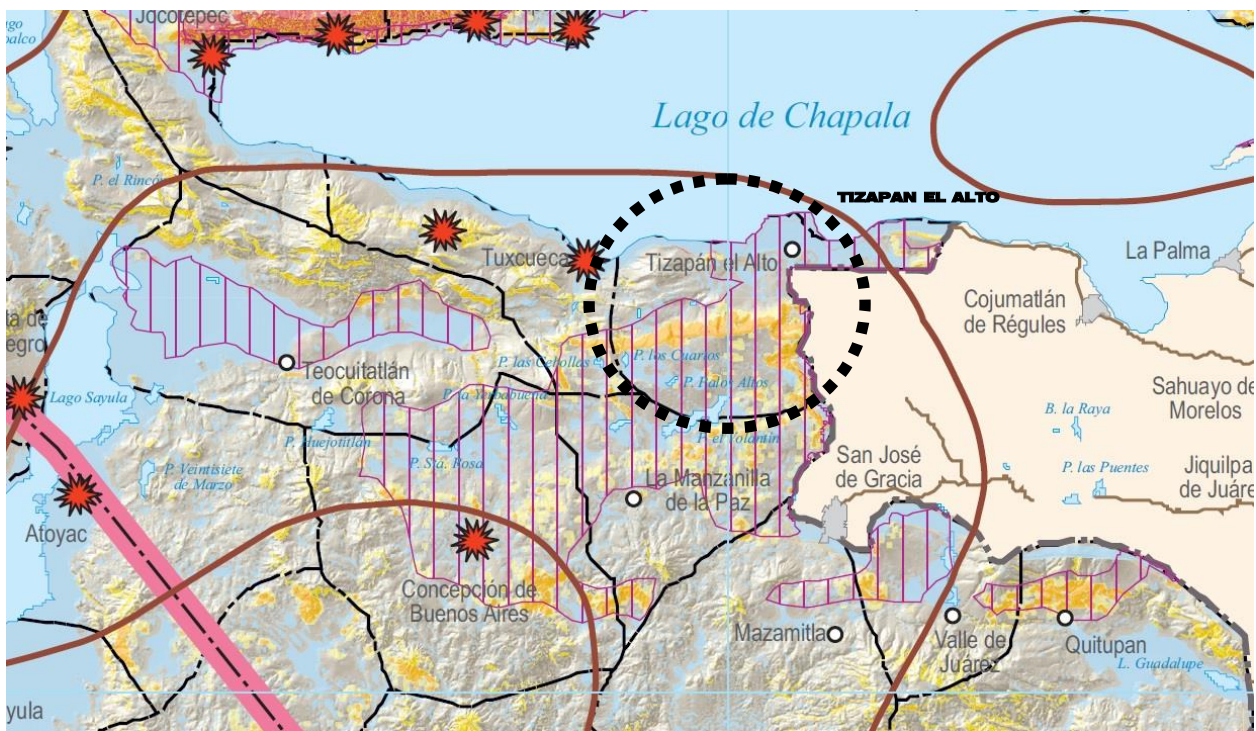


GRAFICO DE SUCCEPTIBILIDAD POR TIPO DE AMENAZA DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

TIPO DE AMENAZA GEOFISICA

- POR ERUPCION VOLCANICA
- ZONA SISMICA ALTA, REGISTRO HISTORICO DE SISMOS MUY FRECUENTES Y DE ACELERACION DEL SUELO SUPERIOR AL 70%
- ZONA SISMICA INTERMEDIA, REGISTRO HISTORICO DE SISMOS NO FRECUENTES O DE ACELERACION DEL SUELO MENOR AL 70%
- POR TSUNAMI

HIDRO-METEOROLOGICAS

- AREAS INUNDABLES POR PENDIENTE
- NUMERO DE CICLONES CON AFECTACION EN JALISCO

GEOLOGICO-GEOMORFOLOGICAS

- POR HUNDIMIENTO
- POR MOVIMIENTOS EN MASA**
- MEDIO
- ALTO
- MUY ALTO

CALAMIDADES REGISTRADAS

- SITIOS APROXIMADOS CON AFECTACIONES HISTORICAS IMPORTANTES

⁴⁸⁵ MAPA DE SUSCEPTIBILIDADES POR TIPO DE AMENAZA POR MUNICIPIO, A PARTIR DEL INVENTARIO DE PELIGROS 2006. ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

EN REFERENCIA A LAS AMENAZAS HIDRO-METEOROLOGICAS QUE SE HAN REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE IDENTIFICA QUE SON TROMBAS AL IGUAL QUE SE HA TENIDO LA PRESENCIA DE CICLONES EN ESTE MUNICIPIO SIN AFECTACION A LA POBLACION.

LAS CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y CLIMATICAS DEL MUNICIPIO SON UN FACTOR IMPORTANTE PARA QUE SE PRESENTEN ESTOS EVENTOS. LAS CARACTERISTICAS DEL AREA DONDE SE REGISTRO LA TROMBA QUE TUVO PRESENCIA EN LA PARTE NORTE DE TIZAPAN EL ALTO ES UNA LLANURA, CON CLIMA SEMICALIDO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO, DE MENOR HUMEDAD, CON TEMPERATURAS PROMEDIO DE 20°C, CON UNA PRECIPITACION QUE OSCILA ENTRE LOS 700 A 1000 MM.

486

EL SIGUIENTE GRAFICO EXPRESA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO DENTRO DE LOS EVENTOS EXTREMOS CLIMATOLOGICOS HA TENIDO UNA PRESENCIA DE 1 A 5 REPORTES ACUMULADOS PARA TODO EL MUNICIPIO. ES IMPORTANTE QUE SE TENGA ANTECEDENTES DE ESTOS EVENTOS PARA DISEÑAR ESTRATEGIAS CON EL FIN DE DISMINUIR EL NIVEL DE AFECTACION EN CASO DE OTRA CONTINGENCIA.



GRAFICO DEL REGISTRO DE EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



LAS INUNDACIONES LOCALES QUE SE MENCIONAN EN EL ATLAS DE RIESGO SE CLASIFICAN EN PELIGRO HISTORICO Y EN PELIGRO POSIBLE. PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE REGISTRAN PELIGRO HISTORICOS, ESTOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAGO DE CHAPALA-GRACIANO NO. 194. Y LOS TIPO DE PELIGRO POSIBLE EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO, EL BORDO ROSA AMARILLA, PRESA LOS SAUCES Y EN EL CAMINO COL MADERO-CHURINZIO. ⁴⁸⁷

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LAS ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES LOCALES EN EL MUNICIPIO.



GRAFICO DEL REGISTRO DE ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIONES LOCALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

SE CONSIDERA FUNDAMENTAL ESTABLECER POLITICAS TERRITORIALES EN FUNCION DE LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS CUENCAS, YA QUE MUCHOS REGISTROS DE INUNDACIONES SE ASOCIAN A LLUVIAS INTENSAS.

⁴⁸⁷ ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, INSTITUTO DE INFORMACION TERRITORIAL/IIT, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA/IEEG, <http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/>



V.I.3.3.d. RECUENTO HISTORICO DE LOS EVENTOS MAS IMPORTANTES.

EL ANALISIS HISTORICO PERMITE IDENTIFICAR LOS FENOMENOS PELIGROSOS Y LA CANTIDAD DE VECES QUE SE HAN REGISTRADO EN EL TERRITORIO PARA ESTABLECER UN CIERTO NIVEL DE PERIODICIDAD, SIEMPRE EN EL MARCO DE REFERENCIA DEL TIEMPO DE OBSERVACION. ⁴⁸⁸

EL PRINCIPAL OBJETIVO DE UNA EVALUACION DE AMENAZA O PELIGRO ES PREDECIR O PRONOSTICAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS FENOMENOS NATURALES POTENCIALMENTE DAÑINOS O EN SU DEFECTO, TENER UNA IDEA DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE DICHS FENOMENOS PARA DIFERENTES MAGNITUDES.

EL CALCULO DE RIESGO IMPLICA GENERALMENTE EL USO DE ANALISIS ESTADISTICO Y PROBABILISTICA PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LOS FENOMENOS TOMANDO EN CUENTA LA RECURRENCIA DEL FENOMENO Y DE SU VARIACION ESPACIAL. EN ESTE CONTEXTO; SE REITERA LA IMPORTANCIA DEL REGISTRO HISTORICO DE FENOMENOS PELIGROSOS NATURALES PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DISMINUIR LAS AFECTACIONES EN CASO DE OTRA CONTINGENCIA.

LA REFERENCIA ESTADISTICA PERMITE HACER UNA EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS CALAMIDADES, ASI COMO DEL GRADO DE SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRITORIO. EN ESTE SENTIDO; DEL REGISTRO QUE SE TIENE DE LAS TRAYECTORIAS PARA LOS ULTIMOS 80 AÑOS, SE PUEDE OBSERVAR EL RECUENTO DE ZONAS DE MAYOR IMPACTO Y SUSCEPTIBILIDAD A FENOMENOS NATURALES Y ANTROPOGENICOS PELIGROSOS.

SE HA ENCONTRADO QUE EL ESTADO DE JALISCO ES ALTAMENTE VULNERABLE A UNA SERIE DE PROCESOS NATURALES DE CARACTER GEOFISICO, GEOLOGICO, GEOMORFOLOGICO E HIDROMETEOROLOGICO.

LAS REGIONES MAS COMPLEJAS POR EL REGISTRO HISTORICO Y LA SUSCEPTIBILIDAD DE SU TERRITORIO CORRESPONDE CON: CENTRO, VALLES, SUR, CIENEGA, COSTA SUR, COSTA NORTE Y EN MENOR MEDIDA; LAS REGIONES SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, NORTE, SIERRA MADRE OCCIDENTAL Y SIERRA DE AMULA.

EL OBJETIVO DEL ANALISIS DE RIESGO ES SERVIR COMO BASE PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES, MAS ALLA DE LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL REGIONAL O MUNICIPAL; PERMITE SUSTENTAR Y ORIENTAR TRABAJOS POSTERIORES EN EL CAMPO DE LA PROTECCION CIVIL, DEPURANDO Y MEJORANDO TANTO LA CALIDAD ESPACIAL COMO TEMATICA DE LA INFORMACION PARA QUE ESTA TENGA UNA UTILIDAD QUE IMPACTE A LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, ASI COMO PARA ELABORAR PROYECTOS DE PROTECCION CIVIL PARA EL RESGUARDO DE LA SOCIEDAD EN EL CONTEXTO ESPACIAL MUNICIPAL, LO QUE SIN DUDA MEJORARA EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN CASO DE CONTINGENCIAS.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CONSIDERANDO QUE ES DESEABLE QUE LOS ANALISIS DE RIESGO SEAN CONSIDERADOS EN LA REGULACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, DE LA LOCALIZACION DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; SE HACE RECOMENDABLE QUE EL MUNICIPIO PROMUEVA LA ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGO EN EL AMBITO DE SU TERRITORIO, LO CUAL COADYUVARA AL DESARROLLO MUNICIPAL.

⁴⁸⁸ RESUMEN EJECUTIVO DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE JALISCO 2007, UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

VI.4. CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

LA IMPORTANCIA DEL ANALISIS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO DEL MUNICIPIO RECAE EN LOS ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMO QUE PRETENDE ESTABLECER:

- A. LAS RESTRICCIONES QUE EL MEDIO FISICO TRANSFORMADO IMPONE AL DESARROLLO URBANO.
- B. LA CONSIDERACION DE LOS POSIBLES EFECTOS E IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL DESARROLLO URBANO SOBRE EL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



ESTE CONJUNTO DE INFORMACION OFRECE UN PANORAMA GENERAL ACERCA DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL ENTORNO TRANSFORMADO POR LA SOCIEDAD O EL ASENTAMIENTO HUMANO DE LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. SU UTILIDAD PRINCIPAL TIENE QUE VER CON LAS LIMITANTES Y CONDICIONANTES QUE EL MEDIO FISICO TRANSFORMADO AL DESARROLLO URBANO, LA FORMA EN QUE ESTE LO ALTERA O BIEN; LAS ACCIONES Y ORIENTACIONES ESTRATEGICAS DE PLANEACION QUE SE TENDRAN QUE OBSERVAR.

ESTA ETAPA DEL PLAN SE REFIERE AL ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA CONSTITUIDA POR UNA SERIE DE FASES QUE VAN DESDE EL RECONOCIMIENTO DEL CONTEXTO TERRITORIAL ENFOCADO DESDE EL TERRITORIO ESTATAL Y REGIONAL HASTA EL ANALISIS ESPECIFICO DEL CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION RETOMA LA INFORMACION EN REFERENCIA A LA DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO LAS ACCIONES QUE HAN TRANSFORMADO EL ESTADO NATURAL DEL MISMO, IDENTIFICANDO SUS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES Y LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA, CONFORME A LO REFERIDO Y ESTABLECIDO POR EL PLAN REGIONAL EN EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO A FIN DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLITICAS URBANAS PROPUESTAS SEAN EN CONGRUENCIA CON LAS CONDICIONES ACTUALES, NECESIDADES Y DESEMPEÑO DE ESTA ESTRUCTURA, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO TIENE COMO OBJETIVOS COMPLEMENTAR LA DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DEL AREA DE ESTUDIO, EN EL CUAL SE DESCRIBIRAN LAS CARACTERISTICAS DE USOS DEL SUELO, DENSIDADES E INTENSIDADES DEL MISMO Y EN GENERAL LAS ACCIONES QUE HAN TRANSFORMADO AL MEDIO NATURAL. ASIMISMO, SE DESCRIBIRA LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE.

ESTE DIAGNOSTICO HA COMPRENDIDO -COMO PARTE PRIMORDIAL-; EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE POBLACION Y EL SISTEMA JERARQUIZADO DE LOS MISMOS, EL ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE INTERACCION ENTRE EL CENTRO URBANO Y SUS LOCALIDADES, ASI COMO EL ESTUDIO DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



EN ESTE SENTIDO; LOS DE MAYOR RELEVANCIA EN ESTE MEDIO FISICO TRANSFORMADO LO CONSTITUYEN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ESTRUCTURA URBANA, TENENCIA DEL SUELO, USOS DE SUELO, VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA, LOS CUALES SINTETIZARAN UNICAMENTE LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL ANALISIS, CUYO CONTENIDO DEBERA COINCIDIR CON LA DESCRIPCION QUE DE ELLOS SE HACE EN LOS SUBPARTADOS SIGUIENTES Y ESTAN CONTENIDOS EN EL ANALISIS DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

EL RECONOCIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES ACTUALES HA PERMITIDO LLEVAR A CABO LAS PROPUESTAS PARA SU CONTROL Y ORDENAMIENTO EN LA ESTRATEGIA PROPUESTA EN EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

ASI, SE DESCRIBE EL ANALISIS Y SINTESIS DE LOS ELEMENTOS O FACTORES MAS RELEVANTES.

VI.4.1. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA.

EN PRIMER TERMINO ES MENESTER REFERIR AL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 COMO REFERENTE DE NIVEL SUPERIOR A ESTE RESPECTO. ⁴⁸⁹

ESTE PROGRAMA -EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS URBANO-RURALES- Y ESPECIFICAMENTE A LA ESTRUCTURA URBANA DE LA REGION CENTRO ESTABLECE QUE ESTA ES PREDOMINANTEMENTE URBANA. SE ESTRUCTURA EN 7 SISTEMAS URBANO-RURALES Y 2 MACRO-REGIONES.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA CONFIGURACION TERRITORIAL DEL SISTEMA URBANO DE LA REGION CENTRO CON BASE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL: ⁴⁹⁰

92-CONFIGURACION TERRITORIAL DEL SISTEMA URBANO		
REGION CENTRO		
MACRO-REGIONES	SISTEMA URBANO-RURAL	IDENTIFICACION
IV. OCCIDENTE	GUADALAJARA-MANZANILLO-PUERTO VALLARTA	05
	MORELIA-URUAPAN	10
	QUERETARO-LEON	13
	SAN LUIS POTOSI-AGUASCALIENTES-ZACATECAS	14
V. CENTRO	CD. DE MEXICO-TOLUCA-CUERNAVACA	03

EN LA REGION CENTRO/RC SE LOCALIZAN 26 DE LAS 59 ZONAS METROPOLITANAS DEL PAIS. LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO (ZMVM) CONCENTRA 18% DE LA POBLACION NACIONAL Y 30% DEL VALOR AGREGADO BRUTO NACIONAL. ⁴⁹¹

⁴⁸⁹ LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS.

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁴⁹⁰ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁴⁹¹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN NUESTRO PAIS SE HAN DESARROLLADO DIVERSAS DESAGREGACIONES REGIONALES, TODAS ELLAS UTILES Y VALIDAS PARA LA IDENTIFICACION DE DISTINTOS MODELOS DE ORGANIZACION TERRITORIAL ASEQUIBLES PARA LA COORDINACION REGIONAL EN TEMAS TAN DISIMBOLOS COMO EL CLIMA, HIDROLOGIA, RIESGOS, SEGURIDAD, REGIONES Y ZONAS MILITARES -POR MENCIONAR ALGUNOS-.

ASI; PARA EFECTOS DE LA PLANIFICACION ADMINISTRATIVA, SE HA UTILIZADO LA DESAGREGACION REGIONAL DE 94 SUBREGIONES Y 777 MUNICIPIOS. EN EL CASO DEL ESTADO DE JALISCO SE ESTABLECE COMO SUBREGION ADMINISTRATIVA DE LA SIGUIENTE FORMA: ⁴⁹²

93-CONFIGURACION REGIONAL ADMINISTRATIVA		
ESTADO DE JALISCO		
CLAVE	SUBREGIONES	MUNICIPIOS Y DELEGACIONES
14	12	125

DE LA MISMA FORMA, EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 ESTABLECE QUE UNA METODOLOGIA ROBUSTA PARA DESARROLLAR LA REGION DEBE BASARSE EN UN ENFOQUE INTEGRADOR. POR ELLO SE PROPONE AL SISTEMA URBANO RURAL/SUR PARA EL ATERRIZAJE DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PRDC. LA REGION CENTRO/RC SE CONFORMA DE 17 SUR, QUE SE ARTICULAN Y ESTRUCTURAN EN 26 ZONAS METROPOLITANAS (DEFINIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA POBLACION/CONAPO) Y UNA CAPITAL ESTATAL, QUE INTEGRAN EL TEJIDO DE CENTROS URBANOS QUE INTERCOMUNICAN, INTERCONECTAN E INTEGRAN LAS ZONAS METROPOLITANAS CON LAS DEMAS ZONAS URBANAS Y CON LAS LOCALIDADES RURALES DE LA REGION.

EN ESTE SENTIDO Y CON RESPECTO AL ESTADO DE JALISCO SE DEFINE EL SIGUIENTE SISTEMA URBANO-RURAL: ⁴⁹³

94-SISTEMA URBANO-RURAL		
ESTADO DE JALISCO		
ZONA METROPOLITANA/CAPITAL ESTATAL	MUNICIPIOS/DELEGACIONES	POBLACION
ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	8	4'576,253
ZONA METROPOLITANA DE OCOTLAN	2	

ASI TAMBIEN EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 ESTABLECE QUE FRENTE AL ENFOQUE TRADICIONAL DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PROVOCA UNA DISTRIBUCION DESIGUAL DE SUS BENEFICIOS, SE NECESITA INSTITUCIONALIZAR NUEVOS MECANISMOS DE COORDINACION E INSTRUMENTOS PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL.

⁴⁹² PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁴⁹³ ES DE MENCIONARSE QUE TAMBIEN SE CUENTA CON LA ZONA METROPOLITANA RELACIONADA ENTRE EL ESTADO DE JALISCO Y EL ESTADO DE NAYARIT CONFORMADA POR LA INTERACCION E INTEGRACION ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y EL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS LOCALIZADO ESTE ULTIMO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



CON ESPECIAL REFERENCIA AL ESTADO DE JALISCO; PARA EFECTO DE LOGRAR UN ADECUADO Y EQUILIBRADO ORDENAMIENTO DEL ESPACIO FISICO DE LA ENTIDAD Y DE LOS CENTROS DE POBLACION, SE ESTABLECEN 2 SISTEMAS DE ESTRUCTURAS:

A. ESTRUCTURA TERRITORIAL. TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ESTATAL CONSIDERANDOSE -PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION DE LOS ASPECTOS FISICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE LO CONFORMAN.

B. ESTRUCTURA URBANA. TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACION -CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION, CARACTERISTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONENTEN.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HACE REFERENCIA -EN PRIMERA INSTANCIA- AL SISTEMA TERRITORIAL REGIONAL, ENTENDIENDO QUE EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, NO PUEDE REALIZARSE DE MANERA INDIVIDUAL, SINO EN EL ORDEN REGIONAL, SIENDO QUE EL TERRITORIO MUNICIPAL SE ENCUENTRA INSERTO EN LA REGION 04 CIENEGA.

VI.4.1.a. ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CONFORME AL TITULO SEXTO "DE LA ZONIFICACION", CAPITULO II "DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA", ARTICULO 10 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; LA ESTRUCTURA TERRITORIAL ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

A. SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES: TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS REGIONES, SUBREGIONES Y MICROREGIONES, QUE CONFORMAN EL TERRITORIO DEL ESTADO, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

B. SISTEMA DE VIALIDAD: TIENE POR OBJETO JERARQUIZAR EL CONJUNTO DE VIAS QUE INTERCONECTAN A LOS CENTROS DE POBLACION, CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES, PERMITIENDO LA CIRCULACION DE LAS PERSONAS Y BIENES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y CUYA JERARQUIA SE DESCRIBE EN EL TITULO QUINTO "NORMAS DE VIALIDAD" DEL REGLAMENTO ESTATAL.

ASI, SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE CENTROS DE POBLACION CONSIDERANDO LA INTERRELACION DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS DE ESTRUCTURA TERRITORIAL Y ESTRUCTURA URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACION CON RELACION A SUS FUNCIONES REGIONALES:

a. CENTROS DE POBLACION RURAL: AQUELLOS QUE CUENTAN CON UNA POBLACION MENOR A LOS 2,500 HABITANTES, DONDE EXCEPCIONALMENTE PUEDEN ENCONTRARSE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POBLACION QUE AHI RADIQUE.

b. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL SERUC (SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 2,500 Y 5,000 HABITANTES Y SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES INMEDIATAS DEL NIVEL MICROREGIONAL PARA LA POBLACION RURAL.

c. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL BASICO: SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 5,000 Y 10,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS DE INTEGRACION URBANO-RURAL, ARTICULANDO LAS AREAS URBANAS CON LAS RURALES.



d. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIO DE NIVEL MEDIO (CIUDADES PEQUEÑAS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 10,000 Y 50,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS SUBREGIONALES, CUYA INFLUENCIA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUBREGION, GUARDANDO UNA RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS RANGOS SUPERIORES.

e. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL INTERMEDIO (CIUDADES MEDIAS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 50,000 Y 100,000 HABITANTES QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIO SUBREGIONALES, CUYA INFLUENCIA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUBREGION, GENERANDO UNA RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS RANGOS SUPERIORES.

f. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL ESTATAL (CIUDADES GRANDES): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 100,000 Y 500,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS REGIONALES, CUYA INFLUENCIA SE CIRCUNSCRIBE A LOS LIMITES DE LA REGION EN EL ESTADO.

g. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL REGIONAL (CIUDADES GRANDES INTERREGIONALES): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION MAYOR A 500,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS INTER-REGIONALES, CUYA INFLUENCIA TRASCIENDE LOS LIMITES DEL ESTADO.

LOS RANGOS DE NUMERO DE HABITANTES SEÑALADOS PARA CADA CENTRO DE POBLACION SON INDICATIVOS DE MANERA APROXIMADA, DEBIENDO ADECUARSE A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS MISMOS Y SU RESPECTIVA REGION.

CON EXCEPCION DE LAS COMUNIDADES RURALES, TODOS LOS CENTROS DE POBLACION DEBEN DE CONTENER EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS, TANTO PARA LOS HABITANTES DE LA REGION, SUBREGION Y MICROREGION, ASI COMO PARA LOS QUE AHI RADICAN.

CONSIDERANDO LA INTERRELACION DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS SE DESCRIBEN LAS CATEGORIAS DE LOS CENTROS DE POBLACION DE LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COORDINAR Y ARMONIZAR LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DETERMINO ESTRUCTURAR EL ESTADO EN 12 REGIONES, ASI SE PUSO EN MARCHA ESTA ESTRATEGIA DE PLANEACION DESDE EL AÑO 1998. LA REGIONALIZACION PUEDE DEFINIRSE COMO UNA DELIMITACION GEOGRAFICA BASADA EN ELEMENTOS DE UN TERRITORIO QUE CONSTITUYE UN MARCO PARA LA PLANEACION Y LA TOMA DE DECISIONES. TIENE COMO META APROVECHAR LOS RECURSOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE UN TERRITORIO DETERMINADO PARA ALCANZAR PROPOSITOS DE DESARROLLO PREESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO.

EN ESTE SENTIDO Y CONFORME A LA REGIONALIZACION DEL AÑO 1998; LA REGION 04 CIENEGA ESTABA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ATOTONILCO EL ALTO, AYOTLAN, CHAPALA, DEGOLLADO, JAMAY, JOCOTEPEC, LA BARCA, OCOTLAN, PONCITLAN, TIZAPAN EL ALTO, TOTOTLAN, TUXCUECA Y ZAPOTLAN DEL REY. ⁴⁹⁴

⁴⁹⁴ REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA 1998, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, JULIO DE 2011. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



LA EVALUACION A LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO ES PARTE DE UN PROCESO NORMATIVO ESTABLECIDO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS SEÑALA EN EL ARTICULO 35 QUE EL PLAN ESTATAL Y LOS PROGRAMAS QUE DE EL SE DERIVEN, DEBERAN SER EVALUADOS Y -EN SU CASO- ACTUALIZADOS O SUSTITUIDOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL TERCER AÑO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014 -A TRAVES DEL ACUERDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO- SE APRUEBA LA NUEVA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD. ⁴⁹⁵

PARA DETERMINAR LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION SE CONSIDERO -ENTRE OTROS FACTORES-: EL VALOR AMBIENTAL DE SUS RECURSOS NATURALES, LA PROXIMIDAD ENTRE ELLOS, EL IMPACTO QUE EJERCE EN ELLOS LA DINAMICA DE DESARROLLO, LA RELACION SOCIOECONOMICA Y SUBORDINACION QUE MANTIENEN CON Y LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL A REALIZARSE EN LA REGION Y QUE SIN DUDA INCIDIRAN EN EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES PARA ESTRECHAR LOS VINCULOS ENTRE ESTOS MISMOS.

LA PROPUESTA DE AJUSTE A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE JALISCO, SE LLEVO A CABO TOMANDO COMO BASE UNA ESTRATEGIA ENCAUZADA AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES, SUSTENTADO EN SUS RESPECTIVAS POTENCIALIDADES Y CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- A.** FORTALECER EL DESARROLLO REGIONAL Y LA DINAMICA PRODUCTIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE REGIONALIZACION ACTUAL, ENTENDIDA COMO ESTRATEGIA ENCAUZADA AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES SUSTENTADA EN SUS RESPECTIVAS POTENCIALIDADES.
- B.** CONSOLIDAR IDENTIDADES POLITICAS Y FACILITAR LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS NUCLEOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.
- C.** APOYAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO QUE INTEGRE A LAS DIVERSAS REGIONES DEL ESTADO CON LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL APROVECHANDO LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE CADA REGION.
- D.** CONSIDERAR LA VINCULACION SOCIOECONOMICA Y DE CONECTIVIDAD QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN LOS MUNICIPIOS.
- E.** RETOMAR LOS PRINCIPIOS Y CARACTERIZACION DE CUENCAS HIDROLOGICAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES.
- F.** IMPULSAR EL DESARROLLO FOCALIZADO EN NODOS PRINCIPALES (CIUDADES O LOCALIDADES) QUE POSIBILITEN LA CONFIGURACION DE REDES REGIONALES.
- G.** POSIBILITAR EL FLORECIMIENTO DE OTROS NODOS CIRCUNDANTES DE MENOR NIVEL A TRAVES DE LA ACCION GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO ORIENTADA A LA CREACION DE NODOS PRINCIPALES.

⁴⁹⁵ ACUERDO DIGELAG ACU 072/2014, DIRECCION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2015. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA COMPARATIVA ENTRE LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DE LA REGION 04 CIENEGA, DE LA QUE FORMA PARTE INTEGRAL EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION 04 CIENEGA EN EL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DEL AÑO 1998.

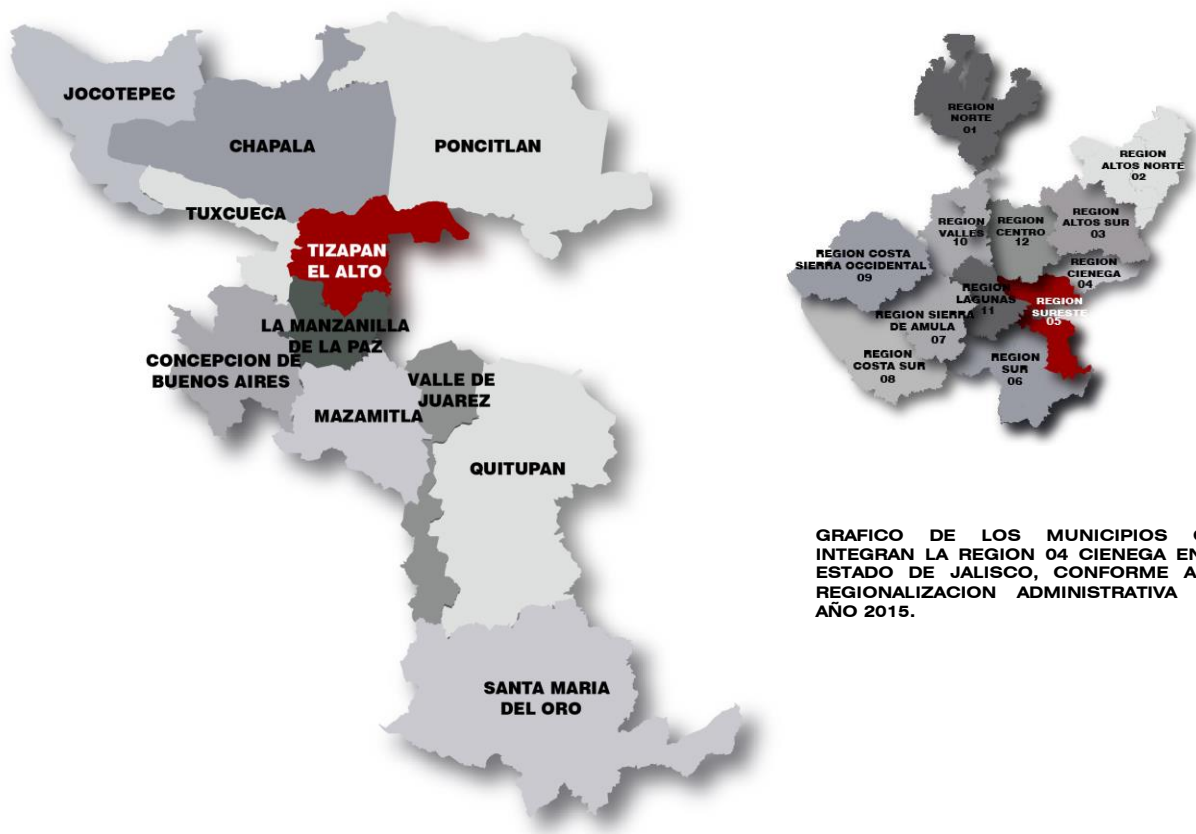


GRAFICO DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION 04 CIENEGA EN EL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2015.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN TANTO SE ELABORAN LOS PLANES REGIONALES CORRESPONDIENTES A LA RECIENTE REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA; EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REFERIRA AL DIAGNOSTICO DE LOS PLANES REGIONALES VIGENTES.

LA ESTRUCTURA TERRITORIAL -EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR REFERIDO-; SE MUESTRA A CONTINUACION PARA LA REGION 04 CIENEGA.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE FORMA ESQUEMATICA Y SINTETIZADA EL SISTEMA DE ESTRUCTURA TERRITORIAL PROPUESTO POR EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA REGION 04 CIENEGA EN EL ESTADO DE JALISCO. ⁴⁹⁶

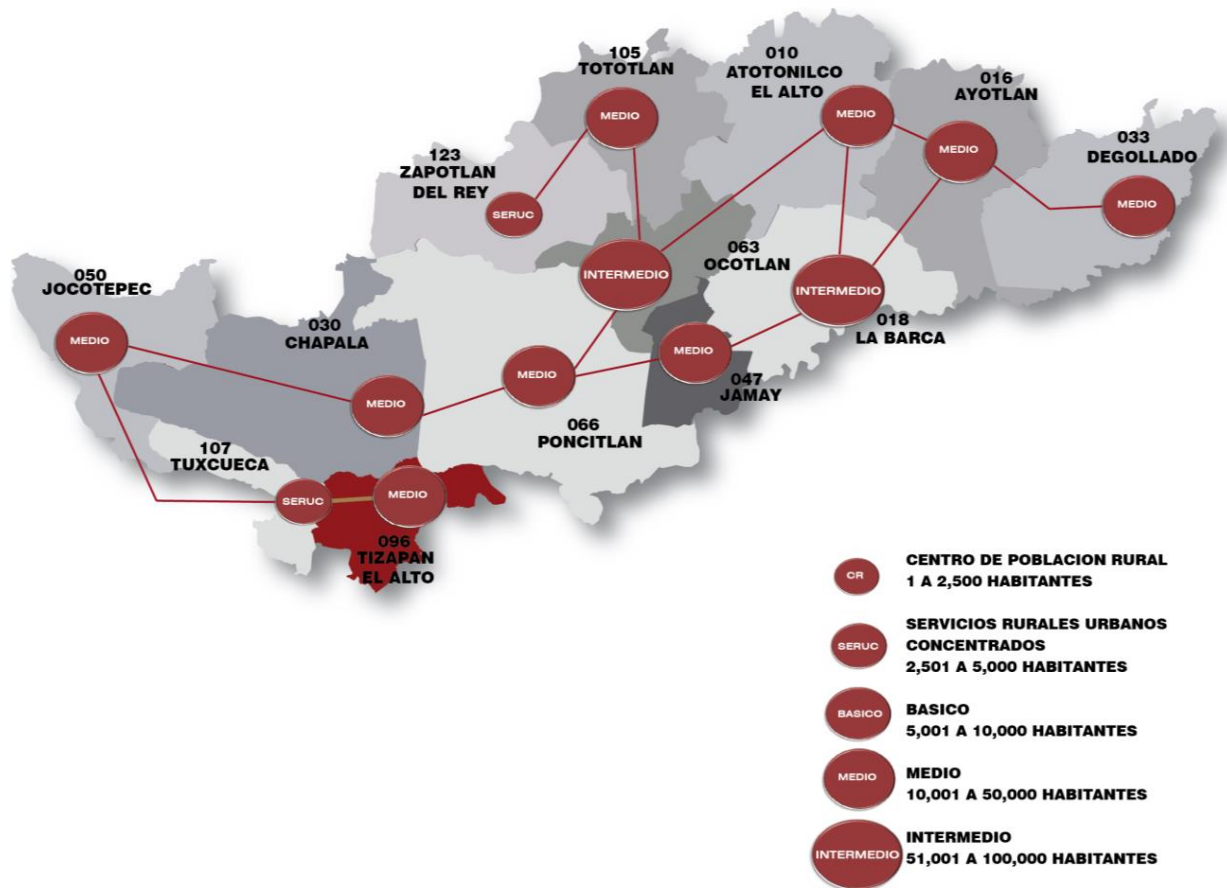


IMAGEN QUE EXPRESA LA ESTRUCTURA TERRITORIAL CONFORME A LAS CATEGORIAS DE CENTROS DE POBLACION DE LA REGION 04 CIENEGA EN EL ESTADO DE JALISCO.

⁴⁹⁶ PLAN DE DESARROLLO DE LA REGION SURESTE DE JALISCO, ACUERDO DE LA REGIONALIZACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SEPTIEMBRE 2008.



LA REGION CIENEGA CUENTA CON UN TOTAL DE 846 LOCALIDADES, LAS CUALES REPRESENTAN EL 7.73% DEL TOTAL ESTATAL Y SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL SE ENCUENTRAN 814 LOCALIDADES, EN EL NIVEL SERUC/SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS SE LOCALIZAN 13 LOCALIDADES, EN EL NIVEL BASICO ENCONTRAMOS 7 LOCALIDADES, EN EL NIVEL MEDIO SE DEFINEN 0 LOCALIDADES; Y POR ULTIMO EN EL NIVEL INTERMEDIO.1 LOCALIDAD. ⁴⁹⁷

CONFORME A LA EXPRESION DE LA INFORMACION ANTES REFERENCIADA, PODEMOS SINTEZAR EN LA SIGUIENTE TABLA LA ESTRUCTURA TERRITORIAL CONFORME A LAS CATEGORIAS DE CENTROS DE POBLACION PARA LA REGION 04 CIENEGA: ⁴⁹⁸

95-ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CIUDADES		
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010		
RANGO DE HABITANTES	NIVEL DE SERVICIOS	NUMERO DE LOCALIDADES
1 A 2,500 HABITANTES	CR	814
2,501 A 5,000 HABITANTES	SERUC	13
5001 A 10,000 HABITANTES	BASICO	7
10,001 A 50,000 HABITANTES	MEDIO	11
50,001 A 100,000 HABITANTES	INTERMEDIO	1
100,001 A 500,000 HABITANTES	ESTATAL	0
MAS DE 500,000 HABITANTES	REGIONAL	0
TOTAL DE LOCALIDADES		846

TAL COMO SE HA EXPRESADO ANTERIORMENTE; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES UNO DE LOS MENOS REPRESENTATIVOS -EN CUANTO A SUPERFICIE TERRITORIAL SE REFIERE- EN LA REGION 04 CIENEGA, ENCONTRANDO UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 4.70% DEL TOTAL REGIONAL Y 0.23% RESPECTO DEL TERRITORIO ESTATAL. SU ESTRUCTURA Y/O DISTRIBUCION TERRITORIAL SE PLASMA EN LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE SUCEDEN.

EL MUNICIPIO SE COMPONE DE UNA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA ASENTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL TIZAPAN EL ALTO (71.32%) Y LA LOCALIDAD DE VILLA EMILIANO ZAPATA CON MAS DE 2,500 HABITANTES (13.76%) Y EL RESTO DE LAS LOCALIDADES SE CARACTERIZAN CON POBLACIONES DE MENOS DE 2,499 HABITANTES (14.92%).

DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO DE NIVEL MEDIO/ CIUDADES PEQUEÑAS Y A TODAS LAS DEMAS LOCALIDADES DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL, Y VILLA EMILANO ZAPATA QUE SE CONSIDERA DE NIVEL SERUC/ SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS). ⁴⁹⁹

⁴⁹⁷ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011, CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, CON CRITERIOS DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

⁴⁹⁸ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

⁴⁹⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



LA POBLACION POR LOCALIDAD, ASI COMO SU CLASIFICACION EN FUNCION DE LA POBLACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE EXPRESA EN LA TABLA SIGUIENTE: ⁵⁰⁰

96-DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LOCALIDADES									
TIZAPAN EL ALTO									
LOCALIDAD	POBLACION								
	TOTAL	1-249 HAB.	%	250-2,499 HAB.	%	2,500-14,999 HAB.	%	15,000+HAB.	%
TIZAPAN EL ALTO	14,877	0	0.00	0	0.00	14,877	71.32	0	0.00
VILLA DEL LAGO	94	94	0.45	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA CAÑADA	333	0	0.00	333	1.60	0	0.00	0	0.00
LAS CORONAS	3	3	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CHURINCIO	58	58	0.28	0	0.00	0	0.00	0	0.00
COLONIA MADERO	142	142	0.68	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MISMALOYA	884	0	0.00	884	4.24	0	0.00	0	0.00
EL REFUGIO	372	0	0.00	372	1.72	0	0.00	0	0.00
LA ROSA AMARILLA	218	218	1.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LOS SAUCES	53	53	0.25	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VILLA EMILIANO ZAPATA(EJIDO MODELO)	2,869	0	0.00	0	0.00	2,869	13.76	0	0.00
EL VOLANTIN	502	502	2.41	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL ZAPOTE	218	218	1.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
TIZAPAN (EL VERDE)	3	3	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LAS PALOMAS	2	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA VILLANUEVA	2	2	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LOS CIRUELOS	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
VILLA ANA CAPRI	4	4	0.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LAS CANOAS	11	11	0.05	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL AGUA CALIENTE	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA RESERVA	23	23	0.11	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NOPAL MANSO	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BARRANCA SOROMUTAL	3	3	0.01	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA BREÑA	8	8	0.04	0	0.00	0	0.00	0	0.00
EL CHIRIMOYO	19	19	0.09	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LA ORGANERA	12	12	0.06	0	0.00	0	0.00	0	0.00
LOCALIDAD RURAL TIZAPAN	6	6	0.03	0	0.00	0	0.00	0	0.00
RANCHO LOS PINOS	17	17	0.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CAMINO A LA CAÑADA	106	106	0.51	0	0.00	0	0.00	0	0.00

⁵⁰⁰ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO DE NIVEL MEDIO/ CIUDADES PEQUEÑAS Y A TODAS LAS DEMAS LOCALIDADES DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL, Y VILLA EMILIANO ZAPATA QUE SE CONSIDERA DE NIVEL SERUC/ SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS), TAL COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE TABLA. ⁵⁰¹

97-ESTRUCTURA TERRITORIAL		
DE TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2010		
RANGO DE HABITANTES	NIVEL DE SERVICIOS	NUMERO DE LOCALIDADES
1 A 2,500 HABITANTES	CR	27
2,501 A 5,000 HABITANTES	SERUC	1
5001 A 10,000 HABITANTES	BASICO	0
10,001 A 50,000 HABITANTES	MEDIO	1
50,001 A 100,000 HABITANTES	INTERMEDIO	0
100,001 A 500,000 HABITANTES	ESTATAL	0
MAS DE 500,000 HABITANTES	REGIONAL	0
TOTAL DE LOCALIDADES		29

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO CONFORME A LAS CATEGORIAS DE CENTROS DE POBLACION.



⁵⁰¹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.

EL AREA OCUPADA POR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO COMPRENDE UNA SUPERFICIE QUE ALCANZA LAS 511.5 HAS., DE ESTA CANTIDAD, 332.19 HAS CORRESPONDEN AL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL, CIFRA QUE EQUIVALE AL 64.94% DEL TOTAL MUNICIPAL.⁵⁰²

EN RELACION A LA PROPORCION QUE OCUPA EL AREA URBANIZADA DEL MUNICIPIO CON RESPECTO A SU TERRITORIO; SE DEFINE QUE EN GENERAL ESTE CUENTA CON UNA DENSIDAD CERCANA A 43 HABITANTES/HA. LO CUAL SE EXPLICA POR EL PREDOMINIO DE GRANDES AREAS AGRICOLAS Y FORESTALES.

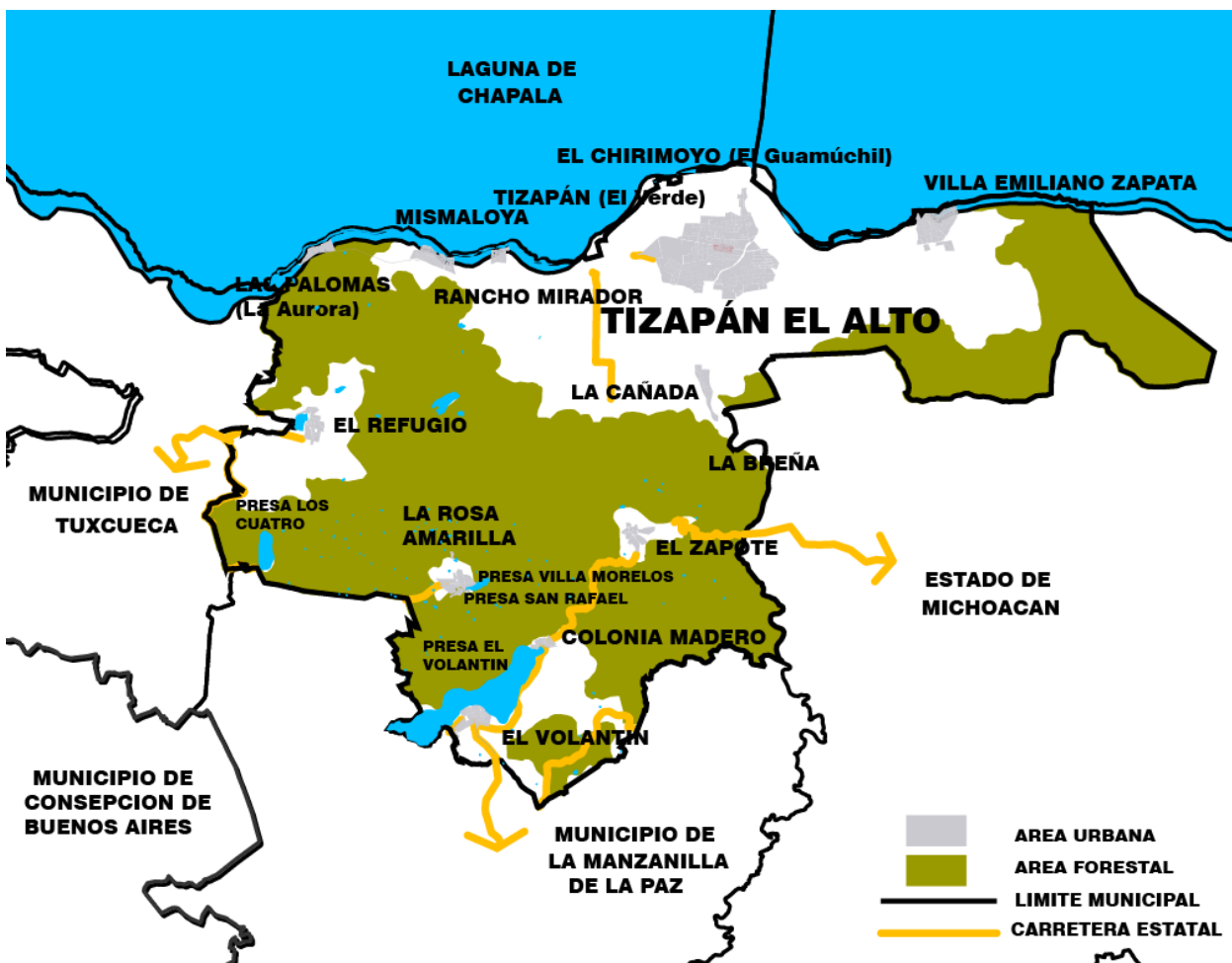


IMAGEN QUE EXPRESA LAS AREAS URBANAS ACTUALES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN REFERENCIA A LA TOTALIDAD DE SU SUPERFICIE TERRITORIAL Y LAS AREAS AGRICOLAS Y FORESTALES EXISTENTES.

⁵⁰² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LA DELIMITACION DEL AREA URBANA ACTUAL SE REALIZO TOMANDO COMO REFERENCIA LAS TRAZAS URBANAS QUE APARECEN EN LA CARTOGRAFIA DEL PLANO BASE PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, INFORMACION PROVENIENTE DE FOTOGRAFIAS SATELITALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO TOMADAS DE GOOGLE MAP E INFORMACION PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO CON RESPECTO A NUEVAS ACCIONES URBANISTICAS AUTORIZADAS Y URBANIZADAS.



LA EXPANSION URBANA EN EL MUNICIPIO SE MANIFIESTA EN LA DISPERSION DE ASENTAMIENTOS EN LAS LOCALIDADES. ESTA DISGREGACION DIFICULTA LA GESTION DEL DESARROLLO URBANO; OCASIONA DEFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS POR CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA; PROBLEMAS DE MOVILIDAD POR LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FALTA EN LA COBERTURA Y DEFICIENCIA EN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PUBLICO, DETERIORO AMBIENTAL POR EL MAL MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS, CONTAMINACION POR DESCARGAS RESIDUALES, SEGREGACION SOCIAL, PROBLEMAS DE SEGURIDAD, REDUCCION DE AREAS CON PRODUCTIVIDAD AGRICOLA Y DE VALOR NATURAL -ENTRE OTROS MAS-. EN CONCLUSION; EN LA CABECERA MUNICIPAL SE PRESENTA EL 71.33% DE LA POBLACION MUNICIPAL (QUE PARA EL AÑO 2010 EQUIVALE A 20,857 HABITANTES) YA QUE CUENTA CON 14,877 HABITANTES Y EN LAS LOCALIDADES RURALES EL 28.67% RESTANTE, YA QUE EN SU CONJUNTO CUENTAN CON 5,980 HABITANTES. ⁵⁰³

DE LO ANTERIOR SE DEDUCE LA CONCENTRACION DE LA POBLACION EN LA LOCALIDAD URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DISPERSION DEL 28.67% DE LA POBLACION EN 28 LOCALIDADES RURALES, LA INMENSA MAYORIA DE ELLAS CON UNA MINIMA POBLACION. EN CONSECUENCIA; ESTA SITUACION CONCRETA EL FENOMENO DE LA CONCENTRACION-DISPERSION DE POBLACION Y DESTACA LA INFLUENCIA QUE EJERCE LA CABECERA MUNICIPAL POR LA CONCENTRACION DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

VI.4.1.b. ESTRUCTURA URBANA.

CONFORME AL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO II “DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA”, ARTICULO 11 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; LA ESTRUCTURA URBANA ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

A. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS: ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ORDENAR EL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACION A TRAVES DE UN CONJUNTO DE UNIDADES JERARQUIZADAS, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONSERVAR EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y ESCALA HUMANA DE LOS MISMOS.

B. SISTEMA VIAL: ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA JERARQUIA DE LAS DIFERENTES VIALIDADES QUE INTERCONECTAN EL CONJUNTO DE UNIDADES TERRITORIALES URBANAS, PERMITIENDO LA CIRCULACION DE LAS PERSONAS Y BIENES EN LOS CENTROS DE POBLACION Y CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN EL TITULO QUINTO, “NORMAS DE VIALIDAD” DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

ASI, SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE UNIDADES URBANAS CONSIDERANDO LA INTERRELACION DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS CON RELACION A SUS NIVELES DE SERVICIO:

a. UNIDAD VECINAL: ES LA CELULA PRIMARIA DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACION APROXIMADO DE 2,500 A 5,000 HABITANTES O 10 HAS.

b. UNIDAD BARRIAL: ES LA CELULA FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA URBANA CON UN RANGO DE POBLACION DE 10,000 A 20,000 HABITANTES, SE INTEGRA A PARTIR DE 4 UNIDADES VECINALES EN TORNO A UN CENTRO BARRIAL.

⁵⁰³

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

LOS DATOS PRESENTADOS SUMAN A LA ESTADISTICA LO REFLEJADO PARA LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, CONFORME AL COMPLEMENTO DE LA INFORMACION CON BASE EN EL SISTEMA DE CONSULTA INTERACTIVA SOCIODEMOGRAFICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/GOEPO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

c. DISTRITO URBANO: ES LA UNIDAD TERRITORIAL URBANA CON UN RANGO DE POBLACION DE 75,000 A 150,000 HABITANTES, QUE SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE 4 UNIDADES BARRIALES EN TORNO A UN SUBCENTRO URBANO.

d. CENTRO URBANO: CORRESPONDE AL MAYOR NIVEL DE JERARQUIA DE LA ESTRUCTURACION URBANA Y SU AREA DE INFLUENCIA DIRECTA ES LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION, SIENDO SU CENTRO CIVICO EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACION DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO Y EL LUGAR DE UBICACION DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES CIVICAS DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASI COMO DE LA PLAZA CIVICA Y FUNCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS.

POR SER LA CABECERA MUNICIPAL EL CENTRO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CONCENTRA POR TRADICION GRAN PARTE DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DENTRO DE LOS LIMITES DEL CENTRO HISTORICO. POR ELLO; SE HA CLASIFICADO POR LOS USOS Y DESTINOS QUE ALOJA COMO CENTRO URBANO, UNA CENTRALIDAD ESENCIAL PARA LA TOTALIDAD DEL TERRIRORIO MUNICIPAL.

EL CASO DEL CENTRO HISTORICO ES MUY REVELADOR YA QUE SE TRATA DE UN AREA CENTRAL QUE AUN JUEGA UN PAPEL PREEMINENTE EN LA DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS Y EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA POR LO QUE LA RELACION QUE GUARDA CON EL RESTO DEL MUNICIPIO LE CONFIERE CARACTERISTICAS DE CENTRALIDAD.

EL ASENTAMIENTO HUMANO EXISTENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL PRESENTA UN PATRON DE CUADRICULA COMPACTA Y ALGUNOS ESPACIOS SIN DESARROLLAR QUE DA COMO RESULTADO UN AREA URBANA CONSOLIDADA, TENIENDO COMO ELEMENTOS ARTICULADOS LAS VIAS DE COMUNICACION QUE PROPORCIONAN ACCESO Y COMUNICACION AL CENTRO URBANO CON EL RESTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA CABECERA MUNICIPAL ESTA CONFORMADA POR 3 ZONAS, COLONIAS O BARRIOS QUE INCLUYEN PRACTICAMENTE LA TOTALIDAD DEL AREA URBANA DE ESTA ZONA CENTRAL, ES DECIR, QUE CADA UNA DE ESTAS SECCIONES REPRESENTAN UN ELEMENTO DE IDENTIDAD DE SUS HABITANTES QUE PERMITE ESTABLECER RELACIONES ENTRE GRUPOS SOCIALES Y SU TERRITORIO POR IDENTIFICARSE CON UN NOMBRE ASIGNADO.

98-ESTRUCTURA URBANA	
CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO	
COONIAS/BARRIOS/ZONAS	LOCALIZACION
ZONA CENTRO	AL CENTRO
BARRIO DE LOS ALACRANES	AL NORTE
BARRIO DE SANTA ANA	AL ORIENTE
TOTAL DE COLONIAS/BARRIOS/ZONAS	3



DE ACUERDO CON LO ANTERIOR; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE INTEGRA A PARTIR DE UNA ESTRUCTURA PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL CENTRO URBANO CONFORMADO POR LA CABECERA MUNICIPAL QUE GENERA LAS UNIDADES VECINALES Y/O BARRIALES QUE SE ARTICULAN ENTRE SI A PARTIR DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE VIALIDAD.

SI BIEN LAS UNIDADES VECINALES PRESENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS LOCALIDADES INSERTAS EN ESTE NO CORRESPONDEN AL RANGO DE POBLACION DE 2,500 A 5,000 HABITANTES; POR SU FUNCION INTEGRADORA DE ESTE TIPO DE COMUNIDADES SE LES HA CATALOGADO EN ESTA CATEGORIA YA QUE DEFINITIVAMENTE SE CONSIDERAN COMO LAS CELULAS PRIMARIAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. DE ESTA FORMA; EL MUNICIPIO PRESENTA LA SIGUIENTE ESTRUCTURA URBANA POR SU FUNCION Y NO POR EL RANGO DE POBLACION, MISMA EN LA QUE -DE MANERA SUCINTA- SE EXPRESA EL EQUIPAMIENTO URBANO INSTITUCIONAL EXISTENTE, EL CUAL PRECISAMENTE CONFIERE A LAS ZONAS SU CATEGORIA DE UNIDADES URBANAS SEGUN SU CLASIFICACION. ⁵⁰⁴

99-ESTRUCTURA URBANA				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
UNIDADES URBANAS	IDENTIFICACION	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EXISTENTE		
		EDUCACION	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	SALUD
CENTRO URBANO	CABECERA MUNICIPAL	PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO.	UNIDAD DEPORTIVA, PLAZA CIVICA, LIENZO CHARRO, JARDINES VECINALES.	CENTRO DE SALUD RURAL, CASA DE SALUD RURAL, UNIDAD MEDICA FAMILIAR/IMSS, UNIDAD MEDICA FAMILIAR/ISSTE.
UNIDAD VECINAL	VILLA EMILIANO ZAPATA	PREESCOLAR, PRIMARIA.	CANCHAS DEPORTIVAS MULTIUSOS, JARDINES VECINALES.	CASA DE SALUD RURAL
UNIDAD VECINAL	MISMALOYA	PREESCOLAR, PRIMARIA.	CANCHAS DEPORTIVAS MULTIUSOS, JARDINES VECINALES.	CASA DE SALUD RURAL
UNIDAD VECINAL	EL VOLANTIN	PREESCOLAR, PRIMARIA.	CANCHAS DEPORTIVAS MULTIUSOS, JARDINES VECINALES.	CASA DE SALUD RURAL
UNIDAD VECINAL	EL REFUGIO	PREESCOLAR, PRIMARIA.	CANCHAS DEPORTIVAS MULTIUSOS, JARDINES VECINALES.	CASA DE SALUD RURAL
UNIDAD VECINAL	LA ROSA AMARILLA	PREESCOLAR, PRIMARIA.	CANCHAS DEPORTIVAS MULTIUSOS, JARDINES VECINALES.	CASA DE SALUD RURAL

LA PRESENCIA DE ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTOS PERMITE DEFINIR QUE ADEMAS DE PRESTAR SERVICIO A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD TAMBIEN PUEDE CUBRIR CIERTAS NECESIDADES DE ESTE TIPO DE SERVICIOS URBANOS DE OTRAS LOCALIDADES CERCANAS, POR LO QUE ESTA CIRCUNSTANCIA LOS CONFORMA COMO CENTROS VECINALES. IDEALMENTE SE DEBERIA FAVORECER LOS USOS DE SUELO FALTANTES EN TORNO A ESTOS CENTROS A FIN DE QUE EN EL CORTO PLAZO PUDIERAN CONSOLIDARSE.

⁵⁰⁴ ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA ESTRUCTURA URBANA QUE CONFORMA Y DEFINE AL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO LA UBICACION DE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES (POR EL NUMERO DE HABITANTES), EN LA QUE SE DEFINE A ALGUNAS DE ELLAS COMO UNIDADES VECINALES POR EL PAPEL Y RELACION QUE TIENEN CON LOS ASENTAMIENTOS COLINDANTES Y EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS URBANOS QUE PRESTAN.

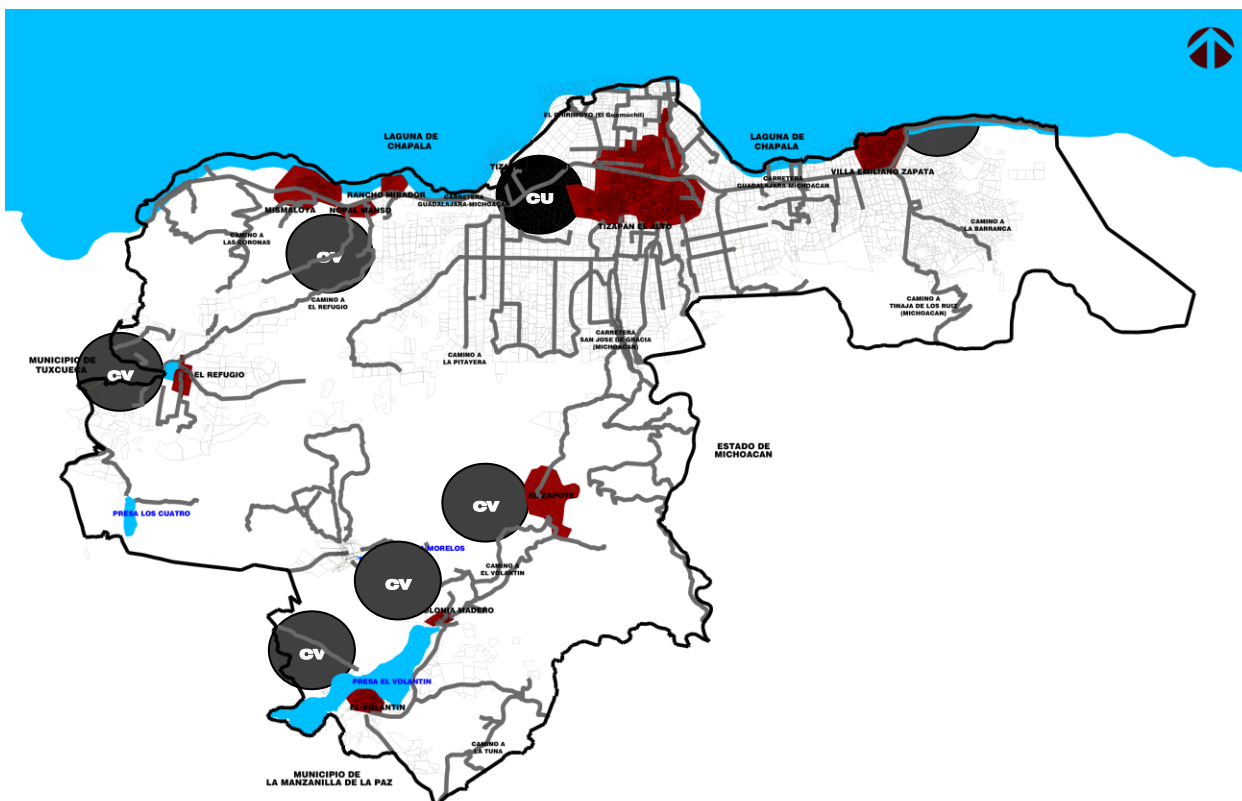


IMAGEN DE LA ESTRUCTURA URBANA CONFORME A LAS CATEGORIAS DE UNIDADES URBANAS, CONSIDERANDO LA INTERRELACION DE LOS ASENTAMIENTOS Y CON RELACION A LOS NIVELES DE SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

ASI PUES; PODEMOS DISTINGUIR 3 ZONAS BIEN DEFINIDAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL: 505

A. LA ZONA CENTRAL CORRESPONDIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA MAS LONGEVA DE LA MISMA Y RECONOCIDO CENTRO CONCENTRADOR DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. ESTA ZONA PRESENTA UNA TRAZA URBANA ORTOGONAL, QUE SE CONSTITUYE DE FORMA ORDENADA Y LEGIBLE SOLO EN LA ZONA CENTRAL DE LA CABECERA MUNICIPAL EN CUYA RED ORTOGONAL SE CONTIENEN EJES ARTICULADORES NORTE-SUR-ORIENTE-PONIENTE. SIN EMBARGO; EN LAS ZONAS MAS ALEJADAS SE PRESENTA CIERTA DISPERSION E ILEGIBILIDAD.

505 TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



B. LA ZONA AL NORTE DEL MUNICIPIO, CONFORMADA POR LOCALIDADES QUE CUENTAN CON SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO QUE SATISFACE ALGUNAS DE LAS NECESIDADES PROPIAS Y DE OTRAS ZONAS COLINDANTES EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS URBANOS, YA QUE EN ESTAS SE LOCALIZAN CENTROS CONCENTRADORES DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS VECINALES, POR LO QUE SE CONSTITUYEN EN SI MISMAS COMO UNIDADES VECINALES. EN ALGUNAS LOCALIDADES SE PRESENTAN PROBLEMAS DE LEGIBILIDAD URBANA DADO SU ANTECEDENTE COMO ASENTAMIENTOS QUE SE FUERON IMPLEMENTANDO DE MANERA NATURAL Y EMPÍRICA.

C. LAS ZONAS AL SUR Y PONIENTE DEL MUNICIPIO, CARACTERIZADAS POR LA DISPERSION DE LOS ASENTAMIENTOS, ESTA CONFORMADA POR LOCALIDADES MENORES, ALGUNAS DE ESTAS NO LLEGAN A 20 HABITANTES, SU ACCESIBILIDAD ES DEFICIENTE Y PRESENTAN TRAZAS URBANAS DESORDENADAS E ILEGIBLES. NO CUENTAN CON CENTROS DE SERVICIOS, LO QUE OCASIONA DEFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS POR CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

VI.4.2. ESTRUCTURA Y SISTEMA VIAL.

EN ESTE ASPECTO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION SE REFIERE -EN PRIMER TERMINO- AL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 COMO REFERENTE DE NIVEL SUPERIOR A ESTE RESPECTO. ⁵⁰⁶

EN EL AÑO 2010 EL SISTEMA CARRETERO DEL PAIS ESTABA CONFORMADO POR UNA RED DE 371,936 KM. DE LOS QUE 125,222 KM. (33.7%) SE LOCALIZAN EN LA REGION CENTRO A LA QUE PERTENECE EL ESTADO DE JALISCO.

EL SISTEMA CARRETERO NACIONAL SE INTEGRA DE UNA RED DE 6 CORREDORES TRONCALES QUE COMUNICAN LAS PRINCIPALES CIUDADES CON LA FRONTERA NORTE, HACIA Y DESDE LOS PUERTOS MARITIMOS DEL GOLFO Y DEL PACIFICO.

ESTOS CORREDORES TRONCALES REPRESENTAN LOS EJES CARRETEROS DE MAYOR JERARQUIA. DADAS SUS CONDICIONES GEOGRAFICAS LOS ESTADOS EN LA REGION CENTRO QUE TIENEN LAS MAYORES REDES CARRETERAS -EN TERMINOS DE LONGITUD DE LA RED NACIONAL-, SON JALISCO (7.3%), MICHOACAN (4.3%), ESTADO DE MEXICO (3.5%) Y GUANAJUATO (3.4%). LA DENSIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y SUS FLUJOS VEHICULARES GRAVITA DE MANERA NOTORIA EN TORNO A LA REGION CENTRO LO QUE LA POSICIONA FAVORABLEMENTE A NIVEL NACIONAL.

EN EL ESTADO DE JALISCO INCIDEN LOS SIGUIENTES CORREDORES TRONCALES:

- 1.** QUERETARO-IRAPUATO-LEON-LAGOS DE MORENO-AGUASCALIENTES-ZACATECAS-TORREON-CHIHUAHUA-CD. JUAREZ.
- 2.** MEXICO-GUADALAJARA-TEPIC-MAZATLAN-GUAYMAS-HERMOSILLO-NOGALES CON RAMAL A TIJUANA.
- 3.** MANZANILLO-GUADALAJARA-LAGOS DE MORENO-SAN LUIS POTOSI-TAMPICO CON RAMAL A LAZARO CARDENAS Y ECUANDUREO.

⁵⁰⁶ LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS.
PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA LA LOCALIZACION DE LOS CORREDORES TRONCALES QUE REPRESENTAN LOS EJES CARRETEROS DE MAYOR JERARQUIA EN LA REGION CENTRO DEL PAIS Y QUE COMUNICAN LAS PRINCIPALES CIUDADES CON LA FRONTERA NORTE Y LOS PUERTOS MARITIMOS DEL GOLFO Y DEL PACIFICO. ⁵⁰⁷

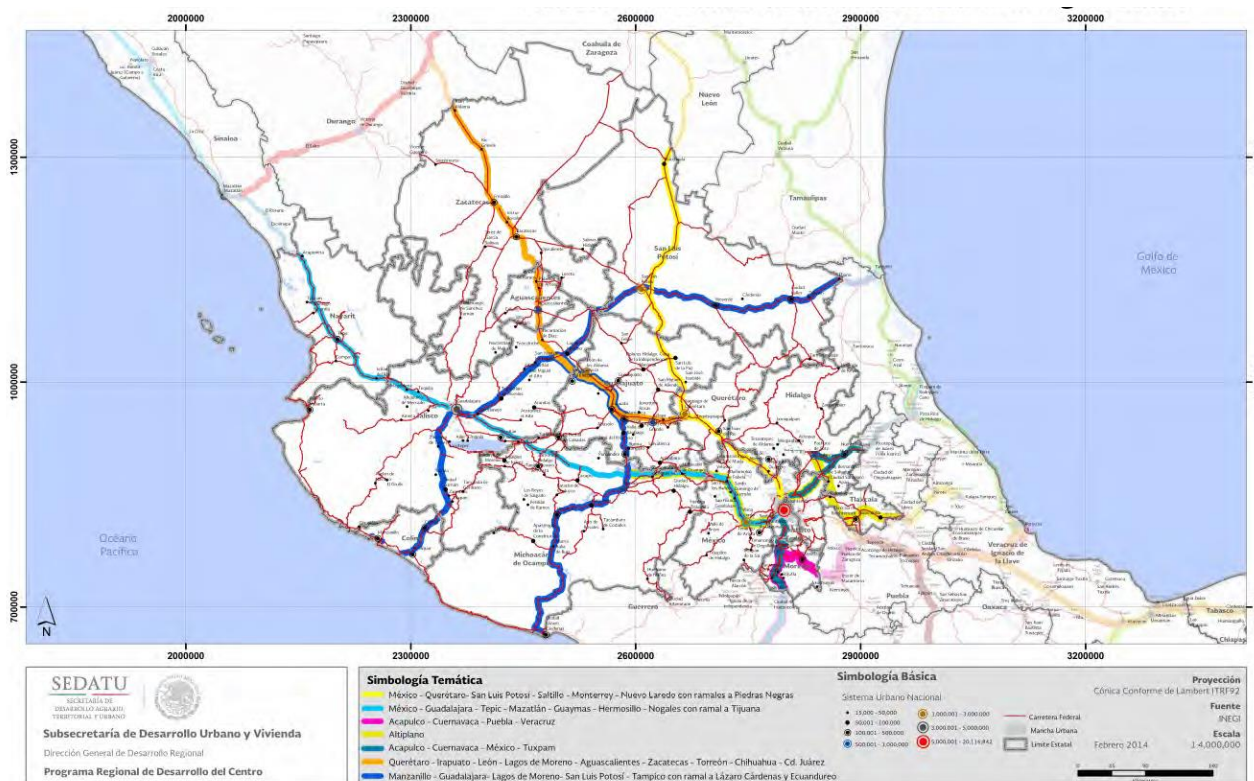


GRAFICO DE LOS CORREDORES TRONCALES EN LA REGION CENTRO, CON BASE EN VIAS DE FERROCARRIL, INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE/IMT, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/SCT.

AL ABORDAR EL TEMA DEL SISTEMA VIAL ES IMPERATIVA LA REFERENCIA A LA PERSPECTIVA REGIONAL, YA QUE REITERADAMENTE SE HA DEFINIDO LA PARTICIPACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO EN EL SISTEMA TERRITORIAL REGIONAL EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE LO SIGUIENTE EN REFERENCIA AL SISTEMA VIAL DE LA REGION. ⁵⁰⁸

LA RED DE CARRETERAS Y CAMINOS DE LA REGION TIENE UNA LONGITUD TOTAL DE 2,666.49 KM.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE FORMA GENERAL LA RED DE CARRETERAS DE LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

⁵⁰⁷ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁵⁰⁸ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

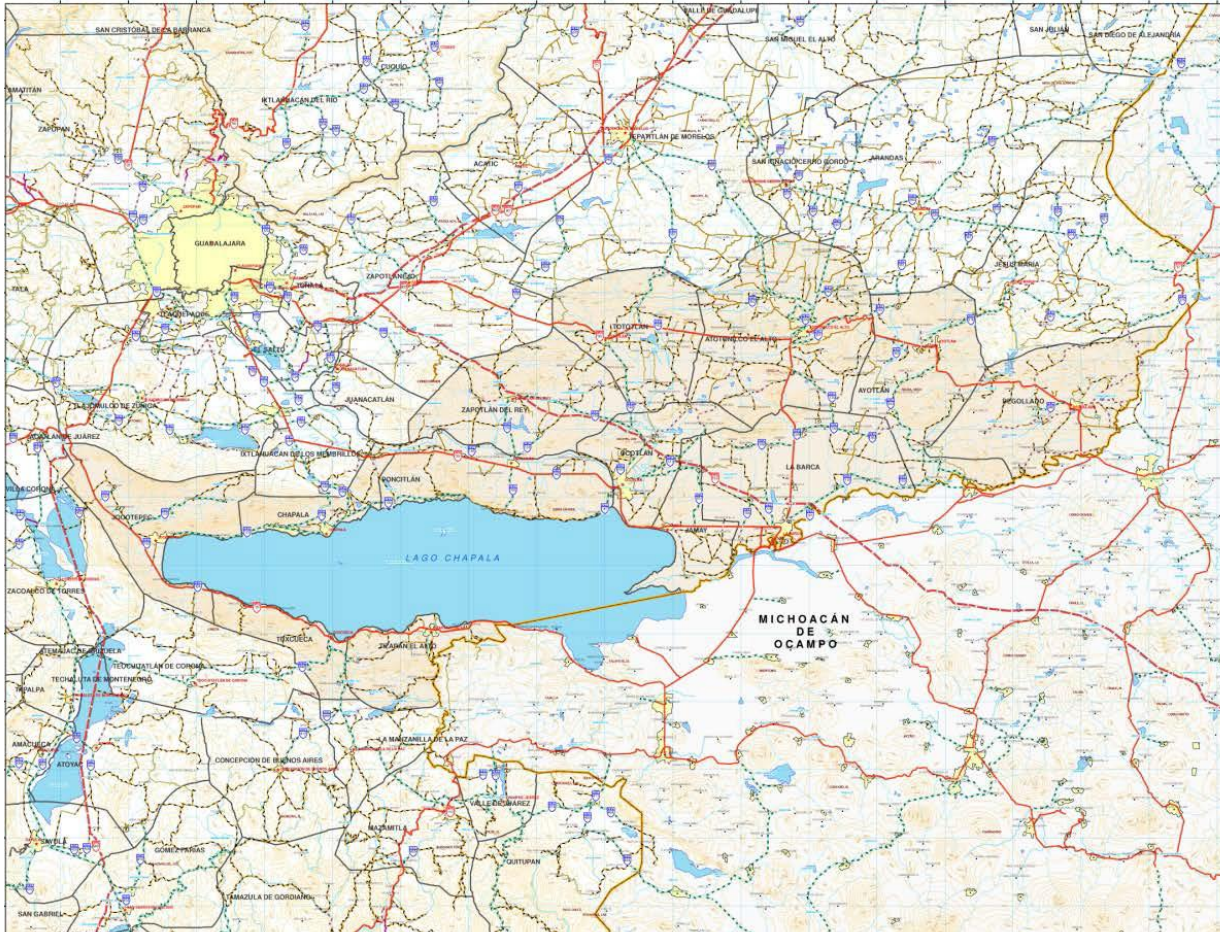


IMAGEN QUE EXPRESA LA RED DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO,

A ESTE RESPECTO DE LAS CARACTERISTICAS DEL SISTEMA VIAL REGIONAL, ES MENESTER REFERIR EL INDICE DE CONECTIVIDAD DE CAMINOS Y CARRETERAS, MISMO QUE SE CONSTITUYE COMO UN INDICADOR QUE PERMITE MEDIR LA CAPACIDAD DE COMUNICACION POR VIA TERRESTRE EN UN MUNICIPIO O EN UNA REGION A PARTIR DE LA COMBINACION DE LA ACCESIBILIDAD Y LA COBERTURA.

LA ACCESIBILIDAD SE RELACIONA CON LA CALIDAD DE LOS CAMINOS Y CARRETERAS. AL TIEMPO QUE LA COBERTURA SE REFIERE A LA CANTIDAD DE LOS MISMOS. ⁵⁰⁹

RESPECTO A LOS MUNICIPIOS CON EL INDICE DE CONECTIVIDAD CONSIDERADO COMO MUY ALTA EN LA REGION 04 CIENEGA SON: OCOTLAN, CHAPALA, ATOTONILCO EL ALTO Y LA BARCA.

RESPECTO AL MUNICIPIO CON EL INDICE DE CONECTIVIDAD CONSIDERADO COMO MEDIA ES QUITUPAN. FINALMENTE; LOS MUNICIPIOS CON EL INDICE DE CONECTIVIDAD CONSIDERADO COMO ALTA SON JAMAY, TUXCUECA, JOCOTEPEC, TIZAPAN EL ALTO, TOTOTLAN, PONCITLAN, DEGOLLADO, AYOTLAN Y ZAPOTLAN DEL REY.

⁵⁰⁹ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA MAS CLARAMENTE LO ANTERIOR REFERIDO: ⁵¹⁰

100-INDICE DE CONECTIVIDAD		
REGION 04 CIENEGA		
MUNICIPIO	INDICE DE CONECTIVIDAD 2011	GRADO 2011
OCOTLAN	0.7760	MUY ALTA
CHAPALA	0.7343	MUY ALTA
ATOTONILCO EL ALTO	0.7169	MUY ALTA
LA BARCA	0.6898	MUY ALTA
JAMAY	0.6743	ALTA
TUXCUECA	0.6221	ALTA
JOCOTEPEC	0.6171	ALTA
TIZAPAN EL ALTO	0.5980	ALTA
TOTOTLAN	0.5882	ALTA
PONCITLAN	0.5843	ALTA
DEGOLLADO	0.5663	ALTA
AYOTLAN	0.5593	ALTA
ZAPOTLAN DEL REY	0.5420	ALTA

EN REFERENCIA A LOS ACCESOS AL TERRITORIO MUNICIPAL ES CONVENIENTE EXPRESAR QUE LA INTERACCION ENTRE LOS DESPLAZAMIENTOS REGIONALES Y MUNICIPALES SE SUSTENTA ACTUALMENTE EN LOS ACCESOS QUE SE DEFINEN EN LA SIGUIENTE GRAFICA, MISMOS QUE SE ENLAZAN CON EL SISTEMA LOCAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO Y DE ALGUNAS DE SUS LOCALIDADES.

ESTA RED VIAL PROPORCIONA LA ACCESIBILIDAD QUE ATIENDE -EN ALGUNA MEDIDA- LOS DESPLAZAMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS QUE TIENEN SU ORIGEN O DESTINO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ES EL REFERIDO A LAS VIALIDADES REGIONALES QUE ENLAZAN LOS CENTROS DE POBLACION Y PERMITEN EL DESARROLLO REGIONAL EN FUNCION DE SUS RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DEL EQUILIBRIO DE SUS ASENTAMIENTOS.

EN REFERENCIA AL SISTEMA VIAL INTERURBANO; SE ESTABLECE QUE LAS VIALIDADES REGIONALES SON AQUELLAS QUE SIRVEN PARA DESAHOJAR FUERTES MOVIMIENTOS DE TRAFICO VEHICULAR EN LA REGION EN SU PASO O ARRIBO A LA CIUDAD. A ESTE TIPO DE RUTAS CONVERGEN VIAS PRINCIPALES, GENERANDO EN SUS INTERSECCIONES NODOS VIALES; SON LAS QUE COMUNICAN A 2 O MAS CENTROS DE POBLACION Y QUE DE ACUERDO AL NIVEL DE GOBIERNO QUE LAS ADMINISTRA SE CLASIFICAN EN: CAMINOS FEDERALES, CAMINOS ESTATALES Y CAMINOS RURALES.

LA SIGUIENTE GRAFICA MUESTRA LA ESTRUCTURA DE ACCESOS VIALES REGIONALES AL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, ASI COMO LA INTEGRACION DE ESTOS AL SISTEMA INTERMUNICIPAL. ⁵¹¹

⁵¹⁰ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

⁵¹¹ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

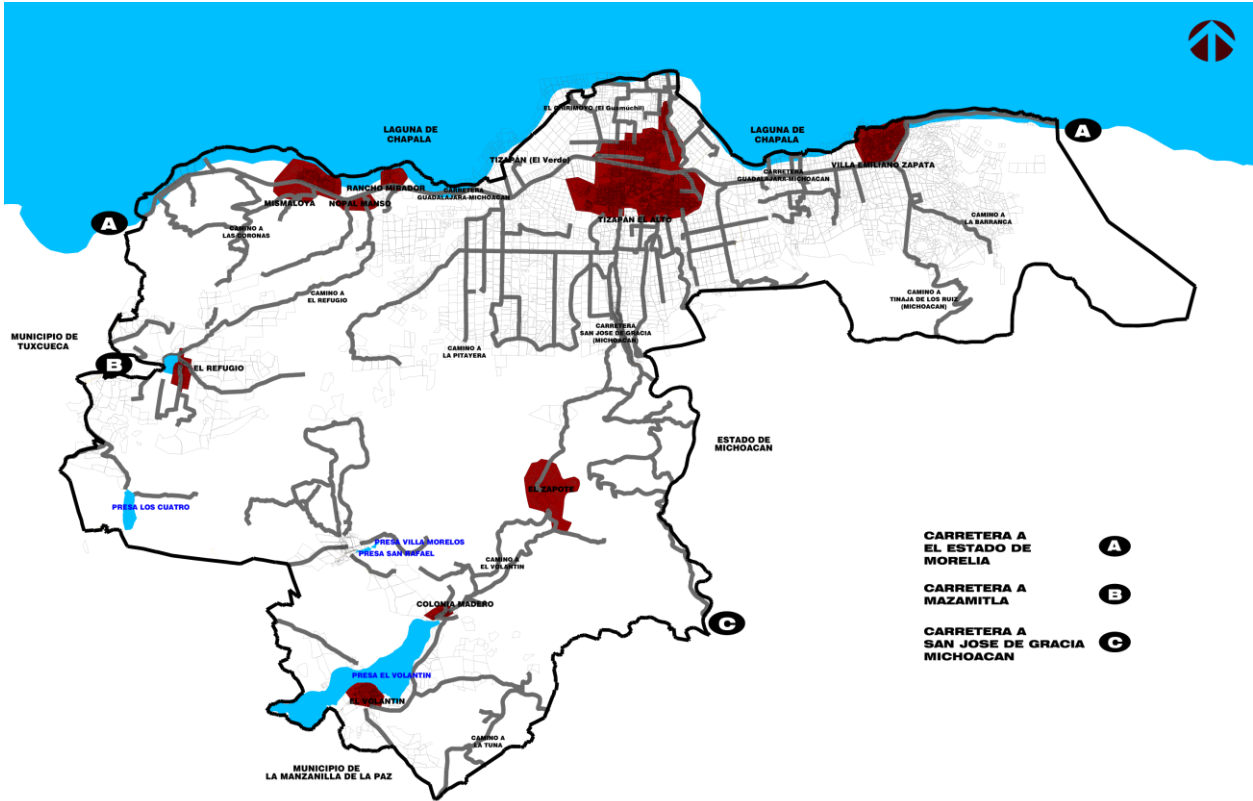


IMAGEN QUE EXPRESA LA ESTRUCTURA DE ACCESIBILIDAD REGIONAL VIAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, ASI COMO SU INTEGRACION AL SISTEMA VIAL INTERURBANO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

LAS VIALIDADES MAS IMPORTANTES QUE VINCULAN AL MUNICIPIO CON LA REGION EN QUE SE INSCRIBE SON: CARRETERA A MORELIA EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CARRETERA AMAZAMITLA Y CARRETERA A SAN JOSE DE GRACIA EN EL ESTADO DE MICHOACAN. ⁵¹²

ASI TAMBIEN, LAS VIALIDADES REGIONALES LOCALIZADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SON: ⁵¹³

101-SISTEMA VIAL INTERURBANO	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:
VIALIDAD REGIONAL VR	CARRETERA GUADALAJARA A MORELIA

EN EL DIAGNOSTICO DE LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO SE RECONOCEN LOS TIPOS DE VIALIDADES QUE COMPONEN AL SISTEMA VIAL INTRAURBANO. ESTE SISTEMA ESTA REFERIDO A LAS VIALIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LIMITES DEL CENTRO DE POBLACION Y QUE LO ESTRUCTURAN ENLAZANDO SUS DIFERENTES UNIDADES URBANAS. EN ESTE SENTIDO; SE DETERMINA EN EL PRESENTE DIAGNOSTICO QUE EN EL MUNICIPIO EXISTEN LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

⁵¹² TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

⁵¹³ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



A. SISTEMA VIAL PRIMARIO: EL QUE ESTRUCTURA LOS ESPACIOS EN LA TOTALIDAD DEL AREA URBANA Y QUE FORMA PARTE DE SU ZONIFICACION Y DE LA CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES TIPOS: VIALIDADES DE ACCESO CONTROLADO Y VIALIDADES PRINCIPALES.

EL SISTEMA VIAL PRIMARIO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SE PROPONE EN UN ESQUEMA DE VINCULACION Y ARTICULACION DEL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ESTRUCTURANDO LAS ZONAS DEL MUNICIPIO EN SU TOTALIDAD INTEGRANDOLAS A LAS DEL RESTO DE LA REGION.

B. SISTEMA VIAL SECUNDARIO: EL DESTINADO FUNDAMENTALMENTE A COMUNICAR EL PRIMER SISTEMA VIAL CON TODAS LAS LOCALIDADES Y PREDIOS DEL CENTRO DE POBLACION. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES TIPOS: VIALIDADES COLECTORAS, VIALIDADES COLECTORAS MENORES, VIALIDADES SUBCOLECTORAS, VIALIDADES LOCALES, VIALIDADES TRANQUILIZADAS, VIALIDADES PEATONALES Y CICLOPISTAS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR; EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO, SE INTEGRA A PARTIR DE UNA ESTRUCTURA QUE GENERA LOS SUBCENTROS URBANOS Y DENTRO DE LA CUAL LAS UNIDADES URBANAS SE ARTICULAN ENTRE SI A PARTIR DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE VIALIDAD.

CON EXCEPCION DE LA ARTICULACION VIAL PRESENTE EN EL CENTRO HISTORICO DE LA CABECERA MUNICIPAL; ESTE SISTEMA VIAL EN EL TERRITORIO (LOCALIDADES) SE HA IDO CONFORMANDO DE MANERA IMPROVISADA ATENDIENDO A LAS DEMANDAS DEL CRECIMIENTO URBANO. ESTO SE VE REFLEJADO EN EL TRAZO GEOMETRICO DE MUCHAS VIALIDADES SIN ARTICULACION Y CONTINUIDAD.

ESTA RED EN SU CONJUNTO CONECTA DIVERSOS CENTROS VECINALES Y BARRIALES ENTRE SI, ASI COMO TAMBIEN CON EL CENTRO URBANO, AUNQUE –EN ALGUNOS CASOS- CON CONDICIONES FISICAS INAPROPIADAS, COMO SE VERA MAS ADELANTE.

NO OBSTANTE QUE EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION ESTABLECE UNA JERARQUIZACION DE LA ESTRUCTURA VIAL EN BASE A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y OPERACIONALES, EN EL MUNICIPIO ESTA ESTRUCTURA NO SIEMPRE CORRESPONDE A LAS CONDICIONES PROPUESTAS EN LA REGLAMENTACION; EL SISTEMA VIAL DEBERIA CONFORMAR UNA RED JERARQUIZADA EN BASE A ACCESOS CARRETEROS, VIALIDADES PRINCIPALES, VIALIDADES SECUNDARIAS COLECTORAS, COLECTORAS MENORES, SUBCOLECTORAS Y VIALIDADES LOCALES QUE ARTICULASEN FUNCIONALMENTE LOS DIFERENTES RANGOS DE UNIDADES TERRITORIALES, DESDE LOS DE MAGNITUD CENTRAL HASTA LOS DE MAGNITUD BARRIAL Y VECINAL.

SIN EMBARGO; CON EL TIEMPO ESTE SISTEMA NO SE HA LOGRADO DEL TODO, YA QUE FRECUENTEMENTE VIALIDADES SECUNDARIAS FUNCIONAN COMO PRINCIPALES Y LOCALES COMO SECUNDARIAS COLECTORAS, SUPLENDO LA DEMANDA NO ATENDIDA DE NUEVA INFRAESTRUCTURA Y AUMENTANDO EL DESORDEN URBANO.

LA SIGUIENTE IMAGEN REPRESENTA LAS VIALIDADES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA VIAL INTRAURBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, MISMAS QUE SE CLASIFICAN MAS POR SU FUNCION QUE POR SU SECCION GEOMETRICA.

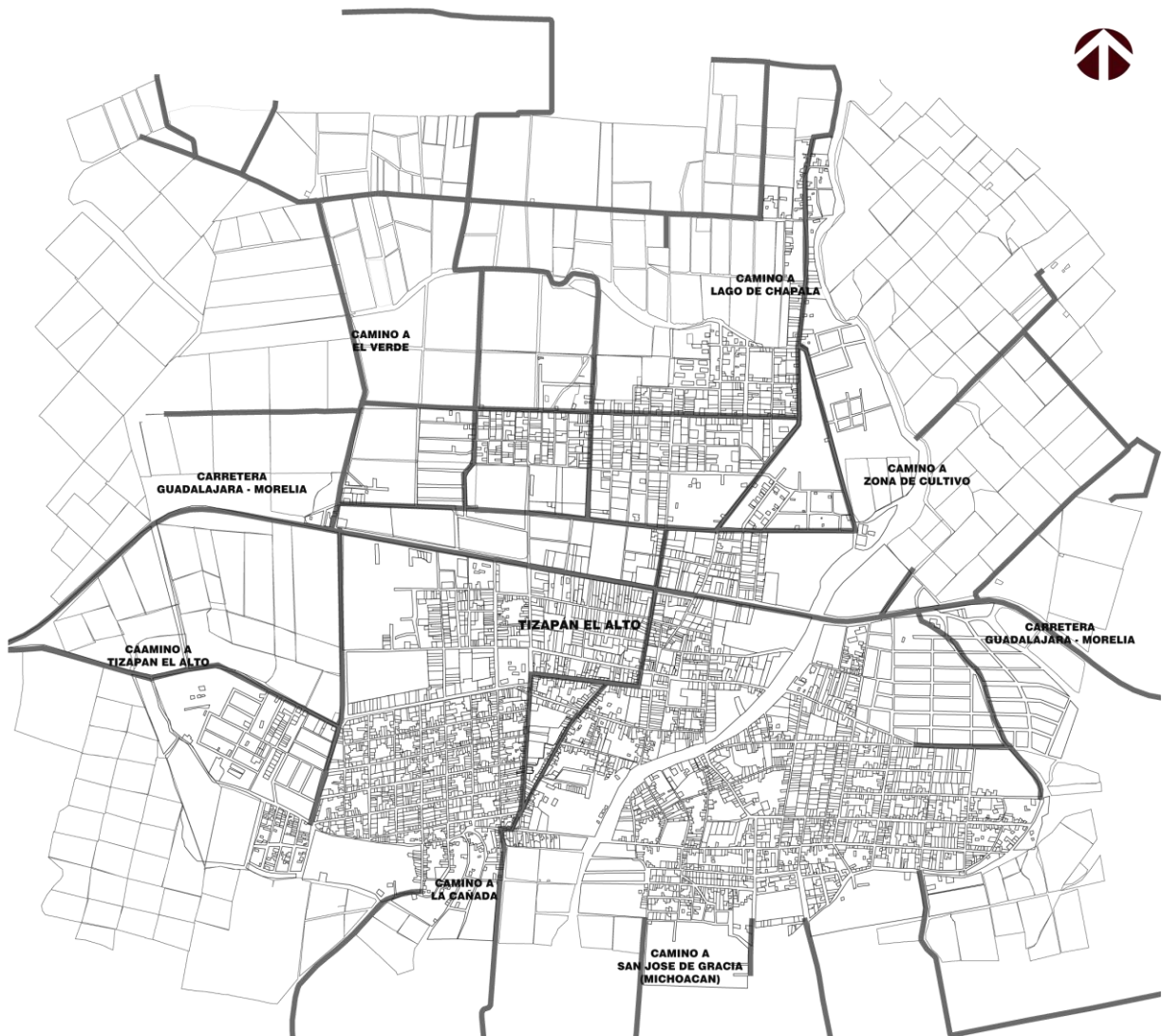


IMAGEN QUE EXPRESA LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA VIAL INTRAURBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE; ESTE SISTEMA VIAL ES JERARQUIZADO POR LA FUNCION QUE LLEVA A CABO EN LA ESTRUCTURA VIAL MAS QUE POR LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS QUE DEBERIA CONTENER. EN ESTE SENTIDO; A CONTINUACION SE EJEMPLIFICAN ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LAS VIALIDADES MAS IMPORTANTES QUE CONFORMAN EL SISTEMA VIAL INTRAURBANO: ⁵¹⁴

⁵¹⁴ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



102-SISTEMA VIAL INTRAURBANO		
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO		
TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:	TIPO DE PAVIMENTO/ESTADO FISICO
VIALIDAD PRINCIPAL VP	NACIONAL/CABECERA MUNICIPAL	ASFALTO/BUENO CONCRETO HIDRAULICO/REGULAR

EN EL ANEXO GRAFICO DEL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VIALIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA INTERURBANO DEL MUNICIPIO.

EL TERRITORIO MUNICIPAL PRESENTA VINCULOS FUNCIONALES CON OTROS MUNICIPIOS, LO QUE SE ACRECENTA POR LA CERCANIA DE LOS VIALES REGIONALES Y PRIMARIOS, LAS VIAS SECUNDARIAS ENTRE ESTOS Y LAS PROPUESTAS VIALES DE PLANEACION QUE CONSOLIDARIAN SU RELACION CON LAS AREAS URBANAS PRESENTES Y FUTURAS EN SUS ZONAS INMEDIATAS.

EN LAS SIGUIENTES IMAGENES SE EXPRESA EL ESTADO FISICO ACTUAL DE ALGUNAS DE LAS VIALIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE: ⁵¹⁵



EN LA PARTE SUPERIOR; IMAGENES QUE EXPRESAN LAS CONDICIONES EN BUEN ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VP NACIONAL.

EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA; IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES EN BUEN ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VP NACIONAL.

⁵¹⁵ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES FISICAS EN REGULAR ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VP NACIONAL-OTE Y GUERRERO.



IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES FISICAS EN REGULAR ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VP NACIONAL-OTE. Y GUERRERO.



IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES FISICAS EN BUEN ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VP NACIONAL.



IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES FISICAS EN BUEN ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VP NACIONAL-OTE. Y GUERRERO.



IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES FISICAS EN BUEN ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VR CARRETERA A MORELIA.



IMAGEN QUE EXPRESA LAS CONDICIONES FISICAS EN BUEN ESTADO DEL PAVIMENTO EN LA VIALIDAD/VR CARRETERA MAZAMITLA-TIZAPAN EL ALTO.



EN CONCLUSION; DEL ANALISIS DEL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO EN REFERENCIA A LA ESTRUCTURA Y SISTEMA VIAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

A. EL DIAGNOSTICO REVELA QUE EN ALGUNAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL LAS FUNCIONES DE INTERCONECTIVIDAD ENTRE LOS DIFERENTES TIPOS DE SUBSISTEMAS VIALES GENERAN UN MEDIANO O DEFICIENTE GRADO DE ACCESIBILIDAD E INTEGRACION ENTRE LAS DIVERSAS LOCALIDADES URBANAS Y/O RURALES QUE LO CONFORMAN.

B. ESTA SITUACION IMPLICA QUE PAULATINAMENTE SE DEMANDEN MAYORES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL -EN ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO-, HABRAN DE RESOLVER.

C. LA PERSISTENCIA DE TRAMOS DISCONTINUOS E INCONCLUSOS REPRESENTA URGENTES NECESIDADES DE MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO FISICO Y OPERATIVO.

D. POR LO QUE SE REFIERE A LA ESTRUCTURA INTERNA MUNICIPAL Y CONSIDERANDO QUE LA CONJUNCION DEL SISTEMA VIAL CON EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS CONFORMA LA ESTRUCTURA URBANA DE UN CENTRO DE POBLACION -UNA VEZ DESCRITAS ESTAS ULTIMAS Y LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA VIAL DE CARACTER MUNICIPAL Y REGIONAL-; PODEMOS ENTONCES DEFINIR QUE PARA LLEGAR A UN ESTADO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CONVENIENTE PARA EL TRAFICO MOTOR SE REQUERIRIA DE UNA IMPORTANTE INVERSION ECONOMICA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA ESTRUCTURA VIAL ACTUAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, SIN CONSIDERAR LO QUE REQUERIRIA PARA EL FUTURO.

E. ESTAS ACCIONES APLICADAS TAMBIEN AL TRANSPORTE PUBLICO Y MOTORIZADO DE MANERA ESTRATEGICA, JUNTO CON ACCIONES DE RENOVACION URBANA, RESCATE Y CREACION DE NUEVOS ESPACIOS PUBLICOS Y DENSIFICACION DE VACIOS URBANOS, PODRIA TENER EFECTOS QUE CONTRARRESTARIAN CON EFICACIA LAS TENDENCIAS EXPANSIVAS Y DE DISPERSION DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO.

COMO SE HA EXPUESTO; LAS VIALIDADES MAS IMPORTANTES PARA EL MUNICIPIO ESTAN CONSTITUIDAS POR LAS REGIONALES, MISMAS QUE SE INTERSECTAN CON LAS VIALIDADES PRINCIPALES DEL TERRITORIO, POR LO QUE ESTOS SITIOS SE HAN CONVERTIDO EN PUNTOS IMPORTANTES DE MOVILIDAD DEBIDO A LOS FUERTES FLUJOS VEHICULARES Y DE TRANSPORTE PUBLICO QUE CONVERGEN EN ESTOS.

ASI TAMBIEN ES DE PARTICULAR OBSERVANCIA LA CONSOLIDACION, MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE ESTE TIPO DE VIALIDADES YA QUE FINALMENTE; SE CONVIERTEN EN LOS FLUJOS Y ACCESOS A LAS DIFERENTES ZONAS Y CORREDORES TURISTICOS Y/O ECONOMICOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO Y EN COLINDANCIA CON OTROS MUNICIPIOS, ZONAS O REGIONES.

LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DEJAN DE MANIFIESTO LA IMPORTANCIA QUE SE TIENE RESPECTO DE LA CONSOLIDACION DE VIALES REGIONALES Y DE CARACTER PRIMARIO, YA QUE -POR OTRA PARTE- PARA EL MUNICIPIO PREVALECE EN IMPORTANCIA ESTA CONTINUIDAD POR LA NECESIDAD INTERNA DE VINCULACION HACIA EL EXTREMO NORTE Y SUR DEL MISMO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; LA CONSOLIDACION DE ESTE TIPO DE VIALIDADES HA SIDO CONSIDERADA EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.



VI.4.3. MOVILIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO.

VI.4.3.a. MOVILIDAD URBANA/RURAL.

LA MOVILIDAD URBANA SE REFIERE A LAS POLITICAS PUBLICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO ENCAMINADAS A SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE MOVIMIENTO (RECORRIDOS Y VIAJES) QUE LA POBLACION REALIZA PARA HACER USO DE LAS FACILIDADES INSTALADAS EN LA CIUDAD/ASENTAMIENTOS HUMANOS. ASI TAMBIEN; SE REFIERE A LOS DESPLAZAMIENTOS DIARIOS QUE LOS HABITANTES DE UNA CIUDAD/ASENTAMIENTO HUMANO REALIZAN A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE TRANSPORTACION, INCLUSO POR SI MISMOS, PARA SATISFACER NECESIDADES DE DIVERSA INDOLE, SIENDO LAS MAS PREDOMINANTES, EL TRABAJO, LA EDUCACION Y EL RETORNO A LA VIVIENDA.

EN ESTE SENTIDO LA MOVILIDAD DEBE SER UN TEMA CENTRAL EN EL AMBITO DE LA PLANEACION REGIONAL Y MUNICIPAL.

EN LOS ULTIMOS AÑOS EL EJERCICIO DE ANALISIS Y PROPUESTAS/PROYECTOS DE MOVILIDAD URBANA SE HAN ENFOCADO -EN EL ESTADO DE JALISCO- A LA MOVILIDAD URBANA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA/AMG DADO EL CRECIMIENTO POBLACIONAL EN ESTA ZONA Y POR CONSECUENCIA EL INCREMENTO DE LOS VIAJES/PERSONA/DIA EN TODOS LOS MEDIOS Y POR LOS DIFERENTES MOTIVOS, ASI COMO POR LA RECURRENCIA DE VIAJES ORIGEN-DESTINO FINAL QUE HAN AUMENTADO EN FORMA PROPORCIONAL EN LAS ULTIMAS 2 DECADAS, SITUACION QUE HA ORIGINADO ESPACIOS DE INTENSA MOVILIDAD URBANA.

NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA REALIZADO ANALISIS PUNTUALES DE ORIGEN Y DESTINO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO Y EN GENERAL DE LA MOVILIDAD URBANA EN LA REGION 04 CIENEGA; CON BASE EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE DEFINE QUE LA MAYOR DEMANDA DE DESPLAZAMIENTOS URBANOS SE DA MEDIANTE UNA RED DE TIPO CENTRO RADIAL PRINCIPALMENTE, TENIENDO SU MAYOR INTENSIDAD EN EL ESPACIO CENTRAL DE LA CABECERA MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRAN LOS NUCLEOS URBANOS DE MAYOR ATRACCION Y GENERACION DE VIAJES.

DE ESTA MANERA, PODRIA DEFINIRSE QUE LOS VIAJES ATRAIDOS EN AUTOMOVIL O TRANSPORTE PUBLICO SE SUCEDEN CON ESPECIAL CONCENTRACION EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DESPUES EN LAS ZONAS EN TORNO A LA ZONA CENTRAL, ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN LAS ZONAS TURISTICAS Y DE MAYOR PRODUCCION ECONOMICA (AGRICULTURA, GANADERIA, ETC.).

AUNADO A ESTAS CONSIDERACIONES PUEDE ASUMIRSE QUE ESTA ZONA SIGUE EJERCENDO UNA FUERTE ATRACCION DE VIAJES PERSONA/DIA EN TRANSPORTE PUBLICO DADA LA LOCALIZACION DE EMPLEOS, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, ADEMAS DE SER UTILIZADO COMO ESPACIO DE TRANSFERENCIA ENTRE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO.

ES DE MENCIONARSE QUE EL TRAFICO MOTORIZADO, ASI COMO LOS DESPLAZAMIENTOS URBANOS TODAVIA PRESENTAN COMPORTAMIENTOS SOCIOECONOMICAMENTE MUY DIFERENCIADOS; LAS ZONAS DE NIVEL SOCIOECONOMICO BAJO TIENEN UNA MOVILIDAD URBANA VECINAL Y BARRIAL MAS INTENSA Y MAS DEPENDIENTE DEL TRANSPORTE PUBLICO Y NO MOTORIZADO, EN TANTO QUE LAS ZONAS DE NIVELES SOCIOECONOMICOS MEDIOS Y ALTOS TIENEN UNA MOVILIDAD MUNICIPAL Y REGIONAL CADA VEZ MAYOR CON UNA ALTA DEPENDENCIA DEL AUTOMOVIL, TODO ESTO CON LAS EXTERNALIDADES POSITIVAS Y NEGATIVAS QUE IMPLICA.



POR LO QUE SE REFIERE A LA MOVILIDAD INTERNA MUNICIPAL Y CON BASE EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO, SE REVELA LA IMPORTANTE DESVINCULACION DE ALGUNAS LOCALIDADES EN REFERENCIA A LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO CON EL SISTEMA VIAL REGIONAL DE ACCESOS VIALES Y A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS PREPONDERANTES EN EL TERRITORIO.

ESTA GRAVE SITUACION ES CAUSADA POR INFRAESTRUCTURA VIAL Y SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR INSUFICIENTES, TRANSPORTE PUBLICO OBSOLETO, DERROTEROS DE RUTAS DEFICIENTES, ASI COMO POR EXPANSION Y DISPERSION DE LAS AREAS URBANAS Y RURALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN REFERENCIA AL TEMA DE MOVILIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PODEMOS DEFINIR LA SIGUIENTE PROBLEMÁTICA:

- A.** CRECIENTE INDICE DE ACCIDENTES VIALES EN LAS VIALIDADES REGIONALES.
- B.** AUSENCIA DE TRANSPORTE PUBLICO EN ZONAS URBANAS Y DE CONEXION A ZONAS RURALES (LOCALIDADES).
- C.** FALTA DE OPCIONES Y ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD.
- D.** INEFICIENCIA E INSUFICIENCIA EN LA OFERTA DE ESTACIONAMIENTO.
- E.** RESISTENCIA A LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERURBANO POR PARTE DE LOS OPERADORES POR PRESUMIBLE RENTABILIDAD BAJA.

EL VERDADERO RETO CONSISTE EN ADHERIRSE A LAS POLITICAS Y PROYECTOS DE CARACTER REGIONAL, YA QUE UNA VEZ QUE SE HA HECHO REFERENCIA AL SISTEMA DE MOVILIDAD ACTUAL DEL MUNICIPIO, SE CONSTATA QUE UNA EFICIENTE Y SEGURA INFRAESTRUCTURA VIAL PODRA SATISFACER LAS NECESIDADES IMPERANTES DE LOS HABITANTES PARA SU DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL Y EL RESTO DE LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO.

ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE –CONFORME AL DIAGNOSTICO REALIZADO–; EL SISTEMA VIAL PRIMARIO EN EL MUNICIPIO REFLEJA DESIGUALDAD EN LA EFICIENCIA DE LA MOVILIDAD, YA QUE EN SU MAYORIA LAS VIALIDADES PRIMARIAS SE RECONOCEN DE ORIENTE A PONIENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PRESENTANDOSE UNA BAJA EFICIENCIA EN LA MOVILIDAD AL SUR Y NORTE. POR OTRO LADO; PRACTICAMENTE TODA LA ZONA AL SUR DEL TERRITORIO MUNICIPAL CARECE DE VIALIDADES DE ESTE TIPO, LO QUE REDUCE Y LIMITA SU ACCESIBILIDAD.

NO OBSTANTE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL HA GESTIONADO -EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP- LA CONSOLIDACION Y CONTINUIDAD DE VIALES REGIONALES, SE ESTABLECE NECESARIO QUE SE APLIQUEN ESTE TIPO DE PROYECTOS Y GESTION MUNICIPAL PARA LOGRAR UNA EFICIENCIA EN EL SISTEMA VIAL REGIONAL/PRIMARIO MUNICIPAL, LO QUE COADYUVARA EN LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO Y PUBLICO ACORDE A LAS NECESIDADES MANIFIESTAS DE LOS HABITANTES, NO SOLO DEL MUNICIPIO, SINO TAMBIEN DE LOS DE LA REGION Y DE OTRAS ZONAS QUE NECESITAN ACCEDER AL TERRITORIO.

A ESTE RESPECTO DE LAS CONSIDERACIONES ACTUALES DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PREMISAS PARA LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



A. LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO -PUBLICADA EL 10 DE AGOSTO DE 2013- SENTA LAS BASES PARA LA REGULACION DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE EN EL ESTADO, LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MOVILIDAD (ACCESIBILIDAD, RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONOMICO, PERSPECTIVA DE GENERO Y PARTICIPACION CIUDADANA) Y LAS ACCIONES QUE GARANTICEN QUE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE DE LAS PERSONAS SE REALICEN EN CONDICIONES DE LIBERTAD DE TRANSITO, SEGURIDAD, LIBRE ACCESO, CALIDAD Y RESPETO.

EN ESTE SENTIDO ES MENESTER QUE LAS ACCIONES A ESTE RESPECTO SE EJECUTEN EN LOS TERRITORIOS DE LAS REGIONES DE LA ENTIDAD, ASI COMO EN LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES, A FIN DE LLEVAR A LA REALIDAD LOS OBJETIVOS DE LA CITADA LEY.

B. ES DESEABLE QUE EL GOBIERNO ESTATAL GENERE ACCIONES Y ESTRATEGIAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON MAYOR RAPIDEZ Y FRECUENCIA FRENTE A MAYORES DISTANCIAS, CON UN PROFUNDO RESPETO HACIA EL MEDIO AMBIENTE Y PARA GENERAR SEGURIDAD Y COMODIDAD, DANDO PREFERENCIA EN LA VIALIDAD AL PEATON, CICLISTA, TRANSPORTE PUBLICO Y TRANSPORTE PARTICULAR. ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE LA PLANEACION Y EL DISEÑO DE LAS RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, ADEMAS DE REALIZAR ESTUDIOS Y ANALISIS PARA MODIFICAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LAS NECESIDADES URBANAS Y RURALES.

C. A TRAVES DE LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DEL PRESENTE PLAN; PROMOVER LA INTEGRACION A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES REGIONALES Y PRIMARIOS INSCRITOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LA CONSIDERACION DE LA CONSOLIDACION DE VIALIDADES REGIONALES Y SU CONEXION CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO.

D. A TRAVES DE LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DEL PRESENTE PLAN; PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA Y VIAL INTERNA QUE IMPLICA TANTO LA COMPLEMENTACION DE LA RED ACTUAL COMO EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA EXISTENTE. CON ELLO SE PRETENDE INTEGRAR MAYORMENTE LA ECONOMIA LOCAL CON LA REGIONAL DINAMIZANDO SU ECONOMIA Y PRODUCCION DE EMPLEOS Y MEJORAR SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD TANTO REGIONAL COMO LOCAL.

VI.4.3.b. TRANSPORTE PUBLICO.

DE ACUERDO A DIVERSAS ENCUESTAS DE PERCEPCION CIUDADANA, EN GENERAL; EL TRANSPORTE PUBLICO ES EL PRINCIPAL MODO DE TRANSPORTACION DE LA POBLACION UTILIZADO POR EL 63% DE LOS HABITANTES. EN SEGUNDO LUGAR SE ENCUENTRA EL AUTOMOVIL PARTICULAR CON UNA REPRESENTACION DEL 26%. SOLAMENTE EL 11% DE LA POBLACION UTILIZA OTROS MODOS DE TRANSPORTACION (CAMINAR, BICICLETA, ETC.).

A PESAR DE LA IMPORTANCIA DEL TRANSPORTE PUBLICO PARA LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE ENCUENTRA QUE SU CALIDAD Y COBERTURA ES CUESTIONABLE; LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO IMPACTAN DE MANERA DIFERENCIADA A LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE SE MOVILIZAN UTILIZANDO ESTE MEDIO.

ALGUNAS PERSONAS TIENEN QUE DESPLAZARSE GRANDES DISTANCIAS, OTRAS NECESITAN UTILIZAR VARIAS RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO FORANEO PARA LLEGAR A SU DESTINO.



TENIENDO EN CUENTA QUE LOS HABITANTES CON INGRESO FAMILIAR BAJO SON LAS QUE MAS UTILIZAN EL TRANSPORTE PUBLICO; EL USO DE VARIAS RUTAS DE TRANSPORTE IMPACTA EN LAS FINANZAS FAMILIARES.

AHORA BIEN; EN REFERENCIA ESPECIFICA AL MUNICIPIO Y CONFORME AL DIAGNOSTICO REALIZADO EN EL TERRITORIO; SE DEFINE QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE FORANEO DE PASAJEROS SE OTORGA MEDIANTE AUTOBUSES, TAXIS Y PARTICULARES. EN TERMINOS GENERALES EL SERVICIO ES REGULAR.

EL SERVICIO DE TRANSPORTE FORANEO DE PASAJEROS SE OTORGA MEDIANTE LAS SIGUIENTES LINEAS DE TRANSPORTE: ⁵¹⁶

103-TRANSPORTE FORANEO	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
LINEA DE TRANSPORTE	CARACTERISTICAS/DERROTOS
AUTOBUSES DE OCCIDENTE	RUTA GUADALAJARA-CABECERA MUNICIPAL
FLECHA AMARILLA Y SERVICIOS COORDINADOS	RUTA GUADALAJARA-CABECERA MUNICIPAL

ES PERCEPTIBLE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO FORANEO NO RESPONDE A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD INTERURBANA DE LA POBLACION, REFIRIENDONOS CON ESTO A LA MOVILIDAD Y COMUNICACION DE LAS LOCALIDADES INTEGRANTES DEL TERRITORIO Y QUE -EN OCASIONES- SE PRESENTAN DE MANERA DISPERSA EN EL MUNICIPIO. ⁵¹⁷

DE ACUERDO CON ESTE INSUFICIENTE MODELO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL SE RESCATA LA NECESIDAD DE AGILIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DONDE SE BUSCARIA VINCULAR A ESTAS ZONAS POR LO MENOS CON LA CABECERA MUNICIPAL DE MANERA MAS EFICAZ A TRAVES DE TRANSPORTE DE APROXIMACION.

POR OTRO LADO; EN LA CABECERA MUNICIPAL NO EXISTE TRANSPORTE PUBLICO INTERURBANO, CONDICION QUE DIFICULTA LA INTEGRACION DE LOS SUBSISTEMAS QUE DEBERIAN FORTALECER LA CONEXION CON LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE MAXIMIZA EL INTERCAMBIO SOCIAL, COMERCIAL, TURISTICO Y CULTURAL. ⁵¹⁸

A PESAR DE LAS CONDICIONES IMPERANTES, LOS MEDIOS NO MOTORIZADOS TIENEN UN PESO RELEVANTE EN LA MOVILIDAD. DE ESTA MANERA; LAS ACCIONES PUBLICAS DEBERAN ESTAR ORIENTADAS A INCREMENTAR ESTE INDICE CON LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA.

EN ESTE SENTIDO COBRA IMPORTANCIA LA IMPLEMENTACION DE REDES PARA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE, LO QUE PREVE QUE DISMINUYA DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO Y CONTROL EN LA GENERACION DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA.

⁵¹⁶ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

⁵¹⁷ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

⁵¹⁸ TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



CONCOMITANTE CON ESTA POLITICA, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HA PROPUESTO -EN LA CARTERA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS-; LA ELABORACION DE PROYECTOS ALTERNOS QUE BENEFICIAN Y EVIDENCIAN LA NECESIDAD DE INCORPORAR CICLOVIAS Y SENDEROS PEATONALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

CON LA IMPLEMENTACION DE ESTE TIPO DE PROYECTOS SE LOGRARA:

1. IMPULSAR UNA POLITICA DE MOVILIDAD DE COMBINACION URBANA/RURAL SUSTENTABLE QUE PRIORICE LA MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA PARALELO AL TRANSPORTE MOTORIZADO MEDIANTE REDES VINCULADAS AL TRANSPORTE PUBLICO.
2. DESARROLLAR UNA RED DE VIAS PEATONALES Y CICLISTAS QUE SE CONSTITUYAN COMO EL SOPORTE DEL SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA/RURAL SUSTENTABLE DEL TERRITORIO MUNICIPAL.
3. ATENDER LA NECESIDAD DE ACCESIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS BAJO CRITERIOS DE EQUIDAD, SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD HACIA EL MEDIO AMBIENTE.
4. PROMOVER LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA ENTRE EL MAYOR NUMERO DE CIUDADANOS.

LOS BENEFICIOS Y VENTAJAS DE INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD NO MOTORIZADA CONSISTEN EN QUE -ADEMAS DE OFRECER LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA NECESARIA QUE BENEFICIARIA A LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL-; CIRCULAR A PIE Y EN BICICLETA CONTRIBUYE EN LA SOLUCION DE LA POSIBLE PROBLEMÁTICA URBANA, COMO EL TRAFICO, LA CONTAMINACION DEL AIRE, LA SALUD PUBLICA Y LA DEGRADACION DEL ESPACIO PUBLICO.

EN ESTE INSTRUMENTO SE DEFINEN COMO ZONAS DE ACCESIBILIDAD PREFERENCIAL AQUELLAS QUE FAVOREZCAN A LOS USUARIOS MAS VULNERABLES DE LA VIA PUBLICA, TALES COMO LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PEATONES, CICLISTAS, USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO Y POR ULTIMO LOS VEHICULOS PRIVADOS.

EL PROPOSITO DE TALES ACCIONES ES CONFIGURAR ZONAS DE TRAFICO CALMADO QUE PRIORICEN LOS MOVIMIENTOS PEATONALES Y CICLISTAS BAJO CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

CONSECUENTEMENTE ESTAS ACCIONES PUEDEN SER CATALIZADORAS DE LA RENOVACION URBANA Y SE APOYAN EN LA CONSOLIDACION DE UN SISTEMA DE ESPACIOS PUBLICOS QUE PROMUEVAN UN USO CIVICO DE LA CALLE Y LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y/O RURALES.

DE MANERA PARALELA -Y EN CONGRUENCIA CON ESTE TIPO DE PLANES Y PROYECTOS-, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO PLANTEA IMPULSAR UN TRANSPORTE NO MOTORIZADO QUE DISMINUYA LOS REQUERIMIENTOS DEL TRANSPORTE PARTICULAR COMO UNA OPCION ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVES DE ACCIONES ESPECIFICAS QUE PERMITIRAN EL USO DE LA BICICLETA COMO UN MEDIO DE TRANSPORTE URBANO ALTERNO, GENERANDO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE OFREZCAN CONDICIONES MAS SEGURAS PARA EL CICLISTA Y EL PEATON, SIENDO ESTE ULTIMO EL ELEMENTO MAS EXPUESTO DE TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA MOVILIDAD URBANA.

ASI TAMBIEN SE BUSCARA GENERAR PROYECTOS DE CORREDORES VERDES Y PARQUES LINEALES QUE PROVEAN A LA POBLACION DE DESTINOS DE RECREO, EDUCACION Y CULTURA QUE PERMITAN SOCIALIZAR A LA MISMA EN ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, SIEMPRE INCLUYENDO LA IMPLEMENTACION DE CORREDORES CICLISTAS Y SENDEROS PEATONALES.



VI.4.4. CORREDORES LOGISTICOS Y TRANSPORTE DE CARGA.

EL PROYECTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO URBANO DEBE CONSIDERAR UNA AMPLIA GAMA DE FACTORES, ENTRE LOS CUALES LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA FORMA Y LOGISTICA DE INTERCAMBIO DE LOS PRODUCTOS QUE TIENEN QUE VER CON ELLO PREVALECIENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SON ASPECTOS A CONSIDERAR YA QUE DE MANERA DIFERENCIADA BENEFICIAN O AFECTAN A TODOS LOS SEGMENTOS DE LA POBLACION.

ESTAS AFECTACIONES Y BENEFICIOS TIENEN QUE VER CON LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA LOCALIZACION ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO CON LAS POTENCIALIDADES COLECTIVAS Y PROPIAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN ESTRECHA RELACION CON LA PARTICIPACION INTERACTIVA CON EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

RESPECTO A ESTE TEMA; ESTE INSTRUMENTO EXPLORA LOS DIAGNOSTICOS DE LOS CONTEXTOS REGIONALES FEDERAL Y ESTATAL, ASI COMO DEL CONTEXTO TERRITORIAL MUNICIPAL PARA CONOCER DE MANERA GENERAL LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, AL SISTEMA DE CORREDORES LOGISTICOS DE INTERCAMBIO DE MERCANCIAS, EL CUAL SE CONSTITUYE COMO UN FACTOR IMPORTANTE EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA REGION Y EL PROPIO MUNICIPIO.

VI.4.4.a. CORREDORES LOGISTICOS.

LA GLOBALIZACION DE LA ECONOMIA MUNDIAL HA GENERADO UNA SENSACION DE ACERCAMIENTO GEOGRAFICO. EN ESTE CONTEXTO; LA LOGISTICA TIENE MUCHO QUE APORTAR, PUES SU EVOLUCION HA SIDO FACTOR DECISIVO EN LAS PRACTICAS MAS EFICIENTES DE TRANSPORTE ENTRE CENTROS DE PRODUCCION Y CONSUMO QUE SE ENCUENTRAN EN LUGARES APARTADOS A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO DEL PAIS.

ESTE CONCEPTO DE INTEGRACION VIRTUAL PERMITE IDENTIFICAR LA INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD EXISTENTE, SUS CARACTERISTICAS Y CAPACIDADES, LAS ALTERNATIVAS Y OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION DISPONIBLES, LOS PROCESOS LOGISTICOS INHERENTES A LOS MOVIMIENTOS DE CARGA Y LOS TRAMITES OFICIALES REQUERIDOS, ASI COMO LOS OBSTACULOS O "CUELLOS DE BOTELLA" QUE AFECTAN A LOS FLUJOS DE COMERCIO EXTERIOR Y DOMESTICO QUE OPERAN DE MANERA ESPECIFICA ENTRE 2 NODOS PRINCIPALES DE ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO ENTRE LOS PUNTOS COMPLEMENTARIOS QUE INTEGRAN A CADA CORREDOR, CON EL PROPOSITO DE EVALUAR EN SU CONJUNTO EL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS DISTINTOS ACTORES QUE EN ESE AMBITO INTERVIENEN, A FIN DE IDENTIFICAR LAS AREAS DE OPORTUNIDAD EN CADA CASO Y PROPONER LAS MEJORAS Y ADECUACIONES DEL CASO.

EN PRIMER TERMINO ES MENESTER REFERIR AL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 COMO REFERENTE DE NIVEL SUPERIOR A ESTE RESPECTO. ⁵¹⁹

ESTE PROGRAMA -EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE CORREDORES LOGISTICOS- Y ESPECIFICAMENTE A LA ESTRUCTURA DE CORREDORES LOGISTICOS DE LA REGION CENTRO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.

⁵¹⁹ LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS.
PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

EL ANALISIS DE LOS PERFILES DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA REGION CENTRO REVELA LA NECESIDAD DE UNA MAYOR Y MEJOR CAPACIDAD LOGISTICA DE DISTRIBUCION DE MERCANCIAS; DESDE LOS LUGARES DONDE SE PRODUCEN HASTA LOS MERCADOS DONDE SE CONSUMEN -ASPECTO ESTE- FUNDAMENTAL PARA EL COMERCIO EN LA REGION Y DESDE LA REGION HACIA EL RESTO DEL PAIS.

EJEMPLO DE ESTA SITUACION SON LOS SIGUIENTES INDICADORES:

A. EN LA ACTUALIDAD LA REGION CENTRO ALBERGA 3 IMPORTANTES PUERTOS SECOS SITUADOS ESTRATEGICAMENTE EN SAN LUIS POTOSI, GUANAJUATO Y TLAXCALA, QUE DESDE EL AÑO 2009 HAN EXPERIMENTADO CRECIMIENTOS IMPORTANTES EN EL TRAFICO ADUANIZADO DE MERCANCIAS.

B. EN LA REGION CENTRO OPERAN 31 CENTRALES DE ABASTO AL LIMITE DE SU CAPACIDAD, AUNQUE TODAVIA ALGUNOS ESTADOS CARECEN DE UN MERCADO CENTRAL CON ESTAS CARACTERISTICAS.

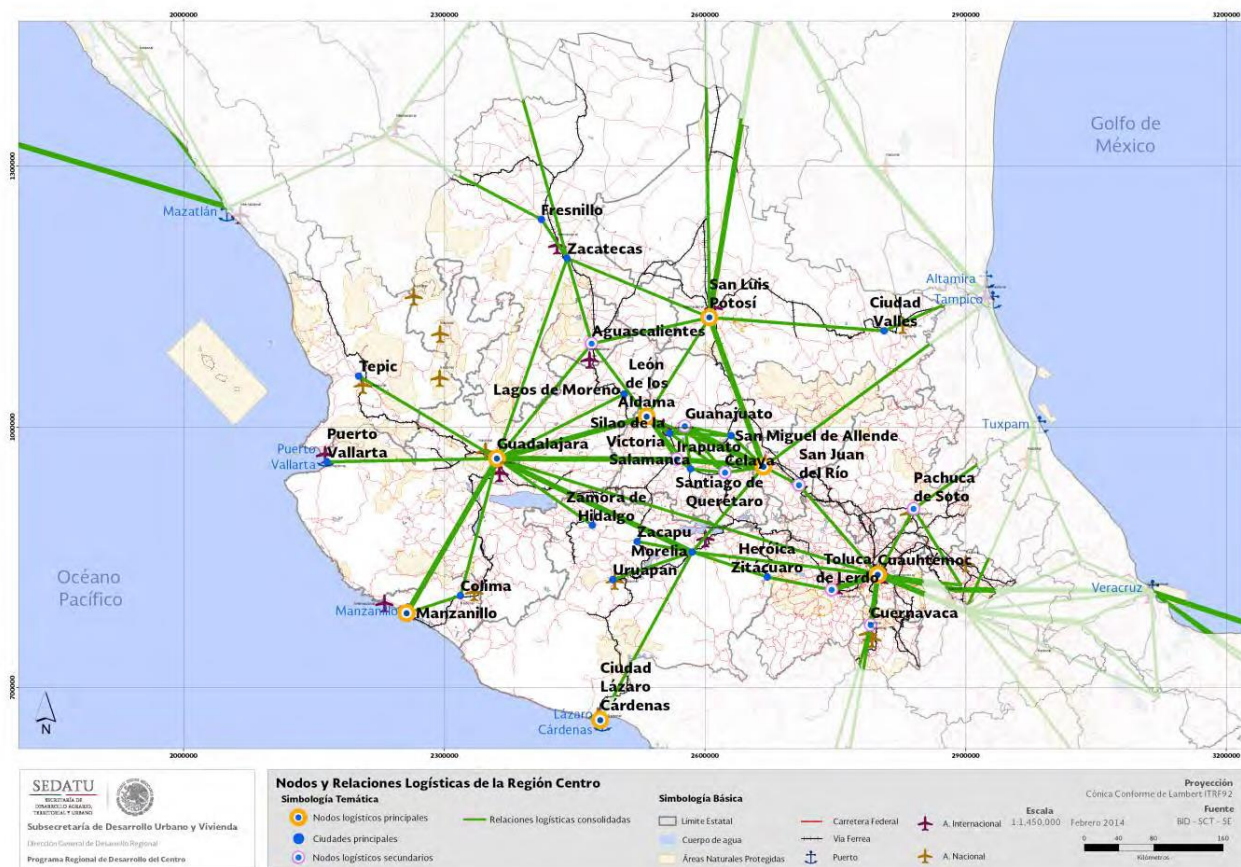


GRAFICO DE NODOS Y RELACIONES LOGISTICAS EN LA REGION CENTRO, CON BASE EN SISTEMA NACIONAL DE PLATAFORMAS LOGISTICAS 2013.

EN LA IMAGEN SE EXPRESA LA RELACION DE LA ENTIDAD CON LOS NODOS LOGISTICOS PRINCIPALES, CIUDADES PRINCIPALES, NODOS LOGISTICOS SECUNDARIOS, ASI COMO LAS RELACIONES LOGISTICAS CONSOLIDADAS. 520

520 PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

EL ACERCAMIENTO DE LA ENTIDAD CON LOS NODOS Y RELACIONES LOGISTICAS DE LA REGION CENTRO DEFINE LO SIGUIENTE:



LAS RELACIONES LOGISTICAS CONSOLIDADAS DEL ESTADO DE JALISCO TIENEN QUE VER CON LOS ESTADOS DE NAYARIT, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI, GUANAJUATO, MICHOACAN Y COLIMA COMO PRIMER ACERCAMIENTO A TRAVES DE LOS NODOS LOGISTICOS PRINCIPALES, CIUDADES PRINCIPALES Y NODOS LOGISTICOS SECUNDARIOS.

LA RELACION LOGISTICA SE EXTIENDE A TRAVES DE ESTAS ENTIDADES HASTA EL ESTADO DE MEXICO Y MORELOS. ⁵²¹

LA REGION CENTRO ENFRENTA UN DEFICIT DE PLATAFORMAS LOGISTICAS DE TODO TIPO; DESDE AQUELLAS DE APOYO A LA DISTRIBUCION DE MERCANCIAS DE ORIGEN INTERNACIONAL, REGIONAL O METROPOLITANO/PLADIS, LAS DE APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA/AGROLOG, LOS CENTROS LOGISTICOS ALIMENTARIOS SIMILARES A LAS CENTRALES DE ABASTO/CLA, LAS DE APOYO A LOS CLUSTERES INDUSTRIALES Y DE TURISMO QUE SE HAN CONFORMADO EN LA REGION/PLC, LOS PUERTOS SECOS PARA EL INTERCAMBIO MODAL DE MERCANCIAS SITUADAS EN EL INTERIOR DE LA REGION Y QUE PROVIENEN O SE DIRIGEN A UN PUERTO MARITIMO/PS, HASTA LOS CENTROS DE CARGA AEREA PARA EL INTERCAMBIO MODAL AIRE-TIERRA DE MERCANCIAS DE CARGA AEREA/CCA. ⁵²²

EL NODO ARTICULADOR ES EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMA NODOS SECUNDARIOS CON CUERNAVACA Y TOLUCA Y LAS POBLACIONES LOCALIZADAS EN LOS CORREDORES DE CARGA, ESPECIALMENTE EN TORNO AL ENTRAMADO INDUSTRIAL AL NORTE DE LA CIUDAD, EL AMBITO FUNCIONAL MAS POTENTE DE TODO EL PAIS.

EL EJE ESTRUCTURANTE HACIA EL SUR DEL PAIS TIENE POTENCIAL DE CONSOLIDACION. ESTE CONECTA A LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO/ZMVM CON VILLAHERMOSA Y CON LA PENINSULA DE YUCATAN. ESTE EJE CUENTA ADEMAS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO VINCULADO AL COMERCIO EXTERIOR A TRAVES DE LA OFERTA AEREA EN EL POLO TURISTICO DE CANCUN. ⁵²³

⁵²¹ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁵²² PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁵²³ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

LOS CORREDORES LOGISTICOS A TUXPAN Y OAXACA; SI BIEN NO CONCENTRAN FLUJOS RELEVANTES, JUEGAN UN ROL FUNDAMENTAL EN EL MAPA LOGISTICO DEL PAIS Y SE ESTIMA QUE A FUTURO SU IMPORTANCIA SE INCREMENTARA, POR LO QUE CONVIENE DOTARLOS DE MAYOR INFRAESTRUCTURA Y/O SERVICIOS PARA IMPULSAR SU CONSOLIDACION. ⁵²⁴

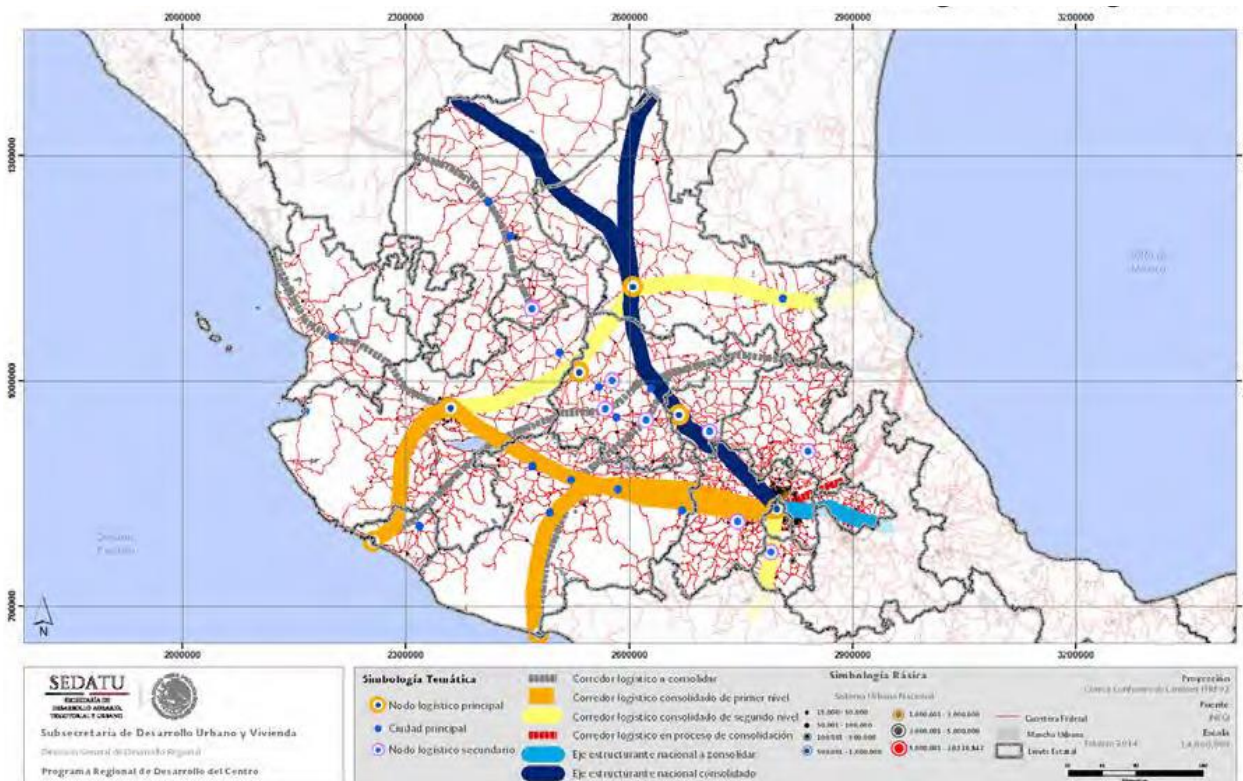


GRAFICO DE CORREDORES LOGISTICOS EN LA REGION CENTRO, CON BASE EN SISTEMA NACIONAL DE PLATAFORMAS LOGISTICAS 2013.

EN REFERENCIA A LOS CORREDORES COMERCIALES; LA REGION CENTRO SE CARACTERIZA POR INTEGRAR A LOS CENTROS DE POBLACION Y CONSUMO MAS GRANDES DEL PAIS, EVIDENCIA DE ELLO ES EL REGISTRO DE 5,342 CONJUNTOS COMERCIALES QUE REPRESENTAN 48.7% DEL TOTAL A NIVEL NACIONAL; 4 ENTIDADES DE LA REGION EMPLEAN 43.7% DE LOS 4'900,000 PERSONAS QUE SE OCUPAN EN ESTA ACTIVIDAD A NIVEL NACIONAL CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: DISTRITO FEDERAL 22%, ESTADO DE MEXICO 12.4%, JALISCO 6.2% Y QUERETARO 3.0%. ⁵²⁵

LA VOCACION ECONOMICA DE LA REGION CENTRO SE HA CONFORMADO A PARTIR DE CIRCUNSTANCIAS HISTORICAS, GEOGRAFICAS, SOCIALES Y AMBIENTALES, QUE JUNTO CON LA DEMOGRAFIA HAN CONSOLIDADO UNA FRANJA CENTRAL CON UN LUGAR PREPONDERANTE EN EL TERRITORIO NACIONAL, NO SOLO POR SU ACERVO DE INFRAESTRUCTURA, SINO TAMBIEN POR SU FORTALEZA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS QUE TANTO APORTAN A LA ECONOMIA DEL PAIS.

⁵²⁴ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.

⁵²⁵ PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 HA DESCRITO QUE SON DIVERSOS LOS FACTORES QUE DEFINEN LOS RETOS (AREAS DE OPORTUNIDAD) Y LA VOCACION (FORTALEZAS) DE LA REGION CENTRO. LA IMPORTANCIA DE SU IDENTIFICACION RADICA EN QUE SERAN LA BASE PARA LA DEFINICION DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA REGION.

LOS FACTORES QUE DEFINEN LOS RETOS Y LA VOCACION REGIONAL SE DEFINEN A CONTINUACION, DESTACANDO LOS QUE INFIEREN DIRECTAMENTE CON EL ESTADO DE JALISCO.

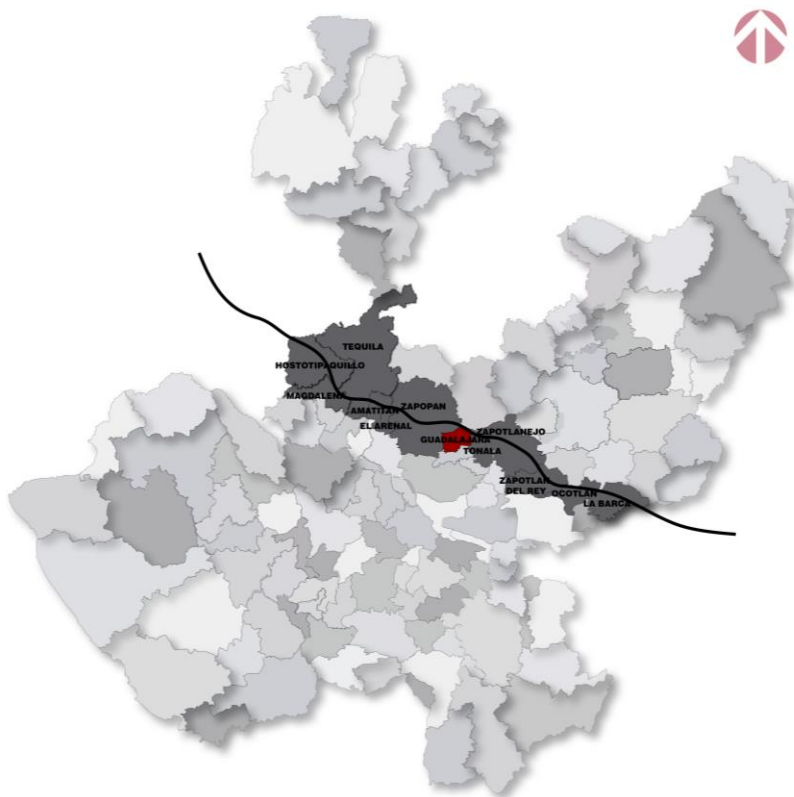
104-FACTORES QUE DEFINEN LOS RETOS Y LA VOCACION REGIONAL	
REGION CENTRO/PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018	
1. LA REGION ES PASO OBLIGADO DEL SUR AL NORTE Y DE UN OCEANO AL OTRO.	13. MANTIENE NIVELES SUPERIORES A LOS NACIONALES EN EDUCACION Y SALUD.
2. ALBERGA 2 GRANDES POLOS URBANOS: LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO/ZMVM EN EL VALLE CENTRAL Y GUADALAJARA EN EL OCCIDENTE. DE AMBOS, LA ZONA OCCIDENTE ES LA MAS PROSPERA, DIVERSIFICADA Y DE MENOR DESIGUALDAD.	14. PRESENTA REZAGOS EN PRACTICAMENTE TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS BASICOS (CON EXCEPCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO).
3. PRESENTA CONDICIONES CLIMATICAS SEMIDESERTICAS. LA ESCASEZ DE RECURSOS HIDRICOS ES PREOCUPANTE Y SE ESPERA QUE A FUTURO SEA GRAVE CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS.	15. POSEE LA MAYOR INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE NIVEL TECNICO, SUPERIOR Y DE INVESTIGACION DEL PAIS.
4. ENFRENTA ELEVADOS NIVELES DE DEGRADACION Y CONTAMINACION DE SUELOS, AIRE Y AGUA, PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES URBANAS Y PRODUCTIVAS DE LA REGION. EN LAS ZONAS RURALES LA MARGINACION DE LAS COMUNIDADES ES LA PRINCIPAL CAUSANTE DE LA PAUPERIZACION AMBIENTAL DE AGUAS Y SUELOS.	16. ALBERGA UN CONSIDERABLE CONTINGENTE DE TRABAJADORES EN LA INFORMALIDAD Y CON BAJA PRODUCTIVIDAD.
5. PRESENTA INADECUADO MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS Y AGUAS RESIDUALES, CUYO RECORRIDO Y DEPOSITO FINAL ES HACIA OTRAS REGIONES IMPACTANDO NEGATIVAMENTE SUS ECOSISTEMAS.	17. ALREDEDOR DE LA MITAD DE LA POBLACION ENFRENTA NIVELES DE INGRESO, BIENESTAR, Y DESARROLLO HUMANO INFERIORES A LOS REGISTRADOS EN EL PAIS, ESPECIALMENTE EN LOCALIDADES RURALES Y EN ZONAS CONURBADAS.
6. ALBERGA EN SUS ENTIDADES UNA GRAN VARIEDAD DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS/ANP. DE ESTAS; 105 FUERON PRESERVADAS MEDIANTE DECRETO FEDERAL, 275 CON DECRETO ESTATAL, MIENTRAS QUE DEL AMBITO MUNICIPAL DESTACAN: SIERRA DE MANANTLAN EN JALISCO, LAGUNAS DE ZEMPOALA EN MORELOS Y ESTADO DE MEXICO, GRUTAS DE CACAHUAMILPA EN MORELOS Y LA SIERRA GORDA EN QUERETARO.	18. CONTRIBUYE CON PRACTICAMENTE LA MITAD DEL PIB NACIONAL (48.4%) Y CUENTA CON IMPORTANTES ZONAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.
7. ES LA REGION MAS POBLADA DEL PAIS (49.5%), DONDE PREDOMINA LA POBLACION JOVEN (26 AÑOS).	19. REDUCCION PAULATINA DEL SECTOR AGROPECUARIO, SILVICOLA Y PESQUERO EN EL PIB REGIONAL, CUYA ACTIVIDAD ES PREPONDERANTE EN COLIMA, HIDALGO, JALISCO, MICHOACAN, NAYARIT Y ZACATECAS.
8. REGION NODAL POR EXCELENCIA DEL PAIS, QUE LA UBICA COMO EL ENLACE INTEROCEANICO ENTRE EL NORTE DESARROLLADO Y EL SUR EN VIAS DE DESARROLLO.	20. LA MANUFACTURA DEL ESTADO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, JALISCO Y GUANAJUATO APORTAN 32% AL PIB NACIONAL, PRINCIPALMENTE EN LOS SECTORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
9. ALBERGA UN IMPORTANTE SISTEMA DE CIUDADES QUE MANTIENE ELEVADOS NIVELES DE VINCULACION ENTRE SI Y PREDOMINA LA POBLACION URBANA (81.8%).	21. EXISTEN DIVERSOS CLUSTERES INTERESTATALES EN LOS SECTORES AUTOMOTRIZ-AUTOPARTES, ALIMENTOS Y BEBIDAS, AERONAUTICA, ELECTRONICA-SOFTWARE Y TEXTIL-VESTIDO.
10. LA ACTIVIDAD TERCIARIA ES LA MAYOR APORTANTE AL PIB NACIONAL Y SE CONCENTRA EN LOS SERVICIOS DE SALUD, TURISMO, RECREACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, ALTA TECNOLOGIA, ADEMAS DE LA FUERTE ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA REGION.	22. LA ACTIVIDAD TURISTICA SE CONCENTRA EN EL DISTRITO FEDERAL, JALISCO, NAYARIT, ESTADO DE MEXICO Y MORELOS.
11. EL DISTRITO FEDERAL Y JALISCO SE PERFILAN COMO POLOS MEDICOS PARA EL TURISMO DE LA SALUD EN LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGIA, TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ESTETICA.	23. OFRECE LA MAYOR ARTICULACION VIAL, DE COMUNICACIONES Y DE TRANSPORTACION DEL PAIS.
12. FALTA CONECTIVIDAD DE LOS CORREDORES LOGISTICOS HACIA EL SURESTE (A SAN ANDRES TUXTLA Y VILLAHERMOSA), ASI COMO A TUXPAN Y OAXACA -ENTRE OTROS-.	24. CARECE DE MUCHA DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL NECESARIA PARA LA DISTRIBUCION DE MERCANCIAS DE UN EXTREMO AL OTRO DE LA REGION DEBIDO AL DEFICIT DE PLATAFORMAS LOGISTICAS Y LAS PLATAFORMAS QUE EXISTEN DEBEN MODERNIZARSE Y CONSOLIDARSE.

EL CORREDOR MANZANILLO-GUADALAJARA-EL BAJIO ATRAVIESA UN TOTAL DE 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, MISMOS QUE CUENTAN CON UNA POBLACION CERCANA A LOS 5'000,000 DE HABITANTES. EL MUNICIPIO QUE TIENE MENOR POBLACION TOTAL ES VALLE DE GUADALUPE Y EL MUNICIPIO CON MAS POBLACION ES GUADALAJARA. EN TERMINOS ESPACIALES EL CORREDOR CUBRE EL TERRITORIO JALISCIENSE DESDE EL SUROESTE HACIA EL NORESTE.

B. CORREDOR REGIONAL GUADALAJARA-TEPIC-COSTA PACIFICO.

ESTE CORREDOR ES CONSIDERADO COMO UNA RUTA HISTORICA PARA EL ENLACE DEL OCCIDENTE DE MEXICO CON EL ALTIPLANO CENTRAL, QUE PERMITE APROVECHAR EL SISTEMA DE PUERTOS DEL PACIFICO Y CON ESTO GENERAR UN NUEVO SISTEMA DE POLOS URBANO-INDUSTRIALES EN EL NOROESTE DEL ESTADO DE JALISCO.

EL CORREDOR GUADALAJARA-TEPIC-COSTA DEL PACIFICO ATRAVIESA UN TOTAL DE 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CUENTAN CON UNA POBLACION APROXIMADA DE 3'500,000 HABITANTES.



EN TERMINOS ESPACIALES ESTE CORREDOR PARTE DE LA CD. DE MEXICO CON DIRECCION A NOGALES Y CON UN RAMAL A TIJUANA Y UNA LONGITUD DE 3,074 KM. (MODERNIZADO EN UN 70%). EL CORREDOR INICIA EN EL SURESTE DE JALISCO, ATRAVIESA EL ESTADO Y FINALIZA EN EL NOROESTE.

CABE RESALTAR QUE LOS CORREDORES CARRETEROS DE MEXICO-NOGALES Y MANZANILLO-TAMPICO ENCUENTRAN COMO PRINCIPAL PUNTO DE CRUCE URBANO LA CD. DE GUADALAJARA, POR LO QUE JALISCO PARTICIPA DE MANERA MUY SIGNIFICATIVA EN LA COMUNICACION REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVES DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA QUE LE DA ACCESO DIRECTO AL GOLFO DE MEXICO, AL SUR DEL ESTADO Y A LA FRONTERA NORTE DEL PAIS.

DE ESTE ANALISIS SE DESPRENDE QUE EN EL ENTORNO DEL TERRITORIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ESTE ES FACTIBLE DE INTEGRARSE A ESTOS CORREDORES LOGISTICOS TANTO A NIVEL REGIONAL COMO A NIVEL ESTATAL, POR LO QUE ES DE IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA RED CARRETERA PARA SU INTEGRACION A ESTOS CORREDORES, LO QUE FACILITARA SU RELACION MULTIMODAL CON LA PLATAFORMA LOGISTICA DE INTERCAMBIO DE MERCANCIAS CON LA CONSIGUIENTE MEJORA EN LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.



VI.4.4.b. TRANSPORTE DE CARGA.

CON RESPECTO AL TRANSPORTE DE CARGA, ES EVIDENTE LA FALTA DE EQUIPAMIENTO INTERMODAL DE ABASTO Y DISTRIBUCION CON ENLACES HACIA LOS CORREDORES REGIONALES. SIENDO -EN ESTE CASO- EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EL PRINCIPAL RECEPTOR DE LAS MERCANCIAS DE LA REGION PARA EFECTO DE SU DISTRIBUCION.

LA LOCALIZACION Y FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL MERCADO DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LOS RASTROS MUNICIPALES YA NO SATISFACEN LAS NECESIDADES METROPOLITANAS DE CARGA Y ABASTO YA QUE SUS FUNCIONES INICIALES HAN SIDO REBASADAS DEBIDO A LA AMPLIACION, COBERTURA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS HACIA OTRAS ZONAS DEL PAIS EN FUNCION DE QUE SE HA LOGRADO LA AMPLIACION DE SU DERRAMA ECONOMICA HACIA LOS SECTORES DE AUTOTRANSPORTE DE TODO TIPO DE MERCANCIAS, POSICIONANDOSE A NIVEL NACIONAL EN LA COMERCIALIZACION DE PERECEDEROS.

LAS POSIBILIDADES DE CONEXION DEL TRANSPORTE DE CARGA HACIA LOS CORREDORES DEL MERCADO REGIONAL Y GLOBAL SE VEN SENSIBLEMENTE DISMINUIDAS SI CONSIDERAMOS COMO ORIGEN EL DE LA PRODUCCION DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS DE LAS ZONAS SEMIURBANAS Y RURALES, COMO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, MISMO QUE POR SU UBICACION INTRAMUNICIPAL Y LA DEFICIENCIA EN SUS ACCESOS CARRETEROS NO MANTIENE UNA RELACION DISTRIBUTIVA ADECUADA DE SU PRODUCCION.

EN LA ACTUALIDAD EL MERCADO DE ABASTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA FUNCIONA COMO CENTRO DE REDISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL, TRASLADANDO ALREDEDOR DEL 70% DE SU VOLUMEN HACIA EL NORPONIENTE, NORTE Y SURORIENTE DEL PAIS.

SIN DUDA, ES IMPERATIVO TRASLADAR LA ACTIVIDADES MAYORISTAS A UNA LOCALIZACION ESTRATEGICA EN RELACION A LOS FLUJOS REGIONALES, POR LO QUE ES RECOMENDABLE VINCULAR ESTAS ACTIVIDADES CON EL MACROLIBRAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, UBICACION QUE ADEMAS DE MEJORAR SU ENLACE CON LOS FLUJOS REGIONALES COMERCIALES, MEJORARIA EL FUNCIONAMIENTO DEL ANILLO PERIFERICO DE ESTA AREA, ADEMAS DE TRAMOS URBANOS DE LOS ACCESOS CARRETEROS CORRESPONDIENTES.

EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTABLECE LA NECESIDAD DEL DISEÑO DE UN SISTEMA INTERMODAL DE CARGA Y DISTRIBUCION REGIONAL QUE INTEGRE -CON UNA VISION DE LARGO ALCANCE- A LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION GLOBAL Y LOCAL, APROVECHANDO LAS GRANDES VENTAJAS ARTICULADORAS QUE EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA POSEE Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE FORTALECEN AUN MAS ANTE LA NUEVA GEOGRAFIA COMERCIAL Y PRODUCTIVA.

EL GRAN POTENCIAL DE ESTE SISTEMA ES LA INTEGRACION INTERMODAL DE CARGA CARRETERA, FERROVIARIA Y AEREA BAJO CRITERIOS DE CONFIGURACION LOGISTICA EN LOS QUE SE VINCULEN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CON CONCEPTOS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE E INTEGRACION DE LOS MUNICIPIOS INSERTOS EN LA REGION 04 CIENEGA, COMO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ⁵²⁷

⁵²⁷

ANALISIS DERIVADO DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

VI.4.4.c. TRANSPORTE FERROVIARIO.

EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018 -COMO REFERENTE DE NIVEL SUPERIOR A ESTE RESPECTO- Y EN REFERENCIA AL SISTEMA FERROVIARIO DE LA REGION CENTRO ESTABLECE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. ⁵²⁸

EN EL AÑO 2010 LA REGION CENTRO CONTABA CON UNA RED FERROVIARIA DE 9,737.7 KM. QUE REPRESENTO EL 36.44% DEL TOTAL DE LA RED NACIONAL. LA RED FERROVIARIA NACIONAL DE LA REGION PRACTICAMENTE NO HA TENIDO CRECIMIENTO EN LOS ULTIMOS 15 AÑOS.

LA SIGUIENTE IMAGEN EXPRESA DE MANERA GENERAL LA RED FERROVIARIA EXISTENTE EN LA REGION CENTRO.

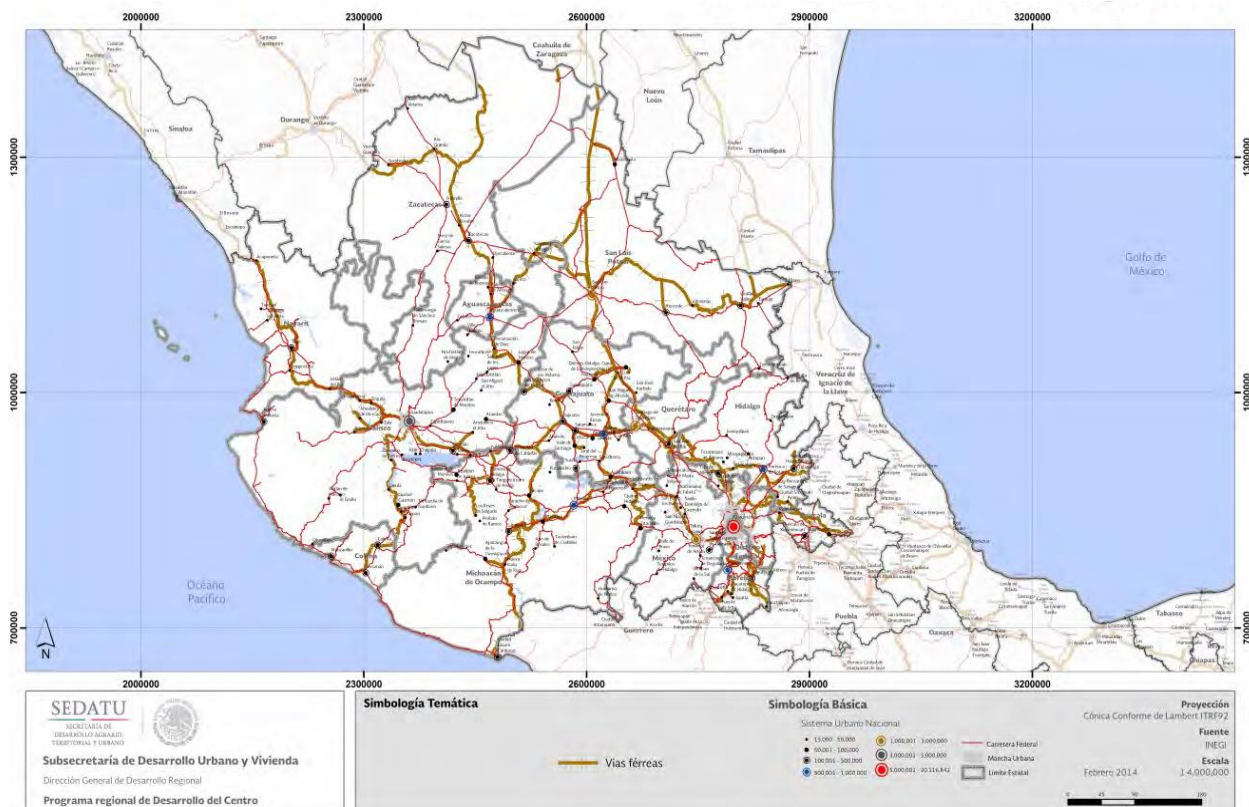


GRAFICO DE LA RED FERROVIARIA EXISTENTE EN LA REGION CENTRO, CON BASE EN VIAS DE FERROCARRIL, INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE/IMC, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/SCT.

EN MEXICO NO SE CUENTA CON UNA RED FERROVIARIA DESTINADA AL TRANSPORTE DE PASAJEROS, POR LO QUE LAS VIAS ACTUALES SOLO SON UTILIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA.

EL SERVICIO HA SIDO CONCESIONADO A EMPRESAS PRIVADAS, QUIENES A TRAVES DE SUS INVERSIONES HAN TRATADO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE CARGA.

⁵²⁸ LA REGION CENTRO ESTA CONFORMADA POR 14 DE LAS 32 ENTIDADES DEL PAIS: AGUASCALIENTES, COLIMA, DISTRITO FEDERAL, GUANAJUATO, HIDALGO, JALISCO, MEXICO, MICHOACAN, MORELOS, NAYARIT, QUERETARO, SAN LUIS POTOSI, TLAXCALA Y ZACATECAS. PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO DEL CENTRO 2014-2018. SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO/SEDATU, GOBIERNO FEDERAL, ABRIL 2014.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA LONGITUD DE LA RED FERROVIARIA ESTATAL DE CARGA ES DE 1,108 KM., LO QUE REPRESENTA EL 4% DEL TOTAL NACIONAL.

EN ESTE DESARROLLO DE LA RED EL 68% CORRESPONDE A VIAS TRONCALES Y RAMALES Y EL RESTO A VIAS SECUNDARIAS Y PARTICULARES.

LA EMPRESA FERROCARRILES MEXICANOS S.A. DE C.V./FERROMEX TIENE LA CONCESION PARA EL MANEJO Y EXPLOTACION DE LAS LINEAS DE FERROCARRIL EN LA ENTIDAD Y EN TODO EL NORTE DE LA REPUBLICA MEXICANA. DURANTE EL AÑO 2006 TRANSPORTARON 39,087 TON./KM. SIENDO LOS PRODUCTOS AGRICOLAS LOS MAS TRANSPORTADOS.

LA RED FERROVIARIA DE CARGA INGRESA AL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA AFECTANDO LA FLUIDEZ DEL TRAFICO DE CARGA DE PASO, YA QUE LA FALTA DE UN LIBRAMIENTO Y UNA CENTRAL INTERMODAL DE CARGA SON FACTORES DETERMINANTES EN LA FALTA DE EFICIENCIA Y EFICACIA LOCAL DEL FERROCARRIL, SUMANDO A ESTAS CONDICIONES LOS PROBLEMAS QUE ESTO GENERA A LA ZONA.

LA REGION NO ES AJENA A ESTA PROBLEMÁTICA, YA QUE EN LA RED FERROVIARIA DE CARGA SE PRESENTAN PUNTOS DE ALTO RIESGO EN SU CRUCE CON LAS VIALIDADES MUNICIPALES QUE NO HAN SIDO RESUELTOS, ADEMÁS DE OCASIONAR EFECTOS NEGATIVOS DE FRAGMENTACION Y DETERIORO VISUAL-URBANO A LO LARGO DE SUS DERECHOS DE VIA, ASÍ COMO RUIDO Y VIBRACION FRECUENTE.

ESTO SUCEDE EN LAS INMEDIACIONES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LOCALIZADOS EN DIRECTA COLINDANCIA CON LA RED FERROVIARIA, EN DONDE EL DERECHO DE VIA SE ENCUENTRA PARCIALMENTE COMPARTIDO CON ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIALIDADES.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES/SCT CUENTA CON UN PROGRAMA DE CONVIVENCIA FERROVIARIA ENFOCADO A INTERSECCIONES CON VIALIDADES METROPOLITANAS Y REGIONALES. SIN EMBARGO, AUN EXISTEN CRUCES A NIVEL DE ALTO RIESGO QUE FRECUENTEMENTE OBSTACULIZAN EL TRANSITO, CON LOS CONSECUENTES ACCIDENTES Y PERDIDA DE VIDAS.

NO OBSTANTE; EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, A TRAVES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION SE PREVIO EN SU ESTRATEGIA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE GESTION PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DE CONVIVENCIA DE LOS ASENTAMIENTOS CON LAS VIAS DEL FERROCARRIL.

LAS ACCIONES GENERALES SE REFIEREN A LA RECUPERACION DE LOS DERECHOS DE VIA DEL FERROCARRIL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES Y LA RECUPERACION INTEGRAL EN LA ZONA, PROVEYENDO -CON ESTAS ACCIONES- BENEFICIOS DE FLUJO VIAL Y ACCESIBILIDAD.

EL PROPOSITO ES GENERAR PROYECTOS DE CORREDORES VERDES Y PARQUES LINEALES QUE PROVEAN A LA POBLACION DE DESTINOS DE RECREO, EDUCACION Y CULTURA QUE PERMITAN SOCIALIZAR A LA MISMA EN ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA INTEGRACION Y GENERACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA EN CONGRUENCIA CON EL ESPACIO FISICO SUBUTILIZADO EN EL DERECHO DE VIA DE LA RED FERROVIARIA.

ESTAS ACCIONES Y PROYECTOS HAN SIDO REFLEJADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION, ASÍ COMO EN LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEFINIDOS EN ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.



VI.4.5. TENENCIA DEL SUELO Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

UNO DE LOS ELEMENTOS CENTRALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ES LA PROPIEDAD/TENENCIA DEL SUELO. DE HECHO; POR SU PROPIA NATURALEZA ESTE INSTRUMENTO INCIDE DIRECTAMENTE SOBRE ESTA A TRAVES DE LA REGULACION DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO QUE OTORGA EL PLAN.

NO OBSTANTE; NO ES RESPECTO AL RUBRO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD POR LO QUE INTERESA DIAGNOSTICAR LA SITUACION DE LA PROPIEDAD, SINO POR LA INFLUENCIA QUE HA JUGADO DURANTE DECADAS EN LA INCORPORACION DE SUELO A LOS MODELOS URBANOS Y TAMBIEN POR SU PAPEL DECISIVO EN LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS. SE REQUIERE IDENTIFICAR EL TIPO DE PROPIEDAD (PRIVADA, PUBLICA, SOCIAL) Y CONDICION DE LA PROPIEDAD (REGULAR, IRREGULAR, CON PROBLEMAS DE DEFINICION, ETC.).

EN ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACION SE TOMA EN CONSIDERACION EL TIPO DE PROPIEDAD RESPECTO DE LAS ESTRATEGIAS DEL MISMO, PRINCIPALMENTE LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL CRECIMIENTO FISICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO Y -SI FUERA EL CASO- LAS PROVISIONES PARA OCUPACIONES NUEVAS.

LA FORMA DE INTERPRETAR TALES ESTRATEGIAS ES MUY DISTINTO DE ACUERDO AL TIPO DE TENENCIA DEL SUELO. QUIZA ES AUN MAS IMPORTANTE EN LAS ESTRATEGIAS DE CONTROL DEL CRECIMIENTO YA QUE PARA TENER EL DOMINIO DE LOS PROCESOS DE EXPANSION SE DEBERAN ESTABLECER INSTRUMENTOS ACORDES A LA SITUACION DE LA PROPIEDAD. ES EN ESTE CONTEXTO DONDE ESTRIBA LA IMPORTANCIA DE REALIZAR EN EL DIAGNOSTICO UN RECONOCIMIENTO GENERAL DE LOS TIPOS DE PROPIEDAD Y SU CONDICIONAL (EJIDAL, COMUNAL, TIERRAS NACIONALES, ETC.), AL MENOS DE LAS AREAS QUE PUEDAN ESTAR SUJETAS AL TIPO DE ESTRATEGIAS ANTES SEÑALADAS ANTERIORMENTE.

VI.4.5.a. TENENCIA DEL SUELO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA TENENCIA DEL SUELO ES LA RELACION -DEFINIDA EN FORMA JURIDICA O CONSUECUDINARIA-, ENTRE PERSONAS, EN CUANTO INDIVIDUOS O GRUPOS, CON RESPECTO A LA TIERRA.

LAS REGLAS SOBRE LA TENENCIA DEFINEN DE QUE MANERA PUEDEN ASIGNARSE DENTRO DE LAS SOCIEDADES LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA TIERRA. DEFINEN COMO SE OTORGA EL ACCESO A LOS DERECHOS DE UTILIZAR, CONTROLAR Y TRANSFERIR LA TIERRA, ASI COMO LAS PERTINENTES RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES. EN OTRAS PALABRAS, LOS SISTEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DETERMINAN QUIEN PUEDE UTILIZAR QUE RECURSOS, DURANTE CUANTO TIEMPO Y BAJO QUE CIRCUNSTANCIAS.

LA TENENCIA DEL SUELO ES UNA PARTE IMPORTANTE DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES, POLITICAS Y ECONOMICAS. ES DE CARACTER MULTIDIMENSIONAL, YA QUE HACE ENTRAR EN JUEGO ASPECTOS SOCIALES, TECNICOS, ECONOMICOS, INSTITUCIONALES, JURIDICOS Y POLITICOS QUE MUCHAS VECES SON PASADOS POR ALTO PERO QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA EL EJERCICIO DE LA PLANIFICACION URBANA.



LA TENENCIA DE LA TIERRA SE DIVIDE FRECUENTEMENTE EN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ⁵²⁹

A. PROPIEDAD PRIVADA: ASIGNACION DE DERECHOS A UNA PARTE PRIVADA, QUE PUEDE SER UN INDIVIDUO, UN GRUPO DE PERSONAS O UNA PERSONA JURIDICA.

B. PROPIEDAD COMUNAL: PUEDE EXISTIR UN DERECHO COLECTIVO DENTRO DE UNA COMUNIDAD EN QUE CADA MIEMBRO TIENE DERECHO A UTILIZAR INDEPENDIENTEMENTE LAS PROPIEDADES DE LA COMUNIDAD.

C. DE LIBRE ACCESO: NO SE ASIGNAN DERECHOS ESPECIFICOS A NADIE, NI SE PUEDE EXCLUIR A NADIE. EN ESTE CONTEXTO SE SUELEN INCLUIR LAS ACTIVIDADES MARINAS, EN QUE EL ACCESO A ALTA MAR ESTA GENERALMENTE ABIERTO A TODOS, PUEDEN INCLUIRSE TAMBIEN LOS PASTIZALES, BOSQUES, ETC., CUANDO TODOS GOZAN DE LIBRE ACCESO A LOS RECURSOS (UNA DIFERENCIA IMPORTANTE ENTRE LIBRE ACCESO Y SISTEMA COMUNAL ES QUE EN VIRTUD DE ESTE ULTIMO QUIENES NO SON MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESTAN EXCLUIDOS DE LA UTILIZACION DE LAS AREAS COMUNES).

D. PROPIEDAD PUBLICA: SE ASIGNAN DERECHOS DE PROPIEDAD A AUTORIDADES DEL SECTOR PUBLICO, YA SEA DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO; CON BASE EN EL DIAGNOSTICO; SE DEFINE QUE EN LA CABECERA MUNICIPAL LA MAYOR PARTE DE SU SUPERFICIE CORRESPONDE AL TIPO DE PROPIEDAD PRIVADA. ENCONTRANDO QUE EL 90% DEL TERRITORIO MUNICIPAL ESTA CONFORMADO POR PROPIEDAD EJIDAL.

ESTO ES; DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE 18,700 HAS.; UNA EXTENSION DE 16,751 HAS. CORRESPONDE A PROPIEDAD EJIDAL, LO QUE EQUIVALE AL 90% DE LA SUPERFICIE TOTAL. ⁵³⁰

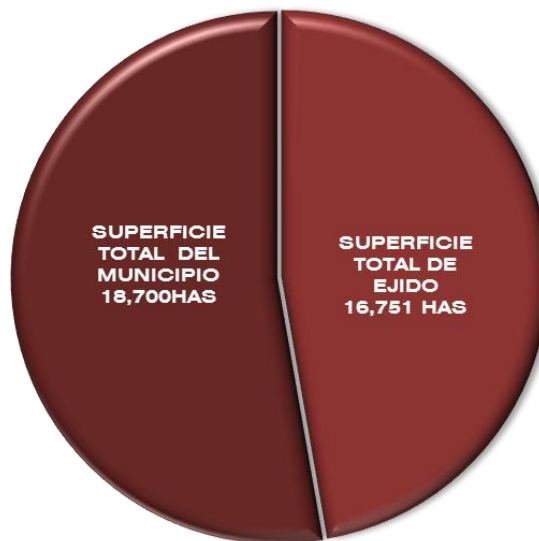


GRAFICO DE LA RELACION DE LA TENENCIA DEL SUELO EJIDAL RESPECTO DEL TOTAL DEL TERRITORIO ESTATAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO 2015.

LA PROPIEDAD EJIDAL EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE CONSTITUYE DE LOS SIGUIENTES EJIDOS, DE LOS QUE SE HACE SU DESCRIPCION PORMENORIZANDO SU SUPERFICIE EN HAS., MISMA EXPRESION QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO GRAFICO DEL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO. ⁵³¹

⁵²⁹ ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA, MUNDIALMENTE CONOCIDA COMO FAO (POR SUS SIGLAS EN INGLES: FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION/FAO 1993. TENENCIA DE LA TIERRA Y DESARROLLO RURAL.

⁵³⁰ ANALISIS DERIVADO DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO, CON BASE EN INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL/RAN.

⁵³¹ ANALISIS DERIVADO DEL TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO, CON BASE EN INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL/RAN.



105-TENENCIA DEL SUELO/PROPIEDAD EJIDAL	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
DENOMINACION DEL EJIDO	SUPERFICIE (HAS.)
BARRANCA DEL ZOROMUTAL	174.39
CHURITZIO-SINCERIDAD	756.38
COFRADIA	4,218,182.91
COLONIA MORELOS	856.00
EL REFUGIO	1,537.05
EL VOLANTIN	593.82
EL ZAPOTE	1,661.90
EMILIANO ZAPATA-ESTANCIA DE COLUMBA	2,260.39
GUAYABITOS	253.74
LA TUNA	135.86
LAS CEBOLLAS	253.27
LAS CORONAS	287.65
LLANO COLORADO	89.49
LOS CORRALES	90.93
LOS COYOTES	396.34
LOS SAUCES	1,024.89
MISMALOYA	567.74
ROSA AMARILLA	914.37
TIZAPAN EL ALTO	4,475.29

POR OTRO LADO; LA PROPIEDAD PUBLICA CORRESPONDE AL AREA OCUPADA POR LAS INSTALACIONES Y ELEMENTOS PUBLICOS DE EQUIPAMIENTO, ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS E INFRAESTRUCTURAS, DISPERSAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL Y QUE SE ESPECIFICAN Y DELIMITAN EN LOS ANEXOS GRAFICOS CORRESPONDIENTES, DE LOS CUALES NO NECESARIAMENTE SE CUENTA CON LA ESCRITURA DE PROPIEDAD OTORGADA A FAVOR DEL MUNICIPIO, PERO SI SU OPERACION, MANTENIMIENTO Y POSESION. ⁵³²

VI.4.5.b. ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA TENENCIA DEL SUELO EN EL MUNICIPIO HA SUFRIDO CAMBIOS EN LOS ULTIMOS AÑOS DE ACUERDO CON EL CRECIMIENTO Y LA EXPANSION URBANA. ESTE FENOMENO HA GENERADO QUE SE HAYAN OCUPADO IRREGULARMENTE PARCELAS DE PROPIEDAD EJIDAL PARA EL EMPLAZAMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR LO QUE LAS AUTORIDADES Y PARTICULARES SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL SUELO EJIDAL.

LA FALTA DE RESERVA TERRITORIAL Y LA DEPRIMIDA OFERTA DE VIVIENDA POPULAR, LAS TACTICAS POLITICAS, ASI COMO LOS ALTOS NIVELES DE POBREZA EN LA ZONA, SON LA PRINCIPAL CAUSA DE LA PROLIFERACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, QUEDANDO COMO ALTERNATIVA, LA OCUPACION DE AREAS INHABITABLES Y DE ALTO RIESGO PARA LA VIDA HUMANA.

⁵³² TRABAJO DE CAMPO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



LA REFORMA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, QUE OTORGA AL EJIDATARIO EL DOMINIO DE SU PARCELA -PREVIA LA REGULARIZACION Y DEFINICION DE POSESION INDIVIDUAL-; PODRA ENTREGAR EN ARRIENDO SU PARCELA, ASOCIARSE Y TENER DERECHO AL DOMINIO DE LA MISMA, ES DECIR; A ESCRITURARLA Y PODER VENDERLA. COMO EFECTO DE LO ANTERIOR, SE HA FACILITADO LA COMERCIALIZACION Y HA TRAIIDO COMO CONSECUENCIA LA ESPECULACION Y ENCARECIMIENTO DE LOTES EN AREAS URBANAS. EN ESTE CONTEXTO; LA EXISTENCIA DE PROPIEDAD EJIDAL O COMUNAL EN LA PERIFERIA DE LAS AREAS URBANAS EN LA ACTUALIDAD YA NO SIGNIFICA UN FRENO O CONTROL AL CRECIMIENTO URBANO.

LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO DE JALISCO ORIGINALMENTE HAN CONTADO CON TERRENOS DE PROPIEDAD EJIDAL QUE CON EL PASO DEL TIEMPO SE HAN INCORPORADO GRAN PARTE DE ELLOS A LA MANCHA URBANA, CON LO CUAL LA PROPIEDAD EJIDAL INMEDIATA AL AREA URBANA HA PASADO A SER PRIVADA. EN LAS ZONAS DE EXPANSION URBANA INCIDEN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES GENERADOS POR LA MIGRACION RURAL-URBANA Y EL PROCESO ACELERADO DE URBANIZACION INMOBILIARIA, PROVOCANDO EL TRAFICO ILEGAL Y LAS INVASIONES DE TIERRA, OCASIONADO EL CRECIMIENTO ANARQUICO QUE DIFICULTA Y ENCARECE LA DOTACION DE SERVICIOS BASICOS DE LA POBLACION Y DETERIORA SU CALIDAD DE VIDA. LA FALTA DE SUELO URBANIZADO A PRECIOS ACCESIBLES PARA LA POBLACION DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS OCASIONO LA OCUPACION DE PREDIOS EJIDALES, PROBLEMA QUE SE DIO FUERTEMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD EN LAS DECADAS PASADAS.

LA IRREGULARIDAD POR LA TENENCIA JURIDICA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO SE TRATA DE LA PROPIEDAD DE ORIGEN EJIDAL O COMUNAL, QUE ES INCORPORADA AL DESARROLLO URBANO, PRINCIPALMENTE CON FINES HABITACIONALES POR MEDIO DE VENTAS ILEGALES. LA IRREGULARIDAD POR INCUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD Y CODIGOS URBANOS SE TRATA DE TERRENOS PRIVADOS OCUPADOS POR PROYECTOS HABITACIONALES Y ALGUNOS OTROS USOS INCORPORADOS POR PROPIETARIOS O PROMOTORES AL DESARROLLO URBANO, QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. LA IRREGULARIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA MARGINA A LOS ASENTAMIENTOS QUE PRESENTAN ESTAS CONDICIONES EN LA DOTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, SITUACION POR LA QUE SUS HABITANTES PRESENTAN BAJOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL. LA MAYORIA CORRESPONDE A ASENTAMIENTOS DE ORIGEN EJIDAL QUE -EN EL MEJOR DE LOS CASOS- SE HAN ACOGIDO A LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL FORMULADOS PARA LA REGULARIZACION EN LA TENENCIA DE LA TIERRA, ENCONTRANDOSE EN ESTE PROCESO Y EN POSIBILIDAD DE CONSEGUIR LA INCORPORACION MUNICIPAL. LOS ASENTAMIENTOS SON CONSIDERADOS COMO IRREGULARES SI HAN TRANSGREDIDO UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES AMBITOS DE REGULACION:

- a. EL SISTEMA LEGAL QUE RIGE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y LAS POSESIONES.
- b. LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS TECNICAS DE PLANEACION URBANA Y EDIFICACION, QUE SEÑALAN ZONIFICACION Y USOS PERMITIDOS; PARAMETROS PARA LA DOTACION DE SERVICIOS URBANOS E INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURAS Y ESTANDARES CONSTRUCTIVOS.
- c. REGULACIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA; TALES COMO: REGISTROS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION, REGISTRO DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS E IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES QUE SE GENERAN.
- d. OCUPACION DE AREAS QUE PRESENTAN RIESGOS A LA SALUD O INTEGRIDAD FISICA DE SUS HABITANTES.



LA PROPIEDAD EJIDAL SE CONSTITUYE COMO TERRENOS QUE EL ESTADO MEXICANO ENTREGO EN USUFRUCTO A LOS CAMPESINOS O EJIDATARIOS, POR LO QUE DEBERIAN ESTAR -EN PRINCIPIO- DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA. AHORA BIEN, DADO QUE SOBRE ESTE TIPO DE PROPIEDAD PESAN IMPORTANTES RESTRICCIONES LEGALES -SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES- Y EN VISTA DE LAS PRESIONES Y NECESIDADES DE SUELO PARA VIVIENDA PRINCIPALMENTE; EN EL AÑO 1992 EL GOBIERNO FEDERAL REALIZO LA REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL PARA LA ENAJENACION Y URBANIZACION DE TERRENOS PARA TENER LA POSIBILIDAD DE DESINCORPORARSE DEL REGIMEN DE TENENCIA EJIDAL E INSCRIBIRSE COMO PROPIEDAD PRIVADA. EN ESTE MISMO SENTIDO; LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA/CORETT, EXISTENTE DESDE EL AÑO 1973 SE CONSTITUYE COMO MECANISMO PARA DESINCORPORAR LOS TERRENOS DEL REGIMEN EJIDAL Y POSTERIORMENTE OTORGAR TITULOS INDIVIDUALES DE PROPIEDAD A QUIENES ESTEN EN POSESION DE LOS LOTES HABITACIONALES.

POR SU PARTE; EL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES URBANOS/PROCEDE, INICIA EN EL AÑO 1993 Y PERMITE DESINCORPORAR LOS TERRENOS DEL REGIMEN EJIDAL PARA INSCRIBIRLOS COMO PROPIEDAD PRIVADA CON LA ANUENCIA DE LOS EJIDATARIOS. MEDIANTE ESTE PROCEDIMIENTO ES POSIBLE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL SUELO SIN NECESIDAD DE SU EXPROPIACION Y PARTICIPAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LA PROCURADURIA AGRARIA, EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL/RAN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

EN REFERENCIA A ESTOS PROGRAMAS DE REGULARIZACION, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICO EL DECRETO 16,664 PARA LA REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS SOBRE PROPIEDAD PRIVADA, PRIMERO, COMO UN DECRETO ESPECIAL TRANSITORIO EN SEPTIEMBRE DE 1997 Y PROPUESTO -EN PRINCIPIO- CON UNA DURACION DE 2 AÑOS. ESTE PERIODO DE TIEMPO PRONTO SE REVELO INSUFICIENTE RESPECTO A LA MAGNITUD DEL PROBLEMA, POR LO QUE EL DECRETO FUE MODIFICADO EN SEPTIEMBRE DE 2002. ESTE MECANISMO DE REGULARIZACION COMPRENDE UNICAMENTE A LOS ASENTAMIENTOS QUE EXISTIAN ANTES DEL AÑO 1997 Y CONTEMPLA LA IRREGULARIDAD EN 3 DIMENSIONES BASICAS: TECNICA, JURIDICA Y ADMINISTRATIVA. ESTO SIGNIFICA QUE SE EVALUA LA FACTIBILIDAD DE UNA REGULARIZACION INTEGRAL QUE NO SOLO OTORQUE TITULOS DE PROPIEDAD, SINO QUE SE EMPRENDAN ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS O CONVENIOS ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS. ASI TAMBIEN; EL DECRETO 20,920 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICADO EN EL AÑO 2005 SE EMITIO CON EL OBJETIVO DE LA REGULARIZACION DE FRACCIONAMIENTOS DE ORIGEN PRIVADO EN EL AMBITO DEL TERRITORIO ESTATAL A FIN DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS LOCALES LO ADOPTEN COMO MECANISMO JURIDICO EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN SUELO NO SOCIAL.

UNO DE LOS PROBLEMAS MAS SIGNIFICATIVOS QUE PRESENTA EL MUNICIPIO TIENE SU ORIGEN EN LA TENENCIA DEL SUELO; SU OCUPACION EN FORMA IRREGULAR TUVO COMO CONSECUENCIA LA PROLIFERACION DE ASENTAMIENTOS AL MARGEN DE LA LEY, MUCHOS DE ELLOS ESTABLECIDOS EN ZONAS NO APTAS. EL SUELO URBANO SIEMPRE HA SIDO UN RECURSO NATURAL QUE HA SUSCITADO PROBLEMAS PARA SU ADQUISICION Y USO ADECUADO. ESTE SE HA MANIFESTADO COMO UN PRODUCTO QUE DE ACUERDO A LA DEMANDA SE HA ADQUIRIDO A TRAVES DE LA INCORPORACION DE SUELO PREDOMINANTEMENTE AGRICOLA QUE RODEA A LA MANCHA URBANA, CUYA PROPIEDAD EN LA MAYORIA DE LAS VECES ES EJIDAL.



LA DINAMICA DE CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO SE DESARROLLA PRINCIPALMENTE EN LA TRASFORMACION DE SUELO RURAL CIRCUNDANTE A SUELO URBANO. ESTA AMPLIACION SE HA DESARROLLADO CON UNA PLANEACION URBANA NO ADECUADA Y LA MAYORIA DE LAS VECES DE MANERA ESPONTANEA, CAPTANDO TIERRA PARA USO URBANO EN AREAS NO APTAS PARA ELLO, CON LIMITANTES DE TOPOGRAFIA, ZONAS DE RIESGO, USOS INCOMPATIBLES O POR SER TIERRAS PRODUCTIVAS O DE RECURSOS Y POTENCIAL NATURAL QUE DEBERIAN SER OBJETO DE PROTECCION Y CONSERVACION. LAS ZONAS Y/O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SON LOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

106-ASENTAMIENTOS IRREGULARES		
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO		
DENOMINACION/NOMENCLATURA	LOCALIZACION	SUPERFICIE (HAS.)
VILLA EMILIANO ZAPATA	AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL	162.97
SUPERFICIE APROXIMADA		162.97

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO -RECONOCIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS PARA EMPRENDER LA REGULARIZACION- Y ANTE LA PROBLEMATICA QUE REPRESENTAN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS -TANTO DE PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL COMO PRIVADA- Y EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACION MENCIONADOS EN PARRAFOS ANTERIORES; DEBERA ADOPTAR POLITICAS SOBRE SUS ASENTAMIENTOS IRREGULARES VIGENTES CON BASE EN LA INSTRUMENTACION FEDERAL Y ESTATAL. EN CONCLUSION; EL DEFICIT HABITACIONAL NO ES CONSECUENCIA UNICA DE LA IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LOS MECANISMOS DE CREDITO EN UN MERCADO FORMAL. EL DESEO DE OBTENER VIVIENDA EN PROPIEDAD -E INDEPENDENCIA RESPECTO A LOS PROGENITORES U OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA- REFUERZA EL CRECIMIENTO DEL MERCADO IRREGULAR, SIN IMPORTAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE LA NUEVA RESIDENCIA PUEDA ESTAR, ES DECIR; FALTA DE TITULO LEGAL DE PROPIEDAD, AUSENCIA DE INFRAESTRUCTURAS O DE SERVICIOS, ETC. SIN MEDIOS PARA ACCEDER AL MERCADO FORMAL, LA UNICA ALTERNATIVA LA OFRECE EL SUELO BARATO, QUE SOLO SE PUEDE OBTENER -ANTE LA ESCASA OFERTA DE VIVIENDA PUBLICA PARA SECTORES DE BAJOS INGRESOS-, POR LA VIA DEL CRECIMIENTO ILEGAL.

EN EL MUNICIPIO LA PROBLEMATICA PRINCIPAL QUE GENERAN LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES ES EL ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDAS EN LUGARES PROHIBIDOS PARA USO HABITACIONAL DENTRO DE AREAS DE CONSERVACION, AREAS PROTEGIDAS O DESTINADAS A ACTIVIDADES PRIMARIAS, LO QUE GENERA DETERIORO AMBIENTAL Y DISTINTOS PROBLEMAS SOCIALES. ESTAS AREAS REPRESENTAN ZONAS CON CARACTERISTICAS ECOLOGICAS QUE PROVEEN SERVICIOS AMBIENTALES Y QUE SON NECESARIAS PARA MANTENER LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS HABITANTES, ADEMAS DE CONSTITUIRSE EN FACTORES NECESARIOS PARA LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUIFEROS. EN ESTE SENTIDO; SE EXTERNA LA NECESIDAD DE GENERAR CONDICIONES DE MEJORA EN LAS LOCALIDADES PARA QUE LA GENTE SE ARRAIGUE A SUS LUGARES DE ORIGEN, ASI COMO POLITICAS DE VIVIENDA PARA EVITAR QUE LAS PERSONAS SE UBICUEN EN ZONAS DE ALTO RIESGO Y DENTRO DE AREAS DE CONSERVACION, CUYO COSTO HUMANO Y AMBIENTAL ES MUY ALTO.



VI.4.6. USO ACTUAL DEL SUELO.

EL ANALISIS DE LOS USOS DE SUELO ES UNO DE LOS MAS RELEVANTES YA QUE SE CONSTITUYE EN UNA SINTESIS DE LA EVOLUCION RECIENTE DE LOS PROCESOS URBANOS. SE TRATA DEL TIPO DE EVALUACION QUE SE REALIZA EN CAMPO Y CON RECURSOS TEORICO-CONCEPTUALES QUE PERMITAN HACER UNA INTERPRETACION PROFUNDA DE LO OBSERVADO.

SON DE PARTICULAR IMPORTANCIA LAS SUCESIONES O TRANSFORMACIONES DE USOS Y LA DEFINICION DE SI ESTAS ESTAN DANDO LUGAR A UNA SUSTITUCION DE INMUEBLES. POR OTRO LADO; EL ANALISIS DE LA SUSTITUCION DE USOS A TRAVES DE NUEVAS OBRAS O ADAPTACIONES RESULTA UN ELEMENTO CLAVE PARA COMPRENDER LOS PROCESOS DE COMPETENCIA Y EVOLUCION DE LOS ESPACIOS URBANOS Y -POR TANTO- PARA PREVER SITUACIONES FUTURAS.

RELACIONADO CON ESTA PERSPECTIVA SOBRE LOS PROCESOS URBANOS SE CONSIDERA TAMBIEN EL TEMA DE LA EVALUACION DE LOS MERCADOS IMOBILIARIOS. EN EFECTO; LOS VOLUMENES DE OFERTA, LA DINAMICA DE LA DEMANDA Y LOS PRECIOS SON PARAMETROS QUE AL CONSIDERARSE EN SU CONJUNTO SEÑALAN SI UN ESPACIO URBANO TIENE TENDENCIA A LA TRANSFORMACION (OFERTA), SI REALMENTE SE CONCRETA ESTA TRANSFORMACION (DEMANDA) Y SI EL CAMBIO ES POSITIVO (VALORIZACION) O TIENDE A LA BAJA (DESVALORIZACION).

EL USO DE SUELO SE RELACIONA CON LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y CAPACIDADES INSTALADAS Y CON LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL TERRITORIO, SUS ALCANCES Y SUS BENEFICIOS.

EL ANALISIS DE ESTE ASPECTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE COMO OBJETIVO PRIMARIO RECONOCER LA PROBLEMÁTICA Y DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, ASI COMO SU DEMANDA PARA POSTERIORMENTE ESTABLECER LAS POLITICAS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE ZONIFICACION ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA EN CONGRUENCIA CON LAS CONDICIONES NATURALES, CAPACIDADES TRANSFORMADAS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

TAL COMO SE HA EXPRESADO ANTERIORMENTE; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES UNO DE LOS MENOS REPRESENTATIVOS -EN CUANTO A SUPERFICIE TERRITORIAL SE REFIERE- EN LA REGION 04 CIENEGA, ENCONTRANDO UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 4.70% DEL TOTAL REGIONAL Y 0.23% RESPECTO DEL TERRITORIO ESTATAL. SU ESTRUCTURA Y/O DISTRIBUCION TERRITORIAL SE PLASMA EN LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE SUCEDEN.

EL MUNICIPIO SE COMPONE DE UNA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA ASENTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL TIZAPAN EL ALTO (71.32%) Y LA LOCALIDAD DE VILLA EMILIANO ZAPATA CON MAS DE 2,500 HABITANTES (13.76%) Y EL RESTO DE LAS LOCALIDADES SE CARACTERIZAN CON POBLACIONES DE MENOS DE 2,499 HABITANTES (14.92%).

DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO DE NIVEL MEDIO/ CIUDADES PEQUEÑAS Y A TODAS LAS DEMAS LOCALIDADES DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL, Y VILLA EMILANO ZAPATA QUE SE CONSIDERA DE NIVEL SERUC/ SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS. ⁵³³

⁵³³ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION CON BASE EN INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010.



EN ESTE PUNTO SE DESCRIBEN DE MANERA SINTETICA LOS USOS DEL SUELO -TANTO GENERICOS COMO ESPECIFICOS- EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CUADRO 3 (CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS), ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION Y QUE SE LOCALIZAN DE MANERA PRECISA EN EL ANEXO GRAFICO DEL DIAGNOSTICO CORRESPONDIENTE A LOS USOS DE SUELO GENERICOS EXISTENTES, ENTRE LOS CUALES ENCONTRAMOS LOS SIGUIENTES: ⁵³⁴

107-CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS		
CLAVE	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
USO GENERICO: RECURSOS NATURALES		
P	PISCICOLA	PISCICOLA
AS	ACTIVIDADES SILVESTRES	ACTIVIDADES SILVESTRES
F	FORESTAL	FORESTAL
AE	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
AG	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO
GH	GRANJAS Y HUERTOS	GRANJAS Y HUERTOS
USO GENERICO: ALOJAMIENTO TEMPORAL		
TE	TURISTICO ECOLOGICO	TURISTICO ECOLOGICO
TC	TURISTICO CAMPESTRE	TURISTICO CAMPESTRE
TH	TURISTICO HOTELERO	TH 1 TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA
		TH 2 TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
		TH 3 TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA
		TH 4 TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA
USO GENERICO: HABITACIONAL		
H	HABITACIONAL	HJ HABITACIONAL JARDIN
		H1 HABITACIONAL DENSIDAD MINIMA
		H2 HABITACIONAL DENSIDAD BAJA
		H3 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
		H4 HABITACIONAL DENSIDAD ALTA
USO GENERICO COMERCIAL		
C	COMERCIO	CV COMERCIO VECINAL
		CB COMERCIO BARRIAL
		CD COMERCIO DISTRITAL
		CC COMERCIO CENTRAL
		CR COMERCIO REGIONAL

⁵³⁴ APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO.



107-CLASIFICACION DE USOS Y DESTINOS		
CLAVE	USOS	ACTIVIDADES O GIROS
USO GENERICO SERVICIOS		
S	SERVICIOS	SV SERVICIO VECINAL
		SB SERVICIO BARRIAL
		SD SERVICIO DISTRITAL
		SC SERVICIO CENTRAL
		SR SERVICIO REGIONAL
USO GENERICO INDUSTRIAL		
MFD	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS	MFD MANUFACTURAS DOMICILIARIAS
MFM	MANUFACTURAS MENORES	MFM MANUFACTURAS MENORES
I	INDUSTRIA	I-1 INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO
		I-2 INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO
		I-3 INDUSTRIA PESADA Y RIESGO ALTO
USO GENERICO: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL		
EI	EQUIPAMIENTO	EI-V EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL VECINAL
		EI-B EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL BARRIAL
		EI-D EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DISTRITAL
		EI-C EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL CENTRAL
		EI-R EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL REGIONAL
USO GENERICO: RECREACION Y DESCANSO		
EV	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS	EV-V ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES
		EV-B ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
		EV-D ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
		EV-C ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES
		EV-R ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
USO GENERICO: INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA		
IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA	IN-U INFRAESTRUCTURA URBANA
IN-R	INFRAESTRUCTURA REGIONAL	IN-R INFRAESTRUCTURA REGIONAL
IE-U	INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS	IE-U INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS
IE-R	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES	IE-R INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES



EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO PREDOMINAN LAS ZONAS RUSTICAS OCUPANDO APROXIMADAMENTE EL 90%, DE LA SUPERFICIE TOTAL LAS CUALES SE DIVIDEN EN AREAS DE USO AGROPECUARIO Y AREAS DE USO FORESTAL SIENDO ESTAS ULTIMAS LAS QUE PREDOMINAN. ⁵³⁵

EN CUANTO AL AREA URBANA SE DEFINE QUE LA MAYOR SUPERFICIE SE LOCALIZA EN LA CABECERA MUNICIPAL, MISMA EN LA QUE ESTAN DETERMINADAS DOS VERTIENTES EN LO QUE SE REFIERE A LOS USOS DEL SUELO EXISTENTES; POR UN LADO ZONAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS Y POR OTRO AREAS CON USO HABITACIONAL QUE SE CONSTITUYE COMO EL USO PREDOMINANTE EN ESTA ZONA, ENCONTRANDOSE TAMBIEN LA CONVIVENCIA CON USOS INDUSTRIALES DE BAJO IMPACTO, MANUFACTURAS DOMICILIARIAS, ASI COMO CON EL USO TURISTICO HOTELERO.

DESTACA LA EXISTENCIA DE DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTO DISTRIBUIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO DE FORMA DISPERSA EN LAS LOCALIDADES QUE COMPONEN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

DENTRO DE LOS USOS DE SUELO EN AREAS OCUPADAS Y/O URBANAS QUEDAN COMPRENDIDOS -DE MANERA PREPONDERANTE- LOS DE TIPO HABITACIONAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, INDUSTRIAL, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES Y DE RIESGO.

EN REFERENCIA A LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO; SE ESTABLECE QUE COMO CONSECUENCIA DEL CRECIMIENTO PREPONDERANTE QUE SE HA PRESENTADO EN LA ZONA CENTRAL CORRESPONDIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL, MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA MAS LONGEVA DEL MUNICIPIO Y RECONOCIDO CENTRO CONCENTRADOR DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN LA ULTIMA DECADA, EN LAS LOCALIDADES PERIFERICAS EXISTEN AREAS QUE NO SE ENCUENTRAN CONSOLIDADAS AUNQUE SE HAN SUMADO AL AREA URBANA PREDIOS DE ORIGEN EJIDAL Y PRIVADO QUE SE HAN LOTIFICADO PERO QUE AUN NO HAN SIDO COMPLETAMENTE OCUPADOS PERMANECIENDO SIN UTILIZACION.

EN ESTE INSTRUMENTO SE HAN PROPUESTO DOS INDICADORES PARA DETERMINAR LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO; EL QUE DETERMINA LA DENSIDAD BRUTA Y EL QUE DETERMINA LA DENSIDAD EN AREAS URBANAS.

DE LA RELACION ENTRE LA POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO Y SU SUPERFICIE SE OBTIENE QUE LA DENSIDAD BRUTA EN EL MISMO ES DE 0.79 HAB./HA. ⁵³⁶

CON ESTA BASE -PARA CONOCER LA DENSIDAD DE LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO Y LA DENSIDAD BRUTA EN EL RESTO DEL MISMO-; SE AGRUPO A LOS ASENTAMIENTOS EN 2 GRANDES AREAS; UNA CONFORMADA POR LOS ESTABLECIDOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LA OTRA CONFORMADA POR LAS LOCALIDADES EXISTENTES Y RESTO DEL TERRITORIO CON EL FIN DE CONOCER LA DENSIDAD BRUTA PROMEDIO. ⁵³⁷

⁵³⁵ APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO.

⁵³⁶ LA SUPERFICIE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EQUIVALE A 18,700 HAS. Y LA POBLACION TOTAL A 14,877 HABITANTES.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ELABORACION EN REFERENCIA AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

⁵³⁷ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO, CARTOGRAFIA MUNICIPAL Y EN REFERENCIA AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

SE PUEDE APRECIAR QUE EN LA PRIMER ZONA -CONFORMADA POR LA CABECERA MUNICIPAL- LA DENSIDAD BRUTA RESULTANTE ES DE 44.78 HAB./HA. LA CUAL AUN SIENDO UNA DENSIDAD BAJA ES MAS URBANA, MIENTRAS QUE LA DENSIDAD DE LA ZONA EXTERNA SOLO ALCANZA LOS 0.33 HAB./HA. LO QUE DEMUESTRA EL CARACTER RURAL QUE TODAVIA GUARDAN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

EN EL GRAFICO SIGUIENTE SE PUEDE APRECIAR LA DENSIDAD DEL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL EN COMPARATIVA CON LA DENSIDAD BRUTA DEL RESTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO. ⁵³⁸



GRAFICO QUE EXPRESA LA DENSIDAD EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, EN COMPARATIVA CON LA DENSIDAD BRUTA DEL RESTO DEL MUNICIPIO, EN EL QUE SE INCLUYE A LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES.

⁵³⁸ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO, CARTOGRAFIA MUNICIPAL Y EN REFERENCIA AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

AHORA BIEN; TAL COMO SE HA EXPRESADO ANTERIORMENTE; CON BASE EN LAS CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SE DEFINEN MARCADAS DIFERENCIAS EN ESTE INDICADOR ENTRE EL CENTRO URBANO -CONSTITUIDO POR LA CABECERA MUNICIPAL- Y LAS LOCALIDADES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.

ASI; EN LA CABECERA MUNICIPAL SE ADVIERTE UNA MARCADA UTILIZACION DEL SUELO EN ACTIVIDADES COMERCIALES, DE SERVICIOS Y HABITACIONALES -EVENTO QUE EN ALGUNAS ZONAS DISMINUYE SU DENSIDAD- Y EN LAS LOCALIDADES SE PRESENTAN GRANDES SUPERFICIES DE SUELO, SIN EMBARGO; SE MANIFIESTA BAJA DENSIDAD DEBIDO A LA PRESENCIA DE AREAS RUSTICAS, PRIMORDIALMENTE PARA LOS USOS DE GRANJAS Y HUERTOS, AGROPECUARIOS, AGRICOLAS, FORESTALES, ETC.

VI.4.6.a. ZONAS DE USO HABITACIONAL/H.

EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EXISTEN AREAS URBANAS CONSOLIDADAS CON USOS HABITACIONALES DISPERSAS POR LA SUPERFICIE URBANA, CONVIVIENDO CON OTROS TIPOS DE USO Y DENSIDADES SIN QUE EXISTA UNA ZONIFICACION ESPECIFICA.

LAS SIGUIENTES IMAGENES DESCRIBEN LOS DIFERENTES TIPOS DE VIVIENDA CONFORME A LA DENSIDAD QUE REPRESENTAN. ⁵³⁹



**IMAGENES DE LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.
EN LA PARTE SUPERIOR; VIVIENDA DE TIPO UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H-4).
EN LA PARTE INFERIOR; VIVIENDA DE TIPO UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H-4).**

⁵³⁹ APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



IMAGENES DE LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, A LA IZQUIERDA; VIVIENDA DE TIPO UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H-4). A LA DERECHA; VIVIENDA DE TIPO UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H-2).



IMAGENES DE LA TIPOLOGIA DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOLUQUILLA. A LA IZQUIERDA; VIVIENDA DE TIPO UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H-2). A LA DERECHA; VIVIENDA DE TIPO UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H-4).

VI.4.6.b. ZONAS DE CORREDORES DE COMERCIO Y SERVICIOS/CS.

DEBIDO A SU CONDICION COMO CENTRO URBANO INTEGRANTE DEL MUNICIPIO, LA CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON EQUIPAMIENTO PARA LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO, POR LO QUE SE CONSTITUYE COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS.

EL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS SE CONCENTRA EN LA CABECERA MUNICIPAL GENERANDO LA ACTIVIDAD MAS INTENSA. ASIMISMO; SE OBSERVA QUE ESTE USO SE HA VENIDO CONSOLIDANDO A LO LARGO DE LAS PRINCIPALES VIALIDADES CONFORMANDO CORREDORES, POR LO GENERAL VARIANDO SU INTENSIDAD CONFORME A LA JERARQUIA DE LOS VIALES: COMERCIO Y SERVICIOS BARRIALES EN VIALIDADES SUBCOLECTORAS Y COLECTORAS, COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES Y CENTRALES EN VIALIDADES PRINCIPALES Y COMERCIO REGIONAL Y SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO EN LOS VIALES REGIONALES.

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

ESTA SITUACION HA GENERADO QUE EL AREA URBANA SE EXTIENDA A LO LARGO DE DICHAS VIALIDADES ALCANZANDO A LOCALIDADES Y ZONAS ANTERIORMENTE ALEJADAS.

EN LA CABECERA MUNICIPAL SE LOCALIZAN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES COMERCIALES, ADMINISTRATIVAS, TURISTICAS Y CULTURALES COMBINADAS CON USOS HABITACIONALES. EL USO COMERCIAL SE INTENSIFICA EN LAS AREAS CIRCUNDANTES A LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO URBANO. ESTOS CORREDORES SE CARACTERIZAN NO SOLO POR USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS DISTRITALES, SINO TAMBIEN POR LOS DE TIPO VECINAL Y BARRIAL, DADA LA CONFLUENCIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y SUS LOCALIDADES, POR LO QUE CUMPLE EN GRAN MEDIDA CON LAS FUNCIONES DE ABASTO MENSUAL O DIARIO-SEMANAL DE LOS HABITANTES.

DESTACAN LAS ZONAS DE CORREDORES URBANOS CON INTENSIDADES Y CONSOLIDACION DIFERENCIADOS EN LAS SIGUIENTES IMAGENES QUE REPRESENTAN LA INTENSIDAD DE USO. ⁵⁴⁰



IMAGENES GENERALES DE LA TIPOLOGIA EN LOS CORREDORES DE COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA CABECERA DEL MUNICIPIO, EN LAS VIALIDADES NACIONAL OTE. Y GUERRERO



IMAGENES GENERALES DE LA TIPOLOGIA EN LOS CORREDORES DE COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA CABECERA DEL MUNICIPIO, EN LAS VIALIDADES NACIONAL OTE. E INDEPENDENCIA.

⁵⁴⁰ APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

EN ESTA ZONA EL RENDIMIENTO DEL USO DE SUELO SE RELACIONA A DOS SITUACIONES ESPECIFICAS DE LA NORMATIVIDAD: LA PREFERENCIA POR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS HA MARGINADO LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO DE VIVIENDA AUN CUANDO EN EL CENTRO URBANO EXISTEN EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS INSTITUCIONALES E INFRAESTRUCTURA Y -POR OTRA PARTE- LA APLICACION DE REGULACIONES DE PROTECCION AL PATRIMONIO HISTORICO DISMINUYE LA CAPACIDAD NORMATIVA NOMINAL DE LA EDIFICACION EN LAS PROPIEDADES NO CALIFICADAS COMO PATRIMONIO.

LOS CORREDORES DE NIVEL CENTRAL Y REGIONAL ESTAN REPRESENTADOS EN LAS VIALIDADES REGIONALES QUE TAMBIEN PRESENTAN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS USOS DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA.

ASI TAMBIEN, DE MANERA CONCENTRADA LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS VECINALES Y BARRIALES SE DESARROLLAN EN CONVIVENCIA CON USOS HABITACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

VI.4.6.c. ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO/EI.

CONFORME AL DIAGNOSTICO REALIZADO Y EL TRABAJO DE CAMPO; EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, SE LOCALIZARON INSTALACIONES DE EQUIPAMIENTO DE TIPO INSTITUCIONAL/EI EN LOS DIFERENTES RUBROS (EDUCACION, SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, ADMINISTRACION PUBLICA, ETC.) Y NIVELES DE SERVICIO.

LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO ESTA INTEGRADA POR CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL BASICO PREESCOLAR, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CON SOSTENIMIENTO FEDERAL, ESTATAL Y AUTONOMO O PARTICULAR.

EN LAS SIGUIENTES IMAGENES SE REPRESENTAN ALGUNOS EQUIPAMIENTOS Y SU NIVEL DE SERVICIO.

541



EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL CENTRAL/EI-C CORRESPONDIENTE A SERVICIOS INSTITUCIONALES/PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL.



EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL DISTRITAL/EI-D CORRESPONDIENTE A SERVICIOS INSTITUCIONALES/SEMFO EN LA CABECERA MUNICIPAL.

541 APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.



**EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL CENTRAL/EI-C
CORRESPONDIENTE A CULTURA/CASA DE LA CULTURA EN LA
CABECERA MUNICIPAL.**



**EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL DISTRICTAL/EI-D
CORRESPONDIENTE A EDUCACION/PREPARATORIA EN LA
CABECERA MUNICIPAL.**



**EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL BARRIAL/EI-B
CORRESPONDIENTE A EDUCACION/SECUNDARIA EN LA
CABECERA MUNICIPAL.**



**EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL VECINAL/EI-V
CORRESPONDIENTE A EDUCACION/PRIMARIA EN LA
CABECERA MUNICIPAL.**



**EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL VECINAL/EI-V
CORRESPONDIENTE A EDUCACION/PREESCOLAR EN LA
CABECERA MUNICIPAL.**



**EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL VECINAL/EI-V
CORRESPONDIENTE A EDUCACION/PRIMARIA EN LA
LOCALIDAD EJIDO EMILIANO ZAPATA.**



EN LA SIGUIENTE TABLA SE EXPRESA EL EQUIPAMIENTO DE EDUCACION EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.

108-EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					
TIZAPAN EL ALTO-2014					
EQUIPAMIENTO EXISTENTE					
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	NOMBRE/CLAVE	LOCALIZACION	NO. DE ALUMNOS	UNIDAD DE SERVICIO/AULAS
VECINAL	JARDIN DE NIÑOS	CARLOS B ALONSO 14DJN0186E1	CABECERA MUNICIPAL	74	3
		LAZARO CARDENAS 14DJN0396J1	CABECERA MUNICIPAL	33	2
		FRANCISCO DAVALOS FLORES 14EJN0856C1	CABECERA MUNICIPAL	76	3
		ESTEFANIA CASTAÑEDA 14DJN0111O1	CABECERA MUNICIPAL	158	5
		ESTEFANIA CASTAÑEDA 14DJN0111O1	CABECERA MUNICIPAL	54	5
		AGUSTIN YAÑEZ 14DJN0939M1	CABECERA MUNICIPAL	33	3
		FRANCISCO I MADERO 14DJN0452L1	CABECERA MUNICIPAL	145	5
		JOSE ZAPIEN 14DJN0453K1	CABECERA MUNICIPAL	82	5
		FRANCISCO I MADERO 14DJN0322S1	VILLA EMILINO ZAPATA	77	4
		ADOLFO LOPEZ MATEOS 14DJN0214J1	VILLA EMILIANO ZAPATA	76	4
		BENITO JUAREZ 14DJN1566U1	LA CAÑADA	19	1
		BENITO JUAREZ 14DJN2004T1	EL ZAPOTE	14	2
		COL MADERO CONAFE 14KJN072T1	COLINA MADERO	14	3
		VICENTE GUERRERO 14DJN0523P1	EL VOLANTIN	17	1
		GABRIELA MISTRAL 14DJN168K1	LA ROSA AMARILLA	8	1
		FERNANDO MONTES DE OCA 14DJ052525N1	EL REFUGIO	9	1
		VENUSTIANO CARRANZA 15DJN0528K1	MISMALOYA	30	2
		PLUTARCO ELIAS CALLES CONAFE 14KJN313U1	RANCHO MIRADOR	6	1



108-EQUIPAMIENTO DE EDUCACION

TIZAPAN EL ALTO-2014

EQUIPAMIENTO EXISTENTE

NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	NOMBRE/CLAVE	LOCALIZACION	NO. DE ALUMNOS	UNIDAD DE SERVICIO/AULAS
VECINAL	PRIMARIA	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 14DPR3480S2	CABECERA MUNICIPAL	91	6
		BENITO JUAREZ 14DPR1065Q1	CABECERA MUNICIPAL	162	6
		18 DE MARZO 14DPR3479C2	CABECERA MUNICIPAL	119	12
		20 DE NOVIEMBRE 14DPR1060V1	CABECERA MUNICIPAL	341	12
		CARLOS B. ALONSO 14DPR0081A2	CABECERA MUNICIPAL	115	7
		MANUEL LOPEZ COTILLA 14DPR1054K1	CABECERA MUNICIPAL	172	7
		J. JESUS NEGRETE 14EPR0745O1	CABECERA MUNICIPAL	211	6
		J. JESUS NEGRETE 14EPR0745O1	CABECERA MUNICIPAL	259	6
		RICARDO FLORES MAGON 14DPR2347E2	CABECERA MUNICIPAL	141	16
		RENOVACION 14DPR1061U1	CABECERA MUNICIPAL	393	16
		ROBERTO QUIROZ GUERRA 14DPR3166B2	VILLA EMILIANO ZAPATA	155	2
		PLAN DE AYALA 14DPR1063S1	VILLA EMILIANO ZAPATA	199	13
		VICENTE NEGRETE 14DPR1059F1	LA CAÑADA	61	3
		VICENTE GUERRERO 14DPR1062T1	EL ZAPOTE	36	2
		FILOMENO MATA 14DPR1055J1	COLINA MADERO	19	3
		20 DE NOVIEMBRE 14DPR1058G1	EL VOLANTIN	59	5
		CORREGIDORA 14DPR1056I1	EL VOLANTIN	20	1
		NIÑOS HEROES 14DPR1602Z1	COLONIA MADERO	35	2
RAMON CORONA 14DPR1064R1	COLINA MISMALOYA	107	6		
EL BARATILLO CONAFE 14KPR0903Y1	RANCHO MIRADOR	9	1		



108-EQUIPAMIENTO DE EDUCACION					
TIZAPAN EL ALTO-2014					
EQUIPAMIENTO EXISTENTE					
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	NOMBRE/CLAVE	LOCALIZACION	NO. DE ALUMNOS	UNIDAD DE SERVICIO/AULAS
BARRIAL	SECUNDARIA	CONSTITUYENTES DE 1917 14DES0027Z1	CABECERA MUNICIPAL	618	15
		CONSTITUYENTES DE 1917 14DES0027Z2	CABECERA MUNICIPAL	298	15
		PLAN DE AYALA TELESECUNDARIA 14DTV0027F1	VILLA EMILIANO ZAPATA	114	8
		EL ZAPOTE CONAFE 14KTV0150P1	EL ZAPOTE	23	1
		MADERO CONAFE 14KT0136W1	COLONIA MADERO	11	1
		CASIMIRO CASTILLO TELESECUNDARIA 14DTV0194C1	EL VOLANTIN	36	3
		ROSA AMARILLA CONAFE 14KTV0151O1	ROSA AMARILLA	12	1
		AQUILES SERDAN TELESECUNDARIA 14DTV0031S1	EL REFUGIO	14	2
		ADOLFO LOPEZ MATEOS TELESECUNDARIA 14DTV0006T1	MISMLOYA	47	3
DISTRITAL	PREPARATORIA	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 14DBP0010F	CABECERA MUNICIPAL	534	16
		MODULO TIZAPAN EL ALTO (JOCOTEPEC) 14UBH130Z	CABECERA MUNICIPAL	174	7

EN EL SUBCAPITULO VI.1.4. NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO, EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MISMO; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP PARA EL CICLO ESCOLAR 2013-2014, CON BASE A LA ESTADISTICA POBLACIONAL VIGENTE, ASI COMO EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO EN CAMPO DE LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA GENERAL/TECNICA Y PREPARATORIA GENERAL/TECNICA. ⁵⁴²

EN REFERENCIA ESPECIFICA AL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE SALUD; EN EL MUNICIPIO SE CUENTA CON LOS SERVICIOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO/SSJ. LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE ATENCION PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SE CENTRA EN LA CABECERA MUNICIPAL A TRAVES DEL CENTRO DE SALUD URBANO DE LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO/SSJ.



IMAGEN SUPERIOR IZQUIERDA; EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL DISTRITAL/EI-D CORRESPONDIENTE SALUD/CENTRO DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL.

IMAGEN SUPERIOR DERECHA; EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL DISTRITAL/EI-D CORRESPONDIENTE SALUD/CENTRO DE SALUD EN LA CABECERA MUNICIPAL.

IMAGEN INFERIOR; EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL BARRIAL/EI-B CORRESPONDIENTE SALUD/CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA.

542 CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.
 SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE ESCUELAS/SNIE 2013, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.
 SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.
 ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



EN EL SUBCAPITULO VI.1.4. NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO, EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO DE SALUD DEL MISMO; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE ESTE TIPO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA INEGI 2010. ⁵⁴³

EN LA SIGUIENTE TABLA SE EXPRESA EL EQUIPAMIENTO DE SALUD EXISTENTE EN EL MUNICIPIO. ⁵⁴⁴

109-EQUIPAMIENTO DE SALUD				
TIZAPAN-2014				
EQUIPAMIENTO EXISTENTE				
NIVEL DE SERVICIO	DESCRIPCION	NOMBRE/CLAVE	LOCALIZACION	UNIDAD DE SERVICIO/ CONSULTORIO
VECINAL	UNIDAD MOVIL	UNIDAD MOVIL TIZAPAN EL ALTO JCSSA005765	CABECERA MUNICIPAL	1
BARRIAL	RURAL DE 03 NUCLEOS BASICOS	CENTRO DE SALUD TIZAPAN EL ALTO JCSSA005753	CABECERA MUNICIPAL	4
	RURAL DE 01 NUCLEO BASICOS	CENTRO DE SALUD VILLA EMILIANO JCSSA005770	VILLA EMILIANO ZAPATA	1
DISTRITAL	UNIDAD MEDICA FAMILIAR	UMF155 TIZAPAN EL ALTO JCIMS001305	CABECERA MUNICIPAL	1
	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE UN CONSULTORIO	TIZAPAN EL ALTO JCIST000733	CABECERA MUNICIPAL	1

EN REFERENCIA A LOS ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS, SE TIENE QUE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTA CON UN TOTAL DE 177,578 M² QUE CONSISTEN EN PARQUES VECINALES Y BARRIALES, AREAS DE JUEGOS INFANTILES, AREAS DEPORTIVAS, PLAZAS CIVICAS, PLAZOLETAS Y LIENZOS CHARROS.

EN EL SUBCAPITULO VI.1.4. NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS DEL MUNICIPIO, EN REFERENCIA AL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS; SE EXPRESA EL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO DE ESTE TIPO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. ⁵⁴⁵

EN LAS SIGUIENTES IMAGENES SE REPRESENTAN ALGUNOS EQUIPAMIENTOS DE ESTE TIPO Y SU NIVEL DE SERVICIO. ⁵⁴⁶

⁵⁴³ DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

⁵⁴⁴ APROXIMACION REALIZADA CON BASE A LOS RESULTADOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO PARA EL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO.

⁵⁴⁵ SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO V, RECREACION Y DEPORTE, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ESTOS ELEMENTOS SON ATRIBUCION ESPECIFICA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, SE INCLUYEN COMO CRITERIOS DE APOYO Y CON CARACTER DE INDICATIVOS PARA SU APLICACION PARA LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO.

⁵⁴⁶ DIAGNOSTICO Y ANALISIS PUNTUAL DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



VISTA DEL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS EN NIVEL BARRIAL/EV-B CORRESPONDIENTE A LA PLAZA PRINCIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL.



VISTA DEL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS EN NIVEL DISTRITAL/EV-D CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

EN RELACION A LAS LOCALIDADES MAS SIGNIFICATIVAS DEL MUNICIPIO EN FUNCION DEL NUMERO DE HABITANTES, CITAREMOS ALGUNAS. EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO) LA SUPERFICIE URBANA ES MINIMA Y ESTA ENCLAVADA EN UN ENTORNO TOTALMENTE RURAL, EN DONDE PREDOMINA LA ACTIVIDAD FORESTAL Y AGROPECUARIA, COMO SE APRECIA EN LA IMAGEN SIGUIENTE.



IMAGEN AEREA DE LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO.

ESTE ENTORNO RURAL DETERMINA QUE LOS USOS DE SUELO DE LA LOCALIDAD SE ADECUEN A ESTA SITUACION, POR LO TANTO NO EXISTE UN ZONIFICACION TIPIFICADA, SIN EMBARGO; ALGUNOS ESPACIOS TOMAN LA FUNCION DE CENTROS BARRIALES, COMO ES EL CASO DE LAS PLAZAS Y PLAZOLETAS CIVICAS O BIEN LOS ESPACIOS VERDES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN DONDE SE DESARROLLA LA CONVIVENCIA COMUNAL Y LA PRACTICA DEPORTIVA.

EN ESTA LOCALIDAD SE CUENTA CON LOS SATISFACTORES DE EQUIPAMIENTO DE NIVEL VECINAL Y BARRIAL, TALES COMO; ESCUELAS, IGLESIAS, CENTROS DE SALUD Y COMERCIO GENERADO EN ESTA LOCALIDAD.



VISTA DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL BARRIAL/EI-B CORRESPONDIENTE A LA CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)



VISTA DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL VECINAL/EI-V CORRESPONDIENTE A LA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)



VISTA DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL BARRIAL/EI-B CORRESPONDIENTE A LA TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)



VISTA DEL EQUIPAMIENTO ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DE NIVEL BARRIAL/EI-B CORRESPONDIENTE A LA PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD VILLA EMILIANO ZAPATA (EJIDO MODELO)

LA MISMA CONDICION SE PRESENTA EN LA LOCALIDAD EL VOLANTIN, MISMA QUE CUENTA CON UNA POBLACION DE 224 HABITANTES EN UNA SUPERFICIE CON CARACTERISTICAS RURALES EN SU MAYORIA, Y UNA EXTENSION URBANA MINIMA, EN DONDE LA CONVIVENCIA SE DA EN LAS INMEDIACIONES DE LA PLAZA LOCAL EN FUNCION DEL NUMERO DE HABITANTES, LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE DESARROLLO SOCIAL, SITUANDOSE LOS EQUIPAMIENTOS EN LAS CERCANIAS DE ESTE PERIMETRO. COMO SE APRECIA EN LAS SIGUIENTES IMAGENES.



IMAGEN AEREA DE LA LOCALIDAD EL VOLANTIN EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO.

EN LA LOCALIDAD LOS SAUCES EXISTEN EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA COMUNIDAD DE CARACTERISTICAS RURALES Y LA CERCANIA CON LA CABECERA MUNICIPAL, PRESENTA UNA POSIBILIDAD DE ABASTO Y ASISTENCIA ESPECIAL QUE PUDIERA SURGIR EN POBLACIONES DE ESTA TIPOLOGIA. LAS SIGUIENTES IMAGENES MUESTRAN LOS EQUIPAMIENTOS REPRESENTATIVOS DE LA LOCALIDAD.



VISTA DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DE NIVEL BARRIAL/EI-B CORRESPONDIENTE A TELESECUNDARIA EN LA LOCALIDAD EL VOLANTIN



VISTA DEL EQUIPAMIENTO ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DE NIVEL BARRIAL/EI-B CORRESPONDIENTE PLAZA PRINCIPAL SOBRE LA VIALIDAD JUAREZ EN LA LOCALIDAD VOLANTIN

DE ACUERDO CON LA INFORMACION CARTOGRAFICA DISPONIBLE, EN EL ANEXO GRAFICO CORRESPONDIENTE AL DIAGNOSTICO DEL EQUIPAMIENTO URBANO, SE EXPRESA LA DISTRIBUCION ESPACIAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTO ANTES REFERIDOS, EN EL CUAL SE APRECIAN MAS CLARAMENTE LAS ZONAS QUE PRESENTAN CARENCIAS O DEFICIT EN CADA SUBSISTEMA DE EQUIPAMIENTO.



EN REFERENCIA A LAS ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y DE RIESGO URBANO; SE DEFINE QUE ESTE TIPO DE USO ESTA REPRESENTADO EN EL MUNICIPIO POR LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y ZONAS DE PROTECCION O RESGUARDO QUE CONSTITUYEN LAS REDES DE POLIDUCTOS Y GASODUCTOS DE HIDROCARBUROS OPERADAS POR PEMEX, LAS INSTALACIONES DE ACUEDUCTOS, COLECTORES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, OPERADAS POR CEA Y/O EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL; LAS DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, OPERADAS Y CONTROLADAS POR LA SEMADET; LAS INFRAESTRUCTURAS DE TIPO REGIONAL CORRESPONDIENTES A LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION DE ALTA TENSION, ASI COMO SUBESTACIONES DE ELECTRICIDAD, CUYA OPERACION, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION ESTA A CARGO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DE LA MISMA MANERA, SE MENCIONAN LAS INSTALACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES LOCALIZADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, MISMOS QUE SE PODRIAN CONSIDERAR COMO FACTOR DE RIESGO PARA SU ENTORNO, YA QUE EN ESTE SE UTILIZAN FUMIGANTES Y HERBICIDAS QUE PUEDEN DAÑAR LA SALUD. CABE DESTACAR QUE -COMO SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE-; LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEPENDEN EN GRAN MEDIDA EN LOS DIFERENTES TIPOS DE EQUIPAMIENTO INSTALADOS EN OTROS MUNICIPIOS. EN ESTE SENTIDO; EL EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE EDUCACION, SALUD, RECREACION, CULTURA, ADMINISTRACION Y SEGURIDAD, ES DE ALCANCE REGIONAL, YA QUE REBASA AL AREA METROPOLITANA Y ES A DONDE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO TIENEN QUE TRASLADARSE PARA ACCEDER A ESTE TIPO DE SERVICIOS REGIONALES.

TAL ES EL CASO DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE NIVEL SUPERIOR, ENTRE LOS QUE SE SEÑALAN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE MONTERREY, LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, ETC., ASIMISMO; POR LA IMPORTANCIA EN LA FORMACION DE DOCENTES SE INCLUYE A LA ESCUELA NORMAL DE JALISCO. ENCONTRANDO QUE PREPONDERANTEMENTE ESTAS INSTALACIONES SE LOCALIZAN EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA Y ZAPOPAN, SIGUIENDOLE EN MENOR PROPORCION EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CONSTITUYENDOSE ESTE FENOMENO DE CONCENTRACION EN GENERADOR DE PROBLEMAS PARA EL AREA METROPOLITANA, YA QUE CON LA CAPACIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA NO SE ALCANZA A CUBRIR LA DEMANDA DE LA POBLACION EN EDUCACION SUPERIOR, POR LO QUE LA MAYORIA DE LOS ASPIRANTES DE NIVEL LICENCIATURA NO PUEDEN INGRESAR, TENIENDO QUE BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS.

POR OTRO LADO; ES EN EL AREA CENTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA DONDE SE CONCENTRA EL MAYOR NUMERO DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES. ASI TAMBIEN, EN LO REFERENTE A EQUIPAMIENTO PARA LA SALUD, SE ESTABLECE QUE LAS INSTALACIONES DE ATENCION HOSPITALARIA DE NIVEL REGIONAL SE LOCALIZAN TAMBIEN EN LA ZONA CENTRAL, POR LO QUE ESTE TIPO DE SERVICIO NO TIENE PRESENCIA EN LOS MUNICIPIOS PERIFERICOS DE LA REGION YA QUE LA MAYORIA DE ELLOS NO CUENTAN CON SERVICIO DE HOSPITALIZACION NI ATENCION DE EMERGENCIAS. EN EL RUBRO DE ABASTO, TAMBIEN SE CONSIDERA QUE LOS EQUIPAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL MERCADO DE ABASTOS Y EL RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PUEDEN TENER TAMBIEN ALCANCE REGIONAL, LO QUE SE EXPRESA EN LA DEPENDENCIA QUE TIENEN DE ESTOS SERVICIOS OTROS MUNICIPIOS.



VI.4.7. ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL, HISTORICO Y FISONOMICO.

LAS TAREAS DE PLANEACION URBANA SE HAN ORIENTADO FUNDAMENTALMENTE A LA ORGANIZACION DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LAS AREAS QUE LO CONFORMAN, DE TAL MANERA QUE APORTEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACION, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA IMAGEN URBANA. ESTA SE HA DIRIGIDO A LA CONSERVACION DE LA FISONOMIA DE AQUELLOS ESPACIOS EN LOS QUE SE PRESENTAN EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO Y/O CULTURAL.

SIN EMBARGO, LA IMAGEN URBANA ENGLOBA OTROS ELEMENTOS Y NO SIMPLEMENTE EL ESTADO FISICO QUE DEBEN TENER LAS EDIFICACIONES, YA SEA QUE TENGAN VALOR HISTORICO O NO, COMO ES LA CONCEPCION, DISFRUTE E IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS CON SU COLONIA Y/O BARRIO, CON LOS ESPACIOS EN DONDE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES Y SE INTERRELACIONA CON EL RESTO DE LA COMUNIDAD Y EN DONDE EXPRESA SUS TRADICIONES, RAZON POR LA CUAL, LA IMAGEN URBANA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO SE CONVIERTE EN UN ELEMENTO IMPORTANTE PARA LA POBLACION.

LA IMAGEN URBANA SE REFIERE A LA CONJUGACION DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y CONSTRUIDOS QUE FORMAN PARTE DEL MARCO VISUAL DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO, (LA PRESENCIA Y PREDOMINIO DE DETERMINADOS MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, EL TAMAÑO DE LOS LOTES, LA DENSIDAD DE POBLACION, LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS URBANOS Y EL ESTADO GENERAL DE LA VIVIENDA), EN INTERRELACION CON LAS COSTUMBRES Y USOS DE SUS HABITANTES, ASI COMO LA ESTRUCTURA FAMILIAR Y SOCIAL Y POR EL TIPO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE SE DESARROLLAN EN LAS LOCALIDADES, DESARROLLANDOSE POR TANTO ENTRE SUS HABITANTES UNA IDENTIFICACION CON LAS MISMAS A PARTIR DE LA FORMA EN QUE SE APROPIA Y USA EL ESPACIO QUE LE BRINDA SU MUNICIPIO.

UN FACTOR QUE INFLUYE DIRECTAMENTE EN LA DEFINICION DE LA IMAGEN DE LOS BARRIOS, COLONIAS O ASENTAMIENTOS, ES EL NIVEL SOCIOECONOMICO DE LA POBLACION, POR LO QUE LA SUMA DE TODAS ESTAS IMAGENES DA COMO RESULTADO UNA IMAGEN PUBLICA DE LAS DIFERENTES ZONAS.

EL CONCEPTO DE IMAGEN URBANA SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO, MISMO QUE SE CONFORMA PRINCIPALMENTE A TRAVES DE LA MEZCLA DE ELEMENTOS ARQUITECTONICOS Y URBANOS QUE DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DEL EQUILIBRIO ENTRE EL ESPACIO NATURAL Y EL CONSTRUIDO, EQUILIBRIO QUE FINALMENTE PERMITE LEER CLARAMENTE A LAS ZONAS DEL MUNICIPIO Y POR TANTO VIVIRLAS E IDENTIFICARSE CON ELLAS.

POR SU PARTE; LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS - PUBLICADA EL 26 DE AGOSTO DE 2014-; ESTABLECE QUE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO ESTA CONSTITUIDO POR ELEMENTOS Y MANIFESTACIONES MATERIALES E INMATERIALES DE LA ACTIVIDAD HUMANA Y DEL ENTORNO NATURAL, A LOS QUE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD -POR SU SIGNIFICADO Y VALOR- LES ATRIBUYEN IMPORTANCIA INTELLECTUAL, CIENTIFICA, TECNOLOGICA, HISTORICA, NATURAL, LITERARIA, ARTISTICA, ARQUEOLOGICA, ANTROPOLOGICA, PALEONTOLOGICA, ETNOLOGICA, ARQUITECTONICA, INDUSTRIAL Y URBANA. ⁵⁴⁷

⁵⁴⁷ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN EL TITULO I CAPITULO SEGUNDO DE ESTA LEY; SE CONSIDERAN -DE MANERA DESCRIPTIVA MAS NO LIMITATIVA- PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS:

A. LOS BIENES INMUEBLES QUE POR SUS CARACTERISTICAS SEAN DE RELEVANCIA HISTORICA, ARTISTICA, CIENTIFICA, TECNOLOGICA, NATURAL, ARQUEOLOGICA, ARQUITECTONICA, INDUSTRIAL Y URBANA.

B. LOS BIENES MUEBLES QUE POR ESTAR VINCULADOS A LA VIDA SOCIAL, POLITICA, ECONOMICA O CULTURAL DE JALISCO, CUYA EXISTENCIA PUEDA ESTAR RELACIONADA CON UNA POBLACION, CON UN TESTIMONIO MATERIAL O DOCUMENTO RELACIONADO CON ALGUN HECHO HISTORICO, SOCIAL, POLITICO, CULTURAL O POR SU RECONOCIDO VALOR ESTETICO Y POR ELLO DEBE SER OBJETO DE PRESERVACION ESPECIFICA.

C. ZONAS DE PROTECCION DEFINIDAS Y DELIMITADAS DENTRO DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, AREAS DE VALOR NATURAL Y LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL, DONDE SE LOCALIZAN AREAS, SITIOS, PREDIOS Y EDIFICACIONES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.

D. EL PATRIMONIO CULTURAL DECLARADO POR LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO II "DE LA COORDINACION Y COLABORACION CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO"; SE SEÑALA EN EL ARTICULO 17 QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PODRAN COORDINARSE Y REALIZAR ACUERDOS DE COLABORACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN LA MATERIA, CUANDO DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL O MUNICIPAL SE ENCUENTREN MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS. ⁵⁴⁸

EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS -EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA-, DEBERAN REGLAMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALVAGUARDA SOBRE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL ARTICULO 37 DEFINE QUE LOS USOS DE SUELO EN ZONAS DE PROTECCION ARQUEOLOGICAS DEBERAN AJUSTARSE A LO PREVISTO PARA LAS ZONAS DE PROTECCION Y NO DEBERAN EXPEDIRSE AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCION AL INTERIOR DE LOS POLIGONOS ESTABLECIDOS EN ESTAS.

CUALQUIER INTERVENCION A EJECUTARSE EN ESTOS POLIGONOS DEBERA SER AUTORIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA/INAH EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL. ⁵⁴⁹

ADEMAS, EN EL ARTICULO 8 DE LA MISMA LEY SE SEÑALA QUE SEGUN SUS CARACTERISTICAS LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL SE CLASIFICARAN EN: ⁵⁵⁰

⁵⁴⁸ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁵⁴⁹ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁵⁵⁰ LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



110-CLASIFICACION DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

BIENES	DESCRIPCION	CRITERIOS/CATEGORIAS/AMBITOS
A. MONUMENTOS DE COMPETENCIA FEDERAL	SON LOS SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS.	
B. INMUEBLES DE VALOR ARTISTICO RELEVANTE	EDIFICACIONES DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA CONSTRUIDAS DESPUES DEL AÑO 1900, SEGUN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. QUE REPRESENTEN UN EJEMPLO DE UNA DETERMINADA CORRIENTE ESTILISTICA. 2. QUE CONSTITUYAN UNA CREACION DE CALIDAD, UNICA O ATIPICA DENTRO DE UN CONTEXTO URBANO. 3. QUE SE DISTINGA POR SU CALIDAD DE COMPOSICION, DISEÑO O EJECUCION ARQUITECTONICA. 4. QUE PRESENTEN UN GRADO DE INNOVACION EN CUANTO A DISEÑO, MATERIALES O TECNICAS UTILIZADAS. 5. QUE POSEAN UN RECONOCIMIENTO PARTICULAR ENTRE LA COMUNIDAD EN QUE ESTAN INSERTAS YA SEA EN FORMA AISLADA O COMO PARTE DE UN CONJUNTO URBANO PATRIMONIAL.
C. INMUEBLES DE VALOR AMBIENTAL	EDIFICACIONES QUE POSEAN UN VALOR CONTEXTUAL O DE AMBIENTE URBANO QUE EN CONJUNTO GENERE UNA ZONA SUSCEPTIBLE DE SER CONSIDERADA DE VALOR PATRIMONIAL, SUBDIVIDIENDOSE EN 2 CATEGORIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. INMUEBLES DE VALOR HISTORICO AMBIENTAL CONSTRUIDOS ANTES DE 1900. 2. INMUEBLES DE VALOR ARTISTICO AMBIENTAL CONSTRUIDOS DESPUES DE 1900.
D. ZONAS DE PROTECCION	QUE SE DIVIDEN EN:	<ol style="list-style-type: none"> 1. AREAS DE VALOR NATURAL: LAS FORMACIONES GEOLOGICAS, OROGRAFICAS, TOPOGRAFICAS O SUS ELEMENTOS BIOLÓGICOS O GRUPOS DE ESTA CLASE DE FORMACIONES QUE TENGAN UNA IMPORTANCIA ESPECIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CIENCIA O DE LAS OBRAS CONJUNTAS DEL HOMBRE Y DE LA NATURALEZA, QUE POR SUS CARACTERISTICAS INTRINSECAS CONSTITUYAN POR SI MISMOS CONJUNTOS DE RELEVANCIA ESTETICA, CONSIDERANDO COMO PARTE DE ESTE PATRIMONIO A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS HUMEDALES Y LOS CORREDORES BIOLÓGICOS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO. 2. AREAS DE VALOR PAISAJISTICO: LOS ESPACIOS, LUGARES O SITIOS URBANOS, RURALES O REGIONALES, QUE POSEAN CARACTERISTICAS DE HOMOGENEIDAD ARQUITECTONICA O UNA SINGULAR MORFOLOGIA DEL TRAZADO URBANO Y AQUELLOS DONDE SUS ELEMENTOS NATURALES PRESENTAN ASPECTOS QUE JUSTIFIQUEN EL SER CONSIDERADOS. 3. AREAS TÍPICAS: LAS CIUDADES, PUEBLOS, BARRIOS, COLONIAS O PARTE DE ELLOS, QUE CONSERVAN LA FORMA Y LA UNIDAD DE SU TRAZO URBANO, FORMAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION, ASI COMO SU UTILIZACION TRADICIONAL E IDENTIDAD DE UNA EPOCA ESPECIFICA. 4. CENTROS HISTORICOS: LAS AREAS QUE DELIMITAN LOS ESPACIOS URBANOS DONDE SE ORIGINARON LOS CENTROS DE POBLACION. 5. LUGARES SAGRADOS: LOS SITIOS QUE EN EL PROCESO DE DESARROLLO HISTORICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS O DE GRUPOS SOCIALES, ADQUIEREN UNA SIGNIFICACION QUE LOS CALIFICA COMO ELEMENTOS RELEVANTES DE SU ESENCIA Y COSMOVISION PARTICULAR.
E. MANIFESTACIONES INMATERIALES	CONFORME A LOS SIGUIENTES AMBITOS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES Y NARRATIVAS. 2. ARTES DEL ESPECTACULO, ESCENICAS, EXPRESIONES DANCISTICAS, TEATRALES Y MUSICALES. 3. USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, JUEGOS AUTOCTONOS Y TRADICIONALES. 4. TECNICAS Y DISEÑOS DE TODAS LAS ARTES POPULARES Y ARTESANALES TRADICIONALES. 5. ESPACIOS Y ENTORNO GEOGRAFICO, RUTAS Y CAMINOS TRADICIONALES E ITINERARIOS CULTURALES DOTADOS DE VALOR SIMBOLICO. 6. CONOCIMIENTOS TRADICIONALES SOBRE GASTRONOMIA, CICLOS AGRICOLAS, HERBOLARIA Y MEDICINA TRADICIONAL, MITOS Y CONCEPCIONES DEL UNIVERSO Y LA NATURALEZA. 7. LAS LENGUAS VIVAS, MUERTAS Y AQUELLAS EN PROCESO DE EXTINCION. 8. TODAS AQUELLAS TRADICIONES Y EXPRESIONES QUE POR IDENTIFICAR O CARACTERIZAR A LA CULTURA JALISCIENSE MEREZCAN SER TRANSMITIDAS Y PRESERVADAS A FUTURAS GENERACIONES.
F. TOPONIMIA	DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, DE LAS REGIONES, DE SU HIDROGRAFIA Y OROGRAFIA, ASI COMO LAS NOMENCLATURAS HISTORICAS, IDENTIFICADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.	



EN CONSIDERACION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16, CAPITULO III, "CLASIFICACION DE AREAS" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION -DONDE SE DETERMINA LA CATEGORIA DE LAS AREAS DE VALOR PATRIMONIAL QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO- Y DE CONFORMIDAD A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE DEFINEN LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS Y DELIMITACION DE ZONAS PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CON BASE EN EL PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO.

LA DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REALIZO EL TRABAJO DE DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL Y LA CLASIFICACION ARQUITECTONICA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS CABECERAS MUNICIPALES DE TODOS LOS MUNICIPIOS, LLEGANDO A DEFINIR LOS PERIMETROS DE PROTECCION PATRIMONIAL.⁵⁵¹

TOMANDO COMO BASE LOS TRABAJOS REFERIDOS SE DEFINEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LOS SIGUIENTES ABORDAJES Y CONCEPTOS EN REFERENCIA AL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO:

111-DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL Y CLASIFICACION ARQUITECTONICA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO
DEFINICION DE CONCEPTOS DE ESTUDIO
A. CONSIDERACIONES GENERALES.
B. DELIMITACION DE ZONA DE PROTECCION.
C. CARACTERISTICAS URBANAS Y ARQUITECTONICAS.
D. CLASIFICACION ARQUITECTONICA.

A. CONSIDERACIONES GENERALES.

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CLASIFICA A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, COMO POBLACION EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, REGULARMENTE MODIFICADA Y DEFINE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES.⁵⁵²

LA CONQUISTA FUE POR EL ESPAÑOL DON ALONSO DE AVALOS Y SEÑALAN COMO FECHA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1529; FAMILIAS FUERON MULTIPLICANDOSE HASTA FORMAR LO QUE ENTONCES SE LLAMO LA ESTANCIA DE TIZAPAN Y VARIAS DECADAS DESPUES SAN FRANCISCO TIZAPAN. DESPUES DE PERTENECER A VARIOS MUNICIPIOS, HASTA 1998 EL POBLADO PASA A SER CABECERA MUNICIPAL.

SE LOCALIZA AL SURESTE DEL ESTADO A UNA ALTURA DE 1,532 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR. SUS LIMITES SON: AL NORTE, EL LAGO DE CHAPALA; AL SUR EL MUNICIPIO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ; AL ORIENTE EL ESTADO DE MICHOACAN Y AL PONIENTE TUXCUECA.

⁵⁵¹ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁵⁵² PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

LA POBLACION CONTEMPLA TODAVIA UNA SERIE DE VIALIDADES ARMONICAS DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, QUE PODRIA SER INTERESANTE RESCATARLAS Y CONSERVARLAS, AL IGUAL QUE SUS REMATES VISUALES Y SU CENTRO O CONJUNTO DE PLAZAS, LAS CUALES HAN SUFRIDO INTERVENCIONES INADECUADAS Y LA INSERCIÓN DE ELEMENTOS DISCORDANTES; COMO LA FUENTE, BANCAS Y ESTACIONAMIENTO QUE RODEAN Y AISLAN LAS PLAZAS DE SU CONTEXTO CERCANO YA QUE DEBERIA SER PRIORITARIA LA CONSERVACION DE SUS INMUEBLES PATRIMONIALES Y LA INTERVENCION ESPECIALIZADA DE LOS MISMOS DEBIDO A QUE SE OBSERVAN INSERCIÓNES INADECUADAS EN MONUMENTOS COMO EN LAS PLAZAS, LOS PORTALES Y DIVERSAS CASONAS

B. DELIMITACION DE ZONA DE PROTECCION.

LA SIGUIENTE IMAGEN DEFINE EL PERIMETRO DE PROTECCION A LA IMAGEN URBANA Y LOCALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO HISTORICO Y ARTISTICO DE LA POBLACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ⁵⁵³

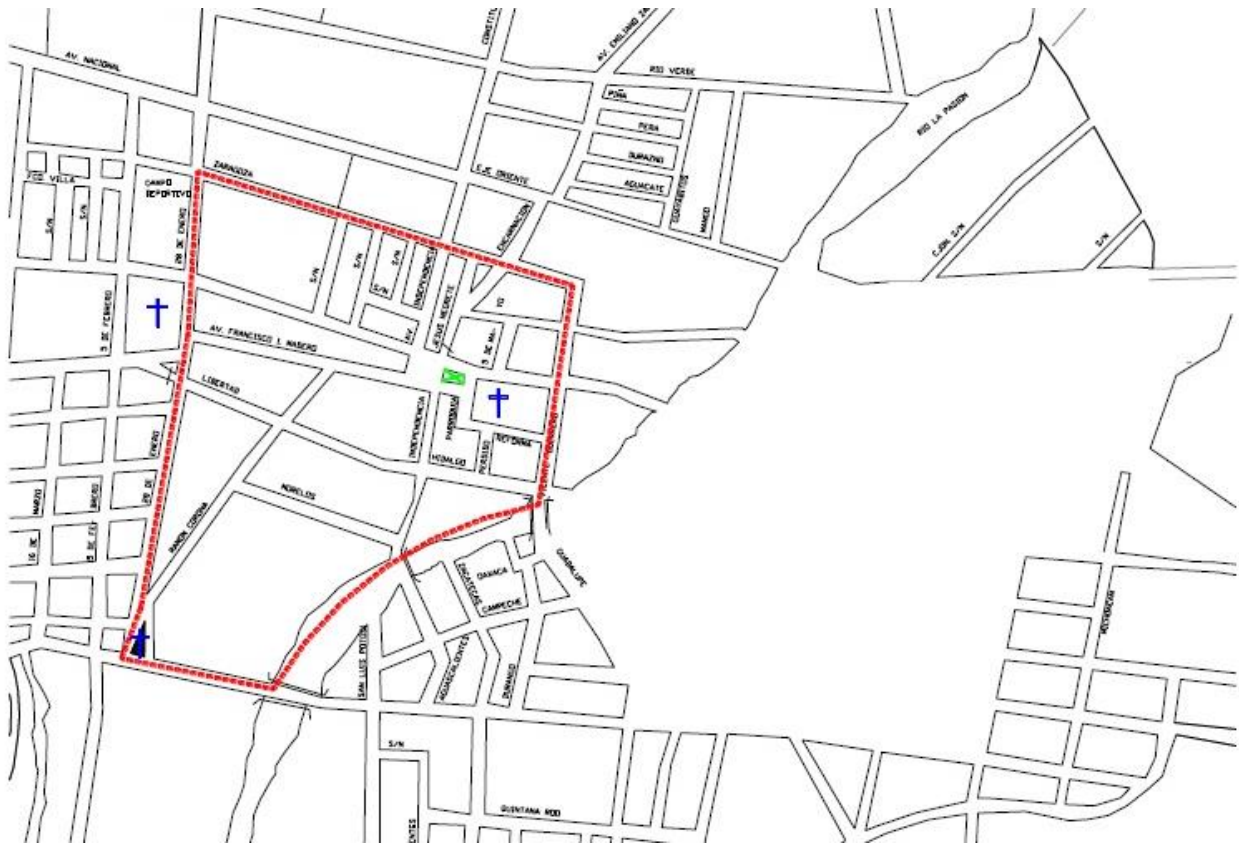


GRAFICO DEL LIMITE DEL PERIMETRO DE PROTECCION A LA IMAGEN URBANA Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

⁵⁵³ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

SE CONSIDERARA DENTRO DEL AREA DE APLICACION DEL PERIMETRO DE PROTECCION A LOS PREDIOS EN AMBOS LADOS DE LOS EJES DE LAS CALLES POR DONDE ATRAVIESA LA DELIMITACION, CON EL OBJETIVO DE CONSERVAR LA TOTALIDAD DE LA IMAGEN URBANA DE LAS CALLES DONDE SE PRESENTA LA DELIMITACION.

EL PERIMETRO CONTIENE LAS AREAS DE PROTECCION PATRIMONIAL, LAS CUALES SON LAS AREAS CUYA FISONOMIA Y VALORES -TANTO NATURALES COMO CULTURALES-, FORMAN PARTE DE UN LEGADO HISTORICO Y ARTISTICO QUE REQUIERE DE SU PRESERVACION SEGUN LAS LEYES EN LA MATERIA. SE SUBDIVIDEN EN: AREAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, AREAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, AREAS DE PROTECCION A LA FISONOMIA URBANA,

C. CARACTERISTICAS URBANAS Y ARQUITECTONICAS.

LAS CONSTANTES GENERALES QUE SE PRESENTAN COMO CARACTERISTICAS URBANAS Y ARQUITECTONICAS DENTRO DEL PERIMETRO DE PROTECCION A LA IMAGEN URBANA Y LOCALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO HISTORICO Y ARTISTICO DE LA POBLACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE REFIEREN DE LA SIGUIENTE MANERA: ⁵⁵⁴

112-CONSTANTES GENERALES DE CARACTERISTICAS URBANAS Y ARQUITECTONICAS DE LA IMAGEN URBANA Y PATRIMONIO CULTURAL	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
PERIMETRO DE PROTECCION A LA IMAGEN URBANA/PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO HISTORICO Y ARTISTICO	
LA POBLACION NO CORRESPONDE A UN TRAZO RETICULAR, LO QUE CREA UNA SERIE DE REMATES VISUALES INTERESANTES Y PERSPECTIVAS INTERESANTES EN LOS INMUEBLES.	
SE MANEJAN DIFERENTES TEXTURAS, ACABADOS Y MATERIALES TANTO EN LO URBANO COMO EN LO ARQUITECTONICO. ESTO SE OBSERVA EN BANQUETAS, PISOS DE CALLES, FACHADAS DE INMUEBLES, VEGETACION, PLAZAS, ETC.	
LA ARQUITECTURA COORRESPONDE A LO HABITUAL PARA LA REGION CERCANA A LA LAGUNA DE CHAPALA, SIENDO UN CONJUNTO DE ARQUITECTURA AMBIENTAL ARMONICA ENTORNO A SU PLAZA PRINCIPAL DE UN NIVEL, MUROS DE ADOBE, TEJA Y CARACTERISTICAS VERNACULAS POPULARES.	

LAS SIGUIENTES IMAGENES REPRESENTAN LAS EDIFICACIONES QUE SE CONSTITUYEN COMO LAS MAS REPRESENTATIVAS DE ESTAS CARACTERISTICAS:



REMATE VISUAL DE INGRESO AL CENTRO DE POBLACION



PERSPECTIVA URBANA ARMONICA CERCA DE LA PLAZA PRINCIPAL

⁵⁵⁴ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



PERSPECTIVA URBANA ARMONICA EN LA PERIFERIA DE LA POBLACION



PERSPECTIVA URBANA DE LA PLAZA Y SU PRINCIPAL REMATE VISUAL



EL KIOSCO DE LA PLAZA PRINCIPAL



LA PRESIDENCIA MUNICIPAL FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL



PERSPECTIVA URBANA PREDOMINANTE DENTRO DE LA POBLACION.



ELEMENTOS TIPOLOGICOS PREDOMINANTES DEL CONTEXTO



D. CLASIFICACION ARQUITECTONICA.

EN ESTA SECCION SE DELIMITAN LOS CRITERIOS DE SELECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASI COMO LA DEFINICION DE CADA UNA DE LAS MUESTRAS ARQUITECTONICAS DENTRO DEL PERIMETRO DE PROTECCION A LA IMAGEN URBANA Y LOCALIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO HISTORICO Y ARTISTICO DE LA POBLACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO Y SE REFIEREN DE LA SIGUIENTE MANERA: ⁵⁵⁵

1. MONUMENTO POR DETERMINACION DE LEY. ⁵⁵⁶

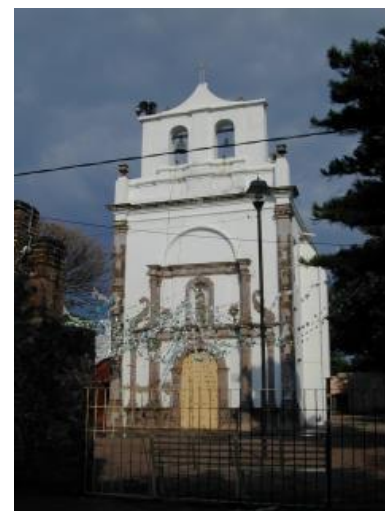
113-CLASIFICACION ARQUITECTONICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
MONUMENTO POR DETERMINACION DE LEY	
DEFINICION	CORRESPONDEN TODOS "LOS INMUEBLES CONSTRUIDOS EN LOS SIGLOS XVI AL XIX, DESTINADOS A TEMPLOS Y SUS ANEXOS; ARZOBISPADOS, OBISPADOS Y CASAS CURALES; SEMINARIOS, CONVENTOS O CUALESQUIERA OTROS DEDICADOS A LA ADMINISTRACION, DIVULGACION, ENSEÑANZA O PRACTICA DE UN CULTO RELIGIOSO; ASI COMO A LA EDUCACION Y A LA ENSEÑANZA, A FINES ASISTENCIALES O BENEFICOS; AL SERVICIO Y ORNATO PUBLICOS Y AL USO DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES".
FUNDAMENTO	ARTICULO 36, LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 06 DE ENERO DE 1972.
NIVEL MAXIMO DE INTERVENCION	CONSERVACION, RESTAURACION ESPECIALIZADA.
RESPONSABLE DIRECTO	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA/INAH.
RESPONSABLE INDIRECTO	MUNICIPIO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.



LA PARROQUIA PRINCIPAL



TEMPLO O CAPILLA DE INDIOS EN LA PERIFERIA



EL CURATO

⁵⁵⁵ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁵⁵⁶ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



2. MONUMENTOS HISTORICO CIVIL RELEVANTES. ⁵⁵⁷

114-CLASIFICACION ARQUITECTONICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
MONUMENTO HISTORICO CIVIL RELEVANTE	
DEFINICION	CORRESPONDE A LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD PRIVADA REALIZADAS ANTES DE 1900 QUE REVISTAN UN VALOR ARQUITECTONICO RELEVANTE O SOBRESALIENTE, YA SEA QUE SE DISTINGAN COMO ELEMENTOS SIGNIFICATIVOS EN FORMA AISLADA O DENTRO DE UN CONTEXTO URBANO HISTORICO.
FUNDAMENTO	ARTICULO 36, LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, 06 DE ENERO DE 1972.
NIVEL MAXIMO DE INTERVENCION	CONSERVACION, RESTAURACION ESPECIALIZADA.
RESPONSABLE DIRECTO	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA/INAH.
RESPONSABLE INDIRECTO	MUNICIPIO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.



CASONA A UNA CUADRA DE LA PLAZA PRINCIPAL



CASONA A UNA CUADRA DE LA PLAZA PRINCIPAL

2. INMUEBLES DE VALOR HISTORICO AMBIENTAL. ⁵⁵⁸

115-CLASIFICACION ARQUITECTONICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
INMUEBLE DE VALOR HISTORICO AMBIENTAL	
DEFINICION	CORRESPONDEN A ESTA CATEGORIA LAS EDIFICACIONES REALIZADAS ANTES DE 1900 QUE AUNQUE EN PARTICULAR O EN FORMA AISLADA NO REVISTAN UN GRAN VALOR ARQUITECTONICO O ESPACIAL, LA SUMA DE ELLAS CONSTITUYE UN CONJUNTO O ZONA URBANA ARMONICA O CON UN CARACTER DEFINIDO.
FUNDAMENTO	LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO. VERSION 6/7 OCTUBRE DE 1997.
NIVEL MAXIMO DE INTERVENCION	CONSERVACION, RESTAURACION ESPECIALIZADA, ADAPTACION CONTROLADA.
RESPONSABLE DIRECTO	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA/INAH. SECRETARIA DE CULTURA/DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL/DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO.
RESPONSABLE INDIRECTO	MUNICIPIO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

⁵⁵⁷ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

⁵⁵⁸ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA; FINCA VERNACULA.
 EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA; FINCA EN RUINAS.
 ABAJO; FINCA VERNACULA.

3. INMUEBLES DE VALOR ARTISTICO RELEVANTE. ⁵⁵⁹

116-CLASIFICACION ARQUITECTONICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
INMUEBLE DE VALOR ARTISTICO RELEVANTE	
DEFINICION	CORRESPONDEN A ESTE RUBRO LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA CONSTRUIDAS DESPUES DE 1900 QUE REVISTAN UN VALOR ARTISTICO O ARQUITECTONICO RELEVANTE O SOBRESALIENTE, QUE SE SIGNIFIQUEN YA SEA EN FORMA AISLADA O COMO PARTE DE UN CONJUNTO URBANO O PATRIMONIAL.
FUNDAMENTO	LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO. VERSION 6/7 OCTUBRE DE 1997.
NIVEL MAXIMO DE INTERVENCION	CONSERVACION, RESTAURACION ESPECIALIZADA.
RESPONSABLE DIRECTO	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES/INBA. SECRETARIA DE CULTURA/DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL/DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO.
RESPONSABLE INDIRECTO	MUNICIPIO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

⁵⁵⁹ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA; FINCA CON REMATE EN CORNISA.
 EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA; FINCA.
 ABAJO; FINCA.

4. INMUEBLES DE VALOR ARTISTICO AMBIENTAL. ⁵⁶⁰

117-CLASIFICACION ARQUITECTONICA	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
INMUEBLE DE VALOR ARTISTICO AMBIENTAL	
DEFINICION	CORRESPONDEN A ESTA CATEGORIA LAS EDIFICACIONES REALIZADAS DESPUES DE 1900 QUE AUNQUE EN PARTICULAR O EN FORMA AISLADA NO REVISTAN UN GRAN VALOR ARQUITECTONICO O ESPACIAL, LA SUMA DE ELLAS CONSTITUYE UN CONJUNTO O ZONA URBANA ARMONICA O CON UN CARACTER DEFINIDO.
FUNDAMENTO	LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO. VERSION 6/7 OCTUBRE DE 1997.
NIVEL MAXIMO DE INTERVENCION	CONSERVACION, RESTAURACION ESPECIALIZADA, ADAPTACION CONTROLADA.
RESPONSABLE DIRECTO	SECRETARIA DE CULTURA/DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL/DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO.
RESPONSABLE INDIRECTO	MUNICIPIO/DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

⁵⁶⁰ PROGRAMA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO, DIRECCION DE PATRIMONIO ARTISTICO E HISTORICO, SECRETARIA DE CULTURA. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA; CONJUNTO ARTISTICO AMBIENTAL.

EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA; FINCA ARTISTICA AMBIENTAL.

ABAJO; FINCA ARTISTICA AMBIENTAL.

EN ESTE CONTEXTO; UNA VEZ ANALIZADO EL DIAGNOSTICO DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ES MENESTER REITERAR QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS -PUBLICADA EL 26 DE AGOSTO DE 2014- EL CAPITULO II "DE LA COORDINACION Y COLABORACION CON LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO"; SE SEÑALA EN EL ARTICULO 17 QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PODRAN COORDINARSE Y REALIZAR ACUERDOS DE COLABORACION CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN LA MATERIA, CUANDO DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL O MUNICIPAL SE ENCUENTREN MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS -EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA-, DEBERAN REGLAMENTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALVAGUARDA SOBRE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL ARTICULO 37 DEFINE QUE LOS USOS DE SUELO EN ZONAS DE PROTECCION ARQUEOLOGICAS DEBERAN AJUSTARSE A LO PREVISTO PARA LAS ZONAS DE PROTECCION Y NO DEBERAN EXPEDIRSE AUTORIZACIONES DE CONSTRUCCION AL INTERIOR DE LOS POLIGONOS ESTABLECIDOS EN ESTAS. CUALQUIER INTERVENCION A EJECUTARSE EN ESTOS DEBERA SER AUTORIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA/INAH EN TERMINOS DEL LA LEY FEDERAL.

ASI TAMBIEN -CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38-; LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES INVENTARIADOS COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DEBERAN CONSERVARLOS Y EN SU CASO, RESTAURARLOS CON AUTORIZACION DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, PREVIO DICTAMEN DE LA SECRETARIA, PARA LO CUAL PODRAN APOYARSE EN LOS ESTIMULOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA.

ES DE ESPECIAL MENCION QUE AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL SE LOCALIZA LA EX HACIENDA SAN FRANCISCO, MISMA QUE ACTUALMENTE NO SE IDENTIFICA COMO INMUEBLE CON VALOR PATRIMONIAL, SIN EMBARGO; ESTA EDIFICACION REVISTE UN VALOR ARQUITECTONICO O ESTETICO RELEVANTE, YA QUE SIN TENER LA CERTEZA APARENTEMENTE DATA ANTERIOR AL SIGLO XIX, POR LO QUE DEBE SER OBJETO DE ACCIONES DE CONSERVACION Y RESTAURACION ESPECIALIZADA, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE CULTURA UNA VEZ QUE FORME PARTE DEL CATALOGO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE JALISCO.



HACIENDA SAN FRANCISCO, MONUMENTAL POR HABER SERVIDO COMO REFUGIO PARA ALGUNAS FAMILIAS DE PODERIO DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA, SOBREVIVIENDO A LA MISMA Y CONVIRTIENDOSE EN LOS PRIMEROS SITIOS DONDE LOS PEONES PASARON A CONVERTIRSE EN ESCLAVOS DE LOS HACENDADOS RECIENTE LIBRADOS DE LA ESCLAVITUD ESPAÑOLA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION PRETENDE LLEVAR A CABO UN PLANTEAMIENTO ESPECIAL EN EL CONTEXTO DE LAS ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL, HISTORICO Y FISIONOMICO, CON VALORES MAS SENSIBLES Y CONFORME A LAS CONDICIONES OBJETIVAS DE LOS CENTROS HISTORICOS, QUE INVOLUCRE A LOS TEJIDOS FISICOS Y SOCIALES DE LA TOTALIDAD Y DE MANERA ESPECIAL EN AQUELLOS SOBRE LOS QUE ACTUARA EL ESFUERZO DE PRESERVACION, REHABILITACION Y RESTAURACION TANTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS COMO DE LOS PRIVADOS QUE SE CONSIDEREN ELEMENTOS VERTEBRALES DE LA IDENTIDAD CULTURAL, URBANA Y ARQUITECTONICA, ASI COMO DE LA RELACION E INTERCAMBIO COMUNITARIO.

ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ESTABLECE TAMBIEN LA PROPUESTA DE LA IMPLEMENTACION Y CONSOLIDACION DE ESTAS ZONAS A TRAVES DE LA REALIZACION DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS HISTORICOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESERVACION Y PROTECCION DE ESTE TIPO DE ZONAS.



VI.4.8. INFRAESTRUCTURA URBANA.

EN ESTE PUNTO SE DESCRIBE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE REDES DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. RELACIONANDOLAS CON LOS DE LA REGION 04 CIENEGA EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO.

EL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO ESTABLECE LO SIGUIENTE EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS BASICOS CON QUE CUENTA LA POBLACION EN LA REGION. ⁵⁶¹

EN LO QUE RESPECTA A LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS, EN LO QUE SE REFIERE A LA COBERTURA DE AGUA -DE ACUERDO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA/INEGI 2010- LA COBERTURA DE ESTE SERVICIO EN LA REGION ALCANZO EL 93.88%, SITUANDOSE POR DEBAJO DE LA COBERTURA ESTATAL (94.17%). ⁵⁶²

EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA DE DRENAJE, LA REGION ALCANZO EL 96.28%, INFERIOR A LA COBERTURA ESTATAL (97.34%). ⁵⁶³

ESTA REGION TIENE UNA COBERTURA DE SANEAMIENTO DE 48.45%.

118-COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y SANEAMIENTO POR REGION			
REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO-AÑO 2010			
REGION	COBERTURA DE DRENAJE (%)	COBERTURA DE AGUA ENTUBADA (%)	COBERTURA DE SANEAMIENTO (%)
NORTE	75.31	80.80	7.5
ALTOS NORTE	81.07	91.46	54.51
ALTOS SUR	94.82	91.12	57.4
CIENEGA	96.28	93.88	48.45
SURESTE	89.47	86.80	6
SUR	94.86	94.13	21.70
SIERRA DE AMULA	95.08	94.56	20.56
COSTA SUR	91.00	89.76	22.92
COSTA NORTE	89.45	81.01	59.27
SIERRA OCCIDENTAL	91.97	90.13	35.42
VALLES	96.69	95.00	25.01
CENTRO	96.52	87.40	25.76

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO POR MUNICIPIO.

⁵⁶¹ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

⁵⁶² LA COBERTURA DE AGUA ENTUBADA SE ENTIENDE COMO EL SERVICIO DE AGUA QUE LLEGA A LAS VIVIENDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: AGUA ENTUBADA DENTRO DE LA VIVIENDA, AGUA ENTUBADA FUERA DE LA VIVIENDA PERO DENTRO DEL TERRENO, AGUA ENTUBADA DE LLAVE PUBLICA (O HIDRANTE), AGUA ENTUBADA QUE ACARREAN DE OTRA VIVIENDA. LAS VARIABLES UTILIZADAS SON VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON AGUA DENTRO DE LA VIVIENDA ENTRE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS.

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.

⁵⁶³ EN EL CASO DE LA COBERTURA DE DRENAJE SE OBTUVO DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010 UTILIZANDO LAS VARIABLES VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS CON DRENAJE ENTRE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS.

CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI 2010.

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, JULIO 2011.



119-COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y SANEAMIENTO POR MUNICIPIO			
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2010			
MUNICIPIO	COBERTURA DE DRENAJE (%)	COBERTURA DE AGUA ENTUBADA (%)	COBERTURA DE SANEAMIENTO (%)
ATOTONILCO EL ALTO	97.02	91.69	50
AYOTLAN	95.51	96.10	0
LA BARCA	98.50	97.23	56
CHAPALA	98.01	97.31	98
DEGOLLADO	90.87	95.06	0
JAMAY	98.36	97.75	78
JOCOTEPEC	97.71	90.31	82
OCOTLAN	98.15	90.18	91
PONCITLAN	96.54	93.92	13.8
TIZAPAN EL ALTO	94.82	96.70	85
TOTOTLAN	96.49	83.14	0
TUXCUECA	93.25	95.16	76
ZAPOTLAN DEL REY	96.38	95.90	0

VI.4.8.a. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DEPENDEN DE LA HIDROLOGIA SUBTERRANEA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POR LO QUE SU CUIDADO -EN TERMINOS DE EVITAR SU DETERIORO Y SU ABATIMIENTO- SON ASPECTOS FUNDAMENTALES EN LA SUSTENTABILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. POR ELLO ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA LA CONSERVACION DE LAS AREAS DE RECARGA DE LOS ACUIFEROS.

POR DESGRACIA LOS RIOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA EN EL ESTADO SE HAN USADO COMO VERTEDEROS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS, LO CUAL HA COMPROMETIDO EL FUTURO DE INNUMERABLES ECOSISTEMAS Y CON ELLO LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE CIUDADES Y REGIONES.

EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS EN EL DESARROLLO URBANO REGIONAL ES UN ASPECTO ESENCIAL EN LA PLANEACION. EN PARTICULAR CONVIENE DESTACAR QUE SE DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION LAS RESTRICCIONES FEDERALES IMPUESTAS A ESTOS RECURSOS.

LA INFORMACION QUE SE REPRESENTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN MECANISMO DE APROXIMACION QUE TENDRA QUE RESOLVERSE A TRAVES DE ESTUDIOS MAS ESPECIFICOS TODA VEZ QUE SON POCOS LOS RECURSOS DE CONOCIMIENTO Y ANTECEDENTES PARA CONOCER A DETALLE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EN CONSECUENCIA, PARA ESTIMAR LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES FUTURAS DEL MUNICIPIO.

EL ESTADO DE JALISCO COMPRENDE PARTE DE 7 REGIONES HIDROLOGICAS: LERMA-SANTIAGO, HUICICILA, AMECA, COSTA DE JALISCO, ARMERIA-COAHUAYANA, ALTO-RIO BALSAS Y EL SALADO. DE ELLAS, LA MAS IMPORTANTE ES LA DEL LERMA-SANTIAGO. ⁵⁶⁴

⁵⁶⁴ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

EN LA REGION 04 CIENEGA SE ENCUENTRA UNA REGION HIDROLOGICA:

1. REGION HIDROLOGICA RH-12 LERMA-SANTIAGO: ESTE VASO NATURAL ES UNA DE LAS CUENCAS MAS IMPORTANTES DEL PAIS. COMPRENDE PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANZANILLA DE LA PAZ Y DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES.

LA CUENCA HIDROLOGICA ES LA UNIDAD DEL TERRITORIO DIFERENCIADA DE OTRAS UNIDADES, NORMALMENTE DELIMITADA POR UN PARTEAGUAS O DIVISORIA DE LAS AGUAS -AQUELLA LINEA POLIGONAL FORMADA POR LOS PUNTOS DE MAYOR ELEVACION EN DICHA UNIDAD-, EN DONDE OCURRE EL AGUA EN DISTINTAS FORMAS Y ESTA SE ALMACENA O FLUYE HASTA UN PUNTO DE SALIDA QUE PUEDE SER EL MAR U OTRO CUERPO RECEPTOR INTERIOR, A TRAVES DE UNA RED HIDROGRAFICA DE CAUCES QUE CONVERGEN EN UNO PRINCIPAL O BIEN EL TERRITORIO EN DONDE LAS AGUAS FORMAN UNA UNIDAD AUTONOMA O DIFERENCIADA DE OTRAS, AUN SIN QUE DESEMBOQUEN EN EL MAR. EN DICHO ESPACIO DELIMITADO POR UNA DIVERSIDAD TOPOGRAFICA, COEXISTEN LOS RECURSOS AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA, OTROS RECURSOS NATURALES RELACIONADOS CON ESTOS Y EL MEDIO AMBIENTE. LA CUENCA HIDROLOGICA CONJUNTAMENTE CON LOS ACUIFEROS, CONSTITUYE LA UNIDAD DE GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS. ⁵⁶⁵

AHORA BIEN; CONSIDERANDO LA CLASIFICACION ESTABLECIDA PARA LA DIVISION DEL TERRITORIO ESTATAL EN UNIDADES HIDROGRAFICAS (CUENCAS); EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CUENCA HIDROLOGICA RH-12 D LAGO DE CHAPALA Y EN LA CUENCA HIDROLOGICA RH-16 A COAHUAYANA. ⁵⁶⁶

LAS SIGUIENTES IMAGENES EXPRESAN LA EXTENSION TERRITORIAL DE LAS CUENCAS EN QUE SE LOCALIZA EL MUNICIPIO: ⁵⁶⁷

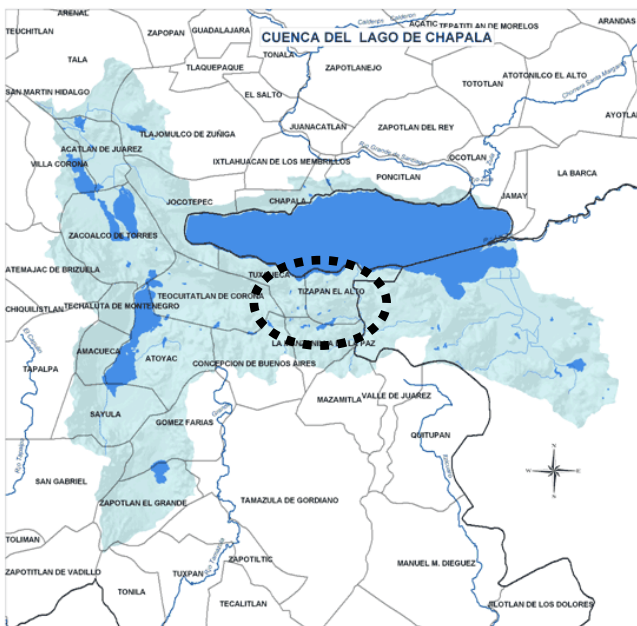


GRAFICO DE LA CUENCA HIDROLOGICA RH-12 D LAGO DE CHAPALA EN LA QUE SE ENCUENTRA PARTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

EN ESTA CUENCA TAMBIEN SE LOCALIZAN LOS MUNICIPIOS DE ACATLAN DE JUAREZ, VILLA CORONA, JOCOTEPEC, ZACOALCO DE TORRES, CHAPALA, TUXCUECA, CONCEPCION DE BUENOS AIRES, TEOCUIATLAN DE CORONA, ATEMAJAC DE BRIZUELA, TECHALUTA DE MONTENEGRO, AMACUECA, ATOYAC, LA MANZANILLA DE LA PAZ, GOMEZ FARIAS Y ZAPOTLAN EL GRANDE.

⁵⁶⁵ SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DEL AGUA/SINA, GLOSARIO. COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.

⁵⁶⁶ LAS REGIONES HIDROLOGICO-ADMINISTRATIVAS/RHA ESTAN FORMADAS POR AGRUPACIONES DE CUENCAS, CONSIDERADAS COMO LAS UNIDADES BASICAS PARA LA GESTION DE RECURSOS HIDRICOS. LAS CUENCAS SON UNIDADES DEL TERRENO DEFINIDAS POR LA DIVISION NATURAL DE LAS AGUAS DEBIDA A LA CONFORMACION DEL RELIEVE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.

⁵⁶⁷ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA, SIAEJ, SISTEMA DE INFORMACION DEL AGUA.



DE FORMA GENERAL SE ESTABLECE QUE EL SUMINISTRO DE AGUA AL MUNICIPIO SE REALIZA A TRAVES DE AGUAS SUPERFICIALES Y DE AGUAS SUBTERRANEAS.

NO OBSTA MENCIONAR QUE ANTE LA FALTA DE INFORMACION DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO SE PRESENTE LA CLARA NECESIDAD DE CONTAR CON INFORMACION ACTUALIZADA DE LOS DIFERENTES NIVELES DE SERVICIO EN ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LAS OPCIONES TECNOLOGICAS PARA BRINDARLOS PARA LLEGAR A LA DESCRIPCION DE LOS SISTEMAS CONVENCIONALES (ABASTECIMIENTO POR GRAVEDAD, POR BOMBEO, CON TRATAMIENTO, ETC.) Y NO CONVENCIONALES (MANANTIALES, POZOS CON BOMBAS MANUALES, CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA, ETC.),

ASI COMO PARA CONOCER LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES REFERIDAS A SU DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDO POSIBLES TRATAMIENTOS DE AGUA EN LOS SISTEMAS CONVENCIONALES Y CULMINANDO EN LA DESCRIPCION DE METODOS DE TRATAMIENTO DE AGUA, MISMA TECNOLOGIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA QUE ESTA CONDICIONADA POR EL RENDIMIENTO Y LA UBICACION DE LAS FUENTES, POR EL TAMAÑO Y DISPERSION DE LA POBLACION, POR SU UBICACION GEOGRAFICA, CONDICIONES CLIMATICAS, ETC.

EN ESTE SENTIDO; ES IMPORTANTE LA COMPRESION DE ESTE TIPO DE SUMINISTROS, MISMOS QUE EN EL CASO DE LOS SUBTERRANEOS, SON OPERADOS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA, EN COORDINACION CON LA COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA JALISCO.

A. ABASTECIMIENTO A TRAVES DE AGUAS SUPERFICIALES.

PROVIENE DE CORRIENTES, LAGUNAS, LAGOS Y EMBALSES NATURALES Y ARTIFICIALES Y PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION SE REQUIERE DE OBRAS DE CAPTACION DE AGUAS, TALES COMO; PRESAS, DIQUES, EMBALSES, CANALES, ETC.

B. ABASTECIMIENTO A TRAVES DE AGUAS SUBTERRANEAS.

PROVIENE DE LOS ACUIFEROS, MISMOS QUE SE CONSTITUYEN COMO CUALQUIER FORMACION GEOLOGICA O CONJUNTO DE FORMACIONES GEOLOGICAS HIDRAULICAMENTE CONECTADOS ENTRE SI, POR LAS QUE CIRCULAN O SE ALMACENAN AGUAS DEL SUBSUELO QUE PUEDEN SER EXTRAIDAS PARA SU EXPLOTACION, USO O APROVECHAMIENTO Y CUYOS LIMITES LATERALES Y VERTICALES SE DEFINEN CONVENCIONALMENTE PARA FINES DE EVALUACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE LAS AGUAS NACIONALES DEL SUBSUELO. ⁵⁶⁸

EL ESTADO DE JALISCO CUENTA CON UN TOTAL DE 59 ACUIFEROS, TODOS ELLOS SE ENCUENTRAN EN LA CATEGORIA DE SOBREEXPLOTADOS. LA CONTAMINACION EN ESTOS ACUIFEROS ES ALTA, DEBIDO A QUE EXISTEN FUERTES DESCARGAS DE AGUAS NO TRATADAS EN EL TRAMO DEL CORREDOR INDUSTRIAL OCOTLAN-EL SALTO Y A LA ALTURA DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA SE INCREMENTA DEBIDO A LAS DESCARGAS DE AGUAS NO TRATADAS PARTICULARMENTE DE LA CUENCA DEL AHOGADO.

⁵⁶⁸ SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DEL AGUA/SINA, GLOSARIO. COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.



AL RESPECTO; CON EL FIN DE REVERTIR LA SOBREEXPLOTACION DE LOS ACUIFEROS Y CUENCAS DEL PAIS, RESTAURAR EL EQUILIBRIO HIDROLOGICO Y SALVAGUARDAR EL ABASTECIMIENTO PUBLICO Y EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO, EL GOBIERNO FEDERAL HA EMITIDO VEDAS Y OTROS MECANISMOS QUE RESTRINGEN LA EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA EN DIVERSAS ZONAS DEL PAIS.

A DICIEMBRE DE 2013 SE TENIAN REGISTRADAS 146 ZONAS DE VEDA, DECRETADAS O ACORDADAS EN EL PERIODO DE 1948 A 2007.

ADICIONALMENTE SE TIENEN REGLAMENTOS Y RESERVAS PARA EL AGUA SUBTERRANEA. LAS ZONAS REGLAMENTADAS SON PARA AQUELLOS ACUIFEROS EN LOS QUE AUN EXISTE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRANEA, SUSCEPTIBLE DE OTORGARSE EN CONCESION O ASIGNACION PARA CUALQUIER USO, HASTA ALCANZAR EL VOLUMEN DISPONIBLE.

LAS ZONAS DE RESERVA SON AREAS ESPECIFICAS DE LOS ACUIFEROS EN LAS QUE SE ESTABLECEN LIMITACIONES EN LA EXPLOTACION, USO O APROVECHAMIENTO DE UNA PARTE O LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS DISPONIBLES, CON LA FINALIDAD DE PRESTAR UN SERVICIO, IMPLANTAR UN PROGRAMA DE RESTAURACION O CONSERVACION. ⁵⁶⁹

EN ESTE SENTIDO; LA COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA LLEVO A CABO LA EVALUACION Y ORDENAMIENTO DE ACUIFEROS, ASI COMO LA DETERMINACION DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LOS MISMOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

LA PUBLICACION DE LA DISPONIBILIDAD SERVIRA DE SUSTENTO LEGAL PARA LA AUTORIZACION DE NUEVOS APROVECHAMIENTOS DE AGUA SUBTERRANEA, TRANSPARENTAR LA ADMINISTRACION DEL RECURSO, PLANES DE DESARROLLO DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO, RESOLVER LOS CASOS DE SOBREEXPLOTACION DE ACUIFEROS Y LA RESOLUCION DE CONFLICTOS ENTRE USUARIOS. ⁵⁷⁰

EN ESTE ANALISIS SE DEFINE QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE ENCUENTRA EN EL ACUIFERO TIZAPAN.

EN REFERENCIA A LA SITUACION ADMINISTRATIVA; LOS ACUIFEROS PERTENECEN AL ORGANISMO DE CUENCA VIII LERMA-SANTIAGO-PACIFICO. SU TERRITORIO COMPLETO SE ENCUENTRA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO DE VEDA TIPO III, EN EL QUE SE DECLARA DE INTERES PUBLICO LA CONSERVACION DE LOS MANTOS ACUIFEROS EN LAS ZONAS NO VEDADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SE ESTABLECE VEDA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA EL ALUMBRAMIENTO, EXTRACCION Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL SUBSUELO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

LA SIGUIENTE INFORMACION DEFINE LA LOCALIZACION DEL ACUIFERO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS GENERALES.

⁵⁶⁹ LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRANEA ES EL VOLUMEN MEDIO ANUAL DE AGUA SUBTERRANEA QUE PUEDE SER CONCESIONADA PARA SER EXTRAIDA DE UNA UNIDAD HIDROGEOLOGICA O ACUIFERO PARA DIVERSOS USOS, ADICIONAL A LA EXTRACCION YA CONCESIONADA Y A LA DESCARGA NATURAL COMPROMETIDA, SIN PONER EN PELIGRO EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS.

ATLAS DEL AGUA EN MEXICO 2014, COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.
⁵⁷⁰ DETERMINACION DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUBTERRANEA DEL ACUIFERO TIZAPAN EN EL ESTADO DE JALISCO 2009. SUBDIRECCION GENERAL TECNICA, GERENCIA DE AGUAS SUBTERRANEAS, SUBGERENCIA DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO DE ACUIFEROS, COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.

EL ACUIFERO TIZAPAN INTEGRA PRINCIPALMENTE TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS TIZAPAN EL ALTO, Y LA MANZANILLA DE LA PAZ; UNA PORCION INFERIOR DE LOS MUNICIPIOS MAZAMITLA, TUXCUECA Y CONCEPCION DE BUENOS AIRES Y UNA MUY PEQUEÑA PORCION DE LOS MUNICIPIOS TEOCUIATLAN DE CORONA Y CHAPALA. ⁵⁷¹

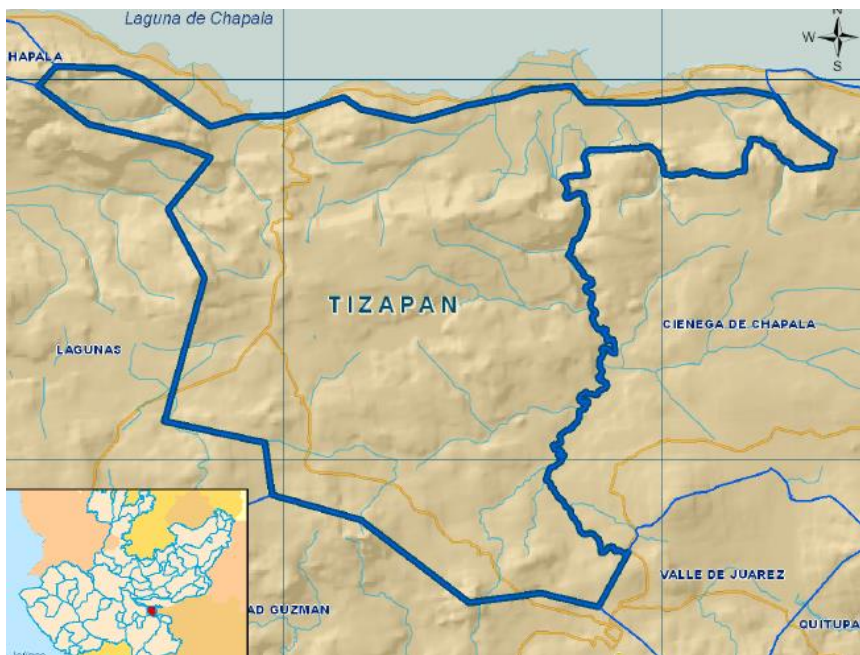


IMAGEN DE LA LOCALIZACION Y EXTENSION DEL ACUIFERO TIZAPAN EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO.

EL ACUIFERO TIZAPAN, DEFINIDO CON LA CLAVE 1429 EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA EL MANEJO DEL AGUA/SIGMAS DE LA CONAGUA, SE LOCALIZA AL ORIENTE DEL ESTADO DE JALISCO, CUBRE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 426 KM² CONFORME A LA POLIGONAL QUE LO DELIMITA. ⁵⁷²

DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS REPORTADOS EN EL ULTIMO CENSO REALIZADO EN EL AÑO 2007; SE REGISTRARON 93 OBRAS EN EL ACUIFERO QUE APROVECHAN LAS AGUAS SUBTERRANEAS, DE LOS CUALES EL 67.28% SE DESTINAN A USO AGRICOLA, 26.41% A PUBLICO URBANO, 0.33% A DOMESTICO, 0.81% A ACTIVIDADES PECUARIAS Y 5.17% A SERVICIOS.

EN CUANTO A LA DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRANEAS; EL ESTUDIO INDICA QUE EXISTE VOLUMEN ADICIONAL PARA OTORGAR NUEVAS CONCESIONES DE 6.549,164 M³ (MILLONES DE METROS CUBICOS) ANUALES DISPONIBLES EN EL ACUIFERO TIZAPAN, AL QUE TENDRAN DERECHO DE EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR LOS USUARIOS, ADICIONAL A LA EXTRACCION YA CONCESIONADA Y A LA DESCARGA NATURAL COMPROMETIDA, SIN PONER EN PELIGRO A LOS ECOSISTEMAS. ⁵⁷³

⁵⁷¹ DETERMINACION DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUBTERRANEA DEL ACUIFERO TIZAPAN EN EL ESTADO DE JALISCO 2009. SUBDIRECCION GENERAL TECNICA, GERENCIA DE AGUAS SUBTERRANEAS, SUBGERENCIA DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO DE ACUIFEROS, COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.

⁵⁷² DETERMINACION DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUBTERRANEA DEL ACUIFERO TIZAPAN EN EL ESTADO DE JALISCO 2009. SUBDIRECCION GENERAL TECNICA, GERENCIA DE AGUAS SUBTERRANEAS, SUBGERENCIA DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO DE ACUIFEROS, COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.

⁵⁷³ DETERMINACION DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA SUBTERRANEA DEL ACUIFERO TIZAPAN EN EL ESTADO DE JALISCO 2009. SUBDIRECCION GENERAL TECNICA, GERENCIA DE AGUAS SUBTERRANEAS, SUBGERENCIA DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO DE ACUIFEROS, COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA. GOBIERNO FEDERAL.



LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA LAS CARACTERISTICAS DE LAS PRESAS DE LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ⁵⁷⁴

120-CARACTERISTICAS DE LAS PRESAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA							
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2013							
MUNICIPIO	PRESA	CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO	VOLUMEN ANUAL UTILIZADO (MILLONES DE M ³)				
			TOTAL	RIEGO	PUBLICO URBANO	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	OTROS
ATOTONILCO EL ALTO	MEZQUITE GACHO	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	PAJARITOS	1.8	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	PRETIL GRANDE	2.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	SAN JOAQUIN	3.1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
AYOTLAN	CERRITOS	8.2	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	GUANAJUATILLO	1.7	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	SAN ONOFRE	2.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
CHAPALA	LAGO DE CHAPALA	8,126.4	82.8	82.8	0.0	0.0	0.0
	LOS SABINOS	2.2	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	SAN NICOLAS	1.6	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	SANTA CRUZ DE LA SOLEDAD	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
DEGOLLADO	EL MARIJO	3.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	EL PATOJO	0.8	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA POLVORA	51.7	18.4	18.4	0.0	0.0	0.0
	LAS LIMAS	0.5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	PALO VERDE	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
JAMAY	LA CALZADA	0.8	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA MINA	0.9	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LOS NOPALES	0.9	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
JOCOTEPEC	EL MOLINO	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
LA BARCA	CUITZILLOS	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA ARCINA	7.2	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA MINA	0.9	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LAS CASAS	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

574 COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA, ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO. ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



120-CARACTERISTICAS DE LAS PRESAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA							
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2013							
MUNICIPIO	PRESA	CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO	VOLUMEN ANUAL UTILIZADO (MILLONES DE M ³)				
			TOTAL	RIEGO	PUBLICO URBANO	GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA	OTROS
LA BARCA	LOS GATOS	2.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LOS NOPALES	0.8	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	OJO DE AGUA	2.6	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	SAN CARLOS	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	TARENGO	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
OCOTLAN	LA GUARACHA	5.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	PALO ALTO	0.6	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	SAN VICENTE	0.5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	VALENTIN GOMEZ FARIAS	3.9	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	XOCONOSTLE	3.2	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
PONCITLAN	LA TINAJA	2.4	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	PONCITLAN	7.1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
TIZAPAN EL ALTO	CORRALES	3.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	EL VOLANTIN	14.1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA MANZANILLA	4.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LAS AMAPOLAS	0.9	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LOS CUARTOS	0.7	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	PASO REAL	20.7	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
TOTOTLAN	ATOYAC	12.1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	COYNA	3.2	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	EL HORNO	0.6	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	EL RINCON	1.5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	EL TULE	2.8	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	GARABATOS	12.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA YERBABUENA	0.9	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	OJO BLANCO	2.8	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
TUXCUECA	LAS CEBOLLAS	0.5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA CAÑADA	0.6	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
ZAPOTLAN DEL REY	CHILA	0.6	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0
	EL MIRADOR	1.0	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	EL SAUZ	0.5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA CAÑADA	0.5	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
	LA COLONIA	5.8	0.5	0.5	0.0	0.0	0.0
	LA NORIA	0.7	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE



RESPECTO DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO; SE TIENE LA SIGUIENTE TABLA QUE EXPRESA LAS CARACTERISTICAS DE LAS PRINCIPALES TIPOS DE FUENTE DE LA REGION 04 CIENEGA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ⁵⁷⁵

121-CARACTERISTICAS DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA						
REGION 04 CIENEGA-AÑO 2013						
MUNICIPIO	TOTAL DE FUENTES	VOLUMEN TOTAL DE EXTRACCION PROMEDIO DIARIO/MILES DE M ³	NO. DE FUENTES VOLUMEN PROMEDIO DIARIO DE EXTRACCION (MILES DE M ³)			
			POZO PROFUNDO	MANANTIAL	RIO	OTROS
ATOTONILCO EL ALTO	436	162.56	378	40	4	14
			69.88	74.19	8.03	10.46
AYOTLAN	308	734.14	269	20	12	7
			72.25	56.18	2.01	603.69
CHAPALA	194	678.92	190	0	0	4
			30.42	0.00	0.00	648.50
DEGOLLADO	346	99.37	320	16	4	6
			66.90	3.93	0.45	28.09
JAMAY	202	22.24	200	0	1	1
			21.89	0.00	0.07	0.28
JOCOTEPEC	626	58.81	615	6	0	5
			52.05	6.49	0.00	0.26
LA BARCA	453	139.30	445	0	5	3
			132.48	0.00	6.48	0.33
OCOTLAN	120	38.05	116	0	2	2
			35.54	0.00	0.37	2.14
PONCITLAN	168	59.07	152	9	0	7
			48.76	3.20	0.00	7.10
TIZAPAN EL ALTO	91	23.52	75	11	0	5
			17.43	5.77	0.00	0.32
TOTOTLAN	329	65.41	298	10	4	17
			59.90	3.30	0.62	1.58
TUXCUECA	105	15.90	103	1	0	1
			10.09	5.76	0.00	0.05
ZAPOTLAN DEL TEY	171	65.90	162	6	0	3
			60.48	2.39	0.00	3.02

⁵⁷⁵ COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA, ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO.

LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO NO DEFINIDAS (OTROS) COMPRENDEN: ARROYO, BARRANCA, BORDOS, CANAL, ESTERO, GALERIA FILTRANTE, LAGO, LAGUNA, NORIA, POZO SOMERO, PRESA Y OTROS.

ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.



EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS SIGUIENTES TOMAS PARA EL ABASTECIMIENTO PUBLICO DEL AGUA: 576

122-TOMAS DE AGUA EN OPERACION PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO SEGUN TIPO DE FUENTE								
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO								
TOTAL	POZO	RIO	PRESA	GALERIA FILTRANTE	MANANTIAL	CENOTE	OTROS	NO ESPECIFICADO
14	13	0	0	1	0	0	0	0

EL ABASTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO COMPRENDE UNA COBERTURA DEL 94.7% DE LOS HABITANTES. 577

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA DE FORMA GENERAL LA INFRAESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS Y SUPERFICIALES EN LAS AREAS URBANAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL. EN ESTOS DATOS NO SE CUENTA CON LA ESPECIFICIDAD DE LA CAPACIDAD INSTALADA POR TIPO DE FUENTE. 578

123-INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO
13 POZOS PROFUNDOS
1 GALERIA FILTRANTE
LA PRESAS DE CORRALES CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 3.0 MILLONES/M ³ , EL VOLANTIN CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 14.1 MILLONES/M ³ , LA MANZANILLA CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 4.0 MILLONES/M ³ , LAS AMAPOLAS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 0.9 MILLONES/M ³ , LOS CUARTOS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 0.7 MILLONES/M ³ Y PASO REAL CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 20.7 MILLONES/M ³

CON BASE EN LA INFORMACION RECABADA; SE TIENE QUE LAS AGUAS PROVENIENTES DE ACUIFEROS SUBTERRANEOS NO REQUIEREN SER POTABILIZADAS, SOLO ES NECESARIA UNA DESINFECCION A BASE DE CLORO, EL MISMO SE APLICA EN CADA POZO O CONJUNTO DE POZOS DIRECTAMENTE A LAS TUBERIAS DE CONDUCCION, FORMANDO PEQUEÑOS SUBSISTEMAS DENTRO DE LA MANCHA URBANA Y EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y POBLACIONES AUN AISLADAS.

RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE TIENE QUE NO CUENTA CON PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA.

LA AGUDIZACION DE LA PROBLEMATICA DE DISPONIBILIDAD DEL RECURSO DE MANERA ACCESIBLE SE HA INCREMENTADO EN EL ULTIMO DECENIO; TANTO LAS FUENTES SUBTERRANEAS COMO LAS SUPERFICIALES ACTUALMENTE EN APROVECHAMIENTO YA NO SON SUSCEPTIBLES DE MAYOR EXTRACCION HACIENDO QUE ORGANISMOS DE DIFERENTES INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARTICIPEN EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. ENTRE ESTOS ORGANISMOS DESTACA LA COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA QUE DEBERA PROMOVER NUEVOS PROYECTOS DE ABASTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN ESTA REGION DEL ESTADO.

576 CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONES 2013, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI. ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

577 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/MUNICIPIOS DE JALISCO. PAGINA OFICIAL AÑO 2015.

578 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO 2012-2015.



CABE DESTACAR EN ESTE TEMA QUE LAS FUENTES SUPERFICIALES QUE ABASTECEN A LA REGION 04 CIENEGA Y AL PROPIO MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ENFRENTAN UN GRAVE PROBLEMA DEBIDO A LA CONTAMINACION PROVENIENTE DE LAS ZONAS INDUSTRIALES DEL CENTRO DEL PAIS A TRAVES DEL RIO LERMA, MISMO QUE SE CONSTITUYE COMO EL PRINCIPAL AFLUENTE DEL LAGO DE CHAPALA. ANTE ESTA SITUACION ADQUIEREN RELEVANCIA LAS POLITICAS DE USO, CONSERVACION, REUTILIZACION Y MANEJO DEL RECURSO AGUA EN EL MUNICIPIO Y EL RESTO DE LA REGION, POR LO QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PLANTEAN ACCIONES EN CONGRUENCIA CON ESTAS POLITICAS, PROPONIENDO LA ADHESION DEL MUNICIPIO A LAS MISMAS.

VI.4.8.b. SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES.

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA/CONAGUA CONSIDERA QUE LA COBERTURA DE ALCANTARILLADO INCLUYE A LAS PERSONAS QUE TIENEN CONEXION A LA RED DE ALCANTARILLADO O UNA FOSA SEPTICA, DESAGÜE, BARRANCA, GRIETA, LAGO O MAR. PARA FINES DE ESTE DOCUMENTO, SE CONSIDERA AL ALCANTARILLADO Y AL DRENAJE COMO SINONIMOS.

LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES SE CLASIFICAN EN MUNICIPALES E INDUSTRIALES. LAS PRIMERAS CORRESPONDEN A LAS QUE SON MANEJADAS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO MUNICIPALES, URBANOS Y RURALES. LAS SEGUNDAS SON DESCARGADAS DIRECTAMENTE A LOS CUERPOS RECEPTORES DE PROPIEDAD NACIONAL, COMO ES EL CASO DE LA INDUSTRIA AUTOABASTECIDA. CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA SE CONSTRUYEN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA SU DESCARGA A LOS RIOS Y CUERPOS DE AGUA.

AHORA BIEN; SEGUN LOS CRITERIOS TECNICOS APROXIMADAMENTE EL 80% DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE TERMINA EN EL DRENAJE Y AUNQUE ES MENOR LA CANTIDAD DE AGUA QUE SE TRASLADA, REQUIERE DE MAYOR CUIDADO SU TRANSPORTACION DEBIDO A LAS ENFERMEDADES Y MOLESTIAS QUE PUDIERA GENERAR.

DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PUBLICADA POR EL GOBIERNO ESTATAL; LA COBERTURA EN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO COMPRENDE UN 84.9% DE LOS HABITANTES. ⁵⁷⁹

A ESTE RESPECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE -ANTE LA FALTA DE INFORMACION DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO- SE PRESENTA LA IMPERATIVA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN INVENTARIO E INFORMACION ACTUALIZADA DE LOS DIFERENTES NIVELES DE SERVICIO EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. ASI TAMBIEN; ES NECESARIO CONOCER LAS OPCIONES TECNOLOGICAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA BRINDAR ESTOS SERVICIOS.

ESTE INVENTARIO Y ACTUALIZACION PERMITIRA DESCRIBIR CADA UNO DE LOS SISTEMAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES, OPERACION, MANTENIMIENTO, ETC., RECONOCIENDO QUE ESTE SERVICIO ESTA CONDICIONADO POR LAS DIFERENTES CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y DE SUBCUENCAS, ASI COMO POR LA DISPERSION DE CADA UNO DE LOS ASENTAMIENTOS QUE COMPONEN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

⁵⁷⁹

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/MUNICIPIOS DE JALISCO. PAGINA OFICIAL AÑO 2015.



EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; LA INFORMACION QUE SE REPRESENTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ES UN MECANISMO DE APROXIMACION QUE TENDRA QUE RESOLVERSE A TRAVES DE ESTUDIOS MAS ESPECIFICOS TODA VEZ QUE SON POCOS LOS RECURSOS DE CONOCIMIENTO Y ANTECEDENTES PARA CONOCER A DETALLE LAS INFRAESTRUCTURAS DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL Y EN CONSECUENCIA, PARA ESTIMAR LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES FUTURAS EN EL MUNICIPIO.

DE MANERA GENERAL, LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE EXISTENTE EN EL MUNICIPIO SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: RED DE DRENAJE SANITARIO, FOSAS SEPTICAS Y CANALES DE DESALOJO. SE CONSIDERA QUE UNICAMENTE LAS PRINCIPALES LOCALIDADES Y LAS ACCIONES URBANISTICAS RECIENTES CUENTAN CON RED DE DRENAJE, MISMO QUE SE CONDUCE HACIA FOSAS SEPTICAS; SIN EMBARGO EXISTEN LOCALIDADES QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO.

LA CAPTACION Y DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS ESTA INTIMAMENTE RELACIONADA CON EL AGUA POTABLE; EN EL MUNICIPIO SE HAN MANEJADO LAS AGUAS SERVIDAS EN UN SISTEMA COMBINADO CON LAS AGUAS PLUVIALES GENERANDO DIVERSOS PROBLEMAS TEMPORALES RELACIONADOS CON EL REGIMEN DE LLUVIAS, INCIDIENDO EN TAL PATRON EL INCREMENTO DE LOS INDICES DE ESCURRIMIENTO DISMINUYENDO LOS DE INFILTRACION.

COMO CONSECUENCIA; EL DRENAJE ACTUAL ES DEFICITARIO EN MOMENTOS DE MAXIMA AVENIDA PARA DESFOGAR DE MANERA SATISFACTORIA LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS PLUVIALES GENERANDOSE LA FORMACION DE ZONAS INUNDABLES QUE SE MANIFIESTAN UNICAMENTE DURANTE LA TEMPORADA DEL REGIMEN DE PRECIPITACION.

ESTA CONDICION -EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, COMO EN LA MAYOR PARTE DEL MUNICIPIO- GENERA LA IMPOSIBILIDAD DE REAPROVECHAR O RECARGAR EL SUBSUELO CON ESTE RECURSO HIDRICO. EL AREA TRIBUTARIA DE LA CUENCA CARECE DE COLECTORES IMPORTANTES QUE CAPTEN LAS DESCARGAS DE LOS DRENAJES DE LAS DIVERSAS COLONIAS Y LOCALIDADES, MISMAS QUE HAN CONDUCIDO SUS DESCARGAS A LOS ESCURRIMIENTOS Y CANALES A CIELO ABIERTO EXISTENTES.

UNO DE LOS OBJETIVOS QUE TIENE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA/CEA ES EL RESCATE ECOLOGICO DE LAS CUENCAS, PARA LO CUAL SE TIENE CONTEMPLADA LA EVALUACION Y REALIZACION DE PROYECTOS Y SISTEMAS DE COLECTORES. ESTOS ESTUDIOS DEBERAN CONTEMPLAR LA DESINCORPORACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS COLECTORES PLUVIALES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ASI COMO EL EMPLAZAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS MUNICIPALES QUE PROPICIEN EL REUSO DE AGUA EN LAS DIFERENTES ZONAS. ESTE ESQUEMA DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE PLANTAS TRATADORAS NO SOLO EN EL MUNICIPIO SINO TAMBIEN EN LA REGION FAVORECERA EL CONTROL Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE LOS GASTOS RESIDUALES

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR SEÑALADO SE DEBE AÑADIR QUE LA PROBLEMÁTICA APREMIANTE EN EL TEMA DE COLECTORES SON LAS INSTALACIONES CADUCAS, SITUACION QUE ESTA INTIMAMENTE RELACIONADA CON EL TEMA DEL TRATAMIENTO Y -POR TANTO- AL DE CALIDAD DEL AGUA Y SALUD AMBIENTAL Y RIESGO, PUESTO QUE SE TRATA DE UN SISTEMA OBSOLETO DE TIPO COMBINADO O MIXTO, YA QUE EL SISTEMA MANEJA AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES DE MANERA INDISCRIMINADA.



VI.4.8.c. SISTEMA DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PUBLICADA POR EL GOBIERNO ESTATAL; LA COBERTURA EN EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO COMPRENDE UN 95.4% DE LOS HABITANTES. ⁵⁸⁰

DE ACUERDO CON LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CFE SE PUEDE CONSIDERAR QUE LAS AREAS URBANIZADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL CUENTAN CON ENERGIA ELECTRICA, MISMA QUE ESTA INTEGRADA POR LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION. EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO EXISTE UNA IMPORTANTE CANTIDAD DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA QUE DISTRIBUYE ELECTRICIDAD EN MEDIA TENSION A LAS DIFERENTES ZONAS Y LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO.

RESPECTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA; SE TIENE LA SIGUIENTE TABLA QUE EXPRESA LAS CARACTERISTICAS DE LAS TOMAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ⁵⁸¹

124-TOMAS INSTALADAS Y LOCALIDADES CON SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO			
TOMAS INSTALADAS DE ENERGIA ELECTRICA			LOCALIDADES CON EL SERVICIO
TOTAL	DOMICILIARIAS	NO DOMICILIARIAS	
8,172	8,080	92	12

EL CONCEPTO DE TOMAS DOMICILIARIAS SE REFIERE A LAS DOMESTICAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. LAS TOMAS NO DOMICILIARIAS COMPRENDEN A LAS AGRICOLAS, ALUMBRADO PUBLICO Y BOMBEO DE AGUAS POTABLES Y NEGRAS. FINALMENTE; LA INFORMACION ESTA REFERIDA A LA DEFINICION DE LOCALIDAD UTILIZADA POR LAS FUENTES QUE LA GENERAN, POR LO QUE NO ES COMPARABLE CON LA INFORMACION CENSAL. ⁵⁸²

EN CUANTO AL ALUMBRADO PUBLICO, SE ESTABLECE QUE UNICAMENTE EXISTE EN ZONAS URBANAS, DENOTANDO LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, YA QUE ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURAS PRESENTAN UN NUMERO REDUCIDO EN REFERENCIA A LA COBERTURA QUE DEBERIAN PRESENTAR, EN LA CABECERA MUNICIPAL SE REQUIERE DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y LAS AREAS DE LAS LOCALIDADES -EN MUCHOS CASOS- CARECEN DE ESTE TIPO DE INFRAESTRUCTURA.

ESTE SERVICIO LO OPERA, MANTIENE Y ADMINISTRA EL AYUNTAMIENTO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ⁵⁸³

⁵⁸⁰ GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO/MUNICIPIOS DE JALISCO. PAGINA OFICIAL AÑO 2015.

⁵⁸¹ COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD/CFE, DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO. GERENCIA DIVISIONAL, SUBGERENCIA COMERCIAL, DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y ORGANIZACION COMERCIAL. DIVISION CENTRO OCCIDENTE, GERENCIA DIVISIONAL, DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y RESULTADOS. DIVISION BAJIO, SUBGERENCIA COMERCIAL, DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y ESTUDIOS ECONOMICOS. ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

⁵⁸² ANUARIO ESTADISTICO Y GEOGRAFICO DE JALISCO 2014, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

⁵⁸³ PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO 2012-2015.



VI.4.8.d. GESTION DE RESIDUOS URBANOS.

EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS HACEN FRENTE A UNO DE LOS DESAFIOS MAS GRANDES EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMO LO ES LA ADECUADA GESTION Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PRODUCIDOS POR LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS DE LA POBLACION Y POR LOS SECTORES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS. YA QUE AL IGUAL QUE EL RESTO DEL MUNDO, HA EXPERIMENTADO PROFUNDOS CAMBIOS ECONOMICOS Y SOCIALES QUE SE HAN ACOMPAÑADO DE UN CRECIENTE DETERIORO DEL AMBIENTE Y DE UNA REDUCCION DE SUS RECURSOS NATURALES.

SE ESTIMA QUE EN EL ESTADO DE JALISCO SE PRODUCEN 7,515 TON./DIARIAS DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LO QUE SIGNIFICA ALREDEDOR DE 2,743'000,000 TON./AÑO, ES DECIR; UNA GENERACION PER CAPITA DE 0.906 KG/HAB./DIA. EL 67.95% SE PRODUCE EN LA REGION CENTRO DONDE SE LOCALIZA EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL 32.05% EN EL RESTO DE LAS 11 REGIONES DEL ESTADO. ⁵⁸⁴

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET -COMO PARTE DE SU POLITICA PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS-, HA IMPULSADO LA CONFORMACION DE ORGANISMOS OPERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, DENOMINADOS SISTEMAS INTERMUNICIPALES DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESQUEMAS DE ASOCIACIONISMO INTERMUNICIPAL.

EL OBJETIVO DE LOS SIMAR ES GENERAR MAYORES OPORTUNIDADES PARA POTENCIALIZAR LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A TRAVES DE LA ASOCIACION ENTRE MUNICIPIOS, FORTALECIENDO LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS DESDE LA FUENTE, MAXIMIZANDO LA VALORIZACION Y MINIMIZANDO LA GENERACION DE RESIDUOS, DISMINUYENDO LOS SITIOS DE DISPOSICION NO CONTROLADOS Y ESTABLECIENDO UN PROGRAMA INTERMUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS; GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO.

CON EL OBJETIVO DE COORDINAR ESFUERZOS EN MATERIA DE PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, EL 15 DE OCTUBRE DE 2008 LOS MUNICIPIOS DE MAZAMITLA, CONCEPCION DE BUENOS AIRES, LA MANZANILLA DE LA PAZ, QUITUPAN Y VALLE DE JUAREZ SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE ASOCIACION Y COLABORACION INTERMUNICIPAL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR SURESTE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL/OPDI ENCARGADO DE PLANEAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR INFRAESTRUCTURA COMUN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION SELECTIVA, TRANSFERENCIA, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, ASI COMO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLITICAS PUBLICAS DE MANERA INTERMUNICIPAL PARA LA PREVENCION, REUTILIZACION, VALORIZACION Y APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS POR MEDIO DE LA REDUCCION, REUTILIZACION Y RECICLAMIENTO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE. ⁵⁸⁵

⁵⁸⁴ SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL/SEMADET. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2010.

⁵⁸⁵ SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR SURESTE. AÑO 2012.

ESTAN ASOCIACION SE LOCALIZA EN LA REGION 05 SURESTE DEL ESTADO DE JALISCO Y ACTUALMENTE YA ESTA CONFORMADA POR 10 MUNICIPIOS: MAZAMITLA, QUITUPAN, VALLE DE JUAREZ, SANTA MARIA DEL ORO, LA MANZANILLA DE LA PAZ, CONCEPCION DE BUENOS AIRES, TEOCUIATLAN DE CORONA, TUXCUECA Y TIZAPAN, DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL MUNICIPIO DE MARCOS CASTELLANOS, DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.



IMAGEN DE LA LOCALIZACION Y EXTENSION DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR SURESTE EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

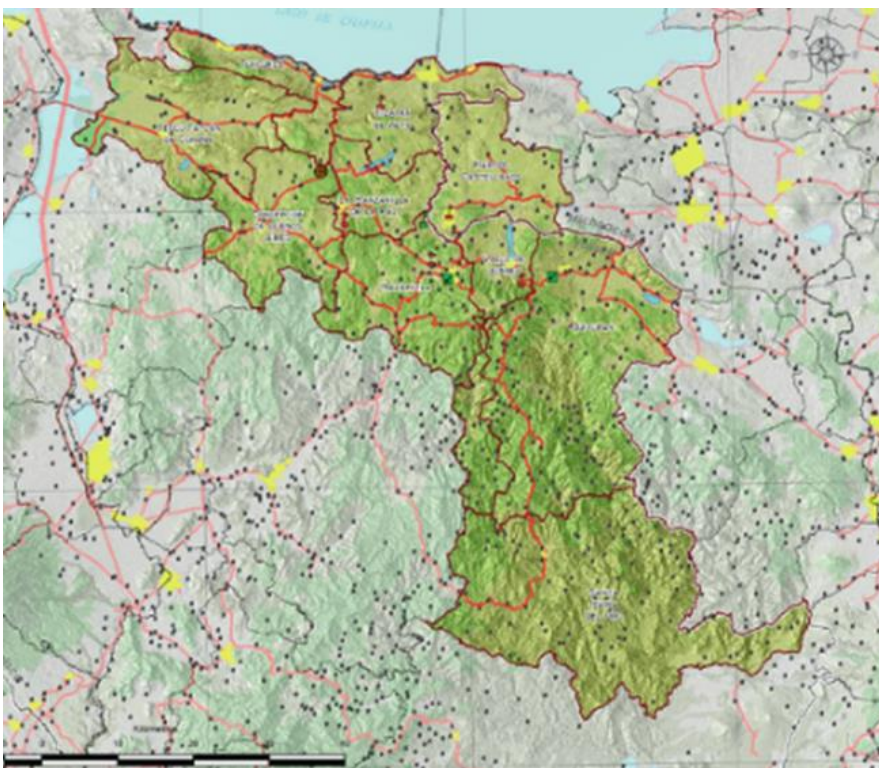


IMAGEN DE LA EXTENSION TERRITORIAL QUE ABARCA EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR SURESTE AL QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS LOS MUNICIPIOS DE MAZAMITLA, QUITUPAN, VALLE DE JUAREZ, SANTA MARIA DEL ORO, LA MANZANILLA DE LA PAZ, CONCEPCION DE BUENOS AIRES, TEOCUIATLAN DE CORONA, TUXCUECA Y TIZAPAN, DEL ESTADO DE JALISCO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS 10 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ORGANISMO OPERADOR SIMAR SURESTE SE ESTIMA EN 60.75 TON./RSU/DIA, DE LOS CUALES SE RECOLECTAN SOLO EL 97%. LAS COMUNIDADES QUE AUN NO TIENEN COBERTURA DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS REPRESENTAN EL 3%, SIENDO POBLACIONES MUY ALEJADAS, CON POCA POBLACION Y EN CONDICIONES DE CIRCULACION VIA TERRACERIA MUY COMPLICADAS Y RIESGOSAS, QUE HACEN POCO FACTIBLE SU ATENCION DEBIDO AL RIESGO, EL VOLUMEN DE RESIDUOS Y DISTANCIA DE RECORRIDO, ESTO REPRESENTA APROXIMADAMENTE 1.77 TON./RSU/DIA.

DE ACUERDO CON LOS REGISTROS DEL SIMAR SURESTE PARA EL AÑO 2012 SE RECOLECTARON Y CONFINARON -DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE- APROXIMADAMENTE 19,367.96 TON./RSU/AÑO QUE SE DEPOSITARON EN EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL Y 599.75 TON./RSU/AÑO EN EL TIRADERO CONTROLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO DEL ESTADO DE JALISCO.

LA GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS (RS) HA VARIADO SIGNIFICATIVAMENTE POR LA INCORPORACION DE MAS MUNICIPIOS AL SISTEMA, LO QUE HA IMPLICADO UNA MAYOR CANTIDAD DE RESIDUOS PARA TRANSFERENCIA Y DISPOSICION FINAL QUE LO ESTIMADO EN LOS INICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR.

LA SIGUIENTE TABLA RELACIONA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS REALIZADOS POR EL SIMAR SURESTE PARA EL AÑO 2012. ⁵⁸⁶

125-MANEJO DE LOS RESIDUOS DURANTE EL AÑO 2012						
SIMAR SURESTE						
LUGAR DE DESCARGA	MUNICIPIO	POBLACION/HAB.	RSU/TON/DIA	RSU/TON/MES	RSU/TON/AÑO	
RELLENO SANITARIO	QUITUPAN	8,691	5.63	168.95	2,027.44	
	MAZAMITLA	13,225	8.57	257.09	3,085.13	
	VALLE DE JUAREZ	5,798	3.76	112.71	1,352.56	
PLANTAS DE TRANSFERENCIA	TIZAPAN	20,857	13.52	405.46	4,865.52	
	TUXCUECA	6,316	4.09	122.78	1,473.40	
	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	5,933	3.84	115.34	1,384.05	
	TEOCUITATLAN	10,837	7.02	210.67	1,264.03	
	LA MANZANILLA	3,755	2.43	73.00	875.97	
	OTROS	SANTA MARIA DEL ORO	2,571	1.67	49.98	599.76

LA GENERACION PER CAPITA PARA EL AÑO 2012 ES DE 0.648 KG./RSU/DIA/HAB. SUPERANDO LAS CIFRAS 0.520 KG./RSU/DIA/HAB ESTIMADA EN EL DIAGNOSTICO BASICO EN 2008, CON UNA DIFERENCIA DE 0.128 KG./RSU/DIA/HAB.

LA INFRAESTRUCTURA INTERMUNICIPAL CON QUE CUENTA EL ORGANISMO OPERADOR SE RESUME EN LAS SIGUIENTES FASES DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, SIRVIENDO A 10 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN ESTA INSTITUCION.

⁵⁸⁶ SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR SURESTE. AÑO 2012.



LAS RESPONSABILIDADES EN LA GESTION Y MANEJO INTEGRAL SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDAS PARA FACILITAR LA ACEPTACION SOCIAL Y MUNICIPAL DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA: SIMAR SURESTE SE ENCARGA DE LA PLANEACION, GESTION DE RECURSOS, CAPACITACION, PROMOCION DE LA EDUCACION CIVICA AMBIENTAL, ASI COMO DE ADMINISTRAR LAS FASES DE TRANSFERENCIA, ACOPIO, PLANTA DE SELECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, EN TANTO; LOS AYUNTAMIENTOS SE ENCARGAN DEL BARRIDO MANUAL O MECANICO, RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y MANEJO ESPECIAL EN SU TERRITORIO.

EL SIMAR SURESTE TIENE 2 PUNTOS VERDES PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS VALORIZABLES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAZAMITLA Y QUITUPAN.

LA PLANTA DE SEPARACION DE RESIDUOS ESTA LOCALIZADA EN UN AREA DENTRO EL TERRENO DEL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL (RSI) EN LA QUE SE REALIZA EL PROCESO DE SELECCION DE PRODUCTOS APROVECHABLES.

EL SITIO DE DISPOSICION FINAL SE ENCUENTRA RODEADO POR AREAS DE CULTIVO Y GANADERIA Y SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE MAZAMITLA. SU ACCESO ES MEDIANTE UN CAMINO DE TERRACERIA DE APROXIMADAMENTE 7.7 KM., DONDE SE HA DISPUESTO MATERIAL ESTABILIZADO, LO QUE PERMITE UN TRANSITO FLUIDO INCLUSO EN TIEMPO DE LLUVIAS.

ESTA ESTRATEGIA HA REDUCIDO EL PROBLEMA BASICO DE GENERACION DE RESIDUOS PARA SU AROVECHAMIENTO RACIONAL DE MANERA AMBIENTALMENTE SEGURA, LO QUE HA PERMITIDO EL CIERRE DE TIRADEROS A CIELO ABIERTO QUE AFECTABAN EL MEDIO AMBIENTE DE LOS MUNICIPIOS, PERMANECIENDO UNICAMENTE EN OPERACION EL TIRADERO CONTROLADO EN SANTA MARIA DEL ORO Y EL RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL EN MAZAMITLA. ⁵⁸⁷

126-DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS			
SIMAR SURESTE			
MUNICIPIO	DESTINO FINAL DE RESIDUOS	SITUACION	AÑO
QUITUPAN	TIRADERO A CIELO ABIERTO	CERRADO	2007
VALLE DE JUAREZ	TIRADERO A CIELO ABIERTO	CERRADO	2007
LA MANZANILLA DE LA PAZ	TIRADERO A CIELO ABIERTO	CERRADO	2009
TUXCUECA	TRASLADA LOS RESIDUOS AL TIRADERO DE TIZAPAN EL ALTO	CERRADO	2009
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	TIRADERO A CIELO ABIERTO	CERRADO	2009
TIZAPAN EL ALTO	TIRADERO A CIELO ABIERTO	CERRADO	2010
SANTA MARIA DEL ORO	TIRADERO CONTROLADO	OPERANDO	2010
TEOCUITATLAN DE CORONA	RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	CERRADO	2012
MAZAMITLA	RELLENO SANITARIO ANTIGUO	CERRADO	2012
MAZAMITLA	RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL	OPERANDO	2012

⁵⁸⁷ SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR SURESTE. AÑO 2012.



LA POLITICA AMBIENTAL EN LA ENTIDAD ESTA ORIENTADA A LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS BAJO UN NUEVO ENFOQUE QUE NO SE REDUCE A LAS ETAPAS DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS DISPUESTOS EN TIRADEROS A CIELO ABIERTO O EN RELLENOS SANITARIOS QUE OPERAN INADECUADAMENTE, POR LO QUE SE ENCAMINA HACIA UNA VERDADERA GESTION SUSTENTADA EN UNA PLANEACION DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE PERMITA UN MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS QUE PREVEA SU VALORIZACION A TRAVES DE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y MEDIANTE LA APLICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE POLITICA AMBIENTAL EN DICHA MATERIA.

EL OBJETIVO GENERAL ES ESTABLECER LOS PRINCIPIOS DE POLITICA AMBIENTAL EN MATERIA DE RESIDUOS EN EL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVAN ACCIONES CONCRETAS DE PREVENCION Y MINIMIZACION DE LA GENERACION DE RESIDUOS, ASI COMO EL INCREMENTO DE SU VALORIZACION (MATERIAL Y ENERGETICA) MEDIANTE LA SEPARACION DE LOS MISMOS EN FUENTE Y LA REUTILIZACION Y RECICLADO HASTA LA DISPOSICION FINAL RESTRINGIDA Y APROPIADA DE LOS RESIDUOS COMO ULTIMA OPCION, INCORPORANDO ESQUEMAS DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA Y CONSUMO RESPONSABLE DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD.

VI.5. CONCLUSIONES Y CONDICIONANTES DEL DIAGNOSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN ESTE APARTADO SE ABORDA LA SINTESIS DEL DIAGNOSTICO COMO UN EJERCICIO CLAVE PARA LA IDENTIFICACION Y COMPRESION DE SITUACIONES Y PROBLEMAS URBANOS. ES EN ESTA SINTESIS DONDE SE RECAPITULA Y ANALIZA EL DIAGNOSTICO REALIZADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN CADA UNO DE LOS TEMAS ABORDADOS ANTERIORMENTE.

ESTA SINTESIS PRETENDE ESCLARECER LA SUSTENTABILIDAD DEL MODELO QUE SE PROPONE Y DE MANERA PARTICULAR -EN FUNCION DEL ENTORNO DEL MUNICIPIO- EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE CONSIDERANDO LA PERSPECTIVA DE DOTACION DE RECURSOS, ASI COMO LOS IMPACTOS QUE SE GENERARAN EN EL MISMO EN FUNCION DE SU CAPACIDAD DE SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO URBANO.

ESTABLECE TAMBIEN LA VALORIZACION DEL DESARROLLO DESDE LA PERSPECTIVA SOCIAL, SUS CONDICIONES DE VIDA Y SUS PROBLEMAS, OBSERVANDO LA SITUACION DE LA ECONOMIA EN TERMINOS DE SU CAPACIDAD DE SOSTENER LA DINAMICA DE DESARROLLO SIN COMPROMETER OTROS ASPECTOS COMO EL MEDIO AMBIENTE.

EN ESTE DIAGNOSTICO SE TRANSITA DE LA VISION FRAGMENTADA DE LOS ASPECTOS QUE SE HAN ANALIZADO ANTERIORMENTE A UNA VISION INTEGRADA DE LO QUE ACONTECE EN CADA UNO DE ESTOS, TANTO EN TERMINOS DE LAS CONDICIONANTES DE CADA DIMENSION DE ANALISIS COMO EN FUNCION TAMBIEN DE SUS POTENCIALIDADES.



VI.5.1. CONCLUSIONES Y CONDICIONANTES DEL DIAGNOSTICO DEL MEDIO SOCIODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO.

EN LA MEDIDA EN QUE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE CONSOLIDARON, ACOMPAÑADOS DE UN LENTO DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE SERVICIOS ADECUADOS A SUS NECESIDADES, HAN IDO A LA BUSQUEDA Y TAMBIEN AL ENCUENTRO DE ALTERNATIVAS PARA CREAR UN ESTILO Y MODO DE VIDA QUE LES PERMITIESE HACER FRENTE A SUS PROPIOS REQUERIMIENTOS DE VIVIENDA, ALIMENTACION, EDUCACION, SALUD, RECREACION Y TRANSPORTE, INSERTANDOSE EN UN MERCADO LABORAL FORMAL O INFORMAL, SEGUN EL MOMENTO Y LUGAR QUE LO CONDICIONARON.

UNA EXPRESION DE ESTE PROCESO -QUE TIENE REPERCUSIONES SOBRE LA ORGANIZACION ESPACIAL DEL DESARROLLO URBANO-; ES EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES DENTRO DEL SECTOR INFORMAL (VENTAS DOMICILIARIAS, NEGOCIOS DIVERSOS Y COMERCIOS INFORMALES EN LAS PROPIAS VIVIENDAS), QUE PERMITEN OBTENER RECURSOS ECONOMICOS DESDE SU CASA Y QUE VAN MODIFICANDO LOS USOS DEL SUELO, GENERANDO NECESIDADES Y CONFLICTOS QUE MODIFICAN SUSTANCIALMENTE LA VIDA BARRIAL.

LAS AREAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE CARACTERIZAN POR CONTAR CON UNA POBLACION DE DIFERENTES NIVELES SOCIOECONOMICOS Y CULTURALES. ESTA CATEGORIZACION DE LA POBLACION SE BASA EN SU RANGO DE INGRESOS, EN SU NIVEL EDUCATIVO PROMEDIO Y LAS CATEGORIAS OCUPACIONALES QUE PREDOMINAN. POR OTRO LADO; EN REFERENCIA ESPECIFICA A LOS NIVELES DE INGRESOS ECONOMICOS DETERMINADOS PARA CADA AREA INTEGRANTE DEL MUNICIPIO -SEGUN LAS ESTADISTICAS Y FUENTES CITADAS-, EN PROMEDIO SE ESTIMA QUE APROXIMADAMENTE EL 30% O MAS DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA PERCIBIO MENOS DE 3 SALARIOS MINIMOS MENSUALES.

LAS DIFERENCIAS EN EL LOGRO EDUCATIVO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA SIRVE COMO UN INDICADOR DEL GRADO DE DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCION DE LA EDUCACION ESTRECHAMENTE RELACIONADA CON LA DESIGUALDAD EN EL INGRESO, ES DECIR; LOS BENEFICIOS ECONOMICOS DE LA EDUCACION AUMENTAN A LA PAR DEL NIVEL EDUCATIVO, INCREMENTANDOSE SIGNIFICATIVAMENTE A PARTIR DE LA EDUCACION SECUNDARIA.

AL OBSERVAR LAS ESTADISTICAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE HA DETERMINADO QUE ENTRE EL 50% Y EL 70% DE LA POBLACION NO CUENTA CON EL NIVEL EDUCATIVO NECESARIO PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE UN MEJOR INGRESO ECONOMICO, POR LO QUE SOLO PUEDE CAPITALIZAR SU EDUCACION EN LOS TRABAJOS DE BAJO VALOR AGREGADO DENTRO O FUERA DE LA ECONOMIA FORMAL.

ESTAS CIFRAS CONTRIBUYEN A EXPLICAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD MEDIA Y BAJA PROMEDIO DE LA FUERZA LABORAL DEL MUNICIPIO, MISMOS QUE IMPONEN SERIOS CONDICIONANTES PARA LA PLANEACION DE POLITICAS ECONOMICAS Y DE GENERACION DE EMPLEO PARA LOS HABITANTES. LOS BAJOS INGRESOS QUE PREDOMINAN PRINCIPALMENTE EN LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL EXPLICAN LA PERCEPCION DE LOS HABITANTES DE ESTAS ZONAS EN CUANTO A QUE LOS JOVENES NECESITAN OPCIONES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO.



TODO LO ANTERIOR APUNTA HACIA LA NECESIDAD DE DISEÑAR Y DESARROLLAR POLITICAS Y PROGRAMAS DESTINADOS A APOYAR LA DIVERSIFICACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LA GENERACION O IMPULSO DE OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y LA EVOLUCION DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES, BUSCANDO LA GENERACION DE EMPLEO O DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO PERSONAL PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. ESTE INDICADOR ES MUY IMPORTANTE EN EL SENTIDO DE QUE EN EL MUNICIPIO EXISTE UNA RELACION DE DEPENDENCIA CONSIDERADA INSUFICIENTE PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR.

LOS DATOS DE INGRESOS PER CAPITA QUE ARROJAN LAS FUENTES CONSULTADAS MUESTRAN UNA CONSTANTE HOMOGENEIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO; ESTO NOS LLEVA A CONSIDERAR ASPECTOS CUALITATIVOS QUE HAN SIDO ANALIZADOS EN OTROS ESTUDIOS Y QUE PERMITEN IDENTIFICAR LOS SIGUIENTES FACTORES INTERVINIENTES:

A. EXISTE UNA DERRAMA ECONOMICA QUE SE ALIMENTA DE LAS REMESAS DE DINERO ENVIADO DESDE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y QUE SE PERCIBE EN EL CONSUMO Y EN LOS ESTILOS DE VIDA, PERO QUE NO SE INTEGRA A LA INFORMACION GENERAL DE INGRESOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA PUESTO QUE NO ES DINERO GENERADO A TRAVES DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA EN FUENTES DE TRABAJO NACIONAL. ES UNA FUERTE REALIDAD QUE IMPACTA A LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS PROVEYENDOLAS DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS ESENCIALES QUE PERMITEN LA SOBREVIVENCIA Y QUE ALGUNAS VECES SE CONVIERTEN EN INVERSION CUBRIENDO LOS GASTOS DE EDUCACION, SALUD, SERVICIOS Y VIVIENDA.

B. EXISTE UNA GRAN CANTIDAD DE HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE NO TRABAJA FORMALMENTE, SINO QUE ESTA INTEGRADA AL SECTOR INFORMAL DE DOS MANERAS: UNA DE ELLAS REMUNERADA Y OTRA NO REMUNERADA; COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS MAYORES QUE AYUDAN EN DIVERSAS TAREAS O DESEMPEÑAN UN ROL DETERMINADO EN EL CONJUNTO DE LAS ACTIVIDADES FAMILIARES.

EL CALCULO DE SALARIOS MINIMOS PER CAPITA NOS PERMITE ESTIMAR EL MONTO DE QUE DISPONE CADA FAMILIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIVIENDA, ALIMENTACION, SALUD, EDUCACION, VESTIDO, TRANSPORTE, RECREACION Y SERVICIOS DOMESTICOS ESENCIALES (GAS, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD, TELEFONO, ETC.). EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO ES DE 5, POR LO QUE EL INGRESO PER CAPITA DIARIO ES CONSIDERADO INSUFICIENTE PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR POR LO QUE ES PERTINENTE IMPULSAR POLITICAS DE IMPULSO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA YA SEA EN LOS GIROS DE INDUSTRIA, MANUFACTURAS MENORES, COMERCIO Y SERVICIOS MEDIANTE LA FACILIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA GENERACION DE EMPLEOS.

EN ESTA MATERIA RESALTA QUE EN LA ENTIDAD EN LAS PASADAS DOS DECADAS SE PRESENTO UN INCREMENTO DE LA OFERTA DE TRABAJO, YA QUE EN 1990 DE CADA 100 PERSONAS EN EDAD DE TRABAJAR 44 TRABAJABAN O ESTABAN DISPUESTAS A HACERLO, MIENTRAS QUE EN 2010 LLEGO HASTA 56 PERSONAS, LO QUE SE TRADUCE EN UN INCREMENTO RELATIVO DE 27.2% DE LA TASA.

POR SU PARTE -EN MATERIA DE INGRESOS- RESALTA QUE ENTRE LOS ASALARIADOS AUMENTO LA PROPORCION DE AQUELLOS QUE RECIBEN MAS DE 5 SALARIOS MINIMOS AL PASAR DE 6.7% EN 1990 A 15.8% EN 2010 CON UN CAMBIO RELATIVO DEL ORDEN DEL 135.8%.



EN LO QUE RESPECTA A LOS ESFUERZOS REALIZADOS DESDE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO EN MATERIA DE EMPLEO DESTACAN QUE DURANTE 2007-2010 EL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL/FOJAL COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PROTEGIO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A 60,172 EMPLEOS Y APOYO LA CREACION DE 16,400 EMPLEOS.

ESTE ANALISIS NOS ARROJA INFORMACION SOBRE UN PERFIL CULTURAL BAJO PRIMORDIALMENTE EN LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, POR LO QUE - DADAS ESTAS CONDICIONES- DEBEMOS ORIENTAR POLITICAS PARA ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO Y TECNICO LABORAL CON LA FINALIDAD DE QUE LA POBLACION QUE SE ENCUENTRA EN ACTIVIDADES INFORMALES OBTENGA UNA CAPACITACION QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES EN ARAS DE UNA MEJOR PERSPECTIVA EN SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

ESTOS ULTIMOS INDICADORES SON IMPORTANTES DADO QUE EN EL MUNICIPIO EXISTE UN ALTO PORCENTAJE DE PERSONAS QUE TRABAJAN LA SEMANA COMPLETA, LO CUAL NO SE REFLEJA EN EL NIVEL DE INGRESOS REPORTADO. ESTO PUEDE INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE QUE AUNQUE LAS PERSONAS SE ENCUENTREN CON EMPLEO NO TIENEN LOS INGRESOS SUFICIENTES PARA LOGRAR NIVELES DE BIENESTAR ACEPTABLES.

RELACIONADO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO; EL ANALISIS REALIZADO EN CUANTO A LAS CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LA POBLACION ARROJA QUE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO PUEDE CALIFICARSE COMO PRIMORDIALMENTE ESPECIALIZADA EN ACTIVIDADES BASICAS O PRIMARIAS, ASI COMO TAMBIEN EN ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA TERCIALIZACION O PRESTACION DE SERVICIOS.

CONCOMITANEMENTE; EN EL MUNICIPIO SE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE TIENEN SU PARTICIPACION EN EL ENTORNO DEL AMBITO LOCAL Y REGIONAL, A LA VEZ QUE LA POBLACION OCUPADA/PO CUENTA CON BAJA RENTABILIDAD DADAS LAS CONDICIONES DE BAJA ESPECIALIZACION Y ESCOLARIDAD.

DICHAS ACTIVIDADES SE ORIENTAN PREPONDERANEMENTE AL MERCADO LOCAL ANTES QUE AL REGIONAL O METROPOLITANO EN SU MAYORIA. ESTO EXPLICA EL QUE LAS FAMILIAS DESEMPEÑEN ACTIVIDADES DIRIGIDAS HACIA LA BUSQUEDA DE INGRESOS EN VENTAS AL DETALLE O DE SERVICIO PERSONAL, POR LO QUE LA ECONOMIA BASICA DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO ES SUSTENTADO EN EL SECTOR DE COMERCIO Y SERVICIOS.

EL MUNICIPIO ESTA LIGADO A LOS DIVERSOS FACTORES GEOECONOMICOS QUE SE HAN EXPRESADO ANTERIORMENTE, ASI; SE DESTACAN DE FORMA GENERAL LAS OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES:

- A.** SU INSERCIÓN EN PROYECTOS DE TIPO REGIONAL, LO QUE LE CONFIERE ACCESIBILIDAD A DIVERSOS PROGRAMAS Y MONTOS PRESUPUESTALES TANTO DE ORDEN FEDERAL COMO ESTATAL, DESTINADOS A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- B.** EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO; LO QUE DIFICULTA LA OPORTUNA INTEGRACION A LOS SERVICIOS REGIONALES.
- C.** LA CONSOLIDACION DEL MUNICIPIO EN EL SECTOR PRIMARIO Y TERCARIO COMO FUENTE PRINCIPAL DE GENERACION DE RIQUEZA, IMPLICANDO LA INVERSION DE CAPITAL PRIVADO Y LA SUBSIGUIENTE DERRAMA ECONOMICA.



D. LAS FACILIDADES PARA PROMOVER LA INVERSION DE CAPITAL PRIVADO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS, GENERANDO UNA OFERTA DE ALTERNATIVAS PARA SATISFACER NECESIDADES EN EL MUNICIPIO.

ANTE ESTE ESCENARIO, EL PRESENTE INSTRUMENTO PREVE LA ZONIFICACION COMO MECANISMO DE ORDENAMIENTO, PERO TAMBIEN COMO UN RECURSO DE CAMBIO ENCAMINADO A LA PROSPECTIVA DE GENERACION DE ACTIVIDADES EMERGENTES QUE IMPULSEN E INCREMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

NO OBSTANTE; SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES FACTORES QUE TIENEN QUE VER CON ESTE PROPOSITO Y SOBRE LOS CUALES SE TENDRA QUE DEFINIR PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESPECIFICAS:

A. LA DISPERSION DE ZONAS QUE PERMITAN LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS -QUE AUNQUE REPRESENTA UNA POSIBILIDAD DE ACERCAMIENTO A LOS SATISFACTORES PARA LA POBLACION-; SIGNIFICA TAMBIEN LA NECESIDAD DE PREVER ZONAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MANUFACTURA EN LAS AREAS HABITACIONALES.

B. LOS ESPACIOS CONCENTRADORES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS DEBEN ARTICULARSE A ZONAS CONCENTRADORAS DE EQUIPAMIENTO, POR LO QUE SE DEBERA CONSIDERAR LA DELIMITACION DE ACCIONES ORIENTADAS A LA AMPLIACION Y DEFINICION DE CENTROS DE BARRIO Y DISTRITALES, GENERANDO -CON ELLO- AREAS FOCALIZADAS E INTEGRADAS QUE SE ARTICULEN A LA ESTRATEGIA GENERAL PLANTEADA DESDE LA PLATAFORMA URBANA.

C. LOS ESPACIOS CONCENTRADORES DE COMERCIO, SERVICIOS Y/O EQUIPAMIENTO REQUERIRAN QUE EXISTA DISPONIBILIDAD, ADECUADA JERARQUIZACION VIAL Y TRANSPORTE URBANO, MISMOS QUE DETERMINARAN EL EXITO DE LA ESTRATEGIA. POR LO QUE ESTOS 3 FACTORES SE CONSTITUYEN COMO PUNTOS FOCALES EN LA GENERACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN CONGRUENCIA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES.

POR OTRO LADO; ES CONDUCENTE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL -EN COORDINACION CON OTRAS INSTANCIAS PUBLICAS Y PRIVADAS- PROMUEVA POLITICAS PARA ELEVAR LOS NIVELES DE INGRESO MEDIANTE LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA PRODUCCION, INVIRTIENDO EN CAPACITACION PARA ELEVAR LA CAPACIDAD TECNICA DE LOS TRABAJADORES Y QUE ESTAS POLITICAS REDUNDEN EN MEJORES PERSPECTIVAS DE INGRESO.

LAS CONCEPTUALIZACION DE PRODUCTIVIDAD MAS UTILIZADA ES AQUELLA QUE SEÑALA QUE CONSISTE EN HACER MAS CON MENOS O HACER LO MISMO, PERO UTILIZANDO MENOS RECURSOS. ES DECIR; SER PRODUCTIVO SIGNIFICA HACER MAS Y HACERLO MEJOR. LA PRODUCTIVIDAD ES UN INDICADOR DE EFICIENCIA QUE DETERMINA LA RELACION EXISTENTE ENTRE LA CANTIDAD DE PRODUCTOS OBTENIDOS POR UN SISTEMA PRODUCTIVO Y LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA OBTENER DICHA PRODUCCION.

EXISTEN VARIOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL INDICE DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS; ENTRE ELLOS ENCONTRAMOS EL USO E INCORPORACION DE NUEVOS DESARROLLOS TECNOLOGICOS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, LA FORMA COMO SE ESTRUCTURA E INCENTIVA EL TRABAJO EN LAS ORGANIZACIONES, LAS REGULACIONES QUE IMPONE EL GOBIERNO AL SISTEMA PRODUCTIVO, EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA COMPETENCIA, EL NIVEL DE LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y SOBRE TODO, LA CAPACIDAD Y CALIDAD DEL RECURSO HUMANO -ENTRE OTROS-.



ESTA CONSIDERACION REFIERE A QUE EL NIVEL EDUCATIVO, ASI COMO LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL DEL RECURSO HUMANO ES MUY IMPORTANTE PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS PERSONAS EN EL AMBITO DE SU INTEGRACION A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO.

PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, INCREMENTE SUSTANCIALMENTE SU NIVEL DE PRODUCTIVIDAD Y -POR CONSECUENCIA-, EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES, TIENE QUE INVERTIR MAS Y MEJOR EN LA EDUCACION DE SUS JOVENES, IMPULSAR DE MANERA MAS INTENSA EL DESARROLLO CIENTIFICO Y LA INCORPORACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIO, ASI COMO PROMOVER POLITICAS DE MEJORA REGULATORIA QUE HAGAN MAS EFICIENTES Y MENOS COSTOSOS LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS.

ES EN ESTE SENTIDO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO REITERA LA NECESIDAD DE GENERAR UNA OCUPACION PRODUCTIVA ORIENTADA A UNA RENUMERACION ECONOMICA QUE CUBRA LAS NECESIDADES BASICAS DE LA FAMILIA Y PERMITA EL PLENO DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES, EN UN MARCO DE PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y AL MEDIO AMBIENTE.

GENERAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO BIEN REMUNERADO PARA TODA LA POBLACION IMPLICA LA PARTICIPACION COORDINADA DE LOS 3 PODERES Y NIVELES DE GOBIERNO CON LA INICIATIVA PRIVADA. SE REQUIERE ESTABLECER EN FORMA CONJUNTA LAS ACCIONES Y PROYECTOS QUE GENEREN LAS CONDICIONES JURIDICAS, NORMATIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA PROPICIAR EL CRECIMIENTO ECONOMICO QUE GENERE LOS EMPLEOS REQUERIDOS POR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

EN REFERENCIA ESPECIFICA AL NIVEL O GRADO DE MARGINACION DEL MUNICIPIO, SE DEBE ENUNCIAR QUE DESDE LA PERSPECTIVA DEL DIAGNOSTICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL OBJETIVO DE SU ESTUDIO SE ORIENTO AL ANALISIS DE LOS EVENTOS QUE CONSTRUYEN LAS NECESIDADES ACTUALES Y EN PROSPECTIVA DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO.

EL CONOCIMIENTO DE ESTOS FACTORES PERMITE SEÑALAR LA ESTRATEGIA URBANA, ASI COMO LAS POLITICAS PUBLICAS QUE SE ENCAMINEN A GENERAR UNA DINAMICA URBANA QUE TIENDA A MINIMIZAR LA MARGINALIDAD DE LA POBLACION.

COMO PUEDE OBSERVARSE; LA ESTRUCTURA DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE ENCUENTRA EN CONSTANTE PROCESO DE EVOLUCION; ES EVIDENTE QUE EN CADA ETAPA DE VIDA DE LA POBLACION SE PRESENTAN DEMANDAS QUE TIENEN QUE VER CON LAS POLITICAS PUBLICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON: EQUIPAMIENTO URBANO, ASISTENCIA SOCIAL, COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION, GENERACION DE EMPLEO, ETC.

ASI TAMBIEN -COMO SE ADVIERTE EN LA ESTADISTICA PRESENTADA-; EXISTE UN REZAGO EDUCATIVO EN LA EDUCACION BASICA, ESPECIFICAMENTE A PARTIR DEL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA. POR OTRO LADO; SE DEFINE QUE EL GENERO FEMENINO PRESENTA MENORES OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A PROCESOS FORMALES DE EDUCACION Y DE INGRESOS ECONOMICOS PARA SU FAMILIA, POR LO QUE ESTA SITUACION REPRESENTA UNA POSIBLE ACTITUD DE DISCRIMINACION DE GENERO. ESTOS 2 FACTORES GENERAN MAYORES POSIBILIDADES DE MARGINALIDAD PARA LA POBLACION Y FAMILIAS DEL MUNICIPIO.



SE HA DEFINIDO TAMBIEN QUE LA DERECHOHABIENCIA Y LA ASISTENCIA SOCIAL SE ESTABLECEN COMO LOS MAS VULNERABLES, DEBIDO A LA CORRELACION QUE TIENEN CON LA GENERACION DE EMPLEO Y SALARIOS ECONOMICOS, TENIENDO EN CUENTA TAMBIEN LA CODEPENDENCIA QUE TIENEN LOS GRUPOS DE EDADES DE NIÑOS, JOVENES Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD RESPECTO DE LOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

ESTAS CONDICIONES SE AGRAVAN POR LA IMPORTANTE DEBILIDAD QUE REPRESENTA EL BAJO NIVEL DE INGRESO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA CLASIFICADA EN SU MAYORIA EN EL ESTRATO DE ENTRE 2 Y 3 SALARIOS MINIMOS INGRESADOS MENSUALMENTE Y EL ALTO INDICE DE DESOCUPACION O DE EMPLEOS NO REMUNERADOS, A LO QUE DEBEMOS AÑADIR EL BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES EN EL CONTEXTO RURAL, LO QUE PROPICIA LA FORMACION DE UNA PROBLEMATICA ECONOMICA SEVERA QUE SE VE REFLEJADA EN EL BAJO NIVEL DE SATISFACCION RESIDENCIAL DE LAS ZONAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA MARGINALIDAD TIENE COMO CONSECUENCIA LA DEFICIENCIA EN LA EDUCACION (QUE SE MANIFIESTA EN EL ANALFABETISMO O ESCOLARIDAD BASICA NULA O INCONCLUSA), ASI COMO LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER A UN EMPLEO Y EN CONSECUENCIA; LA FALTA DE COBERTURA DE LA DERECHOHABIENCIA QUE IMPLICA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA. ESTO ADVIERTE SOBRE UN ESTADO DE SUBSIDIAREIDAD POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS QUE PRESTAN SERVICIOS A LA POBLACION, TENIENDO COMO CONSECUENCIA UNA DEMANDA ALTA DE SERVICIOS CUYO NIVEL SE UBICA EN EL ENTORNO METROPOLITANO.

POR LO ANTERIOR, EN ESTE RUBRO SE CONSIDERA DE MANERA GENERAL, QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO PRESENTA CARENCIAS EN LA COBERTURA EN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y DE SALUD, CUYO ORIGEN CORRESPONDE EN SU MAYORIA A LA GESTION PUBLICA. ASIMISMO; PRESENTA CARENCIA DE ESPACIOS DESTINADOS A LA RECREACION Y AL DEPORTE DE CARACTER ASOCIATIVO CIVIL Y QUE POR EL NIVEL DE BAJO INGRESO DE SUS HABITANTES Y AL TIPO DE ESTRUCTURA FAMILIAR DOMINANTE, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA SOCIAL QUEDAN EN SU MAYORIA SOLVENTADOS A TRAVES DE ORGANIZACIONES PUBLICAS.

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, GUARDA CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION, EN EL SENTIDO DE QUE ESTOS ORDENAN LA NECESARIA CONVERGENCIA DE LOS SISTEMAS DE PLANEACION URBANA HACIA LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL.

EN ESTE SENTIDO; EL PRESENTE INSTRUMENTO PRETENDE ORIENTAR LA ESTRATEGIA PLANTEADA HACIA EL ABATIMIENTO DE LA MARGINALIDAD URBANA IDENTIFICANDO LOS GRUPOS VULNERABLES Y SU LOCALIZACION GEOGRAFICA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DEFINICION DE PROYECTOS Y ACCIONES FOCALIZADOS AL DESARROLLO SOCIAL DE ESTAS ZONAS, ENCAMINADOS A GENERAR CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y HABITABILIDAD DE LOCALIDADES, COLONIAS Y BARRIOS QUE LO INTEGRAN.

ANTE ESTE ESCENARIO, LOS PRINCIPALES RETOS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO, TRADUCIDOS A LA PLANEACION URBANA -OBJETO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION- SE CONSTITUYEN COMO LA BUSQUEDA DE ESTRATEGIAS QUE PONDEREN Y FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE SUS HABITANTES PARA FORTALECER ASI EL TEJIDO SOCIAL DE SUS COMUNIDADES Y DEL MUNICIPIO MISMO.



VI.5.2. CONCLUSIONES Y CONDICIONANTES DEL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO NATURAL, ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL Y RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

LOS RECURSOS NATURALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SON UNA DE LAS BASES FUNDAMENTALES PARA SU DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL. SU ESTUDIO, UBICACION Y EVALUACION PERMITEN CONOCER LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS NATURALES PARA LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y OFRECEN AL INDIVIDUO EL CONOCIMIENTO DE SU ENTORNO NATURAL, LO QUE LE PERMITIRA INTERACTUAR CON EL MEDIO Y CUIDAR DE SU PRESERVACION Y EQUILIBRIO ECOLOGICO.

EL CONOCIMIENTO RACIONAL DE ESTOS RECURSOS OFRECE LA POSIBILIDAD DE SEÑALAR LA VOCACION ECONOMICA DE LAS DISTINTAS ZONAS DEL TERRITORIO Y DE CREAR NUEVAS ALTERNATIVAS DE USO ADECUADAS A LAS CONDICIONES PREVALECIENTES Y A LA DISPONIBILIDAD DE DICHS RECURSOS.

EL COMPONENTE DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y DE RIESGO MUNICIPAL TIENE MUCHO QUE VER CON LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION YA QUE ESTOS RESPONDEN A LOS ELEMENTOS NATURALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL AREA DE ESTUDIO Y LA EVALUACION EN CUANTO A SU ESTADO DE CONSERVACION.

POR OTRO LADO; EN LOS DIAGNOSTICOS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL/MOET Y ATLAS DE RIESGO ESTATAL PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO SE REFLEJA LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL TERRITORIO CON IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA IMPRONTA URBANA, LO CUAL PERMITE IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS EN EL AREA, ASI COMO LOS PROCESOS DE DETERIORO QUE ES MENESTER CONTROLAR E INCLUSO REVERTIR, CON EL OBJETO DE CREAR LAS CONDICIONES MINIMAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO TERRITORIAL DE MANERA SUSTENTABLE, ENFRENTANDO EL DETERIORO DE LAS AREAS CON ALTO VALOR ECOLOGICO Y DESARTICULACION DE LAS AREAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO -DE ACUERDO CON SU APTITUD TERRITORIAL-, ES UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LOGRAR UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ES EN ESTA DIRECCION DONDE DEBEN SER DIRIGIDOS LOS ESFUERZOS PARA ORIENTAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO. EL PRIMER ELEMENTO A CONSIDERAR PARA DETERMINAR LA APTITUD TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL LO CONSTITUYEN LAS LIMITANTES PROVENIENTES DEL MEDIO FISICO NATURAL. DE DICHO ANALISIS SE DETERMINAN AREAS QUE PRESENTAN RESTRICCION A LA OCUPACION CON USOS URBANOS.

LAS CONDICIONANTES AL DESARROLLO URBANO POR SUS CARACTERISTICAS EDAFOLOGICAS, GEOMORFOLOGICAS, HIDROLOGICAS, AMBIENTALES Y DE RIESGOS NATURALES -EN CONGRUENCIA CON EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL/MOET Y ATLAS DE RIESGO ESTATAL- CORRESPONDEN A:

A. LAS AREAS CON TOPOGRAFIA EN PENDIENTES ESCASAS; MISMAS QUE PRESENTAN RESTRICCIONES A LA URBANIZACION DEBIDO A QUE EN COMBINACION CON LAS CARENCIAS EN INFRAESTRUCTURA PRESENTAN SERIOS PROBLEMAS DE INUNDACIONES. NO OBSTANTE; ESTOS SUELOS SE PUEDEN ACONDICIONAR PARA LA URBANIZACION, DEBIENDO REALIZARSE LOS ESTUDIOS TECNICOS CORRESPONDIENTES QUE PREVEAN LOS RIESGOS Y SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES, PERMITIENDO DRENAR ADECUADAMENTE LAS AREAS DE RESERVA URBANA.



B. LAS ZONAS MAS BAJAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA SU CONSERVACION EN EL MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO AMBIENTAL DEL AREA Y EN LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUIFEROS.

C. LAS AREAS QUE PRESENTAN AMENAZA ALTA Y ALGUNAS CON AMENAZA MEDIA A INUNDACIONES DEBIDO A QUE REPRESENTAN LAS ZONAS MAS BAJAS QUE RECIBEN ESCURRIMIENTOS NATURALES Y POR OBRAS DE URBANIZACION EN LAS PARTES ALTAS COLINDANTES, NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA O TIENEN INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE Y POR LO TANTO; EL CAUDAL EN HORAS DE MAXIMA AVENIDA SUPERA LA CAPACIDAD DE EVACUACION DE LOS CAUCES O DEL SISTEMA DE DRENAJE ARTIFICIAL DISPUESTO.

D. LAS ZONAS DE RESTRICCION EN TORNO A CAUCES DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS Y OTROS CUERPOS DE AGUA. ESTOS ELEMENTOS DEBERAN SER RESPETADOS CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS E INUNDACIONES EN CASO DE AVENIDAS EN TEMPORAL DE LLUVIAS, ESPECIALMENTE LOS QUE ATRAVIESAN ZONAS URBANAS.

E. LAS ZONAS QUE SE ENCUENTRAN A LO LARGO DE LOS ESCURRIMIENTOS PRINCIPALES, QUE PRESENTAN DESTRUCCION DE LA CUBIERTA VEGETAL DEBIDO AL PASTOREO Y EROSION, MISMAS QUE DEBERAN RESPETARSE COMO PARTE DE LA ZONA FEDERAL DE LOS ESCURRIMIENTOS.

F. EL TIPO DE SUELO VERTISOL, YA QUE ES UN FACTOR CONDICIONADO A LA URBANIZACION DEBIDO A QUE PRESENTA PROBLEMAS DE INUNDACION Y DRENAJE, POR LO QUE DEBERA TOMARSE EN CUENTA PARA PREVER LAS AREAS DE RESERVA URBANA.

G. LAS ZONAS QUE SON PROPENSAS A HUNDIMIENTOS, COMPRENDIENDOSE A LAS QUE PRESENTAN SUSCEPTIBILIDAD ALTA Y MEDIA.

EN CONCLUSION; LOS FACTORES DEL MEDIO NATURAL QUE LIMITAN LA APTITUD DEL TERRITORIO PARA USO URBANO SON AQUELLOS QUE IMPLICAN RIESGO PARA LA POBLACION.

SE PUEDEN SINTETIZAR -EN EL CASO DEL AREA DE APLICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE NOS OCUPA- EN:

A. AREAS CON DIFICULTAD DE DRENAJE CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACION.

B. SUELOS INESTABLES DE TIPO ARCILLOSO, EXPANSIBLES Y COLAPSABLES.

C. AREAS PROPENSAS A DESLIZAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS.

D. AREAS DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA.

E. AREAS SUSCEPTIBLES DE CONSERVACION NATURAL.

EN SINTESIS DE LO ANTERIOR Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL/MOET Y EL ATLAS DE RIESGOS ESTATAL PARA EL MUNICIPIO TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, EN LOS QUE SE ANALIZARON LOS FACTORES DEL MEDIO NATURAL Y RIESGO QUE PUEDEN DETERMINAR LA APTITUD DEL SUELO PARA EL DESARROLLO URBANO; SE HA ESTABLECIDO EN EL ANEXO GRAFICO DEL MEDIO FISICO NATURAL LA SINTESIS DE LOS DIAGNOSTICOS DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL Y DE RIESGO EN EL TERRITORIO, MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA BASE Y REFERENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RESERVAS URBANAS Y NORMAS TECNICAS DE ZONIFICACION EN LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE PLAN.



EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE HACER MENCION AL ANALISIS REFERIDO ANTERIORMENTE EN EL QUE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES QUE PRESENTAN LAS DIVERSAS AREAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE HAN DEFINIDO TRES TIPOS DE APTITUD PARA EL DESARROLLO URBANO, CORRESPONDIENDO A LAS SIGUIENTES:

- A. AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO.**
- B. AREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS AL DESARROLLO URBANO.**
- C. AREAS CON CONDICIONANTES ALTAS AL DESARROLLO URBANO.**

LA DESCRIPCION DE ESTAS APTITUDES SE RELACIONA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO: CORRESPONDEN A AQUELLAS EN QUE LOS FACTORES DEL MEDIO FISICO NATURAL O TRANSFORMADO NO PRESENTAN CONDICIONANTES SUSTANCIALES PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO, SIENDO LA PROXIMIDAD A ZONAS URBANIZADAS DEL CENTRO DE POBLACION, LA ACCESIBILIDAD Y LA POSIBILIDAD DE APROVECHAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DETERMINACION DE LA APTITUD.

PARA LA DETERMINACION DE LA APTITUD TERRITORIAL EN LAS AREAS DE RESERVA SE CONSIDERARON LOS SIGUIENTES FACTORES: NO PRESENTAR AMENAZA POR PROCESOS DE REMOCION EN MASA Y POR HUNDIMIENTOS, PRESENTAR UN NIVEL DE AMENAZA BAJO POR INUNDACION, NO TENER PENDIENTES SUPERIORES AL 15%, CORRESPONDER A SUELOS DE CALIDAD AGRICOLA BAJA -INCLUSO EN ALGUNOS CASOS DE CALIDAD MEDIA-, TENER ACCESIBILIDAD, CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CON LA POSIBILIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

EN EL MUNICIPIO ESTAS CARACTERISTICAS SON CONFERIDAS A LAS AREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO QUE SE LOCALIZAN EN TORNO A LA CABECERA MUNICIPAL Y DE ALGUNAS LOCALIDADES IMPORTANTES.

B. AREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS PARA EL DESARROLLO URBANO: SON AQUELLAS QUE PRESENTAN ALGUNAS LIMITANTES PARA SU OCUPACION DERIVADAS DE LOS FACTORES DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO, PERO QUE CON LA APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE DICHS FACTORES COMO LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA PREVENIR INUNDACIONES O EL REFORZAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE CARGA DE LOS SUELOS, MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA EN LAS ESTRUCTURAS DE LAS EDIFICACIONES -ENTRE OTRAS MAS-; PODRAN SER APROVECHADAS EN USOS URBANOS.

ENTRE LOS FACTORES QUE DETERMINAN LA CLASIFICACION DE AREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS PARA EL DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRAN: EL PRESENTAR UNA SUSCEPTIBILIDAD MEDIA DE INUNDACION, CORRESPONDER A ZONAS CON UN NIVEL DE AMENAZA BAJA O MEDIA POR HUNDIMIENTOS, PRESENTAR NIVEL DE AMENAZA MEDIA POR FENOMENOS NATURALES, PRESENTAR LAS CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS ADECUADAS CON PENDIENTES MENORES AL 15%, CONTENER SUELO CON CALIDAD AGRICOLA MEDIA O ALTA, ESTAR UBICADOS EN LA PERIFERIA DE AREAS URBANAS, ALEJADOS DE VIAS DE COMUNICACION Y DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y ESTAR CONDICIONADA LA DISPONIBILIDAD DE AGUA A LA REALIZACION DE INFRAESTRUCTURA.



LOS FACTORES QUE DEFINEN EL CONDICIONAMIENTO PUEDEN VARIAR EN CADA UNA DE LAS ZONAS, POR LO QUE EN ESTE CASO, LOS FACTORES DE TIPO URBANISTICO COMO TENER ACCESIBILIDAD Y LA CERCANIA CON AREAS URBANIZADAS NO SON DETERMINANTES PARA CLASIFICAR UNA ZONA EN ESTA CATEGORIA.

EN LA MAYORIA DE LOS CASOS LA CLASIFICACION DE LAS AREAS CON CONDICIONANTES MODERADAS OBEDECE A QUE REPRESENTAN AREAS AGRICOLAS CON CALIDAD ALTA O QUE PRESENTAN ESCASA PENDIENTE, PERO QUE -DADA SU PROXIMIDAD A AREAS URBANIZADAS- ES MUY PROBABLE QUE SEAN ABSORBIDAS POR LA EXPANSION URBANA.

C. AREAS CON CONDICIONANTES ALTAS PARA EL DESARROLLO URBANO: LAS AREAS CLASIFICADAS CON ESTE TIPO DE APTITUD CORRESPONDEN A AQUELLAS ZONAS QUE PRESENTAN ALGUNAS DE ESTAS CARACTERISTICAS: ALTA SUSCEPTIBILIDAD DE INUNDACION POR ESCASEZ DE PENDIENTE TOPOGRAFICA, AMENAZA ALTA POR HUNDIMIENTOS, AMENAZA ALTA Y MUY ALTA POR FENOMENOS NATURALES, CONTAR CON SUELO AGRICOLA DE CALIDAD MUY ALTA, TOPOGRAFIA PLANA CON PENDIENTES MENORES AL 2%, ESTAR PROXIMAS A RELLENOS SANITARIOS O VERTEDEROS DE BASURA, LOCALIZARSE EN UBICACION PERIFERICA, ENCONTRARSE SEPARADAS DEL AREA URBANA POR BARRERAS NATURALES, CONSTITUIRSE EN AREAS SUSCEPTIBLES DE GENERAR DISPERSION URBANA, PRESENTAR PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD, ENCONTRARSE ALEJADAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE SUJETA A LA REALIZACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

EL APROVECHAMIENTO DE LAS AREAS CON CONDICIONANTES ALTAS PARA EL DESARROLLO URBANO REQUIERE DE LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE HIDRAULICA Y DE MECANICA DE SUELOS, ADEMAS DE LOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN LOS CUALES SE SEÑALEN OBRAS Y MEDIDAS NECESARIAS A REALIZAR PARA MITIGAR LOS FACTORES NEGATIVOS QUE CONDICIONAN SU UTILIZACION. EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD DE ESTAS AREAS IMPLICA UN COSTO ECONOMICO ELEVADO Y SU APROVECHAMIENTO DEBE ESTAR SUJETO A LA REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACION.

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO REFIERE QUE DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL ESTADO -SOBRE TODO SU PORCION CENTRAL Y SUR-; OCUPA UN TERRITORIO CON UNA GRAN ACTIVIDAD VULCANO-TECTONICA. ESTO ES DEBIDO A QUE SU ACCIDENTADA GEOGRAFIA REFLEJA UNA JOVEN ACTIVIDAD GEOLOGICA. ASIMISMO; ESTA REGION SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DEL DENOMINADO CINTURON DE FUEGO DEL PACIFICO, MISMA QUE SE CONSTITUYE COMO LA REGION DE MAYOR ACTIVIDAD SISMICA Y VOLCANICA DEL MUNDO. ASI TAMBIEN; LA POBLACION EN ESTAS ZONAS SE PUEDE VER AFECTADA POR OTRO TIPO DE FENOMENOS COMO LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE: INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO DE MASAS, DETERIORO DE MANTOS FREATICOS -ENTRE OTROS-.

LO ANTERIOR NOS HACE REITERAR LA NECESIDAD IMPERANTE DE QUE SE PROMUEVA LA REALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL EN REFERENCIA A LAS AMENAZAS ANTROPOGENICAS, QUIMICAS Y NATURALES PARA CONTAR CON INSTRUMENTOS ACORDES A LA REALIDAD ACTUAL DEL TERRITORIO.



DE MANERA CONCOMITANTE, EN REFERENCIA A LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y DE RIESGO, SE REITERA LA IMPORTANCIA DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CONSIDERE EN SUS POLITICAS AMBIENTALES LA OBSERVANCIA DE LAS ZONAS DE ALTA FRAGILIDAD AMBIENTAL, YA QUE POR LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE LAS AFECTAN -EN LA PLANIFICACION DE LAS MISMAS-, DEBERAN IMPLEMENTARSE MEDIDAS RESTRICTIVAS PARA NUEVAS INDUSTRIAS, EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES HASTA HOY EXISTENTES Y LA MEJORIA DE LOS SERVICIOS URBANOS Y LA INFRAESTRUCTURA.

EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO -EN EL APARTADO DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL- DEFINE QUE EN GENERAL LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PRESENTA UN REZAGO TECNOLÓGICO Y DEPENDENCIA EXTERIOR ESPECIALMENTE EN TECNOLOGIA GENETICA; EXISTE UNA LIMITADA REGULACION AMBIENTAL QUE NO CONTROLA LA CRECIENTE UTILIZACION DE PESTICIDAS, GENERANDOSE CONTAMINACION DEL SUELO, AGUA Y CULTIVOS POR LA APLICACION DE AGROQUIMICOS Y EL USO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES E INDUSTRIALES SIN TRATAMIENTO EN AREAS DE RIEGO.

ASI TAMBIEN; EL CITADO ORDENAMIENTO DEFINE QUE A FINALES DE LA DECADA DE LOS AÑOS 90, EN DIVERSOS FOROS INTERNACIONALES SE RECONOCE QUE EXISTEN BASICAMENTE 3 NECESIDADES FUNDAMENTALES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO AGRICOLA SOBRE LAS QUE ES NECESARIO ACTUAR:

- A.** LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA; DADO QUE AUN SE CONSIDERA QUE LA CAPACIDAD PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE ALIMENTOS A LA POBLACION EN CONSTANTE CRECIMIENTO SIGUE SIENDO INCIERTA.
- B.** EL IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA DEGRADACION DE LOS RECURSOS DEBIDO AL USO DE TECNOLOGIAS INADECUADAS Y EL TRASPASO DE LA FRONTERA AGRICOLA HACIA AREAS CON LIMITANTES PARA LA PRODUCCION.
- C.** LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA; YA QUE SE CONSIDERA A LA AGRICULTURA COMO UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE MAS ESTAN AFECTANDOLA, TANTO POR LA EXPOSICION DIRECTA A SUSTANCIAS TOXICAS, COMO POR SUS EFECTOS INDIRECTOS EN LAS CADENAS TROFICAS Y ACUMULACION EN EL AMBIENTE.

POR OTRO LADO; LA CONSERVACION DE LOS VALLES AGRICOLAS REVISTE SUMA IMPORTANCIA TANTO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO POR LA PRODUCCION DE ALIMENTOS, COMO PARA LA PRESERVACION DE LAS CARACTERISTICAS Y CALIDAD MEDIO-AMBIENTAL DEL MUNICIPIO. PARA LOGRAR ESTO SERA NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA SEAN MAS EFECTIVAS EN LA ELABORACION Y APLICACION DE PROGRAMAS E INCENTIVOS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA, QUE PROPICIEN UNA MEJORIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA PARA LA POBLACION RURAL Y SE DESALIENTE LA MIGRACION HACIA LOS GRANDES CENTROS URBANOS.

EN RESPUESTA A ESTA SITUACION LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO RECONOCE QUE LAS TENDENCIAS DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL DEBERAN ESTAR ENCAMINADAS A LA SUSTENTABILIDAD, TENIENDO COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL AUMENTO DE LA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE CALIDAD EN FORMA SOSTENIBLE.



EN ESTE SENTIDO; SE CONSIDERA IMPORTANTE PONER EN MARCHA ACCIONES QUE INCIDAN EN LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE TIENEN QUE VER CON LA PRODUCCION AGRICOLA COMO LA EDUCACION, CAPACITACION, INCENTIVOS ECONOMICOS Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS NUEVAS Y APROPIADAS, ASI COMO LA GENERACION DE PROYECTOS QUE TIENDAN A GENERAR UN IMPACTO SOCIAL CON EL USO DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO, PROMOVRIENDO LA GENERACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD Y APTOS PARA SU EXPORTACION, LIBRES DE PATOGENOS Y QUIMICOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SALUBRIDAD PARA FORTALECER AL CAMPO Y AL BIENESTAR DE SU POBLACION.

EN CONGRUENCIA CON EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL DEL ESTADO; SE ESTABLECE TAMBIEN QUE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS DEBERAN LLEVAR A CABO LAS PRACTICAS DE PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DESEQUILIBRIOS ECOLOGICOS COMO LA DEGRADACION DEL SUELO Y EL AGUA.

SE ESTABLECE TAMBIEN LA IMPORTANCIA DEL HECHO DE QUE EXISTE UN SIGNIFICATIVO DEFICIT DE AREAS VERDES EN EL MUNICIPIO SI SE COMPARAN CON LO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS, MISMA QUE RECOMIENDA ENTRE 9 Y 10 M² DE AREAS VERDES POR HABITANTE. SIN EMBARGO; ES NECESARIO CONSIDERAR -CON BASE EN LA HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL Y REGIONAL, CLIMA, CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y BIOTICAS-, ASI COMO CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESERVAS NATURALES Y URBANAS; LA RELACION ADECUADA, ASI COMO LA ACEPTABLE DE AREAS VERDES POR HABITANTE SEGUN SU NIVEL DE INFLUENCIA, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE LAS ZONAS CON DEFICIT DE ESPACIOS ABIERTOS CON BASE EN DENSIDADES DE POBLACION.

DADO LO ANTERIOR Y PREVIENDO UN DETERIORO EN LA CALIDAD AMBIENTAL POR LA CONTAMINACION DE CAUCES Y ARROYOS Y LA DEFORESTACION DE VALLES, BOSQUES Y PARQUES POR PRESION URBANA; ES DE GRAN IMPORTANCIA CONSERVAR LAS AREAS VERDES ACTUALES DENTRO Y EN LA PERIFERIA DE LA MANCHA URBANA Y PROTEGER Y PRESERVAR LOS ELEMENTOS NATURALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. EL CONCEPTO DE LA PROPUESTA ESTRIBA EN CREAR UNA RED DE ESPACIOS ABIERTOS INTEGRANDO TANTO LAS AREAS NATURALES DEL CENTRO URBANO COMO LAS DE LA PERIFERIA EN EL TERRITORIO DENTRO DE UN PROGRAMA GENERAL DE ACCIONES QUE CONSIDERE AL MUNICIPIO COMO UNA UNIDAD QUE IDENTIFIQUE LAS PARTICULARIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS NATURALES A INCORPORAR.

EN ESTE SENTIDO COBRA IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, LA CREACION DE NUEVAS AREAS VERDES, RETOMANDO LA PROPUESTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE CONSISTE EN:

- a.** PROGRAMA DE NUEVOS PARQUES (AGRUPANDO AREAS DE CESION) EN RESERVAS URBANAS CON BASE EN CRITERIOS AMBIENTALES: AREAS ARBOLADAS, TOPOGRAFIA, EDAFOLOGIA, CARACTERISTICAS HIDROLOGICAS Y CALIDAD DEL AIRE; AREAS CLAVE PARA LA PREVENCION DE RIESGOS.
- b.** REGULACION Y MONITOREO DE SERVIDUMBRES Y PORCENTAJE DE AREAS JARDINADAS EN ESPACIOS ABIERTOS PRIVADOS.
- c.** GENERACION DE CORREDORES VERDES DE ANDADORES Y CICLOVIAS CON BASE EN ORIGENES Y DESTINOS.



EN ESTE CASO; SE PREVE LA IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN LAS QUE SE GENERAN ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL Y DISMINUCION DEL RIESGO URBANO, TALES COMO; COMPONENTES DE INGENIERIA PARA EL MANEJO DEL AGUA A TRAVES DE LA RECUPERACION DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, REFORESTACION DE SUS RIBERAS Y CAUCES Y DESVIO Y CONDUCCION HACIA ZONAS DE REGULACION Y RETENCION. ESTOS ELEMENTOS REPRESENTAN TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION TEMATICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACION DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA.

ASI TAMBIEN EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA LA POSIBILIDAD DE LA GENERACION DE CORREDORES VERDES Y PARQUES LINEALES QUE PROVEAN A LA POBLACION DE DESTINOS DE RECREO, EDUCACION Y CULTURA QUE PERMITAN SOCIALIZAR A LA MISMA EN ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.

VI.5.3. CONCLUSIONES Y CONDICIONANTES DEL DIAGNOSTICO DEL MEDIO FISICO TRANSFORMADO DEL MUNICIPIO.

EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS; SE ESTABLECE EN EL PRESENTE DIAGNOSTICO QUE ACTUALMENTE LA POBLACION Y LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL AREA DE ESTUDIO CORRESPONDEN A UNIDADES DE TIPO VECINAL Y BARRIAL LOCALIZADAS AL INTERIOR DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ASI TAMBIEN; LA CABECERA MUNICIPAL SE CONSTITUYE COMO CENTRO URBANO INTEGRANTE DEL MUNICIPIO QUE CUENTA CON EQUIPAMIENTO PARA LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO, POR LO QUE SE IMPLICA COMO UNO DE LOS PRINCIPALES CENTROS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS.

EN EL POTENCIAL QUE MANIFIESTA EL AREA DE ESTUDIO ES DETERMINANTE LA ESTRUCTURA URBANA Y VIAL EXISTENTE Y PROPUESTA POR EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, YA QUE SE PREVE LA CREACION DE RESERVAS URBANAS EN EL AREA DE APLICACION QUE CONLLEVA A LA CREACION DE CENTROS VECINALES Y/O BARRIALES.

LOS CENTROS BARRIALES CUMPLEN UNA IMPORTANTE FUNCION EN EL DESARROLLO Y CALIDAD URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS, ES POR ELLO QUE SE DEBERA PROMOVER LA CONSOLIDACION Y MEJORAMIENTO MATERIAL DE LOS CENTROS BARRIALES PROPUESTOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DESTACA LA NECESIDAD DE ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO EXISTENTE PARA ATENDER MAYORES INTENSIDADES DE USO.

ASI TAMBIEN SE ESTABLECE LA NECESARIA PROTECCION Y MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS SUBSISTEMAS DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL Y CULTURAL, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y RECREATIVO Y DEPORTIVO, ASI COMO GARANTIZAR EL ACCESO DE LA POBLACION AL ESPACIO PUBLICO PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

CABE DESTACAR LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL EQUIPAMIENTO PARA BRINDAR ATENCION MEDICA DE NIVEL BASICO EN EL MUNICIPIO. ASI TAMBIEN; ES CONVENIENTE INCREMENTAR EL NUMERO DE EQUIPAMIENTOS PARA LA CULTURA, ASI COMO LA CANTIDAD Y CALIDAD DE EVENTOS QUE SE PROMUEVEN, EN ARAS DE ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LA POBLACION E INCREMENTAR EL NUMERO DE OPCIONES DE RECREACION, ESPARCIMIENTO Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.



POR OTRO LADO, EN REFERENCIA A LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES; EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, -EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE REGULARIZACION ESTATALES- DEBERA ADOPTAR POLITICAS SOBRE SUS ASENTAMIENTOS IRREGULARES VIGENTES CON BASE EN LA INSTRUMENTACION FEDERAL Y ESTATAL.

EN LO REFERENTE A LOS USOS ACTUALES DEL SUELO, LAS AREAS SUBUTILIZADAS SON EL PROBLEMA MAS EVIDENTE, YA QUE SE PRESENTAN UN GRAN NUMERO DE AREAS DESOCUPADAS QUE A SU VEZ - EN OCASIONES- HACEN QUE SE PRESENTEN PATOLOGIAS SOCIALES.

EN LO QUE RESPECTA A LA JERARQUIA VIAL; SE DEFINE QUE EL PRINCIPAL PROBLEMA -MAS QUE EL FUNCIONAMIENTO- ES EL RESPETO AL DERECHO DE VIA DE LAS ARTERIAS Y LOS NODOS QUE SE GENERAN, SIENDO ESTE EL PROBLEMA A RESOLVER EN EL CORTO PLAZO, PARA QUE AL MEDIANO Y AL LARGO PLAZO NO EXISTA NINGUNA DIFICULTAD EN EL TRAZO DE LAS VIALIDADES. ASIMISMO; SE DEBEN ESTABLECER USOS DE SUELO EN FORMA ORDENADA, ASOCIANDO LA INTENSIDAD Y LA UTILIZACION DEL SUELO A LA JERARQUIA VIAL, DEFINIENDOSE EL ESTABLECIMIENTO DE CORREDORES URBANOS.

EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LAS VIALIDADES DE LAS LOCALIDADES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL ES LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA VIAL BIEN DEFINIDA; NO SE CUENTA CON PROYECCION DE CARRILES DE BAJA VELOCIDAD, BANQUETAS, SERVIDUMBRES, SENTIDOS, MOBILIARIO URBANO, BALIZAMIENTO, SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVOS E INFORMATIVOS, ALUMBRADO PUBLICO, DEFINICION DE PARADAS DE TRANSPORTE, ETC.

SE PUEDE PUNTUALIZAR QUE SE DEBE PRESTAR ESPECIAL CUIDADO EN LA OBSERVANCIA DE LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA EN ESTE INSTRUMENTO DE PLANEACION PARA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DIFERENTES USOS EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA, ASI COMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN AREAS URBANAS EXISTENTES.

COMO SE HA EXPUESTO; LAS VIALIDADES MAS IMPORTANTES PARA EL MUNICIPIO ESTAN CONSTITUIDAS POR LAS REGIONALES, MISMAS QUE SE INTERSECTAN CON LAS VIALIDADES PRINCIPALES DEL TERRITORIO, POR LO QUE ESTOS SITIOS SE HAN CONVERTIDO EN PUNTOS IMPORTANTES DE MOVILIDAD DEBIDO A LOS FUERTES FLUJOS VEHICULARES Y DE TRANSPORTE PUBLICO QUE CONVERGEN EN ESTOS.

ASI TAMBIEN ES DE PARTICULAR OBSERVANCIA LA CONSOLIDACION, MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE ESTE TIPO DE VIALIDADES YA QUE FINALMENTE; SE CONVIERTEN EN LOS FLUJOS Y ACCESOS A LAS DIFERENTES ZONAS Y CORREDORES TURISTICOS Y/O ECONOMICOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO Y EN COLINDANCIA CON OTROS MUNICIPIOS, ZONAS O REGIONES.

EN ESTE MISMO CONTEXTO; EN EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL Y/O REGIONAL SE DESPRENDE QUE EN EL ENTORNO DEL TERRITORIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ESTE ES FACTIBLE DE INTEGRARSE A LOS CORREDORES LOGISTICOS TANTO A NIVEL REGIONAL COMO A NIVEL ESTATAL, POR LO QUE ES DE IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA RED CARRETERA PARA SU INTEGRACION A ESTOS CORREDORES, LO QUE FACILITARA SU RELACION MULTIMODAL CON LA PLATAFORMA LOGISTICA DE INTERCAMBIO DE MERCANCIAS CON LA CONSIGUIENTE MEJORA EN LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO. ESTE BENEFICIO TIENE QUE VER CON LAS VENTAJAS COMPARATIVAS DE LA LOCALIZACION ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO, ASI COMO CON LAS POTENCIALIDADES COLECTIVAS Y PROPIAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN ESTRECHA RELACION CON LA PARTICIPACION INTERACTIVA CON EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.



ES PERCEPTIBLE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO FORANEO NO RESPONDE A LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD INTERURBANA DE LA POBLACION, REFIRIENDONOS CON ESTO A LA MOVILIDAD Y COMUNICACION DE LAS LOCALIDADES INTEGRANTES DEL TERRITORIO Y QUE -EN OCASIONES- SE PRESENTAN DE MANERA DISPERSA EN EL MUNICIPIO. DE ACUERDO CON ESTE INSUFICIENTE MODELO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL SE RESCATA LA NECESIDAD DE AGILIZAR LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD ENTRE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL, DONDE SE BUSCARIA VINCULAR A ESTAS ZONAS POR LO MENOS CON LA CABECERA MUNICIPAL DE MANERA MAS EFICAZ A TRAVES DE TRANSPORTE DE APROXIMACION.

POR OTRO LADO; EN LA CABECERA MUNICIPAL NO EXISTE TRANSPORTE PUBLICO INTERURBANO, CONDICION QUE DIFICULTA LA INTEGRACION DE LOS SUBSISTEMAS QUE DEBERIAN FORTALECER LA CONEXION CON LOS ESPACIOS EN LOS QUE SE MAXIMIZA EL INTERCAMBIO SOCIAL, COMERCIAL, TURISTICO Y CULTURAL.

A PESAR DE LAS CONDICIONES IMPERANTES, LOS MEDIOS NO MOTORIZADOS TIENEN UN PESO RELEVANTE EN LA MOVILIDAD. DE ESTA MANERA; LAS ACCIONES PUBLICAS DEBERAN ESTAR ORIENTADAS A INCREMENTAR ESTE INDICE CON LA ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA. EN ESTE SENTIDO COBRA IMPORTANCIA LA IMPLEMENTACION DE REDES PARA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE, LO QUE PREVE QUE DISMINUYA DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO Y CONTROL EN LA GENERACION DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA.

EN OTRO CONTEXTO; SE TIENE QUE LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DOTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION, CONDICIONA FUERTEMENTE EL DESARROLLO URBANO, YA QUE PARA QUE ESTE SE REGISTRE, SERA NECESARIO SOLUCIONAR EL ABASTO DE AGUA POTABLE Y EL DESALOJO DE LOS DESECHOS SANITARIOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS; SE CONSIDERA NECESARIO EL TRATAMIENTO DE TODAS LAS AGUAS RESIDUALES PARA EVITAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL Y DE LOS MANTOS FREATICOS DEL SUBSUELO.

A ESTE RESPECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE -ANTE LA FALTA DE INFORMACION DOCUMENTAL EN EL MUNICIPIO- SE PRESENTA LA IMPERATIVA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN INVENTARIO E INFORMACION ACTUALIZADA DE LOS DIFERENTES NIVELES DE SERVICIO EN EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL. ASI TAMBIEN; ES NECESARIO CONOCER LAS OPCIONES TECNOLOGICAS CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO PARA BRINDAR ESTOS SERVICIOS Y EN CONSECUENCIA, PARA ESTIMAR LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES FUTURAS.

LA GESTION DE LOS RESIDUOS URBANOS TIENE UNA PROSPECTIVA ALENTADORA EN EL MUNICIPIO POR SU ADHESION AL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS/SIMAR ENCARGADO DE PLANEAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR INFRAESTRUCTURA COMUN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION SELECTIVA, TRANSFERENCIA, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, ASI COMO DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLITICAS PUBLICAS DE MANERA INTERMUNICIPAL PARA LA PREVENCION, REUTILIZACION, VALORIZACION Y APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS POR MEDIO DE LA REDUCCION, REUTILIZACION Y RECICLAMIENTO EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS; EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION PRETENDE LLEVAR A CABO UN PLANTEAMIENTO ESPECIAL EN EL CONTEXTO DE LAS ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL, HISTORICO Y FISONOMICO, CON VALORES MAS SENSIBLES Y CONFORME A LAS CONDICIONES OBJETIVAS DE LOS CENTROS HISTORICOS, QUE INVOLUCRE A LOS TEJIDOS FISICOS Y SOCIALES DE LA TOTALIDAD Y DE MANERA ESPECIAL EN AQUELLOS SOBRE LOS QUE ACTUARA EL ESFUERZO DE PRESERVACION, REHABILITACION Y RESTAURACION TANTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS COMO DE LOS PRIVADOS QUE SE CONSIDEREN ELEMENTOS VERTEBRALES DE LA IDENTIDAD CULTURAL, URBANA Y ARQUITECTONICA, ASI COMO DE LA RELACION E INTERCAMBIO COMUNITARIO.

ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ESTABLECE TAMBIEN LA PROPUESTA DE LA IMPLEMENTACION Y CONSOLIDACION DE ESTAS ZONAS A TRAVES DE LA REALIZACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO, ASI COMO SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE PARA LA PRESERVACION Y PROTECCION DE ESTE TIPO DE ZONAS EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



CAPITULO VII.

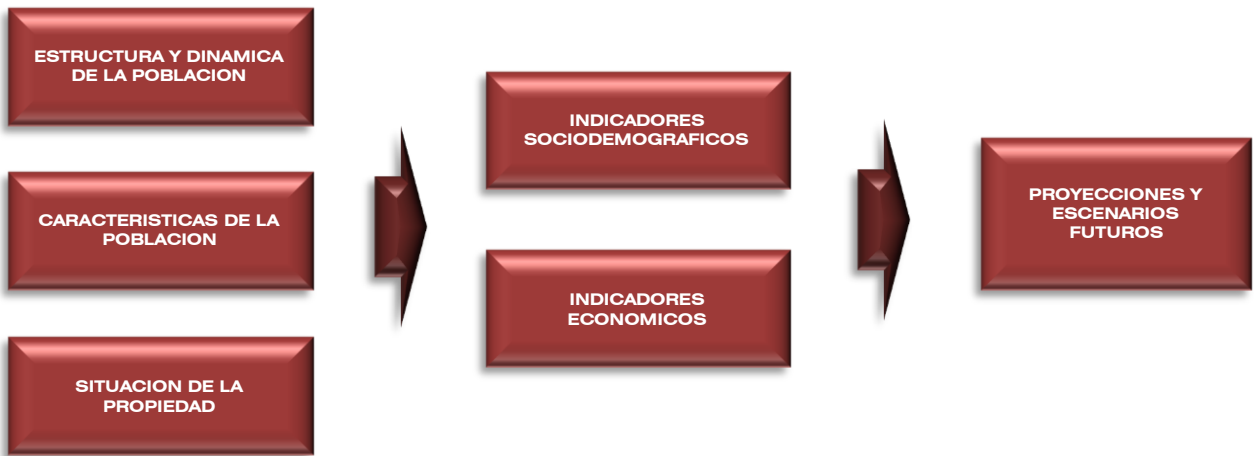
BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

EN LA MEDIDA QUE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ES UN EJERCICIO INTEGRAL QUE PRETENDE INCIDIR SOBRE EL FUTURO; ES NECESARIO RECONOCER QUE TENDENCIA SIGUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ASI COMO RECONOCER CUAL SERA EL ESCENARIO.

EL RECURSO MAS UTILIZADO PARA EVALUAR LA SIUACION DE FUTURO DE UN TERRITORIO/ASENTAMIENTO HUMANO ES LA PROYECCION ESTADISTICA, ESTO ES; LA ESTIMACION DE LOS VALORES FUTUROS DE POBLACION A PARTIR DE LA EXTRAPOLACION DE UN MODELO DE CRECIMIENTO. LA PROYECCION ESTADISTICA ES UTIL YA QUE PERMITE CONOCER LOS VOLUMENES FUTUROS DE POBLACION Y -POR TANTO- PERMITE TENER UNA IDEA GENERAL DE LAS DEMANDAS FUTURAS PRODUCIDAS POR EL INCREMENTO DE HABITANTES EN EL ASENTAMIENTO.



EN ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE RECONOCER QUE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ESTUDIO TAMBIEN FORMAN PARTE DE ESTA FASE DE ANALISIS:





VII.1. PERSPECTIVAS Y COMPORTAMIENTO DEMOGRAFICO.

PARA ESTABLECER ESTA PERSPECTIVA EN EL MUNICIPIO ES PRECISO SEÑALAR COMO ANTECEDENTE LO QUE AL RESPECTO ESTIMA EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, QUE CONTEMPLA LOS ESCENARIOS DE POBLACION DEL ESTADO DE JALISCO Y -EN CONSECUENCIA- CONSTITUYEN LAS BASES PARA LA PLANEACION DEL MUNICIPIO PROPUESTA EN ESTE INSTRUMENTO.

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2010 REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI AL 12 DE JUNIO DE 2010; EL ESTADO DE JALISCO CONTABA CON 7'350,682 HABITANTES, CON 3'600,641 HOMBRES Y 3'750,041 MUJERES. AL COMPARAR LA CIFRA POBLACIONAL CON LA DEL AÑO 2005, SE OBSERVA QUE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS HUBO UN INCREMENTO DE 589,569 HABITANTES Y UN RITMO DE CRECIMIENTO A UNA TASA PROMEDIO ANUAL DE 1.84%.

AHORA BIEN; RESPECTO DE LAS PROYECCIONES PARA LA ENTIDAD; SE PREVE QUE LA POBLACION CONTINUE AUMENTANDO EN LAS DECADAS FUTURAS, ALCANZARA EN 2020 UN VOLUMEN DE 8'363,277 PERSONAS CON UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 0.97% ANUAL; EN 2030 LLEGARA A 9'102,259 HABITANTES CON UN RITMO DE CRECIMIENTO MENOR, 0.73% ANUAL.

LA ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO AUN MOSTRARA UNA ESTRUCTURA PIRAMIDAL CON BASE AMPLIA, PERO IRA ACUMULANDO UNA MAYOR PROPORCION DE POBLACION EN EDADES ADULTAS Y AVANZADAS.

ESTE COMPORTAMIENTO ESTARA ASOCIADO A UNA REDUCCION DE LA NATALIDAD, POR ENDE DE LA POBLACION JOVEN FUTURA. POR ULTIMO; A CONSECUENCIA DE LA DISMINUCION DE LA MORTALIDAD - TRADUCIDA EN UNA MAYOR ESPERANZA DE VIDA PARA LA POBLACION DE LA ENTIDAD-, SE ESPERA QUE EL GRUPO DE 65 Y MAS AÑOS DE EDAD EN LOS PROXIMOS 2 DECENIOS COMIENZE A TENER MAYOR PESO RELATIVO, EN 2020 SE PREVE QUE REPRESENTA EL 7.8% DEL TOTAL Y EN 2030 EL 10%.

EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO NO ES AJENO A ESTA TRANSFORMACION; EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO ESTIMA QUE PARA EL AÑO 2030 CONTARA CON CERCA DE 25,000 HABITANTES, QUE SI BIEN COMPARADO CON LA POBLACION ACTUAL DE 22,195 HABITANTES (CIFRA DEL CORTE TEMPORAL 2015/INEGI-CONAPO) SE REFLEJA QUE CRECERA MENOS DEL 20% PARA ESA FECHA.

SIN EMBARGO; SE ESTIMA QUE EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION TENDRA TAMBIEN MAYOR PESO RELATIVO, POR LO QUE ES UNA REALIDAD QUE SE HACE PRESENTE EN LA ENTIDAD Y EN EL MUNICIPIO.

EL DESCENSO EN LOS NIVELES DE NATALIDAD, EL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA Y LA PERDIDA DE PREPONDERANCIA DE LOS GRUPOS JOVENES, SON INDICADORES DE ESTE PROCESO PAULATINO E INEVITABLE QUE GENERARA MAYORES NECESIDADES PARA LA POBLACION.

EL CAMBIO DEMOGRAFICO DE JALISCO Y DEL MUNICIPIO REPRESENTA UN RETO IMPORTANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO, EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERE DE SITUAR E IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE DIFERENTES GRUPOS DE LA POBLACION Y CON ELLO, FOCALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACION Y REDUCIR DESIGUALDADES QUE MERMEN LAS CAPACIDADES DE LOS CIUDADANOS PARA ACCEDER A OPORTUNIDADES DE UN DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO PLENO.



POR ESTA RAZON, LA PREVISION DEMOGRAFICA POSIBILITA IDENTIFICAR EL IMPACTO QUE EL CAMBIO POBLACIONAL TENDRA EN LOS VOLUMENES Y LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA CON ELLO ANTICIPAR LAS ACCIONES DE POLITICA NECESARIAS EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

LAS PROYECCIONES DE POBLACION SON ESTIMACIONES DEL TAMAÑO Y COMPOSICION FUTURA DE UNA POBLACION CUYA FINALIDAD ES PROVEER INDICADORES Y BRINDAR ESCENARIOS ACERCA DEL CRECIMIENTO Y LA EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DEL CAMBIO DEMOGRAFICO, BAJO LOS SUPUESTOS DE QUE DETERMINADAS PAUTAS EN LOS FENOMENOS DEMOGRAFICOS SE MANTENDRAN DURANTE UN PERIODO DE TIEMPO. DICHS SUPUESTOS INCORPORAN TANTO LAS TENDENCIAS OBSERVADAS EN EL PASADO RECIENTE, COMO LAS METAS POSIBLES DE ALCANZAR MEDIANTE LA INSTRUMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS, LAS CUALES BUSCAN ARMONIZAR EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y HUMANO.

ES ASI QUE EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO NO SOLO EXPONE LAS CIFRAS SOBRE LA PROYECCION DE POBLACION 2010-2030 Y LOS INDICADORES DEMOGRAFICOS RELACIONADOS CON DICHO EJERCICIO DE PROSPECTIVA, SINO TAMBIEN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS PARA EL PERIODO 1990-2010 EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE FUERON LA BASE DE LA CONSTRUCCION DE HIPOTESIS SOBRE LAS TENDENCIAS A FUTURO.

EL CRECIMIENTO POBLACIONAL Y SU DISTRIBUCION GEOGRAFICO-ESPACIAL SON FACTORES QUE INCIDEN DE UNA MANERA DIRECTA EN EL DESARROLLO URBANO, YA QUE DETERMINAN LA DEMANDA DE SUELO POR URBANIZAR, ASI COMO EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS QUE SERAN REQUERIDOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION ESPERADA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION PREVE EN SU ESTRATEGIA LAS DIRECTRICES TERRITORIALES QUE PERMITIERON SENTAR LAS BASES PARA EL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO EN EL AREA; OFRECIENDO LA POSIBILIDAD DE CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR EL PROCESO ANÁRQUICO DE TRANSFORMACION DEL ESPACIO EN SU INTEGRACION AL CARACTERISTICO ENTORNO NATURAL EN ARAS DE LOGRAR LA CREACION DE UNA ESTRUCTURA ESPACIAL ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA POBLACION ACTUAL Y ESPERADA.

LOS HORIZONTES QUE SE PLANTEAN PARA OBSERVAR LA PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO SE REFIEREN A 3 PERIODOS:

CORTO PLAZO: AL AÑO 2020.

MEDIANO PLAZO: AL AÑO 2025.

LARGO PLAZO: AL AÑO 2030.

LA PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO QUE SE EXPRESA A CONTINUACION SE REFIERE A LOS HORIZONTES DE PLANEACION A CORTO PLAZO/AÑO 2015, A MEDIANO PLAZO/AÑO 2020 Y A LARGO PLAZO/AÑO 2030 PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO CON BASE EN EL ANALISIS Y ESTIMACIONES DEMOGRAFICAS PARA EL PERIODO 2015-2030 REALIZADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO. ⁵⁸⁸

⁵⁸⁸ ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LAS PROYECCIONES DE LA POBLACION 2010-2030 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, MEXICO EN CIFRAS, SECRETARIA DE GOBERNACION, GOBIERNO FEDERAL.



127-PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

ESTADO DE JALISCO/MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIDO 2015-2030

AÑO	POBLACION/ESTADO DE JALISCO	POBLACION/MUNICIPIO	% RESPECTO DEL ESTADO DE JALISCO
2015	7'350,682	22,195	0.30%
2020	7'350,682	23,150	0.31%
2030	7'350,682	25,018	0.34%

VII.2. DEMANDA DE SUELO URBANO.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO TIENE ENTRE SUS RESPONSABILIDADES -COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION- ANALIZAR, EVALUAR, SISTEMATIZAR Y PRODUCIR INFORMACION SOBRE LOS FENOMENOS DEMOGRAFICOS, ASI COMO ELABORAR PROYECCIONES DE POBLACION.

LAS PROYECCIONES DE POBLACION PARA EL HORIZONTE 2010-2030 REPRESENTA INFORMACION NECESARIA Y RELEVANTE PARA LLEVAR A CABO LA PLANEACION DEMOGRAFICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS, AL MISMO TIEMPO QUE SIGNIFICA UNA HERRAMIENTA DE CONOCIMIENTO VALIOSA PARA ESTIMAR MULTIPLES REQUERIMIENTOS FUTUROS EN SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA, ASI COMO OTRAS NECESIDADES SOCIALES.

UNA VEZ CONOCIDAS LAS EXPECTATIVAS DEL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO, ES POSIBLE ESTABLECER LA DEMANDA DE SUELO URBANO QUE SE REQUERIRA PARA ABSORBER ESTE CRECIMIENTO. PARA ELLO SE ANALIZAN EN PRIMER TERMINO LAS DENSIDADES BRUTAS ACTUALES DEL MUNICIPIO, TOMANDO EN CUENTA LOS DATOS DE PROYECCIONES DE LA POBLACION 2010-2030 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO.

EN LA TABLA SIGUIENTE SE EXPRESAN LOS DATOS DE DENSIDADES CALCULADAS PARA EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2015 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION, NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MARCO DE REFERENCIA COMPARATIVO. ⁵⁸⁹

128-DENSIDAD POBLACIONAL

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-AÑO 2015

MUNICIPIO	SUPERFICIE URBANA EN HAS.	HABITANTES:	DENSIDAD POBLACIONAL BRUTA
TIZAPAN EL ALTO	511.5	22,195	43.39 HAB./HA.
TOTAL	511.5	22,195	43.39 HAB./HA.

EN ESTE CUADRO SE OBSERVA QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON UNA DENSIDAD CERCANA A 44 HABITANTES/HA. LO CUAL SE EXPLICA POR EL PREDOMINIO DE GRANDES AREAS AGRICOLAS Y FORESTALES.

⁵⁸⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LAS PROYECCIONES DE LA POBLACION 2010-2030 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, MEXICO EN CIFRAS, SECRETARIA DE GOBERNACION, GOBIERNO FEDERAL.



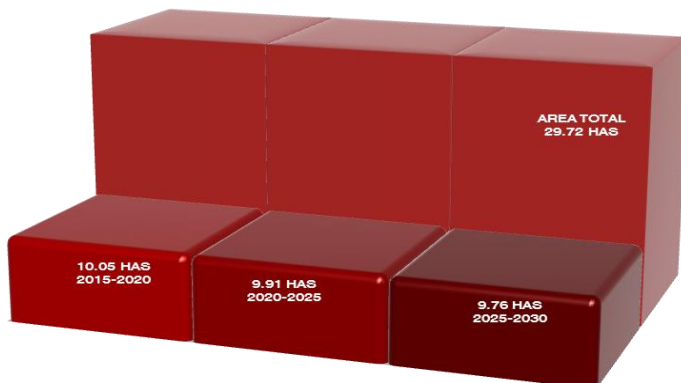
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CON BASE EN ESTE ANALISIS DE DENSIDADES ACTUALES QUE REFLEJAN LOS PATRONES HABITACIONALES Y DE OCUPACION DEL SUELO DE LA POBLACION LOCAL ES MUY BAJA; SE HA ESTABLECIDO COMO UNA DENSIDAD BRUTA CONSERVADORA/PROMEDIO PARA DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS DE AREA URBANA A FUTURO DE 95 HAB./HA., LA CUAL NO TIENE FINES REGULATORIOS SINO SOLAMENTE DE ANALISIS.

EN LA REFERENCIA SIGUIENTE SE PRESENTAN LOS REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA LOS 3 HORIZONTES DE PLANEACION: CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO CON LA DENSIDAD SEÑALADA. CON ESTOS PARAMETROS; LAS CANTIDADES RESULTANTES DE REQUERIMIENTO DE NUEVAS AREAS URBANAS PARA ABSORBER EL CRECIMIENTO POBLACIONAL AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, SON DE 10.05, 9.91, 9.76 HAS. RESPECTIVAMENTE, DANDO UN TOTAL DE 29.72 HAS. REQUERIDAS PARA EL AÑO 2030. ESTAS SUPERFICIES DEBEN CONSIDERARSE EXCLUSIVAMENTE PARA FINES HABITACIONALES Y SUS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

DE ACUERDO CON ESTE ANALISIS -Y SI SE CONSIDERA UN APROXIMADO DE 5 HABITANTES/VIVIENDA-, SE DEDUCE QUE ESTAS RESERVAS SERIAN UTILES PARA ALBERGAR A 191 VIVIENDAS CON 955 HABITANTES EN EL CORTO PLAZO, A 188 VIVIENDAS CON 941 HABITANTES EN EL MEDIANO PLAZO Y A 185 VIVIENDAS CON 927 HABITANTES PARA EL LARGO PLAZO, OBTENIENDO UN TOTAL DE 564 VIVIENDAS.LO ANTERIOR REFERIDO SE REFLEJA EN LAS SIGUIENTES TABLA Y GRAFICA: ⁵⁹⁰

129-DEMANDA DE SUELO URBANO					
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO 2015-2030					
DATOS AL AÑO 2015		POBLACION (HABITANTES): 6,436			
PROYECCIONES DE POBLACION				DENSIDAD	AREA REQUERIDA
PERIODOS	AL INICIO DEL PERIODO	AL FIN DEL PERIODO	INCREMENTO	HAB./HA	HECTAREAS
2015-2020	22,195	23,150	955	95	10.05
2020-2025	23,150	24,091	941	95	9.91
2025-2030	24,091	25,018	927	95	9.76
TOTAL			2,823	95	29.72



GRAFICA QUE EXPRESA LA DEMANDA DE SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO PARA EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

⁵⁹⁰ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LAS PROYECCIONES DE LA POBLACION 2010-2030 DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO, MEXICO EN CIFRAS, SECRETARIA DE GOBERNACION, GOBIERNO FEDERAL.



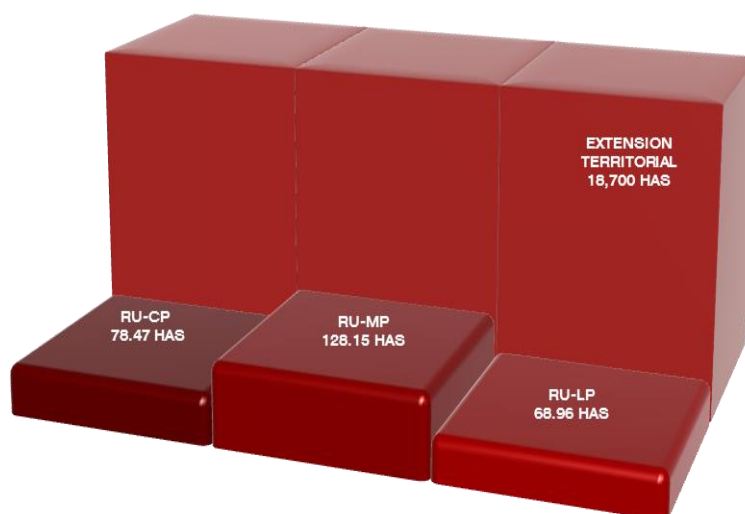
VII.3. POTENCIAL DE POBLAMIENTO.

TAL COMO SE HA EXPRESADO EN EL PUNTO ANTERIOR; LA DEMANDA DE SUELO URBANO PROSPECTADA CORRESPONDE AL EJERCICIO DE LAS HIPOTESIS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, EN BASE A LAS TENDENCIAS DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL, MISMAS QUE FIJA LA TENDENCIA AJUSTADA QUE PLANTEA EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION/COEPO, LA CUAL SUPONE TASAS DE CRECIMIENTO EN BASE AL COMPORTAMIENTO DEMOGRAFICO HISTORICO QUE SEÑALA EN LOS DIFERENTES CENSOS DEMOGRAFICOS EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI.

LA POBLACION DEL AREA DE APLICACION SE DARA EN FUNCION DEL FENOMENO DE INMIGRACION Y/O DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION QUE ORIGINARA LA OFERTA INMOBILIARIA QUE POSIBILITARA EL ORDENAMIENTO URBANO PROPUESTO EN LA MISMA, POR LO QUE EN ESTE CASO NO SE HAN APLICADO LAS PROYECCIONES DE POBLACION QUE ASIGNA EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION/CONAPO PARA EL MUNICIPIO, SINO QUE SE TOMA EN CUENTA LA DENSIDAD BRUTA CONSERVADORA/PROMEDIO (CONSIDERANDO LA BAJA DENSIDAD PRESENTE DEBIDO AL EMPLEO DE SUPERFICIES DESTINADAS AL USO AGRICOLA Y FORESTAL) PARA APLICARLA EN LA PROSPECTIVA DE LAS AREAS DE RESERVA URBANA PROPUESTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

PARA TAL EFECTO; EN PRIMERA INSTANCIA SE REFIERE LA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS PARA SUELO APTO, CUYO BALANCE SEÑALA UN TOTAL DE 275.58 HAS. EN EL TERRITORIO MUNICIPAL -CONFORME A LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO- DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ⁵⁹¹

130-DISTRIBUCION DE LAS AREAS DE RESERVA URBANA				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
SUPERFICIE TERRITORIAL EN HAS.	RESERVAS URBANAS:			
	RU-CP/HAS.	RU-MP/HAS.	RU-LP/HAS.	TOTAL/HAS.:
18,700	78.47	128.15	68.96	275.58
TOTAL	78.47	128.15	68.96	275.58



DISTRIBUCION DE LAS AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO - CONFORME A LA ESTRATEGIA PROPUESTA- EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO.

⁵⁹¹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LA CUANTIFICACION DE AREAS DE RESERVA PROPUESTAS EN LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CON ESTA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS PARA SUELO APTO EN EL MUNICIPIO Y CONSIDERANDO LA DENSIDAD PROMEDIO DE 95 HABITANTES/HA. -CONFORME A LA DENSIDAD BRUTA PROMEDIO Y CONSIDERANDO LA BAJA DENSIDAD PRESENTE DEBIDO AL EMPLEO DE SUPERFICIES DESTINADAS AL USO AGRICOLA Y FORESTAL-; SE CONCLUYE QUE ESTA PREVISION ARROJA UNA POBLACION TOTAL DE 26,180 HABITANTES Y 5,236 VIVIENDAS EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

131-POTENCIAL DE POBLAMIENTO CON BASE EN LA ESTRATEGIA PROPUESTA				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
SUPERFICIE TERRITORIAL EN HAS.	PERSPECTIVA DE POBLAMIENTO:			
	RESERVA URBANA/HAS.:	DENSIDAD:	CAPACIDAD DE POBLAMIENTO:	VIVIENDAS PROSPECTADAS:
18,700	275.5	95 HAB./HA.	26,180 HAB.	5,236 VIVIENDAS
TOTAL	275.5	95 HAB./HA.	26,180 HAB.	5,236 VIVIENDAS

AHORA BIEN; CONSIDERANDO ESTE POTENCIAL DE POBLAMIENTO CON BASE EN LA DENSIDAD PROPUESTA APLICADA PARA LAS RESERVAS URBANAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y EN LA REFERENCIA DE LA DISPONIBILIDAD DE RESERVAS PARA SUELO APTO -CONFORME A LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO-; SE PROPONE QUE SE DISTRIBUYA UN 20% AL CORTO PLAZO (AÑO 2020), UN 30% AL MEDIANO PLAZO (AÑO 2025) Y UN 50% AL LARGO PLAZO (AÑO 2030).

132-POTENCIAL DE POBLAMIENTO CON BASE EN LOS HORIZONTES DE CRECIMIENTO				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO 2015-2030				
SUPERFICIE TERRITORIAL EN HAS.	PERSPECTIVA DE POBLAMIENTO:			
	RESERVA URBANA/HAS.:	A CORTO PLAZO AÑO 2020:	A MEDIANO PLAZO AÑO 2025:	A LARGO PLAZO AÑO 2030:
18,700	275.58	5,236 HAB.	7,854 HAB.	13,090 HAB.
TOTAL	275.58	5,236 HAB.	7,854 HAB.	13,090 HAB.
POBLACION ESPERADA:		26,180 HABITANTES		

VII.4. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO.

CON LA POBLACION MAXIMA POSIBLE SE ESTIMAN LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO, YA QUE ELLO REPRESENTA EL CASO CRITICO EN CUANTO AL AREA DE APLICACION PARA TAL FIN EN RELACION A LA POBLACION BENEFICIADA, ENTENDIENDOSE QUE TODA BAJA EN LA POBLACION VATICINADA CONLLEVA A MEJORAR LA PROPORCION DE SUPERFICIE DE TERRENO PARA EQUIPAMIENTO URBANO BASICO POR HABITANTE.

LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO SE ESTABLECEN TAMBIEN A PARTIR DE LOS INCREMENTOS POBLACIONALES ESPERADOS EN CADA UNO DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS, DEBIENDO CONSIDERAR -ADEMAS DE LOS SERVICIOS QUE REQUERIRA LA NUEVA POBLACION ESPERADA-, DE QUE MANERA SE ABSORBERAN LOS DEFICITS O REZAGOS QUE SE HAN VENIDO ARRASTRANDO HASTA EL PRESENTE.



ESTOS DEFICITS ESTAN OBTENIDOS DE LOS ANALISIS REALIZADOS EN EL CAPITULO REFERENTE AL DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL, APLICANDO LAS NORMAS NACIONALES ELABORADAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL.

VII.4.1. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION.

A CONTINUACION SE EXPRESA EL ANALISIS DEL EQUIPAMIENTO DE EDUCACION QUE SE REQUERIRA EN EL MUNICIPIO AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, CON BASE EN EL DIAGNOSTICO REVELADO Y PARA ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO AL AÑO 2015 Y TOMANDO COMO BASE LOS DATOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN REFERENCIA A LA EXISTENCIA ESTE EQUIPAMIENTO DE TIPO PUBLICO Y PRIVADO, LO QUE ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ⁵⁹²

EN PRIMER TERMINO; SE EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION A CORTO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2015-2020: ⁵⁹³

133-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR A CORTO PLAZO								
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2015-2020								
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2015:			NO. DE HABITANTES AL AÑO 2020:			INCREMENTO DE POBLACION:		
22,195			23,150			955		
ELEMENTO	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2015:	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2020:	UBS INCREMENTO DE POBLACION	UBS EXISTENTE	UBS TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
EDUCACION BASICA								
PREESCOLAR	5.3	1,176	34	1,227	35	1	51	16
PRIMARIA	18	3,995	114	4,167	119	5	132	13
SECUNDARIA	4.5	1,010	25	1,053	26	1	49	23
EDUCACION MEDIA SUPERIOR								
BACHILLERATO	1.04	231	6	241	6	0	23	17

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION A MEDIANO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2020-2025: ⁵⁹⁴

⁵⁹² SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

⁵⁹³ CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL 2013, ATLAS EDUCATIVO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA/INEGI, GOBIERNO FEDERAL.

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE ESCUELAS/SNIE 2013, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/SEP, GOBIERNO FEDERAL.
SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

⁵⁹⁴ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



134-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR A MEDIANO PLAZO								
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIDO 2020-2025								
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2020:			NO. DE HABITANTES AL AÑO 2025:			INCREMENTO DE POBLACION:		
23,150			24,091			941		
ELEMENTO	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2020:	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2025:	UBS INCREMENTO DE POBLACION	UBS EXISTENTE	UBS TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
EDUCACION BASICA								
PREESCOLAR	5.3	1,227	35	1,277	36	1	51	15
PRIMARIA	18	4,167	119	4,336	124	5	132	8
SECUNDARIA	4.5	1,053	26	1,096	27	1	49	22
EDUCACION MEDIA SUPERIOR								
BACHILLERATO	1.04	241	6	251	6	0	23	17

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION A LARGO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2025-2030: ⁵⁹⁵

135-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA SUPERIOR A LARGO PLAZO								
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIDO 2025-2030								
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2025:			NO. DE HABITANTES AL AÑO 2030:			INCREMENTO DE POBLACION:		
24,091			25,018			927		
ELEMENTO	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2025:	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2030:	UBS INCREMENTO DE POBLACION	UBS EXISTENTE	UBS TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
EDUCACION BASICA								
PREESCOLAR	5.3	1,277	36	1,326	38	2	51	13
PRIMARIA	18	4,336	124	4,503	129	5	132	3
SECUNDARIA	4.5	1,096	27	1,139	28	1	49	21
EDUCACION MEDIA SUPERIOR								
BACHILLERATO	1.04	251	6	260	7	1	2	16

⁵⁹⁵ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO I, EDUCACION Y CULTURA, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



VII.4.2. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD.

A CONTINUACION SE EXPRESA EL ANALISIS DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD QUE SE REQUERIRA EN EL MUNICIPIO AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS, CON BASE EN EL DIAGNOSTICO REVELADO Y PARA ESTE TIPO DE EQUIPAMIENTO AL AÑO 2015 Y TOMANDO COMO BASE LOS DATOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD EN REFERENCIA A LA EXISTENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA HABILITADA, LO QUE ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: ⁵⁹⁶

EN PRIMER TERMINO; SE EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD A CORTO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2015-2020: ⁵⁹⁷

136-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD A CORTO PLAZO									
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2015-2020									
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2015:				NO. DE HABITANTES AL AÑO 2020:				INCREMENTO DE POBLACION:	
22,195				23,150				955	
ELEMENTO	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	U. B. S. DEMANDA AL AÑO 2015:	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2020:	UBS INCREMENTO DE POBLACION	UBS EXISTENTE	UBS TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
PRIMER NIVEL:									
CASA DE SALUD RURAL	100	5,000	22,195	5	2,150	5	0	7	2
UNIDAD MEDICA FAMILIAR IMSS	50	4,800	11,098	3	11,575	3	0	2	1
UNIDAD MEDICA FAMILIAR ISSSTE	11	3,165	2,441	1	2,547	1	0	0	1
CENTRO DE SALUD RURAL	100	5,000	22,195	5	2,150	5	0	5	0
CENTRO DE SALUD URBANO	40	12,500	8,878	1	9,260	1	0	0	1
SEGUNDO NIVEL									
CLINICA	11	4,748	2,441	1	2,247	1	0	0	1
TERCER NIVEL									
HOSPITAL SSA	40	2,500	8,878	4	9,260	4	0	0	4
HOSPITAL IMSS	50	1,208	11,098	10	11,575	10	0	0	10
HOSPITAL ISSSTE	11	2,926	2,441	1	2,547	1	0	0	1

⁵⁹⁶ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, TOMO II, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

⁵⁹⁷ DIRECTORIO DE SERVICIOS MEDICOS, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR SALUD, SECRETARIA DE SALUD/SS, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO TOMO II SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD A MEDIANO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2020-2025: ⁵⁹⁸

137-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD A MEDIANO PLAZO									
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2020-2025									
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2020: 23,150					NO. DE HABITANTES AL AÑO 2025: 24,091			INCREMENTO DE POBLACION: 941	
ELEMENTO	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2020:	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2025:	UBS INCREMENTO DE POBLACION	UBS EXISTENTE	UBS TOTALES DEL PERIODO
									SUPERAVIT DEFICIT
PRIMER NIVEL:									
CASA DE SALUD RURAL	100	5,000	23,150	5	24,091	5	0	7	2
UNIDAD MEDICA FAMILIAR IMSS	50	4,800	11,575	3	12,046	3	0	2	1
UNIDAD MEDICA FAMILIAR ISSSTE	11	3,165	2,547	1	2,650	1	0	0	1
CENTRO DE SALUD RURAL	100	5,000	23,150	5	24,091	5	0	5	0
CENTRO DE SALUD URBANO	40	12,500	9,260	1	9,636	1	0	0	1
SEGUNDO NIVEL									
CLINICA	11	4,748	2,547	1	2,650	1	0	0	1
TERCER NIVEL									
HOSPITAL SSA	40	2,500	9,260	4	9,636	4	0	0	4
HOSPITAL IMSS	50	1,208	11,575	10	12,046	10	0	0	10
HOSPITAL ISSSTE	11	2,926	2,547	1	2,650	1	0	0	1

⁵⁹⁸ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, TOMO II, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD A LARGO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2025-2030: ⁵⁹⁹

138-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE SALUD A LARGO PLAZO									
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2025-2030									
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2025: 24,091					NO. DE HABITANTES AL AÑO 2030: 25,018			INCREMENTO DE POBLACION: 927	
ELEMENTO	POBLACION USUARIA POTENCIAL (%)	POBLACION BENEFICIADA POR UBS	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.)	UBS DEMANDA AL AÑO 2025:	POBLACION USUARIA POTENCIAL (HAB.):	UBS DEMANDA AL AÑO 2030:	UBS INCREMENTO DE POBLACION	UBS EXISTENTE	UBS TOTALES DEL PERIODO
									SUPERAVIT DEFICIT
PRIMER NIVEL:									
CASA DE SALUD RURAL	100	5,000	24,091	5	25,018	6	1	7	1
UNIDAD MEDICA FAMILIAR IMSS	50	4,800	12,046	3	12,509	3	0	2	1
UNIDAD MEDICA FAMILIAR ISSSTE	11	3,165	2,650	1	2,752	1	0	0	1
CENTRO DE SALUD RURAL	100	5,000	24,091	5	25,018	6	1	5	1
CENTRO DE SALUD URBANO	40	12,500	9,636	1	10,007	1	0	0	1
SEGUNDO NIVEL									
CLINICA	11	4,748	2,650	1	2,752	1	0	0	1
TERCER NIVEL									
HOSPITAL SSA	40	2,500	9,636	4	10,007	4	0	0	4
HOSPITAL IMSS	50	1,208	12,046	10	12,509	11	1	0	11
HOSPITAL ISSSTE	11	2,926	2,650	1	2,752	1	0	0	1

⁵⁹⁹ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA AL SISTEMA NORMATIVO DE EQUIPAMIENTO URBANO, TOMO II, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, 1999, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL, GOBIERNO FEDERAL.



VII.4.3. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE.

EN RELACION A LAS AREAS DE RECREACION Y DEPORTIVAS PUBLICAS -DE ACUERDO A LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS-, LA TASA MINIMA RECOMENDABLE DE ESPACIOS DEPORTIVOS ES DE 10 M²/HABITANTE.

TOMANDO COMO BASE ESTOS DATOS; EN PRIMER TERMINO SE EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE A CORTO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2015-2020: 600

139-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE A CORTO PLAZO.							
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2015-2020							
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2015:			NO. DE HABITANTES AL AÑO 2020:			INCREMENTO DE POBLACION:	
22,195			23,150			955	
ELEMENTO	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO POR ELEMENTO	UBS DEMANDA AL AÑO 2015:	UBS DEMANDA FUTURA (INCREMENTO DE POBLACION):	UBS DEMANDA AL AÑO 2020:	UBS EXISTENTE	UBS. TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
RECREACION Y DEPORTE							
RECREACION Y DEPORTE	POBLACION TOTAL	10 M²/HABITANTE	22,195	955	23,150	17,758	5,392

LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE A MEDIANO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2020-2025: 601

140-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE A MEDIANO PLAZO.							
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2020-2025							
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2020:			NO. DE HABITANTES AL AÑO 2025:			INCREMENTO DE POBLACION:	
23,150			24,091			941	
ELEMENTO	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO POR ELEMENTO	UBS DEMANDA AL AÑO 2020:	UBS DEMANDA FUTURA (INCREMENTO DE POBLACION):	UBS DEMANDA AL AÑO 2025:	UBS EXISTENTE:	UBS. TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
RECREACION Y DEPORTE							
RECREACION Y DEPORTE	POBLACION TOTAL	10 M²/HABITANTE	23,150	941	24,091	17,758	6,333

600 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS.

ANALISIS DE LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USOS DE SUELO DE TIPO EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

601 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS.



LA SIGUIENTE TABLA EXPRESA EL ANALISIS DE LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE A LARGO PLAZO EN EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PERIODO 2025-2030:
602

141-REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE A LARGO PLAZO.							
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO-PERIODO 2025-2030							
NO. DE HABITANTES AL AÑO 2025:			NO. DE HABITANTES AL AÑO 2030:			INCREMENTO DE POBLACION:	
24,091			25,018			927	
ELEMENTO	POBLACION SERVIDA POR ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO POR ELEMENTO	UBS DEMANDA AL AÑO 2025:	UBS DEMANDA FUTURA (INCREMENTO DE POBLACION):	UBS DEMANDA AL AÑO 2030:	UBS EXISTENTE:	UBS TOTALES DEL PERIODO SUPERAVIT DEFICIT
RECREACION Y DEPORTE							
RECREACION Y DEPORTE	POBLACION TOTAL	10 M ² /HABITANTE	24,091	927	25,018	17,758	7,260

TOMANDO EN CONSIDERACION ESTOS DATOS Y EN COMPARATIVA CON LOS DE EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTE EXISTENTE, SE ASUME QUE SE PRESENTA UN SUPERAVIT INCLUSIVE HASTA LA PROYECCION A LARGO PLAZO QUE VA AL AÑO 2030.

VII.5. PRONOSTICO DE ORDENAMIENTO Y CRECIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO.

EL DESARROLLO URBANO ES CONCEBIBLE SIEMPRE ESTE SE TRADUZCA EN UNA MEJORIA DEL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LAS FAMILIAS, UNIDO A MAYORES POSIBILIDADES DE ACCESO A LA SALUD, LA EDUCACION Y AL BIENESTAR EN GENERAL.

EN ESTE SENTIDO; LAS PROYECCIONES DE POBLACION CONSTITUYEN UN MARCO, UN INSTRUMENTO ANALITICO Y LA BASE ESTADISTICA DEMOGRAFICA FUNDAMENTAL PARA PLANIFICAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL DE LA SOCIEDAD. CONCOMITAMENTE; LAS ESTIMACIONES FUTURAS DE POBLACION SON NECESARIAS PARA CONOCER CUAL SERA LA DEMANDA DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, EMPLEO, VIVIENDA Y DE OTROS SERVICIOS SOCIALES PARA ASIGNAR RECURSOS, ASI COMO DEFINIR Y APLICAR PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO. ADEMÁS, PERMITEN ANTICIPAR SITUACIONES DE RIESGO Y APROVECHAR LAS VENTAJAS DEL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA POBLACIONAL, MISMAS QUE DEBEN ESTAR CONSIDERADAS EN EL DISEÑO DE POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS QUE ORIENTARAN EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y SUS MUNICIPIOS.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS CAMBIOS POBLACIONALES GENERAN DEMANDAS QUE DEBERAN SER ATENDIDAS POR LOS GOBIERNOS EN LA ESFERA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL. ESTAS DEMANDAS GENERAN NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD, EDUCACION, ASISTENCIA SOCIAL, EMPLEO ETC.

COMO YA SE HA MENCIONADO ANTERIORMENTE; EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL ES UNA REALIDAD QUE SE HACE PRESENTE EN LA ENTIDAD. EL DESCENSO EN LOS NIVELES DE NATALIDAD, EL AUMENTO EN LA ESPERANZA DE VIDA Y LA PERDIDA DE PREPONDERANCIA DE LOS GRUPOS JOVENES, SON INDICADORES DE ESTE PROCESO PAULATINO E INEVITABLE.

602 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA/SIOP, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. ANALISIS REALIZADO EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD/OMS.



SIN EMBARGO, EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO, ESTE CAMBIO VIENE ACOMPAÑADO -POR UN LADO-, DEL INCREMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CRONICAS Y MULTIPLES AFECTACIONES QUE INCIDEN EN LAS PROBABILIDADES DE SUFRIR LIMITACIONES EN LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES VITALES EN LA SOCIEDAD, ESTO REFLEJA UNA DEMANDA DE ATENCION A LA SALUD PARA LA QUE DEBEN ESTAR PREPARADOS EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL.

POR OTRO LADO, SE PREVE UN CRECIMIENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS Y TRABAJO DE DETERMINADOS GRUPOS DE LA POBLACION, PRINCIPALMENTE IMPULSADO POR LA ENTRADA DE UN SIGNIFICATIVO CONTINGENTE DE ADOLESCENTES Y JOVENES A LAS EDADES TÍPICAMENTE PRODUCTIVAS. TAL SITUACION IMPLICA UN RETO DEMOGRAFICO IMPORTANTE PARA EL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE PROCUREN NO SOLO LA SATISFACCION DE NECESIDADES Y LA ATENCION AL REZAGO SOCIAL DE DETERMINADOS GRUPOS POBLACIONALES, SINO TAMBIEN DE UNA INVERSION EN CAPITAL HUMANO Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE PERMITAN A LA POBLACION SOPORTAR LA CARGA QUE IMPLICA EL INCREMENTO PROGRESIVO DE LOS GRUPOS EN EDAD ADULTA MAYOR Y EN RETIRO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

OTRA DE LAS DEMANDAS SOCIALES QUE ESTAN ESTRECHAMENTE VINCULADAS CON EL CAMBIO POBLACIONAL ES EL DE LA EDUCACION, MISMA QUE SIGNIFICA UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL QUE PROMUEVE LA LIBERTAD Y AUTONOMIA PERSONAL. EN ESTE SENTIDO; SON LOS GOBIERNOS QUIENES ESTAN OBLIGADOS A RESPETAR, PROTEGER Y EJECUTAR LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE LA EDUCACION PARA PROPONER POLITICAS PUBLICAS EFECTIVAS EN LA MATERIA, POR LO QUE TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO LOS ESTATALES DEBEN TENER EN CUENTA EL VOLUMEN Y LAS TENDENCIAS DE LA POBLACION DEMANDANTE DEL SERVICIO EDUCATIVO.

EL ANALISIS DE LOS FACTORES QUE CONDICIONAN EL CONTROL DE USOS EN UN AREA DETERMINADA O SU INSERCIÓN EN EL MEDIO URBANO, EN EL CASO DEL AREA QUE INTEGRA EL MARCO FISICO DE ACTUACION DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION NOS LLEVA A CONCLUIR QUE ES IMPOSTERGABLE EL TOMAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA QUE LA OCUPACION DEL TERRITORIO DE INTERES CONLLEVE LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE DEBE CONTENER, CANCELANDO EN LO POSIBLE PERJUICIOS O EFECTOS INDESEABLES INMEDIATOS Y A FUTURO, REVIRTIENDO EL ALTO GRADO DE DIFICULTAD PARA PODER LLEVAR UN CONTROL DE USOS ACEPTABLE QUE CONDUZCA A LA ESTRUCTURA ESPACIAL DESEABLE.

DE NO DARSE MEDIDAS CORRECTIVAS CONCRETAS Y EFECTIVAS AL CORTO PLAZO, EL CUMULO DE CONDICIONES QUE PRIVAN EN EL MARCO TERRITORIAL HACEN QUE SU UTILIZACION SEA DE PRONOSTICO RESERVADO EN CUANTO A LAS EXPECTATIVAS QUE SE GUARDAN AL RESPECTO.

EN EFECTO, TANTO LA INERCIA QUE CONLLEVA AL PROCESO DE ACCIONES ILEGALES O IRREGULARES Y LA TOMA DE DECISIONES QUE HAN DADO POR RESULTADO LA TRANSFORMACION DEL MEDIO NATURAL EN UNO CULTURAL O HECHO POR EL HOMBRE, LA TENENCIA DE LA TIERRA, LAS POSIBILIDADES QUE ABRE LA LEGISLACION AGRARIA PARA LA COMERCIALIZACION DE LA PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL, LAS INDUCCIONES QUE SE HAN DESPRENDIDO DE LA AUSENCIA DE PLANEACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO EN LAS DIFERENTES AREAS, LAS FUERZAS E INTERESES DEL MERCADO INMOBILIARIO, LOS USOS NO DESEADOS PERO PERMITIDOS EN LA ZONA, MAS LOS LIMITADOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y POLITICOS PARA EL CONTROL DE USOS DEL SUELO, EXACERBAN LAS PRESIONES SOBRE EL AREA DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA USOS URBANOS, MISMOS QUE SE DARAN SIN ORDEN ALGUNO DE NO REGULARSE A TIEMPO.



AHORA BIEN; EN REFERENCIA AL PRONOSTICO DE LA DISPONIBILIDAD DE SUELO PARA EL CRECIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO SE DEFINE EN ESTE INSTRUMENTO QUE LAS TENDENCIAS DE TRANSFORMACION DEL ESPACIO Y OCUPACION DEL MISMO DEBIDO A LA DISTRIBUCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL TERRITORIO, OBEDECEN A LA INTERACCION DE MULTIPLES FACTORES QUE LLEVAN A VARIADAS POSIBILIDADES, PUDIENDOSE IDENTIFICAR PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL EL SIGUIENTE ESCENARIO.

EL PROCESO DE OCUPACION ESPONTANEA -POR ENDE ILEGAL-, QUE SE PRESENTA EN CIERTAS ZONAS DEL AREA DE APLICACION PUEDE GENERALIZARSE EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTAN LAS CONDICIONES DADAS PARA ELLO: VIAS, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, INTERESES Y DEMANDAS DEL MERCADO INMOBILIARIO Y USOS URBANOS ACTUALES Y FUTUROS -TANTO IRREGULARES COMO LEGALES-, TODO LO CUAL PONDRIA EN ENTREDICHO EL VALOR DE USO DE LA PLANEACION URBANA Y EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA REGULACION DEL TERRITORIO.

TAL SITUACION LLEVARIA A LO QUE HA SIDO COMUN EN EL MEDIO URBANO LOCAL, ES DECIR; UNA ESTRUCTURA URBANA SIN ORDEN E INEFICIENTE, SIN PREVISIONES PARA LA INTRODUCCION DE VIALIDAD Y SERVICIOS URBANOS QUE REVERTIRAN EN LA IMPOSIBILIDAD DE RESPUESTA GUBERNAMENTAL Y SIN QUE SE RESCATE EL BENEFICIO SOCIAL QUE TODA ACCION EN EL MEDIO URBANO DEBE CONLLEVAR: VIAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS Y DEMAS SATISFACTORES QUE COADYUVEN A CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA EN EL TERRITORIO.

TOMANDO EN CONSIDERACION ESTA REALIDAD; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE PREVE EL RESCATE DE AREAS QUE DAN PIE A LOS INDESEABLES PROCESOS DE APROPIACION Y OCUPACION ESPONTANEOS E IRREGULARES MANIFIESTOS EN LAS MISMAS. TAL ALTERNATIVA ES POSIBLE DE ESPERAR DOTANDO DE MAYOR FLEXIBILIDAD Y DIVERSIDAD A LA PLANEACION CON DISPOSICIONES CONGRUENTES CON LAS CONDICIONES REALES TERRITORIALES Y SOCIOECONOMICAS PRESENTES, CREANDO E IMPULSANDO OPCIONES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACION URBANA Y USOS EN ZONAS RURALES DONDE SE DESEAN Y SEAN FACTIBLES BAJO MODALIDADES CONTROLADAS.

LOS PLAZOS DE OCUPACION DE LAS RESERVAS URBANAS PREVISTAS EN EL MUNICIPIO SE PUEDEN PLANTEAR CON BASE EN LA ESTIMACION DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA, POR LO QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE PLANTEA QUE LA DEMANDA DE SUELO Y EL POTENCIAL DE POBLAMIENTO ANALIZADOS, SE HAN ESTIMADO PREVIENDO EL USO HABITACIONAL. SITUACION QUE REMITE A QUE SE PRODUCIRIA UNA OFERTA DE SUELO URBANO EN UN PLAZO TAL QUE FACILITARIA EL CONTROL DE USOS DEL SUELO EN LA ZONA Y PALIARIA LAS POSIBLES PRESIONES DEL MERCADO INMOBILIARIO EN EL TERRITORIO.

PARA LA CONCENTRACION DE ESPACIOS ABIERTOS PRODUCTO DE LAS AREAS DE CESION GENERADAS POR LAS ACCIONES URBANISTICAS; SE DEFINE QUE SE OBTENDRAN DICHAS AREAS ORIENTADAS AL EQUIPAMIENTO URBANO NO SOLO DE LA POBLACION QUE RESULTE DE LA OCUPACION DEL AREA EN PARTICULAR SINO DEL TERRITORIO EN GENERAL, POR LO QUE SE PREVE UN SISTEMA VIAL MUNICIPAL - POR CONSECUENCIA DE USO PUBLICO-, TENIENDO COMO MINIMO LA PREVISION DE VIAS COLECTORAS Y SUBCOLECTORAS, ADEMAS DE LAS QUE PROPONGAN CADA UNA DE LAS ACCIONES URBANISTICAS EN PARTICULAR.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; PUEDE ESPERARSE UNA ESTRUCTURA URBANA QUE SE CONSTITUYA COMO UNA RESPUESTA VALIDA A LAS DEMANDAS SENTIDAS EN EL AREA DE VIVIENDA Y DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA, ESTABLECIENDO UN COMPLEMENTO ADECUADO A LOS REQUERIMIENTOS QUE CONLLEVE LA IMPLANTACION DE USOS COMPLEMENTARIOS A LOS DE SERVICIO Y COMERCIO.

CON FUNDAMENTO EN TAL ESCENARIO SE PLANTEA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE APLICARA CON LA PUESTA EN OPERACION DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMA QUE SE FINCA PRINCIPALMENTE EN LA CLASIFICACION DE AREAS Y LA DELIMITACION DE ZONAS BAJO NORMAS Y SEÑALAMIENTOS CONGRUENTES CON EL POTENCIAL QUE OFRECE EL ESPACIO FISICO Y SOCIOECONOMICO QUE PRIVA EN CADA UNA DE LAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN PARTICULAR.

CONCOMITANTE CON LOS ANTERIORES ANALISIS; EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION SE DEFINE QUE EN EL MUNICIPIO SE DEBEN PROMOVER Y APLICAR OPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA MEJORAR SU COMPETIVIDAD COMO ALTERNATIVA DE VIVIENDA Y COMERCIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA MISMA Y OTROS DE DIVERSA INDOLE PARTICULARMENTE EN REFERENCIA AL CAMBIO DEMOGRAFICO QUE SE PREVE, TAL COMO SE HA PLANTEADO EN EL DIAGNOSTICO QUE HA REVELADO EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE ESPECIAL OBSERVANCIA Y EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR; SE DETERMINA REDUCIR LA DEMANDA FUTURA DE SERVICIOS URBANOS Y EVITAR LA PERDIDA DE AREAS Y ESPACIOS CON VALORES INTRINSECOS DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLOGICO Y AGRICOLA DEL MUNICIPIO EN CONJUNTO.

EN ESTE SENTIDO; SE HAN PLANTEADO LAS ACCIONES DERIVADAS DE UNA POLITICA QUE COMBINA EL REAPROVECHAMIENTO DE LAS ZONAS URBANAS Y DEL EQUIPAMIENTO URBANO CON BASE EN LOS PLANTEAMIENTOS DERIVADOS DE LAS PROSPECTIVAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CAPITULO, ASI COMO DEL APROVECHAMIENTO DE LAS RESERVAS URBANAS CONFORME A SU POTENCIAL PARA SER UTILIZADAS, TOMANDO SIEMPRE EN CONSIDERACION LA INVERSION PUBLICA-PRIVADA, CON BASE A LA CONGRUENCIA DE LOS SEÑALAMIENTOS EN REFERENCIA AL POTENCIAL DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO SOCIOECONOMICO QUE SOPORTA SU TRANSFORMACION, LAS PRESIONES E INTERESES QUE PRIVEN EN EL MISMO Y LOS RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PARA LLEVARLO A CABO.



CAPITULO VIII.

PROPUESTAS PARA EL ORDENAMIENTO Y REGULACION DEL CENTRO DE POBLACION

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, PREVE EN SU ESTRATEGIA LAS DIRECTRICES TERRITORIALES QUE PERMITEN SENTAR LAS BASES PARA EL CRECIMIENTO URBANO ORDENADO EN EL AREA; OFRECIENDO LA POSIBILIDAD DE CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR EL PROCESO ANARQUICO DE TRANSFORMACION DEL ESPACIO EN SU INTEGRACION A LA REGION 04 CIENEGA DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL EN ARAS DE LOGRAR LA CREACION DE UNA ESTRUCTURA ESPACIAL ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA POBLACION ACTUAL Y ESPERADA EN DONDE ADQUIEREN RELEVANCIA LOS PLANTEAMIENTOS DEL CITADO INSTRUMENTO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A.** LA POSIBILIDAD DE LOGRAR ESPACIOS PARA EQUIPAMIENTO URBANO QUE ARROJE BENEFICIOS NO SOLO A LA POBLACION LOCAL SINO A LA DEL MUNICIPIO EN GENERAL A TRAVES DEL ANALISIS DE LOS FUTUROS REQUERIMIENTOS DE ESTE TIPO DE SATISFACTORES DE LA SOCIEDAD.
- B.** LA FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA VIAL QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LA TRAZA URBANA A FIN DE CANALIZAR LOS MOVIMIENTOS GENERADOS DESDE Y PARA LAS AREAS DE RESERVA URBANA SUJETAS A FUTURA URBANIZACION, CONSIDERANDO EL ENTORNO NATURAL DE LAS DIFERENTES ZONAS.
- C.** LA APTITUD DE HACER REAL LA ADICION DEL AREA QUE AMORTIGUE LA CONFRONTACION ENTRE LAS AREAS DE RESERVA URBANA Y LAS AREAS DE CONSERVACION PROPUESTAS Y POSIBILITAR EL CONTROL DE LOS PREDIOS QUE DEBEN PERMANECER PARA EL USO DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS Y/O DE AMORTIGUAMIENTO.
- D.** LA DISPOSICION PARA CREAR UNA OFERTA DE VIVIENDA Y SATISFACTORES URBANOS A LA POSIBLE DEMANDA QUE SE MANIFIESTE EN EL COMPLEJO TERRITORIAL MUNICIPAL, COADYUVANDO ASI A DISMINUIR LAS PRESIONES PARA OCUPAR TERRITORIOS INADECUADOS A LA URBANIZACION.

LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO PROPUESTA PERMITE LA POSIBILIDAD DE DOTAR DE SEGURIDAD JURIDICA AL INSTRUMENTO LEGAL PARA UNA MAS EFECTIVA APLICACION TODA VEZ QUE SE PREVE LA CORRECTA CLASIFICACION DEL TERRITORIO FUNDADA EN SUS CONDICIONES NATURALES Y TRANSFORMADAS Y -CONSECUENTE A ELLO-; EL SEÑALAMIENTO DE USOS Y NORMAS ESPECIFICAS PARA CADA UNA DE LAS ZONAS IDENTIFICADAS. ESTA ESTRATEGIA PARTE DEL ESCENARIO PROPUESTO COMO DESEABLE Y DE LA FACTIBILIDAD DE LOGRARLO A TRAVES DEL ANALISIS DE:

- A.** LAS POSIBILIDADES Y LIMITACIONES DEL MARCO JURIDICO QUE RESPALDA LA FORMULACION Y APLICACION DE LA PLANEACION URBANA.
- B.** LAS VIABILIDADES Y LIMITACIONES FISICAS QUE OFRECE EL AREA DE APLICACION A LA URBANIZACION EN BASE A LAS CONDICIONES REALES QUE EXHIBE EL TERRITORIO.
- C.** LAS RELACIONES FUNCIONALES CON EL ENTORNO URBANO ACTUAL Y FUTURO, TANTO A NIVEL REGIONAL COMO MUNICIPAL, ADICIONANDO EL VALOR AMBIENTAL Y ECONOMICO CON QUE SE INCREMENTARIA EL TERRITORIO MUNICIPAL ACTUANDO EN CONCOMITANCIA CON EL POTENCIAL DEL ESPACIO FISICO Y SOCIOECONOMICO.



EN SINTESIS: LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO PARA EL LOGRO DEL ESCENARIO DESEABLE INCLUYE LA CONCILIACION DE LAS CONDICIONES REALES DEL TERRITORIO SUJETO A REGULACION, CON LA MODALIDAD PREVISIBLE DE APROPIACION Y OCUPACION DEL ESPACIO EN EL MISMO; CON LOS INTERESES Y DEMANDAS DEL MERCADO INMOBILIARIO SENTIDAS Y LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y LA COMUNIDAD PARA LOGRAR QUE EL ORDENAMIENTO Y LA REGULACION URBANA POSIBILITEN EL QUE LAS POLITICAS PUBLICAS DE CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA EN EL MEDIO URBANO DEVENGAN EN REALIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL FUTURO DEL TERRITORIO ES UNA LABOR DE LA SOCIEDAD EN CONJUNTO.

EN ELLO LA OPERACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO DISPUESTA IMPLICA EL EMPLEO DILIGENTE DE LA LEGISLACION QUE REVISTE DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD A FIN DE QUE LA INSTRUMENTACION DE LA PLANEACION DESEMBOQUE EN LA APLICACION DE LAS POLITICAS, EJES RECTORES Y ACCIONES GENERALES DE ESTRATEGIA PROPUESTAS EN LA COMPLEJIDAD DE LA CUESTION URBANA, ACUDIENDO A LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CORRECTA ADMINISTRACION DE LA REGULACION URBANA Y SU CAPACIDAD DE CONVOCATORIA EN RELACION A LOS INTERESES DE LOS DIFERENTES ACTORES Y DE LA CIUDADANIA EN GENERAL.

VIII. 1. REFERENCIA AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL.

PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COORDINAR Y ARMONIZAR LOS ESFUERZOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DETERMINO ESTRUCTURAR EL ESTADO EN 12 REGIONES, ASI SE PUSO EN MARCHA ESTA ESTRATEGIA DE PLANEACION DESDE EL AÑO 1997. LA REGIONALIZACION PUEDE DEFINIRSE COMO UNA DELIMITACION GEOGRAFICA BASADA EN ELEMENTOS DE UN TERRITORIO QUE CONSTITUYE UN MARCO PARA LA PLANEACION Y LA TOMA DE DECISIONES. TIENE COMO META APROVECHAR LOS RECURSOS Y OPORTUNIDADES QUE OFRECE UN TERRITORIO DETERMINADO PARA ALCANZAR PROPOSITOS DE DESARROLLO PREESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO.

LOS PLANES REGIONALES CONTIENEN OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CON UNA VISION A LARGO PLAZO, ASI COMO LAS LINEAS DE TRABAJO Y LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE CADA UNA DE LAS REGIONES.

EN EL ANALISIS ESTRATEGICO DEL DESARROLLO REGIONAL DEL PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 04 CIENEGA, SEGUNDA EDICION, SE DEFINE QUE ESTA REGION PRESENTA LAS SIGUIENTES AREAS DE OPORTUNIDAD: ⁶⁰³

A. RECURSOS HIDRICOS Y POTENCIAL PESQUERO.

CUENTA CON EL LAGO MAS GRANDE DE MEXICO (LAGO DE CHAPALA), LAS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO DE LA ZONA RADICAN EN EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE QUE SE HAGA DEL LAGO Y DEL RECURSO AGUA. LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGION CIENEGA ES UNA DE LAS MAS IMPORTANTES DEL SECTOR EN JALISCO, CON UNA PRODUCCION APROXIMADA DE 8,132 TONELADAS ANUALES. LA PRODUCCION DE LA REGION HA LLEGADO A REPRESENTAR EL 50% DE LA CAPTURA TOTAL DE LA ENTIDAD.

⁶⁰³ PLAN REGIONAL DE DESARROLLO 2030, REGION 05 SURESTE, SEGUNDA EDICION, JULIO DE 2011. GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



B. POTENCIAL AGRICOLA, PISCICOLA Y GANADERO.

EL 31% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE LA REGION QUE COMPRENDE 152,829 HECTAREAS, SON PROPICIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PECUARIA, ESTAS SE LOCALIZAN PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE AYOTLAN, ATOTONILCO, PONCITLAN, DEGOLLADO, JOCOTEPEC Y ZAPOTLAN DEL REY. LA CADENA ESPECIES MENORES DENTRO DE LA REGION ES LA PRIMERA EN IMPORTANCIA A NIVEL ESTATAL EN CUANTO A PRODUCCIÓN 56% Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN 52% SE REFIERE, LA CARNE DE CAPRINO ES LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE ESTA CADENA. LA CADENA AVICOLA CARNE ES LA SEGUNDA EN IMPORTANCIA PARA ESTA REGION 18% Y 17.5% EN PRODUCCION Y VALOR. LA CADENA PORCICOLA SE UBICA COMO LA TERCERA EN IMPORTANCIA PARA ESTA REGION 16.8% Y 15.5% EN PRODUCCION Y VALOR.

C. POTENCIAL TURISTICO.

LA CIENEGA CUENTA CON UN EXTRAORDINARIO POTENCIAL PARA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DADAS LAS CARACTERISTICAS DEL CORREDOR EL SALTO-OCOTLAN DONDE SE PUEDE ALOJAR UNA GRAN VARIEDAD DE INDUSTRIAS. POR OTRA PARTE EL VOLUMEN Y LA DIVERSIDAD DE PRODUCTOS PRIMARIOS QUE SE GENERAN SON IDONEOS PARA LA UBICACION DE AGROINDUSTRIAS E INDUSTRIAS PECUARIAS Y PISCICOLAS. LA REGION POSEE LAS CARACTERISTICAS NECESARIAS PARA CONSTITUIRSE COMO UNA DE LAS PRINCIPALES ZONAS EN LA PRODUCCION DE MUEBLES A NIVEL NACIONAL

D. POTENCIAL TURISTICO

LA RIBERA DEL LAGO DE CHAPALA ES UNA DE LAS ZONAS TURISTICAS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO; LOS SERVICIOS TURISTICOS HAN FORMADO ESPACIOS MUY ESPECIALIZADOS DE RENOMBRE INTERNACIONAL COMO EL MUNICIPIO DE AJIJIC. SE CUENTA ADEMAS CON OTROS ATRACTIVOS: BALNEARIOS TERMALES, TEMPLOS Y CONSTRUCCIONES COLONIALES, RIQUEZA ARTESANAL Y GASTRONOMIA, CASCOS DE HACIENDAS, FIESTAS POPULARES Y LA COMBINACION DE ATRACTIVOS PAISAJISTICOS (AGUA-MONTAÑA).

E. UBICACION GEOGRAFICA Y RECURSOS NATURALES

SU CERCANIA A GUADALAJARA Y LA ESTRUCTURA ACTUAL DE VIAS DE COMUNICACION LE PERMITEN ARTICULARSE AL SISTEMA PRODUCTIVO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE JALISCO. LOS RECURSOS NATURALES SON ABUNDANTES Y DE BUENA CALIDAD, EN ESTE CASO MERECE ESPECIAL ATENCION LA TIERRA AGRICOLA DE LOS VALLES INTERNOS DE LA REGION, QUE COMPRENDE DESDE EL MUNICIPIO DE LA BARCA HASTA ZAPOTLAN DEL REY.

ADICIONAL A LO ANTERIOR; EN LAS POLITICAS REGIONALES ACTUALES PREVALECE UNA CLARA TENDENCIA A COMBINAR LA DESCENTRALIZACION CONCENTRADA CON LA CONSOLIDACION REGIONAL, BUSCANDO -EN PRIMER TERMINO-; EL APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NUEVOS CORREDORES INTERREGIONALES DE NIVEL NACIONAL VERTIDOS HACIA LOS DE NIVEL INTERNACIONAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS CENTROS URBANOS Y EL DE LAS REGIONES Y MUNICIPIOS QUE PRESENTAN CONDICIONES DE REZAGO EN EL ESTADO.

ESTAS PROPUESTAS PERMITEN PREVER LA DESCONCENTRACION ECONOMICA Y DEMOGRAFICA PARA ABATIR LA CONCENTRACION Y DEPENDENCIA DE ACTIVIDADES DE LOS MUNICIPIOS PERIFERICOS RESPECTO DE LA REGION CENTRAL A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE NIVEL REGIONAL.



EN ESTE SENTIDO; EN LAS POLITICAS, EJES RECTORES Y ACCIONES GENERALES DE ESTRATEGIA PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE PREVEN LAS AREAS DE OPORTUNIDAD DESTACADAS PARA LA REGION 04 CIENEGA EN CONCOMITANCIA CON LAS CONDICIONES ACTUALES, EL CRECIMIENTO URBANO PERCIBIDO Y EN ESPECIAL EL ESCENARIO MUNICIPAL CONSIDERANDO SU VOCACION SOCIAL, NATURAL Y TERRITORIAL.

ES DESEABLE LA CONFORMACION Y CONSOLIDACION DE UN SISTEMA POLICENTRICO DE NUCLEOS URBANOS Y RURALES AUTOSUFICIENTES CON VIVIENDA Y EMPLEO, SIENDO QUE PARA QUE FUNCIONEN DE MANERA ADECUADA, LOS NUCLEOS URBANOS DEBERAN CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO EN LOS DIFERENTES RUBROS Y LOS SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS GENERADORES DE EMPLEO NECESARIOS PARA MOTIVAR LA RADICACION DE LA POBLACION EN ELLOS Y EVITAR LOS DESPLAZAMIENTOS HACIA OTROS SITIOS EN SU BUSQUEDA.

POR OTRO LADO; EL REFORZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA CONFORMACION DE LA ESTRATEGIA PARA EL TERRITORIO, FORTALECERA SU FUNCION EL CONTEXTO REGIONAL.

PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO LA ESTRATEGIA GENERAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTEMPLA EL CONTROL DE LA DISPERSION URBANA, CONSOLIDACION DE NUCLEOS URBANOS, CONDICIONAMIENTO A LA OCUPACION DE LA RESERVA URBANA, CONTROL DE LA EXPANSION URBANA SOBRE AREAS DE ALTO POTENCIAL AGRICOLA Y AREAS FORESTALES, RESCATE Y PROTECCION DE CAUCES Y CUERPOS DE AGUA, PRESERVACION DE ASENTAMIENTOS RURALES Y EN GENERAL EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

VIII.2. ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONSIDERANDO ESTAS PERSPECTIVAS REGIONALES; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ESTABLECE LA ESTRATEGIA SUSTENTADA EN LOS RESULTADOS Y ANTECEDENTES DEL DIAGNOSTICO URBANO DE NIVEL SOCIOECONOMICO, DEMOGRAFICO, MEDIO AMBIENTAL, ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO URBANOS E INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO EN EL AMBITO ACTUAL DE SU DESARROLLO URBANO, MISMOS QUE SON REFORZADOS A DETALLE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA ESTRATEGIA PLANTEADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REFIERE A LAS SIGUIENTES VERTIENTES GENERALES:



142-VERTIENTES GENERALES DE LA ESTRATEGIA

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

A. CONSOLIDACION DE LAS ACTUALES AREAS URBANIZADAS, EN ESPECIAL DE AQUELLOS ESPACIOS URBANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MEJORES CONDICIONES RESPECTO A SU ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.

PARA ELLO SE REQUIERE RENOVAR Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEFICIENTE, CON LO CUAL SE PRETENDE OPTIMIZAR LA ACTUAL CAPACIDAD DE LAS AREAS YA URBANIZADAS AL EFICIENTAR SU USO Y COMBATIR SUS NIVELES DE REZAGO A FIN DE QUE PUEDAN INTEGRARSE PAULATINAMENTE AL NIVEL DEL RESTO DE LAS AREAS URBANAS CONSOLIDADAS.

ASIMISMO; SE PRETENDE REDUCIR EL DEFICIT EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ASI COMO BUSCAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO.

B. DISCRECIONALIDAD EN LA CREACION DE NUEVAS RESERVAS URBANAS FORTALECIENDO EL ANALISIS DE LAS ACTUALES AREAS DE RESERVA URBANA A FIN DE DETERMINAR SUS DIFERENTES GRADOS DE APTITUD PARA SU POTENCIAL DESARROLLO URBANO Y ESTABLECER DIFERENTES GRADOS DE CONDICIONAMIENTOS PARA QUE PUEDAN SER DESARROLLADAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.

CON ESTA ESTRATEGIA SE PRETENDE ADECUAR AL MUNICIPIO A SU PLENA INTEGRACION A LA DINAMICA REGIONAL, CONSIDERANDO SIEMPRE QUE DADA SU LOCALIZACION ESTRATEGICA Y SU PERTENENCIA A CORREDORES DE CARACTER REGIONAL, SE PREVEN ESCENARIOS DE DEMANDA DE USO DE SUELO APTO PRINCIPALMENTE PARA EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DE CARACTER REGIONAL.

C. INTEGRACION A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES REGIONALES Y PRIMARIOS INSCRITOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LA CONSIDERACION DE LA CONSOLIDACION DE VIALIDADES REGIONALES Y SU CONEXION CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO.

D. CONSOLIDACION DE SU INTEGRACION A LAS PLATAFORMAS LOGISTICAS Y OTRAS ACCIONES DE CARACTER REGIONAL Y DE GRAN RELEVANCIA NO SOLO PARA EL PROPIO MUNICIPIO, SINO PARA EL AREA Y SU REGION.

E. MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA Y VIAL INTERNA QUE IMPLICA TANTO LA COMPLEMENTACION DE LA RED ACTUAL COMO EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA EXISTENTE. CON ELLO SE PRETENDE INTEGRAR MAYORMENTE LA ECONOMIA LOCAL CON LA REGIONAL DINAMIZANDO SU ECONOMIA Y PRODUCCION DE EMPLEOS Y MEJORAR SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD TANTO REGIONAL COMO LOCAL.

F. REDUCCION SUSTANCIAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

PARA ELLO; SE COMPLEMENTARA LA ESTRATEGIA ENUNCIADA CON ANTERIORIDAD CON LA IDENTIFICACION DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y LAS POLITICAS PARA EL RESTO DEL TERRITORIO CON BASE EN LOS ANALISIS DE APTITUD TERRITORIAL FUNDAMENTADOS EN EL ATLAS DE RIESGOS Y EL ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL MUNICIPALES ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

CON LO ANTERIOR SE PRETENDE PRESERVAR LAS AREAS MAS VALIOSAS DEL MUNICIPIO EN TERMINOS NATURALES EVITANDO NUEVAS FUENTES DE CONTAMINACION DE SUELOS, DESCARGAS IRREGULARES AL SUBSUELO, USO IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES DISPONIBLES, ANTROPIZACION Y EL EFECTO NOCIVO QUE ELLO PRODUCE, CONTAMINACION DE MANTOS FREATICOS Y SOBREEXPLOTACION DEL RECURSO AGUA TANTO PARA LAS AREAS DE CONSERVACION COMO PARA EL RESTO DE LAS AREAS NO URBANIZADAS - AREAS RUSTICAS-, EN LAS QUE SE PRETENDE SU APROVECHAMIENTO A TRAVES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL. ASIMISMO; SE PRETENDE REDUCIR EL DEFICIT DE AREAS VERDES Y DE RECREACION A TRAVES DE LA INSTAURACION DE ZONAS Y CORREDORES VERDES INTEGRADAS POR SENDEROS EN AREAS NATURALES, ASI COMO LA CREACION DE LOS PROPIOS PARQUES URBANOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE AL PERMITIR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN TERMINOS FISICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, SEA POSIBLE SU PROTECCION, INHIBIENDO CON ELLO SU INCORPORACION A LAS AREAS URBANAS.

G. IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION, MEJORAMIENTO Y CREACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL QUE A SU VEZ PERMITAN PROTEGER LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y TURISTICOS Y PROMOVER UNA DINAMICA ECONOMICA SOCIAL Y CULTURAL QUE REPERCUTA EN LA POTENCIALIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL Y LA IDENTIFICACION UNICA AL CARACTER Y FUNCION DEL MUNICIPIO TANTO EN EL CONTEXTO LOCAL COMO REGIONAL.

EL MODELO DE DESARROLLO SE INTEGRA CON LA CLASIFICACION DE AREAS DE ACUERDO A LA POLITICA DE ORDENAMIENTO APLICABLE, LA ZONIFICACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE USOS DEL SUELO, LA DELIMITACION GEOGRAFICA DE UNIDADES TERRITORIALES Y ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO CONTENIDOS, EL SISTEMA VIAL DE CARACTER INTERURBANO E INTRAURBANO Y LA REFERENCIA A LA NORMATIVIDAD PARA EL CONTROL DE LA URBANIZACION Y EDIFICACION DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.



CON BASE EN ESTOS COMPONENTES SE IDENTIFICAN LAS POLITICAS, EJES RECTORES Y ACCIONES GENERALES ESTRATEGICAS EN LOS QUE SE DEBE CONCENTRAR EL ESFUERZO INSTITUCIONAL Y SE DEFINEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y PROMOCIONALES NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LOS USOS DEL SUELO Y EDIFICACION. CONFORME A LO ANTERIOR; LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PLANTEA LOS SIGUIENTES COMPONENTES, TENIENDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION Y AL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO PARA LA SANCION Y APLICACION DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL ADECUADO CONTROL DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO URBANO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL:

A. CLASIFICACION GENERAL DE AREAS.

B. ZONIFICACION PRIMARIA.

C. ESTRUCTURA URBANA.

CONFORME AL ARTICULO TRANSITORIO CUARTO DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; AL NO HABERSE EXPEDIDO EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE ZONIFICACION Y/O CONTROL DEL DESARROLLO URBANO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO EN ESTA MATERIA POR EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION. UNA VEZ QUE EL REGLAMENTO MUNICIPAL SEA EXPEDIDO Y AUTORIZADO ENTRARAN EN VIGOR LAS DETERMINACIONES DEL MISMO EN SUSTITUCION DEL REGLAMENTO ESTATAL.

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DISPOSICIONES APLICABLES DEL REGLAMENTO ESTATAL, SE APRUEBAN COMO ELEMENTOS DE LA ZONIFICACION URBANA: LA CLASIFICACION DE AREAS, LA ZONIFICACION SECUNDARIA Y UTILIZACION ESPECIFICA DEL SUELO Y LA ESTRUCTURA URBANA, TODOS ELLOS CONTENIDOS EN LOS PLANOS DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE ESTE INSTRUMENTO.

VIII.3. DETERMINACION DE LA CLASIFICACION DE AREAS.

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO "DE LA ZONIFICACION", CAPITULO I "DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO", ARTICULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS Y DISPOSICIONES SEÑALADOS EN EL CAPITULO III DEL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA" DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO; SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACION DE AREAS CON SUS RESPECTIVAS CLAVES, QUE FORMA PARTE INHERENTE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION. ESTAS AREAS QUEDAN SUPEDITADAS A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO Y EL REGLAMENTO ESTATAL AL RESPECTO.

EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION LA CLASIFICACION DE AREAS Y PREDIOS SE ESTABLECE EN FUNCION DE LAS CONDICIONANTES QUE RESULTEN DE LAS CARACTERISTICAS DEL MEDIO FISICO NATURAL Y TRANSFORMADO. LAS QUE SEGUN SU INDOLE REQUIEREN DE DIVERSO GRADO DE CONTROL O PARTICIPACION INSTITUCIONAL -PARA OBTENER O CONSERVAR LA ADECUADA RELACION AMBIENTAL- ASI COMO PARA NORMATAR LA ACCION URBANISTICA QUE EN DICHAS AREAS SE PRETENDA REALIZAR EN CASO DE SER FACTIBLE.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION; LA CLASIFICACION DE AREAS PROPUESTA OBEDECE AL INDOLE AMBIENTAL Y EL TIPO DE CONTROL INSTITUCIONAL QUE AL RESPECTO SE REQUIERA. ESTA CLASIFICACION IMPLICA LA REALIZACION DE PROYECTOS Y REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS, SEGUN SE DETERMINE POR EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACION DE AREAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION:

143-CLASIFICACION DE AREAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
NOMENCLATURA	TIPO DE AREA
AU	AREAS URBANIZADAS
PP	AREAS DE PROTECCION PATRIMONIAL
RU	AREAS DE RESERVA URBANA
RI	AREAS DE RESTRICCION A INFRAESTRUCTURAS O INSTALACIONES ESPECIALES
AT	AREAS DE TRANSICION
AR	AREAS RUSTICAS
AN	AREAS NATURALES PROTEGIDAS
AP	AREAS DE PREVENCION ECOLOGICA
AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA
CA	AREAS DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA
PA	AREAS DE PROTECCION AL ACUIFERO

TODAS LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN PREDIOS COMPRENDIDOS EN EL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION -SEAN PUBLICAS O PRIVADAS-; DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS DE ZONIFICACION, CONFORME LO ORDENA EL TITULO NOVENO "DE LA ACCION URBANISTICA", CAPITULO I "DE LAS REGLAS GENERALES DE LA ACCION URBANISTICA", ARTICULOS 228, 229, 230, 234 AL 266 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. SIN ESTE REQUISITO NO SE OTORGARA AUTORIZACION O LICENCIA PARA EFECTUARLAS.

LA UTILIZACION DEL SUELO COMPRENDIDA EN EL AREA DE APLICACION SE SUJETARA A LAS NORMAS DE ZONIFICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION QUE SE APRUEBA Y A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN:

- a. EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- b. EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION O EL REGLAMENTO MUNICIPAL.
- c. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.
- d. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES Y ESTATALES APLICABLES EN MATERIA DE AGUAS.
- e. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, HISTORICOS O ARTISTICOS.



- f. LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE.
- g. LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES MUNICIPALES DE EDIFICACION.
- h. LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE EXPIDA EL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO.
- i. LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE REGULEN LA VIALIDAD, IMAGEN URBANA Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO "DE LA ZONIFICACION", CAPITULO I "DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO", ARTICULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS Y DISPOSICIONES SEÑALADOS EN EL CAPITULO III DEL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA" DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO; SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACION DE AREAS CON SUS RESPECTIVAS CLAVES, SUBCLAVES Y NUMERACION RELACIONADAS AL PLANO DE ESTRATEGIAS QUE FORMA PARTE INHERENTE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMAS QUE QUEDAN SUPEDITADAS -ADEMAS DE LO QUE SE INDICA EN LA ZONIFICACION SECUNDARIA-, A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO Y EL REGLAMENTO ESTATAL AL RESPECTO.

LA CLASIFICACION DE AREAS Y LA DETERMINACION DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS CONFORME A LOS PLANOS DE ZONIFICACION QUE SE ESTABLECEN EN ESTE INSTRUMENTO CONTIENE LAS NORMAS ESPECIFICAS DE ZONIFICACION SECUNDARIA QUE REGULARAN LA UTILIZACION DE LOS PREDIOS Y FINCAS DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD A LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO ESTATAL, ADECUANDO LOS SIMBOLOS GRAFICOS QUE COMPLEMENTAN ESTA IDENTIFICACION.

LA CLASIFICACION DE AREAS SE REALIZARA CONFORME AL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA", CAPITULO III "CLASIFICACION DE AREAS" DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL ESTADO DE JALISCO.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL MENCIONADO CAPITULO, PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CLASIFICACION DE AREAS, MISMA QUE SE EXPRESA EN LOS PLANOS DE ZONIFICACION Y QUE SE SINTETIZA EN EL SIGUIENTE CUADRO



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

AU	AREAS URBANIZADAS	SON LAS AREAS OCUPADAS POR LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA VIDA NORMAL DEL CENTRO DE POBLACION, QUE CUENTAN CON SU INCORPORACION MUNICIPAL O CON LA ACEPTACION DEL AYUNTAMIENTO O ESTAN EN PROCESO DE ACORDARLAS.	ESTAS AREAS PODRAN SER OBJETO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y DE RENOVACION URBANA.	AU	<p>AREAS INCORPORADAS.</p> <p>SON LAS AREAS URBANIZADAS PERTENECIENTES AL AREA DE APLICACION QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE INCORPORADAS AL MUNICIPIO.</p> <p>ES DECIR QUE EL AYUNTAMIENTO YA RECIBIO LAS OBRAS DE URBANIZACION O LAS MISMAS FORMAN PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL Y HAN APORTADO LAS AREAS DE CESION EN CASO DE HABER PERTENECIDO A LA RESERVA URBANA SEGUN LO ESTIPULA EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.</p>
				UP	<p>AREAS DE URBANIZACION PROGRESIVA.</p> <p>SON LAS AREAS URBANIZADAS MEDIANTE LA ACCION URBANISTICA POR OBJETIVO SOCIAL A QUE HACE REFERENCIA EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y QUE AUN NO HAN CONCLUIDO CON DICHA ACCION URBANISTICA.</p> <p>SON TAMBIEN AQUELLAS AREAS DE URBANIZACION ESPONTANEA QUE EL AYUNTAMIENTO HA AUTORIZADO A REGULARIZAR MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, SEGUN LOS TRAMITES QUE SEÑALAN LAS LEYES EN LA MATERIA Y QUE PARA COMPLETAR SUS OBRAS DE URBANIZACION SE SUJETAN A LO ESTIPULADO PARA LA ACCION URBANISTICA DE OBJETIVO SOCIAL.</p>
				RN	<p>AREAS DE RENOVACION URBANA.</p> <p>SON LAS AREAS URBANIZADAS EN LAS QUE SE PRETENDE REALIZAR OBRAS DE URBANIZACION PARA LA RENOVACION URBANA SEGUN LO DISPUESTO EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.</p> <p>SE REFIERE A LAS ACCIONES TECNICAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO EN ZONAS COMPRENDIDAS EN EL CENTRO DE POBLACION Y LAS RELATIVAS AL MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO, REPOSICION Y COMPLEMENTO DE SUS ELEMENTOS, COMO LA VIALIDAD, REDES DE SERVICIO O DEL PAISAJE URBANO, PUDIENDO IMPLICAR LA ASIGNACION AL SUELO URBANIZADO DE NUEVAS MODALIDADES O INTENSIDADES PARA SU UTILIZACION, RELACIONES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL SUELO.</p>



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

<p>PP</p>	<p>AREAS DE PROTECCION PATRIMONIAL</p> <p>SON LAS AREAS CUYA FISONOMIA Y VALORES, TANTO NATURALES COMO CULTURALES, FORMAN PARTE DE UN LEGADO HISTORICO O ARTISTICO QUE REQUIERE DE SU PRESERVACION, SEGUN LAS LEYES EN LA MATERIA.</p>	<p>PH</p>	<p>AREAS DE PROTECCION AL PATRIMONIO HISTORICO.</p> <p>AQUELLAS DONDE SE LOCALIZAN MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS INMUEBLES O SE PRESUMA SU EXISTENCIA; MONUMENTOS ARTISTICOS ASOCIADOS ENTRE SI CON ESPACIOS ABIERTOS O ELEMENTOS TOPOGRAFICOS CUYO CONJUNTO REVISTA VALOR ESTETICO EN FORMA RELEVANTE O MONUMENTOS HISTORICOS RELACIONADOS CON UN SUCESO NACIONAL O LAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS A HECHOS PRETERITOS DE RELEVANCIA PARA EL PAIS.</p> <p>COMPRENDEN MONUMENTOS POR MINISTERIO DE LEY Y POR LO TANTO, ESTAN BAJO LA PROTECCION DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICAS E HISTORICAS Y EL CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.</p>
		<p>PC</p>	<p>AREAS DE PROTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL.</p> <p>AQUELLAS NO CLASIFICADAS COMO AREAS DE PROTECCION AL PATRIMONIO HISTORICO, CONTIENEN TRAZA URBANA Y EDIFICACIONES DE VALOR HISTORICO, CULTURAL Y ARQUITECTONICO QUE PUEDEN FORMAR UN CONJUNTO DE RELEVANCIA, POR LO QUE SON DE INTERES PARA EL ACERVO CULTURAL DEL ESTADO, SEGUN LO ESTIPULADO POR EL INCISO g) DE LA FRACCION VII DEL ARTICULO 66 Y LA FRACCION VI DEL ARTICULO 77 DE LA LEY.</p> <p>ES DECIR; CONTIENEN ELEMENTOS URBANISTICOS DE ALTO VALOR HISTORICO O ARTISTICO, POR LO QUE ESTAN BAJO EL CONTROL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS, CON LA PROTECCION DE LAS LEYES ESTATALES, PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA.</p>
		<p>PF</p>	<p>AREAS DE PROTECCION A LA FISONOMIA URBANA.</p> <p>AQUELLAS QUE NO TENIENDO LA CLASIFICACION DE AREAS DE PROTECCION AL PATRIMONIO HISTORICO O AL PATRIMONIO CULTURAL, CONTIENEN TRAZA URBANA Y EDIFICACIONES DE VALOR ARQUITECTONICO QUE PUEDEN FORMAR UN CONJUNTO FISONOMICO, POR LO QUE SU CONSERVACION ES DE INTERES MUNICIPAL SEGUN LO ESTIPULADO POR LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTICULO 77 DE LA LEY.</p> <p>CONTIENEN VALORES DE CARACTERIZACION AMBIENTAL EN SUS ELEMENTOS URBANISTICOS, POR LO QUE ESTAN BAJO EL CONTROL DE LOS PROGRAMAS Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES EN LA MATERIA.</p>



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

<p>RU</p>	<p>AREAS DE RESERVA URBANA</p> <p>LAS QUE CORRESPONDEN A LOS TERRENOS DONDE SE DISPONGA EL CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACION. EN ESTAS AREAS CORRESPONDERA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION BASICA, SIN LAS CUALES NO SE AUTORIZARA MODALIDAD ALGUNA DE ACCION URBANISTICA</p>	<p>CP</p>	<p style="text-align: center;">AREAS DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.</p> <p>LAS PERTENECIENTES A LA RESERVA URBANA QUE CUENTAN CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA O CON LA POSIBILIDAD DE REALIZARLAS EN LOS TERMINOS DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE ES FACTIBLE AUTORIZARLAS Y URBANIZARLAS DE MANERA INMEDIATA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL ORDENAMIENTO CITADO.</p>
		<p>MP</p>	<p style="text-align: center;">AREAS DE RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO.</p> <p>SON AQUELLAS POTENCIALMENTE URBANIZABLES PERO QUE NO ES POSIBLE DESARROLLARLAS EN VIRTUD DE QUE NO ES FACTIBLE QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PROPORCIONEN LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA BASICA DE ABASTO Y DESECHO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>SIN EMBARGO; LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR A DICHAS AUTORIDADES LA REALIZACION DE ESTUDIOS O REALIZARLOS POR SU CUENTA, QUE PERMITAN LA PROMOCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y DE SER VIABLES ESTAS AREAS, SE CONSIDERARAN COMO DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.</p>
		<p>LP</p>	<p style="text-align: center;">AREAS DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO.</p> <p>LAS PERTENECIENTES A LA RESERVA URBANA POTENCIALMENTE URBANIZABLES PERO QUE NO CUENTAN CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y NO ES POSIBLE REALIZARLAS INMEDIATAMENTE.</p> <p>SIN EMBARGO; LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES LA REALIZACION DE ESTUDIOS O REALIZARLOS POR SU CUENTA, QUE PERMITAN LA PROMOCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y DE SER VIABLES ESTAS AREAS, SE CONSIDERARAN COMO DE RESERVA URBANA A CORTO PLAZO.</p>
		<p>ESP</p>	<p style="text-align: center;">AREAS DE RESERVA URBANA DE CONTROL ESPECIAL.</p> <p>SON LAS AREAS PERTENECIENTES A LA RESERVA URBANA QUE POR RAZONES DE INDOLE AMBIENTAL DEBEN ESTAR SUJETAS A UN TRATAMIENTO ESPECIAL PARA SU URBANIZACION, YA SEA QUE EN ELLAS EXISTA UNA SERIE DE ELEMENTOS QUE PRESENTAN VALORES IMPORTANTES, SIN QUE LLEGUEN A CONFORMAR ESPACIOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS DEBAN SER CONSIGNADAS COMO AREAS DE CONSERVACION O PRESERVACION ECOLOGICA, PORQUE SON AREAS QUE HAN SIDO DETERIORADAS POR PARTE DE LA POBLACION O AGENTES NATURALES, CONVIRTIENDOSE EN FOCOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL Y DETERIORO Y QUE A TRAVES DE ACCIONES URBANISTICAS CONTROLADAS SE PUEDAN RESCATAR Y EVITAR SU CONTINUA DEGRADACION.</p>



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

RI	AREAS DE RESTRICCION A INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES ESPECIALES	<p>SON LAS AREAS PROXIMAS O DENTRO DEL RADIO DE INFLUENCIA DE INSTALACIONES QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD ESTAN SUJETAS A RESTRICCIONES EN SU UTILIZACION Y CONDICIONADAS POR LOS ASPECTOS NORMATIVOS DE LAS MISMAS, ASI COMO LAS FRANJAS QUE RESULTEN AFECTADAS POR EL PASO DE INFRAESTRUCTURAS Y ES NECESARIO CONTROLAR Y CONSERVAR POR RAZONES DE SEGURIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTAS.</p>	FR	<p>AREAS DE RESTRICCION DE INSTALACIONES FERROVIARIAS.</p> <p>LAS REFERIDAS A LAS ESTACIONES DE FERROCARRIL DE PASAJEROS Y CARGA, CON SUS RESPECTIVOS PATIOS DE MANIOBRAS, ASI COMO A LAS VIAS FERROVIARIAS, CUYAS INSTALACIONES Y LAS AREAS COLINDANTES DEBERAN RESPETAR LAS NORMAS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES A LA UTILIZACION DEL SUELO QUE SEÑALE AL RESPECTO LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. BASANDOSE EN LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.</p>
			RS	<p>AREAS DE RESTRICCION DE INSTALACIONES DE READAPTACION SOCIAL.</p> <p>LAS REFERIDAS A CENTROS DE READAPTACION SOCIAL (CERESO, CEFERESO), TUTELARES, EDIFICIOS PENITENCIARIOS Y SIMILARES, CUYAS INSTALACIONES Y LAS AREAS COLINDANTES DEBERAN RESPETAR LAS NORMAS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES A LA UTILIZACION DEL SUELO QUE SEÑALE AL RESPECTO LA SECRETARIA DE GOBERNACION DE LA FEDERACION Y LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, BASANDOSE EN LAS LEYES EN LA MATERIA, EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL Y LOS PROPIOS DEL ESTADO.</p>
			RG	<p>AREAS DE RESTRICCION DE INSTALACIONES DE RIESGO.</p> <p>LAS REFERIDAS A DEPOSITOS DE COMBUSTIBLE, GASODUCTOS Y REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGETICOS, GASOLINERAS, GASERAS, CENTROS DE DISTRIBUCION DE GAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, CEMENTERIOS, INDUSTRIAS PELIGROSAS Y DEMAS USOS DEL SUELO QUE ENTRAÑEN RIESGO O PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD EN SUS INMEDIACIONES, CUYAS INSTALACIONES Y LAS AREAS COLINDANTES DEBERAN RESPETAR LAS NORMAS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES A LA UTILIZACION DEL SUELO QUE SEÑALE AL RESPECTO:</p> <p>a. EN LOS CASOS DE ALTO RIESGO, POR SER MATERIA FEDERAL, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), EN BASE A LA LEY GENERAL DE LA SALUD, LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES EN LA MATERIA Y</p> <p>b. EN LOS CASOS DE MEDIANO Y BAJO RIESGO, POR SER MATERIA LOCAL, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (SEMADES), BASANDOSE EN LA LEY GENERAL DE LA SALUD, LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.</p>
			AB	<p>AREAS DE RESTRICCION POR PASO DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE.</p> <p>CORRESPONDEN A LAS FRANJAS A LO LARGO DE LAS REDES, POR LO GENERAL SOBRE LAS VIAS PUBLICAS Y ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE AGUA POTABLE, QUE SE DEBEN DEJAR LIBRES DE EDIFICACION PARA PERMITIR EL TENDIDO, REGISTRO, REPARACION Y AMPLIACION DE LAS MISMAS. EL ANCHO DE ESTAS FRANJAS LO SEÑALARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL ORGANISMO OPERADOR EN RELACION AL TIPO DE INSTALACION.</p>



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

<p>RU</p>	<p>AREAS DE RESTRICCIÓN A INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES ESPECIALES</p> <p>SON LAS AREAS PROXIMAS O DENTRO DEL RADIO DE INFLUENCIA DE INSTALACIONES QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD ESTAN SUJETAS A RESTRICCIONES EN SU UTILIZACION Y CONDICIONADAS POR LOS ASPECTOS NORMATIVOS DE LAS MISMAS, ASI COMO LAS FRANJAS QUE RESULTEN AFECTADAS POR EL PASO DE INFRAESTRUCTURAS Y ES NECESARIO CONTROLAR Y CONSERVAR POR RAZONES DE SEGURIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTAS.</p>	<p>DR</p>	<p>AREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INSTALACIONES DE DRENAJE.</p> <p>CORRESPONDEN A LAS FRANJAS A LO LARGO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS Y DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES, POR LO GENERAL SOBRE LAS VIAS PUBLICAS, Y ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, QUE SE DEBEN DEJAR LIBRES DE EDIFICACION PARA PERMITIR EL TENDIDO, REGISTRO, REPARACION Y AMPLIACION DE LAS MISMAS, CUYO ANCHO SEÑALARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y EL ORGANISMO OPERADOR CON RELACION AL TIPO DE INSTALACION.</p>
		<p>EL</p>	<p>AREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD.</p> <p>CORRESPONDEN A LAS FRANJAS A LO LARGO DE LAS REDES, POR LO GENERAL SOBRE LAS VIAS PUBLICAS Y ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, QUE SE DEBEN DEJAR LIBRES DE EDIFICACION PARA PERMITIR EL TENDIDO, REGISTRO, REPARACION Y AMPLIACION DE LAS MISMAS, O COMO SEPARADOR POR EL PELIGRO QUE REPRESENTEN, CUYO ANCHO SEÑALARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL Y LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN RELACION AL TIPO DE INSTALACION.</p>
		<p>TL</p>	<p>AREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION.</p> <p>CORRESPONDEN A LAS FRANJAS A LO LARGO DE LAS REDES, POR LO GENERAL SOBRE LAS VIAS PUBLICAS Y ALREDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE TELEFONIA Y TELECOMUNICACION, QUE SE DEBEN DEJAR LIBRES DE EDIFICACION PARA PERMITIR EL TENDIDO, REGISTRO, REPARACION Y AMPLIACION DE LAS MISMAS CUYO ANCHO SEÑALARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, BASANDOSE EN LOS CRITERIOS QUE PRECISE EL ORGANISMO OPERADOR CON RELACION AL TIPO DE INSTALACION.</p>
		<p>VL</p>	<p>AREAS DE RESTRICCIÓN POR PASO DE VIALIDADES.</p> <p>SON LAS SUPERFICIES QUE DEBERAN QUEDAR LIBRES DE CONSTRUCCION PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE VIALIDADES ESTABLECIDAS PARA EL ORDENAMIENTO URBANO CONFORME A LOS DERECHOS DE VIA QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA MATERIA</p>
		<p>NV</p>	<p>AREAS DE RESTRICCIÓN POR NODO VIAL.</p> <p>ES EL AREA QUE SE RESTRINGE PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN NODO VIAL QUE SE DEFINE EN RADIO O SUPERFICIE, DEPENDIENDO DE LA JERARQUIA DE LOS VIALES QUE SE INTERCEPTAN Y SERA DETERMINADA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.</p>



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

<p>AT</p>	<p>AREAS DE TRANSICION</p>	<p>AREAS DE TRANSICION.</p> <p>LAS QUE FUNGEN COMO SEPARADORAS ENTRE LAS AREAS URBANAS Y LAS AREAS RURALES O NATURALES PROTEGIDAS, AMINORANDO LA CONFRONTACION DIRECTA ENTRE LAS CONDICIONES FISICAS DE CADA UNA DE ELLAS; ESTAS AREAS ESTAN SUJETAS A USOS RESTRINGIDOS Y SOLO SE PERMITIRAN AQUELLAS INSTALACIONES CON BAJA INTENSIDAD DE USO DEL SUELO, QUE PUEDAN GENERAR SU PROPIA INFRAESTRUCTURA SIN DEPENDER DE LAS DEL AREA URBANA ACTUAL DEL CENTRO DE POBLACION.</p> <p>EN ESTAS AREAS TENDRAN PRIORIDAD LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDEN GRANDES EXTENSIONES DE ESPACIO ABIERTO, ESPECIALMENTE DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO, INSTITUCIONALES Y AGROPECUARIAS.</p> <p>LAS ACCIONES URBANISTICAS Y EDIFICACIONES QUE SE PRETENDAN REALIZAR EN LAS AREAS DE TRANSICION REQUERIRAN DE LA PRESENTACION Y EVALUACION DE LOS ESTUDIOS QUE REQUIERA LA AUTORIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN LOS CUALES SE DEMUESTRE QUE LA EJECUCION DE LAS OBRAS MATERIALES NO CAMBIARAN LA INDOLE DE DICHAS AREAS.</p>	
		<p>AR</p>	<p>AREAS RUSTICAS</p> <p>LAS TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES CUYO USO CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO, POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACION RENOVABLE AGRICOLA, PECUARIA, PISCICOLA O FORESTAL Y AQUELLAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE USOS INDUSTRIALES, DE EXTRACCION, ALMACENAMIENTO E INFRAESTRUCTURA QUE POR SUS CARACTERISTICAS DE OPERACION E IMPACTO REQUIEREN EMPLAZARSE EN SUELO RURAL; ASI COMO TAMBIEN LAS QUE EN FUNCION DE SU ATRACTIVO NATURAL PUEDAN SER SUJETAS DE APROVECHAMIENTO TURISTICO.</p>
<p>PSC</p>	<p>AREAS PISCICOLAS.</p> <p>LOS PREDIOS Y AGUAS DEDICADOS A LA PESCA Y DEMAS ACTIVIDADES ACUICOLAS.</p>		
<p>SIL</p>	<p>AREAS SILVESTRES.</p> <p>AQUELLAS QUE POR SUS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS NO SON SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO, DEBIENDO MANTENERSE EN SU ESTADO ORIGINAL.</p>		
<p>FOR</p>	<p>AREAS FORESTALES.</p> <p>LOS TERRENOS Y BOSQUES DEDICADOS A LAS ACTIVIDADES SILVICOLAS.</p>		
<p>AE</p>	<p>AREAS DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.</p> <p>LOS TERRENOS DEDICADOS A LA EXPLOTACION DEL SUBSUELO PARA LA TRANSFORMACION DE LOS MATERIALES EN INSUMOS.</p>		
<p>TUR</p>	<p>AREAS TURISTICAS.</p> <p>SON AQUELLAS QUE EN FUNCION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y QUE EN RAZON DE SU ATRACTIVO, SON SUSCEPTIBLES DE DESARROLLARSE EN FORMA PREDOMINANTE DEDICADAS A ACTIVIDADES HOTELERAS, VACACIONALES O RECREATIVAS, O BIEN A CASAS HABITACION DE TEMPORADA.</p>		



144-CLASIFICACION DE AREAS		
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO		
AN	AREAS NATURALES PROTEGIDAS	RESERVAS DE LA BIOSFERA
		PARQUES NACIONALES
		MOUMENTOS NATURALES
		AREAS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES
		AREAS DE PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
		SANTUARIOS
		PARQUES Y RESERVAS ESTATALES
		ZONAS DE PRESERVACION ECOLOGICA DE LOS CENTROS DE POBLACION
AC	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA	AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA.
		SE CONSIDERAN TAMBIEN AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA LAS AREAS DE PRESERVACION AGRICOLA PRIMARIA, QUE SON LOS TERRENOS QUE POR LA CALIDAD DE SUS SUELOS, CLASIFICADOS COMO DE PRIMERA CLASE EN TERMINOS EDAFOLOGICOS, SON DE ALTO POTENCIAL DE PRODUCTIVIDAD AGRICOLA, DEBIENDO PRESERVARSE PARA ESTOS FINES Y EVITAR SU TRANSFORMACION EN SUELO URBANO.
CA	AREAS DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA	AREAS DE PROTECCION A CUERPOS DE AGUA.
		LAS RELACIONADAS CON LAS AGUAS NACIONALES, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.
		AREAS DE PROTECCION A CAUCES.
		LAS RELACIONADAS CON EL CAUCE DE UNA CORRIENTE DE MANERA CONTINUA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.
		AREAS DE PROTECCION A ESCURRIMIENTOS.
		LAS RELACIONADAS CON EL CAUCE DE UNA CORRIENTE DE MANERA INTERMITENTE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.



144-CLASIFICACION DE AREAS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

PA	<p style="text-align: center;">AREAS DE PROTECCION A ACUIFEROS</p> <p>LAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACION Y EL MEJORAMIENTO DE LOS MANTOS FREATICOS, INCLUYENDO LAS OBRAS DE INFILTRACION PARA LA RECARGA ACUIFERA.</p> <p>LA DETERMINACION DE LAS AREAS DE PROTECCION EN LOS ACUIFEROS DEPENDERA DE LAS CARACTERISTICAS GEOHIDROLOGICAS DEL LUGAR, EN ESPECIAL LA CONSTITUCION DEL SUBSUELO Y SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES.</p> <p>PARA ELLO LA AUTORIDAD MUNICIPAL, ADEMAS DE LAS MEDIDAS DE PROTECCION QUE DISPONGA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ACUIFERO Y SU RECARGA, SOLICITARA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EL DICTAMEN RESPECTIVO.</p> <p>LA CONSERVACION DE ESTAS AREAS ES DE UTILIDAD PUBLICA, ESTANDO BAJO JURISDICCION FEDERAL SEGUN LO ESTIPULADO POR LA LEY FEDERAL DE AGUAS Y LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.</p> <p>ASIMISMO, ESTAS AREAS Y SUS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO PODRAN ESTAR SUJETAS A UN PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO, SEGUN LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LA MATERIA.</p>	PA-I	<p style="text-align: center;">AREAS DIRECTAS DE PROTECCION AL ACUIFERO.</p> <p>LAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL MANANTIAL O FUENTE DE EXTRACCION DE AGUA CUYO ACCESO DEBE ESTAR CONTROLADO EVITANDOSE LA PRESENCIA HUMANA, PERMITIENDOSE SOLAMENTE AQUELLOS USOS RELATIVOS A LA OBTENCION DEL AGUA.</p>
		PA-II	<p style="text-align: center;">AREAS INMEDIATAS DE PROTECCION AL ACUIFERO.</p> <p>LAS CONTIGUAS A LAS AREAS DIRECTAS DE PROTECCION AL MANANTIAL O FUENTE DE EXTRACCION, POR LO QUE SE DEBERA EVITAR LA CONTINUA PRESENCIA HUMANA; ASIMISMO, SE PROHIBEN AQUELLOS USOS QUE TIENDAN A LA DESTRUCCION DE LA CAPA SUPERFICIAL VEGETAL Y DE LAS SUBSIGUIENTES CAPAS PURIFICADORAS Y FILTRANTES DE LA ZONA, ASI COMO LA PRESENCIA DE CUALQUIER ELEMENTO QUE CONTAMINE EL SUBSUELO.</p>
		PA-III	<p style="text-align: center;">AREA GENERAL DE PROTECCION AL ACUIFERO.</p> <p>LAS AREAS QUE COMPRENDEN LA EXTENSION GENERAL DEL ACUIFERO PARA LOS EFECTOS DE CAPTACION DEL AGUA PLUVIAL PARA LA RECARGA DEL MISMO, POR LO QUE SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE URBANIZACION O EDIFICACION QUE NO CUENTEN CON SUS DESAGÜES O DRENAJES CON LA DEBIDA CANALIZACION.</p> <p>ASIMISMO, SE PROHIBEN LOS USOS DEL SUELO QUE GENEREN UNA ALTA DENSIDAD O CONCENTRACION DE POBLACION Y LAS INSTALACIONES QUE POR SU ALTO RIESGO, LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE Y LO PELIGROSO DE LOS PRODUCTOS QUE MANEJAN, PUDIERAN ALTERAR LAS CONDICIONES NATURALES DEL SUBSUELO.</p>



VIII.4. DETERMINACION DE LA ZONIFICACION SECUNDARIA.

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO "DE LA ZONIFICACION", CAPITULO I "DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO", ARTICULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS Y DISPOSICIONES SEÑALADOS EN EL CAPITULO V DEL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION SE ENTENDERA POR ZONIFICACION:

- A.** LA DETERMINACION DE AREAS QUE INTEGRAN Y DELIMITAN UN CENTRO DE POBLACION.
- B.** LA DETERMINACION DE LOS APROVECHAMIENTOS PREDOMINANTES EN LAS AREAS A QUE SE REFIERE LA FRACCION ANTERIOR.
- C.** LA REGLAMENTACION DE LOS USOS Y DESTINOS Y
- D.** LAS DETERMINACIONES DE LAS FRACCIONES I Y II QUE DEBEN ESTAR CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS O PLANES MUNICIPALES DONDE SE ORDENEN Y REGULEN LOS CENTROS DE POBLACION CONFORME LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO.

A FALTA DE REGLAMENTACION MUNICIPAL SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 115 FRACCION II INCISO e) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTE CONTEXTO, CONFORME AL MISMO TITULO, ARTICULO 149 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE SEÑALA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE DESTINOS DEL SUELO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS:

- A.** LA DETERMINACION DE LOS DESTINOS DEL SUELO SERA DE INTERES PUBLICO Y SU ESTABLECIMIENTO DEBERA FUNDAMENTARSE EXCLUSIVAMENTE EN CONSIDERACIONES TECNICAS Y SOCIALES QUE LOS JUSTIFIQUEN.
- B.** LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO PRECISARAN LAS ZONAS O PREDIOS AFECTADOS POR DESTINOS DEL SUELO, ASI COMO LA DESCRIPCION DEL FIN O APROVECHAMIENTO PUBLICO A QUE ESTOS PREVEAN DEDICARSE.
- C.** LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES PUBLICOS O PRIVADOS QUE QUEDEN AFECTADOS POR DESTINOS, SOLO UTILIZARAN LOS PREDIOS EN FORMA QUE NO PRESENTEN OBSTACULOS AL FUTURO APROVECHAMIENTO PREVISTO, POR LO QUE NO PODRAN CAMBIAR EL USO DEL SUELO, NI AUMENTAR EL VOLUMEN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES.
- D.** LAS AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES GESTIONARAN LA DISPOSICION DE LOS DERECHOS DE VIA CORRESPONDIENTES A LA INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRAULICA CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.
- E.** TRATANDOSE DE DESTINOS RELATIVOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRAULICA, LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DEBERAN RESPETAR LOS DERECHOS DE VIA CORRESPONDIENTES Y TENDRAN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LOS POLIGONOS DE ACTUACION QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN PARA ASEGURAR LAS ZONAS O AREAS REQUERIDAS PARA SU SERVICIO, ASI COMO -EN SU CASO-, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
- F.** QUIENES RESULTEN AFECTADOS POR LA REALIZACION DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE LA FRACCION ANTERIOR, PODRAN COMPENSAR LAS CARGAS IMPUESTAS CON LOS INCREMENTOS DE VALOR DEL SUELO QUE SE GENEREN.



ANTE LA NEGATIVA DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS A PERMITIR EL ASEGURAMIENTO DE LAS ZONAS O AREAS REQUERIDAS PARA SU SERVICIO O A EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PROCEDERA LA EJECUCION, LA EXPROPIACION Y -EN SU CASO-, LOS MECANISMOS DE DERRAMA Y AUMENTO DE VALOR CONTENIDOS EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL U OTRAS ACCIONES DE DERECHO PUBLICO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO SEXTO "DE LA ZONIFICACION", CAPITULO II "DE LA ZONIFICACION URBANA", ARTICULO 161 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE TITULO, SE OBSERVARAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- 1.** EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA SE APLICARAN ESTRICTAMENTE LAS NORMAS DE CONTROL DE DENSIDAD DE LA EDIFICACION, ASI COMO LAS NORMAS DE CONTROL PARA LA URBANIZACION.
- 2.** EN LAS AREAS URBANIZADAS DONDE SE PRETENDA LLEVAR A CABO ACCIONES URBANISTICAS PREVALECERAN LAS NORMAS DE CONTROL DE DENSIDAD DE LA EDIFICACION Y DE URBANIZACION DEL CONTEXTO, CON EL OBJETO DE CONSERVAR LA IMAGEN URBANA EXISTENTE.
- 3.** LAS ACCIONES DE RENOVACION URBANA OBSERVARAN LAS MISMAS REGLAS DE LA FRACCION ANTERIOR.

PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO Y MANEJO EN AQUELLAS LOCALIDADES QUE POR SUS CARACTERISTICAS HISTORICAS, CULTURALES, FISIONOMICAS Y PAISAJISTICAS REQUIEREN UN TRATAMIENTO ESPECIAL, PUDIENDO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EXPEDIR NORMAS ESPECIFICAS COMO COMPLEMENTO A ESTE TITULO.

EL ARTICULO 162 DEL MISMO ORDENAMIENTO, DEFINE QUE LA ZONIFICACION -POR SU GRADO DE DETALLE-; SE CLASIFICA EN 2 CATEGORIAS:

- A.** ZONIFICACION PRIMARIA: EN LA QUE SE DETERMINAN LOS APROVECHAMIENTOS GENERALES O UTILIZACION GENERAL DEL SUELO, EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL AREA OBJETO DE ORDENAMIENTO Y REGULACION.
- B.** ZONIFICACION SECUNDARIA: EN LA QUE SE DETERMINAN LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIFICOS O UTILIZACION PARTICULAR DEL SUELO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL AREA OBJETO DE ORDENAMIENTO Y REGULACION ACOMPAÑADAS DE SUS RESPECTIVAS NORMAS DE CONTROL DE LA DENSIDAD DE LA EDIFICACION.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE COMPRENEN LAS DETERMINACIONES DE ZONIFICACION PRIMARIA Y SECUNDARIA, MISMA QUE IMPLICA LOS SIGUIENTES TIPOS DE ZONAS.

EL SIGUIENTE CUADRO EXPRESA LA ZONIFICACION PRIMARIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION:



145-ZONIFICACION PRIMARIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
NOMENCLATURA	TIPO DE ZONA
RECURSOS NATURALES	ZONAS: PISCICOLA, ACTIVIDADES SILVESTRES, FORESTAL, ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, AGROPECUARIA, GRANJAS Y HUERTOS.
ALOJAMIENTO TEMPORAL	ZONAS TURISTICAS
H	ZONAS HABITACIONALES
M	ZONAS MIXTAS
C/S	ZONAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS
I	ZONAS INDUSTRIALES
EI	ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO INSTITUCIONAL
EV	ZONAS DE ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS
IN/IE	ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y DE INFRAESTRUCTURA

LA ZONIFICACION SECUNDARIA O UTILIZACION ESPECIFICA DEL SUELO FORMA PARTE INHERENTE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION QUE INCLUYE LA CABECERA MUNICIPAL, LAS LOCALIDADES Y EN GENERAL EL AREA TERRITORIAL MUNICIPAL. ESTAS AREAS QUEDAN SUPEDITADAS A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO URBANO Y EL REGLAMENTO ESTATAL AL RESPECTO.

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO I “DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO”, ARTICULO 148 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS Y DISPOSICIONES SEÑALADOS EN EL CAPITULO V DEL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA” DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DETERMINA LOS USOS Y DESTINOS QUE SE GENEREN POR EFECTO DE LAS ACCIONES URBANISTICAS Y PRECISA LAS NORMAS DE UTILIZACION DE LOS PREDIOS Y FINCAS EN SU AREA DE APLICACIÓN, ASI COMO LA PRECISION DE LA GARANTIA DE LAS AREAS DE CESION PARA DESTINOS.

EN ESTE SENTIDO; LA ZONIFICACION ES EL INSTRUMENTO MEDULAR DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE CONSISTE EN LA SUBDIVISION DE UN AREA EN DISTINTOS TIPOS DE ZONAS QUE IDENTIFICAN Y DETERMINAN LOS APROVECHAMIENTOS MAXIMOS PREDOMINANTES QUE SE PERMITEN EN LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO DE PLANEACION.

LA ZONIFICACION ESPECIFICA INHERENTE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PRECISARA LOS APROVECHAMIENTOS ESPECIFICOS O UTILIZACION PARTICULAR DEL SUELO EN LAS DISTINTAS ZONAS DEL AREA DE APLICACION, CUYAS RESPECTIVAS NORMAS DE CONTROL DE LA URBANIZACION Y EDIFICACION SE APEGARAN A LO ESTABLECIDO EN LOS CAPITULOS CORRESPONDIENTES DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

ES DECIR; EN ESTE INSTRUMENTO NO SE PRECISAN DICHAS NORMAS, ASI COMO TAMPOCO LAS MATRICES DE UTILIZACION DEL SUELO INDICADAS PARA CADA TIPO DE USO, SINO QUE PARA SU APLICACION LA AUTORIDAD DEBERA REMITIRSE A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION, OBSERVANDO SIEMPRE LAS PERMISIBILIDADES DE USOS DE CONFORMIDAD A LAS CATEGORIAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO CITADO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONFORME AL ARTICULO TRANSITORIO CUARTO DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; AL NO HABERSE EXPEDIDO EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE ZONIFICACION Y/O CONTROL DEL DESARROLLO URBANO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO EN ESTA MATERIA POR EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

UNA VEZ QUE EL REGLAMENTO MUNICIPAL SEA EXPEDIDO Y AUTORIZADO ENTRARAN EN VIGOR LAS DETERMINACIONES DEL MISMO EN SUSTITUCION DEL REGLAMENTO ESTATAL. DICHA NORMATIVA SE ESTABLECERA POR CADA TIPO DE ZONA ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION E INDICANDO LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE USOS DE SUELO GENERICOS PERMISIBLES EN CADA ZONA.

ESTAS NORMAS SE INCLUYEN EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION MEDIANTE LAS MATRICES CORRESPONDIENTES A CADA USO QUE SE PREVE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INTERPRETANDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

ZONA			ZONA			ZONA	
ZONAS HABITACIONALES		TIPO DE CONTROL	ZONAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		TIPO DE CONTROL	ZONAS DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO	
HAB./HA.	VIV/HA.		SUP/MIN.	FRENTE MINIMO		ZONAS INDUSTRIALES	
SUP/MINIMA (INDICE DE EDIFICACION)	FRENTE MINIMO	CONTROL DE LA URBANIZACION	C.O.S.	C.U.S.	CONTROL DE LA URBANIZACION	SUP/MIN.	FRENTE MINIMO
C.O.S.	C.U.S.		CAJONES PARA AUTOS	ALTURA		C.O.S.	C.U.S. M ³
CAJONES PARA AUTOS	ALTURA		% FRENTE JARDINADO	RESTRICCION: F= FRONTAL L= LATERAL P= POSTERIOR		CAJONES PARA AUTOS	ALTURA M ³
% FRENTE JARDINADO	RESTRICCION: F= FRONTAL L= LATERAL P= POSTERIOR		MODO DE EDIFICACION			% FRENTE JARDINADO	RESTRICCION: F= FRONTAL L= LATERAL P= POSTERIOR
MODO DE EDIFICACION						MODO DE EDIFICACION	

EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CAPITULO IV DEL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TIPOS DE ZONAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, LAS CUALES SE INDICAN GRAFICAMENTE EN EL PLANO DE ESTRATEGIAS Z.

LAS ACTIVIDADES Y USOS PERMITIDOS EN CADA ZONA SON LOS SEÑALADOS EN DICHO REGLAMENTO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONTROL DE URBANIZACION Y EDIFICACION QUE PRIVARAN EN EL AREA DE APLICACION PARA LOS USOS PREDOMINANTES, COMPATIBLES O CONDICIONADOS; QUEDANDO LO QUE AQUI NO SE INDIQUE SUPEDITADO A LO QUE EL CODIGO URBANO Y EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION CONSIGNEN AL RESPECTO.

DE CONFORMIDAD AL TITULO PRIMERO "DE LA ZONIFICACION URBANA", CAPITULO V "CLASIFICACION GENERICA DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO", DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LOS USOS Y DESTINOS DE LOS PREDIOS Y LAS EDIFICACIONES QUE EN ELLOS SE CONSTRUYAN, SE CLASIFICAN Y AGRUPAN DE ACUERDO A LA SIMILITUD EN SUS FUNCIONES A DESEMPEÑAR Y POR LOS IMPACTOS QUE GENERAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.



VIII.4.1. DETERMINACION DE USOS Y DESTINOS.

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE ESTABLECE LA SIGUIENTE UTILIZACION DEL SUELO Y TIPOS BASICOS DE ZONAS, MISMA QUE SE EXPRESA EN LOS PLANOS DE ZONIFICACION Z Y QUE SE SINTETIZA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

146-ZONIFICACION SECUNDARIA			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO			
P	ZONAS DE RECURSOS NATURALES COMPRENDE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO.	P	PISCICOLA
AS		AS	ACTIVIDADES SILVESTRES
F		F	FORESTAL
AE		AE-M	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS METALICAS
AG		AE-N	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS NO METALICAS
GH		AG	AGROPECUARIO
GH		GH	GRANJAS Y HUERTOS
TE	ZONAS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL COMPRENDE INSTALACIONES QUE FUNCIONAN MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE CUARTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MANERA NO PERMANENTE.	TE	TURISTICO ECOLOGICO
TC		TC	TURISTICO CAMPESTRE
TH		TH-1	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MINIMA
		TH-2	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD BAJA
		TH-3	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD MEDIA
		TH-4	TURISTICO HOTELERO DENSIDAD ALTA
H		ZONAS HABITACIONALES COMPRENDE TODO TIPO DE EDIFICACIONES PARA EL USO HABITACIONAL.	HJ
	H1-U		HABITACIONAL DENSIDAD MINIMA UNIFAMILIAR
	H1-H		HABITACIONAL DENSIDAD MINIMA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
	H2-U		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA UNIFAMILIAR
	H2-H		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
	H2-V		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA PLURIFAMILIAR VERTICAL
	H3-U		HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA UNIFAMILIAR
	H3-H		HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
	H3-V		HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA PLURIFAMILIAR VERTICAL
	H4-U		HABITACIONAL DENSIDAD ALTA UNIFAMILIAR
	H4-H		HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR HORIZONTAL
	H4-V		HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR VERTICAL



146-ZONIFICACION SECUNDARIA

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

M	ZONAS MIXTAS COMPRENDE TODO TIPO DE EDIFICACIONES PARA EL USO HABITACIONAL, INSTALACIONES DEDICADAS AL INTERCAMBIO DE MERCANCIAS Y LAS DEDICADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS.	MB-1	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MINIMA		
		MB-2	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD BAJA		
		MB-3	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA		
		MB-4	MIXTO BARRIAL INTENSIDAD ALTA		
		MD-1	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MINIMA		
		MD-2	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD BAJA		
		MD-3	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA		
		MD-4	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA		
		MD-5	MIXTO DISTRITAL INTENSIDAD MAXIMA		
		MC-1	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MINIMA		
		MC-2	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD BAJA		
		MC-3	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA		
		MC-4	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD ALTA		
		MC-5	MIXTO CENTRAL INTENSIDAD MAXIMA		
		MR	MIXTO REGIONAL		
		C	ZONAS COMERCIALES COMPRENDE LAS INSTALACIONES DEDICADAS AL INTERCAMBIO DE MERCANCIAS.	CV-1	COMERCIO VECINAL INTENSIDAD MINIMA
				CV-2	COMERCIO VECINAL INTENSIDAD BAJA
CV-3	COMERCIO VECINAL INTENSIDAD MEDIA				
CV-4	COMERCIO VECINAL INTENSIDAD ALTA				
CB-1	COMERCIO BARRIAL INTENSIDAD MINIMA				
CB-2	COMERCIO BARRIAL INTENSIDAD BAJA				
CB-3	COMERCIO BARRIAL INTENSIDAD MEDIA				
CB-4	COMERCIO BARRIAL INTENSIDAD ALTA				
CD-1	COMERCIO DISTRITAL INTENSIDAD MINIMA				
CD-2	COMERCIO DISTRITAL INTENSIDAD BAJA				
CD-3	COMERCIO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA				
CD-4	COMERCIO DISTRITAL INTENSIDAD ALTA				
CD-5	COMERCIO DISTRITAL INTENSIDAD MAXIMA				
CC-1	COMERCIO CENTRAL INTENSIDAD MINIMA				
CC-2	COMERCIO CENTRAL INTENSIDAD BAJA				
CC-3	COMERCIO CENTRAL INTENSIDAD MEDIA				
CC-4	COMERCIO CENTRAL INTENSIDAD ALTA				
CC-5	COMERCIO CENTRAL INTENSIDAD MAXIMA				
CR	COMERCIO REGIONAL				



146-ZONIFICACION SECUNDARIA			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO			
S	<p>ZONAS DE SERVICIOS</p> <p>COMPRENDE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS.</p>	SV-1	SERVICIOS VECINALES INTENSIDAD MINIMA
		SV-2	SERVICIOS VECINALES INTENSIDAD BAJA
		SV-3	SERVICIOS VECINALES INTENSIDAD MEDIA
		SV-4	SERVICIOS VECINALES INTENSIDAD ALTA
		SB-1	SERVICIOS BARRIALES INTENSIDAD MINIMA
		SB-2	SERVICIOS BARRIALES INTENSIDAD BAJA
		SB-3	SERVICIOS BARRIALES INTENSIDAD MEDIA
		SB-4	SERVICIOS BARRIALES INTENSIDAD ALTA
		SD-1	SERVICIOS DISTRITALES INTENSIDAD MINIMA
		SD-2	SERVICIOS DISTRITALES INTENSIDAD BAJA
		SD-3	SERVICIOS DISTRITALES INTENSIDAD MEDIA
		SD-4	SERVICIOS DISTRITALES INTENSIDAD ALTA
		SD-5	SERVICIOS DISTRITALES INTENSIDAD MAXIMA
		SC-1	SERVICIOS CENTRALES INTENSIDAD MINIMA
		SC-2	SERVICIOS CENTRALES INTENSIDAD BAJA
		SC-3	SERVICIOS CENTRALES INTENSIDAD MEDIA
		SC-4	SERVICIOS CENTRALES INTENSIDAD ALTA
SC-5	SERVICIOS CENTRALES INTENSIDAD MAXIMA		
SR	SERVICIOS REGIONALES		
SI	<p>ZONAS DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>COMPRENDE LAS INSTALACIONES DEDICADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS.</p>	SI	SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y COMERCIO
I	<p>ZONAS INDUSTRIALES</p> <p>COMPRENDE EL CONJUNTO DE OPERACIONES QUE CONCURREN A LA TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCCION DE RIQUEZA Y BIENES DE CONSUMO ELABORADOS EN FORMA MECANIZADA, MASIVA Y ARTESANAL.</p>	MFD	MANUFACTURAS DOMICILIARIAS
		MFM	MANUFACTURAS MENORES
		I1	INDUSTRIA LIGERA Y DE RIESGO BAJO
		I2	INDUSTRIA MEDIANA Y DE RIESGO MEDIO
		I3	INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO



146-ZONIFICACION SECUNDARIA			
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO			
E	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMPRENDE LOS ESPACIOS ACONDICIONADOS Y EDIFICIOS DE UTILIZACION PUBLICA, GENERAL O RESTRINGIDA, EN LOS QUE SE PROPORCIONAN A LA POBLACION SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.	EI-V	EQUIPAMIENTO VECINAL
		EI-B	EQUIPAMIENTO BARRIAL
		EI-D	EQUIPAMIENTO DISTRITAL
		EI-C	EQUIPAMIENTO CENTRAL
		EI-R	EQUIPAMIENTO REGIONAL
EV	ZONAS DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS COMPRENDE LOS ESPACIOS ACONDICIONADOS Y EDIFICIOS DE UTILIZACION PUBLICA, GENERAL O RESTRINGIDA, EN LOS QUE SE PROPORCIONAN A LA POBLACION SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.	EV-V	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS VECINALES
		EV-B	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES
		EV-D	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DISTRITALES
		EV-C	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS CENTRALES
		EV-R	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS REGIONALES
IN/IE	ZONAS DE INSTALACIONES ESPECIALES E INFRAESTRUCTURA COMPRENDE LOS USOS QUE POR SU NATURALEZA SON SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR SINIESTROS O RIESGOS URBANOS SIN SER DE TIPO INDUSTRIAL, QUE SE DEMANDAN DENTRO Y FUERA DE LAS AREAS URBANAS, ASIMISMO; COMPRENDE INSTALACIONES QUE POR LA INFRAESTRUCTURA ESPECIAL Y LA SUPERFICIE EXTENSIVA NECESARIA, REQUIEREN AREAS RESTRICTIVAS A SU ALREDEDOR ADEMAS DE LAS INSTALACIONES REQUERIDAS PARA LOS CENTROS GENERADORES O CONTROLADORES DE INFRAESTRUCTURA URBANA.	IN-U	INFRAESTRUCTURA URBANA
		IN-R	INFRAESTRUCTURA REGIONAL
		IE-U	INSTALACIONES ESPECIALES URBANAS
		IE-R	INSTALACIONES ESPECIALES REGIONALES

EN TANTO NO SE EXPIDA EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE ZONIFICACION Y/O CONTROL DEL DESARROLLO URBANO; PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO EN ESTA MATERIA POR EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION EN REFERENCIA A LA DETERMINACION DE LAS PERMISIBILIDADES Y ACTIVIDADES O GIROS COMPATIBLES A LOS USOS Y DESTINOS DETERMINADOS EN EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

VIII.4.2. NORMAS DE CONTROL DE LAS ZONAS.

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO I “DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO”, ARTICULOS 150 Y 151 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACION DE LAS NORMAS DE CONTROL DE LAS ZONAS, LOS USOS Y DESTINOS DE LOS PREDIOS Y LAS EDIFICACIONES QUE EN ELLOS SE CONSTRUYAN, SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA”, DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION EN TANTO NO SE EXPIDA EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE ZONIFICACION Y/O CONTROL DEL DESARROLLO URBANO.



UNA VEZ QUE EL REGLAMENTO MUNICIPAL SEA EXPEDIDO Y AUTORIZADO ENTRARAN EN VIGOR LAS DETERMINACIONES DEL MISMO EN SUSTITUCION DEL REGLAMENTO ESTATAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO TRANSITORIO CUARTO DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

EL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA” DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION DETERMINA Y PRECISA LAS NORMAS DE UTILIZACION DE LOS PREDIOS Y FINCAS CONFORME A LOS DIFERENTES USOS Y DESTINOS DETERMINADOS QUE SE GENEREN POR EFECTO DE LAS ACCIONES URBANISTICAS EN EL AREA DE APLICACION DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

PARA TAL EFECTO; EN LOS CASOS DE ZONAS QUE REQUIERAN DE NORMATIVIDAD ESPECIFICA EN REFERENCIA A LAS NORMAS DE CONTROL DE LA URBANIZACION Y EDIFICACION, ASI COMO DE LOS USOS ESPECIFICOS PERMITIDOS EN LAS MISMAS, SE ESTARA A LO ESTABLECIDO AL JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBERA PROMOVER EL CORRESPONDIENTE PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA EN QUE SE ENCUENTRE INSCRITA EL AREA DE APLICACION MOTIVO DE LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA.

LAS NORMAS DE UTILIZACION CORRESPONDIENTES A LOS USOS Y DESTINOS PREDOMINANTES, COMPATIBLES Y CONDICIONADOS QUEDAN SUPEDITADAS A LO QUE EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO ESTATAL CONSIGNAN AL RESPECTO.

VIII.4.3. ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA.

DE CONFORMIDAD CON EL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO II “DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA”, ARTICULO 9 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; PARA EFECTO DE LOGRAR UN ADECUADO Y EQUILIBRADO ORDENAMIENTO DEL ESPACIO FISICO DEL ESTADO Y DE LOS CENTROS DE POBLACION, SE ESTABLECEN 2 SISTEMAS DE ESTRUCTURAS:

A. ESTRUCTURA TERRITORIAL. TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ESTATAL CONSIDERANDOSE -PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION DE LOS ASPECTOS FISICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE LO CONFORMAN.

B. ESTRUCTURA URBANA. TIENE POR OBJETO EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACION -CONSIDERANDOSE PARA TAL EFECTO-, LA INTERACCION, CARACTERISTICAS Y MODO DE OPERAR DE LOS SISTEMAS QUE LA COMPONEN.

VIII.4.3.a. ESTRUCTURA TERRITORIAL.

CONFORME AL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO II “DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA”, ARTICULO 10 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; LA ESTRUCTURA TERRITORIAL ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

A. SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES: TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS REGIONES, SUBREGIONES Y MICROREGIONES QUE CONFORMAN EL TERRITORIO DEL ESTADO, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

ASI, SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE CENTROS DE POBLACION CONSIDERANDO LA INTERRELACION DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS DE ESTRUCTURA TERRITORIAL Y ESTRUCTURA URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACION CON RELACION A SUS FUNCIONES REGIONALES:



a. CENTROS DE POBLACION RURAL: AQUELLOS QUE CUENTAN CON UNA POBLACION MENOR A LOS 2,500 HABITANTES, DONDE EXCEPCIONALMENTE PUEDEN ENCONTRARSE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA POBLACION QUE AHI RADIQUE.

b. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL SERUC (SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 2,500 Y 5,000 HABITANTES Y SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ATENDER LAS NECESIDADES INMEDIATAS DEL NIVEL MICROREGIONAL PARA LA POBLACION RURAL.

c. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL BASICO: SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 5,000 Y 10,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS DE INTEGRACION URBANO-RURAL, ARTICULANDO LAS AREAS URBANAS CON LAS RURALES.

d. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIO DE NIVEL MEDIO (CIUDADES PEQUEÑAS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 10,000 Y 50,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIOS SUBREGIONALES, CUYA INFLUENCIA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUBREGION, GUARDANDO UNA RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS RANGOS SUPERIORES.

e. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL INTERMEDIO (CIUDADES MEDIAS): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 50,000 Y 100,000 HABITANTES QUE FUNCIONAN COMO CENTROS DE SERVICIO SUBREGIONALES, CUYA INFLUENCIA QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA SUBREGION, GENERANDO UNA RELACION DE DEPENDENCIA CON LOS RANGOS SUPERIORES.

f. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL ESTATAL (CIUDADES GRANDES): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION ENTRE 100,000 Y 500,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS REGIONALES, CUYA INFLUENCIA SE CIRCUNSCRIBE A LOS LIMITES DE LA REGION EN EL ESTADO.

g. CENTROS DE POBLACION CON SERVICIOS DE NIVEL REGIONAL (CIUDADES GRANDES INTERREGIONALES): SON AQUELLOS CON UNA POBLACION MAYOR A 500,000 HABITANTES, QUE FUNCIONAN COMO CENTROS INTER-REGIONALES, CUYA INFLUENCIA TRASCIENDE LOS LIMITES DEL ESTADO.

LOS RANGOS DE NUMERO DE HABITANTES SEÑALADOS PARA CADA CENTRO DE POBLACION SON INDICATIVOS DE MANERA APROXIMADA, DEBIENDO ADECUARSE A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS MISMOS Y SU RESPECTIVA REGION.

CON EXCEPCION DE LAS COMUNIDADES RURALES, TODOS LOS CENTROS DE POBLACION DEBEN DE CONTENER EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS, TANTO PARA LOS HABITANTES DE LA REGION, SUBREGION Y MICROREGION, ASI COMO PARA LOS QUE AHI RADIQUEN.

EN ESTE SENTIDO; SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE COMPONE DE UNA POBLACION PREDOMINANTEMENTE URBANA ASENTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL TIZAPAN EL ALTO (71.32%) Y LA LOCALIDAD DE VILLA EMILIANO ZAPATA CON MAS DE 2,500 HABITANTES (13.76%) Y EL RESTO DE LAS LOCALIDADES SE CARACTERIZAN CON POBLACIONES DE MENOS DE 2,499 HABITANTES (14.92%). DE TAL MODO; SE CATALOGA A LA LOCALIDAD DE TIZAPAN EL ALTO COMO DE NIVEL MEDIO/ CIUDADES PEQUEÑAS Y A TODAS LAS DEMAS LOCALIDADES DE NIVEL CR/CENTROS DE POBLACION RURAL, Y VILLA EMILIANO ZAPATA QUE SE CONSIDERA DE NIVEL SERUC/ SERVICIOS RURALES URBANOS CONCENTRADOS LA SIGUIENTE TABLA DESCRIBE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO:



147-ESTRUCTURA TERRITORIAL		
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO		
RANGO DE HABITANTES	CATEGORIA DE CENTRO DE POBLACION	NUMERO DE LOCALIDADES
1 A 2,500 HABITANTES	CR	27
2,501 A 5,000 HABITANTES	SERUC	1
5001 A 10,000 HABITANTES	BASICO	0
10,001 A 50,000 HABITANTES	MEDIO	1
50,001 A 100,000 HABITANTES	INTERMEDIO	0
100,001 A 500,000 HABITANTES	ESTATAL	0
MAS DE 500,000 HABITANTES	REGIONAL	0
TOTAL DE LOCALIDADES		29

B. SISTEMA DE VIALIDAD: TIENE POR OBJETO JERARQUIZAR EL CONJUNTO DE VIAS QUE INTERCONECTAN A LOS CENTROS DE POBLACION, CONTENIDOS EN EL SISTEMA DE UNIDADES TERRITORIALES, PERMITIENDO LA CIRCULACION DE LAS PERSONAS Y BIENES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO Y CUYA JERARQUIA SE DESCRIBE EN EL TITULO QUINTO “NORMAS DE VIALIDAD” DEL REGLAMENTO ESTATAL.

VIII.4.3.b. ESTRUCTURA URBANA.

CONFORME AL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO II “DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA”, ARTICULO 11 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; LA ESTRUCTURA URBANA ESTA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES SISTEMAS:

A. SISTEMA DE UNIDADES URBANAS: ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ORDENAR EL ESPACIO URBANO EN LOS CENTROS DE POBLACION A TRAVES DE UN CONJUNTO DE UNIDADES JERARQUIZADAS, CON LAS CUALES SE PRETENDE CONSERVAR EL SENTIDO DE IDENTIDAD Y ESCALA HUMANA DE LOS MISMOS.

ASI, SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE UNIDADES URBANAS CONSIDERANDO LA INTERRELACION DE LOS SISTEMAS ENUNCIADOS DE ESTRUCTURA TERRITORIAL Y ESTRUCTURA URBANA DE LOS CENTROS DE POBLACION CON RELACION A SUS NIVELES DE SERVICIO:

- a. UNIDAD VECINAL:** ES LA CELULA PRIMARIA DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACION APROXIMADO DE 2,500 A 5,000 HABITANTES O 10 HAS.
- b. UNIDAD BARRIAL:** ES LA CELULA FUNDAMENTAL DE LA ESTRUCTURA URBANA, CON UN RANGO DE POBLACION DE 10,000 A 20,000 HABITANTES, SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE 4 UNIDADES VECINALES EN TORNO A UN CENTRO BARRIAL.
- c. DISTRITO URBANO:** ES LA UNIDAD TERRITORIAL URBANA CON UN RANGO DE POBLACION DE 75,000 A 150,000 HABITANTES, QUE SE INTEGRA GENERALMENTE A PARTIR DE 4 UNIDADES BARRIALES EN TORNO A UN SUBCENTRO URBANO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

d. CENTRO URBANO: CORRESPONDE AL MAYOR NIVEL DE JERARQUIA DE LA ESTRUCTURACION URBANA Y SU AREA DE INFLUENCIA DIRECTA ES LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION, SIENDO SU CENTRO CIVICO EL PUNTO DE MAYOR CONCENTRACION DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO Y EL LUGAR DE UBICACION DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES CIVICAS DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASI COMO DE LA PLAZA CIVICA Y FUNCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS DIVERSOS.

LOS RANGOS DE NUMERO DE HABITANTES SEÑALADOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES URBANAS SON INDICATIVOS DE MANERA APROXIMADA, DEBIENDO ADECUARSE A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EN REFERENCIA A LOS NIVELES DE SERVICIO, A CONTINUACION SE DESCRIBEN LAS SIGUIENTES CATEGORIAS DE UNIDADES URBANAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL SEGUN LA PROPUESTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

148-ESTRUCTURA URBANA		
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO		
CATEGORIA DE UNIDADES URBANAS		NOMENCLATURA
CABECERA MUNICIPAL	CENTRO URBANO	TIZAPAN CENTRO
	UNIDAD VECINAL	EL ATRACADERO
	UNIDAD VECINAL	LA UNIDAD
	UNIDAD VECINAL	LOS NOGALES
	UNIDAD VECINAL	LOMA BONITA
	UNIDAD VECINAL	HACIENDA SANTA ANA
EJIDO	UNIDAD VECINAL	NORTE
	UNIDAD VECINAL	SUR
LOCALIDADES	UNIDAD VECINAL	MADERO
	UNIDAD VECINAL	EL REFUGIO
	UNIDAD VECINAL	EL VOLANTIN
	UNIDAD VECINAL	EL ZAPOTE
	UNIDAD VECINAL	LA CANADA
	UNIDAD VECINAL	MISMALOYA
	UNIDAD VECINAL	RANCHO MIRADOR
	UNIDAD VECINAL	ROSA AMARILLA

ES EVIDENTE QUE LAS UNIDADES VECINALES PRESENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS LOCALIDADES INSERTAS EN ESTE NO CORRESPONDEN AL RANGO DE POBLACION DE 2,500 A 5,000 HABITANTES, SIN EMBARGO; POR SU FUNCION INTEGRADORA DE ESTE TIPO DE COMUNIDADES SE LES HA CATALOGADO EN ESTA CATEGORIA YA QUE DEFINITIVAMENTE SE CONSIDERAN COMO LAS CELULAS PRIMARIAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.



DE ACUERDO CON LO ANTERIOR; EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE INTEGRA A PARTIR DE UNA ESTRUCTURA PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL CENTRO URBANO CONFORMADO POR LA CABECERA MUNICIPAL QUE GENERA LAS UNIDADES VECINALES QUE SE ARTICULAN ENTRE SI A PARTIR DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE VIALIDAD.

ESTAS UNIDADES URBANAS HAN QUEDADO CONSIGNADAS EN EL ANEXO GRAFICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CLASIFICADAS CONFORME A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y GEOGRAFICAS Y SEGUN SU DINAMICA SOCIAL Y ASPECTOS FUNCIONALES, LO QUE LES CONFIERE HOMOGENEIDAD PARA ESTABLECER LA CONSOLIDACION DE NODOS URBANOS CONFORME A LAS FUNCIONES QUE LLEVAN A CABO EN SU ESTRUCTURA INTERNA.

B. SISTEMA VIAL: ESTE SISTEMA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA JERARQUIA DE LAS DIFERENTES VIALIDADES QUE INTERCONECTAN EL CONJUNTO DE UNIDADES TERRITORIALES URBANAS, PERMITIENDO LA CIRCULACION DE LAS PERSONAS Y BIENES EN LOS CENTROS DE POBLACION Y CUYAS CARACTERISTICAS SE DESCRIBEN EN EL TITULO QUINTO, "NORMAS DE VIALIDAD" DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION.

LA ESTRUCTURA VIAL -JERARQUIZADA EN FUNCION DE COMPLEMENTAR LO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO- DEFINE QUE PARA LA ADECUADA ARTICULACION DEL ESPACIO INTERNO Y EXTERNO DEL AREA DE APLICACION Y DE LOS MOVIMIENTOS ESPERADOS GENERADOS POR LOS USOS, DESTINOS E INTENSIDADES DE UTILIZACION INDICADOS PARA LAS ZONAS; SE ACONDICIONARA CON BASE A LAS RESTRICCIONES PARA VIALIDAD (RI-VL) Y PARA CRUCEROS VIALES (RI-NV) QUE SE HAN DETERMINADO EN LA ESTRATEGIA DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LAS ACCIONES URBANISTICAS QUE TOMEN LUGAR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DEBERAN ADECUAR EL TRAZO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIALIDADES PROPUESTAS Y A CRITERIO DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE LA ADECUADA CONTINUIDAD DE LA TRAZA URBANA EN EL AREA DE APLICACION Y SU ARTICULACION CON LAS AREAS VECINAS A LA MISMA.

A CONTINUACION SE DESCRIBE LA JERARQUIZACION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE VIAS PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL ANALISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA REALIZADO EN EL DIAGNOSTICO Y QUE SE ESTABLECE EN LA ESTRATEGIA DEL MISMO.

EN REFERENCIA AL ARTICULO 296 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; EL SISTEMA DE VIALIDAD QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA DEL ESTADO, SE CLASIFICA EN:

A. SISTEMA INTERURBANO: ES EL REFERIDO A LAS VIALIDADES REGIONALES QUE ENLAZAN LOS CENTROS DE POBLACION Y PERMITEN EL DESARROLLO REGIONAL EN FUNCION DE SUS RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DEL EQUILIBRIO DE SUS ASENTAMIENTOS.

LAS VIALIDADES REGIONALES SON AQUELLAS QUE SIRVEN PARA DESAHOGAR FUERTES MOVIMIENTOS DE TRAFICO VEHICULAR EN LA REGION EN SU PASO O ARRIBO A LA CIUDAD. A ESTE TIPO DE RUTAS CONVERGEN VIAS PRINCIPALES, GENERANDO EN SUS INTERSECCIONES NODOS VIALES; SON LAS QUE COMUNICAN A 2 O MAS CENTROS DE POBLACION Y QUE DE ACUERDO AL NIVEL DE GOBIERNO QUE LAS ADMINISTRA SE CLASIFICAN EN: CAMINOS FEDERALES, CAMINOS ESTATALES Y CAMINOS RURALES.

LAS VIALIDADES REGIONALES SEÑALADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SON LAS SIGUIENTES:



149-SISTEMA VIAL INTERURBANO	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:
VIALIDAD REGIONAL VR	CARRETERA GUADALAJARA A MORELIA

B. SISTEMA INTRAURBANO: ESTA REFERIDO A LAS VIALIDADES CONTENIDAS DENTRO DE LOS LIMITES DEL CENTRO DE POBLACION Y QUE LO ESTRUCTURAN ENLAZANDO SUS DIFERENTES UNIDADES URBANAS. SE CLASIFICAN EN:

1. SISTEMA VIAL PRIMARIO: EL QUE ESTRUCTURA LOS ESPACIOS EN LA TOTALIDAD DEL AREA URBANA Y QUE FORMA PARTE DE SU ZONIFICACION Y DE LA CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES TIPOS:

a. VIALIDADES DE ACCESO CONTROLADO: SON PARA EL TRANSITO DIRECTO EN LAS QUE EL ACCESO A LAS MISMAS ESTA LIMITADO A CIERTOS SITIOS DETERMINADOS DESDE QUE SE REALIZA EL PROYECTO DE LA VIA. LA FUNCION DE LAS VIALIDADES DE ACCESO CONTROLADO ES LA DE FACILITAR LA MOVILIDAD DE ALTOS VOLUMENES DE TRANSITO EFICIENTEMENTE, AGILIZANDO EL TRANSITO DE PASO A TRAVES DEL ÁREA URBANA, PERMITIENDOLE AL SISTEMA VIAL CUMPLIR SU FUNCION ADECUADAMENTE ENTRE LOS PRINCIPALES CENTROS GENERADORES DE TRANSITO. A SU VEZ DEBEN GARANTIZAR NIVELES ADECUADOS DE SEGURIDAD A VOLUMENES DE TRANSITO ELEVADOS, CONTROLANDO LOS PUNTOS DE ACCESO. CUANDO EL CONTROL DEL ACCESO ES TOTAL Y TODAS LAS INTERSECCIONES IMPORTANTES CRUZAN A DESNIVEL, ESTAS VIALIDADES SE DENOMINAN TAMBIEN CON EL NOMBRE DE AUTOPISTAS O VIADUCTOS.

b. VIALIDADES PRINCIPALES: ESTE TIPO -CONJUNTAMENTE CON LAS VIALIDADES DE ACCESO CONTROLADO- DEBERA SERVIR COMO RED PRIMARIA PARA EL MOVIMIENTO DE TRANSITO DE PASO DE UN AREA A OTRA DENTRO DEL AMBITO URBANO. PERMITE UN ENLACE DIRECTO ENTRE LOS ESPACIOS GENERADORES DE TRANSITO PRINCIPALES, LA ZONA CENTRAL COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, CENTROS DE EMPLEO IMPORTANTES, CENTROS DE DISTRIBUCION Y TRANSFERENCIA DE BIENES Y TERMINALES DE TRANSPORTE EN TODA EL AREA URBANA. ESTAS VIALIDADES PERMITEN TAMBIEN ENLAZAR LAS VIALIDADES REGIONALES CON LA VIALIDAD URBANA Y SIRVEN PARA PROPORCIONAR LA FLUIDEZ AL TRANSITO DE PASO Y DE LIGA CON LAS VIALIDADES COLECTORAS, COLECTORAS MENORES, SUBCOLECTORAS Y LOCALES.

EL SISTEMA VIAL PRIMARIO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SE PROPONE EN UN ESQUEMA DE VINCULACION Y ARTICULACION DEL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ESTRUCTURANDO LAS ZONAS DEL MUNICIPIO EN SU TOTALIDAD E INTEGRANDOLAS AL SISTEMA INTERURBANO SEÑALADO.

LAS VIALIDADES PRINCIPALES SEÑALADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SON LAS SIGUIENTES:



150-SISTEMA VIAL INTRAURBANO	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:
VIALIDAD PRINCIPAL VP	NACIONAL/CABECERA MUNICIPAL

2. SISTEMA VIAL SECUNDARIO: EL DESTINADO FUNDAMENTALMENTE A COMUNICAR EL PRIMER SISTEMA VIAL CON TODOS LOS PREDIOS DEL CENTRO DE POBLACION. SE DIVIDE EN LOS SIGUIENTES TIPOS:

a. VIALIDADES COLECTORAS: ESTE TIPO DE VIALIDADES SIRVEN A UN DOBLE PROPOSITO; PERMITIR EL MOVIMIENTO ENTRE LAS VIALIDADES PRINCIPALES Y LAS VIALIDADES COLECTORAS MENORES, SUBCOLECTORAS Y LOCALES Y A SU VEZ DAR ACCESO DIRECTO A LAS PROPIEDADES COLINDANTES. SUS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS DEBERAN CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO, DE CARGA Y PASAJEROS.

b. VIALIDADES COLECTORAS MENORES: ESTE TIPO DE VIALIDADES SON LAS QUE COLECTAN EL TRANSITO PROVENIENTE DE LAS VIALIDADES SUBCOLECTORAS Y LOCALES Y LO CONDUCE A LAS VIALIDADES COLECTORAS Y PRINCIPALES; PUDIENDO CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO.

c. VIALIDADES SUBCOLECTORAS: ESTE TIPO DE VIALIDADES SON AQUELLAS QUE A LA VEZ QUE DAN ACCESO A LAS PROPIEDADES COLINDANTES, TAMBIEN CONDUCE EL TRANSITO DE LAS VIALIDADES LOCALES Y TRANQUILIZADAS QUE INTERSECTAN Y LO CONDUCE A VIALIDADES COLECTORAS MENORES Y COLECTORAS. ESTAS VIALIDADES NO DEBEN ALOJAR RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO, NI DE CARGA DE PASAJEROS.

d. VIALIDADES LOCALES: SON EXCLUSIVAMENTE DE ACCESO DIRECTO A LAS PROPIEDADES COLINDANTES, POR TANTO NO DEBEN SOPORTAR MÁS TRANSITO QUE EL GENERADO POR LA VIALIDAD MISMA, EVITANDO EL MOVIMIENTO DE PASO A TRAVES DE ELLAS. EN LAS ZONAS HABITACIONALES EL MAXIMO NUMERO DE VIVIENDAS DEBE DAR FRENTE A ESTE TIPO DE CALLES.

e. VIALIDADES TRANQUILIZADAS: LAS DESTINADAS PRIORITARIAMENTE PARA EL USO DE PEATONES EN ZONAS HABITACIONALES, AUNQUE PUEDEN CIRCULAR CONTINUAMENTE LOS VEHICULOS DE QUIENES VIVAN FRENTE A ELLAS, TENIENDO EL OBJETO DE LOGRAR UNA MAYOR SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LA COMUNIDAD. PUEDEN SER DE NUEVA CREACION O PRODUCTO DE UN PROCESO DE CONVERSION DE CALLES VEHICULARES A TRANQUILIZADAS, EN ESTE CASO SE REQUERIRA DE UN ESTUDIO INTEGRAL DE DISEÑO URBANO DENTRO DE SU PLAN PARCIAL O PROYECTO DEFINITIVO QUE PREVEA LOS EFECTOS DE ESTA MEDIDA.

f. VIALIDADES PEATONALES: LAS DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO DE PEATONES.

g. CICLOPISTAS: SON SENDAS O CARRILES DESTINADOS A BICICLETAS Y EN CASOS JUSTIFICADOS A MOTOCICLETAS DE BAJO CILINDRAJE.

EL SISTEMA VIAL SECUNDARIO EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CORRESPONDE AL ESQUEMA DE VINCULACION ENTRE EL SISTEMA VIAL PRIMARIO Y LAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL. ESTE TIPO DE VIALIDADES SE SEÑALAN EN ESTE INSTRUMENTO CONFORME A LA CLASIFICACION ANTES DESCRITA.



VIII.4.4. CORREDORES URBANOS.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DEL TITULO PRIMERO “DE LA ZONIFICACION URBANA”, DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION; LA CONJUNCION DEL SISTEMA VIAL CON EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS CONFORMA LA ESTRUCTURA URBANA DE UN CENTRO DE POBLACION PERMITIENDO ESTABLECER ZONAS MIXTAS Y LOS USOS DEL SUELO EN UNA FORMA ORDENADA, ASOCIANDO LA INTENSIDAD Y LA UTILIZACION DEL SUELO A LA JERARQUIA VIAL, DEFINIENDOSE ADEMAS DE LOS NODOS O CENTROS DE EQUIPAMIENTO DESCRITOS EN EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS; EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CORREDORES URBANOS, CUYA JERARQUIA ES LA SIGUIENTE:

A. CORREDOR BARRIAL: ES AQUEL QUE SE DESARROLLA SOBRE VIAS COLECTORAS MENORES Y QUE SE CONSTITUYE COMO ACCESO A LAS UNIDADES BARRIALES.

B. CORREDOR DISTRITAL: ES AQUEL QUE SE DESARROLLA SOBRE VIAS COLECTORAS, QUE SE CONSTITUYE COMO DELIMITANTE DE LAS UNIDADES BARRIALES Y DISTRITALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

C. CORREDOR CENTRAL: ES AQUEL QUE SE DESARROLLA EN TORNO A VIAS DE ACCESO CONTROLADO Y PRINCIPALES, CONSTITUYENDOSE COMO DELIMITANTE DE LOS DISTRITOS URBANOS, PERMITIENDO EL DESPLAZAMIENTO A TRAVES DEL TERRITORIO MUNICIPAL/CENTRO DE POBLACION.

D. CORREDOR METROPOLITANO/REGIONAL: ES AQUEL QUE SE DESARROLLA EN TORNO A VIAS REGIONALES, PERMITIENDO EL DESPLAZAMIENTO Y LIGA ENTRE LOS CENTROS DE POBLACION DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y EL RESTO DEL ESTADO.

COMO ESTRATEGIA GENERAL EN ESTE RUBRO, EL PRESENTE INSTRUMENTO PROPONE LA CONSOLIDACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES URBANOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE CIERTAS ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, ENTENDIENDO ESTAS ZONAS COMO DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL PARA LA REACTIVACION DE LAS MISMAS.

151-CORREDORES URBANOS	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
TIPO DE VIALIDAD:	NOMENCLATURA:
MIXTO REGIONAL MR MR	CARRETERA A MORELIA/LOCALIDAD EJIDO
MIXTO CENTRAL MC	NACIONAL PONIENTE-ORIENTE/CABECERA MUNICIPAL
	EMILIANO ZAPATA/CABECEA MUNICIPAL
MIXTO DISTRITAL MD MD	CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA/LOCALIDAD MISMALOYA

EN ESTE CONTEXTO; EN CONGRUENCIA CON LA ESTRATEGIA PLANTEADA EN ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION LA PROPUESTA DE CORREDORES URBANOS FORMAN PARTE DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS QUE SE ENUNCIAN EN EL SIGUIENTE CAPITULO.



CAPITULO IX.

PROPUESTA DE ACCIONES URBANAS

EN ESTE CAPITULO SE DEFINEN LAS DIMENSIONES DE ANALISIS, ES DECIR; LA PROBLEMÁTICA Y SITUACIONES IDENTIFICADAS QUE REQUIEREN ACTUACION DESDE EL ENFOQUE DE LA PLANEACION Y DESARROLLO URBANO. SE CONSTITUYE COMO EL EJE ARTICULADOR DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ENTENDIENDOSE QUE SU DEFINICION PERMITIRA CONFERIR CONGRUENCIA INTERNA AL INSTRUMENTO. ESTE ANALISIS SE HA ALIMENTADO DE LOS HALLAZGOS Y CONCLUSIONES DERIVADOS DEL DIAGNOSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DEBE COMPRENDERSE QUE ESTAS DIMENSIONES DE ANALISIS ESTARAN SUJETAS AL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y A LOS INDICADORES DE AVANCE DEL MISMO COMO EL MEDIO MAS VERAZ PARA CONOCER LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACION DE LOS TEMAS CRITICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

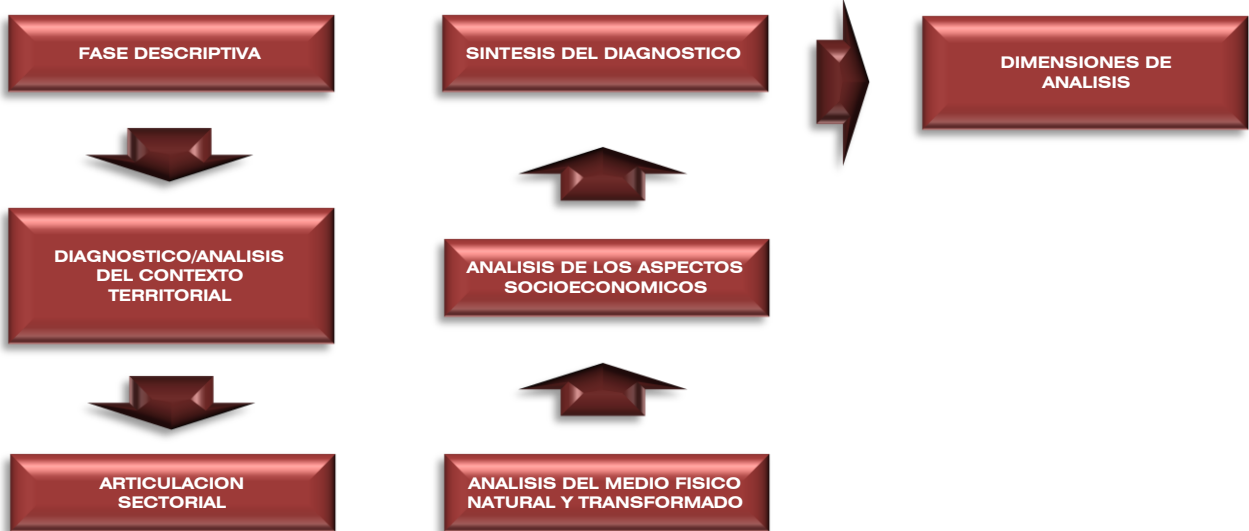
EN ESTOS TERMINOS; EL ANALISIS QUE SE PRESENTA A CONTINUACION SE REFIERE AL ABORDAJE DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

152-DIMENSIONES DEL ANALISIS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES URBANAS	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
1. PROTECCION DE AREAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO/PROTECCION AMBIENTAL Y DE ACTIVIDADES/CONTROL DE CONAMINACION EN GENERAL.	11. DOTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DE SALUD, DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS, DE ASISTENCIA SOCIAL, ETC.
2. INTEGRACION DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.	12. IMPULSO A ZONAS REZAGADAS.
3. CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS.	13. INCLUSION A LA PROVISION DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL DE SERVICIOS.
4. DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS.	14. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO.
5. POLITICAS DE SUELO/CONTROL DE LA EXPANSION URBANA.	15. PROVISION DE SERVICIOS MUNICIPALES.
6. DETERMINACION DE ZONIFICACION SECUNDARIA.	16. INTEGRACION DE LAS LOCALIDADES A LA ECONOMIA URBANA.
7. RECUPERACION DE LA CENTRALIDAD DEL CENTRO HISTORICO/FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD.	17. RECUPERACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL AREA CENTRAL.
8. MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIALIDADES/TRANSPORTE/ESTACIONAMIENTOS.	18. PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO Y NATURAL.
9. CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO/REAPROVECHAMIENTO DE ESPACIOS.	19. RECUPERACION Y APROPIACION DE ESPACIOS PUBLICOS.
10. ARTICULACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LAS LOCALIDADES EN BASE A SUS POTENCIALIDADES.	20. CONTROL DE ACTIVIDADES/USOS DE SUELO.

COMO RESULTADO DE LA FASE DESCRIPTIVA Y DE DIAGNOSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL SE HAN INTEGRADO LOS RESULTADOS DE ANALISIS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DEFINICION DE POLITICAS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE INTERVENCION ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ASI COMO LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES, REFERIDAS SIEMPRE A LAS VERTIENTES GENERALES DE LA ESTRATEGIA PLANTEADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.



ESTA SECUENCIA EXPRESA LO ANTERIOR REFERIDO:



EN ESTA ETAPA SE PROPONE LA PARTE OPERATIVA DE LAS ESTRATEGIAS Y MAS ESPECIFICAMENTE EN PROPUESTAS DE ACCIONES URBANAS EN UNA FASE PROGRAMATICA QUE CONLLEVA AL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS TACTICOS Y/O ESPECIFICOS ESTRATEGICOS PRESENTANDO UN DESAGREGADO DE OBRAS Y ACCIONES Y LA DEFINICION DE ESTOS EN TERMINOS DE RESPONSABLES, CORRESPONSABLES, PLAZOS O TERMINOS, POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ETC.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/SEDESOL CONSIDERA QUE ESTAS PROPUESTAS PUEDEN CONCEBIRSE COMO PROPOSICIONES POLITICO-TECNICAS EN CONGRUENCIA CON LAS LINEAS DE POLITICA MAS GENERALES DE LOS RESPECTIVOS GOBIERNOS, LO QUE REDUNDARA EN UN MAYOR APOYO OFICIAL Y HARAN POSIBLE LA SUMA DE ESUERZOS EN TORNO A OBJETIVOS COMUNES, DE AHI QUE COMO RASGO FUNDAMENTAL LAS PROPUESTAS DEBEN MOSTRAR CONSISTENCIA, COHERENCIA Y VIABILIDAD.





POR OTRA PARTE; LA CONSISTENCIA, COHERENCIA Y VIABILIDAD SE CONSTITUYEN EN ASPECTOS AUN MAS IMPORTANTES TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS SE CONSTITUYEN COMO EL PRINCIPAL VINCULO CON EL PROCESO PRESUPUESTAL MEDIANTE EL CUAL HABRAN DE ASIGNARSE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

IX. 1. LINEAS GENERALES DE ACCION.

LAS POLITICAS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE INTERVENCION ESTRATEGICA, ASI COMO LA ESTRATEGIA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION TIENEN EL OBJETIVO DE ACTUAR COMO UN ENLACE ENTRE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS PROPIOS DEL PLAN, LA APLICACION DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN Y LA ORIENTACION DE LA INVERSION PRIVADA Y EL GASTO PUBLICO SOBRE LAS AREAS DE ACTUACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA REDUCIR SUS PROBLEMAS EN BASE A SUS POTENCIALIDADES DE CONTEXTO URBANO, DEFINIENDOLAS RESPECTO DE SUS CARACTERISTICAS Y CONDICIONANTES SOCIODEMOGRAFICAS, ECONOMICAS, AMBIENTALES Y URBANAS.

EN ESTE SENTIDO; EL PRESENTE INSTRUMENTO REFIERE LAS DIRECTRICES DE LOS EJES RECTORES DE LA ESTRATEGIA PROPUESTA PARA DEFINIR LAS LINEAS DE ACCION GENERALES, DE TAL MANERA QUE ESTAS LINEAS DE ACCION COMPRENDEN LAS SIGUIENTES:

153-LINEAS GENERALES DE ACCION DE LA ESTRATEGIA	
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	A. CONSOLIDACION DE LAS ACTUALES AREAS URBANIZADAS, EN ESPECIAL DE AQUELLOS ESPACIOS URBANOS QUE SE ENCUENTRAN EN MEJORES CONDICIONES RESPECTO A SU ACCESIBILIDAD, EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS.
	B. DISCRECIONALIDAD EN LA CREACION DE NUEVAS RESERVAS URBANAS FORTALECIENDO EL ANALISIS DE LAS ACTUALES AREAS DE RESERVA URBANA A FIN DE DETERMINAR SUS DIFERENTES GRADOS DE APTITUD PARA SU POTENCIAL DESARROLLO URBANO Y ESTABLECER DIFERENTES GRADOS DE CONDICIONAMIENTOS PARA QUE PUEDAN SER DESARROLLADAS SIN QUE ELLO IMPLIQUE COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO Y SUS HABITANTES.
	C. INTEGRACION A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA REGION A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES REGIONALES Y PRIMARIOS INSCRITOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, LA CONSIDERACION DE LA CONSOLIDACION DE VIALIDADES REGIONALES Y SU CONEXION CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGION EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EL MUNICIPIO.
	D. CONSOLIDACION DE SU INTEGRACION A LAS PLATAFORMAS LOGISTICAS Y OTRAS ACCIONES DE CARACTER REGIONAL Y DE GRAN RELEVANCIA NO SOLO PARA EL PROPIO MUNICIPIO, SINO PARA EL AREA Y SU REGION.
	E. MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA URBANA Y VIAL INTERNA QUE IMPLICA TANTO LA COMPLEMENTACION DE LA RED ACTUAL COMO EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA EXISTENTE. CON ELLO SE PRETENDE INTEGRAR MAYORMENTE LA ECONOMIA LOCAL CON LA REGIONAL DINAMIZANDO SU ECONOMIA Y PRODUCCION DE EMPLEOS Y MEJORAR SU ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD TANTO REGIONAL COMO LOCAL.
	F. REDUCCION SUSTANCIAL DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS AL MEDIO AMBIENTE NATURAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL.
	G. IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROTECCION, MEJORAMIENTO Y CREACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL QUE A SU VEZ PERMITAN PROTEGER LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS ESPACIOS CULTURALES Y TURISTICOS Y PROMOVER UNA DINAMICA ECONOMICA SOCIAL Y CULTURAL QUE REPERCUTA EN LA POTENCIALIZACION DE LA ECONOMIA LOCAL Y LA IDENTIFICACION UNICA AL CARACTER Y FUNCION DEL MUNICIPIO TANTO EN EL CONTEXTO LOCAL COMO REGIONAL.

A TRAVES DE LA CONCATENACION DE ESTAS POLITICAS Y LINEAS DE ACCION SE PRETENDE INCREMENTAR Y REDISTRIBUIR LOS BENEFICIOS QUE TENDRAN IMPACTO EN EL MUNICIPIO, IMPLEMENTANDO PROYECTOS FOCALIZADOS SOBRE ZONAS DE TERRITORIO PARTICULARES QUE HABRAN DE MEJORAR EL DESEMPEÑO SOCIAL Y ECONOMICO DE SUS HABITANTES.



LAS LINEAS DE ACCION DE ESTRATEGIA GENERAL CONFORMAN LA PLATAFORMA DE PLANEACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION EN CONCOMITANCIA DIRECTA CON LAS VERTIENTES GENERALES DE LA CITADA ESTRATEGIA, POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO RETOMA ESTAS LINEAS DE ACCION EN ARAS DE DEFINIR DE MANERA ESPECIFICA LAS AREAS DE ACTUACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS DE ACCIONES Y PROYECTOS PARA LOGRAR LA COORDINACION Y CONCERTACION ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

ESTE INSTRUMENTO PRETENDE QUE -A TRAVES DE LA VINCULACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION- SE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SUSTENTABLE, LA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS Y CARGAS DEL PROCESO DE URBANIZACION, ASI COMO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL TERRITORIO -ENTRE OTRAS-; LO QUE PERMITIRA MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, RECONOCEN LA COMPETENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA DEFINIR LA COORDINACION Y CONCERTACION DE LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA CON LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO MUNICIPAL Y LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA CONVIVENCIA SOCIAL DE SUS HABITANTES.

LO ANTERIOR SE REFUERZA CON EL HECHO DE QUE EL MUNICIPIO DEBE EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, LO QUE IMPLICA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMO EN EL QUE SE FORMULA Y PLANTEA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

IX.2. PROPUESTA DE ACCIONES URBANAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

LAS POLITICAS GENERALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE INTERVENCION ESTRATEGICA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION COMPRENEN LA PROPUESTA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES GENERALES EN LOS DIVERSOS AMBITOS Y AREAS DE ACTUACION QUE SE HAN REFERIDO EN EL ESCENARIO TERRITORIAL EN EL QUE HABRAN DE APLICARSE.

IX.2.1. ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO.

EN RELACION CON LAS AREAS Y PREDIOS PARA LOS QUE SE PROPONEN ACCIONES DE CONSERVACION ECOLOGICA, PRESERVACION DE BIENES AFECTOS AL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL, MEJORAMIENTO, SANEAMIENTO Y REPOSICION DE ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA O PAISAJE URBANO; SE DISPUSO EXPEDIR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", CAPITULO I "DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO", DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; A FIN DE PROMOVER LA IDENTIFICACION DE LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO, CON LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES PARA QUE TOMEN LA PARTICIPACION QUE LES CORRESPONDE CONFORME A LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE.



LAS ACCIONES NECESARIAS DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SE PROMOVERAN, AUTORIZARAN Y EJECUTARAN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ACCION URBANISTICA QUE SE DETERMINE.

PARA PROMOVER LA APLICACION DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION; EL AYUNTAMIENTO -A PARTIR DE LAS PROPUESTAS QUE SE FORMULEN-, CELEBRARA ACUERDOS DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN EL TITULO SEGUNDO "DE LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE LAS AUTORIDADES", ARTICULO 6, CAPITULO I "DEL CONGRESO DEL ESTADO", ARTICULO 7, FRACCION VII, CAPITULO II "DEL GOBIERNO DEL ESTADO", ARTICULOS 8 Y 9, CAPITULO III "DE LOS MUNICIPIOS", ARTICULO 10 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

ASI TAMBIEN PARA ASEGURAR LA APLICACION DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CON LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD; EL AYUNTAMIENTO CELEBRARA ACUERDOS DE CONCERTACION, CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS Y GRUPOS SOCIALES Y PRIVADOS, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 46, 47 Y 48 DEL TITULO TERCERO "DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, SOCIAL Y VECINAL" DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

EN PARTICULAR SE PROMOVERAN Y REALIZARAN CON BASE EN ACUERDOS DE COORDINACION:

A. LA DESINCORPORACION DE TIERRAS EN PROPIEDAD SOCIAL PARA SU INCORPORACION AL CENTRO DE POBLACION Y LA CREACION DE RESERVAS TERRITORIALES.

B. LAS ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO QUE TENGAN POR FIN IDENTIFICAR, PROTEGER Y PROMOVER LA UTILIZACION ADECUADA DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.

C. LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA SU INCORPORACION AL DESARROLLO URBANO COMO UNA ACCION DE MEJORAMIENTO URBANO CONFORME AL PRESENTE INSTRUMENTO.

A FIN DE PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; EL AYUNTAMIENTO:

1. PROMOVERA LAS OBRAS DE URBANIZACION MEDIANTE LA ACCION URBANISTICA POR OBJETIVO SOCIAL EN LAS AREAS DE RENOVACION URBANA -CON LA PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS Y FINCAS-, ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DEL TITULO SEPTIMO "DEL SUELO Y LAS RESERVAS TERRITORIALES", CAPITULO VIII "DE LOS SISTEMAS DE ACCION URBANISTICA Y SUS MODALIDADES", ARTICULOS 325 AL 332, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

2. REALIZARA LAS ACCIONES DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE SE PROMUEVAN EN AREAS DE URBANIZACION ESPONTANEA -CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION-, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY GENERAL Y EN LOS ACUERDOS QUE SE CELEBREN.

3. ESTABLECERA Y APLICARA ESTIMULOS FISCALES -CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA LEY ESTATAL EN MATERIA DE PROMOCION ECONOMICA-, A TRAVES DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA APOYAR E INCENTIVAR LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS QUE SE DECLAREN AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO.



4. FORMULARA Y EXPEDIRA EL PLAN O PLANES PARCIALES NECESARIOS A EFECTO DE IDENTIFICAR LOS SITIOS, FINCAS, MONUMENTOS Y EN GENERAL, LOS ELEMENTOS QUE SE DECLAREN AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO, PRECISANDO EL REGIMEN DE PROPIEDAD QUE LES CORRESPONDA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL TITULO QUINTO "DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION", SECCION SEXTA "DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO", ARTICULO 121, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES.

5. GESTIONARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE PREDIOS Y FINCAS CLASIFICADOS POR SU VALOR HISTORICO, ARTISTICO O CULTURAL, ASI COMO SU UTILIZACION EN ACTIVIDADES SOCIALES, PRODUCTIVAS Y CONGRUENTES A SUS CARACTERISTICAS.

6. LLEVARA A CABO ACCIONES DE REORDENAMIENTO, RENOVACION O DENSIFICACION DE AREAS DETERIORADAS, APROVECHANDO ADECUADAMENTE SUS COMPONENTES SOCIALES Y MATERIALES.

7. LLEVARA A CABO ACCIONES DE SANEAMIENTO; CONSERVACION Y UTILIZACION PRODUCTIVA DE PREDIOS SIN UTILIZACION EN EL CENTRO DE POBLACION CON LA PARTICIPACION DE SUS TITULARES Y - EN SU CASO-; DE LAS ASOCIACIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

8. LLEVARA A CABO ACCIONES DE PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO EN AREAS ECOLOGICAS.

9. PROMOVERA CONVENIOS CON LOS TITULARES DE PREDIOS Y FINCAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 146, FRACCION V, 147, 157 Y 211 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, A EFECTOS DE:

a. ADECUAR SU USO A LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO URBANO.

b. LLEVAR A CABO ACCIONES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR.

c. INCORPORAR LA RESERVA URBANA A LA EXPANSION URBANA PARA LA REGULACION DE SU CRECIMIENTO.

d. DETERMINAR, PRECISAR, AGRUPAR Y REDISTRIBUIR LAS AREAS DE CESION PARA DESTINOS CONFORME A LA UTILIZACION QUE CORRESPONDA A LOS PREDIOS DONDE SE PROPONGA LA ACCION URBANISTICA, PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

e. ADQUIRIR PREDIOS PARA DESTINOS O FACILITAR SU APORTACION POR LOS PARTICULARES PARA REALIZAR OBRAS DE VIALIDAD Y DE EQUIPAMIENTO REGIONAL, MEDIANTE SU PAGO O COMPENSACION FISCAL.

f. REALIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION BASICA Y DE EQUIPAMIENTO URBANO REGIONAL.

g. DOTAR Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA, EL EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS EN AREAS QUE CARECEN DE ELLAS.

LAS ACCIONES GENERALES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SON LAS SIGUIENTES:



154-ACCIONES DE CONSERVACION Y MEJORAMIENTO

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
EFICIENTAR EL MANEJO DE LOS DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE GENERAN RESIDUOS CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE A TRAVES DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCION DE BASURA.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
PROMOVER LA ELABORACION Y APLICACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL Y ATLAS DE RIESGO MUNICIPALES, ESTABLECIENDO CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
VIGILAR Y CONTROLAR A LAS INDUSTRIAS ESTABLECIDAS EN LO QUE SE REFIERE A LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y MANEJO DE RESIDUOS.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
VIGILAR Y CONTROLAR LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE GENEREN LOS DIFERENTES GIROS DE NIVELES DISTRITALES Y CENTRALES QUE SE ESTABLECEN EN LAS AREAS URBANAS.	AYUNTAMIENTO			
PRESERVAR LAS AREAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION COMO AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA, DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA Y DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.	AYUNTAMIENTO CIUDADANOS			
PROMOVER EL AUMENTO DE MASA VERDE ARBOLADA EN LOS CORREDORES, MARGENES DE LAS AREAS DE PROTECCION A ESCURRIMIENTOS, SERVIDUMBRES EN PREDIOS PRIVADOS, BANQUETAS Y EN AREAS DISPONIBLES DENTRO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES.	AYUNTAMIENTO CIUDADANOS			
SUSTITUIR PAULATINAMENTE EL ARBOLADO INADECUADO POR SU ESPECIE PARA ZONAS URBANAS Y SEMIURBANAS EXISTENTES INSTALADOS EN LA VIA PUBLICA ADECUANDO LA SELECCION DE ESPECIES A LA DIMENSION DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES ESTABLECIENDO UN PROGRAMA TECNICO DE SUSTITUCION DE ESPECIES Y FORESTACION, ASI COMO LLEVAR A CABO UN PROGRAMA PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LAS PLAGAS NOCIVAS EN LA VEGETACION EXISTENTE.	AYUNTAMIENTO			
RESCATAR LAS AREAS DE SERVIDUMBRE FEDERAL DE LAS LINEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSION, ASI COMO LAS ZONAS FEDERALES DE ESCURRIMIENTOS PRESENTES EN AREAS URBANAS DESTINANDOLAS A ESPACIOS VERDES.	AYUNTAMIENTO CEA CFE			
GENERAR ESPACIOS LINEALES VERDES A LO LARGO DE LAS VIALIDADES EXISTENTES EN AREAS URBANAS MEDIANTE LA REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS.	AYUNTAMIENTO			
REHABILITAR LAS AREAS DONDE SE PRESENTE DETERIORADA LA IMAGEN URBANA EN LAS ZONAS QUE ASI LO REQUIERAN Y SE LOCALICEN EN AREAS URBANAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA DOTAR DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A LAS VIALIDADES DE LA ZONA, COMO BANQUETAS, ARBOLADOS, LUMINARIAS, MOBILIARIO URBANO ETC.; EN LAS AREAS URBANAS QUE ASI LO REQUIERAN.	AYUNTAMIENTO			
ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS ZONAS QUE ASI LO REQUIERAN Y QUE NO CUENTEN CON UNA FISIONOMIA QUE LAS IDENTIFIQUE.	AYUNTAMIENTO			
MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE LAS LOCALIDADES PROMOVIENDO LA PAVIMENTACION DE SUS VIALIDADES E INTEGRANDO BANQUETAS CON AREAS ADECUADAS PARA EL TRANSITO DE PERSONAS Y LAS DESTINADAS AL ARBOLADO.	AYUNTAMIENTO			
DOTAR DE MOBILIARIO URBANO A LOS ESPACIOS ABIERTOS Y VIALIDADES DE LAS DIVERSAS AREAS QUE LO REQUIERAN.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL Y DISMINUCION DEL RIESGO URBANO APAREJADAS A COMPONENTES DE INGENIERIA PARA EL MANEJO DEL AGUA A TRAVES DE LA RECUPERACION DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, REFORESTACION DE LAS RIBERAS Y CAUCES Y DESVIO Y CONDUCCION HACIA ZONAS DE REGULACION Y RETENCION, CUYOS EFECTOS REPRESENTAN TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA Y LA EDUCACION TEMATICA, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACION ECOLOGICA Y MEDIOAMBIENTAL.	AYUNTAMIENTO CEA			
FORMULAR Y EXPEDIR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO Y REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTORICO EN LA CABECERA MUNICIPAL A FIN DE PROTEGER LAS AREAS AFECTAS AL PATRIMONIO CULTURAL CONFORME A LAS DETERMINACIONES DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.	AYUNTAMIENTO			
REVITALIZAR EL CENTRO URBANO Y SUBCENTROS URBANOS PROPUESTOS, REALIZANDO ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, IMAGEN URBANA Y ORDENAMIENTO DEL USO DE SUELO, PROMOVIENDO LA ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA PARA SU INTERVENCION.	AYUNTAMIENTO			



IX.2.2. ACCIONES DE CRECIMIENTO.

CONFORME LAS DISPOSICIONES DEL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO I “DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO” DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; AL AUTORIZAR Y EJECUTAR ACCIONES DE CRECIMIENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE APROBARA LA ZONIFICACION ESPECIFICA Y LA DETERMINACION DE USOS Y DESTINOS QUE PROCEDAN Y SE GESTIONARA SU PUBLICACION Y REGISTRO.

EL AYUNTAMIENTO EMPRENDERA LAS ACCIONES A FIN DE:

A. PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL TITULO SEXTO “DE LA ZONIFICACION”, CAPITULO I “DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO”, DEL CODIGO URBANO PARA ESTADO DE JALISCO.

B. EJERCER -EN COORDINACION CON EL EJECUTIVO ESTATAL-, EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE SE INDICA EN EL ARTICULO 196 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

C. CONSTITUIR RESERVAS TERRITORIALES Y PROMOVER SU DESARROLLO.

LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SON LAS SIGUIENTES:

155-ACCIONES DE CRECIMIENTO				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ENCARGADOS DE PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS.	AYUNTAMIENTO			
IMPULSAR LA REDENSIFICACION EN EL AREA URBANA PROMOVRIENDO EL APROVECHAMIENTO DE PREDIOS SIN UTILIZACION/BALDIOS COMO PRIMER RECURSO DE RESERVA A CORTO PLAZO, CON EL FIN DE EVITAR EL CRECIMIENTO DISPERSO E INCENTIVAR LA OCUPACION DE FINCAS SUBUTILIZADAS PARA DESALENTAR LA ESPECULACION.	AYUNTAMIENTO			
INCENTIVAR LA OCUPACION DE FINCAS SUBUTILIZADAS PARA DESALENTAR LA ESPECULACION Y EVITAR EL CRECIMIENTO DISPERSO.	AYUNTAMIENTO			
ADQUIRIR Y OBTENER -MEDIANTE AREAS DE CESION PARA DESTINOS Y SUS POSIBLES PERMUTAS-, EL SUELO REQUERIDO PARA EL EQUIPAMIENTO URBANO QUE INTEGRARAN LOS CENTROS URBANOS, BARRIALES Y VECINALES.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER LA CONSOLIDACION DE LOS POLOS Y EJES DE DESARROLLO ESTABLECIDOS PARA EL MUNICIPIO EN REFERENCIA A LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO, ASI COMO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS REGIONALES, EN CONCOMITANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA SIOP			
REAPROVECHAR Y POTENCIALIZAR LAS AREAS URBANAS SUBUTILIZADAS CON EL OBJETO DE REDUCIR LA MARGINALIDAD Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA			
PROMOVER EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL, ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE Y DOTACION DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS -EN SU CASO-, ASI COMO LA PROMOCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RED DE TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL PARA COMUNICAR A LAS LOCALIDADES RURALES CON EL RESTO DE LA ESTRUCTURA TERRITORIAL.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA SEMOV			
PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL CENTRO URBANO Y CENTROS BARRIALES Y VECINALES SEÑALADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER -A TRAVES DEL MERCADO INMOBILIARIO- LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA DETERMINADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA			



IX.2.3. ACCIONES URBANAS.

SE IDENTIFICAN Y PROPONEN COMO ACCIONES URBANAS PUBLICAS ESPECIFICAS O PUNTUALES DERIVADAS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION INDICANDO LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE PROMOVERLA O LLEVARLA A CABO Y EL PLAZO DE DESARROLLO A LA QUE CORRESPONDEN, ORGANIZADAS POR SUBPROGRAMAS.

LAS ACCIONES URBANAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SON LAS SIGUIENTES:

156-ACCIONES URBANAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO				
APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
APLICAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
APLICAR LAS POLITICAS DE CONTROL DE DESARROLLO URBANO QUE SE DETERMINEN EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER LA ELABORACION DE PROYECTOS PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS CLASIFICADOS COMO AREAS DE RENOVACION URBANA EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
CREAR UNA LINEA DE COORDINACION Y SUPERVISION PERMANENTE CON SERVIDORES PUBLICOS DE LAS AREAS DE PADRON Y LICENCIAS, OBRAS PUBLICAS E INSPECCION Y VIGILANCIA, CAPAZ DE OPERAR DE MANERA CONJUNTA PARA LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO ASOCIACIONES CIVILES			
SUPEDITAR LA EXTENSION DE UNA LICENCIA -EN EL CASO DE LA OPERACION DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS-, A LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN DE USO DE SUELO EXTENDIENDOLO BAJO UN ANALISIS TECNICO Y REGLAMENTARIO DONDE SE EVALUE DE MANERA PARTICULAR LA OFERTA DEL GIRO ESPECIFICO EN SU CONTEXTO SEGUN CORRESPONDA A SU NIVEL DE SERVICIO.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER EL QUE LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION Y SANCION DEL USO DE SUELO SE DEPUREN, CREANDOSE UN PROGRAMA PERMANENTE DE FISCALIZACION MUNICIPAL EN COORDINACION ENTRE LA CONTRALORIA, AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE JUNTAS DE COLONOS, SUJETANDO A UN MARCO JURIDICO Y NORMATIVO PARTICULAR QUE GARANTICE SU OPERACION.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER LA CAPACITACION PERMANENTE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y SANCION DEL USO DE SUELO, RATIFICANDO LA RELACION CONTRACTUAL DE LA COMUNA CON LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PLAZOS ASIGNADOS A LAS ACCIONES ESPECIFICADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y SUS PROGRAMAS.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO EN CONCOMITANCIA CON LOS PROYECTOS DE LA REGION EN QUE SE ENCUENTRA INSCRITO.	AYUNTAMIENTO SIOP			
PROMOVER Y UTILIZAR LA BASE DE DATOS DEL LEVANTAMIENTO PUNTUAL DE USO DE SUELO CON FINES MULTIFINALITARIOS POR LAS DEPENDENCIAS PUBLICAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION Y SANCION DE USO DE SUELO, DE FORMA TAL QUE AL GEOREFERENCIAR LAS SOLICITUDES DE DICTAMEN DE USO DE SUELO SE ESTE EN CONDICIONES DE CONFRONTAR LA DINAMICA DE DESARROLLO DE LA ZONA CONTRA LAS POLITICAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO Y ASI FACILITAR SU REVISION, VIGILANCIA Y ACTUALIZACION PERIODICA.	AYUNTAMIENTO			
ESTABLECER EL NIVEL OPERATIVO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION E IMPULSARLO COMO INSTRUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO			
ESTABLECER LAS POLITICAS DE PLANEACION QUE APOYEN EL VOCACIONAMIENTO NATURAL DEL MUNICIPIO, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PREPONDERANTES CON EL OBJETO DE QUE ESTAS SE VINCULEN A CADENAS DE INTERCAMBIO MAS EXTENSIVAS.	AYUNTAMIENTO			



156-ACCIONES URBANAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO				
CONSOLIDAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PRIVADAS EN EL CENTRO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO EN LOS CENTROS DE SERVICIO DE NIVEL DISTRITAL, BARRIAL Y VECINAL PROPUESTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
MEJORAR LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES DE LAS AREAS Y ESPACIOS QUE COMPRENEN LOS CENTROS DE EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES URBANAS DE TIPO BARRIAL Y VECINAL, ASI COMO EN EL CENTRO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL PROPUESTOS EN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
DESARROLLAR POLITICAS QUE PERMITAN LA PARTICIPACION DE LA INICIATIVA PRIVADA EN LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL Y DE ESPACIOS VERDES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL AREA URBANA Y RESERVAS URBANAS DETERMINADAS EN LA ESTRATEGIA URBANA PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
DESARROLLAR POLITICAS PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS Y ESPACIOS NECESARIOS PARA LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS VERDES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL AREA URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
CONSOLIDAR LA ESTRUCTURA URBANA PARA PROCURAR LA CONVIVENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL AREA URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER LA REGULARIZACION JURIDICA Y URBANISTICA DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES.	AYUNTAMIENTO PRODEUR			
PROMOVER LAS OBRAS DE URBANIZACION MEDIANTE LA ACCION URBANISTICA POR OBJETIVO SOCIAL EN LAS AREAS DE RENOVACION URBANA CON LA PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS Y FINCAS.	AYUNTAMIENTO ASOCIACIONES CIVILES			
ELABORAR PROGRAMA QUE FACILITE LA INCORPORACION AL MUNICIPIO DE LOS ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS POR CORETT Y EL PROGRAMA PROCEDE DEL GOBIERNO FEDERAL.	AYUNTAMIENTO GOBIERNO FEDERAL			
PROMOVER LA CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE LOS CORREDORES DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA DEL AREA URBANA DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE PERMITA ELEVAR EL POTENCIAL ECONOMICO DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO			
IMPULSAR LA CONSOLIDACION DE LOS NODOS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DE LAS VIALIDADES DE CARACTER REGIONAL Y PRIMARIAS, EN LOS QUE SE CONTENDRA EQUIPAMIENTOS, ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.	AYUNTAMIENTO SIOP			
IMAGEN URBANA				
ELABORAR PROGRAMAS DE CONCIENTIZACION CIUDADANA TENDIENTE AL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, QUE IMPLIQUE EL ASPECTO VISUAL TANTO DE AREAS PUBLICAS COMO PRIVADAS.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER EL CUIDADO E INCREMENTAR EL ARBOLADO Y JARDINERIA EXISTENTE EN LAS AREAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES A: PLAZAS, JARDINES, VIALIDADES Y PARQUES URBANOS.	AYUNTAMIENTO CIUDADANOS			
REHABILITAR LAS ZONAS QUE BORDEAN LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y COLECTORAS DE LAS UNIDADES URBANAS PREVINO PARQUES LINEALES URBANOS E INTEGRANDO ELEMENTOS ESENCIALES COMO: BANQUETAS, PAVIMENTOS, ALUMBRADO, CAMELLONES JARDINADOS Y REPARACION DE FACHADAS DE VIVIENDAS.	AYUNTAMIENTO			
INTEGRAR LAS AREAS DE CONSERVACION COMO PUNTOS IMPORTANTES QUE MEJOREN LA IMAGEN URBANA, CONVIRTIENDOLOS EN ZONAS ARBOLADAS CON PASEOS Y SENDEROS PEATONALES Y AREAS DE RECREACION PARA ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE DESCANSO, ASI COMO AREAS DEPORTIVAS Y DE INCENTIVACION DE LA ACTIVIDAD FISICA.	AYUNTAMIENTO			
FORMULAR Y EXPEDIR EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO SU REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA A FIN DE PROTEGER LAS AREAS AFECTAS AL POLIGONO DE PROTECCION A LA FISONOMIA URBANA CONFORME A LAS DETERMINACIONES DE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER LA INTEGRACION DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CONCEPTO DE PUEBLOS MAGICOS CON BASE EN SUS ATRIBUTOS HISTORICOS, CULTURALES Y DE IMAGEN URBANA PARA ESTRUCTURAR UNA OFERTA TURISTICA COMPLEMENTARIA A LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO GOBIERNO DEL ESTADO			



156-ACCIONES URBANAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
VIALIDAD Y TRANSPORTE				
ESTRUCTURAR Y CONSOLIDAR EL SISTEMA VIAL PRIMARIO PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL PROPUESTA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y LIBERAR EL TRAFICO DE ZONAS CON POTENCIAL HABITACIONAL O COMERCIAL Y APLICAR NUEVOS CONCEPTOS DE ESPACIO PUBLICO TRANQUILIZADO.	AYUNTAMIENTO			
DESARROLLAR PROYECTOS DE MOVILIDAD ALTERNATIVA, TALES COMO CICLOVIAS Y ANDADORES QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO DE LOS HABITANTES AL INTERIOR DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS LOCALIDADES QUE COMPONEN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
ESTRUCTURAR EL SISTEMA VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE PERMITAN LA CONSOLIDACION DE CORREDORES URBANOS DE USO MIXTO Y LA RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO SEMOV			
CONSOLIDAR EL SISTEMA VIAL SECUNDARIO ACTUAL LLEVANDO A CABO ACCIONES DE REHABILITACION Y CONSOLIDACION DE VIALIDADES COLECTORAS Y SUBCOLECTORAS.	AYUNTAMIENTO.			
IMPLEMENTAR SOLUCIONES DE CRUCES O PUNTOS CONFLICTIVOS DENTRO DE LAS AREAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
DESARROLLAR PROYECTOS PARA EL PASO PEATONAL SOBRE LAS ARTERIAS PRINCIPALES Y COLECTORAS EN LOS CRUCES O PUNTOS CONFLICTIVOS O QUE REPRESENTEN PELIGRO DENTRO DEL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LAS LOCALIDADES QUE ASI SE REQUIERA.	AYUNTAMIENTO SEMOV			
PROMOVER LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS AFECTACIONES A LAS AREAS Y PREDIOS QUE SE IMPLICAN EN EL TRAZO DE LA PROLONGACION DE VIALES PRIMARIOS.	AYUNTAMIENTO PARTICULARES AFECTADOS			
REALIZAR EL PROYECTO Y URBANIZACION PARA CONSOLIDAR LAS SECCIONES TOTALES Y CONTINUIDAD DEL SISTEMA VIAL PRIMARIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.	AYUNTAMIENTO SIOP			
IMPLEMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE PARES VIALES EN ZONAS CONSOLIDADAS COMPRENDIDAS EN LAS AREAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
REESTRUCTURAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO, DEFINIENDO CORREDORES DE MOVILIDAD QUE CONECTEN A LAS LOCALIDADES RURALES CON EL CENTRO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS.	AYUNTAMIENTO SEMOV			
APLICAR PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE VIALIDADES QUE CARECEN DE RECUBRIMIENTO, CON LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.	AYUNTAMIENTO COMUNIDAD			
UBICAR PARADAS DE AUTOBUSES URBANOS DE TRANSPORTE PUBLICO, ASI COMO LA DOTACION DE MOBILIARIO URBANO EN LAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.	AYUNTAMIENTO SEMOV			
ELABORAR Y ADMINISTRAR UN PROGRAMA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS Y DE BALIZAMIENTO DE VIALIDADES EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
REALIZAR PROYECTO Y URBANIZACION PARA CONSOLIDAR LAS SECCIONES TOTALES Y CONTINUIDAD DEL SISTEMA VIAL SECUNDARIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS VIALIDADES COLECTORAS Y SUBCOLECTORAS PREVISTOS EN LA ESTRATEGIA DEL AREA URBANA.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO			
REALIZAR PROYECTO Y DELIMITACION DE LOS DERECHOS DE VIA DE LAS VIALIDADES PRINCIPALES LOCALIZADAS EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO EN AQUELLAS PREVISTAS EN LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO SEMOV			
PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA DELIMITACION DE CARRILES DE DESACELERACION Y APEADEROS PARA EL TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS VIALES REGIONALES Y PRINCIPALES QUE SE LOCALIZAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO SEMOV SIOP			
PROMOVER Y CONSOLIDAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO INTERREGIONAL Y DESDE EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA PARA EFICIENTAR EL ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL ENCAMINADO A LA PROPUESTA DE INTEGRACION COMO PUEBLO MAGICO Y A SU VEZ; COMO POLO DE ATRACCION DE USOS Y DESTINOS CULTURALES Y TURISTICOS QUE INCIDIRAN EN LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONOMICA DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO SEMOV SIOP			



156-ACCIONES URBANAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
INFRAESTRUCTURA				
GESTIONAR ANTE AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES LA GENERACION DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LAS AREAS URBANAS QUE ASI LO REQUIERAN, QUE PERMITA CUBRIR LA DEMANDA ACTUAL Y EL DESARROLLO DE LAS AREAS DE RESERVA PREVISTAS.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO CONAGUA CEA			
GESTIONAR LA CONSOLIDACION Y CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS, COLECTORES Y RECTIFICACION DE CAUCES Y ARROYOS, DE ACUERDO LOS PROGRAMAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.	AYUNTAMIENTO CONAGUA CEA			
PROMOVER LA EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA SOLUCION INTEGRAL DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO CONAGUA CEA			
DAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.	AYUNTAMIENTO			
RENOVAR LA RED DE AGUA POTABLE OBSOLETA EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS PARA DAR UN SERVICIO EFICIENTE A LAS DIFERENTES ZONAS DE LA CABECERA MUNICIPAL PARA EVITAR PERDIDAS DEL LIQUIDO POR DAÑOS EN LA RED.	AYUNTAMIENTO			
ELABORAR ESTUDIO Y PROYECTO PARA DAR SOLUCION AL MANEJO Y DESALOJO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES DE LAS ZONAS QUE LO REQUIERAN, EN REFERENCIA A LOS PROGRAMAS DE COLECTORES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.	AYUNTAMIENTO CEA			
ELABORAR ESTUDIO PARA DAR SOLUCION POR CUENCAS HIDROLOGICAS AL DRENAJE PLUVIAL Y DISMINUIR EN LA MEDIDA POSIBLE EL RIESGO DE INUNDACION LATENTE EN LAS ZONAS IDENTIFICADAS EN EL DIAGNOSTICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO LLEVAR A CABO PROYECTOS PARA LA CANALIZACION DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS PARA QUE SEAN UTILIZADOS UNICAMENTE EN EL DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO CEA			
ELABORAR PROGRAMA DE DESAZOLVE PREVENTIVO DE LOS CAUCES DE ESCURRIMIENTOS PRINCIPALES A FIN DE DISMINUIR RIESGOS DE INUNDACION EN EL TEMPORAL DE LLUVIAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO CEA			
LLEVAR A CABO EL PROYECTO QUE PERMITIRA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EL DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES Y EL MANEJO DE AGUAS PLUVIALES DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS, ASI COMO DE FUTUROS DESARROLLOS Y ACCIONES URBANISTICAS.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA			
EXTENDER LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS AREAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO A LAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO PARA EVITAR LA CONTAMINACION A LOS MANTOS FREATICOS Y CAUCES DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS EXISTENTES.	AYUNTAMIENTO			
ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA INTRODUCCION DE COLECTORES SANITARIOS QUE GARANTICEN EL CORRECTO DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS FUERA DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS.	AYUNTAMIENTO SIOP			
REESTRUCTURAR PROGRESIVAMENTE LA RED GENERAL DEL DRENAJE QUE CONSIDERE LA SEPARACION DE AGUAS PLUVIALES, OPTANDO -CUANDO LAS CONDICIONES DEL SUBSUELO LO PERMITAN-, POR LA IMPLEMENTACION DE POZOS DE ABSORCION QUE INFILTREN LAS AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA			
INTEGRAR UN PROGRAMA PARA PROMOVER LA CAPITALIZACION DEL AYUNTAMIENTO CON EL OBJETO DE LOGRAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA.	AYUNTAMIENTO INICIATIVA PRIVADA			
MEJORAR LAS REDES DE ELECTRIFICACION Y MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO.	AYUNTAMIENTO CFE			
PROMOVER LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS CON LA UTILIZACION DE NUEVAS TECNOLOGIAS.	AYUNTAMIENTO CFE			
PREVER EL MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO, ASI COMO AMPLIAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL MISMO EN LOS ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS.	AYUNTAMIENTO			



156-ACCIONES URBANAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
EQUIPAMIENTO URBANO				
APLICAR LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION EN REFERENCIA A LA ESTRUCTURACION URBANA PROPUESTA, MISMA QUE PREVE LA ADECUADA DOSIFICACION DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS QUE HABRAN DE SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION DE ACUERDO A LAS DENSIDADES EXISTENTES Y PROYECTADAS.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO CONFORME A LA DOSIFICACION PREVISTA PARA LOS HABITANTES EN EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO SEP			
REHABILITAR PERIODICAMENTE EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EXISTENTE EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.	AYUNTAMIENTO SEP INFEJAL			
PROMOVER LA DOTACION DE PREDIOS PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION EN LOS QUE SE PRESENTA DEFICIT DE COBERTURA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO SEP			
PROMOVER LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO DE SALUD CONFORME A LA DEMANDA PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO.	AYUNTAMIENTO SSJ			
PROMOVER LA EDIFICACION DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CONFORME A LA DEMANDA PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN COORDINACION CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.	AYUNTAMIENTO DIF JALISCO			
PREVER LA GENERACION DE CORREDORES VERDES Y PARQUES LINEALES QUE PROVEAN A LA POBLACION DE DESTINOS DE RECREO, EDUCACION Y CULTURA QUE PERMITA SOCIALIZAR A LA MISMA EN ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.	AYUNTAMIENTO			
RECUPERAR LOS ESPACIOS PUBLICOS; REHABILITANDO LAS PLAZAS, AREAS VERDES, MODULOS Y UNIDADES DEPORTIVAS PUBLICAS EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO EN LAS UNIDADES URBANAS DE TIPO BARRIAL Y VECINAL IDENTIFICADAS EN LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO ASOCIACIONES CIVILES			
HABILITAR LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA LA RECREACION Y LA PRACTICA DEPORTIVA DE LA POBLACION DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION EN EL CENTRO URBANO CONSTITUIDO POR LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO EN LAS UNIDADES URBANAS DE TIPO BARRIAL Y VECINAL IDENTIFICADAS EN LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
REALIZAR EL PROYECTO, CONSTRUCCION Y HABILITACION DE MODULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, CONFORME A LA DEMANDA DE LA POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DEL CENTRO URBANO CONSTITUIDO POR LA CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO DE LAS UNIDADES BARRIALES Y VECINALES SEÑALADAS EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
PROPICIAR EL ESTABLECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE AREAS VERDES DE DISTINTA UTILIZACION DISTRIBUIDAS EN LAS ZONAS URBANIZADAS Y EN LAS DE RESERVA DEL TERRITORIO MUNICIPAL PARA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO, DOTAR DE AREAS DE ESPARCIMIENTO Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE URBANO DONDE EL EJE CENTRAL SEA LA PARTICIPACION DE DIFERENTES ACTORES GUBERNAMENTALES, INICIATIVA PRIVADA Y SOCIALES.	AYUNTAMIENTO			
REALIZAR ACCIONES DE RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRAULICO SUPERFICIAL PROMOVRIENDO EL SANEAMIENTO, MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS EN EL ESPACIO RECUPERADO A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE PARQUES LINEALES EN LAS INMEDIACIONES DE ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS PRINCIPALES EN AREAS URBANAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			



156-ACCIONES URBANAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
PROTECCION AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS				
PROMOVER LA ELABORACION Y APLICACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL Y ATLAS DE RIESGO MUNICIPALES, ESTABLECIENDO CONGRUENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
PROMOVER LA REUBICACION DE LA POBLACION ASENTADA EN AREAS DE RIESGO COMO MEDIDA PARA EVITAR LA PERDIDA DE VIDAS EN COORDINACION CON LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO.	AYUNTAMIENTO UEPCBJ			
ELABORAR Y EJECUTAR ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE ARROYOS Y PRESAS.	AYUNTAMIENTO SIOF			
CONSTRUIR PARQUES URBANOS EN AREAS URBANAS Y AREAS DEGRADADAS POR EXPLOTACION DE MATERIAL.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
ESTABLECER MEDIDAS PARA LA REHABILITACION Y SANEAMIENTO DE LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PROMOVRIENDO LA DEMARCACION DE SERVIDUMBRES FEDERALES DE CAUCES DE AGUA, EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	AYUNTAMIENTO CONAGUA			
ACOTAR LAS SERVIDUMBRES DE LOS VIALES PROPUESTOS PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN LOS DERECHOS DE VIA.	AYUNTAMIENTO			
IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y MEDIDAS DE PREVENCION EN CASO DE INCENDIO, EXPLOSION O DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LAS INDUSTRIAS, GASOLINERAS Y DUCTOS DE PEMEX, CON EL OBJETO DE PREVENIR SINIESTROS, EN COORDINACION CON LAS EMPRESAS OPERADORAS, ASI COMO CON LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO.	AYUNTAMIENTO SEMADET PEMEX UEPCBJ			
ELABORAR REGLAMENTO DE ASEO PUBLICO Y PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS QUE CONTEMPLE UNA EFICIENTE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS CONSIDERANDO LA INTERMUNICIPALIZACION DEL SISTEMA.	AYUNTAMIENTO			
ELABORAR PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INDUSTRIA ESTABLECIDA, EN LO QUE SE REFIERE A LAS EMISIONES CONTAMINANTES.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
CANALIZAR LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS LOCALIZADOS AL INTERIOR DE AREAS URBANAS IMPLEMENTANDO AREAS VERDES EN LOS PERIMETROS CONFORME A LA ZONA FEDERAL QUE DETERMINE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	AYUNTAMIENTO CONAGUA			
ESTABLECER PROGRAMA DE REFORESTACION Y DE CREACION DE NUEVAS AREAS VERDES.	AYUNTAMIENTO			
IMPLEMENTAR CORREDORES DE ESPACIOS VERDES, RECREATIVOS Y DE EQUIPAMIENTO A LO LARGO DE LAS LINEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSION EN LAS AREAS URBANAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
LLEVAR A CABO LA REFORESTACION EN LAS AREAS OCUPADAS POR LOS RELLENOS SANITARIOS, VERTEDEROS DE BASURA Y LAS AREAS QUE FUERON OCUPADAS POR ACTIVIDADES DE BANCOS DE EXTRACCION DE MATERIAL.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
CONSOLIDAR FRANJAS ARBOLADAS A LO LARGO DE LOS VIALES REGIONALES Y PRIMARIOS EXISTENTES Y PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER Y GESTIONAR LA DELIMITACION DE LAS AREAS DE RESTRICCION DE INSTALACIONES DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS POLIDUCTOS Y/O GASODUCTOS LOCALIZADOS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO PEMEX			
PROMOVER LA REUBICACION DEL MANEJO DE ACTIVIDADES QUE TENGAN RELACION CON SUSTANCIAS Y PROCESOS DE ALTO IMPACTO EN LAS INDUSTRIAS EXISTENTES EN EL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y DETERMINADAS EN EL DIAGNOSTICO CORRESPONDIENTE.	AYUNTAMIENTO PEMEX SEMADET			
PRESERVAR LAS AREAS MAS VALIOSAS DEL MUNICIPIO EN TERMINOS NATURALES, ESTABLECIENDO LAS BASES PARA LA PREVENCION Y REGULACION DE LAS ZONAS DE ACTIVIDADES PRIMARIAS PARA QUE SE LLEVAN A CABO LAS PRACTICAS DE PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DESEQUILIBRIOS ECOLOGICOS, TALES COMO LA DEGRADACION DEL SUELO Y EL AGUA.	AYUNTAMIENTO SEMADET			



IX.2.4. CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS.

LA UTILIZACION DE LAS AREAS Y PREDIOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL LIMITE DEL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, QUE CORRESPONDEN CON LOS LIMITES DEL TERRITORIO MUNICIPAL -SEA CUAL FUERE SU REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA-; ESTAN SOMETIDAS A SUS DISPOSICIONES, RESPETANDO LAS JURISDICCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN TODA OBRA DE URBANIZACION Y EDIFICACION QUE EMPRENDAN LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS PARTICULARES; SE DEBERAN RESPETAR Y APLICAR LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION COMO CONDICION NECESARIA PARA APROBAR SUS PROYECTOS DEFINITIVOS Y EXPEDIR LAS LICENCIAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION, COMO SE ORDENA EN EL TITULO NOVENO "DE LA ACCION URBANISTICA", CAPITULO I "DE LAS REGLAS GENERALES DE LA ACCION URBANISTICA" ARTICULOS 228 AL 236, CAPITULO II "DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZAR OBRAS DE URBANIZACION", ARTICULOS 247 AL 266, CAPITULO IV "DE LAS OBRAS DE EDIFICACION", ARTICULOS 276 AL 295, CAPITULO VIII "DE LOS SISTEMAS DE ACCION URBANISTICA Y SUS MODALIDADES", ARTICULOS 314 Y 334 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA DEPENDENCIA MUNICIPAL ES AUTORIDAD COMPETENTE PARA DICTAMINAR RESPECTO A LA APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, RESPETANDO SUS NORMAS CON APOYO EN LOS CRITERIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION URBANISTICA ESTATAL Y FEDERAL, RESPETANDO LA COMPETENCIA QUE CORRESPONDE A LA SECRETARIA.

PARA MEJOR PROVEER AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION -CONFORME A LA DEMARCAACION, SEÑALAMIENTOS Y MODALIDADES CONTENIDAS EN ESTE ORDENAMIENTO-; A TRAVES DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL SE PROCEDERA A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS INCLUIDOS EN LA ZONIFICACION QUE SE APRUEBA EN LOS CASOS QUE SEA NECESARIO PARA PRODUCIR PLENOS EFECTOS LEGALES RESPECTO DE SUS TITULARES Y DE TERCEROS, EN RELACION CON:

- A.** DELIMITACION DE LAS AREAS DE PROTECCION HISTORICO-PATRIMONIAL Y DETERMINACION DE PREDIOS Y FINCAS IDENTIFICADOS POR SU FISONOMIA Y VALORES NATURALES O CULTURALES.
- B.** DETERMINACION DE DESTINOS PARA ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA, LA VIALIDAD Y OBRAS ESPECIFICAS DE EQUIPAMIENTO URBANO.

LAS ACCIONES DE CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SON LAS SIGUIENTES:



157-ACCIONES DE CONTROL DE USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS				
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO				
ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS		
		CP	MP	LP
REORDENAR LOS USOS DEL SUELO EN LOS CORREDORES URBANOS PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION CON EL PROPOSITO DE EVITAR LA MEZCLA DE USOS INCOMPATIBLES EN LAS DIFERENTES ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
DESINCENTIVAR LA PERMANENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE USOS INCOMPATIBLES EN ZONAS PREFERENTEMENTE HABITACIONALES.	AYUNTAMIENTO			
MANTENER UNA ESTRICTA VIGILANCIA DE LAS AREAS RUSTICAS (AGROPECUARIAS, PISCICOLAS, SILVESTRES, FORESTALES, ETC.), ASI COMO DE LAS AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA, DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA Y DE ACUIFEROS EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA EVITAR QUE PRODUZCAN INVASIONES O ASENTAMIENTOS ILEGALES.	AYUNTAMIENTO SEMADET			
IMPULSAR LA REUTILIZACION DE LOS ESPACIOS SIN UTILIZACION EXISTENTES Y FINCAS SUBUTILIZADAS, PARA PROPICIAR LA REDENSIFICACION EN LAS ZONAS URBANAS QUE ASI LO REQUIERAN.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO			
CONSOLIDAR LOS USOS DEL SUELO HABITACIONALES SEGUN LA MODALIDAD DE VIVIENDA QUE PERMITA INCENTIVAR UN MEJOR APROVECHAMIENTO DEL SUELO.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO			
GENERAR UNA REGLAMENTACION DE ZONIFICACION ESPECIFICA QUE RECONOZCA LAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO, ASI COMO LAS NECESIDADES DE DESARROLLO DE LAS ZONAS URBANAS.	AYUNTAMIENTO			
DESALENTAR LOS CAMBIOS DE USO DEL SUELO QUE NO CORRESPONDAN A LAS POLITICAS DE CONSOLIDACION DE USOS DE SUELO EN LAS DIFERENTES ZONAS URBANAS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
INCENTIVAR LA UTILIZACION DE FINCAS Y PREDIOS EXISTENTES EN ZONAS EN DONDE SE CONSIDEREN ESTOS NO COMPATIBLES, PARA USOS CONDICIONADOS O CONSIDERADOS PERMISIBLES EN LAS ZONAS URBANAS QUE ASI LO REQUIERAN.	AYUNTAMIENTO CIUDADANIA SECTOR PRIVADO			
DESARROLLAR POLITICAS QUE PERMITAN LA REUBICACION DE USOS INCOMPATIBLES EN LAS ZONAS QUE ASI LO REQUIERAN.	AYUNTAMIENTO			
APLICAR LOS INSTRUMENTOS DE REGLAMENTACION RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, QUE IMPIDAN IMPACTOS NOCIVOS EN EL ENTORNO.	AYUNTAMIENTO			
DESINCENTIVAR LA EDIFICACION DE LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA SERVIDUMBRES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES.	AYUNTAMIENTO			
DESARROLLAR LAS INSTANCIAS JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN Y PROPICIEN EL ACOPIO Y APLICACION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA LA SOLUCION DE LAS PROBLEMATICAS DE LAS ZONAS URBANAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA CABECERA MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA PARA LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO			
CONTROLAR QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DESTINOS PARA EQUIPAMIENTO SEA EL ADECUADO PARA EL ESPACIO QUE ORIGINALMENTE SE DISEÑO.	AYUNTAMIENTO			
PROMOVER Y GESTIONAR LA CONSOLIDACION DE AREAS VERDES Y PARQUES O CORREDORES LINEALES VERDES EN SERVIDUMBRES FEDERALES.	AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO SEMADET CFE			
MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE URBANIZACION, EDIFICACION Y GIROS.	AYUNTAMIENTO			
DELIMITAR LAS AREAS DE PROTECCION HISTORICO-PATRIMONIAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y PROMOVER LA REALIZACION DE REGLAMENTO DE CENTRO HISTORICO.	AYUNTAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA			
PROTEGER, REHABILITAR Y/O MEJORAR EL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO QUE CONTENGA VALORES CULTURALES O FISONOMICOS.	AYUNTAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA			



IX.3. PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; ESTE INSTRUMENTO -EN CONGRUENCIA CON LA ESTRATEGIA GENERAL Y LA PROPUESTA DE ACCIONES URBANAS DERIVADAS DE ESTA ULTIMA-; PROPONE UN CONJUNTO DE PROYECTOS INSTRUMENTALES A TRAVES DE LOS CUALES SE DERIVA EL MECANISMO PARA OPERAR LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS EN LAS AREAS DE ACTUACION DEL TERRITORIO.

EL COMPONENTE GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS ESTA INTEGRADO DE 6 ESTRATEGIAS ESPECIFICAS CONFORME A LA DIMENSION DE ANALISIS DONDE SE PLASMAN LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, MISMOS QUE BUSCAN CONSOLIDAR UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO EN TERMINOS AMBIENTALES Y QUE GUARDE SUSTENTO EN TERMINOS DE LOS ASPECTOS SOCIAL Y ECONOMICO QUE PRIVAN Y CARACTERIZAN AL MUNICIPIO, PROPONIENDO LAS BASES TECNICAS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION A EFECTO DE MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE SE PRESENTAN POR EL PROPIO DESARROLLO URBANO Y DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

EN ESTE CONTEXTO; LA SIGUIENTE TABLA DEFINE LAS ESTRATEGIAS ESTRUCTURANTES DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS QUE SE DESCRIBIRAN CON PRECISION PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

158-ESTRATEGIAS ESTRUCTURANTES	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
A.	INFRAESTRUCTURA URBANA.
B.	EQUIPAMIENTO URBANO.
C.	VIALIDAD/MOVILIDAD/TRANSPORTE URBANO.
D.	PROTECCION PATRIMONIAL/IMAGEN URBANA.
E.	CONTROL DE USOS Y DESTINOS.
F.	MEDIO AMBIENTE/CONSERVACION Y MEJORAMIENTO/PROTECCION AMBIENTAL.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; ESTA FASE SE REFIERE A LA DEFINICION FINAL Y DETERMINACION DE LAS ACCIONES Y OBRAS QUE SE REQUIEREN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL. POR LO DEMAS; ESTOS PROYECTOS ESTRATEGICOS SON UN REFERENTE OBJETIVO PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

CADA PROYECTO ESTRATEGICO RECIBE UNA DENOMINACION QUE LO VINCULA CON LA ESTRATEGIA ESTRUCTURANTE DE LA CUAL SE DERIVA. LA DEFINICION DE ESTOS PROYECTOS ES CONTEXTUAL Y NO PRETENDE ESTABLECER PERIODOS EN AÑOS DETERMINADOS, SINO QUE MAS BIEN EXPRESAN DE MANERA CONCEPTUAL LA PRIORIDAD DEL PROYECTO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES MAS APREMIAANTES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. ES DESEABLE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DETERMINE LAS POSIBLES FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA OBTENCION DE LOS RECURSOS NECESARIOS Y QUE -EN FUNCION DE ELLO- PROPONGA LOS PROYECTOS ESPECIFICOS CONTEMPLANDO LAS EXIGENCIAS QUE SUPONEN LAS DIFERENTES INSTANCIAS FINANCIERAS.



A CONTINUACION SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS PARTICULARES DE LAS ESTRATEGIAS ESTRUCTURANTES DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, MISMOS QUE SE HAN PUNTUALIZADO EN LAS ACCIONES Y PROYECTOS ESPECIFICOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION:

159-OBJETIVOS DE LAS ESTRATEGIAS ESTRUCTURANTES	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
ESTRATEGIA	OBJETIVOS PARTICULARES
A. INFRAESTRUCTURA URBANA	<p>EN REFERENCIA A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA, SE LES DEFINE COMO LAS REDES GENERALES QUE PERMITEN SUMINISTRAR EN LAS DISTINTAS UNIDADES TERRITORIALES Y AREAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE POBLACION LOS SERVICIOS PUBLICOS DE VIALIDAD PRIMARIA MUNICIPAL, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, ENERGETICOS Y TELECOMUNICACIONES.</p> <p>ESTE INSTRUMENTO BUSCA PROMOVER -A TRAVES DEL MERCADO INMOBILIARIO DEL SECTOR PRIVADO-, ASI COMO DE LA INTERVENCION DEL SECTOR PUBLICO; LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA DETERMINADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO PREVER LA REHABILITACION Y REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, ASI COMO LA ELECTRICA, PROMOVRIENDO LA ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA PARA SU INTERVENCION.</p>
B. EQUIPAMIENTO URBANO	<p>ESTE TIPO DE PROYECTOS SE PROPONEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, REPOSICION E IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANOS EN LAS DIFERENTES ZONAS QUE SE ESTABLECEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL; RECONOCIENDO COMO EQUIPAMIENTO AL CONJUNTO DE INMUEBLES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MOBILIARIO UTILIZADOS PARA PRESTAR A LA POBLACION LOS SERVICIOS URBANOS Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.</p> <p>EN ESTE SENTIDO; SE PROMUEVE LA RENOVACION DE LOS EQUIPAMIENTOS EN LOS SUBSISTEMAS DE SALUD, EDUCACION, ASISTENCIA SOCIAL, ETC. ASI COMO LA AMPLIACION DE SU COBERTURA RADIAL CONFORME A LAS NUEVAS NECESIDADES DE LA POBLACION.</p> <p>EL OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE INCREMENTAR LA CALIDAD DEL HABITAT POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE COLONIAS Y BARRIOS TRADICIONALES, TANTO DEL AREA CENTRAL COMO DE LAS LOCALIDADES EXISTENTES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, INTEGRANDO EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO URBANO, ESPACIOS VERDES Y RECREATIVOS, LO QUE PERMITIRA ABATIR LA DESIGUALDAD REPRESENTADA COMO MARGINACION URBANA Y RURAL.</p>
C. VIALIDAD/MOVILIDAD/TRANSPORTE URBANO	<p>COMO OBJETIVO PRINCIPAL; ESTE INSTRUMENTO PRETENDE PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD TRANSVERSAL EN LOS EJES DE LAS VIALIDADES PRIMARIAS Y COLECTORAS DE LA CABECERA MUNICIPAL A TRAVES DE PROYECTOS ESPECIFICOS QUE POSTERIORMENTE HABRAN DE PROPONERSE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.</p> <p>SE PRETENDE FOMENTAR UNA MOVILIDAD URBANA Y RURAL EFICIENTE, SUSTENTABLE, ACCESIBLE Y DIVERSA PARA EL MUNICIPIO PRIORIZANDO AL PEATON Y AL TRANSPORTE PUBLICO PARA PERMITIR SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MOVERSE LIBREMENTE, ACCEDER, COMUNICARSE, COMERCIALIZAR Y ESTABLECER RELACIONES SIN SACRIFICAR OTROS VALORES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD AMBIENTAL.</p> <p>ES IMPORTANTE TAMBIEN CONTEMPLAR LAS ACCIONES, PROYECTOS Y OBRAS PARA CONSOLIDAR LA CONTINUIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS LOCALIDADES CON LA CABECERA MUNICIPAL PREVIENDO UN SISTEMA VIAL ESTRUCTURANTE PARA ESTOS EFECTOS CONFORME A LA PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.</p>
D. PROTECCION PATRIMONIAL/IMAGEN URBANA	<p>EL PRESENTE INSTRUMENTO PROMUEVE LA IDENTIFICACION DE LOS ELEMENTOS CARACTERISTICOS, URBANOS Y ARQUITECTONICOS CONSIDERADOS COMO DE VALOR AMBIENTAL.</p> <p>ASI TAMBIEN IDENTIFICA EL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO BUSCANDO CREAR LINEAMIENTOS DE INTERVENCION QUE PROMUEVAN DE MANERA EQUILIBRADA SU TRANSFORMACION Y ACTUALIZACION, PROPICIANDO DE MANERA PARALELA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA IDENTIDAD DE ESTAS ZONAS.</p> <p>COMO PREMISA PRINCIPAL; EL OBJETIVO ES RESCATAR, CONSERVAR Y DAR MANTENIMIENTO AL PATRIMONIO HISTORICO EDIFICADO, ASI COMO FOMENTAR LA CREACION Y REFORESTACION DE ESPACIOS VERDES URBANOS, FACILITANDO LA ESTIMACION DEL POTENCIAL ECOLOGICO Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO BAJO LA CONSTANTE DE ESTABLECER UN CRITERIO DE CONSERVACION Y DESARROLLO DEL ENTORNO TANTO DE IMAGEN URBANA COMO PATRIMONIAL.</p>



159-OBJETIVOS DE LAS ESTRATEGIAS ESTRUCTURANTES	
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	
ESTRATEGIA	OBJETIVOS PARTICULARES
E. CONTROL DE USOS Y DESTINOS	<p>ESTOS PROYECTOS SE PROPONEN EN REFERENCIA A LA REVITALIZACION DEL CENTRO URBANO Y SUBCENTROS URBANOS PROPUESTOS, PREVIENDO ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, IMAGEN URBANA Y ORDENAMIENTO DEL USO DE SUELO, PROMOVRIENDO LA ASOCIACION PUBLICO-PRIVADA PARA SU INTERVENCION.</p> <p>PARA TAL EFECTO SE DETERMINA LA ESTRUCTURA URBANA, LA CLASIFICACION DE AREAS Y LA UTILIZACION DEL SUELO Y TIPOS BASICOS DE ZONAS QUE FACILITE UNA MAYOR CAPTACION DE INVERSION QUE PROCURE BIENESTAR SOCIAL, CUIDADO AL AMBIENTE Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS A TRAVES DE LAS POLITICAS DE DESARROLLO URBANO.</p> <p>SE PRETENDE REDUCIR LA DEMANDA DE SERVICIOS URBANOS, ASI COMO LA REACTIVACION ECONOMICA TENIENDO CON ELLO EL ARRAIGO Y RETORNO DE LA POBLACION.</p> <p>POR OTRA PARTE; SE BUSCA -A TRAVES DE DIVERSAS ACCIONES DE DENSIFICACION- RECUPERAR POBLACION BAJO CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD ORIENTANDO LA ESTRATEGIA A REVERTIR LA SUBUTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS INSTALADOS EN ZONAS Y PREDIOS SIN UTILIZACION Y OCIOSOS.</p>
F. MEDIO AMBIENTE/CONSERVACION Y MEJORAMIENTO/PROTECCION AMBIENTAL	<p>ENCAMINAR LAS TENDENCIAS DE LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL Y TURISTICO A LA SUSTENTABILIDAD, TENIENDO COMO PRINCIPAL OBJETIVO PRESERVAR LAS AREAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO COMO AREAS DE ACTIVIDADES PRIMARIAS (AGROPECUARIAS, SILVICOLAS, FORESTALES, PISCICOLAS, ETC.), ASI COMO DE CONSERVACION ECOLOGICA Y DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA.</p> <p>ESTA ESTRATEGIA TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO DESALENTAR EL CRECIMIENTO URBANO Y DE ACTIVIDADES ANTROPOGENICAS EN AREAS NO APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO, LO QUE -DE NO CONTROLARSE- TRAERA CONSIGO SERIOS PROBLEMAS EN LA DOTACION DE LOS SERVICIOS URBANOS, MARGINACION URBANA E INSEGURIDAD.</p>

UNA VEZ DEFINIDOS LOS OBJETIVOS QUE SE BUSCAN CON LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS ESTRUCTURANTES Y EN CONCLUSION; SE DEFINEN LOS PROYECTOS DE CARACTER ESTRATEGICO CONFORME A LA OPORTUNIDAD DE ACTUACION, MISMOS QUE ESTAN AGRUPADOS POR TIPO DE ESTRATEGIA Y QUE DEBERAN CONSIDERARSE EN LA COMPETENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

DE ESTA MANERA; LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y SU CORRESPONSABILIDAD OFRECEN CERTIDUMBRE PARA SU IMPLEMENTACION YA QUE SE DESTACA SU FUNCION COMO EL PRINCIPAL VINCULO ENTRE EL COMPONENTE ESTRATEGICO Y EL PROCESO PRESUPUESTAL MEDIANTE EL CUAL SE HABRAN DE ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.





160-PROYECTOS ESTRATEGICOS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	INFRAESTRUCTURA URBANA EQUIPAMIENTO URBANO	VIALIDAD/MOVILIDAD TRANSPORTE URBANO	PLAZOS:			RESPONSABLES
			CP	MP	LP	
	PROMOVER Y REALIZAR ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA DAR SOLUCION AL MANEJO Y DESALOJO DE LAS AGUAS PLUVIALES, PARTICULARMENTE EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL.	DEFINIR LOS PROYECTOS DE PARES VIALES PROPUESTOS EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL, PARA PERMITIR SU ADECUADA INTEGRACION VIAL AL ENTORNO EN QUE SE UBICAN, ASI COMO AL POSIBLE TRANSPORTE PUBLICO EN ESTAS ZONAS.				AYUNTAMIENTO CEA SEMOV SECTOR PRIVADO
	REALIZAR PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DE CARACTER VECINAL, BARRIAL Y DISTRITAL, PARTICULARMENTE EN LA UNIDAD DEPORTIVA LOCALIZADA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	DEFINIR LOS PROYECTOS DE REHABILITACION Y/O CONSOLIDACION DE LAS VIALIDADES COLECTORAS, TALES COMO: ACERIANA, EMILIANO ZAPATA, AGUSTIN MELGAR, AQUILES SERDAN Y CAMINO A LA HACIENDA INCLUYENDO LA HABILITACION Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS, MOBILIARIO URBANO Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL AREA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO
	ELABORAR PROYECTO PARA ELIMINAR LAS DESCARGAS DE AGUAS NEGRAS A LOS ARROYOS, ESCURRIMIENTOS Y CANALES DE AGUAS PLUVIALES. LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO Y PARTICULARMENTE DEL RIO DE LA PASION UBICADO AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL; EN LAS INMEDIACIONES DE LAS VIALIDAD NACIONAL ORIENTE.	GESTIONAR LA REVISION Y REORDENAMIENTO DE LOS SENTIDOS DE LAS VIALIDADES, TOMANDO EN CUENTA LOS PARES VIALES PROPUESTOS EN LAS AREAS URBANAS Y/O RURALES PARA LA MEJOR OPERACION DE LA CIRCULACION VEHICULAR ESPECIALMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO CEA SEMOV
	PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE REDES DE DRENAJE, DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, ASI COMO REHABILITACION Y REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO, PARTICULARMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL.	PROMOVER LA CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DE CICLOVIAS EN LOS PARQUES LINEALES, ASI COMO CAMINAMIENTOS Y SENDEROS PEATONALES POSIBLES DE REALIZARSE EN LAS ZONAS FEDERALES DE LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS, TALES COMO EL RIO DE LA PASION UBICADO GRAN PARTE EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA PRESA EL VOLANTIN Y EL REFUGIO UBICADOS EN LAS LOCALIDADES CON LOS MISMO NOMBRES PARA PONDERAR LA MOVILIDAD ALTERNATIVA DE TRANSPORTE.				AYUNTAMIENTO CONAGUA CFE
	PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO, SANEAMIENTO Y DESAZOLVE DE CANALES, ARROYOS Y VASOS REGULADORES DEL MUNICIPIO.	PROMOVER LA CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DE LOS PASOS VEHICULARES LOCALIZADOS EN LAS VIALIDADES CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA/EJE PONIENTE-NACIONAL ORIENTE EN CABECERA MUNICIPAL, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES.				AYUNTAMIENTO CEA SEMOV
	PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS DIFERENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO, ESPECIALMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL.	ELABORAR PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y REPOSICION DE SUPERFICIES DE RODAMIENTO, BANQUETAS Y COMPONENTES DEL MOBILIARIO URBANO EN VIALIDADES.				AYUNTAMIENTO SIOP



160-PROYECTOS ESTRATEGICOS						
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO						
INFRAESTRUCTURA URBANA EQUIPAMIENTO URBANO	VIALIDAD/MOVILIDAD TRANSPORTE URBANO	PLAZOS:			RESPONSABLES	
		CP	MP	LP		
ELABORAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CENTROS EDUCATIVOS Y SUS AREAS COMUNES EN DONDE SEA REQUERIDO DENTRO DEL MUNICIPIO.	REALIZAR PROYECTOS PARA LA INTEGRACION DE DERECHOS DE VIA A LA CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DE BANQUETAS Y AREAS VERDES EN LAS VIALIDADES.				AYUNTAMIENTO SEP INFEJAL SECTOR PRIVADO	
ELABORAR PROGRAMA DE RENOVACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y DE ALUMBRADO PUBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO.	DEFINIR LA JERARQUIA VIAL TOMANDO EN CUENTA LA POLITICA DE USO DE SUELO ESTABLECIDA EN CADA ZONA; CONSIDERANDO LOS IMPACTOS COLATERALES A LAS VIALIDADES EN FUNCION DEL MISMO Y LA CONSOLIDACION Y DENSIFICACION PROPUESTA PARA LAS ZONAS, QUE PERMITAN GARANTIZAR UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA VIAL.				AYUNTAMIENTO CFE SECTOR PRIVADO	
PROMOVER Y PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS DE INTEGRACION Y GENERACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL Y CICLISTA.	ELABORAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS EN VIALIDADES (INCLUYENDO EL BACHEO PREVENTIVO) EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CARRETERAS.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO	
PROMOVER LA CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DEL REENCAUZAMIENTO DE LOS ARROYOS LOCALIZADOS EN LAS VIALIDADES PRINCIPALMENTE EN CARRETERA GUADALAJARA MORELIA, EL VOLANTIN CAMINO A COLONIA MADERO Y ZAPOTE CAMINO AL ESTADO DE MICHOACAN A TRAVES DE LA INFRAESTRUCTURA INSERTA EN EL AREA URBANA.	IMPLEMENTAR LUGARES ESTRATEGICOS Y MOBILIARIO URBANO PARA LA DISPOSICION DE PARADAS DE AUTOBUSES DE TRANSPORTE PUBLICO Y/O PRIVADO EN LAS LOCALIDADES Y CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO CEA CONAGUA	
PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION DE BIBLIOTECA PUBLICA CON SERVICIOS DE INTERNET DE ACCESO GRATUITO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y GUARDERIAS EN LA CABECERA MUNICIPAL.	PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LA RED PEATONAL PARA DISMINUIR LA PREDOMINANCIA DEL AUTOMOVIL EN ZONAS DE ALTA INTENSIDAD DE USOS DE SUELO QUE GENERAN UN ELEVADO NIVEL DE ATRACCION DE VIAJES.				AYUNTAMIENTO DIF JALISCO	
PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE CASAS DE SALUD RURAL, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD URBANO EN LA CABECERA MUNICIPAL, PROCURANDO LA AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ESTOS SERVICIOS A LA POBLACION.	PROMOVER LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LAS AFECTACIONES A LAS AREAS Y PREDIOS QUE SE IMPLICAN EN EL TRAZO DE LA PROLONGACION DE VIALES PRIMARIOS.				AYUNTAMIENTO SSJ	
GENERAR PROYECTOS DE CORREDORES VERDES Y PARQUES LINEALES QUE PROVEAN A LA POBLACION DE DESTINOS DE RECREO, EDUCACION Y CULTURA QUE PERMITAN SOCIALIZAR A LA MISMA EN ACTIVIDADES CONTEMPLATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO.	CONSOLIDAR EL SISTEMA VIAL PRIMARIO, TANTO DE LOS VIALES PROPUESTOS EN LA ESTRATEGIA, COMO DE LOS QUE SE DETERMINARON POR FUNCION EN LOCALIDADES Y AREAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO	
PROMOVER -A TRAVES DEL MERCADO INMOBILIARIO- LA IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN LAS AREAS DE RESERVA URBANA DETERMINADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	PROMOVER LA CONSOLIDACION DE LOS DIFERENTES VIALIDADES EN LAS QUE SE PROPONE LA CREACION DE CORREDORES.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO	



160-PROYECTOS ESTRATEGICOS						
MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO						
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION	MEDIO AMBIENTE/CONSERVACION Y MEJORAMIENTO/PROTECCION AMBIENTAL	PROTECCION PATRIMONIAL IMAGEN URBANA CONTROL DE USOS Y DESTINOS	PLAZOS:			RESPONSABLES
			CP	MP	LP	
	DEFINIR LOS PROYECTOS DE REHABILITACION DEL ESQUEMA DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES EN VIALIDADES DE AREAS URBANAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE AMPLIANDO LA CAPACIDAD DE CAPTURA DE CARBONO.	PROMOVER Y REALIZAR PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION, RENOVACION Y/O RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.				AYUNTAMIENTO SEP INFEJAL SECTOR PRIVADO
	GESTIONAR Y OPERAR EL PROGRAMA DE AUMENTO DE MASA VERDE ARBOLADA Y SUSTITUCION A ESPECIES ADECUADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL.	REALIZAR INVENTARIOS, CATALOGACION E INTERVENCION EN EDIFICIOS LOCALIZADOS EN EL PERIMETRO DE LAS ZONAS DE VALOR PATRIMONIAL E HISTORICO.				AYUNTAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA SECTOR PRIVADO
	ESTABLECER MEDIDAS PARA LA ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGO DE AMENAZAS QUIMICAS Y EN GENERAL DE AMENAZAS ANTROPOGENICAS.	ESTABLECER VIGILANCIA PERMANENTE EN LAS AREAS RUSTICAS EXISTENTES EN ESTAS ZONAS PARA DESALENTAR EL EMPLAZAMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES.				AYUNTAMIENTO SEMADET
	ELABORAR PROGRAMA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE EN LAS ZONAS DE DIRECTA COLINDANCIA Y DE INTERVENCION CON LAS ZONAS AGRICOLAS Y/O AGROPECUARIAS DEL MUNICIPIO.	IMPLEMENTAR PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO SEMADET SECRETARIA DE CULTURA
	GESTIONAR Y ELABORAR PROGRAMA DE RECUPERACION Y REFORESTACION EN AREAS QUE FUERON OCUPADAS POR BANCOS DE MATERIAL Y/O EN AREAS DEFORESTADAS POR LA TALA INMODERADA.	PROMOVER ENTRE LA POBLACION ACCIONES DE MEJORAS DE IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO SEMADET SECRETARIA DE CULTURA
	ELABORAR ESTUDIO Y ACCIONES PARA EFICIENTAR, VIGILAR Y CONTROLAR LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y RESIDUOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS NO COMPATIBLES CON ZONAS HABITACIONALES.	PROMOVER LA IMPLEMENTACION DE AREAS DE CESION PARA DESTINOS EN ZONAS DE CONSERVACION A TRAVES DE LOS ESQUEMAS DE REGULACION DE PERMUTAS DE ESTE TIPO DE AREAS QUE GENEREN ACCIONES URBANISTICAS.				AYUNTAMIENTO SEMADET SECTOR PRIVADO
	DAR CONTINUIDAD Y DEFINIR PROYECTOS ESPECIFICOS DE RECUPERACION, SANEAMIENTO Y USO REGULADO DE LAS ZONAS DE LOS CAUCES TRIBUTARIOS DE LOS ESCURRIMIENTOS Y CANALES PLUVIALES EXISTENTES EN GENERAL EN EL MUNICIPIO.	VIGILAR Y CONTROLAR EL EMPLAZAMIENTO DE NUEVOS USOS NO COMPATIBLES CON LAS ZONAS HABITACIONALES, PARTICULARMENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO CEA CONAGUA
	PRESERVAR LAS AREAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION COMO AREAS DE ACTIVIDADES AGRICOLAS, PREVIENDO Y REGULANDO ESTAS ZONAS PARA QUE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES AGRICOLAS LLEVEN A CABO LAS PRACTICAS DE PRESERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DESEQUILIBRIOS ECOLOGICOS.	PREVER PROYECTOS DE AMPLIACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES EN LOS CENTROS BARRIALES Y/O VECINALES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES.				AYUNTAMIENTO SEMADET SECTOR PRIVADO
	GESTIONAR Y OPERAR LA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA FOMENTAR LA CULTURA DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS.	PROMOVER LA REALIZACION DE REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SEMADET SECRETARIA DE CULTURA SECTOR PRIVADO



160-PROYECTOS ESTRATEGICOS

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO	MEDIO AMBIENTE/CONSERVACION Y MEJORAMIENTO/PROTECCION AMBIENTAL	PROTECCION PATRIMONIAL IMAGEN URBANA CONTROL DE USOS Y DESTINOS	PLAZOS:			RESPONSABLES
			CP	MP	LP	
	GESTIONAR Y ELABORAR PROGRAMA DE RECUPERACION DE SERVIDUMBRES FEDERALES EN CAUCES TRIBUTARIOS DE LOS ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS LOCALIZADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS LOCALIDADES VILLA EMILIANO ZAPATA, EL VOLANTIN, ROSA AMARILLA Y EL REFUGIO, ASI COMO LA PROTECCION DE SERVIDUMBRES DE LAS INSTALACIONES Y DUCTOS DE PEMEX Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS SUBTERRANEAS EN LAS ZONAS PARA LA SEGURIDAD DE SUS HABITANTES.	PROMOVER EL EMPLAZAMIENTO DE MAYORES INTENSIDADES DE USO MIXTO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN LOS CORREDORES, CARRETERA A MORELIA/LOCALIDAD EJIDO, NACIONAL PONIENTE-ORIENTE/CABECERA MUNICIPAL, EMILIANO ZAPATA /CABECERA MUNICIPAL Y CARRETERA GUADALAJARA-MORELIA/LOCALIDAD MISMALOYA PARA FAVORECER LA ESPECIALIZACION DE USOS EN ESTAS ZONAS.				AYUNTAMIENTO CFE CONAGUA CEA PEMEX SEMADET
	DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE MODULOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION FAMILIAR EN LA CABECERA MUNICIPAL.	SOSTENER LA ZONIFICACION DE POSIBLE REDENSIFICACION E INTENSIFICACION DE USO DE SUELO EN UBICACIONES NODALES Y CORREDORES, CARRETERA A MORELIA/LOCALIDAD EJIDO, NACIONAL PONIENTE-ORIENTE/CABECERA MUNICIPAL, EMILIANO ZAPATA /CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SIOP SECTOR PRIVADO
	PROMOVER LOS PROYECTOS PARA LA GENERACION DE CORREDORES VERDES, CON LA IMPLEMENTACION Y REFORESTACION DE ESPECIES NATIVAS DE ARBOLADO ADECUADO EN VIALIDADES TALES COMO: NACIONAL ORIENTE, EMILIANO ZAPATA Y ACERINA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	PROMOVER EL DESARROLLO DEL MERCADO INMOBILIARIO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS AREAS DE RESERVA URBANA, SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.				AYUNTAMIENTO SEMADET SECTOR PRIVADO
	PROMOVER PROCESOS DE APLICACION DE TECNOLOGIAS PARA LA REDUCCION Y CONTROL DE EMISIONES CONTAMINANTES EN LOS GIROS INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS QUE CUENTAN CON PROCESOS GENERADORES DE CONTAMINACION.	IMPLEMENTAR MECANISMOS Y ACCIONES EDUCATIVAS E INFORMATIVAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA PARA LA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO EDIFICADO, ASI COMO PROMOVER LA ELABORACION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CABECERA MUNICIPAL.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO SEMADET SECRETARIA DE CULTURA
	PROMOVER LA REDUCCION DEL DEFICIT DE AREAS VERDES Y DE RECREACION A TRAVES DE LA INSTAURACION DE ZONAS Y CORREDORES VERDES INTEGRADAS POR SENDEROS EN AREAS NATURALES, ASI COMO LA CREACION DE LOS PROPIOS PARQUES URBANOS, CON LA FINALIDAD DE QUE AL PERMITIR SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE EN TERMINOS FISICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, SERA POSIBLE SU PROTECCION, INHIBIENDO CON ELLO SU INCORPORACION A LAS AREAS URBANAS.	FAVORECER Y CONDICIONAR EL APROVECHAMIENTO DE USO DE SUELO EN AREAS DE RESERVA URBANA Y/O ACCIONES URBANISTICAS A LA ELABORACION Y PRESENTACION UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE AQUELLOS PROYECTOS Y AREAS QUE PRUEBEN SUSTENTABILIDAD URBANA Y AMBIENTAL, DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS Y REGULACIONES COMPETENTES EN LAS ZONAS QUE SE ENCUENTRAN EN COLINDANCIA INMEDIATA A LAS ZONAS DE TIPO AGRICOLA Y/O AGROPECUARIAS.				AYUNTAMIENTO SECTOR PRIVADO SEMADET
	PROMOVER CONVENIOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE OPERACION Y/O REUBICACION DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO DE RIESGO ALTO.	PROMOVER EL ESQUEMA PROPUESTO DE ZONIFICACION EN ESTAS ZONAS ORIENTADO A LA PROMOCION DE LA ESPECIALIZACION DE ACTIVIDADES, ASI COMO LAS ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE PREDIOS SUBUTILIZADOS.				AYUNTAMIENTO SEMADET SECTOR PRIVADO



CAPITULO X.

GESTION, IMPLEMENTACION Y EVALUACION

X.1. GESTION E IMPLEMENTACION.

EL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO DEBE EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, LO QUE IMPLICA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMO EN EL QUE SE FORMULA Y PLANTEA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.

CONCOMITANTE A LO ANTERIOR; EL MUNICIPIO -EN APEGO A LOS PRINCIPIOS RECTORES CONSTITUCIONALES DERIVADOS DE LOS ARTICULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-; PARA CUMPLIR CON EL COMETIDO DE LA LEY, DISPUSO LA REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION QUE INTEGRA LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL CON EL OBJETO DE VINCULAR Y HACER OPERATIVOS LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS QUE SE PLANTEAN A TRAVES DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES PROMOVRIENDO:

1. LA ASOCIACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO CON EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION.
2. EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO SUSTENTABLE.
3. LA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS Y CARGAS DEL PROCESO DE URBANIZACION.A
4. LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN EL TERRITORIO -ENTRE OTRAS-; LO CUAL PERMITIRA MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION EN EL MUNICIPIO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS; ESTA VINCULACION DE LAS METAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS REGIONALES CON LOS INSTRUMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION RETOMA LAS PROPIAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ESTA COMPRENDIDA EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A. LA COMPETENCIA DE LOS PLANES REGIONALES Y DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA DEFINIR LA COORDINACION Y CONCERTACION DE LA INVERSION PUBLICA Y PRIVADA CON LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO Y LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS QUE GENERA LA CONVIVENCIA SOCIAL DE SUS HABITANTES.

B. JURIDICAMENTE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EL PROCESO DE GESTION INTERINSTITUCIONAL E INTERORGANIZACIONAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION QUE NOS OCUPAN, POR LO TANTO; LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE REFIERE A LA PUESTA EN OPERACION Y GESTION DEL MISMO POR MEDIO DE ACCIONES DE INDOLE ADMINISTRATIVO, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 Y 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONSTITUYENDOSE ESTOS INSTRUMENTOS COMO LA BASE EN LA QUE SE FORMULA EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO.



C. LAS ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO EN REFERENCIA A SUS FACULTADES PARA EXPEDIR LAS LICENCIAS, PERMISOS DE CONSTRUCCION, URBANIZACION, SUBDIVISION, ETC. -ENTRE OTRAS-; DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 3 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, CON EL CUAL LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION QUE NOS OCUPAN SE ENUNCIAN CONGRUENTES CON LAS ACCIONES OBJETO DEL MISMO ARTICULO, ENTRE LAS QUE DESTACAN:

a. FIJAR LAS NORMAS BASICAS PARA REGLAMENTAR, AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO URBANO, LA URBANIZACION DE AREAS Y PREDIOS DE PROPIEDAD PUBLICA, PRIVADA O SOCIAL, ASI COMO LA EDIFICACION DE LOS MISMOS.

b. DEFINIR DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS OBRAS DE URBANIZACION Y EDIFICACION QUE EMPRENDAN ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y DEL AYUNTAMIENTO; ASI COMO LA CONCERTACION DE ESTAS CON LOS PARTICULARES CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DETERMINEN Y ACUERDEN.

ESTAS DISPOSICIONES GUARDAN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANDATOS DE LOS ARTICULOS 1 Y 9 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; EN REFERENCIA A LAS ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE LAS QUE PARA GARANTIZAR LA GESTION E IMPLEMENTACION DEL INSTRUMENTO EN COMENTO, DESTACAN LAS SIGUIENTES:

a. FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN, ASI COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION LOCAL;

b. REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR LAS RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS EN LOS CENTROS DE POBLACION;

c. ADMINISTRAR LA ZONIFICACION PREVISTA EN LOS PLANES O PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, DE CENTROS DE POBLACION Y LOS DEMAS QUE DE ESTOS DERIVEN;

d. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES E INVERSIONES PARA LA CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION;

e. EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS DE USO DE SUELO, CONSTRUCCION, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES Y CONDOMINIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS LOCALES, PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS.

D. LA GESTION TAMBIEN SE EJERCERA A TRAVES DE LA GESTION GUBERNAMENTAL Y LA PARTICIPACION SOCIAL.

LA GESTION GUBERNAMENTAL SE REFIERE A AQUELLAS ACCIONES DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL Y METROPOLITANA Y A LA GENERACION DE PROGRAMAS DE PROMOCION, PARTICIPACION Y/O ASOCIACION Y FINANCIAMIENTO.

EN ESTE ASPECTO DESTACA LA RELEVANCIA DE LA INSTRUMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, EN REFERENCIA A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PLANTEADAS EN ESTE INSTRUMENTO, EN APEGO A LAS CONDICIONES ACTUALES DE REGIONALIZACION, POR LO QUE EN ESTE SENTIDO LA ACTUACION DEL MUNICIPIO DEBERA COORDINARSE CON LOS OTROS MUNICIPIOS QUE SE INCLUYEN EN LA MENCIONADA REGIONALIZACION, REALIZANDOSE COMPROMISOS A TRAVES DE LOS CONDUCTENTES ACUERDOS Y CONVENIOS EN LA MATERIA.



EN EL CASO DE LA PARTICIPACION SOCIAL, ESTA SE REFIERE A LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, POR LO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 98 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, UNA VEZ FORMULADO EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, SE PRESENTO EN SESION DEL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE POR MEDIO DE LAS COMISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO, PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS; SE ACORDO EL _____ DE 2015 SOMETERLO A CONSULTA PUBLICA FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD.

EN ESTE SENTIDO; LA PARTICIPACION CIUDADANA PODRA EJERCER TAMBIEN LA GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION POR LO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBERA IMPULSAR SU PARTICIPACION PROMOViendo LA COMUNICACION Y RETROALIMENTACION CON LOS DIFERENTES ACTORES DE LA SOCIEDAD EN EL PROCESO DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA SOCIALMENTE RESPONSABLE ESTA CONOZCA Y OPINE SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTAS ACCIONES PODRAN LEGITIMIZAR LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

UNA VEZ CONCLUIDA CADA UNA DE LAS ETAPAS PREVIAS SE HA FINALIZADO EL PROCESO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE PLANEACION Y ES ENTONCES CUANDO COMIENZA LA FASE DE APROBACION Y POSTERIOR EVALUACION.

LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS OBLIGA A UN PROCESO DE REDACCION FINAL, DE FORMALIZACION Y DE DIFUSION ENTRE LOS CIUDADANOS AUNQUE -ADEMAS- ESTE ES EL MOMENTO MAS IMPORTANTE DEL PROCESO PORQUE IMPLICA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS PROPUESTAS FORMULADAS LAS QUE A SU VEZ, DEBERAN SER IMPLEMENTADAS Y EVALUADAS EN TERMINOS DE SU GRADO DE ACIERTO Y OPORTUNIDAD.

EN PARTICULAR SE DESTACA QUE ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LA FASE DE APROBACION ES FUNDAMENTAL PUESTO QUE ES LA QUE LE CONFIERE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION EL ESTADO LEGAL; POR SU PARTE LA DIFUSION DEL PLAN ES UN COMPROMISO ADQUIRIDO CON LOS GRUPOS Y ACTORES PARTICIPANTES, MIENTRAS QUE LA TAREA DE EVALUAR IMPLICA PREVER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL IMPACTO DEL PLAN ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN REALIZAR LOS CAMBIOS Y ARREGLOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES A FIN DE ALCANZAR LA VISIÓN QUE HA SIDO PLANTEADA.

X.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

EL PRESENTE CAPITULO TIENE QUE VER CON LA NECESIDAD DE REFERIR LOS INDICADORES DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION COMO EL MEDIO MAS VERAZ PARA CONOCER LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACION DE LOS TEMAS CRITICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ELEMENTOS QUE SIGNIFICAN UNA COMPETENCIA DIRECTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO DEFINIDO POR EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA CREACION DE SISTEMAS DE EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ES UN COMPONENTE CRITICO A LO LARGO DE LA HISTORIA DE REFORMA DEL SECTOR PUBLICO EN LOS PAISES DESARROLLADOS.



DICHO ESFUERZO RESPONDE A LAS PARTICULARIDADES DE CADA REGION; LA FORMA COMO ESTA RESPONDIENDO A LAS SITUACIONES QUE SE GENERAN A PARTIR DE LOS PROCESOS DE PROPUESTAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA TIENE IMPLICACIONES DIRECTAS PARA LA CONSOLIDACION DE SUS ESTRUCTURAS DEMOCRATICAS.

AL REALIZAR UNA EVALUACION DE RESULTADOS, RESULTA IMPRESCINDIBLE IDENTIFICAR A LOS ACTORES MAS INTERESADOS EN EL SISTEMA DE EVALUACION COMO LO SON LAS PERSONAS QUE BUSCAN INFORMACION ACERCA DEL USO QUE SE LES DA A SUS IMPUESTOS, LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACION Y LA PUESTA EN MARCHA DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS; LOS INTERESADOS EN CONOCER LA CANTIDAD, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS; LOS IMPLEMENTADORES DE LAS POLITICAS PUBLICAS, QUE LES PERMITE RECONOCER LOS EFECTOS DE SUS ESFUERZOS Y LAS REPERCUSIONES DE SU ACTUACION; ASIMISMO OTRAS NECESIDADES DE INFORMACION ENMARCADAS EN LA ECONOMIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA GESTION PUBLICA.

EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA EVALUACION PERMANENTE DEL FUNCIONAMIENTO Y RESULTADOS DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITA QUE EL SECTOR PUBLICO ELEVE SUSTANCIALMENTE SU PRODUCTIVIDAD Y MODERNICE PROCESOS ESPECIFICOS.

EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE QUE LAS ETAPAS DE CONTROL Y EVALUACION CONSISTEN EN EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DE VERIFICACION, MEDICION, ASI COMO DE DETECCION Y CORRECCION DE DESVIACIONES O INSUFICIENCIAS DE CARACTER CUALITATIVO Y CUANTITATIVO, TANTO EN LA INSTRUMENTACION COMO EN LA EJECUCION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, CENTRANDOSE EN LOS CORRESPONDIENTES OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES. PARA CUMPLIR CON LA VERIFICACION, EL DESARROLLO SE MEDIRA CON BASE EN INDICADORES.

POR OTRO LADO, EL ARTICULO 76 DE LA MISMA LEY, PLANTEA QUE PARA EL CONTROL Y EVALUACION DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION HABRAN DE CONSIDERARSE LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO (SECTORIALES, INSTITUCIONES Y ESPECIALES); LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES; LAS LEYES DE INGRESOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; LOS CONVENIOS DE DESARROLLO; LOS REPORTES O INFORMES DE SEGUIMIENTO Y AVANCE LOS INFORMES O DICTAMENES DE AUDITORIAS GUBERNAMENTALES.

EN LOS MODELOS DE GESTION Y SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION SE CONSIDERAN LAS DIMENSIONES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y EFECTIVIDAD.

A. MEDIANTE LA EFICIENCIA SE BUSCA MEDIR Y GARANTIZAR LA ADECUACION, OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CONGRUENCIA DE LOS RECURSOS PUBLICOS, YA SEAN HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y DE INFORMACION, QUE DEBERAN SER MOVILIZADOS Y COMPROMETIDOS PARA EL MEJOR DESAHOGO DE LOS PROPOSITOS DE GOBIERNO.

B. LA EFICACIA PRETENDE MEDIR EL GRADO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS Y EL AVANCE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, A TRAVES DEL MONITOREO PERMANENTE DE LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE ACUERDO CON LOS PROPOSITOS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PREVISTAS.



C. LA EFECTIVIDAD BUSCA EVALUAR LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO POR PROPOSITOS DE GOBIERNO, CUANTIFICANDO LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS PARA GENERAR RESULTADOS DE FORMA RAPIDA, DIRECTA Y ADECUADA EN RESPUESTA A LAS PROBLEMATICAS SUSTANTIVAS CONTENIDAS EN CADA PROPOSITO.

LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO PERMITIRA ORIENTAR LA ASIGNACION DE RECURSOS Y PREVER DISEÑOS Y ESQUEMAS CORRECTIVOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTEN SIENDO IMPLEMENTADOS EN FUNCION DE LOS CAMBIOS Y DINAMICA DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

ES POR TANTO QUE EL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA SUJETARSE A UN PROCESO DE EVALUACION EN COMBINACION CON SU SEGUIMIENTO PARA LOGRAR LA RETROALIMENTACION A TRAVES DE LA MEDICION QUE DEBERA SER CONSTITUIDA POR EL DISEÑO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO, MISMOS QUE SE REFIEREN A TODAS AQUELLAS VARIABLES QUE PARTICIPAN DE UN SISTEMA DE MEDICION, CUYA APLICACION PROPORCIONARA INFORMACION RESPECTO A LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA ESTRATEGIA, PROGRAMAS Y PROYECTOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE TAMBIEN DEBERAN SER DISEÑADOS EN ESTRECHA VINCULACION CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN CORRESPONDENCIA AL DESARROLLO URBANO.

EN PARTICULAR CONVIENE DESTACAR QUE LA EVALUACION ES UN PROCESO RETROSPECTIVO Y A LA VEZ PREDICTIVO QUE PERMITE EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL CONJUNTO DE ACCIONES PREVISTAS EN EL PLAN O PROGRAMAS. CONSIDERADA DESDE EL AMBITO NORMATIVO QUE REGULA EL DESARROLLO URBANO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA EVALUACION LLEVA IMPLICITA LA ACTUALIZACION EN MAYOR O MENOR MEDIDA DE PLAN O PROGRAMA, ACTIVIDAD QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA REGULADA EN EL MARCO NORMATIVO.

EN CONCLUSION; LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE CONSTITUYEN COMO LA MEDICION DE LOS IMPACTOS EN LA VIDA SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN FUNCION DE LAS POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CITADO INSTRUMENTO, MISMOS QUE GUARDAN ESTRECHA VINCULACION Y CONGRUENCIA CON LOS ESTABLECIDOS POR PROGRAMAS Y PLANES DE NIVEL SUPERIOR.

EN ELLO ESTRIBA LA IMPORTANCIA DE DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LAS POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CORREGIR SU FUNCIONALIDAD Y GARANTIZAR SU EFICIENTE ADECUACION Y/O ACTUALIZACION CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DEL TERRITORIO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD Y LOS SECTORES VINCULADOS EN SU CONJUNTO Y DE LAS CONDICIONES IMPERANTES DE CARACTER METROPOLITANO.

LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE CONSTITUYE COMO EL ESQUEMA QUE HABRA DE REALIZARSE POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA VERIFICAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA ALCANZADAS EN LA CONSECUION DE LAS ESTRATEGIAS, POLITICAS, OBJETIVOS Y ACCIONES PROPUESTAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TRAVES DE LO CUAL SE ESTARA EN POSIBILIDADES DE MEDIR LOS IMPACTOS Y LAS METAS ALCANZADAS TOMANDO COMO BASE LOS REPORTES A TRAVES DE LOS INDICADORES CORRESPONDIENTES EN EL PROCESO DE GESTION E IMPLEMENTACION.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR; PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS REFERENTES AL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO QUE NOS OCUPA, SE PROPONEN DE MANERA SUCINTA LOS SIGUIENTES INDICADORES QUE FACILITARAN LA MEDICION DE LOS AVANCES LOGRADOS EN EL CONTEXTO DE APLICACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO LA EVALUACION DE LOS CAMBIOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

161-INDICADORES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	
MEDIO DE ACTUACION:	INDICADORES
MEDIO AMBIENTAL	MEDICION DEL INDICE METROPOLITANO DE LA CALIDAD DEL AIRE (IMECA).
	DENSIDAD DE ARBOLADO (HA/URBANIZADA).
	SUPERFICIE DE ARBOLADO POR HABITANTE (M ²).
	PRESERVACION Y REHABILITACION DE AREAS VERDES (M ²).
	AREAS VERDES DE NUEVA CREACION (M ²).
	CAUCES DE ARROYOS Y ESCURRIMENTOS SANEADOS Y EQUIPADOS PARA USO URBANO (KM).
	SUELO URBANO EN CONDICION DE PELIGRO GEOLOGICO POR INUNDACIONES (M ²).
	SUELO URBANO EN CONDICION DE PELIGRO GEOLOGICO POR HUNDIMIENTO (M ²).
REPORTES ATENDIDOS POR LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL REFERIDOS A HUNDIMIENTOS Y/O INUNDACIONES (TOTAL/AÑO).	
INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD URBANAS	KILOMETROS IMPLEMENTADOS POR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO.
	COBERTURA (RADIOS) DE TRANSPORTE PUBLICO POR LOCALIDAD Y/O COLONIA.
	ESTACIONES, PARADEROS Y APEADEROS PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE PUBLICO.
	COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE INTRADOMICILIAR (KM Y/O RADIOS).
	LINEAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES (KM).
	LINEAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE DE NUEVA CONSTRUCCION (KM).
	LINEAS DE ABASTO DE AGUA POTABLE REHABILITADAS (KM).
	COBERTURA DEL SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO (KM Y/O RADIOS).
	LINEAS DE DRENAJE SANITARIO EXISTENTES (KM).
	LINEAS DE DRENAJE SANITARIO DE NUEVA CONSTRUCCION (KM).
	LINEAS DE DRENAJE SANITARIO REHABILITADAS (KM).
	LINEAS DE DRENAJE PLUVIAL DE NUEVA CONSTRUCCION (KM).
	CONSOLIDACION DE VIALIDADES URBANAS (KM).
	PAVIMENTO EN VIALIDADES (KM).
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VIALIDADES (KM/M ²).
IMPLEMENTACION Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO (KM/ M ²)	
IMPLEMENTACION DE ZONAS PEATONALES (KM/ M ²).	
IMPLEMENTACION DE CICLO VIAS (KM/ M ²).	
EQUIPAMIENTO URBANO	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS EXISTENTES (M ²)
	ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS DE NUEVA CREACION (M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EXISTENTE (M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE NUEVA CREACION (M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTO EXISTENTE (RADIOS DE COBERTURA/ M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA EL ABASTO DE NUEVA CREACION (RADIOS DE COBERTURA/ M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCION DE LA SALUD EXISTENTE (RADIOS DE COBERTURA/ M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCION DE LA SALUD DE NUEVA CREACION (RADIOS DE COBERTURA/ M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURAL EXISTENTE (M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURAL DE NUEVA CREACION (M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO EXISTENTE (AULAS/ M ²).
	EQUIPAMIENTO PARA LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE NUEVA CREACION (AULAS/ M ²).



161-INDICADORES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.	
MEDIO DE ACTUACION:	INDICADORES
MEDIO SOCIODEMOGRAFICO	NUMERO DE HABITANTES POR SUBDISTRITO URBANO.
	NUMERO DE VIVIENDAS POR SUBDISTRITO URBANO.
	POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA (INICIAL, PREPRIMARIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA).
	POBLACION EN EDAD ESCOLAR MEDIA (BACHILLERATO).
	POBLACION EN EDAD ESCOLAR BASICA (INICIAL, PREPRIMARIA, PRIMARIA Y SECUNDARIA) QUE NO ASISTE A LA ESCUELA.
	POBLACION EN EDAD ESCOLAR MEDIA (BACHILLERATO) QUE NO ASISTE A LA ESCUELA.
	POBLACION CON DERECHOHABIENCIA MEDICA.
	POBLACION ANALFABETA.
	VIVIENDAS HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN RED PUBLICA DOMICILIAR.
	VIVIENDAS HABITADAS QUE NO DISPONEN DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE SANITARIO EN RED PUBLICA DOMICILIAR.
	DENSIDAD DE POBLACION (HABITANTE/HA.).
DENSIDAD DE VIVIENDA (VIVIENDAS/HA.).	
MEDIO SOCIOECONOMICO	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) DEL TOTAL DE LA POBLACION.
	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) POR SECTOR ECONOMICO (PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO).
	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) POR ACTIVIDAD ECONOMICA (INDUSTRIA, MANUFACTURA, COMERCIO, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACION PUBLICA, OTROS).
	LICENCIAS PARA OPERACION DE GIROS EMITIDAS (TOTAL/AÑO/POR ACTIVIDAD ECONOMICA).
	DICTAMENES DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS EMITIDOS (TOTAL/AÑO/POR ACTIVIDAD ECONOMICA).
	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EMITIDAS (TOTAL/AÑO/USO DE SUELO/ACTIVIDAD ECONOMICA).
	LICENCIAS DE URBANIZACION EMITIDAS (TOTAL/AÑO/USO DE SUELO/ACTIVIDAD ECONOMICA).



CAPITULO XI.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y MEDIOS DE DEFENSA

LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS COMPRENDIDOS EN LAS AREAS PARA LAS QUE SE DETERMINAN LOS USOS, DESTINOS Y RESERVAS; LOS FEDATARIOS QUE AUTORICEN ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, POSESION O CUALQUIER OTRO DERECHO RESPECTO DE LOS MISMOS PREDIOS Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES PARA EXPEDIR PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO, OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES QUE DEFINEN LOS EFECTOS JURIDICOS DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CONFORME LO ORDENA EL TITULO NOVENO “DE LA ACCION URBANISTICA”, CAPITULO I “DE LAS REGLAS GENERALES DE LA ACCION URBANISTICA”, ARTICULOS 228, 229 Y 230 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, MISMOS QUE SE CITAN A LA LETRA:

ARTICULO 228: TODA ACCION URBANISTICA DEBERA PROYECTARSE Y REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES Y SUS CORRESPONDIENTES DETERMINACIONES DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS.

ARTICULO 229: ESTAN OBLIGADAS A RESPETAR Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE ESTE ORDENAMIENTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES PROPIETARIAS DE PREDIOS O FINCAS O POSEEDORES A TITULO DE DUEÑO, QUIENES SE DESEMPEÑEN COMO PROMOTORES Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES RESPONSABLES QUE REALICEN OBRAS DE URBANIZACION, EDIFICACION, INFRAESTRUCTURA O SERVICIOS REGIONALES EN LA ENTIDAD, YA SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, QUE SE EJECUTEN EN TERRENOS DE CUALQUIER REGIMEN DE PROPIEDAD.

ARTICULO 230: LAS ACTIVIDADES URBANISTICAS NORMADAS POR EL PRESENTE CODIGO, EN EL AMBITO MUNICIPAL, SOLO PODRAN REALIZARSE MEDIANTE AUTORIZACION EXPRESA OTORGADA POR EL MUNICIPIO DE LA JURISDICCION, PREVIA EXPEDICION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO Y EN SU PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ACCION URBANISTICA QUE SE APLIQUE Y UNA VEZ QUE EN CADA CASO SE HAYAN OTORGADO LAS GARANTIAS Y VERIFICADO LOS PAGOS POR LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL CITADO TITULO, CONFORME LOS PROCEDIMIENTOS Y TARIFAS QUE SE DETERMINEN EN LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS MUNICIPALES O EN SU CASO, GARANTIZADO EL INTERES FISCAL.

TODAS LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES QUE SE REALICEN EN PREDIOS O FINCAS COMPRENDIDOS EN EL AREA DE APLICACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO, SEAN PUBLICAS O PRIVADAS, DEBERAN SUJETARSE A LAS NORMAS DE ZONIFICACION DETERMINADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME LO ORDENA EL TITULO NOVENO “DE LA ACCION URBANISTICA”, CAPITULO I “DE LAS REGLAS GENERALES DE LA ACCION URBANISTICA”, ARTICULOS 228, 229 Y 230 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SIN ESTE REQUISITO NO SE OTORGARA AUTORIZACION O LICENCIA PARA EFECTUARLAS.



TODO ACTO U OMISION QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, COMO LO SEÑALA EL TITULO DECIMO SEGUNDO “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES”, CAPITULO VI “DE LAS SANCIONES”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LOS DICTAMENES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE SE EXPIDAN CONTRAVINIENDO LAS DISPOSICIONES DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ESTARAN AFECTADOS POR LA NULIDAD QUE ESTABLECE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD Y EN CONGRUENCIA CON EL TITULO DECIMO SEGUNDO “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES”, CAPITULO VI “DE LAS SANCIONES”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

COMO LO DISPONE EL TITULO QUINTO “DE LA PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION”, CAPITULO II “DE LA APLICACION DE LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO”, ARTICULOS 127 132, 133 Y 134, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; SON OBLIGATORIAS LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES Y EN GENERAL PARA TODA AQUELLA PERSONA FISICA O JURIDICA.

CUANDO LAS EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES, CAMBIOS DE USO DEL SUELO U OTROS APROVECHAMIENTOS DE FINCAS QUE CONTRAVENGAN LAS LEYES, REGLAMENTOS, PROGRAMAS O PLANES DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, QUE ORIGINEN UN DETERIORO A LA CALIDAD DE LA VIDA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS HABITANTES Y PROPIETARIOS DE PREDIOS Y FINCAS DEL AREA QUE RESULTEN DIRECTAMENTE AFECTADOS, TENDRAN DERECHO A EXIGIR QUE SE LLEVEN A CABO LAS SUSPENSIONES O MODIFICACIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE O SUPERIORES JERARQUICOS CORRESPONDIENTES, COMO LO SEÑALA EL TITULO DECIMO SEGUNDO “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES”, CAPITULO I, “DEL DERECHO DE LA CONSERVACION DEL ENTORNO URBANO”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA APLICACION DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y PARA LA EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES A QUE SE REFIERE EL MISMO, ACTUARAN CON ARREGLO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, CELERIDAD, EFICACIA, LEGALIDAD, PUBLICIDAD Y BUENA FE, COMO LO SEÑALA EL TITULO DECIMO SEGUNDO “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES”, CAPITULO II “DE LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES”, DEL CODIGO CITADO; EN EL QUE SE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN SUS RELACIONES CON LOS PARTICULARES, ASI COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTOS ULTIMOS, COMO INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.

LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y LA SECRETARIA, EN SUS AMBITOS DE COMPETENCIA, SUPERVISARAN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y VERIFICARAN -EN TODO MOMENTO-, QUE LAS OBRAS Y DEMAS ACTIVIDADES ESTEN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES Y EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, COMO LO SEÑALA EL TITULO DECIMO SEGUNDO “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES”, CAPITULO III “DE LAS NORMAS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”, CAPITULO IV “DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD” Y CAPITULO V “DE LAS INFRACCIONES”, DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

EN ESTE TITULO SE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LAS COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR Y EJECUTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD, ASI COMO PARA APLICAR SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

TODO ACTO U OMISION QUE CONTRAVENGA LO DISPUESTO EN EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, LOS REGLAMENTOS, LOS PLANES O PROGRAMAS, LA ZONIFICACION ESTABLECIDA Y DEMAS DISPOSICIONES QUE SE EXPIDAN; SERAN SANCIONADOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBIENDO IMPONER AL INFRACTOR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLECE AL EFECTO EL CITADO CODIGO URBANO, CONFORME A LA NATURALEZA DE LA INFRACCION Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO Y SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, COMO LO SEÑALA EL TITULO DECIMO SEGUNDO "DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, INFRACCIONES Y SANCIONES", CAPITULO VI "DE LAS SANCIONES", DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.



TRANSITORIOS

PRIMERO. AL PUBLICARSE Y ENTRAR EN VIGENCIA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, ASI COMO SUS DETERMINACIONES DE USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE SE APRUEBAN PARA INTEGRAR SU ZONIFICACION, QUEDAN DEROGADAS TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL CITADO INSTRUMENTO Y SUS NORMAS DE ZONIFICACION.

SEGUNDO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 116 Y 123, EN CONGRUENCIA CON LOS ARTICULOS 82 Y 99 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, SERA PUBLICADO INTEGRAMENTE EN UN PLAZO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICE, EN LOS SIGUIENTES MEDIOS OFICIALES DE DIVULGACION:

I. EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO O EN EL MEDIO OFICIAL DE DIVULGACION PREVISTO POR EL REGLAMENTO APLICABLE Y EN CASO DE NO EXISTIR ESTOS, EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

II. EN LOS LUGARES VISIBLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, LO CUAL DEBE CERTIFICAR EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES EN SU CASO.

ASIMISMO, SE PUBLICARA EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LAS LOCALIDADES COMPRENDIDAS EN EL AREA DE APLICACION DEL INSTRUMENTO, UNA INSERCIÓN DONDE SE INFORME RESPECTO A SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL MEDIO OFICIAL DE DIVULGACION CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS FRACCIONES ANTERIORES.

TERCERO. EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION PARA EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO, CONFORME AL ARTICULO 84 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO:

I. ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL MEDIO OFICIAL DE DIVULGACION QUE CORRESPONDA.

II. DEBERA SER INSCRITO DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y UNA VEZ INSCRITO, COMENZARA A SURTIR EFECTOS CONTRA TERCEROS.

III. LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO URBANO Y LA DETERMINACION DE PROVISIONES, USOS, DESTINOS Y RESERVAS QUE INTEGRAN LAS ZONIFICACIONES DE LOS CENTROS DE POBLACION, ASI COMO LOS DICTAMENES O CERTIFICACIONES QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LOS MISMOS, TENDRAN VIGENCIA INDEFINIDA.

CUARTO. LOS PROYECTOS DE URBANIZACION, LAS ACCIONES URBANISTICAS, CONDOMINIOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION QUE A LA FECHA DE ENTRAR EN VIGOR ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION SE ENCUENTREN EN CUALQUIER FASE DE AUTORIZACION O EJECUCION, SEGUIRAN DESARROLLANDOSE OBSERVANDO LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS LEYES VIGENTES AL MOMENTO DE INICIAR SU PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION O EJECUCION.



PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION.

QUINTO. LOS URBANIZADORES QUE ESTEN TRAMITANDO LA AUTORIZACION DE ACCIONES URBANISTICAS O LOS PROMOVENTES DE PROYECTOS DE EDIFICACION, PODRAN OPTAR POR CONTINUAR SU PROCEDIMIENTO O BIEN, PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEACION.

SEXTO. CONFORME AL ARTICULO TRANSITORIO CUARTO DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", CORRESPONDIENTE AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009; AL NO HABERSE EXPEDIDO EL REGLAMENTO MUNICIPAL EN MATERIA DE ZONIFICACION Y/O CONTROL DEL DESARROLLO URBANO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE APLICARA LO ESTABLECIDO EN ESTA MATERIA POR EL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACION. UNA VEZ QUE EL REGLAMENTO MUNICIPAL SEA EXPEDIDO Y AUTORIZADO ENTRARAN EN VIGOR LAS DETERMINACIONES DEL MISMO EN SUSTITUCION DEL REGLAMENTO ESTATAL.

MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO JALISCO, A __ DE _____ DE 2015.